



TESIS DOCTORAL

Fernando Valdés Tamón,  
Gobernador General de Filipinas  
(1729-1739)

José Ángel del Barrio Muñoz  
Licenciado en Geografía e Historia

Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Facultad de Geografía e Historia  
Departamento de Historia Moderna

2010

José Ángel del Barrio Muñoz

Fernando Valdés Tamón, Gobernador General de Filipinas  
(1729-1739)

2010



TESIS DOCTORAL

Fernando Valdés Tamón,  
Gobernador General de Filipinas  
(1729-1739)

José Ángel del Barrio Muñoz  
Licenciado en Geografía e Historia

Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Facultad de Geografía e Historia  
Departamento de Historia Moderna

2010

**Universidad Nacional de Educación a Distancia**  
**Facultad de Geografía e Historia**  
**Departamento de Historia Moderna**

Fernando Valdés Tamón,  
Gobernador General de Filipinas  
(1729-1739)

**José Ángel del Barrio Muñoz**  
**Licenciado en Geografía e Historia**

**Director: Prof. D. Carlos Martínez Shaw**

# ***Agradecimientos***

El presente estudio representa una labor de investigación desarrollada a lo largo de varios años. No obstante, puedo afirmar que, en sí mismo, su ejecución ha ido más allá de las meras tareas de pesquisa y análisis científico. En efecto, durante la elaboración de este trabajo se fue produciendo el inevitable contacto con otras personas, algunas de las cuales, queriéndolo o no, terminaron por ejercer una determinada influencia, cooperando a su modo para que saliera a la luz y haciendo así que la obra terminase por adquirir una dimensión especial dentro de la experiencia vital de su autor.

Por eso, no quisiera dejar pasar por alto esta oportunidad para dar las gracias a todos aquellos que, de una u otra forma, en diferentes circunstancias, quizá de distintas maneras, colaboraron para que pudiese elaborar este trabajo.

En especial, desearía comenzar expresándoles mi cariñosa gratitud a mi madre y a mi hermana Mariate: ellas saben por qué. Asimismo, estoy sumamente agradecido a todos aquellos miembros de mi familia que creyeron que podría superar este reto y que me animaron a ello. Una mención para mi prima la profesora Feli del Barrio Vega, de la Universidad Complutense de Madrid, quien me asesoró acerca de los primeros pasos que debería dar para iniciar el doctorado; y también para primo Curro Gómez, por las molestias que se tomó desplazándose hasta Cuernavaca para echarme una mano.

No puedo olvidarme tampoco de los buenos amigos que me animaron y me brindaron su apoyo. De manera particular tengo en mente a José Miguel, que con tanta paciencia me escuchó en tantísimas ocasiones, a Paloma, que me auxilió con la maquetación, y al profesor Juan Ramón de Andrés, por su valiosa ayuda prestada desde México.

Agradezco también la asistencia prestada por los encargados de los archivos que visité y en donde recabé la información documental, ya que encontré en todo momento un estupendo espíritu de colaboración con el investigador. En particular, me gustaría dar las gracias por su ayuda al padre José Manuel Bengoa, de los Agustinos Recoletos de Marcilla (Navarra), al padre Cayetano Sánchez, del Archivo Franciscano Ibero-Oriental de Madrid, y al padre Carlos Alonso, del convento de los Agustinos de Valladolid. Asimismo, quiero dar las gracias por la ayuda prestada durante las investigaciones desarrolladas en Molina de Aragón a Manuel Monasterio, concejal del Ayuntamiento de dicha localidad, y a Pilar Herranz, del centro de la UNED de Guadalajara.

También en la UNED tengo que expresar mi gratitud, por un lado a la profesora María Dolores Ramos Medina, de quien fui alumno en uno de los cursos del doctorado y que me asesoró y me animó a llevar adelante mi proyecto. Por otra parte, deseo mostrar mi agradecimiento a la Secretaría del Departamento de Historia Moderna, y en particular a Rita Serrano, quien en todo momento me brindó su asistencia.

No puedo menos que dar las gracias a los componentes del Tribunal: profesor Luis Alonso Álvarez, de la Universidad de A Coruña; profesor Xavier Huetz de Lempis,

de la Universidad de Niza (Francia); profesor Patricio Hidalgo Nuchera, de la Universidad Autónoma de Madrid; profesora María Dolores Elizalde Pérez-Grueso, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid; y profesora Marina Alfonso Mola, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. A todos ellos les estoy sumamente agradecido por el hecho de haber aceptado con absoluto desinterés desplazarse para llevar a cabo la valoración de la presente tesis doctoral.

Y, desde luego, mi más profundo y afectuoso agradecimiento al profesor Carlos Martínez Shaw, mi maestro y amigo, sin cuyo auxilio esta investigación no hubiera salido adelante.

# Índice

	<u>Págs.</u>
<b>Agradecimientos</b> .....	I
<b>Índice</b> .....	III
<b>Lista de abreviaturas y de figuras</b> .....	VII
<b>Introducción</b> .....	IX
<b><u>Capítulo I: Perfil biográfico de Fernando Valdés Tamón</u></b> .....	1
- Su estirpe y su casa .....	2
- El militar .....	3
- El Caballero de Santiago .....	4
- Marido y padre .....	5
- Fernando Valdés Tamón, Gobernador General de las Islas Filipinas .....	6
- Últimas noticias y muerte de Fernando Valdés Tamón .....	8
- Acerca del Palacio del Virrey de Manila, en Molina de Aragón .....	10
<i>La descendencia de Fernando Valdés Tamón</i> .....	12
- Estudio sobre el escudo de armas de Fernando Valdés Tamón .....	16
<b><u>Capítulo II: Primeras acciones para contener a la piratería musulmana en Filipinas</u></b> .....	23
- Islamismo y piratería: la “Frontera Mora” del sur de Filipinas.....	23
- El sitio de Santa Isabel de la Paragua, en Palawan (1730).....	29
- Conservar Zamboanga y castigar a los joloanos (1731) .....	33
- Valdés Tamón y el “via crucis” de la provincia de Calamianes .....	40
- ¿Una nueva <i>Armada de Pintados</i> ? .....	48
- La defensa de Panay .....	56
<b><u>Capítulo III: Mindanao, 1734: el intervencionismo que quiso llegar a protectorado</u></b> .....	59
- Los problemas sucesorios de los maguindanaos .....	59
- Valdés Tamón decide intervenir en Mindanao .....	65
- Fase militar de la expedición.....	70
- Tratado de paz entre el sultán de Tamontaca y España.....	74
- Zamboanga, ¿una baza necesaria? .....	78
- Las Ordenanzas de Zamboanga.....	83
<b><u>Capítulo IV: La cruda realidad de la lucha contra la piratería mora</u></b> .....	87
- Tratado de paz con Joló.....	89
- La triste verdad de las armadas de Calamianes.....	93
- La lucha de Valdés Tamón, ¿una tarea en balde? .....	98

- El coste humano de la piratería .....	103
<b>Capítulo V: La política hacendística del gobernador</b>	
<b>Valdés Tamón .....</b>	<b>107</b>
- Introducción .....	107
- Primeras medidas para aumentar la recaudación de los ramos de tributos.....	109
<i>El juicio de residencia del marqués de Torrecampo.....</i>	<i>109</i>
<i>El nuevo estanco del vino.....</i>	<i>110</i>
<i>Contra las irregularidades en la Contaduría.....</i>	<i>111</i>
<i>Disposiciones sobre la administración de los Bienes de Difuntos .....</i>	<i>112</i>
- La cuestión de situado .....	113
- Los esfuerzos para el restablecimiento de la Hacienda filipina .....	115
<i>Sumario general del Cuerpo de Cargo de la Real Caja de Manila, desde el 7 de enero de 1723 al 7 de enero de 1729 .....</i>	<i>121</i>
<i>Sumario general del Cuerpo de Cargo de la Real Caja de Manila, desde el 7 de enero de 1729 al 7 de enero de 1735 .....</i>	<i>121</i>
<i>Ahorro de gastos referentes a las clases de socorros ordinarios .....</i>	<i>123</i>
<i>Destino del caudal acrecentado.....</i>	<i>124</i>
- Comparación de las rentas administrables de dos decenios .....	129
<i>Análisis pormenorizado y comparativo de los ingresos.....</i>	<i>130</i>
<i>Aumento en el ahorro de gastos durante el segundo decenio .....</i>	<i>132</i>
<i>Los desempeños de la Real Caja.....</i>	<i>134</i>
<i>Un aumento de gastos por “urgencias” .....</i>	<i>134</i>
<i>Diferencias de ingresos y gastos.....</i>	<i>136</i>
- Un intento de normativa fija para el cobro del almojarifazgo.....	138
<i>Una última paradoja: el cobro del dos y medio por ciento .....</i>	<i>145</i>
- Conclusiones .....	147
<b>Capítulo VI: El conflicto entre el Comercio de Manila y el Consulado de Cádiz .....</b>	<b>153</b>
- Problemas y fraudes en torno al comercio del Galeón de Manila.....	153
- Recrudescimiento de un antagonismo comercial .....	156
- El reglamento de 1702.....	157
- El nuevo reglamento de 1726.....	160
- Valdés Tamón ante el reglamento de 1726 .....	164
- Manila y el gobernador obtienen la victoria.....	172
- El gobernador ante los beneficios económicos del Galeón.....	178
<b>Capítulo VII: La construcción naval .....</b>	<b>183</b>
- El resurgimiento de la construcción naval en la Corona española.....	183
- La política de construcción naval del gobernador Fernando Valdés .....	185
<b>Capítulo VIII: El espejismo del negocio de la canela filipina.....</b>	<b>197</b>
- Las especias de Filipinas .....	197
- Epílogo para una prolongada discusión .....	205

<b>Capítulo IX: La rivalidad hispano-holandesa en el Pacífico.</b>	
<b>El caso del apresamiento del <i>Langerak</i> en Mindanao</b> .....	207
- El bloqueo de Manila .....	212
- Un informe para el rey de España .....	217
- Una voz discordante: la pusilanimidad del Gobernador General.....	220
- La prohibición de navegar en las Molucas y las instrucciones secretas .....	222
- El dictamen del Consejo de Indias .....	227
- Conclusión.....	229
<b>Capítulo X: Valdés Tamón y el dragón chino</b> .....	233
- Una nueva expulsión de sangleyes. La génesis del problema.....	238
- Diversidad de opiniones sobre el modo de proceder .....	243
- Formación de una Junta para estudiar la expulsión de los sangleyes .....	255
<b>Capítulo XI: Los cortes de maderas y el carbón de Lubao</b> .....	269
- Regulación de los cortes de maderas.....	269
- Instrucciones para la producción de carbón en Lubao .....	279
<b>Capítulo XII: Tributos, poblados y visitas de la tierra</b> .....	285
- Origen y evolución del tributo indígena.....	285
- Valdés Tamón y la reforma tributaria del siglo XVIII.....	288
- Orden sobre el establecimiento de la cuenta abierta .....	292
- Reducción de los indios a poblado.....	302
- Las <i>visitas de la tierra</i> .....	310
<b>Capítulo XIII: Gobernador y vicepatrono de la Iglesia</b> .....	313
- Un gobernador entre dos arzobispos .....	314
- La actuación de Valdés Tamón como vicepatrono .....	316
- Fomento de las misiones en Luzón .....	326
<i>Necesidad de combatir a los negritos</i> .....	326
<i>Las misiones de Ituy y de Paniqui</i> .....	330
- Gran escasez de misioneros .....	336
- Misiones en China.....	339
<b>Capítulo XIV: Nuevas rutas y nuevas tierras: las otras     fronteras de Filipinas</b> .....	347
- Propuesta de un nuevo derrotero para el Galeón de Manila .....	347
- El descubrimiento de las Islas Rica de Oro y Rica de Plata.....	354
- Intentos de repoblación y de mejoras en las islas Marianas.....	356
- Tentativa de establecimiento en las islas Carolinas .....	362
<b>Capítulo XV: Mejoras en el conocimiento, la defensa y la     administración de Filipinas</b> .....	365
- Una época de desarrollo cartográfico y corográfico .....	365
- Necesidades defensivas de las Islas Filipinas .....	378

<i>La red de presidios y fortalezas</i> .....	380
<i>Reparación de las murallas de Manila y obras en la fortaleza de Santiago</i> .....	383
<i>Preocupación por la calidad de la vestimenta de la tropa</i> .....	384
<i>Derogación de la pena de muerte para los soldados desertores</i> .....	385
- <b>Mejoras en el empleo público de Filipinas</b> .....	387
<i>El nombramiento de los empleos públicos</i> .....	387
<i>La provisión de las alcaldías mayores</i> .....	388
<i>El sueldo de los ministros inferiores de la Audiencia</i> .....	390
<b>Capítulo XVI: El final de un gobierno</b> .....	393
- Una ofensiva de panfletos anónimos.....	394
- El gobernador arremete contra el fiscal de la Audiencia .....	399
- El juicio de residencia de Fernando Valdés .....	405
- El testamento de Fernando Valdés Tamón.....	408
<b>Conclusiones</b> .....	413
<b>Glosario</b> .....	427
<b>Documentación y bibliografía</b> .....	433
<b>Apéndice documental</b> .....	453

## LISTA DE ABREVIATURAS

**ADPSR:** Archivo de la Provincia Dominica del Santo Rosario (Ávila).

**AFIO:** Archivo Franciscano Ibero-Oriental (Madrid)

**AGI:** Archivo General de Indias (Sevilla).

**AGN:** Archivo General de la Nación (México).

**AGS:** Archivo General de Simancas (Valladolid).

**AHN:** Archivo Histórico Nacional (Madrid).

**AM:** Archivo de los Agustinos Recoletos de Marcilla (Navarra).

**AMMA:** Archivo Municipal de Molina de Aragón (Guadalajara).

**APAF:** Archivo de la Provincia Agustiniana de Filipinas (Valladolid).

**APTCJ:** Archivo de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús (Alcalá de Henares, Madrid).

**BN:** Biblioteca Nacional (Madrid).

**BPR:** Biblioteca del Palacio Real (Madrid).

**MN:** Museo Naval (Madrid).

## LISTA DE ILUSTRACIONES

- Mapa administrativo de Filipinas (p. XIII)
- Fachada del denominado *Palacio del Virrey de Manila*, en Molina de Aragón (p. 14)
- Detalles de la decoración de la fachada del *Palacio* de Molina (p. 15)
- Escudo de armas labrado de Fernando Valdés Tamón en Molina (p. 16)
- Armas del apellido Valdés (p. 17)
- Armas del apellido González (p. 18)
- Grabado del escudo de armas de Fernando Valdés Tamón (p. 18)
- Armas correspondientes a los apellidos Lastra y Pasarón (p. 20)
- Representación del ataque español sobre la isla de Joló en 1730 (p. 39)
- Mapa de los principales ataques piratas sobre Calamianes, 1730-1735 (p. 55)
- Ruta seguida por los piratas en el ataque sobre Mindoro y Panay, 1734 (p. 57)
- Islam y Cristianismo en Mindanao a mediados del siglo XVIII (p. 60)
- La campaña de Mindanao de 1734 (p. 71)
- Diseño de una caracoa filipina (p. 105)
- Gráfico comparativo del aumento de las rentas reales entre sexenios (p. 123)
- Gastos del Superior Gobierno entre 1729 y 1735 (p. 125)
- Gráfico del aumento de gastos entre los años 1723 y 1735 (p. 126)
- Gráfico sobre el valor de las rentas administrables entre 1719 y 1739 (p. 137)
- Ruta del Galeón de Manila (p. 156)
- Maqueta del navío *Nuestra Señora del Pilar*, (p. 191)
- Mapa de Cavite, 1739 (p. 191)
- Arbusto de canela filipino según Juan de Cuéllar (p. 204)
- Presencia de navíos de la VOC en aguas de Mindanao en 1733 (p. 210)
- Mapa de las Indias Orientales Holandesas en el siglo XVIII (p. 213)
- Logotipo y escudo de armas usados por la VOC (p. 213)
- Mapa de los límites del Imperio Chino en el siglo XVIII (p. 237)
- Emplazamientos de los chinos residentes en Manila (p. 243)
- Mapa de las encomiendas existentes en Filipinas durante el gobierno de Fernando Valdés Tamón (p. 290)
- Tipos aetas de Filipinas (p. 328)
- Mapa de la expansión colonial en Luzón durante el gobierno de Fernando Valdés Tamón (p. 334)
- Tipos nativos de los Montes Caraballos, en Nueva Vizcaya (p. 334)
- Cambio de ruta para el Galeón propuesto por el piloto Enrique Herman (p. 351)
- Presencia española en la isla de Guam hacia 1735 (p. 357)
- Mapa de Filipinas elaborado por Pedro Murillo Velarde (p. 368)
- Mapas de las islas Filipinas, de Cavite y de San Bernardino (p. 369)
- Plano de las islas Filipinas según la *Relación* de Valdés Tamón (p. 370)
- Planos de los fuertes de Culion y de Cuyo, en la provincia de Calamianes (p. 373)
- Planos de los fuertes de San Pedro, en Cebú, y de Nuestra Señora del Pilar de Zamboanga, en Mindanao (p. 374).
- Mapa de la distribución de las fortalezas españolas en Filipinas mencionadas por Fernando Valdés en su *Relación* (p. 381)

## Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como objeto el estudio de la actividad que llevó a cabo en el archipiélago filipino durante los diez años de su gobierno don Fernando Valdés Tamón, Gobernador y Capitán General de Filipinas y Presidente de la Real Audiencia de Manila. La década en la que Fernando Valdés ostentó la categoría de máxima autoridad política en aquellas islas (1729-1739) fue uno de los periodos de gobierno más largos registrados durante los 333 años en que España controló el archipiélago asiático. En efecto, de los 117 gobernadores que hubo en Filipinas, Valdés Tamón sólo fue superado por Fausto Cruzat (1690-1701) y por Rafael María de Aguilar (1793-1806), y apenas se vio igualado por Sabiniano Manrique de Lara (1653-1663). Se hacía necesario, pues, el análisis de aquella década de la historia colonial española en Filipinas.

Sobre Valdés Tamón habían hablado ya sumariamente el recoleto Juan de la Concepción en su historia de Filipinas a finales del siglo XVIII, Joaquín de Zúñiga a comienzos del XIX y, a mediados de la misma centuria y de una manera algo más extensa, José Montero y Vidal. Sin embargo, nos encontramos con meras referencias o comentarios sobre acciones puntuales de su gobierno y nunca con los análisis profundos propios del científico social. Por otra parte, llama la atención el hecho de que durante la década de los 70 y a comienzos de los 80 del siglo XX se llevaron a cabo diversos trabajos sobre los gobernadores que precedieron a Fernando Valdés (como Manuel de Bustamante) y sobre aquellos que le sucedieron (Gaspar de la Torre, monseñor Juan de Arechederra y Francisco José de Ovando), mientras la actuación e incluso la figura del gobernador Valdés Tamón seguía apenas sin conocerse, si no era en algunos aspectos concretos. Así, nuestra investigación pretende rellenar esta laguna, pues creemos que la obra realizada por el gobernador Fernando Valdés Tamón merece una mayor atención que la que ha recibido hasta ahora, ya que su estudio no sólo nos permite ahondar mucho más en la historia de Filipinas durante la primera mitad de la decimoctava centuria, sino que, al mismo tiempo, nos descubre a un espíritu reformista propio del Siglo de las Luces.

Y es que la tarea llevada a cabo por Fernando Valdés se inserta de lleno en ese viento de renovación que penetró en España y en sus colonias con la subida al trono del primer monarca de la casa de Borbón. Aunque tradicionalmente se considera que las reformas no llegarían a Filipinas hasta la segunda mitad del siglo XVIII, de la mano de hombres como Simón de Anda o José Basco y Vargas, considero que ya hubo un vigoroso impulso en ese sentido en la primera mitad de dicha centuria. Tal vez el momento no fuera entonces el idóneo, tal vez hiciera falta que la Corona española perdiera Manila –y casi el archipiélago filipino– tras la invasión británica, para que la atención de los gobernantes de la metrópoli se volviera hacia este lejano y poco conocido territorio. Quizá luego los tiempos y los medios fueran más propicios y mejores. Pero hubo gobernadores que, anticipándose a ese momento, trabajaron con ahínco con la intención de introducir y consolidar en Filipinas los adelantos y las

mejoras que creyeron necesarios para el archipiélago. Tal es el caso de Fernando Valdés Tamón, como vamos a tratar de demostrar.

A pesar de todo, cabría hacerse algunas preguntas: ¿No había quedado ya definitivamente superada la etapa de la biografía? ¿Merecen la pena este tipo de trabajos que giran en torno en un personaje? Creo, sin lugar a dudas, que sí. Desde que la *Escuela de Annales* revolucionara la ciencia historiográfica ya ha quedado ampliamente demostrada la multicausalidad de los procesos históricos. El soberano de turno, la batalla de un día, fueron elementos que se superaron, y la ciencia de la Historia ha dado paso a visiones más amplias y con unos componentes más ricos. Es la idea de “historia total”, en la que se fundieron la historia política, la historia económica, la historia social, la historia de las mentalidades... Y, por esa razón, no podemos tampoco prescindir del personaje, condicionado por el contexto pero, al mismo tiempo, transformador del mismo.

Aquellos diez años durante los cuales Fernando Valdés gobernó las islas Filipinas estuvieron rodeados de unas circunstancias políticas, económicas, sociales, religiosas e incluso ecológicas de cuya influencia no se pudo desprender este gobernador y que incidirían en todo momento sobre él. Pero Valdés no era un mero personaje más en el escenario filipino, sino que ostentaba nada menos que el máximo poder político sobre el archipiélago. De manera que las respuestas que dio a los desafíos y a los problemas que se le fueron planteando, las pautas que adoptó y las directrices que tomó y que obligó a seguir a los demás durante su gobierno, son propia y exclusivamente suyas. No tuvieron que ser necesariamente ésas. Si otro gobernador distinto hubiera estado en su lugar, aunque hubiesen influido sobre él las mismas circunstancias, tal vez hubiera respondido de otra forma a las mismas cuestiones, y con toda seguridad los resultados habrían sido diferentes. Así pues, el personaje importa, siempre que se le encuadre en ese contexto histórico sin caer en la biografía erudita que se recrea en el dato ni en la hagiografía.

Nuestro trabajo de investigación sigue unas líneas sencillas, pero que juzgamos eficaces. En primer lugar, presentamos un esbozo biográfico de Fernando Valdés Tamón, para conocer el bagaje vital con el que desembarcará en Filipinas, toda vez que la vida de este gobernador es casi totalmente desconocida, cuando no ha sido víctima de diversas aseveraciones equivocadas. A continuación viene la parte fundamental del estudio, los apartados en los que se analizan los diferentes aspectos sobre los que incidió su gobernación, sin seguir una línea cronológica en la exposición, sino optando por un tratamiento temático de su acción gubernativa. Los distintos capítulos se ordenan consecutivamente, de manera que terminan conformando diferentes bloques. Así, se presenta primero un conjunto de capítulos dedicados a analizar la lucha contra la piratería, tarea que, sin ser la más importante, consumió muchas de sus energías. Otro examina la actividad de Valdés en materia económica y fiscal, labor de suma importancia para el sostenimiento de la vida del archipiélago. Otro bloque estudia las reformas administrativas internas que llevó a cabo, y así sucesivamente. Para contextualizar la acción de Valdés Tamón, los distintos capítulos se inician exponiendo un estado de la cuestión previo, de manera que nos sirva para entender la problemática en la que nos vamos a sumergir y nos ayude a levantar interrogantes. Para terminar se exponen unas conclusiones generales que nos permitan responder, en la medida de lo posible, a las preguntas que nos hayamos podido ir haciendo a lo largo de los diferentes apartados, y a la vez valorar el quehacer de este personaje para poder encuadrarlo dentro de la acción global de España en Filipinas. Al final del trabajo, junto con las obligadas

referencias de carácter documental y bibliográfico, se incluyen como elementos accesorios pero útiles para la tarea del filipinista un apéndice documental y un glosario.

Cumple ahora que presentemos las fuentes documentales que se han utilizado. Para el conocimiento puramente biográfico de Fernando Valdés Tamón han sido de enorme utilidad los documentos que se han recogido en el Archivo Histórico Nacional, sobre todo las pruebas para el ingreso en la Orden de Santiago, que nos han proporcionado una información muy útil sobre los primeros años de vida de nuestro personaje y sobre su familia. Por otro lado, Valdés Tamón era un militar profesional que, en reconocimiento a sus méritos, llegó a servir durante algunos años de su vida en las Guardias Españolas, una importante unidad de élite de la Casa Real. Poseemos una hoja de servicios previa a ese momento. Sin embargo, cuando con la esperanza de encontrar algunos datos más sobre su actividad militar fuimos a consultar la documentación existente sobre dicho cuerpo en el archivo del Palacio Real de Madrid, nos llevamos la triste sorpresa de que dichos fondos fueron trasladados en 1931 al Cuartel de la Montaña, en la capital de España, desapareciendo al parecer durante los trágicos episodios que vivió este edificio en 1936, durante la guerra civil. En el Archivo Militar de Segovia, el departamento de documentación del Museo del Ejército de Toledo y el archivo del Instituto de Historia y Cultura Militar de Madrid, no se ha podido encontrar absolutamente nada. En la biblioteca del Palacio Real se conservan la mayor parte de los originales de las conocidas *Relaciones* sobre el archipiélago filipino mandadas elaborar por Valdés. Otro de estos originales se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, donde además se han podido encontrar algunos manuscritos que aportan información sobre los primeros años de gobierno de Valdés.

Por último, debe decirse que, aunque breve, ha sido muy útil la documentación recogida en el Archivo Municipal de Molina de Aragón (Guadalajara) para permitirnos conocer algunos puntos importantes relativos a los descendientes de Fernando Valdés y poder aclarar así ciertos equívocos que se han generado.

En cuanto a la acción propiamente gubernamental de Valdés Tamón, ha sido indispensable la visita reiterada al Archivo General de Indias, en Sevilla. Es allí donde se encuentra recogida la abundante información sobre todos estos años, y es imposible conocer bien el gobierno de Fernando Valdés sin sumergirse de lleno en los legajos de este depósito. No obstante, ha sido también inevitable indagar en los archivos de las principales órdenes religiosas que trabajaban por aquellos años en Filipinas: el Archivo Franciscano Ibero-Oriental, en Madrid, el Archivo de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares, el Archivo de los Agustinos Recoletos en Marcilla (Navarra), el Archivo de los Agustinos Calzados en Valladolid y el Archivo de la Orden de Santo Domingo en Ávila. Todos ellos conservan importantes documentos que nos han ayudado a entender mejor, e inclusive a matizar, la información que fuimos recogiendo en Sevilla. En algunos casos se trata de misivas que contienen consultas particulares llevadas a cabo el gobernador, en las que llegaba a exponer problemas de conciencia.

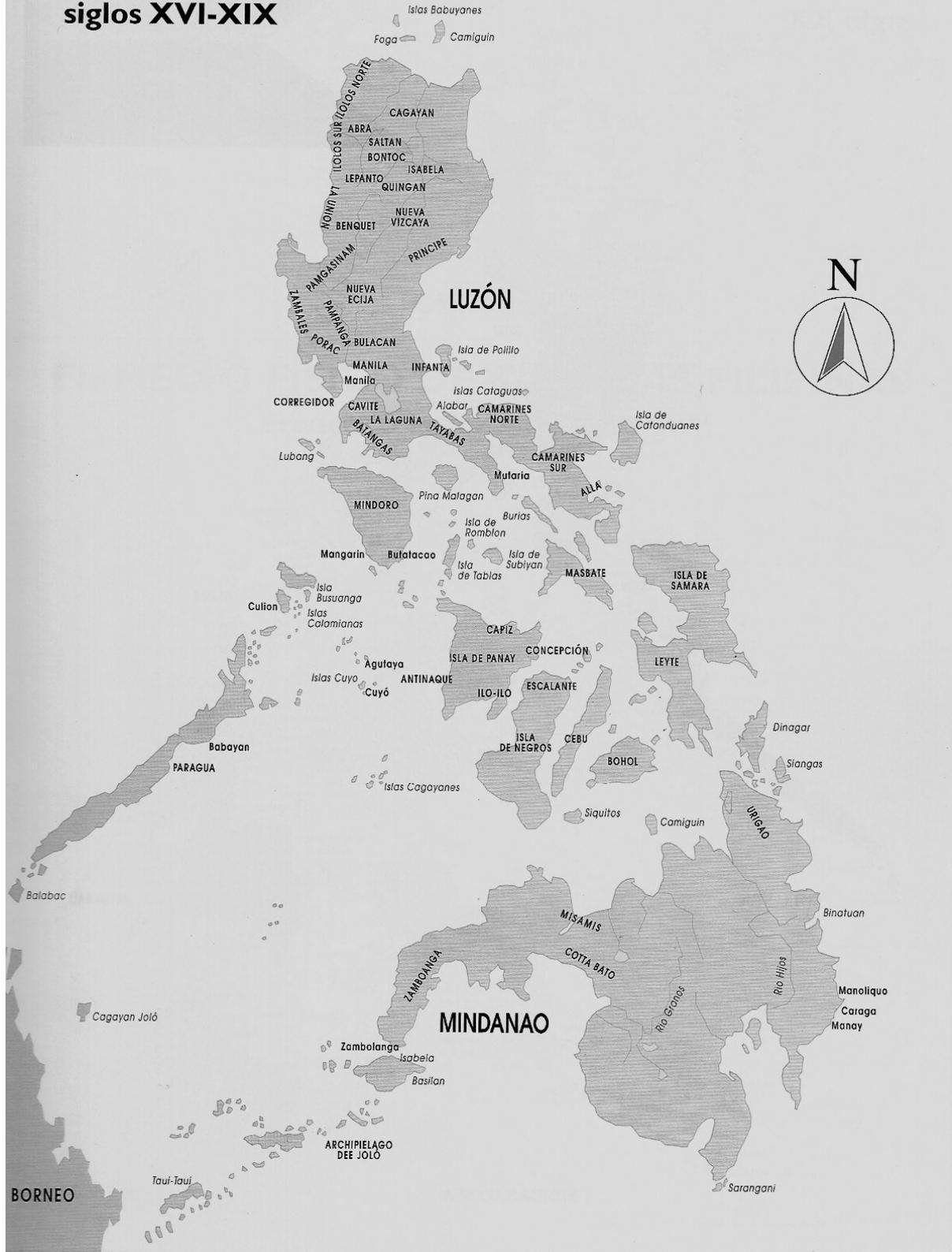
Hay que hacer una referencia a la documentación que se ha obtenido en el Archivo General de la Nación de México, las únicas fuentes no españolas que he manejado. Aunque sucinta, ha sido una información muy importante para entender los problemas a los que tuvo que hacer frente Valdés Tamón justo al final de su gobierno, así como para conocer los últimos días del personaje.

Sobre la bibliografía utilizada, se manejan principalmente obras escritas en castellano, aunque también hay artículos y monografías redactados por importantes especialistas en inglés y en francés. Estos trabajos utilizan, en ocasiones, fuentes no

españolas (documentación holandesa o la redactada por los musulmanes filipinos, por ejemplo), de manera que nos han servido para profundizar en las distintas materias que presentamos en nuestro estudio, ayudándonos a tener una visión más amplia de las cuestiones tratadas. Se ha procurado que el registro bibliográfico sea lo más actualizado posible, aunque sabiendo que hay determinados textos que, aunque hayan sido publicados hace ya algunas décadas, no han perdido todavía su carácter de clásicos. Por esa misma razón, tampoco se han minusvalorado algunas crónicas del siglo XVIII o incluso ciertas obras del siglo XIX, debido a sus interesantes referencias. Desde luego, todos los libros citados en el presente trabajo han sido consultados directamente.

Cabe decir por último que nuestro estudio va acompañado de diversos mapas, algunos de los cuales son de elaboración propia, y de un componente fotográfico que se ha considerado adecuado y que en ocasiones ha sido fruto de un trabajo de campo. Todo ello con el deseo de que quede mejor reflejado y de que se pueda verificar con mayor exactitud cuanto se ha ido extrayendo de las fuentes documentales y bibliográficas a lo largo de la investigación.

**Mapa  
de la división  
administrativa  
de Filipinas,  
siglos XVI-XIX**



(Extraído de la *Historia General de Filipinas*, dirigida por Leoncio Cabrero)

## Capítulo I

### Perfil biográfico de Fernando Valdés Tamón

Antes de adentrarnos en la materia de nuestro estudio, creemos que se impone conocer primero algo de la vida del personaje en torno al cual van a analizarse los acontecimientos: el Gobernador General de las Islas Filipinas, don Fernando Valdés Tamón. Sin embargo, no disponemos de ninguna biografía especializada hasta el momento. Encontramos, eso sí, fuentes impresas cercanas a su mandato en Filipinas, las cuales nos dan ligeros esbozos de su labor en las Islas. Pero, fuera de este ámbito, las noticias que aportan de su vida anterior son casi nulas. Y en cuanto a lo que Valdés Tamón habría hecho una vez que dejó de gobernar el archipiélago asiático en nombre del rey de España, también nos deparamos prácticamente con el silencio. Apenas se nos habla del denominado *Palacio del Virrey de Manila*, en la localidad de Molina de Aragón (Guadalajara), el cual habría pertenecido a Fernando Valdés después de haber contraído matrimonio con una joven molinesa<sup>1</sup>. Esta misma idea se repite en páginas web o folletos turísticos. De la verdad o no de todo esto, hablaremos más adelante.

En general, podemos decir que sobre su personalidad y acerca del antes y el después de su ida a Filipinas, las noticias son escasas y, en ocasiones, imprecisas. El jesuita Pedro Murillo Velarde, que conoció a Fernando Valdés, nos dice de él: “Era de genio amable, cortesano y liberal, con que supo ganar las voluntades de todos.”<sup>2</sup> Años después, el recoleto Juan de la Concepción lo describía de la siguiente manera: “Sujeto experimentado en la milicia, y muy instruido en su práctica, de que dio pruebas muy convincentes en el dilatado curso de su gobierno, adornando estas facultades una elocuencia sabia, que la hacía muy recomendable. Siendo copiosísimo en arduas cuestiones, en que instruía con gracias y movía las voluntades, como también en populares congresos, en que recopilaba la admiración de todos.”<sup>3</sup>

Como vemos, ligeras pinceladas que apenas sirven para perfilar una personalidad. Así pues, habrá que bucear en los archivos para conocer algo más de la biografía del hombre que iba a desembarcar en Filipinas en el verano de 1729, ostentando los poderes de Gobernador y Capitán General de las Islas, así como el de Presidente de la Audiencia de Manila. Hasta su llegada al archipiélago oriental, era un personaje de segunda fila, tal vez de bastante segunda fila aún, por lo que las fuentes no ofrecen muchos datos de su vida hasta el preciso momento en que inicia su andadura filipina.

---

<sup>1</sup> Antonio Herrera Casado: *Heráldica Molinesa. I- La ciudad de Molina de Aragón*, colección “Archivo Heráldico de Guadalajara”, nº 3. Guadalajara, 1989, pág. 69.

<sup>2</sup> Pedro Murillo Velarde: *Geographia historica de las Islas Philipinas, del Africa y de sus Islas adyacentes*, Madrid, 1752, pág. 49.

<sup>3</sup> Juan de la Concepción: *Historia General de Philippinas*, tomo X, Sampaloc, 1788-1792, pág. 199.

## Su estirpe y su casa

Fue Fernando Valdés Tamón miembro de una familia de hidalgos asturianos, de rancio abolengo, pero que, hasta entonces, no había destacado más allá de los límites del Principado. En la zona de la Cordillera Cantábrica abundaba una nobleza de poco nivel, en general, fruto de la consideración jurídica de hidalgos de casi todos los habitantes de muchos de esos territorios<sup>4</sup>. Pero esto no se puede decir por entero de nuestro personaje: llegaba a Filipinas con 48 años, con el hábito de la Orden de Santiago y, lo que es más importante, con una buena experiencia militar a sus espaldas, adquirida en los campos españoles, defendiendo la causa borbónica durante la guerra de Sucesión, así como en Italia y África: “La guerra de Sucesión española formó un interesante número de militares que a lo largo de diferentes campañas adquirieron una gran experiencia castrense. Los vencedores consiguieron que Felipe V los premiara por haber defendido su causa<sup>5</sup>.” Son en su mayoría hidalgos, que van a formar una nueva clase social que llegará a ocupar grandes cargos en la administración indiana.

Los datos anteriores a su llegada a Filipinas, como se ha referido, no son numerosos. Acerca de su origen nos informan las encuestas realizadas en 1725, dentro de las pruebas para caballero, con motivo de su petición de hábito de la Orden de Santiago<sup>6</sup>. Así, sabemos que nació en Oviedo, siendo bautizado en la iglesia de San Isidoro de esta ciudad el 14 de febrero de 1681, por lo que, al menos, este debe ser el año de su nacimiento con toda probabilidad. El niño se llamó Fernando Antonio. Su padre fue García González Tamón Valdés, natural del lugar de Cuero, alfoz de Candamo, concejo de Grado, en Asturias. Su madre era Inés de la Lastra y Pasarón, nacida en la villa de Castropol, también en el Principado. Sus abuelos paternos fueron Pedro González Tamón Valdés, natural de Cuero, y Dominga González del Palacio, natural de Murias, ambos asturianos. Sus abuelos maternos, Pedro de la Lastra y Pasarón, natural del lugar de Villanueva de Oscos, concejo de Castropol, e Inés González de Villagormaz, natural de San Juan de Villaronte, en el obispado de Mondoñedo (actual provincia de Lugo). Todos ellos eran cristianos viejos, hidalgos, nunca habían ejercido oficios impropios y jamás habían tenido problemas con el Santo Oficio.

Hemos de notar que, tanto en los documentos correspondientes a estas pruebas como en el correspondiente al de la data de hábitos, nuestro personaje aparece como Fernando González Tamón Valdés. Si alguna duda cupiera sobre si es o no la persona que nos concierne, nos la dilucida una hoja (sin numerar) que aparece justo antes de las respuestas de los informantes: la copia del original de la genealogía de Tamón enviado al Consejo de Órdenes. En dicha hoja, manuscrita en papel timbrado con las armas reales y con la fecha de 1725, se lee:

Coronel Don Fernando González Tamón Valdés, Capitán de el Regimiento de Reales Guardias Españolas de Infantería, y electo Capitán General de las Islas Filipinas y Presidente de la Real Audiencia de Manila, natural de la ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias, y no ha residido en Indias. Pretendiente al hábito de la orden de Santiago de que Su Majestad, que Dios guarde, le ha hecho merced.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Luis Miguel Enciso Recio (Coord.): “Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1800), *Historia de España*, vol. 10 Ed. Gredos, Madrid, 1991. pág. 60.

<sup>5</sup> Vicente Rodríguez García: *El gobierno de don Antonio Gaspar de la Torre y Ayala en las Islas Filipinas*, Universidad de Granada, 1976, pág. 34.

<sup>6</sup> AHN, OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 3568.

<sup>7</sup> Ibid.

Por lo demás, salvo que tuvo un hermano llamado Melchor, al parecer mayor, que ingresó como religioso en la orden benedictina, no nos dicen mucho más los 45 testigos que constan en el expediente al que nos referimos, más interesados éstos en atestiguar la limpieza de sangre de sus ancestros que en hablar de Fernando Valdés Tamón. Eso sí, la mayor parte nos dice que vivió en la casa paterna hasta que, siendo aún apenas un muchacho, la abandonó para irse a servir en la milicia.

## El militar

Sobre su vida castrense antes de viajar a Filipinas la información nos la va a proporcionar la hoja de méritos, impresa en el año 1724 y certificada por don Álvaro de Nava-Osorio y Vigil, vizconde del Puerto y marqués de Santa Cruz de Marcenado, creador y maestre de campo del Regimiento de Asturias<sup>8</sup>. Fernando Valdés Tamón se inició como cadete en Orán, donde permaneció cinco años (no se especifican fechas). De ahí pasó luego al Regimiento de Asturias<sup>9</sup>. Ya en plena Guerra de Sucesión, en 1706, vamos a encontrarlo en el bando borbónico durante la defensa de Ciudad Rodrigo, combatiendo contra los portugueses y sus aliados. Algún tiempo después, el Regimiento de Asturias sería enviado a pelear a Navarra y Aragón. Valdés Tamón se encontró en el asalto a Ejea de los Caballeros, donde le hirieron gravemente en una rodilla, así como en la toma del castillo de Aínsa, en la toma de Gallur y en los combates de Magallón y de Graus; todo ello entre 1707 y 1708. El primero de esos años fue nombrado alférez por el Rey, en reconocimiento a sus servicios; al año siguiente, es ya subteniente.

Prosigue su servicio a Felipe V en tierras de la antigua la Corona de Aragón: participa en la introducción de socorro en la ciudad y en el castillo de Jaca, así como en los ataques a Tortosa, en 1709, recibiendo entonces una recompensa del rey en metálico, por valor de 400 pesos<sup>10</sup>. Para entonces la Guerra de Sucesión Española estaba plenamente internacionalizada: el Regimiento de Asturias fue enviado a los campos de Italia, donde también iba el subteniente Fernando Valdés Tamón. Estuvo en los presidios de *Longón*<sup>11</sup>, *Puerto Hércules* (Porto Ercole) y *Orbitelo* (Orbetello)<sup>12</sup>, así como en la toma de las Torres de la Pesquera. También se halló en la fallida expedición a Cerdeña, pasando luego con su Regimiento a Sicilia. En 1712, el Rey le nombra teniente de una compañía de granaderos; y en 1714 es ya capitán de una compañía del Regimiento de Asturias. Ese mismo año la unidad regresa a España. Durante el viaje, la tartana en la que viajaba Fernando Valdés Tamón con tres compañías se vio atacada por un buque corsario turco a la altura de Mahón, salvándose el navío español gracias a la pericia militar del capitán Valdés Tamón. Ese año de 1714, participa en el asalto a Barcelona, tomando nuestro capitán el convento de Capuchinos y penetrando por la brecha del Portal Nuevo.

Por las mismas fechas, también en 1714, y aunque se hallaba ausente de su tierra natal, los regidores de la ciudad de Oviedo nombraron a Valdés Tamón y a su padre alcaldes de la Santa Hermandad de dicha villa, lo que demuestra que era hidalgo de

---

<sup>8</sup> AGI, Indiferente General, 142, n. 11: *Méritos de Fernando Valdés Tamón*.

<sup>9</sup> El cual había sido fundado por el referido marqués de Santa Cruz de Marcenado en 1703.

<sup>10</sup> Dicha cantidad, no la había cobrado aún en 1724.

<sup>11</sup> Hay dos localidades italianas que podrían ser la mencionada: Longone Sabino (en el Lacio, a unos 60 kms. al noreste de Roma); y Longone al Segrino (en Lombardía) cuyo nombre en la lengua local es *Lungòn*. Es posible que se trate de esta última, más cercana a varios teatros de operaciones del momento.

<sup>12</sup> Estas dos últimas ciudades se encuentran al sur de la Toscana, en la pequeña península que forman el monte Argentario y la laguna de Orbetello.

sangre y no de privilegio. De hecho, en 1698, en Oviedo, tanto él como su padre aparecen nombrados como *hijosdalgo* en el padrón realizado ese año<sup>13</sup>.

Todos sus méritos como militar hicieron que el rey le admitiese en 1715 en las Guardias de Infantería Españolas como segundo teniente, ascendiendo en 1717 a teniente y consiguiendo el grado de capitán de una de las cuatro compañías de dichas Guardias en 1719<sup>14</sup>. De esta manera, nuestro personaje pasa a servir en un cuerpo de élite, lo cual puede demostrar que ya empieza a despuntar en el ámbito castrense<sup>15</sup>. Tengamos en cuenta que no se trataba de un simple cuerpo de guardia de corps palaciego. Las Reales Guardias de Infantería no se limitaban apenas al servicio de custodia del soberano, sino que podían ser empleadas en los ejércitos, incluso fuera de España: de hecho iban a estar presentes en todas las expediciones enviadas a Italia durante el reinado de Felipe V, ganándose una reputación de excelentes soldados. Fue así como Fernando Valdés volvió a servir de nuevo en tierras italianas, acreditándose que estuvo en Cerdeña, en los sitios de Cagliari y Alguer. Así mismo, su hoja de servicios hace referencia a que, por estar fechas, también estuvo en África, aunque sin dar mayores detalles<sup>16</sup>. Durante esta nueva campaña italiana destacó en el cuidado que tuvo para con los enfermos y convalecientes cuando le fue ordenado trasladarlos a los cuarteles del Reino de Aragón.

## El Caballero de Santiago

En fecha de 1 de julio de 1719, Felipe V, ya plenamente asentado en el trono, le concede a Valdés Tamón una merced de Hábito de las tres Órdenes Militares, en atención a sus servicios. En 1725 solicita ser admitido en la Orden de Santiago, lo cual se verifica en Madrid, en el monasterio de San Bernardo Abad, el 14 de febrero de 1726 (es decir, justo en el aniversario de su bautismo). El soberano, en la Real Provisión que expidió días antes a tal efecto, mandaba a Valdés Tamón que, una vez realizada la ceremonia, debería navegar en las galeras reales por espacio de seis meses, de lo que habría de dar luego testimonio el Capitán General de las mismas. Pasado ese tiempo, tendría que ir al convento de Uclés para aprender la regla y el espíritu de la Orden donde había entrado. De haber hecho ambas cosas, así como de sus méritos y costumbres, debería darse noticia al monarca antes de ser recibido expresamente en la Orden<sup>17</sup>.

¿Realizó todos estos cometidos nuestro personaje? En un *expedientillo* de su Orden<sup>18</sup>, justo en la hoja del comienzo, se dice que “pagó las monjas y dio fianza por el

<sup>13</sup> Esta información la proporciona el expediente de pruebas para caballero enviado al Consejo de Órdenes, AHN OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 3568

<sup>14</sup> Aunque ya era capitán en el Regimiento de Asturias, la oficialidad de la Casa Real seguía su propia jerarquía en las graduaciones.

<sup>15</sup> La unidad formaba parte de las tropas de la Casa Real, creadas para velar por la seguridad del soberano, gozando, así, de un estatus y una situación privilegiados. Las Reales Guardias de Infantería surgen en 1703, y desde 1704 se desdoblan en dos regimientos: uno de guardias españolas y otro de guardias valonas. Los coroneles de ambos regimientos eran grandes de España y oficiales generales; mientras que los capitanes y primeros tenientes, equivalían a coroneles de las otras unidades, como sucedía con Valdés Tamón. (Cfr. Didier Ozanam: “La política exterior de España en tiempo de Felipe V y Fernando VI”, *Historia de España*, tomo XXIX (vol. I), Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1985, pp. 526-529).

<sup>16</sup> La campaña italiana que menciona fue, sin duda, la que dirigió el marqués de Ledesma en Cerdeña y Sicilia entre 1717-1719. En cuanto a la africana, es posible que sea la que también dirigió Ledesma en 1720 para socorrer Ceuta, asediada por los marroquíes, aunque no queda claro.

<sup>17</sup> AHN, OM, Expedientillos, n. 16976.

<sup>18</sup> AHN, OM, Expedientillos, n. 6853

montado<sup>19</sup> y galeras.” Lo primero, “las monjas”, era la cantidad que se pagaba por la dispensa para poder tomar el hábito de caballero fuera del convento de la Orden. Recordemos que él lo hizo en el de San Bernardo, en Madrid (de la orden benedictina, la misma en la que había profesado su hermano Melchor quien, años antes, había bautizado a su hijo en esta ciudad). En el mismo documento, en una hoja fechada en 7 de febrero de 1726 (una semana antes de recibir el hábito), se dice que la Junta de la Caballería de las Órdenes otorga a Fernando Valdés escritura de fianza para que Lázaro de Iruegas, mercader de paños en Madrid, o don Juan de Fuertes, vecino de dicha Villa, cualquiera de los dos, pudieran constituirse en fiadores “de que dicho don Fernando servirá después un año entero en guerra bien con dicho empleo u otro de los que relevan: los seis meses primeros de él por el servicio de su Montado, y que lo justificará dentro de ocho meses y, donde no, pagará trescientos ducados de vellón; y los otros seis meses restantes por los mismos que debía residir en las Reales Galeras antes de hacer su profesión, y que lo justificará dentro de dos años, o en su defecto pagará otros ciento cincuenta ducados de vellón más.” Es decir, todo indica que justificaría con un año de su vida castrense las obligaciones adquiridas con la recepción del hábito, pagando una multa si no lo hiciese así.

En 1728, cuando se encuentra preparando ya su ida a Filipinas, aparece con el grado de coronel, como caballero de Santiago y como capitán de las Guardias Españolas del Rey<sup>20</sup>.

Era con todos estos títulos y con su bagaje de experiencia militar como este hidalgo asturiano iba a desembarcar en el archipiélago filipino, a los 47 años de edad.

## **Marido y padre.**

Fernando Valdés aspiraba a perpetuar su estirpe. El 24 de agosto de 1718 contrajo matrimonio en Madrid, en la iglesia de San Sebastián, con Juana Manuela Sánchez de Somorrostro, una joven de 19 años nacida en 1699 en la ciudad riojana de Alfaro. Era hija del teniente coronel Pedro Sánchez, hidalgo natural de la ciudad de Jaca, y de Manuela Somorrostro, natural de Logroño. Las relaciones de Valdés con este militar bien pueden datar de cuando el asturiano estuvo de guarnición en Jaca como oficial en el Regimiento de Asturias, durante la Guerra de Sucesión, aunque las fuentes no dicen nada en concreto<sup>21</sup>.

La pareja tuvo un hijo al que llamaron García Fernando Antonio. El niño había nacido el 15 de diciembre de 1720, siendo bautizado por su tío, el benedictino fray Melchor, en la iglesia de San Luis de Madrid (aneja a la de San Ginés) el 22 de diciembre siguiente. La partida de bautismo nos dice que Valdés Tamón y su mujer Juana Manuela “viven en la calle de la Hortaleza, Casas de Administración”, figurando en todo momento como vecinos de Madrid. Aparte de este vástago, fuentes posteriores

---

<sup>19</sup> *Montado*: se decía del soldado que los caballeros de las Órdenes Militares enviaban a la guerra para que sirviera en su lugar.

<sup>20</sup> AGI, Contratación, 5476, n 7.

<sup>21</sup> AHN, OM-Caballeros\_Calatrava, Exp. 2677. Se trata de las pruebas para la toma del hábito de Calatrava del hijo de Fernando Valdés Tamón –de igual nombre que su padre– en las que aparecen copias de la partida de matrimonio. También aparece la partida de bautismo del joven. Por cierto, que en este documento tanto el padre –el gobernador de Filipinas– como el abuelo, don García, aparecen ya apellidándose ambos “Valdés Tamón”, aunque en las copias de documentos que de ellos se insertan en las pruebas del joven Fernando Valdés aún se conserve la forma “González Tamón Valdés”.

(en 1735) mencionan que Fernando Valdés Tamón tuvo un segundo hijo, pero sin mencionar su nombre ni ningún otro dato que nos permita identificarlo<sup>22</sup>.

## **Fernando Valdés Tamón, Gobernador General de las Islas Filipinas.**

Fernando Valdés fue elegido como gobernador de Filipinas entre otros dos candidatos más: el conde de Peñalba, don Bernardino de Meneses Monroy y Mendoza, por un lado; y el coronel de Caballería don José Marín, por otro<sup>23</sup>.

Felipe V, en consulta del Consejo de Indias de 10 de enero de 1725, decidió nombrarlo Gobernador y Capitán General de las Filipinas, así como Presidente de la Audiencia de Manila. Los nombramientos se hicieron efectivos el 25 de octubre de ese mismo año<sup>24</sup>, teniendo una validez de ocho años, que se contarían a partir del día en que tomase posesión del puesto. Por dicho puesto recibiría al año 8.000 pesos, a cobrar desde el momento en que embarcase en Cádiz<sup>25</sup>.

Tanto los nombramientos como el expediente de información y licencia de pasajero a Indias<sup>26</sup> reproducen una serie de órdenes que el Rey le da al nuevo gobernador para que las tenga en cuenta durante su mandato. En primer lugar, el monarca encarga a los oidores de Manila que reciban a Valdés Tamón como presidente de la Audiencia de dicha ciudad, le obedezcan y le muestren el respeto debido. Pero a él le deja claro que “...en los casos de Justicia no habréis de tener voto, por no ser letrado.” Más adelante le ordena que oiga las quejas y agravios que reciben los indios, quienes – dice el monarca- son obligados por los altos oficiales a dar bastimentos y bagajes, sin recibir lo que se les debería a cambio por ello. Así, el monarca manda

...que cuando fuereis a tomar posesión de dicho cargo y cuando saldréis (sic) a la visita ordinaria o a otras comisiones, no obliguéis a los indios a que os den bastimentos ni bagajes, sino que esto sea voluntario en ellos, pagándoles lo que justamente se les debiere según el común precio o estimares de las cosas que hubiereis menester, sin hacerles perjuicio ni vejación alguna<sup>27</sup>.

Este punto es tan importante que el rey advierte que “de cualquiera contravención que en esto haya se os hará cargo en vuestra residencia, siendo capítulo expreso de ella, para castigaros con toda demostración como trasgresor de esta orden.”

Otro aspecto sobre el que le previene Felipe V al nuevo gobernador es que ha mandado que se cumpla la Real Cédula de 4 de noviembre de 1661, por la que se dispone que en las causas y pleitos de arribadas a los puertos de las Indias con desvío de plata u otros géneros prohibidos, tanto en los que encuentre como en los que surjan, se admita la causa independientemente de quienes resulten culpables “aunque sean mis Gobernadores u otros cualesquiera.” Más aún, quiere que en estos delitos “no puedan

---

<sup>22</sup> En efecto, en la orden sobre la residencia a Valdés Tamón tras su gobierno en Filipinas, se dice que éste tiene “*dos hijos en el reino de Aragón*”, sin especificar más (Cfr. AGI, Filipinas, 342, L. 10, fol. 95 v.) Asimismo, en un documento de 1729, en el que realiza una consulta de carácter privado a los franciscanos, Valdés Tamón dice que ha dejado dos hijos en Europa (Cfr. Archivo Franciscano Ibero-Oriental (AFIO) 49/2). Sobre su esposa, las noticias son prácticamente inexistentes, y no aparece mencionada en la documentación consultada relativa al periodo filipino.

<sup>23</sup> AGI, Filipinas, 118, n. 8: Minuta de propuestas para el gobierno de Filipinas. Enero, 1725.

<sup>24</sup> AGI, Filipinas, 349, L. 7. fols.342r- 345v.

<sup>25</sup> Ibid. fols. 347r -348 r.

<sup>26</sup> AGI, Contratación, 5467, n. 7: Expediente de licencia de pasajero a Indias de Fernando Valdés Tamón, abril de 1728.

<sup>27</sup> Ibid.

los reos oponer privilegio alguno de fueros ni se les admita, aunque sean Caballeros de las Órdenes Militares y Capitanes, soldados de cualesquiera Milicias, Oficiales titulares, Familiares de la Santa Inquisición, Ministros de la Santa Cruzada u otros algunos no expresados aunque tengan igual o mejor privilegio, y que la sentencia que en ellos se diese sea ejecutada y se ejecute sin embargo de cualquiera apelaciones o suplicación que de ellas se interpusiere.” Todo, dice el rey, para evitar los daños que se seguía de no poder averiguarse quién era el culpable.

Con este bagaje de órdenes y despachos salió Fernando Valdés para Cádiz, donde debía embarcarse rumbo a Nueva España en alguno de los navíos del azogue. Valdés solicitó a Patiño -y lo consiguió- permiso para poder llevar consigo hasta ocho criados, cuyos nombres y situación enuncia. Resultaron ser jóvenes, solteros, cristianos viejos y naturales de distintas zonas españolas: un madrileño, un gallego, un riojano y cinco asturianos. La partida de España fue en 1728, aunque la fecha exacta no se menciona<sup>28</sup>. Meses después, el 31 de marzo de 1729, tenemos noticias de que se hacía a la vela desde Acapulco, rumbo a Filipinas, en el navío *Nuestra Señora de Guía*, que llevaba el situado y los beneficios de las ventas del Comercio manileño ese año en Nueva España<sup>29</sup>. De su estancia en México sabemos a través de una carta suya que se llegó a reunir con el virrey novohispano para tratar de buscar soluciones que atajasen los abusos que se cometían en el gobierno de Filipinas<sup>30</sup>.

Valdés Tamón avistó Filipinas el 2 de julio de 1729, como lo atestigua una carta suya a Patiño escrita justo a bordo del navío que le trasladaba al archipiélago<sup>31</sup>. Sin embargo, debido a un fuerte temporal que impedía proseguir a la nave, el gobernador desembarcó en el cabo del Espíritu santo y continuó el viaje a Manila por tierra<sup>32</sup>. El 14 de agosto de ese mismo año era nombrado gobernador en la capital filipina, comenzando a desarrollar plenamente ya su labor a partir del mes de septiembre.

En Filipinas, Fernando Valdés Tamón va a llevar a cabo una gestión, en los distintos ámbitos, que bien puede ser calificada de reformista. Con aciertos y errores, con buenos propósitos (no siempre factibles con los medios de que disponía), su tarea entronca bien con los aires de reforma que se introdujeron en el ámbito de la Monarquía española con el primer Borbón. Durante su gobierno en el archipiélago filipino se produjeron tanteos y se desarrollaron diversos proyectos que luego tendrían una mejor plasmación en la segunda mitad del dieciocho.

Por otra parte, dentro de estas corrientes renovadoras y justo en el momento en que Tamón era elegido para ocupar el gobierno de Filipinas, llegaba a su cénit el reformista José Patiño, quien iba a influir notablemente en secretarías como Hacienda y Marina e Indias. Los cambios que este ministro va a introducir es posible que no le pasaran desapercibidos a Valdés Tamón. Es más, el propio nombramiento de nuestro personaje no debió serle ajeno a Patiño.

La obra de Fernando Valdés en Filipinas constituye un primer aldabonazo de transformación seria para las Islas en esta primera mitad del siglo XVIII. En el juicio de residencia que inició contra él su sustituto en el cargo, Gaspar de la Torre, se le acusó de cinco cargos. La sentencia final del Consejo de Indias sólo le inculpó de uno de ellos, el

---

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> AGI, Filipinas, 236: Marqués de Casafuerte al Rey, 28 de agosto de 1729, México.

<sup>30</sup> AGI, Filipinas, 141, n. 26: Valdés a Andrés Elcorobarrutia, 12 de marzo de 1729, México.

<sup>31</sup> AGI, Filipinas 384: Cartas por la vía reservada. Valdés a Patiño, 2 de julio de 1729, navío *Nuestra Señora de Guía*.

<sup>32</sup> AGI, Filipinas, 141, n. 28: Valdés al Consejo, 7 de julio de 1729, navío *Nuestra Señora de Guía*.

cuarto: que estando ordenado por la *Recopilación de Indias* que las naos que se enviasen desde Filipinas a Nueva España saliesen en el mes de junio<sup>33</sup>, por el peligro de arribar o perderse si lo hacían más tarde, llegó a contravenir dicha orden. Por este motivo se le sancionó con tener que pagar las costas y salarios de la residencia, incluyendo las compulsas que se habían de sacar por duplicado, así como los derechos del secretario y relator del Consejo con el importe de su conducción<sup>34</sup>.

La propia sentencia del Consejo decía de Fernando Valdés Tamón que

Dicho Mariscal, en todo el tiempo de su gobierno dio buen ejemplo con su arreglada vida y de su familia a toda la república, siendo devoto y vigilante venerador de las cosas tocantes al Culto Divino y buen tratamiento de las personas eclesiásticas, celoso en el aumento y propagación de nuestra Santa Fe y del alivio y buen tratamiento de los Indios, recto en la administración de Justicia con equidad e igualdad. Y en el cuidado con la Real Hacienda diligentísimo administrador. Le declaro por vigilante, prudente, recto y celoso ministro en el servicio de ambas Majestades, y digno de que la del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) le premiase y emplease en lo que fuese de su real agrado.<sup>35</sup>

Tal vez por todo esto Felipe V, en 1734, le había concedido ya a Tamón el grado de mariscal de campo<sup>36</sup>. Desde luego, todo indica que, tras sus diez años en Filipinas, concluyó positivamente su acción.

## Últimas noticias y muerte de Fernando Valdés Tamón

Fernando Valdés ocupa la gobernación filipina desde agosto de 1729, en principio por un periodo de ocho años, pero dejándola, en realidad, en septiembre de 1739<sup>37</sup>. Él mismo solicitó poder volver a España pasado el periodo oficial, por hallarse “con crecida edad y dos hijos en el reino de Aragón”, a partir de septiembre de 1737, rogando poder embarcarse rumbo a la metrópoli tan pronto llegase quien le hubiera de suceder en el cargo, dejando una fianza por su juicio de residencia. El monarca español le concede la licencia para regresar, quedando afianzado el juicio de su residencia en 20 mil pesos y dejando para su defensa a un procurador con las debidas instrucciones y abonado<sup>38</sup>. Sin embargo, Valdés Tamón terminará permaneciendo en Filipinas también durante el tiempo de su juicio de residencia.

A partir de aquí, seguir el rastro de Fernando Valdés Tamón se torna más difícil, por una sencilla razón: tras abandonar Filipinas, el ex gobernador ya apenas aparece mencionado en los documentos. Tan sólo encontramos algunas referencias a su persona y su labor en las Islas Filipinas en unas pocas órdenes reales a los inmediatos gobernadores del archipiélago, que ratifican o rechazan algunas medidas adoptadas por nuestro personaje durante su gobierno. Y nada más. Es posible que existan noticias en

---

<sup>33</sup> Ley 32, título 45, libro 9.

<sup>34</sup> AGI, Escribanía, 1194: Sentencia del Consejo dada en la Residencia a don Fernando Valdés Tamón, 30 de junio de 1742. Del juicio de residencia nos ocuparemos con más detalle en uno de los capítulos finales de nuestro trabajo.

<sup>35</sup> Ibid.

<sup>36</sup> Dicho nombramiento aparece reflejado en una carta con la vía reservada, de 6 de octubre de 1734, desde Madrid (Cfr. AGI, Filipinas, 384).

<sup>37</sup> AGI, Escribanía, 428 B: Autos de residencia a Fernando Valdés Tamón

<sup>38</sup> Ibid. En este documento se lee que se le concede a Tamón “*su venida a España con su familia*”. Si sus dos vástagos estaban ya en España, ¿hace, pues, referencia a la esposa? La documentación oficial, no obstante, no la menciona nunca en Filipinas. Quizá la frase quiera indicar que se le concede permiso para regresar junto a ellos.

archivos privados. Pero, desde luego, la documentación oficial del Estado o la de las Órdenes Militares guardan silencio. Y, así, un personaje que había ocupado un puesto relevante y dirigente en una lejana frontera del Imperio español, desaparece de los escritos oficiales. El último oficio que encontramos firmado por él en Filipinas es la notificación por la que se le avisa que su juicio de residencia ha concluido y está listo para ser enviado al Consejo de Indias, ordenándole que se debe presentar ante el mismo: es el 22 de junio de 1740<sup>39</sup>. Así pues ya podía regresar a España tras diez años de ausencia y con 58 de edad. Lo hizo precisamente aquel verano de 1740, embarcándose rumbo a Acapulco en el navío *Nuestra Señora de Covadonga*, y llegando a Nueva España en enero del año siguiente.

Realmente, a Valdés Tamón no le quedaba ya mucho tiempo de vida. Nuestra investigación acerca de los años posteriores a la finalización de su mandato en Filipinas nos llevó a descubrir que nuestro personaje murió poco después de dejar las islas. En efecto: para 1742, el mariscal de campo y caballero de Santiago, don Fernando Valdés Tamón, que fuera Gobernador y Capitán General de Filipinas, había muerto ya. La noticia la obtuvimos de una carta que apareció como hoja suelta al final de uno de los cuadernos de su juicio de residencia<sup>40</sup>. Es una misiva de un tal Pedro de Rueda Osorio al Consejo de Indias, fechada el 7 de junio de 1742, en Madrid, en la cual se lee que este individuo aparece representando a

...don Fernando Valdés Tamón, hijo y heredero del Mariscal de Campo don Fernando Valdés Tamón, caballero que fue de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas (...); y digo que, habiéndose tomado, como es estilo, a dicho don Fernando, **difunto**<sup>41</sup>, por su sucesor la residencia del tiempo que gobernó aquellas islas y remitiéndose a V. A. para su vista y determinación, se halla hoy en estado de ello, e impuesto en todos los autos el relator; y, para que se vea y determine, suplico a V. A. se sirva señalar el día.

Así pues, Valdés Tamón había muerto, y era su hijo, representado por este procurador, quien debería atender los posibles requerimientos del Consejo. De esta forma, en un primer momento sólo podíamos afirmar que Fernando Valdés Tamón había muerto entre el 22 de junio de 1740 y el 7 de junio de 1742, sin que ninguna fuente documental española nos indicara la fecha exacta ni el lugar donde había fallecido. Con respecto a este último punto encontramos un par de noticias. Por un lado, una brevísima reseña de un semanario impreso de mediados del siglo XIX, en un artículo que enumera los gobernadores de Filipinas<sup>42</sup>. Al llegar a nuestro personaje, dice: “Don Fernando Valdés Tamón, brigadier asturiano. Vino el año de 1729. Adelantó el comercio. Murió en Cuernavaca.” Y nada más ¿De dónde extrae esta información el artículo? No lo dice. Posiblemente se esté haciendo eco de la noticia que aporta Murillo Velarde, quien afirmaba un siglo antes: “Don Fernando Valdés, que se volvió a Nueva España el año de 1740 y murió en Cuernavaca.”<sup>43</sup> O sea, todo indicaba que habría fallecido en México, al igual que otros gobernadores de Filipinas, durante su regreso a España.

---

<sup>39</sup> Ibid. fol. 267 r.

<sup>40</sup> Ibid. Cuaderno 11.

<sup>41</sup> La negrita es mía.

<sup>42</sup> León de la Concha: “Lista cronológica de los conquistadores y muy ilustres señores gobernadores de las Islas Filipinas, con un apunte de los sucesos más memorables de cada uno”, en *Semanario Pintoresco Español*, año XIII, 27 de septiembre de 1857, pp. 307 y ss.

<sup>43</sup> P. Murillo Velarde: *Geographia histórica de las Islas Philipinas...*, pág. 50.

La respuesta vino, en buena medida, a través de fuentes conservadas en México. En efecto, la investigación nos llevó al Archivo General de la Nación de esta ciudad, donde se encontró un documento que recogía el testamento de Fernando Valdés Tamón<sup>44</sup>. En realidad no es una copia de su última voluntad, sino los autos que reflejan el cumplimiento de la misma, recogiendo algunos de los puntos de los que constaba y dando algunas noticias sobre el final del entonces ex gobernador Valdés Tamón<sup>45</sup>. Así, sabemos que el testamento fue redactado el 14 de abril de 1741, en la ciudad de Cuernavaca. Y el 22 de diciembre de ese mismo año el fideicomisario testamentario, el conde de San Pedro del Álamo, se presentaba en la ciudad de México ante las autoridades pertinentes con los testimonios que demostraban que había cumplido con su cometido. El 8 de enero de 1742 se examinaban dichos testimonios. La segunda cláusula del testamento de Valdés Tamón decía que debía ser enterrado en la iglesia parroquial de la villa de Cuernavaca, y en los autos presentados puede leerse al lado de la misma: “Cumplida según el instrumento de hoja 76.”

De esta manera, lo único que nuestra investigación nos ha dejado claro es que Fernando Valdés Tamón falleció a su regreso de Filipinas en Nueva España, en Cuernavaca, entre abril y diciembre de 1741.

Que sepamos dejaba sólo un hijo, llamado igual que él, al que instituyó como su heredero universal<sup>46</sup>. Por una merced real en premio a los trabajos de su padre se le concederá el hábito de una de las órdenes militares, decidiéndose el joven Valdés Tamón por ingresar como caballero en la Orden Militar de Calatrava<sup>47</sup>. El expediente se inicia con una Real Cédula<sup>48</sup> de febrero de 1743, en la que Felipe V dice: “Por decreto de diecinueve de enero de este presente año, atendiendo al dilatado mérito de don Fernando Valdés Tamón, Mariscal de Campo que fue de mis ejércitos, y Gobernador de las Islas Filipinas, vine en conceder a su hijo don Fernando Valdés Tamón, merced de Hábito de una de las tres Órdenes Militares.” El muchacho, de 23 años, (y del que se menciona explícitamente que “no ha residido en Indias”), recibirá su hábito a finales de ese mismo año de 1743, merced a los méritos de su padre.

### **Acerca del Palacio del Virrey de Manila, en Molina de Aragón.**

Se ha mencionado antes la existencia del denominado *Palacio del Virrey de Manila*, sito en la villa guadalajareña de Molina de Aragón. El mismo habría sido propiedad de Fernando Valdés Tamón, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, quien se habría casado con una joven natural de dicha localidad, yéndose ambos a vivir al mismo poco después. Más o menos, esta noticia puede encontrarse en

---

<sup>44</sup> Archivo General de la Nación de México (AGN), Bienes Nacionales, vol. 941, exp. 4: Testamento de Valdés Tamón, 1741.

<sup>45</sup> Este documento lo analizaremos más adelante, en otro capítulo.

<sup>46</sup> Vimos cómo se hablaba de que tenía dos hijos. Sin embargo, en una carta de Pedro de Rueda al Consejo de 21 de mayo de 1743, en Madrid, se dice que este Fernando Valdés es “hijo y único heredero del Mariscal de Campo don Fernando Valdés Tamón, su padre, Gobernador que fue de las Islas Filipinas...” (Cfr. AGI, Escribanía, 428 B: Autos de la residencia de Fernando Valdés Tamón, Cuaderno 11. Va inserta como hoja suelta al final del libro). La misiva, por cierto, solicita que, ahora que ha llegado la resolución final al juicio de residencia, se le devuelva a su representado la suma por los derechos de tiras de escribanía de cámara y relator, los cuales había pagado ya su padre a los oficiales reales en Manila. Del segundo vástago que había tenido Valdés no hemos podido averiguar absolutamente nada hasta ahora.

<sup>47</sup> Cfr. AHM, OM-Caballeros\_Calatrava, Exp. 2677.

<sup>48</sup> Ibid. El Pardo, 20 de febrero de 1743.

folletos turísticos, artículos de revistas o en páginas web de internet. Sin embargo, creo que se imponen algunas aclaraciones, pues las fuentes documentales que hemos ido recogiendo a lo largo de nuestra investigación cambian las cosas.

En un artículo de Antonio Herrera, al hablar del escudo en piedra que ostenta el palacio, afirma el autor: “Se trata de un escudo muy finamente tallado, puesto sobre la portada principal de acceso a este típico palacio molinés que mandó construir Fernando Valdés y Tamón, asturiano que fue Virrey de las Filipinas durante una temporada del siglo XVIII, y que por haber casado con una molinesa de la familia de los Vigil de Quiñones retiróse a vivir a esta ciudad. La fachada del palacio fue decorada entonces con pinturas al fresco representando vistas de Manila y diversas alusiones a las ciencias, a la marina y a la pintura, a la que era muy aficionado el magnate<sup>49</sup>.”

En una obra posterior, el mismo autor nos dice sobre este edificio y su supuesto dueño: “Uno de los edificios más escondidos, pero más interesantes que ofrece la ciudad de Molina, es este palacio de la calle Quemadales, situado detrás de la iglesia de San Martín. Fue mandado construir por don Fernando Valdés y Tamón, a partir de 1740, cuando, después de diez años de apurados y enojosos asuntos en el lejano océano, dejó su cargo de gobernador o virrey de las islas Filipinas (...) Regresado a España, y muy considerado por el gobierno de los Borbones, conoció a una joven de acreditada familia noble molinesa, en Madrid, en una corrida de toros, y habiéndose enamorado de ella, la cortejó y visitó en Molina, donde dio una gran corrida de toros en la plaza de San Pedro, a su costa. Fue rápido el noviazgo y casorio, y don Fernando decidió construirse casa en Molina, aunque luego la usara poco<sup>50</sup>.”

Hemos comentado anteriormente que no se conocen muchos pormenores sobre el gobernador Valdés Tamón una vez que hubo abandonado las islas Filipinas. Sin embargo, por lo ya apuntado sabemos sin ninguna duda que partió del archipiélago en el verano de 1740, y que para 1741 ya había fallecido en la villa mexicana de Cuernavaca, durante su viaje de regreso a España. También sabemos que el gobernador Fernando Valdés contrajo matrimonio con una muchacha de Alfaro, en La Rioja, algunos años antes de ser destinado a Filipinas. Así pues, ¿cuál fue exactamente la relación que tuvo nuestro personaje con la villa de Molina de Aragón?

La solución nos viene de la mano de la documentación existente, que nos informa que quien se casó en realidad con una joven molinesa fue su hijo y homónimo<sup>51</sup>. Precisamente es en este punto donde considero que ha radicado toda la confusión sobre este tema. En efecto, ya hemos visto cómo este joven, nacido en Madrid en 1720, ingresó en la orden de Calatrava en 1743. Poco después, en 1745, solicitaba la licencia real para casarse, la cual le fue concedida por el monarca el 4 de septiembre de ese año y por el Consejo de Órdenes el 10 de septiembre, previa información de la limpieza de sangre de la mujer con la que desea contraer matrimonio.

La muchacha en concreto era Tomasa Josefa de la Muela y Navarro, de 17 años, natural de Molina de Aragón, donde había nacido el 18 de septiembre de 1728. Su padre fue Pablo de la Muela, también de Molina, y su madre Josefa Navarro Arzuriaga, natural de Albarracín (Teruel). Sus abuelos paternos eran José de la Muela y Micaela Gallego, ambos de Ágreda (Soria); y los maternos, Lucas Antonio Navarro, natural de

---

<sup>49</sup> A. Herrera Casado: *Heráldica Molinesa...*, pág. 69.

<sup>50</sup> Antonio Herrera Casado: *Palacios y casonas de Castilla-La Mancha*, Guadalajara, 2004, pp. 213. En realidad el palacio está situado en la calle Tejedores y no en la Quemadales. La vía ya ostentaba el nombre de Tejedores en el siglo XVIII, como veremos más adelante.

<sup>51</sup> AHN, OM-Casamiento-Calatrava, Exp. 481.

Albarracín, y Catalina la Sala, de Teruel. Todos son cristianos viejos y sin condena ni sospecha siquiera por parte del Santo Oficio. La joven poseía, pues, “calidad de nobleza de sangre”, como se lee en el expediente matrimonial.

Los hermanos García Carraffa, al hablar en su extensa obra sobre genealogía del apellido *Muela*, dicen que es un linaje que fundó un importante solar en Molina de Aragón. Y, de ellos, destacaría “doña Josefa Tomasa de la Muela, que fundó varias obras benéficas, entre ellas una dedicada a la enseñanza, con edificio y rentas propias. Como primer apellido, el que nos ocupa ha desaparecido del Señorío [*de Molina*], siendo los últimos que lo llevaron Álvaro de la Muela y Vázquez y su hermana doña Joaquina de la Muela y Vázquez. Álvaro de la Muela y Vázquez fue padre de doña Amalia de la Muela, casada con Buenaventura Vigil de Quiñones, que la hizo madre de Santiago Vigil de Quiñones, actual representante del linaje en el Señorío de Molina<sup>52</sup>.”

De esta manera, queda claro que quien se casó con una molinesa fue el hijo del gobernador Valdés Tamón, que ostentaba el mismo nombre que su padre. Y que la joven novia no era de la familia Vigil de Quiñones, sino que iban a ser luego sus descendientes los que emparentarían con dicha familia.

### **La descendencia de Fernando Valdés Tamón**

Quedan ahora mejor puntualizadas las cosas, pudiendo afirmarse sin lugar a dudas que quien echaría raíces en Molina de Aragón no sería el gobernador Fernando Valdés Tamón, muerto en México, sino su hijo y heredero universal. Profundicemos un poco más y conozcamos qué fue de la descendencia del gobernador de Filipinas.

La historia del denominado *Palacio del Virrey de Manila* corrió íntimamente relacionada con la de los descendientes de Fernando Valdés Tamón. En efecto, a través del testamento de su nuera sabemos algunos datos más tanto sobre la edificación como sobre el final de la progenie del gobernador general de Filipinas. Tomasa Josefa de la Muela Navarro decidió redactar su última voluntad entre el 28 y el 31 de agosto de 1775 en su ciudad natal, Molina de Aragón, al sentirse por entonces muy enferma<sup>53</sup>. En el texto se dice que fue primera esposa “de Fernando Valdés Tamón, caballero del Orden de Calatrava”, aunque al final de su vida se encontraba casada en segundas nupcias con Antonio de la Azuela Velasco. Con su primer marido, que había fallecido en 1759, tuvo al menos dos vástagos que llegaron a la edad adulta, Ramón y Felipe. El primero nació el día 31 de agosto de 1749, en Molina y el segundo el 26 de mayo de 1751, también en la misma ciudad<sup>54</sup>. Del menor, Felipe, sabemos que contrajo matrimonio con una joven de nombre Paula Garcés. Del mayor no tenemos ningún dato que confirme un enlace. Lo que sí sabemos es que ambos murieron sin descendencia antes de la fecha en la que

---

<sup>52</sup>Alberto y Arturo García Carraffa: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, tomo 60, Madrid, 1948. pág. 18.

<sup>53</sup> Archivo Municipal de Molina de Aragón (AMMA), Documentos Históricos, Caja 189 (documento sin numerar): Testamento de Tomasa Josefa de la Muela Navarro. Se trata de una copia de las cláusulas del testamento realizada al año siguiente, cuando la dama había fallecido ya.

<sup>54</sup> AHN, Universidades, 672, exp. 9: Genealogía de Ramón Valdés de la Muela como alumno del Real Seminario de Nobles de Madrid, año 1759. El hijo mayor se llamó Ramón Antonio Benito, recibiendo el bautismo y el crisma a los cuatro días de nacer en la iglesia molinesa de Santa María del Conde. El pequeño se llamó Felipe Neri Fernando Rafael, recibiendo los óleos en el mismo templo también cuatro días después de nacer, aunque ya había sido bautizado “por necesidad” en su propia casa el mismo día del nacimiento por el doctor Pedro Oñate, médico titular de Molina.

su madre redactó su testamento, de manera que todas sus pertenencias revertieron a su ella<sup>55</sup>.

El testamento nos dice que Fernando Valdés Tamón hijo, algunos años después de casarse y tras afincarse en Molina, compró a don José Peiro del Castillo en 1751 unas casas y un corral que éste tenía en la calle Tejedores, “las que reedificó el mismo señor don Fernando<sup>56</sup>”. Se trata del conjunto que luego se convertiría en el famoso *Palacio del Virrey*. De esto no nos puede caber la menor duda, pues el texto no sólo nos dice que estaba en la calle Tejedores –la misma donde hoy podemos contemplar el *palacio*-, sino que refiere explícitamente que se encontraba situado hacia poniente junto al adarve<sup>57</sup>, hacia el sur lindaba con el hospital de San Juan de Dios (que debía estar levantado en el lugar donde hoy día se alza el edificio de los Escolapios) y hacia el este confinaba con la iglesia de San Martín. O sea, se define perfectamente la situación del actual edificio.

El hijo del que fue gobernador de Filipinas murió muy joven, a la edad de 39 años, en 1759, con lo que la propiedad del palacio recayó sobre su hijo mayor, Ramón Valdés. No obstante tampoco éste llegaría a una edad propecta, ya que sabemos que falleció en 1774 sin hijos, de manera que el palacio pasó a manos de su madre, Tomasa Josefa de la Muela. Sin embargo, la señora, que como hemos dicho ya perdió a los vástagos de su primer matrimonio antes de fallecer ella, no tuvo al parecer hijos del segundo enlace, o al menos no llegaron a adultos. De forma que, en el momento de su muerte, se encontró con un respetable patrimonio para legar, repartiendo una gran parte entre sus tres hermanos y destinando otra porción a obras de carácter piadoso.

Para cada uno de los hermanos –Tomás, Ramón y Pablo- se constituyó un mayorazgo. El palacio quedó incluido en el primero de ellos, el que fundó en la cabeza de su hermano mayor Tomás Joaquín de la Muela. Le consignó el señorío de Jaulín, en Aragón<sup>58</sup>, “con todos los derechos, rentas y aprovechamientos que en él me pertenecen”, así como las “casas principales” que poseía en la calle Tejedores de Molina y cuatrocientos ducados anuales de renta. Caso desapareciesen los descendientes de su hermano mayor, el nuevo mayorazgo habría de pasar al que había fundado su abuelo, José Tomás de la Muela. Es significativo que una de las cláusulas del testamento decía explícitamente que cada uno de los poseedores de los mayorazgos debía mandar realizar anualmente una celebración religiosa con vísperas, misa y responso por el alma de la testadora y “de don Fernando Valdés Tamón, su suegro, don Fernando, don Ramón y don Felipe Valdés, su marido e hijos.” Un último recuerdo para el que fuera gobernador general de Filipinas y que nunca llegó a conocer el palacio molinense al que, de alguna manera, le daría luego nombre; y un recuerdo póstumo también para su primer marido y para la descendencia que tuvo con éste, fallecida toda ella a edades tempranas y extinguida por entonces ya para siempre<sup>59</sup>.

---

<sup>55</sup> AMMA, Documentos Históricos, Caja 189: Testamento de Tomasa Josefa de la Muela Navarro. El documento dice que Ramón Valdés murió en 1774.

<sup>56</sup> Ibid. El texto habla expresamente de “las casas principales que en esta población y calle de los Tejedores compró el expresado señor don Fernando, con un corral...”

<sup>57</sup> En efecto, cuando hoy día se va a Molina de Aragón se aprecia que la parte trasera del edificio aprovechó la antigua muralla, y se sitúa precisamente en la zona que hasta hoy se denomina *adarve*.

<sup>58</sup> Esta localidad se encuentra situada en la provincia de Zaragoza, a unos 28 kilómetros de la capital aragonesa, cerca de la actual Autovía Mudéjar.

<sup>59</sup> A modo de curiosidad señalamos que la celebración que recayó sobre el mayorazgo del hermano mayor consistía en una festividad cada 2 de septiembre ante el Cristo de las Victorias, cuya capilla se encontraba situada en la iglesia de Santa María la Mayor de San Gil, en Molina de Aragón.



*Palacio del Virrey de Manila*, en Molina de Aragón (Guadalajara) durante la primera mitad del siglo XX, según foto de Tomás Camarillo. La fecha exacta es desconocida, pero este autor trabajó tomando fotografías de Guadalajara entre los años 1924 y 1948 (Fondo Fotográfico Tomás Camarillo. Archivo del Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara –CEFIHGU-. Diputación Provincial).

El *Palacio* en la actualidad (fotografía del autor). La fachada principal es la parte más simbólica del edificio. La entrada ha sufrido algunos desperfectos en su parte inferior, aunque se conserva en buen estado el escudo de armas. Donde se aprecian más deterioros es en las pinturas murales que decoraban la mayor parte de la fachada.





Pinturas murales del *Palacio del Virrey de Manila*. A la izquierda, pintura situada bajo la cornisa de la fachada de entrada del *Palacio*. Puede apreciarse unas figuras humanas y, sobre ellas, un medallón con la leyenda *Philosophia clavis omnium scientiarum*. Abajo, representación de la ciudad de Manila. Se aprecia todavía el nombre de la capital filipina, unas palmeras sobre las que está escrito *plátanos*, figuras humanas y los trazos tenues de la ciudad. El deterioro con respecto a la fotografía tomada por Camarillo es evidente.

Abajo. Detalle de los plátanos que figuran en la representación de Manila



Derecha. Sobre una figura que aparenta ser un ángel con una vara en la mano leemos otra leyenda que reza: *Coelum speculando ter/am e taequor arare docet.*



## Estudio sobre el escudo de armas de Fernando Valdés Tamón

En cuanto al escudo de armas que figura en el dintel de entrada de la puerta principal del palacio, sí que deben ser consideradas, sin duda alguna, como las armas de don Fernando Valdés Tamón, Gobernador y Capitán de Filipinas: saltan a la vista la cruz de Santiago y los adornos de carácter militar, señal, a mi ver inequívoca, de que se habla de un caballero de Santiago y de un soldado. Sin embargo, creo que se impone un estudio heráldico más detenido de dicho escudo de armas, pues me parece que se han cometido algunas imprecisiones.



Fig. 1 y 2- Escudo de armas de Fernando Valdés Tamón, Gobernador General de Filipinas, que aparece sobre la entrada principal del denominado *Palacio del Virrey de Manila*, en Molina de Aragón (fotos del autor).

En la descripción del escudo que hace Endika de Mogrovejo<sup>60</sup>, al hablar del apellido *Valdés*, se lee: “En el Palacio sito en la calle Quiñones de Molina de Aragón, perteneciente a Fernando Valdés Tamón, Virrey de Filipinas en el siglo XVIII, constan las siguiente armas para el apellido Valdés: escudo cuartelado en sotuer: 1º y 4º, un castillo, y 2º y 3º una flor de lis. Bordadura con ocho aspas.” Esta misma descripción es la que repiten otros autores.<sup>61</sup> En cualquier caso es errónea, pues como podemos apreciar en las figuras 1 y 2, el escudo cuartelado en sotuer que describen tiene un águila y un castillo, junto a dos flores de lis. Este detalle es significativo, como veremos más delante.

<sup>60</sup> Endika de Mogrovejo: *Diccionario Hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*, vol. 3, Bilbao, 1984. pág. 134.

<sup>61</sup> Como Antonio Herrera en *Heráldica Molinesa...*, para quien el primer cuartel es Valdés y el segundo Tamón.

De cualquier manera, lo más importante es que la descripción que acabamos de ver choca con las imágenes más habituales de las armas del apellido *Valdés*, sobre todo de las ramas asturianas: principalmente se trata de un escudo liso (plata o azur) con tres bandas (de azur, plata o gules) con rosas o roeles, cuyo número oscila entre 9 y 12. Tales son los elementos que se constatan, precisamente, en el cuartel inferior izquierdo y que, desde mi punto de vista, es el que en realidad corresponde al apellido Valdés (véase la figura 3)

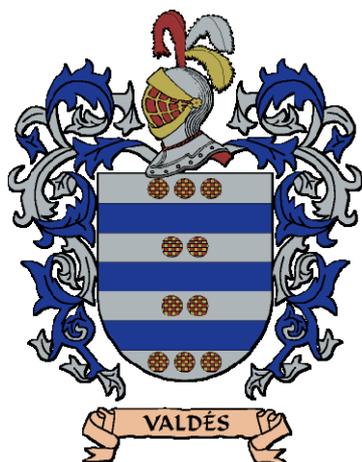


Fig. 3 - El apellido Valdés, tal y como se representa en las principales ramas asturianas de este apellido. El número de los roeles puede variar, así como su disposición.

No hemos de olvidar una cosa: Fernando Valdés ingresó en la Orden de Santiago como Fernando González Tamón Valdés. Los hermanos García Carraffa nos hablan del apellido *González Tamón* citando expresamente al personaje de nuestro estudio y a sus antepasados, basándose en las pruebas para caballero, cuyo expediente ya hemos analizado<sup>62</sup>. Dicen así: “Fernando González Tamón y de la Lastra, natural de Oviedo, coronel, capitán de Reales Guardias Españolas, electo Capitán de Filipinas, Presidente de la Audiencia de Manila y de la Orden de Santiago, en la que ingresó el 4 de febrero de 1726.” Como vemos, omiten el apellido Valdés –que sí figura en el expediente- y se equivocan en la fecha de toma de hábito, que fue el 14 de febrero<sup>63</sup>. No obstante, estos grandes genealogistas no hacen constar ningún escudo para el apellido.

Sin embargo, en esta misma obra, y al hablar del apellido *González*, podemos constatar que existe una rama cuyas armas son las que aparecen en el escudo de Molina: “Otros, en Aragón y la línea de ellos que pasó a Aguilar de Campóo, en la provincia de Palencia. De azur, cuartelado, 1º, un águila de oro, 2º y 3º, una flor de lis del mismo metal, y 4º un castillo, también de oro. Bordura de este metal con ocho sotueres de gules.” (Véase fig. 4). Hay otra variante de este apellido donde todo es idéntico, salvo que el fondo del 4º cuartel es de gules.

<sup>62</sup> A. y A. García Carraffa: *Diccionario Heráldico...*, tomo 40, pág. 216.

<sup>63</sup> También se equivocan al decir que el lugar donde nació su abuela materna, Murias, está en León, cuando se encuentra en Asturias.



Fig. 4 – Uno de los escudos de armas correspondiente al apellido *González* (Cfr. García Carraffa, *Diccionario Heráldico...*)

Así pues, no me cabe la menor duda de que el primer cuartel del escudo de Molina trata de representar las armas de *González*. Si en realidad le correspondía o no, tal vez fuera cosa que no importaba. En ese sentido hay que tener en cuenta lo que señala Cadenas y Vicent: “En España, donde el problema heráldico siempre fue secundario y distinguido del nobiliario, muchas familias no empleaban escudo alguno, la mayor parte de ellas, un grupo como minoría grande, usaba el de su varonía y otros empleaban escudos de armas que no le correspondían a su agnación<sup>64</sup>.”

Fernando Valdés Tamón siempre debió considerar como suyas las armas que figuran en el palacio de Molina de Aragón. Esto podemos constatarlo si tenemos en cuenta otra representación de dicho escudo, realizada durante su estancia en Filipinas. (Ver figura 5).

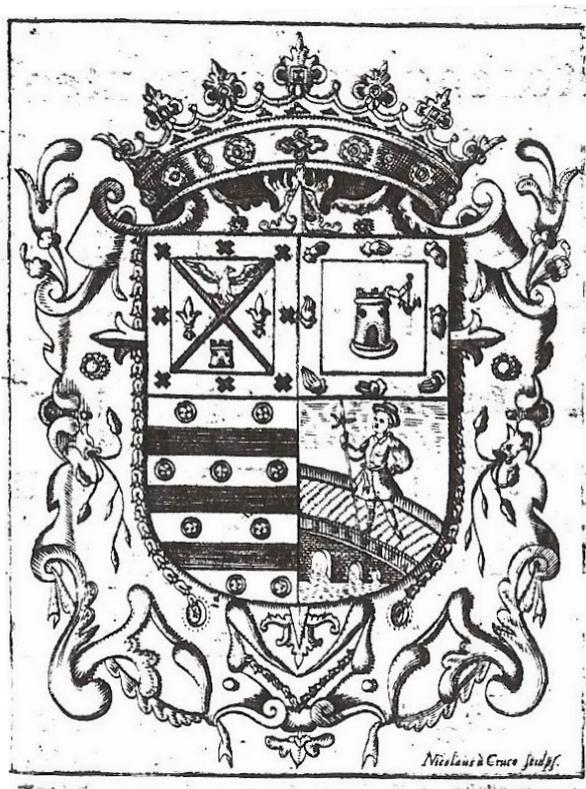


Fig. 5 – Escudo de armas de Fernando Valdés Tamón que figura en la *Demostración del Cuerpo de Cargos de la Real Caja de Manila...* (Archivo Franciscano Ibero-Oriental de Madrid). Obra de Nicolás de la Cruz Bagay.

<sup>64</sup> Vicente de Cadenas y Vicent: *Fundamentos de Heráldica. (Ciencia del Blasón)*, Madrid 1994, pág. 44.

El escudo de armas de la figura 5 aparece insertado en un impreso de carácter económico<sup>65</sup>, dedicado a Fernando Valdés Tamón en el año 1737, y es obra del famoso grabador filipino Nicolás de la Cruz Bagay. En dicho escudo observamos que las armas del primer cuartel se corresponden en todo a las de la figura 4 que presentamos anteriormente, a las de una de las ramas del apellido *González*: ya no son sólo lises y torres, sino dos lises, un águila y una torre, situadas de forma idéntica en sotuer. Las figuras del tercer cuartel, son iguales a las del escudo del palacio de Molina de Aragón, y a las de la tipología más comúnmente utilizada para representar el apellido *Valdés*.

Juzgo que debe tenerse en cuenta todo lo anterior a la hora de analizar la representación heráldica que aparece en el escudo de armas del *Palacio del Virrey de Manila*, en Molina de Aragón. Una vez que, como hemos demostrado, el ingreso en la Orden de Santiago fue con el nombre de González Tamón Valdés, considero que el primer cuartel corresponde a *González* y el tercero a *Valdés* cuyos elementos, por otra parte, son los más habituales y propios de las diversas ramas de este linaje de origen asturiano, como ya se ha visto.

¿Y qué puede decirse del apellido Tamón? ¿A qué corresponden las otras representaciones? Para salir de dudas, considero que debemos recordar los apellidos maternos de Valdés Tamón: *de la Lastra* y *Pasarón*, ambos de rancio abolengo asturiano.

El estudioso de los apellidos asturianos, Francisco Sarandeses analiza diversas ramas del apellido *González* en Asturias. De *González Tamón* dice: “En Cuero (Cándamo). Desconocemos sus armas<sup>66</sup>.” De hecho, para Tamón no da ninguna referencia<sup>67</sup>. Para los *Valdés* de Asturias, en sus diversas ramas, aparecen siempre las bandas y los roeles que ya conocemos.

Sin embargo, destaca lo que, para el apellido *de la Lastra*, dice el susodicho especialista. En efecto, sobre los de Nogueiras (Grandas de Salime) describe así el blasón que ostentan: “De oro con una torre de piedra sobre ondas de azur y plata. Saliendo de la ventana del homenaje, un brazo armado que sostiene con una cuerda un ancla de hierro. Bordadura de sinople, con siete armiños de plata.<sup>68</sup>” (Ver figura 6). Si nos fijamos en el escudo hecho por Nicolás de la Cruz, tal descripción se corresponde en buena medida con el tercer cuartel del escudo: faltan las ondas al castillo y los armiños no poseen el perfil característico, pudiendo confundirse con manos; además, son ocho y no siete (aunque la forma y el número pueden deberse a una licencia del artista). En cuanto al escudo realizado en piedra del palacio de Molina de Aragón, los armiños también son ocho y ya tienen forma claramente de manos. Aquí tampoco se aprecian las olas del mar, aunque en este caso sí se ve perfectamente que el castillo posee una torre del homenaje de la que sale el brazo que sostiene el ancla.

Francisco Sarandeses da otra variante de blasón para el apellido *de la Lastra* (o *Lastra*): “En una casa de Seares (Castropol), hemos visto: De oro, con un puente de piedra, bajo el que pasan ondas de azur y plata, sobre el que están tres guerreros de

<sup>65</sup> AFIO, 49/5: *Demostración del Cuerpo de Cargos de la Real Caja de Manila, desde 7 de enero de 1723, hasta 7 del mismo mes de 1735*, Sampaloc, 1737.

<sup>66</sup> Francisco Sarandeses Pérez: *Heráldica de los apellidos asturianos*, Oviedo, 1966. pág. 181.

<sup>67</sup> Tamón es un pequeño pueblo asturiano (actualmente con categoría de parroquia), distante unos nueve kilómetros de Avilés, perteneciente al concejo de Carreño, y al ayuntamiento de Candás. En el momento de finalizar este trabajo, no he conseguido ningún tipo de emblema o blasón que represente a esta localidad y del que pudiéramos extraer algún elemento de referencia.

<sup>68</sup> F. Sarandeses, *Heráldica...* pp. 204-205. El autor dice que lo ha extraído de una ejecutoria expedida por Alfonso Guerra y Sandoval, Rey de Armas de Felipe V.

plata, armados con lanza y rodela; el del centro con casco. Por bordura, la leyenda: ESTAS ARMAS Y BLASÓN DEL SOLAR DE LASTRA SON, DESCIENDEN DE PASARÓN<sup>69</sup>.” (Ver figura 7). Y en cuanto al apellido *Pasarón* propiamente dicho, afirma<sup>70</sup> que son del lugar de Villanueva de Oscos, teniendo dos variantes de escudos de armas. Una de dichas variantes es un blasón partido en dos: el 1º de azur, con un buitre al natural; el 2º, de oro, con un puente de piedra sobre ondas de azur y plata, sobre el que está un guerrero armado, de plata, que acuchilla a unos moros (Ver figura 8).



Figs. 6 y 7: Dos representaciones de blasones correspondientes al apellido *de la Lastra* (o *Lastra*) en Asturias: en Nogueiras (izquierda) y en Seares (derecha), según Francisco Sarandeses en *Heráldica de los apellidos asturianos*.



Es decir, que el apellido *de la Lastra* (o *Lastra*) ostenta un puente en el que hay guerreros armados. Y a su vez este apellido está relacionado con *Pasarón*, en una de cuyas representaciones heráldicas se ve un guerrero sobre un puente. En esta línea es la tipología del último cuartel que vemos en el escudo de la figura 5, el realizado en Filipinas viviendo aún Fernando Valdés, donde se ve claramente a un hombre armado con una alabarda, situado encima de un puente sobre el agua. En el escudo de Molina de Aragón, la figura que está sobre el puente está más difusa, pero teniendo en cuenta el escudo “filipino” creo que se aprecia sin ninguna duda el perfil de un hombre de armas.



Fig. 8 – Blasón del apellido *Pasarón* (según F. Sarandeses, *Heráldica de los apellidos asturianos*).

<sup>69</sup> Ibid. pág. 205.

<sup>70</sup> Ibid. pág 268.

En definitiva, podemos considerar perfectamente que tanto el escudo del palacio de Molina de Aragón como el que reproduce el documento de Filipinas de 1737 son las armas usadas por Fernando Valdés Tamón, tratándose, a mi ver sin duda alguna, de un blasón en el que figuran, en su lado izquierdo (desde el punto de vista de quien lo mira) las armas paternas, y en el lado derecho las maternas, lo cual era una costumbre muy propia de España<sup>71</sup>.

El tercer cuartel del escudo –y no el primero- es el que pertenece a *Valdés*. El primer cuartel está relacionado con el apellido *González*, el primero que usaba Fernando Valdés cuando ingresó en la Orden de Santiago, y que debe haberlo hecho extensivo a *González Tamón*<sup>72</sup>. El segundo cuartel son las armas de *de la Lastra*. En cuanto al cuarto cuartel, creo que se pueden hacer dos conjeturas: o bien corresponde a la segunda representación del apellido *de la Lastra* que hemos mencionado más arriba, en la que en vez de tres guerreros se ha dejado uno solo; o bien son elementos del apellido *Pasarón* (en sus aspectos más marciales), en donde se ha dejado sólo el guerrero sobre el puente, sin los moros muertos. De cualquier forma, se trataría, para los cuarteles segundo y cuarto –los del lado derecho según se observa el blasón-, de representaciones de los apellidos maternos<sup>73</sup>.

---

<sup>71</sup> En España era muy frecuente el uso de las armas de ambos progenitores para evitar el uso de la brisura en los blasones: “En España esta costumbre [*la brisura*] no solió ser muy empleada ya que la tradición de usar las armas de ambos genitores resolvía el problema de las armas puras, evitando la confusión que en otras naciones producía.” (Cfr. V. Cadenas: *Fundamentos...*, pág. 33).

<sup>72</sup> Quizá adaptando libremente una de las tipologías de una de las ramas del apellido *González*.

<sup>73</sup> No olvidemos, por otra parte, que entre *Lastra* y *Pasarón* parece haber existido vinculación, ya que como hemos visto en la leyenda del escudo correspondiente a *Lastra*, en Seares, dice que éstos descenderían de *Pasarón*.

## Capítulo II

### Primeras acciones para contener a la piratería musulmana en Filipinas

La lucha contra la piratería malayo-musulmana en Filipinas constituye, sin duda, uno de los capítulos más importantes de la actuación de Fernando Valdés Tamón durante su gobierno en el archipiélago, uno de los aspectos que más atención y energía iban a requerir de este gobernador. Pero, curiosamente, hay autores que han llegado a pasar por alto su actuación. Así, Vicente Barrantes, en su obra sobre la piratería filipina<sup>1</sup>, sólo menciona su nombre una vez cuando cita un documento de 1800. Por su parte, Emilio Bernáldez<sup>2</sup> ni siquiera lo nombra: pasa de Bustamante a Ovando directamente. Otros autores del XIX y del XX, aunque sí se hacen eco de la actividad desarrollada por Fernando Valdés para enfrentarse a la piratería musulmana en Filipinas, se quedan parcos y no le sacan el suficiente partido a la rica y sustanciosa documentación existente.

En lo referente a su labor ante el azote que, para Filipinas, significó la piratería malayo-mahometana, es posible que Valdés Tamón no haya sido del todo original: declaró la guerra, hizo la paz, firmó tratados, construyó flotas o mandó reparar fortalezas, acciones todas ellas que ya habían realizado otros gobernadores generales con anterioridad. Sin embargo, durante su dilatado gobierno todo esto lo llevó a cabo intentando seguir un programa de defensa, desarrollando una actividad considerable para contener al enemigo del sur, al “enemigo moro”, combatiendo o buscando la paz y la alianza según lo creyera conveniente. Por así decir, usó la espada o la pluma según le pareciera necesario. En todo momento la lucha contra la piratería mora fue un telón de fondo que le acompañó constantemente, un ruido de sables continuo que Fernando Valdés hubo de soportar mientras atendía a otras labores de gobierno. Por eso consideramos oportuno iniciar nuestro estudio a partir de este punto.

#### **Islamismo y piratería: la “Frontera Mora” del sur de Filipinas**

Es comúnmente aceptado el hecho de que, para 1420, la religión de Mahoma había llegado ya a Malaca; y desde allí, siguiendo su expansión por Extremo Oriente, penetraría en el archipiélago filipino. Si desde finales del siglo XIV parecen haberse producido los primeros contactos con el islamismo en Sulú –según nos dicen las *tarsilas*<sup>3</sup>–, es hacia 1460 cuando Abu Bekr, de Sumatra, organizaría un sultanato en

---

<sup>1</sup> Vicente Barrantes Moreno: *Guerras piráticas de Filipinas (1570-1806)*, (1878), Málaga, 2004.

<sup>2</sup> Emilio Bernáldez: *Reseña histórica de la guerra al sur de Filipinas, sostenida por las armas españolas contra los piratas de aquel archipiélago, desde la conquista hasta nuestros días*. Imprenta del Memorial de Ingenieros, Madrid, 1857.

<sup>3</sup> Así se denominan los registros en que se escriben los linajes y genealogías de sultanes y datos. Caen fácilmente en lo mítico. Su gran estudioso, a comienzos del siglo XX, fue Najeeb M. Saleeby en *Studies in Moro History, Law and Religion*” (1905) Manila, 1976.

Joló<sup>4</sup>. Posteriormente, otro paladín mahometano, Sharif Rabungsuwan, de Johore, crearía otro en Mindanao, por primera vez, hacia finales del siglo XV<sup>5</sup>. Este personaje lograría hacerse con el control de los maguindanaos y, ayudado por la etnia conocida como samales, habría intentado luego conquistar e islamizar toda la isla<sup>6</sup>.

Lo que parece indudable es que este proselitismo islámico debió ser realizado, al menos en un primer momento, por mercaderes musulmanes que se asentaban en diversos puntos del sur de la actual Filipinas. Muchos de ellos se casaron con las hijas de los líderes locales, a los que luego convertirían a su religión o, simplemente, suplantarían. Así, el Islam sería la religión de la élite dirigente, imponiéndose después a los súbditos de los pequeños estados<sup>7</sup>. A través de las Visayas, el Islam llegó hasta Luzón y, algo más al oeste, penetraría en las costas de Palawan, en las islas de Cuyo y Calamianes. Por eso, algunos opinan que “los moros eran unos conquistadores, que se adelantaron a los españoles.<sup>8</sup>” En realidad, la llegada de los españoles al archipiélago filipino supuso un freno, cuando no un retroceso, a la incipiente expansión islámica en aquella región de Asia.

Sin embargo, hemos de tener en cuenta que, a la llegada del cristianismo a Filipinas, la mayor parte de la población nativa aún mantenía sus primitivas creencias religiosas. El Islam se asentaba principalmente en algunas zonas costeras. El impacto de la llegada hispana haría que terminase por establecerse y atrincherarse en una serie de puntos de Mindanao, en las islas del mar de Sulú, en el sur de Palawan y en la costa de Borneo: esta es la región donde podemos situar la “*Frontera Mora*” del sur de Filipinas. Y así se mantenía, desde luego, cuando arribó a las Islas Fernando Valdés Tamón.

Los habitantes del sur de Filipinas que realizaban continuas razzias en busca de botín y esclavos en las islas vecinas cristianas sometidas a la Corona española, fueron calificados de “piratas” por los españoles. No obstante, la piratería, como fenómeno, era anterior a la llegada del Islam y de España a la región. En efecto, puede considerarse una actividad económica constante dentro del mundo malayo, practicada de diferentes formas y grados en Filipinas<sup>9</sup>.

Más aún, los españoles, al llegar al archipiélago filipino, y una vez que se hubieron asentado, aprendieron que los pueblos que, venidos desde el sur, les atacaban, habían abrazado el Islam o tenían lazos de alianza con líderes musulmanes. Por lo cual, de manera genérica, y siguiendo la tradición hispana, les denominaron a todos “moros”<sup>10</sup>. En realidad, existían diversas etnias distintas, siendo las principales las de los tausog, los samal (llamados por los españoles “lutaos”), los yakan, los bajau, los

---

<sup>4</sup> *Sulú* y *Joló* es lo mismo, y ambos términos designan la misma región del sur de Filipinas. Hoy día, tiende a usarse más el primero, aunque en la historiografía española ha sido más corriente utilizar el segundo.

<sup>5</sup> Ángel Rodríguez Bachiller: *El Islam en Filipinas*, Madrid, 1968. pp. 14-15. Sin embargo, César Majul, en notas al libro de Saleeby *Studies in moro history...* (nota 34, p. 52) afirma que habría llegado a Mindanao hacia 1515, siendo que, anterior a él, se había establecido Sharif Awliya, personaje casi mítico con el que de verdad habría llegado a Mindanao el Islam.

<sup>6</sup> N. M. Saleeby: *Studies...*, pp. 51-52.

<sup>7</sup> Ana M<sup>a</sup> Prieto Lucena: “Etnohistoria de Filipinas” en *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (Coord.), Madrid, 2000. p. 102.

<sup>8</sup> A. Rodríguez Bachiller: *El Islam...*, pág. 15.

<sup>9</sup> Ghislaine Loyré: “Living and Working Conditions in Philippine Pirate Communities, 1750-1850”, en *Pirates and Privateers*, D. J. Starkey (Coord.), 1997, pág. 71

<sup>10</sup> René Javellana: *Fortress of Empire. Spanish colonial fortifications of the Philippines, 1565-1898*, 1997. pág. 66.

maranao, los maguindanao y los ilanos<sup>11</sup>. El grado de islamización variaba en intensidad entre estos grupos.

La discusión a nivel historiográfico ha surgido a la hora de calificar el fenómeno. A quienes se involucraban en el mismo, las fuentes españolas les han denominado tradicionalmente “piratas”; y, al conflicto generado, lo han tratado como si fuese una conflagración con un enemigo externo: Barrantes los llama “guerras piráticas”, y en la misma línea se encuentran Bernáldez o Montero y Vidal<sup>12</sup>. Entre los historiadores de otras nacionalidades, sin embargo, encontramos otras interpretaciones. Así, Delor Angeles cuestiona la propiedad de denominar dichos ataques como “piratas”, argumentando que la piratería conlleva no sólo el acto externo de pillaje y depredación en el mar, sino también la intención de felonía. Para él, los atacantes del sur actuaban por una ciega venganza o para esparcir el terror entre sus enemigos, como también para mantenerse independientes del imperialismo hispano<sup>13</sup>.

Más radical en este planteamiento ha sido, quizás, César Majul, para quien los ataques que los españoles califican como “piráticos” no son sino una *yihad*, una guerra santa islámica contra lo que sería una incursión de carácter imperialista y religioso llevada a cabo por los españoles. De ahí que él hable de *Moro Wars*<sup>14</sup>, las cuales son divididas por el autor en seis periodos. Para él, la progresiva hermandad islámica que se iba forjando en el mundo malayo desde el siglo XV se transforma con la llegada de los occidentales, españoles, británicos u holandeses, quienes provocaron la fragmentación de ese mundo, haciendo que algunos principados islámicos comenzaran a desarrollar políticas en función de sus relaciones con los poderes colonizadores<sup>15</sup>. Él, desde luego, niega el carácter pirático de las incursiones, calificándolo de “contraataque”: “To the Spanish calumnies against Islam and zealous desire to liquidate it by fire and sword, a counter attack on the part of the Muslims was inevitable<sup>16</sup>.”

Otros autores matizan, no obstante, toda esta visión. Así, Escoto, por ejemplo, es contrario a una interpretación nacionalista y simplista, restringiendo la *yihad* a las iniciativas del sultanato maguindanao, especialmente bajo Kudarat<sup>17</sup>. Por su parte, James Warren, en su estudio sobre la piratería desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XIX, afirma también que la *yihad* pudo haber estado presente, en un comienzo, entre algunos líderes musulmanes de Mindanao. Pero dicho motivo habría disminuido con el establecimiento del comercio europeo con Joló y el desarrollo del mismo con China, lo que dio lugar al predominio, sobre todo, de motivos comerciales, convirtiendo al esclavo en el principal elemento de botín<sup>18</sup>.

Más radical en esta teoría son los trabajos de la investigadora francesa Ghislaine Loyré, para quien la piratería era algo previo a la llegada europea al mundo malayo. Con la colonización española de Filipinas, y con la presencia europea en el mundo malayo, las posibilidades económicas aumentarán, primando la captura de esclavos:

---

<sup>11</sup> Miguel Luque Talaván: “La piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Norte de Borneo, y su reflejo en la historiografía (siglos XVII-XX)”, en *Perspectivas históricas*, año 2, núm. 4, enero-junio de 1999.

<sup>12</sup> R. Javellana: *Fortress...*, pág. 65.

<sup>13</sup> Cfr. Delor Angeles (1974, pág. 29), citado por R. Javellana: *Fortress...*, pág. 66.

<sup>14</sup> Cfr. César Majul: *The Muslims in the Philippines*, Quezón City, 1973

<sup>15</sup> *Ibid.* pág xi del prefacio.

<sup>16</sup> *Ibid.* pág. 88.

<sup>17</sup> R. Javellana: *Fortress...*, pág. 66.

<sup>18</sup> Francis James Warren: *The Sulu Zone, 1768-1898: The dynamics of external trade, slavery, and ethnicity in the transformation of a Southeast Asian maritime state*, Quezón City, 1985, pag. xvii, prefacio.

“C’est pourquoi, nous avons choisi d’envisager la “piraterie” comme une activité commerciale et non pas comme une lutte du “croissant” contre la “croix” ou bien même comme un acte de guerre. Que, dans un camp comme dans l’autre, des motifs religieux aient été allégués, nous en sommes persuadés, et que le phénomène se soit produit assez souvent; mais il ne s’agissait alors que d’un prétexte tout a fait efficace. Que les attaques des Moros aient parfois eu un projet stratégique est indéniable, mais là encore, la raison première de leurs sorties était l’espoir d’un butin.<sup>19</sup>”

En este sentido, añade en otro trabajo: “Piracy in the Philippines was not a response to colonialism for it had existed before the arrival in the area of Western empires. However, colonialism altered the rules of political and economic life in several ways. When the Spaniards arrived in the Philippines, there were no sultanates; instead petty chiefs engaged in piracy with their followers. The influence of Islam, the presence of an enemy, and increasing facilities for piracy enabled the inhabitants to prosper and to organize themselves into sultanates based on piracy<sup>20</sup>.”

Independientemente de las diferentes tendencias historiográficas vigentes a la hora de analizar el problema de las incursiones malayo-musulmanas en los territorios filipinos de la Corona de España, lo que puede deducirse de los diversos estudios es que dicho conflicto, si bien comprende un todo, es susceptible de ser dividido para su análisis en períodos, según la intensidad, los protagonistas, los fines o conjugando diversos de estos aspectos<sup>21</sup>.

El siglo XVII había contemplado enfrentamientos entre españoles y malayo-mahometanos en Mindanao: es un momento en que los hispanos intentan dominar la isla, creando diversos enclaves, estableciéndose esporádicamente, incluso, en Joló. Es de Mindanao de donde salen, por su parte, las expediciones piráticas más fuertes: maguindanaos, ilanos, malanaos... Es el momento en que emerge con fuerza el sultanato de Cotabato, con su jefe Kudarat al frente, que liderará una fuerte oposición a los españoles con un marcado tinte nacionalista y religioso.

La presencia española en el sur no era fácil de mantener. La puntilla la pondrá el peligro pirata pero venido desde el norte: el pirata chino *Kuoxinghe* – o Coxinga-, triunfante en Taiwán, amenazaba con invadir Filipinas; o, al menos, así se creía... Por ello, se comienzan a abandonar presidios en Ternate, Palawan y en Mindanao: Zamboanga, erigida poco antes como base de operaciones, repliega su guarnición en 1662, pues había que concentrarse en el norte. España se aleja de la “frontera mora” en la segunda mitad del siglo XVII.

Casi cincuenta años después, en tiempos del gobernador Bustamante, los españoles inician un regreso a la región. En Mindanao vuelven a erigir el presidio de Zamboanga, que estaba en ruinas, en 1719. Ese mismo año, en Palawan, crean un fuerte

---

<sup>19</sup> Ghislaine Loyré: *A la recherche de L’Islam Philippin: la communauté maranao*, París, 1989, pág. 99.

<sup>20</sup> G. Loyré: “Living and Working...”, pág. 81.

<sup>21</sup> Debo señalar que en el presente trabajo opto por seguir usando el término “pirata”, ya que es el que, hasta el momento, ha quedado consagrado tanto en las fuentes como en la historiografía española para calificar el problema. Lo cual, desde luego, no tiene por qué carecer de sentido o razón, una vez que así se denominaban en época moderna los ataques de carácter marítimo o anfibio llevados a cabo por enemigos incontrolados, no sometidos obligatoriamente a un estado ni a las leyes de la guerra o al derecho de gentes entonces vigentes. Recalco el carácter *anfibio*, puesto que tan pirático se consideraba el ataque a un navío en alta mar como el realizado por el mismo tipo de asaltantes a una ciudad o presidio en la costa. No considero idóneo, por ejemplo, utilizar, como lo hace Delor Angeles, un diccionario en lengua inglesa, el “Law Dictionary”, de Black, de 1906 (cfr. R. Javellana, op. cit. p. 66), para analizar la propiedad de una denominación castellana, usada por españoles de siglos atrás.

en Labo, con objeto de controlar las costas de Borneo. En ese sentido, se envió un embajador al rey de Borneo para que cediera la parte más meridional de esta isla, que le pertenecía teóricamente, efectuándose dicho acto con toda formalidad<sup>22</sup> (aún así, la presión malayo-musulmana sobre esta zona proseguiría indudablemente). Para Majul, este es el quinto periodo de lo que él denomina las “Moro War”, pues el regreso español a Zamboanga, junto con la erección de una fortaleza en Labo, en la isla de Palawan, habría generado una nueva sensación de amenaza y peligro entre los sultanatos musulmanes filipinos, que responderían de manera beligerante<sup>23</sup>.

En 1719 se envió un embajador a Joló, firmándose un acuerdo comercial. Al año siguiente, el sultán joloano Badar ud-Din acude a conferenciar con el gobernador de Zamboanga, pues pretendía una alianza con España. No parece que hubiera mucha sinceridad en ello, ya que en enero de 1721 los joloanos, aliados a los maguindanaos, asediaron Zamboanga hasta abril de ese año, aunque sin éxito<sup>24</sup>. El sultán joloano optó de nuevo por una alianza con España, firmándose un tratado en 1726, que volvió a romperse ante los reiterados ataques malayo-mahometanos. Por otra parte, en 1720 se decretó el abandono del fuerte de Labo en una Junta de Guerra convocada por el arzobispo gobernador fray Francisco de la Cuesta, quizá más por odio hacia el gobernador Bustamante, que lo había mandado erigir, que por motivos razonables. Esto hizo que los musulmanes se fortificaran en Ipolote, al sur de la isla de Palawan, hostilizando las costas de la provincia de Calamianes y de la isla de Mindoro<sup>25</sup>. De esta manera el único aliado que por entonces mantenían los españoles en la “frontera mora” era el rey de Tamontaca, Muhammad Jafar Sadiq Manamir (llamado Maulana Diafar en las fuentes hispanas). Era éste el hermano más joven del sultán Bayan ul-Anwar, y se había levantado contra él, consiguiendo hacerse fuerte en Tamontaca. Buscó la alianza con España para mantener su situación, llegando a prestar su auxilio a los españoles durante el asedio de Zamboanga de 1721.

Lo que puede afirmarse es que el primer tercio del siglo XVIII contempla un recrudescimiento de la piratería malayo-mahometana, junto con un nuevo intento de España por afianzar su presencia en el sur del archipiélago. En el mundo islámico de la región también se producen cambios: si antes era Mindanao, ahora va a ser Joló (y, en general el área de Sulú) la que va a concentrar el poder rector de la piratería mora. Mindanao declina, fruto de sus luchas políticas internas, incrementándose la influencia y el poder de los sultanes de Sulú, abiertos, por otra parte, al comercio con los europeos y los chinos. De esta forma, la piratería en Filipinas repuntó en el siglo XVIII, al tiempo que adoptaba un nuevo carácter<sup>26</sup>. Cabe añadir que, en este momento, el poder cohesivo del Islam era mayor, aumentando la conciencia islámica, al tiempo que las instituciones gubernativas de los sultanatos moros se presentaban generalmente más desarrolladas, de forma que la conquista se hacía cada vez más difícil<sup>27</sup>.

Es en estas circunstancias que llega a Filipinas Fernando Valdés Tamón, un militar profesional que conocía los fragores del combate y que poseía un bagaje nada desdeñable para hacer frente a las cuestiones castrenses. Conocía su oficio. Y por ello, sabía lo que le era menester. Valdés había entrado en posesión del cargo de Capitán

---

<sup>22</sup> José Montero y Vidal: *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, vol. I, Madrid, 1888, pag. 255.

<sup>23</sup> C. Majul: *The Muslims...*, pag. 191.

<sup>24</sup> *Ibid.* pág. 193. Las fuentes españolas hablan de seis mil atacantes, aunque el autor lo rebaja a tres mil.

<sup>25</sup> J. Montero y Vidal: *Historia de la piratería...*, pág. 255.

<sup>26</sup> G. Loyré: “Living and Working...”, pág. 70.

<sup>27</sup> Lucio Gutierrez: *Historia de la Iglesia en Filipinas*, Madrid, 1992, p. 197.

General y Gobernador de las Islas Filipinas en una solemne ceremonia el 14 de agosto de 1729<sup>28</sup>. Si tomó alguna disposición inmediata para atajar la lacra de la piratería malayo-musulmana, no lo sabemos, aunque todo indica que no. Realmente, antes de lanzarse a cualquier aventura militar en la “frontera mora” lo que más va a captar su atención será la Real Hacienda y el estado de la milicia, por ser a su ver lo más urgente. Sin embargo, se ha dado cuenta que es difícil tomar cualquier iniciativa ante la escasez de dinero y lo exiguo del situado, lo cual hace “que para suplir un gasto extraordinario, como la fábrica de un galeón, apresto de una Armada para contener a los enemigos vecinos infieles y otros semejantes, quedan sin providencia los cotidianos gastos, pues apenas hay un real que no tenga su particular destino<sup>29</sup>.”

Cualquier plan para hacer frente a la piratería malayo-mahometana había de pasar por el tamiz de la endémica falta de recursos que sufría la Real Hacienda en Filipinas. La grave carencia de dinero conduce a Valdés a un continuo desvelo para manejar el Erario público, y en consecuencia le dejó al rey que, mientras hubiera de ocuparse de lo económico, se quedaría

...a mi pesar sin ejercicio la Guerra, pues sin dinero, y más dinero, que son sus nervios, muy poco o nada se puede adelantar, pues imposibles no hay quien los venza. Déme Vuestra Majestad las fuerzas proporcionadas, que yo pondré lo demás, hasta el caudal desempeño de mi obligación.<sup>30</sup>

Pero para una empresa militar hacían falta también soldados; de calidad, se entiende. Y armas, claro. No obstante, ambos aspectos los encontró Valdés Tamón desatendidos cuando llegó a Filipinas. Una de sus primeras medidas como gobernador fue la de adquirir armamento destinado a la plaza de Manila, para lo cual va a intentar negociar con los holandeses de Batavia, aunque sin conseguir ningún resultado<sup>31</sup>. En cuanto a la tropa que se enviaba desde México a Filipinas también iba a tener quejas. Se las hará patentes al Virrey de Nueva España, explicándole al ministro José Patiño su actitud:

Que pedí al Virrey armas y gente de buena calidad es cierto, porque si carezco de aquéllas (como es constante), ¿a quien, en conformidad de la Ley, he de ocurrir cuando por acá no hay medio de poderse encontrar? Y el que las reclutas sean de mejor calidad que hasta aquí, tengo por de mi obligación el solicitarlo (siendo posible) cuando el mismo costo tiene el bueno que el mal soldado; y sería lástima el que por falta de cuidado en los que las hacen vengan siempre peores, en cuyos términos fue mi proposición<sup>32</sup>.

Tal fue el tenor de la primera batalla que tuvo que librar Valdés Tamón para resistir a los piratas moros del sur de Filipinas: la continua escasez de recursos. Pronto le tocaría hacer frente a los asaltos reales del enemigo.

---

<sup>28</sup> Si bien no comenzó a ejercerlo propiamente hasta septiembre.

<sup>29</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés Tamón a Felipe V, 12 de febrero de 1730, Manila.

<sup>30</sup> AGI, Filipinas, 227: Tamón al rey, 27 de junio de 1731, Manila.

<sup>31</sup> J. Montero y Vidal: *Historia General de Filipinas. Desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, tomo I. Madrid, 1887, pág. 438.

<sup>32</sup> AGI Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada. Valdés Tamón a Patiño, 11 de julio de 1733, Manila.

## El sitio de Santa Isabel de la Paragua, en Palawan (1730)

Uno de los primeros ataques de envergadura que realizaron los piratas malayo-mahometanos durante el gobierno de Fernando Valdés Tamón fue el asedio de la fortaleza de Santa Isabel de Taytay, en la isla de Palawan<sup>33</sup>.

En mayo de 1730<sup>34</sup>, el alcalde mayor de Calamianes, Pedro Ambrosio de Lucena, le envió una carta al gobernador general de las islas Filipinas avisándole de que el día 3 de ese mes los *camucones*<sup>35</sup> habían apresado a cinco personas en Bubutan, localizándose poco después una gran multitud de navíos enemigos que, según algunos espías enviados por Lucena, ascendía nada menos que a catorce joangas, las cuales habían desembarcado gente armada a unas dos leguas de Taytay<sup>36</sup>. Montero y Vidal, al hablar de esta razzia, afirma que el ataque lo dirigía el rey de Tawitawi, apodado *Bigotillos*, quien había zarpado de sus islas con veinte grandes embarcaciones y alrededor de 3.000 hombres. Antes de atacar Santa Isabel, efectuó robos e hizo cautivos en las costas de Palawan y en la isla de Dumarán, donde capturó al fiscal mayor, Jerónimo Sundilun. *Bigotillos* coaccionó al anciano fiscal para que le guiase por el sitio más seguro para caer sobre Taytay; pero éste le habría conducido por el sitio más largo, para que la guarnición pudiera advertir la llegada de los piratas<sup>37</sup>.

Como fuese, al poco tiempo los moros cercaron el castillo de Santa Isabel por mar y por tierra. El pueblo tuvo que ser abandonado y todos, hombres, mujeres y niños, se vieron obligados a buscar refugio en la fortaleza, sin poder salvar nada, con pocos víveres y escasez de agua. La tropa que resistía en Santa Isabel a los aproximadamente tres millares de musulmanes la componían cincuenta y siete soldados, entre españoles y pampangos, y diez civiles del lugar junto a otra veintena de ellos venidos de Cuyo y Calatan. Los moros saquearon toda la población: viviendas, convento y Caja real. También quemaron algunas casas en el lugar de Malampaya<sup>38</sup>, donde además lograron apresar dos sampanes, uno propiedad de un francés que había ido a comerciar, cuya gente huyó a los montes; y otro propiedad de un indio, cuya tripulación decidió unir su suerte a la de los defensores del castillo de Santa Isabel. Pero pronto comenzaron a sentirse los rigores del asedio y la situación dentro de la fortaleza se hizo desesperada, pues los atacantes no mostraban ninguna intención de retirarse, por lo que el sargento mayor Lucena solicitaba en su misiva a Valdés Tamón ayuda con toda urgencia.

No sabemos cómo llegó la carta de Lucena a Manila. Pero tan pronto como la recibió, el gobernador reunió una Junta de Guerra el 6 de junio en la que se decidió enviar ciento cincuenta hombres con pertrechos y víveres para socorrer a la fortaleza de Santa Isabel en aquel preciso momento. Además, se vio la conveniencia de fabricar unas

---

<sup>33</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos que procedieron por cartas del Sargento Mayor don Pedro Ambrosio de Lucena, alcalde Mayor de la Provincia de Calamianes, participando hallarse sitiada la fuerza de Santa Isabel de la Paragua de dicha provincia, de los moros joloos y macasares*. Año 1730.

<sup>34</sup> *Ibid.*, Lucena a Valdés, 12 de mayo de 1730, Santa Isabel. Es preciso dar una explicación sobre la datación de esta carta: al principio aparece fechada el 18 de mayo. Sin embargo, más adelante aparece otra misiva de Lucena a Valdés Tamón, del 29 de mayo, en la que dice que esta primera carta era del día 12. Lo cual parece más lógico, ya que el tenor de la misma muestra que está escrita por alguien que se halla en plena acción de guerra –como así era, en efecto–, en medio de las incertidumbres de la misma. Mientras que el día 18 los combates ya habían concluido, según lo que cuenta el alcalde mayor Lucena.

<sup>35</sup> *Camucones*, así como *tirones*, eran nombres con que se conocían unos grupos piratas, muy autónomos en su forma de vida y actuación, que poblaban la zona costera del norte de Borneo y algunas pequeñas islas en torno a Palawan y entre Calamianes y Visayas.

<sup>36</sup> Los macasares habitaban en la zona de las islas Célebes.

<sup>37</sup> J. Montero y Vidal: *Historia General de Filipinas...*, tomo I, pág. 439.

<sup>38</sup> Al sur de Taytay, dentro de una magnífica bahía con buen puerto.

galeras guardacostas, cuatro para la defensa de Calamianes y dos para operar en la zona de Zamboanga<sup>39</sup>.

Valdés Tamón debió quedar preocupado con toda esta situación, por lo que solicitó además la opinión del capitán Juan Antonio de la Torre<sup>40</sup>, un gran conocedor de la provincia de Calamianes que había servido allí varios años y que no había podido asistir a la referida Junta<sup>41</sup>. El informe del capitán De la Torre es francamente interesante, pues no se ciñe a lo estrictamente militar, sino que proporciona una visión de conjunto sobre la situación política y geoestratégica de la zona, principalmente de la isla de Palawan. En primer lugar, dejó claro que el dominio español era muy precario, pues si bien gran parte de la isla prestaba vasallaje a España y pagaba tributo, otra parte de la misma reconocía al rey de Borneo, mientras que en el interior vivían indios “gentiles” que ni tributaban ni reconocían a nadie.

Para rechazar el ataque que en aquel momento sufría Santa Isabel creía que bastarían dos o tres barcos ligeros, con unos doscientos hombres y cuatro artilleros experimentados. No obstante, en su opinión la fortaleza necesitaba unos cincuenta hombres más de los que andaban desocupados por Manila para trabajar en las obras de la fortaleza que aún quedaban por hacer, así como personas que entendiesen de carpintería, de cureñas, que supieran construir cuarteles e incluso un par de maestros canteros para la fábrica de la fuerza. Además, consideraba acertado mandar veinticinco soldados de Manila para que quedasen de guarnición en el presidio y más municiones, de todo lo cual andaba muy escaso el presidio.

Antonio de la Torre alabó la labor que realizó en Calamianes el gobernador Bustamante, quien había mandado levantar una fortaleza en el río de Labo (en la mitad sur de Palawan), “inmediato al de Ipolote, donde los burneyes tienen su fuerza y factoría”, bien dotado con compañías de infantería española y pampangana y con artillería. Para De la Torre, dicha fuerza había servido de freno a los moros circunvecinos, sin experimentarse por entonces las vejaciones posteriores. Pero, a la muerte del referido gobernador, y durante la interinidad del arzobispo De la Cuesta, el fuerte de Labo se abandonó, “y me parece Señor, hablando con el mayor respeto, que dicha fuerza no se debía abandonar, por el temor que causaba a los enemigos.” Labo era idónea para las tareas apostólicas de los religiosos, principalmente los agustinos recoletos, y era también muy útil para que los naturales reconociesen al rey de España y pagasen tributo, con lo cual la isla podía haber alcanzado por entonces, de haberse mantenido Labo, unos tres o cuatro mil tributos. El mílite hispano consideraba incongruente la política que se estaba siguiendo en Palawan, ya que se pretendía dominar una isla expuesta a los ataques de los piratas moros y a la ambición del rey de Borneo con un solo enclave en el norte de la misma, como era el caso de Taytay.

Sobre el fortín que los moros burneyes mantenían en Ipolote, al sur de Labo<sup>42</sup>, comentaba que era de madera, con cañones de diverso calibre y unos cincuenta hombres de guarnición. El cobrador del rey de Borneo y gobernador de este presidio moro era un tal Camal, herrero de profesión, casi tuerto, que no vivía en el mismo Ipolote, sino en Malinabnab. De la Torre llamó la atención de Valdés Tamón sobre el hecho de que

---

<sup>39</sup> AGI, Filipinas, 705: “*Testimonio de los autos... del Sargento Mayor... Lucena...*”, año 1730, fols. 9 v y ss. La construcción de las galeras la aprobó la Junta General de Hacienda el 12 de junio.

<sup>40</sup> Este militar fue luego gobernador de Zamboanga.

<sup>41</sup> AGI, Filipinas, 705: “*Testimonio de los autos... del Sargento Mayor... Lucena...*”, año 1730, fols. 20 y ss.

<sup>42</sup> Ipolote se encontraba junto a la actual Brookes Point, al sur de la isla, en la costa este. Ahí aún se mantiene el nombre de Ipolote Bay.

estos burneyes estaban logrando adquirir cada vez más influencia y dominio sobre los naturales, por lo que opinaba que la armada que socorriese Taytay debería intentar después tomar Ipolote y acabar con semejante enclave, estableciendo, incluso, un nuevo presidio en la zona. Porque los piratas moros no sólo se apoyaban en Ipolote, sino también en el cercano Tagusao<sup>43</sup>, paraje en el que se refugiaban y desde donde realizan sus correrías, siendo necesario por ese motivo neutralizarlo también.

Pero mientras en Manila debatían qué hacer, los acontecimientos proseguían su marcha inexorable en Palawan. A finales de mayo llegó a manos de Valdés Tamón otra carta del sargento mayor Lucena proporcionando nuevas noticias sobre lo que sucedía en Santa Isabel<sup>44</sup>. Los moros habían continuado el asedio con tesón, utilizando cañones e incluso una máquina de guerra fabricada por ellos. Sin embargo, la defensa no decayó un instante, a pesar de los muertos, los enfermos y las deserciones, de manera que el día 16 de mayo los piratas joloanos cesaron los ataques, dedicándose a cargar sus embarcaciones con arroz y con el botín del saqueo. Dos días después reanudaron la quema de cuanto aún quedaba en pie en el pueblo, retirándose esa misma tarde al sitio de Perignañan, distante a menos de media legua, donde permanecieron dos días más a la espera de vientos propicios, dedicándose mientras a quemar las casas y las cosechas de los nativos de la zona. Tras lo cual, ya con buen viento, se hicieron a la vela y desaparecieron, finalizando de esta forma el asedio que durante casi dos semanas había sufrido el fuerte de Santa Isabel de la Paragua<sup>45</sup>.

Pedro Lucena, extrayendo conclusiones de cuanto había sucedido, le propuso al gobernador Valdés una serie de medidas referentes a la defensa de la fuerza de Santa Isabel<sup>46</sup>, debido a la multitud de puntos débiles que se habían hecho patentes durante el asedio. En primer lugar, consideraba necesario levantar un baluarte en el cerro donde los joloanos se habían atrincherado y desde el que habían podido cañonear a placer el castillo, pues se trataba de una elevación importante que lo dominaba perfectamente. Protegida por dicho baluarte, la guarnición de Santa Isabel podría salir a por leña y agua “de la que siempre carecen por no haber aljibe ni pozo en él.” Pero además sería necesario erigir otra defensa idéntica en el cerro llamado *de la Retirada*, de manera que donde quiera que intentaran situarse los enemigos para hacerse con la fortaleza encontrarían dificultades, quedando así mucho mejor protegido el pueblo.

Por otro lado, el tormento de la sed y el peligro del fuego que habían padecido los defensores estaban en la mente del alcaide de la fortaleza, por lo que creía muy importante construir cuatro tanques de agua, con una capacidad cada uno de 50 tinajas, y reedificar el camarín y el almacén del interior de la fortaleza con piedra y un techo de teja, pues hasta ese momento era de nipa y paja, y por lo tanto fácilmente combustible.

Uno de los desafíos que tuvo que enfrentar Lucena durante el asedio fue el de la frecuente enfermedad entre la tropa, aparte de los propios heridos de guerra. Por ello,

---

<sup>43</sup> Existen dos lugares llamados así en Palawan: uno, hacia la mitad de la isla, en la costa occidental. El otro, el actual Tagusao River, está en la costa oriental, al sur de la actual Mambalot y a unos 10 kilómetros de donde estuviera Ipolote. Creo que, sin lugar a dudas, debe tratarse de este último lugar.

<sup>44</sup> AGI, Filipinas, 705: “*Testimonio de los autos... del Sargento Mayor... Lucena...*”, Lucena a Valdés Tamón, 29 de mayo de 1730, Taytay.

<sup>45</sup> Los piratas malayo-musulmanes se habrían retirado a Ipolote, “y en el camino martirizaron al anciano Sundilun, cortándole, con intervalo de algunos días, los labios, la lengua, las narices, los pies y las manos, y azotándole sin piedad, hasta que exhaló el postrer suspiro, en venganza de que no habían realizado su intento de sorprender el fuerte.” (Cfr. J. Montero y Vidal: *Historia de la piratería...*, pág. 440.)

<sup>46</sup> AGI, Filipinas, 705: “*Testimonio de los autos... del Sargento Mayor... Lucena...*”, Lucena a Valdés Tamón, 29 de mayo de 1730, Taytay. Es una misiva diferente de la que hemos visto anteriormente, aunque con la misma fecha.

solicitaba también a Fernando Valdés que se enviasen a Taytay un cirujano y medicinas, “pues se mueren los enfermos por la falta de esta asistencia, y si algunos se escapan es por milagro.” Por último, le hizo ver al gobernador que el rigor del reciente asedio había dejado casi inservibles las armas de fuego existentes en la fortaleza, por lo cual solicitó el envío de armas de chispa o de cuerda para una dotación de cincuenta soldados españoles y veinticinco pampangos.

La fortaleza de Taytay había resistido finalmente por sí misma, sin la ayuda que se preparaba en Manila. Pero, en vista de las noticias referidas en las misivas del alcalde mayor de Calamianes, Valdés Tamón decidió realizar una nueva Junta de Guerra el día 13 de junio<sup>47</sup>. En la misma, y antes de nada, el gobernador mostró a los presentes dos imágenes de la Virgen María con el Niño en brazos, que habían llegado junto con las últimas cartas remitidas por Pedro Lucena desde Santa Isabel, y que habían sido objeto de la profanación de los piratas musulmanes. De esta forma, pretendió inflamar la furia de la asamblea, e incluso el acta refleja el tono indignado de Valdés Tamón, quien intervino el primero en la sesión afirmando que, por vengar el bárbaro ultraje hecho contra la religión, estaba dispuesto a ir él mismo a Taytay, sufragando también los gastos de la armada que se preparara. Podrá pensarse que todo era un golpe de efecto del gobernador; y, desde luego, era una manera de aunar argumentos psicológicos a la lógica argumental sobre la defensa de las Islas. Pero creo que va más allá, siendo el reflejo del carácter y de la mentalidad de un hombre y de una época.

La asamblea demostró asimismo su cólera y concordó con las palabras del gobernador. Pero, más sensatos y pragmáticos que éste, los asistentes adujeron que la climatología y el estado del mar no eran los más propicios para que la máxima autoridad de la isla se arriesgara de esa manera. Una vez que los enemigos habían abandonado el asedio, lo mejor sería comenzar por enviar los refuerzos que solicitaba Lucena. Los cuales consistieron al final en cincuenta hombres, incluidos los cuatro artilleros, los carpinteros y los dos canteros que había propuesto el capitán De la Torre en su momento, junto con armas y munición. La Junta de Hacienda que se celebró unos días después<sup>48</sup>, añadió que, además, se enviasen mil cavanos de arroz, debiendo iniciarse la construcción de las galeras guardacostas destinadas a Calamianes, según lo que se había determinado en la Junta de Guerra del día 6 de ese mismo mes.

Acabamos de comprobar lo expuesta que estaba la provincia de Calamianes a los ataques piratas. Conviene que hagamos un inciso ahora para considerar la iniciativa que tomaron por estas fechas los naturales de la isla de Agutaya, en esta misma provincia, para protegerse del enemigo musulmán<sup>49</sup>. Estos infelices habían sufrido unas agresiones de tal calibre que en 1724 decidieron levantar un castillo para defenderse de eventuales razzias en el futuro<sup>50</sup>. Debe tenerse en cuenta que en Agutaya, no obstante, había sido construida una fortaleza en 1683 por el recoleto Juan de San Severo. Dado que en los mapas de esta época no aparecen consignadas dos fortalezas en la isla, podemos considerar que la fuerza “construida” por los nativos de la isla en este momento no es

---

<sup>47</sup> Ibid. fol. 54 v.

<sup>48</sup> La fecha aparece borrosa y entre tachones, en letra y no en cifra. Parece que dice once o doce, lo cual es extraño, una vez que, en principio, se menciona como siendo su celebración posterior a la de guerra. ¿Error del escribano?

<sup>49</sup> En el grupo de las islas Cuyo. En las fuentes que hemos visto se la denomina Alutaya y en el mapa de Nicolás de la Cruz Bagay de 1744 aparece como Lalutaya. Hasta 1973 los frailes agustinos recoletos vivieron en la fortaleza de Agutaya.

<sup>50</sup> AGI, Filipinas, 417: “*Testimonio de los autos que precedieron de pedimento de los Principales y Timaguas del pueblo de la Alutaya, en la Provincia de Calamianes, pidiendo las armas y demás pertrechos de guerra para la defensa de su fuerza.*” Año 1731.

sino una reedificación, ampliación o mejora de la precedente<sup>51</sup>. El fuerte se terminó en 1730: era de piedra, con cuatro baluartes y fue dedicado a San Juan Evangelista.

En principio los nativos contaron con la aquiescencia de su encomendero, el general e ingeniero militar de origen canario Juan Antonio Fernández de Rojas, quien se ofreció a suministrarles artillería y pertrechos de guerra para defender la fortaleza<sup>52</sup>. Pero en el momento de terminar el fortín Rojas había fallecido y la encomienda había revertido a la Corona, de forma que los nativos se encontraron con el bastión acabado pero imposibilitados de defenderlo al carecer de armas y de medios para poderlas comprar, dada la pobreza en que habían quedado debido a las invasiones moras. En esa situación, temían que el fuerte pudiera caer en manos enemigas, caso lo atacasen ahora.

Para evitar tal fatalidad, los indios expusieron su dramática situación a Valdés Tamón, solicitando el envío del armamento necesario. Existía, no obstante, cierto recelo entre algunos españoles de proporcionar armas a los nativos, pero no da la impresión de que Fernando Valdés pensase así (como tampoco el finado Rojas), puesto que el gobernador resolvió llevar el asunto a sendas Juntas de guerra y hacienda para su estudio, tras haber pedido el oportuno consejo de quienes lo estimó necesario. La Junta de Guerra, celebrada el 24 de abril de 1731, decidió atender el pedido de los indios de Agutaya, acordando que se les debían enviar cuatro piezas de artillería, armas de fuego individuales, pólvora y balas. Tres días después se examinó esta decisión en una Junta de Hacienda en la que, a pedido del ministro doctrinero del lugar, el recoleto fray Fernando de San Pablo, se dispuso que el número de piezas artilleras se aumentase a seis, por ser más a propósito para realizar una defensa adecuada<sup>53</sup>.

## Conservar Zamboanga y castigar a los joloanos (1731)

Hemos visto que, para contener en el futuro al enemigo, Valdés Tamón había decidido la construcción de una pequeña flotilla de cuatro galeras, esperando de esa manera poder evitar en adelante ataques como el que había sufrido Santa Isabel<sup>54</sup>.

Ahora bien, mientras se construían los navíos el Gobernador tuvo que discurrir sobre otro problema: la conservación o no del presidio de Zamboanga, en Mindanao<sup>55</sup>. El mismo había sido restablecido tras una expedición salida de Manila con ese fin en 1718. Al año siguiente se comenzó a reedificar la vieja fortaleza, a la que se bautizó con el nombre de *Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*, concluyendo las obras en 1720. No

---

<sup>51</sup> Javellana, en su obra *Fortress of Empire...*, no menciona esta edificación o reconstrucción de 1724, limitándose sólo a reseñar la primera labor de fray Juan de San Severo en el siglo XVII.

<sup>52</sup> AGI, Filipinas, 417: “*Testimonio de los autos que precedieron de pedimento de los Principales y Timaguas del pueblo de la Alutaya...*”, carta a Tamón de los principales y timaguas, 2 de septiembre de 1730, Agutaya.

<sup>53</sup> No obstante, a pesar de la buena disposición del gobernador, surgió el fantasma que le iba a perseguir hasta el final de su mandato: la precariedad de medios. En efecto, al ir a recoger el armamento en los Reales Almacenes se encontraron con que no había el material estipulado: apenas hallaron 6 piezas artilleras de poco calibre y 24 mosquetes, pero ningún arcabuz de los que se pensaba enviar.

<sup>54</sup> AGI, Filipinas, 384: Valdés al Rey, 28 de junio de 1730, Manila.

<sup>55</sup> Los gobernadores del presidio durante el tiempo en que Tamón estuvo en Filipinas fueron:

- 1728: Miguel de Aragón
- 1731: Francisco de Cárdenas Pacheco
- 1732: Juan Antonio de la Torre
- 1734: Francisco Sarmiento Valladares
- 1738: Pedro Zacarías Villarreal (durante siete años).

obstante, hubo voces discordantes acerca de su manutención, pues consideraban dicho presidio ineficaz y muy costoso: de hecho, para su conservación se estableció el arbitrio de una ganta de arroz que debían pagar los naturales de las Visayas por ser, supuestamente, los principales beneficiarios de la fortaleza, aunque en la práctica no sirvió para subvenir los grandes gastos que ocasionaba Zamboanga<sup>56</sup>.

Esta situación llevó a Felipe V a ordenar a la Audiencia de Manila<sup>57</sup> que le informase sobre si era o no conveniente mantener Zamboanga, y si era factible la construcción de un fuerte en el cercano puerto de La Caldera, que sería poblado por cien familias boholanas, debiendo aconsejar sobre los medios para subvenir los gastos sin que fuera gravoso para la Real Hacienda<sup>58</sup>. Tras recoger los informes pertinentes<sup>59</sup>, la Audiencia opinó que se debía conservar la plaza, sumando dos galeras más a la flotilla de cuatro navíos ya existente, dedicándose al corso y evitando las invasiones de los piratas moros, “pues parece que sin la manutención perpetua de la escuadra de seis galeras, no puede asegurarse el Presido de Zamboanga y sus costas de las invasiones de los enemigos mahometanos, que son piratas y corsarios de estos mares<sup>60</sup>.”

Las razones aducidas por los oidores para conservar el enclave fueron tanto religiosas como políticas. Para ellos, si se abandonase los moros se apoderarían del terreno y llevarían a cabo sus correrías con más facilidad. Pero, además, se perdería el fruto espiritual que habían ganado los misioneros. Referente al puerto de La Caldera, opinaron que en tanto se mantuviese Zamboanga bien abastecida y reforzada con las seis galeras de corso no veían necesaria la construcción del fuerte ni menos aún el transporte de los boholanos.

No obstante, era imposible conservar Zamboanga sin recurrir a las Reales Cajas, al ser insuficiente la cantidad que anualmente se remitía de México para soportar los gastos extraordinarios, “por tener todos los ramos de que se compone [*la Real Hacienda*] especial distribución y destino”. Así, la Audiencia creyó también necesario aumentar el situado enviado desde México. Otro factor de ahorro sería destinar la guarnición del presidio de Iloilo a las galeras, pues la escuadra podría defender mejor el terreno de las entradas de los piratas moros, teniéndolos a raya mediante el corso y sin que pudiesen salir de sus islas. Hasta ese momento la gran movilidad del enemigo se había debido al hecho de que no existían unas fuerzas navales que pudiesen detenerles con la presteza necesaria:

Por cuyo defecto de Armada y fuerzas Marítimas se han causado muchos gastos infructuosos a Vuestra Real Hacienda en el apresto de muchas armadas, no pudiendo estorbar las que se han despachado hasta ahora los daños que dichos moros han hecho... por causa de que cuando en esta Ciudad se previenen dichas Armadas, es después de tener noticia de las invasiones de dichos moros, y en lo que se tarda en disponerlas para que vayan en su busca, ya han ejecutado el daño y se han retirado con la presa a sus tierras.

Fernando Valdés también tenía su opinión al respecto, con matices propios. Poco antes de que la Audiencia de Manila le remitiera su carta a Felipe V él mismo había escrito una misiva personal al rey en la que exponía sus motivos<sup>61</sup>.

---

<sup>56</sup> Era llamada “ganta de Zamboanga”.

<sup>57</sup> Por una real cédula dada en la Isla del León el 9 de marzo de 1729, según consta en una carta de la Audiencia de Manila al Rey de 9 de julio de 1731 (AGI, Filipinas, 384).

<sup>58</sup> Tal idea había sido propuesta por los jesuitas durante el gobierno de Torrecampo.

<sup>59</sup> AGI, Filipinas, 384: La Audiencia al Rey, 9 de julio de 1731, Manila.

<sup>60</sup> *Ibid.*

<sup>61</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés Tamón al Rey, 27 de junio de 1731, Manila.

Tras haberse informado con quienes creyó competentes en la materia, llegó a la conclusión de que el restablecimiento de Zamboanga se había hecho sin haber ponderado bien sus costes, sus contingencias ni los desvelos que daría, “pues si antes los ahogos eran los mismos que ahora, ¿a qué fin haberlos recrecido, sin atender lo harían los cuidados? Y más cuando no se ignora el ningún fruto que había de producir, a reserva del pequeño espiritual...” En este punto, el gobernador consideraba que hubiera sido mejor aplicar dicho apostolado a los nativos de la isla de Luzón, además de que

...si los doscientos cincuenta y siete mil pesos que se asientan gastados hasta el día de hoy, desde su restablecimiento, se hubiesen expedido en las conquistas de adentro de casa, ¿quién podría negar sería, sin tanto cultivo, la mies más copiosa? Pero como los yerros vengan unos con otros eslabonados, infiero origen de los males que se notan haber querido los españoles, al primer encuentro, ser dueños del Mundo, abarcando (a lo que se ve) aún más de lo que es posible conservar.

Para Valdés había sido un error dividir tanto las fuerzas, pues eso hacía que no se pudiera acudir a todas partes de manera eficaz, dada la escasez de fondos y de gente. Lo cual, a su vez, había hecho que no hubiera un control efectivo en las Filipinas: muchas islas reconocían nominalmente el dominio del rey de España, pero no había medios para hacer que prestasen la debida obediencia. El mismo inconveniente lo veía en el caso de las órdenes religiosas, pues faltaban misioneros, “y así hay religioso con el encargo de muchas leguas de país...” Por lo cual contemplaba como algo intempestivo y de poca utilidad el restablecimiento del presidio de Zamboanga en aquel momento.

Sin embargo, opinaba que, una vez reedificado, no se debía abandonar el fuerte, pues eso dañaría la reputación española y arruinaría el apostolado iniciado entre los naturales, por más que, tal como estaba entonces Zamboanga, “sólo puede servir de irrisión”. Para convertirlo en el antemural de las islas y en “pánico y terror de toda la morisma” debería restituirse la guarnición de 600 hombres que tuvo anteriormente y dotarla de siete galeras que se dedicaran a hostilizar a los piratas,

pues todo lo que así no fuese, nunca puede producir mejores efectos que ser aquella plaza testigo de sus insultos, al mismo paso que con las galeras nos haríamos árbitros de aquellos Mares, como hasta aquí lo han sido los moros con menos fuerzas, reducido su valor a sólo una desordenada fuga; y así entran y salen muy a su salud, sin que para ello les obste Zamboanga.

Valdés Tamón presentaba al monarca español una idea muy lúcida de la situación. Para él, con esa escuadra de siete galeras empeñada en un curso eficaz y destructivo sobre el enemigo,

no sólo nos haríamos respetados de aquellos Bárbaros, sino temidos y, por consiguiente, el que a corto tiempo se rescatasen de tantos males, con alguna equivalente contribución anual, y entonces se minorarían los gastos, siendo los Joloes (hoy los más insolentes) los primeros que doblasen la cerviz, pues contemplada isla pequeña, con mucha gente y escasez de frutos, es visto habrán de vivir de lo que roban y comprando lo necesario en las inmediatas por más proveídas. Con que, si el Mar fuese nuestro, ¿por qué no prometernos los estrechase el hambre, a que tanto antes se rindiesen?

Estas mismas razones expuestas hasta aquí hacían que el gobernador se opusiera también a la construcción del fuerte de La Caldera, ya que en la medida en que la escuadra fuera dueña del mar hallaría puerto en todas partes, con lo que “muchos de los Fuertes Presidarios no fuesen menester, a lo menos cuando ya no hubiese enemigos de quien podernos recelar.” Así pues, su consigna para luchar contra la piratería podría

resumirse en la creación de una escuadra potente y rápida –y por eso mismo eficaz-, reduciendo los puestos fijos, costosos y al mismo tiempo inoperantes.

Acabamos de ver que Fernando Valdés calificaba a los joloanos como los piratas más “insolentes”. Históricamente, la región de Sulú puede ser considerada como un “núcleo fuerte” del islamismo en el archipiélago filipino. El siglo XVIII va a conocer un auge de su poder e influencia, sobre todo en la medida en que se haga más presente el comercio europeo e, incluso, se abra la posibilidad del comercio con los chinos. Pero ese auge de Sulú, del sultanato de Joló, derivará del declive sufrido por el sultanato maguindanao, que desde comienzos del siglo XVIII conocería un periodo de luchas intestinas, decayendo las expediciones depredadoras y la pugnacidad de antaño contra los territorios españoles. Esto provocó que diversas comunidades dedicadas a la piratería abandonarían por estas fechas Mindanao, pasando a instalarse en los territorios que en aquellos momentos pertenecían al sultanato joloano: Joló, Tawitawi o las costas del norte de Borneo<sup>62</sup>. Así, junto a los tradicionales habitantes de Joló –los tausog- se asientan samales, ilanos o tirones.

A medida que avance el siglo XVIII, el sultán de Joló tenderá a mantenerse al margen de las razzias piratas, mientras que los *datos*<sup>63</sup> locales se vinculan cada vez más a dichas empresas, sobre todo con el ansia de capturar esclavos para su venta. No obstante, aunque estos datos sacasen provecho de la piratería, la actividad fue quedando en manos de las comunidades más pequeñas y menos desarrolladas políticamente, que se transformarían al final en lo que podríamos llamar “piratas profesionales”<sup>64</sup>. Este proceso estaba aún desarrollándose en época de Valdés Tamón, pero es indudable que Joló ya había tomando las riendas en el desarrollo de los ataques piratas, adquiriendo la entidad de punto de referencia, por decirlo de alguna forma, de los musulmanes de Filipinas en esa “frontera mora” del sur.

En 1730, los joloanos habían atacado con un buen contingente, aunque sin éxito, la fortaleza de Taytay, en Palawan. Un año después parecía como si Fernando Valdés hubiera decidido que había llegado la hora de castigarles, llevando la guerra a su propio territorio. Si en un primer momento la idea había sido la creación una barrera naval efectiva para frenar la piratería malayo-mahometana, a comienzos de 1731 Valdés Tamón resolvió desencadenar una ofensiva con intención de acabar con el nido pirata de Joló<sup>65</sup>, tal como se lo había venido comunicando el gobernador de Filipinas al monarca en varias cartas desde 1730.

Sin embargo, y como le iba a suceder en tantas ocasiones, tenía que hacer frente a la situación con gran escasez de medios, lo que le llevó a solicitar de los vecinos un donativo, logrando recaudar 12 mil pesos y algunas armas y esclavos. De esta manera pudo prepararse una armada de cuatro galeras<sup>66</sup>, una falúa y una galeota, que quedó al mando del guipuzcoano Ignacio de Iriberry, quien cedió a la hacienda regia su sueldo y se ofreció a mantener a su costa cuarenta y seis plazas de soldado.

Para que los navíos tuvieran completas sus dotaciones de remeros, el gobernador ordenó a los justicias ordinarios, a los alcaldes mayores de las provincias circunvecinas

---

<sup>62</sup> G. Loyré: “Living and Working...”, pp. 69-70.

<sup>63</sup> *Dato* es un término de origen malayo que viene a significar “señor”, “príncipe”. Es el jefe que dirige una comunidad o un clan, revestido de un carácter aristocrático.

<sup>64</sup> G. Loyré: “Living and Working...”, pág. 70.

<sup>65</sup> AGI, Filipinas, 227: El rey a Valdés Tamón de Manila, 9 de octubre de 1735, San Ildefonso.

<sup>66</sup> Por la documentación parece desprenderse que estas cuatro galeras eran las que se habían pensado construir en junio de 1730.

y a los oficiales de guerra que enviasen “la gente que se les tiene encargada, vagamundos, jugadores, ebrios, ladrones y otros de su igualdad”, para dedicarlos a la boga de las galeras<sup>67</sup>. En este sentido, solicitó la ayuda de los superiores de las órdenes religiosas, para que los administradores y mayordomos de sus tierras de labor prendieran a los sujetos considerados viciosos y a los esclavos fugitivos, debiendo además actuar de idéntica manera los vecinos particulares dueños de tierras<sup>68</sup>.

Esta expedición contra los joloanos –la primera gran ofensiva que el gobernador ordenaba en lo que llevaba de mandato- debió revestirse en la mente de Valdés Tamón de tintes de cruzada, de la idea de la defensa de la religión. Así, como hará en otras ocasiones semejantes, pidió oraciones por el éxito de las armas cristianas al Cabildo catedralicio y a los religiosos de Manila:

Creeré (si atendemos a los agravios recibidos) nos empeñan las santas imágenes ultrajadas a reputar esta guerra de religión. Y aunque por ser así parece traer consigo todos los títulos de justificada, todavía, como sin Dios (que lo es de los ejércitos) nada podemos prometernos de favorable, deseando el mejor acierto en esta expedición (no obstante el ser tan suya la causa) bien es el impetremos propicio por medio de la oración<sup>69</sup>.

En la carta que dirigió al provincial de los franciscanos<sup>70</sup>, el padre Vicente Inglés, le decía que la armada iba “en defensa de la Patria y de la Religión, bárbaramente ofendida por los enemigos Joloes mahometanos”, quienes “han pasado la línea de temerarios, profanando sacrílegos lo sagrado...”

La armada abandonó la barra de Manila el 4 de marzo de 1731, tocando en Iloilo y Zamboanga, en donde se le incorporaron otras embarcaciones. El objetivo era Joló, y hacia allí se dirigieron a mediados de abril. Según el documento gráfico correspondiente a la representación de la flota española que atacó estas islas, aparte de las cuatro galeras aparecen mencionadas una “galeota de Zamboanga”, una fragata pequeña llamada *San Juan*, una tartana, tres sampanes y tres caracoas, siendo éste el conjunto final de la flota hispana que en abril de 1730 asaltó Joló<sup>71</sup>.

Los españoles quedaron sorprendidos al constatar que las fuerzas enemigas eran más de las que esperaban. El primer día lo dedicaron a un intenso fuego artillero, que se inició a las seis de la mañana y duró toda la jornada<sup>72</sup>. Al día siguiente desembarcaron, apoderándose de la primera *estacada*<sup>73</sup> enemiga y tomándoles una bandera. Pero, a pesar del empuje inicial, los atacantes no pudieron mantener lo conquistado “por ser poca la gente del desembarco y hallarse fatigada por la falta de agua”, retirándose con pérdida de siete muertos y treinta heridos. Sobre las bajas enemigas, las fuentes afirman que “se discurrían eran muchos los muertos”, pero sin proporcionar una cifra. Desde luego, no podía ser menos halagüeño el comienzo, habiendo fallado ante el que quizá

---

<sup>67</sup> Archivo de los Agustinos Recoletos de Marcilla (AM), leg. 35, 1: Orden de Valdés Tamón, Manila, 13 de febrero de 1731.

<sup>68</sup> Ibid. Consta que al menos el superior de la orden de los agustinos recoletos, fray Benito de San Pablo, ordenó a los hermanos administradores de tres haciendas que cumpliesen este mandato del Gobernador.

<sup>69</sup> Archivo Franciscano Ibero-Oriental (AFIO), 4/16: Decreto sobre rogativas para luchar contra los joloanos, 28 de febrero de 1731, Manila.

<sup>70</sup> Ibid.: Valdés al padre Inglés, 28 de febrero de 1731, Manila.

<sup>71</sup> AGI, MP-Filipinas, 273: Planta de la Fuerza Principal del Reyno de Joló y de su ataque por los Españoles del día 23 de Abril de 1731.

<sup>72</sup> AGI, Filipinas, 227: El rey a Valdés Tamón de Manila, 9 de octubre de 1735, San Ildefonso.

<sup>73</sup> Era una empalizada a modo de muro defensivo.

fuese el más importante de los objetivos de la expedición, debido a una patente falta de organización.

La armada pasó luego a recorrer diversos lugares de la región. Primero asoló la isla de Talobo, a una legua de Joló, destruyendo el pueblo y las salinas (que eran muy importantes para la vida de sus moradores). Después se produjo el saqueo de la fortaleza de Bual, donde se logró matar al dato local, y se atacó la isla de Capual, a media legua de Joló, consiguiendo desembarcar a pesar de la gran resistencia mora, saqueando y destruyendo sembrados y salinas, matando el ganado y hundiendo las embarcaciones que encontraron<sup>74</sup>.

Tras estas acciones, la flota española regresó a Zamboanga, donde se enteraron de que parte de la guarnición del presidio había salido con cinco embarcaciones a atacar la isla vecina de Basilan (un importante centro de provisión de alimentos para los joloanos), con intención de ocasionarles el mayor destrozo posible<sup>75</sup>. En estas circunstancias la armada de Iriberry decidió regresar a Manila, dejando antes dos navíos en el presidio para dedicarse al corso y otros dos más en Cavite para su alternancia.

¿Tuvo algún fruto la expedición? Según le comunicó Valdés Tamón al rey, tras la misma los joloanos estuvieron un tiempo sin moverse, e incluso el gobernador tuvo noticias de que querían pedir la paz, aunque él no se fiaba “por la veleidad de aquellas naciones<sup>76</sup>.” Sea como fuere, Felipe V aprobó posteriormente todas las decisiones adoptadas por Valdés en aquella ocasión, agradeciendo a la ciudad de Manila el donativo realizado para poder levantar la armada<sup>77</sup>. El monarca también mostró su agradecimiento a Iriberry por haber donado su sueldo de general a la Real Hacienda para la empresa y por haber mantenido a su costa diversas plazas de soldado<sup>78</sup>. Las galeras recién construidas pasaron a desempeñar la labor de guardacostas para la que habían sido pensadas, costeándose su mantenimiento con el arrendamiento del estanco del vino de la tierra, restablecido poco antes, y que producía anualmente 25 mil pesos, suma que Valdés Tamón consideraba de sobra para ello<sup>79</sup>. A pesar de la carestía de medios, parecía como si el gobernador fuera a poder hacerse cargo de la situación poco a poco.

¿En qué estado habían quedado los mahometanos del sur? Una fuente impresa española datada medio siglo después de los sucesos que hemos analizado dice que, en 1732, el rey de Joló solicitó la ayuda del emperador de China contra los españoles:

Finalmente, este año de 32 el Reyezuelo de Joló envió sus embajadores al Emperador de China, solicitando auxilio contra las Islas Filipinas, que parece intentaba conquistar, y como Moro enemigo capital de la Fe exterminar la Religión Cristiana, que por sí solo no podría resistir el ímpetu de nuestras armas. Recibió el Emperador un petate de oro batido y muy precioso de

---

<sup>74</sup> TORRUBIA, José, O.F.M: *Disertación histórico-política en que se trata de la extensión de el Mahometismo en las Islas Philipinas: grandes estragos que han hecho los Mindanaos, Joloes, Camucones y confederados de esta secta en nuestros pueblos Christianos, medio con que se han contenido, y uno congruente para su perfecto establecimiento*, Madrid, 1736, pág. 50.

<sup>75</sup> AGI, Filipinas, 227: El rey a Valdés Tamón de Manila, 9 de octubre de 1735, San Ildefonso. La importancia de atacar Basilan puede verse en las palabras de Torrubia, en la obra que ya hemos mencionado, cuando dice de esta isla que “...está tres leguas de distancia de Mindanao; son sus habitadores moros, y los más piratas y malévolos que tienen aquellos mares.” (Cfr. op. cit. pág. 5)

<sup>76</sup> Ibid.

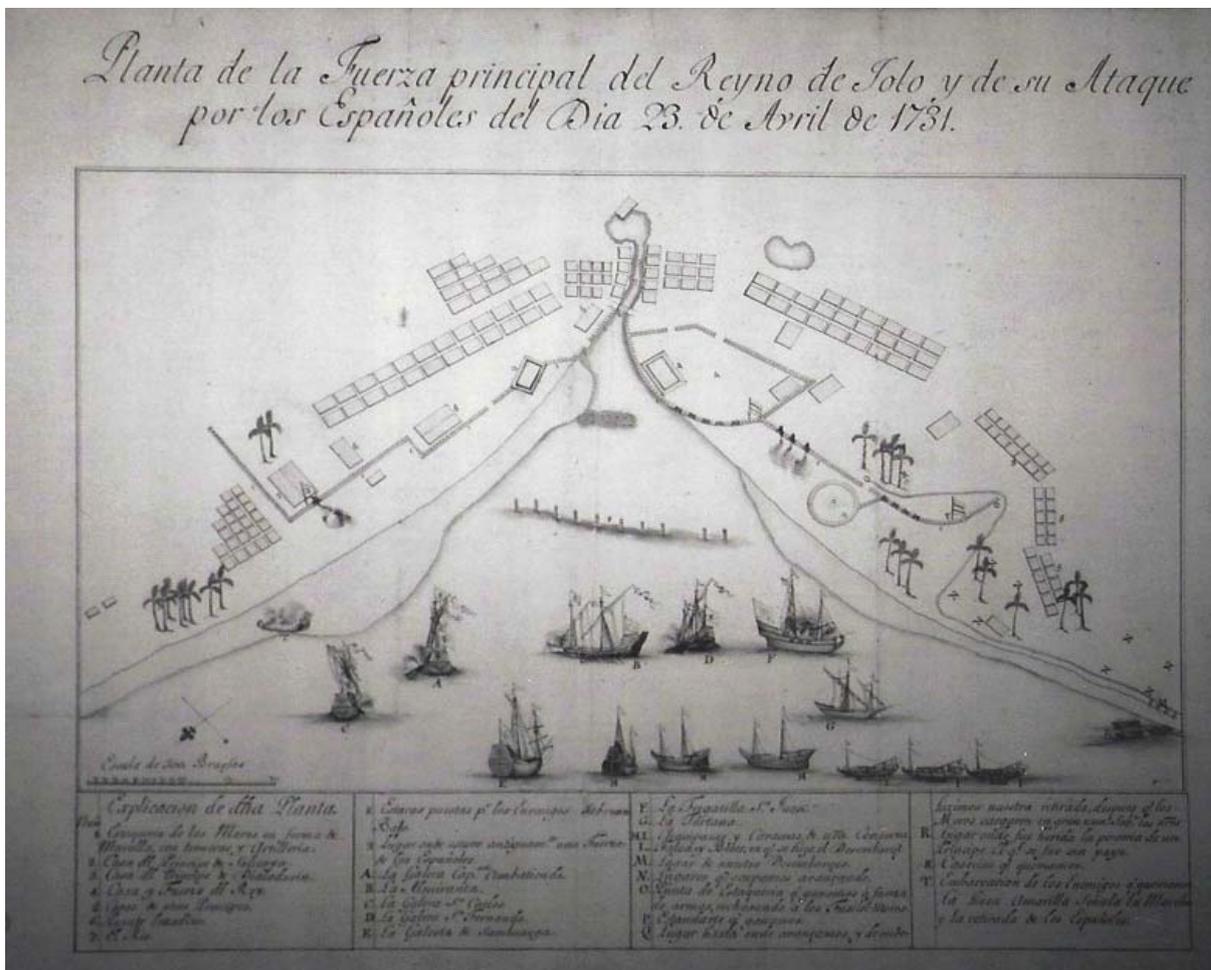
<sup>77</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13 fols. 240 r – 241 v: El rey a la Ciudad y Comercio de Manila, 9 de octubre de 1735, San Ildefonso.

<sup>78</sup> Ibid. fols. 242 v – 243 v: El rey a Iriberry, 9 de octubre de 1735, San Ildefonso.

<sup>79</sup> Así se lo explicó más tarde el gobernador al rey, en carta del 3 de junio de 1737, lo que puede leerse en la misiva que el monarca le envió más tarde a Gaspar de la Torre, el 9 de junio de 1742, desde Aranjuez. (Cfr. AGI, Filipinas, 334, L. 15, fols. 45 v y ss.)

regalo, y correspondiendo con las cosas apreciables de su Imperio, se negó a contribuir a empresas muy ajenas de su genio, contentándose con su País y temiendo inquietar a los vecinos con perjuicio de su tranquilidad amada.<sup>80</sup>

La embajada del rey joloano al emperador chino está documentada también por las fuentes chinas de la época, que la contemplaron como el acatamiento y el pago de un tributo por parte de un pequeño reino malayo-musulmán. César Majul, estudioso del Islam filipino, considera esta y otras embajadas más como parte de una estrategia joloana para dilatar sus relaciones políticas y comerciales en ese momento de expansión que experimentaba Sulú<sup>81</sup>. Aunque lo más posible es que en la embajada de 1732 se mezclasen los motivos: los joloanos estaban ampliando por entonces sus perspectivas comerciales hacia China cuando sufrieron ataque español. Debieron acusarlo –a juzgar por las palabras de Valdés Tamón, quien nos habla de quietud temporal en la zona-, y tal vez, recelando más acometidas españolas, decidieran solicitar la ayuda del emperador de China.



AGI, MP- Filipinas, 273

<sup>80</sup> Fray Domingo Collantes, O.P. : *Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, China y Tunquín, Orden de Predicadores. Cuarta parte, desde el año de 1700 hasta el de 1765*, Manila 1783, pág. 455.

<sup>81</sup> C. Majul: *The Muslims...*, pp. 350-351.

## Valdés Tamón y el “via crucis” de la provincia de Calamianes

La existencia de la fuerza de Santa Isabel de Taytay, en la isla de Palawan, se consideraba una necesidad perentoria para la defensa de la región. Sin embargo, quienes vivían en ella, quienes padecían los ataques piráticos, cuestionaban tanto el lugar de la erección como la propia fábrica de la fortaleza<sup>82</sup>. Ya vimos anteriormente que, tras el ataque de mayo de 1730, el entonces alcalde mayor y alcaide del presidio, Pedro Lucena, hizo todo un conjunto de recomendaciones al gobernador de Filipinas encaminadas a una mejor defensa de la fortaleza de Taytay.

Casi tres años después, en enero de 1733<sup>83</sup>, el nuevo alcalde mayor de Calamianes y castellano de Santa Isabel, el capitán José Benito Llanes y Cienfuegos, iría más allá, intentando convencer a Valdés Tamón para que ordenase cambiar el emplazamiento de la propia fortaleza, ya que se encontraba dominada por los cerros inmediatos, con lo que el enemigo podía hostigarla fácilmente, tal y como sucedió en 1730. Además, las viviendas del pueblo estaban demasiado próximas, sirviendo de refugio al enemigo, y el mogote donde se asentaba el castillo estaba casi dentro del mar, por lo que se sufrían inundaciones a diario y no se podían construir ni un aljibe ni un estanque para conseguir una adecuada reserva de agua<sup>84</sup>. Por último, para Cienfuegos se hacía difícil reforzar o evacuar la posición durante un asedio, ya que el acceso sería muy complicado debido a que los lienzos norte, este y oeste se encontraban justo al borde del agua, cercados de bajos, piedras y arrecifes, dificultando el acceso de las embarcaciones; y el lienzo sur, donde se situaba la entrada principal y única, estaba a merced de los cerros que rodeaban la fuerza.

El alcalde mayor reunió una Junta en la que pudieran dar su parecer sobre este asunto los militares españoles, maestros de campo de los naturales, cabezas de barangay y vecinos de mayor influencia. Asistió y dio su opinión el predecesor de Llanes en el cargo, el sargento mayor Pedro de Lucena, quien recordó que, durante el ataque moro de 1730, ya se habían hecho patentes los mismos problemas, y aunque en su día ya había dado parte al Superior Gobierno de Manila, no se había obtenido respuesta alguna hasta ese momento, insinuando que debía adoptarse una determinación cuanto antes. Para Lucena, la fortaleza estaría mejor defendida en el paraje llamado de la Retirada Vieja, ya que dominaba todo el pueblo y cubría las entradas del enemigo por mar y tierra, teniendo al lado el agua del río que servía de puerto a las embarcaciones.

La Junta concordó con el parecer del sargento mayor Lucena y decidió que se evaluase el terreno de la Retirada Vieja. Para dar fuerza a cuanto se había estipulado, remitió también a Manila el testimonio de fray Cayetano de San Vicente Ferrer, agustino descalzo, prior de Taytay, visitador y vicario provincial. El fraile afirmó que la fortaleza de Santa Isabel estaba tan indefensa “que verdaderamente sólo tiene el nombre de fuerza, y en sustancia su fábrica no ha sido otra que vestir el mogote de cal y canto”, sosteniendo que la mudanza era totalmente positiva. Llanes Cienfuegos mandó reunir también a los maestros constructores que habían trabajado en Santa Isabel para que hicieran una declaración jurada acerca del estado en que se encontraba la fortaleza, y todos ellos levantaron diversos reparos a la misma.

---

<sup>82</sup> AGI, Filipinas 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Ysabel de la Paragua de la provincia de Calamianes se mude de sitio y parage en que se halla a otro que fuese más cómodo*, año 1735.

<sup>83</sup> *Ibid*, auto hecho en Taytay el 27 de enero de 1733.

<sup>84</sup> La carencia de agua había sido otro de los grandes problemas que sufrió la guarnición durante el asedio de 1730.

Poco después, en febrero de ese año, Palawan iba a sufrir una nueva acometida de los piratas malayo-mahometanos<sup>85</sup>. Se trataba de unas pocas embarcaciones joloanas al mando de uno de los caudillos moros que había dirigido la invasión tres años antes. Según el recoleto fray Antonio de Santa Ana, los moros habían llegado a los alrededores del pueblo de la Paragua<sup>86</sup> el 23 de enero y lo asaltaron cuatro días después:

Dichos enemigos vienen con título o so color de embajada, amenazando a los indios del pueblo de Paragua y sus distritos para que les paguen tributo so pena de que les hostilizarán y visitarán todos los meses sin dejarles sembrar ni otra cosa alguna no pagándoles dicho tributo<sup>87</sup>.”

El alcalde mayor Cienfuegos quedó bastante preocupado con estas noticias, sobre todo cuando se enteró de que el enemigo se había enseñoreado de los pueblos de Aborlán, la Paragua y Labo, por lo que le escribió a Valdés Tamón<sup>88</sup>. Le intentó hacer ver al gobernador las escasas fuerzas con las que contaba –principalmente indios bogadores, más idóneos para el remo que para las armas-, lo que le impedía actuar con contundencia y envalentonaba más a los enemigos, al no encontrar frente a ellos una resistencia eficaz. Por eso, Cienfuegos, más que nunca, solicitó de manera urgente a Manila el envío de buques y provisiones.

Realmente, Calamianes iba a ser objeto de continuos asaltos durante la década en la que gobernó Filipinas Fernando Valdés. La provincia era zona de apostolado de los agustinos recoletos, y las dificultades que atravesaba la zona llevaron al vicario provincial de esta orden, fray Benito de San Pablo, a enviar una carta a Valdés Tamón<sup>89</sup> en la que reclamaba su atención acerca del estado de la provincia y sobre los continuos asaltos que perpetraban los piratas musulmanes. El vicario provincial recordaba que en 1719 el entonces gobernador general, el mariscal de campo Bustamante, adoptó unas medidas que de haberse llevado a cabo

...nos podíamos hoy prometer grandísimos adelantamientos de tributos en servicio de ambas Majestades, particularmente si se hubiera fundamentado el Presidio que se erigió, o se hubiese erigido con total estabilidad y firmeza en el sitio de la punta de Tagusao, que es el que hoy se considera más a propósito para la seguridad de toda aquella provincia (...) Y si se hubiera procurado precisar a vivir en poblado a todos los naturales de la Paragua con autoridad militar y no de mucho coste, por ser dóciles y de buena inclinación sus naturales, en tanta conformidad que hasta los de la isla de Balaba se rindieron muy gustosos y con grandes demostraciones de afecto el dicho año de mil setecientos diez y nueve al acto de posesión y empadronamiento que, por orden de este superior Gobierno, ejecutó el Almirante don Antonio Pérez Gil<sup>90</sup>.

Se quejó, asimismo, de que tras la retirada de Labo en 1720 lo único que se había conseguido era dejar a los naturales a merced de los piratas, quienes se habían adueñado de aquellos parajes y habían pasado a cobrar crecidos tributos en toda la región, con lo que muchos naturales ya no tributaban al rey español y sí al pirata moro para librarse de esta forma de sus vejaciones. Además, desde aquella fecha en Calamianes los moros habían quemado ya cinco conventos e iglesias, e incluso en el

---

<sup>85</sup> AGI, Filipinas 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Ysabel... se mude de sitio y parage ...*, Llanes a Valdés, 7 de febrero de 1733, Taytay.

<sup>86</sup> Al parecer, con el nombre de *Paragua* se conocía también el pueblo de Barbacán, actual Roxas, cercano a Taytay.

<sup>87</sup> AGI, Filipinas 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Ysabel... se mude de sitio y parage ...*, Llanes al gobernador Valdés Tamón, 7 de febrero de 1733, Taytay.

<sup>88</sup> *Ibid.*

<sup>89</sup> *Ibid.* Convento de San Sebastián, Manila, 8 de mayo de 1733.

<sup>90</sup> *Ibid.*

pueblo de Linacapan los religiosos se habían visto obligados a vivir escondidos en los montes durante más de cinco años. En definitiva, los ministros evangélicos se encontraban muy indefensos y sin poder salir a realizar su labor.

Por todo ello, el fraile agustino reclamaba medidas, proponiendo por su parte algunas. En primer lugar, sostenía que debía levantarse en algún lugar estratégico una fortaleza de piedra bien dotada de infantería, inclinándose el religioso por Tagusao. En su opinión, se podía erigir la nueva sin echar abajo la ya existente de Taytay. También consideraba necesario que, tal y como se hizo en 1719, la provincia de Calamianes quedara dividida en otras dos, creándose cuantas cabeceras se considerase oportuno y formándose pueblos de naturales a una distancia adecuada unos de otros, desde Tagusao hasta Taytay.

Al tiempo que Valdés Tamón recibía esta misiva del fraile recoleto, el sargento mayor Llanes Cienfuegos seguía informándole de cuanto sucedía en Calamianes<sup>91</sup>. Había tomado declaración a dos pampangos que habían logrado escapar de la cautividad entre los moros. Estuvieron presos en Cagayán de Joló, donde pudieron constatar que había más de 300 cautivos, una campana y un montón de alhajas y objetos sagrados fruto de los ataques de los últimos años en la provincia de Calamianes. Presumían que los musulmanes estaban planeando un nuevo ataque sobre la isla de Palawan, bien durante la siembra del arroz, bien en el momento de su cosecha. Cienfuegos había logrado averiguar también a través de los informes que le dio el oficial al mando de la armadilla que había salido en persecución de los moros, que éstos habían atacado el pueblo de la Paragua en enero de ese año y que en algún lugar cercano a Aborlan se encontraba un cabecilla moro llamado Camal, con algunos centenares de hombres y unos treinta barcos. Desde luego, no se trataba de ninguna gran fuerza expedicionaria, si recordamos los aproximadamente 3.000 guerreros con que se intentó tomar Santa Isabel en 1730. Sin embargo, la flotilla hispana no había querido entrar en contacto con el enemigo, lo que demuestra que la capacidad ofensiva española en la zona era nula en la práctica, permaneciendo siempre a la defensiva.

Ante las noticias y los informes que se recibían de Calamianes desde enero, Valdés Tamón decidió reunir una Junta de Guerra en Manila el 11 de agosto de 1733, donde se analizaron los últimos despachos recibidos<sup>92</sup>. Se decidió enviar dos galerillas ligeras, debidamente equipadas y aptas para la navegación en las aguas poco profundas de Palawan, aumentar la guarnición de Taytay en veinticinco hombres y, quizá lo más importante, ante las diversas propuestas para que se construyera un nuevo fuerte en Taytay en un lugar más apropiado, se requirió que fuera enviado a la zona para su reconocimiento el capitán Tomás de Castro y Andrade, ingeniero militar de la plaza de Manila, quedando todo a la espera de su dictamen.

Entretanto, los acontecimientos se precipitaban. A finales de septiembre de 1733, el alcalde mayor de Calamianes notificó que habían llegado al río Barbacán con intención de atacar Taytay hasta veinte embarcaciones malayo-musulmanas y unos mil hombres<sup>93</sup>. Según Llanes, los moros venían muy ensoberbecidos, seguros de la conquista de la zona, lo que en su opinión nacía “del poco temor que tienen a vista el ningún castigo que experimentan.” El castellano de Santa Isabel apremiaba a Manila

---

<sup>91</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Isabel de la Paragua...*, Llanes a Tamón, 27 de abril de 1733, Taytay.

<sup>92</sup> *Ibid.* fols. 46 v y ss.

<sup>93</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Isabel de la Paragua...*, Llanes a Tamón, 29 de septiembre de 1733, Taytay.

para que enviase los refuerzos que ya había solicitado, pues la infantería estaba la mayoría enferma y seguía escaso de pólvora y de armas.

Ante la urgencia del caso, y una vez recibida la misiva, Valdés Tamón decidió que con toda premura se preparasen cuantos barcos fueran necesarios –bien de propiedad real o de particulares– para el socorro de Taytay, junto con cincuenta soldados y cuatro artilleros, así como doce tinajas de pólvora, cuatro mil balas de fusil, doscientas de artillería de diversos calibres, cincuenta *chafalotes*<sup>94</sup> y cien granadas<sup>95</sup>. La actividad de Fernando Valdés en este campo llegaba a su auge en aquellos momentos. Para comprenderlo hemos de tener en cuenta que, al mismo tiempo que debía prestar atención a todo cuanto ocurría en la provincia de Calamianes, también estaba preparando durante 1733 –como veremos en otro capítulo– una expedición militar destinada a intervenir en las luchas intestinas del reino musulmán de Mindanao, habiendo tenido que tratar para ello con los embajadores llegados del reino moro de Tamontaca. Aparte, desde luego, de los diferentes ámbitos de gobierno que requerían su atención como máxima autoridad de las islas Filipinas.

El 2 de noviembre llegaron a Taytay tres sampanes comandados por el capitán Miguel González de Oliva con los refuerzos enviados desde Manila<sup>96</sup>. Habían necesitado dieciséis días debido a los fuertes vientos contrarios. Era de noche y en Taytay encontraron todo en pie de guerra, pues el 7 de octubre se habían presentado ante el castillo de Santa Isabel ocho barcos enemigos, aunque no se atrevieron a entrar debido a los bajíos<sup>97</sup>. El capitán de la armadilla española estaba lleno de desconfianza, recibiendo armado a “la centinela que envió a reconocerme, de suerte que como era de noche y no se percibía la voz de su cabo, estuve para echarlos a pique.<sup>98</sup>” Sólo al día siguiente el capitán se atrevió a saltar a tierra, debiendo llevarse a cabo diversas providencias en la flotilla: cambio del palo mayor de una de las naves, averiado durante la travesía, suministro de remos y otros aperos, así como de aves, vacas y cerdos, todo lo cual le fue dado por el alcalde mayor de Calamianes “sin permitir recibo ni carta de pago que quise otorgar a su favor.<sup>99</sup>”

Ante la situación de amenaza reinante, José Benito Llanes decidió convocar una Junta de Guerra en Santa Isabel el 4 de noviembre a la que acudieron los oficiales del presidio y los de la recién llegada armada, así como dos religiosos agustinos recoletos convocados para la ocasión, con objeto de ver si era o no conveniente que dicha flotilla siguiera su rumbo, para interceptar la de los enemigos “o lo que más convenga al servicio de las dos Majestades.<sup>100</sup>”

Los religiosos eran fray Juan de la Virgen del Moncayo, padre Presidente, y fray Antonio de Santa Ana (que había escapado tras sufrir diversas vejaciones del enemigo en el pueblo de la Paragua durante la invasión de enero de ese mismo año). Para ellos los ataques de los piratas moros no hacían sino ocasionar un grave perjuicio al bien

---

<sup>94</sup> No existe tal palabra en castellano, aunque sí el término *chafarote*, palabra de origen árabe (“xofra”, cuchilla) que define un alfanje corto y ancho, que suele ser corvo hacia la punta. Familiarmente significa sable o espada ancho.

<sup>95</sup> El decreto es del 14 de octubre de 1733, debiendo estar lista la pequeña fuerza expedicionaria para el día siguiente.

<sup>96</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Isabel de la Paragua ...*, Llanes a Tamón, 3 de noviembre de 1733, Taytay.

<sup>97</sup> *Ibid.* Llanes a Tamón, 3 de noviembre de 1733, Taytay.

<sup>98</sup> *Ibid.* González a Valdés Tamón, 8 de noviembre de 1733, Taytay.

<sup>99</sup> *Ibid.*

<sup>100</sup> *Ibid.* fols. 58 v y ss.

espiritual de los naturales, pues “con las vejaciones, daños y hostilidades que repetidamente reciben y han experimentado de la audacia del enemigo se hallan violentos y casi remontados, cargando los hijos y las mujeres por los montes, escondiéndose en lo más inculto de ellos.” Aparte del perjuicio para la Real Hacienda, claro, ya que los cobradores de los tributos reales o no podían llevar a cabo la recaudación de los impuestos o les costaba mucho hacerlo. Por todo ello, era urgente escarmentar al enemigo y restaurar el prestigio de España, máxime cuando “se recela por algunos que han propuesto [*los naturales*] que, por verse libres, rendirían vasallaje y feudo al enemigo.”

Tras escuchar a los religiosos, los militares opinaron que la armada española debería recorrer las costas de la provincia, con intención de encontrar y destruir a la escuadra enemiga e infundir ánimos a los nativos<sup>101</sup>. Asimismo, un sector de los asistentes pidió que la flota atacase Cagayán de Sulú y rescatase a los trescientos cautivos y las alhajas de las iglesias que se encontraban en dicha isla. Esto último se dejó al arbitrio del comandante de la armadilla española, la cual se hizo a la vela pocos días después de la reunión, tras haberse celebrado una misa mayor, con las ceremonias acostumbradas de bendición y absolución de la tropa.<sup>102</sup>

Llegados a este punto, las fuentes no nos proporcionan más noticias sobre lo que le sucedió a esta flotilla enviada desde Manila para socorrer a Calamianes a finales de 1733. Apenas sabemos que algunos meses después, en junio de 1734, estaban ya listas otras dos galeras que se habían mandado construir para realizar tareas de guardacostas en esa provincia<sup>103</sup>: eran la *San Atanasio* (almiranta) y la *San Antonio de Padua* (capitana). Se decidió que partieran de inmediato a operar a la región, llevando refuerzos para la guarnición de Taytay. La nave capitana transportaría, además, el dinero destinado a la paga de la marinería durante diez meses. Como comandante de ambas galeras se nombró a don Francisco Muñiz, ordenándole que el 18 de junio de 1734 se hiciese a la vela rumbo a Taytay, poniéndose a las órdenes del alcalde mayor en tanto el Gobierno de Manila no mande otra cosa.

Pero mientras llegaba cualquier socorro desde Manila, Palawan seguía soportando las razzias piráticas. En mayo de 1734 fueron avistadas tres nuevas embarcaciones joloanas en el pueblo de Calatan y en la isla de Linacapan<sup>104</sup>. El 11 de junio otro grupo distinto atacaba Malampaya, un buen fondeadero no muy alejado por tierra del propio Taytay, llegando a entrar en casa del ayudante José Verdugo, donde cautivaron más de treinta personas,

de modo que por la parte de la Paragua están permanentes cinco embarcaciones que son de la escuadra que acometió al Capitán don Miguel González, por la parte de Calatan las tres supradichas que han participado el gobernador de Calamianes y los cobradores de dicho Calatan y Linacapan, por la parte de Malampaya cinco embarcaciones que son las que han invadido y por los sitios de Capuas y Catarban otras de que avisan Antonio de la Cruz y Pedro Alcántara

---

<sup>101</sup> En concreto, se encaminaría al sitio de Labo, según dirá en un despacho del 5 de noviembre Llanes a Valdés Tamón.

<sup>102</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Isabel de la Paragua...* fol. 66 r y v. Con respecto a la partida de la flotilla española, dice Llanes que iba a ser el día 6. Pero en carta del día 8 de noviembre del propio capitán González de Oliva a Fernando Valdés, dice el primero que iba a ser al siguiente día, 9 de noviembre. Cabe la posibilidad de que algún contratiempo no mencionado causara este retraso.

<sup>103</sup> Ibid. fols. 67 y ss.

<sup>104</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Isabel de la Paragua...*, Llanes a Valdés Tamón, 12 de junio de 1734, Taytay.

Cuéllar, soldados españoles de este presidio que habían ido a ayudar la recaudación de los tributos de dichos sitios...<sup>105</sup>.

En definitiva, más de trece navíos mahometanos que recorrían a sus anchas el norte de la isla de Palawan. Llanes Cienfuegos notificó todo esto a Valdés Tamón, insistiendo en que no quería dejar desguarnecido el castillo de Santa Isabel, saliendo en su persecución, por si se tratase de un ardid del enemigo. Además, tampoco tenía suficientes embarcaciones, ya que los naturales del lugar se habían “remontado”, es decir, se habían escondido en los montes ante la presencia de los piratas malayo-mahometanos.

Pero Cienfuegos era un hombre con iniciativa, y cuando le faltaban los recursos materiales ponía en juego los de su inteligencia. Así, redactó un despacho dirigido al rey de Brunei y otro al cabecilla moro Camal, con el propósito de fingir una amistad y, de esa forma, intentar aliviar el cerco a que se estaba viendo sometida la provincia. Para que el éxito estuviera asegurado, Llanes Cienfuegos se hizo pasar por primo del capitán Juan Antonio de la Torre –que fue años atrás alcalde mayor de Calamianes- a través de una supuesta carta de este último a Llanes, ya que De la Torre había sido amigo del caudillo moro Camal.

Conocemos el tenor de estas cartas, ya que Cienfuegos le envió una copia a Fernando Valdés. En la remitida al rey de Brunei, decía así:

Señor Abdul Casim, solicitando la salud de Vuestra Alteza se me significar le (*sic*) tener negocios de suma importancia que comunicar con Vuestra Alteza que no puedo expresar por la presente y sólo espero facilite el paso para hacerle remisión de mis cartas o envíe por ellas a este pueblo de Taytay con persona segura por ser cosa que importa mucho, asegurando a Vuestra Alteza ley de caballero y español honrado que cualquiera que venga viene muy seguro y con la fe de buen amigo por la que Vuestra Alteza profesa a mi Católico Rey y Señor; y por tanto va el portador bajo la misma fe. Y cuando no envíe Vuestra Alteza, se ha de servir dar su pasaporte a dicho portador para que lleve dichos pliegos y libremente pueda pasar por sus Dominios y factorías sin recelo alguno.

Tuve por bien fuese esta en nuestro idioma y el de ese Reino por la dificultad que pueda haber que no la entiendan, y Vuestra Alteza me perdone no le haga remisión de alguna muestra de voluntad por las contingencias que en el camino puede haber para que se omitan o pierdan hasta otra ocasión, y en tanto ruego a Dios guarde a Vuestra Alteza muchos años. De este castillo real Santa Isabel de la Paragua y mayo veinticinco de mil setecientos treinta y cuatro años.

La que mandó a Camal, con intención de lograr captarse la confianza del caudillo musulmán, tenía este tenor:

Señor Camal, amigo y hermano. Aunque conozco a Vuestra merced por cartas que mi primo don Juan Antonio de la Torre me ha escrito desde Zamboanga, me avisa la buena amistad que tuvo con Vuestra merced en el tiempo que fue alcalde mayor de esta provincia y me avisa también solicite las amistades y el tratar y contratar con Vuestra merced como lo hacía y vivió siempre en paz logrando buscar su vida. Y esto me encarga mucho por verme tan atrasado por lo cual he tomado la pluma para significar a V. m. esto mismo y solicitar su amistad y en muestra de mi voluntad remito con el portador esas cuatro piezas de sayasayas de grana, cuatro de azul, las dos de oscuro y dos azul celeste, dos piezas de chita finas y una pieza de paños dobles que es lo que al presente me asiste hasta mejor ocasión que pueda regalar a Vuestra merced Y porque puede ser que por allá no haya quien entienda esta carta, remito su traslado en la letra de la tierra y juntamente lleva el portador un pliego para el rey de Brunei, que como es nuestro amigo quiero enviar mi champán por allá a tratar y contratar. Estimaré V. m. le dé guías y lo necesario hasta

---

<sup>105</sup> Ibid.

Brunei al portador que es el sargento mayor Arenas, pariente de Vuestra merced, para que vaya seguro y traiga la respuesta, pues estoy muy atrasado y con ese viaje podrá bus... [falta texto] algo; en fin, espero de Vuestra merced este favor y vea lo que por acá se le ofrece en que podamos servirle que en tanto ruego a Dios guíe a Vuestra merced muchos años. De este castillo real Santa Isabel de la Paragua y mayo veinticinco de mil setecientos treinta y cuatro años.

La supuesta carta que Llanes Cienfuegos recibió de su “primo” el antiguo alcalde mayor de Calamianes, José Antonio de la Torre, contenía unos consejos defensivos en vista de la situación que estaba viviendo la provincia por los ataques de los piratas malayo-mahometanos, recomendándole “que se haga amigo de mi camarada Camal, que con eso, aunque quieran los demás atreverse a esa fuerza, él los detendrá y no los consentirá ir a ese pueblo ni que hagan daño a esos naturales, que así vivirán seguros todos como yo hice.<sup>106</sup>”

¿Qué sucedía mientras tanto con las dos galeras enviadas desde Manila a Calamianes? Marchaban con retraso, ya que habían tenido que permanecer ancladas en Mariveles al no poder cargar en su interior todos los bastimentos necesarios y necesitar la ayuda de una galeota que sólo llegaría el 29 de junio<sup>107</sup>.

Aparte de lo anterior, no tenemos más noticias claras sobre la singladura de las dos galeras guardacostas. El 4 de octubre de 1734 nos encontramos con que Fernando Valdés le ordenaba al capitán Cristóbal González de Alba, comandante de la galera *San Antonio de Padua*, que levantara anclas de Manila y siguiera su derrota hasta Taytay, poniéndose a las órdenes de su alcalde mayor. ¿Por qué se produjo la división de las dos galeras guardacostas enviadas a Calamianes? ¿Por qué una de ellas estaba en Manila en el mes de octubre? ¿Cuál fue el motivo de su regreso? La documentación correspondiente a ese momento no nos dice nada. Es más, si seguimos la serie documental lo que encontramos es una misiva del capitán González de Alba avisando que llegó con su navío a Taytay el 15 de enero de 1735<sup>108</sup> ¡Una travesía de más de tres meses para llegar de Manila al norte de Palawan! Él mismo da algunas explicaciones: tuvo mal tiempo desde el comienzo, a lo que se sumó el constante peligro de las embarcaciones moras que le obligaron a refugiarse en Cuyo. Por otra parte, la impericia de un práctico les llevó hasta Dumarán. Cuando iba a llegar por fin a Taytay se encontró con veintiocho embarcaciones moras que aún seguían sitiando la fuerza de Santa Isabel y que intentaron capturarle<sup>109</sup>.

¿Realmente justifican todos esos sucesos una tardanza de tres meses? ¿Faltan elementos en el registro documental o se trata de un silencio relativo a los acontecimientos hecho a propósito? Por si fuera poco, el mismo oficial nos dice que pocos días después volvió a armar su galera para salir en conserva de la flota comandada por el capitán Andrés de Palacios, que acababa de llegar a Palawan. O sea, una nueva flota de la que no habíamos tenido noticias hasta el momento<sup>110</sup>.

---

<sup>106</sup> Esta supuesta carta, que habría sido redactada en Zamboanga, lleva fecha de 15 de diciembre de 1733. No deja claro que se la mandara a Camal, junto con la que le escribió Llanes, aunque puede inferirse que sí, dado que todo era un ardid del alcalde mayor de Calamianes.

<sup>107</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Isabel de la Paragua...*, Muñiz a Valdés Tamón, 29 de junio de 1734, Mariveles.

<sup>108</sup> *Ibid.* González de Alba a Tamón, 5 de febrero de 1735, Taytay.

<sup>109</sup> *Ibid.*

<sup>110</sup> Dejo aquí este asunto para retomarlo más adelante. La respuesta nos va a venir de unos documentos fechados años después por unos religiosos y que logramos encontrar durante la investigación para el presente estudio.

Sin embargo, algún navío de los dos que se enviaron tuvo que llegar a Taytay aquel verano de 1734, pues recordemos que, por decreto de Valdés Tamón, había sido enviado de Manila a Calamianes Tomás de Castro y Andrade, ingeniero militar de la plaza de Manila, enviado a Palawan con intención de revisar la fortaleza de Santa Isabel y ver si debía construirse otra, como habían solicitado diversas opiniones entendidas<sup>111</sup>. Dicho técnico escribió una carta al gobernador de Filipinas en agosto de 1734 desde Taytay<sup>112</sup>, calificando la fortaleza de Santa Isabel “de muy poca defensa e incapaz de reparo alguno por su disposición y mala situación”, considerando urgente levantar un nuevo fuerte. Por ese motivo, Castro decidió inspeccionar los parajes vecinos y encontrar un lugar conveniente. Para ello solicitó del alcalde mayor una embarcación y gente de armas, al encontrarse todos esos lugares infestados de enemigos. Sin embargo, éste le respondió que

por el mismo respecto, y teniendo presente el estado de las cosas de su provincia y no teniendo orden expresa para ello, no podía despacharme ni permitir que me anduviese señalando lugares con delineaciones, ni reconocimiento de terreno, especialmente en los dichos parajes, por estar los enemigos en posesión de ellos.<sup>113</sup>”

¿Cautela real o desavenencias entre el alcalde mayor y el ingeniero? Fuese lo que fuese, Tomás de Castro le comunicó a Valdés Tamón que, puesto que el cometido era inspeccionar la fortaleza y, en su caso, buscar un nuevo paraje para levantar otra, y dado que esto último se tornaba imposible, para no ocasionarle más gastos a la Real Hacienda con su demora en Palawan había pensado partir cuanto antes de regreso a Manila, dando así por concluida su misión en la zona.

Llegados a este punto, podemos encontrarnos algo confundidos ante el volumen de información, a veces pormenorizada, que hemos recogido. Se ha considerado que era mejor así para dar una idea más exacta de la complejidad del problema y de la cantidad de detalles que requerían la atención de Valdés Tamón. Antes de proseguir, creo conveniente que realicemos una pequeña síntesis:

1. Fernando Valdés Tamón tuvo que hacer frente al problema de la piratería mora con gran escasez de medios. Rechazaba la existencia de presidios como Zamboanga por considerarlos inútiles y costosos. En su lugar, la primera idea que llegó a levantar fue la de una armada de siete galeras que hiciera funciones de guardacostas y que pudiera acudir allí donde se presentase el enemigo. Tras el ataque a Santa Isabel de Taytay, en 1730, decidió construir cuatro galeras para Calamianes, que operarían conjuntamente con las dos que ya estaban de servicio en Zamboanga.

---

<sup>111</sup> Tomás de Castro y Andrade era natural de Manila. Comenzó su carrera como ingeniero militar en 1732, recibiendo además una pensión de 25 pesos de la que viviría cuando se retirase. Durante su estancia en Taytay, y de resultas de un ataque moro, recibió un disparo en su brazo izquierdo mientras defendía una posición a su cargo, quedándole inutilizado. Por su labor en la fortaleza de Santa Isabel entró como capitán en el Cuerpo de Ingenieros, por real cédula de 1 de julio de 1738. Más adelante trabajaría en Capiz, Iloilo y Cavite, ya bajo el gobierno de Gaspar de la Torre. En 1752, el gobernador Ovando le mandó en la embajada enviada al sultán de Borneo. Debió morir después del 29 de julio de 1764, que es la última noticia que se tiene de él. (Cfr. María Lourdes Díaz-Trechuelo: *Arquitectura española en Filipinas, 1565-1800*, Sevilla, 1959, pp. 73-76).

<sup>112</sup> Castro a Valdés Tamón, 28 de agosto de 1734, Taytay (AGI, Filipinas, 705: “*Testimonios... sobre que la fuerza de Santa Ysabel... se muda de sitio...*”, fols. 84 v y ss.)

<sup>113</sup> *Ibid.* Llanes añadió además que no era conveniente que los piratas supiesen ni que se quería construir una nueva fortaleza ni el sitio donde se pensaba llevarlo a cabo.

2. No obstante, en la primavera de 1731, el gobernador decidió lanzar un ataque contra el reino de Joló, que por entonces era el núcleo más importante de las actividades piráticas en la región. Todo indica que las embarcaciones pensadas para realizar las funciones de guardacostas se usaron para esta expedición. Aunque la ofensiva no llegó a alcanzar grandes objetivos, el año 1732 fue tranquilo.
3. A lo largo de 1733 se reanudaron los ataques piratas sobre la provincia de Calamianes. En vista de las noticias recibidas, en agosto de ese año se convocó una Junta de Guerra para estudiar la situación, resultando de la misma tres disposiciones: el envío inmediato de material y de soldados a la región, la fabricación de dos galeras ligeras para recorrer las costas de esta provincia y el despacho del ingeniero Tomás de Castro para estudiar las condiciones de la fuerza de Santa Isabel y ver la posibilidad de edificar una nueva fortaleza en otro paraje más apropiado.
4. Una vez que se concluyó su construcción, las dos galeras guardacostas destinadas a Calamianes recibieron orden de zarpar en 1734. Pero las noticias sobre lo que sucedió con ellas son totalmente confusas. Lo que parece indudable es que para entonces las otras galeras que se había decidido construir en 1730 para usarlas de guardacostas en esa provincia ya no cumplían allí su misión por algún motivo que no se menciona<sup>114</sup>.
5. Mientras paliaba como podía la dramática situación que atravesaba la provincia de Calamianes, Valdés Tamón debía atender a la embajada de petición de ayuda enviada desde Tamontaca por la facción aliada de los maguindanao, lo que le podría permitir intervenir y dirigir los asuntos de este sultanato. Fruto de ello resultó la armada expedicionaria que se mandó a Mindanao en 1734, y que estudiaremos más adelante.

Esta era la situación a la que tenía que hacer frente Fernando Valdés Tamón. No sin razón, le escribía al rey de España: “Las frecuentes incursiones de los Moros apenas me han dejado instante sin ejercicio, precisándome a que atendiese a su opósito, cual si éste fuese el único negocio que estuviese a mi cargo<sup>115</sup>.” Y es que los ataques de los piratas malayo-musulmanes eran una continua y crónica sangría para las Filipinas que absorbía sin cesar la atención del gobernador.

### ¿Una nueva *Armada de Pintados*?

El 10 de octubre de 1734 el corregidor de Mindoro, en las Visayas, alertó al gobernador de la aparición en las costas de esta isla de tres embarcaciones de moros joloanos, que habían atacado y saqueado los pueblos de Santa Cruz, Dongon y Mambulao, capturando hasta veinte hombres<sup>116</sup>. Para colmo de males, justo cuando se

---

<sup>114</sup> De hecho, algunos años después el Gobernador decidirá construir unas galeras más ligeras y menos costosas, entre otros motivos porque a las cuatro galeras, entonces en Zamboanga, se les daba otro tipo de finalidad (Cfr. AGI, Filipinas, 334, l. 15, fols. 45 v y ss: El Rey a Gaspar de la Torre, 9 de junio de 1742, Aranjuez. Aquí se lee lo que dice Tamón en una carta de 1737).

<sup>115</sup> AGI, Filipinas 384: Valdés Tamón a Felipe V, 21 de julio de 1735, Manila.

<sup>116</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de expediente formado por carta del Corregidor de Mindoro sobre los estragos que ejecutaron los moros joloanos en los pueblos de su jurisdicción, saqueando, matando y captivando*, 1735, fols. 1 y ss.

preparaba un navío para salir en su persecución, llegaron noticias desde Calamianes avisando de que en Culion los piratas mahometanos habían cautivado a cincuenta y ocho personas, llegando a echar a pique una galera con treinta y ocho tripulantes.

En vista del cariz que iban adquiriendo los acontecimientos, Valdés Tamón decidió convocar una nueva Junta de Guerra, que se reunió en Manila el 18 de noviembre de ese año de 1734<sup>117</sup>. En la misma el gobernador señaló que, a pesar de todas las acciones que había llevado a cabo para remediar la situación, no conseguía completar satisfactoriamente las operaciones por falta de medios, ni tampoco lograba que las flotillas que se mantenían fuesen efectivas.

Valdés Tamón parece que nunca abandonó su idea de crear una armada volante potente y eficaz, y en este sentido hizo un conjunto de sugerencias a la Junta. Por ello, en esta ocasión pidió que se calculase la gente y los fondos necesarios para hacer factible dicha armada. Para el gobernador, esta flota sería muy útil para vigilar los movimientos del enemigo, haciendo que la defensa fuera aún más eficaz. Consideraba, incluso, que se podría intentar alentar a los nativos de las Visayas para que, a cambio de “algunas libertades”, se ofrecieran a costear el mantenimiento de dichos buques: “No se ve que en estos tiempos hayan las embarcaciones enemigas surgido a cara descubierta donde hay Presidios o Pueblos en que se recelen de oposición.” En definitiva, creía que lo más adecuado era que hubiera algunas embarcaciones en Visayas que se pudieran enviar a correr las costas pues, a su juicio, “es lo que estriba la común tranquilidad, y no en que se piense en llevarles a su casa la guerra, hechos de que ya se han visto los efectos en los gastos perdidos.”

Estas afirmaciones del gobernador plasman, de alguna manera, la idea del tipo de lucha que estaba queriendo aplicar frente a los piratas malayo-mahometanos: una guerra defensiva desde el centro de Filipinas, realizada por unidades volantes que se apoyarían en bases ya existentes (presidios o poblaciones), al tiempo que se aglutinaba en núcleos fuertes a los nativos. Así, renacía ahora la idea de una armada fija en las Visayas, por lo que los miembros de la Junta solicitaron a los oficiales de la Real Hacienda un informe sobre el gasto anual que produjo la *Armada de Pintados* y el generado por la escuadra de galeras creada por Valdés Tamón, para poder así contrastar.

El 18 de diciembre de 1734, justo un mes después de la anterior Junta de Guerra, Fernando Valdés convocaba otra en donde volvió a sostener la guerra defensiva, dada la amplitud del mal y la escasez de los recursos<sup>118</sup>. El gobernador seguía creyendo que una de las medidas más urgentes que debían adoptarse y que lograría reducir los daños era la de reunir a los indios costeros que vivían en pequeños poblados y constituir otros de mayor tamaño, “y todos a su modo fortificados conspirasen unidos a la defensa”, pues así se hallarían en el futuro “con más descanso, y mirados del Moro con otro respeto.” Pero mientras el proyecto se llevaba a cabo, y para que no cundiera el desánimo entre los naturales, consideraba imprescindible el mantenimiento de algunas embarcaciones guardacostas: “Y si en Cebú se restableciese la Armada de Pintados tendrían sin duda las Islas Visayas la anhelada quietud.” De no poderse hacer esto, el gobernador opinaba que, al menos, deberían ponerse en Iloilo dos fragatas o galeotas armadas, y otras dos en Cebú. Desde luego, Fernando Valdés seguía sin ver operativas las embarcaciones destinadas en Zamboanga...

---

<sup>117</sup> Ibid.

<sup>118</sup> Ibid., fol. 12v

En esta nueva Junta, Valdés Tamón quiso vencer los recelos que levantaban sus propuestas, por lo que intentó que se llegara a una decisión de manera colegiada, haciendo que los asistentes expusieran sus pareceres por escrito. En general, todos se mostraron de acuerdo en que debía crearse una flota dedicada al corso y a interceptar al enemigo que penetrase en las Visayas, es decir, restablecer la Armada de Pintados que había estado operando con efectividad durante tanto tiempo (y que había desaparecido por culpa de las medidas adoptadas por el gobernador Cruzat, según afirmó el general Otero Bermúdez, uno de los asistentes a la reunión). También hubo unanimidad en que debería estimularse a los naturales a participar en la defensa de sus costas, llegando algunos incluso a sostener que deberían colaborar en el mantenimiento de la flota que se pretendía crear, tal y como había insinuado con anterioridad el gobernador Valdés. En este sentido, hubo asistentes que sustentaron que sería bueno permitirles a los nativos la captura de botín y de esclavos. El mariscal de campo Manuel de Santiesteban añadió por su parte que, para fomentar la participación de los indígenas filipinos en la defensa costera, se tendrían que conceder también grados militares a los indios que se distinguiesen en las acciones bélicas.

Una vez que se acordaron las medidas a seguir, Fernando Valdés Tamón ordenó que se despachase una circular a los alcaldes mayores de las provincias donde habrían de ser observadas las nuevas disposiciones defensivas. Asimismo, mandó preparar una armada de caracoas para que fuera enviada a las Visayas, aunque sin saber aún si los gastos habrían de correr por cuenta del rey o de la provincia afectada. Las órdenes a los alcaldes mayores de las Visayas eran del siguiente tenor<sup>119</sup>:

- Todas las rancherías y visitas cercanas a las playas deberían unirse entre sí o a los pueblos mayores, intentando que el núcleo más pequeño no tuviera menos de quinientos tributos. Estas poblaciones tendrían que fortificarse con empalizadas, terraplenes, trincheras o fosos, según lo permitiera cada terreno. Para fomentar la participación de la población, los alcaldes mayores y los religiosos deberían convencer a los naturales de que se trataba del mejor medio para conservar su vida, su libertad y sus haciendas<sup>120</sup>.
- Se rogaba a los superiores de las órdenes religiosas que, para el conjunto de las provincias de Oton, Panay, Negros, Leyte y Cebú, promoviesen la formación de una armada de entre quince y veinte caracoas, repartidas adecuadamente, que quedaría bajo el mando del general Miguel de Aragón, nombrado Teniente Capitán General en la zona de las Visayas para todo lo referente a la misma. Las unidades habrían de permanecer en contacto entre sí para poder actuar en conjunto, por lo que se tendría que crear un sistema de comunicación mediante señales de fuego por la noche “y de día con las señas o diligencias que se crean más a propósito”. Los alcaldes mayores debían evitar molestias y gastos a los indios, pero de cualquier forma las caracoas habían de estar siempre listas para entrar en acción.
- Al gobernador de Zamboanga se le ordenaba que permaneciese espionando los movimientos del enemigo moro, intentando averiguar dónde pensaba dirigir sus golpes. Las noticias importantes y seguras se las comunicaría al alcalde

---

<sup>119</sup> *Órdenes Circulares para los Alcaldes Mayores de estas Yslas a quienes toque su observancia*. Manila, 20 de diciembre de 1734. (AGI, Filipinas, 705. “*Testimonio... corregidor de Mindoro... moros joloanos...*”, fols. 46v – 50v.)

<sup>120</sup> Sobre todo pide a los religiosos que hicieran uso de su influencia, pues sin su apoyo se iba a hacer todo más difícil.

mayor de Cebú, para que saliera al encuentro del enemigo con su armada. Si la flota contraria fuese numerosa, el gobernador de Zamboanga podría hacer salir las embarcaciones destinadas allí (aunque dejando siempre bien protegido el presidio) y unirse a las naves de Cebú para atacar de manera conjunta al enemigo y exterminarlo.

- Para garantizar la recaudación fiscal, cada año, antes de finalizar el monzón y hasta que se construyesen unas naves más apropiadas, se habrían de enviar dos fragatas armadas a Otón y Cebú, las cuales podrían incorporarse a la armada ya existente en el caso de que hubiera noticias de ataques moros. Si la zona estuviera tranquila, estas fragatas deberían regresar a Cavite transportando los tributos correspondientes a la Corona, “que es el fin principal de su destino.”
- En cuanto a Calamianes, y dado que sólo podía enviarse ayuda desde Manila, se decidió establecer en la zona una flotilla formada por tres galeras, auxiliadas por las caracoas que se aprestasen en los diferentes pueblos, dedicándose a frenar los asaltos de los moros vecinos. Si la flotilla fuese atacada por fuerzas superiores, el oficial al mando de la misma debía evitar el encuentro y retirarse a un puerto seguro, al tiempo que el alcalde mayor tendría que notificarlo a Manila para que se enviase un refuerzo adecuado. Si supiera que el enemigo abandonaba Calamianes camino de Mindoro, debería también notificarlo y, con las galeras, seguir la derrota del enemigo, observándolo. Desde Cavite zarparía un refuerzo para repeler juntos al enemigo. En este sentido, se le ordenaba al castellano de Cavite que tuviera siempre listas en el puerto al menos dos fragatas, para poder acudir con ellas donde fuera preciso.
- Los alcaldes mayores de las zonas donde debían aplicarse estas órdenes, aparte de tener que obedecer todo lo anterior, habrían de mantener bien abastecidos de víveres y de municiones los diferentes presidios, avisando de cuanto creyeran conveniente para su mejor cumplimiento, ya que serían responsables de cualquier descuido. Por ello, y para que no hubiera excusa alguna, se estableció que serían abastecidos por los Reales Almacenes de cuanto juzgasen necesario para la custodia de los fuertes a su cargo.

Estas órdenes se remitieron a los alcaldes mayores y corregidores de las provincias de Balayan, Tayabas, Albay, Camarines, Leyte, Panay, Iloilo, Cebú, Caraga, Calamianes, Mindoro, isla de Negros y al gobernador de Zamboanga. También se mandaron ruegos y encargos a los provinciales de los Agustinos Descalzos y Calzados, Franciscanos y Compañía de Jesús, así como a los obispos de Camarines y Cebú<sup>121</sup>.

\* \* \*

Mientras en la capital filipina se adoptaban medidas pertinentes, las provincias más expuestas a los ataques piráticos seguían padeciendo las consecuencias de las hostilidades y de los saqueos.

---

<sup>121</sup> A todos con fecha de 12 de enero de 1735.

En diciembre de 1734 llegaban a Manila dos despachos desde Taytay<sup>122</sup>. El primero lo había redactado el recoleto fray José de Santo Tomás de Villanueva, prior y ministro del partido de Taytay y de sus visitas, mientras que el otro era del alcalde mayor de Calamianes, José Benito Llanes Cienfuegos. La misiva del recoleto reflejaba una amarga queja ante la triste situación que atravesaba la población de toda la provincia debido a las razzias moras, lo que habían sumido a los indios en la total inopia. Hasta tal punto era así que los nativos carecían de provisiones con las que poder abastecer a la gente de las galeras guardacostas destinadas a patrullar la zona, según lo habían dispuesto los oficiales de la Real Hacienda, por lo que el religioso insinuaba que se debía buscar otro medio para mantener a las tripulaciones.

En cuanto al sargento mayor Llanes Cienfuegos, éste narraba la nueva embestida mora que se había producido poco tiempo antes, pues el 8 de noviembre habían llegado cerca de la fortaleza de Santa Isabel veintiocho joangas joloanas con unos tres mil guerreros que, atrincherándose en uno de los cerros que dominaban el fuerte, llevaron a cabo un ataque desde varios puntos<sup>123</sup>. El día 14, domingo, los malayo-musulmanes iniciaron un gran asalto “muy de mañana, entendiendo que estuviéramos en Misa, la que se había dicho a media noche y en silencio, recelando lo mismo que sucedió.” Se calculó el número de atacantes en unos dos mil, con fusilería, portando escalas e incluso hamacas y andas para transportar a los muertos. Llanes destacó que, junto a los joloanos, “vinieron unos enmascarados, al parecer españoles y holandeses, que animaban [a] la gente que dio el avance.”

Al final, el ataque fue rechazado, calculándose en más de 150 hombres las bajas moras “y muchos más heridos”. Al parecer el enemigo había perdido varios de sus *principales* (uno de ellos muy importante, a tenor de una sepultura que luego encontraron), siendo notable el interés que demostraron los musulmanes por retirar a sus muertos del campo de batalla, para que no los vieran los españoles. Por parte española hubo cinco muertos y siete heridos graves entre la tropa, muriendo además el padre fray Antonio de Santa Ana y siendo herido en el codo el ingeniero Tomás de Castro y Andrade mientras defendía el baluarte de San Miguel. En este punto el alcaide de Santa Isabel afirmaba que “casi por obra de milagro han vivido hasta aquí los heridos, pues no tienen alivio ni forma de curarse por falta de cirujano y medicinas.”

Llanes Cienfuegos se mostró alarmado por el deplorable estado en que había quedado Calamianes tras los ataques de los últimos años, avisando de que los mahometanos habían logrado llevarse más de seiscientos cautivos, como lo habían podido confirmar dos prisioneros huidos de los moros y que buscaron refugio en el castillo. Según éstos, los esclavos fueron transportados en dos embarcaciones grandes a Ipolote y a Labo, lugares donde el enemigo buscó también refuerzos para una segunda acometida. Los restantes navíos piratas permanecieron repartidos, bien acechando el castillo de Santa Isabel, bien cogiendo cautivos, “y otros sitiando la laguna, que es donde está la gente que no pudo coger la fuerza<sup>124</sup>.”

Aunque Santa Isabel no había sufrido nuevos ataques el peligro era constante y, si no se remediaba, Llanes preveía un desenlace fatal inminente:

---

<sup>122</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de varias cartas sobre andar los moros joloanos en la provincia de Calamianes 28 joangas con mas de 3000 moros; y en la provincia de Panay 2 caracoas con 200 hombres haciendo los estragos que pudieron y quemando casas*. Año 1735. Ambos fechados el 2 de diciembre de 1734 desde Taytay.

<sup>123</sup> Ibid. Llanes a Tamón, 2 de diciembre de 1734, Taytay.

<sup>124</sup> Debe referirse al actual lago Danao, no lejos de Taytay.

Vuestra Señoría crea por cosa muy cierta de que no han de parar de hacer cuantas diligencias sean posibles para coger el castillo, que así lo han dicho descaradamente desde el referido cerro, vituperando a la soberana Virgen María, diciendo que nos habían de poner de tal suerte que como puercos asados habíamos de morir; pero que primero habíamos de beber orines de Doña María, y así que le rezáramos las Letanías; y ultrajando una imagen del Santo Niño de Cebú, que por patrón y castellano pusimos en la muralla, pues solamente se puede haber conseguido la victoria con el favor de Madre e Hijo, a quien quitaron un brazo de una pedrada y derribaron de otra la corona, sin haberla visto, habiendo caído entre ellos. Todos los que nos hallamos en la pequeñez de este castillo somos más de doscientos, aunque la mayor parte son mujeres y niños...

El alcalde mayor calculaba que los víveres de la fortaleza apenas alcanzarían para dos meses, pues aparte de la gente que ya se había acogido al castillo esperaba que se fuera sumando la que andaba refugiada por los montes. Tampoco contaba con material bélico suficiente, por lo que solicitó a Valdés Tamón balas, pólvora, arcabuces y mosquetes, así como granadas de mejor calidad que las últimas enviadas “que no sirvieron en la función ni reventaron”. Pidió asimismo que se mandasen al menos cuatro artilleros, ya que sólo tenían un soldado que servía como tal “y es menos que mediano, viejo y falto de un ojo y corta la vista del otro”. También pidió veinticuatro hombres de refresco para reemplazar a las bajas que se produjeron durante el asedio<sup>125</sup>. Llanes Cienfuegos también le comentó a Valdés Tamón que, en ese momento, se encontraba a modo de refuerzo la galera al mando del capitán Cristóbal González de Alba, quien había llegado el día 18 de noviembre<sup>126</sup> y que había pasado milagrosamente a tiro de cañón de las joangas moras, sin sufrir daños. La nave se veía obligada a permanecer en Taytay para no ser abordada por la gran cantidad de embarcaciones musulmanas que rodeaban el presidio<sup>127</sup>.

Los defensores de Santa Isabel pudieron constatar, como ya se ha referido antes, que los malayo-mahometanos no habían actuado en solitario, sino que contaron con la valiosa ayuda proporcionada por unos occidentales, al parecer holandeses, lo cual constituía una enorme amenaza:

Sólo me resta decir cómo Camal<sup>128</sup> me envía decir que no quería más amistad que la espada en la mano y que ya estaba fundiendo cañones para pelear aunque fuera con toda Manila y con Vuestra Señoría en persona. Yo creo ser cierto estar fundiendo cañones por la liga que han hecho con los holandeses y haberlos visto en el avance con sombreros de castor galoneados y medias bordadas, que no podían ser otros que holandeses.

---

<sup>125</sup> Llanes le envió a Valdés Tamón, junto con su misiva, diversos instrumentos tomados al enemigo y que éste traía con intención de prender fuego a la fortaleza. Llama la atención la manera que tuvo el alcalde mayor de levantar el ánimo de los defensores, pues las lanzas, crises y rodela tomadas a los piratas las utilizó para comprarle algunas alhajas a la imagen de la Inmaculada Concepción que se veneraba en el castillo, “por ser tan pobre como es y tan milagrosa.”

<sup>126</sup> Ya empieza a aclararse el destino de los navíos que habían sido enviados a socorrer Calamianes a lo largo de la segunda mitad de 1734. Este oficial llegó el 2 de noviembre con refuerzos remitidos desde Manila (recordemos que le habían ordenado partir de allí el 4 de octubre), saliendo luego a recorrer las costas de Palawan, y ver, incluso, si podía acercarse a Cagayán de Sulú. Así pues, cuando González de Alba escribe a Valdés Tamón en enero de 1735, hace ya tiempo que se encuentra operando en la zona.

<sup>127</sup> El sargento mayor Llanes aprovechó su misiva para protestar, como lo hiciera el prior de los agustinos descalzos, contra la medida que se había adoptado por la cual la galera debía ser aprovisionada con los recursos que hubiera en Taytay. El alcalde mayor achaca esto a que los funcionarios reales estaban “siniestramente informados”, ya que se estaba atravesando una tremenda escasez de víveres y de pertrechos de guerra.

<sup>128</sup> Recordemos que Llanes Cienfuegos le había enviado una misiva anteriormente. No queda claro si es este caudillo moro quien dirige ahora el asalto.

Para terminar, Llanes Cienfuegos avisó al gobernador Valdés de que, si se perdía el control de la zona de Calamianes, luego correría riesgo Mindoro e incluso la propia capital, pudiendo más adelante llegar el enemigo por tierra firme hasta Cavite, quemar San Roque e incluso poner en riesgo el comercio del Galeón.

Sin embargo, a pesar del peligro que se había cernido sobre la fortaleza, transcurridos algunos meses de los sucesos anteriores Valdés Tamón se los narraría a Felipe V no sin cierta dosis de frivolidad. Así, el gobernador dirá que el moro principal cuyo sepulcro encontraron era nada más y nada menos que el rey de Joló, muerto “de un balazo en la frente y un casco de metralla en un muslo”; y que lo único que lograron los piratas musulmanes habían sido “algunos cautivos que, por indefensos, últimamente apresaron en la Provincia de Calamianes” (recordemos que eran unos seiscientos, según unos fugitivos). Por lo cual, ante este ataque, “hice a toda diligencia aprontar socorro, que salió de aquí a principios de diciembre del año pasado, y se restituyó el tres de mayo de éste<sup>129</sup>.”

No obstante, Valdés Tamón posiblemente no se sintió tan relajado en el momento de recibir las noticias proporcionadas por Llanes Cienfuegos. El día de Navidad de 1734 había decretado que se enviase al presidio de Taytay carne, arroz, sal y pescado para seis meses, así como material de guerra. Poco después, el 11 de enero de 1735, celebró una Junta de Guerra para tratar lo que sucedía en Calamianes y para leer otras dos cartas llegadas de Panay, escritas por su alcalde mayor, de fechas 13 y 20 de noviembre de 1734, en las que se alertaba de la presencia mora en aquella región, donde habían sido detectadas dos caracoas bien pertrechadas con unos doscientos piratas<sup>130</sup>. Sin duda, debieron ser momentos muy arduos para el gobernador...

La Junta determinó que, con respecto a Calamianes, se siguieran las providencias ya establecidas según las órdenes dadas al capitán de la escuadra que había sido mandada para socorrer la provincia hasta que su alcalde mayor notificara el resultado de las mismas. ¿Qué escuadra es ésta? Con toda seguridad la de Andrés de Palacios, que ya hemos visto que llegó a Taytay a finales de enero de 1735 y a la que se unió el barco de González de Alba, que llevaba ya algún tiempo operando en la zona. Se siguen aclarando las cosas en cuanto a las armadas de socorro enviadas a Calamianes, aunque sin noticias concretas sobre los resultados obtenidos por las mismas.

En cuanto a Panay, la Junta concluyó que, según el contexto de las misivas recibidas, los moros no constituían un grupo numeroso y parecían errantes y sin deseo de atacar la región, por lo que no tomaron ninguna disposición de ayuda nueva, dejando todo en manos del alcalde mayor de la zona.

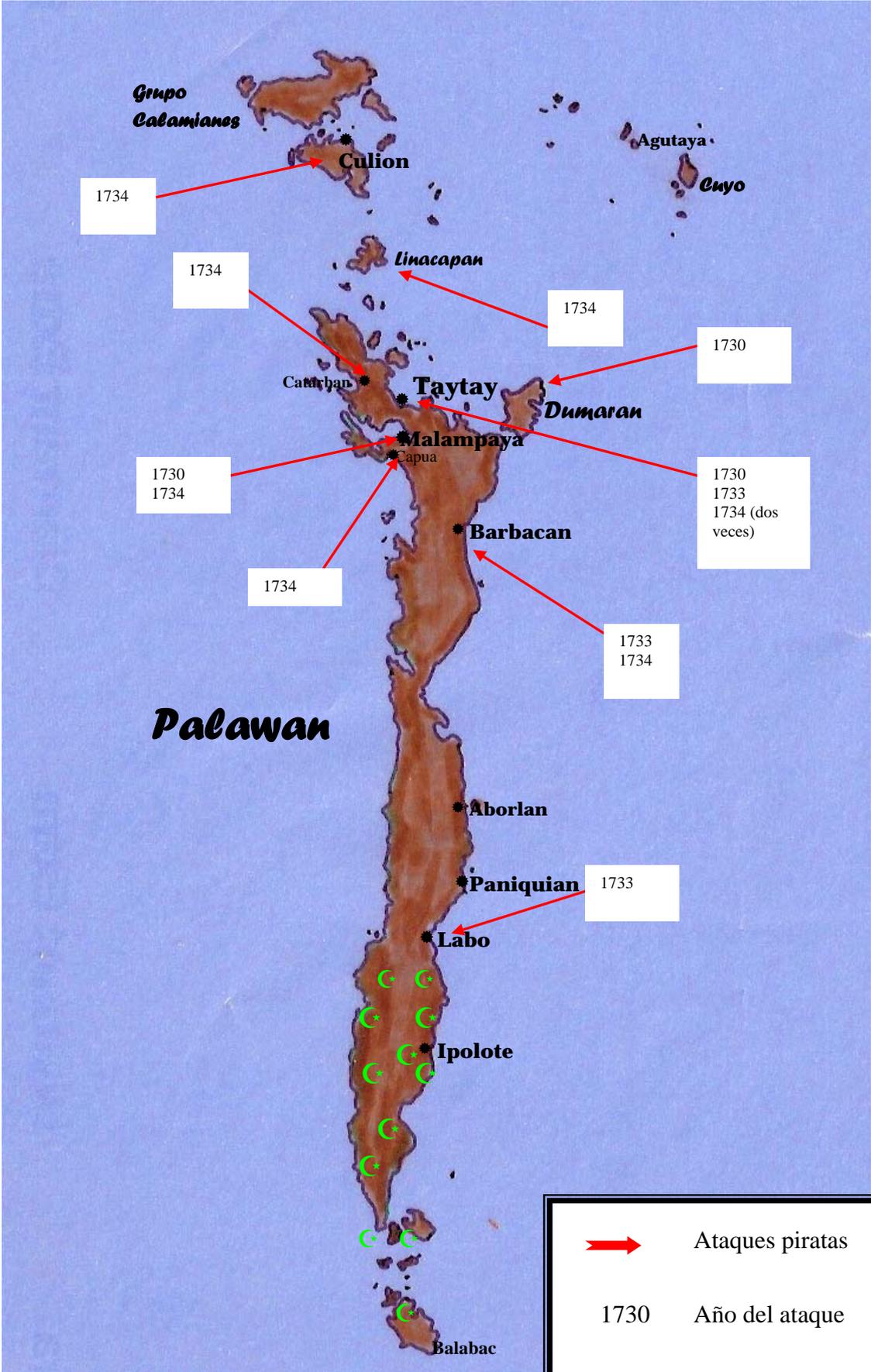
En definitiva, y en ambos casos, unas conclusiones muy vagas. Parecía como si el Superior Gobierno de Manila estuviera con la mente puesta en las normas que ya hemos visto que estaba estableciendo por aquellos días para la defensa del conjunto de las Visayas y de Calamianes, quedando a la expectativa y observando cómo se desarrollaban las nuevas providencias adoptadas.

---

<sup>129</sup> AGI, Filipinas, 384: Valdés a Felipe V, 21 de julio de 1735, Manila.

<sup>130</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de varias cartas sobre andar los moros joloanos en la provincia de Calamianes...* 1735.

**PRINCIPALES ATAQUES EN LA PROVINCIA DE CALAMIANES, 1730 - 1734**



	Ataques piratas
1730	Año del ataque
	Zona bajo control o fuerte presión de los piratas

## La defensa de Panay

Sin embargo, ¿qué pasó exactamente en Panay? La aparente displicencia con la que actuó la autoridad de Manila no corresponde a la alarma que cundió en la zona y que conocemos a través de las cartas remitidas por su alcalde mayor a Manila, donde, por otra parte, puede apreciarse una vez más la sempiterna precariedad de medios con la que debía hacerse frente a las razzias piráticas<sup>131</sup>.

El alcalde mayor de Panay, Manuel Díaz de Dozal, recibió un aviso del padre Blas de la Cruz, párroco de Ibajay, informando de que en la mañana del día 11 de noviembre se habían divisado dos sacayanes con unos doscientos guerreros moros en Pandan, los cuales, al parecer, ya habían estado antes en Potol, al norte de la isla. El clérigo había decidido organizar la defensa, para lo cual solicitó cien hombres al capitán de Calvio<sup>132</sup> y dos sampanes a Capiz. Díaz de Dozal también fue alertado por el gobernadorcillo del lugar de la presencia de estos moros, quien además añadió que con los piratas malayos venían sangleyes.

Tan pronto recibió estos avisos, el alcalde mayor de Panay dispuso que se reforzase el puerto de Capiz con gente de los pueblos de Panay, Dumalag y Dumarao, y que saliera en busca de los piratas mahometanos una banca, “que es la única que se halla en este puerto”. Para evitar cualquier sorpresa previno de la presencia mora al alcalde de Oton, al sur de la isla, mientras el propio Dozal reunió unos doscientos hombres, entre españoles y naturales de los pueblos de Batan, Aclan y Banga<sup>133</sup>, y partió en ayuda del párroco de Ibajay.

Al parecer el padre Cruz no llegó a entrar en contacto con los piratas, aunque en todo momento siguió de cerca sus movimientos. Así, averiguó que se habían retirado a la punta de Pucio, y tal vez incluso habían fondeado en la punta de Bacong, que era buen puerto para aquella época del año. Las fuentes nos dicen que los piratas actuaban en todo momento con mucha “picaresca”, es decir, moviéndose de una manera que desconcertaba a los españoles. Tal vez por eso el sacerdote, para evitar sorpresas, despachó algunos jinetes con intención de reconocer las visitas de Bacong, Tiyao y Lavan, dejando otros contingentes repartidos en los caminos, puntas y barras que tenía el pueblo de Ibajay. Por su parte, los refuerzos del alcalde mayor quedaron estacionados en Aclan, a la espera de acontecimientos. Realmente, se había actuado con bastante celeridad, y todo indicaba que podría evitarse cualquier sorpresa desagradable, aunque había que permanecer alerta en todo momento.

Durante sus tareas de vigilancia, Dozal logró divisar en las playas de Ibajay una nave enemiga, averiguando más tarde que en la costa de Masbate había noticias de que andaban los moros. En una de sus misivas a Valdés Tamón, el alcalde mayor se quejaba de que las costas de Panay no estaban bien protegidas por las naves españolas, y le suplicaba al gobernador que enviase una armada de socorro, “porque se tiene noticia haber salido muchas embarcaciones de moros para infestar estas provincias y sus embarcaciones, que salen de ellas para el abasto de esa Ciudad.” Para Dozal, bastarían un par de galeras bien pertrechadas. Asimismo le pidió a Valdés que intercediera ante el provincial de los agustinos para que los doctrineros de dicha orden cooperasen enviando la gente armada que se les requiriera para la defensa, sobre todo porque consideraba que

---

<sup>131</sup> El alcalde mayor de Panay a Valdés Tamón, 13 y 20 de noviembre de 1734, Capiz y Aclan (aunque hacen referencia a otra provincia, están insertas en AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de varias cartas sobre andar los moros joloanos en la provincia de Calamianes...* 1735).

<sup>132</sup> Debe tratarse de la actual Kalibo, población cercana.

<sup>133</sup> Sitos en el actual departamento de Aklan, al norte de la isla de Panay.



**Ruta seguida por los piratas joloanos en su razzia sobre Mindoro y Panay, octubre-noviembre de 1734.**

el puerto de Capiz se encontraba muy desguarnecido y podría ser tomado por los enemigos si éstos lo supieran<sup>134</sup>.

Poco después llegó a Manila una nueva carta del párroco de Ibayay dirigida al gobernador general, de fecha 21 noviembre de 1734, en la que el sacerdote relataba con más pormenores las consecuencias del ataque moro. Pandan había sido el lugar que más había sufrido, siendo asaltado el 11 de noviembre. Los atacantes fueron joloanos y se dedicaron a quemar las casas y la iglesia, robando lo que pudieron, causando dos muertos y un herido y logrando apresar a doce personas, todas ellas mujeres y niños. No obstante, los nativos defensores dieron muerte con sus flechas envenenadas a seis moros. Al poco tiempo llegó el refuerzo enviado desde Capiz, aunque ya para entonces era difícil, si no imposible, la persecución del enemigo.

El clérigo se quejó a Valdés Tamón de que la zona de su feligresía se encontraba muy desprotegida, padeciendo continuamente los ataques de la morisma. Por ese motivo, la gente se encontraba muy repartida, tanto para buscar las mejores tierras para sembrar como por no tener armas con que defenderse. Recalcaba que la región servía de lugar de paso a los piratas en sus continuas idas y venidas, por lo que le rogaba a Valdés el envío de un par de galeotas bien equipadas para realizar en la zona un servicio de guardacostas, limpiando sobre todo las islas pequeñas, donde en ocasiones se escondían

<sup>134</sup> Valdés Tamón envió la súplica al superior de los agustinos, fray Vicente Ibarra, el 12 de enero de 1735. El religioso se avino al pedido de ayuda del gobernador.

los piratas. Sin embargo, no hay noticias de que Fernando Valdés atendiera este pedido, sobre todo cuando parecía quedar patente que las naves moras que habían aparecido en Panay eran las mismas que ya habría detectado anteriormente el gobernador de Mindoro y de las que dio aviso en otro despacho<sup>135</sup>. Todo indica que el gobernador no quería desviar los pocos recursos con los que contaba, ya que seguía teniendo en mente su nuevo proyecto para proteger a las Visayas.

En efecto, las disposiciones emanadas de la Junta de Guerra de 18 de diciembre de 1734 parecen constituir el nuevo plan defensivo al que se quiere atener Valdés Tamón: aglutinar pueblos, fortificarlos y crear una flotilla ligera de unas 15 ó 20 caracoas (costeada por la Real Hacienda y con un pequeño impuesto sobre los naturales que se hubiesen de beneficiar de la misma) que actuaría desde las Visayas, en contacto con las galeras y fragatas más grandes sitas en Zamboanga, Cavite o Taytay. Recordemos que también se pretendía que los distintos alcaldes mayores se implicasen más en la defensa de sus provincias. Pero los acontecimientos iban más rápido que el cumplimiento de las disposiciones adoptadas, por lo que siguieron llegando sin cesar pedidos de ayuda, solicitando en ocasiones cosas que demuestran que el desconocimiento de la situación real (sobre todo en materia de recursos y de material) no sólo se daba entre ciertos asistentes a las Juntas de Manila, sino también entre algunos alcaldes mayores y doctrineros.

---

<sup>135</sup> Así se concluye a través del decreto de 11 de marzo de 1735 (cfr. AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de varias cartas sobre andar los moros joloanos en la provincia de Calamianes... 1735*).

## Capítulo III

### Mindanao, 1734: el intervencionismo que quiso llegar a protectorado.

A la hora de analizar la lucha contra la piratería se hace difícil situar los acontecimientos cronológicamente, pues éstos se suceden al galope. Lo que, por otra parte, puede ayudarnos a comprender la vorágine en la que estaba inmerso Fernando Valdés Tamón. Así, mientras en la provincia de Calamianes y en las Visayas se producían los asaltos que hemos analizado en el capítulo anterior, en otra región, Mindanao, se iba a abrir un nuevo panorama que requeriría la total atención del gobernador general.

La presencia española en Mindanao era más tenue que en el resto del archipiélago filipino, y así lo notaron los contemporáneos de la época que estudiamos. El padre Torrubia nos dice que España apenas poseía allí la provincia de Caraga “con doce pueblos y algunas visitas”, todo ello en un jirón de playa; y, saliendo de Zamboanga, por la costa norte y oeste, los presidios de Dapitan, Iligan y Cagayan, “que todos están en la playa (..) y a su resguardo muchos pueblos de subanos y dapitanes, que administran padres de la Compañía y Recoletos de San Agustín<sup>1</sup>.”

De esta manera, cualquier oportunidad de intervenir en Mindanao y controlar los destinos políticos de la isla era importante para el Superior Gobierno de Manila. Por eso, cuando la ocasión se presentó, Valdés Tamón intentó sacar partido de ella.

#### **Los problemas sucesorios de los maguindanaos.**

Situados en el valle del Pulangi, los maguindanaos aparecen hacia mediados del siglo XVII como un pueblo que comienza a centralizarse políticamente, con un sultanato que iba arraigando y cobrando influencia. Su líder más destacado era por entonces el sultán Kudarat, quien combatió duramente a los españoles. Pero desde comienzos del siglo XVIII se iban a producir una serie de luchas intestinas por el control del poder que permitirían un creciente intervencionismo hispano en la zona.

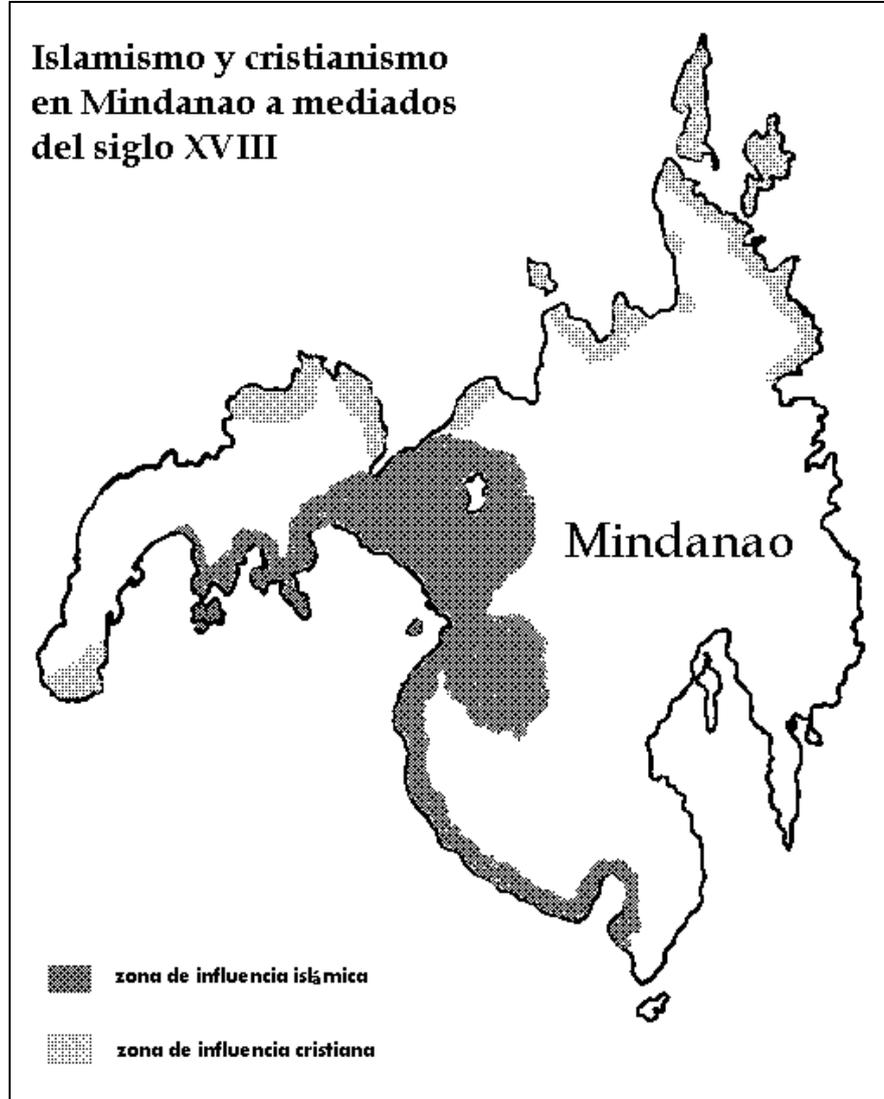
Para entender los acontecimientos es preciso que analicemos primeramente las reglas de sucesión<sup>2</sup>. Los maguindanaos se repartían el poder entre una serie de linajes, a través de una rotación, sin que, en teoría, el título de sultán pudiera ser ostentado más de tres veces por la misma rama. Tras el sultán, el segundo rango en importancia era el de

---

<sup>1</sup> J. Torrubia: *Disertación histórico-política...*, pp. 3 y 4.

<sup>2</sup> Para este apartado sigo el excelente trabajo realizado por Ghislaine Loyré: *Une histoire des Maguindanaon, est-elle possible? Contribution à l'étude d'une ethnie musulmane aux Philippines dans les temps modernes*. Lille, 1992, capítulo IV: “Le Prince, symbole d'indépendance musulmane”.

### Islamismo y cristianismo en Mindanao a mediados del siglo XVIII



*raja muda* (literalmente “el joven rajá”), que supuestamente era el heredero del sultán (solía ser hermano o hijo del mismo). Después venía la figura del *watamama*, que se convertía en *raja muda* cuando éste devenía sultán. Estas tres funciones eran siempre electivas, siendo el sultán el que, aún en vida, designaba a su *raja muda* y sucesor. El futuro sultán debía estar revestido de diversas cualidades apropiadas para su función, siendo además necesario que su madre gozase del mismo rango que el sultán difunto o reinante, por lo que podía surgir quien le rechazase en el momento de la elección. En la práctica, todo esto generaba luchas por el poder y coaliciones en torno a los rivales, exacerbándose de esta manera los conflictos. Y es que el título de sultán, cuando aparece, no viene a ser sino una especie de “*primus inter pares*” del resto de los datos malayo-musulmanes.

En 1699 el príncipe Kuda fue elevado a la categoría de sultán. Pero su ascensión al poder fue contestada por sus sobrinos (e hijos de su predecesor) Bayan ul-Anwar y Jafar Sadiq. Sería Bayán quien encabezase la facción rebelde, huyendo a Sibuguey, donde la población reconoció su soberanía. A la muerte de Kuda en 1702 luchando contra los joloanos (a quienes, sin embargo, había llamado para que le ayudasen a consolidar su poder) le sucedió Bayán, con el nombre de Jala ud-Din, quien pondría su corte en Sulangan, dejando a un lado a los hijos del sultán anterior<sup>3</sup>.

Sin embargo, iba a ser su propio hermano menor quien impugnaría ahora su poder: el *raja muda* Jafar Sadiq se rebeló, alegando que la voluntad paterna había sido

<sup>3</sup> C. Majul: *The Muslims...*, pp. 29-30.

que ambos gobernasen juntos (aunque sólo el mayor ostentase el título de sultán); y, como había recibido en herencia los territorios costeros, Jafar decidió establecerse en Tamontaca en 1710. Allí fue reconocido sultán con el nombre de Muhammad Jafar Sadiq Manamir (Maulana Diafar Sadicsa Manamir en las fuentes españolas), e inmediatamente solicitaría la ayuda española para lograr hacerse con todo el poder.

El sobrino de Maulana Diafar Manamir –y a su vez raja muda de Jala ud-Din– era el príncipe Malinog, quien deseaba heredar no sólo el poder que ya ostentaba su padre, sino conquistar también la parcela del reino que dominaba su tío, por lo cual decidió hacerle la guerra. Maulana, que ya había prestado buenos servicios a los españoles durante el asedio a Zamboanga en 1721, iba a suplicar en esta ocasión su auxilio, por lo que en 1731 fue a socorrerle una flotilla al mando de Pedro Zacarías Villarreal<sup>4</sup>. Cuando llegaron a Mindanao, Maulana ya tenía preparado un contingente de guerreros que, junto a los hispanos, atacaron las posiciones de Malinog, causándole algún daño aunque sin lograr atraparlo. El sultán de Tamontaca, no obstante, pareció satisfecho, devolviendo incluso siete cautivos, algunos de los cuales llevaban hasta catorce años de sujeción. De regreso a Zamboanga la flota española atacó Joló y Basilan “haciendo muchos cautivos y el mayor daño posible”, retornando definitivamente a Manila en junio de 1732.<sup>5</sup>

Con idéntico fin a la anterior partió otra expedición en enero de 1733, dirigiendo las fuerzas de mar don Félix Téllez Girón y las de tierra don Juan Antonio Jove<sup>6</sup>. Mientras las armas hispano-filipinas y las maguindanao asediaban Cabuntalan, el sultán Maulana Diafar fue atacado por el príncipe Malinog, quien se aproximó de noche a Tamontaca<sup>7</sup>, en compañía de 700 guerreros, matando al reyezuelo en su propio palacio a donde se había retirado. La enemistad de Malinog y del rey de Joló hacia el sultán asesinado se habría debido, precisamente, a la amistad que éste había demostrado hacia los españoles,

...pues dicho sultán dijo antes de morir: «Soy aborrecido de Malinog, y del Rey de Joló, únicamente por la buena correspondencia, y amistad, que siempre he tenido con los españoles, este es mi mayor pecado. Pero si fuera necesario [para] el resguardo de dichos españoles hacer una estacada de mis huesos, no dejara de hacerla»<sup>8</sup>.

Estas, al menos, fueron las protestas que los de Tamontaca hicieron ante las autoridades españolas. Si bien es verdad que Diafar actuó siempre como aliado de España, el conflicto debemos considerarlo, en realidad, como una lucha más por el poder de las que con demasiada frecuencia se producían entre estos linajes maguindanaos. Sin embargo, la muerte de Diafar no acabaría con la querrela, ya que la

---

<sup>4</sup> Pedro Zacarías Villarreal había llegado a Filipinas aproximadamente por las mismas fechas que Valdés Tamón, y pronto destacó en la lucha contra la piratería (ya le hemos visto en la expedición contra Joló en 1731). Esto pudo deberse a que ya poseía una gran experiencia en este tipo de lucha. En efecto, antes de servir en Filipinas luchó contra la piratería en el Caribe, en las islas de Barlovento, en Cuba y en la Florida, de 1723 a 1726, en guerra de corso. Y desde ese último año hasta 1729, dentro de la Armada Real. En 1729 pasó a Nueva España y de allí –quizá en el mismo navío que Tamón– a Filipinas (Cfr. AGI, Filipinas, 118, n. 13).

<sup>5</sup> J. Montero y Vidal: *Historia de la piratería...*, vol. I, p. 264.

<sup>6</sup> AHN, (Documentos de Indias) Diversos-Colecciones, 28, n. 2: *Relación de los sucesos de Mindanao, en las Islas Philipinas. Año de 1734*, Convento de Nuestra Señora de los Ángeles, Manila 1734.

<sup>7</sup> La actual Tamontaca es una pequeña villa al sur de Cotabato, a orillas del río Mindanao, cerca de las ciudades de Linek y Dinaig.

<sup>8</sup> AHN (Documentos de Indias) Diversos-Colecciones, 28, n. 2 *Relación de los sucesos de Mindanao...* 1734.

facción de Tamontaca cerró filas en torno a su hijo y heredero, el príncipe Amir ud-Din, conocido entre los españoles como Amiril.

En mayo de 1733 regresó a Manila una flota española en la que venía, procedente de Mindanao, una embajada de Tamontaca<sup>9</sup>. Encabezaba la legación el príncipe Bajal<sup>10</sup> en nombre del *radiamura* (españolización de *raja muda*) Amiril. Sin embargo, quien se encontraba detrás de todo era el hermano de éste, el príncipe Licong, quien verdaderamente impulsaba las negociaciones con los españoles<sup>11</sup>.

Fernando Valdés recibió además varias cartas procedentes de la “frontera mora” del sur del archipiélago, una de ellas del propio *radiamura*<sup>12</sup>. El heredero al sultanato de Tamontaca solicitaba del gobernador general de Filipinas<sup>13</sup> auxilio para recuperar su reino, usurpado por Malinog, el asesino de su padre, que fue un gran aliado de España. Amiril suplicaba que no se dejase sin castigo esta acción “por la que suplico a Vuestra Señoría como tan celoso del servicio de mi Monarca de las Indias Don Felipe Quinto que, ya que se ha empeñado Vuestra Señoría en amparar este Reino, sea de una vez la empresa para el año que viene”. Pedía para ello el envío de unos dos mil indios boholanos, junto con tropa española, para acabar con el problema de una vez, “para que las Armas de España no anden todos los días atravesando estos mares, si no es que sea urgencia precisa.” Amiril garantizaba que, una vez en el trono, proseguiría con la política que había mantenido su padre de fidelidad y alianza con España, “hasta sacrificar mi vida en servicio y ayuda de los españoles, guardando y obteniendo todas las capitulaciones que mi padre guardó en el tiempo de su reinado, y especialmente las que lleva selladas y firmadas el general don Juan Antonio Jove Bernardo, dándolas Vuestra Señoría por buenas.” El *radiamura* había decidido no coronarse a la espera del beneplácito de Valdés Tamón “como segunda persona de mi Monarca Felipe Quinto”, permaneciendo apenas como gobernador del reino<sup>14</sup>.

El gobernador de Zamboanga, entonces Juan Antonio de la Torre, le envió por su parte una misiva a Valdés Tamón informándole de lo necesaria que se hacía la empresa de Mindanao antes de que Malinog se apoderase de todo el reino<sup>15</sup>. No creía que se tratase de algo complicado, considerando suficiente el envío de trescientos buenos soldados españoles y dos mil quinientos indios de pelea, a ser posible boholanos “que son los reputados, aun por boca de los mismos moros, de valor y animosidad, que con facilidad se juntan”. Consideraba, por otra parte, que los musulmanes de Tamontaca

---

<sup>9</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los Autos y diligencias sobre la Embaxada del Prinzipte Licong de Tamontaca pidiendo auxilio contra Malinog, Rey de Mindanao y la Armada que se despachó para contener y castigar*. Año 1734.

<sup>10</sup> Era primo del sultán asesinado.

<sup>11</sup> Se ha optado por esta forma del nombre del príncipe al ser la más frecuente en los documentos, pero también aparece llamado Lencon, Lucun, Lincong o Lincon. Aunque de mayor edad, debía ser príncipe de menos “sangre” que Amiril.

<sup>12</sup> Una vez que ya sabemos el origen, prefiero dejar ahora ya el término españolizado, una vez que es el que se consagra en las fuentes hispanas.

<sup>13</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos...embaxada del Prinzipte Licong... 1734*, Amiril a Valdés Tamón, 30 de marzo de 1733, Tamontaca.

<sup>14</sup> *Ibid.* Con la misma fecha que la esta misiva, y en apoyo de la misma, llega a manos de Valdés una carta del hermano del *radiamura*, el príncipe Licong, quien habría sido el impulsor de la embajada, pidiendo asimismo venganza por la muerte del sultán su padre.

<sup>15</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonios de los autos...embaxada del Prinzipte Licong... 1734*, de la Torre a Valdés Tamón, 23 de abril de 1733, Zamboanga. Ya hemos visto otro informe anterior de este militar con respecto a Palawan. Parece ser que Valdés Tamón había depositado gran confianza en él y apreciaba su consejo en lo referente a los asuntos de los reinos moros del sur del archipiélago filipino y a la lucha contra la piratería mora.

no dudarían en prestar su ayuda, humillados como estaban tras la muerte de su rey. Desde luego, el oficial español tenía a Malinog por un enemigo peligroso y pérfido “que funda sus mayores timbres en nuestra humillación y desprecio”, recordando cómo había invadido y asolado la isla de Negros y la saña con la que había atacado, junto con el rey de Joló, la fortaleza de Zamboanga<sup>16</sup>.

El capitán De la Torre sostenía que Diafar había sido un aliado bueno y útil, y consideraba conveniente vengar su muerte, máxime cuando Malinog se encontraba ensoberbecido con su logro y por haber podido llevarlo a cabo aun estando los propios españoles en la zona:

Parece señor que estoy oyendo ya lo que este sacrílego enemigo nuestro estará diciendo como por mofa, insultando a los de Tamontaca: «Ea, ea –les dirá- esperad y más esperad en vuestros españoles, en sus galeras, cañones, granadas y soldados, que a mí poco o nada me han embarazado para que no haya conseguido casi a su vista matar a su amigo, y por tanto enemigo mío».

Y es que Malinog no parece que hubiese demostrado jamás miedo hacia los españoles, llegando a hacer caso omiso a los requerimientos del anterior gobernador de Filipinas, el marqués de Torrecampo, para que devolviese los cautivos capturados en la isla de Negros, adoptando una actitud idéntica cuando se lo pidió Fernando Valdés<sup>17</sup>.

El informe de Juan Antonio de la Torre a Valdés Tamón –al fin y al cabo una fuente española- consideraba la nueva situación política que se vivía en el reino maguindanao de Tamontaca desde la óptica de los intereses hispanos. Como ya hemos visto, se trataba de una lucha por el poder entre dos facciones más que de una clara usurpación. Pero los españoles conocían sus intereses y sabían por quién debían tomar partido. De la Torre hizo grandes elogios del finado sultán Maulana Diafar, aunque se mostró reticente hacia el radiamura Amiril:

Pensamos, señor, que podrá llenar el hueco de su padre. Por ahora, es cierto que se halla lejísimos, así en la capacidad como en el manejo y autoridad. Lo primero, por ser muchacho; lo segundo, por no dar muestras de especial talento y vivacidad de genio para la expedición de los negocios.

Malinog, aliado al rey “viejo” de Joló (y ahora rey de Tawitawi), había logrado también una confederación con los malanaos. Pero además

...pondrá mira para atraer a su bando al rey de Borney y, en una palabra, no dejar piedra por mover (porque es capaz, caviloso militar a su modo y de valor, deseoso de gloria) para hacerse rey primero y después precaver el golpe (...) Y después no será mucho (y quiera Dios no suceda) acometa furiosamente a Iloilo o Cebú para despucarse.<sup>18</sup>

El mílite hispano odiaba, temía y admiraba a Malinog. Considerando la débil situación en la que quedarían los intereses españoles en Mindanao tras la muerte de Diafar, intentó arrastrar a la acción al gobernador. Juzgaba que de los príncipes podía fiarse, aunque teniendo en cuenta que en Tamontaca no todos eran leales, pues Malinog poseía en aquella corte muchos confidentes, como ya lo había dado a entender el sultán

---

<sup>16</sup> Este ataque a la isla de Negros parece ser que tuvo lugar durante el anterior gobierno de Torrecampo.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Ibid.

asesinado, quien les había recomendado a los soldados españoles cuando estuvieron en su reino que siempre llevaran consigo sus armas.

A pesar de todo, veía posible afianzar un partido español en la región, llegando incluso a iniciar la penetración del cristianismo, lo que era una de las máximas aspiraciones de los monarcas españoles: “Aquí se desampararon en el tiempo antiguo, por el recelo del chino (Dios sabe con qué justificación), cuando esto se abandonó [Zamboanga] seis mil almas cristianas, según dicen. Vea Vuestra Señoría si es digna de crédito la propuesta de los señores de la Junta<sup>19</sup> sobre que nunca podremos dominar sus corazones.” De la Torre tenía medio fraguado, junto con algunos sacerdotes, la formación de un pueblo en el reino de Sibuguey “cuyos principales notorios teníamos ya como convencidos a vivirse con sus sacopes y familias al dicho sitio”. Pero Malinog estaba presionando a los caciques nativos, incluso con amenazas, para que le ayudasen en la guerra. De ahí que si no se atajaba el ascenso de Malinog peligrarían los pueblos que los religiosos habían fundado en la región de los subanos<sup>20</sup>.

¿Qué otros beneficios podrían conseguirse con una expedición a Mindanao? En el supuesto de que no se lograra conquistar todo el territorio controlado por Malinog, podrían dominarse algunos puntos estratégicos, como la fortaleza de Cabuntalan (cortando así la comunicación con el territorio de los malanaos), e incluso se podría reedificar la fortaleza cercana a Sulangan que en su momento había destrozado la expedición de Pedro Zacarías Villarreal, situando en ella una guarnición hispano-filipina con algunas embarcaciones para controlar la zona y prevenir contingencias futuras. De esta manera, aunque fuese sólo por uno o a lo sumo dos años, se conseguiría asfixiar a los partidarios de Malinog, “sin serles posible hacer sementeras, salir a sus tratos ni pescar, que es todo su vivir.”

Estas eran las recomendaciones del gobernador de Zamboanga a Fernando Valdés Tamón a respecto de cuanto sucedía en Mindanao tras el ascenso al poder de Malinog. Fruto de su experiencia, el capitán De la Torre concluía:

No vale[n], señor, los discursos de Manila en las Juntas que se hacen, porque no son partos de la experiencia o vista de las cosas. Aquí sí se abren los ojos, como de hecho se han abierto los míos (...) que sólo el que lo ve y reconoce sabe lo que es...<sup>21</sup>

Argumentos políticos, religiosos y emotivo-psicológicos: todos ellos emanan de las cartas que recibe el gobernador Valdés Tamón intentando moverle a la acción. Es posible que todos tuvieran su debido peso en la decisión final de Fernando Valdés: tanto la defensa del pundonor y del nombre español como la protección de las cristiandades en las Visayas e incluso en la propia Mindanao. Pero al mismo tiempo, y sin lugar a dudas, lo que se abría era la posibilidad de reforzar lo que parecía un incipiente protectorado español en Tamontaca, iniciado ya de alguna manera durante el reinado de Diafar, y que habría de desaparecer si lograba consolidarse Malinog en la región...

---

<sup>19</sup> Debe tratarse de la celebrada en Manila el 17 de octubre de 1732. Este es otro ejemplo más de la diferencia de puntos de vista existente entre los oficiales reales en Manila y los militares que actuaban en primera línea.

<sup>20</sup> Esta etnia habitaba la zona oeste de Mindanao, en una región que abarca de Misamis a Zamboanga, fuera de los espacios ocupados por los musulmanes. Su nombre significa “pueblo del río”. (Cfr. L. Cabrero (Coord.): *Historia General...*, pág. 97).

<sup>21</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonios de los autos...embaxada del Prinzipe Licong...*, 1734, de la Torre a Valdés Tamón, 23 de abril de 1733, Zamboanga.

Pero mientras en Manila se decidía qué respuesta darle a la embajada enviada desde Mindanao, en la “frontera del sur” los acontecimientos siguieron su curso. Tanto el radiamura Amiril como su hermano Licong, que era quien verdaderamente movía los hilos de la acción, se pusieron en contacto con el gobernador de Zamboanga, participándole los últimos sucesos y, en el fondo, solicitando algún tipo de ayuda. Juan Antonio de la Torre, que ya había demostrado en Palawan su tendencia a estrechar relaciones con todos aquellos caudillos musulmanes que quisieran ser amigos o aliados de España, respondió a ambos con sendas misivas<sup>22</sup>. El militar español, en un tono de aprecio, expresaba su pesar por la muerte de Diafar, recomendando que, de alguna forma, se mantuviera la resistencia contra Malinog. Sobre todo, previno a los príncipes contra los seguidores de éste y contra los traidores, aconsejándoles sin tapujos que se les ejecutase. Pero, a pesar de todo, no llegó a asumir ningún compromiso concreto con los príncipes.

No obstante, el 12 de abril llegaron a la barra de Tamontaca dos galeras enviadas por De la Torre desde Zamboanga para reconocer el estado de las costas de Mindanao, obteniendo noticias nada halagüeñas<sup>23</sup>. Así, recibieron el aviso de que en la ciudad enemiga de Sulangan se estaban preparando tres grandes navíos para atacar los pueblos de la costa de Caraga, al norte de la isla, e incluso para intentar matar al príncipe Panglu, hermano menor de Amiril<sup>24</sup>. Asimismo, el dato Umor Umayá, tío de Amiril, que permanecía al acecho observando de cerca al enemigo, había averiguado que Malinog y su hermano preparaban una invasión por diferentes puntos. Esto llenó de angustia al radiamura, por lo que su hermano el príncipe Licong le suplicó al gobernador de Zamboanga que les enviase balas de cañón y pólvora para poder defender su capital en caso de que el enemigo se precipitase sobre ella<sup>25</sup>.

## **Valdés Tamón decide intervenir en Mindanao**

Entretanto, la embajada del sultanato maguindanao siguió tratando de paces y alianzas con el gobernador español de las Filipinas. Veamos cómo se desarrollaron las negociaciones que procuraron alcanzar un acuerdo en donde se logran conjugar los intereses de todos ellos.

En el origen de la embajada mora y de las negociaciones está en el tratado que firmaron el 14 de marzo de 1733 en Tamontaca el entonces sultán Maulana Diafar y el general Jove, comandante de la flota española que operaba en Mindanao en su ayuda<sup>26</sup>. Se estipuló una alianza que acordaba, en primer lugar, la paz entre España y Tamontaca, así como el auxilio mutuo en el caso de que alguno sufriera un ataque. También se estableció libertad de comercio, bajo las debidas licencias de ambos gobiernos. En aquel momento, además, dado que se estaba combatiendo a Malinog, se convino la unión de ambas fuerzas para ir a su encuentro, aunque dejando claro que los datos moros estarían bajo el mando del general español. Por último, acabada la campaña el sultán liberaría a todos los cautivos cristianos súbditos del rey de España que estuviesen en su poder. Se

---

<sup>22</sup> Ibid. Desde Zamboanga, ambas el 5 de abril de 1733.

<sup>23</sup> Ibid. Licong para De la Torre, 13 de abril de 1733, Tamontaca.

<sup>24</sup> Ibid. Amiril para De la Torre, 14 de abril de 1733, Tamontaca.

<sup>25</sup> Ibid. Licong para De la Torre, 13 de abril de 1733, Tamontaca

<sup>26</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonios de los autos...embaxada del Prinzipe Licong...*, 1734, fols. 29 v y ss. A modo de anécdota reseñamos que estas capitulaciones no aparecían en la documentación que se aportó a Manila, por lo que el fiscal Bedoya le pidió al general Jove que volviera a dar razón de ellas.

factó que todos estos puntos deberían ser posteriormente ratificados mediante la entrevista de un embajador de Tamontaca con el gobernador general en Manila.

Pero menos de quince días después de que Diafar jurase mantener estas capitulaciones, el sultán murió asesinado en su palacio... Esto, sin duda, aceleró el envío del embajador, quien, como vimos, fue el príncipe Bajal, que llegó a Manila en calidad de plenipotenciario del radiamura Amiril, de manera que lo que él estableciera con Fernando Valdés Tamón habría de cumplirse luego en Mindanao.

Ambos personajes firmaron unas capitulaciones<sup>27</sup>, cuyo tenor fue el siguiente:

- En diciembre de ese año de 1733 españoles y mindanaos se comprometían a iniciar la guerra contra el enemigo común, Malinog. Para ello, los de Tamontaca adjuntarían a la flota española cuatrocientos hombres debidamente equipados y abastecidos, así como cuatro caracoas bien protegidas y artilladas y dos balsas con su correspondiente artillería y tripulación. Todo ello por el tiempo que durase la campaña y bajo las órdenes del general español que dirigiese la armada<sup>28</sup>.
- Los maguindanaos se comprometían a tener listos sesenta barotos grandes para conducir a la tropa donde fuera necesario, tan pronto llegaran los navíos españoles.
- España aportaría tres mil indios, boholanos principalmente, y cien soldados españoles debidamente equipados, así como las galeras y los navíos precisos para la empresa.
- Concluida la campaña, se haría entrega al sultán y a los príncipes de Tamontaca de la ciudad de Sulangan. Ellos la habrían de fortificar y poblar, manteniéndola “en obediencia y vasallaje del gran Monarca de las Indias, y que los españoles, a donde fuere su voluntad, pongan fuerzas, y que para la reducción del que quisiere voluntariamente cristianizarse, sin violentar a ninguno, se nos pongan religiosos para el efecto.”
- En lo restante, el príncipe Bajal se atenía a lo que ya habían capitulado anteriormente el general Juan Antonio Jove Bernardo y el difunto sultán Maulana Diafar.
- Por los gastos que se le habían de ocasionar a la Corona de España por el mantenimiento de tropas y religiosos en el sultanato de Tamontaca, éste quedaba obligado a contribuir en señal de vasallaje “con algún estipendio anualmente al gran Monarca de las Indias, no apremiándolos en estos primeros tiempos por lo gastado que quedaremos de la guerra y estar nuestros vasallos todavía casi sin sujeción.”

Es posible que, a la vista de la situación política que se perfilaba y del auxilio que se le pedía, Fernando Valdés Tamón hubiera pensado que se hacía ahora más

---

<sup>27</sup> Sobre la fecha de las capitulaciones es preciso un comentario: el documento las data el 30 de junio de 1733. Sin embargo, justo a continuación aparece un decreto que ordena unir estas capitulaciones al expediente abierto sobre el caso; y dicho decreto es del día 10 de junio... Así, cabe la posibilidad de que exista un error del escribano y que o bien se hubiesen establecido las capitulaciones entre Bajal y Valdés Tamón el 30 de mayo de 1733, o bien el decreto es del 10 de julio de ese año.

<sup>28</sup> Antes se había dejado claro que los de Tamontaca colaborarían en los gastos de la armada, pudiendo los españoles forzarles militarmente caso no fuera así.

factible la posibilidad de afianzar algún tipo de protectorado sobre Tamontaca. Lo cual, desde luego, posibilitaría un mejor control de la frontera sur, la “frontera mora”, evitando tanto daño humano y económico en Filipinas. En ese caso, España debía realizar una demostración de fuerza sobre los enemigos que, a su vez, persuadiera a los amigos del beneficio de dicha alianza...

Había que preparar una escuadra. Había que actuar. Para ver cómo llevarlo a cabo, Fernando Valdés convocó una Junta de Guerra en Manila el 3 de agosto de 1733. Como era habitual, comenzó exponiendo “la cortedad de medios con que se hallan las Reales Cajas para poder devertir (*sic*) sus fondos en otros destinos que no sean los muy precisos a que están situados sus rentas”, por lo que “es preciso arbitrar medios para subvenir a las urgencias.<sup>29</sup>” Se necesitaba reunir una flota muy potente que fuera en socorro del príncipe amigo y acabase de una vez con la altivez de Malinog, por lo que pidió a los oficiales reales que calculasen, en base a la experiencia de armadas anteriores, la manera más económica de enviar un contingente compuesto por dos mil indios junto con cien soldados españoles del presidio de Manila y otros cien más del de Zamboanga, así como las embarcaciones y marineros que fueran menester.

Se realizaron los correspondientes cómputos, tomándose como referencia el apresto de la armada del general Ignacio de Iriberry en 1731, cuando se llevó a cabo el ataque sobre Joló. Como resultado, en una nueva Junta de Guerra celebrada el 5 de septiembre, quedó definitivamente establecida la composición de la armada, que constaría de las galeras *Nuestra Señora del Rosario*, *San Felipe*, *San Carlos*, *San Fernando*, con la falúa de su conserva, junto con una fragata (o galera) y un sampán de convoy para hospital y para el transporte de los víveres y de los pertrechos que no se pudiesen embarcar en las galeras. A estas embarcaciones se sumarían las que se preparasen en Zamboanga y las caracoas de los boholanos y de los voluntarios que se les fueran uniendo. En cuanto a los hombres, se calculó que los oficiales, la tropa, la marinería y los *boholanos* contabilizarían aproximadamente unas dos mil setecientas noventa y cinco plazas. Las pagas y los víveres para su mantenimiento cubrirían seis meses para aquellos que saliesen de Manila y cuatro para los que acudiesen desde las Visayas y de Zamboanga.

Así, tras determinar el gasto de cada apartado concreto<sup>30</sup>, la suma total quedó dividida de esta manera:

<b>RESUMEN DE GASTOS</b>			
	<b>Monto</b>	<b>Existente</b>	<b>Desembolso total</b>
<b>Socorros</b> (pagas)	10.284 ps.	2.400 ps.	7.884 ps.
<b>Raciones</b> (víveres)	10.188 ps. y 4 ts.	3.794 ps. y 2 ts.	6.394 ps. y 2 ts.
<b>Diferentes géneros</b>	182 ps. y 4 ts.	40 ps.	142 ps. y 4 ts.
	<b>20.655 Ps.</b>	<b>6.234 Ps. y 2 Ts.</b>	<b>14.420 Ps. y 6 Ts</b>

(Ps= pesos; Ts= tomines)

<sup>29</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonios de los autos...embaxada del Prinzipe Licong...*, 1734, fols. 36 v y ss.

<sup>30</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio... embaxada prinzipe Lincong... 1734*, fols. 43r al 48r. Se transcribe el cómputo detallado de los gastos para cada apartado en el apéndice documental que figura al final de este trabajo.

Como vemos, echando mano del capital y de los géneros existentes el desembolso total disminuía en un 30 por ciento, quedando reducido a catorce mil cuatrocientos veinte pesos y seis tomines. De ellos, la Junta estableció que cuatro mil pesos correrían por cuenta de la provincia de Iloilo “para tabaco, sal de Visayas y demás que se supone habrá de proveerse de dicha Provincia”, añadiendo que, si hubiera algún impuesto que compensara los cuatro mil pesos que se querían destinar al mantenimiento de los boholanos, disminuiría aún más el desembolso de las Reales Cajas, quedando éste en algo más de seis mil cuatrocientos pesos<sup>31</sup>.

Se trataba de reducir los gastos del Erario público, por lo que el gobernador Valdés decidió adoptar algunas medidas para ello. En primer lugar, determinó que quedarían exentos de tributo durante dos años los boholanos que acudiesen a la campaña sin la paga correspondiente de cuatro reales al mes, aunque se les proporcionaría arroz, tabaco y sal. Además, el gobernador estableció que se pidiesen donativos a los ciudadanos de Manila, tanto en dinero como en especie. El propio Valdés Tamón dio ejemplo, aportando 500 pesos. Al final, el total de las donaciones recaudadas ascendió a más de 9.000 pesos y a algo más de 1.600 cavanos de arroz<sup>32</sup>.

El contingente de tropa española que participaría en la expedición iba a ser bastante grande, lo que dejó preocupado a Valdés, una vez que Manila iba a quedar algo más desguarnecida. Por ello, el 23 de octubre decretó que todos los españoles solteros residentes en dicha ciudad, así como en Cavite, Tondo, Bulacan, Pampanga y Mariveles, se presentasen ante los justicias de sus provincias y ante los alcaldes ordinarios de la ciudad el día 15 de noviembre, en la plaza de armas de Manila, para reemplazar a los soldados que habrían de abandonar las guarniciones de la capital y de Cavite. Quien no lo hiciera así sufriría tres años de cárcel.

Por último, y como había hecho ya en pasadas expediciones, el gobernador no olvidó implorar la ayuda sobrenatural, por lo que despachó un escrito el 28 de noviembre, poco antes de partir la armada, pidiendo oraciones por el éxito de las armas católicas al Cabildo catedralicio de Manila (el arzobispado se encontraba vacante), a los obispos sufragáneos y a los superiores provinciales de las diferentes órdenes religiosas.

Quedó al frente de la armada el general Cárdenas Pacheco, quien el 16 de diciembre de 1733 recibió de manos de Valdés Tamón las instrucciones que tendría que seguir. Las mismas eran muy amplias y pretendían dejar bien asegurados todos los aspectos de la expedición. Se señalaban los motivos más trascendentes de la misma, recalcando mucho la necesidad de unión entre todos los oficiales y de disciplina entre la tropa. Marcaba el orden que habrían de seguir los navíos, teniendo como punto de encuentro La Caldera. Pedía una absoluta y total discreción acerca del objetivo de la armada, que no se debería rebelar a nadie hasta salir de Zamboanga, haciendo más bien creer que se dirigían contra los moros joloanos. Establecía diversas normas de seguridad

---

<sup>31</sup> No obstante, se advierte que el montante total relativo a jarcias, velamen, anclaje, artillería y equipo de guerra de las embarcaciones debía ser mayor del que se manifiesta en la relación, aunque se juzgó mejor omitirlo en aquel momento.

<sup>32</sup> El *Testimonio... embaxada príncipe Lincong...* tiene un duplicado en el expediente, fechado en 1735. Dicho duplicado especifica que, para esta armada de 1734, los oficiales de la Real Hacienda contabilizaron los donativos diciendo que había “de contado” 3.119 pesos y 138 cavanos de arroz; y “para la venida de los pataches” 6.015 pesos y 1.527 cavanos de arroz.

que debían tenerse en cuenta durante las acciones contra el enemigo, para que la acción del ejército hispano-filipino fuera más eficaz...<sup>33</sup>

La documentación proporciona información detallada acerca de los indios que formaron parte de la expedición. Así, encontramos una lista general de los 1.200 hombres que, en diciembre de 1733, habían sido reclutados en Cebú y Bohol, con sus nombres, apellidos y lugares de procedencia<sup>34</sup>:

<b><u>Pueblo</u></b>	<b><u>Nº de hombres</u></b>
San Miguel de Hagna (Bohol).....	180
Loboc (Bohol) .....	136
Baclayan (Bohol).....	240
Davis (Bohol) .....	100
Malabohoc (Bohol).....	120
Ynabangán (Bohol) .....	70
Talibon (Bohol) .....	34
San Nicolás de Cebú (Cebú).....	50
Mactang y Olongo (Cebú).....	50
Mandave (Cebú) .....	50
Porro (Cebú) .....	40
Bolhon (Cebú) .....	76
Abgao (Cebú) .....	86
Siguijor (Cebú) .....	70

Sin embargo, debido a la preferencia que se tenía sobre los boholanos (por considerarlos los nativos más aguerridos) se decidió excluir a 88 cebuanos por otros tantos boholanos. El alcalde mayor de Leyte, por su parte, logró reunir otros 500 hombres más, consiguiendo de esta manera los 2000 visayas requeridos.

Y mientras en Manila se organizaba la ayuda que se debía enviar al radiamura, en el sur del archipiélago los golpes de mano continuaban. Por entonces había zarpado de Zamboanga una armadilla compuesta por dos galeras (la *San Carlos* y la *San Fernando*), un panco y un sampán, que se dedicó al corso por la costa de Mindanao, desde Zamboanga hasta la Punta de Flechas, capturando más de cien embarcaciones, quemando unas ciento cincuenta casas y destrozando sementeras y más de tres mil cavanos de arroz. De regreso a la base, la flotilla no descansó y, reuniendo algunos pancos más para poder embarcar un contingente de indios lutaos, llevó la destrucción hasta Basilan, dirigiéndose luego a Tamontaca para llevarle cartas a Amiril<sup>35</sup>.

<sup>33</sup> Estas instrucciones de Valdés Tamón al general Cárdenas Pacheco pueden verse por extenso en el apéndice documental al final de este trabajo.

<sup>34</sup> Como podrá observarse, el número total de boholanos y cebuanos fue algo superior a 1200.

<sup>35</sup> AHN (Documentos de Indias) Diversos-Colecciones, 28, N. 2.): *Relación de los sucesos de Mindanao... 1734.*

Fue durante la estancia en la corte de Tamontaca que, el 21 de octubre de 1733, y mientras realizaban los preparativos para el viaje de regreso, los españoles fueron alertados de la presencia de un navío holandés a la altura de la barra de Sulangan<sup>36</sup>. Una galera española se lanzó a interceptar al buque y, aunque logró llegar a su altura y darle el alto, los neerlandeses hicieron poco caso del barco hispano. Cuando éste se acercó más recibió siete cañonazos, acudiendo en su ayuda la otra galera española, que también sufrió el fuego del navío holandés. La persecución y el combate duraron cuatro horas, hasta que los españoles, tras haber dado unos acertados cañonazos que derribaron el trinquete e impactaron cerca de la línea de flotación, se lanzaron al abordaje y capturaron el navío.

Entre otras cosas, los españoles se apoderaron de los despachos y de las instrucciones secretas que portaban los holandeses, así como de ciertos regalos supuestamente destinados a Malinog<sup>37</sup>. Además, supieron por medio de un esclavo del capitán prisionero que se aguardaban otros tres navíos procedentes de Ternate, de donde había zarpado el barco capturado el cual, junto con su tripulación, fue llevado a Zamboanga<sup>38</sup>.

## **Fase militar de la expedición**

Vamos a analizar ahora cómo se desarrollaron las acciones militares del ambicioso plan elaborado por Valdés Tamón para lograr intervenir eficazmente en la “frontera mora” del sur de Filipinas.

La armada hispano-filipina partió de Manila el 30 de diciembre de 1733, llegando a Iloilo el 21 de enero de 1734<sup>39</sup>. El 3 de febrero se hizo de nuevo a la vela y arribó al fondeadero de La Caldera, cercano a Zamboanga, el día 6 de dicho mes, encontrando allí reunida a toda la sección de los indios de las Visayas que habían sido conducidos por el capitán Ignacio de Serna<sup>40</sup>. Eran en total los dos mil hombres que se habían pensado en un principio, a los cuales se habían añadido ciento cuarenta y un voluntarios más que habían solicitado servir a cambio de ser mantenidos por el rey.

En La Caldera se tomaron las últimas providencias relativas a hombres y material, estableciéndose además que el barco holandés apresado fuera utilizado en la

---

<sup>36</sup> Ibid. El incidente tuvo luego una gran trascendencia, convirtiéndose en un grave motivo de discordia entre los gobiernos de Manila y Batavia y produciéndole grandes quebraderos de cabeza a Fernando Valdés. Aunque existe todo un legajo sobre este asunto en el Archivo General de Indias, aquí seguimos el documento ya referido por insertar el percance dentro de los acontecimientos de Mindanao en 1734. En otro capítulo de nuestro trabajo lo analizaremos todo más pormenorizadamente.

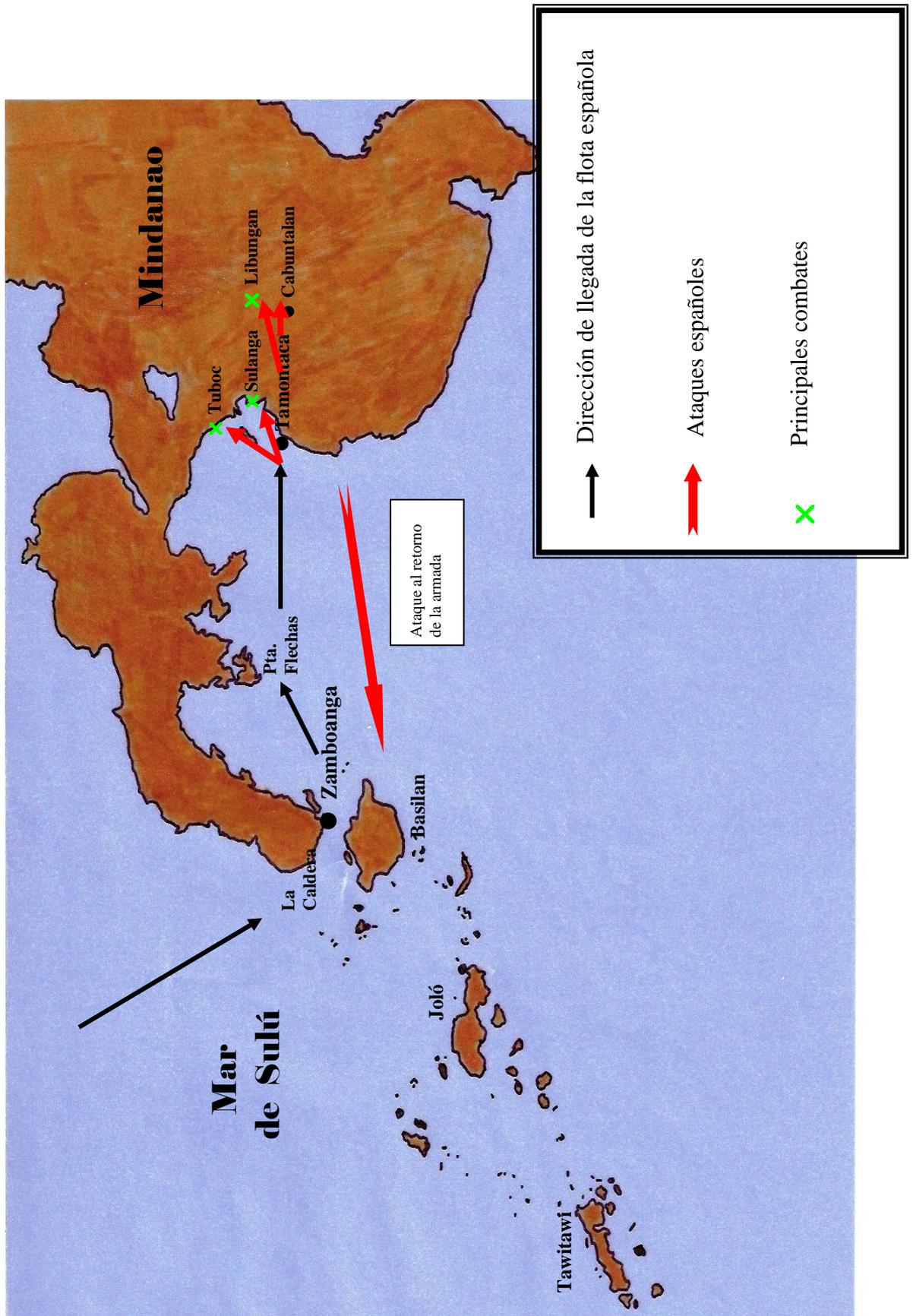
<sup>37</sup> Sobre la ayuda aportada por los holandeses a los malayo-mahometanos hay diversos testimonios. Un contemporáneo, el franciscano José Torrubia, en su *Disertación histórico-política, en que se trata de la extensión del mahometismo en las islas Filipinas...*, en la página 48 dice: “En las armadas que se han hecho desde el año de 1719, que han sido siete, hemos experimentado en ellos [*los moros*] mucha curia en atrincherarse, mucha industria en defenderse, gran astucia en emboscarse, gran reparo en acometer, gran osadía en seguir, mucha artillería, buena pólvora, mucha destreza, y aun hemos advertido entre sus campos muchos holandeses por artilleros; y lo cierto es que sus nuevas fortificaciones, en particular en Joló, son de ingenieros conocidamente.”

<sup>38</sup> Posteriormente se avistaron tres bergantines holandeses frente a Caraga.

<sup>39</sup> AHN (Documentos de Indias) Diversos-Colecciones, 28, n. 2: *Relación de los sucesos de Mindanao... 1734*.

<sup>40</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos... sobre la embaxada del príncipe Licong... 1734*, Cárdenas a Valdés Tamón, 15 de febrero de 1734, La Caldera.

# Campaña en ayuda del sultán de Tamontaca (Mindanao, 1734)



campaña como hospital, ya que la galeota destinada a tal fin se encontraba abarrotada<sup>41</sup>. La moral era elevada, como pudo percibir el propio general Cárdenas, quien no dudó en comunicárselo a Valdés Tamón: “Todos los oficiales reales y menores se hallan con salud y hasta la presente no [ha] habido la menor moción de discordia ni desunión, antes sí, todos deseosos de llegar a la frontera y frente al enemigo<sup>42</sup>.”

En La Caldera se pasó la última revista a la tropa y a los navíos<sup>43</sup>. El contingente de *indios visayas* lo componían de 1.220 hombres y 17 caracoas de Cebú y Bohol, 532 hombres y 13 caracoas de Leyte y 268 hombres y 5 caracoas de Negros. A todos éstos se sumaban 141 indios voluntarios, mantenidos con arroz, tabaco y sal a costa de la armada, 6 principales y maestros de campo indígenas, que iban por su cuenta como aventureros, y otros 6 aventureros españoles de la ciudad de Cebú. La tropa española la componían 468 soldados y 32 oficiales, sin contar la plana mayor. En cuanto a los barcos, a los 35 de los indios se añadían los 13 navíos de la armada, contabilizando al final un total de 48 embarcaciones.

Mientras la armada hispano-filipina se agrupaba en La Caldera, en Tamontaca se desarrollaban unos interesantes acontecimientos. Ese mismo mes de febrero se presentaron en aquella ciudad los reyes de Joló y Tawitawi, bajo protestas de amistad, para saludar al joven radiamura, aunque es posible que ambos caudillos musulmanes conocieran la cercanía de la flota española y quisieran tantear personalmente la situación que se vivía en el sultanato maguindanao<sup>44</sup>. Cuando vieron fondeada la galera *San Carlos* le pidieron a Amiril que se la entregase junto con la tripulación española. Para ello intentaron atraerse a los magnates del reino, sobre todo al medio hermano del rey, el príncipe Palta, quien se puso de su parte ante las ofertas que recibió a cambio de la entrega. Pero ni Amiril ni Licong aceptaron semejante requerimiento, alegando la paz que mantenían con España, por lo que los reyes de Joló y Tawitawi decidieron marcharse, llevándose a Palta con ellos. De esta manera, la *San Carlos* pudo regresar a Zamboanga sin problemas, siendo escoltada durante una parte del trayecto por una caracoa artillada de sus aliados moros.

La armada expedicionaria española abandonó La Caldera el 18 de febrero<sup>45</sup>. La noticia de su proximidad hizo que se levantara el cerco sobre Tamontaca que habían iniciado el rey de Tawitawi y algunos datos de Joló<sup>46</sup>. En la Punta de Flechas la flota se dividió en dos: una parte recorrería y devastaría la costa, mientras que la otra se

---

<sup>41</sup> Ibid. Aunque no hace una referencia clara debe tratarse del patache holandés capturado poco antes. Tras la campaña, tanto el navío como la tripulación fueron trasladados a Manila (Cfr. AGI, Filipinas, 242 y AHN (Documentos de Indias) Diversos-Colecciones, 28, n. 2: *Relación de los sucesos de Mindanao...*

<sup>42</sup> Ibid.

<sup>43</sup> La relación que manda Cárdenas Pacheco a Valdés Tamón presenta algunas contradicciones entre las cifras totales y las parciales. Así, dice que en total son 1.200 indios de Cebú y Bohol; pero, cuando enumera cuántos iban en las diferentes caracoas, según los pueblos, la suma resultante es 1.220. Lo mismo con respecto a los aventureros: los menciona con sus nombres y procedencia, siendo 12; pero al hablar del total, dice que son 13, sin dar razón para ello. En el presente trabajo, al usar este documento, se ha utilizado la información más detallada que se proporciona al enumerar el contingente de hombres pueblo por pueblo o persona a persona (cuando existe) mejor que la de las sumas totales.

<sup>44</sup> Licong a Tamón, 14 de febrero de 1734, Tamontaca. Esta carta se encuentra en AGI, Filipinas, 705: *Tratado... embajada príncipe Licong...* (duplicado del año 1735). Siempre que se trate de una u otra copia de dicho documento, se especificará en el presente trabajo. Cabe reseñar que se halla fuera de la secuencia cronológica que siguen las cartas en el expediente, en el fol. 218 v.

<sup>45</sup> Para los principales sucesos de la campaña se sigue *Relación de los sucesos de Mindanao... 1734*, AHN (Documentos de Indias) Diversos-Colecciones, 28, n. 2.

<sup>46</sup> Vemos, pues, que este caudillo mahometano no perdió el tiempo tras su visita al radiamura pocos días antes, iniciando una nueva fase ofensiva.

encaminaría a Tamontaca en ayuda del aliado moro. Fue esta sección la que recibió aviso de Amiril sobre la presencia de la escuadra de Tawitawi en Tuboc, en la Sabanilla (al sur del lago Lanao, en la bahía Ilana). Los españoles llegaron a esa zona el 2 de marzo, encontrándose efectivamente con que los mahometanos se estaban atrincherando en dicho lugar. Inmediatamente se ordenó el desembarco con todo sigilo, asaltándose acto seguido las posiciones moras. Aunque el primer empuje fue favorable a las armas españolas, el combate se fue haciendo cada vez más arduo. En determinado momento el general español no logró que los indios auxiliares apoyasen el esfuerzo de las tropas regulares, huyendo ante un contraataque de los malayo-mahometanos y sembrando la desbandada, por lo que al final el ataque no obtuvo el éxito esperado.

Días después llegaron en ayuda del rey de Tawitawi algunos datos de Mindanao, entre ellos el príncipe Palta quien, como ya vimos, se había sublevado contra Amiril, sumando en total unos 5.000 hombres<sup>47</sup>. Los españoles también tenían para entonces toda su fuerza reunida, por lo que decidieron realizar el día 8 de marzo un nuevo asalto contra las fortificaciones musulmanas, apoyados ahora por la artillería de sus navíos, situados cerca de la playa. Pero también este ataque resultó infructuoso, ascendiendo las bajas hispano-filipinas a veintisiete españoles muertos y dieciocho heridos, junto con treinta indios visayas muertos y otros diecisiete heridos. Las fuentes españolas calculan que entre los musulmanes hubo más de ochenta muertos (entre ellos varios caudillos importantes) y más de cien heridos.

El contingente español decidió regresar a Tamontaca. No obstante, cuando Malinog tuvo noticias del choque de Tuboc, y a pesar de lo incierto del mismo, decidió refugiarse en el interior de la isla, abandonando su capital Sulangan, quemando diversos fortines e incluso el propio pueblo, y echando a pique varias embarcaciones. La flota española hizo el resto, ya que, llegados allí el día 14 de marzo,

acabaron de quemar casas y fortalezas, cortaron muchos cocos y frutales, hasta que el Príncipe Licong, pariente de Radiamura, suplicó al General que no hiciesen más estragos en aquel Pueblo, porque él había de vivir en aquel sitio con el Sultán, y otros Príncipes, por ser el lugar amenísimo y la primera Corte de los Reyes de Mindanao.

Los españoles decidieron salir en persecución del huido Malinog, dirigiendo para ello sus ataques contra Cabuntalan y Libungan, ciudad esta última en donde se había hecho fuerte. Los hispano-filipinos, apoyados ahora por musulmanes de Tamontaca, sometieron la posición a un fuerte bombardeo hasta el 26 de marzo, día en que se lanzó un asalto que resultó infructuoso y en el que murieron ocho españoles y trece visayas, resultando heridos veintiséis españoles y catorce indios. Los moros aliados de Tamontaca tuvieron cinco muertos (entre ellos un príncipe) y ocho heridos. La posición resultó inconquistable, así que, considerando que tenían a Malinog atrapado mientras no lograra abandonar el lugar, la flota española regresó a Sulangan.

En todo este tiempo en que la armada anduvo combatiendo en Tamontaca, Libungan, Tuboc, etc, Zamboanga permaneció bastante indefensa. Tal es lo que se desprende de una carta del gobernador de dicho presidio a Fernando Valdés<sup>48</sup>, en la que afirmaba que

---

<sup>47</sup> Montero y Vidal reduce el número de guerreros moros a cuatro mil (Cfr. *Historia General de Filipinas...*, tomo I, pág. 448).

<sup>48</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre la embaxada del prinzipe Licong...*, (2ª vía, 1735), de la Torre a Valdés Tamón, 13 de abril de 1734, Zamboanga.

...los moros nos andan rondando estas costas a su salvoconducto, y como saben que al presente no hay fuerzas marítimas en el Presidio, se hacen más insolentes, no obstante despache la salva con seis pedreros y un panco de la tierra para seguirlos, que, a lo menos, cuando no hagan presa los espantarán, sino es que me suceda la contraria que, por cogerlos, nos cojan; pero Dios nos ha de ayudar (...) Las galeras están todas malparadas y maltratadas porque en todas partes las han varado, y así no sé con las que me he de quedar. Lo cierto es que estaba mejor esto y con más crédito antes de venir la Armada, y los moros con más miedo y respeto a las Galeras; pero ya se lo perdieron con el suceso de Tuboc.

Una invectiva llena de acritud, que podía entenderse como una crítica no sólo a la forma como se estaba desarrollando la campaña, sino incluso también a la propia política de Fernando Valdés. La misiva despertó la preocupación del gobernador, quien llevó el asunto a una Junta de Guerra que se celebró el 2 de junio en Manila. Sin embargo, los concurrentes fueron unánimes en el parecer de que “... por ahora, e ínterin se tenga otra noticia de la Armada y sus efectos en aquellos parajes contra los enemigos moros y del dicho gobernador de Zamboanga sobre las providencias que haya tomado para la defensa de aquel Presidio (...), no se delibere cosa alguna.”

Así pues, se prefirió esperar a ver cómo se desarrollan los acontecimientos antes de decidirse a adoptar nuevas medidas...

### **Tratado de paz entre el sultán de Tamontaca y España.**

Días antes del ataque conjunto sobre Libungan para intentar capturar a Malinog, españoles y maguindanaos habían concertado un tratado de paz y colaboración que fue posteriormente ratificado el día de la coronación del radiamura. El pacto se firmó a bordo de la galera *Nuestra Señora del Rosario*, por haberlo querido así ambas partes, el día 15 de marzo de 1734. Los puntos presentados por los españoles para esta alianza fueron los siguientes<sup>49</sup>:

- Habría libertad de comercio entre los súbditos de ambos reinos, debiendo portar siempre las debidas licencias del sultán y del gobernador general.
- El sultán y los príncipes dejarían libertad de movimiento y de predicación a los misioneros católicos, sin poner obstáculo alguno a la construcción de iglesias ni a la conversión al cristianismo de sus súbditos.
- Los españoles podrían erigir fortalezas, dotándolas de artillería y de la debida guarnición, en los lugares del reino maguindanao que considerasen más a propósito.
- El sultán de Tamontaca acudiría en socorro del presidio de Zamboanga cuando fuese atacado.
- Para el ataque contra Malinog en Libungan, el sultán se comprometería a aportar hombres y embarcaciones.
- Se haría entrega de los cautivos cristianos que estuvieran en el reino moro, devolviendo también las campanas, los ornamentos y vasos sagrados, la artillería y los despojos cogidos en anteriores ataques a las provincias cristianas. Y, para resarcir tantas pérdidas materiales, algunas de ellas ya consumidas, el sultán de

---

<sup>49</sup> Ibid., fols. 203 r y ss.

Tamontaca entregaría doscientos picos de cera. Asimismo, pagaría anualmente un tributo en señal de homenaje al rey de España.

- Todas las armas de fuego y la artillería tomadas al enemigo habrían de ser del rey de España. También se entregarían a los españoles todos los príncipes y datos enemigos que fueran capturados, incluido el propio Malinog, para ser enviados a Manila. Las armas “menores” (lanzas, campilanes, corazas...) serían del que las cogiese en combate.
- El sultán no mantendría, bajo ningún pretexto, trato de amistad o de comercio con quien fuera reconocido enemigo de España, persiguiéndolo y echándolo de sus dominios.
- Si el sultán o los príncipes que concertaban la paz incumplieran lo pactado, habrían de pagar los gastos que España había tenido al enviar flotas en su ayuda, pudiendo cobrarlo por la fuerza de las armas en caso contrario, sin ningún derecho de queja por la otra parte.
- Se aprobaba lo ya pactado en Manila entre el embajador del sultán, el príncipe Bajal, y el gobernador de las Islas Filipinas, don Fernando Valdés Tamón. El sultán de Tamontaca debería enviar una embajada a Manila para ratificar el nuevo tratado que se estaba estableciendo y la coronación de Amiril que se iba a llevar a cabo.

Sin embargo, tanto el sultán como los principales del reino levantaron objeciones al general español, bien en lo referente a tener que pagar una cantidad por los despojos robados y consumidos en tiempos pasados, como en lo tocante al tributo anual en señal de homenaje,

alegando la mucha pobreza de ellos y de su Reino, dando por pretexto la poca obediencia de sus vasallos y, en particular, cuando les piden o les hacen dar algo contra su voluntad; como también sobre la artillería si se cogía toda al enemigo, y por tener ellos poca para guarnecer a Sulangan y Tamontaca, necesitaban que les diese alguna parte de ellas de las que se cogiese<sup>50</sup>.

De esta manera, no hubo más remedio que renegociar y hacer algunas concesiones, logrando alcanzar un acuerdo para que el sultán Amiril de Tamontaca jurase cumplir las propuestas españolas. Así, en lo referente al tema de los despojos de los robos, se aceptaron las excusas del sultán, quien afirmó “haber hecho estos desmedidos robos otros Reinos que habitan estos países y viven a semejantes tropiezos”, por lo que no habría razón para la entrega de la cera propuesta. Amiril tampoco se conformó con la entrega de toda la artillería que se capturase, alegando que se encontraba muy escaso de ella para la defensa de su reino, por lo que solicitaba

...que de artillería y pertrechos de guerra que se cogiesen al enemigo o Malinog se me dé una sexta parte, por la que ofrezco (como se me pide), si los míos, en función o fuera de ella, aprisionasen los Príncipes y Datos o al Malinog, luego in continenti se entregarán al Señor General, y los lleve a la ciudad de Manila para que estén a la disposición del Señor Gobernador y Capitán<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> Ibid., fols. 212 v y ss

<sup>51</sup> Ibid. fol. 213 r.

En lo referente al tributo que habría de pagar anualmente, en vista de la pobreza de su reino y dado el continuo estado de guerra en que se vivía, el sultán de Tamontaca afirmó que no podía comprometerse a nada. No obstante, reconoció que las armadas que lo habían auxiliado habían supuesto un gran gasto para la Corona española, por lo que, aunque no pudiera correr con los gastos, “si haré cada un año embajada y algún obsequio en señal de homenaje y de amistad, arreglándome a lo que pactó y capituló el embajador, el príncipe Bajal, en la ciudad de Manila con el M. I. Sr. Capitán General. Lo que, si por contingencia, no pudiese ser algún año a dicha ciudad, se hará al presidio de Zamboanga.”

En estos términos quedaron las capitulaciones entre el representante de España y el sultán de Tamontaca poco antes del ataque conjunto sobre Libungan. Tras el mismo, el ejército combinado se retiró a Sulangan, ciudad que los españoles ayudaron a fortificar. Desde allí se dirigieron a Tamontaca para llevar a cabo la ceremonia de coronación de Amiril<sup>52</sup>, realizada el 20 de abril de 1734 “en nombre del Rey de España, Emperador de las Indias.” Tras el solemne acto, el nuevo sultán entregó a los españoles cuatro cautivos cristianos, tres hombres y una mujer, y se juraron de nuevo las capitulaciones establecidas entre mindanaos y españoles. Pocos días después, el 23 de abril, la flota hispana levaba anclas rumbo a Manila.

Sin embargo, no se dio por concluida la ofensiva militar. Siguiendo las órdenes dadas por Fernando Valdés, el general Cárdenas atacó Basilan para castigar a los piratas malayo-mahometanos, ya que esta isla era una de sus bases más importantes “cuyos moros son los corsarios más desvergonzados y atrevidos<sup>53</sup>.” A pesar de que muchos consideraban el río principal de la isla como impenetrable el 20 de mayo se llevó a cabo la acción, que desembocó en un duro combate. Los españoles desembarcaron en seis puntos distintos, avanzando con decisión y quemando pueblos, sementeras, camotales, cocales, y cogiendo arroz, gallinas, cajas, mesas y platos finos. Apresaron también más de trescientas embarcaciones de distintos tamaños:

Fue tan grande el saqueo que habiendo cargado nuestra gente todas sus embarcaciones, y trayéndose muchas de las apresadas, hubieron de quemar muchas cosas por no poderlas traer (...) Quedó la Isla casi del todo destruida, sin que apenas haya habido rincón en que no se haya penetrado, ni embarcación que no se haya cogido de cuantas se encontraron; los Moros se retiraron a las espesuras de los Montes...<sup>54</sup>

Cárdenas consideró el ataque y posterior saqueo de Basilan todo un éxito, una de las mejores acciones emprendidas en esta guerra “por haber descubierto las entradas, ensenadas y ríos de aquella isla tan ignorados de todos, con cuyo conocimiento, a pesar de los naturales de este presidio, que si las sabían las ocultaban, sin duda para valerse de aquel refugio en sus maldades, en adelante se les podrá consternar con rigor y conocimiento<sup>55</sup>.” Y es que, posiblemente, fuera ésta la única acción militar realmente exitosa de toda la campaña.

Una vez en Manila, el Superior Gobierno le ordenó a Cárdenas Pacheco que elaborase un informe sobre el tratado realizado con el sultán y los principales de

---

<sup>52</sup> La información sobre la coronación se extrae de *Testimonio... embaxada del prinzipte Licong...* (2ª vía, año 1735) fols. 190 r y ss.

<sup>53</sup> AHN: *Relación de los sucesos de Mindanao... 1734*.

<sup>54</sup> *Ibid.*

<sup>55</sup> AGI, Filipinas 705: *Testimonio embaxada prinzipte Licong...* (duplicado, año 1735). Carta de Cárdenas a Valdés Tamón, 16 de mayo de 1734, Zamboanga.

Tamontaca. Las palabras del general español fueron tajantes: “Lo que puedo representar a Vuestra Señoría se reduce a unas claras y graves desconfianzas que dichos moros tienen de la nación española, cuyos recelos colegí en el tiempo que los comuniqué. Pues a mi ver sospechan que se ha de ejecutar de nuestra parte alguna traición contra ellos.” Por este motivo los musulmanes nunca habían querido que la armada española llegase hasta Tamontaca. De hecho, Cárdenas tuvo que dirigirse en un primer momento a la capital del reino acompañado sólo de una pequeña comitiva.

El general español le dijo también a Valdés que cuando le leyó al príncipe Licong, por medio de un intérprete, una lista de los cristianos cautivos en Tamontaca para que fueran entregados,

respondió el dicho príncipe Licong, dando demostraciones de enojo, que por qué los españoles no le entregaban a ellos los moros que estaban hechos cristianos; y habiéndole respondido lo que me pareció conveniente, diciéndole que el Rey mi Señor con ninguno hacía paces con semejantes tratos y que este era uno de los principales capítulos de los tratados de paz, calló el Príncipe simulando que le dolía la cabeza.

Respuesta atrevida, sin duda, por parte del militar hispano, una vez que, como él mismo notó, la casa estaba rodeada de hombres armados de campilanes, cosa que le alarmó, según confesó el propio Cárdenas. Decidieron dejar el tema para otro día. Pero llegada la noche, “oímos tocar campanas sangleyes en forma de rebato y preguntado el intérprete, como práctico en la tierra, de la significación de aquel alboroto, me respondió que era tocar al arma.” A la mañana siguiente, el general español mandó preguntar al príncipe, a través del intérprete, qué significaba todo aquello. El intérprete regresó respondiendo que “dicho príncipe decía que si perseveraba en pedir los cristianos perderían las amistades” pues, tras haber deliberado, “estaban resueltos a perder primero sus vidas que entregar los cristianos que pedía, y que me contentase yo con recibir los que se me entregasen.”

Así, en un tono tan explícito como desengañado, Cárdenas concluyó su informe diciéndole al gobernador Valdés:

Vine a deducir, como deduzco por las referidas demostraciones y otros antecedentes, que las referidas demostraciones de dichos moros son una pura falacia y una mera cautela que, vertida con el título de que le defiendan y ayuden, y con los fingimientos de las guerras que pretextan tener entre sí, ofrecen fácilmente el condescender a partidos favorables sin que se llegue a verificar el cumplimiento de lo que prometen. Y lo mismo tienen reconocido los padres capellanes, los oficiales de la armada y otros muchos, que es cuanto puedo informar a su señoría sobre el particular.

Sin embargo, la teórica alianza –o el soñado protectorado- no se daría por finalizado: “En 1736 recibió el gobernador de Filipinas cartas de los príncipes de Tamontaca, en que se quejaban de la pertinaz guerra que les hacía Malinog, y pidiendo, en virtud de los convenios vigentes, que se les remitieran en préstamo dos cañones de a diez, pólvora y balas, con la promesa de devolverlos, y de que antes perderían la vida que los cañones. Accedió el gobierno a esta petición, yendo un sampán a llevarlos<sup>56</sup>.”

¿Qué ventaja pudo haber visto Valdés Tamón para conceder dicha ayuda? Posiblemente, la de que un enemigo siempre potencial estuviera entretenido en luchas intestinas; y, por ello, debilitado. La expedición militar de 1734 había sido costosa y no

---

<sup>56</sup> J. Montero y Vidal: *Historia de la piratería...* (vol I), pág. 272.

había logrado ventajas estratégicas claras salvo la de mantener la división entre los reyezuelos musulmanes de Mindanao<sup>57</sup>.

## **Zamboanga, ¿una baza necesaria?**

Meses después de la no muy exitosa expedición enviada a Mindanao se produjo un audaz contraataque de los piratas malayo-mahometanos de Sulú contra la fortaleza de Zamboanga<sup>58</sup>.

Según le informó al gobernador general en Manila el gobernador de este presidio, cargo que ostentaba entonces Francisco Sarmiento Valladares, durante la madrugada del día 6 de diciembre de 1734 los moros intentaron asaltar el castillo de Nuestra Señora del Pilar, escalando el baluarte principal, el San Felipe, con intención de sorprender a los centinelas. Sin embargo, se logró evitar el golpe de mano, matando algunos moros y capturando un prisionero. Éste resultó ser muchacho indio natural de la isla de Negros, el cual había salido en su día en un sampán con intención de llevar provisiones para la armada del general Cárdenas Pacheco y fue apresado junto con otros diecisiete compañeros más por uno de los navíos del rey de Tawitawi, el famoso *Bigotillos*, permaneciendo cautivo de este caudillo moro durante más de seis meses.

Las noticias proporcionadas por este joven le fueron muy útiles a Sarmiento para conocer un poco más cuanto había sucedido. Así, se enteró de que el ataque lo habían fraguado tiempo atrás el sultán de Tawitawi y su hijo, el reyezuelo de Joló, quienes se habían reunido en Basilan con otros príncipes y datos, decidiéndose de manera conjunta el asalto a la fortaleza de Zamboanga.

Antes del ataque del día 6 de diciembre los piratas habían estado estudiando varias posibilidades para llevarlo a cabo, hasta que al final un indio que había permanecido preso en la fortaleza de Nuestra Señora del Pilar les dijo por dónde debían acometer el asalto. Para la empresa emplearon un ligero contingente de apenas nueve embarcaciones y cincuenta y tres hombres. Llegados a las inmediaciones de Zamboanga, el reyezuelo de Tawitawi amarró todas sus caracoas y barcazas juntas, dejando apenas un hombre de guardia y dos cautivos atados, uno de los cuales era el informante de Sarmiento, quien logró escapar entonces y permaneció escondido en un manglar hasta que fue encontrado por los españoles<sup>59</sup>.

El prisionero fugado afirmó, por último, que le había oído decir al sultán de Tawitawi mientras hablaba con los suyos que intentaría tomar tanto la fuerza del Pilar como las adyacentes; y que, de no conseguirlo, “procuraría hacer paces con los españoles, y que, cogiéndolos descuidados bajo de la expresada amistad, haría lo de suso expresado. Y siendo ellos dueños de esto, con facilidad sujetarían los demás pueblos de Visayas.” Desde luego, a pesar de todas las exageraciones que pudiera intercalar el muchacho, no parece descabellado pensar que, en la mente del caudillo moro, pudiera rondar semejante idea, ya que era consciente de que se trataba de una

---

<sup>57</sup> Malinog huyó al interior de la isla de Mindanao, sucediendo luego a su padre como sultán con el nombre de Muhammad Tahir ud-Din. La división entre los maguindanaos se mantuvo, no obstante, hasta 1748, cuando Malinog muere en Buayan (Cfr. C. Majul: *The Muslims...*, pág. 30).

<sup>58</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio del expediente sobre que los enemigos mahometanos pretendió (sic) asaltar el castillo y fuerza de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, en el Presidio de Zamboanga, 1735, Sarmiento Valladares a Valdés Tamón, 6 de diciembre de 1734, Zamboanga.*

<sup>59</sup> Parece que los españoles no cogieron al joven durante el asalto de los piratas, sino después, durante una descubierta realizada en los alrededores tras el ataque.

posición con cierto valor estratégico y parecía conocer lo expuesto de la situación española en Zamboanga.

Tiempo después, Sarmiento Valladares escribió otra misiva a Valdés Tamón en la que añadía algunos detalles más que obtuvo del chico<sup>60</sup>. Así, averiguó que los sacopes<sup>61</sup> del rey de Tawitawi habían capturado en Calamianes a varias personas, logrando incluso echar a pique una de las galeras que habían ido a socorrer dichas islas, cogiendo prisionera a toda la tripulación “excepto a los españoles, que con todos acabaron”, según le dijo al cautivo fugado uno de los marinos que iba en dicha embarcación. También supo que el propio sultán de Tawitawi había apresado una galera de Java al servicio de la Compañía Holandesa en Batavia que se dirigía a comerciar a Borneo, haciéndose con un botín consistente en cañones, pedreros, azufre y pólvora, así como ropa y arroz.

Esta situación llevó al gobernador de Zamboanga a extremar la vigilancia. Sarmiento Valladares debió pensar que la mejor defensa era un ataque, por lo que decidió enviar a las dos galeras sitas en el presidio, la *Nuestra Señora del Rosario* y la *San Fernando*, para que juntas realizaran una embestida sobre Basilan. Pero cuando llegaron a la barra del río de dicha isla, la encontraron estacada, posiblemente para evitar lo que había sucedido durante el no muy lejano ataque llevado a cabo por la escuadra del general Cárdenas, por lo que se decidió no llevar a cabo el desembarco y regresar a la base. Poco después volvieron a ser despachadas las embarcaciones con intención de reconocer las fortificaciones de Basilan. Esta vez un pequeño destacamento español llegó a echar pie a tierra, pero tan pronto se adentraron más allá de la playa fueron atacados por sorpresa con tal violencia que “de milagro de Dios escaparon”.

Sarmiento Valladares le previno a Valdés Tamón de la delicada situación que atravesaba Zamboanga, no sólo debido a los enemigos externos, sino a la propia problemática interna. En primer lugar, en Zamboanga las Cajas Reales se encontraban exhaustas y ese mismo mes de diciembre ya no había dinero con que pagar a la gente del presidio. A los soldados y marineros de la galera *San Fernando* se les debían incluso dos meses del año de 1733 y los siete últimos meses de 1734. En lo tocante a las defensas del castillo, se habían tenido que adoptar diversas medidas, sobre todo levantar una gruesa empalizada, fuera de la muralla, entre dos baluartes, para poder defender mejor a la gente de la ciudadela, pensándose en levantar otra más todavía. Y, por si fuera poco, abundaban los enfermos, “pues al presente hay 33 o 34 enfermos en el Hospital.<sup>62</sup>” Pero el gobernador Fernando Valdés poco podía hacer por entonces, salvo decretar que se enviaran con urgencia las pagas que se debían en Zamboanga y aprobar las medidas adoptadas para una mejor defensa de la fortaleza del Pilar...

Sin embargo, de todos los presidios y fuertes que la Corona española mantenía en esa lejana porción del Imperio, Zamboanga era, sin duda, el más representativo, quizá porque se había concebido como el antemural que debía salvaguardar a las *cristiandades* del archipiélago, como la punta más avanzada de la defensa. Como ya vimos con anterioridad, Fernando Valdés era abiertamente contrario a que se hubiera restablecido el presidio, oponiéndose además al plan de trasladar familias boholanas a

---

<sup>60</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio del expediente sobre que los enemigos mahometanos.. 1735*, Sarmiento a Valdés, 10 de enero de 1735, Zamboanga.

<sup>61</sup> En el documento parece que se usa *sacopes* para significar “principales”. Sin embargo, el término hace más bien referencia a “hombres libres”.

<sup>62</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio del expediente sobre que los enemigos mahometanos.. 1735*, Sarmiento a Valdés, 10 de enero de 1735, Zamboanga.

La Caldera, como había propuesto el superior provincial de los jesuitas en 1725. Aunque, aceptando lo irremediable de su conservación, en un primer momento se contentó con destinar en 1731 cuatro galeras para el corso en la región, dos permanentes en el presidio y otras dos en Cavite, de relevo<sup>63</sup>.

Pero Zamboanga tenía también sus partidarios, destacando entre ellos la Compañía de Jesús, como hemos podido comprobar. A los jesuitas les había sido encomendada la labor espiritual en la zona y, desde luego, no parecía que quisieran abandonar los frutos existentes, a pesar de lo ardua que pudiera ser la tarea. En 1728, el padre Pedro José de Sisa, entonces rector jesuita en Zamboanga, enumeraba la población cristiana en torno a ese presidio de esta manera<sup>64</sup>: en el pueblecillo inmediato a la ciudadela de Zamboanga había 460 lutaos bautizados y 60 moros catecúmenos. A poco más de una legua del presidio, en el pueblo de Poombato, eran 238 los bautizados y 150 los catecúmenos<sup>65</sup>. En La Caldera, había 322 bautizados y 228 catecúmenos. En Sirabay, a unas 3 leguas, 250 bautizados y 130 catecúmenos. Por último, en Siocan, población que distaba unas 20 leguas, había 280 bautizados y 171 catecúmenos.

Así pues, en 1728 en torno a Zamboanga la Compañía tendría un nada despreciable redil de 2.299 almas, de las que 1.560 eran bautizados y 739 catecúmenos. Sin embargo, el padre Sisa era consciente de que había que aumentar el número de religiosos para mantener este buen fruto y proseguir la tarea evangelizadora, pues

aunque sin ninguna violencia admiten la predicación evangélica y asisten puntuales a los divinos oficios en las visitas fabricadas en cada pueblo, no se logra en ellos el deseado fruto espiritual con la brevedad que se pudiera, porque como en este Presidio no han asistido más que dos Padres Ministros, y se ocupan continuamente en administrar la gente de él, apenas pueden en el discurso del año asistir por tiempo de ocho días en cada uno de aquellos pueblos...

A pesar del celo de los jesuitas, lo que quedaba claro es que Zamboanga resultaba un presidio muy caro, como lo observaban en el Consejo de Indias. Según uno de sus cálculos, desde que se mandó la expedición para restablecer el presidio en 1718 hasta 1730, la Real Hacienda había gastado en total la suma de 257.894 pesos y 5 tomines en su mantenimiento, lo que ocasionaba las reiteradas quejas de los gobernadores y otros oficiales de Filipinas “a fin que se remita de México a aquellas Islas el situado íntegro que antes tenían<sup>66</sup>.” Desde luego, los gastos que se producían anualmente –más de 21 mil pesos- superaban con creces el arbitrio de la ganta de arroz con que se había pensado mantener el presidio al tiempo de la refundación.

Como fuere, se siguieron adoptando medidas para reforzar la zona. En 1733, el gobernador de Zamboanga presionó a Valdés Tamón para ver si podían asentarse doscientas familias boholanas en la zona para el cultivo de los campos (cuyo costo de transporte calculaba tan sólo en algo más de 4 mil pesos) y a los que se podía relevar de tributos durante cuatro años<sup>67</sup>. Era el antiguo deseo de los jesuitas, que no despertó

---

<sup>63</sup> AGI, Filipinas, 227: Expediente del Consejo relativos a la conservación de Zamboanga, 2 de febrero de 1736, Madrid.

<sup>64</sup> *Razón de los naturales bautizados y catecúmenos que al presente asisten reducidos en varios pueblos del distrito de esta provincia de Zamboanga*, 9 de mayo de 1728, Zamboanga (cfr. AFIO 49/4: Sobre la conservación del presidio de Zamboanga).

<sup>65</sup> A partir de aquí ya no se especifica el grupo étnico al que pertenecen ni bautizados y ni catecúmenos.

<sup>66</sup> AGI, Filipinas, 227: Expediente del Consejo relativos a la conservación de Zamboanga, 2 de febrero de 1736, Madrid.

<sup>67</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 222 v y ss: Orden del rey a Tamón sobre el envío de boholanos a Zamboanga, 3 de abril de 1735, Buen Retiro.

jamás ningún entusiasmo en Fernando Valdés. Aún así, el gobernador solicitó un informe al respecto al superior provincial de los jesuitas y llevó el asunto a una Junta de Hacienda, donde se prefirió esperar a conocer la voluntad de Felipe V al respecto, aunque se decidió iniciar el traslado de nativos a Zamboanga. Para ello, Valdés dio aviso al alcalde mayor de Cebú para que éste hiciese saber tanto a los boholanos como a los demás de su jurisdicción que quisiesen pasar voluntarios a Zamboanga, que se les transportaría por cuenta de la Real Hacienda, quedarían exentos de tributos, polos y demás servicios personales durante cuatro años, se les entregarían tierras y se les trataría como a pobladores<sup>68</sup>. Una década después, los jesuitas parecía que se salían con la suya... De hecho, en 1735 el monarca español iba a terminar aprobando estas medidas<sup>69</sup>.

Felipe V había sido objeto de presiones de diversa índole para mantener Zamboanga e incluso para aumentar la presencia española en Mindanao. En este sentido hubo cartas del presidente de la Casa de la Contratación, del provincial general de la provincia de las Filipinas de los Jesuitas, del jesuita Egidio Vivar y del oidor de la Audiencia manileña Francisco Toribio. También le llegaron al monarca un par de memoriales a este respecto redactados por el padre José Calvo, que se convertiría luego en procurador de los jesuitas de Filipinas. Todos se mostraban partidarios de la idoneidad del presidio y de las grandes ventajas espirituales (almas) y materiales (especies) que podía reportar la isla de Mindanao.

Allí, en la Corte de Madrid, todo esto debió resonar maravillosamente en los oídos del rey Felipe, quien reiteró su orden para que se le informase con claridad y exactitud sobre cuánto costaba sostener aquel presidio (una vez que habían dicho que se mantenía con el tributo de arroz, “la ganta de Zamboanga”, que pagaban los indios de Visayas, con un importe superior a los 2.000 pesos anuales, sin serle oneroso a la Real Hacienda), y sobre la posibilidad de producir canela y otras especias, ya que se trataría de una región fértil<sup>70</sup>.

Tal como en las míticas “cuentas del Gran Capitán”, la Audiencia de Manila se apresuró a satisfacer la regia curiosidad<sup>71</sup>. Le dijeron al monarca que cada año el Real Erario debía aportar 24.020 pesos, 5 tomines y 8 granos para la manutención del presidio de Zamboanga, una vez deducido el valor de la “ganta de Visayas”, proporcionando una relación de gastos<sup>72</sup>:

- Pagas de las tres compañías españolas, con su plana, de la compañía pampangá, también con su plana, y de dos padres capellanes, 8.222 pesos.
- Pagas de la gente de mar de las dos galeotas de la guarnición que transportan el arroz y todo lo demás que es necesario, 794 pesos y dos tomines.
- Pagas de los dos *maestros de tejas*, 60 pesos
- Pagas de los 25 hombres de mar con que se aumentó la dotación del presidio (incluidos calafates, carpinteros, etc.), 774 pesos.

---

<sup>68</sup> AGI, Filipinas, 227: Expediente del Consejo relativos a la conservación de Zamboanga, 2 de febrero de 1736, Madrid

<sup>69</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 222 v y ss: Orden del Rey a Tamón sobre el envío de boholanos a Zamboanga, 3 de abril de 1735, Buen Retiro.

<sup>70</sup> AGI, Filipinas, 227: Expediente del Consejo relativos a la conservación de Zamboanga, 2 de febrero de 1736, Madrid. Real Orden, 23 de octubre de 1735, San Ildefonso. Reitera lo mandado el 22 de diciembre del año anterior.

<sup>71</sup> Ibid. La Audiencia al Rey, 20 de julio de 1737, Manila.

<sup>72</sup> La relación de gastos tiene fecha de 3 de junio de 1737.

- Pagas de los oficiales y de la gente de mar y guerra de las dos galeras de guarnición que salen de corso contra el enemigo, 3.333 pesos.
  - Uniformes de la infantería española, 1.935 pesos y 6 tomines<sup>73</sup>.
  - Uniformes de la infantería pampanga, 368 pesos y 1 tomín.
  - Por el arroz que remite la provincia de Iloilo para las raciones de los soldados, incluidos los ministros doctrineros, 3.379 pesos y 3 tomines.
  - Vituallas en carne, pescado y otros alimentos, aparte del arroz para ración de la gente de mar y guerra y los oficiales, 3.862 pesos, 1 tomín y 10 granos.
  - Una caja de medicinas anual, 100 pesos
  - Material de guerra, 1.969 pesos, 4 tomines y 6 granos.
  - Pertrechos de mar y para carena de los navíos, 1.130 pesos, 6 tomines y 9 granos
- TOTAL:** 25.929 pesos, 5 tomines y 1 grano.

En estas cuentas se dejó claro que no se incluían ni los 6.000 cavanos de arroz que, además<sup>74</sup>, enviaban las provincias de Iloilo y Panay (ni otros que se pudiesen ofrecer para el sustento del presidio), ni tampoco la artillería ni las armas usadas por la infantería, ya que no se remitían anualmente.

Los oficiales de la Audiencia concluyeron diciendo que la “ganta de Visayas” reportaba, según la regulación de los precios y de las tasas de cada provincia, 1.888 pesos, 7 tomines y 5 granos. Por lo que, descontado a lo anterior, el total de lo que enviaba cada año la Real Hacienda para cubrir los gastos de Zamboanga ascendía a 24.040 pesos, 5 tomines y 8 granos. Así pues, quedaba claro que con la “ganta de Zamboanga” sólo se lograba cubrir algo más del 7 por ciento de las necesidades del presidio. El resto, debía salir de las Reales Cajas. No, Zamboanga no era nada barato. Al contrario, era una verdadera sangría para el Erario de Filipinas...

En cuanto a la canela y a las especias, sería el propio Valdés Tamón quien respondería al monarca en una misiva un año después<sup>75</sup>. Opinaba que no se había de poner tanta esperanza en el fruto que pudiera obtenerse de la canela que crecía en Mindanao, ya que ni era tanta como se suponía ni era de buena calidad. Según Valdés, cuando esa canela empezara a ser rentable lo único que se lograría sería despertar recelos en los vecinos, sobre todo en los holandeses de Batavia, que verían peligrar el comercio de dicho producto de sus factorías, con lo que podrían intentar atacar Zamboanga, o incluso interrumpir el propio comercio del Galeón de Manila, con lo que los gastos serían aún más elevados al tener que hacer flotas de protección.

Para Valdés Tamón, antes de nada, deberían sacarse discretamente de Mindanao algunas plantas para hacerlas crecer en los alrededores de Manila y ver cómo se desarrollaban. Aunque, de cualquier forma, el gobernador no le veía futuro al asunto pues, aunque logran hacerlas producir, e independientemente de su calidad y cantidad,

---

<sup>73</sup> Se contabilizan 261 uniformes, por lo que ese debía ser el número de soldados españoles de guarnición en el presidio. En el caso de la infantería pampanga –ítem siguiente- son 114 uniformes.

<sup>74</sup> Es decir, aparte de los 9.013 cavanos que se envían para tropa, marinería y personal diverso y que sí se están contabilizando.

<sup>75</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés Tamón al rey, 23 de julio de 1738, Manila.

“nada se consigue con su beneficio, porque el único galeón permitido al comercio de Nueva España, cuando mucho cargue de esta especie, no pasará de quinientos o seiscientos churlos; ciento se podrán consumir en la tierra; y, en estos términos, se perderá toda la demás que se cogiese en Zamboanga, por falta de expendio<sup>76</sup>.”

## Las Ordenanzas de Zamboanga

A pesar de toda la polémica suscitada, Zamboanga se mantendría. En el tiempo en el que permaneció activo durante el siglo XVII, el fuerte parece haber sido mucho más efectivo de lo que lo era en la primera mitad del XVIII. Es extraño que este presidio no fuera entonces para el área de Mindanao lo que había significado para la zona de Palawan el fuerte de Labo, que tantos lamentos produjo cuando fue desmantelado. Como sabemos, Fernando Valdés consideró un error haber restablecido la posición, aunque una vez hecho creía que debía ser conservado a toda costa, con una guarnición de seiscientos hombres y una escuadra de siete galeras. Aunque todo esto, sin embargo, jamás se llegó a aplicar.

Cuando el tiempo de su gobierno se agotaba, Valdés decidió adoptar una medida que creyó necesaria para remediar de alguna manera la poca eficacia que demostraba tener Zamboanga, atajando tantos abusos como consideraba que se cometían en el presidio del sur. Se trata de las *Ordenanzas para el Gobernador de Zamboanga*, dadas en Manila el 29 de marzo de 1738, de las que envió una copia al rey de España<sup>77</sup>.

Las *Ordenanzas* constan de veintiséis puntos y conviene que los analicemos con detenimiento, puesto que nos van a permitir descubrir una problemática interna que no siempre aparecerá reflejada en la documentación oficial. En las primeras ordenanzas le advertía al gobernador de Zamboanga acerca de la necesidad de mantener la disciplina entre la tropa, aconsejándole que usara a la vez el rigor y la suavidad: “Antes que temido cuide de ser amado” (ord.1). Cuando hubiera de aplicar algún castigo debía ser justo sin excederse, entendiéndose que “no todo se ha de castigar, ni condenarse todo; advierta que Dios, aunque justo Juez, tolera nuestros defectos esperando la enmienda” (ord. 3). Los oficiales que delinquieren gravemente podrían ser suspendidos de oficio pero no privados ni removidos, debiéndoles iniciar causa que elevaría al Superior Gobierno de Manila (ord. 4).

En la medida de lo posible habría que evitar usar la infantería en tareas de fajina o en reparaciones de la fortaleza, porque el clima, unido a la dureza del trabajo, podría hacer enfermar a los soldados. Para esas tareas era mejor usar forzados (ord. 6). Por otro lado, para evitar que se desviasen fondos, la infantería debía ser pagada “además de en tabla y mano propia” con la asistencia del capellán del presidio. Asimismo, el gobernador y el capellán harían que la tropa pagase las deudas contraídas a lo largo del mes, evitando por otra parte el endeudamiento injusto de los soldados debido a una especulación excesiva (ord. 7).

Otro problema que se decidió atajar era el hecho de que hasta entonces los gobernadores podían licenciar a la tropa a su albedrío. Esto podía llegar a ocasionar un gran perjuicio, sobre todo porque desde Manila se enviaban con frecuencia criminales condenados por sus delitos, a quienes se terminaba por redimir incluso antes de haber

---

<sup>76</sup> En esta misiva también le hace ver al monarca español que lo oneroso del presidio hacía necesario un situado aparte para su manutención, dado los tremendos gastos que ocasionaba.

<sup>77</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés Tamón al rey, 23 de julio de 1738, Manila.

terminado su condena. A partir de ahora iban a quedar prohibidas ambas cosas bajo pena de multa (ord. 8).

En cuanto a los navíos destinados en Zamboanga, frecuentemente inoperantes, Valdés Tamón establecía en el nuevo reglamento que las dos galeras guardacostas no deberían permanecer en el puerto, sino que habría que intentar “traerlas en corso, llevando con frecuencia hostilidad a casa del contrario” (ord. 10). Esto nos demuestra hasta qué punto el enclave adolecía de eficacia ofensiva, lo cual debía exasperar al gobernador Valdés.

Se exigía además una mayor solicitud en la administración de los fondos de la Real Hacienda: “La mayor atención, después de mantener en paz y justicia la tierra, es la intendencia en la administración de la Real Hacienda.” Valdés pide diligencia en la tarea, evitando todo tipo de abusos y de fraudes en los importes de las pagas y las raciones de la tropa cuando los beneficiarios de las mismas faltasen, al tratarse de dinero regio (ord. 12 y 13). En las listas de las ayudas y de los pagos destinados a la tropa, la marinería y los forzados, deberían anotarse los muertos y los desertores, especificando el día en que ocurrió el hecho y si hubo o no reemplazo, “advertido ser éste uno de los puntos de que se ha seguido más daño al Real Erario, lo que podrá precaver hallándose presente a todo, como así se le ordena, y que anualmente remita a este Gobierno copia literal de las expresadas listas” (ord. 15-17). Por otra parte, debido a que durante los últimos años no se había realizado una relación exacta del número de tributantes en aquel lugar, iba a ser obligación del gobernador del presidio llevar a cabo esta tarea (ord. 14).

Dado el interés que había demostrado Felipe V sobre el asunto de la canela que crecía en los montes de Mindanao, y en contra de su propia opinión, Valdés Tamón va a ordenar que en todas las embarcaciones que saliesen de Zamboanga hacia Manila se enviasen renuevos, con raíces y tierra de dicha planta, para intentar su cultivo en la capital del archipiélago. Es más, para llevar a cabo un estudio más preciso el gobernador quería incluso que se mandase también “en un cajón u otra cosa equivalente, porción de tierra del propio sitio que se arrancasen para hacer juicio de la sustancia y temperatura que necesita su fecundidad”. Estos envíos se tendrían que realizar todos los años, hasta que el gobierno de Manila ordenara otra cosa (ord. 18).

Pero Zamboanga era, ante todo, una plaza militar, por lo que Valdés no olvidó al enemigo musulmán, extremando las precauciones. Dejó claro que como tal debía ser reputado siempre el príncipe Malinog, sin que nadie estuviese autorizado a escuchar sus propuestas de paz, por tratarse de falacias, debiendo hacerse todo el daño posible tanto por tierra como por mar (ord. 21). El gobernador de Zamboanga tendría que ser menos obsequioso con los mensajeros de los régulos locales: “Es bien se les oiga, pero nunca con las demostraciones que hasta aquí; rebájeseles poco a poco algo de lo mucho, pero no todo de golpe por las malas consecuencias que podría atraer la novedad” (ord. 22). Con el sultán de Joló, que había firmado unas paces y era en aquel momento aliado de España<sup>78</sup>, el gobernador del presidio habría de ser cauto, mostrándole exteriormente una absoluta consideración, pero desconfiando del rey moro: “Vuelva atrás los ojos y verá aún recientes sus muchas alevosías, en cuya inteligencia no mejor le hemos de contemplar ahora que en lo pasado.” En cuanto al rey de Tamontaca, aunque pudiera parecer más fiel, también sería precavido, aunque si éste le pidiera ayuda contra Malinog tendría que prestársela (ord. 23). Valdés avisaba de que, aunque en las paces

---

<sup>78</sup> Los motivos que llevaron a que se aceptara una alianza con el sultanato joloano, que había sido anteriormente un acérrimo enemigo de España, se van a estudiar en el capítulo próximo.

con el rey de Joló se había acordado la entrega recíproca de cautivos, estableciéndose para ello un plazo de cuatro meses, el caudillo joloano aún no había cumplido su parte. De continuar así las cosas, el gobernador debería reconvenirle, haciéndole ver que esto podía ser motivo para el reinicio de las hostilidades (ord. 24).

Por otro lado, con la paz se estaba dando el caso de que algunas embarcaciones joloanas entraban en aguas hispano-filipinas para dedicarse a la pesca de perlas sin ningún tipo de licencia ni de permiso. Esto estaba generando inquietud entre los indios cristianos, ya que temían que, so capa de amigos, pudieran introducirse los que no lo eran. Por ello, Valdés Tamón advierte ahora que se había despachado una orden circular a todos los alcaldes mayores para que todas aquellas caracoas que llegasen a las provincias a su cargo sin pasaporte del sultán de Joló, o de otro de los príncipes musulmanes amigos a quienes se permitía el trato con las posesiones españolas, fuesen apresadas y enviadas a Manila. (ord. 25)

De esta forma, mediante las *Ordenanzas* redactadas en la última etapa de su gobierno Fernando Valdés procuró dejar mejor asentada la organización y el funcionamiento de Zamboanga, en un claro intento por incrementar su eficacia. Aún habría de dar alguna disposición más relativa a las embarcaciones sitas en este presidio, como veremos más adelante. El lugar no contaba con sus simpatías, pero si debía mantenerse habría que corregir los defectos que se detectasen. En la Corte de Madrid iban a seguir recibiendo informes y memoriales llegados desde Manila sobre la conveniencia e idoneidad del enclave, destacando en ese sentido una vez más la enorme presión realizada a su favor por los jesuitas. Cuando Valdés Tamón abandone Filipinas, aún va a proseguir con sus sucesores la polémica en torno a Zamboanga<sup>79</sup>.

---

<sup>79</sup> Uno de los defensores de Zamboanga fue el jesuita José Calvo. Este miembro de la Compañía, por otra parte, le propuso a Felipe V unas medidas muy osadas para lograr la paz en la frontera mora. Sostuvo en un memorial al rey de España que lo que retraía a los musulmanes de Joló y Mindanao a la hora de permitir en sus territorios la religión católica, e incluso de bautizarse, no era el Cristianismo en sí, sino el temor de quedar sometidos a los españoles, viendo la situación en que habían quedado los indios de Filipinas: “Temen con tanto horror el dominio inmediato de vuestros vasallos Españoles, que por no caer en él rehúsan hacerse cristianos, aunque conocen que es buena nuestra Ley. ¿Qué mucho que los Reyes de Mindanao y Joló, que tienen su forma de gobierno, se resistan con las armas a ser dominados, como saben y ven que lo son los Indios de las Islas, y muestren repugnancia a hacerse cristianos, temiendo que de hacerse han de ser tratados como ellos?” Dado que todos los medios por dominar a los malayo-musulmanes habían fracasado, le propuso al soberano español como único remedio para pacificar las islas que el monarca garantizase de alguna manera él mismo, y no el gobernador, que los reyezuelos moros no habían de ser sojuzgados como los demás nativos, pudiendo conservar sus dominios y su autoridad, quedando a lo sumo bajo el amparo del monarca hispano, al tiempo que permitirían el cristianismo. En la medida en que éste penetrase, y mientras no fueran sometidos por los españoles, irían deponiendo las armas y permanecerían pacíficos (Cfr. *Memorial del P. José Calvo, procurador de la Provincia de Filipinas, al Rey representando la causa que retrae a los reyes y principales mahometanos de Mindanao y Joló de admitir nuestra Santa Fe*, Madrid, 1735. Archivo Provincial de Toledo de la Compañía de Jesús (APT CJ), C-285 (68), doc. 6).

## Capítulo IV

### La cruda realidad de la lucha contra la piratería mora

A lo largo de nuestro estudio hemos venido comprobando cómo el sultanato de Joló se caracterizaba en este periodo por ser uno de los más importantes núcleos que abanderaban las razzias contra los territorios filipinos de la Corona española. Se trataba de un reino influyente en la región, que en estos momentos no sólo controlaba el referido archipiélago, sino también Tawitawi y algunos enclaves en la costa norte de Borneo.

Sin embargo, la subida al trono del reino joloano de Muhammad Azim ud-Din, conocido entre los europeos como Mohammed Alimudín, o simplemente *Alimudín*, iba a significar un nuevo giro en las relaciones hispano-joloanas. Príncipe de la sangre real, Alimudín tuvo una esmerada educación, que incluyó una estancia entre la comunidad árabe de Java, donde adquirió un buen conocimiento del árabe y del malayo, al tiempo que le permitió progresar en los estudios islámicos, hasta el punto de que ganó el reconocimiento de *pandita*<sup>1</sup>. Según fuentes españolas coetáneas, pudo incluso haber viajado a China, lo que no es imposible una vez que su padre ya había mandado allí embajadas comerciales<sup>2</sup>.

Alimudín sucedió a su hermano mayor Nasaruddin como sultán de Joló en 1735. Su padre, el viejo sultán Badaruddin, estaba aún vivo por entonces y, en realidad, fue el principal responsable por la sucesión de Alimudín, quien en seguida buscó la alianza con los españoles enviando emisarios a Zamboanga con objeto de negociar la paz<sup>3</sup>. En julio de 1735 le mandó una carta al gobernador del presidio, en aquel momento Francisco Sarmiento Valladares. Pero la embajada, compuesta por ocho emisarios joloanos, no fue bien recibida, ya que el gobernador sospechó que lo que pretendían los supuestos embajadores era cometer una traición y dejar las puertas del presidio abiertas para que lo ocuparan los piratas moros. Quizás, incluso, ni se creyera el cambio de gobierno en Joló. El caso es que Valladares hizo arrestar a los embajadores y los mandó ejecutar, lo que luego fue atribuido por algunos a la mala influencia ejercida por los jesuitas sobre el gobernador de Zamboanga<sup>4</sup>.

Sin embargo, el nuevo sultán perseguía la paz con España, por lo que continuó intentando a toda costa entablar las negociaciones. ¿A qué podía deberse tanta insitencia? Parece que Alimudín había decidido consagrar los primeros años de su gobierno a fortalecer su posición, pues pronto organizó un ejército y una armada bajo su

---

<sup>1</sup> Horacio de la Costa: "Muhammad Alimuddin I, Sultan of Sulu, 1735-1773", *Asia in the Philippines*, Manila, 1969, p. 81. Un *pandita* es, entre los malayo-musulmanes, un doctor en la ley islámica.

<sup>2</sup> C. Majul: *The Muslims...*, p. 200.

<sup>3</sup> H. de la Costa: "Muhammad Alimuddin...", pág. 81.

<sup>4</sup> C. Majul: *The Muslims...*, p. 200.

inmediato control, acuñó moneda e inició la codificación de las leyes de Joló, tanto las coránicas como las consuetudinarias. De esta manera, su deseo de paz con los españoles posiblemente proviniera del hecho de que sabía que necesitaba tiempo para hacer efectivas dichas reformas<sup>5</sup>.

Pero si de la región de Sulú llegaban noticias aparentemente satisfactorias y esperanzadoras, en la provincia de Calamianes, por el contrario, parecía que no terminaban nunca los padecimientos.

A comienzos de 1735, el alcalde mayor Llanes Cienfuegos comunicaba al Superior Gobierno de Manila que existía una enorme dificultad para recaudar los tributos regios debido a las continuas hostilidades de los piratas moros, que retrasaban o imposibilitaban la tarea. No se había podido hacer bien la cobranza correspondiente al año 1732. Las de 1733 y 1734 aún no se habían llevado a cabo, y ya estaba próxima la de 1735, lo que causaba un enorme pesar entre los naturales, ya que éstos andaban carentes de medios de subsistencia debido al destrozo producido en las cosechas, y sin tener siquiera un medio seguro del que vivir a causa de los ataques. De hecho, las correrías moras eran incesantes, calculándose que desde el año de 1733 hasta esa fecha habían sido cautivados más de 600 personas, aparte de los muertos “y más de ciento cincuenta y ocho que les han rendido obediencia, y pagándoles tributo desde el comienzo de las hostilidades<sup>6</sup>.”

En febrero de 1736 Llanes fue sustituido en el puesto por José Tirado y Salcedo, quien no tardaría en plantear diversas quejas Valdés Tamón<sup>7</sup>. Según Tirado, no sólo no se había cumplido completamente el pedido de armas y suministros que, como ya vimos, había sido solicitado por su antecesor, sino que encontró el castillo de Santa Isabel en un estado lamentable, pues para las diferentes reparaciones que precisaba no era suficiente el trabajo de los presidiarios ni se podía echar mano de los indios, porque “la mayor parte de los naturales de esta provincia se hallan remontados, así por buscar sus mantenimientos como por el temor de los enemigos.” Para colmo, no sólo continuaba la dificultad para cobrar los tributos sino que, además, por esas fechas la galera *San Antonio de Padua* se había perdido en la isla de Carandaga.

Como si el sino de aquella provincia fueran las desgracias, algunos meses después Tirado tuvo que comunicarle a Fernando Valdés que, en junio, una galera española de patrulla en Palawan, mientras se encontraba de camino hacia Aborlan, se topó con una armada de diez buques moros dirigidos al parecer por un hijo del rey de Tawitawi que había venido a cobrar tributo en aquella zona. Los piratas quisieron asaltar la galera, pero ésta logró evitar el abordaje. No obstante, regresó más tarde a Taytay con 16 muertos y más de 40 enfermos, por lo que había quedado inoperante sin poder hacerse a la vela por falta de remeros<sup>8</sup>.

A pesar del tiempo que había transcurrido y de las medidas que se habían adoptado, la situación en Calamianes parecía no salir nunca del mismo punto muerto. Aun así, y en vista de las noticias que llegaban a Manila, Valdés Tamón decidió hacer un esfuerzo más y, tras reunir sendas Juntas de Guerra y Hacienda, ordenó la construcción de cinco nuevas galeras: cuatro para el servicio de guardacostas en Calamianes y Mindoro y una para agregarse a la dotación de Zamboanga<sup>9</sup>. El objetivo

---

<sup>5</sup> H. de la Costa: “Muhammad Alimuddin...”, pág. 83.

<sup>6</sup> AGI, Filipinas, 227: Llanes a Tamón, castillo de Sta. Isabel, 20 de febrero de 1735

<sup>7</sup> Ibid. Tirado a Valdés, 1 de marzo de 1736, Taytay.

<sup>8</sup> Ibid. Tirado a Valdés, 6 de septiembre de 1736, Taytay

<sup>9</sup> Ibid. Valdés al rey, 30 de junio de 1737, Manila.

era terminar con la imposibilidad de cobrar los tributos y acabar de una vez con la falta de libertad que padecían los naturales de Calamianes, quienes no podían ya ni salir de sus pueblos a buscarse el sustento.

Valdés ya había tenido noticia por entonces de las misivas enviadas por el sultán de Joló al gobernador de Zamboanga, aunque desconfiaba de la estabilidad del régulo, considerando necesario tener un medio con el que atajar cualquier peligro futuro. No en vano la nueva propuesta de paz hecha por los joloanos llegaba una década después de la firma de otro tratado en 1726, roto por ellos al año siguiente. De ahí la importancia que concedía Valdés Tamón a las nuevas embarcaciones que debían construirse, decidiendo aplicar para su manutención el producto del arrendamiento del ramo del vino de la tierra, restablecido hacía poco con un beneficio de hasta 25 mil pesos al año<sup>10</sup>.

### **Tratado de paz con Joló.**

Empeñado como estaba en lograr la paz con los españoles, el sultán de Joló, tras el fracaso de 1735, escribió otra carta<sup>11</sup> al gobernador de Zamboanga, Sarmiento Valladares, el 26 de marzo de 1736. En la misma, Mohammed Alimudín expresaba su deseo de enviar una embajada a Manila, preguntando cómo podía hacerse. El 2 de junio de ese año le contestó el gobernador, comunicándole que, tras haber consultado a Manila, dicha embajada había sido autorizada.

Algunos días después el de Joló le remitió una nueva misiva al gobernador de Zamboanga desde Tawitawi, donde había establecido su corte a petición de los datos de Joló<sup>12</sup>. Quizá para reforzar su actitud amistosa, Alimudín le decía ahora a Valladares que se encontraba por entonces en malas relaciones con su padre, "... el cual, sentido, se ha retirado para las tierras de Burney, donde estará ya a mi parecer de asiento con todos sus esclavos. Y en caso de alguna mala obra con mis hermanos los españoles (Dios no lo permita), desde ahora para entonces me hago fuera de sus cosas y consiento que le hagan cualquier daño como a inobediente a mis mandatos." Según el nuevo rey de Joló, el viejo sultán había partido con sus mujeres y sus pertenencias, acompañado por unos doscientos hombres y veinte pequeños cañones, rumbo a Borneo, aunque Alimudín sospechaba que podía tratarse de una estratagema y, en realidad, tuviera otra intención.

En estas circunstancias, la embajada terminó poniéndose en marcha. Los enviados joloanos deberían reunirse en Zamboanga, pasando luego a Iloilo escoltados y, desde allí, a Manila. Mientras llegaban, Valdés Tamón convocó una Junta de Guerra el 9 de octubre de 1736 para tratar el asunto. El gobernador expresó su absoluta desconfianza de la embajada, ya que creía que lo que querían en realidad era paliar con excusas "las invasiones que acaban de hacer los de la propia nación en las provincias de Calamianes y Mindoro, contra la convenida cesación de toda hostilidad." Por otro lado, y en vista de los avisos de Alimudín, Valdés consideraba peligroso que el viejo sultán Badaruddin<sup>13</sup> se hubiera acercado tanto a los dominios de España, al tratarse de irreconciliable enemigo, "lo que puede ocasionarnos no pocos cuidados, por los continuos robos y asaltos a que quedan expuestos los pueblos circunvecinos." Para contenerle creía conveniente restablecer "el presidio del Lago, en la extremidad de la

---

<sup>10</sup> Ibid.

<sup>11</sup> AGI, Filipinas, 227.

<sup>12</sup> Ibid. Alimudín a Sarmiento, 23 de junio de 1736, Tawitawi.

<sup>13</sup> En la documentación aparece llamado Maulana o Dato Maulana.

Isla<sup>14</sup>”, declarando además que en aquellos momentos carecía de medios para poder llevar a cabo cualquier tipo de medida ofensiva

...no hallándose la Real Hacienda en estado de poder soportar los excesivos gastos que ocasiona el apresto de una armada, y que aun cuando fuese fácil, visto el poco fruto que han producido las antecedentes despachadas (como es notorio a todos) con tanta reflexión, orden y desvelo de este gobierno, no sería cuerda resolución continuar semejantes medidas en la desconfianza de no mejores progresos.

Por este motivo, Valdés Tamón decidió distribuir estratégicamente las cinco galeras pequeñas que se había proyectado construir junto con la *San Fernando*, destinando dos a Zamboanga, otras dos a Calamianes y las dos restantes a Mindoro, para patrullar durante la época de los monzones, que era cuando aparecían los piratas moros, y “guardar la tierra sin tanto expendio”, ya que las otras galeras grandes eran más costosas de mantener y, además, eran demasiado voluminosas para perseguir a los enemigos. El gobernador parecía haberse desengañado ya de cualquier tipo de ofensiva, pasando a una defensa más pasiva y más racional en los medios<sup>15</sup>.

Lo anterior contrasta con una cierta visión optimista que había demostrado Fernando Valdés unos pocos meses antes de esta Junta, cuando recibió las primeras noticias de la posibilidad de la embajada. En efecto, en julio de 1736 le contaba al rey<sup>16</sup> que, tras el descalabro sufrido por los moros durante el asedio de la fortaleza de Calamianes en 1735 y por otros más, “se sabía por noticias extrajudiciales, que el nuevo rey de Joló deseaba con ansia la paz, lo que confirmó él mismo con haber pasado en persona, acompañado de los principales de su reino, al Presidio de Zamboanga, a solicitarla.” En realidad el de Joló sí que deseaba la paz, pero no parece que fuese por descalabro alguno en Calamianes, ni mucho menos fue él en persona a Zamboanga, como ya sabemos. Sin embargo, Valdés no demostró jamás mucha confianza en las negociaciones y no dudó en decirle al Rey lo mismo que luego le repetiría a la Junta: “Yo hecho cargo de la poca constancia de estos Infieles para asegurar, en cuanto sea posible, la quietud y universal tranquilidad que hoy gozan estos Dominios de Vuestra Majestad para en lo adelante<sup>17</sup>.”

Con todo, la misión diplomática siguió adelante y los embajadores joloanos llegaron por fin a Manila a comienzos de 1737. A pedido del propio Alimudín la legación la encabezaban el dato Muhammad Ismael (que era el *raja mura* de Joló) y el dato Salicaya (mencionado en las fuentes españolas como “Raja Laut”), a los que se

---

<sup>14</sup> Debe referirse al antiguo fuerte de Labo, que ya construyera Bustamante, y que dio tan buen resultado. Tengamos presente que el rey viejo de Joló se había retirado a Borneo, lo que le acercaba más a la región de Calamianes y a Palawan en particular.

<sup>15</sup> Todo lo referido a esta Junta está en AGI, Filipinas, 227. En una carta posterior al Rey de 20 de julio de 1737, informaba de estas disposiciones tomadas y se especificaba que había dos galeras llamadas *San Fernando*: una grande, destinada como galeota junto con la *San Felipe*, y otra de menor porte, que es la que quedará como guardacostas junto con las otras cinco que están en construcción. Sin embargo, en esta misma misiva al monarca dice que en Calamianes iba a poner al final sólo una galera, mientras que en Mindoro situaría tres. Todo esto siempre durante los monzones “que es cuando los moros se dejan ver”, reiterando su política defensiva y desechando el mantenimiento continuo de navíos grandes y el despacho de armadas, por lo costoso de ambas medidas (Cfr. AGI, Filipinas, 227).

<sup>16</sup> AGI, Filipinas, 384: Valdés Tamón al rey, 14 de julio de 1736, Manila.

<sup>17</sup> Ibid.

añadieron algunos otros acompañantes<sup>18</sup>. En Manila se encontraron con Valdés Tamón, quien les ofreció un tratado de paz de cinco puntos<sup>19</sup>:

- 1- El sultán de Joló, con todos sus príncipes y datos (y en su nombre los embajadores) jurarían, a su usanza, una paz inalterable con los españoles y con los naturales de las islas sujetos a la Corona de España. El tratado sería perpetuo, no pudiéndose romper bajo pretexto alguno mientras la parte ofendida no reconviniere a la otra por el agravio y avisase de los motivos que tuviera para la ruptura.
- 2- Serían considerados enemigos de Joló los que lo fueran de España y a la inversa, de manera que ambos harían la guerra al que se la declarase a una de las dos naciones. No quedaban incluidos los países europeos, al no tener el gobierno de Manila facultades para el rompimiento de hostilidades con ellos. Pero en caso de guerra con alguna nación de Europa, la parte no atacada se mantendría neutral.
- 3- Habría libertad de comercio para los súbditos de ambos reinos en sus respectivos territorios, debiendo portarse siempre la correspondiente licencia.
- 4- Si cualquier vasallo de uno de los dos reinos atacase a los del otro, por mar o por tierra, el Sultán o el Superior Gobierno de Manila repararían el daño causado, castigando a los culpables.
- 5- Ambas partes se comprometían a devolver los cautivos hechos en guerra “sin dolo, fraude ni ocultación alguna, punto excepcional en que estriba la tranquilidad de ambos reinos y la permanencia de la pretendida paz, cuyo buen éxito depende, en la mayor parte, de la observancia de este artículo.” Se pedía además que el sultán de Joló entregara los ornamentos y alhajas de las iglesias saqueadas que se hallasen en su reino, con lo cual manifestaría realmente “los deseos de la reconciliación que expone en su carta y de que se haya correspondido por este Gobierno.”

Estos fueron los términos de la paz propuesta por Valdés Tamón a los embajadores joloanos el 18 de enero de 1737. Éstos enviaron un escrito el 22 de enero en el que se mostraban de acuerdo con todos sus puntos, estando dispuestos a ratificarla “con juramento a nuestra usanza” cuando quisiera el gobernador.

Pero él, antes de nada, realizó una Junta de Guerra el 28 de enero en la que expuso el estado de las negociaciones, estipulando que el rey de Joló tendría que hacer también las paces con el de Tamontaca y con cuantos príncipes moros fueran amigos de España.” En cuanto a la restitución de los cautivos –punto esencial para la paz- debería verificarse en el plazo de cuatro meses, a contar desde el momento en que regresasen los embajadores a Joló y le hubieran dado cuenta de todo a Alimudín. A pesar de la paz, la Junta determinó que se seguirían manteniendo las galeras guardacostas hasta que se pudieran constatar los efectos que producían las nuevas paces.

El tratado de paz fue jurado solemnemente por los joloanos el 1 de febrero de 1737, aceptando los cinco puntos con los que ya se habían avenido el 22 de enero, el

---

<sup>18</sup> Que fueron el dato Jafar y el dato Abdul Athalad. Todos eran familiares cercanos de Alimudín (Cfr. C. Majul: *The Muslims...*, pág. 199.)

<sup>19</sup> AGI, Filipinas, 227. El tratado se remite en una carta de Valdés a Felipe V de 3 de julio de 1737.

plazo para restituir los cautivos y el compromiso de establecer paces con el sultán de Tamontaca y con los demás príncipes que fueran aliados de España<sup>20</sup>.

\* \* \*

Por las mismas fechas en que se firmaba el tratado con Alimudin llegaba otra embajada a Manila. No la hemos encontrado en las fuentes que hemos manejado sino en la crónica –no tan alejada en el tiempo- de fray Juan de la Concepción<sup>21</sup>. Por ella sabemos que los recoletos tenían un doctrinero trabajando en el norte de Mindanao, en la zona de Cagayán, quien había logrado entablar buenas relaciones con los caudillos moros malanaos de la zona del lago Lanao, y éstos a su vez con los de Cagayán, siempre mediando el religioso. Dicha situación habría despertado las envidias de los jesuitas, quienes en 1735 intentaron erosionar la buena relación existente entre los de Cagayán y los malanaos para arruinar la labor de los recoletos. Sin embargo, no sólo no lo consiguieron, sino que al año siguiente los malanaos le escribieron al doctrinero de Cagayán afirmando que si iban agustinos recoletos a su país, ellos se bautizarían.

Como consecuencia de todo lo anterior, el 22 de mayo de 1737 llegó una embajada a Manila en la que los principales de la zona de la Laguna de Lanao pedían al Superior Gobierno que fueran los recoletos quienes les catequizasen y les bautizasen, aunque Valdés Tamón optó antes de nada por solicitar un informe al respecto tanto a los jesuitas como a los agustinos descalzos. Los primeros alegaron que la zona les había sido entregada a ellos para su labor evangelizadora en tiempos del gobernador Niño de Tavora<sup>22</sup>. Los recoletos asintieron, pero replicaron que el gobernador general, en cuanto vicepatrono de la Iglesia en el archipiélago, podría revocar la orden anterior, cediéndoles a ellos la zona dada la buena relación que existía con los naturales “y aun en justicia se debía proceder contra ella, cuando por derecho natural podían elegir los Infieles aquellos Ministros Evangélicos que quisiesen para ser instruidos en las verdades católicas.”

Los jesuitas, sin embargo, alegaron que si el deseo de conversión de los malanaos era verdadero daba igual la orden que fuera a predicar, considerando que toda la polémica suscitada era fruto del carácter voluble de aquellas gentes, de lo que se debía siempre recelar. Los recoletos les replicaron que, aun así, nada se perdería entonces por probar. Valdés Tamón, quizá para evitarse problemas innecesarios, optó al final por dejar la región en manos de los jesuitas, a quienes luego acusarían los agustinos recoletos de no haber hecho nada, “quedando estos miserables en su barbarismo, de que nos resultaron luego gravísimos perjuicios.”

Si lo narrado por la crónica es del todo cierto, si las preferencias de los musulmanes del lago Lanao –de ciertos sectores, suponemos- eran verdaderas, aunque sólo fuera por simple simpatía temperamental o por necesidades meramente estratégicas en la política de supervivencia de aquel pueblo de Mindanao, Fernando Valdés dejó escapar en aquel momento una buena oportunidad de intervenir de nuevo –y esta vez sin gran coste económico- en la “frontera del sur” de Filipinas...

---

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Fray Juan de la Concepción: *Historia General de Filipinas*, tomo XI, Sampaloc, 1788. pp. 54-60

<sup>22</sup> Fue por entonces, en 1631, que los jesuitas fundaron el colegio de Dapitán, al norte de Mindanao.

## La triste verdad de las armadas de Calamianes.

La lamentable situación que atravesaba Calamianes había llevado a los encargados de la tarea espiritual en la provincia, los agustinos recoletos, a elevar continuas quejas a las instancias que creyeron pertinentes, incluido el rey Felipe V. El propio fiscal de la Audiencia de Manila, Cristóbal Pérez de Arroyo, se hizo eco de los acontecimientos y en 1738 le remitió una carta al monarca a ese respecto<sup>23</sup>:

No puedo omitir (en cumplimiento de mi obligación) el dar noticia a V. M. del miserable estado que tiene la Provincia de Calamianes de algunos años a esta parte, con las continuas hostilidades de los moros joloos, burneyes y otras naciones bárbaras, que libremente entran en dicha provincia a infestar los pueblos de cristianos con robos sacrílegos, insultos, muertes y cautiverios de los pobres vasallos de S. M., padeciendo por esta causa los Religiosos Agustinos Descalzos, que los administran, gravísimas necesidades y muchos trabajos, viéndose obligados muchas veces a huirse a los montes con los vasos sagrados por escapar de tan bárbaros enemigos (...) De manera que, desde que llegué y tomé posesión de mi empleo, no he oído sino continuados clamores por lo mucho que, en lo espiritual y temporal, padecen los habitantes de dicha Provincia de Calamianes y los Ministros Evangélicos. Y me aseguran que en estos años pasados, sobre los muertos, que han sido bastantes, no se puede fácilmente averiguar los muchos que han cautivado dichos moros, sin que haya habido medio no sólo para solicitar su rescate, pero ni tampoco para defender dicha provincia (...) Y según lo exhausto de estas Reales Cajas de V. M., no juzgo pueda acá ponerse remedio que baste a tanto mal como dicha Provincia de Calamianes padece (...) con ocasión de hallarse al presente dicha Provincia de Calamianes sitiada de Moros, ocultos los Ministros y escondidos por los montes los naturales, sin saber unos de otros, e imposibilitados todos a poder salir para buscar el preciso sustento.

Hemos podido comprobar que durante la década en que gobernó Valdés Tamón las Filipinas la provincia de Calamianes fue, de alguna manera, la “provincia mártir”, la que quizá soportó los más violentos ataques de los piratas malayo-musulmanes, seguida de la isla de Mindoro. El establecimiento en Borneo del *rey viejo de Tawitawi*, Badaruddin, enemigo acérrimo de los españoles, no debió significar nada bueno para Calamianes. Desde luego, lo que la documentación nos transmite es un recrudecimiento de los ataques piratas sobre esa zona justo durante los últimos años en que estuvo al frente de la gobernación de Filipinas Fernando Valdés. Así, en una carta del recoleto fray Francisco de San Miguel<sup>24</sup> a sus superiores, les informaba de que en Calamianes “viven como en casa propia los moros, sin haber quien los diga cosa alguna.” Había llegado a aquella región el primero de mayo de 1738, “y desde este día ha sido raro el que no han gritado los bantayes<sup>25</sup> «¡embarcación!»”

El también recoleto fray José de San Agustín, quien había sido enviado a Linacapan para averiguar los destrozos y las pérdidas causados en la provincia por los piratas tirones, comunicó a sus superiores en Manila<sup>26</sup> que se habían producido diversos ataques en la cabecera de Culion, entre noviembre y diciembre de 1738, con la captura de unas ciento quince personas. Los enemigos incluso habían logrado atrapar el sampán del alcalde mayor de Calamianes cuando regresaba de Manila con suministros, saqueándolo y quemándolo acto seguido. A comienzos de 1739, el número de cautivos en esa zona norte de la provincia de Calamianes ascendía ya a más de 150, quejándose los religiosos de la inactividad de las galeras guardacostas, que no salían de Taytay<sup>27</sup>.

<sup>23</sup> AGI, Filipinas, 227: Pérez al rey, 30 de julio de 1738, Manila.

<sup>24</sup> Ibid. 21 de octubre de 1738, Linacapan.

<sup>25</sup> *Bantay*: en tagalo, “centinela, guardia”. También puede denominarse así a una torre de vigilancia.

<sup>26</sup> AGI, Filipinas, 227: 14 de febrero de 1739, Linacapan.

<sup>27</sup> Ibid. Fray Francisco de San Miguel al Superior en Manila, 8 de marzo de 1739, Linacapan.

Otro recoleto, fray Andrés de Jesús María, le relataba a su superior<sup>28</sup> cómo el 10 de septiembre de 1738 se divisó junto al pueblo donde misionaba una vela de moros joloanos que solicitaron permiso para hacer aguada afirmando que iban a Manila de embajada, para lo cual mostraron sus credenciales aceptando, incluso, entregar las armas. Tras autorizarse su pedido, los joloanos avisaron que, tras ellos, venían otros dos bajeles, que realmente se presentaron al día siguiente, y, los tres juntos, se hicieron a la vela. Sin embargo, más tarde le llegaron informes al religioso notificándole que los tres navíos se habían dedicado a hacer destroz, matar y cautivar. Por lo cual el fraile no dudaba en afirmar que “la experiencia enseña que cuando van a Manila, van de paz, y vestidos a su usanza; pero en volviendo se visten de indios, para ejecutar maldades.”

En definitiva, según le informó José Tirado a Valdés Tamón, a comienzos de 1739 la situación en el norte de la provincia de Calamianes era tan desastrosa que al menos 150 personas ya permanecían cautivas, debido a que una flota compuesta por unas veinticinco embarcaciones malayo-musulmanas estaban actuando en torno a Taytay, Culion y Linacapan completamente a sus anchas, sin que los navíos españoles que se habían enviado en socorro de la región desde Manila hicieran nada al respecto por su inoperancia: primero se extraviaron treinta leguas, aparciendo en Cuyo (por lo que los moros pudieron destroz Culion a su antojo), y luego permanecieron anclados al abrigo de Santa Isabel, sin abandonar su refugio...<sup>29</sup>

A José Tirado le sucedió como alcalde mayor de Calamianes Antonio Calleja y Urbina, quien poco después de asumir el cargo escribió<sup>30</sup> al superior de los agustinos recoletos quejándose de que uno de los mayores problemas para el éxito en la lucha contra el pirata moro radicaba, precisamente, en la inoperancia de las dos galeras destinadas en la zona, pues fruto de ello los adversarios perdían el miedo a las armas españolas con la consiguiente desesperación de los naturales. Desde su punto de vista el problema estribaba en que los capitanes de los navíos no venían sujetos a su autoridad, si no que, por el contrario, “se juzgan absolutos.”

¿Qué pasaba exactamente en Calamianes, cuya situación no tenía nunca visos de mejorar? La respuesta quizá podamos encontrarla en una agria carta que le escribió a Felipe V el superior provincial de los agustinos recoletos en las Filipinas, en la que suplicaba al monarca que remediase los daños causados por los piratas malayo-mahometanos<sup>31</sup>.

El religioso ponía como punto de partida de su análisis el año 1720, dando a entender que, desde entonces, se habrían recrudecido las razzias piratas<sup>32</sup> las cuales, hasta 1737, habían causado la muerte de siete religiosos de su orden y la muerte o el cautiverio de más de dos mil personas, aparte de los robos, los sacrilegios y las quemas de conventos, iglesias y pueblos. Hablando de los asaltos realizados entre finales de 1738 y comienzos de 1739 ratificaba algo que ya sabemos: el cautiverio de ciento cincuenta personas<sup>33</sup> y el apresamiento y quema del sampán con provisiones que había

---

<sup>28</sup> Ibid. 3 de febrero de 1739, Calavite.

<sup>29</sup> Ibid. Tirado a Valdés, 12 de febrero de 1739, Taytay; Pedro Furunet al Arzobispo de Manila, 11 de febrero de 1739, Taytay; fray Francisco de San Pedro (OAR) a su Superior en Manila, 9 de febrero de 1739, Taytay.

<sup>30</sup> Ibid. 27 de febrero de 1739, Taytay.

<sup>31</sup> Ibid. 8 de julio de 1739, convento de San Juan, extramuros de Manila.

<sup>32</sup> Posiblemente porque ese año se abandonó el fuerte de Labo, lo que habría favorecido los ataques.

<sup>33</sup> En la misiva afirma claramente que los cautivos se cogían “para venderlos por esclavos como lo han ejecutado con todos”, añadiendo que la causa de tal cautiverio era “por ser cristianos y fieles vasallos de Su Majestad.”

salido para Calamianes desde Manila. Opinaba que las disposiciones adoptadas para la defensa de Palawan en 1719 “si se hubieran continuado eran suficientes para haber atajado tantos daños como desde su abandono se han seguido”, quejándose de la inutilidad de lo que se había hecho después para contener a la morisma y de las diversas flotas enviadas desde Manila por Valdés Tamón: “Han sido sus progresos de tan poco momento (*sic*) que, sobre no haber contenido a la Morisma, no han ganado ningún crédito las Católicas Armas de Vuestra Majestad”

Su relato cobra en este punto un enorme interés, ya que nos va a proporcionar noticias que nos van a ayudar a entender algo que hemos tenido que ir descubriendo poco a poco a lo largo de este estudio: el destino de las distintas armadas enviadas a la provincia de Calamianes por el gobernador Fernando Valdés.

Recordemos que, en el verano de 1734, se despacharon en misión de guardacostas dos galeras recién construidas, la *San Atanasio* y la *San Antonio de Padua*, al mando de Francisco Muñiz<sup>34</sup>. Ambos navíos llegaron poco después a la región y, a decir del agustino recoleto, “fueron sus efectos estarse de asiento en el puerto de Taytay, y hacerse guerra entre sí sus dos capitanes, con continuas riñas y pleitos, hasta que el Capitán comandante se huyó con su galera de noche y se vino a esta Capital [*Manila*].” Añadía que la nave que quedó en Palawan salió en septiembre en busca de los enemigos, pero “la acometieron éstos y abordaron; y habiéndose volcado dicha galerilla con el peso de unos y otros, y caído al agua nuestros soldados, a unos los mataron dichos moros y a otros los aprisionaron con pérdida de la galerilla y todos los pertrechos que llevaba.” De esta manera ya sabemos lo acaecido con aquellas galeras, de las cuales pudimos comprobar que había pocas noticias y nada claras.

En noviembre de 1734 regresó a Calamianes la galera que había huido, ahora al mando de Cristóbal González de Alba. Al entrar en Taytay pasó junto a los enemigos, pero, en opinión del religioso, sin haberles hecho el daño que hubiera podido: “Se aseguró debajo de la artillería de la fuerza, mandó desembarcar la gente, artillería y pertrechos y, guareciéndose todos en ella, quedando los Moros haciendo irrisión de los Cristianos.” En esta afirmación no es justo del todo el religioso, ya que consta que González de Alba sí llegó a realizar al menos una salida en busca de enemigos. Otra cosa, desde luego, es la efectividad que pudo haber tenido su acción<sup>35</sup>.

A finales de 1734 se despachó una nueva armada al mando de don Andrés de Palacios, compuesta de cuatro galeras, dos galeotas, un sampán grande y una galerilla. Llegaron a Taytay a comienzos de enero de 1735 en busca de piratas musulmanes, “y habiendo corrido hasta el río de Aborlan, y no encontrando enemigos, se volvió para Taytay, y a poco tiempo para esta Ciudad [*Manila*] quedando en dicha Provincia dos galerillas.” Estas dos galeras, junto con otra que llegó poco después al mando de Juan Coronado, volvieron a salir a recorrer las costas de Palawan, “y se volvieron, asegurando habían peleado con bastante esfuerzo con los moros, aunque no trajeron despojos algunos que confirmasen el hecho.” De retorno para Manila, una de estas galeras se perdió en la isla de Carandaga.

---

<sup>34</sup> Véase capítulo V.

<sup>35</sup> De hecho, en una carta que este oficial le envió a Valdés Tamón a comienzos de 1735 le narra cómo, al querer volver a entrar en el puerto de Taytay, su galera fue asaltada por veintiocho embarcaciones moras, que casi lo atrapan. Explícitamente dice también que, en efecto, en vista del peligro que constituía el salir, desembarcó la artillería y la gente del navío, quedando en la defensa del castillo de Santa Isabel hasta que, una vez llegada la flota del capitán Andrés Palacios, volvió a armar su galera para acompañarle (Cfr. AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Isabel de la Paragua... 1735*: Muñiz a Valdés, 5 de febrero de 1735, Taytay).

Regresó más adelante Coronado con otra galera a Palawan, logrando esta vez echar a pique un navío pirata. Al enterarse del saqueo del convento e iglesia de Manaol, en Mindoro, salió en búsqueda de los atacantes, encontrándoles cerca de Taytay. Les acometió y les hizo huir a los montes “al primer tiro”, recuperando algo de lo robado en Manaol y rescatando más de treinta cautivos de los que habían capturado en Mindoro,

...que es el único trofeo que han conseguido las católicas armas de V. M. de los moros en recompensa de tantos perjuicios como en los Espiritual y Temporal han hecho los moros en dicha provincia de Calamianes y en la de Mindoro, desde el año de mil setecientos veinte hasta hoy.

Por último, en el momento en que el provincial de los recoletos le escribía al rey afirmaba que se encontraban de servicio en Calamianes dos galeras, despachadas en 1738 (“debiendo haber ido el de treinta y siete”), que solamente estaban dando problemas a causa del capitán, Pedro Bárcena, quien en vez de ir derecho a Taytay, según las instrucciones que llevaba, erró su viaje en treinta leguas y fue a parar a Cuyo

en donde, habiendo varado la galerilla capitana en que iba, hizo muchos absurdos, prendiendo por su antojo al prior y ministro de dicho pueblo, y poniendo manos violentas en el religioso que estaba de vicario o compañero. De cuyos excesos penden autos en los tribunales superiores eclesiástico y secular<sup>36</sup>.

El extravío habría sido la causa, decía el fraile, de que no se hubiera causado daño alguno a las más de veinte embarcaciones moras que ese año habían atacado el partido, pudiendo haberse rescatado los más de ciento cincuenta cautivos que se llevaban<sup>37</sup>.

Como consecuencia de todo esto “hoy se halla dicha provincia de Calamianes escandalizada, y sus naturales se quejan aún más de las Armadas que se han despachado por este Superior Gobierno que de las mismas hostilidades de los moros.” Para el superior recoleto no se había hecho realmente cuanto se debía para cerrarle el paso al enemigo. En su opinión, las armadas se habían enviado más por el clamor y la insistencia de los alcaldes mayores y de los doctrineros que por celo y afecto a aquella provincia, lo cual habría tenido como consecuencia que

no se ha hecho la elección debida de los Cabos más celosos, ni se han mandando las más acertadas providencias para su buen logro; y así, no es mucho hayan sido tan trágicos sus efectos y que los pobres naturales se muestran tan quejosos de las referidas armadas.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> De este oficial también había grandes quejas en la carta enviada en febrero de ese año por el alcalde mayor de Calamianes precisamente al superior de los Recoletos. Quizá la información que proporciona el religioso agustino provenga de su carteo con el alcalde.

<sup>37</sup> Juan de la Concepción, en su obra sobre Filipinas, narra este episodio diciendo que Bárcena habría arribado a propósito a Cuyo para comerciar con géneros que llevaba escondidos. La marinería, por su parte, se dedicó al pillaje, sobre todo los forzados; y todo ello hizo que Bárcena se terminara enfrentando con su adjunto Pedro Furunet (que acabaría escapándose a Taytay con su galera) y con el doctrinero de Cuyo (con éste usando la violencia física), quien nada menos que le excomulgó. Valdés Tamón cuando se enteró de lo sucedido ordenó enjuiciar a los dos oficiales, resultando ambos culpables aunque en distinto grado. (Cfr. *Historia...*, tomo XI, pp. 66 y ss.).

<sup>38</sup> Se aprecia una recriminación a la acción de Valdés Tamón. Si entre éste y el provincial de los recoletos había desavenencias no consta en la documentación consultada. Desde luego, la orden de los agustinos recoletos había sufrido mucho en Calamianes a consecuencia de la piratería, y así se lo hicieron saber insistentemente a Valdés Tamón. Éste hizo llegar las quejas a la corte de Madrid: en carta de 1 de julio de 1733, Tamón y la Audiencia remiten al rey un memorial de ese mismo año, el cual contiene las súplicas que los procuradores y comisarios de los recoletos hacen al estar cumpliendo su deber misional en las

Unas armadas tan costosas deberían haber obtenido mejores resultados, por más que el provincial consideraba que lo mejor para defender la provincia era lo que ya le había expuesto su orden al monarca en 1736: la construcción de un buen presidio de piedra en la ensenada de Tagusao (aunque tuviera que ir allá parte de la guarnición de Taytay) y de tres fuertes pequeños más de apoyo, uno en Balabac, otro entre Aborlan y Labo, y otro más en la ensenada de Babuyan. Para perseguir al enemigo creía suficiente “una armadilla de cuatro piraguas hechas a propósito para los fondos de aquella costa y son de poco costo”. Todo ello en la línea de lo que se había propuesto hacia 1719, gobernando Bustamante, y que tan buen resultado había dado, según los miembros de esa orden religiosa<sup>39</sup>.

Los agustinos descalzos parecían sentirse abandonados por el Superior Gobierno, quejándose de la inutilidad de las armadas, de las muertes de religiosos y de la cautividad de tantos nativos. Aparte del resentimiento ocasionado por hechos como el que hemos visto anteriormente, cuando se produjo la embajada de los malanaos solicitando recoletos -y no jesuitas- para evangelizarlos. Es posible, desde luego, que las relaciones entre el Gobernador General y la Orden no fueran todo lo buenas que se podría desear. Años después, un miembro de la congregación escribió lo siguiente de la política de Fernando Valdés:

Con la larga experiencia militar comprendió el estado de estas Islas, conoció que el único medio para mantenerlas era la destrucción de la morisma, sobre que juzgó varios resortes, no con el mayor suceso, siendo los armamentos más costosos que felices. Algo más se logró en las nuevas embarcaciones guardacostas, que duraron poco por lo exorbitantes de sus gastos y porque no eran del mayor empeño los comandantes<sup>40</sup>, que atentos a su utilidad de comercio descuidaban en lo preciso: es verdad que los sueldos eran tan cortos que no había otro medio de mantenerse con decencia. Así, fueron sus proyectadas disposiciones como los rayos del sol de marzo, que se temen porque pueden concitar y conmovier vapores pero no disiparlos y consumirlos.<sup>41</sup>

\* \* \*

En el tiempo en que el provincial de los agustinos recoletos escribía su misiva al rey de España llegaba a Filipinas el nuevo gobernador, don Gaspar de la Torre, tocando así a su fin los diez años en que estuvo al frente de las islas Fernando Valdés Tamón. De esta manera, sus últimas disposiciones para combatir la piratería malayo-mahometana fueron crear una nueva flotilla capaz de realizar tareas de guardacostas en Calamianes y Mindoro, firmar un tratado de paz con Joló (no sin desconfianza y cautela) y dar unas ordenanzas para Zamboanga que hicieran más eficaz al presidio. El año 1739 no es relevante en actos de Valdés Tamón con respecto a la piratería. En realidad, él ya se marchaba. El relevo debería proseguir la labor...

---

islas a costa de sufrir muchos ataques moros, con varios religiosos asesinados y diversas iglesias quemadas. Lo cual había disminuido el número de misioneros de aquella orden en Filipinas, siendo entonces preciso el envío de más religiosos y de los medios para su manutención (Cfr. AGI, Filipinas, 227).

<sup>39</sup> Para intentar mejorar esa difícil situación en la administración espiritual de los territorios que se les habían asignado como terreno de misión en Filipinas, los agustinos recoletos seguirán enviando representaciones y memoriales al rey de España durante los años siguientes, recurriendo al apoyo de cuantas personalidades pudieran. Así, llegó a escribir al monarca abogando en su favor el Arzobispo de Manila en carta de 10 de julio de 1740 (cfr. AGI, Filipinas, 227).

<sup>40</sup> Sin duda, hace referencia al episodio del comandante Bárcena y del capitán Furunet. Aunque en las fuentes manejadas y en las crónicas consultadas es el único hecho al respecto que he podido encontrar.

<sup>41</sup> Fray Juan de la Concepción: *Historia...*, tomo XI, pág. 90.

## La lucha de Valdés Tamón, ¿una tarea en balde?

Ninguna corriente historiográfica pone en duda que la piratería era una actividad presente en el mundo malayo antes de la llegada del Islam y de las potencias occidentales. Que existió piratería en el periodo de nuestro estudio es indudable: continuamente nos hemos deparado con ataques en el mar o desde el mar –acciones anfibias- por parte de asaltantes que no se ciñen a ningún tipo de legislación ni realizan ninguna declaración de guerra, con el objetivo exclusivo de obtener un botín para lucrarse de su explotación, lo que se inscribe claramente en el concepto de *piratería*. Al frente de las expediciones piráticas encontramos sultanes, datos o simples caudillos de banda. Y, aunque predominan siempre los individuos de raza malaya y religión musulmana, también están presentes españoles renegados, holandeses e incluso sangleyes.

Las fuentes españolas otorgan diversos nombres a quienes se dedicaban a la piratería, sin mucha precisión, aunque se advierte que se tiende a diferenciar las agrupaciones que, aun cuando pudieran tener algún tipo de vínculo político con un sultán, actuaban siempre con enorme autonomía (camucones, tirones), de los grupos que sí formaban parte como vasallos de los sultanatos ya establecidos por entonces (joloanos o maguindanaos).

El objetivo de estos ataques era la captura de personas, la obtención de esclavos. El esclavo era fuente de prestigio para los malayos: recordemos la renuencia, la hostilidad incluso, a entregarlos demostrada por el príncipe Licong de Tamontaca al tiempo de firmar el tratado con España en 1734. El esclavo constituía también el gran elemento con el que comerciar y traficar: pensemos en los trescientos cautivos fruto de los ataques sobre Palawan reclusos en la pequeña Cagayan de Sulú, un insignificante enclave por sus dimensiones, pero estratégicamente situado en las rutas locales de navegación y comercio.

No obstante, el afán de lucro estaba adobado con otros elementos que daban un rostro especial al conflicto. Considero que la religión tuvo más importancia e influyó en toda esta problemática más de lo que se podría suponer en un primer momento o con una visión superficial. No creo que se tratase de una mera excusa, pues dado que la piratería constituía algo ancestral para los grupos malayos de la región no parece que hubieran necesitado de esta ni de ninguna otra excusa para llevar a cabo dicha actividad. En las fuentes se aprecia claramente que la religión era una vivencia presente en la mayor parte de los protagonistas del conflicto. Para los malayos que se dedicaban a la piratería era algo que servía de acicate para la misma, a la vez que ayudaba a reforzar su identidad de grupo. Por su parte, para los españoles constituía un importante elemento que había que defender de cualquier agresión, por ser fundamento del orden, del único orden posible, en el que vivían las *cristiandades* del archipiélago filipino.

La “frontera mora” de Filipinas era de alguna manera similar a la existente en la Península Ibérica durante la Reconquista: los reinos cristianos y musulmanes podían mantener relaciones de diverso tipo. Pero, a la hora de la verdad, la pertenencia a la *Cristiandad* o a la *Umma* tenía un peso nada desdeñable y marcaba las grandes pautas de actuación. El enemigo terminaba por ser siempre el de enfrente. Es el otro grupo humano, con una cultura y una religión diferentes, a quien hay que debilitar, saquear, cautivar... Independientemente de la política seguida por el gobierno de Manila o por los sultanatos musulmanes, la vida diaria de los nativos cristianos y de las guarniciones de los presidios, por un lado, y de los datos moros y sus sacopes por otro, era de brega y desconfianza continuas, de guerrilla y golpe de mano periódico pero interminable...

Hay que tener también en cuenta que las razzias piratas no eran equivalentes a los asaltos de unos bandoleros a quienes salían luego a perseguir un grupo de cuadrilleros armados. Estos ataques podían presentar diferente intensidad: desde un par de embarcaciones hasta, en una escala mayor, la reunión de pequeños ejércitos de algunos miles de hombres y varias decenas de embarcaciones. Los objetivos no siempre habían de ser poblados indefensos, y los reiterados ataques contra las fortalezas de Taytay o Zamboanga que se producen durante estos diez años que estudiamos demuestran la gravedad del conflicto. Así pues, no está fuera de lugar tratarlo como una guerra. Una guerra de golpes de mano, de ataques desencadenados por elementos muy móviles. Pero, al fin y al cabo, con barcos, cañones, con material de asalto inclusive. Una guerra en la que los sultanes, como reyes medievales, pueden aparecer al frente de sus guerreros. Contra este enemigo, Valdés Tamón enviaría armadas que, aunque no fueran en absoluto tan grandes como las que operaban en Europa o la propia América, contaban con un alto número de tropas hispano-filipinas, como es el caso del ataque a Joló en 1731 o la expedición a Mindanao en 1734.

En definitiva, podemos concluir diciendo que la captura de esclavos y el negocio de su venta en este momento histórico tenía un gran paralelo –que aún persistía de alguna forma en la década histórica que estudiamos- con el eje norte/sur existente en el Mediterráneo entre la Europa cristiana y el África musulmana, en donde los piratas berberiscos –bien súbditos de algún reino o bien autónomos protegidos por algún bey- asolaban las costas cristianas en busca de botín, principalmente humano, que luego venderían en sus mercados. Sí, la lucha entre los malayo-musulmanes del sur de Filipinas y los hispano-filipinos presenta grandes analogías con el corso berberisco contra los barcos y las costas españolas practicado desde la época de Carlos V ó Felipe II. De alguna manera se puede insertar en el mismo “conflicto de civilizaciones” (o de “religiones”), con ingredientes económicos, políticos e incluso humanos similares, aunque en diferentes áreas geográficas.

No sabemos hasta qué punto Fernando Valdés Tamón tenía conciencia de todo lo anterior. Pero, desde luego, lo contempló como un conflicto serio, al que debía dedicar buena parte de sus energías, aunque no logró acabar con la piratería malayo-mahometana, ni mucho menos. Fue un problema heredado, que él a su vez dejó como legado a sus sucesores. Y no porque quisiera, ciertamente. Como tantos problemas de las Filipinas, harían falta mejores tiempos; haría falta que la metrópoli española enviase más y mejores recursos. En el caso de la piratería, quedaban aún más de cien años para que el general Clavería llevase a cabo la ofensiva que marcaría el gran salto hacia adelante en la contienda.

Las sumas de dinero que Fernando Valdés habría tenido que gastar en las armadas para afrontar el fenómeno fueron enormes comparadas con las de sus sucesores en la gobernación de las islas: 108.302 pesos gastados por Valdés contra los 15.674 pesos que desembolsó Gaspar de la Torre y los 9.432 pesos de Arechederra<sup>42</sup>. Pero es posible que en esa larga y costosa pugna de Fernando Valdés en la “frontera del sur” radicara el éxito de las empresas de sus sucesores<sup>43</sup>. En este sentido, el gobernador De la Torre, su inmediato sucesor, le informó a Felipe V en junio de 1740 del cese de las

---

<sup>42</sup> Javier Ortiz de la Tabla Ducasse: *El Marqués de Ovando, gobernador de Filipinas (1750-1754)*, Sevilla, 1974, pág. 205.

<sup>43</sup> En los gobiernos de Basco y Vargas y de Marquina se reprodujeron medidas similares a las de Valdés Tamón, construyendo navíos artillados para las Visayas que, durante quince años, costaron la suma de 1.519.209 pesos (Cfr. Benito Francia y Ponce de León: *Las Islas Filipinas: Mindanao*, vol. II, La Habana, 1898, pág. 120).

correrías de los joloanos “a reserva de algunos cortos armamentos con que salen a piratear los moros, fugitivos de sus mismas tierras, y abrigados en muchas islas desiertas que se hallan por estas partes.<sup>44</sup>” Así, durante los años siguientes al gobierno de Valdés Tamón “los únicos hechos que se registran en este periodo son esporádicas intromisiones piráticas sin mayor importancia<sup>45</sup>.”

Fernando Valdés tuvo que llevar a cabo su tarea con pocos medios. En lo económico, ya vimos cómo continuamente se quejó al rey por la falta de dinero. Dinero que él supo conseguir saneando en lo posible la Real Hacienda<sup>46</sup> y, en buena medida, a base de donativos particulares, como sucedió con motivo de la preparación de las armadas enviadas contra Joló y Mindanao en 1731 y 1734. En lo militar, careció siempre de la tropa adecuada, protestando por ello al virrey de Nueva España, el marqués de Casafuerte, al comienzo de su gobernación, y más adelante, en 1738, enviándole una carta a Felipe V, en la que afirmaba que

la mayor parte de los soldados de que se compone la infantería de esas Islas es de naturales de ellas y de algunos que van desde la Nueva España, los cuales suelen ser de tan corta edad y tan inhábiles para el servicio, que muchas veces se han desestimado, por contemplarlos inútiles...<sup>47</sup>

El gobernador Valdés Tamón había ordenado en 1734, como medio para contener a los piratas malayo-mahometanos, que los pueblos costeros se aglutinasen a razón de al menos quinientos tributos para poder hacerles frente mejor. No era una medida nueva, desde luego, pues ya la habían adoptado –al no encontrar otra– los religiosos doctrineros en diversos lugares, llegando incluso a fortificar algunas iglesias. El mismo Valdés consideraba que era un medio efectivo pues, como afirmó en la Junta de Guerra de noviembre de 1734, “no se ve que en estos tiempos hayan las embarcaciones enemigas surgido a cara descubierta donde hay Presidios o Pueblos en que se recelen de oposición.” Sin embargo, no parece que la orden de Valdés Tamón surtiera en general gran efecto, debido principalmente a la actitud de las autoridades locales. La falta crónica de medios con la que el gobernador tuvo que lidiar los problemas se traducía también en una carencia de elementos efectivos para controlar la aplicación de las medidas adoptadas. En este sentido, casi setenta años después, Martínez de Zúñiga escribía al respecto:

Con motivo de esta orden, no quedó pueblo playero que no fabricase alguna fortaleza para su defensa, pero con nada se les ayudó de la Real Hacienda, sino que los ministros de doctrina, con sus estipendios, pagaban los maestros y oficiales, y a fuerza de ruegos, persuasiones y amenazas obligaban al pueblo a dar los materiales y los peones, gastando mucho dinero y paciencia para hacer estos fuertecillos. Cuando los alcaldes mayores los vieron, ya acabados, entraron en ganas de sujetarlos a su comando, y consiguieron que en cada año de ellos se pusiese un castellano sujeto a sus órdenes, y se le diese por repartición cierto número de hombres para el servicio del castillo. El castellano, regularmente envía estos hombres a trabajar a su sementera, o les obliga a que rediman con dinero el servicio que debían hacer, dejando por lo común abandonada la

---

<sup>44</sup> Antonio F. García González: *El gobierno en Filipinas del Ilmo. Sr. Don Fray Juan de Arechederra y Tovar, Obispo de la Nueva Segovia.*, Granada, 1976. p. 205.

<sup>45</sup> Vicente Rodríguez García: *El gobierno de don Gaspar Antonio de la Torre y Ayala en las Islas Filipinas*, Granada, 1976, pág. 198.

<sup>46</sup> Al tiempo que entró a gobernar, las cajas reales contaban sólo con 1.841 pesos, mientras que un año después ya había 36.470 pesos, como le expone al rey por carta de 27 de junio de 1730. Esto le valió el agradecimiento real en 1733 (cfr. AGI, Filipinas, 333, L. 13: El rey a Tamón, 18 de octubre de 1733, San Lorenzo el Real).

<sup>47</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 14 fols. 283 r – 292 v: Sobre las penas a imponer a los soldados desertores.

fuerza, que es muy gravosa al pueblo por este motivo, y viene a verificarse aquí lo que dice el señor Solórzano, que todo lo que se ordena en favor de los indios, se les convierte en veneno<sup>48</sup>.

Así, no tanto en lo erróneo de la disposición sino en la incapacidad para controlar su cumplimiento es donde pudo radicar su falta de éxito. De hecho, en 1742, para combatir a los tirones que aún hacían correrías, el gobernador De la Torre ordenará que se implante el sistema<sup>49</sup>. En 1752, durante el gobierno de Ovando, y ante el abandono de las autoridades subalternas locales, los franciscanos de la costa oriental de Camarines adoptarán también el sistema de reforzar los pueblos costeros con empalizadas, con gran fortuna frente a los piratas<sup>50</sup>. En resumen, allí donde hubo una élite, un líder, que supo aglutinar con espíritu decidido a los nativos filipinos, reuniéndolos para su defensa, el éxito estuvo asegurado: tal es el caso del jesuita Ducós a mediados del siglo XVIII o del agustino recoleto Bermejo, ya a comienzos de la siguiente centuria<sup>51</sup>.

En cuanto a los tratados que firmó Valdés Tamón con el sultán de Tamontaca en 1734 y posteriormente con el de Joló en 1737, el gobernador siempre demostró su desconfianza hacia dichos aliados. No obstante, mantuvo la fe jurada, tal vez esperando que aquellos acuerdos le podrían permitir más adelante una intervención de mayor envergadura en los reinos moros si se presentaba una ocasión propicia, aunque sin bajar en ningún momento la guardia –en la medida en que había medios para ello- frente al que siempre había sido el enemigo del sur.

Los tratados fueron luego ratificados y aprobados por la Corte de Madrid, gobernando ya Gaspar de la Torre. A través de ellos, consciente o inconscientemente, se había introducido de alguna manera un elemento proespañol dentro de los sultanatos (con la esperanza, claro está, de lograr ventajas). Y, con ello, se fomentó una división que, en buena medida, pudo haber sido la causa de la relativa tranquilidad que se siguió a la firma de los mismos. Así, después de abandonar las Filipinas Valdés Tamón, y mientras proseguía la lucha contra Malinog en Mindanao, Gaspar de la Torre avisaba al rey en 1742 que, con motivo de un contraataque de este príncipe, el sultán de Tamontaca había solicitado la ayuda de los españoles, quienes habían enviado barcos desde Zamboanga, tomando una de las fortalezas de Malinog y logrando conjurar el peligro. Justificaba ante el monarca la necesidad de esta ayuda al sultán “porque de su amistad resulta no poca parte de la quietud y estabilidad de aquel presidio [Zamboanga]”, actitud que aprobó Felipe V<sup>52</sup>.

Estos tratados de paz también fueron invocados por los españoles para conseguir ayuda de los príncipes moros cuando lo consideraron necesario. Felipe V enviaría cartas a los sultanes de Tamontaca y Joló en 1744 con intención de reforzar los pactos estipulados, debido al espíritu voluble que demostraban los reyezuelos moros. A través de estas misivas sabemos, por ejemplo, que los jesuitas ya estaban por entonces predicando en Joló<sup>53</sup>. Del mismo modo, mediante los citados pactos se logró que

---

<sup>48</sup> J. Martínez de Zúñiga: *Historia...*, pp. 526-528.

<sup>49</sup> V. Rodríguez García: *El gobierno en Filipinas...*, pág. 199.

<sup>50</sup> J. Ortíz de la Tabla Ducasse: *El Marqués...*, pág. 208

<sup>51</sup> En este sentido hace un buen resumen sobre las redes defensivas creadas por los frailes R. Javellana en *Fortress of Empire...* capítulos 4 y 5, recordando una frase dicha por alguien que conocía esta realidad filipina: “One friar is worth more than a hundred bayonets.” (pág. 146).

<sup>52</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 15 fol. 338 v y ss. : El Rey a De la Torre, 31 de julio de 1744, San Ildefonso.

<sup>53</sup> *Ibid.* fols. 296 v y ss : Felipe V a Alimudin, 17 de julio de 1744, Buen Retiro.

Alimudín colaborase, durante el gobierno de monseñor Arechederra, en la expedición contra los piratas tirones<sup>54</sup>.

Fruto de las rivalidades entre los principados malayo-mahometanos estalló una guerra entre Joló y Borneo, como resultado de la muerte de un embajador joloano y su familia en Borneo. De dicha guerra avisó cada uno de los reinos al gobernador español de Filipinas, cada cual exponiendo sus razones, con intención de captar su voluntad. Al estar en paz con ambos, De la Torre intentó contentar a ambos, aunque con cautela y sin mostrar inclinación por ninguno, al creerlo más conveniente. Felipe V, sin embargo, consideró que el asunto era demasiado grave y que el gobernador debería haber remitido un informe con las proposiciones de ambos príncipes, avisándole de que en caso de volver a encenderse la guerra, “procuréis contribuir a componerlos y pacificarlos, por los más suaves y autorizados medios que os dictare vuestra prudencia; porque se considera que de esta suerte se mantendrán ambos en la paz que ya tienen jurada, y con mayor dependencia y respeto a mi Real nombre.”<sup>55</sup>

De alguna manera, toda esta situación favorable se comenzó a forjar durante el periodo de Valdés Tamón, con los tratados y la política intervencionista que llevó a cabo. Pero, sin duda, para poder continuarla hubiera sido necesario que España hubiera mantenido una posición de fuerza prolongada que le permitiera establecerse como árbitro de la situación en torno al Mar de Sulú. Sin embargo, fue precisamente lo que no sucedió, porque no existía esa capacidad ni esa pujanza. Más aún, una tremenda falta de visión sobre los asuntos internos de los sultanatos moros llevaría, incluso, a dejar pasar estupendas oportunidades, como cuando se perdió la ocasión de poner punto final a las razzias piratas de Joló, en el último tercio del siglo XVIII, con motivo de la subida al trono de dicho reino de Mohamed Israel, quien ofreció a los españoles una alianza frente a los ingleses. El Gobierno de Manila, sin embargo, no quiso –o no supo– intervenir...<sup>56</sup>

Los informes que envió Valdés Tamón relacionados con el mantenimiento del presidio de Zamboanga influyeron en las determinaciones posteriores de Felipe V al respecto. Así, las ordenanzas que promulgó en 1738 fueron posteriormente aprobadas por el monarca en 1742, al tiempo que aumentó en 794 pesos y 2 tomines el situado del presidio para pagar el sueldo de los marinos que transportaban los pertrechos y los socorros<sup>57</sup>. También se aprobó la disposición de Fernando Valdés de crear unas galeras para la defensa de sus costas, sustentadas con el producto del arrendamiento del ramo del vino de la tierra. Lo que no admitió el rey fue el envío de más dinero de las cajas de México para mantener el presidio, considerando que ya había fondos suficientes para sobrellevar los gastos que generaba.

Una de las últimas medidas adoptadas por Valdés Tamón para defender las islas Filipinas de los piratas musulmanes fue la construcción de cinco galeras ligeras que, junto con la *San Fernando* de Zamboanga, se dedicasen a realizar tareas de guardacostas, frenando a los enemigos y acudiendo allí donde fuera menester. De esta manera, al final de su gobierno Valdés volvía a la idea que ya había manifestado en 1730, cuando ordenó construir las primeras cuatro galeras con idéntica finalidad. Felipe V

---

<sup>54</sup> A. F. García González: *El gobierno...*, pp. 206-207.

<sup>55</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 15, fol. 367 v y ss : El rey a De la Torre, 27 de agosto de 1744, San Ildefonso.

<sup>56</sup> R. Javellana: *Fortress...*, pp. 189 y ss. Evidentemente, Mohamed Israel tenía un interés particular: evitar que los maguindanaos de Cotabato dominasen la región.

<sup>57</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 15, fol. 61 r y ss: El rey a De la Torre, 9 de junio de 1742, Aranjuez.

aprobaría la construcción de esas galerillas decretada por Valdés Tamón<sup>58</sup>. No obstante, en 1740 el monarca siguió recibiendo informes sobre la dramática situación de la provincia de Calamianes, incluyendo uno del arzobispo de Manila, concluyendo de esta manera que aún no se habían construido los navíos. Esto llevó al soberano a hacerle un reproche al sucesor de Valdés Tamón, Gaspar de la Torre:

Os advierto que he extrañado la omisión con que por ese Gobierno se ha procedido en este particular. Y mediante que la necesidad de este socorro insta cada día más, os ordeno que con la mayor brevedad que sea posible deis las providencias que correspondan para que se pongan en práctica (si ya no se hubiese ejecutado) la construcción y fábrica de las cinco galerillas...<sup>59</sup>

## **El coste humano de la piratería.**

Ya hemos señalado el alcance económico de las disposiciones adoptadas por Fernando Valdés en su lucha contra la piratería malayo-musulmana. Pero, ¿cuál fue el coste humano? Más allá de las bajas militares, y dado que la actividad pirática perseguía, como elemento lucrativo, la captura de personas, ¿a qué número ascendió la cifra de infelices que cayeron cautivos durante el periodo de 1729 a 1739? Es muy difícil saberlo, pues las fuentes no siempre son precisas. Durante los años que comprende nuestro estudio, Calamianes fue quizá la provincia donde podemos encontrar cifras más aproximadas, junto con algunas referencias a los cautivos de los ataques contra Panay y Mindoro.

En mayo de 1730, el reyezuelo de Tawitawi, *Bigotillos*, atacó Taytay. Aunque las fuentes nos dicen que se dedicaron al pillaje y a capturar cautivos, no dan cifras concretas, salvo la de cinco personas en Bubutan. Tiempo después, en febrero de 1733, el alcalde mayor Llanes Cienfuegos avisaba de los ataques moros en Palawan, sin precisar tampoco ningún número de víctimas apresadas. No obstante, unos fugitivos le advirtieron que en Cagayan de Sulú había hasta trescientos prisioneros, fruto de los últimos ataques que los piratas habían realizado en Calamianes. En septiembre de 1733 Taytay volvió a ser atacada, aunque el alcalde mayor no menciona cautivos.

Al año siguiente, en octubre de 1734, los piratas capturaron veinte personas en Mindoro y otras cincuenta y ocho en Culion. Esos mismos piratas lograron echar a pique una galera armada con treinta y ocho hombres, aunque no se precisa a cuántos capturaron. En noviembre de ese mismo año Taytay fue asaltada de nuevo, sin que se mencionen cifras de cautivos. Por esas mismas fechas fue atacada la isla de Panay, donde al parecer los piratas sólo lograron atrapar a doce personas en el pueblo de Pandan. Un mes después, *Bigotillos* intentó asaltar Zamboanga, pero las fuentes sólo hacen referencia a la captura, algunos meses antes, de un sampán procedente de la isla de Negros con diecisiete tripulantes.

Hasta aquí, las noticias no son demasiado precisas como para poder calcular el número de cautivos que cayeron en manos de los piratas moros durante esos primeros años. Para el siguiente lustro los datos van a ser quizá más concretos, sobre todo gracias a las misivas de los agustinos recoletos que misionaban en Calamianes.

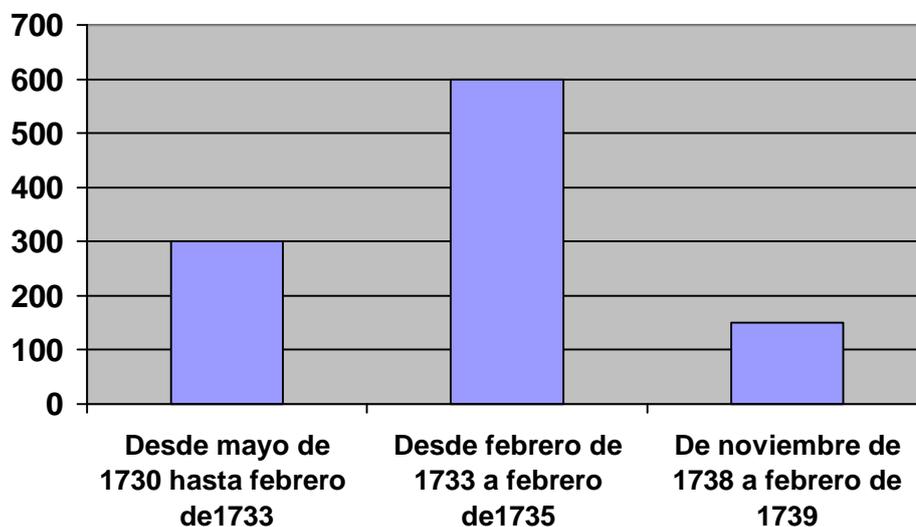
En febrero de 1735, Llanes Cienfuegos notificaba a Valdés Tamón que, desde el año 1733 hasta ese momento, las razzias moras habían podido ocasionar en la provincia de la que era alcalde mayor más de seiscientos cautivos, aparte de los muertos y de las ciento sesenta personas que habían comenzado a pagar tributo a los piratas. Según dicen

---

<sup>58</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 15: El rey a De la Torre, 9 de Junio de 1742, Aranjuez (fols. 45 v y ss.)

<sup>59</sup> Ibid.

**Aproximación al número de cautivos  
apresados en la provincia de Calamianes  
durante el gobierno de Valdés Tamón**



NOTA: Las cifras hacen referencia al número de cautivos citado explícitamente por las fuentes, aunque sea de manera aproximada.

diversas cartas de algunos agustinos recoletos de Calamianes, entre noviembre de 1738 y enero de 1739 los malayo-mahometanos habían atrapado en esa provincia, sobre todo en Culion, de 140 a 150 personas, cifra que confirma también el entonces alcalde mayor José Tirado.

El provincial de los recoletos, en su carta al rey en julio de 1739, afirmaba que en el periodo que iba de 1720 a 1737, en la provincia de Calamianes habían sufrido la muerte y el cautiverio más de 2.000 personas. O sea, una media de 117 individuos al año. Si en 1733 había unos 300 cautivos en Cagayan de Sulú, fruto de los ataques realizados por esos años sobre Palawan, y entre 1733 a 1735 se perdieron unas 600 personas, podemos pensar que, para el periodo de 1720-1737, casi la mitad de esos 2.000 cautivos de Calamianes pudo producirse durante el gobierno de Valdés Tamón. A los cuales habría que sumar los de los ataques sufridos a partir de 1738, ascendiendo la cifra total al menos a 1.050 personas cautivadas durante esa década en dicha provincia.

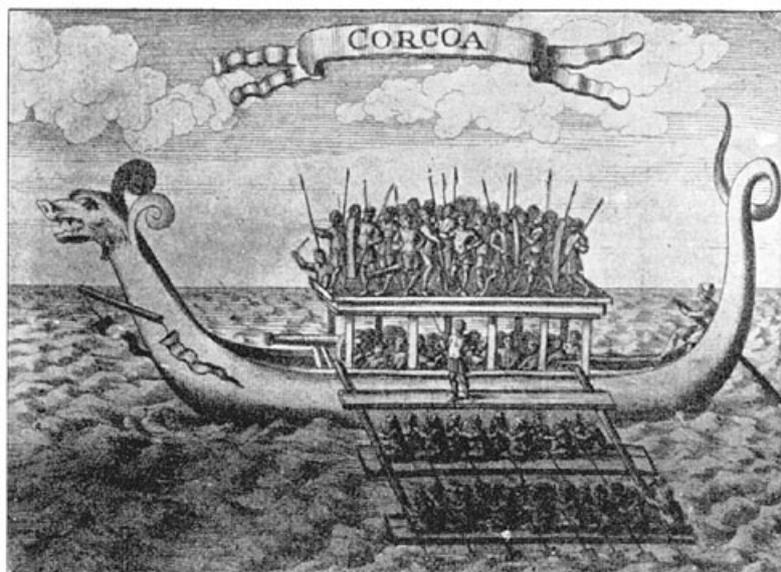
De todo lo visto anteriormente podemos concluir que el combate que Fernando Valdés Tamón llevó a cabo contra la piratería malayo-musulmana en Filipinas fue un problema heredado que él no logró solucionar, aunque lo transmitió a su sucesor posiblemente en un estado algo mejor del que él lo había encontrado. Cuando Valdés llegó al archipiélago se percató en seguida de lo difícil que iba a resultar la tarea, al carecer de medios económicos suficientes y con una situación que, desde el punto de vista militar, estaba mal planteada (tropa inadecuada, presidios inútiles como Zamboanga...). El aspecto económico lo enfrentó con cierta fortuna, aunque los gastos bélicos fueron enormes y nunca estuvieron proporcionados a los éxitos obtenidos. En el plano castrense, sobre todo tras el ataque a Taytay en 1730, Valdés decidió iniciar una

política ofensiva que culminó en la expedición contra Joló en 1731. Pero tras un corto año de aparente paz, se recrudecieron los asaltos moros, con un bienio 1733-1735 donde se produjo una gran pérdida humana. Por esas fechas se realizó la gran expedición a Mindanao, de carácter ofensivo en lo militar e intervencionista en lo político.

Sin embargo, ni las armadas ni las medidas que decretaba para reunir a los pueblos costeros lograron frenar las razzias del enemigo. Siempre fueron más las necesidades que los medios, e incluso la documentación refleja que la situación interna (entre la oficialidad y en la vida de los presidios) estaba viciada, lo que hacía inoperantes muchas de las iniciativas que se adoptaban.

Valdés Tamón terminó renunciando a la acción ofensiva, y una de sus últimas medidas fue la creación de una armadilla para mantenerse a la defensiva en la zona Calamianes-Visayas. En la esfera política, firmó un tratado con el reino maguindanao de Tamontaca en 1734 e hizo luego lo mismo con Alimudín de Joló en 1737. A pesar de la desconfianza que tenía hacía estos régulos quizá aquí alcanzó uno de sus mayores éxitos ya que, de alguna manera, fue fruto de estos tratados y de esta política que logró crearse una cierta división temporal en aquellos sultanatos, lo que debió menguar la intensidad de los ataques piratas. De hecho, entre febrero de 1735 y noviembre de 1738 no se menciona prácticamente ningún hecho relevante en este aspecto. El recrudecimiento de los asaltos en Calamianes coincide con la presencia en el norte de Borneo del *rey viejo* de Tawitawi, enemigo mortal de los españoles, que había emigrado a esa zona por diferencias con su hijo Alimudín I de Joló, quien se mostraba cercano a España.

Sí, quizá fue con la pluma y no con la espada con la que, a la larga, el mariscal de campo Fernando Valdés Tamón obtuvo sus mejores resultados en Filipinas. Aunque para mantener esos logros hubieran hecho falta unos medios de acción y de presión, e incluso una visión política, de los que España carecía por entonces en aquella región asiática.



Diseño de una caracoa filipina, según la obra de Stevens  
*Collection of Voyages and Travels* (Londres, 1711).

## Capítulo V

### La política hacendística del gobernador Valdés Tamón

#### Introducción

Podemos afirmar que la Filipinas colonial tuvo un doble carácter. Por un lado fue una especie de “estado misionero”, un punto de arranque fundamental para la tarea evangelizadora y de expansión de la Cristiandad en Asia. Pero, al mismo tiempo, la presencia española estuvo allí estrechamente ligada al deseo de traficar con artículos asiáticos suntuosos, con lo que Filipinas -sobretudo Manila- se convirtió ante todo en un emporio comercial. Del primer aspecto, del evangélico, ya hablaremos en otro capítulo. Vamos a fijarnos ahora en el aspecto más terrenal de la economía, en los esfuerzos económicos del gobernador general Fernando Valdés Tamón, cuyo gobierno estuvo plenamente vinculado a la corriente renovadora que se produjo en España con el advenimiento del primer Borbón y que, desde la metrópoli, se intentó transmitir a sus colonias.

A comienzos del siglo XVIII la economía filipina estaba sumida en una cierta languidez. La vida económica en las islas era sólo la de su comercio, que giraba en torno al “Galeón de Manila”. Al inicio de la conquista se había puesto la esperanza en encontrar especias o metales preciosos que hicieran rentable la estancia y explotación del archipiélago. Pero no fue así; y dado el poco interés demostrado en la agricultura, el comercio de lujo generado alrededor de la nao que anualmente partía de Manila hacia Nueva España fue el medio rápido con el que los hispanos buscaron enriquecerse.

Fuera del lucrativo comercio del Galeón, en sí misma, la economía española en Filipinas era una economía de subsistencia, con algunas explotaciones agrarias o mineras, donde la encomienda terminó siendo algo prácticamente inexistente. La propia tierra, por otra parte, pareció querer convertirse en el primer enemigo de los españoles, pues las frecuentes desgracias naturales acaecidas durante el siglo XVII llegaron a provocar una verdadera crisis económica. Eso se pudo constatar sobre todo en Manila durante la segunda mitad de dicha centuria, ya que se produjeron diversos terremotos que afectaron muchísimo a la urbe. Hubo temblores en 1645, 1654, 1677 y 1688 que se cebaron en la capital y ocasionaron un declive del progreso económico<sup>1</sup>.

En cuanto a la Hacienda, sus ingresos estaban destinados a sostener la presencia militar y administrativa de España. Su base radicaba en una cantidad fija que anualmente se enviaba desde Nueva España, el *situado*, con el que se pagaban los sueldos de funcionarios y militares y se adquirían los materiales más necesarios para que llevasen a cabo sus obligaciones. A ello se sumaban los tributos que debían pagar

---

<sup>1</sup> Cfr. Inmaculada Alva Rodríguez: “La centuria desconocida: el siglo XVII”, en *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (Coord.), Madrid, 2000, págs. 232-233.

los habitantes de las islas y los impuestos que fueron recayendo sobre los españoles asentados en las islas. En conjunto, se lograban adquirir unos caudales con los que mal se subvenía el gasto público en Filipinas.

La estructura de la administración de la Hacienda en Filipinas descansaba en la *Real Caja*, al frente de la cual se encontraban los oficiales reales, que debían rendir anualmente las cuentas ante los organismos superiores de la administración (audiencias y tribunales de cuentas), que en última instancia las remitían al Consejo de Indias. Dicha liquidación se realizaba en Filipinas a comienzos de enero, registrándose los ingresos y los gastos de los doce meses anteriores agrupados en *ramos de tributos*<sup>2</sup>.

La Hacienda de las islas se aglutinaba en cuatro sectores perfectamente definidos: *Masa común* (es el sector más importante de la Real Hacienda y el que integra el mayor número de ramos y los más productivos: aquí se incluyen impuestos directos e indirectos, penas y confiscaciones, bienes de la Corona...); *particulares* (son ingresos pertenecientes al rey pero aplicados a un fin particular. Conforman el mismo los impuestos en favor de la Iglesia, que la Corona percibía y administraba para invertirlos en fines piadosos o para fomento del catolicismo, como por ejemplo la Bula de Cruzada y las vacantes de obispados y prebendas); *ajenos* (todos aquellos ramos que, sin pertenecer al patrimonio real, se administran por las tesorerías reales como si fuesen bienes públicos: (decomisos, Colegio de Santa Potenciana, expolios...); y por último los *estancos* (como el buyo, el vino o los naipes. Fueron separados por disposición real atendiendo a razones de conveniencia económica).

En cuanto a los gastos, podemos resumirlos en dos tipos: *gastos ordinarios* (pagos a la Real Audiencia, a las Contadurías, a los alcaldes mayores y corregidores, gastos militares. Es decir, los salarios de todas aquellas personas que tienen tareas político-administrativas en las islas. También está aquí el gasto que se invierte en el clero y en las limosnas para la construcción de diferentes obras religiosas); y los gastos extraordinarios (son las obras reales o las compras de los reales almacenes para su provisión. Aquí entran el despacho de la nao de Acapulco y del patache a las Marianas, la construcción de barcos y las obras de fortificación.)<sup>3</sup>

En cuanto al factor humano, los oficiales de la Real Hacienda constituían las piezas claves de la administración hacendística en las Indias. Los puestos fundamentales eran el de *Contador* (controlaba las entradas y salidas de la Caja y ordenaba los pagos); el de *Tesorero* (recibía los ingresos y efectuaba los pagos); y el de *Factor* (velaba de los Reales Almacenes, controlando las existencias)<sup>4</sup>.

Esta era, a grandes rasgos, la situación hacendística con la que se deparó el gobernador Valdés Tamón. Su plan fue ambicioso, ya que se propuso sentar las unas bases que solucionaran esa situación que se había venido creando en la colonia. Para ello se apoyó en la reorganización de los impuestos, procurando recaudar adecuadamente los diversos ramos de tributos; en la regulación de las diversas formas

---

<sup>2</sup> Cfr. José Cosano Moyano: *Filipinas y su Real Hacienda, (1750-1800)*, Córdoba 1986, pp. 86 y ss. Para el estudio de la Real Hacienda en Filipinas esta obra nos ha sido fundamental, pues a pesar de tratar de la segunda mitad del siglo XVIII, sirve para su conocimiento en líneas generales. Igualmente importante ha sido el trabajo de Luis Alonso Álvarez: "Sobre la naturaleza de la fiscalidad imperial en las Islas Filipinas, 1565-1804: lugares comunes y evidencias empíricas", en *Finanzas y política en el mundo Iberoamericano: del Antiguo Régimen a las naciones independientes*, por Ernest Sánchez Santiró y otros (coords.), México, 2001, pp. 77-114.

<sup>3</sup> J. Cosano: *Filipinas...* pp. 141 y ss.

<sup>4</sup> *Ibid.* pp. 69.

de explotación de recursos existentes, de manera que no se produjeran pérdidas en la Real Hacienda; y por último, intentó llevar a cabo una política de ahorro que acabara con el endeudamiento de las Reales Cajas.

De todos los grandes grupos de tareas en que podríamos dividir la gestión de Valdés Tamón en Filipinas, las que él mismo consideró siempre como las más urgentes fueron las de carácter económico y las militares. Con frecuencia se quejó al rey de que le era muy difícil cualquier tipo de iniciativa bélica dada la carestía de dinero que sufría constantemente: “Haciéndome cargo de lo poco que alcanza el real haber y situado; porque siendo éstos siempre unos mismos, y excediendo por los indispensables gastos la data al cargo, es consiguiente que de un año a otro se repitan los empeños, y por eso se adelanta la necesidad a tal auge que para suplir un gasto extraordinario, como la fábrica de un galeón, apresto de una Armada para contener a los enemigos vecinos infieles y otros semejantes, quedan sin providencia los cotidianos gastos, pues apenas hay un real que no tenga su particular destino<sup>5</sup>.”

Esta precariedad de medios era la causante, a su vez, de las continuas deudas que sufría el Erario regio en la colonia. Dada su endémica falta de recursos, Valdés llegó a decirle al monarca español en una ocasión que “siendo tantos los cuidados de este Gobierno, ninguno llega a desvelarle en tanto grado como el manejo de la Real Hacienda<sup>6</sup>”; de forma que se sentía atado de manos incluso para hacerle la guerra a los enemigos moros, “pues sin dinero, y más dinero, que son sus nervios [de la guerra], muy poco o nada se puede adelantar.<sup>7</sup>”

Por todo ello, uno de los primeros cuidados que tuvo Fernando Valdés al llegar a Filipinas consistió en intentar solucionar como fuese el problema de la Real Hacienda, ya que, como le dijo a Felipe V, “el deseo de que estas Islas (y adyacentes) vuelvan en mi tiempo a florecer, me servirá de estímulo para que con la mayor vigilancia me dedique a inspeccionar el origen de cualquier daño que se encuentre, con toda la actividad que juzgo necesaria a la restauración de estos Dominios<sup>8</sup>.”

## **Primeras medidas para aumentar la recaudación de los ramos de tributos**

Las primeras providencias tomadas por el gobernador general Valdés estuvieron encaminadas principalmente al aumento de los ingresos de unas Cajas bastante exiguas en las que, según el propio gobernador, tan sólo había a su llegada 1.841 pesos. Para tal menester centró su atención sobre todo en mejorar la recaudación de los ramos de tributos. La documentación existente nos permite apreciar cuál fue el carácter de estas medidas.

### **El juicio de residencia al marqués de Torrecampo**

El antecesor de Fernando Valdés en el puesto de Gobernador General de Filipinas, el marqués de Torrecampo, parece ser que había tenido varios descuidos en la superintendencia de la Real Hacienda en Filipinas, lo cual quedó reflejado en el juicio de residencia que se llevó a cabo contra él. Uno de los cargos que se le imputaron a

---

<sup>5</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés Tamón a Felipe V, 12 de febrero de 1730, Manila.

<sup>6</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés Tamón al rey, 27 de junio de 1731, Manila.

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Ibid.: Valdés Tamón a Felipe V, 12 de febrero de 1730, Manila.

Torrecampo fue la negligencia en el cobro de algunos tributos (como el de vagabundos o el del buyo en la estancia de Jalajala), ascendiendo el total del descubierto a 17.174 pesos. El nuevo gobernador llevó a cabo el cobro de dichos tributos<sup>9</sup>.

Sin embargo, al mismo tiempo, y también fruto de la gestión anterior, hubo que hacer algunos reintegros. En 1726 el marqués de Torrecampo le había impuesto al vecindario de Manila una contribución de 5 pesos y 6 tomines sobre cada una de las boletas que aquel año se repartieron para el comercio del Galeón, lo cual supuso una recaudación de 20 mil pesos. Realmente era una manera de ingresar dinero en las arcas reales, pero no obstante no era lícito. De esto fue acusado y culpado en el juicio de residencia llevado a cabo por Fernando Valdés, e hizo que Felipe V le ordenase más tarde a éste que reintegrara dicha suma a los vecinos de Manila, sacándola del producto de los ramos para los que había sido utilizada<sup>10</sup>.

Otro cargo que se le imputó al marqués fue que siendo su obligación (como superintendente de la Real Hacienda) ordenar que todos los que tuviesen a su cargo fábricas de mar o tierra presentasen las correspondientes cuentas y efectuasen los pagos oportunos, “parece tuvo alguna omisión en ello el referido Marqués por no haber dispuesto las diesen varios sujetos que tuvieron dichos cargos.” Aunque no se diga explícitamente, da la impresión de que se le acusa de permitir el fraude. Fernando Valdés hubo de tomar las medidas oportunas para corregir esto en el futuro, por lo que volvió a pedirles las cuentas a los interesados y requerirles los pagos pertinentes. Para ello contó con la ayuda del fiscal de la Audiencia de Manila, lo cual refuerza la idea de que se querían evitar en adelante defraudaciones a las Reales Cajas<sup>11</sup>.

Como consecuencia de los cargos del juicio de residencia llevado a cabo por Valdés Tamón contra el marqués de Torrecampo, éste tuvo que pagar 4.000 pesos. Dicha cantidad, sin embargo, no fue ingresada por el gobernador general Valdés en las Reales Cajas, sino que las invirtió directamente en la construcción de cuarteles para la tropa en Manila, dada la urgente necesidad que había de ello<sup>12</sup>.

Aquí la actuación hacendística redundó en beneficio de las necesarias infraestructuras militares, uniéndose así las dos grandes preocupaciones del gobernador.

### **El nuevo estanco del vino.**

Felipe V había dado una Real Cédula el 10 de junio de 1725 por la que se abolía el ramo del estanco del vino en Filipinas. Sin embargo, a poco de llegar a las islas Fernando Valdés Tamón tomó la determinación de intentar dar marcha atrás y volver a estancar el consumo del género<sup>13</sup>. El gobernador opinaba que había aumentado el vicio de la embriaguez en Filipinas, sin que ni los miembros de la justicia ni los ministros espirituales lograran atajar el problema. Así que Valdés decidió volver a poner el vino

---

<sup>9</sup> El asunto se vio en el Consejo y el propio monarca se lo ordenó a Valdés Tamón. (AGI, Filipinas, 333, L. 13, fol. 98 r – 98 v: Orden del rey a Valdés Tamón, 6 de diciembre de 1733, El Escorial.)

<sup>10</sup> AGI, Filipinas, 342, L. 10, fols. 17 v – 18 v: Orden del rey a Valdés Tamón, 6 de diciembre de 1733, El Escorial.

<sup>11</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 97 r y v: Orden del rey a Valdés Tamón, 6 de diciembre de 1733, El Escorial.

<sup>12</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés Tamón al rey, 22 de junio de 1731, Manila.

<sup>13</sup> Así se lo hizo saber al rey de España en cartas de 10 de julio de 1730 y 25 de junio y 11 de julio de 1731 (Cfr. AGI, Filipinas, 342, L. 10, fols. 18 v – 20 v: Carta del rey a Tamón sobre el estanco y arrendamiento del vino, 18 de diciembre de 1733, Buen Retiro).

en estanco, y para ello estableció una serie de puntos para la venta de la popular bebida, sacando a subasta su explotación por diez mil pesos cada sitio, por un periodo de tres años. Evidentemente, informó al monarca hispano acerca de las medidas que había adoptado para que él decidiera en última instancia lo que se debería hacer.

El Consejo de Indias estudió el modo como se había arrendado de nuevo el vino en el archipiélago filipino, considerando que había sido un acierto tanto por repercutir en beneficio de la Real Hacienda como por evitar los perjuicios morales que había estado ocasionando.

Sin querer menoscabar el celo de Fernando Valdés en su lucha contra el alcoholismo y los desórdenes que acarreaba (de hecho no parece que fuera el gobernador general de Filipinas amigo de la bebida), sin embargo hemos de considerar que, en un momento en el que se estaba queriendo sanear la Real Hacienda y conseguir dinero como fuera, el estanco del vino tuvo su razón de ser. No en vano el propio Valdés calculó que llegaría a rendir hasta 25 mil pesos anuales, pudiendo destinar los beneficios de este ramo al mantenimiento de unas galeras guardacostas en la lucha contra los piratas malayo-musulmanes<sup>14</sup>. El Gobernador General necesitaba “*dinero y más dinero*” a comienzos de su mandato, y la lucha contra los musulmanes producía una verdadera sangría a los menguados fondos de la Hacienda filipina. El estanco del vino fue sin duda una medida que ayudó a aliviar el problema durante los primeros años. Otra vez más la recaudación de Hacienda estuvo destinada a las necesidades militares.

### **Contra las irregularidades en la Contaduría.**

En 1731 Fernando Valdés informó al rey de que había tenido que intervenir en las irregularidades existentes en el pago del sueldo que percibía Miguel de Allanegui, quien había desempeñado el cargo de Contador de Cuentas y Resultas de manera interina durante casi 6 años y medio, percibiendo por ello 6.701 pesos, 2 tomines y 11 granos. El asunto fue estudiado por el Consejo de Indias, concluyendo que, de acuerdo con la *Recopilación de Indias*, el interino debía cobrar sólo la mitad del sueldo establecido; lo cual, en este caso, era poco más de 3350 pesos. Así, se le ordenó a Valdés Tamón que procediese al reintegro del resto a las Reales Cajas de Manila contra los sueldos de quienes habían pagado al contador sin haber hecho acción alguna para evitarlo<sup>15</sup>.

Poco después, el nuevo Contador Mayor de Cuentas y Resultas, Sebastián de Berzosa, le envió al rey de España dos cartas, en 1731 y 1732, en las que informaba al monarca del resultado de las cuentas que había solicitado de los oficiales reales que habían estado a su cargo desde enero de 1729 a enero de 1732. El contador mayor descubrió que no se llevaba a cabo una relación apropiada en la contaduría de los caudales que entraban y salían de las Reales Cajas y Almacenes a lo largo del año, considerando que era algo que debía remediarse como fuera. Las misivas de Berzosa tuvieron como resultado que Felipe V le terminara ordenando a Valdés Tamón que,

---

<sup>14</sup> Esto se lo comentó Valdés Tamón al rey en una carta de 3 de junio de 1737, como puede leerse en una misiva que le mandó el monarca a Gaspar de la Torre el 9 de junio de 1742 (Cfr. AGI, Filipinas, 334, L. 15, fols. 45 v y ss). Lo menguado del situado que llegaba a Filipinas le hizo ver a Valdés la necesidad de crear impuestos con los que poder mantener su acción en las islas. De alguna forma tuvo, años antes, la misma visión que Basco y Vargas, el creador del estanco del tabaco para el archipiélago.

<sup>15</sup> AGI, Filipinas, 333. L. 13, fols. 76 r – 77 r: Orden de rey a Valdés Tamón, 18 de octubre de 1733, El Escorial.

como superintendente de la Real Hacienda, interviniese en el asunto y tomase las medidas que considerase oportunas al respecto<sup>16</sup>. Y el gobernador así lo hizo, aunque habría que esperar casi al final de su mandato para que pudieran apreciarse las reformas. Valdés arregló las oficinas de la Contaduría, aumentó el número de plazas de los funcionarios de dicha institución y redactó un reglamento para normalizar su funcionamiento<sup>17</sup>.

El mismo Berzosa, por otra parte, se vio envuelto en un caso de desfaldo de dinero en el que tuvo que intervenir el gobernador general, ya que, con motivo de su viaje a Filipinas, había contraído una deuda en Cádiz para su transporte a México<sup>18</sup>. Allí, reconvenido por su acreedor, pagó parte de la misma, dejando a deber 660 pesos, cantidad que fue luego detraída indebidamente de los situados enviados a Filipinas en 1730 y 1731. Valdés Tamón se quejó tanto al monarca español como al virrey novohispano de una irregularidad que ocasionaba un perjuicio a la Real Hacienda en las islas, que se veía en la contingencia de tener que pagar sin razón alguna las deudas de los particulares. De los situados no debían sustraerse otras cantidades que las que determinasen los oficiales reales de Filipinas.

El virrey de México sólo parece que tomó cartas en el asunto cuando Felipe V se lo ordenó, ya que el asunto fue estudiado por el Consejo de Indias, que determinó que esa práctica no sólo perjudicaba el erario regio en las islas, sino que, además, vulneraba la jurisdicción del gobernador general, que era ante quien debían elevar sus quejas los que fuesen acreedores de los vecinos de Manila.

### **Disposiciones sobre la administración de los Bienes de Difuntos.**

La denominada Caja de Bienes de Difuntos recogía y administraba capitales de personas muertas sin testamento. Cuando el gobernador general Valdés Tamón llegó a Filipinas dicha caja corría a cargo de la Audiencia de Manila a través del Juez General de esa ciudad, sin intervención alguna de los oficiales de la Real Hacienda. El nuevo gobernador abolió dicho sistema<sup>19</sup>, ordenando que en adelante la Caja de Bienes de Difuntos se pusiese bajo la dirección de los oficiales de la Hacienda regia.

El Juez General era en aquel momento el oidor Francisco Martínez. Valdés, junto con el fiscal de la Audiencia manilense, decidió tomarle declaración sobre la gestión que tanto él como sus dos antecesores habían realizado de aquellos caudales. La investigación concluyó que el juez había cumplido bien sus obligaciones al respecto. Con todo, Valdés Tamón fue puntilloso, y fiel a su política de conseguir todo el dinero posible del que disponer, decidió continuar las diligencias para que se terminasen por reunir algunas pequeñas cantidades que se debían reintegrar a los Bienes de Difuntos, a la par que mandaba poner a la venta algunos objetos que podían perder valor con el tiempo.

---

<sup>16</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13, fol. 98 v – 99 r: Orden del rey a Valdés Tamón, 6 de diciembre de 1733, El Escorial.

<sup>17</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 14: Duplicado de carta de Valdés Tamón sobre plazas y reglamento de la Contaduría, 1739. Las ordenanzas para la Contaduría son de febrero de 1739.

<sup>18</sup> AGI, Filipinas, 342, L. 10, fol. 48 r – 49 v: Orden del rey al virrey de México, 17 de julio de 1734, San Ildefonso.

<sup>19</sup> Las medidas que adoptó se las comunicó luego al rey de España en varias cartas enviadas desde Manila: 25 de junio de 1730, 13 y 25 de junio de 1731 (Cfr. AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 145 v y ss: Aprobación de Felipe V sobre las medidas tomadas para la administración de los Bienes de Difuntos, 17 de enero de 1734, El Pardo).

El caudal que había en la referida Caja aquel año de 1730 ascendía a 11.757 pesos, 5 tomines y 9 granos, y para el modo como había de administrarse decidió entenderse precisamente con el oidor Francisco Martínez. El Consejo de Indias, por su parte, terminó por considerar acertadas las medidas adoptadas por Fernando Valdés en este asunto, ya que se había ajustado en todo momento a lo que establecía las Leyes de Indias para las Cajas de Bienes de Difuntos<sup>20</sup>.

## La cuestión del situado.

Uno de los ingresos más importantes que tenía la Hacienda filipina estaba constituido por esa cantidad anual de dinero enviada desde México para cubrir los gastos básicos de la Administración española, y que conocemos con el nombre de *situado*. Dicha suma se llegó a convertir en un elemento vital para la supervivencia de la colonia española en Filipinas a partir del siglo XVII. Durante los primeros años de la conquista del archipiélago el fisco descansó en las aportaciones impuestas a los nativos. Sin embargo, a finales del siglo XVI había disminuido significativamente el tributo indígena. Junto a ello, las guerras con Holanda y el compromiso defensivo de las áreas de influencia portuguesa dispararon el gasto militar de tal manera, que la Corona decidió establecer un situado de carácter anual financiado por las Cajas de México para sostener los desembolsos bélicos, los cuales se habían desbocado<sup>21</sup>. En la Real Cédula de 16 de junio de 1665 se estableció que el montante del situado ascendería a 250 mil pesos.

Sin embargo, el fin de la guerra con Holanda tras la firma de la paz de Westfalia, con la separación definitiva de Portugal, trajo consigo un periodo de relativa tranquilidad en el mar de la China. Lo cual, unido a las dificultades que atravesaba el imperio español a finales del siglo XVII, “hicieron posible la extraordinaria disminución de la ayuda fiscal por parte del gobernador Fausto Cruzat en la última década de la centuria. El situado mexicano se redujo sensiblemente de 250.000 pesos teóricos a 139.000 también teóricos<sup>22</sup>.”

En efecto, fue el gobernador general de Filipinas don Fausto Cruzat y Góngora (1690-1701) quien, con una buena gestión de las rentas del Erario unida al ahorro público, logró ingresar en las arcas de la Real Hacienda hasta un millón de pesos. Esto le llevó a decidir que se podría disminuir el situado de 250 mil pesos que todos los años se enviaba a las islas desde México, calculando el recorte exactamente en 110.168 pesos, 7 tomines y 11 granos. El descuento fue aprobado mediante la Real Cédula de 27 de junio de 1696. Desde luego la reducción era significativa, pues se trataba nada menos que de una disminución del 44'07 % de la suma.

Pero Cruzat pensó que podía prescindirse de semejante cantidad una vez que había logrado sanear la Hacienda. Su mejora del Tesoro público partió de una recaudación de las rentas más eficaz, apoyándose principalmente en el almojarifazgo. Al mismo tiempo recortó espectacularmente las compras realizadas por los Reales Almacenes, redujo los gastos de carácter militar y apremió de manera implacable a la

---

<sup>20</sup> Leyes 25 y 28, título 32, libro 2°.

<sup>21</sup> L. Alonso Álvarez: “Sobre la naturaleza de la fiscalidad imperial en las Islas Filipinas...”, pág. 105. Según el autor el situado quedó oficialmente establecido en 1606.

<sup>22</sup> Ibid. pág. 92.

deuda de los vecinos de Manila<sup>23</sup>. De esta manera pretendía establecer una situación de autofinanciación en la que las transferencias mexicanas quedaran reducidas a una mínima expresión: “Teóricamente hizo descender el *situado* a 139.000 pesos, como vimos, aunque en la práctica la reducción fue mayor (baja de 202.273 en 1695 a 52.334 en 1700 y a 6.361 en 1705).”<sup>24</sup>

La medida decretada por Cruzat pasó a ejecutarse efectivamente desde Nueva España. Sin embargo no sentó nada bien en la colonia, y fueron numerosas las voces que, desde un primer momento, se quejaron de lo que consideraban un verdadero *desfalco* e hicieron ver a la Corte española la necesidad que tenía Filipinas de un situado íntegro. Siguiendo esta tónica, en el periodo que estamos estudiando van a reiterar las reclamaciones tanto la Audiencia de Manila como el propio Fernando Valdés, una vez que, como hemos visto antes, a esta mengua de más de 110 mil pesos se le sumaban otras reducciones hechas arbitrariamente en Nueva España.

Los oidores de la Audiencia informaron en 1731 al rey<sup>25</sup> que, con los reiterados descuentos que hacían en el situado los oficiales reales de México, los aproximadamente 140 mil pesos que aún deberían enviarse no pasaban de 80 mil al llegar a Filipinas. Aunque elogiaban la tarea que estaba realizando Valdés Tamón para solucionar la urgente necesidad económica, “que llevando adelante con más ventaja cada día, se reconoce ahorro en los gastos, aumento en las rentas, beneficio en las fábricas y reglamento en las oficinas”, sin embargo reconocían que eso no evitaba que, al ser tan limitados los fondos, cualquier gasto extraordinario los desequilibrara.

Eran absolutamente conscientes de que no se podía dejar de pagar el sueldo de los funcionarios y de los soldados, ni los jornales de los diversos operarios (cuya pobreza no toleraba diferir el pago), lo cual motivaba que las Reales Cajas se estuviesen siempre empeñando. Por ello, y a pesar del celo que demostraba el gobernador general (quien con su esfuerzo “...consigue, en efecto, lo que de muchos años no se ha experimentado”), le intentaron hacer ver al monarca que no era suficiente, reclamando ser de justicia que se reintegrasen de una vez por todas los 110 mil pesos que continuamente se le restaban al situado enviado desde México.

Por su parte, Valdés Tamón también era partidario de la restitución del dinero que se retenía en México y de que el situado volviese a ser de 250 mil pesos anuales. Unía su voz a la petición hecha por la Audiencia de Manila<sup>26</sup>, acusando a Cruzat de haberse comportado de manera poco reflexiva a la hora de adoptar semejante decisión,

... porque don Fausto se acordó de representar lo que dejaba establecido como renta fija, pero no se acordó, ni tuvo presente, de que el restablecimiento de Zamboanga ha costado crecidísimas cantidades; y se continúan en los situados anuales de plata y especies, que se remiten a aquel presidio. No pensó don Fausto que la expedición de las Islas Carolinas, o Palaos, le ha consumido muchas cantidades a esta Real Hacienda (...), a estos gastos se agregan los que en estos tiempos han causado las repetidas armadas que se han despachado contra los enemigos que infestaban estas Provincias; tres mil y más pesos en cada un año, desde el día de 1717, a los Catedráticos de Leyes, fábricas de galeones, y otros gastos extraordinarios...

---

<sup>23</sup> Ibid. pág. 92. Como señala el autor, “hasta tal punto llegaron las exigencias de Cruzat respecto a los morosos y deudores del Tesoro, que forzaron la mayor acusación en su contra en el juicio de residencia.” (nota 31). En cuanto a la disminución de los gastos militares, esta medida acarreó a la larga graves consecuencias: “Esta caída del gasto en defensa (...) constituyó no obstante un elemento negativo porque convirtió la capital de las islas en una presa fácil para el asedio inglés de 1762.” (pág. 106).

<sup>24</sup> Ibid. pág. 106.

<sup>25</sup> AGI, Filipinas, 227: Sobre la necesidad de conservar el presidio de Zamboanga: Carta de la Audiencia de Manila al rey, 10 de julio de 1731.

<sup>26</sup> Ibid.: Valdés al rey, 31 de julio de 1731, Manila.

Su gobierno ya había empezado a rendir positivamente en materia hacendística, por lo que aprovechó la misiva para hacérselo patente al rey. Su política de ahorro –que esperaba fuera una constante- y sus mejoras en la tributación habían conseguido que en ese momento, y a pesar de los gastos realizados, quedasen en las Reales Cajas más de 36 mil pesos “cantidad que de muchos años a esta parte no se ha podido juntar, al tiempo del Despacho, o que haya sobrado en las Cajas, las que sólo tenían, al ingreso de este Gobierno, 1.800 pesos<sup>27</sup>.”

La carencia de dinero va a ser un fantasma que va a perseguir a Valdés Tamón a lo largo de su gobierno, y la preocupación por el aumento del Erario regio una de sus principales tareas; pues no en vano llegó a decirle a Felipe V que “siendo tantos los cuidados de este Gobierno, ninguno llega a desvelarle en tanto grado como el manejo de la Real Hacienda<sup>28</sup>”. En junio de 1731 llegó a proponerle al rey que, al menos, se restituyese la mitad de situado retenido en México, “que aunque nunca podrá bastar a subvenir en el todo los crecidos empeños de esta Real Caja, manutención de Zamboanga y más urgencias continuas, ultra de los gastos ordinarios, que como ya he dicho exceden a la entrada, yo pondré tal cuidado en su administración, que cesen muy en breve los muchos que afligen a este Gobierno...<sup>29</sup>”

Sus palabras adoptan casi el tono de un desafío: si el monarca reintegraba el situado él, Fernando Valdés Tamón, realizaría una gestión tal que acabaría de una vez por todas con los problemas de la Real Hacienda en Filipinas. Sin embargo, Felipe V nunca dio la tan apetecida orden durante los años en que Valdés gobernó las islas, con lo cual al gobernador tan sólo le restaron su habilidad y sus buenos oficios para conseguir solventar las dificultades y los apuros del Tesoro público de las islas.

## **Los esfuerzos para el restablecimiento de la Hacienda filipina.**

Las medidas destinadas a corregir el déficit de las Cajas Reales en Filipinas durante los primeros años del gobierno de Valdés Tamón estuvieron enfocadas sobre todo al cobro exacto de los ramos de tributos existentes y a un ahorro en los gastos (principalmente los de carácter militar ocasionados por la lucha contra los piratas malayo-musulmanes<sup>30</sup>, para lo cual llegó incluso a solicitar subsidios voluntarios). Con el tiempo, las providencias adoptadas por el gobernador Valdés dieron sus frutos, consiguiéndose una mejora sustancial en la Real Hacienda filipina.

Esta recuperación del Tesoro público se puede comprobar a través de los informes realizados al respecto por la Contaduría, a instancias del Consejo de Indias. Dos cartas enviadas desde Manila por los padres jesuitas Egidio Vivar y Francisco Méndez (13 y 18 de julio de 1733), dieron pie a que el Consejo solicitara a la Contaduría un informe sobre las cargas e ingresos anuales de la Real Hacienda en Filipinas<sup>31</sup>. Para ello los funcionarios Pedro de Herrera y Bernardo Calderón hicieron

---

<sup>27</sup> Ibid. En esta misiva le hace ver al monarca además que el ahorro podría haber sido aún mayor si no se hubiesen extinguido los ramos del buyo y del vino. Esta es una de las cartas en las que le hacía ver al rey la necesidad de restaurar el del vino, asunto que hemos tratado ya antes.

<sup>28</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés al rey, 27 de junio de 1731, Manila.

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Véase para ello el capítulo que dedicamos a la lucha contra los piratas moros.

<sup>31</sup> AGI, Filipinas, 227: Informe de la Contaduría, 13 de agosto de 1735, Madrid. La carta del 13 de julio fue escrita por el padre Vivar, y está relacionada con la idea que sostenían diferentes miembros de la Compañía de la posibilidad de explotar la canela de Mindanao, creando de esta manera un lucrativo

un reconocimiento de las cuentas de los oficiales reales en las islas durante el quinquenio que iba desde el 1 de enero de 1727 hasta el 31 de diciembre de 1731. Se obtuvieron unos resultados medios anuales que quedaban de esta manera:

Cargas medias anuales..... 519.605 pesos, 7 tomines y 1 grano.  
Ingresos medios anuales ..... 502.615 pesos, 1 tomín y 2 granos.  
Déficit medio anual ..... 16.990 pesos, 1 tomín y 8 granos.

Al déficit anterior habría que sumarle los ingresos de algunos ramos (media anata, papel sellado...), que el Rey había ordenado que se enviasen a España, aunque el informe no dice a cuánto ascendería el importe medio anual de los mismos.

Sin embargo para el Consejo esto no era suficiente y el 6 de septiembre de 1735 solicitó a los mismos funcionarios de la Contaduría un nuevo informe más detallado. Los contables lo llevarían a cabo, pero considerando ahora sólo los ingresos y las cargas del año 1731, el último año del quinquenio, tomándolo por representativo de la nueva situación económica<sup>32</sup>.

La nueva notificación del presupuesto de la Real Hacienda en Filipinas deja claros algunos puntos. En primer lugar, se descontaban (pasando a formar parte de las cargas) los valores de los cuatro ramos que el rey de España quería que se enviasen a la metrópoli, sin que por lo tanto llegasen a rendir beneficio alguno en Filipinas. Dichos ramos eran los de media anata, papel sellado, mesadas eclesiásticas y oficios vendibles y renunciables<sup>33</sup>, cuyo valor había ascendido aquel año de 1731 a 21.876 pesos y 11 granos. También se especifica que a los 250.000 pesos que se debían enviar como situado a las Islas desde México se descontaban los más de 110 mil pesos estipulados en su día por el gobernador general Fausto Cruzat. Y señalaba por último que los principales tributos que se cobraban en Filipinas a modo de rentas se componían de las *gantas de arroz* que pagaban las diferentes provincias.

El informe, de paso, hace una acotación acerca de la buena labor económica y fiscal que estaba realizando entonces Fernando Valdés Tamón: “Y que para formar concepto del todo de este expediente convendría que el Consejo tuviese también presente el informe que con fecha de este propio día tenemos ejecutado<sup>34</sup>, sobre la certificación de los aumentos de rentas que ha facilitado el Gobernador actual y su ahorro de gastos. Su importe, 166.740 pesos, 6 tomines y 1 grano, desde 14 de agosto de 1729 hasta 16 de julio de 1733.”

Si los cálculos para el quinquenio de 1727-1731 habían dado como resultado un déficit medio de 16.990 pesos, en el caso concreto del año 1731 éste había sido de sólo

---

negocio que beneficiaría enormemente a la economía de Filipinas. En cuanto a la segunda carta mencionada, desconozco su tenor pues no la he podido encontrar hasta ahora.

<sup>32</sup> Ibid.: Informe de la Contaduría, 22 de septiembre de 1735, Madrid.

<sup>33</sup> La *media anata*, frente a los oficios vendibles y renunciables, era un impuesto directo que tenía que pagar un funcionario al Rey por el disfrute del oficio; la *mesada eclesiástica* vendría a ser lo mismo pero afectando a las dignidades y oficios eclesiásticos. El *papel sellado* era un papel oficial que daba fe pública en los contratos, títulos de dominio y otros actos públicos. (Cfr. J. Cosano: *Filipinas y su Real Hacienda*, pp. 86 y ss. Remitimos a esta obra para el conocimiento de los diferentes ramos de tributos en Filipinas durante el s. XVIII. Ver también el glosario al final de este trabajo.)

<sup>34</sup> No se inserta el informe en el documento ni se ha podido encontrar.

7.342 pesos, o sea menos de la mitad de la media del quinquenio<sup>35</sup>. Los ingresos y cargas para este año de 1731 habían quedado de la siguiente manera:

- Ingresos de los ramos ..... 517.113 pesos, 4 tomines, 10 granos.
- Cargas..... 524.455 pesos, 5 tomines, 3 granos.
- Déficit..... 7.342 pesos, 5 granos

Fijémonos, no obstante, en que el informe de la Contaduría trabaja apenas con los datos en bruto, es decir teniendo sólo en cuenta ingresos y gastos. Por ahí, como ya hemos observado, se puede comprobar realmente un progreso al constatarse una cierta disminución en el déficit. Pero no olvidemos que, como hemos referido antes, existían algunos ingresos –bastante importantes, por cierto- que no repercutían ni beneficiaban a Filipinas, sino que por orden de Felipe V su producto debía mandarse a España. El valor de dichos ramos de tributos ascendió en 1731 a 21.876 pesos y 11 granos. Así pues, la cantidad que a la hora de la verdad faltó ese año para conseguir igualar los ingresos con las cargas en Filipinas fue en total de 29.228 pesos, 1 tomín y 4 granos. Dado, sin embargo, que en el primer informe de la Contaduría no se llegaba a especificar a cuánto ascendía el valor de esos ramos, no podemos hacer una comparativa absoluta, sino atenarnos sólo a los datos conocidos de ingresos y gastos y constatar por ahí la mejoría.

En cuanto a los ingresos de los ramos de tributos en 1731 cabe destacar que los más sustanciosos fueron los siguientes:

- Derecho de almojarifazgo<sup>36</sup> ..... 33.198 pesos, 4 tomines, 3 granos.
- Licencias generales y tributos de sangleyes (incluidos cristianos) ..... 24.990 pesos
- Tributo de vagabundos ..... 8.200 pesos
- Ramo del vino ..... 10.000 pesos

El valor de estos cuatro ramos de tributos sobrepasa en mucho al resto y, como podemos observar, casi iguala al valor del situado que, por aquellos años, estaba llegando de México, el cual recordemos que ascendía a unos 80 mil pesos si nos atenemos a la queja presentada al rey por la Audiencia de Manila vista anteriormente.

En cuanto a los gastos de ese año de 1731, su importe sólo se menciona a nivel global, aunque con una excepción: se especifica que al presidio de Zamboanga le

---

<sup>35</sup> En el informe realizado el 13 de agosto se dice que el déficit en 1729 fue sólo de 2.686 pesos, mientras que al año siguiente fue de 17.745 pesos. Sin embargo vemos que en 1731 vuelve a descender significativamente.

<sup>36</sup> El *almojarifazgo* era un gravamen de carácter aduanero. La tasa sobre la que giró el impuesto en Filipinas, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, estuvo entre el 7 y el 9 por ciento, dependiendo si las mercancías se transportaban en un buque propiedad de un vecino de Manila o si era de un *asiático*. Las denominadas *licencias generales de sangleyes* era un impuesto directo consistente en una cantidad fija que pagaban los chinos por el comercio que realizaban en Filipinas.

destinaron ese año 10.023 pesos y 4 tomines. Aquel enclave español en Mindanao costaba mucho dinero, y por entonces Valdés Tamón ya le había expresado claramente a Felipe V las reticencias que sentía hacia el mismo, tanto en lo militar como en lo económico<sup>37</sup>.

En junio de 1730 Fernando Valdés había informado al monarca español que, a su llegada a Filipinas, en las Reales Cajas de Manila sólo había 1.841 pesos y 10 granos. Pero menos de un año después las mismas tenían ya 36.470 pesos, 2 tomines y 2 granos. Realmente un incremento de cierta consideración si tenemos en cuenta la perenne precariedad de la Hacienda filipina, debido principalmente a los ingresos en el almojarifazgo (nada menos que 29.453 pesos en un año), y a un ahorro en determinados gastos que podremos comprobar más adelante.

Felipe V, enterado de ello, se lo agradeció encarecidamente al Gobernador General de Filipinas:

Ha parecido daros gracias por el celo y aplicación con que os dedicáis al aumento y ahorros de mi Real hacienda, esperando de vuestra actividad y amor a mi servicio lo continuaréis en adelante; y ordenaros y mandaros (como lo hago) que en la primera ocasión que se ofrezca remitáis copias de los reglamentos e instrucciones que hubiereis formado para la práctica de los expresados aumentos y ahorros de mi Real Hacienda, respectivas a cada una de las fábricas y obras en que los hubiereis practicado a fin que se tengan presentes para lo que convenga a mi servicio por ser así mi voluntad<sup>38</sup>.

Hasta ahora hemos podido observar los esfuerzos y los logros del gobernador general Valdés Tamón durante sus primeros años para conseguir más fondos y empezar a tener un remanente significativo de dinero en las Reales Cajas de Filipinas. Sin embargo, conviene que tengamos en cuenta que sólo se han visto los ingresos y los gastos brutos, observando el aumento de los primeros y la disminución del déficit entre unos y otros. Pero, al fin y al cabo, continuaba existiendo un déficit que se terminaba sumando al de los años anteriores, con lo que el Superior Gobierno de Manila siguió en la contingencia de verse obligado a mantenerse a base de préstamos. Es decir, a vivir con una deuda contraída precisamente para salvar esa situación de déficit crónico.

No obstante, durante los primeros años parecía que el gobernador le tenía tomado el pulso a la situación, logrando algo que no se veía hacía años en la administración filipina: aumentar notoriamente los ingresos de la recaudación fiscal y disminuir los gastos en aspectos tan cruciales como los destinados a los trabajos de cortes y arrastres de madera o a las tareas desarrolladas en Cavite. Al mismo tiempo, Fernando Valdés intentó desempeñar tanto cuanto pudo las Cajas, devolviendo todos los préstamos recibidos con la mayor celeridad posible.

A las anteriores iniciativas positivas debe sumarse el hecho de que, en diferentes ocasiones, y para empresas de gran envergadura, el gobernador general había conseguido que el vecindario de Manila hiciese donativos extraordinarios. Así, en 1730, con motivo de la expedición militar contra los piratas malayo-musulmanes de Joló, los manilenses dieron 12 mil pesos. Poco después, en 1733, cuando se produjo el incendio de los Reales Almacenes y se puso en peligro el viaje del galeón a Acapulco aquel año, la suma donada por los vecinos de Manila ascendió nada menos que a 30 mil pesos. Meses más tarde, y también ese mismo año, con motivo de una nueva expedición

---

<sup>37</sup> Véase lo dedicado a este tema en el capítulo en el que tratamos de la lucha contra la piratería malayo-musulmana.

<sup>38</sup> AGI, Filipinas, 333. L. 13, fols. 73 r-v: El rey a Valdés Tamón, 18 de octubre de 1733, El Escorial.

militar destinada a intervenir en Mindanao, los moradores de la capital filipina donaron 9.000 pesos y más de 1.600 cavanos de arroz<sup>39</sup>.

La mejoría económica producida por todas estas medidas llevó al Superior Gobierno de Manila a decretar en 1735 que los oficiales reales certificasen cuál había sido el aumento de las rentas y el ahorro en los gastos verificado a favor de la Real Hacienda durante los últimos años. No obstante, hubo que hacer diferentes borradores, ya que los datos aportados no cuadraban al principio. En 1737 se llegó a un acuerdo unánime, elaborándose un informe final en el que se comparaba el sexenio que iba de 1729 a 1734 con el inmediatamente anterior (1723-1728)<sup>40</sup>. A pesar de que el contador era ya en ese momento Sebastián de Berzosa, el extracto final fue firmado por José Antonio Nuño de Villavicencio en calidad de contador interino, ya que había sido él quien, como encargado de la Contaduría de Cuentas, había hecho el informe de 1735.

El documento es altamente interesante pues nos muestra cuál había sido el movimiento económico del Gobierno de Manila entre 1723 y 1735, centrándose en el aumento de capital producido precisamente por la acción del gobernador general. La gran cantidad de conceptos y de cifras que maneja nos obliga, para no ser farragosos, a explicar cuáles fueron los ejes de su elaboración, centrándonos luego en aquellos datos que realmente nos demuestran la mejora producida durante el segundo sexenio (1729-1734), la mayor parte del cual transcurrió bajo el gobierno de Fernando Valdés Tamón.

Se parte de la base de que no todos los caudales que reciben las Reales Arcas son propiamente del rey. Por ejemplo, había partidas que, en realidad, constaban de dinero sobre el que tenían derecho otras personas ya que procedían de préstamos, depósitos, etc. Por ello, para verificar el verdadero valor que habían tenido las rentas en cada sexenio era necesario, en primer lugar, distinguir aquellas partidas de las que se debía prescindir. De esta forma, el volumen general de ingresos o *Cuerpo de Cargo* de la Real Caja de Manila deberá irse desglosando en tres partes:

- 1- La primera, de cuentas generales, “*de lo que sólo conduce para el orden de los libros*”, da cuenta de todo el caudal que hay en la Real Caja. Aquí quedan incluidas las siguientes partidas<sup>41</sup>:

---

<sup>39</sup> Las referencias documentales se encuentran en los capítulos en los que se tratan específicamente estos sucesos.

<sup>40</sup> Archivo Franciscano Ibero Oriental (AFIO), 49/5: *Demonstración del cuerpo de Cargos de la Real Caja de Manila, desde el 7 de Enero de 1723, hasta el 7 del mismo mes de 1735*, Joseph Antonio Nuño de Villavicencio, Contador en ínterin. Convento de Nuestra Señora de Loreto, Sampaloc, 1737.

El primer decreto por el que se debía hacer esta declaración fue de 5 de junio de 1735, siendo entonces Nuño de Villavicencio contador, Bernabé Antonio AVECILLA tesorero y Francisco Antonio Calderón de la Barca factor. Su trabajo final comparaba los años de 1729-1734 con el periodo de 1723-1728, y constataba una cantidad favorable a la Real Hacienda de más de 306 mil pesos, por aumento de la renta y ahorro de los gastos. Un año después, en agosto de 1736, el Superior Gobierno le pidió al nuevo contador, Sebastián de Berzosa, que diera constancia del destino de la susodicha cantidad. Pero en el balance que éste hizo resultaba sólo favorable a las Reales Cajas la cantidad de 31.804 pesos...

Para solventar el problema de por qué tal diferencia, el 10 de abril de 1737 se realizó una Junta en Manila para concluir el asunto y cotejar las valoraciones. Se determinó que el problema había radicado no en que se hubieran manejado diferentes cantidades ni diferente documentación, sino en las sumas que se habían excluido a la hora de realizar el cómputo, estableciéndose al fin cuáles eran las rentas que había que utilizar y de cuáles había que prescindir para elaborar los cálculos definitivos.

<sup>41</sup> Junto con el dinero del situado, que es otro ingreso cuyo aumento o disminución no depende de la administración filipina.

- a. Balance: Numerario líquido existente en la Real Caja a comienzos de cada año y que se presenta el 7 de enero del mismo, procedente de las entradas de ramos y rentas del antecedente. Es decir, se trata de una cantidad no ejecutada.
  - b. Limosna de la Real Capilla: Dinero para el culto divino de la Real Capilla que, en tiempos de Hurtado de Corcuera, se construyó en la plaza de armas de Manila.
  - c. Sobras de Socorros: Los socorros son aquí, principalmente, los sueldos de la gente de mar y guerra de Manila y Cavite, y es un gasto fijo del Superior Gobierno. Las sobras hacen referencia a lo que de los mismos queda como remanente por diversos motivos (por ejemplo, personas que estaban en nómina y que habían fallecido en el momento de efectuarse los pagos), sin que dependa por lo tanto de la gestión de dicho Gobierno.
- 2- Otra segunda parte es aquella en la que, deducidos los tres grupos anteriores, quedará reflejado el efectivo de entradas en la Real Caja, indistintamente. Es decir, todo lo que se recibe en la misma, por cualquier razón, aunque se mezclen partidas a las que sea preciso reconocer la obligación de pago a sus legítimos acreedores. Aquí, pues, se junta lo que es producto de las rentas propias del rey con los préstamos, depósitos, etc. De estos últimos grupos habrá que prescindir para calcular las rentas que propiamente son del monarca:
- a. Suplementos: es decir, préstamos recibidos por la Real Hacienda por necesidad.
  - b. Embargos y depósitos: material que, por algún motivo (interés superior, etc.) entran en la Real Caja, pero sin adquirir ésta título de propiedad.
- 3- La última parte es aquella en la que, excluidos los anteriores caudales de pertenencia ajena, se constata el valor real de las rentas y de los derechos propios del rey. Sin embargo, en este apartado, para calcular el aumento de la renta entre dos periodos de tiempo con el mismo número de años, se debía prescindir tanto de aquellos ramos de tributos que habían quedado enajenados de la Corona o segregados de la Cuenta de la Real Caja, como de las denominadas *situaciones fijas*, que no dependían de su administración para su aumento (por ejemplo, los créditos atrasados de las rentas). O sea, había que intentar que en el mismo número de años hubiera el mismo número de ramos, sin fijarse en los impuestos nuevos, los créditos atrasados o similares. De esta manera debían exceptuarse los ingresos producidos por el estanco de la venta del vino y del buyo (dos ramos que habían sido enajenados en 1725, aunque el del vino fue estancado de nuevo en 1731), las rentas del denominado *valimiento del diez por ciento* (que también había sido enajenado), las del ramo de naipes, las bulas de Cruzada (segregada desde 1728) y las situaciones fijas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, puede establecerse una base comparativa que permita constatar adecuadamente cuál fue el aumento efectivo de los ingresos procedentes de la administración de los ramos de tributos.

### **Sumario general del Cuerpo de Cargo de la Real Caja de Manila, desde el 7 de enero de 1723 al 7 de enero de 1729 (1er. Sexenio).**

En total, el Cuerpo de Cargo General de las Reales Cajas en este primer sexenio ascendió a 1.895.646 pesos, 5 tomines y 7 granos. El capital procedente de los balances, limosnas y sobras de socorros fue de 198.810 pesos, 1 tomín y 8 granos. Deducido esto al total del Cuerpo de Cargo resulta un efectivo de entradas de 1.696.836 pesos, 3 tomines y 11 granos.

A lo anterior se le ha de quitar también, para poder saber cuál fue el verdadero líquido de las rentas, la suma correspondiente a los ramos y rentas de los que se prescinde por estar enajenadas, suprimidas, etc. (suplementos, embargos, depósitos, naipes, bulas, *diez por ciento*, situados reales, estipendios de eclesiásticos, vino, buyo y créditos atrasados), cuyo importe ascendió durante este periodo a 878.343 pesos, 7 tomines y 5 granos. De esta forma tenemos que el valor de las rentas que se pudieron administrar a lo largo del primer sexenio fue de **818.492 pesos, 4 tomines y 6 granos.**

### **Sumario general del Cuerpo de Cargo de la Real Caja de Manila, desde el 7 de enero de 1729 al 7 de enero de 1735 (2º sexenio).**

El total del Cargo General para este periodo fue de 2.049.790 pesos, 6 tomines y 2 granos. Lo que se “*incluye para el orden de los libros*” ascendió a 318.137 pesos, 2 tomines y 2 granos. Si se le resta dicha cantidad al total del Cargo General tenemos como resultado que el efectivo de entradas para el segundo sexenio es de 1.731.653 pesos y 4 tomines.

Los ramos y rentas de los que se debió prescindir tuvieron un valor de 673.892 pesos y 3 tomines. De esta forma el resultado del valor de las rentas que se pudieron administrar por existentes durante este segundo sexenio ascendió a **1.057.761 pesos y 1 tomín.**

El aumento en el segundo sexenio en los Cargos Generales de la Real Caja había sido de 154.144 pesos, 0 tomines y 7 granos, lo que en términos porcentuales equivalió a un 8'13 % más que en el primer sexenio. El aumento efectivo de entradas en el segundo sexenio ascendió a 34.817 pesos, 0 tomines y 1 grano, lo cual representó sólo un 2'05%. Sin embargo, el aumento del líquido del valor de las rentas que efectivamente se pudieron administrar alcanzó los **239.268 pesos, 4 tomines y 6 granos.** Así pues, debido a que la disminución por los ramos y rentas de los que se prescinde es menor en este segundo sexenio que en el primero, y dado el aumento en los ingresos de las rentas que se mantienen, tenemos que el aumento del líquido de las rentas que se pudieron administrar efectivamente fue nada menos que de un **29'23 %.** (*Véanse el gráfico 1 y el cuadro comparativo A*).

## Cuadro A

**Comparación de los valores de las rentas administrables, durante el sexenio comprendido entre el 7 de enero de 1723 al 7 de enero de 1729, y entre el sexenio comprendido entre el 7 de enero de 1729 al 7 de enero de 1735.**

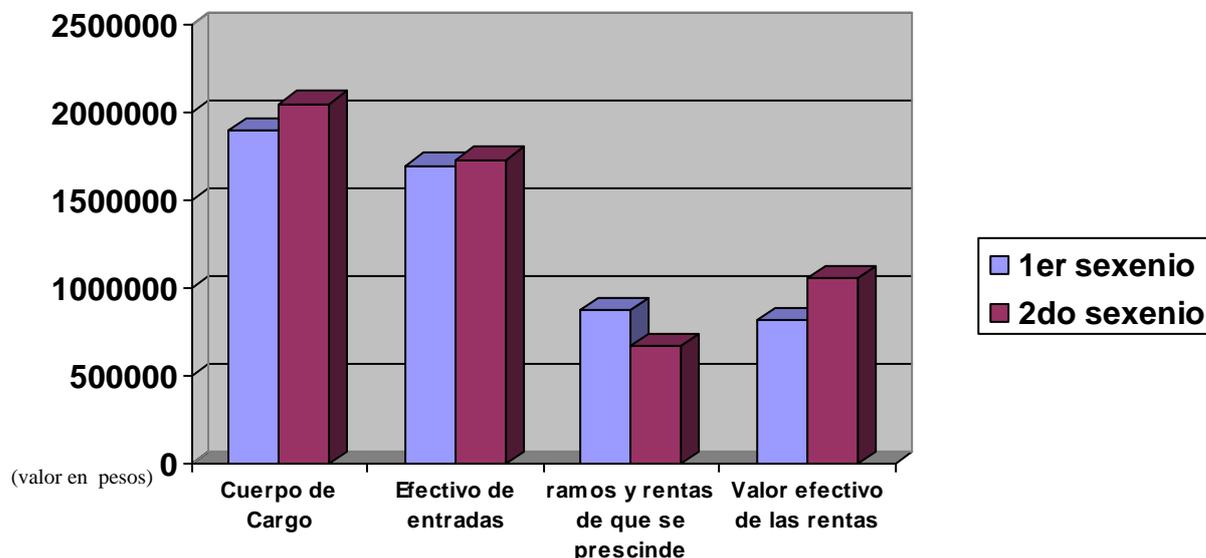
(Ps= pesos ; t= tomines ; gr=granos)

<b>CLASES DE RAMOS</b>	<b>1er. SEXENIO</b>	<b>2do. SEXENIO</b>	<b>AUMENTO DE RENTAS</b>
Mediasanatas y mesadas	66.568 ps. 2 t. 7 gr	73.419 ps. 6 t. 5 gr.	6.851 ps. 3 t. 10 gr.
Oficios vendidos y arrendados	43.668 ps. 2 t. 6 gr.	66.256 ps. 5 t. 2 gr.	22.588 ps. 2 t. 8 gr.
Alcances de Cuentas (1)	160.193 ps. 4 t. 3 gr	168.918 ps 5 t. 7 gr.	8.725 ps. 1 t. 4 gr.
Rentas arrendadas (2)	38.563 ps. 5 t.	39.968 ps 1 t. 11 gr.	1.404 ps. 4 t. 11 gr.
Ramos accidentales (3)	41.665 ps. 4 t. 4 gr.	72.849 ps 0 t. 6 gr.	31.183 ps. 4 t. 2 gr.
Vacantes de obispados y prebendas	1.083 ps. 3 t. 3 gr.	4.001 ps. 4 t.	2.918 ps. 0 t. 9 gr.
Extraordinario (4)	147.404 ps 1t. 5 gr.	189.015 ps 2 t. 11 gr.	41.611 ps. 1 t. 6 gr.
Licencias y tributos de sangleyes	110.000 ps	140.670 ps.	30.670 ps
Tributos de Bagamundos	39.024 ps. 4 t. 10 gr.	41.800 ps.	2.772 ps. 3 t. 2 gr.
Papel sellado	9.077 ps 1 t. 10 gr.	14.510 ps. 3 t. 1 gr.	5.433 gr. 1 t. 3 gr.
Almojarifazgo	157.891 ps. 2 t. 6 gr.	241.301 ps 3 t. 5 gr.	83.410 ps. 0 t. 11 gr.
Anclaje	2.762 ps. 4 t.	4.400 ps.	1.637 ps. 4 t.
Indultos	590 ps.	650 ps.	60 ps.
<b>TOTAL</b>	<b>818.492 ps. 4 t. 6 gr</b>	<b>1.057.761 ps. 1 t.</b>	<b>239.268 ps. 4 t. 6 gr.</b>

**Notas:** (1) Es lo que los alcaldes mayores participan, procedente de tributos y otros aditamentos que debían haberse cobrado (situados de encomiendas particulares, tributos que debían haberse cobrado, reservas...) (2) Tales como derechos de títulos, licencias de gobierno, etc. (3) Aquí se incluyen sueldos devueltos, multas, gastos de justicia o penas de cámara. (4) Venta del carbón y el Trece por Ciento.

### Gráfico 1

**Comparación del aumento efectivo de las rentas reales, según los valores que aparecen en los sumarios generales de los cuerpos de cargo de la Caja de Manila para ambos sexenios**



### Ahorro de gastos referentes a las clases de socorros ordinarios.

Para examinar el aumento de las rentas reales hemos de tener también en cuenta el ahorro realizado por Fernando Valdés en las denominadas *clases de socorros ordinarios*. El aumento en el capital regio viene aquí determinado por la cantidad de dinero que se evitó gastar y que se añade a los ingresos producidos por las rentas administradas por el Gobierno de Manila.

Los capitales desembolsados durante los primeros seis años para este tipo de gastos se dividieron así:

- *Socorros de los soldados pampangos de Manila*: 43.494 pesos y 6 tomines.
- *Maestranza y jornales de Cavite*: 290.390 pesos, 4 tomines y 5 granos.
- *Cortes de Madera*: 81.063 pesos.

Durante el segundo sexenio, sin que Valdés Tamón llegase a tener que disminuir los sueldos ni los jornales, y sin haber acrecentado las tareas de los obreros en las Reales Obras, se logra llevar a cabo el servicio con menos dispendio:

- *Socorro de pampangos*: 22.635 pesos y 2 granos.
- *Maestranza y Cavite*: 257.408 pesos, 3 tomines y 4 granos.
- *Cortes de Madera*: 68.259 pesos, 7 tomines 1 granos.

Se habían ahorrado 66.644 pesos, 7 tomines y 10 granos, lo que porcentualmente corresponde a un 16'06 %. Esa cantidad de dinero quedaba disponible en las Cajas de Manila y equivalía a un aumento en las rentas administradas, con lo que el incremento del líquido de las rentas reales ascendió a **305.913 pesos, 4 tomines y 4 granos.**

### **Destino del caudal acrecentado.**

Los datos anteriores dejan patente que la gran preocupación demostrada desde el comienzo por Fernando Valdés Tamón para lograr sanear la hacienda real en Filipinas había tenido éxito. Pero un éxito relativo, ya que las Reales Cajas continuaban extenuadas: el dinero salía a la velocidad que entraba. El contador Nuño de Villavicencio decía en su informe que a pesar de haberse producido un ahorro en los gastos de los cortes de madera y en las *clases de socorros*, el resto de los gastos habían aumentado. Aunque los desembolsos no se podrían haber llevado a cabo si no hubiera habido un aumento sustancial en los ingresos.

Para analizar este fenómeno debemos fijarnos en primer lugar en el grado de empeño y desempeño de las Reales Cajas a lo largo de ambos sexenios<sup>42</sup>, ya que saldar las deudas contraídas era una de las primeras fuentes de desembolso de capital que tuvieron los gobernadores generales. Durante el primer sexenio los empeños ascendieron a 252.811 pesos 7 tomines y 5 granos, mientras que los desempeños fueron sólo de 96.314 pesos y 2 tomines. Así, quedaba descubierta en la Real Caja la cantidad de 156.427 pesos, 5 tomines y 5 granos.

Por su parte, durante el segundo sexenio los empeños de la Real Caja ascendieron a 114.230 pesos, 6 tomines y 9 granos. Los desempeños, sin embargo, fueron mayores que durante el anterior periodo, llegando a los 110.859 pesos, 2 tomines y 2 granos, con lo que el descubierto ascendió solamente a 3.371 pesos, 4 tomines y 7 granos. Es decir, un desempeño del 97 %, lo cual significa que a estas alturas de su mandato Valdés Tamón apenas había contraído deudas. Sin embargo, tampoco existía un excedente de dinero tal que permitiera saldar las que habían sido contraídas con anterioridad.

Junto con la lucha por el desempeño, el informe de Villavicencio examinó también aquellos otros gastos que podían compararse en ambos periodos de tiempo. Se pudo comprobar que a lo largo del segundo sexenio el desembolso había aumentado un 29 %, haciendo que se esfumase cualquier ahorro. Casi dos terceras parte del capital (el 62 %) se destinó al despacho de galeones y a compras de material por parte del Superior Gobierno. El mantenimiento de Zamboanga absorbió casi la décima parte del dinero y los gastos extraordinarios el 14 %, superando en ambos casos el dispendio hecho en armadas contra los malayo-musulmanes, seguramente porque en este caso se recurrió al subsidio voluntario de los particulares. De esta forma los gastos quedaban encastillados en unos pocos apartados, con lo que no existía prácticamente ningún margen de maniobra para una acción destinada al implemento y mejora de las diversas infraestructuras necesarias en Filipinas ni para una explotación racional y a gran escala de los recursos del país. (*Véanse cuadro B y gráficos números 2 y 3*)

---

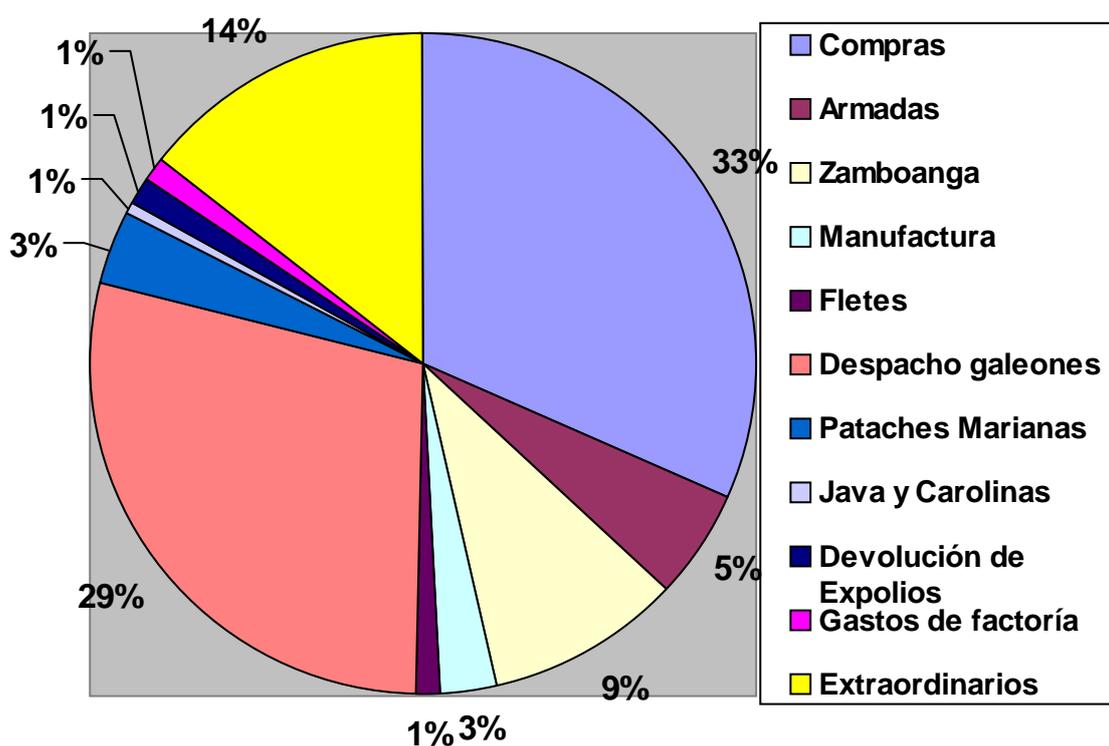
<sup>42</sup> Debemos entender por *empeños* aquellos capitales que recibía la Real Hacienda y que podía manejar, pero que debía devolver más tarde. Tenían una procedencia diversa, pudiendo corresponder a préstamos recibidos, a caudales provenientes de embargos o a bienes dejados en depósito. La posterior devolución de estos capitales a sus dueños, el *desempeño*, fue una de los mayores problemas que tuvo el Erario regio en Filipinas.

### **Cuadro B: Comparación de gastos entre los dos sexenios**

	<b>1er. Sexenio</b>	<b>2do. Sexenio</b>	<b>Aumento de Gastos</b>
Compras	123.183 ps. 5 t. 5 gr.	163.496 ps. 1 t.	40.312 ps. 3 t. 7 gr.
Armadas	16.221 ps. 5 t.	27.274 ps. 4 t. 1 gr.	11.052 ps. 7 t. 1 gr.
Zamboanga	46.532 ps. 7 t.	48.556 ps. 5 t. 8 gr.	2.023 ps 6 t. 8 gr.
Manufactura	9.136 ps. 6 t.	14.326 ps. 5 t. 9 gr.	5.189 ps. 7 t. 9 gr.
Fletes	2. 295 ps. 6 t. 3 gr.	5.942 ps. 1 t. 9 gr.	3.546 ps. 3 t. 6 gr.
Despachos de galeones	123.532 ps.	148.620 ps.	25.088 ps.
Pataches a Marianas	10.231 ps 4 t.	17.894 ps. 2t. 8 gr.	7.662 ps. 6 t. 8 gr.
Costa de Java y Carolinas (1)	000 ps.	2.616 ps.	2.616 ps.
Devolución de expolios	510 ps. 7 t. 6 gr.	7.671 ps. 5 t. 10 gr.	7.360 ps. 6 t. 4 gr.
Gastos de factoría	3000 ps.	5650 ps.	2.650 ps.
Extraordinarios	65.922 ps. 6 t. 7 gr.	74. 660 p. 4 t. 5 gr.	8.737 ps. 5 t. 10 gr.
<b>TOTAL</b>	<b>400.801 ps. 6 t. 3 gr.</b>	<b>517.979 ps. 5 t.</b>	<b>116.240 ps. 7 t. 5 gr.</b>

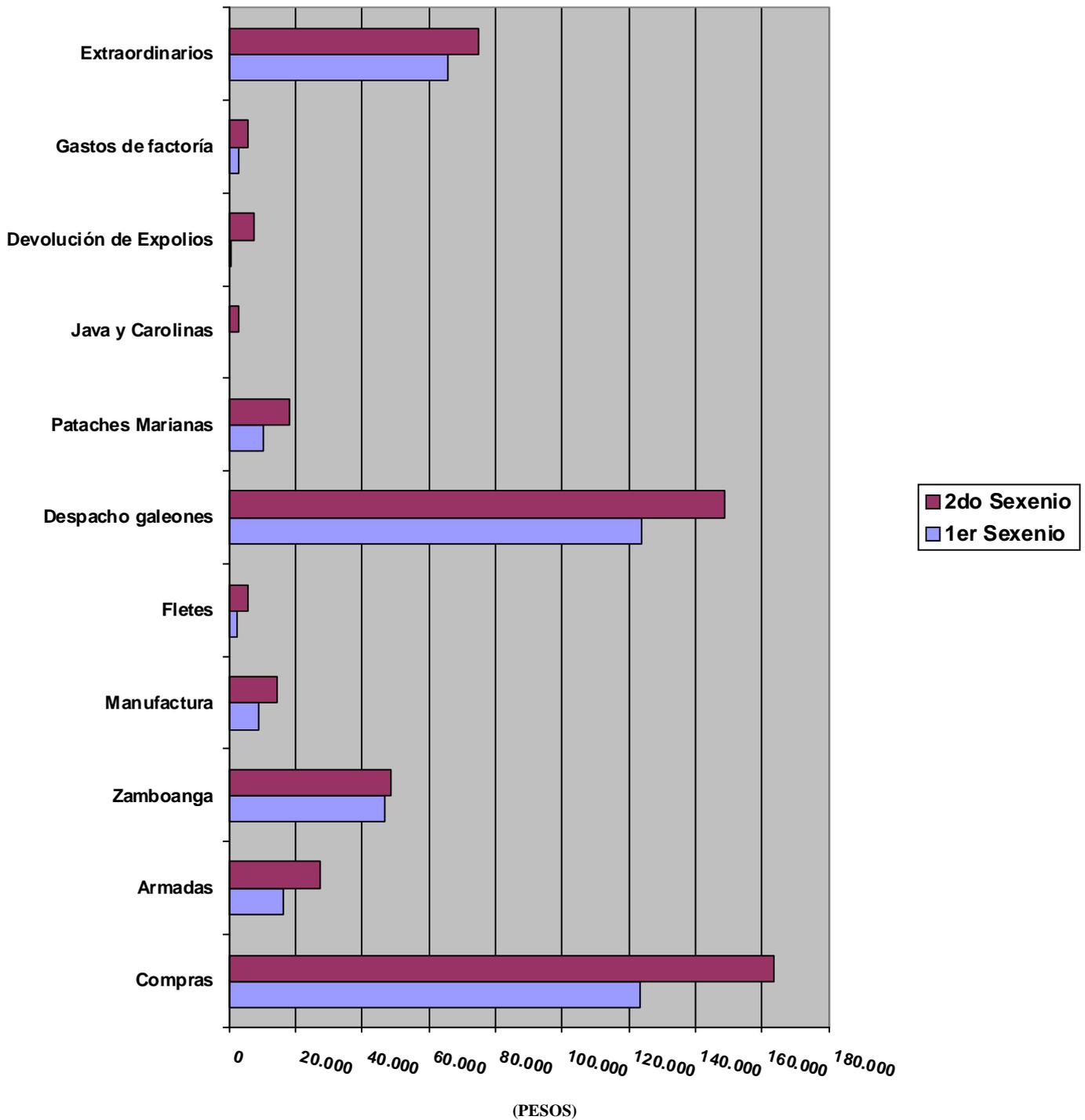
(1) Gastos por el viaje a Batavia a por armamento y por los viajes misionales a las islas Carolinas.

### **Gráfico 2: Proporción de los gastos realizados por el Superior Gobierno de Manila entre el 7 de enero de 1729 al 7 de enero de 1735**



### Gráfico 3

**Comparación del aumento de gastos de las Reales Cajas de Manila entre el sexenio de 1723-1729 y el de 1729-1735, según los datos proporcionados por Nuño de Villavicencio en 1736.**



En resumen, la situación de la Real Hacienda en el archipiélago era comúnmente bastante apretada para subvenir a todos los gastos, con frecuentes y habituales endeudamientos. Valdés Tamón había logrado mejoras, desde luego, llevando a cabo una política económica eficaz en lo fiscal y caracterizada por el ahorro en los gastos que producían una serie de actividades fijas de la administración filipina. Pero parece que esta mejor gestión no bastaba, y así se lo hicieron ver los oficiales reales de Manila al rey de España<sup>43</sup> en 1737. Tras el balance anual del 7 de enero se encontraron con que la Real Caja en Filipinas tenía como haberes 12.922 pesos, 1 tomín y 4 granos, junto con diversas alhajas de oro, plata, perlas y piedras preciosas correspondientes a embargos por vía de depósito a diferentes personas deudoras de la Real Hacienda y a expolios de prelados fallecidos en las Islas. Así mismo, había 704 pesos, 1 tomín y 4 granos y varias alhajas de la Caja de Bienes de Difuntos pertenecientes a varios intestados<sup>44</sup>.

Tales eran los haberes después de que, como se le dijo al monarca, se hubiera venido siguiendo una política de gastos austera (“satisfaciendo sólo aquello muy preciso de vuestra Real Cuenta”), al tiempo que se habían conseguido recaudar bastantes créditos pendientes cuyo plazo había vencido, logrando de esta forma acabar, al menos en aquel momento, con la costumbre de pedir prestados donativos y suplementos, de lo cual provenía el continuo endeudamiento del Erario Real.

No obstante, por aquellas fechas aún se debía dinero<sup>45</sup>, con una deuda en las Reales Cajas de Filipinas que ascendía a 178.502 pesos y 4 tomines, debido a diferentes razones. Por un lado, todavía no se habían pagado todos los préstamos recibidos. A pesar del interés que Fernando Valdés demostró en desempeñar la Real Hacienda, en 1736 había tenido que pedir “suplementos” a la Mesa de la Misericordia por valor de 25 mil pesos (de los que en noviembre de ese mismo año sólo se habían devuelto 15.500); y de la Caja de Bienes de Difuntos se habían tomado 14.706 pesos, que prácticamente estaban aún sin devolver. A ello se añadirían los sueldos ordinarios atrasados<sup>46</sup>, y por último las diversas órdenes de pago dadas por el rey a particulares de Filipinas por diferentes motivos y que no se habían podido ejecutar hasta ese momento.

Sin embargo, los gastos que se afrontaban en Filipinas, junto con la continua cortedad de dinero, hacían imposible saldar esos más de 178 mil pesos de deuda. En el fondo, descontado lo existente en las Reales Cajas a lo adeudado, el descubierto ascendía a 165.580 pesos, 2 tomines y 5 granos, aparte de otras pequeñas partidas que tampoco estaban liquidadas<sup>47</sup>, como ciertas provisiones para los almacenes reales o para los fletes.

Esta situación llevó a que los oficiales reales levantasen una vez más la problemática relativa al situado que llegaba a Filipinas. Consideraban que la cantidad asignada de 250 mil pesos podía ser más que suficiente para afrontar todos los gastos, sin tener que recurrir a préstamo alguno. Pero, claro, siempre y cuando se percibiera dicha suma íntegramente, porque por los recibos que habían emitido los oficiales de

---

<sup>43</sup> AGI, Filipinas, 227: Carta de los oficiales reales de Manila al Rey, 20 de julio de 1737, Manila.

<sup>44</sup> Recordemos que, aunque los Bienes de Difuntos estaban separados de la Real Caja, Valdés Tamón había ordenado a comienzos de su mandato que fueran ambas cajas administradas por los oficiales reales.

<sup>45</sup> AGI, Filipinas, 227: Informe de los oficiales reales de Manila, 19 de junio de 1737, Manila. Va adjuntado al informe de la Contaduría del 24 de mayo de 1739.

<sup>46</sup> Por ejemplo, al propio Valdés Tamón se le debía a finales de 1736 la cantidad de 13.235 pesos de su salario.

<sup>47</sup> Ver también a este respecto el informe de la Contaduría al Consejo de Indias, 24 de mayo de 1739, Madrid. (AGI, Filipinas, 227). Los oficiales reales no llegan a decir a cuánto ascendían dichas pequeñas partidas.

México se sabía que el situado que ingresaba en las Cajas Reales de Manila no pasaba en realidad de 60 o 70 mil pesos. Como ya sabemos eso era debido, por un lado, a la retención de más de 110 mil pesos que se había establecido en época del gobernador Cruzat. Pero además se sustraían alrededor de 30 mil pesos de los ramos que el rey había ordenado remitir a España, 25 mil por el importe de los estipendios eclesiásticos<sup>48</sup>, otros 22 mil pesos más o menos por géneros diversos remitidos desde Nueva España para proveer a los Reales Almacenes (vino para misas, sombreros, municiones, papel, aceite...), y otras sumas que se deducían de los gastos ordinarios.

Las rentas más pingües de Filipinas eran, sin duda, el almojarifazgo y las licencias de los sangleyes, aunque eran ambas muy contingentes. La primera dependía del número de navíos que acudiera al reclamo del comercio del *Galeón*. La segunda, de los permisos que se pudieran conceder anualmente, de lo que por otra parte había que descontar gastos tales como los estipendios del ministro de doctrina, derechos de cobradores, compras, etc. El resto de los ramos, quitando precisamente los que por orden del rey se descontaban del situado para enviarlos a España<sup>49</sup>, producían rentas muy exiguas.

De esta manera los oficiales reales de Manila le suplicaron a Felipe V que remediase esta situación. En primer lugar ordenando que cesase la deducción de dinero estipulada en su día por don Fausto Cruzat, y que se había convertido en el talón de Aquiles de la Hacienda. Pero, a su vez, mandando a los oficiales de México que restituyesen el dinero que se le estaban sustrayendo al situado de Filipinas por diversos motivos, muy poco plausibles para los funcionarios manilenses: en Nueva España se habían llegado a descontar hasta 101.942 pesos procedentes de las vacantes episcopales en Filipinas, sin tener presente la asignación que había hecho el rey en 1715 a los catedráticos de Manila para que de dicho ramo se les pagase el sueldo, el cual había tenido que ser abonado por la Real Caja de la capital de Filipinas, ascendiendo la suma en aquel momento a 70.491 pesos. Aparte, las autoridades de México habían descontado también desde el año 1727 la cantidad de 47.952 pesos de oficios vendibles y renunciables, siendo que lo que le correspondía al rey según lo ordenado ya se le había mandado.

La propuesta de los oficiales de Manila fue analizada en Madrid en 1739 por la Contaduría, a petición del Consejo de Indias<sup>50</sup>. Pero a los contadores no parecieron convencerles todas las razones expuestas desde Manila. Para ellos no había razón para suponer que fuera escaso el situado que se les estaba enviando, pues descontados los algo más de 110 mil pesos que en su día estableció el gobernador Cruzat por el aumento de rentas y ahorros, las “bajas” que se producían en México procedían de efectos que, como hemos visto ya, debían enviarse a España, de pagos realizados a personas que tenían su asignación precisamente en el situado y de géneros que se remitían para surtir los almacenes de Manila, lo cual, según ellos, “es lo mismo que si fuese su importe en dinero efectivo (...) De suerte que si el situado se completase sin la baja de estas partidas sobraría caudal excesivo después de cubiertas todas las obligaciones de aquellas Islas<sup>51</sup>.”

---

<sup>48</sup> Los *estipendios eclesiásticos* eran, en realidad, una partida de las de “entrada por salida”: entraban en la Caja hasta que eran reclamados por el usufructuario. En Filipinas el sueldo de los sacerdotes provenía de los diezmos; pero si no llegaba al menos a 50 mil maravedíes el resto lo satisfacía la Real Hacienda.

<sup>49</sup> Recordemos que, por orden de Felipe V, eran cuatro: papel sellado, media anata, oficios vendibles y renunciables y mesadas eclesiásticas.

<sup>50</sup> AGI, Filipinas, 227: Informe de la Contaduría al Consejo de Indias, 24 de mayo de 1739, Madrid.

<sup>51</sup> *Ibid.*

Era una manera sencilla de preguntarles a los de Filipinas en qué se gastaban el dinero. Pero podemos considerarlo por otra parte como una valoración muy pobre hecha en Madrid de la auténtica situación que atravesaba el Erario regio en aquel archipiélago y del constante ahogo económico en que vivían quienes lo gobernaban.

La única providencia que cabría tomar, en opinión de la Contaduría, era ordenar a los oficiales reales de México que informasen con toda claridad por qué motivos habían descontado del situado los más de 101 mil pesos procedentes de las vacantes, sin tener en cuenta la asignación que de dicho ramo se había hecho a los catedráticos de Manila; y lo mismo respecto a los 47.952 pesos de los oficios vendibles y renunciables, si lo que le correspondía al rey ya se habría mandado a España. Si en todo o en parte los funcionarios de Nueva España se hubieran excedido en su cometido, ahí entonces tendrían que reintegrar a las Reales Cajas de Manila lo que hubiera sido deducido abusivamente:

Pues en cuanto a lo demás que representan del estado en que se hayan sus rentas, y la imposibilidad de atender a todas las obligaciones de las Islas a menos de que Su Majestad mande cesar el desfaldo que se hace del situado de los 110.168 pesos, 7 tomines y 11 granos por el aumento de rentas y ahorros que dejó establecido el Gobernador don Fausto Cruzat, parece no puede tomarse providencia sin más conocimiento de causa<sup>52</sup>.

No, no era una visión muy realista de la situación filipina. Fernando Valdés, lo mismo que los oficiales reales de Manila y al igual que otros gobernadores generales antes y después de él, les hizo ver al Rey y al Consejo de Indias la urgente necesidad que tenían las Islas de un situado íntegro. ¿Acaso no lograban darse cuenta de esto en la Corte de Madrid? Al final del informe de la Contaduría al que hemos hecho referencia anteriormente hay una nota en la que se lee que “sobre el punto de aumentarse o no el situado de las Islas Filipinas hay expediente pendiente en poder del señor Fiscal.” Ahí parece que quedó todo...

## **Comparación de las rentas administrables de dos decenios.**

Ya a punto de concluir su mandato en las islas Filipinas, y mediante un decreto de 9 de marzo de 1739, Valdés Tamón ordenó a los oficiales reales que certificaran el valor y la distribución que habían tenido las diferentes rentas entradas y salidas de la Real Caja desde el 7 de enero de 1719 hasta el 7 de enero de 1739, haciendo una comparación de las dos décadas para poder ver así el estado de las Reales Cajas<sup>53</sup>.

Los oficiales de la Real Hacienda certificaron que, según los libros de la Real Contaduría, los Cargos Generales de la Real Caja de Manila importaron, durante los diez años del gobierno de Valdés Tamón<sup>54</sup>, la suma de 3.327.961 pesos, 2 tomines y 5

---

<sup>52</sup> Ibid. En nuestra investigación no hemos logrado encontrar hasta el momento presente ningún documento que acredite que se llegó a devolver dinero alguno desde México.

<sup>53</sup> AFIO: 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas dan al M. Ille. Sr. D. Fernando Valdés Tamón, en virtud de su decreto de 9 de marzo de 1739 del valor y distribución, que tuvieron las Rentas, y Ramos, que entraron, y salieron de la Real Caxa, desde 7 de enero de 1719 hasta 7 de enero de 1739. Comparando los diez primeros años con los diez últimos, que comprehende este Gobierno. Y deduciendo los Augmentos (sic), y Ahorros, que se encuentran en ellos, respecto de los primeros.*, por el contador Pablo Francisco Rodríguez de Berdocio, el factor Juan Jacinto de Jugo y el tesorero interino Francisco Carrasco de Villaseñor, Manila 1739 (obra impresa).

<sup>54</sup> Pero contados desde el 7 de enero de 1729 al 7 de enero de 1739; es decir, añadiéndole ocho meses de su antecesor y restándole casi otro tanto de su propio gobierno. Tengamos esto en cuenta, aunque no considero que varíe las líneas generales de la mejora hacendística que se produjo.

granos. Si a esto se le descontaban los ramos que no eran pasibles de comparación y las rentas fijas de las que no se podían producir aumentos, cuyo importe total era de 1.506.915 pesos, 2 tomines y 5 granos, quedaba un líquido equivalente a **1.821.046 pesos, 4 tomines y 5 granos** que habían producido durante los referidos diez años las rentas administrables en Filipinas.

En la década anterior (1719-1729), los Cargos Generales habían sido superiores: 3.387.705 pesos, 4 tomines y 8 granos. Pero se había tenido que hacer un descuento de rentas y ramos también mayor: 1.977.211 pesos, 0 tomines y 5 granos. Por lo cual quedó un líquido favorable en las rentas reales de **1.410.494 pesos, 4 t. 3 gr.** De esta forma, comparando un líquido con otro, se había producido un aumento neto de rentas a favor del segundo decenio de **410.552 pesos y 2 granos**, lo que desde el punto de vista porcentual equivalía a un aumento del 29'10 %.

### **Análisis pormenorizado y comparativo de los ingresos.**

Los oficiales reales, al igual que unos años antes Nuño de Villavicencio, llevaron a cabo ahora un análisis comparativo detallado de ambos decenios. Dejaron claro de qué conceptos se debía prescindir a la hora de ver el aumento líquido real de las rentas reales, constatando pocos cambios con respecto a lo establecido en el informe que se presentó sobre los sexenios años atrás:

- *Balance:* Ya vimos que los balances consistían en el caudal que se hallaba existente en la Real Caja a 7 de enero de cada año, procedente de las entradas de ramos y rentas del antecedente.
- *Situados reales y estipendios eclesiásticos:* Emanan de los 250 mil pesos que se remitían anualmente desde las Cajas de México a las de Manila, para manutención de los gastos eclesiásticos, manutención de la gente de mar y guerra, etc. En definitiva, son situaciones fijas, que no dependen de la administración y que se habían de excluir del Cuerpo General de Cargos. Además, hay que tener en cuenta que esos 250 mil pesos venían desde hace tiempo disminuidos en 110.168 pesos, que se mandaron descontar por orden del gobernador Fausto Cruzat.
- También se debían de excluir una serie de caudales que sólo conducían al denominado “orden de los libros” y no al crecimiento del numerario. Venía a ser, en el fondo, la misma exclusión que había hecho Villavicencio con los ramos y rentas enajenados o segregados<sup>55</sup>:
  - o Limosnas de la Real Capilla y sobras de socorros (o sea, pago de soldados de Manila, gente de Cavite, marinos...).
  - o Suplementos, embargos y depósitos.
  - o Diez por Ciento.
  - o Naipes (renta segregada, motivado por el asiento hecho en la ciudad de México)
  - o Bulas de Cruzada (segregada desde 1728)

---

<sup>55</sup> Igual que cuando analizamos la comparación de los sexenios, lo que interesa que retengamos aquí no será tanto de qué rentas se trata, sino tener presente la naturaleza de esas rentas y ramos que se han de excluir para comparar ambos decenios apropiadamente.

- Ramo del Bujo (renta enajenada desde 1727)
- Ramo del Vino (enajenada en 1727, aunque restablecida en 1731)<sup>56</sup>
- Tributos de Vagabundos.
- Licencias generales y tributos de sangleyes cristianos.

A lo largo del segundo decenio se produjo, como hemos comprobado antes, un aumento en las rentas de los ramos administrables, que es lo que produce el verdadero aumento del líquido de las rentas reales. Para ello, observemos el siguiente cuadro:

<b>CLASES DE RAMOS</b>	<b>1er. DECENIO</b>	<b>2º DECENIO</b>	<b>AUMENTO</b>
Medias anatas y mesadas ecles.	113.707 p. 4 t. 6 g.	124.973 p. 6 t. 4 g.	11.266 p. 1t. 10 g.
Oficios vendidos y arrendados	55.456 p. 6t. 10 g	112.274 p. 1t. 9 g.	56.817 p. 2 t. 11 g
Alcances de cuentas (1)	277.303 p. 5 t. 1 g.	297.359 p. 7 t. 5 g.	20.056 p. 2 t. 4 g.
Rentas arrendadas	163.173 p. 1t. 8 g.	171.507 p. 0t. 2 g.	8.333 p. 6 t. 6 g.
Accidentales (2)	66.008 p. 7 t. 6 g.	105.432 p. 5t. 5 g.	39.423 p. 5 t. 11 g.
Vacantes de prebendas (3)	7.072 p. 3 t. 8 g.	21.069 p. 4 t.	13.997 p. 0t. 4 g.
Licencias generales (4)	188.249 p.	250.025 p.	61.776 p.
Tributos de vagabundos	59.254 p. 4 t. 11 g.	65.000 p.	5.745 p. 3 t. 11 g.
Extraordinario	213.963 p. 4 t. 6 g.	235.809 p. 2 t. 6 g.	21.845 p. 6 t.
Papel sellado	16.293 p. 7 t. 2 gr.	18.240 p. 6 t. 11 g.	1.946 p. 7 t. 9 g.
Almojarifazgo	245.585 p. 6 t. 5 g.	411.916 p. 5t. 11 g.	166.330 p. 7 t. 6 g.
Anclajes	4.425 p.	7.437 p. 4 t.	3.012 p. 4 t.
<b>TOTAL</b>	<b>1.410.494. p. 4t. 3gr.</b>	<b>1.821.046 p. 4t. 5 gr.</b>	<b>410.552 p. 0t. 2 gr.</b>

**Notas:** (1) Incluye tributos de padrón y de reservas y restos de tributos. (2) Aquí entran sueldos devueltos, multas, penas de cámara, décimas, indultos, renta del carbón, trece por ciento, comisos... (3) Incluye vacantes de estipendios y fábrica material de la Catedral. (4) Incluye tributos de sangleyes cristianos.

<sup>56</sup> Nos dirán que, desde el 1 de enero de 1731 a 31 de diciembre de 1738 importó la suma de 117.722 pesos, 3 tomines y 9 granos.

Los autores del informe resaltaban que los 245.585 pesos que resultaban del cobro del almojarifazgo en el primer decenio procedían de los derechos recaudados sobre 85 barcos y 111 sampanes; mientras que los 411.916 pesos del segundo decenio eran el resultado del cobro sobre 68 barcos y 134 sampanes. Así pues se había conseguido un aumento en esta renta con 17 barcos menos y 23 sampanes más. Y eso debido a que

...como este ramo depende de un ajuste o recateo, que se celebra por el señor Gobernador, Fiscal y Oficial Real con los Capitanes y Maestros de embarcaciones, sin más conocimiento de la carga que lo que parece en el libro de sobordo y lo que extrajudicialmente se informa, consiste su crecimiento o disminución en el concepto que forman estos ministros, principalmente el Señor Gobernador, cuya superior autoridad es el fiel de esta balanza. Verificándose el celo que asistió a todos en el presente Gobierno habiendo dado con menor número de barcos tan crecido aumento, como el que queda referido.<sup>57</sup>

Hemos de tener presente que en aquella época no existía aduana en la capital de Filipinas, debido en buena medida a la oposición que se había suscitado entre los vecinos de Manila a que se estableciera. De ahí la importancia que dio Valdés Tamón al cobro del almojarifazgo, que fue uno de los caballos de batalla que utilizó el gobernador para conseguir ingresos y sanear en la medida de lo posible el Erario público. El cobro de los derechos a cada embarcación que entraba en puerto era tarea del gobernador general, quien debía literalmente regatear el impuesto en cada caso, dependiendo de los géneros que reflejaran los libros del barco en cuestión<sup>58</sup>.

### **Aumento en el ahorro de gastos durante el segundo decenio.**

Durante todo el gobierno de Fernando Valdés en Filipinas se hizo patente un ahorro en los desembolsos realizados en las clases de gastos propios a la administración del Superior Gobierno:

- *Mar de Manila:* Bajo este ítem se incluyen los pagos hechos a los tripulantes de embarcaciones mayores y menores, socorros y aprestos de galeones para Nueva España...
- *Compras de géneros para los Reales Almacenes:* En definitiva, compra de todo aquello que es preciso para los mismos y que no tributan los indios: bronce y metales para artillería, azufre y salitre para pólvora, fusiles, uniformes, y también lo necesario para las oficinas reales.
- *Dinero remitido a provincias:* Para los cortes y arrastres de maderas y para el sueldo y sustento de los indios que los realizan.

Los gastos que se realizaron en cada decenio, con el correspondiente ahorro a favor del segundo, lo apreciamos en el siguiente cuadro comparativo:

---

<sup>57</sup> AFIO: 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas...*, pág. 18.

<sup>58</sup> Este asunto es muy importante y lo vamos a tratar con más detalle en un capítulo posterior.

	1er. DECENIO	2º DECENIO	AHORRO
Mar de Manila	756.936 p. 3 t. 4 gr.	683.458 p. 5t. 10 gr.	73.477 p. 5 t. 6 gr.
Compra de géneros	270.959 p. 7 t. 2 gr.	247.335 p.1 t. 3 gr.	23.624 p. 5 t. 11 gr.
Dinero remitido	118.322 p. 6 t. 6 gr.	110.409 p. 1t. 7 gr.	7.913 p. 4 t. 1 gr.
<b>TOTAL</b>	<b>1.146.219 p. 1 t.</b>	<b>1.041.203 p. 0 t. 8 gr.</b>	<b>105.016 p. 0t. 4 gr.</b>

Así pues, el ahorro en este tipo de gastos fue de 105.016 peso y 4 granos, durante el segundo decenio, porcentualmente un 9'16 % mayor. Este dinero, por ser fruto de la buena administración del Gobernador Valdés Tamón, se sumaría al líquido de las rentas. Así que el aumento total fruto de la administración de las rentas y del ahorro de gastos durante el segundo decenio produjo un montante favorable a la Real Caja por valor de **515.568 pesos y 6 granos**.

Pero había más. Los oficiales reales, en su afán por mostrar la evolución positiva del decenio y el buen hacer de Valdés Tamón, mencionan una serie de ramos donde se produjo también un ahorro, no porque éste dependiera de su administración sino porque hubo menos motivo para su desembolso. Estos ramos son, por ejemplo, mercedes, limosnas, hospital real, colegio de Santa Potenciana, gastos de justicia, penas de cámara, embargos devueltos, Cajas de Comunidad... El menor desembolso de la Real Caja se tradujo así:

- Primer decenio: 285.754 pesos
- Segundo decenio: 152.246 pesos, 7 tomines y 9 granos.

Como vemos, la diferencia a favor del segundo decenio fue de 133.507 pesos y 3 granos, un 46'72 % menos. Aunque dicha cantidad no dependiera en sí misma de la gestión del Superior Gobierno, los oficiales reales también la van a sumar a la que habían producido el aumento de rentas y el ahorro de gastos por buena administración, obteniendo un caudal total por valor de **649.075 pesos y 9 granos**<sup>59</sup>. Si aceptamos este arreglo de los funcionarios del fisco, este habría sido definitivamente el aumento en el líquido de los Cargos Generales del decenio 1729-1739 con respecto al inmediatamente anterior, aun cuando hubiera entrado menos dinero durante el mismo<sup>60</sup>.

Lo realmente importante e indiscutible es que Valdés había logrado mantener una tónica de crecimiento en los ingresos de las rentas administrables (los datos nos hablan de un 29'23 % de aumento en la comparación de los sexenios y de un 29'10 % en la de los decenios), al tiempo que consiguió un ahorro del 9'10 % en los gastos propios de la gestión administrativa del Gobierno filipino.

<sup>59</sup> Recordemos que en la comparación entre sexenios sólo se consideraba aumento propiamente al líquido de las rentas administrables y al ahorro de gastos que podía controlar la Administración.

<sup>60</sup> Recordemos que entraron 59.739 pesos menos.

### **Los desempeños de la Real Caja.**

Por último, para que se pueda apreciar en su conjunto el nivel de eficacia en la administración fiscal durante los decenios es preciso analizar el grado de empeño y desempeño de la Real Caja de Manila. Los datos que poseemos para el primer decenio nos muestran que el empeño ascendió a 293.709 pesos, 1 tomín y 9 granos, de los que sólo fueron satisfechos 63.235 pesos, 2 tomines y 10 granos, lo que porcentualmente equivale al 21,52 % de la deuda. De esta manera, quedaron a deberse 229.843 pesos, 6 tomines y 6 granos.

En cuanto al segundo decenio, el empeño fue algo menor, ascendiendo a 243.683 pesos, 1 tomín y 1 grano. De dicha cantidad fueron pagados 175.949 pesos, 5 tomines y 6 granos, restando solamente 67.733 pesos, 3 tomines y 7 granos por reintegrarse al inicio de 1739. El Superior Gobierno había logrado devolver el 72,40 % de la deuda.

### **Un aumento de gastos por “urgencias”.**

A pesar de todo el esfuerzo realizado para conseguir dinero, terminó habiendo más gastos a lo largo del decenio en que gobernó Fernando Valdés Tamón que durante el decenio precedente. Los oficiales reales que realizaron el informe de contaduría en 1739 señalan ese aspecto, cargando el exceso de gasto sobre unos ramos a los que denominan *accidentales*, ya que en su opinión no dependen del arbitrio del Gobierno sino de las circunstancias del momento<sup>61</sup>. Así, por ejemplo, de los *Salarios Ordinarios* y los *Estipendios Eclesiásticos* nos dirán que el aumento obedeció al mayor o menor número de oficiales reales y de ministros eclesiásticos; el ramo de *Guerra de Manila*, a la posibilidad de completar o no la dotación de oficiales y de soldados del Real Campo de Manila; el de *Jornales de la Maestranza*, a la mayor fábrica de embarcaciones que se llevó a cabo; el de las *Armadas*, a la mayor necesidad que hubo de las mismas en la lucha contra los piratas moros...

En definitiva, terminan clasificándolos como gastos producidos debido a un aumento de las *urgencias*. Lo cual, no obstante, es una posición algo forzada, pues siempre los desembolsos dependen, en última instancia, de las determinaciones adoptadas por el Superior Gobierno para hacer frente a dichas urgencias. Y, obviamente, las urgencias en cada periodo de tiempo son distintas y necesitan un desembolso de capital diferente.

La comparación en los gastos de este conjunto de ramos se salda con un mayor dispendio “por urgencias” durante el decenio de 1729 a 1739 –o sea, durante la mayor parte del periodo en que gobernó Valdés Tamón-, con una diferencia total de 219.345 pesos, 2 tomines y 7 granos, es decir un 15’58 % más de desembolso. Para comprobarlo podemos analizar el cuadro de la página siguiente:

---

<sup>61</sup> De esta forma varía el modo de presentar los gastos entre los informes que comparaban los sexenios y los decenios. No obstante, pueden relacionarse los ramos más importantes y, sobre todo, el objetivo último sigue siendo el mismo, saber cuál fue el resultado final de la gestión económica de Fernando Valdés Tamón en Filipinas.

## CUADRO COMPARATIVO DEL AUMENTO DE LOS GASTOS ENTRE DECENIOS

(Nota: en el cuadro, P= pesos, T= tomines, Gr= granos)

<b>RAMO</b>	<b>1er DECENIO</b>	<b>2do DECENIO</b>	<b>MAYOR GASTO</b>
Salarios ordinarios	342.810 p. 7 t. 11 gr.	346.997 p 6 t. 4 gr.	4.186 p. 6 t. 5 gr.
Guerra de Manila	625.296 p. 6 t. 10 gr.	663.486 p. 5 t. 8 gr.	38.189 p. 6 t. 10 gr.
Jornales de la Maestranza	113.791 p. 3 t. 8 gr.	131.812 p. 3 t. 7 gr	18.020 p. 7 t. 11 gr.
Manufactura	15.171 p. 7 t.	29.087 p. 3 t. 5 gr.	13.915 p. 4 t. 5 gr.
Estipendios eclesiásticos	198.990 p. 5t. 5 gr.	225.016 p. 4 t. 5 g.	26.025 p. 7 t.
Capilla Real	700 p.	890 p.	190 p.
Fletes	4.904 p. 6 t. 7 gr.	12.151 p. 3 t. 4 gr.	7.246 p. 4 t. 9 gr.
Gastos de factoría	5.044 p. 2 t.	10.050 p.	5.005 p. 6 t.
Ayuda de costa	425 p. 5 t. 9 gr.	3.086 p. 1 t.	2.660 p. 3 t. 3 gr.
Expolios	773 p. 7 t. 6 gr.	7.671 p. 5 t. 10 gr.	6.897 p. 6 t. 4 gr.
Salario ordinario	326 p. 3 t. 9 gr.	402 p.	75 p. 4 t. 3 gr.
Presidio de Zamboanga	54.337 p. 7 t.	95.970 p. 1 t. 8 gr.	41.632 p. 2 t. 8 gr.
Devolución de oficios vendidos	9.846 p. 2 t. 1 gr.	11.152 p. 1 t. 3 gr.	1.305 p. 7 t. 2 gr.
Sobras de socorro	9.703 p. 2 t. 6 gr.	17.603 p. 3 t. 1 gr.	7.900 p. 0 t. 7 gr.
Diez por ciento	0	180 p.	180 p.
Armada de galeras	0	34.338 p. 7 t. 1 gr.	34.338 p. 7 t. 1 gr.
Multas devueltas	0	500 p.	500 p.
Compra de municiones	0	3.000 p.	3.000 p.
Mesadas eclesiásticas	0	167 p. 5 t. 4 gr.	167 p. 5 t. 4 gr.
Librado de comiso de Duterte (1)	0	5.451 p. 3 t. 1 gr.	5.451 p. 3 t. 1 gr.
Compras de materiales	0	902 p. 5 t. 6 gr.	902 p. 5 t. 6 gr.
Visitas de tierras	0	1.551. p. 2 t.	1.551 p. 2 t.
<b>TOTAL</b>	1.382.124 p. 4 t.	1.601. 469 p. 6 t. 7 gr.	219.345 p. 2 t. 7 gr.

(1) El sargento Juan Duterte (o Dutertre) era un francés afincado en Manila que se había dedicado al comercio ilícito con Nueva España, siendo encausado por ello. A su muerte, en 1735, sus bienes fueron decomisados (Cfr. AGI, Filipinas, 178, n. 39: Carta de Pedro Bedoya sobre demanda a Juan Dutertre, 8 de octubre de 1736, México).

### Diferencias de ingresos y gastos.

Así pues, el segundo decenio de la comparación se caracterizó porque durante el mismo se logró que disminuyeran considerablemente ciertos gastos, a la vez que aumentaba el líquido de las rentas administrables. Sin embargo, se produjo un ingreso total –un Cargo General- menor al que hubo durante el periodo de 1719-1729, siendo inferior en más de 50 mil pesos, como ya vimos. A su vez se originó un desempeño mayor de las Cajas reales y, además, hubo más gastos en otros ramos, como acabamos de comprobar, que se quisieron considerar como “coyunturales”, es decir fruto de la urgencia y la necesidad del momento (por más que, en el fondo, creo que debemos contemplarlos como un reflejo de la política llevada a cabo en Filipinas por Fernando Valdés).

De esta forma, la diferencia entre los gastos (Datas) y los ingresos (Cargos) de ambos decenios queda de la siguiente manera<sup>62</sup>:

- 1er DECENIO:
  - o Cargo General.- 3.387.705 pesos, 4 tomines, 8 granos
  - o Data General.- 3.387.526 pesos, 5 tomines.
  - o Diferencia a favor del Cargo.- 178 pesos, 7 tomines y 8 granos.
  
- 2do. DECENIO:
  - o Cargo General.- 3.327.961 pesos, 6 tomines, 10 granos.
  - o Data General.- 3.328.084 pesos, 0 tomines, 11 granos.
  - o Exceso de Data.- 122 pesos, 2 tomines y 1 grano.

Es decir que, a pesar del enorme esfuerzo realizado en materia fiscal por Fernando Valdés Tamón, pocos meses antes de que abandonara el cargo de gobernador general de Filipinas existía todavía ese ligero desequilibrio de algo más de ciento veintidós pesos entre las entradas y las salidas en el Real Erario. Los autores del informe de 1739 alegaron que esta pequeña diferencia desfavorable se debía, en el fondo, a un fallo en la contabilidad de Cavite, que había introducido una determinada cantidad de dinero en los Socorros Mensuales y no en la Caja, apareciendo en la data y no en el cargo<sup>63</sup>. Sin embargo, no nos dice el texto a cuánto ascendía realmente dicha suma, por lo que no nos es posible saber si se produciría una variación sustancial en la diferencia entre data y cargo, aunque todo indicaría que no se trataba de mucho dinero.

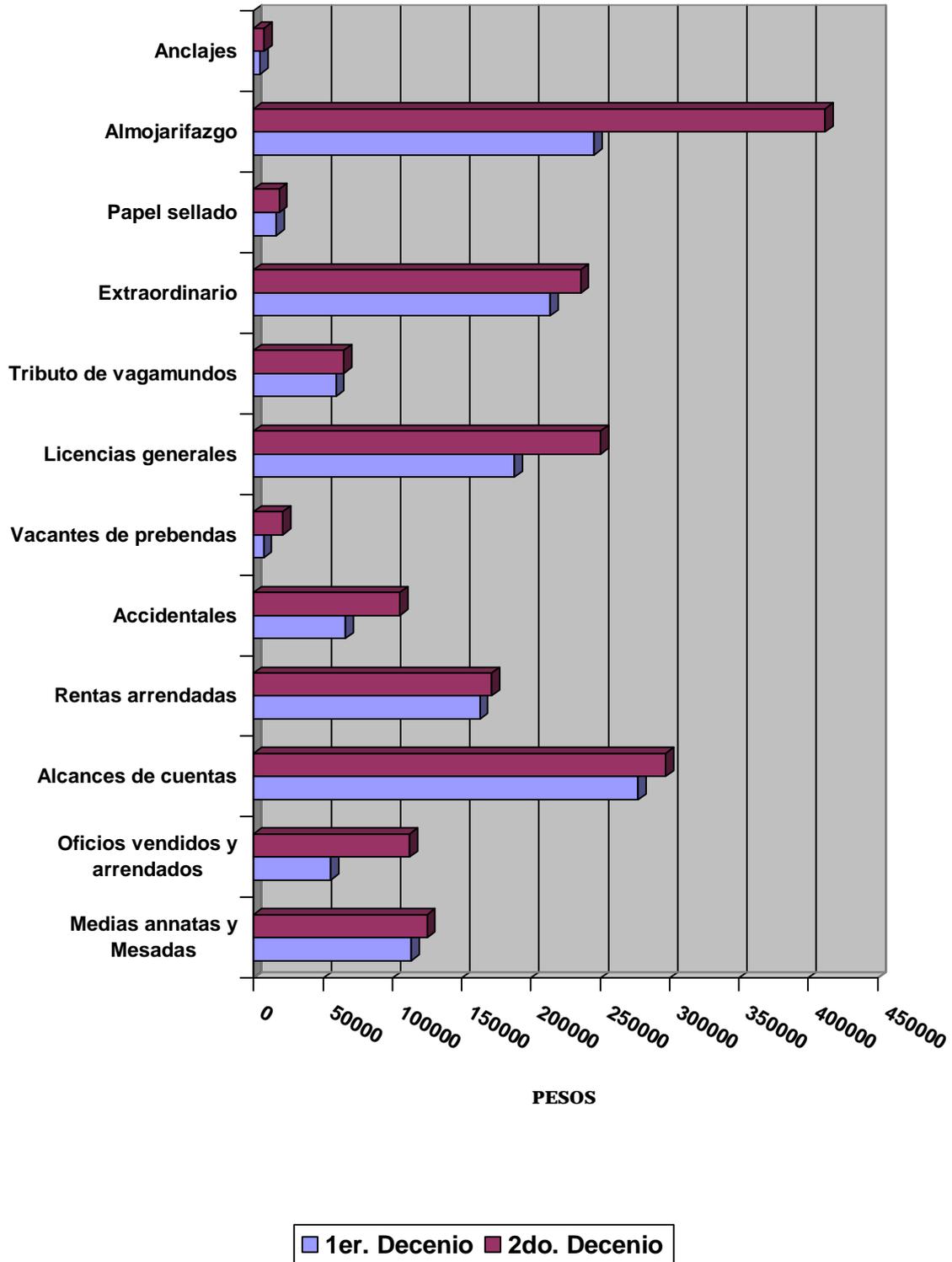
---

<sup>62</sup> Debe considerarse que en las datas, aparte de los conjuntos de gastos y ahorros que hemos visto, se incluyen también los *balances* de cada decenio.

<sup>63</sup> AFIO: 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas...*, pág. 29.

### Gráfico 4

## **Comparación del valor de las rentas administrables entre los decenios de 1719-1729 y de 1729-1739**



## Un intento de normativa fija para el cobro del almojarifazgo

Los ingresos conseguidos mediante el cobro del almojarifazgo constituyeron uno de los principales pilares sobre los que se asentó la política hacendística de Valdés Tamón. Por ello, antes de concluir este capítulo conviene que analicemos la tentativa que llevó a cabo este gobernador para establecer una normativa fija que racionalizase y mejorase su recaudación.

Cuando Fernando Valdés ingresó en el Gobierno de Filipinas se encontró con el hecho de que no existía ninguna aduana ni se exigía el cobro de la alcabala a los buques que iban a comerciar al archipiélago. El único pago que realizaban los comerciantes que arribaban en estos navíos era el del almojarifazgo, que recaía sobre el valor y la cantidad de las mercancías que transportaban, lo cual era fijado mediante las visitas que los funcionarios de la Administración española hacían a las diferentes naos.

¿Cuál era exactamente la situación? Se puede conocer bien a través de la documentación de la época<sup>64</sup>. En Manila no existía ningún tipo de lonja ni de aduana ya que los propios vecinos habían alegado que iba a resultarles muy onerosa a la Real Hacienda, pudiéndose hacer el avalúo y la tasación de las mercancías en los propios navíos. Por otra parte, no se cobraba tampoco la alcabala, porque los manilenses adujeron que con semejante recargo lo único que se conseguiría sería alejar a los mercaderes chinos. La Corona aceptó esta situación a finales del siglo XVII, fijando un 6 % como derecho de almojarifazgo<sup>65</sup>. Algunos años después, Felipe V ratificó lo anterior. Sin embargo, el primer Borbón era consciente de que la guerra había producido grandes gastos en todos los territorios del Imperio, haciendo enormemente gravoso al erario público de Nueva España el envío del situado a Filipinas. Por ello decidió aumentar a 9 pesos y 2 reales el valor de las licencias que debían pagar los sangleyes y a un 8 por ciento el valor del almojarifazgo “en todas las mercaderías que se desembarcaren en los sampanes y bajeles que fueren de la China y Reinos inmediatos a esas Islas<sup>66</sup>.” El rey español pensaba que dicho aumento del 2 por ciento no tendría por qué causar ninguna reclamación especial entre los comerciantes foráneos, una vez que en otros territorios (el soberano citaba como ejemplo Goa) se pagaban derechos mucho más altos. No obstante, el monarca dejaba claro que su orden debía aplicarse “en caso de que no se encuentren irreparables inconvenientes que dificulten la práctica de ella.”

¿Cómo se calculaba la cantidad líquida a pagar? Todo dependía de la visita que se realizaba a la embarcación que aparecía en la bahía de Manila. Tan pronto llegaba un navío subía al mismo un retén de soldados y, a continuación, un miembro de la Audiencia –normalmente el fiscal-, acompañado por algún oficial real de Hacienda, quienes reconocían la carga del buque. Por ley debían cotejar lo que figuraba en el *libro de sobordo* e inspeccionar y abrir los fardos con la mercancía para evaluar así los derechos de los géneros transportados. En realidad esto no era lo frecuente. El libro de sobordo a veces ni existía, y todo quedaba en un cálculo aproximado de lo que podría llevar el barco –en base a su tamaño y al de los fardos de las bodegas – y en un

---

<sup>64</sup> Hay una serie de reales cédulas que tratan del registro, visita, avalúos y derechos de almojarifazgo de las embarcaciones y que nos permiten saber lo que sucedía. Son las de 8 de agosto de 1609, en Segovia; 30 de diciembre de 1696, en Madrid; 9 de noviembre de 1699, en San Lorenzo el Real; 22 de septiembre de 1703, en Madrid y 20 de octubre de 1714, en Madrid (Cfr. AGI, Filipinas, 439, N.26: *Compulsa y demás diligencias sobre las visitas y regulación de derechos de los barcos que de mar en fuera vienen al trato y comercio de estas Yslas Philipinas*, 1ª vía, 1739. Va anexo a la carta de Valdés Tamón del 15 de agosto de 1739).

<sup>65</sup> Real Cédula de 9 de noviembre de 1699, San Lorenzo el Real.

<sup>66</sup> Real Cédula de 20 de octubre de 1714, Madrid.

juramento hecho por el capitán del barco sobre la veracidad de la carga que trasportaba. En este ajuste, en realidad un regateo de algunas horas, intervenía el gobernador, que era quien terminaba fijando la cantidad del gravamen con el capitán de la embarcación.

Valdés encontró muy extraña esta situación, máxime cuando el almojarifazgo era uno de los impuestos más importantes del Erario público en Filipinas. Ante las fallas del sistema le intentó hacer ver a Felipe V que en ningún momento se valoraba verdaderamente la calidad ni la cantidad de la mercancía, con lo que el pago del 8 por ciento no era sino una mera ilusión, proponiéndole al rey una serie de reformas<sup>67</sup>. Aunque sabía que se había prohibido la creación de cualquier tipo de aduana, aun así recomendó que se erigiese una casa en el lugar llamado “de la Estacada”, extramuros de Manila, que debería funcionar a modo de almacén donde llevar a cabo de manera más efectiva la declaración de cuanto se desembarcase

...para sólo la regulación de derechos, con cuya providencia aseguro (si no se engañan mis buenos deseos) crecerá este ramo tanto o más de lo que hoy se produce, usando con los mercaderes la benignidad de cargarle/s/ sólo el 5 por ciento y no el 8 como está mandado.

El gobernador creía que si bien esto podría causar al principio cierta extrañeza entre los mercaderes, si se llevaba a cabo con seriedad y celo “los buenos efectos serán entonces los mejores testigos de la verdad.” Además, para reforzar este ramo de tributos propuso también una ligera tasa del 1 o incluso del 1’5 por ciento sobre el tráfico de diversos frutos de la tierra que comerciaban al por mayor entre las distintas provincias filipinas algunas embarcaciones de las islas. Hechas sus propuestas, Valdés Tamón decidió no innovar en nada el sistema a la espera de que llegaran directrices desde Madrid<sup>68</sup>, procurando por otra parte sacar todo el provecho posible del cobro del almojarifazgo hasta convertirlo en uno de los más importantes ingresos públicos de las islas Filipinas durante su periodo de gobierno<sup>69</sup>. Sin embargo, el rey tardaba en contestar, por lo que en determinado momento decidió que el asunto tenía que ser estudiado a fondo, para lo cual a finales del verano de 1736 decretó que debía convocarse una Junta de Hacienda<sup>70</sup>.

Una de las voces más críticas que se alzaban en aquel momento era la del oidor José Ignacio de Arzadun, por entonces con funciones de fiscal<sup>71</sup>. Para Arzadun el ramo del almojarifazgo había venido siendo productivo durante el gobierno de Valdés debido a la honestidad y al celo demostrados por el gobernador a la hora de establecer los derechos que debían ser pagados (“aunque en el Gobierno de Vuestra Señoría ha producido más respecto al antecedente, sin innovar la práctica, lo que prueba es haber sido más el celo de Vuestra Señoría”). Pero consideraba que, en sí mismo, el sistema era perjudicial, ya que se prestaba a juramentos falsos y a fraudes, dado que los capitanes declaraban menos de lo que llevaban para no perder al tener que pagar cánones tan altos, por lo que los cálculos que realizaban los oficiales reales eran meras conjeturas “fantásticas”. Es más, ni siquiera se cobraba siempre el 8 por ciento de almojarifazgo,

---

<sup>67</sup> Valdés Tamón al rey, 24 de junio de 1731. Hay copia de esta carta en AGI, Filipinas, 439, n. 26.

<sup>68</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 26: Valdés Tamón a Felipe V, 15 de agosto de 1739, Manila.

<sup>69</sup> Tengamos presente que entre 1729 y 1739 se recaudaron por esta vía 411.916 pesos, frente a los 245.585 pesos obtenidos el decenio precedente, lo que equivale a un 67’7 % de aumento. Véase el capítulo dedicado a la política fiscal de este gobernador.

<sup>70</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 26: *Compulsa y demás diligencias sobre las visitas y regulación de derechos de los barcos que de mar en fuera vienen al trato y comercio de estas Yslas Philipinas*, 1ª vía, 1739. Decreto de Valdés Tamón convocando Junta de Real Hacienda, 31 de agosto de 1736, Manila.

<sup>71</sup> *Ibid.* Arzadun a Valdés Tamón, 5 de octubre de 1736, Manila.

pues, en el regateo que se producía entre el gobernador y el capitán del barco a la hora de ajustar la cantidad que se tenía que abonar, a veces se terminaba bajando la proporción a pagar.

El oidor-fiscal consideraba que debía aplicarse la ley, o sea abrir cajas, fardos y arcas a la hora de realizar la visita del navío y de efectuar su descarga a tierra. Si se encontraba más mercancía que la declarada en el libro de sobordo, entonces el remanente se habría de decomisar, aplicando a la vez las penas que establecían las leyes contra los defraudadores<sup>72</sup>. Y, desde luego, se debería mantener en todo momento el almojarifazgo en el 8 por ciento, una vez que los comerciantes extranjeros no pagaban alcabala en Filipinas.

La Junta no pudo llevarse a cabo hasta el 5 de noviembre de 1736, estando compuesta por miembros de la Audiencia de Manila –entre ellos el fiscal Arzadun– y por los altos funcionarios de la Contaduría regia de las islas. Es posible que Valdés ya tuviese en mente las disposiciones que quería adoptar, pero deseaba escuchar la opinión de las personas más reputadas en la materia antes de establecer una norma fija para las visitas a las embarcaciones y el cobro del almojarifazgo, una vez que no llegaban las tan anheladas directrices desde la Corte Madrid.

Durante la asamblea hubo variedad de juicios, pero el gobernador terminó inclinándose por el parecer manifestado de manera conjunta por los oidores Juan Francisco de Velasco y Francisco López Adán. Estos magistrados consideraron que el cobro del 8 por ciento en el almojarifazgo sólo había causado perjuicios a la Real Hacienda, ya que un canon tan alto hacía que los capitanes de los barcos no declarasen toda la carga que transportaban ni llevasen el libro de sobordo. Así, en primer lugar le recomendaron a Valdés que obligase a los capitanes a traer siempre dicho libro de registro, sin excluir nada, bajo pena de decomisar aquella mercancía que no figurase en el mismo. Cuando los buques llegasen a Manila se realizaría la descarga del cargamento delante de los funcionarios de la Administración que hubieran llevado a cabo la visita del barco. Los fardos se desembarcarían atendiendo a lo que figurase en el libro de sobordo, y se abrirían sólo en el caso de denuncia o de clara sospecha de fraude, lo que sería determinado por el gobernador. Los oidores pensaban que con estas medidas se iba a remediar bastante el fraude, con lo que ya no iba a ser necesario el cobro de un 8 por ciento, pudiendo rebajarse el impuesto a un 6 por ciento (ellos consideraban erróneamente que el aumento del 2 por ciento se había debido a un intento por compensar las pérdidas que ocasionaban los avalúos hechos sobre declaraciones de mercancía falsas).

Valdés Tamón, como ya se ha referido, aceptó el parecer de estos magistrados. Él mismo señaló en la Junta que jamás había logrado averiguar cuáles eran realmente los inconvenientes que dificultaban la existencia de una normativa fija en todo este asunto, lo que le había inducido a mantener la situación según se la había encontrado después de tantos años. Debemos tener presente (y posiblemente Valdés lo sabía) que existían intereses particulares en todo el entramado, pues con frecuencia la mercancía que llegaba a Filipinas desde el exterior había sido comprada con dinero enviado a otras partes de Asia por distintos vecinos de Manila<sup>73</sup>. Ahora, tras la Junta, y sin menoscabo de la normativa que pudiera llegar en un futuro desde la metrópoli, el gobernador establecía ya una reglamentación que se pretendía fija, ordenando que se redactase un

---

<sup>72</sup> Arzadun creía que el decomiso de la mercancía no declarada sería realmente el único medio de evitar el fraude, caso no se quisiera innovar el procedimiento en las visitas.

<sup>73</sup> Este problema ya aparece mencionado en la Real Cédula de 22 de septiembre de 1703, Madrid.

bando al respecto para ser pregonado en los lugares públicos, sobre todo delante de los capitanes de los barcos que en aquel momento estuvieran fondeados en la bahía de Manila y de los que fueran llegando en el futuro.

Sin embargo, no tardaron en surgir voces discordantes, la primera la del oidor-fiscal José Ignacio de Arzadun, quien se mostró en desacuerdo principalmente en lo referente a que el avalúo se hiciera habitualmente sin abrir los fardos y con el hecho de reducir la tasa del almojarifazgo al 6 %. En este punto, le recordó a Valdés que tanto él como los oidores Velasco y López Adán se equivocaban al considerar que el aumento del 2 % se había establecido para compensar las posibles pérdidas que se produjeran en las tasaciones al no existir fiabilidad en lo que juraban los capitanes de los barcos mercantes. La causa, tal y como lo decía claramente la cédula regia de 1714, había radicado en la necesidad de aliviar la Hacienda pública tras la guerra de Sucesión, disminuyendo el situado que se enviaba anualmente desde México:

Registrada dicha Real Cédula, se hallará que el motivo del aumento del dos por ciento no fue la estimativa de lo que se deja de manifestar, sino es los atrasos que experimentaba la Real Hacienda y el solicitar aliviarla del gravamen del Real Situado que se envía anualmente a estas Islas (...) Fuera de que no abriéndose fardos nunca puede haber certidumbre de lo manifestado, ni en el número de piezas que incluyen ni en su calidad, cuya diferencia será a lo menos de un dos por ciento o más<sup>74</sup>.

No se equivocaba en este punto el oidor-fiscal. Pero también era verdad que el rey, en la misma cédula, había otorgado cierto margen de maniobra al gobernador de Filipinas, ya que determinaba que la aplicación del aumento debía llevarse a cabo sin que crease extrañeza o rechazo a los comerciantes extranjeros y, por ello mismo, complicaciones al comercio en las islas.

Junto a Arzadun mostró también su oposición a la nueva planta que quería establecer Valdés para las visitas a las embarcaciones el cabildo de la Ciudad y Comercio de Manila, el cual, tras reunirse, le envió un escrito al gobernador exponiendo sus motivos de queja<sup>75</sup>. Consideraron que la medida llegaba en un momento inoportuno, ya que por entonces se atravesaba una mala época debido a los repetidos lamentables resultados obtenidos en las ferias de Acapulco, a la escasez de mercancías y a lo elevado de sus precios. En esas circunstancias, si bien no podían negar que era justo gravar los intereses de los comerciantes extranjeros de la manera que resultase más provechosa para la Hacienda pública, por otro lado sostenían que la nueva reglamentación sólo iba a terminar por empeorar las cosas. Pues si los mercaderes foráneos, sobre todo los chinos, veían que aumentaba la tasa que debían pagar, podrían retirarse del tráfico con Filipinas para, de esta manera, obligar a los comerciantes de las islas a ir a buscar los géneros a los puertos del continente, viéndose entonces precisados a tener que comprar al precio que ellos quisiesen poner. Si, por el contrario, decidían seguir negociando en Filipinas, iban a aumentar los precios de los artículos, ya que los mercaderes extranjeros los subirían para compensar de esta forma el desembolso realizado en el pago del almojarifazgo,

...razones dignas de la cabal reflexión de Vuestra Señoría, quien tiene muy presente las dificultades que ofrece la nueva práctica que en todas líneas pretende reformar las antiguas; la que hasta aquí se ha observado en este comercio es la misma que se introdujo a los primeros

---

<sup>74</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 26: *Compulsa y demás diligencias...*, Arzadun a Valdés, 5 de diciembre de 1736, Manila.

<sup>75</sup> *Ibid.* La Ciudad y Comercio de Manila a Valdés, 22 de diciembre de 1736, Manila.

pasos de su tráfico y es la que por tantas y tan repetidas Reales Cédulas tiene aprobada Su Majestad y mandada observar sólo con el aumento de un dos por ciento...<sup>76</sup>

Así pues, nos encontramos con una oposición que alega motivos contradictorios, siempre en aras del servicio regio: por un lado el fiscal, que consideraba que la nueva reglamentación sólo iba a ocasionarle pérdidas a la Real Hacienda por tratarse de una medida muy laxa; y por otro la del Comercio manilense, para el que el rigor de la nueva normativa aumentaría tanto los ingresos públicos como los precios de los productos, si no era que ahuyentaba a los mercaderes extranjeros.

De cualquier manera, Valdés Tamón decidió estudiar los alegatos presentados, por lo que volvió a reunir una Junta de Hacienda el 22 de diciembre. Tras escuchar la opinión de los presentes el gobernador decidió no variar su postura anterior, aunque hizo un pequeño añadido para satisfacer a Arzadun:

Y que en cuanto a lo demás que pide el señor oidor fiscal, se haga el avalúo de las mercaderías sin excluir cosa alguna, así de esclavos, perlas, diamantes, piedras preciosas, por su asistencia y la del Oficial Real que asistiere a las visitas, concurriendo dos vecinos mercaderes que se nombrarán por este Gobierno<sup>77</sup>.

El 11 de enero de 1737 se libró el bando que recogía la nueva reglamentación, enviando una copia al castellano del puerto de Cavite y ordenándose su pregón público, sobre todo ante los capitanes de las embarcaciones extranjeras. Así se hizo a partir del día siguiente, leyéndose el edicto en las “calles públicas y acostumbradas” de Manila y sus extramuros “a las inteligibles voces de Melchor Pano, que sirvió de pregonero.” Sin embargo, se produjo la queja de dos capitanes que estaban a punto de partir para China en busca de género, para regresar de tornaviage al tiempo de la salida del Galeón hacia Acapulco. Alegaron que ya habían ajustado los precios de sus fletes conforme a la práctica habitual hasta ese momento, de manera que temían no tener dinero suficiente para abonar la nueva tasa, que esperaban sería más crecida, ni tampoco creían que iban a poder reflejar toda la mercancía que trajeran de China en el libro de sobordo, una vez que, según ellos, no se acostumbraba a detallar los géneros en los puertos chinos. Por estos motivos, ambos pidieron al Superior Gobierno que se les aplicase, sólo por esta vez, la normativa antigua.

Esta reclamación motivó una nueva Junta de Hacienda, celebrada el 16 de enero de 1737, que contó con la presencia de los miembros de la Audiencia y de los funcionarios de Hacienda habituales. Se consideró que tenía razón de ser la queja presentada por los dos capitanes de barco, ya que no sería justo aplicar un sistema a los que ya estaban en aquel momento en el puerto a punto de salir y otro diferente –y a todas luces menos costoso- a los que fueran viniendo, ya que en ningún caso habían tenido tiempo de enterarse de los cambios. Así que Valdés Tamón determinó que hasta el despacho del Galeón todos pagarían por igual el 8 por ciento de almojarifazgo “en la forma que hasta aquí se ha practicado, y que desde la salida del Galeón de este año se practique la providencia librada<sup>78</sup>.”

---

<sup>76</sup> Ibid.

<sup>77</sup> Ibid. El fiscal ya se había quejado anteriormente de que estos artículos no solían reflejarse en los libros de registro de los barcos, por considerarse que no debían pagar almojarifazgo.

<sup>78</sup> Ibid.

Esta actitud del Gobierno de Manila debió ser entendida como un síntoma de debilidad por algunos dueños de embarcaciones. Así, a los pocos días de esta Junta los capitanes Domingo y Francisco Caravallo, que habían acudido a Filipinas desde las costas de Coromandel y se encontraban a punto de regresar a su puerto de origen, presentaron un escrito al gobernador en el que le decían que los mercaderes y los armadores de aquellas costas de la India ya tenían asentado de manera fija el tanto por ciento de los fletes de las mercancías que destinaban a Filipinas, y que no iban a querer aumentarlos ahora. Aparte de que ellos recibían la mercancía ya empaquetada y sin ningún tipo de descripción de género o calidad, con lo que les iba a ser imposible registrar de manera fidedigna los productos que transportasen. Añadieron que los comerciantes del Coromandel no necesitaban acudir a negociar a Filipinas, una vez que tenían abiertos todos los puertos de la India, con lo que lo único que iba a conseguir Valdés Tamón era que dejaran de enviar sus artículos y los interesados tuvieran que ir a buscarlos a la India, con el consiguiente aumento de los precios. Más aún, con bastante altanería le comunicaron al gobernador que ellos tampoco tenían necesidad de ir a Filipinas, “en cuyos términos se ha de servir Vuestra Señoría permitirnos que en caso de volver a estas Islas con los pataches de nuestro cargo seamos recibidos a la visita y reconocimiento de ellos en la conformidad que hasta aquí se ha practicado y está establecido de tiempo inmemorial por considerarse conveniente a la manutención de este Comercio<sup>79</sup>.”

Fernando Valdés tal vez tuviese que hacer de tripas corazón al leer semejantes líneas. De cualquier manera le pasó el escrito al fiscal, que ahora tenía nuevo titular en la persona de Cristóbal Pérez de Arroyo, quien le dijo al gobernador que rechazase la pretensión, una vez que lo que se había hecho era establecer una moratoria en la aplicación de la nueva normativa, y no había lugar para excepciones particulares<sup>80</sup>. Las cosas parecían transcurrir con normalidad, por lo que el gobernador envió un comunicado al rey informándole de cuanto se había llevado a cabo para instituir la nueva planta que se habría de ir aplicando poco a poco con las primeras embarcaciones que acudieran a comerciar a Filipinas<sup>81</sup>.

¿Qué efecto produjo la reglamentación introducida por el gobernador Valdés? Al parecer las cosas no comenzaron con buen pie, lo que motivó el contraataque del Comercio manilense. En efecto, en octubre de 1737 los miembros del Cabildo de Manila le enviaban un escrito a Valdés Tamón en el que le recriminaban los efectos de su nueva política respecto al almojarifazgo<sup>82</sup>. Para los regidores manilenses, por aquel entonces ya se estaban palpando las consecuencias que ellos habían previsto en su carta del año antecedente, comenzando a apreciarse de manera notoria la ausencia de barcos extranjeros:

La experiencia va dejando ver la certidumbre de aquella proposición en la falta del Patache o Pataches de la Costa de Coromandel que siempre han venido por la Monzón de septiembre al comercio de estas Islas, cuya falta se debe atribuir a la noticia que en aquellas partes darían las embarcaciones que salieron de la barra de esta Ciudad por el mes de enero de este año, a que

---

<sup>79</sup> Ibid. Francisco y Domingo Caravallo a Valdés, 28 de enero de 1737, Manila.

<sup>80</sup> Ibid. Arroyo a Valdés, 31 de enero de 1737, Manila. Ese mismo día se les comunicó la decisión a los hermanos Caravallo quienes interpusieron un nuevo escrito, ahora en términos más humildes y “suplicantes”, rogándole a Valdés que reflexionase un poco sobre los problemas que le iba a acarrear al comercio la medida que se había empeñado en aplicar. Al mismo tiempo solicitaban una copia del edicto, para poder enseñarla en los puertos de la costa del Coromandel y de Bengala. Valdés accedió a que se les diera el duplicado que pedían.

<sup>81</sup> Ibid. Valdés al rey, 9 de julio de 1737.

<sup>82</sup> Ibid. El Regimiento de la ciudad de Manila a Valdés, 22 de octubre de 1737, Manila.

coadyuva en no poca parte la deliberación de los dueños de embarcaciones que al principio de este año inmediato que viene habían de salir para el puerto de Cantón y costa de la Java, estando en ánimo sus interesados de no ejecutar semejante viaje y los que fueren precisados a salir por extranjeros de no volver durante la mencionada nueva práctica.

Así pues, si el gobernador había sido el culpable de todo con sus innovaciones, él debía ahora atajar el mal, por lo que le pedían que diera marcha atrás y dejara las cosas como estaban antes, mientras se aguardaba a que llegaran las directrices que, supuestamente, había de enviar el rey.

Era cierto. El barco que tenía que venir desde Madrás, en la India, y que iba a ser el primero sobre el que debía empezar a aplicarse la nueva reglamentación, no había acudido aquel año a Filipinas. Valdés se alarmó y convocó una Junta de Hacienda, que se reunió el 27 de noviembre de 1737. En la asamblea los ánimos se inclinaban a suspender las innovaciones y a darle cuenta a Felipe V de las causas que lo habían motivado. Sobre todo teniendo en cuenta que durante los seis primeros años de gobierno de Valdés Tamón el almojarifazgo había generado al Erario público 40.216 pesos anuales, frente a los 26.315 pesos de media durante los seis años precedentes<sup>83</sup>. Es decir, un aumento de más de 83 mil pesos “que no se encontrará razón de que lo haya habido en otro tiempo y hasta ahora se va continuando sin valerse de otros medios que los que ofrece la ocasión.” Así pues, si el gobernador lo estaba haciendo francamente bien con la antigua normativa, ¿para qué innovar?

El argumento era lógico, pero saltaba a la vista que la adulación era una manera que tenía el partido antirreforma de salirse con la suya. Esto no le gustó nada a Valdés Tamón, que sin embargo tuvo que avenirse con lo que se había convertido en la opinión de la mayoría. Al final de la sesión el gobernador se levantó y dijo que la reforma que pretendía la había ideado con intención de mejorar los ingresos de las Reales Cajas, considerando que el cobro de un 6 por ciento según los parámetros establecidos en la Junta de diciembre del año antecedente “a su juicio, y según la experiencia le había demostrado, prometía dobladas utilidades de las que hasta ahora dio este ramo de sí.” Sin embargo,

...en vista de la nueva instancia de la Ciudad y Comercio, Autos que se tuvieron presentes y lo producido por Oficiales Reales y demás Ministros, atento a la novedad que acaso ocasionaba en los principios el referido planteo, se conformaba con el dictamen de los más, y en su inteligencia mandaba y mandó no se altere de ningún modo la anticuada costumbre en el modo de visitar los barcos extranjeros, ínterin que Su Majestad, informado muy por extenso de todo, mande lo que estimase por más de su servicio.

Valdés había perdido la partida, y se vio obligado a dar marcha atrás. El Comercio de Manila fue avisado del cambio y nuevamente hubo de mandar dar pregón público, sólo que ahora para notificar que las cosas habían de permanecer como al principio. Felipe V fue asimismo informado de la derogación de las medidas que había adoptado debido a los problemas que habían aparecido, aunque siguió mostrándose partidario de introducir cambios en el sistema: “Siempre sería conveniente que las visitas de los barcos se hiciesen con alguna más formalidad que la que hasta aquí se ha practicado y yo hallé establecida<sup>84</sup>.”

---

<sup>83</sup> Teniendo además en cuenta que el número de embarcaciones que habían acudido a Filipinas durante esos seis años del gobierno de Fernando Valdés había sido menor que durante el sexenio antecedente.

<sup>84</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 26: *Compulsa y demás diligencias...*, Valdés al rey, 20 de julio de 1738, Manila.

Pero no había nada que hacer. Poco después llegó a Manila la cédula real en la que Felipe V contestaba las propuestas hechas por Valdés Tamón en 1731. El rey sencillamente prohibió la fabricación de la casa-almacén y los gravámenes que quería introducir el gobernador, al tiempo que le ordenaba

...estéis muy a la vista para celar se examine con el más exacto cuidado la carga de las embarcaciones a fin de que se exijan los derechos que están prevenidos a las mercaderías y géneros que traficaren, como lo fío de vuestro celo a mi servicio<sup>85</sup>.

No había más remedio: debían dejarse las cosas como estaban. Fernando Valdés tenía plena conciencia de que las medidas reformistas que había intentado implantar desde el comienzo de su gobierno para el cobro del almojarifazgo iban a ser beneficiosas para las Cajas Reales, pero eso era ir contra los intereses particulares enquistados en el sistema comercial, esto es, contra todos aquellos que introducían género en las islas y no querían pagar impuestos ni ser controlados. A lo que se sumó el miedo de diversos elementos que, ante lo que pareció ser una desbandada de los navíos extranjeros, pensaron que siempre sería mejor lo malo conocido que lo bueno por conocer. Valdés Tamón siguió implementando los ingresos públicos en el cobro del almojarifazgo, mediante el sistema antiguo, gracias a su celo y a su saber hacer particular. Pero sus ideas reformistas para este canon no lograron partidarios ni en Manila ni en Madrid, por lo que le fue imposible introducir unas pautas que hubieran sido provechosas en sí mismas con cualquier gobernador.

### **Una última paradoja: el cobro del dos y medio por ciento.**

A finales del verano de 1738, el fiscal de la Audiencia, Cristóbal Pérez de Arroyo, le comunicó al gobernador que había tenido noticia de que varios barcos que estaban a punto de zarpar hacia distintos puertos asiáticos transportaban en su interior no sólo el dinero necesario para la actividad comercial, sino que además iban cargados con los denominados *géneros de la tierra* (azufre, concha, sibucáo, tabaco...), así como con parte de la grana que se traía de Nueva España, sin que en ningún caso se hubieran pagado al fisco los derechos de salida de tales mercancías, que la ley estipulaba en un 2'5 por ciento<sup>86</sup>. Arroyo le pidió a Valdés Tamón que interviniese y que, para el futuro, tomase las medidas oportunas para que todos los navíos pagasen el canon establecido para los frutos de la tierra que embarcasen a la salida de las islas, so pena de que les fuera decomisada la mercancía.

El fiscal aprovechó su comunicado al gobernador para hacerle saber también que en las tripulaciones de muchos barcos mercantes privados se estaban enrolando marineros (“gente de mar y guerra”) de las islas, principalmente nativos filipinos<sup>87</sup>. Esto, según Arroyo, estaba terminantemente prohibido por la *Recopilación*, dada la necesidad que se tenía de ellos para las armadas que se creaban en Filipinas; aparte del hecho de que luego había marinos que no regresaban al archipiélago y se quedaban a vivir en reinos paganos, llegando incluso a apostatar de la fe. Por todo ello, el fiscal solicitaba la intervención de Valdés en el asunto.

---

<sup>85</sup> Real Cédula de 20 de julio de 1737, San Ildefonso.

<sup>86</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 26: *Compulsa y demás diligencias...*, Pérez de Arroyo a Valdés Tamón, 29 de agosto de 1738, Manila. La *Recopilación de Indias* tenía previsto este tipo de gravamen en las colonias en la ley 13, tít. 15, lib. 8º.

<sup>87</sup> Ley 38, tít. 45, lib. 9º.

Es posible que Valdés se sonriera ante el escrito de Arroyo. Había fracasado en su intento de introducir una tasación más racional en el almojarifazgo, precisamente porque al generar un pago más elevado los barcos habrían dejado de acudir al tráfico con Filipinas, y ahora el fiscal le hablaba de un nuevo impuesto sobre el comercio marítimo... Como fuese, Valdés Tamón pidió a los encargados de la Contaduría en Filipinas que le informasen sobre qué se había hecho anteriormente en este tipo de casos. Los oficiales reales le dijeron que en los libros de la Real Contaduría no constaba que jamás se hubiesen satisfecho ningún tipo de derechos en concepto de los productos de la tierra transportados por los barcos a su salida del archipiélago filipino. Apenas se les había hecho pagar a algunos sampanes chinos 10 pesos por vía de indulto<sup>88</sup>.

De cualquier manera el problema no era novedoso para el gobernador. Recordemos que en su carta a Felipe V del 24 de junio de 1731, en que planteaba diversas medidas para reformar las visitas a las embarcaciones y el cobro del almojarifazgo, Valdés Tamón le había propuesto al monarca que los barcos de las islas que comerciaban entre las distintas provincias del archipiélago pagasen por los frutos de la tierra que vendían al por mayor (diversos tejidos de algodón, sibucáo, cacao, aceite, siguey, tabaco...) un canon de ente el 1 y el 1'5 por ciento, "en que no se seguiría perjuicio a los naturales." Pero ya hemos visto que en su cédula de 1737 el soberano echó por tierra cualquier intento de introducir nuevos derechos en el comercio<sup>89</sup>. Así pues, el gobernador decidió que esta vez iba a sacar provecho de la orden regia, por lo que le envió una copia a Pérez de Arroyo, de forma que pudiera apreciar la imposibilidad en la que se encontraba el Superior Gobierno de actuar como él reclamaba.

Sin embargo el fiscal se mostró en desacuerdo. En una comunicación que rezuma cierta soberbia, Arroyo le dijo a Valdés que la real cédula ni derogaba ni contradecía lo que decía la ley acerca del pago del 2'5 por ciento, y que el hecho de que hasta entonces no se hubiera cobrado la tasa era en sí mismo un fraude que había perjudicado gravemente a la Real Hacienda. Así pues, Valdés Tamón tenía la obligación de actuar y de poner remedio como fuera esa situación, enviándole copia al fiscal de todas las diligencias que se llevasen a cabo<sup>90</sup>.

Pero Valdés no se dejaría impresionar por la actitud de Pérez de Arroyo, pasándole un expediente sobre cuanto le había comunicado el fiscal al oidor-asesor Pedro Calderón Henríquez. Éste le respondió que tanto en el caso del cobro del 2'5 por ciento como con respecto a la prohibición de que se embarcase *gente de mar y guerra* en los buques mercantes particulares, le aconsejaba al gobernador que no modificase nada las cosas, una vez que no había precedentes en Filipinas ni del referido pago ni de la prohibición pretendida. Es más, en opinión de Pedro Calderón la cédula de 20 de julio de 1737 desestimaba tanto la creación de la casa-almacén propuesta por Valdés como la modificación planteada en los arbitrios, por lo que debía entenderse que se rechazaba también la posibilidad de gravar con un 1 o un 1'5 por ciento los frutos de la tierra<sup>91</sup>. Y en cuanto a la prohibición que se cernía sobre los marinos también habría sido derogada, tanto por una real cédula de 1699 como por la ley 34 del mismo título que la

---

<sup>88</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 26: *Compulsa y demás diligencias...*, La Contaduría de Manila a Valdés Tamón, 29 de agosto de 1738, Manila.

<sup>89</sup> *Ibid.* Real Cédula de 20 de julio de 1737, San Ildefonso.

<sup>90</sup> *Ibid.* Pérez de Arroyo a Valdés Tamón, 12 de septiembre de 1738, Manila.

<sup>91</sup> Calderón consideraba que en la misma línea se habían expresado las cédulas de 1699 y 1714, en las que el rey de España habría mostrado su rechazo a que se introdujeran más contribuciones en el comercio filipino.

referida por Arroyo, permitiéndose que los vecinos que enviasen navíos a Macao pudieran llevar la tripulación que necesitase, añadiendo Calderón con sorna: “Porque no es verosímil se quiera la vayan a buscar a Cádiz<sup>92</sup>.”

Valdés Tamón le envió la respuesta del oidor-asesor a Pérez de Arroyo, quien el 29 de octubre contestaba con una frase lacónica: “El fiscal de Su Majestad queda enterado.” No se volvió a suscitar más la cuestión. Valdés Tamón había ganado esta vez la partida...<sup>93</sup>

## Conclusiones

A través de la comparación de sexenios y decenios hemos podido comprobar la labor realizada por Valdés Tamón en aras de una mejora fiscal y de un aumento del líquido de la Real Hacienda. Aunque acrecentó los ingresos y disminuyó los empeños del Tesoro público, el capital obtenido no fue suficiente para subvenir los gastos que generaban las necesidades de Filipinas, y menos aún los desembolsos ocasionados por la política de progreso ensayada por Fernando Valdés.

Recordemos que, a comienzos de su gobierno, le había rogado al rey que se restituyese de manera íntegra el situado enviado desde México, comprometiéndose el gobernador general a realizar una labor hacendística tan meticulosa que acabaría con los problemas del Erario regio en el archipiélago. Pero, a pesar de que sus esfuerzos estuvieron bien encaminados y fueron productivos, no logró el éxito apetecido. Por más que se administrase bien la base tributaria existente en las islas esto no bastaba, por lo cual sólo quedaban dos alternativas: o crear nuevos y más sustanciosos tributos, o aumentar el situado. Fernando Valdés va a optar por esto último.

Cuando su mandato en Filipinas estaba a punto de expirar, el gobernador general le envió a Felipe V una relación del estado de las defensas y de la riqueza del archipiélago. La *Relación* es una fuente de carácter excepcional en la que se enumeran no sólo las fortalezas existentes en ese momento en Filipinas, con sus dotaciones y sus costes, sino en la que también se proporciona una amplia información de carácter fiscal y religioso, organizada provincia a provincia<sup>94</sup>. Si anteriormente hemos comparado el

---

<sup>92</sup> No da la fecha exacta de la cédula. En cuanto a la ley, sería la 34, tít. 45, libro 9 de la *Recopilación*.

<sup>93</sup> Que el asunto quedó paralizado es un hecho indudable, ya que en tiempos del gobernador Ovando se volvió a plantear el tema. En una carta al monarca, éste dice: “Sabido que este mismo punto se agitó por vuestro Fiscal en el gobierno de Don Fernando Valdés Tamón, y se determinó con parecer del licenciado Don Pedro Calderón, oidor de esta Real Audiencia, que no debía tener lugar la referida ley por haberse derogado por Real Cédula de veinte de Julio de 1737, y que se diese cuenta a Vuestra Majestad, ante cuya Real Soberanía estaba actualmente pendiente este asunto.” (Cfr. AGI, Filipinas, 462, n. 5: Ovando al rey, 14 de junio de 1752, Manila).

<sup>94</sup> BPR, II/279: *Relación en que de orden de Su Majestad Católica (Dios le guarde) se declaran las Plazas, Castillos, Fuerzas y Presidios de las Provincias sujetas a su Real Dominio en las Yslas Philipinas*, año 1739, Manila (obra impresa). Fernando Valdés hizo este tipo de informe en dos momentos: primero en 1738, y, debido a que lo encontró incompleto, mandó hacer otra publicación del mismo en 1739, más detallada y precisa. De esta última edición contamos con diversas copias: cuatro que se conservan en el Palacio Real de Madrid (signaturas II/279, II/264, MC/998 y MC/421), y una que está en la sala de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. Imp/975). Sabemos que fue el propio Valdés Tamón quien, para dar una información que acrecentara más datos de los diferentes puntos de los que trata, quiso hacer una segunda edición de la relación (Cfr. AGI, Filipinas, 439, N. 24: Valdés al rey, 1 de julio de 1739, Manila). Contamos además con una valoración contemporánea de ambos informes (de los de 1738 y 1739), a la cual remitimos a la hora de comparar ambos documentos, ya que está muy bien elaborada: *Report in which, by order of his Catholic Majesty (may God protect him), the strongholds, castels, forts and garrisons or the provinces under royal dominion in the Philippine Islands are listened,*

periodo en que gobernó en su conjunto, a través de este nuevo informe podemos saber ahora cuáles eran concretamente los ingresos y los gastos anuales de Filipinas en la época del gobernador Fernando Valdés. Lo único que no queda claro es si está utilizando valores medios correspondientes a la década durante la que gobernó o si se ciñe al producto obtenido durante el último año de su mandato. Pero hecha esta salvedad, creo que de cualquier manera los datos nos van a dar una idea veraz de la situación y de las necesidades de la Real Hacienda en Filipinas.

Por un lado nos encontramos con un resumen acerca del valor de los tributos de las diferentes regiones del archipiélago<sup>95</sup>. En 21 provincias y 468 pueblos, la Corona ingresa 134.999 pesos, 2 tomines y 6 granos, y 3.610 fanegas y 15 gantas de arroz. Sin embargo, esas mismas provincias generaban anualmente unas cargas de 93.822 pesos, 7 tomines y 9 granos, con lo que el líquido efectivo que realmente le llegaba a la Real Caja de Manila ascendía tan sólo a 41.176 pesos, 1 tomín y 9 granos.

Sin embargo, Valdés Tamón dejaba bien claro que ese dinero correspondía a la cobranza *ideal* que se debería hacer, lo que no siempre era así ya que la recaudación no era siempre igual “sino según ofrece la posibilidad de los naturales.” Los nativos suplían muchas veces la falta de dinero pagando con géneros del país, los cuales se introducían en los Reales Almacenes, con lo que el efectivo real de numerario en la Caja resultaba siempre menor. Pero según el propio Valdés, la diferencia también provenía de la dificultad existente a la hora de enumerar los tributos, por lo que había tenido que regularlos según las cuentas más recientes que presentaban los alcaldes mayores cada tres años y nunca al mismo tiempo<sup>96</sup>.

En cuanto al situado, Tamón nos dirá que de los 250 mil pesos establecidos sólo llegaban a las Reales Cajas de Manila 56.442 pesos, 1 tomín y 7 granos<sup>97</sup>. Eso se debía a que el resto quedaba descontado de la siguiente manera:

- Estipendios eclesiásticos .....25.846 pesos, 3 tomines y 1 grano.
- Retención a causa de lo  
determinado por Cruzat ..... 110.168 pesos, 7 tomines, 11 granos.
- Importe de los ramos que  
se han de enviar a la Corte .....30.000 pesos.
- Importe de géneros que se  
compran en Nueva España .....27.542 pesos, 4 tomines, 4 granos.
- TOTAL .....193.557 pesos, 6 tomines y 5 granos.

---

Ed. Turner, Madrid, 1995. Se trata de una obra bilingüe, en inglés y español, que transcriben Violenta Infante y Mariano Cuesta, y que traducen Susan Meredith, Catherine Lawrence y Jennifer McDonald. Hay una edición posterior del año 2006.

<sup>95</sup> BPR, II/279: *Relación...*, pág. 62.

<sup>96</sup> Esta situación, por otra parte, había hecho que no fuera nada despreciable el valor de los *alcances de cuentas*, los cuales solían resultar contra los alcaldes mayores en las cuentas de sus trienios, bien por descuido propio, bien porque los cabezas de barangay no habían podido hacer el cobro a tiempo. Recordemos que los españoles, en su política por atraerse a la aristocracia tagala, había convertido a la principalía nativa en la recaudadora directa de los tributos que pagaban los indígenas (en ese sentido cfr. L. Alonso: “Sobre la naturaleza...”, pp. 83-84).

<sup>97</sup> BPR, II/279: *Relación...*, pp. 63 y ss.

Con los anteriores presupuestos, Valdés Tamón declara el montante de las rentas y el de los gastos, para de esa forma poder constatar cuál es el aumento que anualmente necesitaría el situado remitido a Filipinas. Los valores quedan resumidos de la siguiente manera:

- Ingresos en la Real Caja<sup>98</sup> .....204.142 pesos, 1 tomín y 8 granos.
- Gastos<sup>99</sup> .....254.809 pesos y 1 tomín.
- Diferencia.....50.666 pesos, 7 tomines y 4 granos.

Así pues, lo que Fernando Valdés le pedía al rey era un incremento en algo más de 50 mil pesos del situado, aproximadamente la mitad de lo que quedaba retenido en México desde la época de don Fausto Cruzat. Lo cual, por otra parte, era algo que ya le había pedido al monarca durante los primeros años de su gobierno<sup>100</sup>, en 1731. El asunto del reintegro o no de la totalidad del situado había quedado en manos del fiscal del Consejo de Indias, pero el tema no acababa de resolverse. El informe de Valdés constituiría su última bala en este sentido antes de abandonar definitivamente el cargo de gobernador en Filipinas. Para él había quedado demostrado que, aunque se realizase una gestión eficaz de los ramos de tributos de las islas, el caudal que se podía obtener era en sí mismo insuficiente para hacer frente a las necesidades<sup>101</sup>.

\* \* \*

El testimonio que elaboraron los oficiales reales en 1739 finalizaba deshaciéndose en elogios hacia el gran celo demostrado por Fernando Valdés Tamón durante los diez años de su gobierno. Elogiaba que siempre hubiese querido “reglar la carga, salida y viaje de los Galeones que se despachan anualmente al Reino de la Nueva España”, así como el cuidado que había tenido “en el continuo reparo de murallas, estradas encubiertas, puentes levadizas y estacadas. Habiéndose conseguido en su tiempo la composición de calzadas y rompimientos de caminos de que se hallaba necesitada esta Ciudad en sus extramuros.” También celebraba el celo que había demostrado hacia los indios naturales, “debiéndose a su eficacia la *Visita de Tierras*, después de treinta y nueve años que no se hacía.” Concluía los elogios sobre su celo en la administración de las Islas Filipinas diciendo: “Y últimamente como se prueba del hecho, infatigable, en el desvelo y miramiento del Real Erario<sup>102</sup>.”

---

<sup>98</sup> Recordemos que aquí entran los valores de las rentas administrables, del situado que llega realmente a Filipinas y del resto de los tributos cobrados en las provincias.

<sup>99</sup> Valdés reseña que no incluía los gastos que considera “extraordinarios” (como por ejemplo las galeras guardacostas que por entonces se mantenían en Zamboanga, Calamianes y Cavite), por tratarse según él de desembolsos accidentales y puntuales, no fijos.

<sup>100</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés al rey, 27 de junio de 1731, Manila.

<sup>101</sup> Quizá en su apego a la necesidad de un situado íntegro el gobernador demostraba un talante demasiado conservador, aferrándose a concepciones que serían después superadas en la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo con las medidas que adoptó José Basco y Vargas. Aunque por otro lado no hemos de perder de vista que cuando Valdés Tamón quiso hacer reformas fiscales –como sucedió con el tema del almojarifazgo– chocó con grandes obstáculos; y que por entonces, como veremos en otro capítulo, el tributo indígena aún padecía graves deficiencias que este gobernador, por cierto, también trataría de subsanar. El cobro de la totalidad del situado era, de alguna manera, la única baza que parecía quedarle.

<sup>102</sup> AFIO: 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas...* pp. 41-42. Hay también unos comentarios positivos sobre la política de construcción naval realizada por Valdés Tamón, lo cual sería

Era verdad que la gestión de Fernando Valdés había alcanzado frutos, pero éstos fueron literalmente devorados por los numerosos gastos que tuvo que afrontar la política progresista del Gobernador en Filipinas.

En efecto, Valdés Tamón consiguió hacer más eficaz la recaudación de las rentas y más eficiente la gestión de aquellos gastos que se consideraban imprescindibles, como eran el corte y arrastre de maderas o las labores de Cavite. Aumentó el numerario de la Real Hacienda mediante la mejora del cobro y el ahorro. Incluso logró donativos para determinadas empresas (como en algunas expediciones contra los piratas moros o con motivo de la quema de los Reales Almacenes). Asimismo, consiguió disminuir el empeño de las Cajas de Manila.

Sin embargo, el gobernador general había llegado a Filipinas con ansias de reforma. Su gestión político-administrativa prácticamente tocó todos los campos, con el deseo de lograr avances significativos. La defensa de las islas le absorbió mucho capital, bien fuese reparando las infraestructuras, mejorando el equipo de la tropa, manteniendo adecuadamente Zamboanga o enviando expediciones militares contra los musulmanes del sur del archipiélago<sup>103</sup>. Relacionado en cierto modo con esta política estuvo su fomento de la construcción naval<sup>104</sup>, que se convertiría en otra gran fuente de gastos, como hicieron ver los oficiales reales en el informe de 1739.

Y es que Filipinas precisaba muchas mejoras, y éstas requerían dinero. Fernando Valdés logró algo de lo segundo, que invirtió inmediatamente en lo primero, sin que consiguiera dejar un remanente considerable a su sucesor. Sus logros a la hora de sanear la Real Hacienda se esfumaron con los gastos por lograr mejoras. Tal vez sin quererlo, su ardua labor en este campo y sus triunfos, aunque parciales, habían conseguido demostrar que, precisamente, una de las reformas más urgentes que necesitaban las Filipinas era la de sus rentas: o se enviaba un situado íntegro o, si no, se debía crear un sistema de tributos que fuese adecuado a las necesidades reales que requería el archipiélago, ya que con lo existente no bastaba. Posiblemente aquí radique el gran logro de Valdés Tamón en materia hacendística.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados por Fernando Valdés para conseguir el robustecimiento y la reorganización de la Hacienda en Filipinas, los éxitos en materia fiscal han sido atribuidos tradicionalmente a los gobernadores de la segunda mitad del siglo XVIII. Para José Cosano, la reforma de la fiscalidad en el archipiélago filipino se da ante todo con Basco y Vargas, aunque sin dejar de tener en cuenta a Pedro Manuel de Arandía y a Simón de Anda. Este último llevaría a cabo un arreglo interino de la Real Hacienda que serviría de catalizador a la gran reforma realizada en tiempos de Basco y Vargas<sup>105</sup>.

El gobernador Anda, entre 1771 y 1772, le envió un informe al rey de España comunicándole el lamentable estado en que se encontraba la propia Contaduría de Hacienda en las Filipinas. Ante su petición, el monarca despachó una real orden el 3 de septiembre de 1771 en la que se ordenaba la formación de un plan para arreglar la Contaduría, disponiendo además en 1773 que deberían ir desde España ocho sujetos competentes y debidamente preparados para que dicho gobernador los colocara en los

---

otro de los motivos que habrían generado tanto dispendio de medios económicos durante su mandato. Este aspecto se tratará específicamente en otro capítulo.

<sup>103</sup> Años más tarde hubo voces, como la del recoleto fray Juan de la Concepción, que criticarían el gasto de Valdés Tamón en sus empresas contra los piratas malayo-musulmanes.

<sup>104</sup> Hablaremos de este asunto en otro capítulo.

<sup>105</sup> J. Cosano: *Filipinas...*, pp. 34 y ss.

puestos que tuviera por convenientes: “La labor de Anda en este aspecto, no nos cabe duda, sirvió para concienciar a la Corona de la necesidad de una reforma hacendística en el archipiélago, si bien no habría que insistirle mucho al monarca sobre este punto. Es más, Anda trazó un arreglo interino de la Contaduría de Hacienda filipina. A él se refieren constantemente (...) las autoridades de las islas y sirvió como eje vertebral a la definitiva reforma que se impuso en la década de los ochenta<sup>106</sup>.”

Sería Basco y Vargas quien daría los pasos definitivos, elaborando el nuevo reglamento de la Real Contaduría de 6 de agosto de 1784. Sin embargo, aquí aún iban a llegar los ecos de la obra de Fernando Valdés Tamón. Durante la reunión del 14 de septiembre de 1783, en que se dieron las pautas para la confección de ese nuevo reglamento, se tuvieron que tener en cuenta las Ordenanzas de Contaduría hechas el 26 de febrero de 1739, quizá la última normativa adoptada por Valdés para corregir los defectos que encontró en el funcionamiento de la Real Contaduría filipina. Aquellas disposiciones habían sido mandadas guardar por el propio monarca a través de una Real Cédula de 11 de febrero de 1776, ordenando que a las mismas se les añadiera o se les ampliase lo que fuese conveniente según las nuevas circunstancias<sup>107</sup>. De esta forma, casi medio siglo después todavía seguía influyendo la ingente labor hacendística del gobernador asturiano.

---

<sup>106</sup> Ibid. pág. 39.

<sup>107</sup> Ibid. págs. 52-53.

## Capítulo VI

### El conflicto entre el Comercio de Manila y el Consulado de Cádiz

#### **Problemas y fraudes en torno al comercio del Galeón de Manila.**

Antes de entrar a estudiar la batalla entablada por la Ciudad y Comercio de Manila contra el Consulado de Cádiz y los comerciantes y autoridades de Nueva España, conviene que demos algunas notas sobre el sistema comercial establecido en torno a la nao que unía a Manila con Acapulco y, de esa manera, quede esbozada la problemática que en realidad sirvió de eje al conflicto<sup>1</sup>.

El sistema mercantil que se origina con el denominado *Galeón de Manila*, *nao de la China* o *nao de Acapulco* era sencillo, y desde 1593 hasta 1702 estuvo regido prácticamente por el mismo reglamento: se realizaba un comercio a través del Pacífico entre los puertos de Manila y Acapulco, con un máximo de dos barcos anuales cuya carga al principio no podía superar las trescientas toneladas. Desde Manila podían salir géneros cuyo valor no excediera de 250 mil pesos en plata, regresando el doble de esa cantidad desde Nueva España como producto de su venta. Se había señalado un sistema de impuestos y quedó establecido que el comercio sería monopolio de los españoles residentes en Filipinas, excluyendo de toda participación a los de Nueva España, aunque el control y el manejo de este tráfico permanecía teóricamente bajo la administración del virreinato mexicano.

Para distribuir en las bodegas de los navíos la carga que iba a transportarse a Nueva España existía un sistema de boletas, que se distribuían entre los vecinos de Manila (desde los altos funcionarios –excluido el gobernador general- hasta las viudas pobres). Al comienzo lo que se repartía era el espacio, pero desde el siglo XVIII se autorizó la carga por fardos, con un máximo de 4.000, de modo que cada uno equivalía a una boleta. En cuanto a la mercancía que salía de Manila, consistía principalmente en telas de seda de China (que constituía sin duda la parte más lucrativa del cargamento), seda cruda o en rama, telas de algodón, rasos o terciopelos, especias –principalmente canela-, cera, maderas nobles y algunos géneros de manufacturas locales.

---

<sup>1</sup> Entre los diversos estudios existentes he seguido, en primer lugar, la obra de William Lytle Schurz: *El Galeón de Manila* (1939), Madrid, 1992, sobre todo a partir de la página 170, cuando habla propiamente acerca del comercio y la navegación. Sobre los fraudes y las ilegalidades que existían en torno al comercio del Galeón destacan el artículo de Carmen Yuste: “Los tratos mercantiles transpacíficos”, in *El Galeón de Manila: un mar de historias*, México, 1997, pp. 55-69; y el excelente resumen de Javier Ortiz de la Tabla Ducasse en su obra *El marqués de Ovando, gobernador de Filipinas (1750-1754)*, Sevilla, 1974, pp. 123-135;

La nao debía zarpar de Manila como muy tarde en julio, para aprovechar el monzón de verano, poniendo rumbo a América a través del embocadero de San Bernardino. Algunas veces se detenía en las islas Marianas y, tras unos seis meses de navegación, alcanzaba las costas de la Alta California, descendiendo finalmente hasta el puerto de Acapulco. Después de la feria en esa ciudad, se recogía el dinero producto de las ventas, el del situado para Filipinas y los pasajeros y las mercancías destinadas al archipiélago. De Nueva España, y para no perder el monzón de invierno, partía la nave a más tardar en abril. De regreso se paraba nuevamente en las islas Marianas para entregar el situado de dichas islas antes de tocar definitivamente en Manila.

Este tráfico entre Filipinas y México (que enlazaba, en realidad, China con América) era muy lucrativo, y los comerciantes de Nueva España lo fueron controlando cada vez más, ya que tenían más liquidez que los filipinos y poseían la plata que constituía la base fundamental del intercambio. Por su parte, los comerciantes chinos también fueron cobrando importancia e introduciéndose en el comercio del Galeón, adquiriendo boletas. Muchos vecinos de Manila eran simples testaferros de mercaderes novohispanos o servían de intermediarios con sus boletas a los sangleyes. Es decir, los propios límites impuestos al tráfico de la nao de Manila tanto a los mexicanos como a los habitantes de Filipinas provocaron que, a pesar de toda la reglamentación y de la vigilancia que existía sobre el galeón, se cometieran fraudes e irregularidades durante la carga en el puerto de Cavite en Filipinas, a lo largo del propio viaje y en la posterior descarga en Acapulco.

Como afirma la historiadora Carmen Yuste: “En las operaciones de comercio con Manila lo legal y lo ilegal eran conceptos que pendían de un hilo fino y sutil, donde pocos sabían, y casi nadie averiguaba, dónde empezaban y terminaban los límites de lo permitido y de lo prohibido<sup>2</sup>.” En primer lugar hemos de tener en cuenta que los comerciantes mexicanos enviaban plata a Filipinas para que fuera empleada en la compra de artículos orientales. Los vecinos de Manila se matriculaban en el galeón, pero frecuentemente quienes comerciaban en nombre suyo eran los novohispanos. También hacían lo mismo, enviando dinero para emplearlo en el comercio del galeón, los chinos, los bengalíes y otros comerciantes extranjeros. Los mexicanos, que como ya hemos dicho poseían mayor liquidez que los hispano-filipinos, ofrecían más que éstos por los tejidos chinos, con lo que frecuentemente hacían subir los precios de forma artificial.

Manila era en el siglo XVIII un lugar de acción del capital novohispano donde los comerciantes mexicanos realizaban sus negocios igual que en cualquier región de Nueva España. A lo largo del siglo XVIII se produjo el proceso de consolidación de los almaceneros de la ciudad de México desplazando a los comerciantes provinciales de la feria de Acapulco, la cual pasó a realizarse casi en beneficio de los monopolistas de la capital del virreinato<sup>3</sup>. Fue este grupo social, el de los grandes comerciantes mexicanos y sus agentes asociados en Manila y en Nueva España (en calidad de comerciantes menores, comisionistas, consignatarios o encomenderos de mercancías), el que terminaría por controlar el comercio transpacífico entre América y Filipinas.

Luego estaba el problema del contrabando. Si se permitían hasta 4.000 fardos, las naos que partían de Manila llevaban bastantes más. Por ejemplo, una junta general celebrada en 1723 llegó a declarar que el cargamento total del galeón normalmente

---

<sup>2</sup> Carmen Yuste: “Los tratos mercantiles...”, pp. 55-69.

<sup>3</sup> Ibid. pág. 62.

ascendía a diez o doce mil fardos, con un valor de unos cuatro millones de pesos<sup>4</sup>. El contrabando solía cargarse tras la salida de Cavite, una vez cumplimentados los trámites oficiales, aprovechando para ello las 80 leguas del trayecto que llevaba hasta el embocadero de San Bernardino, antes de salir a mar abierta. No obstante, ya en los propios fardos embarcados en el puerto filipino se producían fraudes: se valoraban muy por debajo de sus precios las mercancías mintiendo en las facturas (llegaban a disminuir el valor en las 2/3 partes) o en las declaraciones de los géneros. Esto hacía que fuera muy impopular la medida del examen de los fardos antes de su introducción en las bodegas del galeón, con el consiguiente soborno de los funcionarios.

Una vez en México, y antes de recalar en Acapulco, había otras 80 leguas de tierra poco poblada, y ahí era donde se descargaba el contrabando. Hemos de tener en cuenta que buena parte del mismo iba destinada a Perú: desde este virreinato llegaban algunas embarcaciones a los puertos de Realejo o de Sonsonate y en ellas se remitían de vuelta los productos de contrabando desde Acapulco, por tierra o por mar, hasta Guatemala y las zonas circundantes. A estos barcos se sumaban los que salían desde Veracruz hacia las costas de Campeche, Caracas, Tierra Firme o las Islas de Barlovento. En el propio Acapulco los oficiales reales estaban frecuentemente sobornados, con un interés de un 10 % sobre el valor de la introducción.

A la hora de regresar a Manila se producía el embarque de la plata mexicana, que solía ser mucho más que la permitida. Los virreyes y los gobernadores tuvieron siempre serios problemas para evitar esta sangría monetaria, al haber tantos agentes implicados (oficiales, factores, comerciantes) que eran quienes podrían delatarlo: “Los oficiales de Acapulco, los comerciantes de Filipinas y los de México, procuraban quedar a cubierto ante el Virrey anotando los caudales que iban de México y de Puebla, pero no hacían lo mismo con los que llegaban de Guatemala, Oaxaca, nuevo Reino de León, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya o Sonora. Esto lo podían hacer porque no eran de tanta cantidad y porque su transporte no se hacía conjuntamente, sino por recuas separadas, aunque su total igualara o superase a los que se consignaban de México y Puebla<sup>5</sup>.”

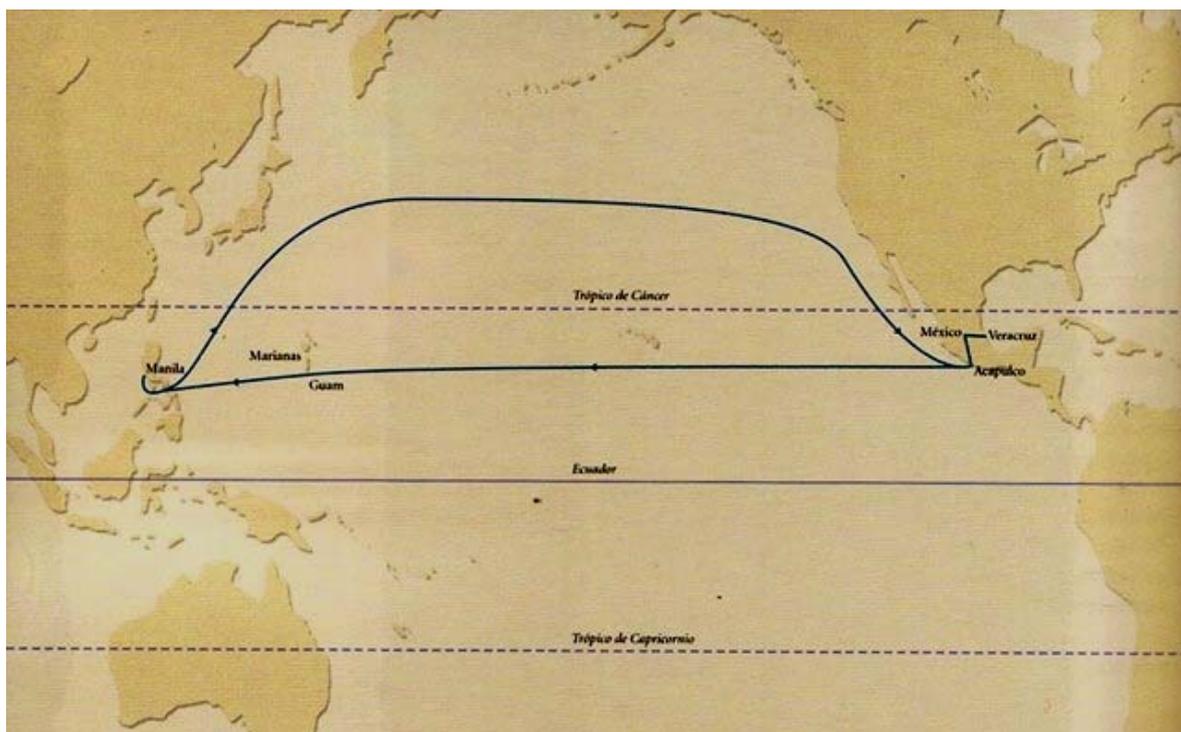
Por otro lado, destacan las protestas de los comerciantes de Andalucía por la introducción de seda china en Nueva España y sus quejas por la gran cantidad de plata que no se ingresaba en las arcas reales. Los comerciantes andaluces siempre quisieron conservar el monopolio del abastecimiento a las Indias, por lo que el Galeón constituyó siempre una seria competencia. Pero dado que ni el Consulado de Sevilla primero ni, a partir de 1717, el Consulado de Cádiz lograron acabar con la nao de Manila, intentaron al menos poner todas las trabas posibles para que se afianzase en uno de los mercados americanos más sólidos, el de Nueva España. Esta actitud les llevó al enfrentamiento con los comerciantes de Filipinas y también con los de México, que eran en definitiva los grandes beneficiarios del tráfico del Galeón de Manila. Para los andaluces su comercio se veía afectado por las enormes cantidades de seda y de algodón que se habían introducido procedentes de China, ya que, según ellos, dicho tráfico habría provocado la ruina de la industria española de la seda. De acuerdo con un memorial presentado al Rey en 1748 por los apoderados del comercio peninsular en Nueva España, el fraude le hacía perder cada año a la Real Hacienda 1.429.148 pesos que, por además, no se gastaban en España, donde también había manufacturas de seda, producto que constituía la base del comercio filipino<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> W. L. Schurz: *El Galeón...*, pág. 183.

<sup>5</sup> J. Ortiz de la Tabla Ducasse: *El marqués de Ovando...*, pág. 128.

<sup>6</sup> *Ibid.* pág. 131.



Ruta de ida y vuelta seguida por el *Galeón de Manila* (Tomado de la obra *El Galeón de Manila*, catálogo de la exposición en el Hospital de los Venerables de Sevilla, por Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw)

## Recrudescimiento de un antagonismo comercial

Durante el gobierno de Valdés Tamón en Filipinas se intensificó la batalla comercial que enfrentaba desde hacía años a Manila con los comerciantes de la metrópoli española, representados ahora por el Consulado de Cádiz. La pugna giró sobretodo alrededor de la posibilidad de que el Galeón de Manila pudiese transportar seda procedente del Celeste Imperio, así como sobre la cantidad y el valor del género que podría fletarse. A ello se añadieron las acusaciones, realmente verídicas, relativas a los fraudes que se cometían en torno al comercio entre Manila y Acapulco. En esta contienda entre manilenses y gaditanos, Fernando Valdés se inclinó a favor de los primeros, defendiendo lo que consideró que eran los intereses filipinos.

Para el estudio del conflicto entre el Comercio del Manila y el Consulado de Cádiz poseemos una abundante documentación. Corremos incluso el peligro de perdernos en la maraña de información<sup>7</sup>, convirtiendo la exposición en un texto

<sup>7</sup> La información más importante es la que nos proporciona, en primer lugar, el *Extracto historial del expediente que pende en el Consejo Real y Supremo de las Islas Philipinas, sobre la forma en que se ha de hacer y continuar el Comercio, y Contratación de los Texidos de China en Nueva-España*, obra de Antonio Álvarez de Abreu, Madrid, 1736 (Biblioteca Nacional, Mss, R/33062). Se trata de un extenso libro de 324 hojas en el que se compendia cómo se había llevado a cabo el comercio entre Filipinas y Nueva España durante el primer tercio del siglo XVIII. Surgió como fruto de la preocupación del virrey novohispano, el marqués de Casafuerte, quien había elevado una petición al rey sobre la conveniencia de regular la forma como se debía realizar dicho comercio, lo que llevó al monarca a solicitar del Consejo de Indias el estudio del problema.

Así mismo, tenemos abundante información en los legajos del Archivo General de Indias, Filipinas, 208, n.1: "Expediente sobre el comercio entre Filipinas y Nueva España" (años 1722-1732); y Filipinas, 209, n.1: "Expediente sobre el comercio entre Filipinas y Nueva España" (años 1732-1737).

realmente farragoso. Para evitar este inconveniente, vamos a centrarnos sólo en los principales hitos, lo que nos ayudará a obtener, de esta manera, una visión clara del problema.

## El reglamento de 1702

Debemos comenzar remontándonos al año 1702, momento en que el Consejo de Indias le propuso al rey de España, en consulta del 7 de julio, una serie de providencias que consideraba necesarias para la elaboración de un *Reglamento* que rigiese el comercio filipino con México, máxime cuando, por entonces, también desde Perú estaban solicitando permiso para participar del comercio con Filipinas a través de Acapulco. Las posibilidades que se abrían para un tráfico más ágil entre los territorios ultramarinos de la Corona eran enormes. Pero en España esto sólo causaba preocupación, por lo que el Consulado andaluz se apresuró a contraatacar. Acusó del enflaquecimiento que por entonces sufría el comercio hispano tanto en la metrópoli como en las colonias americanas (sobre todo en México) al exceso de géneros transportados desde Filipinas a Acapulco y a la existencia de prácticas fraudulentas que harían que estuviese saliendo de México más plata de la permitida.

En vista de esta situación, y para intentar remediarla, el Reglamento de 1702 terminó estipulando para el comercio del Galeón de Manila los siguientes puntos<sup>8</sup>:

- 1) Deberían construirse en el astillero de Cavite dos navíos de 500 toneladas cada uno, que viajarían a México anualmente, pudiendo transportar ambos a Nueva España géneros por valor de hasta 300 mil pesos, con la posibilidad de retornar con un máximo de 600 mil.
- 2) Si el producto de la venta en la feria de Acapulco sobrepasase aquel valor, el exceso debería volver a Filipinas en mercancías y géneros mexicanos y no en metálico. Pero si fuese menor, los comerciantes mexicanos no podrían enviar plata por el importe de la diferencia para invertirlo en aquel archipiélago, pues con ese pretexto “han ido introduciendo su comercio en Filipinas los naturales, y residentes en Nueva España, ocasionando gravísimos perjuicios a la Real Hacienda, y poniendo aquel tráfico en el estado que se reconocía, con gran detrimento de los Comercios de España.” Caso de que se produjera este tipo de fraude, el objeto sería decomisado, debiendo pagar el infractor un tercio del valor del mismo; y, si reincidiese, perdería sus bienes y sufriría el destierro por un periodo de diez años.
- 3) El reparto de la carga lo haría la ciudad de Manila sin la intervención de ningún oficial real. Para proteger el monopolio concedido a los habitantes de las islas, los vecinos de Manila que no cargasen no podrían ceder su derecho a terceros, sino que esas partes se repartirían

---

Estos tres bloques documentales nos proporcionarán la principal información. No obstante existe otro material que se irá citando oportunamente.

Por último, poseemos unos buenos resúmenes sobre toda esta problemática en los trabajos de María del Valle Álvarez Maestre: “Política comercial para las Islas Filipinas en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Revista de Indias*, LII/194 (1992), pp. 35-59; el de Carmen Yuste: “Un océano de intercambios”, en *El Galeón de Manila*, catálogo de la exposición del Hospital de los Venerables, Sevilla, 2000, pp. 139-150; y de María Lourdes Díaz-Trechuelo Spínola: “Filipinas en el siglo de la Ilustración”, en *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (coord.), Madrid, 2000, pp. 267-270.

<sup>8</sup> BN, Mss, R/33062: *Extracto historial del expediente...*, h. 29 y ss.

entre los demás. Sólo podrían ser cargadores los filipinos españoles (incluidos los militares de Cavite), quedando excluidos los forasteros y los eclesiásticos.

- 4) Se le ofrecía al Comercio de Manila la posibilidad de pagar al llegar a Acapulco la suma de 100.000 pesos como derechos de entrada y salida y por la alcabala de la primera venta. Si no quisieran aceptar dicho sistema de evaluación global, continuarían pagando los impuestos normalmente establecidos.

Sin embargo, aunque en apariencia se aceptaron estas disposiciones, en realidad no lograron acabar con los apañes y con los fraudes que se venían practicando desde hacía ya tanto tiempo. De hecho las irregularidades prosiguieron, lo que motivó que el virrey de México, marqués de Linares, mandara hacer una investigación en 1712, averiguándose que, si bien el permiso de regreso consistía en 600.000 pesos, hubo años en que se llegaron a transportar de vuelta a Manila hasta 2 millones. También se demostró que la mayor parte de la carga pertenecía a vecinos de Nueva España y no de Filipinas, con lo cual el pretendido monopolio filipino continuaba beneficiando a los comerciantes mexicanos<sup>9</sup>.

Cuando el Consejo de Indias se enteró de todo esto ordenó en 1714 que el Comercio andaluz se reuniese y diese su opinión. Los mercaderes andaluces reiteraron las tradicionales acusaciones contra el Comercio filipino, sobre todo en lo referente a la venta de tejidos de seda de China, que eran, según ellos, una de las principales causas del deterioro del tráfico comercial peninsular y de la ruina de las manufacturas de la metrópoli. Como consecuencia, el 8 de enero de 1718 el monarca español promulgó un decreto prohibiendo los tejidos de seda de China (incluso la seda en rama), estableciendo que podría comerciarse apenas con aquellos productos que no podían exportarse desde España, tales como canela, cera, clavo, lencería o loza. De esta manera quedaba claro que la manzana de la discordia la constituía, principalmente, la seda china, tan preciada en América y España, en torno a la cual se generarían unos beneficios muy grandes que producían una fuga de capital, una verdadera sangría de plata, desde México hacia Filipinas (y desde ahí a China, como era sabido).

Sin embargo, poco después un nuevo virrey de México, el marqués de Valero, argumentó que reducir el tráfico de la nao de Filipinas apenas a los productos antes citados, excluyendo las ropas y tejidos de seda chinos, así como de la seda en rama, sería tremendamente nocivo. En opinión del virrey, las familias españolas establecidas en el archipiélago filipino iban a terminar por abandonar las islas al ser precisamente el comercio de los géneros que se habían prohibido la principal base económica para la conservación de aquellas lejanas colonias. Más aún, los propios novohispanos también resultarían afectados, ya que su vestuario provenía principalmente de la ropa china, de mucho mejor precio que la de Europa. E incluso, añadió que el Real Erario iba a quedar notoriamente perjudicado,

pues con los derechos que rendían los géneros de Seda, se remitía a las Filipinas y Marianas el situado, y por su defecto se habría de hacer del caudal de las Cajas de México el envío, y sería de atraso para las cargas que tenían sobre sí, a que apenas se podría asistir con el todo; y que

---

<sup>9</sup> Normalmente los comerciantes mexicanos eran más acaudalados que los vecinos de Manila. Éstos, por otra parte, debían vender sus mercancías en el corto periodo en que duraba la escala del galeón en Acapulco, mientras que los mexicanos podían dejar la mercancía almacenada y venderla cuando fuera más rentable (Véase C. Yuste: "Los tratos mercantiles transpacíficos...", pp. 55-69).

también quedaba damnificada la Real Hacienda en la pérdida del 10 por 100 que pagaba la plata del retorno; y además, no rendirían los pocos géneros que se traerían, para cubrir el gasto de la navegación<sup>10</sup> .”

Se inició de esta manera un tira y afloja entre el virrey y el Comercio de Andalucía. Pero este último logró salir airoso, porque el 27 de octubre de 1720 una real cédula volvió a prohibir el comercio de tejidos de seda chinos entre Filipinas y México, aunque manteniendo los principales puntos del reglamento de 1702. Eso llevó a la Ciudad y Comercio de Manila a elevar sus quejas a Felipe V, pidiéndole al monarca que no se suprimiese el tráfico de los géneros chinos<sup>11</sup>. Solicitaron, además, que se aumentase el permiso de ida hasta los 500 mil pesos, con un millón de pesos como límite para el retorno, alegando el aumento de población que había experimentado Manila: en 1702, cuando la urbe contaba con 400 vecinos, el rey les había permitido la cantidad de 300 mil pesos. Ahora, en 1722, la ciudad reunía hasta 882 censados, lo que junto con el aumento de las Obras Pías hacía necesario el incremento del permiso, el cual quedaría repartido de la siguiente manera: 350 mil pesos serían para el vecindario y 150 mil pesos para las Obras Pías.

Por su parte la Audiencia de Manila, en carta de 9 de noviembre de 1722, suplicó que se suspendiera la cédula de 1720 no sólo por el daño que les causaba a los manilenses, sino porque también iba a quedar cerrado el comercio con China, peligrando la conversión al catolicismo de aquel reino. Los tejidos de seda constituían el principal artículo de comercio entre China y Filipinas, siendo lo restante de mucho menos valor. Sin el tráfico de la seda los chinos no se iban a sentir atraídos al intercambio comercial ante la falta de verdaderos beneficios, perdiendo la ocasión de convertirlos al catolicismo mientras mantenían contacto con los españoles, y volviéndose más difícil la introducción de misioneros en la propia China. Desde luego, para la mentalidad de la época esto no era un argumento nada baladí y, real o no, el celo apostólico de la Audiencia manilense fue apoyado por los Oficiales Reales de la capital filipina, por el Arzobispo, el Deán y el Cabildo catedralicio y por los superiores de las principales órdenes religiosas de las islas.

Pero a pesar de tan pías intenciones, nadie pareció quedar convencido en España, y las espadas siguieron en alto durante el año 1723, puesto que los comerciantes andaluces, nada satisfechos, prosiguieron su ofensiva. En 1724 recibieron el apoyo de los Veedores del Arte de la Seda de Toledo, Écija y Murcia, quienes enviaron al Consejo de Indias tres memoriales<sup>12</sup> de un tenor similar al del Comercio andaluz, en los que solicitaban que fueran prohibidos los tejidos chinos en las naos filipinas que iban a comerciar a Nueva España. Entretanto, el entonces gobernador general de Filipinas, marqués de Torrecampo, aplicaba con firmeza lo dispuesto por la

---

<sup>10</sup> BN, Mss, R/33062: *Extracto historial del expediente...*, h. 37.

<sup>11</sup> En AGI, Filipinas, 208, n.1 encontramos el memorial de la ciudad de Manila pidiendo que se suspenda la cédula del 27 de octubre de 1720 (en texto impreso de 1723, por el Consejo). A este memorial le acompaña la consulta de la ciudad de Manila sobre dicha cédula (Manila, 10 de noviembre de 1722), el testimonio del importe del almojarifazgo de los sangleyes desde 1606 (Manila, 28 de octubre de 1722), un informe sobre el comercio de diversas naciones europeas con China y otros territorios de las Indias (Manila, 9 de noviembre de 1722) y la certificación del Tribunal de Cuentas de México sobre la carga transportada por los diez últimos galeones destinados a Nueva España (México, 17 de mayo de 1721). Como puede apreciarse, los manilenses quisieron apoyar su argumentación con todo tipo de razones.

<sup>12</sup> Dichos memoriales aparecen adjuntados en el Real Decreto al marqués de Valero, Buen Retiro, 13 de marzo de 1724 (Cfr. AGI, Filipinas, 208, n. 1.)

cédula de 1720, logrando que en 1723 el galeón *Santo Cristo de Burgos* transportase a Nueva España solamente los artículos que habían sido autorizados<sup>13</sup>.

Sin embargo, de poco les valió a los comerciantes de Cádiz esta aparente victoria, pues el fiscal que, a instancias del Consejo de Indias, analizó toda la documentación aportada por las diferentes partes terminó dando la razón a los de Manila, lo que propició que se reformase la cédula de 1720 mediante otra de 17 de junio de 1724, la cual derogaba lo establecido cuatro años antes y volvía a permitir el comercio de los tejidos chinos tal y como se había venido haciendo. No obstante, el tráfico se realizaría tan sólo con un navío de 500 toneladas, que podría cargar y transportar hasta 4.000 piezas, aunque manteniéndose los valores de 300 mil pesos a la ida y el doble al regreso. Quizá con la idea de contentar a todos, el rey les concedió ahora a los comerciantes andaluces la posibilidad de poder nombrar un diputado para que asistiese a la descarga de la nao de Filipinas en Acapulco, pudiendo dar luego cuenta de los excesos e irregularidades al virrey de Nueva España.

### **El nuevo *Reglamento de 1726***

Pero los diputados de Filipinas no se conformaron con esta reforma de la real cédula de 1720, por lo que en septiembre de 1724 presentaron un memorial<sup>14</sup> en el que refutaban los excesos que les achacaban los comerciantes andaluces y exponían un proyecto de lo que consideraban que debían ser las bases para reglamentar el comercio filipino con Nueva España. La propuesta pretendía fijar el permiso en 4 mil piezas de diferentes medidas (de ellas 500 cajones de tejidos chinos), debiendo enviar la ciudad de Manila a Acapulco unos modelos en bronce de dichas medidas para llevar a cabo el avalúo de las mercancías a su llegada a Nueva España. Los comerciantes manilenses podrían transportar de vuelta el importe íntegro de sus ventas en Acapulco, comprometiéndose a cambio a pagar una serie de aranceles más altos de los que abonaban hasta entonces, lo que repercutiría favorablemente en la Real Hacienda de las islas. El proyecto fue estudiado en España y, con algunos retoques<sup>15</sup>, dio como resultado el *Reglamento de Comercio* de 15 de septiembre 1726, que Felipe V autorizó a modo de prueba por espacio de un quinquenio, contado desde el momento en que se empezase a practicar, lo cual fue a partir de 1730<sup>16</sup>.

¿Por qué se produjo este retraso a la hora de poner en ejecución el reglamento? Las fuentes no nos aclaran el motivo. Sabemos que en 1727 el virrey de Nueva España, el marqués de Casafuerte, ya había recibido el nuevo código de comercio<sup>17</sup>, que poco después iba a llegar a Manila. Sin embargo, en enero de 1729 echaba anclas en Acapulco procedente de Filipinas el navío *Nuestra Señora de Guía* y, tras haber realizado la oportuna revisión, el virrey novohispano le escribió al rey de España refiriéndose a la aplicación de la nueva normativa en estos términos:

Hasta ahora no ha venido el Galeón de Filipinas arreglado a la nueva planta de las cuatro mil piezas concedidas por Vuestra Majestad para las mercaderías de aquel Comercio, y supongo que

---

<sup>13</sup> M. L. Díaz-Trechuelo: "Filipinas en el siglo de la Ilustración"..., pág. 270.

<sup>14</sup> Su fecha es de 28 de septiembre de 1724, y puede verse en AGI, Filipinas, 208, n.1.

<sup>15</sup> Por ejemplo, se pretendía que la Junta de reparto de boletas la presidiera el arzobispo de Manila y no el gobernador, lo que no fue aceptado.

<sup>16</sup> Es decir, a partir de la feria que se celebrase ese año en Acapulco, de manera que el quinquenio terminaría con la feria de 1734.

<sup>17</sup> Ibid.: Carta del marqués de Casafuerte al rey acusando recibo del nuevo reglamento para el comercio entre Filipinas y Nueva España, México, 21 de agosto de 1727.

en el primero que llegue se observará; porque de Manila hago la cuenta que ya corresponde venga la carga ceñida a esta disposición. Pues, hasta entonces, no se puede hacer juicio de la conveniencia, o inconvenientes, que ocasionará el nuevo reglamento establecido para aquel Comercio<sup>18</sup>.

Es decir, eran los manilenses quienes retrasaban la aplicación de la nueva normativa, aunque sin que se nos aclare el porqué.

Esta era, a grandes rasgos, la situación por la que atravesaba el comercio entre Filipinas y Nueva España cuando Fernando Valdés Tamón tomó posesión de su cargo como máxima autoridad del archipiélago asiático. La batalla no iba sino a proseguir con el nuevo gobernador general. El Consulado y Comercio de Andalucía no veían con buenos ojos que a los vecinos de Manila se les hubiera vuelto a autorizar el tráfico de tejidos y ropas de China. Así, en julio de 1729 elevaron un nuevo memorial con el que pretendían demostrar los abusos de los manilenses y la gran cantidad de dinero que barrían hacia las islas, afirmando que si no se abolía la autorización que tenían para traficar con la seda china se arruinarían tanto los telares españoles como los lugares que vivían de ellos. La denuncia no debió caer en saco roto ya que Felipe V, queriendo averiguar qué había de verdad en tal acusación, le ordenó al virrey novohispano que supervisase el asunto

Las autoridades de Nueva España se mostraron siempre bastante preocupadas por el volumen de dinero que salía del virreinato en las bodegas de la nao de Filipinas. El 29 de febrero de 1731, dos años después de su último viaje<sup>19</sup>, volvía a anclar en Acapulco el navío *Nuestra Señora de Guía*, que llegaba con retraso y con averías debido a los contratiempos del viaje<sup>20</sup>. Poco después, el virrey Casafuerte fue advertido de que habían salido de la ciudad de México con destino a Acapulco unos 2.200.000 pesos, por lo que decidió informar de todo ello al fiscal de la Audiencia mexicana para que tomase las providencias oportunas. El fiscal, en su respuesta, dijo que, aunque el producto de las cuatro mil piezas que el último reglamento permitía a los de Manila dependía de las oscilaciones del precio de los géneros, siendo por ello difícil hacer una valoración exacta del dinero que legítimamente podía transportarse de vuelta a Filipinas:

Sin embargo, el ánimo de su Majestad no podía dirigirse, ni era de creer se dirigiese, al transporte de tan considerable suma como la de dos millones de pesos, que parecía se habían transportado en el último viaje; como ni tampoco podía ser del Real ánimo de su Majestad, el que con el pretexto del permiso para transportar tan crecidas sumas, se hiciesen fraudes, fingiendo, y suponiendo precios más subidos de los contratados en realidad, que eran de dificultosa prueba, por la malicia de los Comerciantes, sin que fuese medio para embarazarlos el juramento, que, como había acreditado la experiencia, por los particulares intereses solía desatenderse<sup>21</sup>.

Por si fuera poco, añadió una acusación que solía prender como el fuego griego y de la que difícilmente lograba desprenderse el Comercio de Manila, a saber, que ese dinero acababa siempre por salir de Filipinas y que no era justo que terminase

---

<sup>18</sup> AGI, Filipinas, 236: Carta del marqués de Casafuerte al rey, 28 de agosto de 1729, México.

<sup>19</sup> La carrera correspondiente a los años 1729-1730 la realizó el navío *Sacra Familia*.

<sup>20</sup> AGI, Filipinas, 208, n. 1: Casafuerte a Patiño, 1 de noviembre de 1731, México.

<sup>21</sup> BN, Mss., R/33062: *Extracto historial del expediente...*, h. 124 r.

beneficiando a “extranjeros, cismáticos o apóstatas<sup>22</sup>”, de quien suponía que era la mayor parte de la carga de la nao, “pues si fuesen de vasallos de Su Majestad tan crecidos caudales como se transportaban, no estarían aquellas Islas en las estrecheces que lamentaban.” Este punto constituía en buena medida el eje de todo el problema, por lo que el fiscal concluyó que debía impedirse a toda costa que los sangleyes, a través de los vecinos de Filipinas, enviaran géneros propios en el Galeón<sup>23</sup>.

En vista de la situación, el virrey Casafuerte ordenó a los oficiales reales de Acapulco que redactasen un informe sobre las cuestiones que habían sido levantadas por el fiscal de la Audiencia mexicana, averiguando a cuánto podía llegar cada año las 4.000 piezas del permiso, y si los sangleyes negociaban o no a través de los vecinos de Manila<sup>24</sup>. Aquel año las ventas fueron francamente provechosas para los manilenses, a pesar de que la feria de Acapulco en aquella ocasión fue más corta que de costumbre: la nao de Manila llegó a este puerto el 20 de febrero y zarpó de regreso a Filipinas el 5 de abril. Sin embargo, contaron con la ventaja de que no tuvieron enfrente a ningún competidor, ya que no había ninguna flota proveniente de España portando géneros. De esta manera se compensó la situación del año antecedente de 1730, en el que por no haberse podido celebrar la feria el Galeón llevó de retorno al archipiélago filipino sólo 705.888 pesos<sup>25</sup>. Como consecuencia de su investigación, los oficiales reales evidenciaron las siguientes cifras tras la feria de Acapulco de 1731:

Total embarcado .....	2.434.155 pesos
De ello, corresponden	
a rezagos del año anterior .....	566.828 pesos
Real Situado <sup>26</sup> .....	175.828 pesos
Cantidad neta de las ventas, tras descuentos .....	1.691.465 pesos

Casafuerte tuvo que reconocer ante Felipe V y ante Patiño que las nuevas condiciones surgidas con el reglamento de 1726 eran más ventajosas para la Real Hacienda<sup>27</sup>, pues si antes el Comercio filipino debía pagar 100.000 pesos en derechos, aquel año de 1731 la recaudación en este sentido había ascendido a 257.890 pesos. A pesar de todo, el virrey novohispano consideraba que el nuevo reglamento, a la larga, iba a traer más inconvenientes que beneficios, tanto para el comercio de España como para el de la Nueva España. Casafuerte opinaba que salía mucho dinero, demasiado para el caudal que necesitaba Filipinas para su subsistencia, entendiendo que ese numerario

<sup>22</sup> Aquí no debemos entender sólo a los sangleyes, sino también a otros grupos denominados “turcos” o “bengalés”, y que iban también a comerciar a Filipinas.

<sup>23</sup> Junto con las restricciones de carácter legal pedía, además, que el juramento que se realizaba referente a que las mercancías registradas en la nao no eran propiedad de los vecinos de México se hiciera extensible también al extremo de que no pertenecían a ningún sangley

<sup>24</sup> BN, Mss., R/33062: *Extracto historial del expediente...* h. 125 y ss.

<sup>25</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 208, n.1: Casafuerte a Patiño, 1 de noviembre de 1731, México; y Casafuerte al rey, 8 de noviembre de 1731, México.

<sup>26</sup> El situado de aquel año quedó dividido de la siguiente manera: 81.062 pesos constituyeron propiamente el Real Situado, 49.995 pesos iban destinados a la dotación del galeón, y el resto correspondió al situado de las Marianas y a las limosnas para las misiones en aquellas islas.

<sup>27</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 208, n.1: Casafuerte a Patiño, 1 de noviembre de 1731, México; y Casafuerte al rey, 8 de noviembre de 1731, México.

iba a parar a “dominios de infieles” con quienes traficaban los vecinos de Manila<sup>28</sup>; de manera que iban a ser muchos los millones de pesos de menos que las flotas americanas terminarían transportando a la metrópoli.

Para atajar esta peligrosa situación que se cernía sobre las economías española y mexicana, y evitar al mismo tiempo que Filipinas sufriera un perjuicio irreparable (pues al fin y al cabo reconocía que las islas sobrevivían debido al comercio del Galeón), Casafuerte propuso al Consejo de Indias y al rey una nueva regulación del tráfico entre Manila y Acapulco, de modo que se variasen las concesiones hechas hasta entonces. De acuerdo con su plan, la nao no podría transportar más de 3.000 piezas, que según sus cálculos producirían en su venta un beneficio que nunca sobrepasaría el millón de pesos, más o menos. Al mismo tiempo quedaría totalmente prohibido transportar desde Filipinas manufacturas de seda china ni listonería, pudiendo llevar a cambio seda en rama, torcida, medias o *sayasayas* blancas, géneros de algodón y especias como la canela, evitando de esta manera la competencia con los productos españoles y mexicanos,

y no padezca el Comercio de España la falta de los caudales que se extraen de este Reino, ni las fábricas de él ni las de España el contrapeso en la buena venta de sus tejidos. Porque la continuación del permiso de los de seda que supone el reglamento de 15 de septiembre de 1726 es perjudicial al Comercio de España y a sus fábricas, y me hace persuadir que las 4 mil piezas de cada Galeón, en que se incluyen los 500 cajones, montará en lo regular cerca de dos millones [*de pesos*]<sup>29</sup>.

Si los manilenses se avenían a aceptar las condiciones propuestas, quedarían además relevados del servicio anual de 20.000 pesos, ya que el virrey consideraba que si bien la nueva situación haría disminuir el producto de los derechos que iban a las arcas de la Real Hacienda, “es mucho más el útil que adquirirá con las acreditadas ventas que tendrán los tejidos de España, cuyo comercio experimentará las ventajas que logrará con esta providencia.<sup>30</sup>” No obstante, Casafuerte le comunicó en su carta a Felipe V que mientras el monarca no tomase una determinación concreta se seguiría practicando el reglamento de 1726 “sin novedad, por no ser tratable su alteración sin que al Comercio de Filipinas se siguiese considerable menoscabo.”

Las quejas del virrey novohispano debieron calar en la Corte. Algunos meses después llegaron a Veracruz los navíos de la Flota de los Azogues, y con ellos dos órdenes reales expedidas por la vía reservada y dirigidas a Casafuerte, en las que según el destinatario,

...se me previene que reconociendo que la libertad de extraer el producto de las mercaderías que se condujeren en la Nao no tiene limitación, y que el exceso puede ser abusivo o perjudicial, quiere Vuestra Majestad que en conformidad de las antecedentes órdenes dé yo inmediatamente las reglas y método que se había de observar y que participe lo que hubiere determinado para su inteligencia y aprobación en lo de adelante<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> A esto responderán por su parte los manilenses alegando algo que era verdad, a saber, que los tejidos que salían de Cádiz hacia América eran en su mayor parte extranjeros, produciendo “decenas de millones, que se conducían en Galeones y Flotas a España y casi desde sus mismos puertos a los de los Reinos Extranjeros, desde donde pasaban a los de Infieles de Oriente.” (Cfr. BN, Mss. R/33062: *Extracto historial del expediente...*, h. 135 r).

<sup>29</sup> AGI, Filipinas, 208, n.1: Casafuerte a Patiño, 1 de noviembre de 1731, México.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> *Ibid.* Casafuerte al rey, 1 de abril de 1732.

La Corte parecía que se había asustado con las disposiciones que ella misma había aprobado, y ahora quería cerrar la caja de Pandora que había abierto otorgándole carta blanca a Casafuerte para que actuase, aunque lo que en realidad estaba haciendo era traspasarle el problema al virrey.

No obstante Casafuerte, que al parecer era un hombre resuelto, actuó. Por entonces aún permanecía la nao de Manila en Acapulco, y el virrey se puso manos a la obra con toda rapidez para establecer las medidas que deberían adoptarse de acuerdo con las últimas órdenes recibidas. Reunió una Junta en la que se determinó que, en vista de que había transcurrido aún poco tiempo como para poder extraer un juicio definitivo sobre los efectos producidos por el reglamento de 1726, proseguiría su aplicación durante todo el quinquenio propuesto. Sin embargo poco después el virrey recibió la noticia, dada por unos arrieros, de que se habían conducido a Acapulco más de un millón y medio de pesos, lo que le llevó a convocar otra Junta. Los asistentes dictaminaron que el transporte de semejante capital no tenía en sí mismo bastante fundamento como para invalidar lo que ya se había decidido en la anterior reunión. No obstante, acordaron por mayoría de votos que el virrey debía comunicarles al gobernador general de Filipinas y al Comercio de Manila que, a partir de 1734, año en que finalizaba el quinquenio de aplicación del reglamento de 1726, los galeones manilenses deberían venir arreglados a lo establecido en la cédula regia de 27 de octubre de 1720, es decir a un tráfico que no podía superar los 600 mil pesos de retorno y que no podría comerciar con sedas y listonería chinas<sup>32</sup>.

Así se lo comunicó el marqués de Casafuerte al gobernador Fernando Valdés y al Comercio de Manila. Pero en Filipinas no se dieron por vencidos y conscientes, por las noticias que iban llegando al archipiélago, de la ofensiva que dirigían contra ellos los comerciantes de México y de Andalucía, no dejaron de remitir cartas a la metrópoli en la que sostenían su postura, alegando que se estaban extrayendo conclusiones cuando apenas habían ido a comerciar un par de galeones a Acapulco. Además, por estas fechas llegó a España en calidad de diputado enviado por la Ciudad y el Comercio de Manila el sargento mayor Lorenzo de Rugama Palacios, con la comisión de defender ante el monarca español la posición filipina<sup>33</sup>.

## **Valdés Tamón ante el reglamento de 1726**

Hasta este momento Fernando Valdés Tamón se había mantenido al margen de la disputa comercial, como hemos podido comprobar. De hecho, durante sus primeros años de gobierno prestó más atención a las tareas de carácter militar y a sanear la Hacienda filipina. Además, por el tenor de algunas de sus cartas parece ser que no mantenía una buena relación con el virrey Casafuerte o, por lo menos, no se sentía apoyado por él en las necesidades del gobierno de Filipinas<sup>34</sup>. Pero en determinado momento se va a implicar más en los acontecimientos, poniéndose de manera significativa del lado de los intereses filipinos.

---

<sup>32</sup> Ibid. Sin embargo el virrey de Nueva España, tal vez previendo que esto no iba a gustar en Filipinas, le volvió a recordar al rey español el plan que le había propuesto en noviembre del año anterior, por el cual se permitirían 3.000 piezas con un beneficio de un millón de pesos, más o menos, aunque sin consentir en la venta de tejidos de seda y listonería chinos.

<sup>33</sup> Ibid. Memorial de Miguel Fernández Munilla, Consejo, 13 de octubre de 1732.

<sup>34</sup> Ya veremos en otro apartado las quejas de Valdés Tamón ante la escasa ayuda de Casafuerte ante peticiones relacionadas con material militar o con la calidad de los soldados destinados al archipiélago.

En septiembre de 1732, el gobernador le escribió una carta al rey de España (la cual fue enviada vía Cantón, es decir por la ruta de Buena Esperanza y no por la de México), notificándole a Felipe V que había recibido el aviso de Casafuerte sobre la vuelta a la situación establecida en 1720 para el tráfico entre Filipinas y Nueva España, una vez finalizase el quinquenio<sup>35</sup>. Aunque Valdés Tamón era consciente de que el Comercio de Manila iba a recurrir la medida ante el rey, quiso expresar su punto de vista personal, haciéndole ver al monarca la ruina que se cernía sobre Filipinas si se derogaba el permiso concedido en aquellos momentos para el comercio del Galeón.

Basándose en su experiencia, sostenía que una autorización para comerciar con un permiso de salida de apenas 300 mil pesos era a todas luces insuficiente. Los españoles habían sido atraídos a Filipinas con el cebo del lucro comercial. Por consiguiente, desaparecido este incentivo no habría ningún motivo con el que poder retenerlos en las islas, “y hasta los Extranjeros que tanto las frecuentan, atraídos de la plata a la abundancia, faltando ésta lo harían también sus mercaderías, y por consecuencia este País que tanto cada día florece, vendría a ser no sólo inapetecible, pero odiado de todos.” Más aún, el gobernador opinaba que si no se mantenía un volumen comercial adecuado en productos y numerario tal y como lo establecía el permiso vigente en aquellos momentos, sería impensable terminar con los fraudes que se cometían, con el consiguiente detrimento de la Real Hacienda:

Porque un Pueblo con más de mil vecinos, sin otro oficio ni beneficio que el trato; el número casi infinito de otras gentes y naciones que en estos contornos viven a expensas de la plata del Galeón; el todo de estas Islas, que tiene también la misma dependencia, por los reales que en ellas se refunden en cambio de los frutos de que para su abasto carece esta Ciudad; medio que facilita asimismo el cobro de los Reales tributos, difícil en otra forma, ¿cómo es posible el que siendo tan poca la [plata] del retorno diese para tanto de sí, y más cuando el gasto ordinario de esta república excede sin casi a medio millón de pesos en cada año?

Valdés daba por sentado que todo el mundo sabía que la carga que se enviaba anualmente en el Galeón se estimaba en un millón de pesos, “que por muy sabido apenas habrá quien lo impugne en ambos Reinos.” Fraude había en Manila y fraude había en Acapulco, y a pesar de que el embarque de plata también estaba limitado en Nueva España, se preguntaba Tamón: “¿Qué galeón (por ventura) ha vuelto de Acapulco de inmemorial tiempo a esta parte sin un millón, millón y medio y a veces más?” Con esta afirmación el gobernador reconocía que se encontraba sumido en una situación de difícil solución. El único inconveniente que le encontraba al nuevo reglamento era la gran extracción de plata que se producía, pero se preguntaba: “Si ésta ha de circular de cualquier modo, ¿no será mejor coger el fruto posible en su extravío que el que todo se pierda?” En otras palabras, la sangría de plata se iba a dar de

---

<sup>35</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: Valdés al rey, 28 de septiembre de 1732, Manila. (El texto íntegro de la misiva se reproduce en el Apéndice Documental). De esta carta conservamos dos ejemplares. En el original, Tamón dice literalmente: “Motívame a que anticipe a Vuestra Majestad esta consulta por la Vía de Cantón el virrey de México, quien por despacho de este año remite con testimonio las practicadas diligencias en esta razón por facultades que dice tener de Vuestra Majestad, y que en virtud de ellas hará que indefectiblemente se practique la Real Cédula expedida el año de 20.” En julio del año siguiente, en una misiva al rey, el gobernador de Filipinas le adjuntó una copia de la anterior, recordándole a Felipe V que ya se la había adelantado a través del correo que iba a Europa desde Cantón. Cabe preguntarse si Valdés obró así para aligerar la consulta –por considerar más rápido el correo que se enviaba por el Cabo de Buena Esperanza-, o si es que además el gobernador recelaba de que los altos oficiales novohispanos, o el propio Casafuerte, pudieran interceptar la carta. En diversos documentos consultados a lo largo de nuestra investigación se han podido constatar reiteradas quejas de Valdés Tamón hacia el virrey, lo que parece indicar que no existía una buena sintonía entre ambos.

cualquier manera, bien con el permiso, bien mediante el fraude. Siendo así, más valía legalizar la circulación de ese numerario y conseguir una buena parte del mismo a través de los impuestos y de las tasas fiscales:

Señor: en que el permiso de la plata corra sin limitación (por lo que me ministra la experiencia) nada hay más conforme al servicio de Vuestra Majestad. La prueba la tenemos en el galeón *Guía*, que llegó a estas Islas con pasados de dos millones en partida de registro, que apenas será bien que se encuentre otro ejemplar, consistiendo a mi ver en los moderados derechos, pues en la cortedad de un cinco por ciento, ¿quién habrá que se acuerde de otras inteligencias?<sup>36</sup>

El gobernador no veía exagerado un permiso de 4.000 piezas y consideraba que no debía modificarse la concesión hecha en 1726. ¿De qué serviría si, tradicionalmente, en las cien leguas que iban desde Cavite hasta el mar abierto, se introducían luego a bordo fardos y fardos de mercancía, contando con la complicidad que iban a encontrar en México? Tampoco veía ningún inconveniente en que se hubieran permitido en esas 4 mil piezas quinientos cajones de *tejidos finos* (o sea, sedas chinas), ya que a la hora de la verdad su número nunca había de cuatrocientos. Se podía llegar incluso a reducir la cantidad hasta trescientos, “renglón tan corto que no en ellos podrán abundar los tejidos tanto que su expendio en Acapulco perjudique al de las mercaderías de Europa o las disminuya su valor.” De esa manera, con esta ligera variante podría continuar perfectamente el permiso concedido en 1726, sin que nadie saliese perjudicado y acabando de una vez por todas las recriminaciones que continuamente se le hacían al Comercio manilense. Y es que para Valdés Tamón el tráfico filipino no era en absoluto perjudicial para Europa, tal y como se pretendía:

Porque, ¿qué utilidades puede prometer a ambos Comercios vengan todos los años a la China por el Cabo de Buena Esperanza quince o veinte navíos de extranjeros, con pasados de cuatro o cinco millones de pesos, y que convertidos en bordados de moda y demás tejidos de seda se vuelvan a la Europa? Por cierto, que sin gran violencia se hace persuasible se introduzca de allí la mayor parte en ambas Américas, de donde se infiere no ser el Comercio de Filipinas de tanto estorbo como le suponen cotejada la diferencia que hay de un solo Galeón (ceñido hoy con rigor al permiso), aún cuando fuese todo cargado de seda, a tantos como vienen y van con empleos de excesiva consideración. Y, no obstante esta verdad, es y ha sido siempre estas República el blanco de la emulación.

Su argumento no podía estar más claro: existía un indudable interés en echar la culpa de la ruina de la industria y del comercio españoles de la seda al Galeón de Manila, sin tener en consideración el abultado tráfico que realizaban los extranjeros con géneros chinos, los cuales terminaban entrando en América<sup>37</sup>. No, no era concebible que la carga de un solo navío pudiera arruinar la industria y el comercio de la Corona española...

En Manila todo el mundo sentía que se cernía un peligro sobre el comercio filipino. Así, deseosos de frenar el golpe que parecía abatirse sin remedio sobre ellos, poco después volvemos a encontrar a Fernando Valdés y a los miembros de la Audiencia remitiéndole una nueva misiva al rey, a petición de la Ciudad y Comercio de Manila, de un tenor similar a la que le había enviado días antes el gobernador, elevando

---

<sup>36</sup> En aquellos momentos se pagaba a la salida de Acapulco un 5 % del producto líquido de las ventas (Cfr. AGI, Filipinas, 209, n.1: Certificación de los contadores del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de México, 28 de junio de 1732, México).

<sup>37</sup> Más adelante veremos que los mercaderes manilenses acusarán a los de la metrópoli de que dichos géneros entraban en América en buena medida a través de los comerciantes españoles.

sus quejas y explicando la grave situación en la que se verían sumidas las islas si se accedía a los deseos del virrey Casafuerte<sup>38</sup>.

El tono argumental era similar al que había utilizado Valdés en solitario, aunque algo más elaborado. El comercio del Galeón era indispensable para la supervivencia de las Filipinas, ya que proporcionaba el sustento del vecindario (sobretudo del manilense), mantenía las Obras Pías (que cumplían una función benéfica y de seguro social entre la población más pobre) y, finalmente, resultaba beneficioso para la Real Hacienda debido a los ingresos que le reportaba. El lucro constituía, desde luego, el cebo con el que se atraía a la población española a tan remotas tierras, haciendo que permaneciera en ellas y las defendiera. El tráfico con China, por otra parte, facilitaba la entrada de misioneros en aquel inmenso imperio, al tiempo que, con el contacto con los españoles, los chinos se beneficiaban espiritualmente. Pero si se prohibían las sedas y los tejidos procedentes del Celeste Imperio, todo este entramado misional iba a peligrar, mientras que los españoles, sin el aliciente del beneficio material, terminarían por abandonar el archipiélago:

Si se reduce el comercio a los trescientos mil pesos de carga con el retorno de los seiscientos mil en plata, no es dable se pueda mantener este comercio por ser cierto que de solo las Obras Pías se embarcan ciento y cincuenta mil pesos a lo menos, con que se viene a quedar en un tercio el caudal del vecindario que comprendiendo este a todos los españoles que habita las Islas, sin tener en ellas otras rentas de que mantenerse, se colige no ser suficiente para su conservación, y de consiguiente que aunque los españoles que hoy se hallan en estas partes se mantengan con mucho trabajo, pero no se convidarán otros a venir a poblarlas.

Los manilenses le manifestaron asimismo al rey su malestar por el hecho de que el marqués de Casafuerte quisiera retornar a la situación del año 1720, y volver a prohibir el tráfico de tejidos y sedas chinos en el Galeón. Era algo incomprensible, una vez que ya en su momento el Comercio de Manila había protestado, enviando a España su exposición de motivos contraria a dicha medida, lo que hizo que el monarca revocara esa medida el 17 de julio de 1724. En tal caso, ¿por qué volver a una disposición que había sido ya rechazada por el propio rey?

La nueva situación generada a partir del reglamento de 1726 era mucho más beneficiosa tanto para las islas como para la Real Hacienda, ya que al haber estipulado para el transporte un número determinado de piezas y no una cantidad de pesos disminuían los fraudes e incluso podrían llegar a cesar, “porque con la variedad de los precios de las mercaderías y haberse de regular su importe por los mismos del comercio, siempre queda expuesto a grandes fraudes.” En otras palabras, garantizando un adecuado volumen de mercancías transportadas y no limitando el alcance de los beneficios, éstos no se tendrían que esconder, pudiendo cobrarse entonces unos derechos más altos sobre el producto de las ventas. Si a pesar de todo Felipe V siguiera encontrando inconvenientes para mantener dicho permiso a causa de los tejidos y sedas de China, en ese caso le suplicaban al rey que redujese los quinientos cajones de su transporte a trescientos o cuatrocientos, “pues con tan corto número, no parece puede haber motivo de queja en el Comercio de Andalucía”, manteniendo el retorno de la plata sin límite alguno, tal como había sido concedido en su día<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: Carta de la Audiencia de Manila a Felipe V, 9 de octubre de 1732, Manila.

<sup>39</sup> Vemos que se repiten argumentos que ya había formulado Valdés Tamón, lo que hace sospechar que antes de la redacción de las cartas pudieron haberse dado varias reuniones entre el gobernador, la Audiencia y el Comercio. Recordemos que la carta de Valdés pretendía adelantarle al rey los acontecimientos, constituyendo, de alguna manera, un prólogo a la misiva de la Audiencia.

Era indudable que la nueva situación estaba beneficiando al Tesoro público. Eso lo sabían en Filipinas, por lo que en 1732 llegaron a solicitar a las autoridades mexicanas, a través del apoderado del comercio manilense en Nueva España, Diego Tomás de Gorostiaga, una certificación del montante a que ascendían los reales derechos pagados por los diversos galeones que habían cubierto la carrera entre Manila y Acapulco durante los años que habían transcurrido del quinquenio permitido<sup>40</sup>. El resultado aparece plasmado en el siguiente cuadro, en el que puede observarse que, independientemente de que hubiera un año excepcionalmente bueno, los ingresos tendían a superar con creces los 100.000 pesos que hasta entonces venía pagando el Comercio de Manila:

Año de la feria	Navío/s	Derechos pagados
1730	Sacra Familia	174.416 pesos
1731	N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de Guía	257.890 pesos
1732	N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> Covadonga San Cristóbal	194.636 pesos

**Nota:** En los derechos pagados se incluyen los impuestos por los géneros transportados, los 20.000 pesos por la contribución anual y las tasas abonadas por la plata llevada de vuelta a Filipinas.

Las espadas estaban en alto, ya que nadie parecía quedar contento y todos deseaban mejorar su posición en la pugna comercial, por lo que prosiguieron las reuniones, las juntas, las cartas y los memoriales en lo que podríamos denominar el eje Madrid-México-Manila. En esta tesitura llegamos a 1733, año en que debía zarpar desde la capital filipina hacia Acapulco la última expedición dentro del quinquenio establecido para experimentar con el nuevo permiso comercial. Entonces acaeció un suceso inesperado de graves consecuencias: el 18 de junio de 1733, poco antes de que se hicieran a la vela los dos buques designados aquel año, se produjo un incendio en los Reales Almacenes de Manila, llegando las llamas a alcanzar las bodegas donde estaban depositados los géneros combustibles –azufre, salitre, brea, aceite y otros-, con lo que la voracidad del fuego tuvo una tal magnitud que fue imposible evitar el desastre, a pesar de los esfuerzos que se hicieron para ello<sup>41</sup>.

Las llamas consumieron prácticamente todo cuanto se encontraba en los almacenes, salvándose apenas algunos objetos metálicos de hierro y bronce (que por otra parte quedaron en mal estado), y algo del arroz y del salitre. El grueso de las

<sup>40</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: Certificación de los contadores del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de México, 28 de junio de 1732, México.

<sup>41</sup> Así se lo comunicaron al monarca español los oficiales de las Reales Cajas en una carta del 20 de junio de 1733 (Cfr. AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 192 v – 193 r: El rey a Valdés Tamón, 28 de noviembre de 1734, San Lorenzo).

provisiones acumuladas para el despacho de los dos navíos que se pensaban enviar a Nueva España se perdió, por lo que fue necesario empezar a recaudar fondos para reponer tan cuantioso material. El Comercio de Manila, que sabía lo que estaba en juego, colaboró con un donativo de 30 mil pesos destinados a la compra de los productos y de los materiales precisos. Cuando tiempo después Felipe V tuvo noticias de esta actitud le ordenó a Valdés Tamón que, en su nombre, agradeciera a los manilenses dicho donativo, aunque lo que el gobernador había hecho entretanto era nombrar un oidor para investigar quiénes habían sido los culpables del incendio, ya que suponía que se trataba de algo premeditado, aunque no sabemos de quién sospechaba<sup>42</sup>. Por otra parte, Valdés intentó sacarle partido a los sucesos de alguna manera, por lo que cuando le comunicó todo al rey español, junto con la noticia del subsidio otorgado “graciosamente” por los manilenses, aprovechó para solicitar a favor del Comercio de Manila, como premio a su lealtad hacia el monarca, el establecimiento de una regla fija para el tráfico que mantenían con México<sup>43</sup>.

El acontecimiento que acabamos de narrar no hizo sino sumarse al ambiente de zozobra que ya se vivía en Filipinas ante las amenazas del virrey Casafuerte y el peligro que se cernía sobre el comercio manilense. En el archipiélago se encontraban en posición de desventaja con respecto a los mexicanos a la hora de exponer sus quejas en la Corte, y las disposiciones que emanaran desde España iban a llegar mucho más tarde a las islas que a Nueva España, debiendo atravesar antes el filtro de las autoridades novohispanas. En esta situación, el Gobierno de Filipinas optó por actuar con total autonomía, adoptando ante las órdenes del marqués de Casafuerte una postura que entraría dentro del famoso “se obedece pero no se cumple”. Sencillamente, decidieron que, a pesar de todo, en 1734 iban a seguir comerciando con sedas y tejidos chinos como lo venían haciendo hasta ese momento según el nuevo permiso.

En primer lugar, a los pocos días de la quema de los almacenes la Audiencia de Manila le envió un informe a Felipe V, a petición del Comercio manilense, mostrando las necesidades económicas que atravesaban las islas y demostrando los daños que iba a causarle al archipiélago filipino la orden del marqués de Casafuerte<sup>44</sup>. Los argumentos eran los habituales: el lucro del Galeón era lo que mantenía a la población española en Filipinas, ayudaba a las Obras Pías, constituía un importante sostén para el apostolado católico en la región... Incidieron sobre todo en el aumento de la presencia europea en Cantón, que se había venido constatando durante los últimos años y que constituiría en realidad el eje del problema, ya que era a través de esos navíos como se llevaban a Europa, y desde allí a América, los tejidos chinos que inundaban las colonias y dificultaban la posterior venta de las sedas españolas en sus posesiones americanas:

Algunos años a esta parte se han introducido en el Puerto de Cantón, reino de China, de dieciocho a veinte navíos extranjeros en cada un año, con más de cuatro millones de caudal, que reducido a sedas y tejidos vuelven a sus reinos no con otro destino que el de su consumo en las Américas. Eficaz argumento con que este Comercio satisface a la queja de que los tejidos del navío de Filipinas abandona la estimación de los de la Europa, cuando ya la misma experiencia

---

<sup>42</sup> El monarca español llegaría a ordenar también a Valdés que le informara de las averiguaciones que obtuviera al respecto.

<sup>43</sup> AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés a Felipe V, 17 de julio de 1733, Manila. Es decir, se entiende que lo que Valdés Tamón propone es, a modo de premio, acabar de una vez con las oscilaciones que se producían en la normativa y dejar fijo de una vez un reglamento, sin duda el que se estaba aplicando en aquel momento.

<sup>44</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: La Audiencia de Manila a Felipe V, 30 de junio de 1733, Manila.

está diciendo de dónde les viene el daño a éste<sup>45</sup> y a los Comercios de España, pues si no hubiese aquella tan abultada introducción no es creíble que solos quinientos cajones de mercaderías de seda permitidos a este Comercio abasteciesen tanto la Nueva España que no permitiese lugar al expendio de las flotas.

Un mes más tarde, Valdés Tamón le remitió otra misiva al monarca en la que sostenía los argumentos de la anterior carta firmada por la Audiencia. El gobernador se veía además acuciado por el hecho de que el marqués de Casafuerte había vuelto a insistir aquel año en que, a partir de 1734, el Galeón tendría que ceñirse nuevamente a lo que había sido reglamentado en 1720. Estaba visto que el virrey no cejaba en su actitud, por lo que el Comercio de Manila continuó sus diligencias para poder proseguir con el tráfico de las sedas y de los tejidos chinos, aferrándose a lo dispuesto por Felipe V en la real cédula de 1724. La Audiencia terminó declarando en una Junta de Hacienda que, mientras no fuese el propio rey quien mandase otra cosa, “se debía (terminado el quinquenio) mantener el comercio en la permisión del embarque de sedas y tejidos conforme a la precitada Real Cédula.”

Valdés Tamón consideraba justas las peticiones de los comerciantes manilenses. Para él, como para el conjunto de la Audiencia, la nao filipina no era la que reventaba el negocio de la seda española en América, sino los navíos europeos que recalaban en Cantón, cargaban sedas chinas, y posteriormente inundaban las colonias españolas, “y este es sin duda el principal daño de aquellos Comercios, y el que se le sigue al de Manila, manifiesto en las repetidas malas ferias de Acapulco.” Para el gobernador era indispensable que se prosiguiera con el permiso que autorizaba las 4.000 piezas, cuyo producto, por más que alguna vez pudiera ser excepcional, nunca excedía el millón y medio de pesos, “cantidad necesarísima a este vecindario.” En definitiva, la defensa del Comercio filipino era un deber de justicia (“Yo no tengo interés alguno en esta negociación; al presente ha mediado mi gobierno, con que cuando venga la resolución habré acabado.”), un deber propio de todo buen vasallo hacia su rey. Una obligación de conciencia derivada de la lealtad y de la generosidad con que Valdés había visto sobrellevar a los manilenses todo tipo de contratiempos y colaborar con las necesidades del Superior Gobierno<sup>46</sup>.

Así pues, en Filipinas habían decidido no doblegarse ante las órdenes procedentes de Nueva España. El 26 de julio de 1733 partieron hacia Acapulco los navíos *Nuestra Señora de Pilar* y *Nuestra Señora de Covadonga*, con los géneros filipinos arreglados al permiso del quinquenio experimental<sup>47</sup>. Los barcos no tuvieron una singladura fácil, ya que una tempestad los separó a la altura de las Marianas y no volvieron a encontrarse. El *Covadonga* entraría en Acapulco el 16 de febrero de 1734.

---

<sup>45</sup> Es decir, que el propio Comercio de Manila se sentía perjudicado también en sus negocios por la introducción en América de las sedas chinas vía Europa por manos extranjeras, cuando no españolas. Este argumento es importante, ya que los de Filipinas verán en ello la causa de las malas ferias que habrían tenido lugar en Acapulco por aquellos años.

<sup>46</sup> No tenemos por qué considerar hipócrita a Fernando Valdés en sus consideraciones. Sin embargo, aquí podemos encontrar un importante motivo para entender el apoyo que el gobernador prestó a los comerciantes manilenses. En efecto, quien como él estaba dedicando todo tipo de esfuerzos en sanear el Tesoro y, por aquellas fechas, seguía emprendiendo acciones contra los piratas malayo-musulmanes, se veía en la necesidad de conseguir dinero. Pero para ello era primero necesario que hubiese numerario en Filipinas. El situado era muy exiguo y apenas cubría las necesidades del Gobierno, por lo que Valdés recibió con frecuencia donativos de los comerciantes de Filipinas.

<sup>47</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: El virrey Vizarrón al rey, 7 de abril de 1734, México. El marqués de Casafuerte murió en una fecha que no se nos menciona, entre febrero y abril de ese año, sustituyéndole el arzobispo de México, Juan Antonio Vizarrón.

El *Nuestra Señora del Pilar*, por el contrario, tuvo una singladura llena de contratiempos, viéndose incluso en peligro de zozobrar en una ocasión, por lo que no tocaría puerto hasta el 21 de marzo. A esas alturas del año los buques no podían retrasar mucho su retorno a Filipinas debido a que tenían que aprovechar los vientos, por lo que se decidió que zarparían de regreso el 10 de abril<sup>48</sup>.

A pesar de que se avisó con la mayor celeridad posible a los comerciantes de Nueva España, es significativo que en una carta enviada a Felipe V a comienzos de abril de ese año por el entonces nuevo virrey novohispano, monseñor Juan Antonio Vizarrón, le dijera al monarca que “hasta ahora no se tiene noticia de haberse celebrado [*la feria*], ni de qué porción de pesos retornan, porque como el Reino se halla abastecido de ropas, y no dejan de abundar las de Filipinas, puede acaecer que, como el año pasado, no haya feria y se queden aquí las mercaderías<sup>49</sup>.”

El arzobispo de México había pasado súbitamente de pastorear almas a tener que dirigir, además, los asuntos civiles del importantísimo virreinato novohispano, y tal vez se sintiera desconcertado ante ciertas cuestiones. Así, en el caso de la disputa comercial que estamos analizando, monseñor Vizarrón optó por tomarse su tiempo, por lo que le comunicó al rey:

Entre las cartas de oficio que se me entregaron y se escribieron de Manila por aquel Gobierno y Ciudad hay una de ésta y del Gobernador de las Islas, don Fernando Valdés Tamón, en que con toda individualidad manifiestan los graves daños, atrasos y perjuicios que experimentarán las Islas Filipinas de observar el reglamento que el Marqués de Casafuerte dio el año de treinta y dos en consecuencia de orden de Vuestra Majestad, (...) aspirando el Comercio de Filipinas a que en lo dispuesto por el Marqués de Casafuerte se sobresea, y que más bien han resuelto que el navío que seguirá venga en lastre sólo por el situado de las Islas que no ceñido a la citada disposición. Pero considerando que este negocio pende hoy tan solamente del Supremo arbitrio de Vuestra Majestad, a quien el Marqués de Casafuerte dio cuenta, y Vuestra Majestad se dignó aprobar lo ejecutado en Real Orden de veinticuatro de julio del año próximo antecedente, expedida por la vía reservada, donde Vuestra Majestad se sirve prevenir que tomará breve resolución en él, oyendo al Consejo de Indias, se lo he escrito así al Gobernador y a la ciudad a fin de que esperen la que Vuestra Majestad diere, y según ella reglen su comercio y remitan sus mercaderías, por carecerse aquí de facultad para alterar ni sobreseer en lo dispuesto<sup>50</sup>.

De esta manera, y tal y como se había acordado, en el verano de 1734 Fernando Valdés envió un solo navío en lastre a Nueva España para recoger apenas el situado destinado a las Islas Filipinas. Para la travesía de traslado de los caudales había dos navíos posibles, el *Nuestra Señora de Guía* y el *San Cristóbal*. Cabe destacar que el motivo por el cual el barco iba a tener que navegar en lastre se habría debido, según hicieron saber los comerciantes de la capital filipina, a que el Comercio manilense carecía de dinero debido a lo mal que se habían dado los años anteriores las ventas en las ferias de Acapulco, “en donde se había quedado la mayor parte de sus haciendas por vender.” Así pues, no se había reunido género y sólo cabía despachar una embarcación por el situado. El gobernador eligió al final el *San Cristóbal* al considerar que se encontraba en buen estado (incluso había hecho antes en una ocasión la Carrera), pero

---

<sup>48</sup> Casafuerte, sin embargo, había dictaminado en un primer momento que debían zarpar de regreso el 31 de marzo.

<sup>49</sup> En 1732 había zarpado de Manila el navío *Nuestra Señora de Guía*, pero no se realizó la feria de Acapulco en 1733. De esta manera, la falta de mercado hizo que ese año no existiesen unas cifras concretas de beneficios que pudiesen evaluarse y añadirse a lo que se llevaba de quinquenio.

<sup>50</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: El virrey Vizarrón al rey, 7 de abril de 1734, México.

sobretudo porque su carena iba a costar mucho menos que la del otro buque. De hecho, supuso un ahorro a la Real Hacienda de 71.982 pesos<sup>51</sup>.

Es posible que el hecho de que las ferias de Acapulco no hubieran sido todo lo buenas que se esperaban, o que incluso no se hubieran llegado a celebrar en alguna ocasión, hubiera influido en el ánimo del Comercio manilense. Sin embargo, recordemos que según la carta de Vizarrón<sup>52</sup> en 1733, cuando todavía no sabían cómo iba a ser la feria de aquel año, ya le habían comunicado al virrey de Nueva España su intención de enviar un navío en lastre en 1734. Así pues, creo que no nos debemos dejar engañar por la aparente excusa de las malas ferias. Pensemos que en Filipinas habían decidido no obedecer las órdenes del virrey novohispano (en su mente tenían aún a Casafuerte). Pero éste había actuado respaldado por el rey de España, de manera que si en 1734 el navío iba arreglado a lo que Casafuerte había dictaminado podía ser entendido como una señal de que Filipinas claudicaba. Si por el contrario su carga se ceñía aún al reglamento de 1726, constituiría en el fondo una desobediencia al rey, por más que se adornara con bonitas palabras. Así pues, al enviar un navío en lastre bajo el pretexto alegado no se caía en ninguna de las dos posturas y se ganaba tiempo mientras llegaba alguna respuesta de España, confiando en que los memoriales remitidos y los diputados del comercio manilense enviados a la Corte hicieran mella en el ánimo regio. Todo esto constituye, sin lugar a dudas, el verdadero motivo de las maniobras de aquellos años.

## **Manila y el gobernador obtienen la victoria**

Entretanto, lejos del escenario colonial, allá en la metrópoli, los acontecimientos iban cobrando un cariz que terminaría resultando beneficioso para Filipinas. Aunque en el lejano archipiélago no lo sabían aún, las diferentes acciones que habían emprendido estaban logrando el éxito. El fiscal del Consejo de Indias estudió a fondo el expediente relativo al conflicto comercial, tomando en especial consideración las cartas que la Audiencia de Manila y Valdés Tamón habían enviado a finales de 1732, junto con la certificación enviada por los contadores de México sobre lo que habían producido a nivel fiscal y comercial los tres primeros navíos que hicieron la carrera del Pacífico durante el quinquenio experimental. La verdad es que el magistrado se tomó el asunto bastante en serio, llegando incluso a recabar información “secretamente de sujetos fidedignos, prácticos e inteligentes, y en nada interesados.”<sup>53</sup>

Como consecuencia, el fiscal terminó dando la razón al Comercio filipino, apoyando la necesidad de que prosiguiera en el futuro el permiso de las 4.000 piezas, pudiendo transportarse tejidos y sedas chinas en trescientos o cuatrocientos cajones:

Confiesa el fiscal no queda arbitrio ni aún para la duda, con lo que tiene reconocido y estos informes, teniendo por temeridad separarse en nada de ellos a vista de encontrarlos tan justificados y conformes a los muchos que tienen antes ejecutados estos Ministros y personas de todos estados, las más caracterizadas y constituidas en dignidad con experiencia de esta materia.

---

<sup>51</sup> AGI, México, 1108, L. 59, fol. 363 v – 366 v. Se trata de tres cartas del rey a Fernando Valdés, fechadas el 25 de noviembre de 1736 en El Escorial. El Consejo de Indias estudió el proceder de Valdés Tamón. En realidad ya se habían producido situaciones similares en 1713 y en 1725, actuándose en ambas ocasiones de la misma manera. Más aún, el Consejo llegó a considerar ahora que las razones eran todavía mayores, aprobando lo dispuesto por el gobernador general. Todo ello le valió además a éste las felicitaciones de Felipe V, quien agradeció de manera especial el ahorro de la siempre exigua Real Hacienda en Filipinas

<sup>52</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: El virrey Vizarrón al rey, 7 de abril de 1734, México.

<sup>53</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: Respuesta del fiscal al Consejo de Indias, 18 de diciembre de 1732, Madrid.

**Estrechándole a ratificarse más y más en su dictamen el del Gobernador actual** de quien (como al Consejo consta) de tantos expedientes, informes y representaciones que en varias materias tiene ejecutadas y en que ha respondido el Fiscal, ha acreditado hasta aquí una acertada conducta en todas sus operaciones, especialmente en el celo y medios que ha puesto para el mayor servicio de Su Majestad y sus reales intereses<sup>54</sup>.

Estas palabras del fiscal son verdaderamente interesantes para nuestro estudio, ya que hacen patente hasta qué punto fue determinante la autoridad de Valdés Tamón a la hora de inclinar la decisión del magistrado hacia un lado u otro. El hecho de que un gobernador que había actuado hasta ese momento de una forma tan acertada en diversos campos tomara una postura tan significativa a favor del Comercio de Manila no podía dejarse pasar por alto. De esta manera observamos que la figura de Fernando Valdés había adquirido un enorme peso, influyendo decisivamente en el curso de los acontecimientos.

El Consejo de Indias prosiguió examinando la problemática, analizando cuantos pareceres le iban llegando y elevando sus decisiones al rey. Quizá había sido demasiado amplia la concesión hecha en 1726. Pero tampoco había motivos para volver a las normas de 1720, pues los resultados del quinquenio experimental no habían dejado de ser satisfactorios para el Erario público. No obstante, los informes de Casafuerte debieron haber pesado de alguna manera.

Como resultado, Felipe V adoptó unas nuevas medidas para el comercio. Mandó revocar las órdenes que le había enviado a Valdés Tamón el difunto virrey de México relativas a que el galeón tendría que atenerse a partir de 1734 a las normas vigentes en 1720, y el 8 de abril de 1734, desde el Buen Retiro, el monarca dictaba una real cédula en la que ordenaba que se le permitiese al Comercio de Manila continuar con el tráfico de tejidos y ropas de seda chinas, transportando en total géneros por valor de 500.000 pesos a la ida y un máximo de un millón al retorno<sup>55</sup>. El permiso, además, ya no se haría por piezas, sino por *facturas* y *relaciones juradas*. Así, y a pesar de las variaciones que se habían introducido, con esta Cédula de abril de 1734 era el Comercio de Manila el que realmente salía victorioso<sup>56</sup>.

No obstante, el Comercio andaluz no se dio por vencido, enviando ese mismo año una instancia al monarca español que éste remitió al Consejo de Indias para su estudio<sup>57</sup>. Se trataba del memorial de José López Pintado, cónsul y diputado del comercio español, apoyado por el informe realizado por el teniente general de marina Manuel López Pintado. Se pedía que se revocara la concesión del 8 de abril de 1734 y

---

<sup>54</sup> Ibid. La negrita es mía.

<sup>55</sup> AGI, Filipinas, 342, L. 10, fols. 37 r – 44 r: Normas para el comercio entre Filipinas y Nueva España. Se hacía hincapié en que no fuese más de un millón de pesos. Cuando fuera más, como ya se había establecido en 1702, el sobrante habría de volver en géneros y frutos de Nueva España. Al año siguiente el virrey de Nueva España, monseñor Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta, arzobispo de México, publicaba un bando ordenando que se cumpliese dicha Real Cédula (Cfr. BN, VC, 4/25/26. México, 1 de febrero de 1735).

<sup>56</sup> Aunque se derogaba el permiso por piezas, pensemos que los manilenses aspiraban ante todo a poder seguir comerciando con los tejidos chinos, que era el género más lucrativo. Por otra parte, como hemos podido leer en algunos memoriales, entre ellos en una carta de Valdés Tamón, durante el quinquenio en que se aplicó el reglamento de 1726 el lucro de las 4.000 piezas había oscilado alrededor de los 1.200.000 pesos, suma apenas ligeramente superior a la que se permitía ahora.

<sup>57</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: Memorial de José López Pintado al Consejo de Indias, Consejo, 27 de noviembre de 1734; y dictamen del teniente general de Marina Manuel López Pintado, 6 de noviembre de 1734, San Lorenzo.

que se excluyeran del permiso concedido a Filipinas los tejidos de seda de China, sosteniendo el conocido argumento de que era el tráfico de este género el que estaba arruinando la industria sedera española ya que, a pesar de fabricar productos de mejor calidad que los chinos, éstos eran muy vistosos y más baratos, con lo que América se había inundado de ellos.

Para los diputados andaluces los habitantes de Filipinas querían hacer creer que su subsistencia dependía sobretodo de la venta de los productos de origen chino, cuando en realidad no era sino un negocio muy lucrativo para algunos, lleno de ilegalidades y con una continua mala fe demostrada en las relaciones juradas, los avalúos o las facturas, ocultando siempre los valores legítimos, bajando los precios de los géneros y, por esa razón, no pagando los derechos que en realidad le correspondían a la Real Hacienda. Como prueba de estos continuados fraudes se aludía al hecho de que aunque en 1726 se les había permitido transportar hasta 4.000 piezas, ya en 1729 se le había decomisado en Acapulco al navío *Nuestra Señora de Guía* el exceso de 285 fardos, 49 churlas de canela con 7.105 libras, varias marquetas de cera, tancales, tinajas y 19 cajones de tejidos de seda. Y al año siguiente, por el mismo motivo le fueron confiscadas a la nao *Sacra Familia* 319 fardos y 694 piezas de distintos géneros voluminosos<sup>58</sup>.

No obstante, la manzana de la discordia radicaba en el tráfico de los tejidos chinos. Los representantes del comercio español sostenían que el Comercio manilense podía obtener buenos beneficios con los otros productos que tradicionalmente ponían en el mercado novohispano, sin tener ninguna necesidad de los artículos procedentes de China. En concreto (y en definitiva, como parte de su ofensiva para alcanzar sus objetivos), los de Cádiz estaban ahora dispuestos a llegar a un acuerdo con los de Filipinas, proponiéndoles la cesión del monopolio del tráfico de especias (canela, pimienta y clavo) a Nueva España a cambio de que abandonaran de una vez por todas el comercio de tejidos de seda y de listonería chinos. Según el informe de Manuel López Pintado, el consumo anual de estas especias en Nueva España se resumía en las siguientes cifras:

Producto	Consumo	Coste
Canela	250.000 libras	250.000 pesos
Pimienta	100.000 libras	12.500 pesos
Clavo	10.000 libras	15.000 pesos

Según los cálculos de López Pintado, al ceder a los de Filipinas las especias que se consumían en Nueva España se les estaba ofreciendo un tráfico que producía nada menos que 277.500 pesos de salida, lo que constituía más de la mitad de lo que había sido establecido en el permiso para la ida, pudiendo obtener, en su opinión, hasta un 150 por 100 de beneficio en una buena feria. Aparte, a los filipinos aún les iba a quedar otra

<sup>58</sup> Sin embargo, sabemos que los navíos que partieron en 1733 llevaban la carga perfectamente adecuada a las cuatro mil piezas permitidas, salvo un exceso insignificante consistente en algunas piezas enviadas por las órdenes religiosas para sus hospicios y ropa blanca para los misioneros (Cfr. AGI, Filipinas, 209, n.1: El virrey Vizarrón al rey, 7 de abril de 1734, México).

gran porción de géneros con los que comerciar: cambayas<sup>59</sup>, sedas en rama y beneficiada, cera, chitas, loza, estoraque<sup>60</sup>...

Como hemos visto, la especia más lucrativa era la canela, que provenía de la producción de los holandeses en sus colonias asiáticas. Sin embargo, por aquellas fechas iba a llegar a Madrid, vía México, un churlo de canela filipina recolectada en Mindanao y que había sido enviado tiempo atrás por el Gobierno de las islas, siguiendo disposiciones regias. Este hecho llenó de esperanza a los representantes del comercio andaluz, que consideraron que “a la verdad, que viene en tiempo que para nuestro negocio no podíamos apetecer otra cosa<sup>61</sup>.” Para ellos la calidad de esta canela filipina era superior a la que se producía en las colonias holandesas, por lo que le pidieron al Consejo de Indias permiso para poder beneficiarla<sup>62</sup>. Realmente, la posibilidad de producir canela de calidad en Filipinas era una mera conjetura en el aire. Pero en aquel momento les servía a los representantes del Comercio andaluz para reforzar su propuesta.

Pero no todo el mundo se dejó seducir por el optimismo que irradiaban los diputados andaluces. El Consejo de Indias, tras estudiar sus informes, se los pasó al fiscal, quien en enero de 1735 envió su respuesta<sup>63</sup>. Para el alto magistrado la única duda consistía en saber si mediante el equivalente comercial que ofrecía el Consulado de Cádiz iban a poder conseguir en Filipinas el mismo beneficio que obtenían con el tráfico de las sedas chinas. Al fiscal le pareció que no, por diversos motivos. En primer lugar, el supuesto lucro iba a depender de la oscilación de los precios en Manila y Acapulco, y éstos, en ocasiones, variaban significativamente en ambos lugares. Al mismo tiempo, juzgaba exorbitante e inverosímil una ganancia del 150 %, pues no sólo no se tenía en cuenta el motivo antes citado, sino tampoco el pago de los impuestos y el elevado coste de los fletes. Por otra parte, la canela ocupaba mucho espacio en las bodegas de los navíos, por lo que veía difícil que las naos de Manila –que no podían superar más de 500 toneladas- lograran transportar tanta especia y al mismo tiempo otros géneros diferentes. De esta manera, la venta no sería tan favorable como la que se conseguiría con una mayor diversidad de artículos. Además, otro punto no menos importante a tener en cuenta era que si los holandeses (en cuyos dominios se compraba la canela hasta ese momento) se enterasen de que el único conducto permitido para transportar la especia a América era a través de Filipinas, posiblemente aumentarían el precio de manera significativa, con el consiguiente perjuicio para los habitantes de las islas.

Tales fueron los principales argumentos expuestos por el fiscal en contra del monopolio que se ofertaba a los españoles de Filipinas. No obstante, dado que también estaban interesados en el asunto los comerciantes del archipiélago, el Consejo de Indias

---

<sup>59</sup>Tejido grueso de cuadros azules y blancos. Toma el nombre de la ciudad de Cambaya, en la India, en el golfo del mismo nombre.

<sup>60</sup> Es un tipo de bálsamo muy oloroso, usado en perfumería y medicina.

<sup>61</sup> AGI, Filipinas, 209, n.1: Memorial de Simón Rodríguez Álvarez, poderhabiente del comercio de Cádiz. Consejo, 25 de noviembre de 1735. Vamos a estudiar en otro capítulo el problema que surgió en este periodo con la canela de Filipinas. Ahora, para que entendamos lo que pasa, debemos tener presente que poco antes de que los comerciantes de Cádiz hicieran el ofrecimiento del monopolio de las especias, en Filipinas, habían sido los jesuitas quienes, por motivos distintos, levantaron el tema relativo a la gran calidad de la canela de la isla de Mindanao y sus enormes posibilidades de explotación. La coincidencia de ambas pretensiones en la Corte no hizo sino agudizar el interés que había despertado el asunto.

<sup>62</sup> Ibid. Sin embargo, como veremos detenidamente en otro capítulo, esto no fue así, y la canela filipina jamás logró igualarse en calidad a la de las colonias neerlandesas.

<sup>63</sup> Ibid. Minuta de Consulta del Consejo, 4 de enero de 1737, Madrid.

decidió oír a los diputados de Manila, enviándoles una copia de los memoriales de los delegados de Cádiz. Los diputados de Filipinas observaron que los argumentos expuestos por los andaluces no eran sino una repetición de las reclamaciones hechas en otras ocasiones. Por su parte, ellos continuaron juzgando que era imposible la conservación de las islas “y sus Cristiandades” sin el tráfico de los tejidos de seda de China. Más aún, ese comercio producía pingües beneficios a la Real Hacienda, a través sobre todo del almojarifazgo, lo que en su opinión hacía posible que se enviase de México un situado más reducido. Volvieron a recalcar que la crisis de la industria sedera española no se debía al comercio que se realizaba desde Filipinas, sino al hecho de que cada año las potencias europeas invertían hasta cuatro millones de pesos “del cuño mexicano y perulero” en tejidos chinos “que introducían en las Indias ilícitamente o por mano de los mismos comerciantes de Cádiz.”<sup>64</sup>

En cuanto a la cesión del monopolio de las especias los diputados filipinos fueron tajantes, afirmando que “el tráfico de canela, pimienta y clavo es libre al Comercio de Filipinas, y así nada le da el de España.” Compartían los argumentos del fiscal: era imposible hacer la carga del galeón en la cantidad correspondiente al permiso que gozaba Manila; las especias abultaban tanto que luego no podrían cargarse los navíos con otros géneros tal y como pretendían los andaluces; desconfiaban del suministro holandés y recelaban que éstos aumentasen los precios... Y, desde luego, no tenían ninguna confianza en poder obtener el pretendido 150 por 100 de beneficio en el comercio de las especias, ya que, según su experiencia, en la canela sólo se ganaba en Acapulco un 13 %, en el clavo un 24 %, y en la pimienta se podía llegar incluso a perder dinero.

Vista por el Consejo de Indias la respuesta de los diputados de Manila, acordaron en marzo de 1735 dar cuenta de la misma al homólogo de Cádiz, José López Pintado. Éste intentó refutar los argumentos expuestos por los de Filipinas con otro memorial, pero el Consejo lo consideró difuso y repetitivo. Así, en junio le volvió a pasar el asunto al fiscal, quien envió su respuesta en noviembre ratificándose en su postura anterior y volviendo a ponerse del lado del Comercio manilense. Para el magistrado, las islas necesitaban el tráfico de los tejidos chinos y sólo era viable que el lucro que se obtuviera con el mismo fuera sustituido por uno similar. Sin embargo, el equivalente presentado por el diputado del comercio español fallaba en sus cálculos, erróneos y arbitrarios, por lo que no podía tomarse en cuenta<sup>65</sup>.

De esta manera, la última ofensiva del Consulado de Cádiz fue perdiendo cada vez más empuje ante la falta de consistencia de sus argumentos, que el Consejo de Indias terminó por dejar de considerar. No se darían por vencidos los miembros del comercio de la metrópoli, pero la suerte parecía estar echada, y al final, después de muchos años de contienda y de enormes esfuerzos, el Comercio de Manila terminó ganando la batalla. A comienzos de 1737, el Consejo de Indias se mostraba partidario de que se siguiera observando el reglamento de comercio establecido por real cédula el

---

<sup>64</sup> Ibid. Esto era, sin lugar a dudas, una manea de rebatirles a los comerciantes andaluces su supuesta generosidad al cederles el monopolio de la introducción de especias en Nueva España. Lo que ellos querían era eliminar competencia para la introducción en América de los tejidos chinos. Además también les echaron en cara a los de Cádiz que no hubiesen levantado reparo alguno cuando, en la reglamentación de la Compañía de Filipinas creada en 1733, se permitía cargar en cada nao hasta medio millón de pesos fuertes en moneda para emplearlos en géneros orientales, incluyendo el transporte tejidos chinos.

<sup>65</sup> Ibid.

8 de abril de 1734, el cual iba a continuar en vigor hasta 1769, cuando se llevase a cabo la creación del Consulado de Manila<sup>66</sup>.

¿Por qué lograron esta victoria los comerciantes de Manila, si a las autoridades españolas les era notorio el continuo fraude que se producía? En su libro sobre el Galeón, escribe Schurz: “¿Qué galeón no ha regresado de Acapulco, desde tiempos antiguos, sin un millón, un millón y medio o a veces más», se preguntaba el Gobernador Valdés en 1732, y el Gobernador Anda por su parte manifestó que cada año pasaban de México a Manila de millón y medio a dos millones de pesos (...) En años ordinarios las ganancias debieron estar en las cifras señaladas por don Simón de Anda –del millón y medio a dos millones- y existe bastante certeza de que en años más favorables debieron de estar en el orden de los dos millones, siendo posible, pero no frecuentes, años de 3.000.000 de pesos como cantidad retornada a Filipinas.<sup>67</sup>”

Sí, existía la ilegalidad, pero no sólo en el punto de partida –Filipinas-, sino también a la llegada a Nueva España. Hubo funcionarios reales –grandes y pequeños- que labraron enormes fortunas por esos medios en torno al tráfico de la nao de Manila. Valdés Tamón, igual que antes lo hiciera Torrecampo, envió a Cavite vigilantes con la orden de supervisar las operaciones de carga de las naves, pero se encontró con la oposición de la Ciudad y Comercio de Manila a lo que consideraban una presencia inquisitiva, a pesar de ser gentes mandadas por la primera autoridad de las islas, por lo que en 1737 el rey de España suprimió esa medida<sup>68</sup>.

Los gobernadores generales de Filipinas y los virreyes de Nueva España tuvieron que tolerar muchas prácticas fraudulentas en el comercio del Galeón, bien porque no lograban evitarlas, bien porque, sencillamente, sacaban partido de ellas. En la pugna entre el Comercio de Manila y el Consulado andaluz, Fernando Valdés Tamón aparece siempre al lado de los mercaderes filipinos aunque, como hemos visto anteriormente, intentó salvaguardar la legalidad en el tráfico comercial hacia Nueva España. Es posible que decidiese mantener el *status* existente al haberse dado cuenta de que constituía una temeridad querer oponerse a todo el entramado del sistema, por el peligro de que se produjese un levantamiento<sup>69</sup>, aunque eso no quita que al mismo tiempo viera lógica la postura de los comerciantes manilenses respecto al comercio de las sedas de China.

Por otra parte, es casi evidente que Fernando Valdés no quiso enfrentarse con los vecinos de Manila porque, sencillamente, los necesitaba. En efecto, recordemos que durante su gobierno recibió varios donativos de los manilenses, sobretudo para las luchas contra los piratas moros. Por otro lado, debemos tener en cuenta que el gobernador se había propuesto llevar a cabo una mejora en la fiscalidad de las islas, y para ello necesitaba que existiera dinero en Filipinas. Es posible que fuera *conservador* con respecto al tráfico del galeón y que “dejara hacer” a quienes se lucraban con el mismo ya que en aquellos momentos era el único medio efectivo para que llegara realmente numerario al archipiélago. Los tejidos chinos producían unos buenos ingresos a través del almojarifazgo que debían satisfacer a su llegada a Manila los navíos procedentes del Celeste Imperio. De su posterior venta en Acapulco también extraía la

---

<sup>66</sup> Ibid.

<sup>67</sup> William Lytle Schurz: *El Galeón de Manila*, (1939), Madrid, 1992, pág. 184.

<sup>68</sup> Ibid. pág. 180.

<sup>69</sup> No es exagerado que pensemos de esta manera, y así se lo hizo ver al rey en 1770 el fiscal de la Audiencia de Manila, Francisco Leandro de Viana, advirtiéndole al monarca que, si interviniese, “toda la ciudad de Manila se levantaría y, sin ninguna duda, o me darían muerte o lograrían con empeño impedir cualquier investigación.”(Cfr. W. L. Schurz: *El galeón...* pág. 182).

Real Hacienda unos impuestos considerables. En definitiva, si en Filipinas había dinero y éste circulaba, la economía no quedaría estancada, habría gasto, y el gasto siempre podía gravarse con tasas.

En cuanto a la Corte española, ¿qué motivos la llevaron a ponerse del lado del Comercio de Manila? Es posible que la respuesta tenga que ver con los esfuerzos que se realizaban por aquellos años para fomentar el tráfico comercial y el desarrollo general del archipiélago filipino. Nos referimos a la idea levantada por Patiño para crear una *Compañía* comercial destinada a la actividad mercantil entre España y aquellas islas asiáticas. En 1733 se fundó –con vida menos que efímera- dicha institución, y en abril de 1734 se establecía el reglamento definitivo para el tráfico de la nao de Acapulco. ¿Una mera coincidencia o parte de un mismo plan? Es posible que sí exista una relación, vinculada al deseo de que no desapareciera el interés de los particulares por las Filipinas (y se terminaran arruinando e incluso despoblando las islas), junto con la idea de darle un nuevo impulso al comercio español en Asia que, a comienzos de la década de los treinta del siglo XVIII, se gestaba en la mente de reformadores como Patiño.

Por otro lado, se podría objetar que la concesión hecha al Comercio manilense en abril de 1734 tuvo realmente por objeto aplacar la indignación y las suspicacias que había levantado la creación en marzo del año anterior de la mencionada *Compañía de Filipinas*, que constituía una seria amenaza que podría acabar con la privilegiada situación que gozaban quienes se lucraban con el comercio del Galeón de Manila. No resultaría descabellado pensar así, e incluso es posible que en un primer momento el problema influyera de alguna manera. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que a la hora de la verdad dicha compañía comercial no pasó de ser un proyecto y nunca llegó a convertirse en una realidad. Y, a pesar de ello, los privilegios otorgados a la ciudad de Manila continuaron hasta 1769.

## **El gobernador ante los beneficios económicos del Galeón**

Ya hemos hecho referencia a la posibilidad de que Valdés Tamón, por cautela, no quisiera colisionar con el sistema establecido en torno al Galeón y con sus frecuentes fraudes. No era fácil ponerle freno a una situación institucionalizada hacía años y enfrentarse con un amplio e influyente sector del vecindario de Manila, lo que no le hubiera reportado beneficio alguno a su gobierno, entre otras cosas porque tenía una endémica necesidad de dinero que, con frecuencia, recibía de los manilenses. Pero eso no significa que Tamón estuviera de acuerdo con las ilegalidades que se cometían. En este sentido, creo que para concluir el presente capítulo no está de más que analicemos un problema de conciencia que se planteó el gobernador Valdés relativo al comercio de la nao de Manila y que incide de lleno en esta problemática.

El comercio del Galeón era muy lucrativo para algunos comerciantes manilenses, para un buen número de sangleyes y para bastantes novohispanos. Pero también podía llegar a ser tremendamente fructífero para una gran cantidad de funcionarios de la Administración real, tanto en los territorios asiáticos como en los americanos. Por ejemplo, sabemos que el marqués de Paredes, virrey de Nueva España, tenía un interés anual en el tráfico de la nao del orden de los 50.000 pesos. Por su parte, en 1767 el fiscal de la Audiencia de Manila, Francisco Leandro de Viana, escribió que

los gobernadores de Filipinas solían dejar las islas, tras su mandato, con cantidades del orden de los 300.000 a los 500.000 pesos como patrimonio<sup>70</sup>.

Debía ser una verdadera tentación para la primera autoridad de las islas Filipinas participar de alguna manera en el comercio de la nao de Acapulco, por más que las *Leyes de Indias* se lo prohibieran. Fernando Valdés se planteó esta posibilidad justo al comienzo de su mandato en el archipiélago y reflejó su escrúpulo en unas consultas que realizó a los padres franciscanos, a los cuales abrió su conciencia. Está lejos del carácter de nuestro estudio hacer una hagiografía, pero considero muy interesante entrar en el análisis de la documentación que sigue ya que, de alguna manera, muestra el talante personal de un gobernador que quiso reformar la administración de Filipinas de forma eficiente y honesta.

Mediante su consulta a los padres franciscanos, Valdés Tamón quería saber si le era o no lícito a un Gobernador de Filipinas, y al mismo tiempo miembro supremo de la Audiencia de Manila, comerciar a través del galeón de Manila. En el fondo, les iba a presentar a los frailes prácticas que se venían desarrollando en las islas desde hacía tiempo y sobre cuya moralidad quería formarse una opinión justo al comienzo de su gobierno<sup>71</sup>. Valdés Tamón dejaba claro desde el principio que era consciente de que un gobernador debía anteponer su obligación a sus intereses: “Pero como su acrecentamiento casi siempre ha sido el escollo a donde los que mandan suelen tal vez tropezar, sin reparo y sin diferenciar lo lícito de lo dudoso, es bien pida reglas para que, ceñido a ellas, le sirvan de régimen, y no acaso por mala inteligencia haga desperdicio de lo que el tiempo ofrezca.” No obstante, era también verdad que el empleo de gobernador de Filipinas no tenía por qué ser en sí mismo lucrativo, cabiendo la posibilidad de llegar a la carencia, pues “sobre cuán limitadas sean las conveniencias del Gobierno es constante no haber otras que las que promete el sueldo del Rey.”

En realidad, el salario concedido por el monarca era en sí mismo “necesario, o la mayor parte, por subvenir las cargas y menesteres de quien en esta tierra es el primero; y siendo también inexcusables por adherencia las del juramento, poco o nada se puede esperar de ahorro al fin de la carrera...” Así, por ejemplo, los gastos del viaje y del regreso eran tales “que apenas los podrá soportar todo el ahorro (aun usando el más económico), porque al Gobernador Indiano nadie le cree pobre.” En su caso particular consideró además el hecho de que se encontraba en una edad avanzada y que, independientemente de las mercedes con las que luego le pudiera premiar el rey por sus fatigas, en el futuro deseaba concluir sus días en un tranquilo retiro, en compañía de los dos hijos que había dejado en Europa, y a los cuales deseaba dar estado.

Por todo ello y porque “ninguno ignora el que no bastan sólo buenas obras para merecer, y que es necesario que cada uno se ayude”, les planteaba esta consulta a los religiosos franciscanos, para ver en qué medida le era lícito, en cuanto gobernador general, adquirir “los bienes que lícitamente le dispense la suerte.” Así, presentó seis puntos para ser analizados:

---

<sup>70</sup> W. L. Schurz: *El Galeón...*, pág. 182.

<sup>71</sup> Archivo Franciscano Ibero Oriental (AFIO), 49/2: Consulta a los padres franciscanos sobre si le es lícito a un gobernador general de Filipinas beneficiarse del comercio del Galeón (1729). El documento consta de cuatro cartas con las respuestas de los religiosos, ordenadas como a, b, c y d. A lo largo de su gobierno iba a ser frecuente que Valdés elevase consultas a los provinciales de las principales órdenes religiosas presentes en Filipinas. Y esto tanto para temas que presentaban una fuerte connotación moral como en asuntos sobre los cuales los religiosos pudiesen tener un buen conocimiento práctico por su experiencia en el país.

- 1) Si, a pesar del juramento de no comerciar, los ahorros que pudiera obtener de su sueldo podría utilizarlos en el tráfico del Galeón a través de otra persona, con tal de no perjudicar a un tercero y suponiendo también que iba a ser íntegro a la hora de darle a cada uno lo suyo, sin faltar jamás a ello por ningún interés humano.
- 2) En qué medida le sería lícito dar dinero propio a correspondencia, según lo practicaban las Obras Pías y algunos eclesiásticos, manteniendo el secreto sobre la pertenencia de las partidas que se expendiesen de esta forma.
- 3) En vista de que habría personas que resultarían beneficiadas a lo largo de su gobierno, preguntaba si serían admisibles las demostraciones voluntarias de agradecimiento que recibiese, dejando claro que a la hora de distribuir los empleos iba a guardar siempre la regularidad de los méritos, “y si en los solo graciosos puede tener lugar el obsequio.”
- 4) Valdés también quería saber en qué medida iba a poder admitir las boletas para el Galeón de Acapulco con las que la Ciudad había venido obsequiando a sus predecesores.
- 5) También, si podría o no aceptar que alguien quisiera obsequiarle con el envío a Nueva España de alguna encomienda de su riesgo en el galeón, para que al regreso las ganancias resultasen en beneficio del gobernador.
- 6) Por último, si iba a poder aceptar de los barcos que llegaban a comerciar a las islas los dones comestibles o las alhajas que quisieran darle, dando por supuesta la integridad en el servicio al rey a la hora de cobrarles el almojarifazgo y sin faltar tampoco a la justicia, “no debiéndose creer el que semejantes galanterías tengan más fin en quien las ofrece que el de obsequiar.”

Estas fueron las cuestiones que planteó Valdés Tamón. Los sacerdotes que las estudiaron fueron fray Juan Rivo de Brozas<sup>72</sup>, fray Vicente Inglés<sup>73</sup>, fray Alonso de la Zarza<sup>74</sup> y fray Juan Capistrano Salvador de los Cobos Peinado<sup>75</sup>. En sus pareceres, en los cuales citan tanto a autoridades morales como del derecho civil, y en las que se aprecia un buen conocimiento del derecho indiano, presentaron unas respuestas casi unánimes.

Sobre el primer punto (la posibilidad de tratar o contratar por sí o por terceros), todos ellos concluyeron que no le era lícito a los gobernadores, ni siquiera con el ahorro de su sueldo, el hecho de comerciar sin que faltasen a la observancia de las leyes y al juramento realizado de cumplir las mismas. El padre Rivo de Brozas fue rotundo al citar al obispo de Cagayán, monseñor Benavides, considerado una verdadera autoridad moral: “El Gobernador que en estas Islas trata, y contrata, peca mortalmente, y todo el tiempo que está en propósito de hacerlo está en estado de condenación.” Asimismo, recordó lo que decían las *Leyes Municipales de Indias*: “Que los Presidentes y Ministros

---

<sup>72</sup> AFIO, 49/2a, 19 de diciembre de 1729, Tayabas.

<sup>73</sup> Ibid. 49/2b, 20 de diciembre de 1729, Bocavi.

<sup>74</sup> Ibid, 49/2c, 28 de enero de 1730, Tanay.

<sup>75</sup> Ibid. 49/2d, 18 de marzo de 1730, Manila.

de las Audiencias no tengan tratos de mercaderías, ni otras negociaciones por sus personas, ni otras interpuestas.<sup>76</sup>”

En lo referente al segundo punto de la consulta sí que hubo cierta discrepancia. Tres de los consultados pensaban que tampoco se podía dar dinero a correspondencia ni en el galeón que hacía la carrera a Nueva España ni en otro alguno que tuviera dependencia en las Filipinas. Y eso porque para ellos la correspondencia constituía un modo de contrato indirecto que se estilaba en el archipiélago filipino, por lo que su prohibición estaría en el fondo comprendida en el primer punto. En ese sentido señaló el padre De la Zarza:

Es voluntad expresa de Su Majestad, en dichas Leyes y Cédulas, que todos y cualesquier aprovechamientos e intereses del comercio vengan siempre y redunden en beneficio de los vecinos de estas Islas, excluyendo a los jueces que las gobiernan.

De esta manera, el lucro de la correspondencia venía a ser en el fondo, una especie de interés proveniente del comercio. Sólo el padre Inglés consideró que sí se podía dar dinero a corresponder, ya que no se trataba en sí mismo de un riguroso contrato, una vez que el que daba dinero no trataba ni contrataba por sí ni por otro, pues todas las acciones de la negociación corrían por cuenta del mercader a quien se entregaba el dinero. No obstante, ponía como única excepción que no se podía producir ningún tipo de perjuicio a los beneficiarios legales del comercio del galeón.

Acerca del problema planteado por Valdés Tamón sobre las dádivas y regalos que podría recibir como gobernador general todos los religiosos se opusieron, al estar en contra de las leyes y del juramento realizado por los gobernadores. El padre Rivo citaba en ese sentido la obra *El Gobierno Pacífico*, de Villarreal, quien recordaba que en el derecho civil existían penas contra los jueces que recibían obsequios. El fraile opinaba que, aunque Fernando Valdés obrase con integridad, respetando los méritos de cada uno, lo cierto era que los regalos iban a terminar por ofuscarle el juicio.

En el cuarto punto (sobre si podría aceptar las boletas con que le obsequiaba la ciudad de Manila), los religiosos también fueron unánimes en la negativa. El padre Zarza afirmó que nadie podía dar lo que no era suyo, siendo que el único dueño del galeón era el rey. Más explícito fue el padre Rivo, quien recordó que las boletas eran una donación real hecha a los vecinos de Manila, y no sólo a los que realizaban el reparto en el galeón, por lo que no podían disponer de ellas sin llevar a cabo un robo, “que no hallo diferencia de quien hace este obsequio, quitando al vecindario las boletas, del que quita la capa a otro para darla de gracia.” Sin embargo, el más tajante de todos en este sentido era el padre Inglés, quien decía:

Siempre he oído muchos quejosos de este obsequio: a unos, que desde el arqueo comienza el agravio a este común (...) Otros, que el número de boletas con que se le obsequia [*al gobernador*] se rebaja a los interesados en la distribución (...) De lo cual se sigue que lo que se supone haberse ejecutado con los antecesores, no se debe admitir por ejemplar; antes sí, huir de su admisión, por no dar lugar a que se prosiga con lo que sólo advierto corruptela

También existió acuerdo entre los religiosos franciscanos en lo referente al quinto punto de la consulta de Valdés Tamón. El obsequio de las encomiendas que algunos enviaban bajo su responsabilidad en el galeón para que las ganancias resultasen, a la vuelta, en beneficio del gobernador, se incluiría en lo que ya se había dictaminado

---

<sup>76</sup> Ley 54, título 16, libro 2.

en el punto tercero referente a las dádivas y a los regalos que les daban a los gobernadores, sin que existiera otra diferencia que la de tratarse de un obsequio que había sido adquirido a través del comercio.

La respuesta al sexto y último punto también presentó bastante afinidad, aunque hubo ciertos matices aducidos por parte de algunos de los consultados. Para todos ellos los regalos de los barcos que iban a comerciar a las islas eran de la misma naturaleza que los demás obsequios sobre los que ya se habían pronunciado en los puntos tercero y quinto. Sin embargo, el padre De los Cobos llegaba a permitir que se admitiesen esos comestibles, o incluso las alhajas, siempre y cuando su valor no excediese de una cantidad moderada. De idéntico parecer era el padre Zarza, para quien tanto ahora como en los casos señalados en los puntos tercero y quinto, cabría la excepción, según diversos teólogos, para aquellos dones que fueran de poco valor y en una cantidad tal que pudieran consumirse o gastarse en pocos días.

Hasta aquí las respuestas que Valdés Tamón obtuvo de los religiosos franciscanos a los que había consultado para poder dirigir sus acciones según le pedía su conciencia. El grado de consecuencia demostrado por el gobernador debe medirse por el resultado del juicio de residencia que se le hizo al final de su mandato, donde no se levantó ninguna acusación sobre que hubiera faltado a las leyes o al juramento que había hecho relativo a este punto<sup>77</sup>. Lo cierto es que, independientemente de la problemática moral planteada, el tema nos ofrece un interesante panorama acerca de la realidad *oficiosa* creada en torno al tráfico del Galeón de Manila.

---

<sup>77</sup> Al menos por parte de los testigos interrogados durante el juicio. Y de hecho no se le declaró culpable de ninguna falta en este sentido. Sin embargo, como ya veremos en su momento, sí que hubo quien le acusó de haber cometido fraudes, aunque sin presentar pruebas al respecto.

## Capítulo VII

### La construcción naval

En los capítulos precedentes hemos analizado la política fiscal y de gastos durante el gobierno de Fernando Valdés Tamón, así como los principales acontecimientos que se produjeron relacionados con el comercio entre Filipinas y Nueva España. En el presente capítulo vamos a centrarnos en la política de construcción naval desarrollada por el gobernador Valdés, ya que se trata de una importante cuestión, estrechamente vinculada a los apartados anteriores. Por otra parte, la fabricación de navíos se había convertido en un asunto trascendental para la Corona en aquellos momentos, por lo que, en definitiva, y en el caso que nos atañe, no podemos dejarla pasar por alto si queremos tener una visión amplia de la vida económica en la colonia filipina durante este espacio de tiempo<sup>1</sup>.

#### **El resurgimiento de la construcción naval en la Corona española**

Para España, el siglo XVIII constituyó la centuria más brillante en lo que a construcción naval en madera se refiere, calculándose que la Real Armada dispuso de 598 buques de diversos tipos a lo largo de este periodo<sup>2</sup>. Fue un momento de intensa

---

<sup>1</sup> Como veremos más adelante, según las declaraciones presentadas por los oficiales de la Contaduría filipina, la construcción de embarcaciones habría consumido una parte considerable del capital ingresado por Valdés Tamón con su política de mejora fiscal (Cfr. AFIO: 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas dan al M. Ille. Sr. D. Fernando Valdés Tamón, en virtud de su decreto de 9 de marzo de 1739 del valor y distribución, que tubieron las Rentas, y Ramos, que entraron, y salieron de la Real Caxa, desde 7 de enero de 1719 hasta 7 de enero de 1739. Comparando los diez primeros años con los diez últimos, que comprehende este Gobierno. Y deduciendo los Augmentos, y Ahorros, que se encuentran en ellos, respecto de los primeros*, por el contador Pablo Francisco Rodríguez de Berdocado, el factor Juan Jacinto de Jugo y el tesorero interino Francisco Carrasco de Villaseñor, Manila 1739 (obra impresa).

<sup>2</sup> Sobre la política naval española en el siglo XVIII existe una abundante bibliografía. Para mi estudio han sido de enorme utilidad los siguientes trabajos: José Patricio Merino Navarro: *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981; Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno: *Política naval española en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, 1982; del mismo autor y de Bibiano Torres Ramírez: *La Armada del mar del Sur*, Sevilla, 1987; José Quintero González: *La Carraca. El primer arsenal ilustrado español (1717-1776)*, Madrid, 2004; del mismo autor, “La construcción naval española en el siglo XVIII. En busca del equilibrio en los sistemas constructivos”, en Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola (direct.): *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, 2009, pp. 293-294; y también Jarcias y lonas: *la renovación de la Armada en la Bahía de Cádiz, 1717-1777*, Cádiz, 2003; Didier Ozanam: “La política exterior de España en tiempo de Felipe V y de Fernando VI”, en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, tomo XXIX, vol. I, Madrid, 1985, pp. 443-571; Juan Castanedo Galán: *Guarnizo, un astillero de la Corona*, Madrid, 1993; José Cervera Pery: *La Marina de la Ilustración*, Madrid, 1986; Álvaro de la Piñera y Rivas y Jacqueline Thial Boisière: “La construcción naval en España durante el siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, año XX, número 79, 2002, pp. 17-34.

actividad para los astilleros peninsulares y americanos. Sin embargo, los comienzos no habrían de ser nada fáciles, dado el deplorable estado de decadencia en que se encontraba sumida la Marina de Guerra al iniciarse el siglo.

En efecto, cuando Felipe V se instaló en el trono de España se encontró con una Armada lastrada por los graves errores de planificación y de gestión que venía arrastrando desde finales del siglo XVI. Había pocos buques, normalmente viejos y poco eficaces para enfrentarse a los modernos navíos de línea, que además se distribuían en distintas escuadras bastante autónomas entre sí, con lo que frecuentemente se multiplicaban innecesariamente los servicios y se dificultaba la rapidez de una acción conjunta en caso de urgencia<sup>3</sup>. A todo ello se añadía la falta de bases de apoyo para la construcción y el mantenimiento de las embarcaciones, junto con problemas relacionados con la calidad de la artillería y de los suministros y aparejos de los navíos (en este punto España era deficitaria y dependía del exterior), así como con el reclutamiento del personal para el servicio a bordo.

La recuperación de la Marina española se presentaba, al iniciarse el siglo ilustrado, como una tarea muy ardua, entre otras cosas porque tanto los efectos de la guerra de Sucesión como los problemas económicos dificultaban enormemente cualquier esfuerzo renovador. Sin embargo, la nueva dinastía borbónica, una vez que se hubo asentado firmemente en el trono español, iba a emprender con firmeza la reforma naval como uno de los aspectos prioritarios de su política. Durante la guerra, Felipe V se había visto en la necesidad de tener que alquilar buques franceses de combate, por lo que a partir de 1713 se decidirá a potenciar la fabricación de barcos, sobre todo en los astilleros del Cantábrico. Es un primer periodo en que el sistema de construcción se denominó “a la española”, y sus principales artífices fueron el marino y constructor español Antonio de Gaztañeta y los constructores de origen francés Ciprián Austrán y Juan Pedro Boyer<sup>4</sup>.

Pero junto a la fabricación de barcos se adoptarían otras medidas para mejorar la Armada. Así, en 1714 el monarca mandó unificar todas las flotas existentes y creó, entre otras, la Secretaría de Marina e Indias, que ocuparía por primera vez Bernardo Tinajero de la Escalera. Poco después, en 1717, José Patiño fue nombrado intendente general de Marina, recibiendo amplios poderes para su función. A instancia suya se crea la Real Compañía de Guardias Marinas, se remodela el Cuerpo de Oficiales y realizan diversas mejoras en la administración de la Armada. Fruto de su labor surgieron en 1726 los Departamentos Marítimos del Norte, Mediodía y Levante, cuyas capitales serían respectivamente Ferrol, Cádiz y Cartagena, en donde se construirían unas bases navales que serían dotadas de almacenes y de un astillero.

Esto último es de suma importancia. Ya había quedado claro que una Marina moderna requería nuevas exigencias a nivel de construcción y de mantenimiento y reparación de las embarcaciones. Por ese motivo la política de Patiño tendió a integrar a

---

<sup>3</sup> Al comenzar el siglo XVIII había cuatro escuadras de galeras en el Mediterráneo (España, Nápoles, Sicilia y Génova), con un total de 25 navíos. En el Atlántico operaban dos escuadras con base en Cádiz, la del Mar Océano y la de la Avería, reuniendo ambas 16 buques. La defensa de América recaía sobre las flotas del Mar del Sur y la de Barlovento, que no sumaban más de cuatro barcos de guerra.

<sup>4</sup> La revolución en la fabricación de las embarcaciones llegó a comienzos del siglo XVIII de la mano de Antonio de Gaztañeta e Iturrizalza (1656-1728), considerado como verdadero heredero y renovador de la tradición naval española. José Patiño, ya ministro de Marina, le elegiría para impulsar su programa de reforma naval, dirigiendo la renovación técnica de los bastimentos y estableciendo la magnitud de las unidades. Su obra fundamental fue *Proporciones de las medidas más esenciales para la fábrica de navíos y fragatas de guerra*, editada en 1720.

los astilleros –que hasta ese momento eran independientes- en unas unidades más complejas, los arsenales, donde se iba a gestionar y ejecutar todo cuanto tuviera que ver con las naves: fabricación, aprovisionamiento, tripulación, etc. De esta manera, el arsenal se distanciaba de las viejas concepciones que existían en los astilleros que habían funcionado hasta entonces (Pasajes, Orio, Guarnizo, etc.), donde apenas se fabricaban embarcaciones según los métodos tradicionales de los carpinteros de ribera. Los nuevos centros que fomenta José Patiño, como el de La Carraca, en Cádiz, se convierten en lugares donde no sólo se construyen los barcos siguiendo unos patrones más técnicos y modernos, sino donde al mismo tiempo se realiza el mantenimiento de los navíos y se les suministra todo tipo de material necesario, asumiendo así los conceptos ya imperantes en naciones como Gran Bretaña o Francia.

De esta manera, a comienzos de los años veinte de la decimoctava centuria la reactivación de la Marina de Guerra española era ya una realidad, y la organización que se había acometido durante aquellos años fundamentó la mayoría de los proyectos que se emprendieron durante el siglo XVIII<sup>5</sup>.

Cabe por último decir que no iba a ser sólo en España donde se construirían los buques, ya que los astilleros americanos también conocerían una época floreciente a lo largo del siglo XVIII. De la América española llegaron bastantes propuestas para el establecimiento de astilleros, haciéndose diversas tentativas desafortunadas, como la de Coatzacoalcos, en el Golfo de Panamá (1720-1734). Sin embargo, al final iba a ser en La Habana donde se crearía un gran astillero, que enseguida adquirió enorme importancia, botándose numerosos buques entre 1726 y 1739 según los modelos propuestos por Gaztañeta. Así pues, los aires de mejora en la construcción naval que soplaban en España cruzaban los océanos...

## **La política de construcción naval del gobernador Fernando Valdés.**

Valdés Tamón se hizo precisamente cargo del gobierno de Filipinas justo en el momento en que cobraba fuerza en España y América ese impulso de reforma en la construcción de barcos, que, como bien puede suponerse, también terminaría afectando al archipiélago.

Puede afirmarse sin lugar a dudas que el barco era un elemento esencial para la vida de aquellos europeos del primer tercio del siglo XVIII en Filipinas, y la importancia del navío no venía determinada solamente por el carácter de insularidad que poseía el territorio. Se iban a necesitar ante todo buques que hicieran cada año la larga y peligrosa travesía transpacífica entre Manila y Acapulco, que solían ser barcos grandes, al menos de quinientas toneladas y en ocasiones incluso más, dado que con frecuencia se eludían las limitaciones impuestas por la legalidad. Pero, al mismo tiempo, también iban a ser precisas embarcaciones más ligeras –galeras y galerillas- para destinarlas a la lucha contra la piratería mora, ya que en este punto la defensa de la colonia no estaba en armonía con el sistema general de otros dominios de la Corona, pudiéndose afirmar que en el archipiélago filipino no existía propiamente una Marina Real organizada que

---

<sup>5</sup> Como muestra de los logros alcanzados puede decirse que, durante estos primeros años, no sólo se mejoró la calidad de las embarcaciones, sino que también se consiguió prolongar su vida activa. Así, según el estudio de José Patricio Merino, los buques construidos en España entre 1714 y 1724 tuvieron una vida media de 12'6 años; mientras que los que se fabricaron entre 1725 y 1729 la tuvieron de 14,7 años (cfr. *La Armada española...*, pág. 353).

ofreciera su protección. Todo dependió del peligro del momento, y cada gobernador adoptó las medidas que creyó oportunas<sup>6</sup>.

Desde que los españoles se instalaron en Filipinas, en la segunda mitad del siglo XVI, se buscaron lugares apropiados para instalar astilleros donde construir los barcos destinados a conectar el archipiélago con Nueva España, para lo cual se hicieron tanteos en el litoral americano del Pacífico. Primero se puso los ojos en zonas como la costa occidental de Panamá o en Realejo, en la actual Nicaragua. También se pensó en otros puertos centroamericanos como Sonsonate, o en los puertos mexicanos de Acatla, Zacatula, Huatulco, Barra de Navidad y hasta el mismo Acapulco<sup>7</sup>.

La solución se encontró cuando se decidió instalar en la propia Filipinas los emplazamientos destinados a la construcción y reparación de los galeones. En efecto, “en México no había en principio las mismas posibilidades para construir las naves que iban a afrontar la navegación más larga y penosa de la historia. Cerca de las costas mexicanas del Pacífico no se podía encontrar ni la cantidad ni la calidad de las maderas filipinas, ni la cantidad ni la calidad de los obreros de los astilleros filipinos<sup>8</sup>.” Se sabe que, ya antes de la llegada de los españoles, los nativos filipinos eran unos excelentes marineros y unos buenos constructores de embarcaciones, por lo que puede afirmarse que los hispanos se encontraron con una mano de obra bastante cualificada. En cuanto a las maderas filipinas, eran abundantes y de una extraordinaria calidad, distinguiéndose algunas por su dureza y elasticidad, como el molave, la teca o el lañang. Del mismo modo, el abacá era una fibra de gran resistencia con la que se podían confeccionar jarcias, cuerdas, cabos... De esta manera, aprovechando la tradición marinera filipina y los recursos naturales del país, la construcción naval se convirtió pronto en la actividad industrial más importante que se desarrollaba en los territorios asiáticos dominados por los españoles.

Hubo astilleros en diversos puntos de la colonia, como Bagatao, Marinduque, Mindoro, Masbate o Camarines. Pero sin duda el más importante fue el de Cavite, el antepuerto de Manila, que reunía todos los requisitos para el emplazamiento de unos astilleros y que sería donde terminarían por construirse la mayoría de las naos que conectaban Filipinas con Nueva España<sup>9</sup>. Hubo, no obstante, algunos navíos que se construyeron fuera de las islas. Hacia 1620, Diego Fajardo mandó construir uno en la costa de Satsuma, en Japón, y algunos años antes el procurador de la colonia ante la Corte de Madrid, el padre Fernando de los Ríos Coronel, había llegado a proponer que las naves fueran construidas en la India o en Cochinchina, al considerar que las maderas eran aún mejores que las de las Filipinas y que la mano de obra era más barata<sup>10</sup>. No obstante, en 1679 se prohibió que se construyeran fuera del archipiélago filipino las embarcaciones destinadas a cubrir la línea con Acapulco, aunque todavía en época del

---

<sup>6</sup> Hermenegildo Franco Castañón: “La Marina en Filipinas (I). El apostadero de Filipinas”, *Revista de Historia Naval*, año XII, núm. 44, 1994, pp. 61-74. Según este autor, eran los intereses creados por el *modus vivendi* reinante en Filipinas lo que hacía que se viera de mal grado la instalación de la Armada Real en el archipiélago.

<sup>7</sup> María Fernanda García de los Arcos: “Galeones españoles y trabajo asiático. Un caso de combinación de recursos coloniales”, separata de *Signos. Anuario de Humanidades*, año VI, tomo II, 1992 pág. 51.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pág. 52.

<sup>9</sup> William Lytle Schurz: *El Galeón de Manila* (1939), Madrid, 1992, pp. 187-191.

<sup>10</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 340, L. 3, fol. 41 r – 41 v: El rey al gobernador Juan de Silva, 1 de mayo de 1608, Aranjuez.

gobernador Obando, en pleno siglo XVIII, se construiría una nao de gran porte en la costa de Siam<sup>11</sup>.

Sin embargo, al final se impondría el hecho de que fuera en Filipinas donde pasaran a construirse los galeones que habrían de realizar la Carrera de Acapulco, navíos de corte totalmente europeo, dirigidos con técnicas europeas de navegación de altura, pero fabricados con mano de obra sobre todo asiática, pues mientras el trabajo de cortar las maderas en los montes y su correspondiente arrastre hasta los astilleros era realizado por los indígenas, el trabajo de carpintería, que requería un aprendizaje previo, solía estar en manos de los chinos. Por otra parte, junto a aquellas naves más sofisticadas, en los astilleros filipinos también se armaron las embarcaciones ligeras destinadas a la lucha contra el pirata moro: galeras, galeotas, vintas, bancas, etc. Por ello, como afirma María Fernanda García de los Arcos: “No es muy exagerado decir que Filipinas se destacó entre todas las posesiones extraeuropeas de la Corona española por su actividad en el sector de la construcción naval<sup>12</sup>.”

\* \* \*

A pesar de todo, a comienzos del siglo XVIII Filipinas adolecía de falta de buenos navíos, como ya hemos visto que ocurría en el conjunto de la Corona española. En 1702 el gobernador Domingo de Zabalburu dio cuenta a la metrópoli de la carencia de bajeles con la que se encontró al llegar a Filipinas, pues para hacer la Carrera apenas había dos buques viejos, el *San Francisco Javier* y el *Nuestra Señora del Rosario*, por lo que, tras reunir una Junta de Hacienda, ordenó que se iniciara en Bagatao la construcción de un galeón de 800 toneladas para el tráfico a Nueva España y de dos pataches de veinte cañones para la defensa de las islas y los viajes a las Marianas<sup>13</sup>. En Madrid no gustó absolutamente nada que fabricara una embarcación de tanto tonelaje para cubrir la ruta de Acapulco, entre otras cosas por contravenir las órdenes regias, por lo que Felipe V le ordenó al gobernador Zabalburu que iniciara la construcción de dos naos de 500 toneladas para la Carrera transpacífica<sup>14</sup>.

Sin embargo, estos dos buques no se llegarían a construir en los años sucesivos, bien fuera por falta de medios o, lo que es muy posible, debido a la presión de los comerciantes manilenses, que preferían enviar sus géneros a Nueva España en un navío mayor que en dos de menor tonelaje, cuyo aparejamiento era más oneroso<sup>15</sup>. En 1709 Zabalburu mandó construir el galeón *Nuestra Señora de Begoña*, de algo más de 600 toneladas, y en 1712 su sucesor como gobernador de Filipinas, Martín de Ursúa, conde de Lizárraga, ordenó la construcción del navío *Santo Cristo de Burgos*, de 800 toneladas, lo que se había determinado tras una Junta con el Cabildo de Manila<sup>16</sup>. Ese mismo año de 1712 el rey mandó que la fabricación de los dos barcos de 500 toneladas quedase en suspenso hasta que las naves que por entonces realizaban la ruta transpacífica entre Manila y Nueva España quedaran totalmente inutilizadas para la navegación<sup>17</sup>. No obstante, en 1718 el gobernador Fernando de Bustamante terminaba

---

<sup>11</sup> W. Lytle Schurz: *El Galeón...*, pág. 189.

<sup>12</sup> M. F. García de los Arcos: “Galeones...”, pág. 54.

<sup>13</sup> AGI, Filipinas, 332, L. 11, fols. 97 r – 98 v: Orden al gobernador Zabalburu sobre la construcción de navíos, 21 de diciembre de 1704, Madrid.

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> W. Lytle Schurz: *El Galeón...*, pp. 187 y ss.

<sup>16</sup> Sobre la construcción de estos barcos véase AGI, Filipinas, 206, n. 1: Expediente sobre el comercio entre Filipinas y Nueva España, años 1712-1722.

<sup>17</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 12, fols. 73 v – 83 r: El rey al duque de Linares, 13 de diciembre de 1712, Madrid.

de construir otro galeón de 800 toneladas, el *Sacra Familia*, que ese mismo año realizaría su primera travesía a Acapulco.

En 1722, a bordo del buque *Nuestra Señora de Begoña*, que regresaba de Nueva España, llegó a Filipinas el decreto que un año antes había promulgado en Aranjuez Felipe V, ordenando que, a la hora de fabricar navíos, en todos sus dominios se siguieran las proporciones que había establecido Antonio de Gaztañeta<sup>18</sup>. Algunos años después, en 1726, naufragaba en el surgidero de Ticao el galeón *Santo Cristo de Burgos*, a su regreso de Nueva España, lo cual constituyó un episodio que marcó profundamente en aquel momento a la sociedad de Manila<sup>19</sup>. Sin embargo la pena no duró demasiado, ya que al año siguiente, en 1727, durante el gobierno de Torrecampo, la nao desaparecida ya tenía otra para ocupar su puesto: el navío *Nuestra Señora de Guía*.

Es con este escenario de fondo que se pondría al frente de las islas Filipinas Fernando Valdés Tamón, un militar profesional perteneciente a la infantería, aunque perfectamente consciente de que iba a tener que administrar un archipiélago. Tal vez no tuviera noticia de que se trataba del mayor archipiélago de la Tierra; pero, desde luego, no se le escapó que estaba rodeado por el mar y que tenía que hacerse cargo de numerosas islas. Ni tampoco que la vida económica y la defensa de Filipinas dependían de los navíos. La conjunción de todos estos elementos hizo que Valdés Tamón desarrollase una destacada política de construcción naval, de mayor envergadura que la que se había llevado a cabo durante los años precedentes. No contaba con muchos medios, pero destinó todos los que pudo a dicha labor<sup>20</sup>.

Antes de entrar propiamente en la tarea de construcción naval desarrollada por Fernando Valdés, conviene que nos detengamos un instante en las medidas que adoptó para mejorar las infraestructuras relacionadas con ella, en concreto en el puerto de Cavite. Desde finales del siglo XVII ya se habían iniciado diversas reparaciones y reconstrucciones en el antepuerto de Manila, debido principalmente a los desperfectos producidos por el terremoto de 1688 y, más aún, a los daños que ocasionaba el mar, que cada vez le comía más terreno al puerto –amenazando con destruirlo– y había echado a perder ya numerosas casas e incluso calles en la propia ciudad<sup>21</sup>. Los gobernadores Fausto Cruzat y Domingo de Zabalburu hicieron diversas reparaciones en el puerto y sus defensas, reedificando el castillo de Cavite y llevando a cabo algunos arreglos en una parte de los almacenes. Pero las obras no resultaron ser definitivas y se vieron detenidas en diversas ocasiones, tanto por problemas económicos como por divergencias de carácter técnico entre las personas interesadas en la ejecución de los

---

<sup>18</sup> Jesús García del Valle Gómez: *Retrato de un navío: Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, de la carrera Manila-Acapulco (1733-1750)*, Madrid, 1993, pág. 186.

<sup>19</sup> Sobre este asunto hay dos expedientes enteros en AGI, Filipinas 232 y 233.

<sup>20</sup> AGI, Escribanía, 427C: Residencia a Valdés Tamón. Cuaderno nº 3 (año 1739), fols. 428 r – 432 v. De este documento extraemos bastantes datos que figuran en este apartado. Lo reproducimos en el apéndice documental al final del presente trabajo.

<sup>21</sup> Véase AGI, Filipinas, 122, n. 17: Cruzat al rey, 20 de mayo de 1698, Manila. AGI, Filipinas, 332, L. 10, fols. 157 v – 158 v: Real Cédula a Fausto Cruzat, 8 de agosto de 1700, Madrid. AGI, Filipinas, 125, n. 12: Zabalburu al rey, 20 de mayo de 1702, Manila. AGI, Filipinas, 332, L. 11, fols. 70 v – 72 v: Real Cédula a Domingo de Zabalburu, 7 de julio de 1704, Trujillo, y Real Cédula al duque de Albuquerque, 7 de julio de 1704, Trujillo, fols. 72 v – 73 r. Así mismo, María Lourdes Díaz-Trechuelo: *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*, Sevilla, 1959, pp. 309-317.

trabajos<sup>22</sup>. De esta manera, el asunto se fue arrastrando durante varios años y en Cavite sólo se realizaron reparaciones de escasa importancia.

Cuando Valdés Tamón se hizo cargo del gobierno de Filipinas, enseguida prestó atención a la conservación del puerto de Cavite. Algunos años atrás, en 1721, el gobernador interino, el arzobispo de Manila fray Francisco de la Cuesta, había decidido restaurar la muralla denominada *del Reparó*, fundamental para la conservación del puerto. Sin embargo, ni este gobernador ni su sucesor, el marqués de Torrecampo, concluirían la obra. Fernando Valdés, por el contrario, vio la necesidad de finalizarla, “habiéndose advertido, en menos de cincuenta años, los repetidos estragos que causó en este Puerto, por la parte septentrional, la violencia del Mar, con el ímpetu de los Nortes, lo cual evidenciaba la total futura ruina; se determinó por Superior Gobierno se hiciese reparo estable, con que se ocurriese a tanto temido daño<sup>23</sup>.” En efecto, el mar producía enormes desperfectos en la muralla, que sufría los furiosos vientos del norte y del noroeste, con lo que se arruinaba por momentos. Para evitar la destrucción completa Valdés acometió con empeño su restauración, y en junio de 1731 podía decirle al rey que los albañiles llevaban ya ocho meses trabajando en las obras, las cuales prosiguieron hasta su total finalización<sup>24</sup>.

Por otra parte, Fernando Valdés se había percatado de que había pocas garantías de seguridad interna en el puerto de Cavite, “cuyo astillero era antes una plaza abierta, en donde ni las maderas ni otros pertrechos podían estar seguros, aunque se multiplicasen las guardas<sup>25</sup>.” Valdés cerró las dos entradas que había junto a la fuerza de San Felipe y que permitían el acceso a quienes venían de la Ribera de Cavite, “pasos que, estando antes abiertos, se tubo por bien cerrarlos, así para atajar los frecuentes extravíos que se experimentaban de clavazón y otros efectos al tiempo de las carenas o fábricas [*de navíos*]<sup>26</sup>.”

Junto a los anteriores trabajos, el gobernador construyó diversas dependencias y finalizó los almacenes del puerto, tarea que se venía arrastrando desde la época de Fausto Cruzat. Así lo describe en sus *Relaciones*:

También se incluye la Real Herrería, donde se fraguan herramientas de todos géneros y tamaños, necesarias a dicha construcción, oficinas de los diversos operarios que cotidianamente trabajan en la Ribera. Almacenes distintos para arboladuras, anclas, cables, jarcias y otros cordajes, cañones, cureñas, y generalmente todos los pertrechos de guerra y aderezos náuticos, con viviendas de sus principales oficiales. Todo fabricado por el presente Gobierno, y con tal

---

<sup>22</sup> El aspecto económico tuvo gran importancia, y se dio cuenta a la metrópoli de los elevados gastos que ocasionaban las obras en Cavite. Se quiso involucrar en la financiación de los trabajos al Comercio de Manila, al fin y al cabo parte muy interesada en el mantenimiento de este puerto. El Comercio aceptó en un principio, pero luego varió de parecer, por lo que Zabalburu decidió crear un impuesto de cuatro pesos sobre cada pieza de carga en el Galeón que iba a Acapulco, y con esos recursos llevar a cabo las obras en Cavite. Sin embargo, al año siguiente una cédula regia suprimía la distribución de piezas de carga, con lo que cesaron estos ingresos.

<sup>23</sup> Biblioteca del Palacio Real (BPR), II/279: *Relación en que de orden de Su Majestad Católica (Dios le guarde) se declaran las Plazas, Castillos, Fuerzas y Presidios de las Provincias sujetas a su Real Dominio en las Yslas Philipinas*, año 1739.

<sup>24</sup> A pesar del esfuerzo de Valdés Tamón, su reparo no fue definitivo, y el mar siguió siendo el gran enemigo de Cavite, por lo que aún se tuvieron que acometer más obras en la segunda mitad del siglo XVIII (cfr. M. L. Díaz-Trechuelo: *Arquitectura...*, pp. 315 y ss.)

<sup>25</sup> AGI, Filipinas, 384, n. 31: Valdés al rey, 21 de junio de 1736, Manila. En esta carta relacionada con las obras que el gobernador había realizado en Cavite, Valdés afirma que adjunta un mapa, que actualmente no se encuentra entre los documentos.

<sup>26</sup> BPR, II/279: *Relaciones...*

disposición que en breve tiempo, y sin confusión, se construye, se adereza o se apresta todo lo necesario para este fin<sup>27</sup>.

El coste de estas obras fue bajo, una vez que no hubo ninguna necesidad de aumentar de manera extraordinaria los jornales de los obreros y dado que el material utilizado –cal, piedra, ladrillo y teja- había procedido de las existencias que había en los depósitos reales. Además, para la mejor administración de los almacenes y del puerto de Cavite, el gobernador redactó unas ordenanzas, que envió a España para que fueran ratificadas por el rey<sup>28</sup>. Así, en el verano de 1736, Valdés Tamón pudo comunicarle al monarca: “Al presente se halla reducido aquel sitio a distintas oficinas, todas necesarias a su mayor seguro<sup>29</sup>.”

Junto a estas destacadas mejoras en las edificaciones de Cavite conviene que mencionemos que el gobernador Valdés tomó también otras medidas que influyeron en el suministro a estos astilleros de dos importantes materias primas para la construcción naval: madera y carbón vegetal. En efecto, Fernando Valdés redactó y puso en práctica unas ordenanzas normalizando las tareas que tenían que realizar los nativos en los cortes de maderas. Asimismo, reglamentó el trabajo indígena en las carboneras de Lubao, en Luzón, un importante centro de abastecimiento de carbón vegetal para los trabajos públicos en Manila y en Cavite. Desde luego, la primera intención que tuvo con ambas medidas fue la de mejorar la dura situación laboral que tenían que soportar los indios e impedir, al mismo tiempo, los fraudes en los pagos y en las entregas de material, de manera que la Hacienda pública no sufriera pérdidas<sup>30</sup>. Pero no cabe duda de que todo eso terminó influyendo, al menos indirectamente, en un mejor suministro de materia prima para los astilleros.

Pasando ahora a analizar su política de construcción naval, hay que empezar diciendo que cuando Fernando Valdés se hizo cargo de las Filipinas en 1729 sólo había dos grandes navíos cubriendo la Carrera con Acapulco, el *Nuestra Señora de Guía* y el *Sacra Familia*, una vez que, como ya se ha referido, el galeón *Santo Cristo de Burgos* había naufragado en Ticao en 1726. Sin embargo, para colmo de males, en la noche del 9 al 10 de noviembre de 1730 se produjo igualmente el naufragio del galeón *Sacra Familia* cuando regresaba de México, en la ensenada de San Carlos, a la altura del pueblo de Pinamalayan, en la isla de Mindoro. Se logró salvar el situado que traía, así como los pertrechos de la embarcación. En la investigación que se abrió para averiguar las causas del siniestro, la pérdida se declaró fortuita, sin que resultasen inculpados ni el

---

<sup>27</sup> Ibid.

<sup>28</sup> AGI, Filipinas, 384, n. 35: Valdés al rey, 21 de julio de 1736, Manila. Las mencionadas ordenanzas no figuran en el legajo.

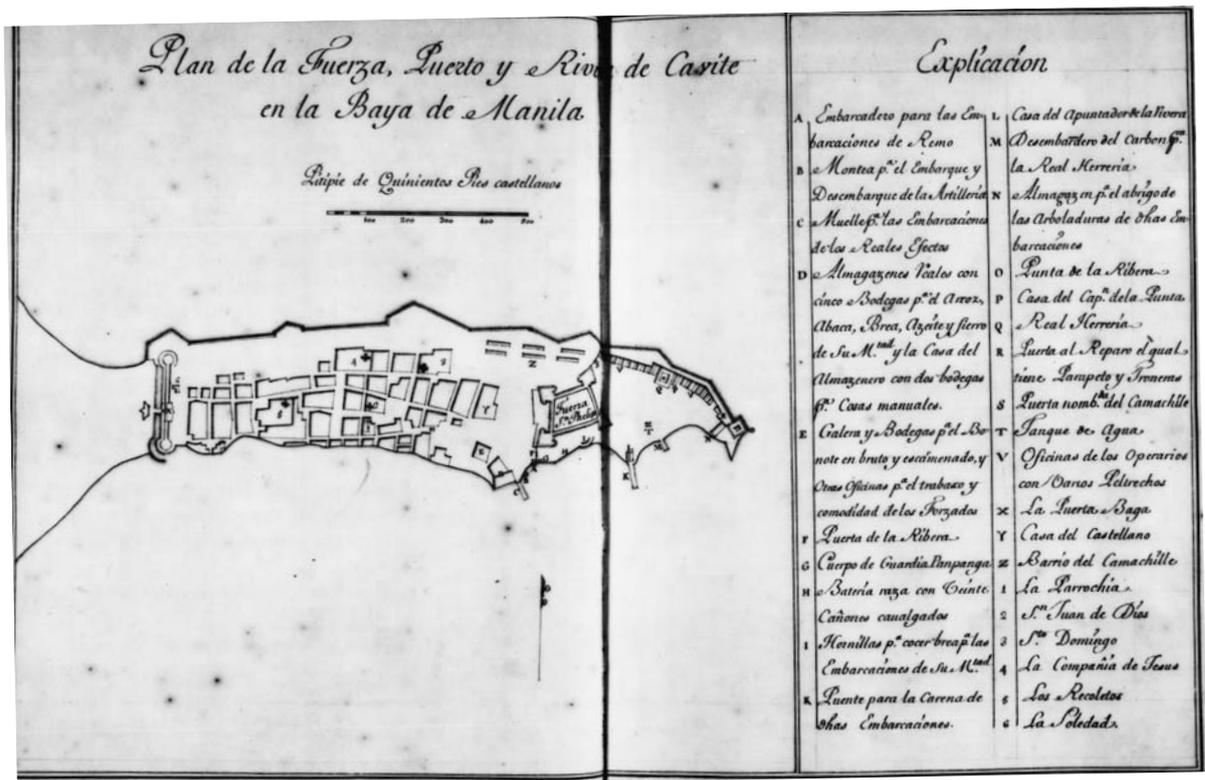
<sup>29</sup> AGI, Filipinas, 384, n. 31: Valdés al rey, 21 de junio de 1736, Manila. Debemos señalar que Valdés Tamón tuvo que reedificar también los reales almacenes de Manila, que habían ardido el 18 de junio de 1733, consumiendo las llamas la mayor parte del material que se había preparado para el despacho de los galeones aquel año a Nueva España, con pérdidas por valor de 62.807 pesos. El gobernador pudo conseguir la ayuda del Comercio manilense, que donó 30 mil pesos para reponer los pertrechos de las naves, e inició una investigación por si acaso había sido un incendio deliberado, aunque se llegó a la conclusión de que todo había sido fortuito (Cfr. AGI, Filipinas, 145, n. 8: Valdés al rey, 6 de julio de 1734, Manila). Las obras de este nuevo almacén se terminaron para 1738, estando dotado de una bodega de piedra para depositar las materias inflamables. Era tal la calidad de la fábrica de estos reales almacenes que durante el resto de la centuria no fue preciso realizar ninguna otra obra de importancia, y a mediados del siglo XIX el edificio aún perduraba, aunque destinado a otros usos (Cfr. M. L. Díaz-Trechuelo: *Arquitectura...*, pp. 180-181).

<sup>30</sup> Vamos a analizar ambos casos de manera más extensa en otro capítulo. Ahora sólo lo señalamos, por el interés concreto que tiene para el asunto que nos ocupa.



**Arriba:** Navío *Nuestra Señora del Pilar*, según maqueta a escala y foto de Javier Escudero Cuevas-Mons (*El Galeón de Manila*, catálogo de la exposición en el Hospital de los Venerables, Sevilla).

**Abajo:** Mapa de Cavite mandado elaborar por Fernando Valdés y que aparece en sus *Relaciones* de 1739 (Biblioteca del Palacio Real, II/279).



comandante de la nave, el general de origen portugués Jerónimo de Montero, ni ningún otro oficial<sup>31</sup>. De esta manera, únicamente quedó en servicio para realizar la ruta transpacífica el navío *Nuestra Señora de Guía*, que había zarpado hacia Nueva España en julio de 1730. Esta nave iba a soportar también un viaje muy penoso, y sólo fondearía en Acapulco el 20 de febrero del año siguiente<sup>32</sup>.

Así pues, para sustituir al *Sacra Familia* se decidió la construcción de dos navíos de menor porte, por la estrechez de la grada de Cavite. Fueron éstos el *Nuestra Señora de Covadonga* y el *Nuestra Señora del Pilar* (que realizaría la carrera de Acapulco durante casi veinte años). Los dos navíos eran de 500 toneladas y poseían un armamento de 50 cañones. Se trataba de dos naves gemelas, cuyo coste fue idéntico: 65.526 pesos cada una<sup>33</sup>. Ambas embarcaciones fueron, sin ninguna duda, los dos buques más importantes construidos durante el periodo de gobierno de Fernando Valdés.

Se comenzó por el *Nuestra Señora de Covadonga* ese mismo año de 1730, junto con cuatro galeras que Valdés Tamón había decidido construir por entonces para la lucha contra los piratas malayo-musulmanes<sup>34</sup>. Se imprimió bastante celeridad a la fabricación de los navíos, pues la idea era mandar juntos a Nueva España en 1731 al *Covadonga* y al *Pilar*. Sin embargo, el exceso de trabajo hizo que la construcción sufriera retrasos, por lo que aquel año sólo se encontraría en condiciones de zarpar hacia América el *Covadonga*, dado que para entonces aún no se había podido finalizar su navío gemelo. Pero esto ocasionaba un grave problema, pues se pensó que una sola nave no iba a poder transportar el permiso completo. Así, para compensar de alguna manera la falta de otro navío de 500 toneladas se compró y se equipó el patache *San Cristóbal* con un coste de 59 mil pesos (19 mil pesos fueron desembolsados por el Superior Gobierno y los otros 40 mil los aportó el Comercio de Manila), partiendo junto al *Covadonga* rumbo a Nueva España en el verano de 1731. La quilla del *Nuestra Señora del Pilar* sólo se botaría el 12 de octubre de 1731, aunque el navío no sería entregado y estaría dispuesto para entrar en servicio en la Carrera hacia Nueva España hasta 1733. Este barco, como su gemelo el *Covadonga*, tenía dos puentes, 50 codos de quilla, 60 codos de eslora, 500 toneladas de arqueo y 1000 de desplazamiento, con un porte de 50 cañones. Armado para el comercio, la tripulación era de 295 personas entre artilleros, marinos y grumetes (si se armaba para la guerra se requerían unas 48 personas más)<sup>35</sup>.

¿En qué tipología podríamos encuadrar a los buques *Covadonga* y *Pilar*? Cuando nos acercamos a los documentos de la época vemos que, en Filipinas, una nave de 500 toneladas aparece denominada indistintamente como *patache*, *navío* y *galeón*,

---

<sup>31</sup> Cfr. AGI, Escribanía, 427 C: *Autos de la Residencia de Fernando Valdés Tamón*. Cuaderno nº 3 (año 1739), fols. 433 r y ss. Véase también AGI, Filipinas, 179, n. 8: La Audiencia de Manila al rey, 4 de julio de 1737, Manila. Jesús García del Valle, en su obra *Retrato de un navío...*, afirma que el *Sacra Familia* había fondeado en la Bahía de Manila en septiembre de 1730, procedente de Acapulco, llegando muy maltrecho, por lo que hubo de ser desguazado (cfr. pág. 59). Esto es a todas luces un error, una vez que la documentación deja claro que el buque sufrió un naufragio, a su regreso de Nueva España en noviembre de ese año.

<sup>32</sup> Cfr. J. García del Valle Gómez: *Retrato de un navío...*, pp. 59-61.

<sup>33</sup> AGI, Filipinas, 427C.

<sup>34</sup> Como ya vimos en los capítulos precedentes dedicados a la lucha contra la piratería mora, Valdés había decidido la construcción de dichas galeras en junio de 1730.

<sup>35</sup> J. García del Valle Gómez: *Retrato de un navío...* pp. 63-66. Si iba armado para la guerra montaba 22 cañones de 18 libras en la primera batería, 22 cañones de 10 libras en la segunda batería, 6 cañones de 6 libras en el alcázar y 10 pedreros de 3 libras en la toldilla y en el castillo de proa. Armado para el comercio se reducía la artillería de la primera batería a dos piezas de 18 libras.

mientras que los navíos de 1000 toneladas de arqueo reciben sólo los nombres de *navío* y *galeón*. Ahora bien, un buque de 50 codos de quilla y con un porte de 50 cañones era, en realidad, un barco de cuarta clase, según la tipología de los navíos españoles durante el siglo XVIII. La denominación de patache sería más propia de naves de menos de 40 codos de quilla y con un arqueo inferior a las 250 toneladas, típico, por ejemplo, de los barcos que hacían la carrera de las Marianas<sup>36</sup>.

Así, el *San Cristóbal* era el único que podía considerarse genuinamente un patache. Según el reparto del permiso que se hizo el año de 1731, su arqueo podría estimarse en unas 200 toneladas, con una quilla de 37 codos y un porte de 20 cañones, cuando iba armado para la guerra<sup>37</sup>. Este buque, aunque no fuese construido por orden de Valdés Tamón ni permaneciera mucho tiempo en servicio en la carrera a Acapulco, jugó un papel señalado en un importante episodio acaecido durante el mandato del gobernador. En el verano de 1734 Fernando Valdés tuvo que enviar un navío en lastre a Nueva España para recoger el situado destinado a las Filipinas, debido a que aquel año el Comercio manilense no envió mercancías a América, ya que carecía de dinero a causa de lo mal que se habían dado los años anteriores las ventas en las ferias de Acapulco, “en donde se había quedado la mayor parte de sus haciendas por vender<sup>38</sup>.” Pero, aunque no hubiera género, al menos se debería despachar una embarcación a por el situado. Para la travesía en busca de tan necesarios caudales había dos navíos posibles, el *Nuestra Señora de Guía* y el *San Cristóbal*. Ante la duda, el gobernador optó por el *San Cristóbal*, debido a que se encontraba en buen estado, ya había hecho antes en otra ocasión la Carrera, soportando bien los rigores del viaje y, sobre todo, porque su carena iba a costar mucho menos que la del *Nuestra Señora de Guía*, que era mayor. De hecho, le supuso un ahorro de 71.982 pesos a la Real Hacienda<sup>39</sup>. El *San Cristóbal* cumpliría con su misión, que sería la última: el 30 de junio de 1735, cuando regresaba de Nueva España con el situado, varó en los bajos de Calantas, en la zona del Embocadero de San Bernardino. El dinero que transportaba se pudo salvar, siendo enviado por tierra a Sorsogón. Pero no se pudo hacer nada para rescatar el navío, y para evitar que sus materiales pudieran ser aprovechados por los piratas moros en caso de que aparecieran por esas costas en una de sus razzias, se le prendió fuego<sup>40</sup>.

Así pues, durante parte de su gobierno Fernando Valdés contó con cuatro navíos para realizar la Carrera transpacífica. Uno de ellos, el *Guía*, había sido construido un par de años antes, siguiendo ya las proporciones de Gaztañeta. Otros dos, el *Covadonga* y el *Pilar*, los mandó fabricar nuestro gobernador. Y el *San Cristóbal* fue un patache

---

<sup>36</sup> Ibid. pág. 69, nota 1 al capítulo II.

<sup>37</sup> Ibid. pág. 72, nota 14 al capítulo II.

<sup>38</sup> AGI, México, 1108, L. 59, fol. 363 v – 366 v. Son tres cartas del rey a Fernando Valdés Tamón, fechadas el 25 de noviembre de 1736 desde El Escorial.

<sup>39</sup> Ibid. El Consejo de Indias estudió el proceder de Valdés Tamón. En realidad se habían producido situaciones similares en 1713 y en 1725, y en ambas ocasiones se había actuado de la misma manera, enviando navíos en lastre a Nueva España. El Consejo llegó a considerar que ahora las razones habían sido de mayor peso, por lo que aprobó las disposiciones del gobernador, quien además recibió las felicitaciones del rey por el ahorro que había hecho en la carena.

<sup>40</sup> Cfr. AGI, Escribanía, 427 C: *Autos de la Residencia de Fernando Valdés Tamón*. Cuaderno nº 3 (año 1739). En todo caso, si la embarcación hubiera logrado llegar hasta la bahía de Manila tampoco le hubiese esperado nada halagüeño, pues por entonces la capital de Filipinas se encontraba bloqueada por tres potentes navíos holandeses de la VOC. De hecho, se temió que los neerlandeses pudieran atrapar el *San Cristóbal*, por lo que se enviaron mensajeros a la zona por donde la embarcación debía ingresar en las Visayas para avisarle del peligro. La posterior investigación que se llevó a cabo para averiguar si hubo negligencia en la pérdida del navío decidió que el siniestro había sido casual y fortuito, dejando libre de cargos al comandante de la nave, el general Mateo de Zumalde.

adquirido por la fuerza de las circunstancias. Los cuatro navíos corrieron una suerte trágica. Ya conocemos lo ocurrido con el *San Cristóbal*. En cuanto al *Nuestra Señora de Guía*, el buque naufragó en 1740 en la región de Albay a su regreso de México. El *Nuestra Señora de Covadonga* se hizo tristemente célebre cuando fue capturado por el almirante británico George Anson en 1743 con todo su cargamento, mientras regresaba de Nueva España. El *Nuestra Señora de Pilar* gozó de una vida más prolongada: casi veinte años. Pero aunque las maderas filipinas son realmente extraordinarias, la fuerza de los elementos es implacable en la región, y el buque desaparecería tragado por el mar en 1750, camino de Acapulco.

La construcción de navíos de cierto porte para realizar la ruta transpacífica no debe hacernos perder de vista que Valdés Tamón también se vio obligado a mantener las comunicaciones con el archipiélago de las Marianas. Durante su gobierno en Filipinas se perdieron dos navíos que cubrían la carrera a las Marianas. Primero fue el patache *Nuestra Señora de los Dolores*, cuya desaparición se produjo en Cagayán a su regreso de aquel archipiélago, tras llevar el situado, en enero de 1730. Se responsabilizó al piloto Luis Díaz, a quien se penalizó con multa y cárcel. Algo después, en noviembre de 1732, se hundió en el puerto de Merizo, al sur de la isla de Guam, el patache *San José del Cargo*. La pérdida se declaró fortuita y no hubo inculpad<sup>41</sup>. Estos sucesos, junto con las necesidades ya existentes, hicieron que Valdés Tamón llevara a cabo otras construcciones navales, aunque de un tonelaje menor que el de los galeones que iban a Acapulco. Así, nos encontramos con el barco *Señor San José*, *San Francisco Javier* y *San Fernando*, con un coste de 20.300 pesos, junto al *Nuestra Señora de la Limpia Concepción*, por valor de 19 mil pesos, y la fragata *Nuestra Señora del Rosario*, cuyo importe ascendió a algo más de 18 mil pesos: todas ellas eran embarcaciones muy apropiadas para el transporte de personas, caudales y suministros a las islas Marianas<sup>42</sup>.

Por último nos encontramos con un grupo de embarcaciones de porte más reducido, y por lo tanto más económicas, mandadas fabricar bien para cubrir el tráfico interno en Filipinas o para destinarlas a la lucha contra los piratas malayo-musulmanes. En este capítulo Valdés ordenó la construcción de dos fragatas de algo más de 7 mil pesos de coste; seis navíos cuyo precio osciló entre los 5 y los 6 mil pesos; nueve galeras, que importaron alrededor de los 3 mil pesos cada una<sup>43</sup>; dos galerillas por 1.100 pesos cada una; y, por menos de mil pesos en total mandó construir una falúa de 20 bogas, otra pequeña embarcación que fue donada a los jesuitas que misionaban en las Marianas, y cinco sampanes. Por otra parte, la acuciante guerra contra los malayo-musulmanes impulsaría a Fernando Valdés a decidir en 1737 la construcción de cinco galeras destinadas a combatir a los piratas moros. Para su manutención el gobernador había pensado aplicar el producto que se obtuviese del arrendamiento del estanco del vino, que se había vuelto a establecer por entonces y cuyo valor se calculaba en unos 25 mil pesos anuales. Sin embargo, Valdés terminaría abandonando el archipiélago sin que se hubieran llegado a construir las embarcaciones. Su sucesor, Gaspar de la Torre, no demostró mucho entusiasmo en el proyecto, lo que le valió en 1742 la reprensión del monarca español<sup>44</sup>.

La política realizada por Valdés Tamón en materia de construcción naval generó un importante desembolso de dinero. Para entenderlo, debemos tener en cuenta que a

---

<sup>41</sup> Ibid.

<sup>42</sup> Ibid.

<sup>43</sup> Ibid. Eran embarcaciones construidas expresamente para la guerra de corso contra los piratas moros.

<sup>44</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 227: Valdés al rey, 30 de junio de 1737, Manila, y AGI, Filipinas, 334, L. 15: El rey a De la Torre, 9 de junio de 1742, Aranjuez.

los gastos realizados para poder construir los navíos hay que sumarle el de las carenas, los arreglos y los preparativos que se hicieron en cada uno de los barcos antes de que zarparan a cumplir alguna misión<sup>45</sup>. De esta manera, el gasto total hecho por el gobernador quedaría como sigue:

- Gastos en fabricación de los navíos ..... 286.986 pesos
- Gastos en equipamiento de los buques..... 446.809 pesos, 6 tomines, 2 granos.
- TOTAL..... 733.795 pesos, 6 tomines, 2 granos.

De todo lo hasta aquí expuesto se puede concluir que la política de construcción naval desarrollada por Fernando Valdés estuvo en todo momento a la altura de los acontecimientos que se sucedían en el archipiélago, de manera que el gobernador no descuidó el mantenimiento de una flota con la que poder desempeñar las diversas funciones exigidas: comercio transpacífico con América, defensa de Filipinas y conexión interna de las diversas islas entre sí y con el archipiélago de las Marianas. Los naufragios que se produjeron durante este tiempo no se debieron a negligencias del gobernador. Antes bien, estos acontecimientos sirvieron para propiciar su actuación, como sucedió con el hundimiento del *Sacra Familia*, que conllevó la construcción de dos buques modernos de 500 toneladas<sup>46</sup>. Bien se puede afirmar, a partir de los datos objetivos de su actuación en esta materia, que Fernando Valdés fue en todo momento plenamente consciente del importante papel que jugaban los navíos dentro de la vida de la colonia filipina.

---

<sup>45</sup> AGI, Escribanía, 427C: Residencia a Valdés Tamón. Cuaderno nº 3 (año 1739), fols. 428 r – 432 v. Puede verse también AFIO: 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas...*, Manila 1739 (obra impresa).

<sup>46</sup> Cabe preguntarse si los navíos *Covadonga* y *Nuestra Señora del Pilar* se construyeron realmente a raíz del naufragio del *Sacra Familia* o si constituían un proyecto que ya estaba en la mente del gobernador. El *Sacra Familia* era una embarcación que databa del año 1718, con lo que hacia 1730 era un barco que comenzaba a estar ya viejo para la ruta transpacífica. Por otra parte, la idea de construir dos barcos de 500 toneladas para cubrir la ruta entre Manila y Acapulco se había reflejado en diferentes órdenes reales desde comienzos del siglo, como hemos podido comprobar. Así pues, es posible que Valdés Tamón estuviera considerando por entonces la posibilidad de construir esos dos nuevos buques, siguiendo de esta manera las disposiciones regias, y que el naufragio del *Sacra Familia* no hubiera hecho más que precipitar los acontecimientos, pasando el gobernador a ordenar la inmediata construcción de los barcos a finales de 1730.

## Capítulo VIII

### El espejismo del negocio de la canela filipina

#### Las especias de Filipinas

En el capítulo que hemos dedicado al conflicto entre el Comercio de Manila y el Consulado de Cádiz pudimos observar cómo, en determinado momento, entraba en juego la canela. Esta especia era muy apreciada tanto en Europa como en América, y su comercialización constituía una gran fuente de ingresos. Según uno de los memoriales aportados durante la disputa, en Nueva España se consumían anualmente del orden de las 250 mil libras de canela, que producirían otros tantos miles de pesos<sup>1</sup>. Imaginemos, pues, lo que podría ser el consumo y el producto totales en el conjunto de las colonias...

Filipinas participaba de este tráfico, y de acuerdo a los datos que poseemos para los primeros años del gobierno de Fernando Valdés en este archipiélago, cuando estaba en pleno auge la disputa que enfrentaba al Comercio manilense con el Consulado andaluz, el volumen de canela fletado a México desde Manila fue el siguiente<sup>2</sup>:

Año	Churlos de canela
1730	1.092
1731	555
1732	875

No obstante, la deseada especia no se obtenía en los dominios españoles, sino que debía comprarse a una potencia frecuentemente enemiga y siempre sospechosa: Holanda. En efecto, las colonias neerlandesas en Extremo Oriente producían sin duda la canela más preciada en el mercado. Y España, que no podía competir en este punto con los holandeses y que consumía grandes cantidades del producto, se veía obligada a pagar enormes sumas de dinero por ello. Sin embargo, durante el gobierno de Fernando Valdés Tamón se iba a producir un fabuloso “descubrimiento”: la posibilidad de que

---

<sup>1</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 209, n.1: Carta del teniente general de Marina Manuel López Pintado a Patiño, 6 de noviembre de 1734, San Lorenzo. Este lucro motivó que los mercaderes andaluces ofrecieran el monopolio de su comercialización en Nueva España a los manilenses, a cambio de que éstos dejaran de transportar sedas y listonería chinas en el Galeón.

<sup>2</sup> Ibid.: Certificación de los contadores del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de México, 28 de junio de 1732, México. Tengamos en cuenta que un churlo de canela podía pesar entre 120 y 140 libras.

Filipinas –concretamente la isla de Mindanao- se convirtiera en una gran productora de canela de calidad. Este hallazgo despertó una enorme expectación en la Corte española, entre los comerciantes de la Península y en algunos religiosos, teniendo cada uno sus intereses particulares.

A pesar de todo, el hallazgo no constituía ninguna novedad. El segundo gobernador de Filipinas, Guido de Lavezares, llegó a escribir al rey Felipe II diciéndole que existía en Mindanao una gran zona productora de canela e incluso llegó a hablarle de otra gran isla más al sur cuyas colinas estaban llenas de esta preciada especia. El caso es que ya en los primeros galeones que hicieron la carrera a Nueva España se llevó canela de las Visayas desde Cebú a México, pero apenas se cultivó y se prefirió surtir el mercado americano con la que producía Ceilán<sup>3</sup>. De hecho, la canela que se sacaba de Filipinas tenía una especie de gomilla (o *baba*) que le daba un sabor desagradable.

Tiempo después, Felipe IV le ordenó al gobernador Fajardo que promoviera el cultivo de la nuez moscada en Filipinas, aunque cuando llegó la orden el gobernador había muerto. Con todo, y a pesar de que los españoles no produjeran especias en las islas, parece ser que el archipiélago filipino iba a ser codiciado por otras potencias europeas como potencial productor de las mismas: “Los holandeses, conscientes de la aptitud de Mindanao para producir especias, señalaron esta isla a comienzos del XVIII como lugar a ocupar<sup>4</sup>.”

En efecto, en los albores de la decimotercera centuria era ampliamente conocido que existía canela en los montes de Mindanao. De esta manera no iban a ser sólo los holandeses los que se interesarían por la supuesta producción de esta especia que podía ofrecer aquella isla, sino que también por esas fechas los españoles volvían a interesarse en ello. Habían llegado en el siglo XVI atraídos precisamente por las especias; y, a pesar de la decepción inicial, no parecían todavía resignados a renunciar a la posible productividad de Filipinas en lo tocante a las preciadas plantas.

No obstante, había otros intereses en juego que se entrelazaron con este resurgimiento por la canela y las especias, concretamente en Mindanao. En 1719 los españoles habían retomado sus posiciones en dicha isla, volviendo a erigir el presidio de Zamboanga. Esta medida había levantado muchas ampollas, ya que encontró bastantes detractores, uno de ellos, por cierto, el propio Valdés Tamón desde el comienzo de su gobierno en las islas.

Pero la región estaba, en lo espiritual, bajo la tutela de los jesuitas y de los agustinos recoletos. Los padres de la Compañía, sobre todo, tenían mucho interés en que prosiguiera la presencia española en la zona, ya que la mies apostólica era prometedora en ese primer tercio del siglo decimotercero. Pero por si acaso había algún espíritu pragmático, era bueno vincular dicha labor a otra cosecha más terrena, la de la canela que podían ofrecer los montes de la gran isla del sur del archipiélago filipino. Si la fortaleza de Zamboanga no lograba evitar los ataques de los piratas malayo-musulmanes, al menos serviría para proteger la acción misional de los jesuitas y la producción de canela y de otras especias.

Este conjunto de circunstancias empujó a los jesuitas a buscar el apoyo del Superior Gobierno de Manila para alcanzar sus fines. A comienzos de 1733, el oidor de la Audiencia de Manila Francisco Toribio recibió una carta del provincial de los

---

<sup>3</sup> W. Lytle Schurtz: *El Galeón...*, pág. 79.

<sup>4</sup> *Ibid.*

jesuitas, Pedro de Muru<sup>5</sup>, quien le envió además un churlo de canela de la que se producía en Mindanao. El jesuita no hizo sino ponderar encarecidamente las posibilidades comerciales de la canela de la gran isla del sur de Filipinas. En su opinión, los musulmanes de Mindanao hacían caso omiso de las grandes ventajas mercantiles del producto, sin lograr entender que actuaran de la misma forma los propios españoles, “que si se hiciera aprecio de este género en esta ciudad, a pocos años se perfeccionara con el beneficio.”

No, los españoles no le estaban dando la importancia debida al beneficio económico de esta especia, afirmando que “a buen seguro que si esto corriera por los extranjeros, se le podía dar un vuelo horroroso, útil y provechoso a la Corona de España.” Los hispanos perdían anualmente gran cantidad de dinero en Batavia a cambio de la canela de Ceilán, pues no en vano iban anualmente en el Galeón unos mil churlos de la misma, con un valor que él calculaba en unos 140 mil pesos, sin tener en cuenta lo que además se gastaba en la ciudad de Manila y sus alrededores. Así pues, el provecho que estaban obteniendo los holandeses podría quedarse en Filipinas si se beneficiara la canela del archipiélago:

Créame Vuestra Señoría que es evidente y ciertísimo la omisión que hay en nosotros los españoles, que teniendo tan admirable género, y que a poca costa se pudiera conseguir su perfección, hayamos de estar atenedos a merced de los holandeses, enemigos de la Corona.

Por otra parte, también era posible producir en Mindanao clavo y pimienta, aunque el padre Muru era consciente de que, con ello, podría ocurrir que la ambición holandesa se volviera hacia la isla. Sin embargo, consideraba que si se mantenía bien fortificado y asegurado el presidio de Zamboanga, no creía que pudiera haber ningún recelo a ese respecto.

Unos meses después fue el padre Egidio Vivar quien le remitiría una segunda misiva al oidor Francisco Toribio, poniéndole también la miel en la boca acerca del negocio de la canela de Mindanao<sup>6</sup>. Si el anterior religioso de la Compañía de Jesús le encomiaba la posibilidad comercial del asunto, éste le va a elogiar la calidad del producto. Comenzaba su misiva describiendo cómo era la gran isla del sur, asegurando su fertilidad y empeñándose en mostrar cómo el gran fruto de la misma era la canela, que en toda Filipinas sólo se cogería allí. Esta canela se daba en veinticinco pueblos a lo largo de la costa entre Zamboanga y Dapitan:

Críase en cerros altos y pedregos[as] y no tiene más dueño que el que quiere ir a cogerla. Es algo más gruesa que la de Ceilán, pero es más fuerte y rigurosa la de Zamboanga. Y el no ser tan fina y estimada como la de Ceilán se atribuye a la falta de beneficio y a no cogerse en tiempo y sazón, como se guarda con la de Ceilán.

Sin embargo, la canela no era la única especia que se criaba en Mindanao, ya que también se producía la pimienta y la nuez moscada. Para el padre Vivar, aquella tierra era totalmente a propósito para el cultivo de cualquier género de especias. Junto a ellas, se podría coger asimismo nido y, sobre todo, cera<sup>7</sup>, de la que Mindanao era productora en abundancia. Además era posible obtener con mayor o menor abundancia

---

<sup>5</sup> AGI, Filipinas, 227: Pedro de Muru a Toribio, 31 de marzo de 1733, Manila.

<sup>6</sup> AGI, Filipinas, 227: El padre Vivar al oidor Toribio, 13 de julio de 1733, Manila.

<sup>7</sup> Por la documentación que hemos consultado sí parece que en Mindanao había una buena producción de cera. Los propios holandeses habían ido allí con intención de conseguir este artículo. En cuanto al nido, no especifica, pero posiblemente sea de salangana.

otros interesantes géneros: bastante azufre y quizá algo de oro; perlas en abundancia y también ámbar. Sin desdeñar el hecho de que la isla era asimismo productora de maderas y plantas medicinales.

¿Cuál era el interés de este jesuita por la presencia española en Mindanao? Iba en la línea de lo que ya hemos podido comprobar anteriormente. En su carta elogiaba la cantidad de cristianos que había en la isla, a pesar de la presencia musulmana. Así, desde el Cabo de San Agustín hasta Surigao y de ahí hasta Butuan y el presidio de Cagayan, “es toda de cristianos, y se llama la provincia de Caraga”. La zona que iba desde Cagayan hasta la punta de la Galera “que está ocupada de iliganos, dapitanos y subanos, es toda de cristianos.” Y, desde la punta de la Galera hasta la Caldera “es toda de cristianos subanos.” Más adelante afirma que “el año de 31 había en la jurisdicción de [Zam]boanga más de tres mil almas cristianas de solos los naturales”, añadiendo que “de Zamboanga hasta el río de Mindanao habrá como sesenta leguas, y es la única costa que ocupan los moros”, a los que ve con posibilidades de conversión, “porque no son tan obstinados como los de África, y se ve por experiencia que muchos de ellos se hacen cristianos<sup>8</sup>.”

Todos estos argumentos debieron pesar en el ánimo de Francisco Toribio, ya que de inmediato le envió una carta al rey de España<sup>9</sup> en que le aconsejaba al monarca que se informase bien de los frutos que producía la región en torno a Zamboanga<sup>10</sup>: “Los frutos que da la Provincia de Mindanao, según estoy informado de los Padres de la Compañía y otros que han estado en aquella Provincia, son de los apreciables: oro, pimienta y canela; ésta necesita de algún beneficio para que en el todo despida alguna goma de la que da.” Para que Felipe V se hiciera a la idea de esas posibilidades le envió un churlo de 120 libras de dicha canela, quizá el mismo que le remitiera por su parte el padre Muru unos meses antes:

La cantidad que se podrá coger no lo sé, pero cuando aquellos montes no den la que necesiten vuestros dominios, se podrá aumentar todo lo que se quisiere dándose la providencia de que se

---

<sup>8</sup> No debe confundirnos el actual mapa religioso de Mindanao con la situación que se vivía hace casi tres siglos. Hemos de decir que, en este punto, las apreciaciones del jesuita Egidio Vivar son bastante precisas, y concuerdan con lo que afirman otros documentos que hemos podido consultar. Así, en 1728 el rector jesuita de Zamboanga, padre Pedro José de Sisa, informaba que en torno a Zamboanga había unos 2.200 cristianos, entre bautizados y catecúmenos (cfr. *Razón de los naturales bautizados y catecúmenos que al presente asisten reducidos en varios pueblos del distrito de esta provincia de Zamboanga*, 9 de mayo de 1728, AFIO, 49/4). También confirma los datos del padre Vivar –aunque con menos optimismo– el franciscano fr. José Torrubia en su *Disertación histórico-política en que se trata de la extensión de el Mahometismo en las islas Philipinas...*, pp. 3 y 4. En cuanto a la idoneidad o no de los cristianos de la región, eso ya es otro cantar. Así, el recoleto Francisco de la Encarnación, que fue provincial de los agustinos descalzos en Filipinas, y que se oponía totalmente al mantenimiento de Zamboanga (que, según él, era algo tan oneroso que restaría recursos para la defensa de otras regiones, como era el caso de Palawan), le escribió un memorial al rey de España en que le decía al monarca que los daños que traía ese presidio no se resarcirían ni siquiera con la conversión de los naturales de la zona, a los que califica de mahometanos que difícilmente perseveran en la fe ya que “suelen ser peores que judíos” (cfr. Memorial de Fray Francisco de la Encarnación sobre el presidio de Zamboanga, 1736, Archivo de la Provincia Agustiniense de Filipinas (APAF), legajo 147/1).

<sup>9</sup> AGI, Filipinas, 227: Toribio a Felipe V, 14 de julio de 1733, Manila.

<sup>10</sup> También le aconseja al rey que se informe bien de cuál era en realidad el coste del presidio de Zamboanga, ya que había numerosas quejas sobre lo oneroso que resultaba. Lo cual era cierto, desde luego, no bastando para ello las cantidades inicialmente estipuladas. Esto parece querer obviarlo el oidor manilense, aunque Fernando Valdés ya había informado a la Corte de que el coste anual rondaba los 20 mil pesos, suma desorbitada para las exiguas Cajas filipinas. Pero Toribio, como tantos otros en aquel instante, debía estar a estas alturas con la mente puesta en el espejismo del negocio de la canela y las especias de Mindanao.

entienda su plantío todo lo que pareciere suficiente, pues aquella isla de Mindanao es mayor que la de Luzón.

Pero para terminar de calentarle la cabeza al monarca español con la canela de Mindanao, y quizá por si no daban resultado las presiones del oidor Toribio a instancias de los otros padres de la Compañía, nos encontramos por último con el memorial que el procurador de la Provincia de Filipinas de los Jesuitas, padre José Calvo, le presentó poco después a Felipe V relativo a las conveniencias de conservar el presidio de Zamboanga<sup>11</sup>. Para el padre Calvo, Zamboanga no era un presidio tan caro como se estaba diciendo. Es más, precisamente uno de los grandes beneficios que podrían provenir de mantener dicho fuerte era la explotación de la abundante y excelente canela que crecía alrededor del presidio y, en general, en los montes de Mindanao.

En su relato al monarca español le enumera un sinfín de productos que podrían obtenerse en la isla (oro, perlas, ámbar, maderas, plantas medicinales...). Pero, en concreto, lo propio de Mindanao, lo que podría rendir un pingüe beneficio, era la canela, cuya explotación andaba muy descuidada en general en todas las islas:

No ignoro, Señor, que se dice de esta canela (aunque se compró muy fina por los primeros Conquistadores) que no es tan buena como la de Ceilán; y yo también puedo decir que si la de Ceilán se cogiera cómo y cuándo la de Zamboanga, y ésta cómo y cuándo la de Ceilán, entonces ésta no sería tan buena como la de Zamboanga. Todo pide tiempo y sazón. El jardín más ameno se vuelve bosque si le falta el cultivo; la huerta de más sabrosos frutos los dará insípidos si duermen la azada y podadera (...) Si esto se ve acá en todos los frutos, que todos piden algún cultivo para ser bueno, ¿por qué se ha de querer que la canela de Zamboanga sea buena sin ninguno?

Según el padre José Calvo la baba que presentaba la canela de Mindanao también la tenía la de Ceilán, debido a la humedad. Así, el mal no radicaba en la *babaza*, sino en que nadie se encargaba de cultivar y recolectar adecuadamente la especia, ya que, cuando se hacía, se recogía a destiempo y de mala manera, sin escoger siquiera las ramas. Pero si se trababa y beneficiaba correctamente, el producto final podía ser excelente: “Ello es que aun cogida sin elección, como ahora, la saben mezclar los sangleyes en los churlos que entran en su poder, y toda pasa por de Ceilán en la venta. Y llevada a Acapulco, aun sola, ha dado buenas ganancias varias veces.”

Por ello, el procurador jesuita intenta matar dos pájaros de un tiro, haciéndole ver al rey de España no sólo lo conveniente de mantener Zamboanga, sino la riqueza que se podría llegar a producir, al amparo de la fortaleza, si se cultivase la canela de manera adecuada y racional<sup>12</sup>. Sostenía que el rey debería ordenar que, a cuenta del Real Erario, se beneficiase la canela de Zamboanga,

...que asentados los precios, sobrarán codiciosos en cogerla y traerla a la persona que tuviera el cargo. Así, Señor, empezará a tener valor dicha canela; así pasará a ser buena; así empezarán a dar provecho las Filipinas; y así, aprovechándose Vuestra Majestad de los frutos que Dios crió en Zamboanga, podrá costear Vuestra Majestad la manutención de aquel Presidio.

---

<sup>11</sup> APTCJ, C- 285 (68), doc. 7: *Memorial del P. José Calvo al Rey sobre la conveniencia de conservar el presidio de Samboangam*, Madrid 1735.

<sup>12</sup> También le recordaba al monarca que la canela era la principal especia que sustentaba el comercio de los holandeses en Oriente.

También por las mismas fechas, el padre José Calvo le presentaba al primer Borbón español otro memorial en el que proponía una serie de medios para formar una población de colonos españoles en torno a Zamboanga. Es decir, reforzar como fuera la presencia española en la zona, lo cual redundaría sin duda en beneficio de las misiones que los jesuitas mantenían en Mindanao<sup>13</sup>. Para atraer a los europeos sugería precisamente dos medios: a los cincuenta primeros que se avecindaran se les daría un número de boletas para el comercio del Galeón de Manila, lo suficientemente amplio como para obtener un suculento beneficio que les permitiera soportar los gastos del traslado y poder establecerse dignamente. Pero, además, se les haría especialmente partícipes del beneficio que produjese el cultivo de la canela de Zamboanga, pudiendo embarcar en la nao de Acapulco un número convenientemente amplio de churlos de este género.

Desde luego, así presentado el asunto era realmente tentador. Y lo fue para Felipe V, rey de las Españas... Tan pronto supo del tema ordenó una investigación en 1734, mandato que reiteró al año siguiente<sup>14</sup>. Frente a tantos opositores como tenía el presidio de Zamboanga, ahora le informaban, en sentido opuesto, de lo conveniente que era mantener la fortaleza, la cual, para colmo, no le costaba en realidad nada a la Real Hacienda, una vez que se mantenía con el producto de la ganta de arroz llamada *ganta de Zamboanga*, que era pagada por los indios de las Visayas y que ascendía a más de 2.000 pesos al año<sup>15</sup>. Además, resultaba que aquella región era muy fértil y en ella se podían producir diferentes frutos, hierbas medicinales, cera y, desde luego, especias, destacando por encima de todas la canela. Así que el rey español no dudó en solicitar que se le informase con claridad y exactitud sobre cuánto costaba el mantenimiento del presidio y se le aclarase cuál era la posibilidad de obtener una abundante producción de canela<sup>16</sup>.

Obedeciendo el regio mandato van a llegarle a Felipe V los informes requeridos. El primer jarro de agua fría se lo darán sus ministros en la Corte, ya que según un informe del Consejo de Indias, entre 1718 (año en que salió la expedición destinada a restablecer Zamboanga) hasta 1730 la Real Hacienda había gastado 257.894 pesos en mantener el presidio<sup>17</sup>. Por su parte, la Audiencia de Manila le remitió una misiva al monarca en la que le decía que cada año el Real Erario debía socorrer a Zamboanga con 24.020 pesos<sup>18</sup>. Sin embargo, en ningún caso le dijeron nada a Felipe V acerca de la canela filipina.

Esta tarea le incumbió al gobernador general, Fernando Valdés Tamón. Él jamás había demostrado gran entusiasmo por el presidio de Zamboanga. Sencillamente, lo veía

---

<sup>13</sup> APTCJ, C-285 (68), doc. 8: *Memorial del Padre Calvo al Rey proponiendo los medios de que se forme población de españoles en Samboangam*, Madrid, 1735.

<sup>14</sup> AGI, Filipinas, 227: Orden de Felipe V a la Audiencia de Manila, 23 de octubre de 1735. Por este documento sabemos que la anterior orden fue del 22 de diciembre de 1734, y que entre los informantes sobre la materia, aparte de los ya mencionados, estaba también el presidente de la Casa de la Contratación.

<sup>15</sup> Sin embargo esto no era cierto, ya que Zamboanga consumía más de diez veces esa cantidad de dinero para su manutención. Véase a este respecto el capítulo dedicado al sostenimiento de este presidio en el apartado que hemos dedicado a la lucha contra la piratería mora.

<sup>16</sup> Ya había hecho un requerimiento semejante a la Audiencia de Manila en 1729, respecto de la conveniencia o no de mantener el presidio de Zamboanga. La Audiencia contestó afirmativamente en 1731.

<sup>17</sup> AGI, Filipinas, 227: *Expediente del Consejo relativo a la conservación de Zamboanga*, 2 de febrero de 1736, Madrid.

<sup>18</sup> *Ibid.* La Audiencia al Rey, 20 de julio de 1737, Manila.

inútil. Esto ya se lo había dicho al rey, y se lo recalcaría todavía al final de su mandato en las islas. Pero es que, además, consideraba que no se debían poner tantas esperanzas en el cultivo de la canela de Mindanao, enfrentándose a los argumentos esgrimidos por sus defensores<sup>19</sup>. En primer lugar, por no ser tanta como se suponía, y también porque, desde su punto de vista, era de una ínfima calidad.

En su opinión, y para evitar recelos, primero habría que sacar disimuladamente algunas plantas de la zona y hacerlas crecer en los alrededores de Manila. Sin embargo, no lograba ver el futuro que tendría el negocio, porque aun cuando produjeran algo aquellas plantas, e independientemente de su cantidad y calidad, nada se iba a conseguir en realidad con su cultivo y beneficio, ya que en la nao de Acapulco sólo cargaba de este género unos quinientos o seiscientos churlos (recordemos que el provincial de los jesuitas decía, por el contrario, que eran mil), mientras que en Filipinas apenas se consumían unos cien churlos. De esta forma “se perderá toda la demás que se cogiese en Zamboanga, por falta de expendio.”

Por otro lado consideraba que, en el hipotético caso de que rindiera económicamente algo la canela, enseguida iban a surgir recelos en las potencias vecinas, sobre todo entre los holandeses de Batavia que verían peligrar el comercio que tenían de dicho producto, con lo que podrían intentar atacar el presidio español en Mindanao. Más aún, Valdés levantó la posibilidad de que pretendieran hostilizar al propio galeón de Manila, con lo que en ese caso aumentarían todavía más los gastos del Superior Gobierno al tener que construir flotas para la protección del navío. Pues aunque los enemigos europeos no atacasen por sí mismos “lo harían por los moros circunvecinos, con quienes se confederan fácilmente.”

De esta manea zanjaba por su parte la discusión Fernando Valdés. No creía en la utilidad de Zamboanga –aunque el presidio siguió funcionando a pesar de su elevado coste-, ni era optimista en cuanto a la producción de canela de Mindanao se refiere. Desconfiaba de la cantidad que se pudiera cultivar y comercializar y, sobre todo, de su calidad. Y temía la reacción de los holandeses si vieran que España pretendía pisarles el terreno.

Sin embargo, Fernando Valdés, como fiel vasallo, no dudó en obedecer los regios deseos. Así, cuando en 1738 redactó unas ordenanzas destinadas a la guarnición del presidio de Zamboanga, en el apartado número dieciocho ordenaba que en todas las embarcaciones que saliesen de Zamboanga para Manila se deberían enviar renuevos, con raíces y tierra de dicha planta, para intentar su cultivo en Manila, incluso remitiendo también “en un cajón u otra cosa equivalente, porción de tierra del propio sitio que se arrancasen para hacer juicio de la sustancia y temperatura que necesita su fecundidad”. Estos envíos se deberían realizar anualmente, hasta que el gobierno de Manila decretase otra cosa<sup>20</sup>.

Pero Felipe V no había quedado convencido con la argumentación que le había proporcionado Valdés Tamón acerca de la canela filipina. Tiempo después le enviaría

---

<sup>19</sup> Ibid. Valdés al Rey, 23 de julio de 1738, Manila. Valdés Tamón ya le había escrito al rey en 1731 sobre el valor estratégico de Zamboanga, considerándolo un presidio inútil. Le vemos ahora en contra de la posibilidad real de una producción efectiva y de calidad de la canela de Mindanao. En cuanto a la tarea misional, en ningún momento tomó una postura clara acerca de la posibilidad del apostolado en la región ni sobre la disposición de sus naturales hacia el cristianismo, que era otro de los puntos polémicos. En la misiva al monarca de 1731 considera que el espiritual era el único fruto, aunque pequeño en su opinión, que se podía sacar de la zona.

<sup>20</sup> *Ordenanzas para el Gobernador de Zamboanga*, dadas en Manila el 29 de marzo de 1738 (Cfr. AGI, Filipinas, 227: Valdés Tamón al Rey, 23 de julio de 1738, Manila.)

unas órdenes al respecto a su sucesor, don Gaspar de la Torre, desautorizando el transporte de renuevos de canela a Manila, tal y como había propuesto Fernando Valdés, para ser cultivados y mejorados en los alrededores de la capital del archipiélago. El monarca había decidido que el gobernador debería facilitar y fomentar “por todos los medios posibles el cultivo de la canela en los mismos montes donde naturalmente se crían sus plantas, a fin de que, mejorando la calidad, y perfeccionándose con la propia cultura, logren su utilidad en el comercio de ella todos los vecinos y moradores de esas Islas<sup>21</sup>.”

Resultaba claro que detrás de la canela, o al menos a la par de ella, estaba la conservación del presidio de Zamboanga. Junto con la anterior orden le fue remitida otra al gobernador De la Torre<sup>22</sup>, en la cual el rey español aprobaba aquellas propuestas que años antes le había hecho el padre José Calvo en sus memoriales, favorables al mantenimiento del presidio de Mindanao y a la fundación de un poblado de españoles, y en la que se contemplaba el cultivo y posterior comercio de la canela de Mindanao como un elemento sustancial para el sostén de ambos núcleos.



Arbusto de la canela filipino, según diseño realizado por miembros de la expedición de Juan de Cuéllar (Real Jardín Botánico de Madrid)

<sup>21</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 15, fols. 61 r y ss.: el rey a De la Torre, 9 de julio de 1742, Aranjuez.

<sup>22</sup> Ibid. fols. 67 y ss. La orden tiene la misma fecha y lugar de redacción que la anterior.

## Epílogo para una prolongada discusión.

Sin embargo, la iniciativa no pareció que prosperase en aquel momento, aunque tampoco fue olvidado del todo ya que, años más tarde, reapareció nuevamente. En efecto, en la curiosa carrera que se organizó a partir de los años 30 del siglo XVIII para presentar proyectos encaminados a crear compañías comerciales destinadas a Filipinas, aparecerá otra vez a mediados de dicha centuria la figura del padre José Calvo, quien en su calidad de Procurador General de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús le propuso al ministro Gálvez un plan para explotar las riquezas de las Islas, formando para ello una compañía en España destinada a canalizar su comercio<sup>23</sup>. Entre otras cuestiones, el jesuita destacaba precisamente que, a través de dicha institución, las Filipinas proveerían a España de canela, nuez moscada y pimienta, evitando así que saliera del país el dinero que, por la compra de dichas especias, pasaba habitualmente a manos holandesas. Es decir, retomaba la vieja argumentación de décadas anteriores.

De esta manera nos encontramos con que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, empiezan a darse experimentos para cultivar y perfeccionar la canela de las Filipinas. Así, en 1762 un inglés al servicio de España, Nicolás Norton Nicols, pasó un tiempo en Misamis y en Zamboanga –lugares donde se había encontrado dicha planta– con la intención de lograr mejorar su calidad, de cara al consumo y a la exportación. Años más tarde, en 1784, sería el gobernador Basco y Vargas quien llegaría a enviar a la Corte española doce árboles de canela filipina. En Manila, mientras tanto, un rico hacendado llamado Francisco Javier Salgado también intentaba aclimatar la canela de Mindanao en su finca de Calavang, en la provincia de la Laguna de Bay (Luzón)<sup>24</sup>.

En esta atmósfera que se había creado en torno a la canela, llegaba a Manila en 1786 el naturalista Juan de Cuéllar, quien había sido contratado por la Real Compañía de Filipinas para explotar los recursos naturales de las Islas<sup>25</sup>. Pudo ver en la mencionada hacienda de Calavang los intentos que estaba llevando a cabo Salgado por perfeccionar la canela y la nuez moscada, y decidió unirse a él. Entre los dos llevarían a cabo tal vez el mejor experimento de cuantos se realizaron para aclimatar la canela de Mindanao en Luzón, tal y como había propuesto en su día Valdés Tamón.

En 1789 llegó a Madrid el primer envío de esa canela filipina, pudiendo constatarse que, en efecto, se había logrado mejorar su calidad. Sin embargo, dio la impresión de que, llegados a un determinado límite, ya no se podía optimizar más esta especia. A partir de 1791 parece ser que se había comenzado ya a descartar la idea de aclimatar la canela de Mindanao, intentándose entonces lo mismo pero con canelos de China y de Ceilán. No obstante, el asunto no llegó a prosperar jamás<sup>26</sup>, con lo que el proyecto de Cuéllar de cultivar y producir canela filipina de calidad que pudiera destinarse al consumo y al comercio fue puesto de lado.

Los hechos habían terminado por darle la razón al gobernador Fernando Valdés. Pero, ¿por qué se había opuesto al cultivo de esta especia en Filipinas? ¿Había realizado algún experimento o se rigió por mera intuición? La documentación no dice nada al

---

<sup>23</sup> María Lourdes Díaz-Trechuelo: *La Real Compañía de Filipinas*, Sevilla, 1960, pp. 10-11.

<sup>24</sup> Cfr. María Belén Bañas Llanos: “Un intento por fomentar la agricultura de Filipinas: Juan de Cuéllar (1786-1796)”, in *Imperios y naciones en el Pacífico*, vol. I, M<sup>a</sup> Dolores Elizalde y otros (editores), Asociación Española de Estudios del Pacífico/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2001, pp. 395-422.

<sup>25</sup> *Ibid.* También iba como Botánico Real sin sueldo, para enviar “objetos curiosos” a España.

<sup>26</sup> A lo que se añadía la falta de apoyo económico que recibían, hasta el extremo de que Salgado se estaba arruinando.

respecto, tan solo que él era totalmente escéptico respecto al valor comercial que podría tener la canela filipina. Tal vez le impulsase a adoptar esa postura el temor a llamar la atención de los holandeses, sobre todo después de haber tenido que sufrir el bloqueo de Manila por parte de navíos de la Compañía de las Indias Orientales. Quizá le moviera el recelo de verse envuelto en una aventura muy costosa y de un resultado incierto. O tal vez sospechase que la trama que se había organizado en torno a la canela de Mindanao no era sino una fábula levantada por quienes eran partidarios de conservar el presidio de Zamboanga<sup>27</sup>, del cual el gobernador no era un gran entusiasta. A lo mejor todos estos motivos confluyeron juntos en mayor o menor medida. Sea como fuere, los hechos terminaron por darle la razón a Valdés Tamón.

---

<sup>27</sup> En un informe de la Junta de Gobierno de la Compañía de Filipinas de 1788 todavía se indicaba que la canela “ha tenido y tiene grandes contradicciones”, añadiendo que si no se hacían grandes acopios en Mindanao era por la “preponderancia de los moros y la debilidad de nuestros presidios”, y señalando que presentarían mejores perspectivas los plantíos de Luzón (Cfr. Ovidio García Regueiro: “Manila, Acapulco y Cádiz: una concepción del comercio español con Oriente en el siglo XVIII”, in *Cuadernos Hispanoamericanos*, 409, julio 1984, pp. 5-34).

## Capítulo IX

### La rivalidad hispano-holandesa en el Pacífico. El caso del apresamiento del *Langerak* en Mindanao en 1733

A lo largo de su gobierno en Filipinas, Fernando Valdés Tamón sólo tuvo un percance serio con una potencia colonial europea. Sin embargo, este episodio puede que constituya uno de los aspectos más interesantes de aquella década. Aunque los historiadores se hayan hecho eco del suceso incluso desde el mismo siglo XVIII, creo no obstante que no se ha analizado con la profundidad que merece.

En efecto, en 1733 se produjo un roce con un navío holandés cuyas repercusiones se harían sentir un par de años después. Las medidas que adoptaron las autoridades neerlandesas de Batavia hicieron patente la fragilidad de la colonia española de Filipinas. Manila, por entonces, vivía inmersa en una somnolienta modorra apenas interrumpida por los negocios del comercio del Galeón de Acapulco. El peligro de un ataque chino o la aparición de velas hostiles europeas eran eventualidades que parecían ya conjuradas hacía décadas. El enemigo perenne, el pirata malayo-musulmán, no solía inquietar a Manila, siendo algo a lo que debían hacer frente quienes se encontraban en los presidios de la “Frontera Mora” del sur del Archipiélago.

Pero todo esto se puso en tela de juicio en 1735, y Manila corrió un serio peligro que no todo el mundo pareció percibir y cuyas consecuencias pudieron haber sido mucho más graves todavía de lo que fueron. Fernando Valdés, tras esta experiencia, parece que vio con claridad la situación de indefensión que sufrían las Filipinas; pero, por desgracia, no lograría que lo reconocieran también en la metrópoli...

En el otoño de 1733 partió de Zamboanga una armadilla española compuesta por las galeras *San Carlos* y *San Fernando*, un panco y un sampán, al mando del comandante Francisco Muñiz, dedicándose a recorrer en acción de corso la costa de Mindanao hasta la Punta de Flechas y pasando luego a atacar Basilán. La flota hispana terminó por dirigirse a Tamontaca, a donde fue a llevar cartas a los hijos del finado sultán Maulana Diafar, buen aliado de España, quien había sido asesinado hacía poco por su sobrino el príncipe Malinog. Recordemos que por aquel entonces había dos importantes facciones de los musulmanes maguindanaos que se disputaban el poder, y el Gobierno de Manila no había dejado pasar la ocasión para ayudar a una de ellas con la esperanza de obtener ventajas políticas y militares en Mindanao. Tras el asesinato del sultán amigo, Valdés Tamón mantuvo su apoyo a los hijos de aquél y, por esas fechas, estaba planeando una expedición a Mindanao en ayuda de Amiril, el “Rajah Mura<sup>1</sup>”, el príncipe heredero del régulo moro que fuera asesinado.

---

<sup>1</sup> *Rajamura* en las fuentes españolas.

Fue en este momento en que permanecía en Tamontaca la flota de Muñiz que, el 21 de octubre, mientras se estaban realizando los preparativos para el viaje de regreso a Zamboanga, los españoles fueron avisados por sus aliados musulmanes de que había sido avistado un gran navío a la altura de la barra de Sulangan<sup>2</sup>. Inmediatamente salió en su persecución con una de las galeras el propio comandante Muñiz quien, al llegar a la altura del barco sospechoso, se percató de que se trataba de un buque holandés. Siguiendo la costumbre considerada de derecho en la época, la galera española le dio el alto, a la espera de que arriara la bandera en señal de homenaje y se acercase su capitán en un bote. Pero la embarcación neerlandesa hizo poco caso del navío hispano, y cuando éste se acercó más le envió una andanada de siete cañonazos con bala y metralla. Hubo de llegar en su ayuda la otra galera española, la cual también recibió disparos del barco holandés. Prosiguió entonces la persecución en medio de un continuo intercambio de descargas que duró cuatro horas, hasta que los españoles lograron dar unos certeros cañonazos que derribaron el trinquete e impactaron cerca de la línea de flotación, lanzándose a continuación al abordaje y captura del navío intruso.

El barco holandés se llamaba *Langerak* y, según las fuentes españolas, era del tamaño y fábrica de cualquier bergantín europeo<sup>3</sup>. Estaba al mando del capitán Jan Van Ingen, con el que viajaban una cincuentena de hombres, en su mayor parte holandeses, aunque también había alemanes, flamencos y algunos franceses católicos. El armamento no era excesivo, estando compuesto por diez cañones de hierro y seis pedreros de bronce, una dotación de veinticinco fusiles e igual número de espadines, pólvora, balas y algunas granadas. En cuanto a la carga, tampoco era relevante: ciento treinta y una barras y media de hierro en bruto procedente de Europa, diversas piezas de ropa, además del velamen, las jarcias y los pertrechos propios del barco y una caja de botica con material sanitario. Pero hubo algo que levantó las sospechas españolas, pues se encontró una escribanía “con papeles que contenían las instrucciones, unas públicas y otras secretas, dadas, a lo que de ellas parece, por el gobernador de Ternate<sup>4</sup>.”

Parece ser que los holandeses tenían la intención de entrar en contacto con varios príncipes de la zona sur del archipiélago, algunos de ellos enemigos de España. También se encontraron cartas para los reyes musulmanes de Tamontaca. A través de un criado del capitán neerlandés se supo, incluso, que se esperaba para más adelante la llegada de otros navíos holandeses, al parecer tres. Todo esto, desde luego, inquietó a

---

<sup>2</sup> Para conocer los hechos de este suceso que vamos a narrar a continuación hay dos importantes fuentes. Por un lado, los autos del proceso que se hizo en Manila para la averiguación de lo que había acaecido en 1734 (Cfr. AGI, Filipinas, 242). Después tenemos un resumen en la *Relación de los sucesos de Mindanao, en las Islas Philipinas. Año de 1734*, impreso en el Convento de Nuestra Señora de los Angeles de Manila en 1734 (Cfr. AHN, Documentos de Indias, Diversos-Colecciones, 28, n. 2).

<sup>3</sup> AGI, Filipinas, 242: Valdés Tamón al rey, 4 de julio de 1734, Manila.

<sup>4</sup> Ibid. Debemos reseñar que dentro de este legajo hay otro tipo de material en holandés (con anotaciones en español señalando de qué se trata) que debió incautarse al navío. Así, tenemos el inventario del buque *Langerak* a 2 de julio de 1733 (en duplicado), y el diario de navegación a Batavia de cuatro barcos, desde 1729. Aparece también un libro pequeño, manuscrito, en el que, según dice una anotación en castellano, sólo se contienen noticias morales, con notas de la Sagrada Escritura, poesías y proverbios, cuentos y un conjunto de leyes y normativas de las que se observaban por entonces en Batavia. Encontramos asimismo un acta pública, hecha en Amsterdam el 10 de mayo de 1727, por la que uno de los marineros toma a interés la suma de 280 florines. Una orden de navegación dada en Ternate en julio de 1733. Un inventario de los diversos haberes de algunos miembros de la tripulación del barco. Un libro impreso en holandés cuyo título traducido al español es *Instrucciones de las propiedades de los vientos en el mar entre los Países Bajos y Java* (Amsterdam, 1726), que da consejos para la navegación según las zonas o las épocas del año. Las instrucciones secretas, sin embargo, no aparecen en el legajo, aunque Valdés Tamón, en su relación de los hechos al rey de España, se las enuncia resumidamente.

los españoles, que comenzaron a temer que en el fondo todo se trataba de un intento de ayuda holandesa destinada al príncipe Malinog, gran enemigo de España<sup>5</sup>.

Las instrucciones secretas que portaba el capitán se sintetizaban en tres puntos: tomar contacto con los diferentes sultanes y datos musulmanes del sur de Filipinas, ver el estado de las defensas españolas en el archipiélago y constatar la presencia o no de navíos mercantes españoles en las islas pertenecientes a la *Compañía de Filipinas* que se pretendía crear por entonces en España. Los españoles consideraron en seguida que se trataba de una grave injerencia de la todopoderosa Compañía Holandesa de las Indias Orientales en lo que contemplaban como una zona reservada a los hispanos, por lo que se remitió inmediatamente un aviso desde Zamboanga a Manila.

No sabemos en qué momento el *Langerak* y su tripulación fueron enviados a Manila, pero todo indica que la embarcación holandesa aún permaneció un tiempo más en el presidio español de Zamboanga. En efecto, en enero de 1734, poco después de que se produjeran los sucesos que acabamos de narrar, llegaba a la zona la escuadra española procedente de Manila que había estado preparando Valdés Tamón para socorrer al *radiamura* Amiril y a su hermano el príncipe Licong en su lucha contra el enemigo común, Malinog. El *Langerak* parece ser que fue utilizado para la campaña que se desarrolló durante los siguientes meses en Mindanao como navío de apoyo con funciones de hospital. En una carta que le envía el general español que dirige la armada a Valdés Tamón le dice que usó la nave apresada por aquellas fechas en Tamontaca para ese menester. No menciona el nombre del buque, pero sin duda alguna era el *Langerak*<sup>6</sup>.

En cualquier caso en Manila, al saber de todo lo ocurrido, Fernando Valdés mandó reunir una Junta de Guerra que, tras un primer análisis de los sucesos, declaró la presa como bien hecha. El gobernador debía estar al parecer preocupado, sobretodo porque el alcalde mayor de la provincia de Caraga le notificó, también en octubre de 1733, que había divisado en sus costas tres navíos bien pertrechados que parecían fragatas, los cuales habían permanecido luego en la ensenada de Dulungan<sup>7</sup> por espacio de unos cinco días. Después desaparecieron, sin que el alcalde mayor pudiera determinar el rumbo que habían tomado. Con toda seguridad se trataba de los navíos con los que debía operar el *Langerak*. Se sabía que habían de venir tres embarcaciones holandesas más, según las declaraciones que había hecho un tripulante; y también, por el material decomisado al navío apresado, que el bergantín debía navegar de acuerdo a un conjunto de señales establecidas para cuatro navíos<sup>8</sup>.

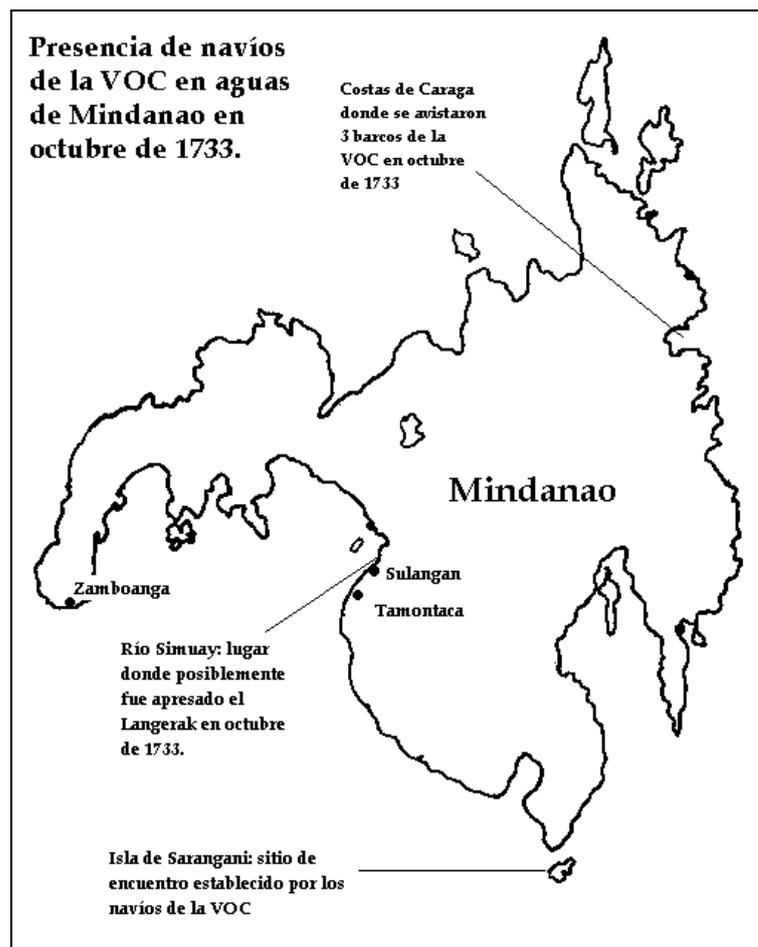
---

<sup>5</sup> Sobre la ayuda proporcionada por los holandeses a los malayo-mahometanos hay testimonios de la época. Así, el franciscano José Torrubia afirma: “En las armadas que se han hecho desde el año de 1719, que han sido siete, hemos experimentado en ellos (los moros) mucha curia en atrincherarse, mucha industria en defenderse, gran astucia en emboscarse, gran reparo en acometer, gran osadía en seguir, mucha artillería, buena pólvora, mucha destreza, y aun hemos advertido entre sus campos muchos holandeses por artilleros; y lo cierto es que sus nuevas fortificaciones, en particular en Joló, son de ingenieros conocidamente.” (Cfr. *Disertación histórico-política, en que se trata de la extensión del mahometismo en las islas Filipinas...*, Madrid, 1736, pág. 48)

<sup>6</sup> AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los Autos y diligencias sobre la Embaxada del Prinzipe Licong de Tamontaca pidiendo auxilio contra Malinog, Rey de Mindanao y la Armada que se despachó para contener y castigar*. (1734): Cárdenas y Valdés Tamón, 15 de febrero de 1734, La Caldera.

<sup>7</sup> No he podido encontrar ninguna ensenada con dicho nombre en Caraga. Tal vez se trate de la bahía de Lianga, al sur de la actual Surigao Sur.

<sup>8</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 242: En el legajo existe un documento escrito en holandés con una nota en castellano en la que se lee: “*Es la carta de señales para los navíos llamados Spirexkoeck y Binnenysens, y*



\* \* \*

La *Compañía Holandesa de las Indias Orientales*, (VOC, *Verenigde Oostindische Compagnie*<sup>9</sup>) se estableció en 1602 a imitación de una empresa similar creada por los británicos un par de años antes, siendo patrocinada por el gobierno de los Países Bajos mediante la concesión de un monopolio de veintiún años para realizar actividades comerciales en Asia, llegando a convertirse de alguna manera en la primera compañía multinacional del mundo. La VOC tenía poderes casi gubernamentales, pudiendo negociar tratados, imprimir moneda, establecer colonias y hasta declarar la guerra<sup>10</sup>.

Durante el siglo XVI el comercio de las especias estuvo sobre todo en manos portuguesas, ya que los lusitanos dominaban importantes enclaves estratégicos en Asia. Pero desde los primeros años de la siguiente centuria la presencia holandesa se fue acentuando rápidamente en el escenario comercial y político de Extremo Oriente. En 1605 tomaron Amboína y Tidore y en 1619 establecieron un gran emporio en Batavia (la actual Yakarta), en la isla de Java, que terminaría por transformarse en el cuartel

---

*para la chalupa llamada Langerak y Pantrialihng de Bonneratte, a que deberán arreglarse en su navegación.*"

<sup>9</sup> Literalmente, "Compañía Unida de las Indias Orientales". Sin embargo, mantendré el nombre anterior en castellano por ser el que se ha consagrado en la historiografía española.

<sup>10</sup> Cfr. Jonathan Irvine Israel: *Dutch Primacy in World Trade, 1588-1740*, Oxford, 1989, pp. 38 y ss., y Glenn J. Ames: *The Globe Encompassed: the Age of European Discovery, 1500-1700*, New Jersey, 2007, pp. 102 y ss.

general de la Compañía Holandesa en la región. Un año antes habían designado ya un Gobernador General, que se convirtió en el principal administrador de las actividades de la Compañía Holandesa en Asia.

Los tentáculos de la VOC se fueron abriendo cada vez más, ya que logró crear un sistema de mercados muy inteligente: a partir de una red comercial interna asiática con diferentes productos de los diversos países del continente, se obtenían unos beneficios que servían, a su vez, para financiar el comercio de especias que Europa demandaba<sup>11</sup>. Esto es importante y fue notado en su momento. El duque de Almodóvar dice sobre dicho comercio holandés en Asia: “Aunque el consumo [*de especias*] fue principalmente en Europa, sus felices poseedores no dejaron de emplear a precio inferior una cantidad bien grande en las Indias (...) Era ésta en general la salida de las producciones imperfectas, que no hubieran podido vender en nuestras regiones.” Pero se trataba de mucho más: era, realmente, acaparar en la medida de lo posible los diversos ramos del comercio asiático, por lo que el mismo autor concluye que “con el tiempo llegaron a apoderarse del flete del Asia como del de Europa<sup>12</sup>.”

A mediados del siglo XVII los enclaves de la VOC se habían extendido desde el Cabo de Buena Esperanza, en África, hasta Japón, ya que cuando este país comenzó su política de *sakoku* (aislamiento completo), Holanda fue la única nación europea a la que se le permitió mantener una factoría en el reino del Sol Naciente, en la isla artificial de Dejima, junto a Nagasaki. Sobretudo, los holandeses habían logrado expulsar a los portugueses de lugares tan importantes como las Molucas, Malaca, Ceilán y la costa Malabar, asegurándose prácticamente de esa forma el monopolio del comercio europeo con Asia por el Océano Índico. En 1669 era la compañía privada más rica del mundo, con decenas de buques mercantes y de guerra, miles de empleados y un amplio ejército particular, llegando a pagar unos dividendos de hasta el 40 % sobre la inversión original<sup>13</sup>. A mediados del siglo XVIII contaba con 25 mil empleados en Asia, casi 17 mil soldados y 13 mil marinos, aparte de unas 6.500 personas destinadas a otros menesteres (artesanos, clérigos, médicos, oficiales, tratantes...)<sup>14</sup>. La VOC había llegado a convertirse en una de las principales fuentes de empleo para los Países Bajos.

Pero también desde mediados del siglo XVII empezaron a surgirle serios competidores a la VOC en Asia: franceses, daneses y británicos habían ido creando en diversos momentos compañías para comerciar en la zona, lo que llevó a los holandeses a tener que realizar grandes gastos para asegurar su monopolio. A principios del siglo XVIII aparece otro rival, la Compañía de Ostende, creada por los austriacos en 1717 para comerciar directamente con China y la India, aunque terminará por desaparecer definitivamente en 1731 ante las presiones holandesas y británicas. A pesar de todo lo anterior, todavía entre 1680 y 1730 la Compañía Holandesa de las Indias Orientales conoció una importante era de expansión y de beneficios<sup>15</sup>.

Pero a partir de 1730 aproximadamente (justo hacia el momento en que se produjeron los hechos que estamos analizando en este apartado) comenzó el declive de la VOC, producido por diversos factores: variaciones en la política local asiática, aumento de poder de británicos y franceses, problemas financieros o incluso desórdenes

---

<sup>11</sup> Jan de Vries y Ad van der Woude: *The first modern economy: success, failure and perseverance of the Dutch economy, 1500-1815*, Cambridge, 1997, p. 386.

<sup>12</sup> Eduardo Malo de Luque (pseud. de Pedro Suárez y Góngora, duque de Almodóvar): *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*, vol. I, Madrid, 1784, pp. 338-339.

<sup>13</sup> J. I. Israel: *Dutch Primacy...*, pp. 197 y ss.

<sup>14</sup> J. de Vries y A. van der Woude: *The first modern...*, p. 462.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 433 y ss.

internos y un aumento cada vez mayor de la corrupción dentro de la propia Compañía. La decadencia prosiguió hasta que se produjo su bancarrota en 1799, que llevó a la total extinción de la Compañía en 1800 (aunque ya había sido disuelta oficialmente en 1795)<sup>16</sup>.

Así pues, en el momento histórico en que Valdés Tamón tuvo que enfrentarse al poderío neerlandés, la Compañía Holandesa de las Indias Orientales era aún una institución enormemente potente, pero que ya sentía que el suelo comenzaba a moverse de manera peligrosa bajo sus pies<sup>17</sup>.

## **El bloqueo de Manila.**

El patache holandés, sus provisiones y toda la tripulación fueron enviados desde Zamboanga a Manila sin duda alguna tras la poco exitosa expedición española a Mindanao entre enero-abril de 1734. El 11 de mayo de ese año se celebró una Junta de Guerra que declaró la presa por bien realizada. Pero además el oidor decano de la Audiencia de Manila inició un juicio contra el capitán holandés, Juan Van Ingen, y contra sus oficiales, examinando a los testigos y recibiendo declaraciones de los prisioneros, a quienes se nombró un defensor<sup>18</sup>.

Finalizada la causa en octubre de 1734, los autos concluyeron que la acción de Francisco Muñiz contra el buque holandés estaba justificada, ratificando de esta manera lo que había determinado la Junta de Guerra celebrada el 11 de mayo anterior. En dicha Junta se había decidido, además, desguazar el buque y mantener presos a los marinos neerlandeses. Valdés Tamón avisó luego al gobernador de Batavia, dándole cuenta de la presa y del enjuiciamiento, al tiempo que solicitaba que, en el futuro, los súbditos holandeses no entablasen relaciones con los enemigos de España<sup>19</sup>.

Todo parecía que iba a quedar ahí. Pero la reacción del Gobierno de Batavia fue virulenta e indignada. Un año y medio después de que se produjera el apresamiento del *Langerak*, tres navíos de guerra holandeses, que habían salido de Batavia al parecer con dirección a Tidore, penetraron por el embocadero de Mariveles y se presentaron el 24 de junio de 1735 ante la misma entrada de la bahía de Manila, procediendo a su bloqueo en protesta por la acción española<sup>20</sup>.

---

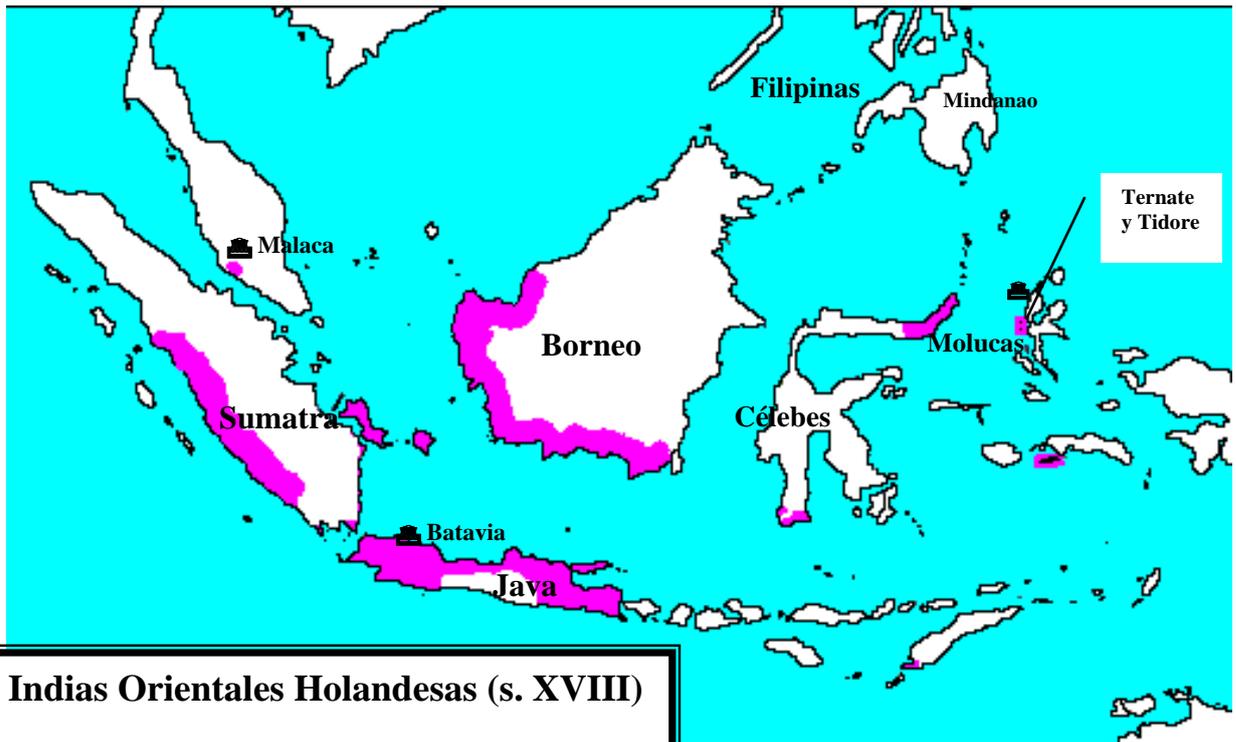
<sup>16</sup> Ibid. pp. 449-455.

<sup>17</sup> Para que nos hagamos una idea, en la obra que hemos citado del duque de Almodóvar, *Historia política de los establecimientos ultramarinos...*, al final del volumen I vemos que inserta unas tablas con datos referidos a acciones, dividendos e ingresos desde 1605 a 1777. Para la década que gobernó Filipinas Valdés Tamón tenemos que en 1729 los dividendos fueron del 25 %, mientras que en 1739 habían descendido al 15 %.

<sup>18</sup> AGI, Filipinas, 242: Valdés al rey, 27 de julio de 1735.

<sup>19</sup> Dicho aviso fue enviado a Batavia a finales de 1734, como consta en la carta de Valdés a Felipe V del 27 de julio de 1735 (AGI, Filipinas, 242).

<sup>20</sup> Para conocer de manera precisa lo que sucedió mientras la escuadra de la VOC bloqueó Manila hemos debido recurrir a dos documentos dentro del mismo legajo, AGI, Filipinas, 242: *Expediente testimoniado de las diligencias que se tomaron para la entrega de la presa del barco holandés y prisioneros al comisario del comandante del Gobernador de Batavia, que vino a las Islas Filipinas a dicho efecto*, año 1735; y la carta de Valdés Tamón a Felipe V del 27 de julio de 1735, desde Manila.



**Indias Orientales Holandesas (s. XVIII)**

 Zona de control o de influencia  
 Enclaves más importantes



Logotipo (arriba) y escudo de armas (derecha) de la VOC



Comandaba la flota holandesa Herman de Vry, habiendo sido comisionado para reclamar la presa Vicent Van Wingerden, comerciante de la VOC. El 25 de junio se recibió en Manila un despacho del gobernador holandés, Abraham Patras, escrito en holandés y latín, dirigido a su homónimo español en respuesta a su carta anterior<sup>21</sup>. Para su traducción al castellano, y dada la carencia de buenos traductores del holandés, se recurrió al rector del colegio de San Ignacio, de los jesuitas, el padre Buenaventura Plana, quien lo vertió del latín al español.

La misiva del mandatario holandés es muy interesante, ya que nos permite apreciar la orientación que la Compañía Holandesa de las Indias Orientales quiso darle al percance. El gobernador Patras señalaba en su carta que la VOC gozaba de una amistad inmemorial con los reyes de Mindanao, por lo cual les enviaba embajadores cada cierto tiempo. Así, la persecución de las dos galeras españolas (que califica de enconada) no había sido sino una muestra de mala fe. Además, sostenía que los españoles, al tiempo de *pedir* la bandera y el envío de un bote<sup>22</sup> (algo a lo que, desde su punto de vista, no tenían derecho), lanzaron una serie de cañonazos que fueron con bala y metralla prácticamente todos; siendo esa la razón por la que el *Langerak* tuvo que responder con otros tantos en un acto de mera defensa propia. Más aún, Abraham Patras añadía que habían sido avisados por un rey moro de la zona de que, en ocasiones, aparecían por allí embarcaciones con bandera española, “las cuales venían armadas de negros que viven de lo que roban”, y que por tales tomaron los marinos holandeses a las galeras españolas.

El gobernador holandés de Batavia prosiguió alegando razones contrarias a la legalidad de la captura realizada por los españoles, recordándole a Valdés Tamón que, cuando por fin fue apresado el *Langerak* por las dos galeras españolas, la embarcación holandesa ya no estaba en alta mar, sino amarrada a la orilla junto al río Sinacay<sup>23</sup>, quedando así sujeta al dominio de la autoridad del lugar donde se hallaba y sin deber reconocer a ninguna otra.

Abraham Patras concluía que la acción hispana no había sido sino una violación de la bandera de las Provincias Unidas en tiempo de paz con España. Es más, sobre un asunto tan espinoso como era el de las cartas dirigidas a los reyes moros, llegó a afirmar que una era para el nuevo rey y otra para el antiguo soberano de Tamontaca, siempre con la finalidad de mantener unas relaciones existentes desde hacía ya tiempo, aprovechando además la oportunidad para comerciar un poco. Pero sin que en ningún momento hubiera existido la más mínima intención de prestar socorro al enemigo de España, Malinog<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> El original de la carta no está en el legajo y la traducción no viene datada.

<sup>22</sup> Es decir, arriar la bandera holandesa en señal de homenaje a España y que fuera el capitán del navío neerlandés a presentarse al del buque español.

<sup>23</sup> Así dice la fuente, pero no he logrado localizar tal río. Sin embargo, en Mindanao existe un río llamado Simuay cerca de la actual Cotabato, por lo que es muy posible que se trate de un error del escribano.

<sup>24</sup> Dichas cartas parece ser que llegaron a poder de los españoles, pero no aparecen en los expedientes. En efecto, durante la campaña militar en Mindanao en 1734 contra Malinog, el general que dirigía la flota española, Cárdenas Pacheco, informó a Tamón cómo el día de la coronación del Radiamura y de la firma de las capitulaciones entre españoles y maguindanaos, se le entregaron “... dos cartas que había traído de Batavia la chalupa o landeza al sultán difunto, que para sacárselas [*al príncipe Licong*] fue menester valirme de algunas máximas y estratagemas.” (Cfr. AGI, Filipinas, 705: *Testimonio de los autos y diligencias...*, 2ª Vía, año 1735, fol. 198 v.)

Hago notar aquí que el asunto de las cartas no queda claro. Los españoles dicen que eran para Malinog, pero todo indica que iban destinadas al aliado de España, Maulana Diafar, y a su hijo el *Radiamura*. ¿Cómo podrían haber llegado si no a poder de Licong? Salvo que los holandeses hubieran jugado a dos

Para demostrar la buena fe holandesa y los buenos oficios existentes entre las dos colonias europeas –Batavia y Manila-, el gobernador de la primera cita cómo ellos habían realizado en multitud de ocasiones el transporte de la correspondencia desde Manila a España. Y también cómo habían proporcionado el pertinente auxilio cuando así lo habían solicitado algunos gobernadores de Filipinas, con ocasión de haber mandado a comprar géneros a Batavia, como sucedió en 1693, 1703, 1712 y 1720, y, además, cuando el propio Valdés Tamón quiso adquirir armas allí<sup>25</sup>.

Por todo ello, la misiva holandesa finalizaba pidiéndole al gobernador español, (quien se encontraría “engañado con la aparente información que le dieron los cabos de las Galeras para disculpar la malicia de esta acción”) que pusiera remedio al asunto.

Sin embargo, no parece que al gobernador de Filipinas le convencieran mucho los cuestionables argumentos esgrimidos por su homónimo holandés, ni que se dejara impresionar por sus protestas de buena voluntad. Otra cosa diferente era, desde luego, la presencia hostil de tres buenos navíos de guerra de la VOC a la entrada de la bahía de Manila...

Así, la primera providencia tomada por Fernando Valdés ante la amenaza holandesa fue evitar la salida de la nao de Acapulco, que estaba casi lista para zarpar, dado que podía ser interceptada por los enemigos, perdiéndose todo su rico cargamento y el propio navío. El 27 de junio, a los dos días de recibir la misiva del gobernador holandés, se celebró una nueva Junta de Guerra en Manila, en la que se reconoció que, a pesar de las pretensiones y de las censuras holandesas, la presa había sido buena (tal y como se había determinado ya en su momento), y que el capitán español había actuado con total corrección ante un proceder holandés que fue siempre sospechoso. No obstante, todos eran conscientes de que, de negarse a las pretensiones de los neerlandeses, éstos podrían hacer mucho daño en el futuro, bien hostilizando a la nao de Acapulco, bien ayudando a los moros enemigos de España.

Mientras se llevaban a cabo estas deliberaciones, se aprovechó al mismo tiempo para poner a la ciudad en pie de guerra, protegiéndola y manteniendo armados los navíos *Nuestra Señora de Guía* y *Covadonga*, así como otro mercante cuyo nombre no mencionan las fuentes. En Cavite, por su parte, se prepararon 2.000 hombres de armas.

Sin embargo, la escuadra de Batavia ni se retiraba ni se dejaba impresionar por los preparativos españoles. Es posible que el gobernador español, a pesar de las medidas adoptadas, fuera consciente de lo difícil que iba a ser repeler efectivamente un ataque de los holandeses. Los asistentes a la última Junta de Guerra sabían que carecían de los medios militares adecuados: sólo un par de navíos de cierto porte y un armamento de

---

bandas y hubieran enviado al *Langerak* con cartas para las cortes de los dos bandos rivales maguindanaos que estaban en lucha, aunque esto no se puede probar. Las instrucciones secretas –que veremos más adelante- también parecen indicar que las cartas eran para Maulana Diafar, y no para su sobrino y enemigo Malinog.

<sup>25</sup> Esto último parece ser discutible. Juan de la Concepción nos dice que, al comienzo de su gobierno, y en vista de la falta de armamento adecuado, Valdés Tamón envió a Pedro González de Rivero Quijano (uno de los principales comerciantes de Manila) a Batavia para adquirir 1.500 fusiles con bayoneta, pero los holandeses no quisieron vendérselos (Cfr. *Historia General de Philipinas*, vol. X, Manila, 1789, pp. 200-205). Otro asunto, que no estaría reflejado en las fuentes, serían las “buenas palabras” que hubiesen utilizado los holandeses para rehusar la venta. Pero, desde luego, hay diversas cartas de Valdés Tamón a los virreyes de Nueva España y al propio Felipe V en que se queja de que si no se le enviaban de territorios españoles las armas que necesitaba, él no tenía forma de comprarlas en la región.

infantería defectuoso, ya que no se había podido conseguir jamás en la región, ni en Java, ni en Pondichery ni en Madrás<sup>26</sup>.

Había otro grave inconveniente que tuvo que sopesar Valdés Tamón, quizá el más importante para muchos: era consciente de que el galeón que venía de Nueva España, y que estaba a punto de llegar con los frutos del comercio manilense en la feria de Acapulco y con el situado para Filipinas, podía ser atacado en el Embocadero de San Bernardino. Así, para evitar cualquier sorpresa, ordenó que le fueran enviados al navío sendos avisos por mar y por tierra para informarle del peligro que corría, logrando de esta manera salvar los caudales procedentes de México<sup>27</sup>.

Tomadas todas esas providencias, de dudoso resultado en lo tocante a su efecto disuasorio, aún restaba el problema de que todo aquel asunto, si llegaba a mayores, podría tener serias repercusiones a nivel internacional y dañar la paz existente entre España y Holanda. El tiempo pasaba, los navíos de la VOC no se iban, y el caso no admitía dilación alguna, máxime cuando Manila no estaba preparada para un ataque de gran envergadura. Además, era impensable pretender sortear el grave escollo intentando ganar tiempo hasta que llegara una respuesta de España que indicara cómo debían actuar. Por ello, ante la amenaza que se cernía sobre la colonia, la Junta de Guerra se rindió a la evidencia y decidió iniciar los trámites necesarios para darle satisfacciones al gobernador holandés en la persona del comisario que había enviado a Manila. Así pues, se debería devolver el *Langerak* y poner en libertad a su tripulación. Pero, en ese sentido, había dos problemas...

En primer lugar, el navío holandés hacía ya tiempo que había sido desguazado, por lo que era imposible la devolución física del mismo. Para solventar este inconveniente se celebró una entrevista entre el comisario de la escuadra holandesa, Van Wingerden, y el oidor decano de la Audiencia de Manila, el doctor Francisco López Adán. Tras hacer una tasación, se terminó estipulando que el ya desaparecido buque costaría alrededor de 6.500 pesos, cantidad que fue aceptada por todos, siendo pagada la suma por el Comercio de Manila. Aunque las fuentes no lo mencionan explícitamente, el Comercio debía estar ansioso por verse libre de la amenaza de la VOC y poder hacer zarpar de una vez al galeón de Acapulco.

La otra complicación fue que cinco marinos (tres por católicos y dos por desertores) se habían acogido *a sagrado*, resistiéndose a regresar junto a las autoridades holandesas, lo cual podría ocasionar serias dificultades a las ya de por sí delicadas negociaciones. Al final se decidió que estos marineros volverían con el resto a Batavia, pero habiendo pactado antes con los holandeses que no sufrirían ningún tipo de castigo ni de represalia por su actitud. Era, desde luego, una manera de limpiar su conciencia por parte de la autoridad española, que quería evitar a toda costa que permaneciesen en Filipinas contra la voluntad de los holandeses por las suspicacias y los perjuicios que esto pudiera ocasionar.

De esta forma, entregado el dinero y liberada la tripulación, la escuadra de la VOC se hizo a la vela: el asunto había quedado resuelto con esa satisfacción a los neerlandeses.

---

<sup>26</sup> Esto último lo cuenta fray Juan de la Concepción, cuando narra en su crónica todo este asunto, (Cfr. *Historia...*, vol. X, pp. 375 y ss.)

<sup>27</sup> El buque en cuestión era el *San Cristóbal*, que había varado en el bajo de Calantas. Al recibir el aviso, el capitán del barco desembarcó la plata, remitiéndola a Sorsogon y, no pudiendo sacar al buque de su situación, le prendió fuego para que no pudiese aprovecharlo los moros. (Cfr. Joaquín Martínez de Zúñiga, *Historia de las Islas Filipinas*, Sampaloc, 1803, pp. 534-535).

## Un informe para el Rey de España

Fernando Valdés había actuado con mucha autonomía en un caso que pudo haber sido muy grave. Por norma, él siempre informaba de sus actos a su monarca, aguardando una respuesta. Respuesta que podría tardar años en llegar, desde luego. En este caso hubo de tomar una importante decisión ante una situación que no admitía moratoria alguna: ahora tendría que notificarle al rey de España todo lo sucedido, justificar su actuación y cubrirse las espaldas ante cualquier eventualidad. Así que, poco después de que partiera la flota holandesa y se levantara el bloqueo sobre Manila, y antes de que zarpara el Galeón de Acapulco, le escribió una misiva al rey<sup>28</sup>.

El gobernador general de Filipinas ya había informado puntualmente del apresamiento del buque y del juicio seguido contra el capitán y los oficiales del *Langerak* en una carta a Felipe V de 4 de julio de 1734. En su día le había dicho al rey hispano que la presa había sido declarada como buena, conforme a derecho. Un año después, sin embargo, había tenido que dar por ello una satisfacción a las autoridades de Batavia, como si nada de lo que se había decidido anteriormente hubiera tenido validez alguna. Una grave contradicción que podía ser considerada, incluso, como un baldón sobre el nombre español, algo muy serio en la época.

Fernando Valdés intentó explicarse ante Felipe V diciéndole que siempre había considerado sospechoso el modo de proceder del gobernador de Batavia. En su día creyó oportuno avisarle a éste de todo lo sucedido “para, por este medio, evitar el que los Gobernadores de Ternate, y otros sus sujetos, se fuesen introduciendo en los Puertos de Mindanao, y de allí con el tiempo hacer escala desde donde hostilizar las Provincias sujetas a Vuestra Majestad<sup>29</sup>.” El recelo de tal posibilidad aumentó por el tenor de la carta que le remitió después el gobernador Patras “para quejarse de lo que quiso llamar injuria a su República”, así como por el hecho de que mandara aquellos tres barcos fuertemente armados que, desde Batavia, decían dirigirse al reino de Tidore, confederado de los holandeses.

En cuanto a la referida misiva que le había dirigido Abraham Patras, el gobernador Fernando Valdés afirmó que siempre notó doblez en la actitud holandesa y que jamás se quiso dejar engañar. La queja holandesa reclamando la presa no había tenido a su ver más intención que la de buscar precisamente la negativa española para, de esa manera, justificar una situación de tensión y hostilidad y poder así “paliar el hecho de su venida a Mindanao, y tener ocasión de continuar aquel tráfico, fomentar a los moros enemigos circunvecinos, para que éstos, al abrigo de su Potencia, se adelantasen con más esfuerzo a las correrías, con que tantos años han tenido inquietas las Provincias Visayas.<sup>30</sup>”

Más adelante, añade:

No siendo de menos consideración el que la adelantada máxima de los Holandeses, atribuyendo a estos Dominios el rompimiento de la guerra, hallándose ellos en el Reino de Mindanao, o sus inmediatos, desde allí les sería fácil al tiempo regular de la salida de los Galeones para Nueva España, o al de su tornaviaje esperarlos para invadirlos, o en las Islas Marianas, o a la entrada del Embocadero, que así lo da a entender la mencionada carta, y lo dice el cuidado con que en las Instrucciones acumuladas al proceso venía el Capitán de la presa, advertido de inquirir el estado de las Armas de estas Islas, y si habían venido a ellas, o no, navíos de la Europa, esto es, de la nueva Compañía que se formaba en Cádiz, cuyo armamento les ha causado tanto recelo y

---

<sup>28</sup> AGI, Filipinas, 242: Valdés al Rey, 27 de julio de 1735, Manila.

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Ibid.

desconfianza, atribuyéndolo a más que comercio, que aseguran los Capitanes de la embarcaciones de las Costas de Coromandel, y la Java que aquí vienen al trato y comercio, hallarse los estrechos de Malaca, y otros pasos precisos, por donde en caso de venir deberán transitar, ocupados con escuadras armadas de guerra para embarazar el que puedan llegar a estas Islas.

O sea, Valdés Tamón temía el poderío de la VOC y que ésta apoyara con más intensidad a los reyes musulmanes de Joló y Mindanao. Pero, por si fuera poco el peligro que podría originarse de la unión de ambos enemigos, existía también la posibilidad de que los holandeses lograran el auxilio japonés:

Y añade un sujeto fidedigno haber oído a un factor de navíos, que de Batavia trafican al Japón, que preguntados por él los naturales de aquel Reino si ayudarían a su República, en caso de que fuere preciso tener Guerras con Manila, le respondieron que sí, y que por lo que tocaba a Gente concurrirían con cuanta necesitasen.<sup>31</sup>

Así pues, la carta del gobernador holandés, respaldada por los cañones de sus tres navíos, no fue sino una prueba de fuerza a la que había tenido que hacer frente Fernando Valdés Tamón. La actitud holandesa no habría sido siempre tan correcta como pretendía el gobernador Patras, sino que existía una duplicidad en la actitud holandesa que se hacía patente tanto en las relaciones que la VOC mantenía con los sultanatos musulmanes del sur de Filipinas como, sobre todo, en la suspicacia demostrada hacia los proyectos comerciales hispanos, como quedaba además patente en las instrucciones secretas que se le habían incautado al capitán del navío *Langerak*.

Llama la atención la referencia a la Compañía de Filipinas, proyectada en 1733, y de la cual ya tenían noticia –y recelo– los holandeses, según se desprende de las palabras de Fernando Valdés. España llevaba ya algunos años acariciando la idea de una compañía, similar a las de otras naciones europeas, para el tráfico comercial con Asia. En 1730 hubo un plan en este sentido ideado por el marqués de Villadarias, y en 1731 un caballero italiano presentó una propuesta en la que defendía una ruta comercial entre España y Filipinas por el Cabo de Hornos<sup>32</sup>.

El siguiente paso correspondió ya a una tentativa concreta: el ministro José Patiño obtuvo del rey de España una real cédula el 26 de abril de 1732 autorizando a cuatro comerciantes españoles residentes en Cádiz a enviar buques con destino a Manila. Podrían transportar manufacturas, productos agrícolas y sacar hasta 300 mil pesos fuertes en plata para adquirir géneros asiáticos.

Pero este proyecto no llegó a constituirse porque, en 1733, Felipe V juzgó conveniente la creación de una Compañía para el comercio con Filipinas, que quedó instituida por una Real Cédula dada en Sevilla el 29 de marzo de 1733. La nueva sociedad, que debió su impulso, desde luego, a la labor de Patiño, había de formarse con privilegio por veinte años con el nombre de Compañía Real de Filipinas y podría comerciar no sólo con Filipinas, sino en todas las Indias Orientales, en los puertos africanos de ambas costas “y en todos los puertos, bahías, lugares y riveras donde las demás naciones trafican libremente.”<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Ibid.

<sup>32</sup> María Lourdes Díaz-Trechuelo Spínola: *La Real Compañía de Filipinas*, Sevilla, 1960, pp. 3 y 4.

<sup>33</sup> Ibid. pp. 6 y 7. La Compañía, no obstante, no vio la luz por entonces y el proyecto aún debería esperar. En 1736 Manuel Arriaga solicitó y logró de Patiño el permiso para realizar el comercio concedido a la Compañía, aunque tampoco se llevó a cabo al final. ¿Por qué no se llevaron a cabo ninguno de los

Lo que está claro es que, precisamente por estas fechas, España ha alcanzado con las medidas del ministro reformista José Patiño un gran avance en materia de comercio e industria (con un apoyo financiero estatal que permitía tal despegue), de la misma manera que había desarrollado considerablemente la Marina. Hacia 1730 la moneda española estaba más saneada y se habían logrado estabilizar los precios. Incluso se había conseguido una mayor capacidad militar. La Corte española empezaba a considerar que su situación en el concierto político internacional era de mayor peso<sup>34</sup>. Y es en esta tesitura de despegue español hacia posiciones más competitivas en la que se vislumbra la posibilidad de una compañía comercial privilegiada para Asia...

Los holandeses debían estar totalmente al corriente de estos proyectos que se venían gestando en la Península, dando el pertinente aviso que, a juzgar por las palabras de Valdés Tamón a Felipe V, habría causado tanto revuelo en las Indias Orientales holandesas. De hecho, dentro del expediente sobre este caso nos encontramos con que se adjunta un edicto de julio de 1733, escrito en holandés<sup>35</sup>, en el que el gobernador de Ternate amenaza a los navíos que entrasen en la zona de Malaca, por tratarse de una región “reservada” en lo jurisdiccional y en lo comercial para Holanda, alegando que ésta había recibido el vasallaje de la mayor parte de los reyes de la región, y llegando a advertir que

...en caso de que el navío, navíos o barcas chicas que no son de la jurisdicción del Consejo de los Países Bajos no se retiran después de esta amigable y sincera advertencia, nos veremos obligados a apresarlos, y tratarlos como perturbadores y usurpadores del derecho y prerrogativas en estas partes competentes solamente a la Compañía, y embarazarlos por la fuerza; por lo que seremos inocentes de las desgracias y daños que de ello resultaren<sup>36</sup>.

Todo esto lo tenía presente Valdés Tamón quien, además, tuvo que sopesar no sólo la amenaza de una posible unión entre los holandeses y los musulmanes del sur, sino también la que, tal vez, podrían llevar a cabo los neerlandeses con los japoneses<sup>37</sup>, ya que los holandeses eran prácticamente los únicos europeos con quienes éstos mantenían algún tipo de relación. La legalidad de la presa que en su día hicieron las naves españolas jamás la llegará a poner en duda, y el asunto sobre si fue capturada en alta mar o amarrada en territorio del sultán de Mindanao lo dejará relegado a un plano secundario. Él quería hacerle ver a Felipe V que la devolución de la nave había obedecido no a cuestiones de derecho, sino que tuvo que actuar así acuciado por las graves repercusiones internacionales que la negativa podría traer consigo.

En ese sentido, y ciertamente para evitar que se le acusase de negligente o pusilánime, le narró al monarca las disposiciones que había adoptado para la defensa de Manila y sus alrededores (y que hemos podido ver antes), mientras se celebraba la Junta de Guerra del 27 de junio de 1735. Pero dejándole claro al rey que los holandeses jamás se amilanaron ni cejaron en ningún momento en su actitud hostil ni en sus amenazas.

---

referidos proyectos? No lo sabemos. Aquí queremos hacer notar solamente la alarma que la idea de la Compañía pareció haber provocado entre los miembros de la VOC.

<sup>34</sup> Cfr. Ildefonso Pulido Bueno: *José Patiño. El inicio del gobierno político-económico ilustrado en España*, Huelva, 1998, capítulos IX, X y XI.

<sup>35</sup> Dado en el castillo de Orange, en Ternate, el 30 de julio de 1733 por el gobernador Haeze. Este edicto debió formar parte del material que se incautó en el *Langerak*, aunque no se menciona expresamente. En el legajo aparece una traducción en castellano del mismo.

<sup>36</sup> El texto íntegro de dicha cédula holandesa se reproduce en los apéndices documentales finales.

<sup>37</sup> Recordemos que, tras la expulsión de los últimos europeos de Japón y tras las últimas persecuciones a los católicos, Holanda aún logró permiso para mantener un pequeño enclave al sur del archipiélago nipón, en el islote de Dejima, en la bahía de Nagasaki.

Por otro lado, había quedado patente durante el bloqueo de Manila que una escalada de tensión podría redundar en un problema internacional, con la consiguiente ruptura de hostilidades entre Holanda y España. Valdés Tamón hizo ver que los neerlandeses habían querido exagerar las circunstancias en que se realizó la presa, y que su enconada reclamación calificándolo todo de ilegal no era sino la búsqueda de un “casus belli”, una justificación para un posible conflicto<sup>38</sup>.

En definitiva, quería hacerle ver a su rey la presión bajo la que se había visto obligado a actuar antes de poder recibir cualquier instrucción regia, lo cual en aquel momento era imposible, no teniendo más alternativa que la de ceder a la fuerza de la VOC. No obstante, temiendo que su actuación hubiera llegado a desagradar a Felipe V, terminó su informe al monarca con estas palabras:

...debo decir a Vuestra Majestad que aunque yo hubiese querido esforzarme por lo que me dictaba la obligación a repeler la solicitada pretensión, teniendo la cosa presente, y no dudando que la negativa fuese incentivo de mayores inquietudes, que se pudieran hacer transcendentales a todos los Dominios de Vuestra Majestad y que a mí se me pudiese atribuir la culpa, hebe de condescender, valiéndome de la prudencia por evitar mayor daño, y asegurar (en esta deliberación) que los holandeses no se confederasen con nuestros Enemigos, para que sean mayores sus hostilidades, esperando sobre todo (por haber quedado ilesa) la resolución que fuere servido tomar Vuestra Majestad<sup>39</sup>.

## **Una voz discordante: la pusilanimidad del Gobernador General**

Fernando Valdés Tamón tal vez tuvo sus razones para actuar como lo hizo pero, desde luego, no lograron convencer a todo el mundo. Casi por las mismas fechas en que redactaba su exposición de motivos al rey de España, el Almirante del Sur, Manuel de Robles, elevaba una ácida crítica al Consejo de Indias sobre el modo de proceder del gobernador y de la ciudad de Manila que fue luego muy tomada en cuenta por aquel organismo<sup>40</sup>. Con toda la carga de subjetivismo que pueda tener, proporciona, sin embargo, muchos detalles de lo sucedido sin ceñirse a las versiones oficiales enviadas al Rey, y expresa, por otra parte, una opinión que bien podía ser el sentir de otras tantas personas en las islas.

El marino afirmaba que la llegada de la flota holandesa ante Manila para exigir satisfacciones por el apresamiento del *Langerak* había sido un verdadero insulto, siendo increíble “lo que se acobardó el Gobernador y vecindario, y así les dieron cuanto pedían, atropellando no sólo con el crédito de la nación, pero aun con los respetos de la religión.” Y es que, en su opinión, en Manila no se tenían normalmente en cuenta los intereses del rey, dedicándose los vecinos solamente a su lucro personal a través del comercio del galeón: “Esta ciudad es una república que no reconoce más rey que el interés propio (...) y de aquí nace el que nadie quiera servir al Rey, porque a los que sirven a Su Majestad hieren y matan los moros, y aquí los desprecia el vecindario.”

La milicia de Manila era, a su ver, una vergüenza, por lo mal pertrechada y peor dirigida que estaba, con unos oficiales “que son todos muchachos sin la barba (...) Los más capitanes del campo de Manila no han disparado un fusil en su vida. No hay vecino que no sea a lo menos capitán, y hay muchísimos generales y sargentos mayores, y eso

---

<sup>38</sup> Él mismo señalaba en la carta a Felipe V cómo en la Paz de Utrecht uno de los capítulos prevenía precisamente que, en semejantes casos, fuese castigado aquel que cometiera algún acto que atentase contra dicha paz, pero sin que estos roces llegasen a ser nunca motivo de ruptura entre ambas potencias.

<sup>39</sup> AGI, Filipinas, 242: Valdés al rey, 27 de julio de 1735, Manila.

<sup>40</sup> AGI, Filipinas, 242: Robles al Consejo, 14 de julio de 1735, Cavite.

sin haber deservido una noche en la muralla.” El motivo de que se aceptasen los grados, nos dice Robles, era el de poder coger más boletas en el galeón, aunque todos tuvieran ya un abundante capital, coches, criados y esclavos “mantenidos a costa del rey.” Lo único exhausto en Manila eran las Cajas Reales: “Aquí se hurta mucho al Rey, ya por comisión ya por omisión, pues nadie le tiene amor, respeto ni miedo, que parece son vasallos de otro Príncipe.” El redactor de la misiva da como prueba el hecho de que en Manila no se había hecho ningún tipo de demostración pública de alegría –ni misas, ni luminarias- por las victorias en Italia o por la toma de Orán, “nada, como si estuviéramos en Argel.”

Las reales cédulas que llegaban de Madrid “no se cumplen, porque todo lo interpretan como quieren.” Al que decidía servir al rey, afirma el marino, se le perseguía, poniendo como ejemplo el caso de militares tan destacados en Filipinas como eran Cárdenas, Zacarías Villarreal o Muñiz (el mismo que apresó en su día al navío holandés), “que habiendo servido toda su vida al rey, ahora anda pidiendo limosna.”

Para Robles se había condescendido ignominiosamente ante la presión holandesa. Trae a colación el episodio de los prisioneros del *Langerak* que se querían quedar entre los españoles, valiéndose de la protección del rey y de la Iglesia. Acusa al gobernador de no haberles ayudado, aun cuando algunos se refugiaron en sagrado, habiendo prometido aquél a los holandeses “que luego que saliesen los cogería y enviaría a Batavia<sup>41</sup>.” Más aún, Valdés Tamón se había rebajado hasta el punto de haber respondido a los quince cañonazos que hizo la capitana holandesa cuando entró en el puerto con otros quince desde el fuerte de Santiago<sup>42</sup>. Los holandeses anduvieron luego sondeando la bahía de Manila, hasta la misma muralla del castillo, sin que se les hubiera castigado. Y Robles desconfiaba que posiblemente regresarían a sus bases recorriendo las Visayas, “de donde se confirma la sospecha de que quieren reconocer las islas para poner pie en ellas y estorbar el comercio cuando les diere la gana o con la Nueva España o por la Compañía de Cádiz.”

De nuevo nos encontramos con una referencia a la Compañía, a esa empresa que debería crearse para el tráfico comercial directo entre Filipinas y la metrópoli. Ya hemos visto cómo el miedo a la misma estaría en la base de la actuación holandesa, a pesar de que aún no existía. Al mismo tiempo, el propio hecho de que el plan ideado en 1733 todavía no se hubiera llevado a la práctica parecía preocupar seriamente a quienes, como el Almirante del Sur, veían en ella la única salida para el desarrollo del archipiélago filipino, acabando de una vez con el monopolio del Galeón de Manila. Por este motivo, hace una advertencia tan audaz como interesante:

Señor, el único remedio que hay en esta tierra es poner la Compañía de Cádiz cueste lo que costare, porque de ese modo este País puede valer mucho al Rey, porque es tierra muy rica y abundante, y no se consumirán tantos millones como lastimosamente salen de México para Manila, para cuyo vecindario nada es bastante, aunque se enviaran cuantos tesoros tiene la América (...) Y como todos se interesan, todos engañan, sin haber quien diga la verdad al Rey. Y

---

<sup>41</sup> La documentación en este asunto es confusa. En el expediente sobre las negociaciones con los holandeses para la devolución del *Langerak* y su tripulación se da a entender que estos marinos partieron con los demás, después de que los oficiales de la VOC que bloqueaban Manila hubieran prometido no tomar represalias contra ellos. Por las palabras de Robles, sin embargo, estarían acogidos aún a sagrado cuando los holandeses se fueron, y Valdés Tamón se habría comprometido a enviárselos tan pronto lograra detenerles. Otro punto que nos ha quedado oscuro en la investigación es cuándo se produjo la partida de los tres navíos de la Compañía Holandesa, pues no he encontrado ninguna fecha al respecto en las fuentes.

<sup>42</sup> Esto no parece reprochable, una vez que si no había guerra abierta entre las dos naciones era obligado responder a ese tipo de saludos de cortesía que establecían las normas de la época.

así no hay que creer a nadie, sino que venga dicha Compañía, y experimentará lo que esto es, cuyo logro hoy va a parar a sangleyes y extranjeros.

Y es que el Almirante del Sur consideraba que la ineficacia que se apreciaba en la administración de Filipinas la originaba el egoísmo:

Basta saber que rara vez, o nunca, dan empleo que tenga algún lustre al que lo merezca. Cuando se creía que los holandeses venían a hacer la guerra, se señaló por Comandante de la Capitana nuestra a don Pedro Quijano el mozo<sup>43</sup>, que en su vida ha visto más guerra ni milicia que los fardos, sin entender palabra ni de guerra ni de marina; y creo que jamás ha disparado un fusil.”

Por lo que cumplía acabar con esa situación. De ahí que si el rey se hiciese cargo de las Islas con la Compañía “tendrá un tesoro para sus necesidades, y quitará a ese vecindario lo que no merece...” Sin embargo, habría que esperar aún cincuenta años para que la tan anhelada institución comercial se convirtiera en una realidad concreta para las Filipinas...<sup>44</sup>

### **La prohibición de navegar en las Molucas y las instrucciones secretas.**

La repercusión de lo que podemos denominar como “affaire holandés” trascendió el ámbito local asiático y llegó a Europa. Había sido algo más serio de lo que se pudo pensar en un primer momento, y en España se había recibido una información abultada e interesante sobre el asunto. Así pues, la Corte de Madrid decidió examinar el problema, por lo que el Consejo de Indias le pidió a Antonio Álvarez de Abreu, buen conocedor de la situación ultramarina y de la jurisprudencia españolas<sup>45</sup>, que lo analizara y diera su parecer, sobre todo en lo referente a las complicaciones internacionales que podía acarrear todo aquello<sup>46</sup>.

Álvarez de Abreu evita fundar los derechos de España en puntos tales como la Bula papal de cesión de las *Indias* o en el propio hecho de la conquista de las Filipinas en el siglo XVI. Por el contrario, introduce la problemática dentro de los tratados internacionales más recientes que por aquel entonces vinculaban a España y Holanda, principalmente los de Munster (1648), La Haya<sup>47</sup> (1650) y Utrecht (1714). Dichos tratados habían estipulado, en definitiva, que holandeses y españoles mantendrían sus posesiones en las Indias Orientales, pudiendo navegar con libertad, aunque sin perjudicarse mutuamente. Con aquellas naciones que fueran enemigas de alguna de las

---

<sup>43</sup> De su padre, también de nombre Pedro Quijano (exactamente Pedro González de Ribero y Quijano), había dicho antes que era uno de los vecinos más ricos de Manila, calculándole un caudal de un millón de pesos y dando a entender que era un hombre acomodado sin más interés que su fortuna. Además, aunque él no lo dice en su carta, Pedro Ribero Quijano fue nombrado por el rey de España marqués de Montecastro y Llana Hermosa (Cfr. AGI, Filipinas, 342, L. 10, fol. 20 v y ss.)

<sup>44</sup> En 1736 aún hubo un conato en esta línea, cuando se le concedió un asiento para comerciar con Filipinas a Manuel de Arriaga, adaptando a un particular lo que se había pretendido para la Compañía en 1733, lo que tampoco cuajaría en nada (Cfr. M. L. Díaz-Trechuelo: *La Real Compañía...*, pág. 9).

<sup>45</sup> Antonio José Álvarez de Abreu (1683-1756), nacido en La Palma (Canarias) y muerto en Madrid. Fue un hombre de leyes que compuso diversos tratados jurídicos, ocupando el cargo de Gobernador de Caracas, y los de comisionado en La Habana y en Veracruz. En 1730 se le designó miembro del Consejo Supremo de las Indias, del que fue Decano. Felipe V le nombró en 1738 primer marqués de la Regalía.

<sup>46</sup> AGI, Filipinas, 242: Informe de Álvarez de Abreu a Maturana, 28 de junio de 1736, Madrid.

<sup>47</sup> Llamado también “de Marina”, firmado por Felipe IV con las Provincias Unidas.

dos no le estaría vedado a la otra parte el comercio, siempre y cuando no se tratase de artículos prohibidos (armas, por ejemplo) o de contrabando.

Basándose en estos principios fijados en los tratados, Álvarez de Abreu dijo al Consejo que aunque el sultán Malinog<sup>48</sup> fuese enemigo de España, no se podía prohibir a los holandeses que frecuentaran sus aguas y se relacionasen con él. En cuanto al cargamento aprehendido al navío holandés, aunque había material de guerra, éste no podía merecer la calificación de mercancía comercializable, ya que se trataba de muy pocas armas e iba en la línea de lo que usaba cualquier navío de esas características para su defensa. Ni siquiera el hierro que se transportaba para cambiarlo por cera podía ser declarado prohibido, una vez que iba en bruto. Por ello, no había materia a ese respecto para formalizar una queja contra las autoridades holandesas de Batavia<sup>49</sup>.

Sin embargo, y precisamente debido a los tratados existentes, no le parecía admisible el edicto de 1733 del gobernador holandés de Ternate que prohibía la navegación y el comercio en la región de las Molucas a todo navío extranjero, y en el que llegaba incluso a amenazar con el uso de la fuerza amparándose en el tratado quinto de la paz de Munster y en la por entonces reciente paz de Utrecht.<sup>50</sup>

Para Álvarez de Abreu todo eso no era sino un indecoroso acto de arrogancia hacia la nación española (contra la cual creía que se dirigía principalmente la prohibición). Además, esa actitud atentaba precisamente contra los tratados que invocaban los neerlandeses, ya que, como hemos visto, los mismos permitían tanto a los españoles como a los holandeses libertad de tráfico y navegación con los reinos y estados con quienes mantuvieran amistad o neutralidad, aunque estuviesen en guerra con la otra parte firmante del tratado. En el fondo venía a ser una situación análoga a la que se había producido con los holandeses que navegaban en Mindanao, por lo que se llegaba a preguntar: “¿Por qué causa se les ha de prohibir y limitar esta misma facultad a nuestros nacionales en el caso menos estrecho de que los tales reinos, estado y países no estén en hostilidad, sino en amistad o neutralidad con los Estados Generales?”<sup>51</sup>

Este sí que sería, en su opinión, un motivo para elevar una queja a las máximas autoridades de los Países Bajos, como algo impropio de quienes mantenían una relación de aliados, aconsejando al mismo tiempo que se diese cuenta de todo ello al rey de España por las consecuencias que pudiera tener en el futuro.

Otro asunto igualmente importante iba a ser el análisis de las instrucciones secretas que, el 30 de julio de 1733, le entregó el gobernador de Ternate al capitán del navío *Langerak*<sup>52</sup>, ya que en las mismas se rebelarían como el verdadero motivo del viaje del buque holandés, permitiéndonos constatar además cuál era la actitud que

---

<sup>48</sup> Se insiste siempre en la alianza entre los holandeses y Malinog. Si bien, como hemos dicho antes, era sabido en la época que existía algún tipo de ayuda encubierta de los holandeses a los sultanes enemigos de España, en el caso del navío *Langerak* no queda nada claro que se hubiera entrevistado con Malinog.

<sup>49</sup> No obstante, Abreu era de la opinión de que el hecho de que los holandeses no hubieran arriado bandera en señal de homenaje al encontrarse con el navío español que les interceptó, reconociendo así la autoridad de rey de España en aquellos lugares, era ya motivo suficiente para que se hubieran roto las hostilidades entre ambos buques, como en efecto sucedió. Para él la presa era legítima y se había actuado en todo momento correctamente. Otra cosa era, desde luego, el tema de los derechos de navegación.

<sup>50</sup> Ya hemos hablado antes de dicho edicto. La transcripción de su traducción al español está en el apéndice documental que presentamos al final del trabajo.

<sup>51</sup> AGI, Filipinas, 242: Informe de Abreu a Maturana, 28 de junio de 1736, Madrid.

<sup>52</sup> Dichas instrucciones secretas no aparecen en la documentación que hemos podido manejar. Sin embargo, Álvarez de Abreu las analiza y las cita textualmente en muchos casos, por lo que podemos conocer perfectamente su tenor. En el apéndice documental se transcriben los principales párrafos de estas instrucciones.

adoptaban en esos momentos la VOC y las Provincias Unidas hacia la colonia española de Filipinas.

Dichas instrucciones podemos dividir las en dos bloques. El primero está constituido por las normas dadas por el gobernador de Ternate con intención de estrechar los lazos de amistad existentes con el sultán amigo de Mindanao. De hecho, el motivo oficial de la visita al reino malayo-musulmán habría sido el de negociar la compra de una partida de cera y ver la posibilidad de adquirir concha de tortuga y nácar.

Ahora bien, ¿quién era ese sultán amigo de los holandeses? ¿A quién se dirigió en realidad la embajada? Es un punto muy importante que considero que debemos intentar aclarar en nuestro estudio. Los españoles del momento dijeron que los holandeses llevaban cartas para Malinog. Juan de la Concepción, en su crónica<sup>53</sup>, nos comenta que en el *Langerak* iban un turbante y una corona de regalo para dicho príncipe. Y, de alguna manera, esta es la idea que ha quedado en cuantos han relatado después el asunto: una embajada holandesa dirigida a Malinog, el gran enemigo de España. Sin embargo, creo que se impone otra interpretación pues, en nuestra opinión, la embajada iba destinada a Maulana Diafar, sultán aliado de España, y a su hijo el príncipe Amiril. Salvo que los holandeses hubieran querido realizar dos embajadas al mismo tiempo –con Maulana y con Malinog-, lo cual es muy difícil de probar.

En primer lugar, y como hemos reseñado ya, durante la expedición militar a Mindanao en 1734 el general español Cárdenas Pacheco logró convencer al príncipe Licong para que le hiciese entrega de dos cartas “que había traído de Batavia la chalupa o landeza al sultán difunto.” O sea, que no eran misivas para Malinog. Esto mismo también lo dejó claro el gobernador holandés Abraham Patras en el escrito que le envió a Valdés Tamón en 1735, en que le decía que las cartas eran dos: una para el sultán ya difunto y otra para el nuevo soberano (debiendo referirse sin duda al entonces *radiamura* Amiril).

Por otro lado, hay un párrafo al comienzo de las instrucciones secretas que dice:

Deberéis después preguntar al Sultán y a los grandes, cuando se presente la ocasión con el tiempo y cuando podáis hablar con ellos por amigables discursos y buenas razones, cómo se compuso la dependencia de los españoles contra el hermano mayor de su Alteza, Dipatuan Diala Aluedon, y los Xulorequiers.

Vemos así que la embajada iba destinada a un sultán con cuyo hermano mayor estaban enfrentados los españoles, de la misma manera que lo estaban con los “xulorequiers”. Estos últimos (que un poco más adelante aparecen llamados “xullocquiers”) deben ser posiblemente los habitantes de Sulú, también grandes enemigos de España en aquel momento. En cuanto al sultán, recordemos que por aquellas fechas luchaban por el poder entre los maguindanaos dos príncipes hermanos: Bayan ul-Anwar, que se coronó sultán como Jala ud-Din y que era enemigo de España; y su hermano menor, que se había coronado en Tamontaca con el nombre de Muhammad Jafar Sadiq y que era el aliado de los españoles, quienes le llamaban *Maulana Diafar*<sup>54</sup>. Las instrucciones secretas indican que se iba a hablar con el

---

<sup>53</sup> J. de la Concepción: *Historia...*, tomo X, pp. 375 y ss.

<sup>54</sup> Del nombre Bayan ul-Anwar Jala ud-Din ha podido derivar el de Dipatuan Diala Aluedon, lo que no es nada extraño dado que también los españoles llegaban a desfigurar enormemente los nombres de los malayo-mahometanos, basándose sin duda más en el sonido que oían que en la grafía propia de los mismos.

hermano menor del enemigo de España, es decir con Maulana. Desde luego, el que no aparece nunca mencionado es Malinog.

Sin embargo podría levantarse la objeción, alegando que fueron precisamente los de Tamontaca quienes avisaron a los españoles de la presencia del navío holandés. O sea, que habrían traicionado a quienes habían venido a visitarles. Recordemos que cuando se alertó a los españoles de la presencia de la nao holandesa se les dijo que el buque se encontraba cerca de la barra de Sulangan, es decir de la ciudad donde radicaba la corte rival. Tal vez los holandeses hubieran ido a visitar a ambos sultanes y los de Tamontaca, recelosos, avisaran a los españoles para que fueran contra ellos.

También podría ser que los de Tamontaca estuvieran inquietos ante la presencia holandesa en la zona. De hecho, en las instrucciones secretas se le decía al capitán Van Ingen que debía evitar las suspicacias de los malayo-mahometanos por el hecho de que algunos navíos holandeses estuviesen navegando por la región de Mindanao (recordemos que el *Langerak* debía unirse a otros buques de su misma nación que se encontraban por esas aguas en aquel momento). Se habría de dar como excusa que era debido a la presencia de grupos piratas incontrolados que atacaban los barcos holandeses y los de sus aliados, aunque el gobernador recomendaba mucha cautela en este aspecto: “Sobretudo deberéis cuidar no decir sobre esta pregunta otra palabra alguna ni hacer más mención en cuanto a esta disposición de cruzar [*las aguas de Mindanao*] o dejar escapar la menor cosa.”

Pensemos que, a pesar de las relaciones entre holandeses y maguindanaos, debía existir entre ellos una desconfianza mutua. Al menos eso es lo que se aprecia claramente de las instrucciones secretas holandesas, pues en determinado momento el gobernador de Ternate alerta sobre los habitantes moros de Mindanao, a los que no duda en calificar de ladrones, mentirosos y asesinos, individuos contra quienes habría que estar prevenido. Por su parte, los maguindanaos podrían ver en los holandeses unos europeos con los que comerciar y de quienes se podía conseguir algún provecho material; pero, a la larga, gente que podría representar un peligro semejante al del imperialismo español.

Por todo lo anterior debemos concluir que no está absolutamente nada claro que la embajada del *Langerak* fuera a entrevistarse con el príncipe musulmán Malinog, uno de los grandes enemigos de los intereses españoles. O, si tenía esa intención, no llegó a poder hacerlo. Lo que sí que podemos asegurar es que la embarcación holandesa estuvo en la corte maguindanao de Tamontaca, donde entregó dos cartas que –aunque desconocemos su contenido– llegaron a manos españolas. También es un hecho que las instrucciones secretas no dicen nada acerca de Malinog, como vamos a ver más adelante.

Sin embargo, la versión oficial de los acontecimientos, la que ha pasado prácticamente a la historia, es que se trataba de una embajada dirigida a aquel *dato* mahometano tan hostil a España. Esto ha podido deberse, bien a un desconocimiento, fruto de no haber conseguido entender e interpretar correctamente el contenido de los textos aprehendidos; o bien a que las autoridades españolas estaban realmente interesadas en hacer creer que ese había sido realmente el móvil de la misión holandesa.

A pesar de los tratados de paz existentes, España y Holanda vivían una situación en Extremo Oriente que podemos calificar de “guerra fría”, debido a la existencia de intereses y ambiciones encontrados. Las instrucciones secretas muestran que el verdadero objetivo del *Langerak* era espiar la posición española en el archipiélago filipino. Pero, oficialmente, se trataba de una misión diplomática y comercial, algo que, como hemos visto, España no podía prohibir según los tratados vigentes entre ambas

potencias. No obstante, el Gobierno español (tanto en Filipinas como en la metrópoli) tenía suficientes indicios como para sospechar que los holandeses de Batavia ofrecían ayuda encubierta a los príncipes malayo-musulmanes enemigos de España. Así pues, era necesario buscar alguna excusa, algún motivo de queja, algo que justificara el apresamiento del buque espía en octubre de 1733 y, de esa manera, defender los intereses hispanos en la zona.

El segundo bloque de instrucciones secretas está directamente relacionado con la averiguación de la situación de los españoles en Filipinas:

Pero procuraréis saber del isleño de Mindanao con el mayor sigilo y rebozo que sea posible, con discurso indiferente, y sonsacarle como quien no quiere la cosa y a lo lejos tanteándole el pulso, en qué estado se hallan los castellanos en Manila, sus fuerzas y navíos, tanto los que llegan como los que vuelven y en qué parajes tratan de las islas Filipinas; y esto cubriéndolo con un semblante de afecto (...) Item, si han enviado de España a las Filipinas o a Manila más fuerzas marítimas de las que antes tenían para vengarse mejor de los mindanaos y xullocquiers<sup>55</sup>, y si tienen intención los españoles de continuar las guerras contra ellos y también si la paz entre su Alteza y su hermano está concluida como nos y la Ilustre, Noble y Alta Regencia de Indias lo deseamos con todas veras, para el bien y quietud del reino de Mindanao, lo que siempre será de gusto a la Compañía tanto en Batavia como en esta Regencia.

El deseo de comerciar con cera, conchas de tortuga o nácar, aunque se vuelve a recalcar en un par de ocasiones, da la impresión de ser, cuando mucho, una intención secundaria. Todo indica que el principal fin era enterarse de las intenciones políticas, militares y comerciales de los españoles<sup>56</sup> en Filipinas. Así, tras advertirle a Van Ingen que no debe pasar más de cinco semanas en la corte maguindanao y que tiene que juntarse a los otros navíos neerlandeses en la isla de *Saringanay*<sup>57</sup> (evitando, además, ser sorprendido por los musulmanes de Mindanao, a quienes califica de malos, ladrones, codiciosos y asesinos), concluye diciendo:

En caso de que al principio de vuestro arribo a Mindanao podáis saber con mucha certeza que las fuerzas españolas en Manila se han aumentado considerablemente por algunos navíos arribados de Europa, o si algunos de éstos se han metido en alguna parte en Molucas, o que han tenido hacia esto el más mínimo designio, deberéis cuanto antes solicitar al Sultán para poder partir con el pretexto de que vuestra carga está de tal manera destruida por el agua que no os atrevéis a deteneros más, temiendo que por los vientos contrarios y por las tempestades no os vayáis a fondo, añadiendo que vuestro navío es viejo y débil para aguantar la grande faena del mar.

Las instrucciones tienen una nota al pie prohibiendo hacer copia de las mismas y avisando que deberán devolverse a las autoridades de la VOC a su regreso, lo cual nos indica el grado de importancia que tenían.

Una vez leídas estas disposiciones secretas, Álvarez de Abreu concluía que, aunque a primera vista el fin principal del gobernador de Ternate era estrechar los lazos de amistad mediante el comercio, la insistencia en conocer tanto el estado de las fuerzas españolas en Filipinas como la presencia de navíos hispanos procedentes de Europa con intención de comerciar en las Molucas, demostraba que se trataba de una “prevención política entre vecinos poderosos y mal reconciliados”.

---

<sup>55</sup> *Xullocquiers*, como “xulorequiers”, posiblemente sean los habitantes de Sulú, como se señaló antes.

<sup>56</sup> Este punto corrobora mi teoría de que la embajada iba destinada al sultán amigo de España. ¿Qué sentido hubiera tenido querer sacar esa información de los enemigos de los españoles? Era más fácil que estuviesen al tanto del asunto quienes tenían trato con ellos, quienes podrían, incluso, haber comerciado con los barcos de la supuesta Compañía española.

<sup>57</sup> Debe tratarse sin duda de la pequeña isla de Sarangani, junto a la de Balut, al sur de Mindanao.

Cree que todo procedía de las noticias que los holandeses habrían recibido de la fundación de la Compañía Real de Filipinas fundada en marzo de 1733, lo que les habría hecho temer que pudiera disminuir su comercio o, peor aún, que los españoles tuvieran la intención de ayudarse de las fuerzas estacionadas en Filipinas para arrojarlos de las Molucas (“como lo practicaron ellos con los portugueses”), sometiendo a los soberanos locales y adueñándose del comercio en la región.

La diligencia demostrada por los holandeses a la hora de averiguar lo que sucedía en la parte española, así como el hecho de que hubiesen enviado a la zona navíos armados, todo ello demostraba que estaban dispuestos a atacar cualquier barco de la recién fundada Compañía española que pudiesen encontrar, por lo que consideraba necesario tomar una serie de precauciones<sup>58</sup>. En primer lugar, sería preciso reforzar los presidios españoles en Filipinas con hombres y municiones, evitando al mismo tiempo cualquier ocasión de roce con los holandeses “porque no tomen pretexto de ello para cumplir sus deseos de poseerlo todo, armándose contra lo poco que nos ha quedado, que pueden fácilmente ocupar por los muchos navíos que emplean en aquel comercio y gruesos presidios que mantienen en las Molucas.”

Pero, además, era necesario que el rey le ordenara al gobernador de Filipinas la ocupación efectiva de Mindanao, para evitar de esa manera que los holandeses se adelantaran y se adueñaran de la isla, lo cual haría peligrar la propia presencia española en el archipiélago filipino. Al opinar así, el analista español demuestra cierta frivolidad. Desde luego, el plan era muy acertado desde el punto de vista estratégico. Sin embargo, llevarlo a la práctica era otra cosa totalmente diferente. ¿Acaso no había tenido noticias de los malos resultados de la expedición que, en 1734, había enviado Valdés Tamón a Mindanao en ayuda de los hijos del sultán aliado Maulana Diafar?

## **El dictamen del Consejo de Indias**

Vistos por el Consejo de Indias los autos que se siguieron en el proceso sobre el buque holandés apresado, junto con el dictamen de Álvarez Abreu y la carta de Manuel de Robles, se remitió un parecer al rey español el 19 de julio de 1736 con una serie de puntos a tener en cuenta por el monarca<sup>59</sup>.

Se comenzó considerando que el navío español había actuado adecuadamente al apresarse al buque holandés, dada la actitud de desacato hecha al estandarte de España y por haber disparado con bala contra la embarcación española. La costumbre universal conforme al Derecho de Gentes establecía que, en el mar, siempre que no hubiese ninguna convención contraria, cuando la armada considerada inferior se encontraba con la tenida por superior, la primera debía abatir su estandarte, hacer salva y arriar velas. Se consideraba “flota superior” no a la que tenía mayor número de navíos ni a la más potente, sino a aquella que ostentaba el estandarte o insignia que representaba la autoridad del príncipe que dominaba dicho lugar. En aquel caso la flota superior era la de España.

Las reconvenções que en su carta hacía el gobernador de Batavia, Abraham Patras, culpando a los españoles de la ruptura de las hostilidades al estar la nao frisona en territorio de su amigo el *rey de Mindanao*, fueron consideradas improcedentes, ya

---

<sup>58</sup> Las autoridades de la VOC insistían además en dar una cobertura legal a sus temores juzgando la posible navegación española en las Molucas como contraria al artículo 5º del tratado de Munster y al 34º del de Utrecht.

<sup>59</sup> AGI, Filipinas, 242: Informe del Consejo de Indias al Rey, 18 de septiembre de 1738, Madrid.

que las galeras españolas estaban cumpliendo la misión de patrullar aquellas costas para evitar que joloanos y mindanaos asolaran las Visayas. Para tal cometido era preciso que reconocieran cualquier embarcación que se encontrasen en aquellos parajes, máxime cuando podría tratarse de alguna nave de Malinog<sup>60</sup>. Así pues, las alegaciones del gobernador holandés atribuyendo al capitán de la galera española la ruptura de las hostilidades carecían de sentido.

De esta forma el Consejo respaldó tanto la acción del oficial que apresó al *Langerak* como las disposiciones adoptadas a ese respecto por parte de los gobernadores de Zamboanga y Filipinas. Más aún, creyó que era el caso de exigir satisfacciones a los Estados Generales pues, de esa manera, si las Provincias Unidas hicieran caso omiso de unas obligaciones que estarían no sólo en el Derecho de Gentes, sino también en el artículo 35 del Tratado de Utrecht, si fueran indiferentes a la queja española, entonces no cabría duda de que el gobernador de Ternate había actuado siguiendo órdenes superiores llegadas desde Holanda, lo que debería tenerse en cuenta para el futuro.

El Consejo también estudió si les era lícito a los holandeses de la VOC navegar con fines comerciales por aguas españolas, sobre todo en la región de Mindanao<sup>61</sup>, con patentes de sus superiores de Batavia o Ternate, sin violar los tratados de paz existentes entre España y los Países Bajos. Y si, de ser lícito, se podía considerar como contrario a la buena fe y a la sinceridad hacia dichos tratados buscar la amistad con los enemigos de los aliados españoles en la zona<sup>62</sup>. Para ello se analizaron una vez más los artículos de las paces de Munster y de Utrecht “y de otras celebradas en diversos tiempos, concernientes a este negocio”, teniendo en cuenta, además, lo que decían las instrucciones secretas capturadas y el edicto de 1733 que prohibía la irrupción de naves no holandesas en las Molucas<sup>63</sup>.

Sin embargo, la única conclusión a la que llegó el Consejo de Indias fue que Felipe V debería enviarle un oficio al gobierno de los Estados Generales para que evitase que, en adelante, los oficiales de la VOC en Batavia y Ternate promulgasen prohibiciones semejantes a las del edicto de 1733, ya que se trataba de algo contrario a lo pactado entre ambas naciones y a la recíproca correspondencia de buenos aliados. Incluso si el monarca español considerase que el edicto del gobernador de Ternate estaba realmente conforme a los artículos de las paces firmadas entre España y Holanda, aun así sería bueno que el rey hispano conociera la existencia de aquel edicto, para que estuviese enterado “de la soberanía con que se manejan en aquellos mares los de la Compañía Oriental y cuán sobre sí están”.

Así pues, no se llegó a condenar la presencia del buque neerlandés en aguas del sur de Filipinas en las circunstancias en que lo hizo. El silencio del Consejo de Indias a este respecto era, de alguna manera, una forma de reconocer que la VOC tenía realmente derecho a frecuentar las aguas de Mindanao con fines meramente comerciales y diplomáticos, una vez que había paz entre Holanda y España, sin que en nada se opusiese a los tratados establecidos entre las dos naciones. En sentido contrario, el Consejo pasó a argumentar con insistencia que estaban siendo los holandeses quienes

---

<sup>60</sup> El Consejo consideraba a dicho sultán, según la ley 12, título 2º del libro 6º de la *Recopilación de Indias*, como un rebelde (AGI, Filipinas, 242: Informe del Consejo de Indias, 18 de septiembre de 1738, Madrid).

<sup>61</sup> Para ello, el Consejo se acoge a la Ley 12, título 2º, libro 6º de la *Recopilación de Indias*.

<sup>62</sup> Es decir el también reino maguindanao de Tamontaca, aliado de los españoles.

<sup>63</sup> Fundándose precisamente en el artículo 5º de la Paz de Munster y en 34º de la de Utrecht.

realmente estaban incumpliendo dichos tratados de paz y amistad con su edicto de julio de 1733<sup>64</sup>.

Ante esa situación de “guerra fría” que vivían españoles y holandeses en aquella región de Extremo Oriente, el Consejo decidió que era preciso avisar al gobernador general de Filipinas para que determinase si sería o no necesario para la seguridad del archipiélago tomar la “capital de Mindanao<sup>65</sup>”. De esa manera, si se producía una ruptura con Holanda, se podría evitar que los de Batavia, “que desean tanto la alianza del Sultán de esta Isla”, pudieran sujetar a éste a su obediencia, como lo habían hecho con otros príncipes malayos. Pues, en tal caso, los holandeses podrían amenazar a Manila y, más aún, el comercio con Nueva España<sup>66</sup>.

Finalizado su análisis de los hechos, el Consejo de Indias terminó arremetiendo contra Fernando Valdés Tamón, al considerar impropia e improcedente la “restitución” del navío y de su tripulación hecha por el gobernador general y los altos oficiales de Manila. Éstos debieron haber esperado a que el rey, tras haber sido puesto al corriente de los acontecimientos, hubiera determinado qué hacer “sin haber residido en ellos facultad para innovar en cosa alguna, y más con el bien fundado derecho que asistía para retener la presa.” Las autoridades españolas de Filipinas deberían haber respondido ante cualquier insulto o ataque holandés, “no pudiendo servirles de disculpa las razones y motivos de que se valieron para su condescendencia, como fueron las de temor de invadir a Manila, con el fomento de los enemigos circunvecinos y la infracción de los capítulos de paces.”

El Consejo concluyó que para repeler a los holandeses había fuerzas suficientes y apropiadas para ello; y que la ruptura de las hostilidades, con el consiguiente quebrantamiento de las paces existentes, sería siempre atribuible a los holandeses por cuanto se había podido constatar a través de los informes que se habían remitido a Madrid,

...siendo bien notada la inconsecuencia del Gobernador y demás Ministros de Manila, de acabar de declarar por buena y legítima la presa, y ser luego de dictamen se entregase, sin reparar en lo deservido que se daría Su Majestad de esta impensada novedad, y por el deshonor que podía causar a su Real Corona. Por lo que le parece al Fiscal sean hecho dichos Ministros de la más severa reprensión, participándoles cuán mal vista ha sido su resolución en materia de tanta gravedad.

## Conclusión

En esta ocasión la diplomacia utilizada por Valdés Tamón no fue bien apreciada en la Corte de Madrid. La política exterior de España estaba dando un giro “belicista”, en un ambiente europeo ya muy cargado. Las acertadas disposiciones de la era Patiño habían convertido a España en una nación que recuperaba protagonismo internacional,

---

<sup>64</sup> Los españoles aprendieron la lección pues, como vamos a ver más adelante, años después tanto el gobernador general de Filipinas como el Consejo esgrimirán esa misma argumentación utilizada ahora por los batavos pero en su contra.

<sup>65</sup> Aquí se aprecia la ignorancia del Consejo sobre la realidad de Mindanao, ya que en la isla había desde luego más de una “capital”. Lo que esto deja traslucir es la casi pueril impresión de que dominando esa supuesta “capital” se dominaría la isla.

<sup>66</sup> Dirá el Consejo que, de llevarse a cabo la expedición a Mindanao, habría que dejar bien asegurada después la capital de aquel reino moro “cuyo descuido facilitó la última rebelión [*de Malinog*].” Esta aseveración es, a mi ver, totalmente cuestionable y demuestra una vez más el gran desconocimiento del Consejo de Indias sobre la realidad malayo-mahometana en Mindanao, así como de las verdaderas posibilidades españolas en Filipinas desde el punto de vista militar.

por lo que la Monarquía deseaba mejorar su posición respecto a los compromisos adquiridos en Utrecht<sup>67</sup>.

Cuando aquel día de octubre de 1733 la nave española apresó al patache holandés no se produjo un mero incidente entre dos embarcaciones, sino que colisionaron los intereses de España y de Holanda en Extremo Oriente. Como dijo en su momento Álvarez de Abreu, era una cuestión entre vecinos poderosos y mal reconciliados. En nuestro lenguaje contemporáneo, podemos calificarlo de un choque en una constante situación de “guerra fría” entre España y Holanda en aquella zona de Extremo Oriente. La VOC había comenzado su declive, pero aún era una poderosísima institución que no estaba dispuesta a dejarse arrebatar más terreno en su tradicional y beneficioso comercio oriental. Por aquel entonces se había deshecho de una peligrosa competidora, la Compañía de Ostende, y ahora veía surgir desde la Península Ibérica otra rival, la Compañía Real de Filipinas creada en marzo de 1733.

La sola idea de que una Compañía española empezase a actuar en la región encrespó los ánimos de los neerlandeses y, como hemos podido comprobar, llevó a las autoridades de la Compañía Holandesa en Asia –probablemente siguiendo órdenes superiores- a adoptar una postura beligerante. Una agresividad que, como le comentó Valdés Tamón al rey de España, hacía posible que los holandeses no sólo se aliasen a los tradicionales enemigos moros, sino que incluso reclamasen la ayuda de los japoneses. Había sobradas pruebas del apoyo que en algunos momentos habían prestado los holandeses a los príncipes musulmanes enemigos de los españoles. En cuanto al auxilio nipón en caso de un ataque sobre Manila debemos atenernos sólo a lo que nos dice Fernando Valdés basándose en confidencias que habría recibido. Pero de lo que no nos puede caber duda es de la belicosidad de las medidas urdidas por la VOC para evitar la entrada de cualquier nao extranjera en zonas que, como las Molucas, consideraba suyas, como podemos comprobar por el edicto expedido por el gobernador holandés de Ternate en 1733.

España también tenía intereses que salvaguardar. Para los hispanos, la presencia continua y persistente de los holandeses en Mindanao era algo que no se podía tolerar, ya que era una zona que consideraban reservada para ellos, una región que les correspondía. Por más que, en la práctica, los reyezuelos musulmanes gozasen de una total independencia y no estuviesen sometidos a España.

Pero no por ello los españoles iban a renunciar a la idea de llegar a ocupar Mindanao y, por eso, debía evitarse la posibilidad de que los holandeses se establecieran allí. Además, por estos años había surgido un importante partido –sobre todo entre los jesuitas- que le había presentado al rey Felipe V la posibilidad de explotar especias en Mindanao, principalmente la canela, así como otro tipo de plantas, maderas e incluso nácar y perlas, lo cual se convertía en otro importante motivo para resguardar la zona de cualquier intrusión.

En medio del fuego cruzado de los intereses aparece la figura del gobernador general de Filipinas Fernando Valdés Tamón, el consagrado militar que ahora había cedido a la presión holandesa a pesar de que todo había indicado que la presa de la embarcación báltava había sido hecha conforme a Derecho. Poco después de producirse el bloqueo a Manila en 1735, ya pasado el calor de los acontecimientos, le escribió una

---

<sup>67</sup> I. Pulido Bueno: *José Patiño...*, pp. 326 y ss.

carta al rey de España en que le avisaba del grave estado de indefensión en que se encontraban las islas Filipinas<sup>68</sup>.

En efecto, Valdés decía que para veintidós provincias que tenía el archipiélago apenas había 1.700 soldados, la mayor parte naturales del país, todos dispersos, constituyendo una tropa de mala calidad que, además, carecía de un armamento adecuado. De este contingente, Manila sólo contaba con una guarnición de 675 hombres, a todas luces insuficiente una vez que, cuando se hacían armadas para luchar contra los moros, era de la capital de donde había que sacar la tropa, con lo que la principal ciudad de Filipinas quedaba totalmente a merced de cualquier enemigo.

El gobernador general consideraba que Manila necesitaba para su custodia una guarnición de 2.000 soldados. En este sentido había solicitado en diversas ocasiones a los virreyes de Nueva España que le mandaran mejores soldados y que le proporcionaran armas, ya que en la zona no tenía dónde adquirirlas. Pero todo había sido siempre en balde, pues se continuó enviado tropa mala y en una cantidad tal que no siempre llegaba ni para reemplazar a las bajas. Sobre todo, Tamón consideraba indispensable un aumento en el situado destinado al archipiélago, pues veía que las Reales Cajas de Filipinas siempre estaban exhaustas, lo cual era un grave perjuicio para las islas, que quedaban irremediabilmente expuestas a todo tipo de contingencias en caso de una guerra abierta con una nación europea.

Fernando Valdés había aprendido una lección importante del bloqueo al que sometieron a Manila los navíos de la VOC y quería trasmitírsela al monarca español:

Y, ¿qué fuera si por acaso llegase el de romper con alguna de las Potencias de Europa? ¡Esta sí que sería aflicción sin tamaño! ¿Qué bajeles podríamos oponer a sus escuadras sin otro alguno que los destinados a la Carrera y que yentes y vinientes se hallan lo más del año en camino? Accidente a cuyo reparo conducía se hallasen estas Cajas con algún retén de caudales, pues de diferirlo a cuando nos avise el golpe, negado otro recurso y atendida la distancia, mientras le llegue a V. M. la noticia y venga el socorro, ya el todo puede haberse perdido<sup>69</sup>.

Pero el tradicional desconocimiento de la realidad filipina en la Corte española influyó en el dictamen del Consejo, que no dudó en recriminar a Valdés lo que habría sido una falta de firmeza a la hora de oponerse a las pretensiones holandesas, y que dispuso como medida necesaria para el futuro nada menos que la ocupación de Mindanao. Lo cual era una idea que, como hemos señalado ya, podría ser acertada en lo estratégico, pero que había que descartar, pues se había probado ya, con la expedición de 1734, que España no podía ejecutarla en aquel momento por falta de recursos.

La guerra de la “Oreja de Jenkins” estaba cercana, y su repercusión en Filipinas, con la pérdida del galeón *Covadonga*, procedente de Acapulco, también. Pero aún haría falta que Manila cayera en manos británicas años más tarde para que resonara aquel aldabonazo de aviso en los oídos de los consejeros y éstos aprendieran de una vez la lección, aunque con un lamentable retraso...

Sin embargo el “affaire” holandés de 1733 se terminará volviendo contra los propios neerlandeses en un momento dado. En efecto, en 1755 el Parlamento de Batavia remitió dos cartas (ambas del 22 de agosto) al entonces gobernador general de Filipinas, Pedro de Arandía, quejándose del hecho de que los españoles habían ido a comerciar a lugares donde la VOC tenía factorías, llegando incluso a establecer tratados con los

---

<sup>68</sup> AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada. Valdés al rey, 21 de julio de 1735, Manila.

<sup>69</sup> Ibid.

soberanos locales. En concreto se había dado el caso de que, en 1752, el capitán español José Pasarín y su socio, un francés llamado Mr. Cayré, habían arribado a Siam procedentes de Manila y habían logrado por escrito un permiso para establecerse allí y poder comerciar<sup>70</sup>.

Los holandeses consideraron esto una intromisión intolerable ya que, según ellos, los barcos españoles tendrían la navegación expresamente vedada y prohibida en ciertas regiones de Asia según diversos tratados, particularmente el de Munster en su artículo quinto. ¡Volvían a levantar la vieja polémica de 1735, sólo que ahora desde el punto de vista opuesto, esto es, según el que mantuvieron los españoles para reservarse las aguas de Mindanao!

Arandía envió su respuesta al Parlamento de Batavia en una carta del 15 de marzo de 1757, replicando, en base a los diferentes tratados firmados entre España y Holanda (principalmente el de Munster y el de La Haya de 1650), que los holandeses estaban tergiversando el espíritu de lo que se había estipulado, argumentando justamente en la misma línea que ellos veinte años antes para legitimar su presencia en aguas del sur del archipiélago filipino.

Y precisamente una de las razones de peso que utilizó fue lo acaecido durante el gobierno de Valdés Tamón entre 1733-1735. Pedro de Arandía recordó la carta del 10 de mayo de 1735 que le había enviado a aquél el gobernador de Batavia con motivo del apresamiento del *Langerak*, en la que se afirmaba ser algo indiscutible, por el derecho vigente en el mar, que todos los lugares, puertos o ríos donde se acogía un navío estaban sujetos al poder político que en aquel momento dominase aquella tierra, sin tener que reconocer ninguna otra autoridad.

Por tal motivo el gobernador Arandía les replicará que, si ellos entonces alegaron que tenían libertad para enviar una embajada destinada a mantener viejas amistades, y de paso comerciar un poco, no podían quejarse ahora si algunos españoles hacían lo propio en Siam:

Concluyó el Gobernador su respuesta diciendo al Parlamento que si en el año de 1733 le pareció era contra el Derecho de las Gentes embarazar que los súbditos de los Estados Generales pudiesen navegar en los puertos y ríos de la Isla de Mindanao, que casi toda está sujeta a Su Majestad, solamente con el fundamento de ser libre a toda potencia navegar y comerciar en los puertos y costas de un Rey independiente, ¿cómo olvidándose de esto con que se exclamó tanto haber contravenido los Españoles, pidiendo satisfacción, quería hoy negar a los súbditos de Su Majestad lo que tan solamente confesó, alegando tratados de Paz contrarios a su intento y a su propia confesión?<sup>71</sup>

Pedro de Arandía, hombre sin duda competente, pudo atenerse a la hora de actuar a unos precedentes de los que había carecido Fernando Valdés Tamón en su momento, cuando tuvo que hacer frente a la crisis de 1733-1735.

---

<sup>70</sup> Biblioteca del Palacio Real de Madrid (BPR), II/2826, fols. 117r – 127 r: *Dictamen del Consejo de Indias dado a S.M. el año de 175 (sic) con motivo de las quejas del Parlamento Olandés de Batavia al Gobernador de Filipinas por el comercio que hacían nuestras embarcaciones en el Mar Asiático.*”

<sup>71</sup> *Ibid.* fol. 125 v.

## Capítulo X

### Valdés Tamón y el dragón chino

Durante el periodo colonial español, Filipinas era, sin duda, una tierra fronteriza. Si nos fijamos detenidamente veremos que los hispanos chocaban allí con otros grupos culturales. En primer lugar, al sur del archipiélago, estaba la “Frontera Mora”, en donde, por encima de los intereses particulares o de las ancestrales costumbres esclavistas, se reproducía la tradicional colisión entre el Islam y la Cristiandad. Asimismo, en Filipinas entraban en contacto el mundo occidental y el malayo, e incluso durante un tiempo las islas fueron un lugar de encuentro con la cultura nipona. También en el área filipina llegaron a tropezar las potencias de Europa, debido a los intereses coloniales y comerciales.

Dentro de esta dinámica, podemos considerar a Filipinas, y principalmente a Manila, como un punto de encuentro de Occidente con China. Se trataría de una frontera caracterizada no por la continuidad territorial, sino por el hecho de estar conformada por una serie de enclaves donde occidentales y chinos entraban en contacto: Pekín, Cantón, Macao o Manila formarían parte de esa línea fronteriza imaginaria donde coincidían misioneros, comerciantes o simples viajeros. Los españoles habían llegado a Filipinas en su intento por arribar a las Molucas. Pero, posteriormente, el archipiélago filipino se convertiría en una atalaya desde donde mirar hacia China, con ideas evangelizadoras, comerciales e incluso, en mentes poco realistas, de conquista militar.

Sí, China fascinaba a los occidentales. Los españoles tenían un enorme aprecio por la seda y por los productos exóticos chinos, y éstos estaban dispuestos a proporcionárselos a buen precio. Junto a este afán lucrativo había otros motivos no menos importantes que hicieron confluir a las naciones europeas con el mundo sónico: la religión y la cultura. Los misioneros católicos, sobre todo dominicos y jesuitas, miraron con simpatía y esperanza la evangelización de los chinos. Los misioneros anhelaban las almas, los chinos las novedades y los adelantos de carácter científico, militar o incluso arquitectónico que aquéllos traían. Sea como fuere, se convertirían en otros tantos importantes motivos que posibilitaron la confluencia entre el mundo chino y el occidental<sup>1</sup>.

Pero también los chinos sintieron atracción por las posibilidades mercantiles que ofrecía el contacto con los europeos. Después de que Legazpi se instaló en Manila se produjeron los primeros contactos de carácter comercial entre españoles y chinos, los

---

<sup>1</sup> En Filipinas iban a ser los hijos de santo Domingo de Guzmán quienes tendrían casi la exclusividad sobre esta nueva grey, dirigiendo las iglesias y hospitales destinados a la predicación y cuidado de los chinos que vivían en el archipiélago, principalmente en los alrededores de Manila. En el continente, fueron los jesuitas quienes realizaron la labor más destacada, logrando una gran influencia en la corte de Pekín por los grandes conocimientos y por el elevado nivel cultural con que se presentaron.

cuales ya no cesarían. Los hijos del Celeste Imperio, con su emperador a la cabeza, encontraron un fabuloso mercado, unas increíbles posibilidades de lucro, entre los hispanos. Además, los españoles podían proporcionar a los chinos un bien tremendamentepreciado pero escaso en Asia: la plata. Este metal era abundante en las posesiones hispanas de América, y era transportado anualmente por mar hasta Filipinas.

La voracidad china por la plata se explica debido a la crisis en la que había entrado el sistema del papel moneda desde mediados del siglo XIV, ya que los gobernantes de la dinastía Ming sucumbieron a la tentación de financiar los proyectos estatales mediante una emisión incontrolada. Esto condujo a la hiperinflación, y el valor del papel moneda chino vino a ser nada, quedando colapsado hacia mediados del siglo XV. Pero las comunidades de mercaderes no podían funcionar de manera eficaz sin un patrón monetario relativamente estable, por lo que los comerciantes chinos de la costa eligieron la plata como patrón *de facto*<sup>2</sup>. A partir del mercado negro doméstico, el uso de la plata como numerario con valor real y no nominal se proyectó a otros ámbitos de la China interior y marítima, donde el metal precioso era la única moneda viable de intercambio. Su consolidación como dinero en todas las esferas (con excepción del pequeño comercio, que usaba piezas de cobre) se produjo a finales del siglo XVII<sup>3</sup>. Por otra parte, los mercaderes chinos de Fujian deseaban la plata española para poder disponer de metal precioso con el que pagar el tributo a su emperador, una vez que en China se cotizaba a precios superiores a los de México o Filipinas<sup>4</sup>.

Debe tenerse también presente que los españoles llegaron a Filipinas justo en el momento en que en China se producía una apertura hacia el mar. Durante los casi tres siglos que duró la dinastía Ming, China pasó de ser una de las más grandes potencias marítimas del mundo a sumirse en el más profundo desinterés por la navegación a gran escala. No obstante, el primer tercio del siglo XV conoció una fase de tremendo interés por la navegación y el comercio marítimos: entre los años 1405 y 1433 el eunuco musulmán Zheng He, natural de la provincia de Yunnan, capitaneó siete grandes expediciones que llegaron a Ceilán, India, Golfo Pérsico y el Mar Rojo. Sin embargo, este desarrollo marítimo se interrumpió brusca e inesperadamente en la cuarta década del siglo XV, y China volvió a replegarse sobre sus costas.<sup>5</sup>

A pesar de ello, las restricciones que se decretaron con mucha frecuencia no fueron respetadas, sobretudo en las regiones costeras donde el comercio privado era sumamente próspero y producía una verdadera expansión migratoria y mercantil, destacando especialmente la provincia de Fujian<sup>6</sup>. Con el tiempo se pudo apreciar que la

---

<sup>2</sup> Véase el estudio de Dennis O. Flynn y Arturo Giráldez: “China and the Spanish Empire”, en *Revista de Historia Económica*, año XIV, núm. 2, Madrid, 1996, pp. 309-338. El uso del papel moneda en China se produjo en el s. XI. A lo largo del s. XV había aumentado el uso de la plata de origen japonés. Según estos autores, Japón pudo haber sido el primer exportador de plata a China entre finales del siglo XVI y comienzos del XVII, con un cargamento anual de unas 200 toneladas (op. cit. pág. 314).

<sup>3</sup> Manel Ollé: “Interacción y conflicto en el Parián de Manila”, en *Illes i Imperis*, núm. 10/11 – 2008, Barcelona, pp. 73-74.

<sup>4</sup> Luis Alonso Álvarez: “Sobre la naturaleza de la fiscalidad imperial en las Islas Filipinas, 1565-1804: lugares comunes y evidencias empíricas”, en *Finanzas y política en el mundo Iberoamericano: del Antiguo Régimen a las naciones independientes*, por Ernest Sánchez Santiró y otros (coords.), México, 2001, pág. 85.

<sup>5</sup> Para el conocimiento de la proyección de la China de los Ming en el sureste asiático y su política naval seguimos a Manel Ollé: *La empresa China. De la Armada Invencible al Galeón de Manila*, Barcelona, 2002, pp. 14-24.

<sup>6</sup> *Ibid.* pág. 22. El *Código de los Ming* (1397-98) había establecido la política de *haijing*, que literalmente significa “prohibición del mar”, por la cual se impedía a los ciudadanos chinos la salida del país y la divulgación de información, ambas cosas tenidas como peligrosas para la seguridad del Imperio.

política china de restricción del comercio marítimo era inadecuada: “El incremento imparable de la emigración, del comercio ilegal y de la piratería que se asociaba a éste, llevó finalmente a replantear esta política de restricción.”<sup>7</sup> En 1567, con el inicio del reinado de Long Qing, se aprobaba para la provincia de Fujian una política de apertura marítima, *kaihai*, que iba a permitir la libre salida de los juncos chinos. De hecho, Fujian va a ser la región del imperio de donde procederá la mayor parte de los chinos que se asentaron en Filipinas.

Fue en esta dinámica de apertura y expansión comercial y de necesidad de plata que comenzarían a llegar y a establecerse en Manila cada vez más emigrantes chinos, emergiendo de esta manera un importante grupo humano que iba a tener gran influencia en Filipinas: los *sangleyes* (a partir de la voz 生意, “seng-lí”, que significaría “negocio, comercio” en el dialecto *minnanhua* de Fujian<sup>8</sup>). De esta forma surgirá una frontera donde convergirán los súbditos del *Hijo del Cielo* con los del *Rey de la Plata*, nombre con el que, al parecer, el emperador de China denominaba al rey de España<sup>9</sup>.

Sin embargo ambos soberanos eran celosos de sus dominios. Necesitaban al otro y al mismo tiempo lo temían, siendo ésta una de las claves que marcará la relación entre españoles y chinos -o *sangleyes*- en Filipinas. En efecto, los chinos habían temido una invasión europea, de la misma manera que los españoles en Filipinas habían contemplado la posibilidad opuesta en varias ocasiones. Los súbditos de uno y otro imperio eran normalmente admitidos sólo en una serie de lugares concretos, aunque en la práctica algunos de ellos, como los misioneros, tuvieran más libertad de movimientos. Pero lo normal era que se produjera en ambos mundos un control sobre el extranjero<sup>10</sup>. Al mismo tiempo, existía una idea de superioridad en cada cultura. Los españoles se sentían por encima del chino en muchos aspectos: eran súbditos del Rey Católico, abanderados de la Cristiandad, culturalmente superiores. Para el chino, por su parte, el extranjero no era sino un *bárbaro*; pues, ¿qué era China sino el *Reino del Centro* (中國, “Zhōng-guó”), en torno al cual deberían girar el resto de las naciones?

Aunque unos y otros vivían juntos en Filipinas, no parece que llegaran a entenderse mutuamente: “It seems strange, however that although they lived together for so long the Spaniards never understood the brilliance of Chinese culture or the strength of the Chinese Empire (...) The Europeans hardly knew a thing regarding the Chinese, and the Chinese were likewise completely ignorant of Western culture (...) The Spaniards considered the Chinese as an inferior race similar to and, in many cases, lesser than the natives. The Chinese, on the other hand, considered the Spaniards as

---

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Expongo aquí una de las teorías más extendidas y convincentes acerca del origen de esta palabra. Sin embargo también se ha interpretado como procedente de la expresión china *shanglai*, “los venidos a comerciar”, o bien de otra expresión china, *changlai*, que quiere decir “los que vienen con frecuencia” (Cfr. M. Ollé: *La empresa China...*, pág. 24)

<sup>9</sup> Cfr. William Lytle Schurtz: *El Galeón de Manila*, (1939), Madrid, 1992, pág. 93. De hecho, hemos de tener en cuenta que en chino tradicional el nombre dado a España (西班牙) no tiene un significado concreto, correspondiendo realmente al modo como suena en los oídos sónicos. Desde luego, para ellos la gran característica del monarca español sería la de poseer grandes cantidades del valioso metal.

<sup>10</sup> Este comportamiento se produjo desde el inicio de los contactos hispano-chinos. En el caso chino dice el profesor Ollé: “La nueva política de apertura al comercio en Fujian mantenía las severas restricciones a la entrada de extranjeros en territorio chino: las dificultades y resistencias institucionales que encontraron los españoles de Manila en los diferentes intentos de penetración en el continente chino así lo confirman.” (*La Empresa China...*, pág. 23).

savages who seemed to possess unlimited quantities of silver.<sup>11</sup>” La convivencia, a pesar del mutuo provecho comercial, estuvo marcada por su recurrente conflictividad, llena de suspicacias, prejuicios y falta de entendimiento.<sup>12</sup>

Con todo, los sangleyes se convirtieron pronto en un importante, rico e influyente grupo social dentro de las islas. Los no bautizados debían vivir en el Parián, aunque en realidad existían también comunidades chinas en la ribera norte del Pasig, en Tondo, Quiapo, Binondo o Santa Cruz. A pesar de las restricciones, se calcula que había más sangleyes dispersos en las poblaciones que circundaban a Manila que en el Parián propiamente dicho, propiciándose así el aumento del mestizaje entre chinos y nativos filipinos<sup>13</sup>.

A pesar del duro y, en ocasiones, violento comportamiento que ejercieron las autoridades españolas, no considero que la comunidad china de Filipinas viviese inmersa en una situación semejante a la de los judíos en los reinos medievales de Europa<sup>14</sup>. El sangley no había roto los lazos con China y, de alguna manera, se encontraba respaldado por un importante poder político, lo cual constituye ya de por sí una enorme diferencia con respecto a la posición de los hebreos del medioevo. Si el chino era expulsado tenía un país adonde regresar, a poca distancia de Manila. De alguna manera, gozaba de una protección cercana, tenía una cultura que le volvería a acoger, un mundo que podía, incluso, llegar a responder por él.

El grupo minoritario en las islas Filipinas era, precisamente, el que ostentaba el poder político: el de los españoles. Siempre algunos pocos miles, solían ser numéricamente inferiores a los sangleyes<sup>15</sup>. Los españoles poseían las riendas del gobierno, pero eran los chinos quienes controlaban en buena medida la economía del archipiélago, pues no sólo dependía de ellos el abasto de los géneros más elementales y el pequeño comercio, sino que también habían logrado introducirse en el comercio bastante más lucrativo del Galeón. El poder político que respaldaba a los hispanos de Filipinas se encontraba muy lejos, prácticamente a un año de viaje de distancia, y su base más cercana, Nueva España, a algunos meses por mar, en una peligrosa travesía. El imperio chino, por el contrario, estaba indeciblemente más cercano, a pocos días, casi que horas, de navegación. Esto debió crear en los españoles un sentimiento de inseguridad permanente, lo que les llevó a crear un riguroso sistema de control sobre los chinos que vivían en las Filipinas, llegando en ocasiones al enfrentamiento violento con los sangleyes o incluso a decretar su expulsión de las islas.

---

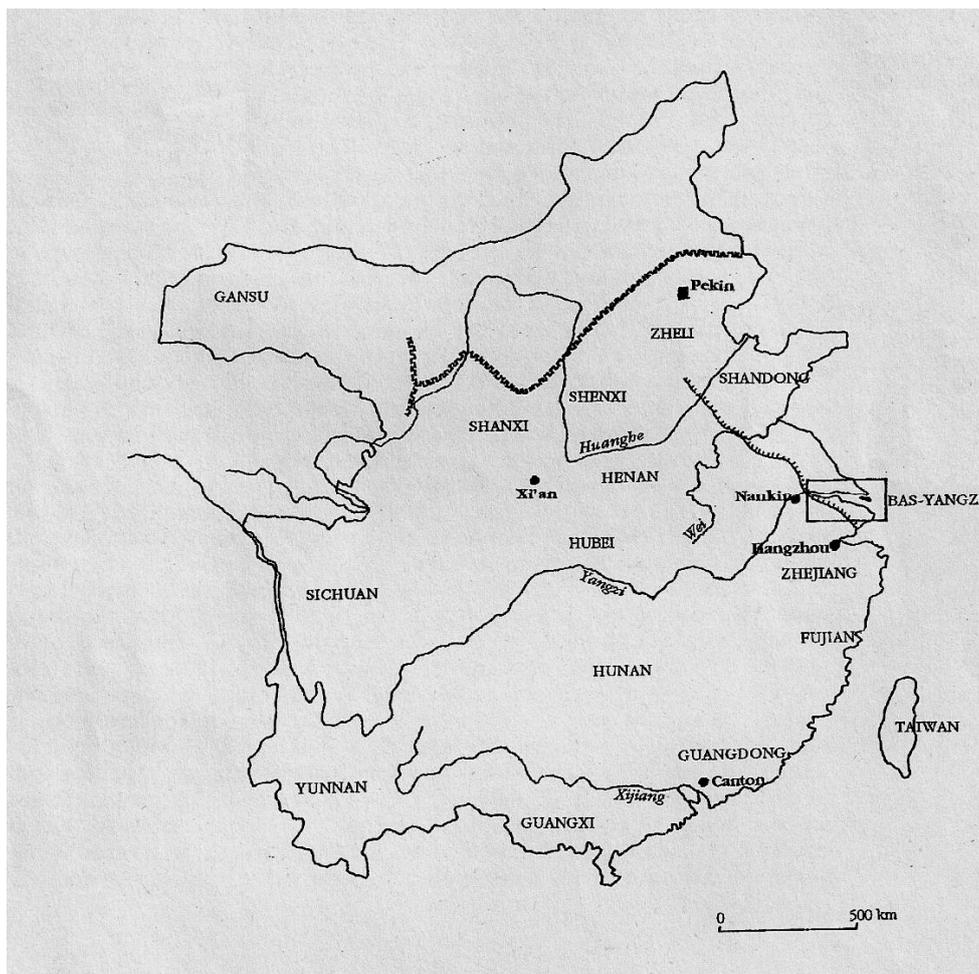
<sup>11</sup> Rafael Bernal: “The Chinese Colony in Manila, 1570-1770”, en *The Chinese in the Philippines, 1570-1770*, vol. I, Alfonso Félix (coord.), Manila, 1966, pp. 48-49. Es curiosa la cita de Bernal sobre la descripción de los españoles hecha en el s. XVIII por un funcionario chino: “The barbarians who stayed in Luzon are tall, with long noses, their eyes shine like the eyes of cats. They have mouths similar to those of hawks and they carry ornaments on their dresses.” (op. cit. pág. 48).

<sup>12</sup> Cfr. M. Ollé: “Interacción y conflicto en el Parián...”, pp. 64-68.

<sup>13</sup> Ibid, pág. 67.

<sup>14</sup> Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, en su obra sobre el marqués de Ovando, hace un paralelo entre ambas situaciones que considero discutible: “En 1686 se les obligaba [*a los sangleyes*] a salir de Archipiélago o a bautizarse, a semejanza de los judíos cuyo problema fue similar, por lo que se produjeron frecuentes conversiones que a la larga resultaron no ser sinceras. Hacia 1692, dos siglos más tarde que los hebreos, son expulsados de Filipinas”. (*El marqués de Ovando, gobernador de Filipinas*, Sevilla, 1974, pag. 97).

<sup>15</sup> A pesar de que se intentó limitar el número de los sangleyes a no más de 6.000, esto resultó imposible en la práctica.



El imperio chino en el siglo XVIII y sus principales regiones (extraído de la obra *Le mandat du Ciel. Le rôle des jésuites en Chine...*, de Jean-Pierre Duteil).

Así pues, la hostilidad española hacia los sangleyes provenía no sólo de la permanente falta de entendimiento y de los prejuicios existentes, sino también del constante temor que sentía la pequeña colonia hispana a una sublevación de aquella colectividad (o incluso a una invasión por parte de los chinos continentales). Al mismo tiempo, tengámoslo en cuenta, esta alerta también emanaba del hecho de que los sangleyes casi que habían logrado hacerse con la economía de las islas Filipinas (en realidad a causa de la negligencia española), convirtiéndose, en buena parte, en los árbitros de esta actividad en la vida cotidiana.

El número de chinos en las islas Filipinas, comparado con el de los españoles, era enorme y crecía sin cesar con cada junco que llegaba del continente. La superior cultura de la que procedían hacía difícil someterlos, y la fuerza del Imperio español no parecía atraerlos, pues ya hemos visto que mantenían hacia los españoles el mismo sentimiento de superioridad que éstos sentían hacia ellos<sup>16</sup>. Se les había tolerado mucho tiempo porque se les necesitaba, porque existía, además, un verdadero deseo de

<sup>16</sup> R. Bernal: "The Chinese...", pág. 62.

convertirlos y evangelizarlos (de hecho será entre los religiosos donde encontrarán los sangleyes sus mejores defensores); pero al mismo tiempo los chinos eran temidos. Así pues, se generó una situación en la que alternaban momentos de entendimiento y momentos de enfrentamiento: “Fue un contacto entre dos culturas formadas, como el que había existido inicialmente en España entre cristianos y árabes<sup>17</sup>.”

La presencia de los sangleyes constituyó un problema sin precedentes en los dominios españoles: fue la única colonia extranjera numéricamente importante y el único grupo significativo que no era católico dentro del Imperio español<sup>18</sup>. Un grupo que, a pesar de los intentos de control que sufrió, lograría incluso mantener un enorme grado de autonomía frente a las autoridades españolas: “In Manila they organized their own system of government. They formed, as a matter of fact, a state within the state with their own laws and their own ways of doing things. The Spaniards never knew whether they were for or against them.<sup>19</sup>”

## Una nueva expulsión de sangleyes. La génesis del problema

Las anteriores consideraciones eran necesarias para poder entender la complejidad de los motivos e intereses que encerraba la realidad que vamos a estudiar a continuación. Fernando Valdés iba a tener que enfrentarse a una situación que no era nueva en las islas Filipinas, pero que nada tenía que ver con la experiencia que él traía de los campos de batalla de Europa o del norte de África, ni con lo que hubiera podido apreciar durante la breve estancia que hizo en las tierras americanas de Nueva España.

Los últimos años del siglo XVII habían contemplado varios intentos de acabar con la población china no cristiana en las islas Filipinas. En 1686, los sangleyes que no se habían convertido fueron obligados a abandonar el archipiélago, tras diversos altercados y tumultos en la Alcaicería o Parián<sup>20</sup> de Manila. No parece que la medida tuviera mucho éxito, ya que diez años después volvió a proponerse la misma providencia. La Corona española, al parecer, recelaba que la expulsión podía contrariar al emperador chino, haciendo que éste prohibiera la predicación del catolicismo en su reino. En 1702 la documentación nos muestra la preocupación por extirpar ciertas costumbres chinas, como el juego de la *metua*. Sabemos también que en 1705 hubo quejas acerca de la falta de consistencia espiritual de los sangleyes cristianos, por lo que se pidió su reducción formal a poblados específicos para ellos, donde se les pudiera dirigir adecuadamente desde el punto de vista religioso. No obstante, y a pesar de que existía a todas luces una gran animosidad contra ellos al menos en parte de la sociedad

---

<sup>17</sup> Silvio Zavala: *El mundo americano en la época colonial*, vol. 1, México, 1967, pág. 206 (citado por Antonio F. García González: *El gobierno de Filipinas del Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Arechederra y Tovar, Obispo de Nueva Segovia*”, Granada, 1976, pág. 107, nota 3)

<sup>18</sup> R. Bernal: “The Chinese...”, pág. 58.

<sup>19</sup> Ibid. pág. 62.

<sup>20</sup> *Parián*: con este nombre se conocía el lugar donde la comunidad china tenía su mercado en Manila, donde vivía y comerciaba, extendiéndose desde allí la aplicación del término a los mercados de otras ciudades. El origen de la palabra ha sido discutido. Para algunos, provendría de México. Otros autores opinan que tiene un origen chino, cuyo significado es “mercado de la seda.” (pronunciándose *Pai-lin* en mandarín, *Pak-lam* en cantonés y *Pa-lam* en el dialecto de Fujian). Sin embargo, Alberto Santamaría, en su estudio al respecto, pone en duda su origen mexicano y chino. Nos dice que “parián”, en chino, no significa nada. Los mismos chinos le daban al Parián otro nombre, *Chien-nei*, que significaba “canal interior”, en referencia al lugar del río Pasig donde vivían. Para Santamaría, el origen del término “parián” es tagalo. (Cfr. Alberto Santamaría: “The Chinese Parian (El Parián de los sangleyes)”, *The Chinese in the Philippines, 1570-1770*, vol. I, Alfonso Félix (coord.), Manila, 1966, pp. 67 y ss.)

filipina, no se percibe en la documentación de la época ningún acontecimiento fuera de lo normal que pudiera precipitar una nueva persecución contra los sangleyes<sup>21</sup>.

Sin embargo, en 1729 el problema vuelve a recrudecerse nuevamente. Mientras Valdés Tamón navegaba aún por el Pacífico en el *Nuestra Señora de Guía*, camino de Filipinas, el arzobispo de Manila, Carlos Bermúdez de Castro, redactaba una carta al rey de España en la que manifestaba su preocupación por la situación que se estaba creando en las islas debido a la presencia incontrolada de tantos chinos<sup>22</sup>.

Las sospechas que los sangleyes despertaban en el prelado habían llegado a su límite cuando éste observó su falta de interés durante la celebración del jubileo del Año Santo, pues a pesar de que eran muchos los que vivían tanto en Manila y sus alrededores como en las demás provincias, apenas se había notado su presencia en las procesiones y en las misiones que se realizaron. El arzobispo infirió de aquí que la cristianización de los chinos era más que sospechosa, sumándose al grupo de quienes sostenían que los sangleyes sólo recibían la fe católica para poder mantenerse en Filipinas, casarse y gozar de las prerrogativas de los cristianos.

Monseñor Bermúdez consideraba que los chinos –fueran cristianos o gentiles– andaban demasiado dispersos por las islas, dedicándose a abusar del trabajo de los indios e introduciendo entre los nativos sus vicios (como la sodomía o la usura) y sus ideas paganas. Esto se había tolerado en el pasado debido a la necesidad que existía de la mano de obra china y a la habilidad que los sangleyes habían demostrado en los diferentes oficios. Pero para el arzobispo esa situación había cesado para entonces, pues los indios filipinos lograban desarrollar las mismas tareas con una total perfección. Sin embargo, los nativos de Filipinas no conseguían prácticamente ningún lucro, ya que a lo sumo trabajaban de oficiales, cultivando los campos o criando el ganado, siendo los sangleyes quienes se quedaban con toda la ganancia, haciéndose dueños de las obras, de los oficios y de los abastos. Es decir, para Bermúdez los chinos eran ya totalmente prescindibles, depositando su confianza en la pericia y en la laboriosidad del nativo filipino.

El problema se agravaba, además, por el hecho de que ningún sangley regresaba a su tierra. Al contrario, eran muchos los que desembarcaban cada año en Filipinas en los sampanes que llegaban para comerciar, logrando quedarse a pesar de los bandos y de las disposiciones adoptadas por la autoridad de las islas. Para solucionar este grave inconveniente, Carlos Bermúdez le pedía al monarca hispano que dictase una orden para que los sangleyes que llegasen a Filipinas a comerciar regresasen a China una vez acabada la feria. Y, al mismo tiempo, para que en los mismos sampanes se fuesen enviando de vuelta al Celeste Imperio a los chinos paganos que se habían ido avecindado en Filipinas, mientras que los chinos cristianos deberían permanecer en el Parián, sin poder salir y sometidos a una estrecha vigilancia.

De esta manera el prelado esperaba conseguir el control sobre los numerosos sangleyes de Filipinas y lograr un mayor beneficio espiritual entre los indios, evitando la contaminación de ideas y de costumbres. Por otro lado, sostenía que se alcanzarían beneficios económicos generalizados, una vez que los indios iban a poder vender sus productos por lo que realmente valían, sin la mediación y especulación chinas y, además, habría “franqueza en el comercio para los españoles”.

---

<sup>21</sup>Seguimos aquí la documentación que nos proporciona el legajo de AGI, Filipinas, 202, n. 1: “Sobre la expulsión de los sangleyes”, 1695-1744.

<sup>22</sup> Ibid. Mons. Bermúdez al rey, 23 de junio de 1729, Manila.

Bermúdez no creía que las medidas que proponía fueran a perjudicar para nada el tráfico de los géneros chinos, ya que para él los sampanes continuarían acudiendo a Manila a comerciar, al no tener otro lugar donde poder vender sus géneros y conseguir la tan apetecida plata que llegaba desde el este con el Galeón de Acapulco. Desde su punto de vista, las restricciones no iban a constituir tampoco nada nuevo para los chinos, ya que eran tratados con una desconfianza aún mayor en el Japón, donde ni siquiera se les dejaba desembarcar, debiendo comerciar desde el propio navío.

El arzobispo mostraba su total prevención hacia una comunidad que se había sublevado hasta siete veces en Filipinas, quemando templos, destrozando imágenes y derramando sangre inocente: “¿Qué confianza puede tenerse de gente de esta perversidad, y más estando hoy avecindados y alianzados con los holandeses de Batavia, que tantas veces han invadido estas islas?”. Por si fuera poco, y para empeorar más las cosas, se daba el caso de que otras naciones extranjeras que iban a comerciar a Filipinas (“moros, turcos, griegos, armenios”) tampoco permanecían en el Parián, generando focos de vicio y dedicándose también a la especulación -lo que empobrecía principalmente a los indios-, haciéndose necesarias las medidas para su control.

Monseñor Bermúdez concluyó su misiva revelándole al monarca español verdaderos problemas de conciencia. Sus escrúpulos nos permiten constatar que no existía unanimidad en la opinión que los españoles mantenían acerca de los sangleyes, ni siquiera entre los mismos religiosos. Decía el prelado:

Señor, en este punto he informado a Vuestra Majestad lo que sentiré con la candela de buen morir en la mano, y con esto cumplo con mi fidelidad y vasallaje y descargo mi conciencia, y *quizás no será sin persecución de muchos que son interesados en otros dictámenes*. Si por mis culpas esta representación tan propia de mi obligación no mereciere el aprecio de Vuestra Majestad, le pido licencia para retirarme a acabar mis días en un Santuario o donde Vuestra Majestad se sirviere destinarme en su servicio, pues en el modo que esto se mantiene estoy en grande desconsuelo de mi salvación, (...) y he venido a vivir lleno de angustias, de cargos de conciencia, sin poderlo remediar, oyendo lo que no debiera hasta en los Púlpitos. Dios juzgue la pureza de mi intención y la verdad de este informe con que me descargaré el día del Juicio.

Las anteriores consideraciones del arzobispo de Manila fueron apoyadas por un testimonio enviado a Felipe V por diversos vecinos influyentes de la capital filipina<sup>23</sup>. Este informe iba precedido de una carta de presentación del propio Bermúdez, fechada el 8 de julio de 1729, en la que el prelado repetía una argumentación favorable a la expulsión similar a la que ya hemos visto, diciéndole al rey:

No dudo, Señor, que habrá otros dictámenes sobre este punto. Pero, ¿de quiénes? De los que tienen sus intereses, usuras y tratos ilícitos por medio de esta gente, y aun los asientos, trayéndolos sus testafellos. O de los que en las fincas que les arriendan o servicios que les traen consideran su adelantamiento.

Para este sector del vecindario de Manila, compuesto sin duda por comerciantes poderosos<sup>24</sup>, los sangleyes no habían sido expulsados antes del archipiélago, a pesar de los decretos existentes, para evitar que el emperador de China pudiera obstaculizar la predicación evangélica en sus dominios y, al mismo tiempo, para impedir que se interrumpiese el comercio entre el Celeste Imperio y las islas Filipinas. Sin embargo,

---

<sup>23</sup> Ibid. Pedro González de Rivero, Francisco Carriedo, Francisco Sánchez de Tagle y otros a Felipe V, 30 de junio de 1729, Manila.

<sup>24</sup> Desde luego, el primero de los firmantes, González de Rivero, era tenido por el vecino más rico de Manila.

consideraban infundados ambos motivos, pues ni la evangelización en China dependía del tráfico de los chinos con las islas, ni el comercio cesaría aunque se evitara el asentamiento de los sangleyes en Filipinas.

Se había venido considerando a los chinos absolutamente necesarios para el desarrollo del archipiélago al realizar tareas que, supuestamente, los nativos filipinos no podían llevar a cabo. De esta forma, el sangley había terminado por hacerse con el control de la economía de Filipinas, explotando miserablemente a los nativos:

Podemos asegurar a Vuestra Majestad que todas las cargas concejiles y de mayor trabajo caen sobre los miserables indios. Los sangleyes son los que cogen casi toda la plata que viene de Nueva España y los frutos que produce el País. Los indios son los que trabajan en los cortes de maderas para los Galeones, las arrastran y las conducen en balsas hasta el Puerto de Cavite u otro astillero. Los indios son los que trabajan en las fábricas, aderezos y carenas de los galeones. Son maestros carpinteros, buzos y marineros en la carrera de Nueva España. Trabajan en las fundiciones y herrerías. Y, finalmente, en ellos recae todo lo trabajoso de este País, hasta el de los oficios que tienen los mismos sangleyes, pues en ellos se sirven de muchos mestizos, dándoles un corto salario. Lo mismo sucede con los indios en los abastos de arroz, carne, aves y legumbres. En sus sampanes o embarcaciones de su tráfico en las Islas les sirven de marineros y grumetes, sin que los chinos los dejen aprovecharse de sus mismas tierras y frutos. Pues ellos son la red barredera que recoge cuanta plata viene de la América y lo precioso que producen estas Islas (...) Ellos tienen todas las tiendas de Mercancía, todos los oficios y gremios y todas las provisiones y abastos (...) Ellos están esparcidos por todas las Islas, habiéndose internado en estas Provincias aun más que los mismos españoles. No hay paraje en todas ellas capaz de rendir alguna utilidad que no esté ocupado de sangleyes.

Los próceres manilenses sostenían que en el archipiélago había mucha gente, bien fueran españoles, criollos, indios o mestizos, lo suficientemente hábil como para desempeñar cualquier oficio. Pero eso no sería posible mientras hubiera tantos sangleyes, “pues con su astucia, falacia y sobornos todo lo corrompen y todo lo consiguen.” Por otra parte, repetían el hilo argumental del arzobispo, ya que para ellos los chinos también eran fuente de corrupción para los indios debido a sus escándalos morales y a sus prácticas paganas<sup>25</sup>.

Este era el tenor de de las misivas y de los informes enviados a España aquel verano de 1729, esgrimiendo razones ya conocidas en la metrópoli, similares a las que habían motivado otros intentos de expulsión. Ya hemos dicho que no se aprecia en los registros documentales ningún incidente especial que precipitara esta nueva petición de expulsión elevada tan vehementemente al monarca español. En ese caso, ¿por qué se atizó el fuego justo en ese momento? ¿Justificaba realmente el tibio comportamiento de los sangleyes cristianos durante el Año Santo la postura del arzobispo y de los próceres manilenses? ¿O había sido sólo la chispa que habría encendido contra ellos una vez más la animosidad hispana, la cual vendría incubándose desde hacía tiempo?

Es muy posible que sea esto último. Sin embargo, cabe destacar que este nuevo estallido antisínico fue casi paralelo a la persecución que se había desencadenado contra los cristianos hacía sólo algunos años antes en China. Cumple, pues, que echemos una ojeada a lo que sucedía dentro de los límites del Celeste Imperio<sup>26</sup>.

Durante la segunda mitad del siglo XVII se afianzó en el imperio chino una nueva dinastía de origen manchú, los Qing, que acabó con la dinastía china de los Ming.

---

<sup>25</sup> Lo que, para ellos, haría aún más necesaria su expulsión de Filipinas, algo que sería para Felipe V tan glorioso como lo fue para otros monarcas españoles la expulsión de judíos y moros de España.

<sup>26</sup> No voy a tratar aquí el tema de las persecuciones, dejándolo para más adelante, cuando examinemos la acción de Valdés Tamón en la cuestión de las misiones. Apenas se enuncia la problemática.

Después de las luchas se produjo en China en el siglo XVIII una expansión económica sin precedentes y un aumento de la prosperidad general<sup>27</sup>. Pero, al mismo tiempo, los nuevos amos deseaban tener el control total del imperio, por lo que persiguieron sin piedad cualquier tipo de oposición, endureciéndose las medidas sobre todo durante el reinado del emperador Yongzheng (1723-1735)<sup>28</sup>.

Fue justo en este momento en que la dinastía Qing estaba intentando afianzar y fortalecer su autoridad que, en 1707, el legado pontificio en Asia, monseñor Charles de Tournon, lanzó un anatema sobre la práctica de los denominados “Ritos Chinos”, en un intento por establecer la norma dogmática. Se generó una escalada de tensión que terminó en un choque en el que quedaron en medio los misioneros y la incipiente cristiandad china, produciéndose una mayor hostilidad hacia los cristianos, bien fueran extranjeros o chinos.

En 1723 comenzó en Fujian una grave persecución contra los cristianos que iba luego a repercutir en otras zonas de China. Yongzheng veía en los misioneros que trabajaban dentro del Imperio unos meros espías de las potencias europeas, por lo que decidió expulsarles, dejando apenas en Pekín a los que consideraba útiles por ser pintores, músicos o científicos. Aunque en 1725 llegó a China una embajada del Papa Benedicto XIII con la intención de romper el hielo, no obtuvo apenas fruto. De hecho, en 1729 –justo el año en que se escribían las misivas que hemos analizado anteriormente y en que Fernando Valdés llegaba a Filipinas-, volvió a arreciar la persecución<sup>29</sup>. El propio Valdés fue consciente de la existencia de este acoso, y así se lo comunicó al rey de España en una de sus primeras cartas al monarca desde Filipinas, avisando a Felipe V de que desde septiembre de 1729 se había desatado una violenta persecución contra los cristianos en China<sup>30</sup>.

Así pues podemos observar que el reinicio de la hostilidad contra los sangleyes en Filipinas coincidió justamente con un periodo crítico para las cristiandades chinas. ¿Fue mera casualidad o realmente influyeron esos acontecimientos en el ánimo del arzobispo de Manila a la hora de levantar sospechas contra los chinos residentes en Filipinas? Uno de los motivos por los cuales los sangleyes habían sido tolerados en el archipiélago filipino, a pesar de los perjuicios que se afirmaba que causaban, había sido para evitar encolerizar al emperador de China y permitir así que prosiguieran las misiones en aquel reino. Pero ahora que se había desencadenado una terrible persecución contra los cristianos en aquellas tierras, ¿a qué andar ya con tantas contemplaciones? Tal vez fuera este el razonamiento que le pasó por la cabeza a Carlos Bermúdez. Aunque las palabras del arzobispo no dejan traslucir nada al respecto, quizá no sea desacertado considerar que, a los viejos recelos y prejuicios, se pudieron haber unido también las graves noticias que llegarían a Filipinas relacionadas con el acoso a que estaban siendo sometidos los cristianos en China.

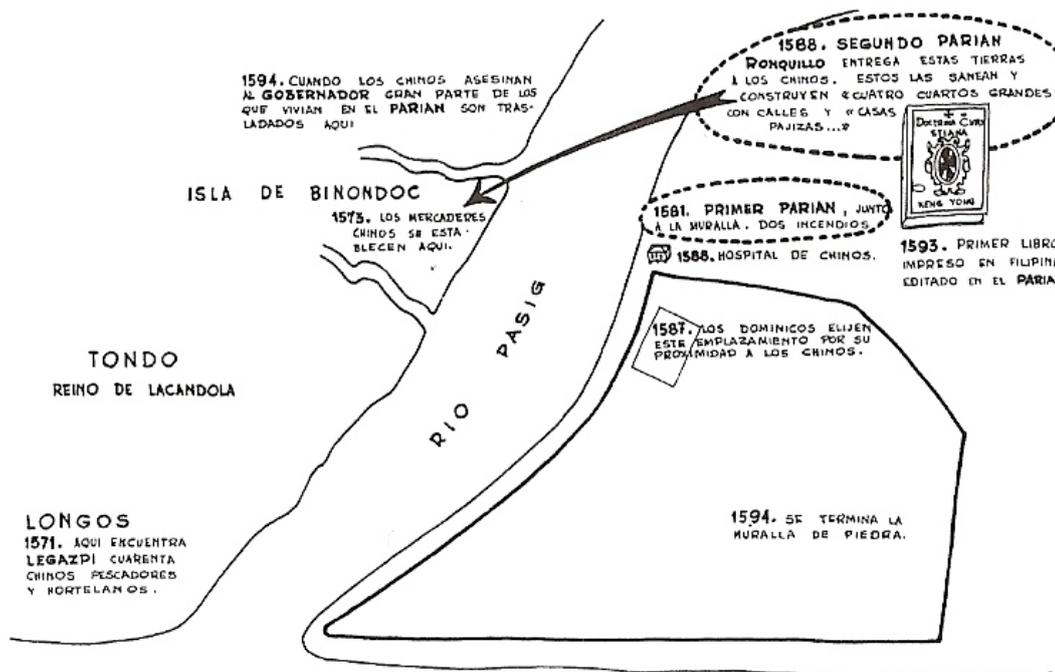
---

<sup>27</sup> Jacques Gernet: *El mundo chino* (1972), Barcelona, 2005, pp. 413 y ss.

<sup>28</sup> *Ibid.* pág. 450.

<sup>29</sup> Biblioteca Nacional (BN), R/33067: *Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, China y Tunkuín, Orden de Predicadores. Cuarta parte, desde el año de 1700 hasta el de 1765*, por Fr. Domingo Collantes, O. P., Manila, 1783, pp. 385 y ss.

<sup>30</sup> AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés Tamón al rey, 5 de julio de 1730, Manila.



Emplazamiento de los chinos en Manila.

(Extraído de la introducción de Leoncio Cabrero al libro *El galeón de Manila*, de W. L. Schurz).

## Diversidad de opiniones sobre el modo de proceder

Sea como fuere, la mecha ya estaba encendida, y las misivas del prelado y de los influyentes vecinos de Manila partieron hacia España al mismo tiempo en que ponía su pie en Filipinas Fernando Valdés Tamón. Y si bien el rey de España tardaría aún en responder a las cartas, el nuevo gobernador general parece ser que se vio urgido a actuar con premura, pues inmediatamente le encontramos dictando una serie de disposiciones al respecto, lo cual pudo haberse debido a las presiones que recibió<sup>31</sup>. Pisó Manila a mediados de agosto de 1729, y en noviembre ordenaba que todos los chinos infieles que vivieran en las provincias se concentrasen en el Parián de Manila y, los que fueran cristianos, en los pueblos de Binondo y Santa Cruz, extramuros de la capital.<sup>32</sup>

Esto provocó las protestas de los chinos, quienes inmediatamente le enviaron una carta a Valdés<sup>33</sup>. Solicitaban permiso para que los sangleyes paganos no quedaran recluidos en el Parián y pudieran residir y traficar al menos en los pueblos y haciendas

<sup>31</sup> De hecho, esta fue una de sus primeras disposiciones de gobierno. Si no había ningún peligro inminente a la vista, ¿por qué motivo se apresuró a adoptar medidas relativas a los sangleyes? Creo que bien pudo deberse a la presión que el arzobispo de Manila y otros destacados vecinos de la ciudad debieron ejercer sobre él. No hubiera sido nada político oponerse a la opinión de tan importantes personajes nada más llegar al archipiélago, máxime cuando, a todas luces, Valdés Tamón no había tenido aún tiempo de familiarizarse con la realidad de los chinos de Filipinas.

<sup>32</sup> Cfr. María Lourdes Díaz-Trechuelo: *Filipinas. La gran desconocida (1565-1898)*, Pamplona, 2001, pág. 172. Aunque no he podido encontrar el bando de Valdés, la documentación analizada nos habla del mismo, señalando que fue en el mes de noviembre.

<sup>33</sup> BN, Mss/11014, h. 71 r y ss.: "Consulta sobre reducción de los sangleyes al Parián". Carta de los sangleyes a Valdés Tamón, 18 de noviembre de 1729, Manila.

de labor que se encontrasen en un radio de cinco leguas alrededor de Manila y el puerto de Cavite. Sostenían que el Parián era demasiado pequeño para que muchos de ellos pudieran desarrollar las profesiones de las que vivían (labradores, pescadores, fabricantes de tejas), lo que les obligaría a abandonar sus modos de subsistencia tradicionales y, por desconocer otros oficios, terminarían cayendo en la miseria o deberían regresar a China. Ese retorno les causaría muchos perjuicios a los españoles, pues no sólo disminuirían los ingresos que generaban las licencias a sangleyes, uno de los más importantes ramos de la Hacienda filipina, sino que, además, provocaría un gran “estupor” en el Emperador de aquel inmenso reino, lo cual era precisamente algo que había intentado evitar la Corona española con anterioridad, a través incluso de reales cédulas. Si había sido así entonces, más aún lo sería ahora, dado que

...hoy con más justo título tendría lugar en el real agrado de su Majestad aquella circunstancia de la novedad que causaría al emperador de China y sus Gobernadores la expulsión o retiro de los sangleyes de estas Islas a aquel Reino, concepto que se hace firme en el contenido de la Real Cédula, su fecha en El Pardo, a 25 de febrero de 1728 (...), en que se sirve mandar que habiéndose entendido la persecución de la Cristiandad en aquel Reino, se hagan rogativas para su manutención; y se infiere con evidencia que crecerá dicha persecución a vista del retiro de dichos sangleyes, aunque no se trate, como no se trata por Vuestra Señoría, de su expulsión. Pues bastará que a ellos los lleve su necesidad para que la malicia de alguno en aquel Reino interprete esta operación dándole el sentido que le parezca más acomodado a facilitar el que sean perseguidos los cristianos y Ministros evangélicos en aquel Reino, punto que para que se haga lugar en el cristiano celo de Vuestra Señoría no necesita mayor recomendación que la de su propia gravedad y el fundamento que le dan los citados Reales rescriptos en que se tuvieron presentes los mismos reparos que hoy se ofrecen y, en sus circunstancias, se hacen más poderosos por el presente estado de la Cristiandad en la China<sup>34</sup>.

No sabemos si esto hizo mucha mella en el ánimo de Valdés, aunque la documentación muestra que el gobernador terminó adoptando una postura más favorable hacia los chinos cristianos de Filipinas. Así, el 19 de enero de 1730 daba un bando por el que suavizaba las medidas que antes había promulgado, permitiendo a los sangleyes cristianos, fueran solteros o casados, poder vivir en las provincias siempre y cuando hubiera constancia de sus buenas costumbres, para que no causasen ningún perjuicio a los naturales.

En febrero, Valdés dio vista del asunto al fiscal de la Audiencia, el licenciado Bedoya, quien respondió al gobernador mediante un escrito de 28 de marzo de 1730, levantándole diversos reparos<sup>35</sup>. El fiscal consideraba que los chinos habían abrazado el cristianismo por mero interés, siendo en realidad unos tibios católicos o, peor aún, continuando paganos en su interior, con lo que su permanencia en las provincias iba a terminar produciendo, a la larga, un enorme perjuicio espiritual a los nativos del país. Como, por otra parte, no existía fuera del ámbito de Manila quien entendiese el chino, y al mismo tiempo los sangleyes raramente entendían el español y, menos aún, las lenguas nativas filipinas, resultaba que no había ministro doctrinero que pudiera llevar adelante su catequización<sup>36</sup>. En cambio, en Binondo y Santa Cruz iba a ser más fácil que recibieran la debida atención espiritual. De ahí que para Bedoya la medida adoptada por Valdés Tamón en enero había contravenido nada menos que las anteriores disposiciones

---

<sup>34</sup> Este fragmento demuestra que los acontecimientos de China eran de sobra conocidos en Filipinas, y que tal vez pudieron haber influido en el ánimo de algunos miembros de la colonia española.

<sup>35</sup> BN, Mss/11014, h. 75 v y ss.: El fiscal Bedoya al gobernador Valdés, 28 de marzo de 1730, Manila.

<sup>36</sup> El fiscal enumeraba varios testimonios de religiosos y sacerdotes que demostraban que, en efecto, los sangleyes cristianos dejaban que desear en bastantes ocasiones tanto en lo referente a su comportamiento como al escaso nivel de instrucción religiosa que tenían.

regias, chocando con la obligación que tenía el rey de España en cuanto *Rey Católico* de velar porque en sus dominios no hubiera ningún tipo de negligencia ni de permisividad en materia religiosa.

En lo referente a los sangleyes paganos, Fernando Valdés le había pedido a Bedoya que examinase la propuesta elevada por los chinos cristianos a finales de 1729, para que sus compatriotas *infieles* pudieran establecerse alrededor de Manila y Cavite, como ya hemos visto antes. El fiscal, sin embargo, consideró falaces todos los argumentos alegados. En primer lugar, en el Parián había sitio suficiente para todos los sangleyes no bautizados, aparte de que estaba expresamente prohibido por el rey que los infieles vivieran con los chinos cristianos o que mantuvieran contacto con los naturales de Filipinas. Tampoco era cierto que no pudieran dedicarse a otro oficio más que al que hasta entonces venían desarrollando, pues a diario se hacía patente que podían trabajar en lo que quisieran. Era, pues, un ardid, y él no veía justo que

por satisfacer la necesidad o, por mejor decir, la avaricia y antojo de unos extranjeros advenedizos infieles, quitar la utilidad que ofrece el comercio del País a los indios naturales de él y a los españoles que le conquistaron y conservan en la obediencia de Dios y del Rey. Y es digno de toda la atención de Vuestra Señoría el que los Indios se vean obligados [a] hacer de vagabundos en sus tierras y muchos españoles a mendigar en sus Dominios, como lo muestra la experiencia.

Acerca de la disminución del importante tributo de las licencias generales de sangleyes, el fiscal Bedoya opinaba que, al fin y al cabo, el dinero con que éstas se pagaban no lo traían los sangleyes de China, sino que provenía de las grandes ganancias que obtenían en Filipinas<sup>37</sup>. Por eso, si el dinero era de la tierra, mientras permaneciese en ella se podría seguir consiguiendo, creando incluso nuevos gravámenes. Así pues, a cambio de una pequeña cantidad de dinero que dejaban los sangleyes por las licencias (que el fiscal calculaba en unos 7.000 pesos<sup>38</sup>), éstos se llevaban fuera de los dominios españoles ingentes cantidades de plata. Si ese numerario quedase en Filipinas, el país y sus naturales serían más ricos, con lo que contribuirían mejor al Erario regio.

Por último, en cuanto al reparo que podría causar en el Emperador de China la expulsión de los sangleyes, el fiscal creía que era algo irrisorio que no había que tener en cuenta:

Pero diré lo que hay en el asunto para informar la mente de Vuestra Señoría. Los sangleyes que, hasta ahora, han venido al tráfico y comercio de estas Islas han sido de las costas de Chincheu (*sic*), de donde han salido o furtiva y escondidamente, o con solas licencias o permisión de los Mandarines. Y habiendo llegado a noticia del Emperador difunto que muchos de sus vasallos se hallaban fuera de su Reino, publicó bandos rigurosos para su restitución. Y si su Emperador les da licencia para que salgan a comerciar a otras Provincias es con la obligación de que acabadas las ferias se hayan de restituir cada uno a su Provincia, Ciudad o casa. En cuya inteligencia se ve que no causaría al Emperador de China novedad ni alteración el que se volviesen a sus tierras dichos sangleyes, antes se debiera agradecer el que se le coadyuvase a que sus vasallos cumpliesen con sus Leyes.

Para Bedoya los sangleyes no eran más que unos pobres pescadores avariciosos que iban a comerciar con rapacidad a Manila. No creía de ninguna manera que la

---

<sup>37</sup> Bedoya comete un craso error, demostrando ignorar las leyes sobre la producción de la riqueza.

<sup>38</sup> En realidad era más, pues por entonces rentaba al año alrededor de 25 mil pesos. Véase a este respecto el capítulo que hemos dedicado en este trabajo a la política hacendística de Valdés Tamón.

persecución que sufrían los cristianos en China fuera a aumentar con su expulsión de Filipinas:

Pues ninguno ignora que ahora ni en lo antiguo haya dependido aquella Cristiandad de los sangleyes de Manila, ni jamás su emperador ha hecho de éstos el más leve aprecio para sus determinaciones, ni se ha dado por entendido ni de los que aquí se convierten ni de los que se castigan, ni de los que han sido muertos en los motines y levantamientos, habiendo habido ocasión que murieron más de veintitrés mil a manos de los españoles. Pues, ¿cómo ahora nos pretenden persuadir tan graves novedades en aquel Reino de que se restituyan doscientos o trescientos cargadores y barqueros de Manila? ¿Qué es esto sino atemorizarnos con su Emperador? ¿Qué es esto, sino querer atar las manos a los Señores Gobernadores de estas Islas? ¿Qué es esto sino querer hacer dependientes las decisiones de nuestros poderosísimos Monarcas de la fantasía de cuatro chinos fomentados de algunos Padrastrros de la nación que anteponen el interés de cuatro infieles a los de la Religión, Reino y causa pública?<sup>39</sup>

La contestación del fiscal de la Audiencia de Manila parece que dejó a Valdés Tamón bastante perplejo y con el ánimo fluctuante<sup>40</sup>. Por ello, decidió pedir consejo a los dominicos, dada la experiencia que estos tenían en el trato con los sangleyes. La respuesta la elaboró una comisión de miembros de la orden de Santo Domingo con amplio conocimiento de la realidad sangley por haber trabajado entre ellos durante mucho tiempo<sup>41</sup>. Los frailes predicadores adoptaron desde el comienzo una posición que procuró ser ecuánime hacia los chinos:

Que cuanto a la naturaleza de esta nación, es una gente en que, como en todas las naciones, se reconocen buenas y malas inclinaciones. Son laboriosos, activos, hacendosos, pródigos, curiosos, ingeniosos y corteses. Son también vengativos, inoportunos, soberbios, engañosos y en extremo codiciosos, de lo que no debe haberse tanta furia, pues las pasiones humanas, sin el freno de la razón y sin la disciplina y Regla de la Ley de Jesucristo, no es maravilla se precipiten a todos los vicios. Dijo un ministro de grandes experiencias y pericia en la lengua de los chinos, que tenían ídolos como los Romanos, tanta sabiduría como los Griegos y tanta dureza como los Hebreos. Por lo entrañable y profundo de su codicia es de las naciones menos dispuestas para recibir la fe que nos predica el desprecio de las temporalidades; pero por su laboriosidad es sin duda de las más aparejadas para conservar la virtud cristiana, pues con la aplicación al trabajo se excluye la ociosidad, que es puerta general de vicios y pecados<sup>42</sup>.

---

<sup>39</sup> Hay una cierta contradicción en las palabras del fiscal, ya que primero nos muestra un emperador chino celoso y suspicaz por sus súbditos, deseoso de que regresasen a sus tierras, pasando luego a dar la imagen de un soberano indiferente hacia la suerte de los mismos. Por otro lado, no se entiende que tan solo “doscientos o trescientos cargadores y barqueros”, de los que no haría caso ni el emperador, fueran tan nocivos para la economía y la sociedad filipinas. Desde luego, ni era tan reducido el número de los sangleyes en las islas ni tan poco influyentes.

<sup>40</sup> Esto lo afirma él mismo en una carta que escribió a los superiores de las órdenes religiosas el 30 de mayo de 1730 (Cfr. BN, Mss/11014).

<sup>41</sup> La misiva se redactó en el Parián el 9 de mayo de 1730, y la firman fray Jerónimo Sanz Ortiz, prior del convento de Santo Domingo y ex vicario del Parián; fray Juan Caballero, antiguo misionero en China y por entonces vicario del Parián; fray Tomás Croquer, misionero apostólico en China y notario apostólico; fray Juan Astudillo, que fue misionero en China y ex vicario del Parián, ocupando entonces el cargo de presidente del hospital de San Gabriel; y fray Manuel de Mora, vicario del beaterio de Santa Catalina de Siena y ex vicario del Parián.

<sup>42</sup> Sobre el grado de actividad que los dominicos mantuvieron en Filipinas con la comunidad china nos puede dar una idea el hecho de que, sólo en el hospital de San Gabriel, entre 1588 y 1719, se bautizaron a la hora de la muerte 24.777 personas, según le informó al rey de España el provincial dominico fray Salvador Contreras (Cfr. AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 55 r – 58 r: Orden de pagar aviamiento de frailes dominicos a Filipinas, 29 de agosto de 1734, San Ildefonso).

En todo momento dieron a su argumentación un razonamiento teológico que, en definitiva, sostenía que de cualquier nación podía hacer Dios “Hijos de Abraham, y que donde abundaron los vicios sobreabunde la gracia.” Esa fue una de las piedras de toque en su respuesta al gobernador Valdés: los chinos infieles podían convertirse y ser tan buenos cristianos como cualquiera. Entre los que ya se habían bautizado, se habían dado casos de gran virtud. Y, como en todas las sociedades, también entre los chinos cristianos podía generarse la tibieza y decaer el primitivo celo; y esto tanto por culpa propia como por otros motivos:

El primero es la propia malicia de los sangleyes y aquella su hebraica dureza. El segundo son los malos ejemplos de cristianos antiguos que pasan a la vista de los mismos sangleyes. El tercero es la impunidad con que el más ruin de la plebe de nuestra República pone las manos en el sangley y en sus cosas, haciendo alarde y gala del daño que le hace. Así lo vemos muchas veces por las calles, y es una de las más vehementes tentaciones que contra la fe padecen los sangleyes, y muchas veces nos lo objetan y argumentan gentiles y cristianos. Y, aunque siempre procuramos disuadirles y satisfacerles, raras veces se les sacará esta espina del corazón.

La carencia de un número suficiente de doctrineros que supieran la lengua china para atender a esta comunidad constituyó otro punto importante de su argumentación, aunque ellos le dieron otro enfoque al asunto, mostrando que era algo inevitable que existieran lagunas en la formación de los sangleyes, ya que los chinos cristianos que estaban en las provincias tenían realmente dificultad en encontrar un doctrinero que hablara su idioma. No obstante, los predicadores recalcan que se habían dado casos (citando para ello la existencia de informes procedentes de Ilocos y de Albay) en los que había quedado claro que, cuando el ministro era celoso, conseguía que los sangleyes aprendiesen la lengua nativa del lugar, logrando de esa forma un mínimo de base comunicativa para la posterior catequización. Así pues, aunque reconocían que los chinos no demostraban ninguna facilidad para aprender las lenguas indígenas de Filipinas, tampoco lo consideraban una tarea imposible.

Cuando un chino de la zona de Manila se decidía a abrazar el catolicismo, se le enviaba al ministro doctrinero que trabajaba en el Parián, quien le catequizaba durante un periodo de tiempo nunca inferior a los tres meses. De hecho, diversos arzobispos de la metrópoli filipina habían determinado que, salvo situación *extra necessitatem*, ningún chino se podría bautizar fuera del ministerio formal establecido para los de su lengua<sup>43</sup>. Pero si incluso de esta manera se apreciaban posteriormente carencias, ¿qué no sucedería con aquellos que ni siquiera habían tenido este catecumenado al principio de su iniciación cristiana?

A pesar de todos los problemas, los frailes menores mantuvieron su defensa de los cristianos chinos. Era una cristiandad con muchas dificultades para echar raíces, debido a que en buena medida se componía de advenedizos que iban y venían. Esto hacía que no surgiera una comunidad católica propiamente china, ya que el apostolado terminaba por realizarse no de sangley a sangley, sino de sangley a mestizo, fruto de la unión de los chinos con las mujeres filipinas, siendo ésta realmente la nueva forma de cristiandad que terminaba generándose. Lo que tenían claro los dominicos era que los chinos no tenía ninguna intención de perjudicar a los naturales en sus creencias cristianas, ya que cuando eran paganos apenas se interesaban por las cuestiones religiosas, por lo que no veían motivo para que quisieran dañar la fe de los nativos filipinos una vez hechos cristianos:

---

<sup>43</sup> En concreto la fuente cita a los arzobispos fray Felipe Pardo, don Miguel Poblete y don Diego Camacho y Ávila.

Que hayan sido comprendidos en idolatrías no lo extrañamos, porque son propensos a la superstición y de suyo tan ceremoniáticos que muchas veces dan motivo a que se presuma superstición aun en donde no la tienen (...) Pero decir que los sangleyes pervierten a los naturales enseñándoles idolatrías es voluntario, pues los sangleyes, desde su gentilidad, no curan mucho de religión ni tienen adhesión a sus ídolos, sino que todas sus supersticiones van debajo de un 'puede ser que así sea', sin acenso firme en sus creencias. Pues los que en su gentilidad tan poco estiman ídolos, ¿cómo es creíble que después de cristianados se empeñen en persuadir y propagar sus creencias?

En su apoyo a la comunidad sangley, los dominicos salvaguardaban sin duda su trabajo apostólico, lo cual es comprensible pues, a juzgar por los documentos, los frailes predicadores no habían permanecido ociosos de cara a la gentilidad sínica. Habían mostrado realmente interés en acercarse a este grupo, y de hecho en el Parián les habían intentado inculcar la fe cristiana no sólo desde los templos, sino yéndoles a buscar en las calles y plazas que frecuentaban, según nos comentan las fuentes<sup>44</sup>, predicándoles en su lengua tanto en el Parián como en Binondo.

Otro punto donde los dominicos también defendieron a los chinos fue en lo referente a la supuesta explotación de los indios filipinos. Para los frailes predicadores, el chino no usurpaba ni robaba las tierras, sino que las compraba, pagándolas bien y trabajándolas luego adecuadamente, algo que, en cambio, no era muy propio de los indios:

También nos hace armonía el decir que los sangleyes quitan las conveniencias a los naturales, hasta usurparles las tierras. Pues lo que sabemos es que les compran las conveniencias, pero no que se las quiten. Y por lo tocante a tierras, los sangleyes sólo las poseen o por arrendamiento o por compra, o por casamiento, y son muy puntuales en pagar sus arrendamientos. Pues si todos estos son artículos justos, ¿cómo se afirma que usurpan tierras? Si no es que se dice que las usurpan porque las hacen producir más, porque las trabajan más o porque muchas de ellas, en poder de los indios, estarían baldías.

Reconocían que se daban casos de usura o fraude, y era ahí cuando debía intervenir la justicia con todo su rigor. Sin embargo, le dejaron bien claro a Valdés Tamón que "muchas veces los sangleyes son mal vistos de los Alcaldes no por malos cristianos, sino por buenos mercaderes." No es que el sangley explotara al indio, sino que era más diligente para el trabajo y los negocios que éste.

Más todavía, sostenían que en todas las regiones del Imperio español los indígenas habían disminuido, con excepción de las Filipinas. Y eso, desde su punto de vista, se había debido en buena medida precisamente a la presencia de los sangleyes, quienes habían asumido trabajos que, de otra manera, hubieran ido a caer sobre los hombros de los indígenas filipinos, con lo que éstos hubieran quedado más extenuados todavía:

Y si sólo los cortes, que es lo único que cargan los indios, se tragan tanto número de ellos, qué les sucediera si hubieran de cargar todos los otros ejercicios de afán y trabajo que mantienen los sangleyes. Deben, Señor, los indios dar a Dios muchas gracias porque trajo a esta tierra, y a nuestro Rey porque conserva, esta nación, cuya descomunal laboriosidad les ahorra mucho trabajo y ministra margen al descanso, que en estas destemplanzas tanto se apetece, para que cuando en todas partes menguan sólo aquí, donde por más delicados debieran disminuirse más, se aumenten. Quizás son estas las conveniencias que el sangley usurpe al indio.

---

<sup>44</sup> En el documento afirman, incluso, que hasta ese momento habían logrado que más de 31.500 chinos solicitaran el bautismo en artículo de muerte.

Por último, para los dominicos era algo innegable que existía una conexión entre los sangleyes cristianos de Filipinas y las misiones católicas en China. Este punto era algo tan importante que en las disposiciones del propio Rey de España “se repite y encomienda el buen tratamiento de esta nación y correspondencia con su Reino.” Le aseguraban a Valdés que quienes afirmaban que en China no tomaban en consideración a aquellos que iban a Filipinas desconocían la historia de aquel imperio, trayendo a colación la gran indignación que despertó en el emperador de China la matanza de sangleyes realizada por los españoles en 1662. A tal extremo llegó que apresó y condenó a muerte a un misionero, interrumpiendo además el comercio, “en grado que la necesidad obligó al Señor Gobernador don Sabiniano Manrique de Lara [a] enviar embajada en forma al *Quesin*<sup>45</sup> de China”.

En definitiva, para los dominicos era obvio que había que cuidar de las necesidades espirituales de los sangleyes cristianos, ya que era algo de Derecho Divino. Pero, al mismo tiempo, era de Derecho Natural que esos mismos sangleyes poseían una absoluta libertad de tránsito, sin que se les pudiera coartar su libre albedrío a la hora de elegir su lugar de residencia, llegando a tener incluso este punto prioridad en el orden ejecutivo<sup>46</sup>. De esta manera, si los chinos cristianos quedaban reducidos al Parián se satisfacerían a priori sus necesidades espirituales, pero atropellando su derecho a poder vivir donde quisiesen. Por eso había que mantener dicha libertad y enviar suficientes ministros doctrineros conocedores del idioma chino a las provincias donde se aglutinase un buen número de sangleyes. Otra opción sería intentar que los sacerdotes tuviesen la suficiente paciencia para hacerles aprender el idioma nativo del lugar, “lo cual no sólo no es imposible, sino que realmente se practica y se ejecuta en algunas partes.”

Por estas mismas fechas debió ser cuando llegó a manos de Valdés Tamón una reclamación hecha por un colectivo que rara vez aparece en los documentos: el de las esposas indias y mestizas de los sangleyes. Veintiuna de estas mujeres residentes en la Pampanga firmaron una misiva a Fernando Valdés quejándose de la orden que poco antes había dado el alcalde mayor de dicha provincia, el general Antonio Romero, para que, en el plazo de quince días, todos los sangleyes, fueran solteros o casados, abandonaran la región, siguiendo para ello las disposiciones que anteriormente había dado el Superior Gobierno<sup>47</sup>.

Las mujeres sostenían que el proceder del alcalde mayor, que ya venía comportándose así desde la época en que gobernaba en Filipinas el marqués de Torrecampo, se debía a la aversión que sentía hacia los chinos, al considerarles perniciosos, lo cual había quedado de manifiesto en la prisa y en las formas con las que había dictado la orden, sin que hubiera precedido conocimiento de causa: “Y estamos ciertas de que no hay ninguna [*causa*] ni podrá manifestarla dicho Alcalde mayor para que con toda justificación constase lo que a dichos sangleyes nuestros maridos se les imputa y acrimina.”

---

<sup>45</sup> Debe referirse al emperador de China. Sin embargo, no he logrado averiguar de dónde procede esta palabra, ya que en realidad el soberano chino recibía comúnmente el nombre de *Huángdì* (皇帝, en mandarín, literalmente, “emperador”), o el de *tiānzi* (天子, “Hijo del Cielo”). Puede ser también que “Quesín” se trate de una deformación del nombre del emperador chino Kangxi (1654-1722).

<sup>46</sup> No dudan los predicadores en citar a San Pablo, cuando dice que “*Primum quod animale est deinde quod spirituale.*”

<sup>47</sup> BN, Mss/11014, fols. 119 r y ss. La misiva no aparece fechada, yendo en el documento a continuación del parecer emitido por los dominicos. No queda claro si la orden de Romero estaba conectada con la que había dado Valdés Tamón a poco de llegar a Filipinas o si el alcalde mayor actuaba así por propia iniciativa.

Según ellas, independientemente de que alguno hubiera cometido algún delito, Romero había actuado sin ninguna justificación cuando englobaba al conjunto en general, sin exceptuar a ninguno. Todos se veían condenados a tener que abandonar sus casas y a perder la totalidad de sus bienes, sin tener en consideración que otras veces, en diferentes ocasiones, la mayor parte de los doctrineros habían declarado a favor de los sangleyes<sup>48</sup>. Además, en caso de expulsión ellas deberían seguir a sus maridos, con lo que padecerían un enorme perjuicio:

Y porque en caso que las razones que pueda tener dicho Alcalde Mayor sean suficientes, a su entender, por lo que tiene operado su determinación, no debe comprendernos a nosotras. Porque ni el señor fiscal de Su Majestad, como protector de Naturales, puede haber pedido dicha expulsión, ni Vuestra Señoría mandándola<sup>49</sup> sin expresa justificación de causa, por el notorio perjuicio a nuestras personas, bienes y familias. Que no debemos en manera alguna ser perjudicadas, pues de seguir a nuestros maridos se nos pierden nuestras tierras de labor y bienes raíces adquiridos de nuestros mayores. Ni debe perjudicarnos el derecho que tenemos a mantenernos en nuestra propia tierra, de donde somos nativas, y ser obligadas a pasar a los pueblos de Binondo y Santa Cruz, a padecer por falta de medio para nuestra manutención y la de nuestras familias, que hoy se sustentan con los frutos de nuestras tierras.

Si se iba a tener que llevar a cabo la expulsión, estas animosas mujeres le pedían a Valdés que, al menos, la medida no les afectase a ellas, “y que los perjuicios e inconsecuencias que resultan de nuestra separación sean de cuenta de dicho Alcalde mayor o de quien las cause.” No veían que existiera causa alguna de delito; y si el problema radicaba en la falta de ministros que entendieran la lengua china, tanto ellas como sus maridos se comprometían a mantener a un par de ellos, corriendo con los gastos. De esta manera, suplicaban el amparo del gobernador Valdés, para que ordenase que sus quejas fueran oídas y se les entregasen los autos que hubieran sido hechos contra sus maridos por los delitos que supuestamente hubieran cometido.

A estas alturas el gobernador general ya había podido apreciar que el asunto relativo a la expulsión de los sangleyes o de su posible reducción general al Parián estaba plagado de intereses encontrados, ya que la opinión no era unánime en el conjunto de la sociedad ni entre los mismos españoles. Tal vez en estos momentos se diera cuenta de que había actuado precipitadamente al decretar su primera medida en 1729, cuando apenas llevaba unos pocos meses en el archipiélago. Ahora que iba adquiriendo más experiencia, quizá se percatase de la necesidad de tener más testimonios que le ayudaran a decidir. Es posible, incluso, que quisiera ganar tiempo, pues todo indica que dejó prácticamente sin aplicar sus primitivas disposiciones.

Ante lo intrincado que se iba volviendo el asunto, y una vez que lo que estaba en buena medida en juego era el futuro de la incipiente cristiandad china<sup>50</sup>, Fernando Valdés Tamón decidió pedir consejo al Cabildo eclesiástico de Manila y a los superiores de las órdenes religiosas, para lo cual les envió una carta fechada en la Casa del Río el 20 de mayo de 1730, en la que se adjuntaba el parecer del fiscal y el de los Dominicos. De estas misivas, hemos encontrado en nuestra investigación tres: la del Cabildo y las de los provinciales de los Agustinos Recoletos y los Franciscanos.

---

<sup>48</sup> Algunos de estos sangleyes llevaban ya más de cuarenta años viviendo en la región.

<sup>49</sup> Obviamente, “mandarla”.

<sup>50</sup> Que los chinos infieles debían quedar recluidos en el Parián no levantaba ninguna duda.

Veamos en primer lugar el parecer de los miembros del Cabildo catedralicio manilense<sup>51</sup>. En general, se aproximan a las posiciones adoptadas por los dominicos. Para los capitulares estaba claro que el *problema sangley* no dejaba nunca indiferente a nadie en Filipinas: “Siempre han sido, son y serán los sangleyes el común tropiezo de todos y cada individuo de esta República, unos canonizándolos y abominando de ellos otros, sobre lo que si se hubiera de extender la pluma había bastante materia en que alargarse.” Consideraban que a los sangleyes cristianos no se les podía prohibir residir en la provincia que quisieran, una vez que habían recibido el bautismo. Si a los chinos infieles se les privaba de este derecho, siempre les quedaría el recurso del retorno a China. Pero a los que se habían hecho cristianos tal posibilidad les estaba vedada por ley, precisamente para evitar su apostasía. En ese caso, ¿para qué reducirlos al Parián, una vez que allí iban a entrar en contacto con sangleyes paganos, pudiendo “contaminarse”? No lo veían coherente.

Más aún, consideraban que los chinos eran muy dados a ver las cosas desde el punto de vista de sus ventajas materiales y que, cuando se convertían, solía ser porque veían algún bien temporal inmediato o algún elemento sensible que les atraía. Así, en cuestión de fe había que cautivarlos como si fueran niños, con alguna utilidad temporal, “y siendo la que más aprecian esta libertad, porque en ella tienen fundadas todas las esperanzas de medrar, quitársela a los cristianos será sufficientísimo medio de retraer a los gentiles del Bautismo, frustrándose por este camino el principalísimo fin de admitirlos a estas Islas, cual es que de ellos algunos se conviertan”. Si algunos se bautizaban apenas por los beneficios que eso les iba a reportar, ahí ya sería función de la Iglesia el examinar con todo rigor a los catecúmenos.

Otro motivo para no recluir en el Parián a los chinos cristianos era que tanto en ese barrio como en los de Santa Cruz y Binondo abundaban los sangleyes vagabundos, por lo que al evitar que se juntasen con éstos quienes vivían en las provincias se estaría impidiendo el aumento de la ociosidad. Por otro lado, al verse forzados a vivir en el Parián muchos iban a tener que abandonar los oficios que habían venido desempeñando en sus regiones de origen, comenzando a pasar penurias y dificultades hasta que encontrasen algún nuevo modo de subsistencia. Y también se debía tener en cuenta a aquellos que estaban casados con indias, a quienes no se les podía obligar a separarse de sus mujeres ni a éstas a que se fuesen al Parián o a Binondo a pasar necesidades con sus maridos, dejando en sus pueblos familia, casas, sembrados y cualquier medio de sustento<sup>52</sup>.

Contra quienes alegaban que, una vez en las provincias, los chinos cristianos regresaban a sus primitivas prácticas religiosas, el Capítulo eclesiástico se preguntaba si eso mismo no se iba a dar en Binondo o en el Parián. Si se conocía algún caso, era el gobernador quien tenía la obligación de averiguar quién era el culpable para que fuera castigado. Pero no veían por qué debía hacerse pagar a todo el conjunto por una serie determinada de casos concretos. Además, la acusación de que los sangleyes eran quienes pervertían a los indios imponiéndoles su “idolatría”, la consideraban un “falso testimonio y siniestro informe que han ministrado hombres ociosos al señor Fiscal de Su Majestad”, pidiendo que se presentasen las pruebas que confirmasen dicho contagio

---

<sup>51</sup> BN, Mss/11014, fols. 123 r y ss. Carta del Cabildo catedralicio a Valdés Tamón, 12 de junio de 1730, Manila

<sup>52</sup> A pesar del parecido, no se hace en este documento ninguna referencia explícita a la queja presentada por las mujeres pampangas esposas de sangleyes que hemos analizado anteriormente.

espiritual. Para ellos, las supersticiones que aún mantenían los nativos filipinos<sup>53</sup> no provenían de los sangleyes, sino que eran restos de su paganismo primitivo que posiblemente no habían sido extirpados debido a la falta de misioneros que conocieran las lenguas de estos pueblos.

De hecho, los miembros del Cabildo se mostraban poco clementes con los nativos, considerando que la supuesta contaminación introducida por los sangleyes procedía, en definitiva, del hecho de que la cristianización de los naturales en Filipinas todavía no poseía la solidez que era de desear. Sin embargo, defendían la cristiandad mestiza, la que iba surgiendo del cruce entre chinos e indias:

Ninguno, si no es que cierre los ojos a la luz de la verdad, negará que la cristiandad de los mestizos hace muchísima ventaja a la de los indios. Luego no es la comunicación con los sangleyes la que atrasa la Cristiandad, pues estuviera ésta más desmoderada (*sic*) en los mestizos, como que son los que más con los sangleyes comunican, pues nacen y crecen en sus brazos.

Más aún, estos mestizos eran para ellos ejemplo de un mejor comportamiento, diligencia y capacidad que la que habían demostrado los propios naturales: “Así éstos [*los indios*] criaran y adoctrinaran a sus hijos como los sangleyes y no fueran tan bárbaros, cerriles y tan poco políticos, que son intratables.”

Reconocían que había chinos que no estaban bien catequizados debido a la falta de ministros que entendiesen su idioma, con lo que frecuentemente recibían el bautismo sin estar lo suficientemente instruidos, en contra de lo que habían ordenado los arzobispos de Manila. Sin embargo, la carencia de sacerdotes que hablaran chino tampoco era motivo para su reducción al Parián. El Cabildo sostenía –al igual que los dominicos- que lo que se debía hacer, visto lo peligroso que podía llegar a ser para los conversos la convivencia con los gentiles del Parián, era obligar a los chinos cristianos de las provincias a aprender las lenguas nativas (de hecho, muchos ya las hablaban), o incluso valerse de los mestizos, que solían entender y hablar la lengua china. En definitiva, el Cabildo eclesiástico mantenía que lo más apropiado era que los sangleyes cristianos que vivían en las provincias permanecieran donde estaban, aunque con la obligación de ir a Manila cuando se les llamase para poder ser examinados y adoctrinados, sin que pudiesen regresar a sus provincias de origen hasta no haber dado muestras de estar bien instruidos. Luego les correspondería a los ministros doctrineros el seguimiento del progreso espiritual de cada uno de ellos en el día a día.

La respuesta de la orden de San Francisco vino de la mano de su provincial, el padre fray Vicente Inglés<sup>54</sup>, un valenciano que llevaba por entonces treinta y cuatro años en Filipinas y que contaba con una gran experiencia en asuntos pastorales. Partió del reconocimiento de que nunca había estado encargado del ministerio de los chinos, de manera que tanto él como sus frailes apenas habían atendido sino algunos casos concretos cuando lo había requerido la necesidad. Para el padre Inglés los franciscanos poco podían hacer por los sangleyes cristianos, una vez que no conocían su lengua ni sus costumbres, pero “aunque no sabemos lo que dicen, no ignoramos lo que hacen”,

---

<sup>53</sup> Citan varias, como el *nomoc* entre los tagalos, el *siricoan* entre los pampangos, el *labao dongon* entre los visayas, pero sin explicar en qué consistían y sin que, hasta el momento, hayamos averiguado nosotros de qué se trataba.

<sup>54</sup> BN, Mss/11014, fols. 127 y ss.: Carta del padre Inglés a Valdés Tamón, 1 de junio de 1730, convento de Santa Ana de Manila. Este fraile, con una dilatada experiencia en Filipinas, debió ser de la confianza de Valdés Tamón, ya que en diferentes campos le hizo diversas consultas a lo largo de su gobierno, demostrando mucha confianza en su juicio.

dando a entender que era un colectivo que se conducía con un comportamiento indigno, lo que le causaba dolor al ver “lo poco que en estos casos se remedia.” Así, desde las primeras líneas se va a percibir en su informe poca inclinación hacia los chinos y una mayor propensión a defender a los nativos filipinos. A lo largo de su dilatada vida en Filipinas, el superior franciscano había podido visitar su provincia en seis ocasiones, y para él las quejas que los naturales levantaban contra los sangleyes no eran fingidas, ni los motivos que alegaban una mera imaginación<sup>55</sup>.

El provincial franciscano le recordó a Valdés Tamón lo que había sido determinado en 1705, cuando el entonces ministro de los sangleyes del Parián, el dominico fray Francisco Márquez, le comunicó al arzobispo de Manila, monseñor Diego Camacho, el mal estado de los chinos cristianos y la poca seguridad que mostraban en la fe. El doctrinero dio en esta ocasión hasta diecinueve remedios para solucionar el problema, siendo el primero que ningún chino debería andar desperdigado por las provincias, sino que los infieles tendrían que permanecer recluidos en el Parián y los cristianos deberían reunirse en pueblos donde tuvieran ministros doctrineros que hablasen su idioma. El arzobispo manilense tomó sus propuestas en consideración, consultándolas con el entonces gobernador general de las islas, don Domingo Zabalburu, quien terminó ordenando por bando que se hicieran observar los diecinueve *remedios* propuestos por el padre Márquez. Fray Vicente Inglés considera que los males de entonces eran iguales a los de ahora, por lo que le preguntará al gobernador Valdés: “Si determina lo que entonces se determinó, ¿quién se quejará?”.

Aunque parezca que estaba queriendo hurtar el cuerpo, resguardándose tras disposiciones anteriores, en el fondo el provincial franciscano estaba de acuerdo con la adopción de medidas restrictivas contra los sangleyes cristianos, queriendo apuntalar su postura sobre disposiciones anteriores. Sostenía que para un mejor cuidado de las almas de los chinos debían ser agrupados en pueblos donde el párroco les enseñase y les administrase los sacramentos en su idioma. Frente al reparo levantado por los dominicos respecto a que iba contra el derecho natural arrancar al sangley de sus tierras y de sus haberes, él contestaba que todo era por bien de sus almas:

Mejor que el Sangley Cristiano se salve con pocas conveniencias (que por [*pocas*] que sean siempre serán más que las que trajo de su tierra), que no que se condene con muchas. O el sangley cristiano ha de dejar el Pueblo en que vive, o naturalmente es imposible el mirar por su salvación, porque no hay camino para ello.

Podemos considerar que el padre Inglés hablaba desde la profundidad de sus convicciones y de su vocación misionera, considerando que los sangleyes vivían muy dispersos, sin poder recibir la adecuada atención espiritual. Si los propios nativos filipinos, que se encontraban más arraigados en la fe, se volvían tibios si no se les estaba continuamente predicando, “si esto sucede con los indios nacidos y criados a los pechos

---

<sup>55</sup> ¿Cuál era el punto de arranque de las quejas de los nativos filipinos contra los sangleyes? ¿Qué motivos originaron el conflicto? En este sentido son sugestivas las palabras de M. Ollé: “El protagonismo mercantil, artesanal y menestral de las comunidades chinas significó la marginación de los naturales de las islas Filipinas, que quedaron excluidos de los sectores más rentables y del dinamismo de la vida comercial manilense. Es de gran importancia para la comprensión de la historia filipina el estudio del papel jugado por los chinos en la economía local: su protagonismo en el pequeño comercio, la artesanía y la producción de bienes materiales de uso cotidiano marginó a los grupos austronesios autóctonos de Luzón. Libres de las presiones inflacionistas que aparecieron en las islas, los productos chinos desplazaron a los productos filipinos en su presencia en el Galeón.” (Cfr. “Interacción y conflicto en el Parián...”, pág. 74).

de la Catolicidad, ¿qué sucederá con un sangley que desde que se catequizó no ha vuelto a ser instruido en los Misterios de la Fe, ni procura serlo?”. Y si era de derecho natural que un sangley pudiera transitar por donde quisiese, también –en su opinión- era de derecho natural que ese mismo sangley velase por la salvación de su alma. Si no lo hacía no estaba usando bien de su libertad, y en ese caso se le podía privar de ella:

No es tanto lo que se pondera del Derecho Natural que asiste al Sangley Cristiano para el uso de su libertad, ni el privarlo de ésta, o a lo menos limitarla, fuera contra el Derecho Natural<sup>56</sup>, como no lo fue cuando habiéndolo pensado, y con madurez discurrido, así se determinó. Pues al que usa mal de su libertad (como estos lo ejecutan) o a lo menos usando de ella no atienden al bien de su alma, como en los sangleyes se experimenta, no se le hace agravio en moderar el uso de la libertad.”

En definitiva, para el provincial de los franciscanos los sangleyes, en buena medida, sólo se bautizaban para poder actuar con entera libertad y sin ser molestados. Se estaban produciendo muchos abusos, sin que hubiera manera de controlarlos, ya que era imposible la correcta administración religiosa de este grupo humano. Y cuanto más disperso se mantuviera, peor aún. Por eso, para remediar ese mal aconsejaba al final de su misiva que se redujera a los chinos a pueblos en donde residieran formalmente bajo padrón, y de esta manera se les pudiese dirigir espiritualmente de forma adecuada.

Frente a la opinión de fray Vicente Inglés, provincial de los franciscanos, nos encontramos con la respuesta que le mandó a Valdés Tamón fray Andrés de San Fulgencio en nombre de los agustinos recoletos de Filipinas<sup>57</sup>.

El agustino descalzo partió de la base de que los reyes de España habían sido siempre solícitos en la extensión de la fe católica, proponiéndose continuamente asistir a las nuevas cristiandades. Esta actitud se podía apreciar claramente en las reales cédulas que hablaban sobre los sangleyes, notándose que se había querido favorecer a los chinos: a los que eran paganos, para que un trato suave les inclinase a abrazar la religión católica; y a los ya cristianos, para que gozasen de la libertad y de los privilegios de los que disfrutaban los naturales de las islas, salvo cuando se hicieran indignos de dicha libertad debido a su mal comportamiento. No obstante, reconocía que en una de estas cédulas se prohibía que los chinos conversos y los infieles vivieran juntos en el Parián.

Supuestos estos principios, lo que el recoleto echaba en falta era el “pasto espiritual”, es decir la adecuada administración religiosa de estos chinos, quienes andaban dispersos por las islas con demasiada libertad, gozándola “con más amplitud de lo que la razón y las leyes Divinas y h[umanas] dictan y prescriben”, generándose, en su opinión, graves daños que sólo acabarían cuando se tomasen las providencias necesarias para que a los sangleyes cristianos no les faltase ese *pasto espiritual*.

Para alcanzar este objetivo aconsejaba que se obligase a todos los sangleyes cristianos que desearan casarse con las naturales de las islas a aprender el idioma del lugar en que quisiesen contraer matrimonio. De esta manera, podría luego proseguirse su formación religiosa y no se les privaría de la libertad que, como cristianos, debían

---

<sup>56</sup> En este punto el franciscano incluye una nota al margen que dice: “Como no lo es el privar de ello a los españoles, como están privados, siendo de mejor condición, cristianos viejos, y que lo que enseñan no es contra la Fe.”

<sup>57</sup> AM, legajo 35, 1: Carta de fray Andrés de San Fulgencio a Valdés Tamón, 1 de junio de 1730, convento de San Juan de Bagong-Nayan, Manila. La misiva de Fernando Valdés había sido dirigida al superior provincial, fray Benito de San Pablo; pero éste delegó por ausencia en el fraile antes mencionado.

gozar. De hecho, la experiencia había demostrado que los chinos que habían querido aplicarse a aprender las lenguas nativas para sus fines privados lo habían hecho sin problemas. Y lo mismo se había constatado en aquellos pueblos donde los doctrineros se habían esforzado para que los sangleyes cristianos aprendieran los idiomas indígenas, logrando de esta manera que progresaran en el conocimiento de la fe católica. Así pues, en este punto el recoleto coincidía plenamente con los dominicos, quienes, como hemos visto, le habían propuesto a Valdés esta medida en su informe.

Donde, por el contrario, mostró su desacuerdo con los frailes predicadores fue respecto a la idea de poner un ministro de habla china en los lugares donde habitaran los sangleyes cristianos, ya que lo consideraba difícilmente practicable incluso en aquellas provincias donde se agrupaban bastantes de ellos. El agustino seguía aferrado a la opinión de que el mejor remedio era obligar a los chinos a aprender la lengua de su lugar de residencia, y sólo cuando por pereza o por omisión no lo hicieran se les ordenaría ir a Manila, a Santa Cruz o a Binondo, donde había quien hablaba su lengua. El fraile juzgaba que, ahí sí, “por no perder las conveniencias de los pueblos de Provincia, aprenderán [no] sólo el idioma de los naturales, sino el nuestro español.”

### **Formación de una Junta para estudiar la expulsión de los sangleyes**

Es posible que después de semejante catarata de misivas e informes Fernando Valdés hubiera llegado a la conclusión de que el *problema sangley* era más complejo de lo que él había juzgado en un primer momento. Quizá le vinieran a la cabeza las palabras del Cabildo eclesiástico cuando afirmaba que los sangleyes eran canonizados por unos y abominados por otros. Lo que seguramente tenía claro era que no existía unanimidad alguna en la sociedad filipina; ni siquiera dentro de los mismos religiosos, ya que todos hablaban en buena medida desde el prisma de los intereses de las comunidades que pastoreaban y de su experiencia particular.

El problema de la expulsión de los sangleyes infieles y de la reclusión de los cristianos al Parián era algo que, de alguna forma, lo había heredado Valdés Tamón nada más pisar las islas; una verdadera bomba que había explotado en sus manos sin que existiese un motivo grave inmediato, ya que, al fin y al cabo, era algo que venía arrastrándose desde hacía décadas. Un asunto sobre el cual se había ya legislado en diversas ocasiones, respecto al que ya se habían aplicado medidas y que nunca se había terminado de resolver.

Así, después que Fernando Valdés hubo recopilado toda aquella ingente información, nos encontramos con que el registro documental no proporciona ninguna medida concreta del gobernador. Es como si hubiera decidido no actuar, a la espera de ver cómo se desarrollaban los acontecimientos; o quizá aguardando órdenes de Madrid, una vez que, con toda seguridad, la Corte estaba al corriente de las misivas que habían sido enviadas por el arzobispo de Manila y por los vecinos de la ciudad en 1729.

En nuestra investigación solamente hemos hallado dos actuaciones de Valdés Tamón contra los extranjeros asentados en Filipinas tras aquellas primeras medidas adoptadas en noviembre de 1729. Sabemos que en 1731 publicó un bando ordenando que todos los capitanes de los navíos de los reinos extranjeros que se encontraban en el puerto de Cavite abandonasen las islas en el primer monzón que se presentase, debiendo llevarse consigo a todos los pasajeros, mercaderes y tripulación con que hubieran

venido<sup>58</sup>. Sólo quedaron excluidos de esta medida aquellos extranjeros que se hubiesen casado en el archipiélago. Debemos notar que no habló explícitamente de los sangleyes, sino de los buques de “otros reinos”, y aunque podría pensarse que los incluía, todo indica que no fue así.

A la hora de tomar esta disposición es probable que el gobernador general se hubiera visto mediatizado por las posturas que había mantenido el arzobispo Bermúdez. En efecto, éste, en su carta al rey de España de junio de 1729, le informaba al monarca de que diversos países extranjeros, “moros, turcos, griegos, armenios y otras naciones sectarias”, iban a comerciar a Filipinas sin permanecer dentro del Parián, estableciéndose, por el contrario, junto al río Pasig y en el barrio de Santa Cruz, y convirtiéndose luego sus zonas de residencia en lugares donde fácilmente se generaba el vicio. Estas *naciones* estaban adoptando la costumbre de quedarse en Filipinas después de los monzones, afincándose en las islas y haciéndose dueños de los diversos géneros de la tierra, que luego revendían, esquilmando de esa manera a los nativos filipinos. Por estos motivos el prelado le recomendó al rey que o bien se les redujese al Parián de los chinos o bien se les crease un Parián propio, pero estando siempre “debajo de la artillería.”

Valdés, por su parte, fue más expeditivo. Si se estaba intentando solucionar el quiste que constituía la presencia secular de los chinos en Filipinas, habría que evitar que se crearan situaciones similares con otros colectivos. Así pues, dispuso, como hemos visto, que todos abandonaran el país, con la excepción referida. Hubo algunos grupos, principalmente los armenios, que alegaron no estar comprendidos en la orden del gobernador al ser católicos, aunque de poco les sirvió porque, tan pronto llegó el primer monzón, todos fueron expulsados a excepción de aquellos que llevaban ya muchos años viviendo en Filipinas, que cumplían con las obligaciones propias de los católicos y que no eran comerciantes. El rey de España llegó a aprobar más tarde la medida adoptada por Fernando Valdés, ordenándole que se repitiese todos los años, aunque debiendo consultarle previamente al arzobispo de Manila cualquier duda que surgiese al respecto.

Algunos años más tarde nos encontramos con otro documento, ahora sí explícitamente referido a los sangleyes. En 1733, Manuel de Santiesteban, maestre de campo del Tercio de las Islas Filipinas, le remitía una carta al rey de España<sup>59</sup> en la cual se quejaba de que los alcaldes ordinarios de Manila habían ubicado a los sangleyes dedicados a la venta del pescado en un lugar perteneciente al término de las fortificaciones de la ciudad, cuya jurisdicción era precisamente una de sus competencias. No obstante, la actuación de los alcaldes se debió a la falta de espacio y a los inconvenientes que sufrían los sangleyes dentro del Parián para poder desarrollar sus actividades, por lo que habían decidido situarlos en un lugar más idóneo, que resultó estar cerca de lo que, en aquella época, se denominaba propiamente la *Plaza de Manila*, o sea el entorno del área de las fortificaciones<sup>60</sup>. Santiesteban consideró que esto podría

---

<sup>58</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 189 y ss.: Aprobación de bando de expulsión de extranjeros, 17 de septiembre de 1734, San Ildefonso. El gobernador le había comunicado la medida adoptada al rey en carta de 3 de junio de 1731.

<sup>59</sup> La carta era del 6 de julio de 1733 (Cfr. AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 213 r – 215 r: Orden del rey a Valdés Tamón, 13 de febrero de 1735, El Pardo. Este documento nos proporciona la información que recogemos sobre este particular).

<sup>60</sup> De hecho, el maestre de campo del Tercio de Manila le pedía en su carta al rey que éste ordenase que en el futuro nadie pudiera tomar disposiciones de ningún tipo, salvo las de encarcelamiento, en su jurisdicción.

traer graves inconvenientes, recomendando que los chinos regresasen a su primitivo emplazamiento o, si se les situaba en uno nuevo, que no estuviesen en el término de las fortificaciones manilenses por el peligro que eso representaba.

La queja de Santiesteban impulsó al gobernador general a recabar informes sobre el particular del ingeniero militar y del sargento mayor de Manila, quienes opinaron que si los sangleyes se encontraban fuera de los fosos y de las estacadas de las fortificaciones, sin permanecer en el lugar más tiempo que las horas que duraba la venta del pescado, no veían motivo alguno de peligro. En consecuencia, Valdés Tamón decidió que, mientras se les construía a los sangleyes un *camarín* apropiado para la venta del pescado, las cosas deberían proseguir tal y como las habían dispuesto los alcaldes, sin modificar nada. Felipe V estudió el asunto en el Consejo de Indias, terminando por inclinarse del lado de Fernando Valdés. El rey animó al gobernador a que, si el lugar elegido para erigir el *camarín* estuviese fuera de los límites de las fortificaciones de Manila<sup>61</sup>, se llevase a cabo su construcción con la mayor rapidez posible, trasladando allí a continuación el puerto utilizado por los sangleyes que se dedicaban a la pesca y a la venta de este género<sup>62</sup>.

En definitiva, todo lo anterior nos indica que el gobernador general no había llevado a cabo ninguna gran innovación en la situación de los sangleyes en Filipinas, sin que tampoco existan indicios que demuestren que se hubieran realizado expulsiones entre los chinos.

La Corte, por su parte, tardaba en contestar a las cartas de 1729, aunque la intención que llevaban terminaría surtiendo efecto. El monarca y el Consejo de Indias estudiaron el asunto en 1734, llegando a la conclusión de que debía emprenderse alguna acción que pusiese freno a los males que se planteaban en las misivas<sup>63</sup>. Así, teniendo en cuenta lo que ya había sido determinado para la expulsión de los sangleyes en anteriores despachos regios<sup>64</sup> de finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, el rey le ordenó a Valdés Tamón que formase una Junta para analizar el modo en que se había de proceder ahora. La misma debería estar compuesta por el presidente, el oidor decano y el fiscal de la Audiencia, por el recién nombrado arzobispo de Manila<sup>65</sup>, por dos miembros del Cabildo eclesiástico y por otros dos representantes de la ciudad de Manila. La importancia de esta Junta era tal que, si el nuevo arzobispo electo aún no hubiera llegado a las islas Filipinas al tiempo de recibir Valdés la cédula regia, no por eso debería dejar de reunirse.

Habrían de estudiarse los problemas que habían sido señalados por el finado Bermúdez de Castro, intentando consensuar las medidas más acertadas que habrían de tomarse al respecto e informar luego de ellas al rey. Felipe V quería tener el asunto bien claro antes de adoptar cualquier disposición, ordenándole al gobernador que, con independencia de lo que se acordara en la reunión, mientras no le llegasen instrucciones

---

<sup>61</sup> Y, por lo tanto, no estuviera dentro de la jurisdicción de Santiesteban. Se nota que el monarca quiere también salvaguardar de alguna manera las prerrogativas del maestre de campo

<sup>62</sup> A lo largo de nuestra investigación no hemos encontrado ninguna referencia a su construcción definitiva.

<sup>63</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 157 r – 163 r: Real Cédula sobre la expulsión de los sangleyes, 30 de mayo de 1734, Buen Retiro.

<sup>64</sup> En concreto los de 14 de noviembre de 1686, 30 de diciembre de 1696 y 8 de febrero de 1702.

<sup>65</sup> Monseñor Bermúdez de Castro había fallecido a finales de 1729, y la prelatura de Manila aún seguía vacante por aquellas fechas, aunque ya había sido elegido en 1732 un nuevo arzobispo en la persona del trinitario fray Juan Ángel Rodríguez, quien se encontraba en Lima en calidad de confesor del Arzobispo de esta ciudad. No llegaría a Manila hasta enero de 1737.

de Madrid –las cuales habrían de tardar-, no debía llevar a cabo ninguna innovación. Esto posiblemente no le preocupara mucho a Valdés, ya que era precisamente lo que había venido haciendo: no cambiar nada, bien fuera porque esperaba órdenes de Madrid o porque, sencillamente, tampoco encontraba una solución al problema.

La cédula llegó a Manila en julio de 1735. Sin embargo, la Junta no fue convocada hasta el 12 de febrero de 1736, reuniéndose de manera efectiva el 23 de mayo de ese año<sup>66</sup>. Junto a Valdés asistieron el oidor decano, Francisco López Adán, el oidor José Ignacio de Arzadun, haciendo las veces de fiscal, el arcediano de la Catedral, Juan de la Fuente, junto con el chantre y vicario general, Isidro de Arévalo, el alguacil mayor de Manila, José Memije y Quirós, y el sargento mayor y regidor decano José Beltrán de Salazar. En la reunión se presentaron primeramente unos autos que se habían estado elaborando, relacionados con la falsificación y la adulteración de la moneda por parte de los sangleyes<sup>67</sup>. Conviene que detengamos un momento nuestra atención en dichos autos.

En febrero de 1731 el alcalde del crimen, el oidor decano López Adán, inició una investigación tras haberse encontrado de manera casual entre los bienes de un sangley infiel que había aparecido ahorcado en el Parián, una gran cantidad de cortaduras de plata, extraídas de monedas de diverso tipo. Este incidente se sumaba a las numerosas sospechas que había por entonces relativas a la posible adulteración de la moneda realizada por los chinos. López Adán solicitó diversos informes y pareceres de diferentes personas influyentes, con una dilatada vida en las islas, a las que consideró al tanto de los asuntos filipinos. La práctica totalidad de los declarantes acusó a los chinos de dedicarse a cortar, raspar y cercenar de manera habitual las monedas de buena ley que llegaban de Nueva España, con lo que la mayor parte del numerario con el que se comerciaba a diario en Filipinas resultaba ser de mala calidad. Los chinos hacían circular la moneda adulterada –que luego no solían aceptar en las transacciones-, enviado a China la moneda de buena ley, por lo que los informantes llegaron a la conclusión de que la única forma de atajar el daño era tomar medidas drásticas contra los chinos y expulsarlos.

En vista de ello, López Adán solicitó que se investigase cuántas causas registradas existían, desde finales del siglo XVI hasta aquel año de 1731, de sangleyes que hubieran sido acusados de haber adulterado la moneda, resultando treinta y seis casos hasta el año 1711. Al mismo tiempo también le pasó copia de los autos al Cabildo municipal manilense, a la espera de un parecer de la corporación<sup>68</sup>. Sin embargo, las indagaciones del alcalde del crimen apenas sirvieron para prolongar el asunto a lo largo de un lustro, sin que en ningún momento llegase a intervenir el gobernador general.

Ahora, después de cinco años, se llevaron a la Junta los autos sobre la adulteración de la moneda, acompañados de la última cédula regia recibida, de un parecer de la Ciudad y Comercio de Manila proponiendo que se prohibiese a los sangleyes ejercer dentro de los tres principales gremios (mercaderes, plateros y cereros), y de la orden que al comienzo de su gobierno había dado Valdés Tamón para que los chinos paganos se redujesen al Parián y los cristianos pasasen a vivir en Binondo y

---

<sup>66</sup> Esto lo sabemos según consta en el traslado de los autos seguidos en cumplimiento de la cédula de 30 de mayo de 1734, AGI, Filipinas, 202, n. 1, fols. 890 y ss.

<sup>67</sup> AGI, Filipinas, 202, n.1: Expediente sobre la expulsión de los sangleyes. Traslado de los autos en cumplimiento de la cédula del 30 de mayo de 1734 (Manila, 24 de julio de 1736).

<sup>68</sup> La verdad es que los miembros del Cabildo llegaron a extravaiar los autos, sin haber sabido dar cuenta de ellos durante un tiempo, por más que se los estuvo reclamando la Audiencia.

Santa Cruz. Tras los oportunos análisis, cada uno de los asistentes tuvo que dar su opinión, recogida por el escribano mayor.

Los dos miembros del estamento eclesiástico formularon su juicio de manera conjunta. Para ellos, las razones aducidas en su día por el finado arzobispo Bermúdez en su carta al rey eran muy dignas de respeto pero, sencillamente, no estaban de acuerdo, pues consideraban que el prelado había sido en todo momento muy mal informado por “algunos celosos que se meten a dar consejos en lo que no les toca, persuadidos a que en perseguir y quitar de en medio a los sangleyes consistía el remedio de los males públicos.” No consideraban perniciosa a la comunidad china, sino sólo a los que transgredían las normas, a quienes, en ese caso, habría que aplicarles la ley común. Y lo mismo en materia de religión: si los sangleyes no habían acudido a la procesión del Jubileo había sido porque la mayoría eran neófitos y no tenían todavía una fe enraizada.

Para el vicario general y para el chantre, el chino realizaba su trabajo mejor que el indio, y era más inclinado al pequeño comercio que el español, por lo que, en definitiva, creían que era imprescindible que hubiera en Filipinas un número razonable de sangleyes que fuera útil al conjunto social. Habría que evitar que los infieles salieran a comerciar por las provincias, y se tendría que castigar a los que delinquieran. Esos eran los “remedios” que se habían aplicado hasta ese momento y que, en su opinión, se deberían seguir utilizando. En cuanto a la adulteración de la moneda, ya que se presumía que era causada por los chinos, los eclesiásticos sostenían que debía actuarse como en tiempos del gobernador Niño de Tavora: obligarles a aceptar la moneda cortada, recibéndola de ellos según su peso, lo cual había dado muy buenos resultados mientras se aplicó. Por el contrario, no estaban de acuerdo en recurrir al sistema de refundir la moneda raspada, pues ya se había usado en otras ocasiones y no había tenido ningún éxito. En definitiva, se inclinaban por aquellas medidas que ya hubieran demostrado su eficacia, sin recurrir a novedades drásticas:

Punto es este de la moneda que se debe tratar con mucha madurez y cordura, porque son, como dice Saavedra en las sesenta y nueve de sus empresas, las niñas de los ojos de la República, que se ofenden de que las toca la mano, y ningún juicio puede prevenir los inconvenientes que nacen de cualquier novedad en ella hasta que la misma experiencia los muestra.

No les parecía en absoluto necesaria la expulsión de los chinos, ya que existía una normativa suficiente para controlarlos. Por el contrario, lo único que se iba a conseguir era perjudicar las conversiones al catolicismo y dañar el comercio, pues a los canónigos no les resultaba tan obvio que los navíos chinos seguirían frecuentando Filipinas, dado que cada vez había más barcos europeos que comerciaban con los puertos chinos (entre veinticinco y treinta al año, según ellos), aparte del tráfico que mantenían con Japón, Indochina, Batavia o las Molucas.

El regidor decano Beltrán de Salazar se mostró de acuerdo con el parecer de los canónigos, aunque declarándose incompetente para realizar cualquier juicio en materia de religión. Consideraba que la expulsión de los chinos iba a ser perjudicial para la Real Hacienda, una vez que suprimía el ramo de las licencias de sangleyes, y también para el comercio, pues no creía que los españoles, acostumbrados al gran beneficio que les proporcionaba el comercio del Galeón, fueran a emplear sus caudales en poner simples tiendas. En todo caso había que evitar el aumento del número de chinos en el archipiélago, de manera que dejando a los que ya estaban, y con el paso del tiempo, “se experimentará si es o no factible que los naturales y españoles vayan ocupando los huecos que dejaren, con lo que queda margen para o proseguir de su total destrucción o

permitir se vayan de nuevo reemplazando.” Asimismo, juzgaba que se debía ejercer un mayor control sobre los sangleyes del Parián.

El alguacil, capitán José Memije y Quirós, calificó el asunto de verdadero “labyrintho”, concluyendo después de una exposición tan prolija como enredada que los sangleyes constituían un verdadero peligro para el conjunto de la cristiandad filipina y para la prosperidad de los españoles y de los nativos. Debido a la flojedad de los indios aceptaba la existencia de un corto número de sangleyes para hacerse cargo de algunos oficios menores (cultivo de las huertas de los alrededores de Manila, fábrica de ladrillos, abasto de comestibles...), aunque prohibiéndoles participar del gremio de los mercaderes, que debería quedar en manos de los españoles. Para Quirós, los chinos permanecían en Filipinas apenas por el lucro que lograban con el comercio. Así pues, en la medida en que con los oficios antes referidos no obtuvieran el beneficio que deseaban, se irían volviendo voluntariamente a China, “sin hacerles la menor violencia.”<sup>69</sup>

El dictamen del fiscal Arzadun fue favorable a reducir lo más posible el número de chinos, aunque en el fondo se nota una inclinación hacia su total expulsión, en la que no veía tantos inconvenientes. En efecto, el fiscal sí que creía que los españoles y los mestizos de sangley, e incluso los propios nativos, podrían rellenar los huecos que dejaran los chinos. Por el contrario, no pensaba que la expulsión de los sangleyes paganos llegaría a irritar al emperador de China, con la consiguiente prohibición de la evangelización en su reino, ni que los sampanes chinos dejarían de hacer su viaje anual a las islas para comerciar. Por eso, para Arzadun la expulsión de los chinos paganos sólo traería beneficios: se afianzaría el cristianismo de los que quedasen, se produciría una menor extracción de plata y se acabaría de una vez con la ociosidad de tantos españoles e indios “por no tener en qué aplicarse a causa de que con su astucia [*los sangleyes*] están apoderados de todo el comercio.”

En cuanto al oidor decano, López Adán, se mostró de acuerdo con el alguacil Memije de Quirós, añadiendo que a los chinos se les deberían vedar además los principales gremios y Valdés Tamón tendría que “incitar” a la Ciudad y Comercio de Manila a hacerse cargo de los mismos<sup>70</sup>. Sostuvo que las concesiones otorgadas a los sangleyes tuvieron como motivo simplemente la extensión del catolicismo en China. Pero dado que, por entonces, los cristianos de China estaban siendo perseguidos desde la muerte del emperador Kangxi, con ello habrían terminado ya los motivos para tolerar a los sangleyes infieles en Filipinas<sup>71</sup>. En cuanto a los chinos cristianos de las islas, debían ser reducidos a los pueblos de Santa Cruz y Binondo. A pesar de todo, el oidor decano sabía que una expulsión drástica y repentina podría ser perjudicial, por lo que propuso que se fuesen tomando medidas paulatinas para la reducción del número de sangleyes, aunque sin fijar ningún programa concreto.

Tras haber escuchado a todos los componentes de la asamblea, le llegó el turno de palabra a Fernando Valdés Tamón. Su planteamiento es muy interesante, ya que por primera vez encontramos una toma de posición clara del gobernador en todo este asunto. Valdés confesó que había considerado “ingenuamente” las presiones recibidas al

---

<sup>69</sup> Es decir, que en el fondo era partidario de que se fuesen. Pretende dar una solución sutil. Sin embargo, no soluciona el problema que plantearía su desaparición, pareciendo que da por sentado que, yéndose los chinos, automáticamente los españoles y los indios asumirían los oficios que éstos dejasen.

<sup>70</sup> Sin embargo, no dice cómo habría que “incitar”, pasándole el problema a Valdés. La declaración de López Adán es muy poco clara a la hora de proponer medidas concretas.

<sup>71</sup> Sí que se habían dado algunas persecuciones con Yongzheng. Pero este emperador había muerto en 1735, y su sucesor se mostraba por entonces menos beligerante.

inicio de su gobierno con informes negativos sobre los sangleyes “y la precisa necesidad de un pronto remedio a su expulsión.” Sin embargo, la experiencia posterior le demostró que aquellas primeras noticias carecían de ponderación y eran irreales

...porque inspeccionado el trato de los sangleyes ya en la mercancía, en la labor y en los oficios mecánicos a que se aplican es muy poca la diferencia de la que se encuentra entre los traficantes y operarios de otras repúblicas del Mundo.

Al fin y al cabo, los chinos, como todos los mercaderes, sólo buscaban su interés: “Que todos sean buenos o que todos sean malos es una aseveración que nada tiene de certidumbre, porque en todas partes hay bueno y malo, hay más y mejor”, afirmaba Valdés. Por ello, viéndose obligado a dar una opinión, el gobernador manifestó que si bien las Filipinas no necesitaban en sí de ninguna nación para mantenerse, consideraba que la expulsión violenta de los sangleyes haría que se resintiera mucho el comercio, una vez que los naturales no se aplicaban al mismo (como lo había podido comprobar en Nueva Segovia, en Caraga, en la isla de Negros o en Calamianes, donde no había sangleyes y ningún indio se dedicaba a esta actividad); y tampoco veía que los propios españoles se inclinaran al pequeño comercio, debido a la poca ganancia que generaba. De ahí que “nunca sería conveniente quitar del todo el comercio a los sangleyes.” Por otra parte, Valdés sí que creía que la expulsión drástica de los chinos de Filipinas repercutiría negativamente en el ánimo del emperador chino y de sus mandarines, temiendo que llegase a prohibirse cualquier tipo de trato y de comercio con los españoles, tal y como ya había sucedido en Japón<sup>72</sup>.

Así pues, Fernando Valdés se manifestó abiertamente opuesto a la expulsión de los chinos paganos. Apenas matizó que habría que ir reduciendo su presencia evitando el asentamiento ilegal de nuevas levas, para lo cual habría que ser muy estricto a la hora de exigir que los sampanes que iban a comerciar regresasen con el mismo número de personas con el que habían arribado a Filipinas. Esa práctica, junto con la prohibición de que los sangleyes infieles residieran en las provincias, eran las medidas que Valdés había venido llevando a cabo hasta entonces en los siete años que llevaba de gobierno,

cuya observancia hasta hoy se ha mantenido firme, produciendo estas diligencias tan buen efecto que si se computa el número de sangleyes infieles que hay hoy en la tierra a los que hubo en el ingreso en su Gobierno se advertirá una notabilísima diferencia.

En cuanto a los chinos cristianos, Valdés Tamón opinaba que eran muchos los observantes, considerando una temeridad calificar como malos a todos los sangleyes y que se bautizaban apenas con fines comerciales. Por ese motivo se opuso a restringirles la residencia apenas en Santa Cruz y en Binondo, ya que eso equivalía a privarles de su libertad como cristianos, aparte de que lo creía opuesto a la voluntad del rey<sup>73</sup>. Por último, le pareció bien apoyar a cuantos españoles, mestizos o indios se ocupasen de alguno de los tres gremios, sustituyendo así a los sangleyes infieles, pero sin quitarles a éstos sus comercios drásticamente.

---

<sup>72</sup> Aunque quizá es un poco forzado, es interesante el paralelo que hace Valdés entre la situación japonesa y la china. Hasta el año de 1735 las condiciones habían sido muy difíciles para los cristianos en China, y justo en aquellos momentos parecía amainar la persecución que sufrían, por lo que es justo pensar que el gobernador no quería hacer nada que pudiera complicar de nuevo las cosas.

<sup>73</sup> Observamos aquí cómo el gobernador ha cambiado su punto de vista con respecto a las primeras normas que dio al inicio de su gobierno.

Oídas las opiniones de los miembros de la Junta, debían llevarse los autos de la misma a la Audiencia de Manila, el máximo órgano colegiado de las islas. Desde luego, en la Junta se había puesto de manifiesto una vez más algo que ya hemos podido comprobar, a saber, la falta de unanimidad en la colonia española a la hora de juzgar a los sangleyes. Sin embargo, había algo más: existían verdaderas tensiones entre los diferentes grupos de influencia y de poder, como vamos a poder comprobar a continuación.

En efecto, la reunión de la Audiencia se celebró con carácter extraordinario el 11 de julio, determinando que se enviase a Felipe V una copia del expediente acumulado hasta ese momento sobre la expulsión de los sangleyes. Pero la Audiencia parece que tenía ya una posición clara en todo este asunto, pues el 24 de julio le mandaba al soberano un informe notificándole la decisión adoptada de expulsar a los sangleyes paganos del archipiélago filipino, a pesar de la oposición que habían demostrado en la Junta los diputados del estamento eclesiástico<sup>74</sup>. Lo consideraban necesario para la protección de los naturales de las islas Filipinas, por los vicios y costumbres idólatras que mantenían los chinos, pues

...si de la comunicación con los sangleyes que corren por cristianos es público y notorio el daño que se les acarrea por lo vicioso de sus costumbres, propensos a las más execrables torpezas, llenos de abusos y supersticiones, ¿cuál será el que se ocasionará en ellos de la frecuente que tienen con los sangleyes infieles?

Además, debían tenerse en cuenta los continuos levantamientos contra los españoles perpetrados por los chinos, lo que los convertía en una espada de Damocles, en un colectivo que en cualquier momento podía poner en peligro la seguridad de la colonia. También había que considerar que los sangleyes habían acaparado prácticamente todos los ramos de la economía filipina, comportándose de forma usurera y fraudulenta, esquilmando sin parar la riqueza del país, que iba a parar a China, “empobreciendo a naturales y españoles.” Por último, estaría la lucha contra la continua adulteración y falsificación de la moneda, algo que hasta entonces no habían conseguido remediar las autoridades de Filipinas.<sup>75</sup>

Esta acumulación de motivos indujo a determinar la expulsión de Filipinas de los chinos infieles. Podían regresar con sus mercancías durante el periodo de ferias, aunque tendrían que habitar en un recinto cercado y vigilado para que no pudieran salir, debiendo hacerse todos a la vela de nuevo con el monzón, sin que ninguno tuviese permiso para quedarse. A los chinos cristianos se les indicarían una serie de lugares apropiados para que vivieran juntos, dedicándose a la agricultura para sobrevivir, sin permitirles el tráfico por las provincias y sin proporcionarles ningún tipo de embarcación, ya que, según la Audiencia, luego se fugaban a China de regreso, llevándose a sus hijos y apostatando todos de la fe.

---

<sup>74</sup> AGI, Filipinas, 202, n.1: Informe de la Audiencia de Manila al rey, 24 de julio de 1736. También hemos encontrado copia de este documento en el Archivo de la Provincia Agustiniense de Filipinas (APAF), 901/1-a. Si hubo alguna votación en la Junta sobre el asunto, no he encontrado nada en la documentación que he manejado, aparte de las exposiciones realizadas por los asistentes. Desde luego, si recordamos las posturas del oidor decano y del fiscal, todo indicaría que en la Audiencia prevalecía la idea de la expulsión y que fue aquí donde se terminó gestando todo. La Audiencia habla de la oposición demostrada por los miembros del Cabildo a la expulsión, pero no dice nada de la postura similar de Valdés Tamón, quizá para no entrar en conflicto con el gobernador.

<sup>75</sup> Más aún, dirán que ni siquiera el emperador de China había logrado evitar este problema, con lo que le había sido impracticable el atesoramiento de plata “por no haber sido posible librarla de adulteración y fraudes, y estar reducido el tráfico de ella a recibirse al toque y peso para excusar el engaño.”

Sin embargo, ya hemos visto antes que no todo el mundo sostuvo el mismo parecer en la Junta. Por ese motivo la Audiencia no dudó en tratar de indisponer al rey con quienes se habían mostrado contrarios a la expulsión, como fue el caso de los miembros del Cabildo eclesiástico, señalándole al monarca como un hecho digno de su real reflexión

...el dictamen expuesto por los Comisarios del Cabildo Eclesiástico en defensa declarada en (*sic*) los sangleyes, pues cuando por su estado y obligaciones de él debieran, como buenos hortelanos de la viña del Señor, poner toda su eficacia y celo en separar y escardar las malezas y espinas para que en estos naturales fructificase limpia y pura la simiente de la doctrina evangélica, siguiendo las huella/s/ de su difunto Prelado, de buena memoria, cuya virtud, letras y celo santo de la honra y gloria de Dios fueron bastantes a hacer opinión digna de que la siguiesen, moviéndose en el asunto por fines puramente temporales se han constituido abogados de la defensa de lo que debieran fiscalizar, y han aprobado lo que debieran reprobar con el empeño que se percibe de sus mismas proposiciones.

La Audiencia no solo arremetió contra el Cabildo eclesiástico de Manila. También previno al rey de España contra las posibles trabas que podrían levantar casi todas las Órdenes religiosas y algunos particulares a las medidas restrictivas contra los sangleyes, fruto, según los oidores, de los intereses económicos que todos ellos tenían en el Parián:

Es cierto, Señor, y lo conocen vuestros Ministros mediante la experiencia que tienen del País y sus habitantes, que para esta resolución se opondrán muchos inconvenientes por el estado Eclesiástico del Cabildo de esta Metropolitana y Sagradas Religiones de Santo Domingo, San Agustín, Compañía y Recoletos Agustinos<sup>76</sup>, por esta Noble Ciudad y otros muchos particulares. Pero asimismo conocen que los que se preponderan inconvenientes insuperables y amenazadas ruinas de difícil enmienda, sólo son unos fines temporales y de interés particular. Porque dicho Cabildo Eclesiástico y Sagradas Religiones tienen situadas gruesas rentas en la Alcaicería Parián, y esta Ciudad la más de sus propios, y algunos particulares varios intereses. Y como quiera que con la expulsión las consideran exterminadas y perdidas, dificultan el efecto de ella.

Los oficiales reales de Hacienda habían demostrado que la expulsión de los sangleyes infieles le acarrearía al Erario público la pérdida anual de importantes sumas: nada menos que veintitrés mil pesos en concepto de *licencias generales* y otros dos mil más por las llamadas *licencias de gobierno* (los permisos concedidos a los sangleyes que iban a comerciar a las provincias). Sin embargo, la Audiencia consideraba que el daño que los chinos causaban a la fe, a las costumbres y al bien común de las islas era mayor que la propia pérdida de dichos caudales, mostrándose dispuestos a sacrificarlos<sup>77</sup>. Creían que existía una manera de compensar esa merma en los ingresos si el rey restablecía en su lugar el tributo del ramo del buyo, la popular bebida de las islas, con cuyo producto se esperaba resarcir la pérdida. Por otra parte, consideraban que la expulsión de los sangleyes iba a facilitarles a los naturales unos mejores medios de subsistencia, con lo que tendrían más posibilidad de tributar e incluso de procrear familias más numerosas, lo cual iba a ser a la larga otra manera de aumentar los ingresos, al incrementarse el número de los contribuyentes.

---

<sup>76</sup> Nótese que no menciona a los franciscanos. Recordemos que su provincial, fray Vicente Inglés, no había mostrado apenas simpatía hacia los sangleyes, concordando con las medidas que había propuesto en 1730 el fiscal.

<sup>77</sup> No dudan en traer a colación la expulsión de los judíos de España en 1492, cuando la Hacienda regia perdió el dinero que rentaban las juderías.

La Audiencia de Manila tampoco consideraba indispensables a los chinos para los oficios mecánicos, los abastos, el tráfico mercantil ni para la producción en general, ya que en épocas anteriores, sobre todo tras las sublevaciones chinas, la colonia española había podido sobrevivir sin ellos durante un largo tiempo, sin que tampoco hubieran faltado los géneros procedentes de China pues, a la postre, habían regresado anualmente con el monzón para comerciar. En definitiva, se podía vivir sin sangleyes:

Son, Señor, al presente tantos los españoles, indios y mestizos que hay en estas Islas, y los más perdidos por no hallar en qué dedicarse a trabajar para acomodarse de lo preciso para su congrua manutención, que a los dos años de la expulsión de los sangleyes será tan conocido el beneficio que se hallarán completamente ocupados de ellos todos los tratos y oficios concejiles, cuyas utilidades se realzarán en la tierra y no serán extraídas como al presente para Reinos extraños.

Y eso sin contar con que acabarían los crímenes, la prostitución, los fraudes en la moneda, las supersticiones...<sup>78</sup>

Hasta aquí el informe de la Audiencia de Manila al monarca español, tal y como éste lo había ordenado. Ahora el rey tendría la última palabra a la hora de decidir cómo debía llevarse a cabo la expulsión. La Audiencia era consciente del gran número de defensores que tenían los sangleyes en las Filipinas, por lo que le rogó a Felipe V que sus órdenes fueran claras y tajantes, “de suerte que no admitan interpretación alguna”, y se le enviase un despacho secreto a la persona que iba a tener que ejecutarlas<sup>79</sup>. Y es que, como hemos visto, el debate y la falta de unanimidad en el conjunto de la sociedad hispano-filipina respecto a los sangleyes era enorme, incluso dentro del estamento eclesiástico. La actitud del Cabildo metropolitano de Manila, que aparece como defensor de los chinos, contrasta con las palabras con que los fulminó en su carta al rey el arzobispo Carlos Bermúdez<sup>80</sup>. Las órdenes religiosas tampoco mostraban ningún tipo de opinión común, al tiempo que la Audiencia emerge como la defensora de la ortodoxia religiosa y de la moralidad, acusando a los religiosos y a algunos vecinos de Manila de proteger a los sangleyes por meros intereses y beneficios materiales.

Por otra parte, tampoco podemos considerar impoluto al conjunto de los sangleyes. No hay motivos para dudar de las investigaciones que demostraron que, entre ellos, se daban casos de falsificación y de adulteración de la moneda, ni de las voces que clamaban contra la acaparación comercial y la especulación económica, e incluso contra la explotación humana, que pudieran llevar a cabo algunos elementos chinos. Estaba clarísimo desde hacía ya mucho tiempo que a través de los sangleyes salían hacia China millones de pesos. Pero eso era fruto de una situación mucho más compleja que la mera presencia de un grupo humano. Era una coyuntura económico-social que se había creado hacía ya siglos, y en la que los españoles habían tenido posiblemente la mayor parte de la responsabilidad. En cuanto a la “cristiandad” de los chinos, debieron producirse numerosas conversiones sinceras y, con toda probabilidad, demasiadas por mero interés humano. La hipocresía y los escándalos entre los sangleyes cristianos debieron estar a la orden del día, como había sucedido ya con tantas conversiones forzadas, entre los judíos o los moriscos, por ejemplo. En cuanto a las sublevaciones

---

<sup>78</sup> La Audiencia asimismo sostenía en esta carta al rey que debía evitarse que se quedasen en las islas otras “naciones” que también iban a comerciar a Filipinas (“armenios, sirianos, moscovitas, lascares, malabares, canarines, moros y otros diversos sectarios”), y a las que consideraban tan perjudiciales como a los chinos.

<sup>79</sup> La postura tan insistente de la Audiencia muestra que la oposición a las medidas propuestas debió ser grande o, por lo menos, sostenida por elementos influyentes.

<sup>80</sup> El nuevo arzobispo, monseñor Juan Ángel Rodríguez, aún no había llegado a Filipinas.

que habría protagonizado el colectivo chino en Filipinas, constituían un hecho. Y el peligro iba a continuar sin duda, como lo pondría de manifiesto el comportamiento de bastantes sangleyes cuando se produjo el ataque británico sobre Manila en 1762.

Entre tanto, Fernando Valdés Tamón, después de una primera etapa de cierta actividad al comienzo de su gobierno, en la que se dedicó a recabar información sobre la cuestión, dictando incluso algunas disposiciones, prácticamente dejó el tema de lado. Tras los tanteos y titubeos iniciales, su postura en el asunto surge diáfana en la Junta de mayo de 1736, oponiéndose a cualquier tipo de expulsión drástica de los chinos paganos y a coartar la libertad de residencia de los sangleyes cristianos. Aparte de determinadas medidas de control para evitar el aumento indiscriminado de los sangleyes infieles y su dispersión por las islas, no quiere introducir novedades en el asunto. Pero la Audiencia demuestra una postura contraria, por lo que el gobernador evitará enfrentarse a los oidores, esperando las órdenes de Madrid mientras se dedica a otros importantes problemas de la colonia, tales como la lucha contra los piratas moros, el fortalecimiento del Erario regio o la reglamentación de determinados trabajos públicos.

Sobre la actitud del gobernador Valdés Tamón en todo este problema nos va a proporcionar algunas pinceladas, nada favorables por cierto, el recién llegado a ocupar la silla arzobispal de Manila en 1737, el trinitario fray Juan Ángel Rodríguez. El prelado no había podido estar presente en la Junta realizada el año anterior. Sin embargo, a su llegada a la capital filipina pudo observar que el Superior Gobierno no echaba a nadie de las islas, a pesar de lo dispuesto por la Audiencia. Al contrario, el arzobispo llegó a calcular que por entonces había unos 14 mil chinos en Filipinas, por lo que decidió tomar una posición al respecto, poniéndose del lado de quienes proponían su expulsión<sup>81</sup>.

El nuevo arzobispo pensaba igual que su antecesor en el cargo episcopal, considerando inconveniente la permanencia de los sangleyes infieles en las islas, máxime cuando cada día iban en aumento. En cuanto a los chinos convertidos, creía que a través de ellos podían entrar en Filipinas otros compatriotas suyos, por lo que debían ser recluidos en el Parián sin que se les permitiese ninguna libertad de movimiento por las islas ni el contacto con los naturales. No se oponía a la venida de los sampanes para comerciar, aunque sostenía que aunque los barcos chinos no apareciesen por Manila el comercio no sufriría tampoco ningún perjuicio, ya que los mercaderes españoles podrían ir perfectamente a por los géneros a China. En el fondo, el prelado contemplaba la presencia de los sampanes como una oportunidad para enviar de regreso a China grupos de sangleyes de los que residían por entonces en Filipinas. Tenía claro que se debían adoptar medidas para evitar la penetración de más chinos en el archipiélago e impedir la proliferación de los que quedaban, para que se fueran extinguiendo de forma natural con la muerte.<sup>82</sup>

Para el arzobispo era de suma importancia que las medidas para la expulsión de los chinos se llevasen a cabo sin que nadie rechistara. Cuantos se ponían del lado de los sangleyes, incluido el propio gobernador general, lo hacían por meros intereses particulares:

Me hallo precisado por la obligación de mi cargo a insistir en la súplica a Vuestra Majestad para que dé la más pronta y eficaz providencia para su efectiva y total expulsión, sin dar lugar a interpretación ni más representación. Pues todos los que a favor de su residencia la hiciesen, no

---

<sup>81</sup> AGI, Filipinas, 202, n. 1: Carta de monseñor Rodríguez al rey, 20 de junio de 1738, Manila.

<sup>82</sup> En cambio monseñor Rodríguez tenía una buena opinión de los mestizos descendientes de los chinos, afirmando que “son muy útiles a estas Islas y contrarios a los mismos sangleyes.”

se mueven del servicio de Dios y de Vuestra Majestad y bien público, como debieran, sino de sus particulares intereses. En que veo incluirse vuestros mismos Ministros, **y con especialidad Vuestro Gobernador**<sup>83</sup>, quienes uniéndose con los demás mercaderes, se interesan no menos que éstos en la permisión de estas gentes, y no sin detrimento de Vuestra Real Hacienda.

Así pues, de acuerdo con el prelado, Fernando Valdés no estaba haciendo nada por expulsar a los sangleyes. Por el contrario, se mostraba interesado en su permanencia en las islas, aunque no dice en qué consistía dicho interés ni qué beneficio le reportaba al gobernador general. Si era a nivel particular, nada hemos podido averiguar. Pero ya sabemos que Valdés no veía tan peligrosos a los chinos y tal vez, siguiendo su política para sanear la Real Caja y robustecer la base fiscal filipina, estuviese preocupado con la pérdida que supondría para tal fin los ingresos que proporcionaban las licencias concedidas a los sangleyes.

Sin embargo, para el arzobispo quienes defendían a los sangleyes perjudicaban en el fondo los intereses económicos del rey, pues a los chinos no se les estaban cobrando debidamente ni el almojarifazgo ni las tasas por la venta de sus productos. Es más, afirmaba que ambos ramos estaban siendo disminuidos “para tener más intereses así los mercaderes *como el Gobernador, que es tanto más regalado cuanto baja más los Reales derechos*<sup>84</sup>.”

¿Hasta qué punto estaba familiarizado monseñor Rodríguez con los asuntos de Filipinas como para hacerle este reproche al gobernador? El prelado había arribado a las islas en agosto 1736, aunque no hizo su entrada en Manila hasta enero de 1737. Un año y medio después le imputaba una grave falta Fernando Valdés. ¿Opinaba el arzobispo de esta manera a título particular o era el portavoz, por su posición de figura relevante, de un sector de la opinión pública de la colonia? ¿Qué pruebas tenía contra Valdés Tamón en el momento de escribir la carta? ¿Había sido mal informado por alguna facción enemiga del gobernador?

Se le recrimina a Valdés haber sido poco diligente en la recaudación de los impuestos e incluso de cohecho, aunque sin aportar más pruebas. Nosotros tampoco hemos encontrado nada que apoye la imputación. En el juicio de residencia a Valdés Tamón se encomia su desvelo por el Erario regio, y así parecen indicarlo los datos existentes. En primer lugar, la alcabala no se recaudó en Filipinas hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Y en lo referente al almojarifazgo, este ramo, junto con el de licencias generales de los sangleyes y el de alcances de cuentas, constituyeron los más sustanciosos durante el gobierno de Valdés, aumentando con respecto a años anteriores. En efecto, según un informe que llevaron a cabo los oficiales de la Real Hacienda de Manila<sup>85</sup>, desde el 7 de enero de 1729 al 7 de enero de 1739 -o sea, durante la mayor parte del tiempo en que Valdés gobernó Filipinas- el cobro del almojarifazgo importó 411.916 pesos, mientras que durante el decenio precedente había sido sólo de 245.585 pesos. Es decir, se había producido un aumento del 67,72 %. En cuanto a las licencias

---

<sup>83</sup> La negrita y la cursiva son mías.

<sup>84</sup> Recordemos las medidas que intentó adoptar Valdés Tamón para un mejor cobro del almojarifazgo.

<sup>85</sup> AFIO: 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas dan al M. Ille. Sr. D. Fernando Valdés Tamón, en virtud de su decreto de 9 de marzo de 1739 del valor y distribución, que tuvieron las Rentas, y Ramos, que entraron, y salieron de la Real Caxa, desde 7 de enero de 1719 hasta 7 de enero de 1739. Comparando los diez primeros años con los diez últimos, que comprehende este Gobierno. Y deduciendo los Augmentos (sic), y Ahorros, que se encuentran en ellos, respecto de los primeros, por el contador Pablo Francisco Rodríguez de Berdocido, el factor Juan Jacinto de Jugo y el tesorero interino Francisco Carrasco de Villaseñor, Manila 1739 (obra impresa).*

de sangleyes, durante el mismo periodo del decenio de 1729-1739 habían ascendido a 250.025 pesos, mientras que a lo largo del decenio anterior se habían recaudado sólo 188.249 pesos. O sea, se generó un incremento del 32,81 %.

Así pues, los datos no apoyan ninguna acusación contra Valdés en el sentido en que había sido lanzada. Bien, pero ¿cuál era la postura del gobernador ante el ataque que recibía? Si lo conocía explícitamente, no lo sabemos; aunque si se trataba de un choque entre dos importantes facciones podemos pensar que tendría al menos sospechas de que algo se podía estar tramando. Sin embargo, hasta ahora no he podido encontrar ningún documento en el que Valdés Tamón se defendiera de estas acusaciones<sup>86</sup>.

Casi por las mismas fechas en que el arzobispo manilense redactaba su carta al rey, también le escribía a Felipe V Fernando Valdés<sup>87</sup>. El motivo estaba en la Real Cédula dada por el monarca en Aranjuez el 25 de abril de 1736, en la que ordenaba que se cumplieran las anteriores leyes destinadas a expulsar de los dominios españoles en ultramar a todos los extranjeros que iban a comerciar y se quedaban luego a residir en ellos. Valdés le respondió al rey que desde que comenzó a gobernar en Filipinas había puesto todo el cuidado posible para que salieran de las islas “todos los extranjeros y armenios que a los monzones regulares vienen a su comercio, y que así se ha ejecutado invariablemente en fuerza de un bando mandado promulgar”, quedando sólo excluidos “los armenios y otros casados y radicados en estas Islas”, ya que había sido permitido por el monarca español. Llama la atención el hecho de que no menciona para nada a los sangleyes, sino que habla de extranjeros, singularizando sólo con los armenios que no eran, ni mucho menos, un grupo tan importante como el conformado por los chinos<sup>88</sup>. De hecho en su carta comenta que

...el mayor número de los extranjeros que vienen a este comercio son armenios, y éstos, y algunos europeos, tienen su residencia en las costas del Coromandel y Bengala. Y no son por la mayor parte otra cosa que unos servidores o encomenderos, pilotos y oficiales de los navíos malabares gentiles de aquella costa, quienes les confían sus Haciendas para su expendio en este Comercio y en el de otros Puertos y lugares circunvecinos a la mencionada costa. Pero ningún extranjero europeo viene en derechura de sus Reinos al comercio de estas Islas, porque ni está en costumbre ni hasta ahora se ha permitido, que es cuanto en este asunto debo informar a Vuestra Majestad.

¿Realmente no tenía nada más que decirle al rey de España o es que no quería? Mientras el arzobispo de Manila calculaba que había unos 14 mil chinos en Filipinas, Valdés dice que la mayor parte de quienes iban a comerciar al archipiélago eran armenios. Sin embargo no hay indicios de que el gobernador hubiera realizado acciones para expulsar a los sangleyes de las islas, ni hay noticias de que los sampanes chinos dejaran de acudir a Manila. Así pues, podemos pensar que el gobernador no quería hablar de los sangleyes a propósito. O bien obviaba su existencia, lo cual era otra forma de no tenerlos en cuenta en aquel momento.

---

<sup>86</sup> Salvo que la certificación que hicieron los oficiales de la Real Hacienda en 1739 hubiera tenido precisamente, entre otros motivos, esa finalidad.

<sup>87</sup> AGI, Filipinas, 202, n.1: Carta de Valdés al rey, 21 de julio de 1738, Manila.

<sup>88</sup> Aunque el problema de los armenios y el de los sangleyes sean en sí mismos diferentes, creo que aquí se da una conexión entre ambos. En efecto, se trata del cumplimiento por parte de Valdés de una orden regia para expulsar de los dominios españoles ultramarinos a **todos** los extranjeros que, yendo a comerciar, aprovechaban para quedarse a vivir en ellos. Un poco más adelante vamos a ver un informe del año 1743 realizado por el fiscal del Consejo de Indias analizando la actitud de Valdés Tamón en ese sentido, en el que el magistrado habla explícitamente de los chinos y los vincula al resto colectivos extranjeros a la hora de adoptar medidas. ¿Por qué, en cambio, parece ignorar Valdés a los sangleyes?

El caso es que Fernando Valdés, tras diversas vacilaciones al inicio de su gobierno, pareció luego decidido a no actuar contra los chinos. ¿Cómo quedaba entonces el cumplimiento de la Real Cédula de 30 de mayo de 1734, en que se ordenaba la creación de una Junta para estudiar cómo se había de proceder para la expulsión de los sangleyes? ¿Había decidido el gobernador general adoptar la famosa postura del “se obedece pero no se cumple”? Nada nos induce a pensar que así fuese. La orden regia disponía que se consensuara la forma en que se debía realizar la expulsión de los sangleyes, informando de las conclusiones a Felipe V, quien luego daría las órdenes pertinentes. Entretanto, mientras llegaban, el gobernador general no debía introducir novedades, manteniendo el *status quo* existente. De ahí que, independientemente de lo que pensara en su fuero interno, de ninguna manera se le puede culpar de desobediencia a las disposiciones reales, ya que éstas no le llegaron nunca, con lo que se ciñó a lo que le mandaba la cédula de mayo de 1734 y permaneció quieto en vista de la carencia de órdenes concretas.

Tampoco se puede decir que Valdés se comportase de manera indolente en toda esta problemática, legando a sus sucesores el conflicto. Aunque no tomase ninguna medida contraria a los sangleyes que ya residían en Filipinas, al menos trató de evitar el asentamiento de más chinos en las islas mediante un bando anual. En 1743, un informe del fiscal del Consejo de Indias<sup>89</sup> analizó las medidas adoptadas por Fernando Valdés respecto a la cédula de 25 de abril de 1736 relativa a la expulsión de los extranjeros de los dominios ultramarinos españoles. El fiscal concluyó que la orden difícilmente se podía haber cumplido de forma absoluta en Filipinas, ya que la colonia dependía del comercio con los extranjeros para su supervivencia. Así, en el caso filipino la expulsión de extranjeros se referiría

...a que siéndolo los sangleyes y hallándose avecindados en tanto número en aquellas Islas, se ha hecho materia tan grave los medios de su expulsión, que sin embargo de tratarse tantos años ha en el Consejo de este asunto, no se ha podido tomar la final resolución, la que como tan necesaria pide la mayor brevedad, y con la que se evitarán tantas dudas. *Y en el ínterin que no se resuelve, no se puede encontrar otro medio que el del bando que se publica todos los años, mandando su repetición y ordenando al Gobernador y Audiencia apliquen toda su vigilancia y celo en que no se queden en dichas Islas los infieles que van a comerciar (...).*

De las palabras del fiscal del Consejo puede inferirse que, aunque Fernando Valdés no llevó a cabo ninguna expulsión de chinos durante el periodo en que gobernó el archipiélago filipino, el bando que dictó en 1731 parece que había actuado como freno para la entrada en Filipinas de nuevos sangleyes, por más que no podamos concretar su grado de efectividad. La dilación de la Corte en establecer unas medidas hizo que el problema se convirtiera en uno de los asuntos que Valdés Tamón transfirió a sus sucesores en el cargo de gobernador general. No fue hasta 1750 que el entonces gobernador general, el marqués de Ovando, recibiría una real cédula ordenándole la expulsión de sangleyes. Pero resultó incompleta, ya que pocos años después los chinos volvían a ser un grupo considerable y con influencia económica. Y es que, a esas alturas, el asunto posiblemente ya no tenía solución...

---

<sup>89</sup> AGI, Filipinas, 202, n.1: Informe del fiscal al rey, 29 de noviembre de 1743, Madrid. Valdés le había enviado a ese respecto una carta a Felipe V el 21 de julio de 1738, que fue examinada por el fiscal.

## **Capítulo XI**

### **Los cortes de maderas y el carbón de Lubao**

Cuando Valdés Tamón estaba a punto de embarcarse hacia Filipinas, recibió una serie de órdenes reales que debería tener en cuenta durante su mandato en el archipiélago<sup>1</sup>. En una de ellas, Felipe V le exigía escuchar las quejas que le presentaran los indios debido a los agravios que se cometieran contra ellos, sobre todo por aquellos oficiales reales que les obligaban a dar bastimentos sin recibir a cambio el precio que sería de justicia. Mandaba el rey: “No obliguéis a los indios a que os den bastimentos ni bagajes, sino que esto sea voluntario en ellos, pagándoles lo que justamente se les debiere según el común precio o estimares de las cosas que hubiereis menester, sin hacerles perjuicio ni vejación alguna.”

Nada nos induce a pensar que el apremio del monarca en favor de los indígenas no llegara a prender en el espíritu de Fernando Valdés, sino más bien lo contrario. En efecto, sabemos que cuando Valdés Tamón llegó a Nueva España a comienzos de 1729 camino de Filipinas, mantuvo una reunión en México con el virrey novohispano, entonces el marqués de Casafuerte, para conversar acerca de cuáles serían las medidas más eficaces que se podrían adoptar para atajar los abusos que se cometían en el gobierno de Filipinas, decidiendo esperar a llegar al archipiélago y tener un mayor conocimiento de la realidad de las islas para concretarlas<sup>2</sup>. Si a ese deseo de remediar abusos le añadimos el afán –éste de sobra comprobado- de sanear la hacienda pública de Filipinas demostrado por el gobernador casi desde su llegada a las islas, uno de los resultados sería sin duda las disposiciones destinadas a regular los trabajos públicos que vamos a estudiar a continuación.

#### **Regulación de los cortes de maderas**

Entre las riquezas con las que cuenta el archipiélago filipino cabe destacar su enorme masa forestal<sup>3</sup>. La cubierta arbórea de Filipinas corresponde en su mayor parte a un espacio subecuatorial, de elevadas precipitaciones y altas temperaturas, en donde predomina la selva tropical o jungla, de enorme frondosidad y con una variedad vegetal superior a las diez mil especies diferentes por hectárea. En las zonas donde la estación seca aparece ya bien marcada se da el bosque monzónico (con bambúes, filaos,

---

<sup>1</sup> AGI, Contratación, 5476, n. 7: Expediente de licencia de pasajero a Indias de Fernando Valdés Tamón, abril de 1728.

<sup>2</sup> AGI, Filipinas, 141, n. 26: Valdés Tamón a Andrés de Elcorobarrutia, 12 de marzo de 1729, México.

<sup>3</sup> Véase el apartado dedicado a la vegetación filipina dentro del estudio de Francisco Javier Antón Burgos: “El medio físico de las Islas Filipinas”, *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (coord.), Madrid, 2000, pp. 19-46.

albizzias); y en los ámbitos costeros encontramos el impenetrable manglar y el bosque de playa, con especies como la casuarina o la palmera cocotera.

Con la llegada de los españoles a las islas en el siglo XVI se va a producir un cambio en la utilización del suelo filipino. Si hasta entonces el espacio había sido poco transformado, la consolidación de una producción por encima de la mera subsistencia iba a acarrear, entre otras cosas, una mayor explotación forestal pues, la madera filipina resultaría excelente para la construcción, especialmente la naval, utilizándose el molave, la naga (o narra), la nipa o las diversas especies de palmeras<sup>4</sup>.

La necesidad de madera demostrada por la Corona española repercutiría en la vida cotidiana de los indígenas de Filipinas. A medida que se fue transformando el panorama económico y social en las islas, recayeron sobre los hombros de los nativos filipinos unas prestaciones personales conocidas con el nombre de *polos*. Eran unos trabajos obligatorios que, según las leyes, se exigía para las obras del Estado: tareas de fortificación, cárceles, *bantayes* o centinelas y, además, los cortes de la madera destinada a la construcción de barcos<sup>5</sup>. Aunque el trabajo de los polos era ineludible, llevaba aparejado el pago de un sueldo a cargo de la Real Hacienda.

El sistema tuvo sus desviaciones, ya que era habitual que tuvieran que realizarse este tipo de prestaciones para las casas de los alcaldes mayores y de los párrocos y para los principales o indígenas de posición social relevante. Pero, incluso aunque se respetara la norma de trabajar sólo para el Estado, se ocasionaba el perjuicio de que los trabajadores debían dejar temporalmente sus hogares, familias y sembrados. Aparte, para la tala de la madera los nativos debían usar sus propios animales, principalmente los carabaos<sup>6</sup>, los cuales se dañaban o morían en las tareas de arrastre. Los encargados de vigilar las labores sobre el terreno, como superiores inmediatos, eran los denominados *cabos de los cortes*, que solían ser españoles. Estaban ayudados por las autoridades nativas, que también colaboraban en la ordenación de los cortes de maderas y de los polos en general. En ambos casos era frecuente que idearan todo tipo de medios para explotar en su beneficio a los *polistas*, con cargas ilegales, fraudes en los pagos de los salarios o llegando incluso al maltrato físico.

Realmente, los cortes de maderas para los astilleros de Cavite constituyeron uno de los elementos de la colonización española que más repulsa suscitó entre los indígenas, llegando a producirse varias insurrecciones por este motivo en el siglo XVII. Así, en 1649 estalló una grave revuelta en Samar, cuya chispa prendió luego en las provincias de Camarines, Pangasinán, Ilocos, Caraga, Zamboanga y en las islas de Masbate y Basilan. Años después, en 1660, hubo otra sublevación en las provincias de Pampanga, Pangasinán e Ilocos, extendiéndose luego a Bulacán<sup>7</sup>. Los levantamientos indígenas eran por lo general sangrientos y terminaban produciendo elevadas pérdidas materiales.

---

<sup>4</sup> María Lourdes Díaz-Trechuelo: *Filipinas. La gran desconocida (1565-1898)*, Pamplona, 2001, pág. 81.

<sup>5</sup> Cfr. María Fernanda García de los Arcos: "Crítica y reformismo dieciochescos. Algunos textos sobre Filipinas", *Anuario de Estudios Americanos*, LIII/2 (1996), Sevilla, pp. 251-265.

<sup>6</sup> Subespecie asiática del búfalo. En tagalo se denomina *kalabaw*, siendo el animal de tiro por excelencia en Filipinas.

<sup>7</sup> Cfr. M. L. Díaz-Trechuelo: *Filipinas...*, pp. 150-151. Durante la revuelta de 1660, los rebeldes manifestaron que no se alzaban contra el rey de España, sino en demanda de los sueldos atrasados. El gobernador Manrique de Lara inició unas negociaciones que terminaron con el perdón general de los indígenas y el pago de 14.000 pesos a cuenta de los jornales atrasados.

Una de las primerísimas iniciativas tomadas por Fernando Valdés Tamón nada más ponerse al frente del Gobierno de Filipinas estuvo dirigida a solucionar los problemas relacionados con los trabajos de los cortes de maderas que recaían sobre los nativos de las islas. Así, cuando apenas llevaba dos semanas en el archipiélago redactó un auto dirigido a los provinciales de las órdenes religiosas, en el cual les exponía sus planes y solicitaba su opinión, dado el conocimiento que tenían de las provincias en donde se llevaban a cabo los cortes al realizar la cura de almas en las mismas<sup>8</sup>.

El nuevo gobernador de Filipinas consideraba que el sistema, tal como estaba establecido, perjudicaba enormemente tanto a los indios como al Tesoro público, debido a “los crecidos gastos que se han seguido a la Real Hacienda de dichos cortes por la mala administración y dirección que los Cabos de ellos han tenido.” Valdés creía que sería posible aliviar la situación de los nativos y lograr un buen ahorro en las Cajas de Manila siempre y cuando los cortes dejaran de hacerse a costa de la Hacienda regia. Tendrían que ser los naturales de cada pueblo los que corrieran con la obligación de cortar, arrastrar y conducir las maderas que se les pidiesen anualmente para la construcción de los navíos, pagándoles luego el precio que se considerase justo dependiendo del tamaño y de la calidad de las maderas que entregasen.

El papel de los superiores de las órdenes religiosas, como conocedores del terreno y de los naturales, era el de informar al gobernador qué inconvenientes o qué beneficios podrían surgir si se llevase a la práctica lo referido, y cuál era el grado de competencia que tenían los indios para realizar los cortes de manera autogestionada y cumplir puntualmente con los encargos que se les hiciesen. El tenor del auto de Valdés Tamón da a entender que el mismo iba destinado a todos los provinciales, aunque en realidad en la zona donde se realizaban los cortes de maderas quienes misionaban eran los franciscanos y los agustinos. Hasta nosotros ha llegado la respuesta del provincial de la orden de San Francisco, el padre Vicente Inglés<sup>9</sup>.

¿Quién era este religioso? Se trata de un destacado misionero franciscano, natural de Valencia, que había llegado a Filipinas en 1696, cuando contaba veintisiete años de edad<sup>10</sup>. Sirvió primero en Cebú, después en el Hospital de San Lázaro de Manila y fue secretario provincial y presidente de San Francisco del Monte. Elegido Custodio para votar en el Capítulo General, en 1709 se embarcó para México con los papeles de la provincia, y desde allí, en 1711, para España. En la metrópoli organizó una misión destinada a Filipinas, y en 1717 estaba ya de regreso en el archipiélago con un nutrido grupo de frailes. En 1720 fue elegido Definidor provincial, recibiendo del arzobispo de Manila la comisión de inspeccionar la contracosta de Luzón e informarle sobre la situación de las doctrinas en aquellas regiones. Durante su vida en Filipinas, el padre Inglés llegó a visitar su provincia religiosa seis veces, con lo que pudo conocer en profundidad las zonas en donde se realizaban los cortes de madera. El Capítulo provincial le eligió superior de la orden en Filipinas el 4 de junio de 1729, cargo que ocupó hasta 1732. Tras el provincialato, fue párroco de Santa Ana, en donde se dedicó a

---

<sup>8</sup> BN Mss/11014, fol. 433 r: Valdés Tamón a los provinciales de las órdenes religiosas, 27 de agosto de 1729, Manila.

<sup>9</sup> BN Mss/11014, fols. 434 r – 435 r: Fray Vicente Inglés a Valdés Tamón, 30 de agosto de 1729, convento de Santa Ana, Manila. El gobernador le había remitido una nota al pie de la copia del auto en la que le pedía al franciscano la mayor celeridad posible en su informe, para evitar retrasos y tener tiempo de dictar las instrucciones necesarias para el corte de madera que estaba a punto de hacerse para los arreglos de la nao capitana *Nuestra Señora de Guía*.

<sup>10</sup> Cfr. Antolín Abad Pérez: “Fray Vicente Inglés, un restaurador de las misiones en el siglo XVIII”, *Missionalia Hispanica*, núm. 117 (1983), pp. 131-159.

las tareas apostólicas hasta que falleció en septiembre de 1739. En definitiva, se trataba de un hombre cuya opinión venía avalada por una dilatada experiencia en las islas Filipinas y que podía tener su peso a la hora de influir en las decisiones del recién llegado gobernador general.

Fray Vicente Inglés contestó a Valdés Tamón tres días después de que el gobernador le remitiera su auto. Aunque el provincial franciscano hubiera preferido discutir la materia con los religiosos de su orden que servían en las zonas de cortes como ministros doctrineros o como capellanes, la premura de tiempo impuesta por el Superior Gobierno le llevó a contestar inmediatamente. Su respuesta debió ser un verdadero jarro de agua fría para Fernando Valdés, ya que el franciscano demostró que distaba mucho de ver las cosas desde el mismo prisma que el gobernador.

Para el padre Inglés la única zona de todo su provincialato donde se podían cortar maderas y transportarlas luego con comodidad era la de La Laguna de Bay, “y aquí no en todos los pueblos; pues los más de ellos no tienen monte, y los que lo tienen son de pocos tributos.” En general, se presentaban muchas dificultades dada la falta de gente para las faenas y, además, porque los lugares para realizar los cortes se encontraban ya muy adentrados en los montes –entre cuatro y seis leguas de distancia de los poblados-, debido a que se habían estado talando árboles de manera incesante durante los últimos treinta años. Por si fuera poco, había que añadir que para poder llevar a cabo los trabajos eran necesarios cables, motones y carabaos, de todo lo cual andaban muy escasos los indios.

En cuanto a la exigencia de personas que ejerciesen el mando durante las labores, el superior de los franciscanos no se mostró optimista ni con los españoles ni con los naturales:

Los indios, por sí, sin quien los mande, no hacen cosa de provecho; conque es preciso que ya estos indios de diferentes pueblos tengan uno a quien obedecer. Si es español, quedarán los indios en el mismo estado, que cuando hay corte, para el castigo, y maltrato; y si es indio mucho peor, porque sólo la experiencia nos enseña lo que es el indio elevado sobre sus compañeros.

Tampoco creía que los indios, por sí solos, fueran capaces de valorar adecuadamente las maderas. Aparte de que ya era difícil encontrar tasadores que respetasen la legalidad, con frecuencia sucedía que los mismos especialistas enviados desde Cavite para elegir las maderas se equivocaban a la hora de decidir acerca de la calidad y de las medidas de los palos:

Pues si esto sucede, aun cuando los inteligentes escogen maderas y echan medidas, ¿qué será cuando sólo la torpeza de los indios regula esto? O cada pueblo ha de pagar un Maestrillo que les mida los palos, y los escoja, o no se hará cosa de provecho, y esto ya es multiplicar gente pagada contra el ahorro que se intenta.

Por otro lado, se presentaba el problema de la paga. No todos los indios que intervenían en los cortes iban después a Cavite a llevar la madera, con lo que éstos no podían recibir su salario en mano,

...de que se sigue ser necesario que este dinero o se le entregue a los Cabecillas o al Alcalde. Si al Alcalde, serán precisos para su buena distribución tantas o más órdenes, y Cédulas Reales, que para la paga de las bandalas. Si a los Cabecillas peor, porque luego estos han de regular las fallas, el mayor o menor gasto de los indios que trabajaron; pues los que vinieron de más lejos, más costo harían. Han de pagar los carabaos muertos en el corte, como lo paga su Majestad, en cuya averiguación siempre según el natural del indio han de intervenir infinitas quimeras, desazones, pleitos y enredos, que todo ha de pagar el pobre Ministro. Y por fin los indios se han

de quedar sin paga indubitablemente, según la experiencia que tiene el Provincial Informante, con la que ha visto, y sabe, que pasa ciertamente; que pagando el Rey el pico de trigo a dos pesos, los indios al particular se lo dan a diez reales, porque haciendo el cómputo de lo que les sacan de más en cada pico, de lo que hacen padecer para la cobranza, y en las conducciones, y de la mala plata en que por lo común les pagan, se hallan utilizados en darlo a diez reales al particular, y no esperar del Rey los dos pesos

El padre Inglés no se hacía ilusiones, afirmando de manera tajante que en los cortes de maderas los indios sólo experimentaban una mala administración y dirección, que “así como fue mala en los Cabos de Corte, ha de ser mala en los tasadores, en los que midan los palos, en los que los reciban, y en los que los paguen.” De ello estaban persuadidos los nativos filipinos. Si además se le sumaba el hecho de que no esperaban ninguna remuneración por su trabajo y lo que fray Vicente Inglés consideraba una flojedad congénita, entonces

es imposible, Señor, que pueda conseguirse lo propuesto; y como el quererlo experimentar ha de ser con el riesgo eminente, y casi cierto, en que han de poner a las Islas por su falta en dar las maderas, es más notable cualquier resolución que se tome sin prever estos inconvenientes.

En definitiva, tal vez fueran muy bien intencionados los planes del gobernador general, pero el provincial franciscano consideraba que “en estas y otras semejantes providencias que se han intentado de ahorros a su Majestad, y bien de los Indios, por lo común siempre se ha experimentado que ni los Indios quedan beneficiados ni el Rey Nuestro Señor se utiliza.” Quedaba claro que, para él, Valdés tenía que conocer aún mejor la realidad del país que había venido a gobernar y los profundos problemas existentes en sus instituciones. En el caso concreto de los cortes de maderas, la idea de desligar de los mismos a la administración española, haciendo que el trabajo quedara autogestionado por los indígenas filipinos y pagándoles después por el producto entregado, no le parecía viable al superior franciscano. Tal vez, incluso, podía constituir un remedio peor que el mal que se quería extirpar.

No sabemos si Valdés decidió estudiar la cuestión más a fondo o si su atención se vio requerida por otros problemas más acuciantes. Como fuese, tuvieron que pasar casi siete años para que el gobernador concretase sus medidas sobre este asunto. En mayo de 1736, Valdés Tamón mandó publicar unas ordenanzas destinadas a atajar los abusos que se habían introducido en los cortes de madera, con perjuicio de los naturales del país y, evidentemente, de la Real Hacienda<sup>11</sup>. Para su correcta observancia, dichas ordenanzas habrían de ser juradas por todos aquellos que estuviesen al frente de los cortes, bien se tratase de españoles o de cargos subalternos nombrados entre los indígenas.

Para empezar, prohibía terminantemente a los alcaldes mayores inmiscuirse en los trabajos, salvo que el Superior Gobierno de Manila, por alguna urgencia, se lo encomendase expresamente. Los cortes quedarían a cargo del “Capitán y Alférez de la

---

<sup>11</sup> Las ordenanzas fueron dadas en Manila el 25 de mayo de 1736. He encontrado dos documentos sobre las mismas. Uno en AGI, Filipinas, 384, y otro en AFIO, 4/21. Los dos textos son idénticos aunque se complementan, ya que en ocasiones la comparación entre ambos ha servido para salvar los errores de los escribanos, tales como frases cortadas o palabras bailadas. No obstante, el documento del Archivo Franciscano trae también una carta de Valdés Tamón a los superiores de las órdenes religiosas, relacionada con el tema, que veremos más adelante.

Punta, personas de inteligencia<sup>12</sup>”, a quienes la primera recomendación expresa que se les hacía era la de comportarse con equidad a la hora de corregir y castigar a los trabajadores, “excusando los rigores excesivos y no correspondientes a la pusilanimidad de los naturales.”

Una vez que hubo dejado sentado lo anterior, Valdés entró de lleno a regular lo que consideraba que era uno de los mayores problemas que llevaban aparejados los cortes de maderas, el de las denominadas *opas*<sup>13</sup>. Los naturales podían redimirse del trabajo bien presentando ellos mismos un sustituto, bien dando una cantidad de dinero para que se consiguiese otra persona que fuese en su lugar. Esto último era propiamente la *opa*<sup>14</sup>.

Pero el sistema daba pie a se produjeran abusos. Para remediarlos, Tamón dictaminó que los gobernadores de naturales<sup>15</sup> y los cabezas de barangay tendrían que darles a los ministros doctrineros de sus pueblos la lista puntual de los hombres que iban a acudir a los cortes y la de los *opados*<sup>16</sup>, detallando en este caso la cantidad exacta de dinero con la que se contaba. Por su parte, los sacerdotes deberían enviar dichas listas al capellán de los cortes de madera, dejando consignado quiénes eran los trabajadores que iban en calidad de sustitutos, evitando al mismo tiempo que ni los *gobernadorcillos* ni los cabezas de barangay le exigiesen al sustituido cosa alguna, ni en dinero ni en especie.

Los trabajos se alargaban por espacio de un mes por cada cuadrilla, así que las listas se redactaban mensualmente. Una vez que hubiese concluido su turno un grupo de trabajadores, los capellanes que asistían a los cortes debían enviar la lista de los mismos a los oficiales reales, para que éstos pudieran cotejarla con la que a su vez debería mandar el encargado de los trabajos (el denominado *cabo de los cortes*), y constatar que cuadrasen en ambos casos el número de operarios y las *opas* recibidas. Como vemos, se quería evitar que los jefes nativos trataran directamente con los encargados de los cortes, usando la figura de los sacerdotes como intermediarios válidos y fiables. Y, al mismo tiempo, hacer llegar a los oficiales reales de Manila las listas de los trabajadores por dos vías diferentes, para evitar los engaños y, por eso mismo, los fraudes en los pagos, lo que iba en detrimento de la Real Hacienda.

Hasta este momento las *opas* habían estado reguladas en ocho pesos: seis pesos y un real debían ser abonados por la persona que era sustituida y quince reales se extraían de los *socorros* enviados por la Real Hacienda para pagar a los trabajadores, sin incluir la pertinente ración de arroz<sup>17</sup>. Valdés Tamón decidió cambiar todo esto, estableciendo que en adelante el valor de cada *opa* no podría superar nunca los cinco pesos, que serían abonados por el sustituido. La cantidad total que se recibiera de las *opas* se destinaría a

---

<sup>12</sup> No he logrado averiguar a qué se refiere exactamente cuando habla de “la Punta”. Tal vez se trate de Cavite, que es una pequeña península. De cualquier manera, Valdés Tamón dice que el nombramiento de estos oficiales queda supeditado a que no sea capaz de encontrar “sujeto de las calidades que se necesiten y a quien pueda nombrarse.”

<sup>13</sup> Con toda probabilidad debe ser la castellanización de la palabra tagala *upa*, que significa “alquiler”, “pago por el trabajo hecho”, “remuneración”.

<sup>14</sup> Valdés Tamón recuerda en las ordenanzas que la remisión de los trabajos era un derecho que asistía a los indígenas y que nadie podía prohibirles.

<sup>15</sup> Es decir, los *gobernadorcillos*. Sin embargo, en la ordenanza Fernando Valdés se resiste a llamarlos así, denominándolos “gobernadores de naturales.” En cuanto a los operarios de los cortes, el texto los designa frecuentemente como *hombres de repartimiento* o simplemente *repartimiento*.

<sup>16</sup> Así los llama el gobernador en el documento.

<sup>17</sup> Los “hombres de repartimiento”, los trabajadores obligados a acudir a los cortes, debían recibir de la Real Hacienda quince reales y su correspondiente ración de arroz por el tiempo que iban a trabajar.

buscar otros tantos hombres que quisiesen acudir a las labores, dándoles precisamente cinco pesos a cada uno, “con cuyo medio habrá muchos que quieran trabajar”, ya que si bien disminuía ligeramente la cantidad monetaria, ahora se iba a proporcionar además el arroz necesario para el “socorro” de cada bracero, lo que antes no sucedía. Si algún mes no se lograban cubrir las opas con el número necesario de trabajadores, el dinero sobrante se guardaría para solicitar con esa suma hombres de los polos y poder aumentar de esta forma el contingente laboral.

De esta manera, con las nuevas medidas establecidas por Valdés Tamón tanto los nativos como la Real Caja de Manila lograban ahorrar dinero, al tiempo que el trabajador sustituto recibía un salario aceptable de cinco pesos y la ración de arroz. Más aún, se estipuló que el *cabo de cortes* debía pagar a los trabajadores al final del mes, para evitar el fraude que llevaban a cabo algunos jefes indígenas, que retenían el dinero de las opas afirmando que los sustitutos ya habían sido pagados en sus pueblos antes de dirigirse a los lugares de trabajo. Las disposiciones gubernamentales van continuamente encaminadas a mejorar la situación de quienes se veían obligados a trabajar en los cortes de madera, atraer voluntarios y, al mismo tiempo, evitar el despilfarro del dinero de la Real Caja al atajar los fraudes y los abusos<sup>18</sup>.

En otro orden de cosas, el gobernador también se preocupó en sus ordenanzas de la sanidad y de los cuidados médicos que debían tener los operarios que laboraban en los cortes. Para ello dictaminó que se nombrase un médico para velar por la salud de los trabajadores, con un sueldo mensual de dos pesos y la debida ración de arroz. Más importante si cabe fue la normativa que dio relativa al horario laboral, pues Valdés Tamón consideraba que “no es poca parte de las enfermedades que contraen los naturales en los Cortes el hacerlos salir del Real para los montes a las tres o cuatro de la mañana y volver a las nueve de la noche.” El gobernador modifica esta situación, de manera que en adelante los indígenas saldrían hacía los campos de trabajo sólo una hora antes del amanecer (“una hora antes del día”), debiendo estar de vuelta en el campamento para la oración de las siete de la noche, disfrutando de dos horas de descanso al medio día para comer. Los sacerdotes que sirviesen como capellanes en los cortes serían los encargados de vigilar que se cumplieran estos puntos tan importantes, dictados, en palabras de Valdés, por “la razón y la caridad.”<sup>19</sup>

Era frecuente que los indios destinados dentro de la primera saca de hombres se vieran obligados a realizar su mes de trabajo después de haber estado diez o doce días levantando el campamento, “no siendo justo el que a aquéllos se les acrezca semejante trabajo”, según palabras de Valdés. Así, se establece ahora que a los hombres de la primera saca se les habrían de computar los días que gastasen construyendo los lugares de habitación dentro de su mes de labor, multando a los encargados de los cortes por cada día de más que les obligasen a trabajar<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Cada opado iba a significar quince reales menos al Tesoro, una vez que ya se establecía cuánto debería recibir en metálico y en arroz. Recordemos que el ahorro en los socorros destinados a los cortes de maderas resultó positivo en la gestión hacendística de Fernando Valdés (véase el capítulo dedicado a la política fiscal).

<sup>19</sup> No se dice exactamente cuántas horas debían trabajar. El texto indica que los trabajadores se emplearían “de sol a sol”, dando a entender que se computarían las horas del descanso y el tiempo que se invirtiera en desplazarse hasta los lugares de trabajo. Si la salida era “una hora antes del día”, podemos calcular que tendría lugar hacia las seis de la mañana. Dado que tenían que estar de vuelta a las siete de la noche, una vez descontados el descanso para comer y los desplazamientos, podemos situar la jornada laboral alrededor de las nueve horas diarias.

<sup>20</sup> Las ordenanzas no especifican a cuánto ascendería la multa.

Existía la costumbre de que cuando un trabajador se ausentaba de las labores de corte por enfermedad o por necesidad, se le rebajaba el salario proporcionalmente a los días que hubiese estado fuera. Pero, a partir de aquí, se generó un nuevo abuso por parte de los cabos de corte y sus subalternos, ya que si un indígena, por fuerza mayor, no se presentaba inmediatamente al trabajo o llegaba más tarde por enfermedad, debía pagar una penalización en dinero (“uno, dos o más reales”), pudiendo incluso llegar a perder la mitad del *socorro* que le abonaba la Real Hacienda. El caudal de estas sanciones y de esos recortes en los socorros iba a parar a los bolsillos de los oficiales de los cortes de maderas. Valdés decidió acabar con esto, prohibiendo terminantemente semejante contribución “que sólo sirve de [*sic*] estafar a los miserables naturales.” Decidió ser tan expeditivo que bastaría la denuncia para intervenir, “sin más solemnidad que la queja o clamor del pobre que se hallare vejado”. Quienes se beneficiaran de este cobro ilegal o consintieran en él pagarían cuatro veces más, destinando la mitad de la multa a los gastos de los cortes y dando la otra mitad al agraviado. Ningún indígena debería pagar dinero alguno si faltaba por enfermedad a los trabajos de cortes, y el capital que se les rebajase en los socorros salidos de la Real Hacienda volvería a ésta. Los objetivos de Valdés siguen estando claros: evitar las arbitrariedades cometidas contra los indígenas que debían acudir a unas tareas ya de por sí desagradables, y velar por la integridad de los siempre exiguos caudales del Erario regio<sup>21</sup>.

Hasta ahora hemos analizado distintas normas destinadas a atajar los abusos cometidos por los encargados de los cortes en materia de salarios o de horarios de trabajo. Las nuevas ordenanzas del gobernador general quieren acabar también con otras prácticas que iban en detrimento de los naturales y del propio rendimiento del trabajo. Así, prohibirá la costumbre por la que los cabos y oficiales de los cortes sacaban de entre la gente de *repartimiento* personas que les servían como criados, cocineros o escribientes. Eso se traducía en menos hombres en los cortes y más trabajo para los que debían realizarlos. La pena por la transgresión de este particular quedó fijada nada menos que en mil pesos<sup>22</sup>, siendo que “a dichos cabos no se les oirá ni admitirá excusación alguna ni pretexto con que quieran justificar su inobediencia.”

Otra práctica frecuente entre los cabos de los cortes era que éstos prohibieran la introducción de géneros comestibles en los campamentos para, de esta manera, hacer que los operarios se viesan obligados a comprárselos a ellos. Valdés terminó con eso y permitió que cualquiera –con excepción de los sangleyes<sup>23</sup>– pudiese vender alimentos en los acantonamientos de los trabajadores, aunque prohibiendo expresamente la comercialización de productos como el vino y el aguardiente, “por las malas consecuencias que dimanaban de su uso.” Ni siquiera los encargados de los cortes podían tener alcohol en sus tiendas. Si alguien fuese descubierto con esta clase de bebidas, las mismas se derramarían públicamente, quitándole al culpable los restantes géneros: los comestibles se repartirían entre los trabajadores y el dinero que tuviera se destinaría al cuidado de los enfermos del campamento.

---

<sup>21</sup> El gobernador, no sabiendo de quién fiarse, establece en las ordenanzas que la vigilancia de todo lo concerniente a este punto recaería también en los capellanes de los cortes.

<sup>22</sup> Quinientos pesos irían a las Cajas de Comunidad de los pueblos y los otros quinientos serían para el juez y el denunciante. Da la impresión de que el gobernador, para acabar con esta mala costumbre, quería hacerla muy onerosa para el transgresor y muy atractiva para quien la denunciara.

<sup>23</sup> ¿Por qué se les prohibía el acceso a los sangleyes? Las ordenanzas no dicen nada. Valdés había recibido tiempo atrás quejas del superior de los franciscanos acerca de la explotación que sufrían los nativos por parte de los sangleyes, sobre todo en materia económica. Quizá el gobernador se viera influido aquí por el parecer del religioso.

El mes de trabajo en los cortes de maderas constaba de treinta días. Sin embargo, quedaban excluidos del cómputo los domingos y festivos (los denominados “días de tres cruces”), una vez que durante los mismos no se podía trabajar, con lo que se prolongaba el tiempo que los indígenas debían permanecer en los cortes<sup>24</sup>. Valdés Tamón consideró que era una medida injusta ya que, sin culpa alguna por parte de los nativos, se retrasaba el regreso a sus casas junto a sus familias, por lo que dictaminó que dentro de los treinta días de trabajo obligatorio quedasen incluidos los domingos y los festivos. Por otra parte, se había introducido la costumbre de llevar a cabo durante esos días no laborables un tipo de faenas que, en las ordenanzas, aparecen denominadas como *pintacasi*, aunque sin explicar en qué consistían<sup>25</sup>. Valdés prohibió que los días festivos se realizasen ningún tipo de quehaceres, salvo los que hubieran de ser en servicio del rey o en beneficio de la comunidad, aunque en tales circunstancias quedó establecido que antes se debería pedir consejo al capellán de los cortes y lograr el consentimiento de los naturales, “los que en estos casos no podrán ser compelidos.”

En cuanto a los momentos de esparcimiento de los trabajadores, las ordenanzas estipulaban que no se tolerarían juegos de naipes, dados, palillos, peleas de gallos ni similares. El gobernador pensaba que no sólo apartaban a los indígenas del trabajo, sino que incluso por culpa de los juegos “cuando vuelven a sus casas ni aun la ropa llevan que sacaron de ellas.” El día que no fuese laborable se autorizaba “una diversión honesta o algún lícito entretenimiento en partes públicas”, pero sin que se especifique más. Eso sí, Valdés prohíbe terminantemente los “garitos o coimes”, para evitar que los indios “entiendan en la saca del naipe.”

Otro abuso con el que se quiso acabar era el de utilizar a los operarios para cortar madera destinada a particulares. Las maderas se cortaban para el servicio real, por lo que los encargados de los cortes tendrían la obligación de estar atentos y no permitir que “persona alguna de cualquier estado, calidad o condición que sea” se aprovechara del trabajo de los nativos. Cuando se detectase madera que no hubiera sido cortada expresamente para el servicio del rey debería examinarse su calidad, tamaño y utilidad, arrastrándose a continuación hasta los almacenes reales para aprovecharla en otros servicios públicos.

También se daba el caso de que los carpinteros enviados desde Cavite para hacer el reconocimiento de la madera imponían a los trabajadores nativos un pago, a modo de penalización, bajo el pretexto de que los palos cortados no reunían las medidas que se habían pedido. Valdés ordenó que cuando unos maderos no tuvieran el tamaño requerido se procediese a buscar otros, conduciendo la madera desechada a los almacenes para otras utilidades. En todo caso prohibía que se les cobrase a los naturales ninguna sanción, “pues bastantemente quedan pensionados con el trabajo que se les aumenta cuando no son causantes de que el palo sea inservible, culpa que se les debe atribuir a dichos carpinteros o *ahiladores* como inteligentes.”

El buen cumplimiento de las ordenanzas iba a depender de que existiera alguien que supervisara su obediencia y denunciara los abusos. Muchas buenas intenciones de la administración española en Filipinas habían fracasado por falta de un elemento

---

<sup>24</sup> Tengamos en cuenta que cuando en el siglo XVII quedó regulada la prestación de servicios públicos se estableció que la duración anual del trabajo en los polos fuese de 40 días (Cfr. Luis Alonso Álvarez: “¿Qué nos queréis, castillas? El tributo indígena en las islas Filipinas entre los siglos XVI y XVIII”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 40, 2003, pp. 13-42. Nota 23, pág. 19).

<sup>25</sup> Aunque se da a entender que quienes salían beneficiados de las mismas eran los cabos de los cortes y otros particulares. En tagalo se denomina *pintakasi* a la celebración de una pelea de gallos, muy populares en Filipinas, aunque no parece que en este caso tenga nada que ver con esas faenas.

fiscalizador. Esto debía saberlo Fernando Valdés, ya que decidió pedir la colaboración de los superiores de las órdenes religiosas para que ordenasen a los sacerdotes que servían como capellanes en los cortes de maderas y a los ministros de los pueblos que vigilasen la observancia de las ordenanzas, “no permitiendo a los cabos y oficiales de los cortes la más mínima transgresión de todas y de cada una de estas instrucciones.”

Pero, además, estableció crecidas sanciones para los infractores. Si un cabo de los cortes contravenía una norma se le multaría con quinientos pesos más el interés de la parte agraviada a modo de indemnización, “que pagará con el duplo, si la cantidad fuere crecida, y si no lo fuere, con el cuatro tanto.” En cuanto a los otros oficiales, *mandadores*, carpinteros y similares, si fuesen españoles se les sancionaría con cien pesos más el interés de la parte damnificada en la misma proporción que a los cabos. Si no tuvieran bienes, servirían dos años en un presidio. Si el infractor fuera indio, criollo, mestizo “u otra nación”, serviría tres años a ración y sin sueldo en galeras<sup>26</sup>.

Estas fueron, en definitiva, las ordenanzas relativas a los cortes de madera que promulgó Valdés Tamón casi siete años después de que adoptara la primera iniciativa al respecto, a poco de poner pie en el archipiélago filipino. Su plan original pretendía desligar a la administración española de la financiación y gestión de los cortes, por resultar muy onerosos: se mantendrían obligatorios para los naturales, pero éstos deberían dirigir las labores, percibiendo un pago por las maderas que presentasen luego en los Reales Almacenes de Cavite. Sin embargo, los consejos que recibió posteriormente el gobernador, quizá incluso la propia experiencia del país, debieron hacerle cambiar de opinión. Las ordenanzas dejan ver la permanencia del sistema establecido, aunque corregido sustancialmente. Se controla más el dinero que había de salir de las Reales Cajas y el proveniente de las opas, de cara a lograr un ahorro significativo, al tiempo que se mejora la situación laboral de los nativos obligados a acudir a los trabajos, atajando abusos y haciendo más llevaderas las labores. Aparte de tratarse de un deber de justicia –hacia la que Valdés Tamón no pareció mostrarse indiferente-, el gobernador tal vez pensase que si el trabajo se hacía menos penoso terminaría siendo más eficaz. Y de la eficacia y del ahorro surgiría, a la larga, la eficiencia<sup>27</sup>.

De las ordenanzas se sacaron las copias correspondientes, una de las cuales se envió a Madrid con intención de que recibiera el *placet* de Felipe V. En noviembre de aquel año de 1736, el gobernador general decretó que se remitiesen las nuevas instrucciones sobre los cortes a los alcaldes mayores de las provincias de la Pampanga, Bulacán y de la Laguna de Bay<sup>28</sup>. Debían ser traducidas a los idiomas nativos y publicadas por cada alcalde en los pueblos de su correspondiente distrito, “para que llegando a noticia de todos, la tenga este Gobierno puntual de su contravención.” Valdés Tamón dejó bien sentado que tenía la intención de detectar las infracciones interrogando todos los meses a los indios, por lo cual ordenó a los alcaldes mayores

lo ejecuten así al fin de cada saca, preguntándoles a todos en general el trato que habían tenido. Y de hallar constancia de algún exceso, den precisamente cuenta para su remedio y castigo; lo que cumplirán pena de quinientos pesos en que desde luego se les da por incursos si de su parte

---

<sup>26</sup> Se establece que el caudal de las multas iría a parar a la Real Caja de Manila.

<sup>27</sup> ¿Pudo haber abolido Valdés el trabajo obligatorio en los cortes de madera? Considero que no, ya que eso hubiera requerido otros cambios estructurales más profundos. No obstante, la normativa dada por el gobernador en este punto tenía un carácter avanzado y pretendía salvar muchas deficiencias existentes.

<sup>28</sup> AFIO, 4/21: Ordenanzas sobre los cortes de maderas. Decreto de Valdés Tamón, 17 de noviembre de 1736, Manila. Las copias fueron sacadas y enviadas tres días después.

hubiere la menor negligencia o disimulo en negocio que se tiene por tan de servicio de ambas Majestades.

De esta manera, también recaería una multa considerable sobre los alcaldes mayores si éstos no colaboraban para el perfecto cumplimiento de las ordenanzas. Pero, como vimos, Valdés tenía además la intención de requerir la ayuda de los religiosos para supervisar mejor el cumplimiento de la nueva normativa. Así pues, por las mismas fechas envió las correspondientes copias en sendas cartas dirigidas a los provinciales de los franciscanos y de los agustinos, ya que eran éstas las órdenes que misionaban en las zonas donde se estaban llevando a cabo los cortes de maderas<sup>29</sup>. El gobernador solicitaba la colaboración de los superiores de los frailes para la “observancia de lo contenido en ellas [*las ordenanzas*], para que lo hagan guardar y ejecutar, no permitiendo la más mínima transgresión de todas a los Cabos y Oficiales.” Debían requerirles a los religiosos que actuaban como ministros o capellanes que prestaran su auxilio y cooperasen. Los provinciales recibieron la notificación algunos días después, aceptando el encargo propuesto por Valdés Tamón.

¿Fueron realmente eficaces las ordenanzas de 1736? Si analizamos el ahorro producido en los *socorros* destinados a los cortes de maderas durante los años de gobierno de Fernando Valdés, podemos concluir que, desde el punto de vista económico, surtieron efecto, al menos temporalmente. Sin embargo, a nivel humano no poseemos numerosos datos. El historiador filipino Antonio Molina afirma de estas ordenanzas sobre los cortes de madera: “Estas medidas son recibidas con gran contento y contribuyen, en no pequeña medida a evitar muchos incidentes desagradables e injustos”, pero lamentablemente no aporta elementos que corroboren la afirmación<sup>30</sup>. A lo largo de nuestra investigación sólo hemos encontrado un caso, cuando en 1739 Valdés Tamón demandó a José de César, cabo de los cortes de maderas en los montes de Looc<sup>31</sup>, por los excesos que había cometido en el desempeño de su cargo, lo cual constituiría el inicio de un grave enfrentamiento con el fiscal de la Audiencia<sup>32</sup>. No obstante, durante su gobierno Fernando Valdés tomó varias iniciativas destinadas evitar los abusos contra los indígenas. Así, en 1737 envió al oidor Arzadun a visitar las provincias del oeste y del norte de Luzón con orden de castigar la explotación y la injusticia, resultando condenado por este motivo el alcalde mayor de Cagayán<sup>33</sup>. De esta manera, aunque no sepamos cuál fue su permanencia en el tiempo, al menos podemos suponer que durante el restante transcurso de su mandato, el gobernador Valdés debió hacer cumplir la normativa.

## **Instrucciones para la producción de carbón en Lubao**

Acabamos de comprobar el interés demostrado por los cortes de madera una vez que la misma era, sin lugar a dudas, una de las principales materias primas de las islas, esencial en algunos campos como el de la construcción naval. Su correcta administración, aparte de atajar abusos de índole laboral, iba a servir para sanear la Real Hacienda filipina y hacer más rentables las explotaciones forestales. Pero tan

---

<sup>29</sup> Ibid. Valdés a los superiores de San Francisco y San Agustín, 13 de noviembre de 1736, Manila.

<sup>30</sup> Cfr. *Historia de Filipinas*, tomo I, Madrid, 1984, pág. 144.

<sup>31</sup> Existen varias localidades con este nombre en Filipinas. En Luzón, y no lejos de Manila, hay un núcleo llamado así cercano a las actuales ciudades de San Marcelino y Olongapo City.

<sup>32</sup> AGI, Filipinas, 334, L.14, fol. 331 v.

<sup>33</sup> A. Molina: *Historia...*, pág. 145.

importantes como las materias primas eran los combustibles, por lo que en línea con esta política de eficacia productiva y ahorro público están las instrucciones redactadas en 1734 destinadas a regular las tareas de producción de carbón en la localidad de Lubao, al sur de la provincia de la Pampanga<sup>34</sup>.

Lubao se encuentra situada por tierra a unos 55 kilómetros de Manila. Sin embargo, su cercanía a la costa –a unos 15 kilómetros del norte de la Bahía de Manila– ofrecía la posibilidad de establecer una línea de suministro por mar con la capital filipina. En este lugar se levantó un campamento de producción de carbón –las *Reales Carboneras*– destinado a los almacenes de la Corona española, aunque su fecha de creación nos es desconocida. Las *Instrucciones* de 1734 mencionan una Junta General de Hacienda celebrada el 29 de mayo de 1730 que reguló ya algunos aspectos para su administración, pero sin dejar claro si constituye la fecha fundacional. Sin lugar a dudas el complejo establecido en Lubao no era una explotación de carácter minero, ya que en Filipinas las primeras explotaciones significativas de carbón mineral datan de la primera mitad del siglo XIX<sup>35</sup>. Se trataba de una factoría de carbón vegetal, producto que puede llegar a tener hasta tres veces más potencia calorífica que la madera. De hecho, las instrucciones continuamente nos hablan de la “fabricación” de carbón, no de su extracción. La propia denominación de *Reales Carboneras*<sup>36</sup> hace alusión al tipo de hornos que se construyen para la elaboración del carbón vegetal, los cuales reciben precisamente ese nombre, *carboneras*.

¿Se trataba de una fábrica que formaba parte de un sistema más amplio de instalaciones de este tipo alrededor de Manila? Es algo que nuestra investigación no ha podido aclarar. La documentación dice explícitamente que su producción iba destinada a los almacenes de la capital de Filipinas y a los de Cavite, aparte de un excedente que se comercializaba, por lo que sin duda nos encontramos ante un centro de suministro significativo, al que le era del todo conveniente la regulación escrita de sus actividades.

La nueva reglamentación recogió algunos aspectos que habían sido establecidos ya en la Junta de Hacienda de 1730 mencionada antes, como el referente a la organización. Así, al frente de la explotación quedaba un *cabo principal* como encargado y superior inmediato de los trabajadores. Este cargo sería siempre nombrado por el Superior Gobierno de Manila, con un sueldo de quince pesos al mes, permaneciendo subordinado a los oficiales reales de Manila<sup>37</sup>. Su cometido más importante era entregar anualmente una determinada cantidad de carbón acorde con la gente que se le hubiera asignado para los trabajos. En enero de cada año debía presentar un balance haciendo constar el carbón conseguido durante el antecedente<sup>38</sup>, el que se

---

<sup>34</sup> Archivo Dominicano de la Provincia del Santo Rosario, Ávila (ADPSR), secc. 1, tomo 2, doc. 22: Instrucciones para los cabos de las Reales Carboneras, 30 de octubre de 1734, Manila, (traslado del año 1737). Aunque la redacción de estas instrucciones es ligeramente anterior al reglamento para los cortes de madera, se ha preferido ponerlas después al considerarse que era mejor para la exposición de la materia. También porque todo indica que la regulación de los cortes de madera tuvo un carácter prioritario en la mente de Valdés Tamón.

<sup>35</sup> Hacia 1827 en Cebú y en 1842 al sur de Luzón (Cfr. José Centeno García: *Memoria geológico-minera de las Islas Filipinas*, Madrid, 1876, pp. 32 y ss.).

<sup>36</sup> En el texto aparecen indistintamente las denominaciones de *Reales Carboneras* y de *Real Fábrica del Carbón*.

<sup>37</sup> No se especifica a cuáles, diciéndose tan sólo en varias ocasiones “a los Jueces Oficiales Reales”. Una vez que, como vamos a ver un poco más adelante, el encargado de la fábrica de carbón debía presentar sus cuentas ante la Real Contaduría de Manila, todo parece indicarnos que quedaba supeditado a este organismo.

<sup>38</sup> Como vamos a ver más adelante, se fijaron unas metas en la producción de acuerdo al número de trabajadores existente.

había enviado a los Reales Almacenes y el que había sido vendido a beneficio de las arcas reales. También iba a tener que incluirse en ese balance el cisco, es decir el carbón vegetal menudo, lo que nos demuestra el afán por sacarle todo el provecho posible a la producción.

El resto de la dotación de las Reales Carboneras de Lubao<sup>39</sup> estaba compuesto, por un cabo subalterno, que cobraría cinco pesos al mes, sesenta y ocho plazas de soldados pampangos, con un sueldo mensual de un peso y dos tomines, y doce forzados de galera, que recibirían cinco reales al mes. A los pampangos y a los forzados se les retribuiría además con treinta gantas de arroz al mes. Los soldados pampangos, de manera alternativa, habrían de trabajar sesenta en la fabricación del carbón y los otros ocho como aguadores, *zacateros*<sup>40</sup> “y demás destinos que necesita la Real Fábrica”. Estarían exentos de tributos y de polos y se les aprovisionaría anualmente con la correspondiente munición. En cuanto a los forzados, su función consistía en cargar el carbón fabricado hasta unos camarines que hacían las veces de almacenes.

Se fijaron unas medidas obligatorias para la entrega de la mercancía a las personas encargadas de su transporte (denominados *arraeces* o *personeros*). La mayor iba a ser la *pipa*, con una correspondencia de 126 gantas de capacidad o 9 arrobas y 21 libras castellanas de peso (113,17 kilos)<sup>41</sup>. La medida menor era el *chicubite*<sup>42</sup>, a razón de 6 chicubites por cada pipa, “sin que se puedan hacer mayores ni menores medidas por los inconvenientes que se siguen de no haber regla cierta.” Ante la diversidad de medidas existente en la época todo esto constituía, sin duda, una primera disposición destinada a evitar los fraudes.

El calendario laboral iba a constar de 285 días. Serían considerados feriados todos los domingos del año, las fiestas “de tres cruces”, desde el Miércoles Santo hasta el Lunes de Pascua y las festividades de San José, San Agustín y Santa Rita, “en lo que no se innova de lo practicado desde que se establecieron dichas carboneras<sup>43</sup>.” La cantidad de carbón diaria que debería producir cada trabajador quedó rebajada en una cuarta parte. Al comienzo había sido a razón de una pipa por hombre y día, fijándose ahora definitivamente en tres pipas por cada cuatro hombres y día<sup>44</sup>. De esta manera, la producción diaria de carbón que se pretendía alcanzar era de 45 pipas (unos 5.092,65 kilos), y la anual de 12.825 pipas (alrededor de 1.451,4 toneladas), “de que se le ha de hacer cargo a dicho cabo principal.”

El carbón producido tendría que depositarse diariamente en los almacenes, anotándose en un cuaderno destinado para este fin la cantidad que entraba. Cada entrada tendría que llevar obligatoriamente las firmas de los cabos principal y subalterno. De la misma manera, en otro cuaderno diferente se registrarían las entregas que se hicieran, apuntando la fecha, el nombre de la persona que recibía la carga, quién había dado el orden de entrega y con qué objeto. En este caso eran necesarias las firmas de la persona

<sup>39</sup> También aquí se recoge lo que se había estipulado en su día en la Junta General de Hacienda de mayo de 1730.

<sup>40</sup> En Centroamérica se usa el término *zacatero* para designar al que corta zacate o forraje.

<sup>41</sup> La pipa era una medida para líquidos equivalente en España a unos 4,771 hectolitros. La arroba es una medida de peso, la cuarta parte del quintal, lo que supone 25 libras o 11'502 kilos. La libra castellana, por su parte, pesaba 16 onzas o 460 gramos.

<sup>42</sup> Esta palabra es una corrupción del náhuatl *chiquiuitl*, que significa “cesta” o “canasta”. En estas instrucciones consta de cuarenta y una libras.

<sup>43</sup> No queda claro si se refiere sólo a las celebraciones de los santos mencionados o al conjunto de días no laborables señalados.

<sup>44</sup> Esta norma también había sido ordenada en la Junta de Hacienda de 1730, quedando ahora implantada de forma definitiva.

que recibía el cargamento y las de los cabos principal y subalterno, de cara a la denominada *cuenta económica* que debía llevarse del carbón almacenado.

Para el adecuado control del carbón producido, más importante aún que la cuenta económica era la *cuenta jurídica*. La obligación de presentarla iba a recaer solamente sobre el cabo principal, quien a principios de año tendría que informar del monto total de carbón correspondiente a la última anualidad, así como de las salidas del producto. Estas salidas –o *datas*– se comprobarían con las órdenes dadas por el Superior Gobierno o por la Contaduría y con los recibos de los *arraeces* a quienes se hubiera entregado el carbón, de acuerdo con las anotaciones realizadas en los cuadernos<sup>45</sup>. Una vez hecho esto, debería llevarse a cabo una certificación jurada de la cantidad de carbón restante en los almacenes de Lubao para añadirla a la cuenta del año siguiente. Esta certificación la harían los cabos principal y subalterno junto con cinco operarios de la carbonera, que actuarían en calidad de testigos. A la misma se añadiría además la *vista de ojos*, es decir la comprobación *in situ* del estado de las herramientas y del utillaje de pertenencia real que era usado en la fábrica.

El cabo principal debía redactar asimismo un *cuaderno de asientos* con una relación de los pampangos que servían como soldados en las carboneras. Dicho cuaderno lo presentaría también junto con la cuenta jurídica a la Real Contaduría de Manila, para poder entregar a esa tropa los *certificados de reserva* (o exención de tributos) de que gozaban en razón del servicio que realizaban en las carboneras. Se considerarían carentes de valor los certificados que en ese sentido emitiera el cabo principal, a quien se le anulaba cualquier competencia para ello.

Las instrucciones establecían asimismo que mientras se fuera renovando la dotación asignada a las carboneras, se destinarían al trabajo en las mismas *repartimientos* o trabajadores de los polos enviados por el alcalde mayor de la Pampanga, quien tendría que pagar con los fondos reales a su cargo el salario de todos los operarios, entregándoselo al cabo principal de la fábrica para su distribución. Los indios recibirían como salario un peso y treinta gantas de arroz al mes<sup>46</sup>. Los pagos se registrarían en una lista que se habría de guardar como recibo, firmada por los dos encargados y tres trabajadores como testigos. En caso de fraude, el cabo principal sería sancionado con una multa correspondiente al triple de la cantidad con la que se hubiese quedado.

En cuanto a los forzados enviados a trabajar en la Real Fábrica, el cabo principal tenía que llevar un registro de los mismos, anotando el día de su llegada, una reseña de la persona, causa de la condena y tiempo de la pena, “para que una vez cumplido pueda dar cuenta y se le ponga en libertad al que fuere debido.” Había de tenerlos bien vigilados para evitar que se fugasen y reincidiesen en el crimen. Si el trabajo era parte

---

<sup>45</sup> Según consta en las instrucciones, para que se les pudiese entregar el carbón los *arraeces* deberían portar una papeleta en la que el *apuntador* de Cavite o el *cabo de las Obras Reales* de Manila hicieran constar el pedido correspondiente, entregándosela al encargado de la carbonera. Éste les daría otro volante en el que quedase registrada la carga suministrada. Al inicio de cada mes el cabo principal informaría acerca de los envíos realizados tanto a Cavite como a Manila a la Real Contaduría, la cual se encargaría de corregir los excesos que se hubieran producido en los pedidos, reclamando a la persona competente. Cuando el encargado de las carboneras tuviera que presentar la cuenta jurídica (o principal) a comienzos de año, les entregaría a los oficiales reales los recibos correspondientes que hubiera ido acumulando durante todo este tiempo.

<sup>46</sup> Al contrario que los soldados pampangos, los indios de repartimiento no quedaban exentos de tributos ni de polos.

de la pena, como medidas correctivas se proponía el incentivo de la vida espiritual (rezo del rosario y misa diaria).

Al cabo principal se le prohibía tajantemente intervenir y sacar provecho de las opas. Si los *indios de repartimientos*, los polistas, quisieran trabajar unos por otros para beneficiarse del salario ofrecido por las Cajas de Manila, era asunto de ellos. El cabo se limitaría a pasar lista cada mes y a distribuir a la gente con la que contase en las tareas propias de la fábrica, “procurando dicho cabo el buen tratamiento entre los soldados, repartimientos y demás que hubiere en dicho Real.” Tampoco podría utilizar a ningún trabajador, del tipo que fuese, para servirse de él en provecho propio, “pues cuando se le ofrezca, tendrá gente pagada a su costa que voluntario (*sic*) lo ejecute.” Comprobamos de esta manera que, al igual que en los cortes de madera, se establecían unas normas destinadas a atajar ciertos abusos que con frecuencia sufrían los trabajadores, determinando el alcance de la autoridad y de las competencias de los encargados.

La explotación de Lubao era de la Corona y su producto estaba destinado a la actividad de la Administración española en el archipiélago, por lo que se prohibía terminantemente que ningún particular pudiera fabricar carbón en las inmediaciones de las Reales Carboneras, salvo cuando tuviera la licencia competente despachada por el gobernador. No obstante, había una cantidad de carbón que se comercializaba, ya que podía suceder que existiera superávit debido a que los trabajos de carácter público no habían requerido demasiado combustible. Para esos casos se había realizado un contrato de venta “con el asentista del Parián<sup>47</sup>”, quien pagaría las partidas que recibiese a las Reales Cajas. Sin embargo, la venta no la podía hacer directamente el encargado de la fábrica de carbón, sino que las entregas habrían de ir acompañadas de una orden previa expedida por los oficiales reales de Manila<sup>48</sup>. También en este caso el cabo principal tendría que sacar un recibo de todas estas entregas, remitiendo posteriormente a la Real Contaduría, al inicio de cada mes, una relación de todas las cargas despachadas al asentista del Parián<sup>49</sup>. Asimismo, y como se ha dicho más arriba, las instrucciones establecían que bajo ningún concepto se podía desechar el cisco, el carbón vegetal de tamaño deleznable. Eso era debido a que se había realizado un trato con el *común de naturales* de Parañaque<sup>50</sup> por el cual los indios aprovecharían el beneficio del cisco a cambio de cal o de su correspondiente cantidad en reales.

Las instrucciones establecieron que el encargado de la fábrica de carbón tendría que hacer una copia de las mismas destinada al cabo subalterno, una vez que iba a ser quien le sustituyera en caso de ausencia o enfermedad. El cargo de cabo subalterno era un nombramiento que también le correspondía al gobernador general. Aparte de sustituir al cabo principal, una de sus tareas más importantes era la de permanecer al cuidado de los forzados que se enviaran a la carbonera<sup>51</sup>, “porque si la experiencia mostrare no convenir, se mandarán retirar.” Sería él quien recibiría en depósito los cinco reales y las treinta gantas de arroz que mensualmente se destinaban al sustento de cada

---

<sup>47</sup> No se dice nada más de este personaje.

<sup>48</sup> En este punto el texto dice que el cabo principal ha de entregar a las personas mandadas por el asentista “el número de pipas de carbón que pudiesen cargar las embarcaciones que enviase.” Esto demuestra que el suministro a Manila y Cavite debía hacerse principalmente por mar y no por vía terrestre.

<sup>49</sup> Llama la atención que las instrucciones digan explícitamente que en las partidas remitidas al Parián la pipa de carbón será menor, quedando regulada en ciento veinte gantas, “que es como lo tiene pactado”, y no en ciento veintiséis.

<sup>50</sup> Ciudad situada al sur de la capital filipina, junto a la localidad de Las Piñas, que hoy día forma parte de la Gran Manila.

<sup>51</sup> Si bien la responsabilidad de los mismos recaía en el cabo principal, era el subalterno quien se encargaba directamente del trato cotidiano con los forzados.

uno de los presos, distribuyendo el dinero en pescado y sal, junto con la ración de arroz cotidiana. Asimismo, el cabo subalterno iba a tener que estar siempre presente en la distribución de las tareas y en las entregas de carbón hechas a los arraeces, recayendo en él propiamente la función de elaborar los listados, los cuadernos y las partidas.

La importancia de las nuevas instrucciones de 1734 se manifiesta en el hecho de que en las mismas se le ordenaba al cabo principal que, tan pronto las recibiera, debería leerlas en voz alta en presencia de todos los trabajadores, “para que cada uno tenga inteligencia de lo que le toca”. Cabe reseñar que también aquí se va a pedir de alguna manera la colaboración del estamento eclesiástico. Las instrucciones recogen un decreto del Gobierno de Manila del 9 de octubre de ese mismo año de 1734, por el que se establece que el pago de los *socorros* enviados mensualmente para los soldados pampangos y los *repartimientos* se debería hacer con la intervención del ministro doctrinero de Maruani<sup>52</sup>, “lo que ejecutará dicho Cabo principal según está mandado por dicho Superior Decreto, porque de lo contrario le parará entero perjuicio.” No se podía ser más claro.

Constatamos de esta manera que, al igual que con los cortes de madera, en la reglamentación del trabajo en las carboneras de Lubao se busca la mayor eficiencia posible en la producción. Se quiere extraer el mayor beneficio económico de la misma, atajando todos los posibles fraudes que se pudieran cometer. Los cuadernos de asiento de entradas y salidas y el sistema de recibos tienden a crear una doble vía para la administración de las partidas de carbón. También aquí nos encontramos con fuertes sanciones económicas para los encargados que cometieran defraudaciones. La normativa que atañe directamente a los trabajadores, aunque menos prolija que la de los cortes, establece claramente el salario de cada uno de ellos y los días obligados a trabajar, reduciendo en una cuarta parte el volumen de producción diaria de cada operario. ¿Los resultados? Tampoco en relación a este punto hemos podido encontrar datos relacionados con la producción. Al igual que sucedió con los cortes de madera, tal vez el ahorro de Valdés en los *socorros* destinados a los trabajos públicos constituya el mejor indicio de que estas disposiciones alcanzaron, en alguna medida, ciertos logros.

Por último, cabe preguntarse para qué se utilizaba exactamente el carbón de Lubao. Sabemos ya que iba a los almacenes de Cavite y de Manila. En la capital filipina era el *cabo de las Obras Reales* el que realizaba los pedidos. Pero en lo que respecta a la documentación de la época de Valdés Tamón que hemos manejado hasta el momento, la misma no nos ha permitido conocer de manera precisa su verdadero alcance.

---

<sup>52</sup> No he logrado averiguar de qué localidad se trata. Tal vez sea la actual Minalin, al noreste de Lubao.

## Capítulo XII

### Tributos, poblados y visitas de la tierra

La llegada de los españoles a las Filipinas produjo un enorme impacto en los grupos nativos del archipiélago. Entre las instituciones hispanas instauradas en las islas, la imposición de un tributo y la obligación de crear poblados de cierta envergadura supusieron una transformación radical en el modo de vida de sus naturales. Hasta entonces los grupos tagalos se organizaban en *barangays*, unidades de población que aglutinaban entre 40 y 100 familias, dedicándose a una economía agraria de autoconsumo, donde la producción se ajustaba a las necesidades de sus habitantes. Pero a partir de 1565 se va a iniciar un proceso cuyas secuelas llegarán hasta la época de nuestro estudio, y que requerirán la atención de Fernando Valdés Tamón.

#### **Origen y evolución del tributo indígena**

El origen del tributo indígena en Filipinas se remonta al mismo momento de la llegada de los españoles<sup>1</sup>. Dentro del imperio hispano la figura del tributo suponía la aceptación del vasallaje a la Corona por parte de los indígenas y su colaboración en los costes de la colonización. En el caso filipino estuvo además asociado a la urgente necesidad que tenían los españoles de conseguir alimentos y pertrechos para proseguir sus actividades<sup>2</sup>. Al principio se pidió oro, pero su carencia hizo que en su lugar se requiriesen luego bastimentos. Según las Leyes de Indias Legazpi estaba obligado a tasar el tributo y a fijar la cantidad de producto que los indígenas debían entregar anualmente a cambio del importe en dinero. Sin embargo, no conservamos la primera tasación hecha por el adelantado guipuzcoano. Disponemos de referencias en relaciones contemporáneas, pero cada una de ellas ofrece una versión diferente<sup>3</sup>. De esta manera, desde que Legazpi inició la conquista del archipiélago asiático e impuso un gravamen, éste adoleció de ser impreciso en sus cuotas, con lo que fue cayendo en la arbitrariedad cuando no en la coacción.

---

<sup>1</sup> Sigo aquí los importantes trabajos de Luis Alonso Álvarez: “¿Qué nos queréis, castillas?” El tributo indígena en las islas Filipinas entre los siglos XVI y XVIII”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 40, 2003, pp. 13-42 (edición digital); y de Patricio Hidalgo Nuchera: “Orígenes del tributo indígena en Filipinas. La polémica de la tasación”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 18, pp. 133-142, Madrid, 1992.

<sup>2</sup> Sin embargo, el profesor Alonso Álvarez señala que el establecimiento del tributo como símbolo de dominio no constituyó una novedad para los campesinos indígenas filipinos, quienes ya lo pagaban a sus principales en los frutos que recogían (Cfr. “¿Qué nos queréis, castillas?...”, pág. 18).

<sup>3</sup> Cada versión da una cuantía diferente, aunque coinciden en que el tributo podía ser pagado con productos en especie (arroz, gallinas, mantas) y en oro, con un valor equivalente a unos 8 reales (Cfr. P. Hidalgo, “Orígenes...”, pág. 135, y L. Alonso: “¿Qué nos queréis, castillas?...”, pág. 20).

Cabe señalar que la erosión del sistema tributario se vio favorecida por el hecho de que la *encomienda* fracasó en Filipinas. La misma llevaba aparejada la cesión del tributo de la zona que se le entregaba al conquistador. Pero el archipiélago no estaba completamente ocupado, la población habitaba dispersa, las encomiendas en ocasiones se encontraban lejos de Manila y, para colmo, no se hallaban minas de metal precioso en las islas. A la hora de recaudar tributos no faltaron casos de atropellos cometidos por los encomenderos, quienes al final terminarían por perder el interés por sus encomiendas, prefiriendo quedarse a vivir en Manila y obtener un lucro más pingüe y rápido con el comercio del Galeón.

Desde luego, la tasación del tributo se volvió un asunto de suma importancia<sup>4</sup>. De momento, dado que en Filipinas no existían grandes yacimientos de metales preciosos, el pago del tributo empujó a los indígenas a dedicarse a la agricultura de manera más intensa para satisfacer sus necesidades y las del gravamen. Para determinar la cuota que debían pagar había sido creado inicialmente el sistema de la *cuenta abierta*, que exigía tres operaciones: información sobre las posibilidades fiscales de los campesinos (la *visita*), determinación del número de tributos (la *cuenta*) y asignación de un valor monetario a los productos con que pagaban (la *tasación*). Sin embargo, las dificultades existentes para censar a los naturales impusieron el sistema de la *cuenta cerrada*, mediante el cual se prescindía de las dos primeras actuaciones, pactando directamente con la principalía indígena de cada lugar – con los *cabezas de barangay* – el producto con el que se había de contribuir según una lista de tributantes asignada a cada unidad territorial, que se renovaba cada varios años y que no consideraba apenas la movilidad de la población<sup>5</sup>. Desde los años noventa del siglo XVI, esos mismos jefes nativos se convirtieron en colaboradores de los españoles a la hora de recaudar los tributos. La cuenta cerrada les permitió el fraude a la hora de la recaudación, al liquidar sólo parte de ella a los corregidores, alcaldes mayores o encomenderos. Sin embargo, a pesar de todas las ocultaciones a las que se prestaba, el sistema de la cuenta cerrada iba a permanecer en vigor hasta casi mediados del siglo XVIII.

Esta era, a grandes rasgos, la situación del tributo primitivo entre 1565 y 1590. La indefinición existente generó un sinfín de arbitrariedades, que fueron denunciadas por los primeros eclesiásticos llegados a Filipinas<sup>6</sup>, sobre todo los agustinos, quienes llegaron a enviar al padre Diego de Herrera a la Corte para informar personalmente a Felipe II, aunque el Consejo de Indias vetó el encuentro del fraile con el rey<sup>7</sup>. Con todo, el tributo filipino (equivalente en oro o productos de la tierra a ocho reales de plata, que debían ser pagados por los cabezas de familia) era más bajo que el existente en otras regiones del Imperio<sup>8</sup>.

Otro aspecto que iba a adquirir gran importancia fue el modo como se pagaba el tributo: “Habitualmente se liquidaba en especie y con frecuencia en los productos demandados por los encomenderos y cobradores reales, lo que permitió reorientar la producción agraria en función de las necesidades de los españoles<sup>9</sup>.” Es decir, el pago

---

<sup>4</sup> Como señala el profesor Hidalgo Nuchera: “Que las tasas se convirtieron en un eficaz medio de protección de los tributarios se constata en las Filipinas, donde el periodo que media entre su conquista y la realización de la primera fue el de mayores abusos y exacciones.” (Cfr. op. cit, pág. 133).

<sup>5</sup> L. Alonso: “¿Qué nos queréis...?”, pp. 23-24.

<sup>6</sup> Ibid. pp. 21-22.

<sup>7</sup> P. Hidalgo: “Orígenes...”, pág. 136. En la misma página señala el autor: “En las islas, las quejas del clero hacían aumentar cada vez más su influencia.”

<sup>8</sup> En realidad, en los matrimonios cada miembro pagaba medio tributo. Estaban excluidos los solteros menores de 20 años si eran varones y de 25 si eran mujeres y todos los mayores de 60 años.

<sup>9</sup> L. Alonso: “¿Qué nos queréis...?”, pág. 27.

en especie tenía su importancia en términos de mercado. Sin embargo, en 1589 el Consejo de Indias varió la tasa tributaria de ocho a diez reales a partir del año siguiente, destinando ese incremento de dos reales a la defensa de la ciudad de Manila<sup>10</sup>. Para evitar las protestas se introdujo la novedad de que los campesinos indígenas pudieran pagar en especie, en dinero o en ambos géneros. Esta medida tenía su origen “en el deseo de evitar que los españoles exigieran de los indios –como así venía ocurriendo- el pago del tributo en aquellos productos de los que había escasez, para así aumentar su valor<sup>11</sup>”. Pero la disposición iba a generar una fuerte polémica.

El pago en dinero era menos oneroso para los contribuyentes, ya que éstos podían obtener la suma requerida a través de la venta de parte de su cosecha o de su fuerza de trabajo. La medida adoptada tuvo como primera consecuencia, y en un breve plazo de tiempo, la caída de la producción agraria, ya que los indígenas vieron que había desaparecido la presión que les obligaba a trabajar el campo para satisfacer sus propias necesidades y los compromisos fiscales. Un segundo efecto, a medio plazo, incidió sobre el valor del dinero: “Al escasear por el retraimiento de los campesinos los productos agrarios, éstos alcanzaron unos valores muy superiores en el mercado, acentuándose de este modo la inflación<sup>12</sup>.” En definitiva, disminución de la producción agraria y ganadera, mayores dificultades en el abastecimientos de alimentos y aumento de los precios de los mismos.

La ciudad de Manila y los encomenderos protestaron, llegando a solicitar a la Corona que se derogara la medida y se volviera al pago en especie. Los religiosos, por su parte, sobre todo los dominicos, eran partidarios del pago en metálico, ya que favorecía a los indígenas. El gobernador Gómez Pérez Dasmariñas (1590-1593), autorizó tanto el pago en especie como el mixto (dinero y especie), alternativa que adoptaron en general los campesinos contribuyentes. Además, bajo el mandato del hijo de Dasmariñas (1593-1595) se realizó una nueva tasación de los productos con los que se podía pagar el tributo. Con estas medidas menos ambiguas, si bien no desapareció la arbitrariedad, al menos se redujeron paulatinamente los abusos.

Los oficiales reales se quejaron en 1597 de que las rentas reales habían disminuido en 20 mil pesos. Si bien las tasaciones y las nuevas formas de pago limitaban la exacción del indio, “una vez más, las medidas protectoras chocaban con las necesidades de la gobernación.<sup>13</sup>” Pero estaba claro que ya no se volvería al punto de partida, y para mediados del siglo XVII se había consolidado la modalidad del tributo mixto<sup>14</sup>. Al mismo tiempo, la economía filipina empezó a girar cada vez más en torno al comercio del Galeón de Manila, y con ella lo hicieron los impuestos. Los propios encomenderos dejaron de sentir atractivo por el tributo indígena, convirtiéndose en cargadores de la nao, que podía proporcionarles mayores beneficios. Los tributos que eran competencia del monarca español disminuyeron, pasando a financiar los costes de la defensa de las provincias (presidios), de la administración (pagos a alcaldes mayores

---

<sup>10</sup> A esa cantidad se le denominó *situado real*. Hemos de señalar que esa disposición del Consejo fue el colofón a varios intentos que se habían producido ya destinados a subir el valor del tributo indígena. A ello se había opuesto de manera destacada el obispo de Manila Domingo de Salazar, quien consideraba que había demasiados nativos que caían en la esclavitud para pagar el que ya existía.

<sup>11</sup> P. Hidalgo: “Orígenes...”, pág. 139.

<sup>12</sup> L. Alonso: “¿Qué nos queréis...?”, pág. 28. Es interesante lo que más adelante señala este autor: “Desde que la caída de la producción agraria y la inflación consiguiente mencionadas se hicieron evidentes, los productos chinos, no afectados por la subida de los precios y muy baratos en origen, comenzaron a desplazar paulatinamente las mercancías filipinas enviadas en el galeón.” (op. cit. pág. 32).

<sup>13</sup> P. Hidalgo: “Orígenes...”, pág. 141.

<sup>14</sup> L. Alonso: “¿Qué nos queréis...?”, pág. pág. 31.

o conducción de especies) y de la evangelización. Los tributos asignados a los encomenderos se enviaban a Manila para sostener a los españoles y al complejo que giraba en torno al Galeón (alimentos, maderas, trabajo, marinería....)<sup>15</sup>.

De esta manera, a los problemas que llevaba aparejados la cuenta cerrada se le sumó el desinterés que generó el descenso en los beneficios, debido a la nueva forma de pago de los tributos, y el mayor lucro que los encomenderos y la propia Administración podían obtener a través del comercio del Galeón<sup>16</sup>. Todo indicaba que era necesario un cambio para que la tributación indígena volviera a constituir un elemento importante en la financiación de la Corona en Filipinas.

### **Valdés Tamón y la reforma tributaria del siglo XVIII**

La reforma que volvió a convertir el tributo en un ingreso sustancial del Tesoro comenzó a producirse a finales del siglo XVII, aunque las acciones más importantes son propias ya de la primera mitad de la siguiente centuria: “El gobierno inició la reforma de la recaudación en 1743 a partir de la iniciativa del oidor don Pedro Calderón Henríquez, que contaba con algunos precedentes al menos desde 1716 y durante el mandato del gobernador don Fernando Valdés Tamón<sup>17</sup>.” Así pues, el personaje de nuestro estudio va a constituir un eslabón importante dentro de la cadena de medidas adoptadas para restaurar la eficiencia recaudatoria del tributo indígena.

Las primeras señales de cambio se dieron a finales del siglo XVII, cuando empezaron a desaparecer las encomiendas privadas, que se integraron dentro de las provincias. Las órdenes de extinción datan de los años 1718, 1720 y 1721, aunque esto no significa que, según iban quedando vacantes, volviesen inmediatamente al patrimonio real, sino que con frecuencia se transferían a instituciones de enseñanza, hospitalarias o de caridad<sup>18</sup>.

¿Cuál era la situación de la encomienda durante la época en que gobernó Fernando Valdés? No sabemos que este gobernador adoptara disposiciones al respecto, pudiendo conjeturar que ejecutaría lo ya dispuesto en las reales cédulas dictadas pocos años antes de su llegada a las islas. No obstante, poseemos un interesante documento de finales de su gobierno en el que se puede observar en qué estado estaba el proceso de disminución de la encomienda en Filipinas a esas alturas<sup>19</sup>. Se trata de la petición que en octubre de 1738 hace el dominico fray Domingo Rodríguez, sustituto del provincial general de su orden en el archipiélago, de un certificado en el que constasen las encomiendas aún existentes en aquel momento en Filipinas y las que hubieran revertido al rey, para evitar confusiones a la hora de establecer quién debía sustentar a los ministros doctrineros. La Real Hacienda le contesta con un escrito en el que le señalaba todas las encomiendas, por provincias y por poseedores. Su resumen lo podemos ver reflejado en el siguiente cuadro (*Véase también el mapa que le sigue*)<sup>20</sup>:

---

<sup>15</sup> Ibid. pp. 33-34.

<sup>16</sup> En el caso de la Administración española se podría añadir también que ésta empezó a recibir de manera regular un sustancioso *situado* para su mantenimiento procedente de Nueva España.

<sup>17</sup> L. Alonso: “¿Qué nos queréis...?”, pág. 36.

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> ADPSR, secc. 1, tomo 2, doc. 23: “Pedimiento del Reverendo Padre Procurador fray Domingo Rodríguez al Gobierno en el que se contienen todas las encomiendas de los pueblos de estas Islas”, 18 de noviembre de 1738, Manila.

<sup>20</sup> El documento dice al comienzo que existían en Filipinas 239 pueblos de encomienda. Sin embargo, cuando realiza la cuenta por provincias sólo enumera 228. ¿Se trata de un error del escribano? En

<b>PROVINCIA</b>	<b>Encomiendas que gozaban individuos aún vivos en 1738</b>	<b>Encomiendas cedidas a colegios y conventos</b>	<b>Pueblos que tenían encomiendas que revertieron a la Corona</b>
Leyte	10	0	27
Cagayán	11	0	10
Caraga	2	0	10
Pangasinan	6	3	8
Tondo	1	2	1
Isla de Negros	6	0	6
Balayan	5	0	1
Ilocos	4	0	7
Cebú	6	0	21
Bulacán	3	0	0
Pampanga	0	14	4
Bay	0	3	6
Mariveles	0	1	0
Panay	0	1	10
Tayabas	0	0	4
Calamianes	0	0	2
Camarines	0	0	13
Albay	0	0	5
Otón	0	0	8
Mindoro	0	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>24</b>	<b>150</b>

ocasiones se menciona una encomienda y se añade “y sus visitas”, o bien “y sus sujetos”; también suele decirse que la encomienda comprende una porción (mitad, cuarta parte, etc.) de un territorio. Tal vez en esos casos se estén incluyendo otras encomiendas menores. Para mi análisis me baso en los datos explícitos que se presentan al enumerar las encomiendas por provincias y por poseedores.

**LOCALIZACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS QUE AÚN NO HABÍAN REVERTIDO A LA CORONA AL FINAL DEL GOBIERNO DE VALDÉS TAMÓN**

- Encomiendas cedidas a colegios y conventos
- Encomiendas de personas aún vivas en 1738



**ENCOMIENDAS PRIVADAS**

**Levte**

Jaro  
Taytay  
Sampoctán  
Palo  
Abuyo  
Birú  
Catarmán  
Bobón  
Sular  
Tubig

**Cagaván**

Massi  
Patta  
Bangar  
Dumon  
Gatarra  
Lalo  
Cabagán  
Afulo

Fottol  
Capinata  
Buguey  
**Caraga**  
La cuarta parte de  
Caraga  
Surigao

**Pangasinán**

Bauán  
Balanac  
Bagnotan  
San Jerónimo  
Panpan  
San Juan

**Tondo**

Passig  
**Negros**  
Siaton  
Bayaban  
Cabancalán  
Ahuy  
Docaua  
Caracot

**Balaván**

Taal  
Lipa  
Canaván  
Sala  
Bauan  
**Ilocos**  
Candón  
San Nicolás  
Bangar  
La cuarta parte de

**Cebú**

Bacava  
Ilavan  
Burrión  
Isla de Bohol  
Poro  
Olango  
Magtán  
**Bulacán**  
Catangalán  
Mabolo  
Quingua

**ENCOMIENDAS DE CONVENTOS Y COLEGIOS**

**Pampanga**

Garlit  
Buesit  
Matundo  
Culiat  
Darec  
Magalang  
Pandolan  
Porac  
Candaba  
Apalit  
Santor  
Bongabón  
Caranglan  
Pantabangan

**Bay**

Tabuco  
Calamba  
Santo Tomás

**Pangasinán**

Manaria  
Bagnotan  
Bigmaley

**Tondo**

Taytay  
Cainta  
**Mariveles**  
Mariveles

**Panay**

La cuarta parte de  
Manbusao

Tanto el cuadro como el mapa anteriores merecen algunos comentarios<sup>21</sup>. En primer lugar, hemos de señalar que de las diez encomiendas que aparecen consignadas a elementos “aún vivos” en la provincia de Leyte, cuatro las usufructuaba el convento de Santa Isabel y dos el Colegio de San José. Lo mismo sucedía en Ilocos, donde, de las cuatro que se mencionan, una era de Santa Isabel y otra del Hospital de San Juan de Dios. Y asimismo en el caso de las de Pangasinán, donde, de seis encomiendas, cuatro aparecen disfrutadas por San Juan de Letrán. En cuanto a las dos de Caraga, ambas pertenecían a doña Francisca Ruiz Tacuba, pero de una de ellas se dice explícitamente que la cobraba el rey “por tener hecho asiento a Su Majestad.” Al fin y al cabo, estaban situadas en Mindanao, región poco segura, por lo que la encomendera tal vez pensase que era mejor ir devolviendo las mercedes al monarca...

De esta manera, de las 54 encomiendas que aún no habrían revertido a la Corona, 12 recaen en instituciones de caridad y colegios, una ya es prácticamente del rey y sólo 41 pertenecerían realmente a particulares<sup>22</sup>. Llama la atención el hecho de que del total de 54 encomiendas, 22 estén en la zona sur de las Visayas (Leyte-Samar, Negros y Cebú) y 2 en el noreste de Mindanao (Caraga), mientras que el resto, que casi suman el 56 %, se sitúen todas en Luzón. En esta isla, las encomiendas de particulares no religiosos están principalmente en Pangasinán y Cagayán. En general, las encomiendas de particulares son pueblos costeros o cercanos a la costa. Pueden tratarse de islas (a veces incluso una gran isla, como es el caso de Bohol, que aparece mencionada toda ella como una encomienda perteneciente a don Pedro Garaicoechea). Sólo en Cagayán encontramos encomiendas que penetran un poco hacia el interior, en torno a Nueva Segovia y siguiendo normalmente el curso del río Cagayán o bien junto a la rivera del río Apulug, con toda seguridad por tratarse de corrientes navegables que permitían llegar a la costa y tener acceso al mar. En el caso de Pangasinán, las encomiendas se localizan en la actual provincia de La Unión.

Con respecto a las encomiendas que habían sido concedidas a colegios y conventos, todas se encuentran en Luzón salvo una, que está en Panay, la cual, aunque se menciona dentro de este apartado dedicado a los conventos y colegios, se encontraba disfrutada por el “teniente general de la Artillería.” La mayor parte de estas encomiendas –el 58,33 % del total- aparecen consignadas dentro de la provincia de la Pampanga (ocho son del convento de Santa Clara, dos del Colegio de San Ignacio de los jesuitas y cuatro aparecen también usufructuadas por el teniente general de la Artillería),

---

<sup>21</sup> La elaboración del mapa no ha sido tarea fácil, debiendo buscar una a una las encomiendas enumeradas por la documentación en base a mapas antiguos (principalmente los de Murillo Velarde) y modernos, o bien por medios telemáticos. En muchos casos las antiguas encomiendas se han convertido en localidades grandes o de cierta envergadura (como Malolos, Pasig, Lal-loc) o bien se trata de islas de gran tamaño, como Bohol, o pequeñas (es el caso de Magtan u Olango, en Cebú), pero en general fácilmente localizables. En bastantes casos nos encontramos con barangays que conservan el nombre de la encomienda, pero que pertenecen ahora a municipalidades mayores que son las que dan el nombre al conjunto (por ejemplo Lawaan, barangay de Alcántara, en Cebú). En algún caso se ha hecho bastante complicada su localización, optando por situar emplazamientos que conservan un nombre bastante parecido en la provincia mencionada (como Sampoctan –sin duda la actual Sangputan, en Leyte-, o Matundo –muy posiblemente Magtango, barangay de Bongabon, en Nueva Écija).

<sup>22</sup> Para esas cuarenta y una encomiendas aparecen mencionados dieciséis propietarios, diez hombres y seis mujeres. Quiero señalar que para los cálculos que realizo a continuación considero las encomiendas según el grupo en el que las incluye el documento estudiado. Así, si se trata de una institución religiosa pero no aparece consignada dentro del grupo de las cedidas a conventos e instituciones de caridad, la analizo dentro del grupo de encomiendas “que actualmente gozan varios sujetos que están vivos”, según rezan las palabras de la fuente consultada.

aunque en realidad varias de ellas están situadas en Nueva Écija, penetrando hacia el interior de la isla, en una zona que conocía por entonces una gran labor misional.

Así pues, cuando el gobierno de Valdés Tamón estaba llegando a su fin se nos refieren explícitamente 228 encomiendas, de las que 150, es decir el 65,78 %, ya habían revertido a la Corona española. De ellas, algo más de la mitad se hallaban situadas en las Visayas y en el noreste de Mindanao. Respecto a las restantes, aparecen consignadas como pertenecientes a sujetos “aún vivos” un 23,68 % del total, y cedidas a instituciones religiosas (colegios o conventos) el 10,52 %.

## Orden sobre el establecimiento de la cuenta abierta

Si la encomienda debía desaparecer para que la recaudación del tributo indígena volviera a convertirse en un impuesto relevante, la situación se iba tornando idónea pues, como acabamos de comprobar, se trataba de una institución en vías de extinción en el momento en el que rigió Filipinas Fernando Valdés Tamón. Pero, con independencia de ese aspecto, ¿qué medidas concretas adoptó este gobernador para mejorar las estructuras sobre las que descansaba el cobro de los tributos?

La más importante fue, sin duda, la promulgación de un decreto por el que se instituía la *cuenta abierta por padrón de habitantes*<sup>23</sup>. Recordemos que hasta ese momento había venido funcionando la cuenta cerrada, que consistía en asignar a cada provincia filipina el pago de una cantidad según los informes de los curas doctrineros (quienes realizaban los *padrones de confesión*<sup>24</sup>) y de los principales indígenas sobre el número de contribuyentes que se hallasen al realizar la numeración. Tras la aprobación de la cuenta por la Audiencia, y después de haber pasado por la Contaduría, se enviaba una copia a los alcaldes mayores, para que supieran cuál era la cantidad anual que debían recaudar<sup>25</sup>.

Sin embargo, existía una gran cantidad de personas que no estaban incluidas en los padrones, los denominados *vagamundos*. Algunos no entraban realmente bajo la jurisdicción de ningún cabeza de barangay, pero otros vivían en sus pueblos desde hacía tiempo. Los había también que voluntariamente habían entrado a servir en las haciendas de los religiosos, por los beneficios que les reportaba. En definitiva, un grupo humano difícil de determinar que la cuenta cerrada dejaba fuera de control. Para evitarlo, se había creado a nivel fiscal un ramo de vagamundos, teniendo que pagar el doble de tributo (o sea, veinte reales) a determinados asentistas a quienes se les había arrendado, que iban a ser los que en definitiva se beneficiarían, y no la Real Hacienda. La cuenta

---

<sup>23</sup> Decreto sobre padrones promulgado en Manila el 18 de enero de 1734. Es un documento impreso que debió intentar difundirse de manera profusa. En mi investigación he encontrado cuatro copias del mismo: AFIO, 4/18; APAF, 189/1-d; Museo Naval de Madrid (MN), Ms.1664, doc. 42 y ADPSR, secc. 1, tomo 2, doc. 21.

<sup>24</sup> He aquí una descripción de la práctica del padrón de confesión del año 1726: “Todos los años por Cuaresma vienen los indios a confesarse y traen una cédula donde está escrito su nombre, su estado y su cabeza de barangay que se las da. Estas cédulas se las da el ministro (...) y las pone por su orden, firma su padrón, cuenta los tributos enteros de los casados, de los solteros y solteras que se han confesado y, hecha la liquidación y rebaja de todos (...), certifica al alcalde mayor los tributantes (...) para que por esta certificación el dicho alcalde mayor cobre sus tributos, sin que tenga éste otro derrotero, lista ni padrón para cobrar el tributo a los indios sino sólo el haber certificado su ministro.” (citado por L. Alonso, op. cit. pág. 37).

<sup>25</sup> Antonio García-Abásolo: “Pedro Calderón Henríquez, un magistrado crítico en Filipinas (1738-1766)”, en *Homenaje a Lourdes Díaz-Trechuelo*, Córdoba, 1991, pág. 26.

cerrada también dejaba fuera a otro importante grupo, como era el de los mestizos de sangley<sup>26</sup>.

El conjunto del sistema tenía sus ventajas para los intermediarios del cobro desde los alcaldes mayores hasta los cabezas de barangay. Para los alcaldes era mucho más cómodo, ya que no deberían preocuparse en cotejar los padrones para saber si había otros tributantes fuera del mismo en su región, quiénes eran los que habían llegado a la edad de contribuir, etc. Para los cabezas de barangay eran muchos los fraudes a los que el procedimiento se podía prestar. Sin embargo, la ausencia de flexibilidad en el sistema, una vez que los padrones se actualizaban cada cuatro o cinco años, podía producir graves perjuicios a los grupos indígenas, pues los censos no reflejaban de manera correcta las alteraciones de la población por defunciones, exenciones, traslados o fugas. Así, el método de cuenta cerrada podía llegar a ser en un determinado momento agobiante para unas comunidades donde el movimiento humano era considerable<sup>27</sup>.

Era natural que todo este procedimiento no fuese del agrado de un gobernador que, como Fernando Valdés, había decidido acometer la empresa de sanear el Tesoro de Filipinas, por lo que decidió dar un giro a la situación<sup>28</sup>. Su actuación se fue gestando a lo largo de diversas juntas de la Real Hacienda que culminaron en la que se celebró el 21 de febrero de 1733, donde se establecieron las normas que, un año después, hizo públicas el gobernador por el decreto del 18 de enero de 1734.

La nueva disposición estableció como primera regla que en adelante el cobro de los tributos se debía hacer previa numeración de los contribuyentes de cada provincia, elaborando unos padrones de habitantes a modo de censo en los que tendría que figurar todo el mundo sin excepción alguna, nombrándose unos cabezas de barangay con el encargo de recaudar los impuestos<sup>29</sup>. Aquellos que fueran “mestizos de sangley, japones, criollos y morenos”, si bien debían incluirse en el padrón de su pueblo de residencia, figurarían como grupo aparte y no satisfarían el gravamen al cabeza de barangay, sino a unas personas determinadas (“sus oficiales y capitanes”) designados específicamente para ello. Valdés Tamón derogaba los padrones de cuenta cerrada y sus derivados, los *padrones de confesión*, y declaraba extinto el cobro de las *boletas de vagamundos*, destinadas a obligar a éstos a pagar los impuestos. Su desaparición no era inmediata, sino que se vinculaba al momento en que se empezase a practicar el cobro por el sistema de la cuenta abierta.

La falta de actualización de los censos de la cuenta cerrada posibilitaba la existencia del fraude. El proceso de recaudación quedaba en manos de los cabezas de barangay, quienes frecuentemente cobraban la integridad de los tributos y liquidaban luego a los alcaldes mayores menos de los que en realidad habían sido. Por ese motivo se querían establecer ahora unos padrones de habitantes en los que quedarán incluidos todos los habitantes –hombres, mujeres y niños-, e ir añadiendo periódicamente al cobro a todos aquellos que alcanzasen la edad establecida para el mismo (20 años para los varones solteros y 25 para las solteras), amén de suprimir de los censos a los difuntos y reflejar a los ausentes y fugitivos. Se determinó que los cabezas de barangay cometerían

---

<sup>26</sup> Ibid. pp. 26-27.

<sup>27</sup> Ibid.

<sup>28</sup> No obstante señalemos que la polémica sobre la cuenta cerrada y los deseos de abolirla arrancaban de algunos años atrás. Un año antes de que Valdés llegara a las islas Filipinas, el padre José Torrubia, franciscano, y el oidor Pedro Bedoya habían protagonizado una disputa, el primero a favor de la cuenta cerrada y el segundo defendiendo la cuenta abierta (Cfr. BN, Mss/11014, fols. 474 r – 498 v)

<sup>29</sup> Aunque de hecho los cabezas de barangay ya venían actuando como recaudadores de tributos desde hacía mucho tiempo, por lo que en este punto no se innovaba nada.

omisión cuando las personas fallecidas en un determinado año no hubieran abonado sus impuestos en el periodo de cobro establecido para ello. Asimismo, deberían responder por los ausentes, si lo fueron o no antes de la época de la cobranza y si tenían o no un certificado del ministro doctrinero del pueblo que justificase su ausencia<sup>30</sup>.

El papel de los sacerdotes iba a ser muy importante no sólo a la hora de otorgar certificaciones, sino porque a través de sus libros parroquiales (bautismos, defunciones y matrimonios) se iba a poder conocer quiénes llegaban a la edad de tributantes, quiénes a la de exentos (60 años), los fallecidos y los que realmente estaban casados<sup>31</sup>. Para el cobro del tributo se debía proporcionar a cada jefe indígena una copia del padrón de los habitantes del pueblo, señalándole exactamente quiénes eran los hombres y mujeres que habían cumplido ya la edad de contribución, y no dejar esta decisión a su arbitrio. Asimismo, un mes antes de iniciar la recaudación se les indicarían los difuntos y aquellos que debían ser considerados ausentes o fugitivos.

Un aspecto muy importante lo constituían los indígenas que se incorporaban a otros pueblos, los *agregados* o *extravagantes*<sup>32</sup>, que debían ser consignados en los padrones de dos formas diferentes. Por un lado estaban los que se desplazaban con “despachos competentes”, en cuyo caso no existía duda alguna ya que su traslado iba a quedar reflejado en los padrones generales, donde se haría constar claramente qué cabeza de barangay dejaba y a cuál pasaba. Era distinto el caso de los que se agregaban voluntariamente, que quedarían sujetos al gobernador de naturales del pueblo<sup>33</sup>, a cuyo cargo quedaba el cobro del tributo de estos agregados, de los que también debería hacer un padrón para que quedase constancia. Para evitar el engaño sobre este punto, Valdés ordenó que en cada pueblo se nombrasen unos *solicitadores* (uno por cada doscientos agregados, y nunca más de cuatro<sup>34</sup>), con la misión de averiguar el motivo por el que se trasladaban a esa determinada localidad los agregados, anotarles en el padrón del lugar y cobrarles el tributo. Si el agregado estuviera apenas de paso, los solicitadores deberían inquirir si ya había satisfecho el pago del impuesto en su lugar de origen, si tenía deudas fiscales atrasadas o si era culpable de algún delito<sup>35</sup>.

Para que todos los cargos de carácter público se sintieran alentados en el cumplimiento del deber y no se dejasen arrastrar por la tentación del fraude, el gobernador establece una serie de premios y de multas. En cuanto a lo primero, deja exentos de tributos y de polos a los solicitadores de cada pueblo y a los gobernadores de naturales durante el año que ejercieran su cargo, quedando también incluidos sus mujeres y primogénitos. Los solicitadores debían ser elegidos entre personas de confianza y de buenas costumbres, por lo que

apercibidos los nombrados, que luego que se averigüe cualquier fraude, ocultación o exceso en que sean comprendidos, quedarán privados de la principalía, si lo fueren, e inhábiles a obtener en lo de adelante oficios políticos y militares, con más el servicio de dos años en la Real

---

<sup>30</sup> Era frecuente que los propios cabezas de barangay usasen a los indios en servicios personales no autorizados, incluso en periodo de cobro.

<sup>31</sup> En el matrimonio, cada cónyuge equivalía a medio tributo.

<sup>32</sup> En el texto del decreto nos encontramos con que continuamente equipara *agregados* a *extravagantes* y a éstos con *vagamundos*, dando la impresión de que todos son considerados lo mismo.

<sup>33</sup> O sea, los gobernadorcillos. Valdés usa indistintamente ambas denominaciones.

<sup>34</sup> Y esto incluso aunque el número de tributantes agregados superase el número de 800. Esto tal vez se debió al deseo de evitar que se multiplicara el número de solicitadores ya que, como vamos a ver más adelante, los mismos quedaban exentos de tributos y polos durante el ejercicio de sus funciones.

<sup>35</sup> Estas mismas diligencias deberían adoptarse con los mestizos de sangley, los japoneses, los criollos y los morenos, dando cuenta a los encargados de los mismos para que llevaran a cabo el cobro.

Fundición<sup>36</sup>, sacándose de sus bienes el tanto monta de los tributos usurpados con más el duplo que se ejecutará irremisiblemente.

Esta misma pena recaería sobre los gobernadorcillos encargados de efectuar el cobro a los “agregados o extravagantes”, y sobre los oficiales y capitanes de “mestizos, japones, criollos y morenos”.

El especial cuidado en el correcto cobro del tributo a los agregados se puso también de manifiesto en el hecho de que éstos deberían satisfacer en sus lugares de origen los impuestos, “para que no sean molestados en otras partes”, debiendo quedar constancia del hecho en una *papeleta* o certificado expedido para tal efecto. Dichas papeletas debían ser impresas por los oficiales reales y remitidas en número suficiente a los alcaldes mayores de cada provincia, pagándolas con el dinero de la Caja de Comunidad de cada pueblo. El decreto de Valdés dejó claro que las papeletas eran gratuitas para los naturales, por lo cual los oficiales reales no podrían exigirles pago alguno por su distribución. Así, establece que

por cada papeleta que no hubieren distribuido de oficio pagarán veinticinco pesos en que desde luego se declaran por incursos dichos alcaldes mayores y otros cualesquier Ministros, Gobernadorcillos u Oficiales que contravinieran a esta Providencia, distribuida dicha multa en esta manera: quince pesos a mayor aumento de la Real Hacienda, cinco a gastos de Comunidad del pueblo donde acaeciere y los otros cinco para el tributante a quien se llevare o pidiere alguna cosa por dicha papeleta.

Las últimas normas del decreto sobre cuenta abierta de enero de 1734 son puntualizaciones para su correcta aplicación, aunque conviene que analicemos algunas por ofrecer un gran interés.

Valdés Tamón dispuso que aquellos que realizasen los padrones de habitantes, junto con los sacerdotes de los pueblos, propusiesen a los indígenas que cada familia eligiera el apellido de sus antepasados que quisieran ostentar, “o el que les dictare su inclinación”, para que en el futuro lo llevaran siempre sus descendientes. Dichos apellidos iban a tener que constar en adelante no sólo en el padrón general de carácter civil, sino también en las partidas de bautismo, recogándose en los libros de las iglesias. Esta disposición reviste una enorme trascendencia, ya que ayudaba a ordenar la población a nivel fiscal, haciendo que se reconociese más fácilmente la fecha de nacimiento de las personas. Pero asimismo porque, de alguna manera, contribuía a “hispanizar” a la población nativa, estableciendo una norma fija para el apellido según el sistema vigente en España.

Por otro lado, había algunas provincias filipinas, como Caraga, Calamianes, Negros y otras en que el dominio español era más tenue y la evangelización no tan avanzada, y donde los indios *infielos* pagaban un tributo cuya cantidad, con frecuencia, era meramente voluntaria, sin que nunca existiera una regla fija en el monto. Valdés pensó que el sistema de la cuenta abierta tal vez podría serles novedoso y no llegar a entenderlo, con lo que quizá se negasen a seguir pagando como hasta entonces. Así pues, declaró que

en todas las provincias donde hubiere tributantes infieles no se innove en manera alguna, manteniéndolos en la costumbre que tienen recibida, sin darles a entender la nueva práctica de la cuenta abierta, porque queriéndolo sacar a nueva norma se expondría la Real Hacienda a la pérdida, cuando no del todo, de la mayor parte de aquellos tributos.

---

<sup>36</sup> Este era uno de los castigos que más temían los nativos filipinos.

Como ya había sucedido en otras ocasiones a la hora de establecer medidas de notoria incidencia sobre la sociedad filipina, Valdés solicitó ahora también la ayuda del estamento eclesiástico<sup>37</sup>. De esta manera el decreto rogaba al Cabildo catedralicio manilense, a los obispos sufragáneos y a los provinciales de las órdenes religiosas que mandasen a los religiosos que colaborasen en el establecimiento de la cuenta abierta. La misma requería unos padrones constantemente actualizados, por lo que anualmente tendrían que remitir al Superior Gobierno de Manila los nacimientos y las defunciones “y el padrón de confesiones, para que de estos resulte el cargo de los tributos a los Alcaldes mayores y Cabezas de Barangay de cada Provincia<sup>38</sup>”. Al mismo tiempo los ministros doctrineros iban a tener que intervenir en el nombramiento de los solicitadores de los pueblos y en la elaboración de las listas de agregados y que facilitarles a los cabezas de barangay el acceso a los libros de bautismos y de entierros.

Pero todas las providencias que se tomaran para establecer la cuenta abierta debían parecerle pocas a Valdés Tamón, por lo que también decretó que anualmente, al tiempo de las elecciones, los alcaldes mayores hicieran la *revisita* a la zona de su jurisdicción y, en unión con los doctrineros, cotejaran los padrones. Deberían revisar en conjunto los tributos cobrados, los que se deberían cobrar en razón de los que hubieran alcanzado la edad o por el número de agregados, los que había que dar de baja por tratarse de muertos y ausentes, averiguar quiénes eran los tributantes que habían alcanzado la edad para quedar exentos (*reservados*) -que estaba fijada en los 60 años- y también consignar quiénes resultaban exentos de tributos por haber quedado impedidos previo análisis de los motivos que alegaban para su invalidez<sup>39</sup>. Una vez que hubieran concluido con sus obligaciones, los alcaldes mayores deberían enviar a Manila unas certificaciones juradas de los ministros de los pueblos de su jurisdicción, en que constase haber realizado la revisita y los cambios habidos en los censos<sup>40</sup>.

Otra norma que se establecía era que si en un pueblo la cifra de agregados fuera excesiva se debería crear un cabeza de barangay que quedase a cargo de un número razonable de ellos, mientras que el resto y los que se fueran sumando posteriormente continuarían a cargo del gobernadorcillo. Cuando se formara un nuevo barangay de esta manera, el alcalde mayor tenía la obligación de informar de su creación al Gobierno de Manila para su aprobación. En cuanto a los indios que vivían dispersos por los montes y alejados de los poblados -lo cual era en ocasiones una estrategia antifiscal-, se determinó que debería intentarse su reducción a los pueblos y visitas ya existentes,

---

<sup>37</sup> En el decreto, Valdés se apoya en una norma de la *Recopilación de Indias*, la ley 25, título 13, libro 1º. Al invocar una ley real da toda la impresión de que el gobernador, como vicepatrono de la Iglesia en las Filipinas, por más que use buenas palabras quiere presionar a los religiosos para que se involucren en la aplicación de las nuevas normas.

<sup>38</sup> Aquí Valdés Tamón parece incurrir en una contradicción, pues al inicio de su decreto dice claramente que pretende abolir los padrones de confesión y ahora ruega a los doctrineros que envíen los mismos a Manila. Aunque tal vez se deba al hecho de que, como la cuenta abierta no iba a entrar en vigor inmediatamente, el gobernador aún echa mano de los mismos como un elemento más para conocer el número de tributantes.

<sup>39</sup> Se añade que en los casos de reserva por vejez e invalidez deberían acudir “a este Superior Gobierno por su confirmación, y para que aquí se bajen de los padrones a que correspondan.” Esto podría resultar fácil para los que vivían alrededor de Manila, pero bastante difícil para los tributantes de otras islas.

<sup>40</sup> Llegados a este punto podemos observar que los padrones los actualizaban anualmente los alcaldes mayores y los doctrineros, enviando los resultados al Gobierno manilense (para el Padrón General). Desde la capital se mandarían luego copias del censo de cada pueblo a los cabezas de barangay para que realizaran los cobros, reflejándose el número de tributantes y los cambios habidos. Se esperaba que los ministros doctrineros permitieran a los cabezas de barangay consultar los libros parroquiales en caso de que hubiera alguna duda.

según una serie de disposiciones que se habían adoptado anteriormente sobre los indios que habitaban en las rancherías<sup>41</sup>. En definitiva, había que lograr un mejor control sobre la población.

Como hemos referido antes, en el decreto Valdés vinculaba la desaparición de la cuenta cerrada al momento en que se empezara a practicar el cobro por la cuenta abierta. Pero el gobernador era consciente de que la aplicación de la modalidad de cuenta abierta no podía ser inmediata, por lo que al final de su decreto dispuso que el nuevo sistema comenzase en cada provincia una vez que hubiera finalizado la cobranza correspondiente a la cuenta cerrada y en tanto se realizaba la nueva numeración de tributantes<sup>42</sup>.

Sin embargo, bien fuera por el motivo antes mencionado, bien porque la nueva medida encontró resistencia, la práctica del sistema de la cuenta abierta se vio ralentizada, por lo que algunos años después el gobernador general aún se veía obligado a proseguir los esfuerzos para conseguir su aplicación.

El 23 de mayo de 1737, Cristóbal Pérez de Arroyo, fiscal de la Audiencia de Manila, recibió un auto relacionado con la necesidad de que los oficiales reales certificaran cuánto tiempo había transcurrido desde que se había realizado la última numeración de tributos en las provincias inmediatas a la capital filipina. El fiscal le respondió a Valdés Tamón que, de acuerdo a la *Recopilación de las Leyes de Indias*, debería hacerse el censo de los tributos una vez hubieran pasado tres años desde la realización del último<sup>43</sup>. Sin embargo, al fiscal le constaba que había pasado mucho más tiempo sin que se hubiesen renovado los censos en dichas provincias, lo que en su opinión le estaba causando un enorme perjuicio a la Real Hacienda una vez que, con toda probabilidad, había aumentado el número de tributantes. Por este motivo, el fiscal le dijo en su respuesta a Valdés que debería expedirse una orden a los alcaldes mayores de las provincias en cuestión para que se llevara a cabo una nueva numeración y tasación ante los escribanos públicos de su jurisdicción “con el apercibimiento [*de*] que en acto de omisión se enviará persona que lo ejecute a su costa”, siendo conveniente la intervención de los ministros doctrineros de los pueblos para evitar fraudes y componendas.

El 2 de septiembre, Valdés ordenó al oidor José Ignacio de Arzadun y Rebolledo que le informase acerca del estado en que se encontraba el expediente que se le había remitido sobre la cuenta abierta. El oidor envió su respuesta al gobernador poco después<sup>44</sup>. Arzadun había sido nombrado expresamente por Fernando Valdés en enero de 1737 para entender en el asunto de la cuenta abierta, pero el magistrado reconoció que no había avanzado nada en el tema. Se escudó detrás de una justificación poco convincente, afirmando que el expediente se había iniciado en octubre de 1725 y concluía en febrero de 1733, siendo que por aquella época él aún no había ocupado la plaza de oidor en la Audiencia manilense<sup>45</sup>. Añadió además que hasta ese momento no había tenido tiempo debido a que se había visto obligado a asistir continuamente a la Audiencia para despachar los asuntos pendientes en la misma y que no admitían dilación. Y alegó también que había tenido que ejercer la fiscalía de forma transitoria

---

<sup>41</sup> Estas normas las vamos a ver más adelante.

<sup>42</sup> Sin embargo sabemos que el cobro no se hacía simultáneamente en todas las provincias.

<sup>43</sup> AFIO, 4/25: Sobre padrones de cuenta abierta (1737): Arroyo a Valdés, 31 de agosto de 1737, Manila. El apartado legal de la *Recopilación* en el que se basaba el fiscal Arroyo era la ley 59, libro 6º, título 5º.

<sup>44</sup> *Ibid.* Arzadun a Valdés, 4 de septiembre de 1737, Manila.

<sup>45</sup> Recordemos que el 21 de febrero de 1733 se había celebrado en Manila una Junta, en la cual se gestaron las disposiciones del decreto sobre cuenta abierta de 1734.

mientras el titular de la misma estuvo asistiendo a la carga del Galeón. En definitiva, todos estos motivos le habían impedido hasta ese momento entrar de lleno en el asunto de la cuenta abierta, “sin embargo de haberme privado y estarme privando de no pocas horas de descanso y ser el negocio de la gravedad que Vuestra Señoría tiene muy presente.”

No sabemos hasta qué punto Fernando Valdés se llegó a creer toda esta catarata de excusas, aunque podemos suponer que no le hicieron mucha gracia los alegatos del oidor<sup>46</sup>. Es significativo que el mismo día de la respuesta de Arzadun el gobernador ordenase que el expediente pasara a la Junta General de Hacienda, la cual se celebró el 12 de septiembre en Manila bajo la presidencia de Valdés y con la asistencia de los miembros de la Audiencia y de los componentes de la Contaduría<sup>47</sup>. Todos fueron unánimes en que era preciso un nuevo cómputo de los tributarios en las provincias inmediatas a la Capital, “sin perjuicio de lo que se deliberase en el punto aún pendiente de la cuenta abierta<sup>48</sup>.”

El nuevo recuento se debería realizar en conformidad con la ley por los alcaldes mayores de todas las provincias aledañas a Manila que ya hubieran sobrepasado los tres años desde el último censo, con excepción de la de Tondo que tenía arrendado el ramo de vagamundos “y ser presumible que con este motivo pueda proceder menos legalmente.” La Junta también determinó que, en el futuro, y para evitarle a la Hacienda pública los perjuicios ocasionados por la demora a la hora de confeccionar los padrones, se debería advertir a los que en el futuro ocuparan los cargos de alcalde mayor que, al tiempo de ocupar sus empleos, no esperasen el trascurso de los tres años, sino que inmediatamente comenzasen a realizar el censo.

Como consecuencia de lo establecido en la Junta de Hacienda, el 25 de septiembre Valdés Tamón envió una orden al alcalde mayor de La Laguna de Bay<sup>49</sup>, el sargento mayor Manuel Coronado, para que llevara a cabo el recuento de los tributos de su provincia “sin perjuicio de lo que resolviera en el punto de cuenta abierta o cerrada<sup>50</sup>.” La orden añadía además otros seis puntos que Coronado debía tener presente y que demuestran la meticulosidad con la que el gobernador pretendía llevar a cabo el proceso:

- 1- Cada barangay debía constar de 50 tributos. Si no se lograba alcanzar esa cifra, se podía rebajar a 30 tributos pero nunca menos ya que, de otra manera, se multiplicaban los *cabezas* al tiempo que disminuían los trabajadores en los polos, ya que tanto ellos como sus primogénitos quedaban exentos de esas labores.

---

<sup>46</sup> Llama la atención el hecho de que, poco después, Valdés Tamón envió a Arzadun lejos de Manila por un buen tiempo, para que llevase a cabo la inspección de las provincias -la *visita de la tierra*, que según la ley se debía hacer cada tres años, pero que no se realizaba desde hacía treinta y nueve años. Esto lo trataremos un poco más adelante.

<sup>47</sup> AFIO, 4/25.

<sup>48</sup> ¿Qué significa esto exactamente? No se especifica más, por lo que no sabemos si se trata de dificultades en su aplicación o de trabas puestas por los opositores al sistema.

<sup>49</sup> AFIO, 4/25. La orden sólo aparece dirigida a esta provincia. Da la impresión de que se utiliza como pionera, para luego extenderla al resto de las provincias inmediatas a Manila.

<sup>50</sup> ¿Acaso iba a llevarse a cabo la recogida del tributo todavía por el sistema de la cuenta cerrada? ¿Iba a darle aún otra orden al sargento mayor sobre qué método utilizar? Podemos inferir que la aplicación de la cuenta abierta estaba encontrando dificultades, pero que el gobernador proseguía con su empeño.

- 2- Los indios debían empadronarse en los pueblos donde tuvieran su residencia habitual, ya que de otra manera se hacía luego muy difícil su localización para cobrarles los tributos y hacer que acudieran a los polos.
- 3- Quienes iban a llevar a cabo *in situ* el recuento de los tributantes, los *jueces contadores* o *de cuentas*, deberían cotejar los borradores de los padrones que hicieran los escribanos para evitar los fraudes que éstos cometían al dejar fuera del padrón a algunos indios. Además, el juez contador tendría que firmar los borradores junto con dos de los escribientes.
- 4- Antes de iniciarse el recuento, los gobernadorcillos deberían visitar sus pueblos y realizar un listado en el que se especificase quiénes eran moradores fijos y quiénes vagamundos.
- 5- Debido a que los padrones existentes solían contener errores, a la hora de determinar quiénes habían adquirido ya la edad para tributar tendría que pedirse a los ministros doctrineros que consultasen los libros de bautismos de las parroquias de los poblados.
- 6- Antes de pasar a limpio los padrones, los jueces de cuentas que los elaborasen deberían proporcionar a los cabezas de barangay los borradores firmados, para que pudieran revisarlos y detectasen los posibles errores existentes.

Podemos observar que se continúa la tónica que había sido establecida en 1734. Lo que Valdés deseaba a fin de cuentas era un cálculo exhaustivo y real de la población filipina y de su número de tributantes, por lo que ordenará que se visiten los pueblos y se dé constancia “así de los naturales, mestizos, negros y mulatos y demás personas que viven y residen en ellos.”

Un aspecto importante en este despacho destinado a la provincia de La Laguna de Bay es que se establece quiénes serían computados como medio tributo<sup>51</sup>. Estarían comprendidos en este grupo los varones que no estuviesen casados pero tuvieran administración de bienes (“administración de hacienda”) y hubieran cumplido ya los dieciséis años, aunque permanecieran todavía bajo la tutela paterna; las mujeres, a partir del momento en que cumplieran los veinticinco años, aunque permanecieran solteras con sus padres<sup>52</sup>; asimismo los varones que estuvieran bajo la patria potestad y no administraran bienes pero hubieran cumplido ya veinte años; y, por último, aquellos que ya estuvieran fuera de la tutela de los padres y fueran varones de más de dieciséis años o mujeres de más de veinte. Los esposos siguieron constituyendo ambos un solo tributo. Los ancianos de más de sesenta años, los ciegos y los inválidos quedaban exentos de la carga fiscal. También en este punto iban a constituir una importante herramienta de ayuda los libros de bautismo de los doctrineros, pues con ellos se determinaría con exactitud la edad de quienes por vejez pretendían quedar *reservados* de tributos, evitando los fraudes a que se podía prestar la situación. Aparte, la exención concedida en este sentido por el juez contador no tendría efecto hasta que no se obtuviera la confirmación del Gobierno de Manila.

Destaca por último el hecho de que el gobernador, en su afán de tener censado a todo el mundo de manera exhaustiva, añadió que se debía empadronar a los esclavos

<sup>51</sup> En este punto Valdés Tamón dice explícitamente que sigue la tasación realizada por el que fuera gobernador de Filipinas Pedro de Acuña.

<sup>52</sup> En el texto original se las denomina con la palabra tagala *dalaga* (“mujer soltera”).

“teniendo la edad suficiente, conforme a lo referido, escribiéndolos por sus nombres y sobrenombres. Y no lo hará de los esclavos venidos de la India y otros que no deben pagar tributo ni ser empadronados.<sup>53</sup>” Asimismo, determinó que deberían empadronarse a todos los mestizos de sangley, tanto a los solteros como a los casados junto con sus familias, “en la forma referida y acostumbrada, para que se sepa el número de ellos.”

¿Cuál fue, en definitiva, el éxito de las medidas que adoptó a lo largo de su gobierno Fernando Valdés para instaurar la cuenta abierta en los padrones de los tributantes? Desde luego no era tarea fácil acabar con la cuenta cerrada, la cual no dejó nunca de tener sus defensores. El sistema había permanecido vigente demasiado tiempo y quizás se hacía necesario un periodo de transición. Recordemos que el gobernador había decidido en 1734 que la cuenta abierta no comenzaría a funcionar inmediatamente, sino que habría de esperarse a que se efectuara el último cobro de acuerdo al método que se pretendía abolir. Cuando Valdés Tamón estaba a punto de concluir su mandato, todo indica que el nuevo sistema aún no se había instaurado a la hora de llevar a cabo la cobranza. En efecto, en la conocida *Relación* que elaboró Fernando Valdés en 1739 sobre el estado de las islas Filipinas, el gobernador incluye un extracto en el que se puede apreciar el valor de los tributos en las diversas provincias, que en líneas generales se resume de la siguiente manera<sup>54</sup>:

Provincias .....	21
Pueblos .....	468
Número de tributos de la Real Corona .....	104.054,5
Importe de la contribución en moneda .....	134.999 ps., 1 t. y 6 gr.
Importe de la contribución en arroz.....	3.610 fanegas y 15 gantas
Cargas de las provincias .....	93.822 ps., 7 t. y 9 gr.
Residuo que va a la Real Caja .....	41.176 ps., 1t. y 9 gr.

[Nota: ps= pesos; t= tomines; gr= granos]

Sobre los algo más de 41 mil pesos que entrarían en la Caja de Manila, advierte el gobernador que “son los deducidos de la cobranzas de tributos de la Real Corona que en todas las dichas Provincias y Jurisdicciones se debió hacer.” Y añade más adelante: “Y se dice con reflexión que la dicha cantidad es de la cobranza que se debió hacer, para que cuando se vea en el Cuerpo de Hacienda de la Real Caja el Residuo de Tributos<sup>55</sup> de menor valor se entienda que esta diferencia nace de que las cobranzas no son siempre con igualdad.” Para Valdés, las causas de esta desigualdad estribarían, por un lado, en los recursos de los naturales, quienes suplirían muchas veces la falta de reales con géneros del país, que se introducirían en los Reales Almacenes, con lo que la plata efectiva para la Caja debía reducirse. Pero luego a continuación afirma: “Si no es que esta diferencia se atribuya a la de la numeración de los tributos; porque siendo éstos en

<sup>53</sup> ¿Quiénes eran esos esclavos que habían de ser empadronados y “pagar tributo”? Tal vez se tratase de piratas malayo-musulmanes capturados. Pero según las palabras del documento, ¿debemos inferir que ellos podían realmente pagar un tributo o lo pagaban sus amos a modo de tasa por su tenencia?

<sup>54</sup> BPR, II/279: *Relación en que de orden de Su Majestad Católica (Dios le guarde) se declaran las Plazas, Castillos, Fuerzas y Presidios de las Provincias sujetas a su Real Dominio en las Yslas Philipinas*, año 1739, Manila (obra impresa), fol. 62 y ss.

<sup>55</sup> Esto lo dice porque en el documento, luego del mencionado resumen de los tributos, hace otro sobre los ingresos y los gastos de la Real Caja de Manila.

unas Provincias por cuenta cerrada de padrones de vecinos, no están liquidadas todas en las que se está entendiendo. Y siendo en otras Provincias cuenta abierta de padrones de confesados, es el número de tributos tan incierto como las confesiones de los indios.”

Esta confesión de Fernando Valdés, hecha en 1739 poco antes de concluir su mandato, constituye una prueba incontestable de que el gobernador no alcanzó los objetivos propuestos. El tributo indígena no rendía lo suficiente, y tal vez por ello se aferraba a la idea de la necesidad de aumentar el situado proveniente de Nueva España para poder subvenir a todas las cargas que tenía la Administración española en el archipiélago filipino.

Pero se trata de un fracaso relativo. Valdés Tamón había estado luchando por instaurar el sistema de la cuenta abierta hasta el final, y éste parecía que había penetrado en algunas provincias vinculado a los padrones de confesiones, aunque su funcionamiento no parecía ser el idóneo. Posiblemente había muchas resistencias que vencer, pero los decretos del gobernador habían constituido un paso hacia adelante y el testigo iba a ser recogido de manera inmediata. Ya no se iba a retroceder. En efecto, uno de los miembros de la Audiencia durante el periodo final del mandato de Valdés, el oidor Pedro Calderón Henríquez, continuó el proceso logrando que el Gobierno hiciera efectiva la reforma tributaria a partir de 1743: “El proyecto de cambio era antiguo y llevaba bastantes años discutiéndose en Filipinas y en Madrid acerca de su conveniencia; pero correspondió, en definitiva, a Gaspar de la Torre ponerlo en ejecución. El ministro encargado de realizar el padrón de habitantes de las provincias cercanas a Manila fue Pedro Calderón Henríquez, entonces el oidor más joven de la Audiencia<sup>56</sup>.” Es decir, que de alguna forma se ponía en ejecución el decreto de Valdés de 1737.

En 1740 la Corona encargó al oidor Calderón la visita, recuento y tasación de la provincia de Tondo, repleta de vagamundos. Igual que lo había hecho Fernando Valdés, se consideró que el verdadero beneficio para la Real Hacienda se produciría si se lograba reducirlos a matrícula junto a los “mestizos, criollos y morenos”, haciendo que tanto de éstos como de los naturales tuvieran conocimiento los cabezas de barangay. La numeración de la provincia de Tondo comenzó en octubre de 1740, y se pretendía utilizar la experiencia como un paradigma de la necesidad del cambio frente a quienes querían mantener el sistema de la cuenta cerrada, ya que “parte de sus colegas [de Calderón], en particular el oidor José Ignacio de Arzadun y el fiscal José Gonzalo de Leaegui, se inclinaban por permanecer en la situación anterior.<sup>57</sup>” El éxito de la visita a Tondo hizo que en 1744 su labor de numeración según el nuevo método fuese aprobada en la metrópoli y se le ordenase a Calderón practicar el recuento en otras provincias. Fue así cómo en 1746 en seis provincias censadas se logró un incremento de más de 30 mil pesos<sup>58</sup>.

El proceso adquirió cada vez más impulso, y a partir de los años cincuenta del siglo XVIII los ingresos producidos por el tributo indígena fueron relevantes. Desde Madrid continuamente se instó a los gobernadores a que prosiguieran con el sistema de la cuenta abierta. De esta manera, y en los años ochenta de la decimoctava centuria, el tributo junto con los estancos del tabaco y licores se había convertido en el ingreso fundamental, “capaz de resistir la desaparición del situado mexicano cuando la

---

<sup>56</sup> A. García-Abásolo: “Pedro Calderón Henríquez...”, pp. 26 y ss.

<sup>57</sup> Ibid. pág. 27. Se trata del mismo Arzadun que se portó en este asunto de manera negligente cuando le ordenó su estudio el gobernador Valdés Tamón.

<sup>58</sup> L. Alonso: “¿Qué nos queréis...?”, pp. 38-39.

emancipación novohispana suspendió la ayuda.<sup>59</sup> Aunque Valdés Tamón no concluyera el proceso, sí que es justo reconocer que su actuación constituyó un importante eslabón en la cadena de acciones encaminadas a lograr este éxito fiscal en Filipinas.

## Reducción de los indios a poblado

En Ultramar, la formación de poblados constituyó, sin lugar a dudas, una forma más fácil de llevar a cabo la evangelización y, paralelamente, de controlar a los naturales. Pero no creo que debamos considerarlo como un simple instrumento de dominio. La existencia de municipios era un elemento esencial dentro de la cultura hispana, una cultura que había asimilado hacía mucho la idea de que el hombre *civilizado* era aquel que realmente habitaba en una *civitas*. La agrupación de las personas facilitaba a todas luces la vida de la Administración, pero también era considerada como un mecanismo que permitía al mismo tiempo la promoción humana, la mejora de las condiciones de vida. Esa era la idea. De esta manera, podemos leer en la *Recopilación de las Leyes de Indias*<sup>60</sup>:

Con mucho cuidado y particular atención se ha procurado siempre interponer los medios más convenientes para que los indios sean instruidos en la Santa Fe Católica y Ley Evangélica, y olvidando los errores de sus antiguos ritos y ceremonias, vivan en concierto y policía; y para que esto se ejecutase con mejor acierto, se juntaron diversas veces los de nuestro Consejo de Indias y otras personas Religiosas, y congregaron los Prelados de Nueva España el año de mil quinientos y cuarenta y seis por mandado del Señor Emperador Carlos Quinto, de gloriosa memoria, los cuales, con deseo de acertar en servicio de Dios, y nuestro, resolvieron que los indios fuesen reducidos a pueblos, y no viviesen divididos, y separados por las sierras y montes, privándose de todo beneficio espiritual y temporal, sin socorro de nuestros Ministros, y del que obligan las necesidades humanas, que deben dar unos hombres a otros; y por haberse reconocido la conveniencia de esta resolución por diferentes órdenes de los señores Reyes nuestros predecesores, fue encargado y mandado a los Virreyes, Presidentes y Gobernadores que con mucha templanza y moderación ejecutasen la reducción, población y doctrina de los indios, con tanta suavidad y blandura que, sin causar inconvenientes, diese motivo a los que no se pudiesen poblar luego, que viendo el buen tratamiento y amparo de los ya reducidos, acudiesen a ofrecerse de su voluntad (Ley 1ª, tít. 3º, lib. VI).

Cuando los españoles llegaron a Filipinas no encontraron grandes núcleos urbanos, a diferencia de lo que había sucedido en América. La población, al menos la de origen malayo, solía organizarse en *barangays*<sup>61</sup>, unidades que reunían de treinta a cien familias, normalmente emparentadas entre sí, con un jefe al frente. Sobre esta base levantarían los españoles su sistema de poblados. A los caudillos indígenas les denominaron *cabezas de barangay*, y de la agregación forzada de varios *barangays* surgirían los pueblos o doctrinas hispanos<sup>62</sup>. Estas corporaciones tenían unos concejos denominados en Filipinas *Tribunales de los Pueblos* y eran presididos por un *gobernadorcillo*, elegido anualmente por los miembros de la *principalía* o nobleza local

---

<sup>59</sup> Ibid. pág. 40.

<sup>60</sup> Citado por M. Merino, O.S.A: “La reducción de los indios a pueblos, medio de evangelización”, *Missionalia Hispanica*, año III, núm. 7, (1946), Madrid, pp. 184-194.

<sup>61</sup> El nombre *barangay* parece que procede de la palabra con que se denominaban las embarcaciones con las que los malayos habrían llegado al archipiélago filipino (Cfr. Ana María Prieto Lucena: “Etnohistoria de Filipinas”, *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (coord.), Madrid, 2000, pág. 112).

<sup>62</sup> L. Alonso: “¿Qué nos queréis...?”, pág. 14.

que formaba parte del tribunal<sup>63</sup>. En los pueblos o doctrinas vivían también los ministros doctrineros, quienes se ocupaban además de aquellos núcleos que no tenían sacerdote y que dependían de las doctrinas, llamados *visitas*. Cada una de las provincias en que se dividió Filipinas tenía una población principal, denominada *cabecera*, en la que solía residir el alcalde mayor que estaba al frente de la provincia.

Esta era la organización teórica, que pretendía seguir las disposiciones regias que tantas veces habían sido sancionadas por medio de reales cédulas. Los propios misioneros aunaron sus esfuerzos para lograr este objetivo, y con la persuasión de sus razones fueron logrando que los indios se avinieran a vivir de la manera que ellos consideraban que convenía a hombres civilizados. Sin embargo, una cosa es sembrar y otra dar trigo, pues si las leyes mandaban la reducción, no dejaron de ofrecerse para su cumplimiento serias dificultades. Por un lado, los indígenas vieron muchas veces en la reducción una manera de perder su libertad y la posibilidad de vivir a su antojo. Pero otras veces fueron los encomenderos y los gobernadores, e incluso algunos preladados, quienes impidieron la reducción al considerarla contraria a sus intereses particulares<sup>64</sup>.

Durante los primeros años de su gobierno, Fernando Valdés Tamón se vio envuelto en esta problemática, que le causó serios quebraderos de cabeza. El 13 de septiembre de 1731 promulgó un decreto por el que se ordenaba la reducción de los indios a poblado en el ámbito de las Filipinas, al parecer apremiado por los religiosos, en especial por el provincial de los agustinos<sup>65</sup>. Sin embargo, esta medida no duró mucho ya que hubo diversas presiones de elementos laicos en sentido contrario, destacando las del fiscal de la Audiencia y un informe del corregidor de Mariveles, argumentando que se trataba de una acción que iba a causar enormes quebrantos materiales a los indios, aparte de ser una medida de difícil cumplimiento. En vista de ello, el gobernador echó marcha atrás, y el 29 de enero de 1732 ordenó que se suspendiera el anterior decreto.

Pero nadie parecía quedar contento, ya que inmediatamente Valdés recibió amargas quejas del provincial de la orden agustina, el padre Félix Trillo, quien acababa de realizar una inspección de los conventos y doctrinas de su congregación en diversas provincias de Luzón y venía literalmente escandalizado de la situación espiritual y material en la que se encontraban los indios, en gran parte debido a que vivían dispersos por los campos, llevando una vida sin normas, casi animal. El provincial fue apoyado por la carta de otro agustino, fray Diego Bergaño, quien le envió una misiva a Fernando Valdés sustentando las ideas del padre Trillo y pidiéndole al gobernador general que, dados los graves inconvenientes espirituales que desde su punto de vista iba a generar la suspensión entre los indios, al menos no se aplicara en los pueblos administrados por la orden de San Agustín<sup>66</sup>:

Y dado caso de no ser atendida esta mi súplica, desde ahora para entonces protesto una y muchas veces, y cuantas en derecho sean necesarias, que no deben correr ni corren por cuenta de mi Religión la conden[a]ción de tantas almas que en suposición [de] dicha suspensión no puede administrar como Dios manda, ni como tiene dispuesto por innumerables cédulas la Majestad Católica.

---

<sup>63</sup> M. L. Díaz-Trechuelo: *Filipinas, la gran desconocida...*, pág. 114.

<sup>64</sup> M. Merino: "La reducción...", pág. 185.

<sup>65</sup> APAF, 897/3-c: Memorial sobre la utilidad de la reducción de los indios a poblado, 1732. Se trata de los agustinos calzados (en adelante sólo agustinos), frente a los descalzos o *recoletos*.

<sup>66</sup> *Ibid.* Fray Diego Bergaño a Valdés Tamón, 31 de enero de 1732, Maysapán.

En efecto, los agustinos habían podido comprobar que había zonas donde los indios vivían tremendamente dispersos –en ocasiones con más de dieciséis leguas de distancia entre los distintos grupos-, lo que hacía imposible su auténtica formación religiosa, convirtiéndose a su vez en un grave inconveniente para que los niños pudieran acudir a la escuela. Aparte de que, a medida que decaía la moralidad, aumentaban los robos, las borracheras y los vicios en general. Por eso, si no se derogaba la suspensión promulgada en enero de ese año, concluía tajante –y amenazante- el fraile:

... no corran ni deban correr como tengo representado por cuenta de mi Religión los daños espirituales ni perdición de almas que de ello se sigue, especialmente cuando de todos hago por ésta noticioso a Vuestra Señoría como Vicepatrón, a quien como a tal está encomendada la buena administración de las almas, siendo obligado a dar todos los auxilios necesarios para ella. Y para que todo pueda hacerse notorio en donde convenga suplico a Vuestra Señoría se sirva de mandar darme traslado de ésta en forma que haga fe.

Así pues, el padre Bergaño pretendía hacer el asunto notorio “en donde convenga”, lo que da a entender que estaba dispuesto a llegar hasta instancias superiores, es decir el Consejo de Indias o el propio rey. La situación se le iba escapando de las manos a Valdés Tamón, por lo que decidió pedir consejo a un religioso en el que al parecer depositó gran confianza durante los primeros años de su gobierno, el provincial de los franciscanos, fray Vicente Inglés, quien recibió copias de los diversos informes y cartas que le habían sido remitidas al gobernador. El padre Inglés le envió su parecer a Valdés en febrero de 1732, después de haber estudiado el asunto y tras haber preparado bien la contestación<sup>67</sup>. De hecho, su respuesta rezuma erudición, ya que el religioso continuamente cita la *Recopilación de Indias* y las cédulas reales y trae a colación obras de importantes tratadistas como Solórzano Pereira o Acosta.

En primer lugar, para el provincial franciscano la reducción de los indios a poblado era algo que emanaba de las mismas disposiciones reales y de las Leyes de Indias, viéndose claramente

las utilidades que consiguen los indios de vivir vida sociable y política reducidos a los pueblos. Logran salir del estado de bestias y colocarse, con el comercio, en la esfera de racionales criaturas. Adquieren horror a sus antiguas costumbres y se afirman a las que deben practicar los fieles, y aseguran por último el irse radicando más y más en la fe.

Consideraba que las razones expuestas por quienes se oponían a la norma que había promulgado el gobernador no tenían mayor fundamento. Se habían aducido argumentos de carácter “humanitario”, alegando que los indios eran demasiado pobres como para que los que se encontraban esparcidos tuvieran medios para reducirse a pueblo. El padre Inglés pensaba que esto podía solventarse con un subsidio proporcionado por el Gobierno de Manila, lo cual incluso se había previsto ya en una cédula de 1558. Si era necesario hacer el bien, no debía importar la aportación de dinero público. Porque, a todas luces, la dispersión de los indios a quien perjudicaba en última instancia era a la Real Hacienda, ya que al andar desparramados se volvía más difícil el cobro de los tributos:

Porque, ¿quién podrá negar que se hace más fácil la cobranza del Real Tributo viviendo los indios en pueblos formados que no estando en los montes dispersos? ¿Qué respeto tendrá el Cabeza que le requiere un indio que sólo comercia con salvajes? ¿Que prontitud será la de este

---

<sup>67</sup> Ibid. Fray Vicente Inglés a Valdés Tamón, 21 de febrero de 1732, convento de Santa Ana de Zapa.

para contribuir con lo que debe? ¿Cómo conocerá al Rey para el tributo el que huye de comerciar con sus vasallos? Además de esto es digna de consideración la perpetua molestia que padecen los pobres Cabezas para la cobranza con los indios que viven retirados de los Pueblos, ¿qué de viajes no les cuesta? ¿Qué sinsabores no pasan? ¿Qué sinnúmero de días no pierden, malogrado el trabajo con el que habían de alimentarse?<sup>68</sup>

No obstante, incluso en el caso de que realmente los indios llegaran a sufrir trastornos materiales (algo que él no cree probable), estaría por encima el bien espiritual que la vida en los poblados iba a proporcionarles a los indios.

Otro argumento de orden práctico esgrimido por quienes se oponían a las reducciones era que iban a retardar la reunión de las sacas de trabajadores destinados a los cortes de maderas. El provincial franciscano, por el contrario, consideraba que el efecto iba a ser precisamente el opuesto, ya que sería más rápido reunir a la gente de los repartimientos si estos vivían ya juntos. Además, iban a salir menos perjudicados los que ya habitaban en las comunidades indígenas establecidas, puesto que a la hora de la verdad sobre ellos era sobre quienes recaían los trabajos de los polos, dado que era muy difícil, si no imposible, localizar a los que vivían en los montes para estas tareas.

El mayor inconveniente que veía el padre Inglés en todo este asunto eran las vejaciones que supuestamente padecían los indios cuando se les quería agregar a los poblados, considerando este aspecto como “el único Aquiles en que se funda la piedad para hacer la guerra contra la reducción.” Los reyes españoles habían ordenado que se llevara a cabo con los medios que resultaran más suaves para los naturales. Pero el franciscano consideraba que no era nada sencillo persuadir a quienes estaban apegados a un modo de vida agreste. Es más, su experiencia en las islas le había demostrado que era más fácil que los naturales aceptasen el cristianismo que hacerles vivir en los poblados, mostrándose en ocasiones totalmente inflexibles a vivir una “vida política” en las poblaciones.

En el caso presente creía inevitable que se tuviera que hacer cierta fuerza, preguntándose: “¿Cuándo dejó el prudente cirujano de curar la llaga porque el enfermo no lo sintiera?” Para él, la situación en Filipinas había tomado un cariz en el que se hacía necesaria la presión, recordándole a Valdés Tamón que los monarcas españoles habían promulgado diferentes cédulas destinadas a Nueva España ordenando que se hiciera volver por la fuerza a los poblados a los indios que se habían fugado de ellos. Así, en el archipiélago filipino se tendrían que adoptar medidas similares, aunque deberían ir en la línea del castigo y no de la violencia:

No pretendo que para reducir estos montaraces a sus antiguas poblaciones se les talen los nipales, cocales ni arboledas que tuvieren, porque eso fuera una ocasión nada piadosa y contra expresa ley (...) No es justo destruir las haciendas de los indios para precisarles a que se reduzcan a poblado. Pero tampoco se deben dejar de compeler y castigar hasta hacerles que abracen la reducción y agregación.

El padre Inglés creía que las vejaciones que pretextaban los indios, unas eran verdaderas y otras falsas, “y todas nacen de la viva repugnancia que tienen a vivir como racionales.” Sin embargo, reconvino al gobernador al considerar que algunas de las normas que contenía el bando relativo a la reducción de los indios se les hacían difíciles

---

<sup>68</sup> Creo que la pretendida diligencia de los cabezas de barangay a la hora del cobro fiscal no debe llevarnos a error, pues si bien no cabe duda de su interés por recaudar la mayor suma posible, era luego frecuente que cometieran fraudes escondiendo el pago de diversos tributantes.

de cumplir a los nativos. En efecto, según el decreto de 1731 los indígenas debían construir casas de quince brazas de frente y otras quince de fondo. Pero el costo del terreno para su edificación iba de por sí a ser equivalente a lo que el nativo pagaba de tributo a la Corona, estando además la tierra de los pueblos (principalmente la de los cercanos a Manila) convertida ya en estancias de particulares que, saltándose las leyes, terminaban por rodear y ahogar a las poblaciones con sus propiedades. De esta manera el fraile franciscano se preguntaba dónde iban a poder construirse las casas los indios y dónde iban a encontrar tierra para sembrar y ganarse la vida: “Pues sin sitios para fabricar casas, sin tierras para sementeras, sin ejidos para los ganados, ¿cómo pueden formar pueblos ni extender los antiguos? Milagro es que no estén todos acabados.”

Este aspecto era muy importante para el provincial de la Orden de San Francisco, quien recordó a Valdés que había visitado su provincia religiosa en siete ocasiones

...y siempre he reconocido la diferencia que hay para la buena administración de los Sacramentos entre los pueblos distantes y los inmediatos a la ciudad de Manila. En aquéllos se consigue la administración y educación de los indios con universal consuelo de los religiosos. Y en estas cercanías se padecen más sobresaltos a causa de los que suelen morir sin sacramentos, porque como no tienen muchos en los poblados sus casas y viven escondidos en montes, pantanos y sementeras, en llegando el tiempo de las aguas ni ellos pueden venir a recibir los Sacramentos ni los Religiosos pueden ir a llevarlos, porque los dueños de las haciendas no permiten ni aun los caminos. Sólo en Filipinas se oyera esto.

De esta manera, el hecho de que no existiera en las provincias aledañas a Manila un palmo de tierra que no tuviera su particular dueño constituía, desde su punto de vista, uno de los mayores inconvenientes a tener en cuenta por el gobernador. En definitiva, el padre Inglés hacía frente común con el superior provincial de los agustinos, pues consideraba que, a pesar de los inconvenientes reales y de la oposición existente, debía volver a entrar en vigor el decreto de septiembre de 1731 y proseguir la tarea de formar poblados de indios, pues a la larga iba a producir enormes beneficios de todo tipo,

y protesto con el debido rendimiento en presencia de Dios que cuantos inconvenientes, perjuicios, daños y extorsiones se seguirán de no continuar la reducción y agregación comenzada serán a cargo de quien los fomenta, sin que jamás corran (como desde ahora lo protesto una y muchas veces) por cuenta mía.

La situación se le estaba volviendo cada vez más difícil a Fernando Valdés. Y se le terminó de complicar cuando el provincial agustino fray Félix Trillo, entre tanto que el Gobierno del archipiélago se decidía a actuar, le envió una carta sobre este asunto nada menos que a Felipe V. ¿Quién era exactamente este fraile? Nos encontramos con un personaje relevante en su congregación. El padre Trillo había nacido en la localidad burgalesa de Salas de los Infantes en 1689, profesando en el convento madrileño de San Felipe el Real en 1705. Llegó a regentar una cátedra en el convento de San Agustín. Afiliado a la provincia de Agustinos de Filipinas, arribó a las islas en 1718, administrando el pueblo de Pasig y construyendo el convento, iglesia y beaterio de la Purísima Concepción. Fue luego prior en Manila, y en 1731 le eligieron como superior provincial. Fue durante su mandato cuando se dieron los primeros pasos para la construcción del famoso Colegio-Seminario de su orden en Valladolid. Ostentó

asimismo los cargos de Definidor y Presidente de Capítulos, falleciendo el 19 de mayo de 1754 en Pasig<sup>69</sup>.

La misiva del padre Trillo al monarca español viene a ser una queja por el trato recibido por parte del Superior Gobierno de Manila y por la pasividad que estaba demostrando en el tema de las reducciones<sup>70</sup>. Los argumentos que esgrimía ante Felipe V nos son ya conocidos. La agregación de los nativos a los poblados sería necesaria para el dominio de las islas, para su correcta administración, para facilitar el cobro de los tributos y evitar que los indios cayesen en el vicio, en la pereza y, a partir de ahí, en la pobreza. La visión que llega a dar de algunos lugares de los que él había visitado, donde la gente habitaba dispersa y había muchos indios viviendo de modo montaraz, era apocalíptica:

Sucede que hay muchos partidos o Ministerios donde son más los ladrones que los labradores, disminuyéndose éstos al paso que aquéllos crecen; porque quitándolos los animales con que trabajan los que viven fuera de los pueblos, con su natural acedía, se echan con la carga muchos de los que viven en ellos, y desamparándolos se dan al mismo vicio, creciendo tanto este mal, que llegan a quemarse las casas, quemando en ellas vivos a los que las habitan, por robarlas; y como viven en tanta dispersión, ni aun a quien clamar tienen sino al cielo, quedando seguros los agresores por el mismo motivo, como les sucede a infinitos, que cometen continuos incestos y adulterios, hurtándose cada instante las mujeres casadas y doncellas, y enterrándolo lo que éstas concibieron en los montes, o arrojándolo a los ríos, como no pocas veces hemos descubierto los Ministros; pero lo más lamentable es que, con la fácil comunicación que tienen con los chinos, que andan por todas partes, se ha esparcido el infernal cáncer de la sodomía y otros innumerables errores, cuanto no es ponderable.

En esta situación, dirá el fraile agustino, los nativos se perdían. Apenas los había que se beneficiasen de las escuelas (“y esto a costa de grandes fatigas del Ministro”). Las cargas de los polos recaían al final sobre los que se quedaban a vivir en los pueblos, terminando muchos por abandonarlos hartos de esa situación. De todo lo dicho “se sigue la pobreza suma y miserias que padecen, y aun las hambres continuas que experimentamos.” En este sentido, el padre Trilló aprovechó su misiva al monarca para arremeter contra los dueños de las estancias, quienes se oponían a los pueblos bajo el pretexto de que no iban a quedar luego indígenas que labrasen sus propiedades. El provincial agustino sin embargo, basándose en su experiencia, opinaba todo lo contrario, ya que había podido observar que cuando las estancias quedaban cerca de los pueblos, no faltaba quien las trabajase. Si estaban distantes y tenían parroquia, los nativos podían perfectamente crear un pueblo alrededor de la misma, con lo que no se estancaría la producción agraria y ellos recibirían la instrucción necesaria. El problema radicaba, en realidad, en las estancias sin parroquia y alejadas de los pueblos,

...pero también es cierto que a los indios de tales estancias les falta totalmente el pasto necesario de sus almas, y no faltando tierras sobradísimas en las Islas, me parecía a mí no sería justo que, a costa de las almas de estos naturales, se labre tal o cual tierra, y más cuando al que la labra no le falta en dónde, sin tanto perjuicio suyo; pues no vemos otra cosa que pueblos con sementeras tantas que no labran la mitad.

---

<sup>69</sup> Cfr. Isacio Rodríguez Rodríguez: *Historia de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, (vol. II bibliografía), Manila, 1966, pág. 434.

<sup>70</sup> La carta la reproduce M. Merino: “La reducción...”, pp. 186-193. La misiva no lleva fecha, afirmando el autor del artículo que la misma debió escribirse entre finales de 1731 y principios de 1732. Sin embargo, la carta dice claramente en determinado momento que habían transcurrido ya cinco meses desde que el gobernador había parado las reducciones. Si el decreto de Valdés Tamón suspendiendo las agregaciones de indígenas a pueblos fue promulgado en enero de 1732, de ahí se desprende que la carta del padre Trillo a Felipe V debió redactarse hacia mediados del año 1732.

Toda esta situación había impulsado al padre Trillo a solicitar al gobernador Valdés que ordenase la reducción de los indios a poblado en las provincias que su orden tenía encomendadas. El agustino estaba sorprendido del buen resultado que se había obtenido en las Visayas, donde en su opinión siempre había sido más difícil y donde en esos momentos estaba casi totalmente conseguida. En las zonas aledañas a Manila había estado a punto de conseguirse también un excelente resultado

que puedo jurar a Vuestra Majestad *in verbo sacerdotis* haber oído a los religiosos más celosos que, quince días que hubiera proseguido el decreto tan justo que mandaba la reducción, se hubiera concluido; pero el enemigo común y particulares intereses lograron otro decreto suspensivo de la reducción.

¿Quiénes estarían detrás de los *particulares intereses*? No da nombres, aunque comienza por dejar en entredicho la figura del Gobierno filipino. En efecto, el provincial agustino había llegado de una provincia alejada cuando se publicó el decreto de suspensión. Ante esta noticia, elevó tres consultas al Gobierno pidiéndole que se revocase dicho decreto y se mantuviese el primero, pidiendo además copia (“testimonio”) de sus solicitudes “para ocurrir adonde en derecho pudiese”, pero no consiguió ni la revocación ni las copias solicitadas,

respondiéndome de palabra que se remitiría este punto al Real Acuerdo. Pero habiendo ya cinco meses que paró la reducción, no ha llegado resolución nueva; con que los indios se han confirmado en que tienen licencia de Gobierno para vivir donde quisieren.

Arremete sobretodo contra los alcaldes mayores de las provincias, quienes alegarían motivos *humanitarios* para oponerse a la reducción obligada de los nativos a los pueblos: dificultades y perjuicios materiales a los indígenas, extorsiones, uso de la fuerza sobre ellos... Además, los alcaldes mayores mantenían que la reducción debía hacerse únicamente mediante la justicia secular, sin que de manera alguna pudieran intervenir los ministros doctrineros. Pero el padre Trillo considera esto una falacia, ya que para él la mayoría de los alcaldes mayores sólo se preocupaban de alcanzar sus intereses particulares, “que si por su medio se habían de lograr las reducciones, jamás se conseguirían, antes sí cada día iría a más y más la dispersión y, por consiguiente, a menos la Cristiandad, siendo esto las más veces irremediable por la falta de sujetos capaces de aquel empleo.” Para el provincial agustino la alegada humanidad y los métodos suaves propugnados por los alcaldes<sup>71</sup> no eran sino mera hipocresía, por lo que le decía a Felipe V:

Que testigos son de esto las inhumanidades cometidas en los cortes e increíbles tiranías que con los indio ejecutan no pocos de los Alcaldes, de las que cada día nos quejamos los Religiosos; pero no encontramos la piedad que ahora se vocea, y en esta ocasión se valen de ella quizás para que no nos podamos quejar, y aun para lograr, con pretextos de vuestra real jurisdicción, tenernos tan avasallados, tenernos tan sin autoridad en los pueblos, que nos desprecien los indios, para ejecutar así con ellos cuanto les sugiere el demonio; porque como nadie en las provincias puede sacar la cara en defensa de los indios sino los Ministros de Doctrina, quitado este estorbo, logran los Alcaldes cuanto anhela su codicia y ambición.

Este es el tenor de la misiva que el Provincial de la Orden de San Agustín, fray Félix Trillo, le envió al rey de España. No le insertaba al monarca instrumentos

---

<sup>71</sup> El padre Trillo, al igual que el padre Inglés, sostenía que la suavidad con que había de llevarse a cabo el proceso de reducción no debía confundirse con falta de energía a la hora de aplicar los decretos.

auténticos de prueba, “porque todos los citados se hallan insertos en los autos y no carece de inconvenientes sacar tantos autorizados.” Pero, desde luego, el dardo estaba arrojado, apuntaba a algo y no dejaba de llevar su dosis de peligro<sup>72</sup>.

No sabemos si Fernando Valdés tuvo conocimiento de esta carta, aunque podemos suponer que las presiones y la tensión continuarían. Como ya había ocurrido en ocasiones anteriores, el gobernador iba aprendiendo de sus errores o de sus precipitaciones; o bien se veía impulsado a tener que reconsiderar las posturas de los diferentes grupos de presión existentes en las islas. Como fuese, el apremio de los religiosos obtuvo su fruto, y en septiembre de 1733 se derogaba el decreto suspensivo de enero del año anterior, con lo que dos años después volvía a entrar en vigor la orden de reducción de los nativos a poblado<sup>73</sup>. En el decreto, Valdés dice que actúa conformándose con el real voto consultivo del 25 de junio de ese mismo año, con lo que había proveído últimamente el fiscal y con lo que emanaba del expediente que se había formado relativo a la reducción de los naturales, dando a entender que actuaba de manera consensuada y ciñéndose a la legalidad.

Quedó establecido que el decreto de septiembre de 1731 volvería a entrar en vigor en su conjunto y se hicieron algunas puntualizaciones. En primer lugar, no quedarían comprendidos en la orden aquellos naturales que ya estuvieran viviendo en visitas y barrios que se hubieran formado con autorización expresa del Gobierno y que tuvieran a su frente a gobernadorcillos u oficiales. Se pidió la intervención del estamento religioso para que colaborase proponiendo “los medios más suaves y los que parezcan proporcionados a la consecución de dichas reducciones”, al tiempo que se advierte a los alcaldes mayores que se les haría responsables por las omisiones, arbitrariedades o actos contrarios que pudieran cometer contra la nueva disposición. A los nativos que vivieran en los pueblos se les permitiría, en la época de la labranza y de la cosecha, abandonar las localidades de residencia por el tiempo necesario “sin que por esto se les siga molestia.<sup>74</sup>” En los pueblos y sus alrededores no se debía permitir la presencia de hombres ociosos, de malas costumbres o vagamundos, lo cual sería incumbencia de los alcaldes mayores. En el caso concreto de la provincia de Panay, se dice que su alcalde mayor debía proseguir las reducciones de acuerdo a los “métodos suaves” que había iniciado su antecesor<sup>75</sup>, y que tanto él como el alcalde mayor de Otón debían evitar que en ambas jurisdicciones ni los españoles ni los mestizos tuvieran *indios sacopes*<sup>76</sup>.

---

<sup>72</sup> Que la situación debía estar tensa en aquellos momentos en Filipinas lo demuestra la nota enviada luego por el padre Trillo y que se insertó en la copia de su informe al rey, a modo de postdata. En ella, el provincial comentaba la situación de desorden moral y espiritual que había encontrado en un pueblo de Ilocos bajo la administración de clérigos, y que era el único de las playas que no estaba reducido. Este ejemplo lo hizo constar en una de sus consultas a Valdés Tamón, de la que enviaron luego copia al obispo de aquella provincia, “quien dicen hizo información, por medio de su Vicario, de ser falso lo que yo informé; por lo que, con parecer del Señor Fiscal, me intimaron un ruego y encargo, cual yo no merecía, en que ponderaban mi ligereza en creer y liviandad en informar.”

<sup>73</sup> AFIO, 4/17: Providencia para la reducción de los naturales a poblado, 4 de septiembre de 1733, Manila.

<sup>74</sup> Vemos cómo, de alguna manera, los religiosos han logrado más o menos sus objetivos, consiguiendo que se diese una llamada de atención a los alcaldes mayores y que se les facilitase a los indios que vivían lejos de las labranzas la posibilidad de acudir a las mismas sin tener que abandonar la residencia en los pueblos.

<sup>75</sup> Recordemos que el padre Trillo le comentaba al rey de España el éxito que, al parecer, había tenido la reducción en las Visayas.

<sup>76</sup> *Sacope* significa realmente “hombre libre”, aunque en los documentos en ocasiones se usa con el sentido de un “súbdito de valor”, un “fiel”. Aquí debe entenderse como un indio libre que no pudo ser retenido ni esclavizado por nadie.

Es muy posible que Fernando Valdés tuviera en mente que la agregación de los nativos filipinos a los pueblos constituía un elemento que posibilitaba una mejor administración, facilitaba la evangelización y promovía la mejora material y la promoción humana de los indígenas. Y, en ese sentido, lo viera como un instrumento de progreso para las islas. Sin embargo, como tantas de sus acciones de fomento social, ésta también chocó con muchos intereses creados. A pesar de la buena voluntad de los superiores de las Órdenes y de los esfuerzos de algunos elementos civiles y eclesiásticos, las propuestas para llevar a cabo las reducciones no tuvieron el éxito deseado. Eran muchos los intereses creados, y no todos los que tenían poder e influencia eran amigos del orden y del progreso en Filipinas<sup>77</sup>.

### ***Las visitas de la tierra***

El presente capítulo ha tenido como objetivo primordial estudiar cuáles fueron las medidas adoptadas por Valdés Tamón para un mejor control y una administración más eficaz de las poblaciones de Filipinas, a través de una tributación más eficiente y de una mejor organización de los asentamientos humanos. De la misma manera que sucedió con la normativa destinada a regular las prestaciones personales, estas otras medidas, a pesar de estar destinadas a lograr unos objetivos netamente administrativos, no dejaban por ello de tener al mismo tiempo un componente social, una vez que buscaban el bienestar de los naturales. Al menos esa era la teoría y es lo que parece dejar traslucir la acción de Fernando Valdés<sup>78</sup>.

En este sentido cumple que, para terminar el capítulo, analicemos un aspecto que está vinculado a la temática que hemos venido estudiando: las denominadas *visitas de la tierra*. De acuerdo con la *Recopilación de Indias*<sup>79</sup>, consistían en inspecciones que los oidores de la Audiencia debían realizar cada tres años a las distintas provincias, con objeto de conocer el estado de las mismas, fiscalizar la acción desempeñada por los alcaldes mayores que las gobernaban y enterarse al mismo tiempo de los posibles abusos que sufrieran los naturales.

Sin embargo, cuando Valdés Tamón llegó a Filipinas hacía décadas que estas visitas no se llevaban a cabo. Esto debió preocupar al gobernador, quien en ocasiones había comunicado al rey las injusticias que había detectado que cometían contra los indios los alcaldes mayores en algunas provincias. En vista de ello, Felipe V promulgó una Real Cédula el 20 de enero de 1737 desde El Pardo mandando a la Audiencia de Manila que diese las órdenes pertinentes para iniciar las visitas de la tierra<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> I. Rodríguez: *Historia de la Provincia Agustiniense...*, vol. II, pág. 433. No está fuera de lugar recordar aquí que, en diciembre de 1734, Valdés promulgó un decreto destinado a la defensa de las islas contra los piratas musulmanes, ordenando la reunión de los pueblos playeros en unidades más grandes, para que pudieran fortificarse y defenderse. También en esta ocasión parece ser que, a pesar del esfuerzo de los ministros doctrineros, no se obtuvo el éxito apetecido, en buena medida debido a la actitud de los alcaldes mayores. (Véase la sección dedicada a la lucha de Valdés Tamón contra la piratería).

<sup>78</sup> Podemos afirmar que Fernando Valdés buscaba un rendimiento óptimo del aparato administrativo sin ser indiferente a la justicia social, según la ética y los valores de la época. Esto podemos observarlo, por ejemplo, cuando en 1736 le escribió a Felipe V para que el soberano ratificase las ordenanzas para los cortes de madera, diciéndole que hasta ese momento en la práctica de los cortes “se perdía el tiempo, se perjudicaba a los naturales y muchas y las demás veces, se gravaba la Real Hacienda.” (Cfr. AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés Tamón a Felipe V, 10 de julio de 1736, Manila).

<sup>79</sup> Leyes 1ª y 2ª, libro II, título 31.

<sup>80</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 439, n. 17: Cartas de Valdés Tamón al rey, 12 de julio de 1737, Manila; y 12 de junio de 1739, Manila.

Pero Fernando Valdés ya se había anticipado a las disposiciones regias, pues, en realidad, las inspecciones periódicas a las provincias era algo que deseaba reavivar desde su ingreso como gobernador de Filipinas<sup>81</sup>. Hasta entonces había sido imposible, ya que la Audiencia de Manila había visto reducido el número de sus miembros, bien por muerte o por indisposición, debiendo retrasar el asunto hasta el momento en que se completó adecuadamente el contingente de oidores de la Audiencia, sin que quedase afectado su funcionamiento con la visita a las provincias. Valdés inició entonces las debidas diligencias en marzo de 1737, siendo designado para la comisión Francisco López Adán por ser el oidor decano de la Audiencia manilense. El gobernador deseaba que saliera cuanto antes, pues consideraba que era un cometido urgente y que de la visita de la tierra “depende la quietud de estos naturales y el exterminio de los muchos abusos y corruptelas mal introducidas de que abundan estas Provincias<sup>82</sup>.”

Sin embargo, poco después llegó la noticia de que López Adán había sido promovido por Felipe V a la Audiencia de México, por lo que se hacía necesario designar a otra persona. A López Adán le seguían en antigüedad Francisco Fernández Toribio y Juan Francisco de Velasco, pero ambos se encontraban incapacitados: el primero padecía una enfermedad crónica; y en cuanto a Velasco, era ya notorio desde hacía tiempo que había caído en la demencia<sup>83</sup>. Por esta razón, Valdés tuvo que nombrar a un magistrado que hacía poco tiempo que había llegado a las islas, el licenciado José Ignacio de Arzadun, quien había estado realizando interinamente las funciones de fiscal. El gobernador decidió que iniciase su comisión por “Nueva Segovia” (Cagayán), debido a que, por las cartas del alcalde mayor de esta demarcación, “se entendió la necesidad que había de que dicha visita se comenzase por dicha provincia”, pasando luego a inspeccionar las otras tres provincias aledañas a ella<sup>84</sup>.

El nombramiento de Arzadun se produjo el 17 de agosto de 1737. No debió ser una agradable noticia para el oidor, pues desde el mismo instante de la notificación empezó a levantar objeciones, quejándose de que, de acuerdo con la ley, no le tocaba a él el turno sino a Juan Francisco Velasco, que era el tercer oidor más antiguo, quien no padecía ningún tipo de impedimento<sup>85</sup>. Sin embargo, Valdés Tamón consideraba que Velasco venía sufriendo desde hacía tiempo un trastorno en su salud mental, acreditado también mediante exámenes médicos, habiendo quedado exento de la obligación de asistir a los despachos diarios en la Audiencia<sup>86</sup>. El gobernador opinaba que, con mayor razón aún y con más justo motivo, esos mismos problemas le impedirían ahora realizar adecuadamente la visita de la tierra, por lo que no excusó a Arzadun de su nuevo cometido<sup>87</sup>. De esta manera, arreció un periodo de tirantez entre ambos personajes iniciado poco antes cuando, a comienzos de aquel año, Arzadun había sido comisionado

---

<sup>81</sup> Ibid. Valdés al rey, 12 de julio de 1737, Manila.

<sup>82</sup> Ibid.

<sup>83</sup> Ibid. Valdés Tamón al rey, 21 de julio de 1738, Manila. El gobernador ya le había informado anteriormente al rey de la enfermedad mental que padecía Juan Francisco de Velasco.

<sup>84</sup> Ibid. Eran las provincias de Ilocos, Pampanga y Pangasinán.

<sup>85</sup> Sobre el nombramiento de Arzadun, véase AGI, Filipinas, 439, n. 17: *Compulsa del Expediente sobre haver nombrado al Oydor Lizenciado Don Joseph Ygnacio de Arzadun y Revolledo para la visita de las Provincias de Cagayan, Ylocos, Pangasinan y Pampanga, en el lugar del Oydor don Francisco López Adán.*

<sup>86</sup> Un mes antes de que Arzadun fuera designado para efectuar las visitas de la tierra, Valdés Tamón ya había avisado al rey de la perturbación mental que notaba en Juan Francisco de Velasco y de sus extraños comportamientos, en una carta del 19 de julio de 1737. El gobernador llegó a abrir un informe sobre este asunto, enviando los autos a la Corte (cfr. AGI, Filipinas, 439, n. 12).

<sup>87</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 17: *Compulsa del Expediente...*

por Valdés para entender del tema de la cuenta abierta, sin aplicarse en absoluto a ello y ganándose la reconvención del gobernador, como ya sabemos.

Durante los meses que siguieron, el oidor-visitador Arzadun no hizo sino invocar todo tipo de impedimentos para llevar a cabo la visita: legales, climatológicos, enfermedad del escribano-visitador...<sup>88</sup> El 20 de enero de 1738 todavía encontramos a Fernando Valdés presionándole para que partiera de una vez hacia el norte de Luzón e iniciara la inspección. La documentación no cita en qué momento José Ignacio de Arzadun abandonó Manila, aunque según un Real Acuerdo del 29 de marzo de 1738 para esa fecha ya se encontraba en Cagayán. No obstante, en febrero, antes de iniciar su cometido, aún enviaría una carta a España quejándose por el proceder que había demostrado Valdés Tamón a la hora de designarle para la tarea. Sería más tarde arrojado por otra misiva que también remitió a la metrópoli el fiscal de la Audiencia de Manila, Cristóbal Pérez de Arroyo<sup>89</sup>. Ambos personajes daban ya muestras de coincidir en su antipatía hacia el gobernador...

A pesar de todo, parece que Arzadun puso empeño en la tarea que le fue encomendada y, como consecuencia de su gestión, en agosto de 1738 fue condenado el alcalde mayor de Cagayán por diferentes abusos que había cometido<sup>90</sup>. Cuando Valdés abandonó las islas, el oidor prosiguió su función de visitador con los gobernadores siguientes. Así, sabemos que aún estaba desempeñando este cometido en 1743, ya que por aquellas fechas Gaspar de la Torre avisó al rey de que todavía no podía informarle sobre la visita realizada por Arzadun al no haber concluido por entonces<sup>91</sup>. En 1745 el oidor tuvo que permanecer fijo en la Audiencia manilense debido a la falta de magistrados, debiendo posponer la visita a Pangasinán. Sin embargo, algunos años después, en 1751, y ya durante el gobierno del marqués de Ovando, José Ignacio de Arzadun regresó a su tarea de visitador.<sup>92</sup>

Sin duda el mérito de Fernando Valdés radicó en el hecho de que, tras varias décadas sin realizarse las visitas de la tierra, se había vuelto a poner en funcionamiento en Filipinas una importante institución de la Administración colonial española<sup>93</sup>. De esto se debieron dar cuenta sus contemporáneos, quienes no dudaron en elogiar el celo demostrado por Valdés Tamón hacia los indios, “debiéndose a su eficacia la Visita de Tierras, después de treinta y nueve años que no se hacía.”<sup>94</sup>

---

<sup>88</sup> Ibid.

<sup>89</sup> Cartas del 18 de febrero y del 18 de julio de 1738 (cfr. AGI, Filipinas, 180, n. 11).

<sup>90</sup> Cfr. Antonio Molina: *Historia de Filipinas*, vol. I, Madrid, 1984, pág. 145

<sup>91</sup> AGI, Filipinas, 151, n. 28: De la Torre al rey, 6 de julio de 1743, Manila.

<sup>92</sup> AGI, Filipinas, 457, n. 12.

<sup>93</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 439, n. 17: Duplicados de cartas de Valdés Tamón sobre visita de la tierra, 1739.

<sup>94</sup> AFIO: 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas dan al M. Ille. Sr. D. Fernando Valdés Tamón, en virtud de su decreto de 9 de marzo de 1739 del valor y distribución, que tuvieron las Rentas, y Ramos, que entraron, y salieron de la Real Caxa, desde 7 de enero de 1719 hasta 7 de enero de 1739. Comparando los diez primeros años con los diez últimos, que comprehende este Gobierno. Y deduciendo los Augmentos, y Ahorros, que se encuentran en ellos, respecto de los primeros.*, por el contador Pablo Francisco Rodríguez de Berdocido, el factor Juan Jacinto de Jugo y el tesorero interino Francisco Carrasco de Villaseñor, Manila 1739 (obra impresa), pág. 42.

## Capítulo XIII

### Gobernador y vicepatrono de la Iglesia

Uno de los rasgos característicos de las relaciones entre la Iglesia y la Corona española es la existencia del denominado Patronato Real, es decir, el conjunto de privilegios concedidos por la Iglesia a la Monarquía española a cambio de que ésta apoyara la evangelización. De esta manera se generó un intervencionismo estatal en asuntos de organización eclesiástica –normalmente no en temas doctrinales- dentro de los dominios hispanos. Era el *Patronato Regio* sobre la Iglesia.

El patronato arranca con los Reyes Católicos, quienes deseaban intervenir en la vida eclesiástica española, sobre todo en las elecciones episcopales, logrando su propósito a finales del siglo XV para las iglesias de Granada y Canarias<sup>1</sup>. Más tarde se iba a prolongar al Nuevo Mundo una vez que, cuando se produjo el descubrimiento de América, Roma no estaba preparada entonces para una acción continuada de sustentación, dirección y control de las misiones que iban a surgir en las nuevas regiones abiertas a la evangelización. Las misiones, hasta entonces, habían corrido principalmente a cargo de las órdenes religiosas o de los obispos de las zonas limítrofes a los lugares paganos, pero la realidad americana se presentaba totalmente novedosa<sup>2</sup>. Por otra parte, Roma no contaba tampoco con los recursos materiales necesarios para una obra tan inmensa, por lo que iba a necesitar la ayuda de los monarcas católicos para movilizar a los misioneros y transportarlos hasta aquellas lejanas tierras: “El patronato regio en Indias era oneroso, debiendo sustentar al clero, facilitar los viajes a la misión de los religiosos, construir iglesias, hospitales y otros tantos centros benéficos.”<sup>3</sup>

No quiere esto decir que Roma pensara inhibirse del todo de la dirección de aquella empresa apostólica. Sin duda esperaba poder intervenir libremente más adelante, a medida que se fueran estableciendo las nuevas iglesias, aunque cuando luego quisiera intentarlo los resultados no fueran los apetecidos. Y es que, con el Patronato Real, toda la administración eclesiástica en Indias quedaba prácticamente controlada por el rey y sus ministros<sup>4</sup>.

De todas las prerrogativas que recibieron los reyes españoles por su apoyo a la obra evangelizadora en el Nuevo Mundo, quizá uno de los privilegios más importantes era que cuando una diócesis quedaba vacante, recaía sobre el Consejo de Indias la

---

<sup>1</sup> Realmente, durante la Edad Media existieron tanto en Castilla como en Aragón ciertas costumbres que podemos denominar de patronato entre los monarcas, aunque tuvo una extensión limitada hasta el siglo XVI (Cfr. Manuel Teruel Gregorio de Tejada: *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, 1993, pág. 359).

<sup>2</sup> León Lopetegui y Félix Zubillaga: *Historia de la Iglesia en la América española desde el Descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX*, Madrid, 1965, pág. 126.

<sup>3</sup> *Ibid.* pág. 122.

<sup>4</sup> *Ibid.* pág. 132.

facultad de presentar una lista de los candidatos que juzgaba más dignos para ocuparla. De entre los designados, el rey elegía uno, cursando acto seguido la correspondiente orden al embajador de España en Roma para que, en su nombre, lo propusiese al Papa. A continuación, y por encargo del Romano Pontífice, se incoaba en España el proceso informativo o consistorial. En cuanto a los cabildos eclesiásticos, el monarca español también tenía competencia para presentar los candidatos a vicarios, prebendados, canónigos, etcétera, a quienes luego el correspondiente prelado confería el título e institución canónica<sup>5</sup>.

Pero el Derecho de Patronato fue entendido progresivamente cada vez más favorable a la Corona, con lo que se fue intensificando más la competencia civil sobre la vida eclesiástica indiana. El rey se terminó por convertir en una especie de delegado del Papa para la Iglesia en Indias, pues aunque el patronato que poseía tenía su origen en la propia Iglesia, una vez concedido era irrevocable, propio y exclusivo del monarca. Con el paso del tiempo, el desarrollo abusivo del Patronato fue introduciendo lo que algunos autores han denominado un *vicariato* de la Corona española sobre la Iglesia en las colonias. Dicho vicariato regio se trataba de un poder disciplinar que abarcaba la totalidad de las materias atinentes a su gobierno, en la medida en que pudiera ser encomendado a seglares, es decir, en cuanto su ejercicio no requiriera la potestad del orden ni se refiriera a asuntos dogmáticos<sup>6</sup>.

Pero hay una enorme distancia entre España y sus territorios de Ultramar. Surge de esta manera la figura del *vicepatrono*, que recae en las máximas autoridades que regían los diferentes territorios. El vicepatrono aparece para velar por los intereses regio en materia eclesiástica, para aplicar la teoría patronal indiana en el área de su circunscripción. En el caso de Filipinas nos encontramos con que desde 1608 el rey de España ya había dado licencia al gobernador general para que, en cuanto vicepatrono de la Iglesia en las islas, hiciese la presentación *ad interim*, que luego confirmaba o desaprobaba el monarca mediante una Real Cédula<sup>7</sup>. En época de Valdés Tamón, la figura tenía el carácter de un delegado regio que entendía en materias eclesiásticas, viendo, examinando y, en algunos casos, decidiendo y aprobando las diferentes cuestiones, aunque manteniendo siempre una constante comunicación con el Consejo de Indias y con el monarca español.

## Un gobernador entre dos arzobispos

En el siglo XVIII la Iglesia filipina constaba de un arzobispado metropolitano, el de Manila, y tres obispados dependientes del anterior: Nueva Segovia y Nueva Cáceres, en la isla de Luzón, y Cebú, en las Visayas. La figura máxima del clero del archipiélago era el arzobispo manilense, mientras que el Cabildo de la catedral primada constituía la asamblea eclesiástica más importante.

Cuando Fernando Valdés puso pie en Filipinas allá por el verano de 1729 se encontraba al frente del arzobispado de Manila monseñor Carlos Bermúdez de Castro. Este prelado había sido anteriormente canónigo doctoral de la Iglesia Metropolitana de

---

<sup>5</sup> Isacio Rodríguez Rodríguez: "Filipinas: La organización de la Iglesia", *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, (vol. II), Pedro Borges Morán (dir.), Madrid, 1992, pp. 703-720.

<sup>6</sup> Alberto de la Hera: "El Regalismo Indiano", *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, (vol. II), Pedro Borges Morán (dir.), Madrid, 1992, pp. 81-97. Acerca del Patronato Regio en los territorios ultramarinos españoles véase también el excelente resumen que hace Guillermo Porras Muñoz en su obra *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, México, 1966, capítulo II, pp. 57-100.

<sup>7</sup> I. Rodríguez: "Filipinas: La organización...", pág. 704.

México, cargo que ocupaba cuando en 1721 fue nombrado por el rey para regentar la sede de Manila<sup>8</sup>. No sabemos exactamente cuál fue el grado de afinidad existente entre arzobispo y gobernador. Sea cual fuere, no duró mucho tiempo, ya que cuando Valdés apenas llevaba tres meses en las islas falleció Bermúdez, el 13 de noviembre de 1729, sustituyéndole en sus funciones el Cabildo manilense<sup>9</sup>. Se inició de esta manera un largo periodo en que la principal prelatura filipina quedaba sede vacante. Desde finales de 1729 hasta principios de 1737 no habría arzobispo en la capital del archipiélago; es decir, durante la mayor parte del tiempo en que Valdés Tamón gobernó Filipinas.

El sustituto del prelado fallecido iba a ser monseñor Juan Ángel Rodríguez, natural de Medina del Campo y perteneciente a la orden trinitaria<sup>10</sup>. Catedrático de teología, en el momento de su nombramiento en 1732 se encontraba en Perú como confesor del arzobispo de Lima, monseñor Diego Morcillo, también trinitario. Según Juan de la Concepción, a pesar de la designación regia el virrey de Perú hizo esfuerzos por retenerle, de manera que no pudo embarcar en Acapulco hacia Filipinas hasta enero de 1736. El primer lugar que pisó del archipiélago fue Palapag, en Samar, el 30 de agosto de 1736, aunque no recibió la consagración de manos del obispo de Nueva Cáceres hasta el 23 de noviembre de ese año. Acto seguido se encaminó a Manila, donde hizo su entrada y tomó posesión de su sede el 24 de enero de 1737.

Zúñiga, en su obra, celebra el gobierno de este prelado por la paz que habría reinado durante el mismo y por la labor que desarrolló en Filipinas. Sin embargo, este autor no es contemporáneo de los hechos y, frente a lo que afirma, el nuevo arzobispo no mantuvo ninguna buena relación con el gobernador Valdés Tamón, al que llegó a acusar de corrupto<sup>11</sup>. No obstante, aunque monseñor Rodríguez falleció en 1742, durante el corto espacio de tiempo en que estuvo al frente de la Iglesia en Filipinas adoptó algunas medidas que luego elogiarían los cronistas, tales como la reforma de las fiestas de guardar (para que pudieran desarrollarse los asuntos de los tribunales y la gente necesitada pudiera desenvolver su trabajo), la prohibición de las procesiones de noche, debido a los inconvenientes que generaban, y la introducción del canto gregoriano para dar mayor solemnidad a los actos litúrgicos.

---

<sup>8</sup> AGI, Filipinas, 349, L. 7, fols. 276 r – 277 v: Real Cédula ordenando a monseñor Bernúdez ocupar el arzobispado de Manila, 7 de octubre de 1721, Valsain. No obstante, las bulas pontificias no se emitieron hasta 1724.

<sup>9</sup> José Montero y Vidal: *Historia General de Filipinas. Desde el descubrimiento de dichas Islas hasta nuestros días*, (vol. I). Madrid, 1887, pág. 452. Como dato anecdótico recogemos la cita de este autor que nos cuenta cómo en sus últimos momentos monseñor Bermúdez encargó al Cabildo que remitiese su corazón a México, para ser depositado en el altar del Ecce Homo del convento de San Lorenzo de esa ciudad, como en efecto se hizo. Tal vez esto indique la nostalgia que este prelado sintió de México durante lo que tal vez pudo haber sido una estancia poco agradable en Filipinas.

<sup>10</sup> Existe todo un expediente al respecto en AGI, Filipinas, 327, n.4: Provisión de Juan Ángel Rodríguez como arzobispo de Manila. También proporcionan bastantes datos fray Juan de la Concepción: *Historia General de Philipinas*, tomo XI, Sampaloc, 1788-1792, pp. 77-78, y Joaquín de Zúñiga: *Historia de las Islas Filipinas*, Sampaloc, 1803, pp. 535-536. Hemos de decir que en ambas obras se dice erróneamente que el nuevo prelado era mercedario.

<sup>11</sup> Véase a este respecto el capítulo dedicado al problema relativo a la expulsión de los sangleyes durante estos años. El arzobispo Rodríguez, partidario de la misma, no dudó en escribir a Madrid acusando a Valdés Tamón de fomentar y participar de la corrupción generada en torno a las actividades desarrolladas por los chinos. Más adelante vamos a examinar también el enfrentamiento que hubo entre Valdés y el fiscal Cristóbal Pérez de Arroyo, durante el cual el arzobispo apoyó abiertamente al letrado en contra del gobernador.

## La actuación de Valdés Tamón como vicepatrono.

Acabamos de ver el contexto en el que se iba a desarrollar la actividad de Fernando Valdés en cuanto vicepatrono de la Iglesia en Filipinas. En realidad, el gobernador iba a dejar que el motor de la ya secular estructura eclesiástica en el archipiélago prosiguiese su funcionamiento, ciñéndose a mantener una actitud de vigilancia de los privilegios reales inherentes al Patronato Regio. En este sentido, la acción más importante de Valdés Tamón va a estar ligada al aspecto misional, sobretodo en Luzón. No obstante, hubo otros asuntos que requirieron su atención. Veamos ahora los más relevantes.

Cuando apenas llevaba algunos meses en Filipinas, Fernando Valdés hubo de atender una petición cursada por los agustinos recoletos que trabajaban entre los “paganos de los montes”. La Orden de los Agustinos Descalzos, o Recoletos, fue la última de las congregaciones religiosas que llegó a Filipinas, allá por 1606: “Siendo entre las grandes Órdenes evangelizadoras de Filipinas los operarios de última hora, justo es decir que siempre administraron las zonas más pobres de las Islas, muchas veces los lugares que otras Órdenes no querían.<sup>12</sup>” No en vano, a los recoletos les tocó generalmente realizar su ministerio en zonas expuestas a los ataques de los piratas malayo-mahometanos, como Mindanao o Palawan, o entre los nativos de las zonas agrestes de las montañas.

En octubre de 1729, el procurador general de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas remitió una carta a Valdés Tamón pidiendo que se pagase el estipendio -en dinero y en arroz- y el *viático*<sup>13</sup> al religioso que había sido enviado como misionero a Subic, al sur de Zambales, precisamente a pedido de los propios indios, para que viviera entre ellos y les enseñase la doctrina católica. El gobernador, tal vez porque aún llevaba muy poco en el archipiélago y no conocía todos los pormenores de los asuntos filipinos, ordenó que los oficiales reales le hicieran un informe al respecto<sup>14</sup>. Éstos se limitaron a recordarle algunas disposiciones tomadas anteriormente y que podían serle útiles a Valdés a la hora de adoptar una determinación<sup>15</sup>. Así, la Real Cédula dada en el Retiro el 30 de mayo de 1691 había establecido que cada misionero que se dedicara a evangelizar a los indios infieles o apóstatas de los montes recibiría anualmente cien pesos en reales y su correspondiente ración de arroz, añadiéndose un peso y un caván de arroz al mes para cada uno de los seis indios que habrían de acompañarle de escolta<sup>16</sup>. Otra cédula anterior, dada en Aranjuez el 13 de mayo de 1569, mandaba que cada iglesia de nuevo cuño que se erigiera recibiría de la Real Hacienda un ornamento, un cáliz, una patena y una campana, o en su defecto cien pesos.

En cuanto al *viático*, hicieron referencia a la Junta de Hacienda del 27 de noviembre de 1722, relativa a los misioneros del presidio de Zamboanga, en la que se decidió asignarle a cada ministro veinte pesos “por la primera introducción<sup>17</sup>”. Asimismo, le recordaron a Valdés otra Junta de Hacienda más reciente, celebrada el 29 de agosto de 1729 (el gobernador ya había llegado a las islas por entonces), reunida para

---

<sup>12</sup> I. Rodríguez: “Filipinas: La organización...”, pág. 712.

<sup>13</sup> Aparte del Sacramento que se le daba al enfermo, también se denominaba viático al dinero que se recibía para realizar el desplazamiento necesario a la hora de llevar a cabo algún encargo o misión.

<sup>14</sup> AM, Leg. 50/1: Sobre socorro a misioneros entre los indios de los montes (1729). Decreto de Valdés Tamón a los jueces oficiales reales, 20 de octubre de 1729, Manila.

<sup>15</sup> Ibid. Los oficiales reales a Valdés, 31 de octubre de 1729, Manila.

<sup>16</sup> Esto mientras el misionero no se estableciera al convertirse la misión en un pueblo reducido.

<sup>17</sup> Parece que hace referencia al hecho de establecerse el misionero o ministro entre los indios, con un significado similar al de *viático*.

atender precisamente la petición de los indios de Subic, y en la que se dispuso que el ministro que enseñase la doctrina cristiana a los indios tendría durante un año el “estipendio ordinario”, que se extraería del monto de los tributos de dicho pueblo<sup>18</sup>. Tras finalizar su exposición, los oficiales reales concluyeron: “Sobre todo lo cual Vuestra Señoría determinará lo que tuviere por más conveniente.”

¿Y qué era lo que Valdés consideraba más acertado? De momento, ordenar que le pasasen el informe al fiscal para su vista<sup>19</sup>. El gobernador dudaba y el fiscal no quiso decidir nada, puesto que aconsejó transferir el caso a otra instancia: “Mandaré Vuestra Señoría se lleve a Junta General de Hacienda este expediente.<sup>20</sup>” La Junta tuvo lugar el 29 de noviembre de 1729, y los asistentes no pusieron ninguna objeción al informe elaborado por los oficiales reales, opinando que Valdés podría actuar como mejor le pareciese, “dando las providencias que para su ejecución sean necesarias por lo que conduce al servicio de ambas Majestades y bien común de dichos naturales [*de Subic*].” Desde luego, una manera elegante de no decir nada y dejar la última palabra en manos del recién llegado gobernador. Tal vez por eso, dado que los miembros de la Junta se mostraban de acuerdo con el informe de los oficiales reales, Valdés decidió secundarlo también, por lo que decretó que la Contaduría librase el dinero y el arroz que precisaba el misionero recoleto y cuanto fuera necesario para la nueva iglesia de Subic. Tal fue la primera acción concreta que conocemos de Valdés como vicepatrono de la Iglesia en Filipinas, que sería luego refrendada en 1734 por el soberano español<sup>21</sup>.

En otras ocasiones la función de vicepatrono implicaba tener que atender a la fundación de centros piadosos en las islas. Durante su gobierno, nos consta que Valdés Tamón tuvo que entender en dos de estos casos. El primero, al comienzo de su mandato, estuvo relacionado con el beaterio de Santa Catalina de Siena. Había sido fundado por Juan de Escaño en Manila como parte de la orden tercera dominicana, para que quince mujeres españolas educaran a doncellas indias. Felipe V concedió su beneplácito a la fundación mediante un despacho del 7 de febrero de 1716, ordenando que el beaterio quedara bajo la regla de su primera fundación y del Real Patronato, aunque sin que la Hacienda regia quedase obligada a mantenerlo. Por otra parte, el sitio no gozaría de las prerrogativas propias de un lugar sagrado, no tendría campana y las beatas no guardarían voto de clausura, cumpliéndose en todo momento la voluntad de su fundador, que había determinado que aquellas mujeres debían mantenerse sin necesidad de dotes ni de mendigar, mientras no pasasen a otro estado, una vez que había rentas suficientes para ello<sup>22</sup>.

A pesar de todo, la comunidad contó de manera continuada con la oposición del provincial de los franciscanos y de la abadesa del convento de Santa Clara de Manila. En el fondo ambos veían que podía tratarse, sin duda, de una buena obra de carácter piadoso, pero temían que, al final, en Manila no hubiera suficientes rentas para todos.

---

<sup>18</sup> El documento prosigue diciendo: “En cuya virtud parece necesario suplir de la Real Hacienda 163 pesos, 6 tomines y 7 granos que importa el estipendio, que debe percibir cada ministro doctrinero a la razón de 50 mil maravedíes por 400 tributantes, abonándose diez pesos en reales y el valor de diez fanegas de arroz cáscara que corresponde a cincuenta tributos que tiene dicho pueblo.” No queda muy clara la redacción del texto. Lo que parece querer indicar es que los diez pesos y el valor de las diez fanegas de arroz constituirían realmente el viático.

<sup>19</sup> AM, leg. 50/1: Decreto de Valdés al fiscal, 8 de noviembre de 1729, Manila.

<sup>20</sup> Ibid. El fiscal a Valdés, (fecha ilegible), Manila.

<sup>21</sup> AGI, Filipinas, 333, L.13, fols. 180 r – 181 r: Felipe V a Valdés Tamón, 5 de agosto de 1734, San Ildefonso.

<sup>22</sup> ADPSR, secc. 13, libro 3, doc. 10: Decreto de Felipe V por el que ordena se cumpla lo dispuesto para la fundación del beaterio de Santa Catalina de Siena, 16 de febrero de 1731, Sevilla.

Esto condujo a diversos pleitos ante el Consejo de Indias y acarreó la intervención regia en determinados momentos.

Así, a través de un despacho de 1731, el rey le mandó a Valdés Tamón que cumpliera y ejecutase lo que había ordenado ya en 1716<sup>23</sup>. Al año siguiente el soberano acogía una súplica del procurador general de la orden dominica en Filipinas para que, en atención al beneficio que el beaterio proporcionaba a la comunidad de Manila, le fuese permitido tener iglesia con campana. El monarca accedió, siempre y cuando el lugar no se convirtiese luego en un convento, enviando otro nuevo decreto al gobernador de Filipinas, a los jueces y al arzobispo de Manila (en aquel momento en sede vacante) para que no pusiesen ningún tipo de trabas<sup>24</sup>. Sin embargo, la oposición de las clarisas franciscanas no hizo sino aumentar, afirmando que la nueva concesión regia les iba a restar fieles y quejándose además de que el beaterio, en el fondo, estaba adquiriendo el aspecto de un convento. De esta manera los franciscanos volvieron a la carga contra Santa Catalina y en 1733 redactaron un memorial que remitieron al rey<sup>25</sup>. Sin embargo la suerte parecía estar del lado de la rama terciaria dominica, y en 1734 Valdés Tamón le envió una carta al soberano en la que daba cuenta del cumplimiento de la cédula de 1732 que concedía iglesia pública y campana al beaterio<sup>26</sup>. Los enemigos de esta institución prosiguieron sus ataques, pero ya no se iba a producir ningún hecho significativo durante el gobierno de Fernando Valdés, volviendo a repuntar las acusaciones contra el mismo en el tiempo del gobernador Ovando.

Donde el gobernador Valdés Tamón tuvo que actuar con más autonomía fue en el caso del beaterio de San Sebastián. En 1735, fray Andrés de San Fulgencio, superior de los recoletos de Filipinas, envió una misiva a Fernando Valdés intercediendo a favor del beaterio que se había erigido en el pueblo de San Sebastián de Calumpang, cercano a Manila y administrado por su orden. En la iglesia de dicha localidad se veneraba una imagen de la Virgen del Carmen tenida por milagrosa y que había originado la aparición de una cofradía de devotos a su alrededor. En 1719 cuatro jóvenes indias habían decidido llevar a cabo un acto de entrega a Dios y a la Virgen, pasando a vivir juntas de manera comunitaria y vistiendo el hábito de *mantelatas* agustinas descalzas<sup>27</sup>. Su ejemplo de vida atrajo a otras muchachas nativas, de manera que en aquellos momentos su número había ascendido a diez beatas, con lo que se habían tenido que recoger limosnas para reedificarles su humilde casa “al modo que tienen los indios de esta tierra<sup>28</sup>.”

El superior recoleto le dejó claro a Valdés Tamón que no deseaba interferir en las regalías propias del Real Patronato, sino tan sólo fomentar la piedad pública, máxime tratándose de personas nativas. Dirigía aquella carta al gobernador apenas para informarle y para que éste, en su calidad de vicepatrono, concediese la debida licencia y redactase, si lo tenía a bien, un informe mostrando en qué medida el ejemplar modo de vida de las jóvenes beatas iba a redundar en beneficio de la cristiandad filipina. La intención del fraile era acudir más adelante al rey con el informe y con la licencia, para

---

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> ADPSR, secc. 13, libro 3, doc. 12: Real Cédula sobre el beaterio de Santa Catalina, 10 de septiembre de 1732, Sevilla

<sup>25</sup> Puede verse en ADPSR, secc. 13, libro 3, doc. 14.

<sup>26</sup> AGI, Filipinas, 145, n.6: Valdés al rey, 6 de junio de 1734, Manila.

<sup>27</sup> El término *mantelata* indica que son miembros de la orden tercera. Era frecuente esta denominación entre los agustinos y los dominicos.

<sup>28</sup> AM, leg. 26, 1: Consulta e informe al rey del gobernador de Filipinas y del superior de la orden sobre el beaterio de San Sebastián, 1735. La carta del padre San Fulgencio está fechada el 20 de mayo de 1735, en el convento de San Juan, extramuros de Manila.

que el monarca dispusiera “lo que tuviere por más conveniente a la estabilidad y mayor bien de dichas Mantelatas.”

Valdés le pasó el asunto al fiscal, quien no encontró nada que objetar, ni tampoco los demás miembros de la Audiencia. De manera que el gobernador decretó el 22 de junio de 1735 que se concediese el informe positivo que le solicitaba el superior recoleto, pudiendo mantenerse de esta manera la situación de las beatas de San Sebastián hasta que el rey dispusiese otra cosa<sup>29</sup>.

De mayor trascendencia iba a ser la intervención de Fernando Valdés en la erección –hasta hoy definitiva- del que quizá sea el santuario más famoso de todo el archipiélago filipino, el del Santo Niño de Cebú. El padre Egidio Vivar, provincial de la Compañía de Jesús, elogiaba en 1735 la fama de esta figura, afirmando: “De todas las Islas concurren gentes y naciones a adorar la sagrada Imagen del Santo Niño y por todo el año se están celebrando solemnísimas funciones de muchas dotaciones, y así es continuo el concurso y grande la devoción<sup>30</sup>.”

Cuando Valdés Tamón gobernó Filipinas el fervor hacia el Santo Niño de Cebú era algo extendido prácticamente en todos los lugares del archipiélago donde la presencia española y de la Iglesia se hacía notar, habiendo impregnado notoriamente la espiritualidad de los nativos filipinos. La construcción del convento e iglesia del Santo Niño datan ya del primer asentamiento de los agustinos en Cebú con López de Legazpi, bajo la dirección del padre Diego de Herrera. Sin embargo, estos edificios, hechos de madera y nipa, materiales endebles y fácilmente combustibles, se quemaron en 1566; y tras una nueva edificación realizada con los mismos elementos, volvieron a arder en 1628 con un nuevo incendio que arrasó con todo<sup>31</sup>.

La reedificación posterior se realizó con piedra y ladrillo. No obstante, a pesar de las mejoras que se habían llevado a cabo, hacia el año 1729, justo cuando Fernando Valdés iniciaba su mandato, el famoso santuario volvía a amenazar ruina, por lo que el prior del mismo, el padre José Bosqued, se propuso levantar otro edificio nuevo, con mayor capacidad del que ya existía. Así, tras haber obtenido el correspondiente permiso del provincial agustino, le remitió una misiva al gobernador el 5 de abril de 1731, suplicándole su ayuda para reparar el templo de la que era considerada como la principal devoción de los indígenas. Era necesario reconstruir el edificio desde los cimientos, y el convento de los agustinos en Cebú no poseía recursos para ello, por lo que solicitaba que pudieran acudir al trabajo de la obra los naturales de los pueblos de San Nicolás, Carcar y Boljoon, en la misma provincia de Cebú, libres de polos y de cualquier otra prestación personal, excepto la de servir en las flotas que se organizaran para la defensa de las costas.

A esta petición respondió Valdés Tamón pocos días después<sup>32</sup>. Daba la impresión de que se iba a tratar de una obra de gran envergadura y, por ello, costosa, ya que el padre Bosqued le había dicho al gobernador que debido al estado ruinoso que presentaba el santuario ya había mandado demoler el edificio. Para evitar que le

---

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Citado por Fray Manuel Díez Aguado: “El verdadero pilar de Filipinas”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano y Boletín Oficial de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, vol. XVIII, julio-diciembre de 1922, El Escorial, págs. 176-181. Para la información sobre este apartado sigo el trabajo anterior y también el de Isacio Rodríguez Rodríguez: *Historia de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Vol. II (bibliografía), Manila, 1966, págs. 422-426.

<sup>31</sup> I. Rodríguez: *Historia de la Provincia...*, pág. 422.

<sup>32</sup> Respuesta de Valdés Tamón al prior del Santuario del Santo Niño, 17 de abril de 1731, Manila. La carta del gobernador reproduce la del prior. (Cfr. M. Díez Aguado: “El verdadero pilar...”, pp. 177-180).

acusasen de precipitado puso como testigo de cuanto afirmaba al jesuita Francisco Méndez, por entonces procurador general de su congregación, quien había sido rector del colegio que tenía la Compañía en Cebú. Valdés, cauto, le tomó la palabra y pidió informes al jesuita, quien confirmó los temores del agustino, sosteniendo que había sido irremediable echar abajo lo que quedaba del edificio al temerse alguna grave desgracia<sup>33</sup>.

En vista de todo ello, Valdés Tamón hizo una consulta al fiscal, que tampoco encontró ningún reparo a lo que se solicitaba. Así, el 12 de abril el gobernador mandó preguntar al padre Bosqued por cuánto tiempo preveía que iba a ser necesaria la reserva de prestaciones de los nativos para llevar a cabo la construcción del nuevo santuario, calculando el prior agustino un periodo de cinco años, ya que había que levantar todo de nuevo y el convento carecía de rentas propias, manteniéndose apenas con las limosnas de los devotos. El gobernador decidió rebajar un poco el tiempo solicitado, accediendo a que la reserva de los polos a los naturales de San Nicolás, Carcar y Boljoon fuera sólo por espacio de cuatro años, exceptuándose los servicios que pudieran surgir en las armadas y durante el tiempo de la siembra y de la cosecha del arroz que cultivaban los nativos para su sustento. Fuera de esas actividades, los indios deberían aplicarse al trabajo en las obras de construcción.

Con esta ayuda y con la de las limosnas que se fueron recibiendo comenzó el padre Bosqued la nueva fábrica del santuario. A los dos años, las paredes se elevaban ya hasta la altura de las ventanas. Pero quien estuviera al frente de la obra no debía ser muy perito en la materia, puesto que en 1733 el sucesor del padre Bosqued en el cargo de prior, el padre José Treviño, observó que los muros empezaban a ceder, advirtiendo que los cimientos no presentaban en algunas partes la firmeza suficiente al estar asentados sobre tierra cenagosa. En vista de esto, mandó suspender inmediatamente los trabajos, derribando lo edificado e iniciándose la obra de nuevo en 1734<sup>34</sup>. Para entonces el nuevo prior era el padre Juan de Albarrán. Este hombre, que poseía un carácter férreo, puso tal empeño que terminó por levantar un templo de enorme solidez, y el 16 de enero de 1740 se daba por terminada la construcción, volviendo a colocar al “Señor Santo Niño” en el nuevo santuario<sup>35</sup>. Para entonces, aunque todavía permanecía en el archipiélago, Valdés Tamón ya no era gobernador. Sin embargo, la mayor parte de los trabajos habían transcurrido durante su gobierno, por lo que a él le había correspondido en definitiva impulsar la reconstrucción del que hasta hoy es el santuario más importante de Filipinas, cuya fábrica actual, con ligeras modificaciones, es la misma de la levantada en aquellos años.

Pero no iban a terminar ahí los asuntos de carácter eclesiástico en Cebú a los que tendría que atender Fernando Valdés. En efecto, desde hacía ya bastantes años se estaba construyendo otro importante edificio religioso en la zona, la catedral de Cebú<sup>36</sup>. El rey de España, mediante la Real Cédula de 27 de octubre de 1670, había concedido una ayuda anual de 2.000 pesos para la edificación y el culto divino de dicha catedral del

---

<sup>33</sup> Ibid. Carta del padre Méndez a Valdés, 6 de abril de 1731, convento de San Ignacio de Manila. La rápida secuencia en las fechas de las cartas parece indicar que el padre Bosqued debió presentarse personalmente en Manila para entregarle su carta a Valdés Tamón y obtener cuanto antes una respuesta.

<sup>34</sup> Ibid. pp.180-181. El contratiempo le produjo tal pesadumbre al padre Bosqued que hubo de retirarse al convento de su orden en Manila, falleciendo poco después, en 1735.

<sup>35</sup> I. Rodríguez: *Historia de la Provincia...*, pp. 424-425.

<sup>36</sup> AGI, Filipinas, 333, L.13, fols. 234 r – 237 r: Orden sobre merced al obispado de Cebú para la fábrica de su catedral, 7 de julio de 1735, San Ildefonso. Sigo este documento para este apartado.

Santo Nombre de Jesús<sup>37</sup>, junto con un subsidio de 1.000 pesos “de las encomiendas que se proveyesen” durante diez años, también para el mismo fin.

Sin embargo, Valdés tuvo que escribirle una carta a Felipe V, el 9 de julio de 1733, ya que estaba teniendo que hacer frente a diversos problemas relacionados con este asunto. En primer lugar, se encontró con el hecho de que el obispo cebuano le había presentado unos autos quejándose precisamente de que no se estaba cumpliendo adecuadamente la cédula regia de 1670. Ya se había hecho un requerimiento similar en tiempos de su predecesor, el marqués de Torrecampo, y éste había determinado el pago de los 2.000 pesos y otros 1.000 más en razón de los atrasos. A pesar de todo, Valdés no había logrado averiguar cuál había sido el motivo por el que se había suspendido tal providencia y que había generado la queja. Por otro lado, se daba el caso de que el que fuera obispo de Cebú, monseñor Diego de Aguilar, sí que había cobrado de los 2.000 pesos de subsidio la cantidad de 17.718 pesos, de los que no se sabía prácticamente nada. En efecto, al morir el obispo se supo que sólo se habían gastado en la fábrica de la catedral alrededor de 600 pesos, una cantidad, desde luego, ridícula. Paralelamente, los oficiales reales de las Cajas de Manila registraron que los bienes del expolio del prelado habían ascendido en su día a cerca de 13.000 pesos. Como consecuencia, se promulgaron dos cédulas reales ordenando que se cobrase de vuelta dicha suma, advirtiendo que “en caso de que no se averiguase la persona en poder de quién entró o por cuya mano se distribuyó, se entendiese había de ser responsable el expolio del referido obispo<sup>38</sup>.” No había constancia de que la cantidad se hubiera consumido a beneficio de la Real Hacienda, como hubiera sido lo propio. De hecho, el gobernador Valdés le dijo al rey en su carta que él tampoco había podido saber nada al respecto.

Lo que sí había conseguido averiguar, gracias a los certificados emitidos por los oficiales de las Cajas Reales, era que el dinero adeudado por los pagos no realizados ascendía a 65.062 pesos y 2 tomines. Todo ello –el dinero debido para la construcción de la catedral y el caudal de paradero ignorado del obispo Aguilar- motivó que Valdés llevase el estudio del asunto a una Junta de Hacienda. En la misma se estableció que, en adelante, se continuaría con el subsidio de 2.000 pesos, que debería abonar el alcalde mayor de la provincia de Cebú, junto con otros 4.000 pesos que recaerían sobre los alcaldes mayores del distrito de Cebú en concepto de atrasos, hasta alcanzar la cifra debida. Para el manejo del dinero debería nombrarse un administrador. Pero cuando se le comunicó al prelado cebuano esta resolución, éste decidió hacerse él mismo cargo de la administración, al no tener a nadie de su confianza para ello, comprometiéndose a enviar anualmente la contabilidad de las sumas del subsidio, “y que si no la diese, se suspendiese el libramiento de los subsecuentes.” Al fiscal de la Audiencia manilense le pareció bien la propuesta, con lo cual al gobernador sólo le restó dar las órdenes pertinentes a los alcaldes mayores de la provincia de Cebú.

Felipe V ratificó todas estas determinaciones aprobadas en la Junta de Hacienda mediante una Real Cédula de 7 de julio de 1735. A Valdés Tamón le ordenaba que sin tardanza y en la primera ocasión que se le presentase, manifestase en qué estado se encontraba la construcción de la catedral,

...expresando con la mayor claridad lo que se necesitara para su última conclusión (según el reconocimiento que a este fin dispondréis se haga por los Ministros Alarifes), y todo lo demás que en este asunto se os ofreciere, remitiéndome al mismo tiempo justificación de la cantidad que se hubiere reintegrado a mis Reales Cajas a cuenta de los referidos 17.718 pesos que se

---

<sup>37</sup> No confundir con el santuario del Santo Niño.

<sup>38</sup> Reales Cédulas de 19 de junio de 1699 y 12 de octubre de 1703.

percibieron en tiempo del expresado obispo don Diego de Aguilar, ya sea por los bienes de su expolio o por otra persona.

Vemos que al soberano no le había sentado nada bien el extravío de dicha suma y, a pesar de que ya se había intentado averiguar su paradero y de lo infructuoso de las indagaciones, insistía en lograr saber algo, o al menos esclarecer si la suma recayó en el expolio del prelado. No obstante, no hemos podido encontrar nosotros en nuestra investigación ninguna otra noticia de Valdés Tamón sobre este particular. Tal vez porque él tampoco consiguió poner nada en claro.

Hasta aquí, los asuntos en los que ha tenido que entender el gobernador Valdés en cuanto vicepatrono de la Iglesia no revestían mayores complicaciones. Sin embargo, no todo iba a ser siempre tan sencillo, ya que la intromisión cada vez mayor de los altos funcionarios reales en los asuntos eclesiásticos, fruto del abuso generado por el Patronato indiano, producía con frecuencia fuertes tensiones y enfrentamientos entre aquéllos y las autoridades eclesiásticas. Veamos ahora un ejemplo de ello, en un caso en el que se vieron involucrados Fernando Valdés, el fiscal de la Audiencia, los canónigos del Cabildo metropolitano de Manila y los superiores de las órdenes religiosas, y que le terminaría costando al gobernador una buena reprensión por parte de Felipe V.

En 1733 Valdés Tamón decidió nombrar como capellán de la flota que iba a enviar para intervenir en los asuntos de Mindanao al jesuita Francisco Javier Mompó<sup>39</sup>. Hasta aquí, nada que no estuviera en sus funciones. Pero, cuando se enteró el Cabildo metropolitano de Manila<sup>40</sup> le envió un recado al viceprovincial de la Compañía de Jesús manifestándole su extrañeza por el hecho de que el capellán designado no hubiera acudido a ellos a solicitar los debidos títulos que le facultaran para poder administrar los sacramentos, remitiéndole una licencia expedida para ese fin. Sin embargo, el viceprovincial no quiso aceptarla, alegando que se trataba de algo novedoso que nunca se había dado antes, y especialmente con su orden, ya que en numerosas ocasiones los jesuitas habían ido como capellanes en las armadas sin necesidad de dichos permisos, bastándoles las denominadas *licencias generales*, con las que podían confesar y predicar. Además, consideraba que el simple hecho de tener que pedir una licencia especial –o incluso tener que aceptar la que se le enviaba– atentaba contra el Real Patronato, por lo que decidió poner al corriente de todo este asunto al gobernador.

Cuando Valdés Tamón se enteró de lo que estaba sucediendo envió un recado verbal a los miembros del Cabildo recriminándoles su actitud. Los canónigos aparentemente aceptaron el reproche del gobernador. Sin embargo, no tardaron en despachar un monitorio al viceprovincial de los jesuitas notificándole que quedaban suspendidas todas las licencias generales que tuviesen los miembros de la Compañía que, en adelante, fueran nombrados capellanes de las flotas, debiendo dirigirse al Cabildo de Manila para obtener los correspondientes permisos que les autorizaran a administrar los sacramentos.

A pesar de todo, el viceprovincial no se plegó a tales exigencias, acudiendo a Valdés Tamón para rogarle que, en virtud de las facultades del Real Patronato, tomase las medidas oportunas e impidiese que los capitulares catedralicios lograsen su

---

<sup>39</sup> AGI, México, 1082, L. 52, fols. 12 r – 28 r: Real Cédula acerca de no interferir en la jurisdicción del Arzobispo de Manila, 30 de enero de 1736, El Pardo. Para el análisis que viene a continuación sigo este documento.

<sup>40</sup> Recordemos que la silla arzobispal aún permanecía vacante, por lo que la figura del Cabildo cobraba mayor relieve, una vez que adoptaba interinamente funciones de carácter directivo en la archidiócesis.

propósito. El gobernador decidió dar traslado de la solicitud al fiscal, el licenciado Pedro Bedoya, quien sostuvo que la pretensión del Cabildo era contraria a la regalía del Patronato regio, por lo que habría que comunicarle que en el futuro debería abstenerse de intervenir en las designaciones de los capellanes las flotas, ya que éstos no necesitaban ninguna otra licencia que no fuera la de carácter general que ya poseyeran al tiempo de sus nombramientos.

Pero los miembros del Cabildo no se avinieron con el requerimiento del Superior Gobierno, al considerar que se trataba de una materia absolutamente espiritual y, por consiguiente, perteneciente al derecho eclesiástico ordinario, correspondiéndole a ellos la aprobación o suspensión de las licencias, “y que con los referidos capellanes se debían practicar lo mismo que con los de galeones, pataches, armadas y otros a quienes anualmente se les daban especiales licencias o títulos para administrar los Santos Sacramentos.”

El asunto se estaba encrespando. Al enterarse de la respuesta del Cabildo manilense el fiscal quiso averiguar de qué tipo eran esas licencias a las que se hacía referencia, por lo que solicitó que los capellanes, tanto seculares como regulares, que hubiesen sido nombrados por el gobernador exhibieran los títulos que hubieran recibido del Cabildo, para ver si había alguna cláusula que pudiera considerarse contraria al Real Patronato. Los superiores de las distintas congregaciones respondieron que anteriormente sus religiosos nunca habían tenido que sacar semejantes licencias, bastándoles las de carácter general<sup>41</sup>, aunque sí que se habían expedido algunas de las nuevas licencias entre los capellanes seculares.

Entre tanto, el Cabildo siguió defendiendo lo que consideraba una prerrogativa suya al tratarse de un asunto meramente espiritual, declarándose único juez competente para ello y remitiéndole un exhorto a Valdés Tamón para que hiciera una declaración en ese sentido. Sin embargo, lo que hizo el gobernador fue volver a pasarle el asunto al fiscal quien, por su parte, respondió que era él, Valdés, quien debería proclamarse juez competente, pidiéndole al Cabildo una vez más que se mantuviese en los términos precisos de su jurisdicción y, en caso de duda, recurriese al Consejo de Indias<sup>42</sup>. Sobre todo, al fiscal le disgustaba que en algunas de las licencias que habían sido dadas por el Cabildo a algunos capellanes seculares y que el magistrado había podido analizar apareciera la cláusula “*aprobamos y en caso necesario nombramos de nuevo*”, considerándolo una verdadera intromisión en las facultades propias al Patronato real.

En vista del cariz que tomaban las cosas, Valdés Tamón decidió informar al rey de todo este asunto mediante una carta del 5 de julio de 1734<sup>43</sup>. Dicha misiva y otras tres más enviadas a Felipe V (una por el fiscal y dos por el Cabildo<sup>44</sup>) fueron estudiadas en Madrid. En contra lo que pudiera esperarse, iba a ser el Capítulo catedralicio quien se ganara el ánimo real. En efecto, el Cabildo le hizo ver al monarca que no había pretendido introducir novedad alguna, sino que apenas había querido actuar conforme a las Leyes de Indias y a cuanto se venía practicando ya en las colonias. Adujeron los canónigos que si en otras ocasiones no habían dado las licencias por escrito fue debido a que los interesados no las habían tramitado, concediéndolas entonces de manera verbal

---

<sup>41</sup> Tan sólo se dio el caso del agustino fray Ignacio Gracia, que había ido como capellán en el Galeón enviado a Acapulco en 1732, y que aseguró que él no había pedido tal licencia al Cabildo, sino que ellos se la habían expedido.

<sup>42</sup> Según lo establecido en la *Recopilación de Indias*, ley 45, libro 1º, título 6º.

<sup>43</sup> AGI, Filipinas, 145, n.16: Valdés al rey, 20 de julio de 1735, Manila.

<sup>44</sup> La del fiscal fechada el 24 de junio de 1734 y las del Cabildo del 5 de julio y del 21 de noviembre del mismo año. Todas ellas con informes y testimonios al respecto.

“por el peligro de la nulidad que podría resultar faltándole la licencia del ordinario.” En cuanto a las cláusulas conflictivas, el Cabildo lo achacó a una equivocación de los escribanos “y sin intervención ni ánimo en el Cabildo ni en los Arzobispos que ha habido de atribuirse facultad o derecho que no les competa”, estando dispuestos en todo momento a cualquier rectificación.

Dicho todo lo cual, le suplicaron al rey que ordenara que todos los capellanes de las flotas que nombrara el vicepatrono regio en Filipinas acudieran al arzobispo o al Cabildo en sede vacante para obtener las correspondientes licencias para la administración de los sacramentos. Con respecto al fiscal, pidieron que recayera sobre él un escarmiento, “por el desprecio con que ha tratado al Cabildo en las voces de que ha usado en sus escritos”; y también que el monarca mandase recoger unos impresos anónimos que circulaban por Manila contra el *defensorio* redactado por el chantre de la catedral, Isidro de Arévalo, por tratarse de un escrito “injurioso, escandaloso y denigrante”, obra, según ellos, de algún religioso regular, una vez que en Manila no había más imprentas que las de los dominicos, los franciscanos y los jesuitas<sup>45</sup>.

El rey optó por terminar apoyando a los miembros del Cabildo, y en la cédula que promulgó al respecto en El Pardo el 16 de enero de 1736 no dudó en reprender a Valdés: “Ha sido muy de mi desagrado el modo con que procedisteis en las determinaciones que tomasteis en este negocio”, llegando a advertirle que

...por ningún acontecimiento intentéis ni os introduzcáis en defender ni querer prohibir que los capellanes que hubiereis nombrado o nombraréis ya sean seculares o regulares, para las armadas, galeras, pataches y demás embarcaciones, dejen de recurrir con los títulos o nombramientos que de tales capellanes les diereis al Arzobispo de esa Iglesia o a su Cabildo en sede vacante a pedir la aprobación y licencias que precisamente necesitan para la administración de los Sacramentos, por residir como reside en el referido Arzobispo o en el Cabildo en sede vacante la jurisdicción ordinaria y la *cura animarum*, sin cuya aprobación y licencia es dudosa la validación de los Santos Sacramentos y cierta la ilícita administración de ellos<sup>46</sup>.

¿Qué había sucedido para el que el rey de España reprendiese de esa manera a su gobernador en Filipinas? Para el monarca hispano la prerrogativa del Cabildo en materia de licencias de carácter sacramental emanaba del Concilio de Trento y de las disposiciones canónicas y bulas pontificias, así como de la propia *Recopilación de Indias* que en su ley 50, título 6º del libro 1º dice que si bien los arzobispos no se pueden entrometer en la nominación de los capellanes –lo cual sería propio del Patronato Regio-, en cambio sí podían dar su aprobación y las licencias propias para la administración de los sacramentos. Asimismo, en la ley 24, título 4º del libro 3º se

---

<sup>45</sup> Dicho panfleto anónimo tenía un marcado carácter satírico y cómico que, desde luego, no debió gustar nada a los canónigos. Basta que nos fijemos en su título: *Diálogo mixtiferi y semiespiritual coloquio entre el autor semisopito bachiller D. Atanasio López Gatica y el canudo de D. Pedro Cabildo, opuesto ex diámetro & per antiperistatim al papelote defensorio y voladores luces de las primeras intenciones que ha fraguado la presente vacante de 34 sobre querer a puras fuerzas adjudicar a su capitular agregado un reflejo vice real patronazgo y una como jurisdicción papal que tira por la calle de en medio de que se me da a mí y sepan sólo quién es Callejas. En Zurrate: por el gran Kang de Tartaria. Año de tantos.* (Va adjuntado en la carta que le envía Valdés Tamón a Felipe V el 20 de julio de 1735 y que puede verse en AGI, Filipinas, 145, n.16). El Cabildo había colocado algunos edictos en los que mandaba recoger dicho papel. Pero cuando se fijó en la puerta de la orden tercera franciscana, el comisario de la misma, fray Fernando de San Antonio, no dudó en hacerlo añicos delante de un nutrido público, lo cual podría ser un indicio de que, en efecto, la autoría del sarcástico anónimo había correspondido a un religioso, tal y como sostenían los canónigos manilenses (AGI, México, 1082, L. 52, fols. 12 r – 28 r: Real Cédula acerca de no interferir en la jurisdicción del Arzobispo de Manila, 30 de enero de 1736, El Pardo).

<sup>46</sup> AGI, México, 1082, L. 52, fols. 12 r – 28 r.

manda no sólo que los prelados aprueben y concedan las debidas licencias a los capellanes nombrados por el vicepatrono regio, sino que además deberían examinar si reunían las condiciones apropiadas para la tarea. De esta manera, el rey conminó a su gobernador en estos términos:

Os ordeno que si al recibo de este despacho no hubieseis sobreseído en los procedimientos en que quedabais entendiendo, ceséis enteramente en ellos y no permitáis se haga diligencia alguna que pueda ser contraria o impeditiva a la jurisdicción ordinaria y a la *cura animarum* que reside en el expresado Arzobispo o en el Cabildo en sede vacante. Y siendo muy reparable no hubieseis mandado recoger el papel anónimo que salió contra ese Cabildo (como era de vuestra obligación) os mando que luego que recibáis este despacho y la copia que le acompaña del citado papel, deis las providencias convenientes a fin de recoger todos los que se imprimieron. Y si acaso hubieren salido otros papeles a cuyos contextos puedan perturbar los ánimos y la paz de la república, practicaréis lo mismo y haréis las más eficaces diligencias para averiguar el autor del expresado papel anónimo, y constándoos del sujeto que le hizo pasaréis a proceder contra él y a castigarle condignamente.

Felipe V, deseando evitar que en el futuro sucedieran casos similares, ordenó a su gobernador que hiciera saber a los superiores de las tres órdenes religiosas con imprentas en Filipinas que no podían permitir que en las mismas salieran a la luz semejantes papeles. Si hubiera sido cierta la acusación contra el franciscano fray Fernando de San Antonio, quien había roto públicamente el edicto que había fijado el Cabildo en la puerta de la orden tercera franciscana, Valdés debería dar parte al superior de la congregación para que corrigiera enérgicamente al fraile. Por último, Felipe V le avisaba a Fernando Valdés que si bien el Cabildo había accedido a suprimir de las licencias la fórmula “*elegimos y en caso contrario nombramos de nuevo*” (que, según le dijeron los canónigos, en el fondo recaía sobre la aprobación y no sobre el nombramiento), dado lo equívoco de la misma el propio monarca había escrito un despacho ese mismo día<sup>47</sup> solicitando al arzobispo de Manila, o al Cabildo en su caso, que en adelante no volvieran a utilizar ninguna expresión que pudiera dar la impresión de querer entrometerse en el nombramiento de los capellanes, materia que recaía sobre el gobernador de las islas en cuanto vicepatrono real.

Realmente, no parece que fueran siempre fáciles los asuntos de carácter eclesiástico. En este caso, tanto el gobernador como el fiscal se habían dejado llevar por una práctica *de facto* que se daba en Filipinas, a saber, la actuación de los capellanes en las flotas estando en posesión apenas de una licencia de carácter general. Sin embargo, la situación se enredó más de lo que hubieran deseado, cuando en determinado momento el Cabildo metropolitano de Manila, quizá por el hecho de encontrarse en sede vacante, quiso reafirmar su posición ante el Superior Gobierno y, tal vez, ante las propias órdenes religiosas. Es posible que el propio soberano español quisiera dar la razón al Cabildo como una forma de equilibrar los poderes en Filipinas. Quizá pensase que ser gobernador, presidente de la Audiencia y ostentar el vicepatronato de la Iglesia durante tanto tiempo era demasiada potestad y jurisdicción en apenas un par de manos...

---

<sup>47</sup> Puede verse en AGI, México, 1082, L. 52, fols. 28 v – 35 r. En la misma fecha Felipe V también le envió una carta al fiscal Bedoya, reconviniéndole por su actitud: “Ha parecido advertiros (como lo hago) ha sido muy de mi desagrado las voces de que usasteis contra el decoro de mi Cabildo eclesiástico en los escritos y alegaciones fiscales que hicisteis sobre este negocio.” (Cfr. *Ibid.*, fols. 35 r – 41 v).

## Fomento de las misiones en Luzón

Si se toma el año de 1565 como el punto de arranque del dominio español en Filipinas, cuando Valdés Tamón pisó el archipiélago habían transcurrido ya 164 años de presencia hispana en las islas. Sin embargo, y en contraposición a lo que había sucedido en América, el control efectivo del territorio dejaba mucho que desear, ciñéndose prácticamente a determinadas regiones costeras. Luzón, la isla emblemática del dominio de España, no escapaba a la regla. A comienzos del siglo XVIII las zonas agrestes y escarpadas de la Cordillera Central, de los Montes Caraballos o de Sierra Madre, o sea buena parte de su territorio interior, e incluso algunas zonas cercanas a Manila en las actuales provincias de Zambales y Tarlac, eran aún espacios habitados por “indios infieles”, es decir no cristianizados.

El primer tercio del siglo XVIII iba a conocer precisamente un impulso de las misiones en Luzón, como expresión del fuerte deseo de los misioneros de acabar con los núcleos todavía paganos en la principal isla de las Filipinas españolas. Su empeño va a ser tenaz, caracterizándose entre otras cosas porque ahora no sólo tratarán con aquellos nativos que desconocían el Evangelio, sino que tendrán que enfrentarse además a la problemática de los indios remontados y apóstatas.

Para la Administración española el éxito de las misiones constituía también un aspecto relevante dentro de su política, una vez que posibilitaba el posterior control de las poblaciones. Pero era asimismo fundamental en la medida en que estos “indios infieles” solían ser belicosos y frecuentemente protagonizaban asaltos, robos e incluso asesinatos, con el consiguiente perjuicio para los naturales ya sometidos y para la propia Administración. Valdés Tamón iba a interesarse por el éxito misional. Para él los españoles en Filipinas habían querido conseguir mucho con muy pocos medios (“haber querido los españoles, al primer encuentro, ser dueños del Mundo, abarcando, a lo que se ve, aún más de lo que es posible conservar.<sup>48</sup>”), resultando un dominio inefectivo del territorio. Valdés se oponía al mantenimiento de presidios y centros misionales lejanos y costosos, como por ejemplo los existentes en torno a Zamboanga, considerando que era mejor gastar el dinero y aplicar el esfuerzo para las conquistas de “adentro de casa”, una vez que había “religioso con el encargo de muchas leguas de país<sup>49</sup>.” De esta manera, el gobernador, en cuanto vicepatrono de la Iglesia en Filipinas, iba a procurar apoyar el esfuerzo realizado por los misioneros en Luzón, ya que lo consideraba esencial para alcanzar verdaderamente la hegemonía en la isla.

### Necesidad de combatir a los negritos

Los *negritos* o pigmeos oceánicos fueron sin duda los primeros pobladores de las islas Filipinas, estando entroncados con los otros pigmeos de raza negra de la península de Malaca y del este de Nueva Guinea<sup>50</sup>. El nombre de *negritos* se lo dieron los españoles debido a su aspecto: son hombres de piel oscura y de pequeña estatura (no suelen sobrepasar el metro y medio). También se les ha conocido con el nombre de *aeta* o *ita*, vocablo que en tagalo significa “negro”. Era un pueblo nómada, dedicado a la caza y a la recolección, que vivía en los montes y en las zonas apartadas. Tenían pocas relaciones con el resto de los nativos filipinos, quienes les habrían ido arrinconando

---

<sup>48</sup> AGI, Filipinas, 227: Valdés Tamón al rey, 27 de junio de 1731, Manila.

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> Cfr. Ana María Prieto Lucena: “Etnohistoria de Filipinas”, *Historia General de Filipinas* de Leoncio Cabrero (coord.), Madrid, 2000, pp. 77-118.

poco a poco. Durante los siglos de la presencia hispana procuraron evitar el contacto con los españoles. Las presiones que habían sufrido a lo largo de su historia les convirtieron en gentes esquivas, hurañas y poco sociables, llegando a alcanzar fama de belicosas y agresivas.

A pesar de que los misioneros habían logrado algunas conversiones, en la época en la que Fernando Valdés gobernó Filipinas los negritos *infielos* de Luzón se encontraban dispersos en amplias zonas del norte y noreste (Cagayán y el norte de la Sierra Madre), así como también en la zona agreste y montañosa que hay entre Zambales y la Pampanga, en la región que va del High Peak al monte Pinatubo, no lejos de Manila. Según nos cuenta en sus *Crónicas* el religioso franciscano fray Juan Francisco de San Antonio, coetáneo de Valdés Tamón, los negritos (él los denomina *negrillos*) fueron los primeros habitantes de Filipinas. Tras ser invadidos por los malayos, huyeron a las montañas y se hicieron dueños y señores de las mismas, dedicándose a saquear los pueblos de los tagalos, llegando incluso a cobrarles tributo a cambio de permitirles coger madera y pescar en los ríos de los bosques (según afirma el padre San Antonio, los aetas eran dueños de los bosques con las maderas más valiosas). Si los tagalos rechazaban el pago del impuesto –continuamos con lo que nos refiere el religioso–, los negritos les decapitaban y se llevaban sus cabezas a modo de trofeo y compensación. Los *indios* filipinos llegaron a sentir verdadero pánico de los aetas, no dudando en avenirse al pago del tributo cuando lo consideraron oportuno.<sup>51</sup>

La vieja enemistad entre los negritos y las comunidades filipinas de origen malayo fue un problema que heredó la Administración española en época colonial, ya que los aetas siempre se mostraron muy reacios a abandonar sus modos tradicionales de vida, fueron difíciles de evangelizar y continuamente combatieron tanto a los hombres de raza malaya súbditos de los españoles como a los propios colonizadores europeos. La reducción de los aetas se presentaba muy difícil, pues su agresividad no menguaba de manera alguna.

En 1732 parece ser que este asunto alcanzó uno de sus momentos críticos, después de una serie de graves y sangrientos asaltos protagonizados por los negritos en regiones no muy alejadas de Manila, lo que obligó a Fernando Valdés a buscarle un remedio al problema. Para ello, el gobernador decidió enviar una consulta a los frailes dominicos de Manila, quienes conocían las regiones afectadas y ya habían tratado anteriormente con los aetas. La respuesta remitida por los frailes predicadores fue firmada por tres miembros de la Orden: fray Jerónimo Sanz Ortiz, fray Bernardo Basco y fray Juan de Arechederra, el futuro obispo de Nueva Segovia y posterior gobernador interino de las islas Filipinas<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> Las crónicas de este franciscano se publicaron en Manila entre 1738 y 1744. (Cfr. Blair & Robertson: *The Philippine Islands, 1493-1898*, vol. XL, Cleveland, 1907, págs. 302-303).

<sup>52</sup> APDSR, secc. 1, tomo 2, doc. 20: Carta de los dominicos a Valdés Tamón, 4 de marzo de 1732, convento de Santo Domingo, Manila. En la misiva de los religiosos se dice que es la respuesta a la consulta realizada por el gobernador acerca de los ataques perpetrados por los negritos. Quiero puntualizar que en el presente trabajo se siguen las denominaciones de la época, en la que se hablaba normalmente de *indios* o *naturales* contraponiéndolos a los *negritos*, por más que estos últimos fueran tan “naturales” de las Filipinas como cualquier otra etnia de las islas. Los propios dominicos llegan a hacer este inciso en el documento, aunque considerando a los aetas de un tremendo salvajismo en comparación con los indios malayos ya reducidos.



**Izquierda:** Tipos aeta de la Provincia de Cagayán (ca. 1875-1880), *Álbum de la provincia de Cagayán*, Museo Nacional de Antropología de Madrid. **Derecha:** Negritos del distrito de Porac (ca. 1870), *Filipinas. Retratos y vistas*, Biblioteca Nacional de Madrid. Aunque se trata de fotos del siglo XIX, en ambos casos podemos pensar que el desarrollo material y las costumbres de estas gentes eran, en general, casi idénticos a las de sus antepasados del primer tercio del siglo XVIII.

A pesar de su vocación misionera, los religiosos consideraron que se había llegado a un extremo en el que el único medio posible para frenar los ataques era la “guerra defensiva y vindicativa<sup>53</sup>”, al tratarse de una “nación” tremendamente belicosa con la que no habían servido para nada hasta ese momento los métodos suaves y pacíficos, debiendo recurrirse ahora para contenerlos a la fuerza y al miedo:

Es universal y cotidiana experiencia en grado que lo más ordinario que se oye por esas Provincias es que en la seca del año se ejecutaron por los negros tantas muertes. Y qué mayor justificación que el clamor y voces de tanta sangre inocente anualmente vertida por estos tiranos. Puede Vuestra Señoría hacer cuenta que el expediente está escrito con sangre de vasallos de Su Majestad, y que los difuntos mencionados en el proceso, con otros muchos que en él no se mencionan, le dicen: *Vindica Domine sanguine nostrum qui effusus est.*

Con estas solemnes palabras los frailes predicadores justificaban su postura ante una situación que se había vuelto alarmante. Esa guerra de carácter defensivo que se veían obligados a aconsejar debía concretarse en entradas y presidios, de manera que cada provincia afectada<sup>54</sup> tendría que realizar dos incursiones anuales durante la

<sup>53</sup> Recordemos que la orden dominicana es la que quizá ha desarrollado más extensamente la teoría de la guerra justa desde el periodo escolástico. No obstante, los autores del documento no hacen ninguna argumentación teológica del asunto ni mencionan ninguna autoridad, ciñéndose simplemente a una visión práctica del problema.

<sup>54</sup> No se dice exactamente qué provincias eran, aunque se hace una referencia a la zona del camino real que unía el pueblo de Magalang, en la Pampanga, con el de El Puntalón, en Pangasinán, que cubría una distancia de unas doce leguas, “cuyo distrito ha sido teatro de las más frecuentes y sanguinarias atrocidades que han ejecutado los negros.”

estación seca con grupos de al menos doscientos hombres y por un periodo que no podría ser inferior a los treinta días, salvo cuando se lograra alguna victoria significativa. En cuanto a los presidios, que en realidad serían pequeños fuertes, habrían de situarse en zonas estratégicas para la defensa de los caminos reales, y sus dotaciones se dedicarían a realizar correrías a ambos lados de las vías, “por ser paso crítico por donde van los negros a hacer las suyas.”

Era obvio que todo el sistema anterior iba a obligar al Gobierno de Manila a desembolsar enormes sumas de dinero, aunque en opinión de los frailes el objetivo que se perseguía merecía la pena. No obstante, para los dominicos existían algunas maneras de disminuir el dispendio. En primer lugar, el gobernador podría aprovechar el hecho de que los propios nativos perjudicados ya realizaban entradas a su costa de manera espontánea. Si además se les premiase y se repartiesen galardones entre los más destacados, se conseguiría que los naturales llevaran a cabo estas acciones con más ánimo y constancia todavía. En cuanto a los fuertes, se podría ahorrar dinero trasladando efectivos que prestasen su servicio en zonas poco o nada conflictivas a estas otras regiones más expuestas. Además, ya que estos fuertes iban a proteger los caminos, cabía la posibilidad de crear un impuesto que recayera sobre los transeúntes y que sirviera para el mantenimiento de los fortines.

Por otra parte, los religiosos pensaban que si se realizaba una buena política con los naturales que habitaban en las rancherías y en las sementeras podrían terminar surgiendo poblados indios en los lugares más fértiles y con mejores condiciones, lo que haría innecesarios los presidios, pues la sola presencia del pueblo ahuyentaría a los negros y aseguraría los caminos<sup>55</sup>. Los frailes albergaban la esperanza de que, con el tiempo, algunos negritos terminarían asentándose en los nuevos poblados y se fusionarían con los indios, con lo que “mudan de pelo y dan buen fruto. Pues de esta mezcla salen buenos indios, belicosos y no traidores, según que hemos visto y es antigua experiencia de Religiosos nuestros.” Desde luego, lo que había que evitar a toda costa era la relación y el trato comercial que mantenían algunos indios con los negritos, entregándoles hierro e incluso armas a cambio de cera y de víveres, llegando a avisarles de las entradas que se proyectaban contra ellos.

En definitiva, se planteaba era una guerra defensiva. Pero, al fin y al cabo, una guerra, con su inevitable secuela de atrocidades y de muertes. Los frailes dominicos temían que se terminase produciendo una terrible matanza, ya que los indios eran implacables con los negritos, “porque los indios son naturalmente crueles y desregladísimos en el pelear, y una vez que se calientan en el congreso no dejarán negro vivo hallándose con poder para acabar con ellos.” De esta manera, la única solución que encontraban los dominicos para reducir en la manera de lo posible la mortandad entre los negritos era que el gobernador prometiese a los indios la entrega de los negros que capturasen vivos, pudiendo gozar de su trabajo personal.

Pero aquí aparecía otro problema, una vez que la esclavitud estaba oficialmente prohibida en repetidos mandatos de los reyes españoles, y los frailes predicadores no pretendían que Valdés Tamón hiciera caso omiso de las normas reales. En ese caso, ¿cómo conjugar lo dicho anteriormente con las disposiciones regias? Más bien por la vía de los hechos: los dominicos esperaban que, en vista del problema, Felipe V terminaría por aprobar la esclavitud de los negritos de forma excepcional y puntual, de la misma manera que ya antes se había hecho en América, en las Islas de Barlovento, en

---

<sup>55</sup> Esto hace pensar que, sin duda, los ataques de los negritos se debían dirigir contra asentamientos humanos muy pequeños o bien se dedicaban a asaltar en los caminos.

el caso de los indios caribes debido a sus hábitos caníbales. Los frailes equiparaban a los negros con estos indios debido a ciertas conductas atroces que aún mantenían<sup>56</sup>. De esta manera, a causa del tremendo perjuicio que ocasionaban a los nativos vasallos del rey español, teniendo en cuenta el precedente aludido de los caníbales de las Islas de Barlovento y en tanto llegaba la confirmación real, el gobernador podría permitirles a los indios esclavizar a los negros “con la misma excepción de Barlovento de niños de menos de 14 años y mujeres de cualquier edad, y las demás calidades que a la circunspección de Vuestra Señoría parecieren convenientes.”

Valdés Tamón, a pesar de los consejos de los dominicos, no tomó ninguna disposición inmediatamente, y siguió recabando información de cuanto acaecía<sup>57</sup>. Llegó a la conclusión de que sería tremendamente gravoso intentar reducir a estos indios recurriendo a las armas o al establecimiento de presidios debido a lo agreste del terreno donde habitaban y a su gran número. No obstante, el gobernador extendió unas órdenes a los alcaldes mayores para intentar controlar la situación. En primer lugar, ordenó que se evitase a toda costa el trato y el comercio que algunos indios reducidos mantenían con los habitantes de los montes. Al mismo tiempo, se debían establecer poblados en los alrededores de las regiones que habitaban los negritos, concediendo tierras a todos aquellos que quisieran asentarse en ellos y crear haciendas y rancherías. Por último, habrían de realizarse “en tiempos oportunos” entradas en los montes, en persecución de los asaltantes. Valdés creía que, en aquellos momentos, eran los medios

...más proporcionados, por ahora, de contener a dichos infieles, pues es cierto que faltándoles a éstos lo que necesitan en sus tierras, se precisarán a reducirse, amedrentándose así mismo con las entradas que se hacen en ellas. Porque pretender una total extinción es imposible, por su crecida multitud, por la falta de medios y gente para formar tropas.

El problema fue llevado hasta la Corte. En España, el Consejo analizó todo el asunto y terminó aprobando el 18 de enero de 1735 las medidas promulgadas por Fernando Valdés para intentar contener los asaltos de los nativos “infieles”<sup>58</sup>.

### **Las misiones de Ituy y de Paniqui**

Propagar la fe y, al mismo tiempo, conservar e incluso defender las zonas ya convertidas. Tal era el dilema que se les presentaba a los misioneros en Filipinas a comienzos del siglo XVIII, sobre todo en aquellas islas que, como Luzón, contemplaban la presencia española desde hacía ya muchos años, aunque aún no habían sido conquistadas plenamente. Por otro lado, debemos considerar que el problema era más complejo de lo que podría parecer a primera vista. En efecto, no podemos calificarlo simplemente como un mero conflicto entre europeos y asiáticos. El proceso colonial había hecho que un amplio sector de los nativos filipinos se convirtiera al catolicismo y pasara a insertarse dentro de los modos de vida establecidos por los españoles. Al llegar al primer tercio de la decimoctava centuria, esos nativos, sin haber perdido totalmente

---

<sup>56</sup> En concreto el texto hace referencia a la costumbre de los aetas de beber vino en las cabezas que cortaban, cuando aún chorreaban con la sangre y las *médulas* (los sesos) de la víctima, “conque ya que no comen carne humana, beben médulas y sangre humana, con tanta mayor crueldad cuanto éstas son a nuestro cuerpo más íntimas que la misma carne.”

<sup>57</sup> AGI, Filipinas, 144, n. 9: Valdés al rey, 6 de julio de 1733, Manila.

<sup>58</sup> Ibid. Se averiguó que en la secuela de robos y muertes que se había producido no sólo estaban implicados los negritos, sino también otros indios “infieles” y también “apóstatas”.

su idiosincrasia, habían asumido y hechos suyos muchos de esos rasgos hispanos, produciéndose de esta manera un sincretismo cultural. Independientemente del grado de presión o imposición que hubiera existido, el caso es que a estas alturas había surgido una sociedad que, con toda propiedad, podemos considerar como *hispano-filipina*. De manera que la lucha en torno a las misiones y a los poblados reducidos no era un simple antagonismo entre españoles y filipinos, sino que en buena medida era una pugna entre dos modelos culturales<sup>59</sup>.

Así, durante el gobierno de Valdés Tamón el conflicto que se sufría en la Pampanga y en Pangasinán con los aetas se constata de manera análoga en las misiones que se llevaban a cabo por entonces en las regiones de Paniquí y de Ituy, habitadas por etnias diferentes (ilongotes, gaddans, isináis...). En efecto, en enero de 1739 fray José González, ministro en la misión de Bujay, en Ituy, le remitió una carta al vicario provincial de la orden, fray Remigio Hernández, solicitando angustiadamente ayuda para su misión<sup>60</sup>. Bujay<sup>61</sup> se encontraba a los pies de los Montes Caraballos, en la actual región de Nueva Vizcaya, que, en aquella época, se consideraba parte de la provincia de la Pampanga<sup>62</sup>. Era una misión floreciente, que contaba en aquel momento con más de 2.500 almas repartidas en cinco iglesias. Sin embargo, el número de los bautizados era infinitamente menor al de los nativos paganos que les rodeaban, quienes se mostraban hostiles y realizaban de manera incesante ataques contra la zona de la misión. El padre González se quejaba de que, aunque durante veinte años habían sido pacientes, probando todo tipo de medios pacíficos y suaves “hasta llegar como a pagarles tributo”, con todo “no ha bastado para que nos hayan dejado en paz; pues ya nos han quemado cuatro iglesias, y en una de ellas los Santos, dos pueblos y un convento que nos había costado bastante”, aparte de robar ornamentos y quemar el arroz.

La situación se tornaba agobiante y el misionero veía peligrar el fruto de tantos esfuerzos debido a la belicosidad de los indios paganos, por lo cual le suplicó a su vicario provincial que intercediera ante el Superior Gobierno para conseguir armas de fuego con las que defender los pueblos, dado que eran las únicas que amedrentaban a los infieles. El padre González solicitaba cuarenta o cincuenta mosquetes ligeros, con su correspondiente provisión de pólvora y balas para un año, y unos seis pedreros,

pues puestas estas armas en manos de los principales de más confianza de esta tierra, que ya el Señor Gobernador tiene honrados con los títulos de Maestros de Campo, Sargentos Mayores, Capitanes de Infantería, etc, se asegura la misión y su adelantamiento y se ahorra a las Cajas Reales los crecidos gastos que se ofrecieran en mantener aquí una fuerza para el bien de tantas almas.

El fraile agustino confiaba en que el Gobierno de Manila no pondría mayores objeciones a la entrega de armas para este fin:

Creo lo conseguiré Vuestra Reverencia esto que le suplico sin mucha dificultad por haber la experiencia de haberse concedido armas y otras cosas para la misión de Cagayán, en donde los Padres Dominicos espera han de hacer mucho fruto, y para el pueblo de Porac en la Pampanga...

---

<sup>59</sup> Existe una cierta analogía con lo que sucedía en el sur del archipiélago con los moros. Tan nativos de Filipinas eran los malayo-musulmanes como los malayo-cristianos. Pero la pertenencia a la Cristiandad o a la Umma determinó profundamente los campos. Y, a la hora de la verdad, los ataques de los piratas moros a quienes perjudicaban de verdad no era a los españoles, sino a los filipinos cristianos.

<sup>60</sup> APAF, Caja 97/1: Misiones – Pampanga - 1739: Carta de fray José González al vicario provincial, 8 de enero de 1739, Bujay.

<sup>61</sup> De la misión de Bujay surgió luego la actual localidad de Aritao.

<sup>62</sup> Nueva Vizcaya no tuvo carácter de provincia separada hasta el año 1841.

De todo lo anterior se desprende que los agustinos, al menos en el caso de las misiones de Ituy, compartían ideas semejantes a las que mantenían los dominicos acerca de la guerra defensiva. Fijémonos que, no obstante, se desea evitar la instalación de un fuerte y una dotación permanentes, prefiriendo que la defensa de los poblados establecidos en torno a la misión corriese a cargo de los caudillos nativos de mayor confianza (que sin duda ya estarían bautizados), a quienes el gobernador había honrado otorgándoles grados de carácter castrense. Así, de la misma manera que en el caso de la lucha contra los aetas paganos, también ahora se quiere implicar a los naturales cristianos, aunque en esta ocasión dejando prácticamente todo en sus manos<sup>63</sup>. De esta forma, vuelve a perfilarse una vez más un enfrentamiento entre los grupos filipinos prehispánicos y los elementos de la emergente sociedad hispano-filipina.

El requerimiento de fray José González fue elevado al Superior Gobierno de Manila. No fue esta vez Valdés Tamón quien tomó cartas en el asunto directamente, sino el fiscal de la Audiencia, Cristóbal Pérez de Arroyo, el cual pidió información al respecto al alcalde mayor de la Pampanga. Éste respondió que, en su opinión, la representación hecha por los agustinos tenía toda la razón de ser, ya que la misión estaba rodeada

...de los más belicosos infieles de aquellos montes, los que no siendo horrorizados con armas de fuego, que son las únicas que en algún modo los aterroriza (...), llevarán tan adelante (como que son más crecidos en número que los bautizados) las atrocidades que ejecutan en ella<sup>64</sup>.

¿En qué consistían estas misiones de Paniqui e Ituy que cobraron protagonismo a finales del gobierno de Valdés Tamón y requirieron su atención? La misión de Ituy correspondía a la parte sur de Nueva Vizcaya. En realidad, sería quizá más propio hablar de las *misiones* de Ituy, ya que la documentación suele hacer referencia a una serie de núcleos que reciben sus nombres de los pueblos nativos a los que se catequizaba: misión de isináis, misión de italones, misión de ilongotes...<sup>65</sup> A finales del siglo XVI y comienzos del XVII los frailes dominicos habían intentado evangelizar la región de Ituy, aunque iba a tener que esperarse a la llegada de los agustinos a comienzos del siglo XVIII para que los misioneros penetraran efectivamente desde Sierra Madre y la Pampanga y logran establecerse en 1702 de manera firme<sup>66</sup>.

Esta nueva fase de la predicación en Ituy tuvo un comienzo promisorio, pues si nos atenemos a las fuentes la misma se inició entre los italones “sin auxilio alguno de armas y sin fundación de presidios<sup>67</sup>”, pudiéndose lograr un número considerable de

---

<sup>63</sup> Aunque la documentación no lo deja claro, en el caso concreto de Bujay parece tratarse de elementos de la misma etnia, sólo que unos cristianizados y otros todavía paganos.

<sup>64</sup> APAF, Caja 97/1: Misiones – Pampanga – 1739: Manuel de Colina al fiscal, 25 de marzo de 1739, Bacolor.

<sup>65</sup> Los indígenas de la zona comprendida entre los Montes Caraballos y la cabecera del río Cagayán, es decir al este de la Cordillera Central, en lo que hoy día sería Nueva Vizcaya, eran pueblos que subsistían de la caza, de la pesca y de una rudimentaria agricultura, con unas características culturales similares a las de los pueblos de la Cordillera (igorotes, ifugaos o kalingas), aunque sin llegar al desarrollo de éstos. Su historia es muy imprecisa para el periodo prehispánico. Las principales etnias eran los ibanag, los ilongotes, los gaddans, los ikalahan y los isináis (Cfr. A. M. Prieto Lucena: *Etnohistoria...*, pp. 88-95).

<sup>66</sup> Véase en este sentido la obra de Félix M. Keesing: *The ethnohistory of Northern Luzón*, Standford, California, 1962, pp. 279 y ss.

<sup>67</sup> APAF, caja 97/1: Misiones – Pampanga - año 1743: Informe de fray Miguel Vives (OSA) al rey sobre la cesión hecha a los dominicos de la misión de Ituy, 6 de diciembre de 1743. Aunque la representación la

bautizados y fundar hasta dieciocho pueblos y varias iglesias<sup>68</sup>. A partir de aquí los agustinos pasaron a procurar a los pueblos isinays (o *isinayas*) que habitaban la banda norte de los montes que bordeaban lo que entonces era la provincia de Pangasinán. Fue en esta región donde habían intentado evangelizar los dominicos a comienzos del siglo XVII, aunque sin mayor efecto como hemos visto, “no obstante que fueron algunas veces a predicar auxiliados de las armas y de algunas fuerzas que se pusieron con presidios y soldados<sup>69</sup>.” Un siglo después todo parecía transcurrir mejor, ya que entre 1715 y 1723 se bautizaron 695 personas, aparte de adoctrinarse a un considerable número de catecúmenos y fundarse cuatro pueblos con sus respectivas iglesias: Bujay, Pigpig, Marian y Canán<sup>70</sup>. En 1723 había ascendido a 3.413 el total de personas bautizadas en la región<sup>71</sup>.

Los esfuerzos misionales no cesaron y poco después los agustinos predicaban en el pueblo de Bayombong, ya en la zona de Paniqui. Esta región se encontraba al norte de Ituy, habitada por los gaddans, en la zona alta del río Cagayán. Según los documentos, la predicación que realizaron los agustinos en Paniqui fue esporádica, una vez que los frailes “procuraban en los ratos en que se veían desocupados de las tareas de sus ministerios hacer algunas diligencias para la reducción de aquellos infieles”, aunque también se reconoce que encontraron a los nativos “duros y pertinaces”. A pesar de todo, el esfuerzo continuaría, una vez que la conversión y reducción del área de Paniqui, junto con la de Ituy, revestía una gran importancia. Para entenderlo debemos tener en cuenta que, aparte de la conversión de las almas de los nativos al catolicismo –sin lugar a dudas el aspecto más relevante para los misioneros–, la reducción de estas regiones centrales y montañosas significaba la posibilidad de establecer por fin una vía de comunicación a través del interior de Luzón que enlazara el norte y el sur de la isla.

En 1735 los agustinos encontraron más dóciles a los indios de Paniqui y concibieron la esperanza de lograr en breve su cristianización. Pero se dieron cuenta de que para la empresa no contaban con un contingente humano suficiente, por lo que decidieron pedir ayuda a los dominicos. De esta manera se llevó a cabo una penetración doble en la región de Paniqui: desde el norte, desde sus misiones de Cagayán, iban a presionar los frailes predicadores; mientras que los agustinos lo harían desde el sur, a partir de Ituy, bajo la dirección de fray José González, el mismo religioso que, como ya hemos visto, poco después iba a solicitarle armas a Valdés Tamón para poder defender a su grey<sup>72</sup>.

---

hace el procurador y definidor general de la provincia agustiniana, el texto aparece firmado por fray Remigio Hernández. Tal vez se trate de un resumen del original.

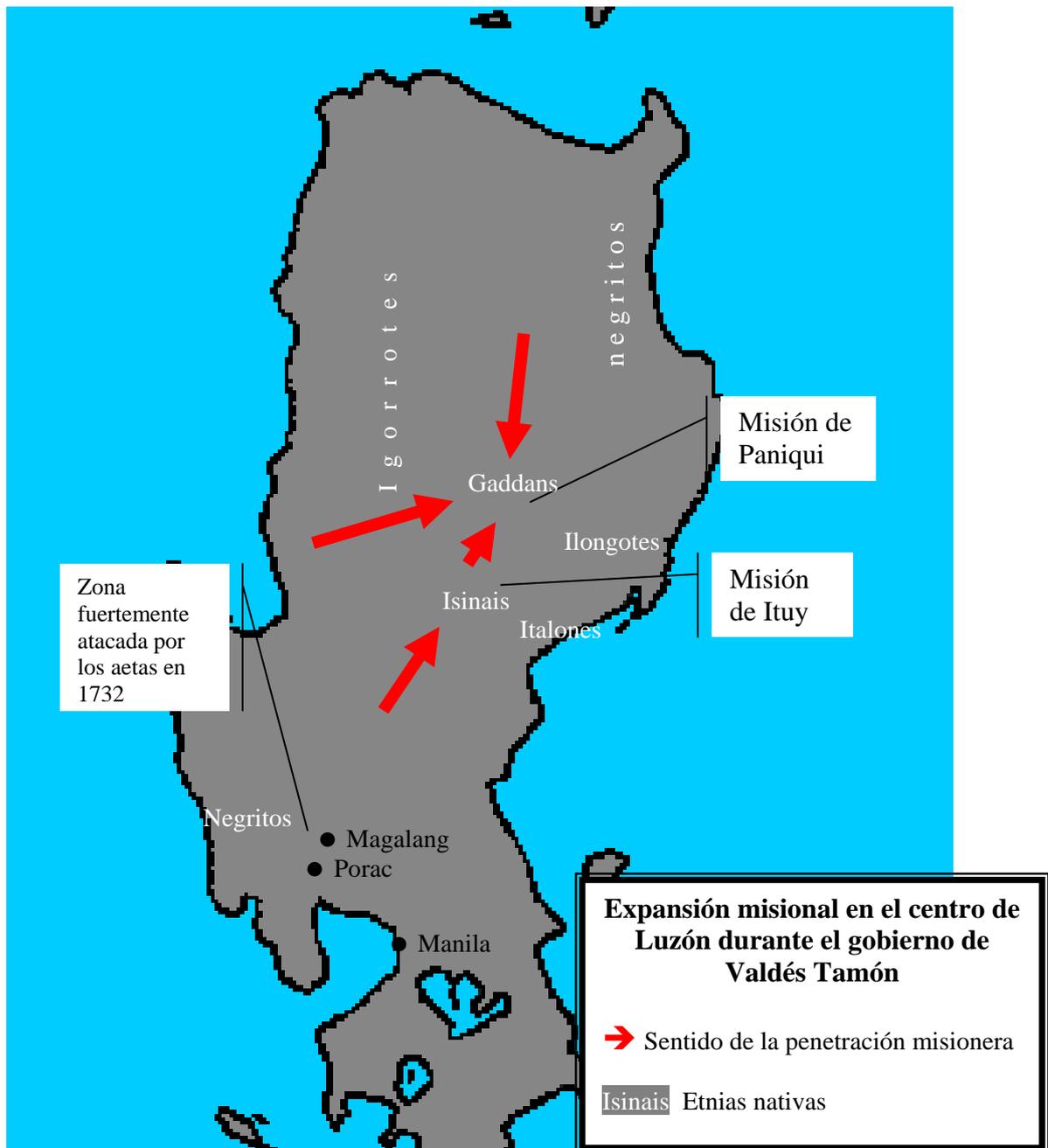
<sup>68</sup> Quizá por ese motivo, cuando hubo que defender a los nuevos catecúmenos, se solicitaron armas con intención de evitar que se tuvieran que fundar fuertes, tal y como hemos visto en la carta de fray José González.

<sup>69</sup> APAF, caja 97/1: Misiones – Pampanga - año 1743: Informe de fray Miguel Vives (OSA) al rey sobre la cesión hecha a los dominicos de la misión de Ituy, 6 de diciembre de 1743. Salvo que se indique lo contrario, usamos el documento citado para extraer la información relativa a las misiones que estamos estudiando.

<sup>70</sup> El conjunto de los pueblos de la misión de Ituy fue posteriormente reducido a ocho.

<sup>71</sup> Este dato lo proporciona el oidor decano de la Audiencia, José Antonio Pabón, quien en 1723 inspeccionó las misiones. Eso fue debido a que hasta ese momento todo había sido obra de tres frailes, auxiliados por las Reales Cajas. Pero como ellos solos no bastaban para tanta mies, fue preciso nombrar otros tres en 1722. Para justificar este aumento de personas –y de gasto– fue para lo que se envió al oidor Pabón.

<sup>72</sup> De acuerdo con los documentos habría sido este misionero quien logró ganarse la voluntad del principal cacique de Paniqui, el indio Danao, de Apiat.



Nativos de los Montes Caraballos (Nueva Vizcaya). *La Ilustración Española y Americana*, núm. XXXV, septiembre de 1896.

Hacia 1737 los dominicos estaban ya plenamente involucrados en la misión de Paniqui y en la exploración del territorio, llegando a estudiar el plano topográfico de las provincias aledañas que engranan sus cordilleras en el centro de Luzón de cara a abrir la tan anhelada vía de comunicación entre Pangasinán y Cagayán<sup>73</sup>. Ese mismo año de 1737 Valdés Tamón recibió una *representación* del provincial de los dominicos, en la que intentaba hacerle ver al gobernador lo provechoso que sería para la eficaz evangelización de los indios que habitaban los partidos de Ituy y Paniqui la fundación de cuatro misiones “de que resultaría no solo la reducción de sus moradores a nuestra Santa Fe, sino también el poder con facilidad transitarlos por su centro y consiguientemente la comunicación de unas a otras provincias.”<sup>74</sup> Para poder llevar a cabo esta iniciativa, que en el fondo ya estaba en curso, el superior dominico solicitó del gobernador tanto su consentimiento como la ayuda material acostumbrada para el establecimiento y la manutención de dichas misiones.

Fernando Valdés, hombre que sin duda poseía un ingrediente piadoso, aunque quizá poco impresionable a esas alturas de su gobierno, decidió realizar las averiguaciones oportunas “de diferentes sujetos que tienen conocimiento de aquella Tierra y sus habitantes”, de lo que resultó “ser cierta la narrativa de la mencionada representación”, llevando el asunto a una Junta de Hacienda. En la misma, el 10 de abril de 1737, se decidió la erección formal de las cuatro misiones que se pedían, concediéndose el *socorro* necesario para los religiosos según lo establecía la *Recopilación de Indias*<sup>75</sup>.

De esta manera, los hijos de santo Domingo fueron ganando terreno en toda aquella región misional del centro de Luzón. Los agustinos, por su parte, encontraban cada vez más difícil mantenerse en la misma, pues la carestía de religiosos y el gran número de ministerios que soportaban se lo hacían imposible. Así, en 1739 los frailes ermitaños decidieron cederles a los dominicos la misión de Ituy y la zona que tenían en Paniqui, en torno al pueblo de Bayombong. Según la documentación, habrían sido los dominicos quienes solicitaron la cesión por creerlo más conveniente para conseguir los fines propuestos<sup>76</sup>, a lo cual habrían accedido los agustinos al contemplar la crecida mies a la que tenían que atender en otras provincias filipinas, como Ilocos, las Visayas o la misión de los Tinguianes, e incluso en la propia China.

Lo cierto es que aquella orden atravesaba un mal momento y no tenía suficientes recursos humanos para atender a todos los ministerios que desempeñaba. Apenas un par de años antes, en 1737, tras un Capítulo celebrado en el convento de San Pablo de Manila, el provincial agustino de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, fray Vicente Ibarra, decidió entregarles a los franciscanos el pueblo de Binangonán con su partido de Angono y el de Bay con su visita de San Nicolás –todo

---

<sup>73</sup> Al final llegarían a establecer dicho camino, aunque tendrían mucha dificultad para conservarlo en buen estado debido a los grandes trayectos que existían sin ninguna población (Cfr. Vicente Rodríguez García: *El gobierno de don Gaspar Antonio de la Torre y Ayala en las Islas Filipinas*, Granada, 1976, pág. 231). Sobre la acción de los dominicos en Paniqui y la necesidad de crear el camino puede verse la carta de Valdés al rey del 4 de julio de 1739 (AGI, Filipinas, 439, n. 10).

<sup>74</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 14 (fols. 36 v – 39 v): Real Cédula aprobando la erección de las misiones de Ituy y Paniqui, 4 de octubre de 1739, San Ildefonso.

<sup>75</sup> Ibid. Las leyes de la *Recopilación* a las que se hace referencia eran la ley 34, título 14, libro 1 y la ley 4, título 1 del libro 1. Valdés Tamón le comunicó su determinación a Felipe V en una carta del 30 de junio de 1737, y el monarca español ratificó la acción del gobernador, tras estudiarla el Consejo de Indias, mediante una Real Cédula dada en San Ildefonso el 4 de octubre de 1739.

<sup>76</sup> APAF, caja 97/1: Misiones- Pampanga- año 1743: Informe de fray Miguel Vives (OSA) al rey sobre la cesión hecha a los dominicos de la misión de Ituy, 6 de diciembre de 1743.

ello en la provincia de La Laguna- al no poder atender a sus feligreses adecuadamente “por la inopia que comúnmente hay de religiosos.”<sup>77</sup> Valdés Tamón estudió la cesión y terminó aprobándola el 26 de octubre de 1737, al tiempo que le ordenaba al alcalde mayor de La Laguna que no entorpeciese para nada el proceso<sup>78</sup>.

En el caso de Ituy, la entrega se consumó en septiembre de 1740. Para entonces Fernando Valdés ya no estaba en Filipinas. Los nuevos protagonistas en las misiones y al frente del Superior Gobierno tendrían que hacerse cargo de un escenario que nunca sería fácil. Los ataques de los indios infieles iban a hacer la situación tan insostenible que en 1745 los dominicos se verían obligados a solicitar ayuda del Gobierno manilense, que organizaría una expedición de castigo compuesta por soldados enviados desde Cagayán, reclutas de la región de Tulao-Malaneg y guardias indios y conversos nativos de Paniqui<sup>79</sup>. Una vez más se enfrentaban los dos modelos culturales que se habían ido perfilando en Filipinas. Esa sería la realidad de la región durante el resto de la dominación española en el archipiélago, pues aunque se estableció un cierto control en la provincia nunca hubo un sometimiento pleno.

Valdés Tamón tuvo un papel secundario en todo el proceso. En los asuntos misioneros no lo vamos a encontrar nunca dando directrices, sino corroborando en su calidad de vicepatrono de la Iglesia las que adoptaban los frailes, en la medida en que no colisionaban con los intereses de la Corona. Por otra parte, el impulso misionero en Luzón encajaba bien con sus deseos de consolidar lo conquistado, afianzando territorios que nunca se habían controlado efectivamente. En ese sentido, debió confiar en la ya secular estrategia misionera y en la organización que habían creado los religiosos, dejándoles hacer. Valdés ya tenía otros asuntos que requerían su atención, así que podemos concluir que en el aspecto misional otorgó su apoyo intentando discernir qué beneficio político podía obtenerse de los logros misionales, como por ejemplo una vía que uniera el norte y el sur de la isla.

## **Gran escasez de misioneros**

La falta de recursos humanos a la hora de llevar a cabo el ministerio espiritual en Filipinas fue, en realidad, un flagelo que azotó a la Iglesia en el archipiélago durante los años de gobierno de Valdés Tamón. En efecto, no se trataba sólo de una dificultad presente en la orden de los ermitaños calzados, como hemos podido comprobar, sino que constituía un escollo omnipresente en todas las congregaciones religiosas que en aquellos momentos evangelizaban las islas.

Entre los años 1729 y 1739 nos encontramos con que los diversos superiores religiosos van a solicitar de manera verdaderamente angustiada a Felipe V que autorice misiones para las diferentes provincias en Filipinas, con intención de cubrir los grandes huecos que se iban produciendo en sus filas y poder atender mejor a sus ministerios. Cada orden iba a alegar sus méritos, haciendo ver al mismo tiempo las dificultades que atravesaba. Así, por ejemplo, el provincial general de los dominicos en Filipinas, fray Salvador de Contreras, le pidió al rey que, ante la ingente labor que desarrollaban en Asia –con numerosas tareas apostólicas en Filipinas, China y Tonkín-, y debido a la falta de misioneros en Filipinas, el soberano español tuviera a bien enviar operarios

---

<sup>77</sup> Ibid.: Misiones – Pampanga – año 1759.

<sup>78</sup> Ibid. Asimismo sabemos que también por estos años los agustinos cedieron otros dos ministerios en las Visayas a la Compañía de Jesús. (Cfr. Bernardo Martínez: *Provincia Agustiniiana...*, pág. 159).

<sup>79</sup> F. M. Keesing: *Ethnohistory...*, pág. 289.

evangélicos a aquellas regiones. En 1734, Felipe V decidió conceder la licencia para que viajasen al archipiélago a 40 religiosos sacerdotes (o “de coro”) y a 4 legos, con el dinero necesario para su manutención y transporte hasta Filipinas<sup>80</sup>.

Los franciscanos, a través de su procurador general, fray José Torrubia, también se dirigieron al soberano rogando que autorizara el paso a las islas de un nutrido grupo de frailes, una vez que la orden cuidaba allí cerca de 100.000 almas, aparte de pastorear con sólo seis misioneros otros 23.000 cristianos “en el reino de Camboya y adyacentes”, entre ellos un hermano del rey, el príncipe Binh Dirong, y dos de sus hijos. Aunque Felipe V ya había concedido una misión de 30 religiosos y 2 legos en 1730, entre el viaje y las dificultades habían fallecido 9, por lo que en mayo de 1736 accede al envío a Filipinas de 60 nuevos sacerdotes franciscanos acompañados de 2 legos<sup>81</sup>.

Bastante necesitados andaban asimismo los agustinos recoletos. Felipe V había recibido un desesperado informe del procurador general de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas, fray Francisco de la Encarnación, en el que el religioso aducía que sus frailes predicaban en unos territorios que eran “los más pobres, remotos y peligrosos” con el riesgo que suponía “la proximidad a los enemigos joloos, mindanaos, burneyes y otras naciones bárbaras”, sin que se hubieran tomado medidas para evitar que se apresaran a los cristianos en Calamianes y Mindoro, lo cual, dicho sea de paso, era una clara acusación contra Valdés Tamón<sup>82</sup>. En efecto, según los recoletos durante los últimos quince años les habían quemado nueve iglesias y conventos, obligando a los frailes a vivir en los montes; o bien eran martirizados, como había sucedido con fray Juan de la Purificación, asesinado con veneno, o con fray Manuel de Jesús María, a quien le cortaron la cabeza y las manos “llevándolas a la Isla de Balabac, para clavarlas a las puertas de la Casa del Tirano.” El caso era que la orden no tenía suficientes frailes, por lo que necesitarían unos 150 sacerdotes para atender a todos los ministerios, siendo que apenas contaban con 60, incluidos los impedidos y los ancianos. Sin duda que una argumentación tan dramática debió pesar en el ánimo real, ya que en 1736 Felipe V concedió permiso para que viajasen a Filipinas 61 sacerdotes de coro y 6 legos<sup>83</sup>.

Quienes ya hemos visto que también atravesaban un momento nada halagüeño eran los agustinos calzados. En nuestra investigación ha sido esta orden la que más información nos ha proporcionado acerca de sus gestiones para conseguir frailes para su provincia filipina. Se trataba de la primera congregación que había llegado a las islas Filipinas y la que desempeñaba más ministerios. Los agustinos tenían ochenta doctrinas en las provincias de Tagalos<sup>84</sup>, Pampanga, Ilocos y Visayas, aparte de las misiones en los montes de Luzón y de las más lejanas en China, aunque les era totalmente imposible

---

<sup>80</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 55 r – 58 r: Orden de pagar aviamiento de frailes dominicos a Filipinas, 29 de agosto de 1734, San Ildefonso. El superior dominico le decía al rey que su orden dirigía los colegios de Santo Tomás y San Juan de Letrán y se encargaba de los chinos de Filipinas, regentando asimismo el hospital del Parián, donde desde 1588 hasta 1719 se habían bautizado *in articulo mortis* 24.777 personas. Aparte, en el sudeste de China habían fundado durante el primer tercio del siglo XVIII un total de 26 iglesias.

<sup>81</sup> AGI, México, 1108, L. 59, fols. 168 v – 173 v: Orden a los oficiales reales de México y Veracruz de pagar aviamiento de frailes franciscanos a Filipinas, 25 de mayo de 1736, Aranjuez.

<sup>82</sup> Véase el apartado del trabajo dedicado a la lucha del gobernador contra los piratas moros. La orden recoleta, efectivamente, sufrió mucho con los ataques piráticos, sobre todo en Palawan, y hay varias cartas en las que se quejan de la falta de actividad del gobernador. Los últimos años de Valdés en Filipinas no parece que contemplaron una buena relación con la orden recoleta.

<sup>83</sup> AGI, México, 1108, L. 59, fols. 163 v – 168 r: Orden a los oficiales reales de México y Veracruz de pagar aviamiento de frailes recoletos a Filipinas, 25 de mayo de 1736, Aranjuez.

<sup>84</sup> En el mapa de Murillo Velarde puede observarse que la provincia de Tagalos comprendía zonas de las actuales provincias de Rizal, Quezón y La Laguna.

atenderlas de manera adecuada por la falta de misioneros. Sin embargo, su situación se había hecho tan desesperada que en 1733 nombraron a los padres Miguel Vivas y Matías de Ibarra como procuradores de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas para obtener del rey de España el envío de más misioneros a las islas.

Para alcanzar su objetivo los frailes agustinos consiguieron, a modo de cartas de recomendación, diversos pareceres emitidos por personajes influyentes del archipiélago que avalasen ante Felipe V su actividad en Filipinas. La primera de estas cartas la envió la Audiencia de Manila, con Valdés Tamón a la cabeza<sup>85</sup>, elogiando la labor agustiniana e informando al rey que era tal la carestía de frailes que atravesaba la orden en Filipinas que la llegada de algunos en 1732 “apenas pudo suplir con esta los que habían fallecido, siendo muchos los que por viejos, enfermos e impedidos no pueden administrar.” También otorgaron su apoyo a los agustinos la Ciudad de Manila<sup>86</sup> y el obispo de Nueva Segovia, alabando este último las misiones que desempeñaban en las montañas de Luzón<sup>87</sup>. Asimismo hubo misivas elogiosas del Comisario de la Santa Cruzada<sup>88</sup>, del Cabildo Metropolitano en sede vacante de Manila<sup>89</sup> y del superior de la Compañía de Jesús<sup>90</sup>, todas ellas con un tenor similar a las anteriores, poniendo un énfasis especial en la labor misional desarrollada en los montes de Luzón<sup>91</sup>.

Valdés Tamón recibió otra petición de apoyo de los agustinos cuando su gobierno tocaba ya a su fin. Pero el gobernador no dejó por ello de cumplir con su misión vicepatronal y le remitió una carta a Felipe V respaldando a la congregación<sup>92</sup>. Es posible que en su ánimo pesasen motivos similares a los existentes cuando concedió su apoyo a los dominicos que iban a laborar en Ituy y Paniqui, y que al avalar nuevamente a los agustinos tuviera en mente la necesidad que había de reducir y controlar los montes de Luzón:

... no siendo menos celosos en las Misiones de la Pampanga, en los montes de Italones e Igorrotes, en que han cogido copioso fruto y se espera un grande adelantamiento, por cuyas razones se hacen merecedores de la gracia que esperan de Vuestra Majestad, para traer el número de Religiosos Misioneros que necesita su Provincia.

Como podemos observar, la orden agustiniana fue la que movió quizá más hilos en su favor para lograr su objetivo. Sus gestiones obtuvieron sus frutos, y así, en enero de 1736, el rey de España atendía su ruego y permitía el paso a Filipinas de 60 religiosos sacerdotes y de 4 legos para las misiones en el archipiélago<sup>93</sup>.

---

<sup>85</sup> APAF, 250/4e: Cartas credenciales apoyando la actividad misionera de los agustinos en Filipinas. La Audiencia de Manila al rey, 1 de julio de 1733, Manila.

<sup>86</sup> Ibid. El Concejo manilense al rey, 4 de julio de 1733, Sala Capitular.

<sup>87</sup> Ibid. El Obispo de Nueva Segovia al rey, 10 de mayo de 1733, Vigán.

<sup>88</sup> Ibid. José de Hendaya al rey, 9 de marzo de 1733, Manila.

<sup>89</sup> Ibid. El Cabildo al rey, 10 de junio de 1733, Manila.

<sup>90</sup> El padre Egidio Vivar al rey, 23 de mayo de 1733, Manila. Esta carta la he encontrado citada por B. Martínez: *Provincia Agustiniana...*, pp. 153-156.

<sup>91</sup> Y no sólo en las misiones que ya hemos estudiado y que, por aquellos años despertaban el interés del Gobierno de las islas, sino en otras que ya desempeñaban desde hacía tiempo entre los igorrotes y los tinguanes.

<sup>92</sup> Valdés Tamón al rey, 13 de julio de 1739, Manila (Cfr. B. Martínez: *Provincia Agustiniana...*, pág. 157).

<sup>93</sup> AGI, México, 1108, L59, fols. 4 v – 9 v: Orden de que los oficiales reales de México y Veracruz paguen el aviamiento de religiosos agustinos, 15 de enero de 1736, El Pardo. Sin embargo no siempre sería fácil cubrir las necesidades numéricas e incluso intelectuales que requerían aquellas islas. Pocos años después de la partida de Filipinas de Valdés Tamón otro gobernador, Pedro de Arandía, le llegó a

## Misiones en China

No debemos olvidar que Filipinas se había convertido ya desde el siglo XVI en un epicentro de irradiación misionera, y Manila llegó a ser considerada algo así como la “Roma” del Extremo Oriente, lugar donde entraban y salían religiosos de distintos hábitos, final y punto de partida de misioneros que, procedentes de España, atravesaban el Pacífico para predicar el mensaje cristiano<sup>94</sup>. La meta prioritariamente deseada había sido China, y en ese sentido Filipinas se constituyó en el trampolín desde donde habían de saltar a ese vasto reino cientos de misioneros. En la época de Valdés Tamón, la evangelización del Celeste Imperio era aún un proyecto que se estaba intentando llevar a cabo, aunque en el periodo de nuestro estudio atravesaba serias dificultades. Esto hizo que nuestro gobernador también tuviese que prestar atención a los acontecimientos que sucedían en aquel inmenso territorio y, de alguna manera, se viera implicado en los asuntos misionales de China.

Durante la segunda mitad del siglo XVII se afianzó en el imperio chino una nueva dinastía de origen manchú, los Qing, quienes habían derrocado y acabado con la dinastía china de los Ming. El enfrentamiento por el poder trajo consigo años de enorme incertidumbre. Pero tras la consolidación del poder manchú se produjo durante el siglo XVIII una expansión sin precedentes en la producción agrícola y artesanal, seguida de un aumento del comercio y una prosperidad general, junto con un rápido crecimiento de la población<sup>95</sup>. Los manchúes gobernaban una de las regiones más ricas y poderosas del mundo: “Este imperio que cubre una gran parte del continente asiático es también el país del mundo en que el crecimiento de la riqueza y el aumento demográfico son más rápidos. China entra en el siglo XVIII en medio de una era de prosperidad debida a un crecimiento agrícola, artesanal y comercial sin precedentes. Se situaba entre las primeras naciones del mundo por el volumen de su producción y de sus intercambios interiores<sup>96</sup>.”

Hubo una tríada de emperadores de la nueva dinastía cuya acción se hizo sentir de alguna manera en Filipinas. Fueron unos gobernantes que entrarían bien en la calificación occidental de “déspota ilustrado”: Kangxi (1662-1722), Yongzheng (1723-1735) y Qianlong (1736-1795). Durante sus reinados parece haberse concretado la filosofía moralista y racionalista del *neoconfucianismo*. Los nuevos amos –que eran considerados unos extranjeros- quisieron tener el control total del imperio, una vez extinguido todo conato de resistencia Ming. Heredaron unas instituciones autocráticas y centralizadas, lograron la adhesión de las élites y, al mismo tiempo, se dedicaron a fomentar un espíritu de sumisión hacia la nueva dinastía. No, los manchúes no querían opositores. Y, si no los tuvieron, no fue sólo porque consiguieron satisfacer las necesidades de la sociedad china, sino porque también los antagonistas fueron perseguidos sin piedad. Los emperadores Qing exigieron a cada uno de sus súbditos una sumisión respetuosa y una total fidelidad a su poder y a su persona. De ahí la importancia del “adoctrinamiento”, de la instalación del orden moral mediante la difusión de la ortodoxia neoconfuciana en todas las capas sociales. Se puso el acento en

---

enviar una carta en 1753 al marqués de la Ensenada en la que le informaba acerca de una misión de agustinos calzados que se había embarcado con él en México hacia Filipinas, considerando que los frailes eran demasiado jóvenes y nada instruidos (Cfr. AGI, Filipinas, 156, N. 9: Arandía al marqués de la Ensenada, 6 de octubre de 1753, Manila).

<sup>94</sup> Jesús González Vallés: “Filipinas: Proyección exterior de la Iglesia”, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, vol. II, de Pedro Borges Morán (dir.), Madrid, 1992, pp. 759-774.

<sup>95</sup> Jacques Gernet: *El mundo chino* (1972), Barcelona, 2005, pág. 413.

<sup>96</sup> *Ibid.* pág. 430.

los principios de autoridad y obediencia. La ortodoxia tomó el camino de una moral de sumisión. No, los manchúes no querían opositores...<sup>97</sup>

Entre las medidas adoptadas para impedir la disidencia, los emperadores manchúes recurrieron a la censura y a la persecución de los autores acusados, o sólo sospechosos, de hostilidad o mal espíritu hacia la dinastía extranjera. En un primer momento no pareció que los cristianos tuvieran nada que temer. Así, por ejemplo, la orden religiosa que más influencia había alcanzado por entonces en la corte china, los jesuitas, no vio interrumpida su labor, ya que los miembros de la Compañía eran considerados útiles al Estado<sup>98</sup>. Pero a comienzos del siglo XVIII la situación de los misioneros católicos sufrió una profunda erosión al reabrirse la vieja polémica de los “Ritos Chinos”, con los graves enfrentamientos que este asunto generaba entre los propios cristianos. El emperador Kangxi, que se había mostrado en un primer momento bien dispuesto hacia los misioneros, había exigido no obstante respeto a la devoción china hacia Confucio y al ritual del culto a los antepasados. Los jesuitas estuvieron siempre dispuestos a aceptarlo, al considerar que el confucianismo era una moral cívica y que los principios de la civilización china eran perfectamente compatibles con el cristianismo, pero no así los dominicos ni los franciscanos<sup>99</sup>.

El conflicto estallaría propiamente en 1705, cuando llegó a Asia enviado por el papa Clemente XI monseñor Charles Maillard de Tournon, con orden de prohibirles a los misioneros la menor tolerancia hacia las viejas costumbres tradicionales de los chinos, llegando a lanzar un anatema sobre dichas prácticas. Pero el emperador chino no iba a tolerar esto, pues no sólo socavaba la idea de la superioridad moral de China sino que, al aceptar la pretensión papal de autoridad suprema en materia de religión, se minaba el núcleo fundamental de la propia entidad imperial. La respuesta de Kangxi fue expulsar de China a quien no firmase un documento aceptando su postura y ordenó encarcelar a Tournon, quien moriría poco después<sup>100</sup>. De esta forma comenzó un periodo de tensión, con el aumento de las apostasías, la disminución de las conversiones y el incremento de la hostilidad hacia los cristianos, bien fueran extranjeros o chinos. Monseñor De Tournon había llegado en un momento en el que el clima intelectual y las circunstancias políticas estaban volviendo difícil la situación de los misioneros, y su actitud complicó aún más las cosas. El deseo por imponer la norma llegó justo cuando la dinastía Qing estaba intentando afianzar y fortalecer en todos los ámbitos su autoridad en sus dominios. A la muerte de Kangxi le sucedió Yongzheng (1723-1735), cuyo reinado iba a ser uno de los períodos menos favorables a la extensión de las actividades misioneras, pues hasta los príncipes manchúes convertidos al cristianismo serían víctimas de persecuciones<sup>101</sup>.

De acuerdo con el padre Collantes, una fuente casi contemporánea, fue realmente a partir de 1723 cuando se desató la persecución contra los cristianos: todos los misioneros fueron desterrados (con excepción de los de Pekín), las iglesias se destruyeron o se destinaron a usos profanos y se publicaron por doquier edictos

---

<sup>97</sup> Ibid. pp. 423-425.

<sup>98</sup> Ibid. pág. 450-457.

<sup>99</sup> Harry G. Gelber: *El dragón y los demonios extranjeros. China y el mundo a lo largo de la Historia*, Barcelona, 2008, pág. 132. Los frailes predicadores y los franciscanos acusaban además a los jesuitas de tener una verdadera fijación con las élites chinas y con todo lo que las rodeaba.

<sup>100</sup> Ibid. pág. 133.

<sup>101</sup> J. Gernet: *El mundo chino*, pp. 461-462.

ordenando a los cristianos que renunciasen a su fe <sup>102</sup>. Todo habría comenzado en julio de aquel año en la región de Fujian tras la muerte del emperador Kangxi, que siempre había respetado la religión cristiana. Su hijo y sucesor, Yongzheng, abrigaba sentimientos opuestos y, para iniciar la persecución contra los cristianos, tomó como excusa una acusación contra el padre Morón, misionero jesuita, según la cual el religioso estaría en connivencia con la rebelión organizada por uno de los hijos de Kangxi contra su hermano mayor.

Yongzheng arremetió entonces contra los europeos, viendo en los misioneros que trabajaban en el Imperio unos meros espías de las potencias de Europa. Decidió su persecución y su expulsión, dejando apenas a los de Pekín dada su utilidad (en su calidad de pintores, músicos o científicos). En cambio, el acosamiento a los cristianos se hizo especialmente enérgico en Fujian, donde había unas cristiandades muy fuertes. En 1725 llegó a China una embajada del Papa Benedicto XIII intentando revertir la situación, aunque sin lograr nada relevante. De hecho, en 1729 volvió a arreciar la persecución, de forma que los misioneros, que habían sido desterrados a Cantón, lo iban a ser ahora a Macao.

Justamente ese mismo año de 1729 llegó a Filipinas Fernando Valdés Tamón. Como ya sabemos, una de las primeras cuestiones debatidas en su gobierno fue la posibilidad de expulsar o no a los chinos paganos del archipiélago filipino, confinando a los que fueran cristianos a vivir reducidos en el Parián de Manila <sup>103</sup>. ¿Tuvo que ver su actitud con la situación que atravesaban los cristianos en China? No hay ningún documento que nos permita afirmarlo. Lo que sí sabemos es que Valdés se hizo eco de la persecución que se había desatado en China y de la difícil situación que atravesaban los cristianos de ese inmenso reino. En efecto, en una de sus primeras cartas a Felipe V alertaba al monarca de que, de acuerdo con las noticias proporcionadas por las embarcaciones procedentes de China que habían llegado a Manila para el comercio anual, desde septiembre de 1729 se había desencadenado la persecución contra los cristianos, cuyo origen estaría en

un memorial que contra nuestra Sagrada Religión presentaron los *Kolaos*, que son los letrados de la Ley; los edictos y órdenes del Emperador son rigurosísimos, y juntos sus contenidos con la mala inclinación de los Mandarines y lo insaciable de su codicia, viene todo a resultar contra los cristianos <sup>104</sup>.

De esta manera, los cristianos vivían escondidos. Valdés también había tenido noticia de que la persecución se había iniciado en las provincias inmediatas a la corte, extendiéndose luego por todo el reino. En Cantón se habían refugiados muchos misioneros, pero se temía que, hasta allí, tan al sur, ya habrían llegado los edictos, de manera que ni siquiera retirándose a Macao, ciudad bajo la esfera portuguesa, iban a

---

<sup>102</sup> BN, R/33067: *Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, China y Tunquín, Orden de Predicadores. Cuarta parte, desde el año de 1700 hasta el de 1765*, por fray Domingo Collantes, O. P., Manila, 1783, pp. 385 y ss.

<sup>103</sup> Véase el capítulo que dedicamos en nuestro trabajo a este particular.

<sup>104</sup> AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés al rey, 5 de julio de 1730, Manila. Vemos que las palabras de Valdés Tamón tienen un tenor análogo con las del padre Collantes al señalar el inicio del recrudecimiento de la persecución, insinuando acusaciones vertidas por algunos grupos influyentes contra los cristianos y que habrían minado el ánimo imperial.

poder permanecer seguros<sup>105</sup>. ¿Qué se podía hacer? Valdés Tamón expresó su punto de vista al monarca español, intentando vislumbrar una solución:

Señor, de aquí nada se puede ejecutar a favor de aquellos cristianos; pero muchos discurren que el único medio que podrá haber en el estado presente para atajar tan acérrima persecución declarada por el Emperador es suplicar a Vuestra Majestad Católica se sirva pasar oficios con el gran Zar de Moscovia para que por el temor que le tiene el Emperador de la China, y ser su feudatario, le haga levantar la mano en dicha persecución, tomando para ello los medios que se discurrieren más proporcionados a conseguir un negocio de tan suma importancia, de tanta gloria de Dios Nuestro Señor y buen nombre de Vuestra Majestad.

¡El desconocimiento que en esos momentos poseía Fernando Valdés de la realidad política de Asia era asombroso! Aunque no debía ser el único, toda vez que el gobernador afirma en su carta que muchos opinaban de la misma manera. Si de verdad eran numerosos los que pensaban así, debemos concluir que Asia en general y China en particular seguían siendo un enorme misterio para los españoles de esa primera mitad del siglo XVIII, incluso para los que vivían en Extremo Oriente.

Sin embargo debemos evitar pensar que todo se trataba de una mera ingenuidad fruto de la ignorancia, ya que es posible que las palabras de Valdés reflejen, aun de manera errónea, una situación que se estaba viviendo por entonces en Asia. En efecto, a mediados del siglo XVII los rusos, en su expansión por Siberia, habían llegado a la zona del río Amur, colisionando de esta manera con los chinos que también pretendían el control de la región. Se produjeron una serie de enfrentamientos que llevaron a la firma del Tratado de Nerchinsk en 1689, el cual regularizó gran parte de las relaciones sino-rusas durante siglo y medio y cuya firma bilateral “reflejaba notoriamente un reconocimiento sin precedentes por parte de los Qing de un estado con soberanía igual a la suya.<sup>106</sup>” Para subsanar las deficiencias de este tratado, principalmente en materia comercial, se firmó en 1727 el de Kiaktha, con el que la corte china aceptaba que Rusia no era uno de tantos estados tributarios, ya que este reino obtenía una especie de reconocimiento ante el régimen chino. Poco después de su rúbrica los chinos enviaron una misión a Moscú, siendo la primera vez que una embajada china se presentaba a una potencia occidental importante. Más aún, sus miembros se postraron ante la zarina<sup>107</sup>. ¿Fue de todo esto que le llegaron ecos a Valdés Tamón y le llevaron a afirmar que el emperador chino era feudatario del zar ruso? No podemos asegurarlo, pero tampoco es descartable que así fuese, una vez que Valdés es contemporáneo de los hechos.

El gobernador añadía más adelante en su misiva a Felipe V que, a diferencia de lo que sucedía en China, la labor apostólica iba muy bien en Cochinchina, donde el rey se mostraba muy inclinado hacia los misioneros, castigando a quienes les perseguían. Asimismo daba esperanzas sobre Japón:

También tengo noticia de persona fidedigna, aunque no la expongo con la certidumbre que debo a Vuestra Majestad, que en Cantón se ha llegado a entender que, habiendo muerto el Emperador de Japón, y no conviniéndose los régulos en elegir a su hijo por poco hábil, por aclamación eligieron al más famoso entre ellos. Hablando éste del comercio de Portugueses y Españoles dijo que en su Reino habían cometido un gran yerro en excluirlo de su comercio, indicando a lo que pareció que no sería difícil volverlos a recibir. Si esta noticia llega a fundamentarse, es señal

---

<sup>105</sup> En lo referente a que los misioneros habían ido retirándose a Cantón y Macao vuelven a coincidir Valdés y Collantes. Donde se produce la diferencia es en el hecho de que el gobernador sitúa el inicio de la persecución –de acuerdo con las informaciones recibidas– en las provincias aledañas a la capital china, mientras que el fraile dominico lo hace en Fujian.

<sup>106</sup> H. G. Gelber: *El dragón y los demonios...*, pág. 151.

<sup>107</sup> *Ibid.* pág. 154.

cierta de muchos y muy favorables buenos efectos de nuestra Sagrada Religión y a las utilidades públicas.

En nuestra investigación hemos encontrado dos cartas de Valdés hablando acerca del Japón, la arriba citada y otra más dirigida a Felipe V con motivo del bloqueo de Manila por los navíos de la VOC en 1735, avisándole al rey de la posibilidad de que los japoneses se aliaran a los holandeses para atacar Filipinas<sup>108</sup>. El tenor de cada una de las misivas es diferente, toda vez que si aquí se mostraba esperanzado, cuatro años después Japón aparecía ante él como una posible fuente de amenazas. Sin embargo, en ambos casos no le dice al monarca español quién es la fuente “fidedigna” de la que recibe la información, dando la impresión de que se trataba de alguien (o de algunas personas) de alto rango o con acceso a círculos importantes. En el caso de la carta que reproducimos arriba, el gobernador refiere palabras que habrían salido de la boca del que sería nuevo emperador de Japón. ¿Quién era su informante? ¿Algún cristiano japonés que simpatizaba con los occidentales? ¿Algún mercader europeo con contactos entre los nipones poderosos? ¿Se trata en el fondo de una hipérbole, de una exageración del propio Valdés Tamón?

Retornando al tema de las persecuciones contra los cristianos en China, no volvemos a encontrar ninguna referencia a las mismas durante los primeros años del gobierno de Fernando Valdés. Es como si el gobernador esperase acontecimientos o aguardase instrucciones reales que, en este caso, terminaron por llegar. La situación que vivían las *cristiandades* en China seguía sin ser nada halagüeña y los misioneros extranjeros se veían cada vez más constreñidos: primero se les había ido confinando en Cantón y en Macao, para empezar a ser luego arrojados fuera del Celeste Imperio. Por ese motivo, el 14 de noviembre de 1733 el Papa Benedicto XIII expidió un Breve solicitando al rey de España que acogiese en Filipinas a los misioneros que habían sido expulsados de China, alojándoles convenientemente en Manila o en sus cercanías, a la espera de que se sosegaran los ánimos en el continente. Para atender a los requerimientos del Sumo Pontífice, Felipe V publicó un decreto el 26 de noviembre de ese mismo año, dándole posteriormente cuenta al gobernador de Filipinas en una cédula de enero de 1734<sup>109</sup>. A Valdés Tamón se le ordenaba que tan pronto como recibiera el despacho dictase las medidas que considerase oportunas para que estos misioneros fuesen bien recibidos en los conventos de la capital filipina, actuando en nombre del propio monarca a la hora de tratar este asunto con los superiores de las casas religiosas.

Paralelamente había otro problema que le preocupaba a Felipe V y del que dio aviso tanto a los oidores de la Audiencia manilense como a su presidente. Como ya se refirió anteriormente, por estas mismas fechas el soberano había comenzado a responder favorablemente a las demandas elevadas por las órdenes religiosas para que se enviaran más misioneros a Filipinas. Sin embargo, el monarca había sido informado de que, con frecuencia, los religiosos enviados al archipiélago “se andan paseando por las referidas Islas y se van a Cantón, donde están años enteros sin asistir a su obligación.”<sup>110</sup> Este absentismo se terminaba convirtiendo en un problema añadido a la endémica falta de ministros que constantemente aducían las congregaciones, por lo que no era lógico mandar religiosos a las misiones de Filipinas para que desaparecieran luego atraídos por ese magnetismo que sobre todos ellos parecía ejercer China. Así, le ordenó a la

---

<sup>108</sup> Véase el capítulo que dedicamos a este asunto.

<sup>109</sup> AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 146 v – 147 r: Sobre misioneros expulsados de China. El rey a Valdés Tamón, 25 de enero de 1734, El Pardo.

<sup>110</sup> Ibid. fols. 174 v – 175 r: El rey a la Audiencia de Manila, 26 de julio de 1734, San Ildefonso.

Audiencia que prohibiera pasar al continente a cualquier religioso de los que se enviaban al archipiélago filipino, aunque pretextase ir a convertir a los infieles de aquellas tierras, debiendo comunicarle detalladamente al rey quiénes eran los que habían ido a las misiones filipinas y luego se habían ausentado de las islas<sup>111</sup>.

No sabemos cuántos religiosos (*misioneros apostólicos*, según las fuentes) pasaron a Filipinas procedentes de China, ya que la documentación consultada no nos dice nada al respecto. No creemos que Valdés les dispensara una mala atención, aunque en ningún momento hemos encontrado documentos que le muestren realmente involucrado en el problema. Iban a ser más religiosos a los que tener que atender, aunque al mismo tiempo quizá pudieran servir de ayuda en los ministerios de sus correspondientes órdenes en Filipinas. Pero de eso ya se encargarían los superiores respectivos. El gobernador recibió la cédula real y se apresuró a comunicárselo al rey en 1736, dándole además una noticia importante, a saber, que con motivo de la muerte del emperador chino y la coronación de su hijo había cesado la persecución contra los cristianos en China<sup>112</sup>.

En efecto, Yongzheng había muerto en 1735 y las cosas habían tomado otro rumbo en China<sup>113</sup>. Al anunciárselo al monarca es posible que Valdés quisiera dar a entender que los misioneros apostólicos podían regresar ya al continente (sin que él tuviese que seguir preocupándose por ellos). Pero si era así, se equivocaba. Bien es verdad que Felipe V, al enterarse del nuevo giro de los acontecimientos en China, le manifestó a Valdés Tamón el contento que le producían semejantes noticias. Los misioneros iban a poder ahora regresar a China, sin duda. Pero el soberano le ordenó a al gobernador que si en el futuro necesitaran de la protección del Superior Gobierno de las islas, Fernando Valdés debería proporcionársela según lo que ya había sido establecido en la cédula de enero de 1734. La actitud de Felipe V deja trasparecer que ni el monarca ni quizá en mayor medida el Consejo de Indias se fiaban del todo de la conducta de las autoridades chinas hacia los cristianos, debiendo estar prevenidos ante otra posible expulsión de misioneros. Valdés no podía hurtar el cuerpo del todo y, de alguna manera, iba a tener que seguir atento a lo que pasara en Imperio chino.

Hubo un punto donde varió claramente la actitud de Felipe V. En efecto, atendiendo a la cédula de julio de 1734, la Audiencia había recabado información relativa al número de misioneros que aún trabajaban en China, logrando averiguar que todavía permanecían siete dominicos en el Celeste Imperio y ocho más en Tonkín, y dieciséis franciscanos en China junto con un agustino. Todos ellos, mantenidos con los estipendios de las Reales Cajas de México<sup>114</sup>. Pero el rey había cambiado ahora de parecer, posiblemente por los nuevos aires que parecían respirarse, y si antes había prohibido que los misioneros que se enviaban a Filipinas pasasen a China, ahora, con el nuevo panorama que se vislumbraba en aquel reino, el monarca volvía a conceder

---

<sup>111</sup> Ibid.

<sup>112</sup> AGI, México, 1083, L. 53, fols. 350 r – 350 v: Felipe V a Valdés Tamón, 16 de noviembre de 1737, San Lorenzo.

<sup>113</sup> En 1735 falleció Yongzheng, subiendo al trono Qianlong, un joven de 26 años que regiría China hasta casi el final del siglo XVIII. Este nuevo emperador ni persiguió ni favoreció la fe cristiana. Para el padre Collantes simplemente dejó el asunto al arbitrio de los gobernadores de cada provincia: “A la bondad pues, o malicia de los *Virreyes* (sic), quedó reservada nuestra fortuna, pendiendo de ellos o la quietud, o aquellas llamaradas cuya idea triste está suficientemente dada” (Cfr. *Historia de la Provincia...*, pág. 461).

<sup>114</sup> AFIO, 4/26: Sobre el paso de misioneros a China. El rey a la Audiencia de Manila, 30 de agosto de 1739, San Ildefonso. La Audiencia le había comunicado el resultado de sus indagaciones al rey mediante una carta fechada el 18 de julio de 1737 (Esta carta puede verse en AGI, Filipinas, 179, n. 19).

permiso para que no se les impidiera viajar, dejando las puertas abiertas para todos aquellos que quisieran misionar en el continente<sup>115</sup>. Las cosas cambiaban rápido, y al gobernador sólo le cabía obedecer. Cuando se redactó la cédula regia Valdés aún estaba en Filipinas, aunque cuando llegase al archipiélago él ya no era gobernador.

\* \* \*

El análisis que hemos desarrollado en este capítulo nos permite concluir que Fernando Valdés en cuanto vicepatrono de la Iglesia en Filipinas jugó un papel secundario. Es decir, si bien el gobernador en todo momento procuró salvaguardar las prerrogativas reales propias del Patronato Regio, lo cual pudo llevarle a cometer errores, como el del apoyo a las licencias generales de los capellanes de las flotas, enfrentándose al Cabildo manilense, a pesar de todo ello no aparece nunca como figura propulsora de ninguna actividad significativa.

Valdés Tamón parecía ser consciente de que, del conjunto de instituciones que se habían introducido en Filipinas con la llegada española, la Iglesia era la más enraizada de todas y la que poseía una dinámica de acción que, a esas alturas, ya era secular. Él no iba a dictaminar qué territorios debían ser evangelizados, ni cuántos frailes habrían de movilizarse, como podría hacerlo con cualquiera de las unidades militares que servían en el archipiélago. Las Órdenes ya tenían su estrategia. Tampoco era su misión inspirar la piedad ni hacer que arraigasen las devociones. Eso surgiría del pueblo cristiano. El gobernador en todo momento verificaba que no hubiera nada anómalo y, sencillamente, aplicaba la idea del *laissez faire*, dejaba hacer. Si podía, intentaba sacar provecho, como en el caso de las misiones del interior de Luzón. Y si recababan su ayuda, la prestaba, como sucedió con los misioneros expulsados de China y, en general, con toda misión. Pues, a pesar de todo, Valdés era un hombre de su tiempo, y la idea de la relevancia de la evangelización era indiscutible y fuera de toda duda para las gentes de la época.

---

<sup>115</sup> Ibid.

## **Capítulo XIV**

### **Nuevas rutas y nuevas tierras: las otras fronteras de Filipinas**

El gobierno de las islas Filipinas no implicaba sólo la dirección de los territorios que la Corona española controlaba en aquel lejano archipiélago. Filipinas había sido un trampolín desde el que se habían lanzado a la evangelización de otros espacios asiáticos y de otras islas del Pacífico los misioneros cristianos, y había servido al mismo tiempo como punto de partida de diferentes expediciones descubridoras y como avanzada hispana para intentar ocupar más territorios. De esta manera, en la primera mitad del siglo XVIII gobernar Filipinas conllevaba también el deber de ocuparse de la administración de las islas Marianas, al tiempo que se tenía que estar pendiente de posibles nuevos descubrimientos, pues el periodo de los viajes, de las exploraciones y de las conquistas en el Pacífico aún no había concluido sino que, al contrario, se había reactivado. En este capítulo vamos a analizar cuál fue la labor que, en este sentido, tuvo que desarrollar Fernando Valdés Tamón durante su década de gobierno en Filipinas.

#### **Propuesta de un nuevo derrotero para el Galeón de Manila**

Es ampliamente sabido, y nosotros ya lo hemos podido comprobar a lo largo de nuestro estudio, que desde el punto de vista económico, desde la perspectiva de los intereses humanos, hablar de Filipinas implica casi obligatoriamente tener que fijar la atención en el Galeón que anualmente ligaba a este archipiélago asiático con los territorios americanos de México que también estaban bajo el dominio de la Corona española durante la época moderna.

Un galeón que era llamado “de la China” o “de Manila” por los habitantes de Nueva España, y “de Acapulco” por quienes moraban en Filipinas. Un navío (en algunas ocasiones fueron dos) que, durante más de dos centurias, realizó la ruta más peligrosa conocida en su tiempo. Una embarcación que llevaba a la civilización occidental los anhelados productos asiáticos, sobre todo los chinos; y que retornaba portando algo que codiciaban en el Celeste Imperio: la plata. Una nao que, para Filipinas, lo era todo: fuente de riqueza para quienes comerciaban, medio de transporte de los siempre escasos fondos públicos con que tenía que vérselas el Gobierno de las islas, vía a través de la cual venían el correo y los suministros; en fin, vehículo de entrada para quienes llegaban o medio de regreso para volver a América o España.

Pero el Galeón de Manila realizaba una navegación muy peligrosa y larga, y el viaje de ida a Nueva España podía llegar a durar hasta seis meses. Cualquier retraso en su salida, cualquier problema en la singladura (sobre todo al inicio del trayecto), lo exponía a los elementos climatológicos. Para colmo, la ruta que seguía al comienzo,

mientras aún permanecía en aguas filipinas, era tremendamente lenta y arriesgada, pues debía navegar por el norte de las Visayas hasta atravesar el denominado Embocadero de San Bernardino, entre Sorsogón y Samar, para alcanzar así el mar abierto. Lo cual no variaba al regreso de Nueva España, una vez que se ingresaba en Filipinas por la misma vía

Esta vía tuvo muchos defensores por las facilidades que abría al contrabando, pues antes de salir al océano y de entrar de lleno en el Pacífico se llevaban a cabo varias paradas extraoficiales destinadas a favorecer el tráfico ilegal. Sin embargo, la peligrosidad de la ruta hizo que se perdieran varios buques, por lo que surgieron propuestas destinadas a mejorar cuanto fuera posible el derrotero de una embarcación tan sumamente vital para Filipinas.

Cuando Fernando Valdés Tamón llevaba aún pocos meses en su gobernación, recibió en este sentido un proyecto muy sugestivo presentado por el almirante Enrique Herman. Este marino había sido nombrado por el gobernador como piloto mayor del navío *Nuestra Señora de Guía*, que iba a hacer la carrera a Acapulco en 1730, y el 10 de enero de ese mismo año se presentó ante Valdés y le expuso el nuevo derrotero que había ideado para el galeón<sup>1</sup>.

¿Quién era este personaje? En su obra sobre la nao de Manila, Schurz dice que Herman era alemán, aunque sin fundamentarlo. La profesora Díaz-Trechuelo, en su destacado trabajo sobre el tema que estamos tratando, no sostiene tal afirmación, al carecer de datos biográficos del marino<sup>2</sup>. Sin embargo, nosotros hemos podido averiguar que el marino nació en Ceilán, la actual Sri Lanka hacia 1679. En efecto, Enrique Herman fue uno de los testigos citados para el juicio de residencia de Valdés Tamón iniciado en 1739. En el legajo donde aparece su declaración podemos leer que Herman era “natural de la Isla Capital de Ceilán, que ha cuarenta años que vive en esta ciudad [*de Manila*] y se ha avecindado en ella”, contando con 60 años de edad a finales de 1739<sup>3</sup>.

Entró al servicio de España en 1704, con el grado de tercer piloto acompañado y artillero en el galeón *Nuestra Señora del Rosario*, en el viaje que dicha nao realizó aquel año a Acapulco<sup>4</sup>. A partir de entonces iba a regresar a Nueva España en diversas ocasiones, siendo que en el viaje que hizo en 1710 ostentó ya el puesto de piloto mayor por enfermedad del titular durante la travesía. Sirvió asimismo en Cavite y en las islas Marianas, lugar este último donde entre 1715 y 1716 pasó una temporada en una compañía de infantería como alférez y capitán interino, y con el título de piloto mayor del patache *Santo Domingo de Guzmán*. Desde entonces, exhibirá dicho grado en otros navíos de los destinados en Filipinas. Hasta el año 1739 sabemos que llegó a realizar hasta seis viajes a Nueva España, aparte de un intento fallido en 1707 que hubo de volver de arribada a Manila.

En su hoja de servicios consta, además, que hizo varios donativos a las Reales Cajas de Filipinas, sobre todo para las armadas que se prepararon contra los piratas

---

<sup>1</sup> AGI, Filipinas, 95, n.97: Valdés Tamón al rey, 25 de junio de 1731, Manila. Valdés ya le había escrito al rey anteriormente el 21 de junio de 1730 dándole cuenta al monarca de este asunto, como él mismo dice en la misiva y se puede apreciar en los testimonios de los autos de la propuesta de Herman que van con la misma.

<sup>2</sup> Sobre la propuesta de Herman existe un estudio comparativo que debe tenerse muy en cuenta, realizado años atrás por la profesora María Lourdes Díaz-Trechuelo: “Dos nuevos derroteros del Galeón de Manila (1730-1770)”, separata del número XIII del *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1956.

<sup>3</sup> AGI, Escribanía, 428 C (cuaderno 9): Autos de Residencia a Fernando Valdés Tamón, fol. 178 r.

<sup>4</sup> AGI, Indiferente General, 149, n. 18: Relación de servicios de Enrique Herman, 1739.

malayo-musulmanes. Aunque quizá el hecho más extraordinario de su carrera fuera del ámbito naval haya sido la habilidad con que la que construyó el llamado Puente de Tuley, en el Río Grande, que le encargó el Ayuntamiento de Manila.

Cuando Enrique Herman recibió de Fernando Valdés el nombramiento como piloto mayor del buque que iba a zarpar hacia Acapulco aquel año de 1730 era ya un hombre maduro y un marino experimentado. De hecho, este iba a ser su quinto viaje a Nueva España. Posiblemente llevado de la experiencia que había adquirido, Herman le propuso al gobernador general una nueva ruta, que sin duda debía haber planeado desde hacía tiempo<sup>5</sup>. El nuevo trayecto consistía en variar el rumbo del galeón manilense y hacer que en el viaje de ida a Nueva España, en vez de llegar a mar abierto a través del embocadero de San Bernardino, rodease la isla de Luzón hacia el norte, con lo que se acortaría el viaje sustancialmente y se evitarían numerosos peligros, aparte de que se acabaría en buena medida con el contrabando que hasta ese momento se llevaba a cabo en diversos puntos de las Visayas tanto a la ida como a la vuelta. Este último punto no lo menciona el piloto mayor, pero sin duda debió pesar en el ánimo de Valdés Tamón, como parece demostrarlo el posterior debate que generó el proyecto. En efecto, la iniciativa del marino llegaba en un momento en que eran muchas las voces que se alzaban queriendo acabar con el privilegio que para algunos suponía el comercio del Galeón (con todo cuanto conllevaba de fraude y contrabando, por otra parte), apostando por nuevas medidas que hiciesen prosperar a las islas Filipinas en todos los ámbitos, sacándolas del encorsetamiento en que las habían sumido una serie de prácticas económicas hasta entonces inamovibles<sup>6</sup>.

Desde luego, Herman no estaba sugiriendo acabar con el monopolio del Galeón, pero sí quería hacer más racional y menos onerosa su carrera. Había navegado varias veces en la nao que iba de Manila a Acapulco, conocía su trayecto, había padecido sus inconvenientes y había sufrido los peligros a los que quedaba expuesta la embarcación<sup>7</sup>. Por eso mismo, lo que propuso en 1730 era que el buque, al salir de Mariveles, en vez de poner rumbo hacia el Embocadero de San Bernardino, navegase en sentido opuesto, es decir, torciendo hacia la derecha y subiendo hacia el norte por la costa occidental de Luzón, hasta el Cabo del Engaño, entrando a esa altura en mar abierto dentro del Océano Pacífico. Las ventajas eran evidentes: el Embocadero de San Bernardino estaba lleno de peligros, tanto por los vientos como por los fondos marinos y por la propia configuración de las islas, con lugares tan inseguros como los bajos de Naranjos y de Calantas o el surgidero de Ticao. Por ello le decía a Valdés Tamón:

Se ha de dignar Vuestra Señoría tener presente que, desde que monta el Galeón la punta de Santiago hasta llegar a desembocar y apartarse de San Bernardino, distancia de quince a veinte leguas, no hay paraje en dicho Embocadero que navegando o dado fondo el Galeón, entrándole algún temporal, irremediabilmente se pierde si no es auxiliado del favor Divino.

Como prueba de este continuo peligro Herman enumeró los galeones que por aquellos años se habían perdido en dicha región: el *San José*, que había naufragado en la punta de Calavite, junto a la isla de Mindoro; el *Nuestra Señora del Rosario*, malgrado

---

<sup>5</sup> La propuesta la encontramos en BN Mss/11014, fols. 537 r – 542 r.

<sup>6</sup> Recordemos que eran bastantes quienes deseaban para Filipinas una compañía comercial semejante a las que habían fundado otras potencias europeas. Véase en este sentido la obra clásica de María Lourdes Díaz-Trechuelo: *La Real Compañía de Filipinas*, Sevilla, 1960.

<sup>7</sup> En la propuesta que le hace a Valdés Tamón podemos leer cómo él mismo dice que estuvo a punto de naufragar en el embocadero de San Bernardino al menos en dos viajes, uno con el *Santo Cristo de Burgos*, y en otra ocasión con la nave *Sacra Familia*.

en los bajos de Naranjos; y el *Santo Cristo de Burgos*, siniestrado junto a Ticao. Este último navío ya había estado a punto de sucumbir en un viaje anterior, lo mismo que le había sucedido al buque *Nuestra Señora de Begoña* en tres ocasiones, al *Sacra Familia* en cuatro de sus viajes y al *Nuestra Señora de Guía* en uno de ellos. Aparte de otros tantos navíos de los que hacían la ruta a Palaos y que también se habían perdido en la zona del embocadero...

Herman tenía claro, basándose en sus conocimientos náuticos y en su experiencia, que la ruta a través del Embocadero de San Bernardino retrasaba a los buques hasta cuarenta días antes de que pudiesen desembocar en las aguas abiertas del Pacífico, ya que debían esperar vientos favorables para proseguir el viaje, pues los propios de la estación en que partía el Galeón rumbo a Nueva España solían ser en toda esa zona vientos contrarios del este. Precisamente ahí radicaba la originalidad de la propuesta del piloto mayor: aprovechar dichos vientos, que en el embocadero eran tan desfavorables, para crear una nueva derrota que surcase la costa oeste de Luzón y entrar por ahí en alta mar. Todo ello en un viaje que habría de durar de siete a nueve días si las corrientes de aire soplasen normales (apenas cinco o seis si eran de vendaval) y sin el recelo de los temidos bajos de la zona de San Bernardino o de Ticao, una vez que en la nueva ruta sólo había dos, bien señalados en los mapas, que se podrían sortear con facilidad al tener el mar abierto al alcance.

De esta forma disminuía el riesgo de que el Galeón hubiera de regresar a Manila de arribada, calculando que se ganarían más de cuarenta días en la navegación. Según sus cálculos, Herman estimaba que avanzando siete leguas y media diarias de promedio, en el mismo espacio de tiempo serían trescientas las leguas recorridas de ventaja con respecto a la ruta tradicional, llegando fácilmente a la altura de las Marianas y situándose a casi 36° de latitud y 38° de longitud, “que es casi norte y sur de la Isla que llaman Rica de Plata, libre de poder arribar.” En cambio, por el embocadero no sólo no se ganaba ese tiempo de más de un mes, sino que se corría el riesgo de que si antes de llegar a las Marianas el navío sufría un temporal, tuviera que regresar a Filipinas<sup>8</sup>, pues la experiencia había demostrado “que los mayores temporales y más peligrosos que padecen los Galeones son de Marianas al Embocadero.”

Pero había más ventajas en la nueva carrera a Acapulco. Precisamente por ganarse hasta cuarenta días en la ida, estos mismos podrían adelantarse en el tornaviaje, pudiendo hacerse el Galeón a la vela desde Nueva España el primero de marzo sin que quedase perjudicada ni la participación en la feria ni el embarque del situado ni de los suministros. De esta manera la nao podría estar de regreso y entrar por San Bernardino a finales de mayo o comienzos de junio, una época muy propicia, ya que entonces el viento estaba con una fuerza que favorecía la penetración por el mismo, “y se libertará la gente de mar del continuado trabajo en las incesantes faenas de dicho Embocadero y descansadas podrán tolerar y reparar cualquier accidente que acontezca.”

A pesar de todo, Enrique Herman era consciente de que su propuesta iba a levantar la polémica, incluso entre aquellos que carecían de preparación náutica, ya que habría quienes se preguntarían qué solidez presentaba la nueva ruta como para poder poner en riesgo tanto el interés del Erario Público como el propio de los vecinos de

---

<sup>8</sup> Herman recuerda lo que le había sucedido por aquellos años a los galeones *Sacra Familia* y *Nuestra Señora de Begoña*. El primero había sufrido un temporal un 27 de octubre a una altura de 28° de latitud y 18° de longitud, sin haber logrado aún llegar a las islas Marianas debido al retraso, viéndose en la necesidad de realizar la arribada.

Manila<sup>9</sup>. Por ello, le pidió al gobernador que pensase bien en su propuesta, poniéndose a disposición de Valdés Tamón y ofreciéndose a explicarle personalmente su nuevo derrotero con los mapas en la mano e incluso a comparecer ante una junta de peritos que quisiera examinar su plan<sup>10</sup>. El gobernador era militar de infantería y no marino; aparte de que llevaba muy poco tiempo en Filipinas. Así pues, Valdés aceptó la idea de Herman y, como consecuencia de ello, el 23 de enero de 1730 mandó reunir una Junta de pilotos y de gente con experiencia en la navegación para oír sus opiniones, que deberían dar por escrito y bajo juramento<sup>11</sup>.



Cambio de ruta propuesto por Enrique Herman en 1730 (elaborado por el autor según las fuentes citadas en el texto)

<sup>9</sup> Tal vez el marino no lo quiso decir abiertamente, sino que fuera una referencia solapada a la oposición que iba a encontrar todo por parte de quienes se beneficiaban con el contrabando en el Galeón a su paso por las Visayas.

<sup>10</sup> Para convencer a Valdés cita no sólo su desinterés, sino también su pericia, pero como constructor de puentes. En efecto, Enrique Herman había tenido la habilidad de construir un puente en Manila, el de Tuley grande, “cuya fábrica ejecuté formándolos en tierra, numerando la trabazón y ligación de piedras; y después fabriqué en el agua, sin cajones, con las mismas trabazones y ligaciones en fondo de tres brazas poco más, arreglándome a las que ministra el Arte. Y lo que a muchos pareció imposible de practicar, convenció la experiencia.” (cfr. BN Mss/11014) Quiere con esto, sin duda, hacer ver que no es ningún soñador.

<sup>11</sup> AGI, Filipinas, 95, n. 97: Valdés al rey, 25 de junio de 1731, Manila.

Tras redactarse y reunirse todos los pareceres, se pudo apreciar que existía una división en las opiniones: frente a quienes mantenían que el nuevo derrotero era mejor al encontrarse libre de escollos y de bajos, otros sostenían que era peligroso viajar con la costa a sotavento, precisamente cuando eran más duros los temporales en el mar de China, y dada la falta de abrigos que caracterizaba a las costas de Pangasinán e Ilocos.

Así las cosas, el 8 de marzo el fiscal realizó un resumen de todos los informes y añadió su propio dictamen, en el que se mostraba contrario al cambio, aunque al mismo tiempo proponía un viaje de exploración. Poco después, el 20 de abril, la ciudad de Manila y su comercio manifestaron su oposición a variar la tradicional ruta del Galeón. Por su parte, y en vista de lo anterior, Enrique Herman hizo un nuevo informe el 27 de mayo apoyando su primera propuesta. Ante todo esto, Valdés Tamón decidió remitir la causa al Consejo de Indias en junio de 1730. La proposición de Herman era simple y parecía ser efectiva, pero chocaba con muchos intereses económicos ya creados...

El Consejo estudió todo el material aportado desde Filipinas. A finales de 1733, y a petición del fiscal, decidió que se le pidiera un parecer sobre el asunto al padre Carlos de la Reguera, del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid y cosmógrafo del Consejo de Indias, antes de pasar el asunto a manos de Felipe V. El informe que realizó el padre de la Reguera fue favorable a la proposición de Enrique Herman. A pesar de ello, también se pidió la opinión de Pedro Cedillo, cosmógrafo mayor de Cádiz y director de su Academia de Marina, quien sugirió que, para salir de dudas, se debería ensayar la ruta propuesta por Herman con una fragata<sup>12</sup>.

La idea de Cedillo caló en el ánimo del monarca español, de manera que en julio de 1734 el rey le envió una cédula a Valdés Tamón en la que le ordenaba que se experimentase el nuevo derrotero “con una fragata en la cual vayan a lo menos dos Pilotos de los de mayor celo y práctica.<sup>13</sup>” La orden regia no llegó hasta el 12 de septiembre de 1736 a manos del gobernador Valdés, quien dispuso inmediatamente su cumplimiento<sup>14</sup>. Evidentemente, uno de los pilotos que habrían de ir en el viaje de tanteo habría de ser el propio Herman, quien debería proponer el tamaño de la embarcación que se iba a necesitar y el mejor momento para llevar a cabo la expedición. El piloto mayor eligió como navío una galeota *de hombros* “o el patache que estaba de viaje en las Islas Marianas<sup>15</sup>”, decidiendo que marzo sería el mes idóneo para zarpar. Pero en aquel momento no había un número suficiente de prácticos para realizar el viaje, dado que unos estaban preparándose para la carrera a Nueva España y otros se encontraban con el navío *Nuestra Señora de Guía*, que había llegado de México y estaba de internada en Calomotán<sup>16</sup>. De esta manera, el 18 de junio de 1737 Valdés informaba a Felipe V que, por tal motivo, y dada la importancia del asunto, había decidido

---

<sup>12</sup> La respuesta del padre Carlos de la Reguera es del 30 de noviembre de 1733, en Madrid. La de Pedro Cedillo, del 8 de febrero de 1734. Ambas pueden verse en AGI, Filipinas, 95, n. 97.

<sup>13</sup> AGI, Filipinas, 334, L.15, fols. 272 r – 274 v: Orden del rey a Valdés Tamón, 26 de julio de 1734, San Ildefonso.

<sup>14</sup> AGI, Filipinas, 148, n. 9. Las disposiciones de Valdés van junto a la copia de la Real Cédula.

<sup>15</sup> Ibid. Valdés al rey, 18 de junio de 1737, Manila. No se dice qué navío era ése, pero podemos deducir que debía tener unas características similares a las de una galeota, es decir, un buque de tamaño medio.

<sup>16</sup> Así dice la fuente que hemos consultado. En su obra, la profesora Díaz-Trechuelo menciona Palapa (cfr. “Dos nuevos derroteros...”, pág. 14).

...suspender por este año el apresto de embarcación, la que dispondré en tiempo para que con personas inteligentes se pueda efectuar la diligencia por marzo del año inmediato que viene, de cuya resulta daré cuenta a Vuestra Majestad...<sup>17</sup>

En enero de 1738 volvió a ponerse el asunto sobre el tapete, con una nueva Junta de pilotos, que se celebra a comienzos de febrero<sup>18</sup>. En la misma se levantó otra vez la idea de realizar un viaje comprobatorio, y el gobernador dio las órdenes necesarias para ello. Pero en esta ocasión los oficiales reales le manifestaron que había carestía de víveres, siendo conveniente aplazar la salida del navío. Valdés dio vista al fiscal del asunto, y, de acuerdo con su parecer, decidió suspender el viaje en marzo de ese año. A principios de 1739 hay una nueva tentativa, pero esta vez será el propio Herman quien levante trabas, arguyendo que ya no era posible que el Galeón emprendiera el viaje por el nuevo rumbo, creyendo conveniente esperar la llegada de una fragata desde Cagayán cuyo piloto era muy apto para la empresa. Así lo decretó Valdés Tamón el 9 de marzo de 1739, nombrando a Herman como primer piloto. Pero el almirante renunció al cargo alegando problemas en la vista. Al no encontrar quien pudiera sustituirle, el viaje quedó pospuesto para el año siguiente<sup>19</sup>.

De esta manera, el experimento no llegó a realizarse nunca durante el gobierno de Fernando Valdés Tamón. ¿Acaso no existió en el gobernador un verdadero interés en el asunto? ¿O es que no fue capaz de acabar con tantos años –siglos más bien- de prácticas fraudulentas, cambiando el derrotero y enfrentándose al Comercio de Manila? A pesar de la presión que pudieran ejercer los comerciantes, no creo que en ningún momento Valdés quisiera ponerle trabas al proyecto de Herman, ni que su actitud convocando Juntas de pilotos y recabando pareceres fuera una cortina de humo para ganar tiempo y esperar a que el asunto languideciera por sí solo. Considero más bien lo contrario: Valdés Tamón sí que se sintió atraído por la propuesta. Pero, en todo momento decidió actuar con mucha cautela, sin estar dispuesto a lanzarse a una aventura incierta que podría tener graves consecuencias: nada menos que la pérdida de un navío y del género y los caudales de los comerciantes manilenses. El gobernador quiso tener en todo momento la certeza de que contaba con la aquiescencia real antes de dar cualquier paso. Cuando llegaron las órdenes reales, se dispuso a realizar el viaje de exploración. Y si el mismo no se pudo llevar a cabo al final, todo indica que se debió a factores de orden logístico, e incluso a los problemas de salud de Herman...

Como epílogo a esta historia digamos que don Gaspar de la Torre, sucesor de Valdés Tamón al frente del gobierno de Filipinas, mandó realizar la exploración de las costas de Luzón propuesta por Enrique Herman<sup>20</sup>. Así, en marzo de 1740 se hizo a la vela en el surgidero de Cavite la fragata *Rosario*, mandada precisamente por uno de los partidarios del nuevo derrotero, el piloto mayor Manuel Correa, acompañado del piloto José Macías García. Sin embargo, en julio de ese año volvían a Manila, y tanto Correa como Macías dieron un informe contrario a la propuesta de Herman. Se reunió, no obstante, una nueva Junta de pilotos y expertos, donde el marino volvió a defender su

---

<sup>17</sup> AGI, Filipinas, 148, n. 9.

<sup>18</sup> M. L. Díaz Trechuelo: "Dos nuevos derroteros...", pág. 14 y 15. Herman se sometió al análisis de dos médicos, que dictaminaron su incapacidad visual para desempeñar la función que se le quería encomendar.

<sup>19</sup> *Ibid.* pág. 15.

<sup>20</sup> Cfr. Vicente Rodríguez García: *El gobierno de don Gaspar Antonio de la Torre y Ayala en las Islas Filipinas*, Granada, 1976, pp. 113 y ss. Este autor comenta que De la Torre le informó al rey en una carta que la exploración no se había podido llevar a cabo los años anteriores con Valdés Tamón por diversas dificultades, fundamentalmente por no haber pilotos adecuados.

propuesta, aunque ahora se le opusieron los pilotos Correa y Macías, así como Manuel Gálvez, un piloto mediocre que tal vez sea un ejemplo de la presión ejercida por el comercio manilense<sup>21</sup>. En junio de 1741, Gaspar de la Torre daba cuenta de la situación al rey de España.

El asunto volvía de esta manera a la Corte de Madrid, mientras que la ruta del Galeón permanecía inalterada. Sólo en 1777 se emitió una real cédula en la que se ordenaba al gobernador de Filipinas que, sin admitir ningún tipo de recurso ni de súplica, siguiera el nuevo derrotero. Así, se hicieron dos viajes que probaron las ventajas de la ruta. Pero la oposición de los comerciantes fue sistemática, logrando que en 1791 el gobernador Marquina dejara en suspenso el cumplimiento de la cédula regia, con lo que el Galeón de Manila siguió navegando a través del Embocadero de San Bernardino hasta su último viaje en 1815.

## **El descubrimiento de las Islas Rica de Oro y Rica de Plata**

En la imaginación de los españoles de los siglos XVI y XVII dio vueltas durante mucho tiempo la fantasía de la existencia de unas islas –Rica de Oro y Rica de Plata– que, como su nombre indica, estarían repletas de metales preciosos. El mito es de origen desconocido y tal vez hunda sus raíces en una leyenda que estaría en la mente de algunos geógrafos griegos como Plinio y Ptolomeo<sup>22</sup>. Situadas siempre más allá del horizonte, el descubrimiento del oro azteca e inca, el ansia de El Dorado y la búsqueda por Mendaña de las Islas de Salomón posiblemente fueron etapas que volvieron a dar relevancia al viejo mito griego de unas islas de fácil riqueza<sup>23</sup>.

A medida que se acotaban las tierras y los mares muchos aventureros situaron estas fantásticas ínsulas en mitad de Pacífico. Morga nos habla de ellas y hacia 1611 Sebastián Vizcaíno rondaba por el Japón en su busca<sup>24</sup>. A comienzos del siglo XVII la Corona empieza a interesarse por el tema, entre otras cosas porque su localización podría servir nada menos que para crear una base donde pudieran hacer escala los galeones que hacían su viaje desde Manila a Acapulco. La búsqueda, sin embargo, no produjo ningún resultado<sup>25</sup>.

No obstante, cuando Fernando Valdés gobernaba las islas Filipinas la Corona volvió a prestar interés al asunto. En efecto, en 1730 Felipe V le ordenó a Valdés Tamón que descubriera dónde estaban estas fabulosas islas Rica de Oro y Rica de Plata, aunque hasta 1734 el gobernador no le envió al rey noticia alguna de las disposiciones tomadas al respecto<sup>26</sup>. Valdés había conseguido que Pedro González de Rivero Quijano, marqués de Montecastro y Llanahermosa, uno de los más acaudalados vecinos de Manila, con el que el gobernador mantenía buenas relaciones, se ofreciera voluntario para financiar la empresa a cambio de una serie de condiciones, entre ellas que se le

---

<sup>21</sup> Ibid. pág. 116.

<sup>22</sup> Cfr. V. Rodríguez García: *El Gobierno ...*, pp. 119-120.

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> William Lytle Schurz: *El Galeón de Manila*, (1939), Madrid, 1992, pág. 140.

<sup>25</sup> También quedaron vinculados a la búsqueda de estas islas Gaspar de Zúñiga, conde de Monterrey, y Manuel Hurtado de Mendoza, marqués de Montesclaros (Cfr. V. Rodríguez García: *El Gobierno ...*, pág. 120).

<sup>26</sup> AGI, México, 1082, L. 52, fols. 72 v – 73 v: El rey a Valdés Tamón, 5 de marzo de 1736, El Pardo. La primera carta del monarca tenía como fecha el 28 de junio de 1730. La respuesta del gobernador, el 10 de junio de 1734.

permitiese embarcar mercancías en el navío que zarpara para su descubrimiento, pudiendo luego tocar en algún puerto de Nueva España para vender sus géneros libres de impuestos.

Sin embargo la idea contó con la oposición del fiscal de la Audiencia de Manila, después de haber analizado la propuesta del rico comerciante manilense. González de Rivero, enterado de ello, “pidió testimonio de dichas diligencias y conclusiones, diciendo sería de gran conveniencia a los Galeones de esa carrera el descubrimiento de las expresadas Islas”, enviando a continuación una misiva a Madrid. En la Corte se terminó estudiando dicha carta en el Consejo de Indias, pero el fiscal del Consejo se percató de que al *testimonio* le faltaban algunas hojas justo en la parte más sustancial del mismo, o sea cuando Pedro González de Rivero exponía sus condiciones, por lo que consideró que no se podía adoptar ninguna determinación. En marzo de 1736, el rey le ordenó a Valdés Tamón que tan pronto pudiera le remitiese al Consejo una copia íntegra del expediente relativo a cuanto se había llevado a cabo para el descubrimiento de las islas, incluyendo las condiciones de Rivero, para poder tomar de esta manera una decisión apropiada al respecto.

Las condiciones puestas por el marqués de Montecastro eran bastante exigentes. Pedía nada menos que poder embarcar mil fardos de mercancías y géneros “de los que se trafican a la Nueva España”, sin pagar derecho alguno a la Real Hacienda en ninguno de los puertos en que hiciese su descarga. Además, del producto de la venta 300.000 pesos estarían libres de impuestos y sólo abonaría un 5 % por el resto<sup>27</sup>.

El asunto no pasó de aquí durante el mandato de Fernando Valdés. El gobernador, de suyo poco interesado en exploraciones onerosas e inciertas, no tomó ninguna iniciativa, posiblemente aguardando las órdenes de Madrid. La Corte no reaccionó hasta 1738, enviándole al gobernador de Filipinas una cédula en la que le mandaba que informase con claridad de todo cuanto considerase necesario para el descubrimiento de las islas<sup>28</sup>. Sin embargo, cuando la orden llegó al archipiélago filipino, Valdés ya no se encontraba al frente de su gobernación, por lo que la tarea recayó en su sucesor Gaspar de la Torre, como había sucedido con el proyecto de Herman. De la Torre formó una Junta de expertos donde se concluyó que la idea no sólo era tremendamente gravosa –se necesitaban unos 90.000 pesos-, sino que tampoco era útil y aparecía llena de inconvenientes<sup>29</sup>, comunicándose al rey en 1740. El Consejo de Indias estudió la respuesta enviada desde Manila, aceptando el parecer del fiscal según el cual se trataba de un asunto improductivo y sin argumentos razonables para intentar el descubrimiento<sup>30</sup>. Como consecuencia se promulgó la Real Cédula del 12 de diciembre de 1740 en la que Felipe V le comunicó a de la Torre el resultado de las deliberaciones del Consejo, ordenando que ningún navío de los que hacían la Carrera a Acapulco variase su rumbo y, en definitiva, dando por concluida la hipotética búsqueda de las fantásticas islas<sup>31</sup>.

---

<sup>27</sup> Estas condiciones aparecen mencionadas en AGI, Filipinas, 334, L. 14, fols. 362 r – 368 r: El rey a Gaspar de la Torre, 12 de diciembre de 1741, Buen Retiro.

<sup>28</sup> V. Rodríguez García: *El Gobierno...*, pág. 120. La Real Cédula es del 12 de marzo de 1738.

<sup>29</sup> No sólo nadie las había visto nunca, a pesar de que se suponían avistadas en 1606, sino que no se sabía si estaban habitadas ni, en caso de estarlo, el talante y belicosidad de sus habitantes.

<sup>30</sup> V. Rodríguez García: *El Gobierno...*, pág. 120.

<sup>31</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 14, fols. 362 r – 368 r

## Intentos de repoblación y de mejora en las islas Marianas

Las islas Marianas jugaron un importante papel durante el periodo colonial español en Filipinas, tanto por tratarse de un punto de escala en la ruta del Galeón que unía a Manila con Acapulco como por servir de base desde la que llevar a cabo expediciones que contribuyeran al conocimiento del Océano Pacífico<sup>32</sup>. El archipiélago consta de diecisiete islas, de las cuales las más importantes son Guam y Saipán, no sólo por ser las más grandes sino porque en ellas se pueden encontrar agua y tierras fértiles donde es posible el cultivo. Las Marianas poseen una gran importancia geoestratégica (en doscientas millas a la redonda se encuentran Japón, China, Filipinas, Nueva Guinea, las Carolinas, las Marshall y Australia), y las corrientes marinas y los vientos hacen que se acceda a ellas con facilidad.

A este archipiélago llegó la expedición de Magallanes, siendo bautizado como “Islas de los Ladrones”, nombre con el que se le conocerá hasta comienzos del siglo XVII. A lo largo del siglo XVI, entre 1521, con Magallanes, y 1606, con Luis Váez de Torres, se sabe que hubo al menos seis viajes de exploración españoles que recalaron en las islas Marianas. Sin embargo, la evangelización no comenzó hasta el año 1668, en que estableció una misión el jesuita P. Diego Luis de San Vitores, el cual sería luego asesinado en Tumón el 2 de abril de 1672. Desde entonces, y hasta 1698 en que los nativos fueron sometidos por el sargento mayor de origen gallego José de Quiroga, en funciones de gobernador, hubo constantes y sangrientas luchas. Una vez lograda la paz, las Marianas dieron un abundante fruto misional, sirviendo de trampolín a los intentos evangelizadores en las Carolinas y de punto estratégico en la ruta del Galeón de Manila.

Y es que a lo largo de los 250 años que duró el comercio transpacífico realizado por la nao de Acapulco, la vida en estas islas giró alrededor de dicha embarcación, que era su único contacto con el virreinato de Nueva España y casi su única comunicación con el mundo externo, salvo algunas esporádicas comunicaciones con Asia. La vida, la administración y la economía de este pequeño archipiélago se movieron en torno al Galeón. La llegada de esta nao era un verdadero acontecimiento en la vida de las Marianas, y cuando se acercaba la fecha de su llegada el gobernador de las islas mandaba encender grandes fogatas en sitios estratégicos, a modo de faros, para orientar al navío hasta el puerto de Umatac.

La mayor parte de la población de las Marianas se concentraba en la isla de Guam y en su capital, San Ignacio de Agaña. En cuanto al resto del archipiélago, durante el periodo colonial la mayor parte de las islas permanecieron desiertas, salvo las de Rota, Tinian y Saipán. Esta última fue la que, en calidad de tierra de realengo, producía los suministros necesarios para que el Galeón prosiguiera su viaje hasta Filipinas, al retorno de Nueva España.

Precisamente la población de las islas Marianas iba a generar un grave problema al que tendría que hacer frente Fernando Valdés. Si la presencia española se hacía necesaria por motivos estratégicos, religiosos y comerciales, era a la vez preciso que las islas permanecieran pobladas, no sólo por oficiales reales y por militares, sino también

---

<sup>32</sup> Para la siguiente reseña histórica véase la obra de Javier Galván Guijo: *Islas del Pacífico: el legado español*, Madrid, 1998; el trabajo de Cutberto Hernández-Legorreta: “Las Islas Marianas, una escala del Galeón de Manila”, en *El Galeón de Manila: un mar de historias*, México, 1997, pp. 122-137; el de Pedro Pascual: “Ayer y hoy de la Micronesia española”, en *Imperios y naciones en el Pacífico*, María Dolores Elizalde, Josep María Fradera y Luis Alonso (editores), Madrid 2001, pp. 341-366; y también dentro de la misma obra el de James B. Tueller: “Los chamorros de Guam y la colonización española: una tercera etapa, 1698 a 1747”, pp. 385-394.

por nativos. Sin embargo, el descenso de la población había sido drástico<sup>33</sup>. Se calcula que en 1668 había unos 70 mil habitantes, pero a causa de las guerras, los terremotos y las epidemias, en 1710 el número de nativos había descendido a 3.539, y en 1722 apenas se registraban 1.936 moradores.

Esto hizo que en 1735 el gobernador y capitán general de las islas Marianas, Francisco Cárdenas Pacheco, le escribiese una carta a Felipe V avisándole de la dramática disminución que se estaba produciendo entre la población nativa y de lo conveniente que sería para evitar que aumentara la despoblación, que pasaran a aquellas islas unas cien familias de Filipinas<sup>34</sup>. La misiva de Cárdenas llevó a Felipe V a promulgar una cédula regia el 20 de enero de 1737 ordenándole al gobernador Fernando Valdés que le informase acerca de cuál era la posibilidad de llevar a cabo dicho traslado de manera satisfactoria<sup>35</sup>.



<sup>33</sup> Sigo aquí los datos que aporta Pedro Pascual: "Ayer y hoy...", p. 347.

<sup>34</sup> Esto podemos leerlo en AGI, Filipinas, 334, L. 14, fols. 261 r – 268 v: Orden al gobernador de las Marianas sobre conservación de los naturales de las islas, 28 de mayo de 1741, Aranjuez. La carta de Cárdenas era del 2 de junio de 1735, aunque él había estado en el archipiélago pacífico el año anterior, según se infiere de otro documento.

<sup>35</sup> Ibid. Valdés Tamón respondió al rey de España en una carta del 9 de julio de 1739 (cfr. AGI, Filipinas, 149, n. 12).

Valdés Tamón, tan pronto como recibió el mandato real, se dedicó a recabar información, solicitando la opinión de aquellas personas a quienes consideró conocedoras de la materia por haber servido o vivido en aquel pequeño archipiélago del Pacífico. No obstante hubo división de pareceres, ya que mientras unos consideraban que era una medida acertada otros la juzgaban como algo impracticable, que sólo iba a generar perjuicios y que no lograría la tan ansiada recuperación de la población, pues ésta no aumentaba debido a lo perjudicial del clima de las Marianas y a la costumbre que tenían los moradores de obligar a sus mujeres a trabajar en tareas que no eran propias de su sexo, lo que desde su punto de vista terminaba ocasionando esterilidad femenina. Más aún, sostenían que el inmoderado ritmo de trabajo al que se sometía a los varones también influía en el descenso de la natalidad. Así pues, el clima, sumado a un trabajo impropio e inadecuado en las mujeres y excesivo en los varones, eran los factores que ocasionaban la falta de fertilidad de la población de las Marianas, con el consiguiente descenso poblacional.

De estos últimos argumentos se hizo eco Fernando Valdés, quien se los expuso en su carta a Felipe V, haciéndole ver al monarca el lamentable estado en que iban quedando las Marianas y el enorme gasto que ocasionaba anualmente a la Real Hacienda su mantenimiento: “Si se pusiese en práctica el medio de libertar totalmente a las mujeres de trabajar en ocupaciones contrarias a su compleción, y el de que a los hombres se les moderase sus trabajos, se pudiera expresar el favorable efecto de restablecerse esas Islas y aumentarse sus moradores.”

Valdés era contrario al envío de familias filipinas para repoblar las Marinas, a pesar de las voces que se alzaban en favor de esa medida. El gobernador la consideraba onerosa, una vez que la Real Hacienda iba a tener que costear no sólo el traslado de los filipinos, sino también el mantenimiento de dichos colonos por varios años, tantos cuantos tardaran en hacer productiva la tierra. Y eso teniendo en cuenta que, salvo una remota esperanza, no existía ninguna seguridad de que la medida llegara a ser realmente efectiva.

Si aun así se enviaban las cien familias, éstas habrían de ser “de la gente más despreciable y ociosa”, con lo que Fernando Valdés temía que iban a vivir en las Marianas con la misma holgazanería que habían demostrado en Filipinas. ¿Cuál era la argumentación en la que apoyaba semejante afirmación<sup>36</sup>? ¿Por qué habían de ser obligatoriamente personas con características negativas? No nos lo dice el gobernador; más bien parece una consideración hecha para arrojar lastre sobre una idea que a él no le seducía en absoluto. El caso es que, ante semejante perspectiva, Valdés Tamón optaba, a modo de solución, por librar totalmente a las mujeres de los trabajos que les eran impropios y hacer que los varones se dedicasen al cultivo del maíz, del tabaco y del algodón, “sin privarles de su libertad ni compelerles indebidamente a otros trabajos<sup>37</sup>.”

---

<sup>36</sup> Es cierto que a las Marianas fueron con frecuencia forzados, pero eso no quiere decir que obligatoriamente deberían escogerse de este colectivo los colonos filipinos que fueran a repoblar el archipiélago. En las Marianas existía de hecho una pequeña colonia donde llegaron a residir españoles de España, de América y de Filipinas, mestizos de México, Guatemala o Manila e indios de Guam, Guadalajara o la Pampanga (Cfr. J. B. Tueller: “Los chamorros de Guam...”, pág. 385)

<sup>37</sup> Por otro lado, Valdés le pidió a Felipe V que prohibiese severamente que desde Filipinas se llevara a las Marianas vino de nipa “ni ningún otro brebaje”, sino tan sólo vino de uvas a fin de que los naturales lo cultivasen en sus tierras, junto con otros productos como el aceite de coco, el tabaco y el azúcar. Esto, en opinión del gobernador, podría llegar a ser tremendamente útil, ya que las Marianas eran provistas de esos productos por unos despiadados especuladores, que habían logrado prohibir su cultivo en estas islas para poder lograr beneficios a costa de los vecinos del pequeño archipiélago.

En definitiva, mejorando el modo de vida de los nativos, introduciendo nuevos cultivos y realizando un reparto de tierras entre los indios, se lograría que sus habitantes pudiesen comerciar con los de las demás islas, sirviendo esto de reclamo para que muchos se animasen a instalarse en este archipiélago y evitando así la gran despoblación que sufría. Este era el pensamiento de Valdés Tamón, quien era consciente de que si las Marianas se deshabitaban y quedasen abandonadas iba a ser muy perjudicial para los intereses españoles, ya que en ese caso podrían ser ocupadas por alguna potencia enemiga, con lo que se haría más difícil la carrera del Galeón de Acapulco al faltarle aquella escala tan necesaria. Tal vez por ello, aunque no se mostraba seducido por el traslado inmediato de cien familias desde Filipinas, le propuso a Felipe V que ordenase que en los navíos que cada dos años iban a las Marianas a llevar el situado viajasen voluntariamente cinco o seis familias de indios o de mestizos, que gozarían de las exenciones propias de los pobladores, castigando severamente a los gobernadores de Filipinas en el caso de que no mantuviesen dichos privilegios.

\* \* \*

Para el conocimiento de la realidad de las islas Marianas en el periodo que estudiamos existe además otro interesante documento que debemos hacer constar en nuestro análisis. En efecto, las anteriores recomendaciones que le hacía Valdés Tamón al rey de España en 1739 habían sido fruto de una orden regia de 1737, tras una carta enviada por el gobernador de las Marianas Francisco Cárdenas Pacheco en 1735. Entre tanto, Cárdenas había regresado al archipiélago mariano, y la situación que se encontró allá le llevó a remitirle otra carta a Felipe V en 1738 con nuevas consideraciones<sup>38</sup>.

Aquel año, desde la colonia de Agaña, Cárdenas Pacheco le notificó al rey su regreso a Apra, lugar en el que ya había estado antes en 1734 y en donde había llevado a cabo un pormenorizado estudio de su entrada y de su fondo, considerándolo capaz de abrigar a cualquiera de las naves que hacían la Carrera de Acapulco en caso de que tuvieran que refugiarse en él ante ataques piratas, temporales o similares<sup>39</sup>. Para proteger mejor el lugar y a las posibles naves que fondeasen en él había mandado edificar un fuerte de cal y canto justo a la entrada bajo la advocación de San Luis, dotándolo de cañones ligeros “por la inopia de artillería de mayor calibre en estas expresadas Islas.”

Cárdenas volvió hablarle al monarca español sobre la drástica disminución de los naturales de las islas, presentándole ahora datos concretos<sup>40</sup>: según el padrón que había hecho un antecesor suyo en el cargo de gobernador de las Marianas, en abril de 1731 había 1.936 personas de ambos sexos y edades en la isla de Guam<sup>41</sup>, repartidos en once pueblos. Cuando Cárdenas hizo su recuento de población, en febrero de 1735, contabilizó 1.716 personas; y cuando llevó a cabo un nuevo padrón en febrero de 1738 el número había disminuido a 1.611, “de los que se hallan muchos inhábiles por enfermedad y crecida edad, que apenas se calcularán 300 hombres para el trabajo y que

---

<sup>38</sup> BPR, II/2843, fols. 137 r – 140 r: *Representación de D. Francisco de Cárdenas Pacheco hecha a S. M. en el año de 1738 dando cuenta de haber descubierto el Puerto de Apra en las Islas Marianas, con Plano que demuestra su entrada y fondo capaz de recibir cualquiera de los Galeones de la Carrera de Philipinas; y noticia del estado de dichas Islas, pidiendo permiso para reducir los Pueblos de suerte que fuesen beneficiosos a los indios*, 2 de mayo de 1738, Agaña.

<sup>39</sup> Adjunta mapa. Recordemos la importancia que tenían las Marianas para la Carrera de Acapulco.

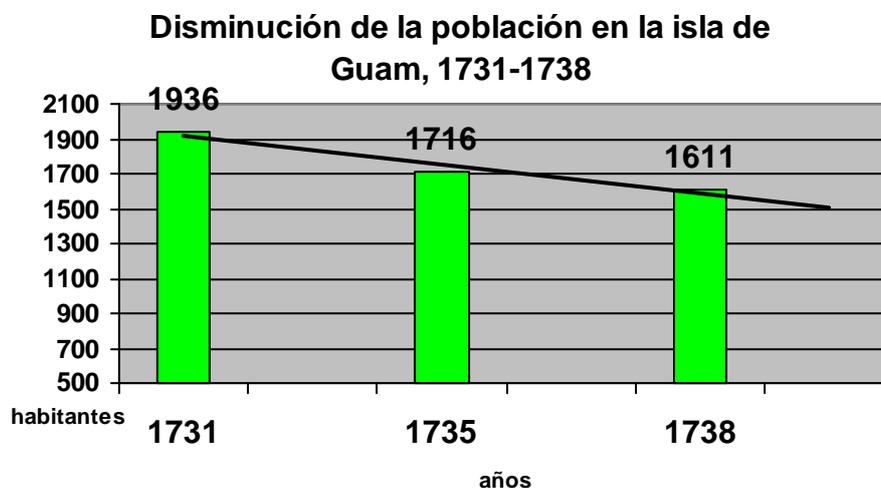
<sup>40</sup> Por este documento sabemos que Cárdenas le había comentado el mismo tema a Felipe V en cartas de 1734 y 1735.

<sup>41</sup> En el documento original se denomina con el nombre de Guaján. Era la isla más importante de las Marianas y la que concentraba mayor número de población.

puedan tomar armas en caso necesario.” Así pues, la isla de Guam había visto disminuida su población en el transcurso de 7 años en 325 personas, es decir en algo más del 16 %. En cuanto a la isla de Rota, a unas quince leguas de Guam, Cárdenas refiere que apenas había 277 personas (se entiende que según el último censo de 1738); y que también en este caso por razones de enfermedad y de vejez de la población sólo había 54 hombres hábiles para el trabajo o la guerra.

Para acabar con este problema tan acuciante, Cárdenas le planteó al rey un conjunto de soluciones que se resumen en la necesidad de llevar a cabo una serie de reducciones de los nativos en determinados pueblos. Así, los habitantes de Rota deberían ser trasladados y reducidos a algún pueblo de la isla de Guam. El mismo procedimiento debería adoptarse con los del partido de Pago, distante una legua y media de la ciudad de Agaña, y con los del pueblo de Ynaraján, llevándolos a todos ellos a otro poblado que se encontraba a unas dos leguas de Agaña llamado Merizo.

Cárdenas consideraba esta medida la más conveniente para aliviar a los naturales de los muchos trabajos que recaían sobre sus espaldas: construcciones de los templos y de las casas de los ministros doctrineros, y labores para la manutención de los mismos y de la infantería destacada en las islas. Para el gobernador de las Marianas, los nativos sufrían una gran penuria debido a que no podían acudir a sus labranzas para dedicarse a su propia manutención. Por el contrario, si se llevaba a cabo la reducción de indios que proponía, con la consiguiente suma de personas procedentes de diversos lugares, los referidos polos quedarían más repartidos entre las personas, con el consiguiente alivio para todos.



(Según los datos de los documentos que se citan en el texto)

A pesar de todo, Cárdenas consideraba que el clima y la dureza de los *baguíos* que sufría la región constituían sin lugar a dudas un grave inconveniente para la población. Ciertamente por ese motivo le insistió a Felipe V, como ya había hecho en sus cartas de 1734 y 1735, que ordenase al gobernador de Filipinas que hiciera venir de aquellas islas unas cien o doscientas familias para poblar las Marianas, ya que consideraba que se adaptaban bien al clima y al lugar. Para demostrar la idoneidad de la medida (tal vez ya estuviese al corriente de que Valdés no era muy amigo de la misma), Cárdenas citaba como ejemplo que en 1735 él había formado un pueblo cercano a

Agaña, llamado Santa Cruz, con cincuenta y ocho familias, contabilizando en total 202 personas, y en sólo tres años habían aumentado ya en 36 almas, según el padrón que realizó en 1738.

Así pues, Felipe V contó con diversas propuestas sobre la mesa encaminadas a solucionar el acuciante problema de la despoblación que se estaba produciendo en las islas Marianas. El monarca español estudió el asunto con el Consejo de Indias, que se terminaría inclinando al final por las medidas sugeridas por Valdés Tamón, sobre todo al comprobar lo poco costosas que le iban a resultar a la Real Hacienda. Por entonces el Gobernador General de Filipinas había cambiado, desempeñando dicho cargo Gaspar de la Torre. El rey de España le envió unas órdenes al respecto en 1741 para que el gobernador de las Marianas pusiese en práctica cuanto había aconsejado Fernando Valdés, debiendo supervisar su cumplimiento el gobernador de Filipinas:

Que estéis muy a la mira para que con la mayor exactitud se cumplan y ejecuten las órdenes que diereis en razón de este grave asunto, usando para ello de toda la autoridad que tenéis y en caso necesario os concedo sobre el Gobernador y Capitán General de las enunciadas Islas Marianas (...); pues para todo lo referido os confiero el amplio poder, facultad y comisión especial que se requiere y necesitáis sin limitación ni restricción alguna<sup>42</sup>.

Habían triunfado las ideas presentadas por Valdés Tamón. Sin embargo, no parece convincente su argumento relativo a que, en caso de tener que enviar cien familias de colonos a las islas Marianas, habrían de ser de la peor ralea. Su actitud demuestra, en el fondo, su continua oposición a la dispersión de medios humanos y económicos. Ya hemos podido comprobar esto mismo al analizar sus ideas sobre el mantenimiento de presidios lejanos, el envío de colonos boholanos a Zamboanga o los esfuerzos misionales en el norte de Mindanao. Ahora podemos constatar que para Fernando Valdés, si se tenían que conservar las Marianas, debía ser sin debilitar a las Filipinas.

Gaspar de la Torre cumplió las órdenes reales recibidas, aunque según sus mismas palabras lo hizo poco a poco, “porque de darse instrucción general a los gobernadores de aquellas Islas para que de una vez se atajen los abusos allí introducidos causaría no pequeña novedad a sus habitantes<sup>43</sup>.” Permitió el embarque de cinco familias voluntarias cada dos años y ordenó al gobernador de las Marianas que gradualmente fuera liberando a las mujeres de los trabajos rudos y que animase a los nativos a llevar a cabo el cultivo de la caña, del algodón y del tabaco y a la extracción de aceite y vino del coco, tareas que iban a repercutir en su beneficio. Teóricamente el envío de un contingente numeroso de colonos debería haber permitido una recuperación más rápida de la población en las islas Marianas, aunque los factores que inciden sobre las sociedades humanas son múltiples, con lo que no podemos saberlo con certeza. Lo que sí sabemos, sin embargo, es que la población de las islas Marianas se fue recuperando muy poco a poco: en 1800 los naturales sumaban ya la cifra de 4.060 personas, en 1818 eran 5.406 y en 1849 ascendían a 8.569 individuos<sup>44</sup>.

<sup>42</sup> Real Cédula a Gaspar de la Torre, 28 de mayo de 1741, Aranjuez (AGI, Filipinas, 334, L. 14, fols. 268 v – 277 r)

<sup>43</sup> AGI, Filipinas, 447, n.18: De la Torre al rey, 14 de junio de 1743, Manila.

<sup>44</sup> P. Pascual: “Ayer y hoy...”, pág. 347. Evidentemente, la mejora no fue sólo debida a la acción de Fernando Valdés, pues su actuación constituyó un eslabón dentro de una cadena. No se le puede negar lucidez al pretender atajar los males antes de introducir más personas. Una vez que contra los elementos físicos y climáticos no se podía luchar, incidió sobre los aspectos sociales que consideró que podía controlar. Y, desde luego, no perdamos de vista que Valdés Tamón era enemigo de dispersar las pocas fuerzas humanas y económicas que tenía a su disposición.

## Tentativa de establecimiento en las islas Carolinas

Durante los primeros años del gobierno de Fernando Valdés las islas Marianas se iban a convertir en plataforma para un intento misional y colonizador en otra región del Pacífico: las islas Carolinas. Este archipiélago había sido descubierto en 1526 por Alonso de Salazar<sup>45</sup> y, aunque fue visitado en diversas ocasiones durante el siglo XVI, los marinos y la Corona española parecieron olvidarse de él hasta que en 1686 Francisco de Lezcano llegara a las costas de Yap y decidiera dar a todo el conjunto de ínsulas que la circundaban el nombre de *Carolinas*, en honor al rey Carlos II de España<sup>46</sup>. A partir de aquí se despertó cierto afán misional en los jesuitas, quienes a finales del siglo XVII trataron de llevar a cabo un proyecto evangelizador, aunque sin ningún éxito.

El desconocimiento de las Carolinas era grande, pues en realidad ni siquiera se sabía bien cuál era la mejor ruta para llegar hasta ellas. En 1709 el gobernador de las Marianas, Juan Antonio Pimentel, decidió emprender el “hallazgo” de las Carolinas y pasar luego al grupo de las Palaos, enviando en 1711 un navío para tal empresa, aunque el buque hubo de regresar de arribada<sup>47</sup>. Poco antes, en 1710, había partido de Manila el buque *Santísima Trinidad*, al mando de Francisco Padilla, en un intento realizado por los jesuitas para llegar hasta las Carolinas. En noviembre de aquel año Padilla tocaba en las Palaos, primero en Sonsorol y luego en Palau. En la primera de estas islas quedaron dos misioneros de la Compañía que habían desembarcado y que no pudieron luego recogerse. La expedición retornó sin más logros a Filipinas<sup>48</sup>. En un intento por rescatar a los jesuitas abandonados zarpó en 1712 Bernardo de Egui, quien llegó al grupo de las Ulithi, en las Carolinas, a las que bautizó con el nombre de *Islas de los Garbanzos*.

Pero no se avanzó mucho más, y así estaban las cosas cuando en junio de 1721 se produjo un acontecimiento fortuito que iba a transformar la situación: la llegada de una serie de embarcaciones tripuladas por nativos de las Carolinas, que habían tenido que tocar en las costas de Guam al haber sido desviadas de su ruta por los fuertes vientos de la zona<sup>49</sup>. Eran en total una treintena de personas, que fueron conducidas a presencia del gobernador. Quedaron retenidas en las Marianas unos meses, tiempo suficiente para que despertara el interés misionero del jesuita Juan Antonio Cantova, quien se convirtió en su mentor y protector, dedicándose a estudiar a los que consideraba como sus nuevos neófitos y aprendiendo su lengua para poder luego instruirles en la fe<sup>50</sup>.

Tras ocho meses en Guam los nativos carolinos quisieron retornar a su tierra, y Cantova pensó en acompañarles al desconocido archipiélago y fundar allí una misión

---

<sup>45</sup>José Montero y Vidal: *Historia General de Filipinas. Desde el descubrimiento de dichas Islas hasta nuestros días*, tomo I, Madrid, 1887, pág. 465.

<sup>46</sup> El nombre se hizo extensivo al grupo de las Palaos. De hecho, en la documentación de la época hemos podido encontrar cierta confusión, hablándose de las islas “Carolinas o Palaos”. Otra denominación con la que se conoció el archipiélago carolino fue el de *Islas de los Garbanzos* (grupo de las Ulithi).

<sup>47</sup> AGI, Filipinas, 193, n. 92: Carta de Juan Antonio Pimentel sobre el descubrimiento de las islas Carolinas, 31 de mayo de 1711, Umatac.

<sup>48</sup> Francis X. Hezel: *The first taint of Civilization. A History of the Caroline and Marshall Islands in Pre-Colonial days, 1521-1885*, (1983) Pacific Islands Monograph Series, nº 1, Honolulu, 1994, pp. 43-45

<sup>49</sup> José Montero y Vidal dice erróneamente que la llegada de los carolinos a las Marianas fue en 1729 (Cfr. *Historia General de Filipinas...*, pág. 465).

<sup>50</sup> Para el episodio concreto que estudiamos proporciona bastantes datos F. X. Hezel: *The first taint...*, pp. 48 y ss. Para comprender el periodo ha sido de gran importancia la obra de María Dolores Elizalde Pérez-Gruoso (ed.): *Las relaciones internacionales en el Pacífico (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, 1997; la de Patricio Hidalgo Nuchera (ed): *Redescubrimiento de las islas de Palaos*, Madrid, 1993, y la ya citada de Javier Galván Guijo: *Islas del Pacífico...*, Madrid, 1998.

destinada a la evangelización de los naturales. En 1722 logró permiso para ir con los indios carolinos que regresaban, pero los elementos hicieron que tuviera que volver de arribada a Guam. A pesar del fracaso, el tenaz jesuita no iba a renunciar a su proyecto, por lo que inició sus gestiones para llevar a cabo otro viaje a las Carolinas.

Sería éste uno de los asuntos que habría de estudiar Valdés Tamón durante los primeros meses de su gobierno. En efecto, el superior de los jesuitas solicitó la ayuda del Gobierno manilense para la empresa, y Fernando Valdés analizó el proyecto en una Junta de Hacienda, donde se determinó apoyar a la expedición. A mediados de 1730 los religiosos zarparon hacia las Marianas, en donde se les facilitarían los medios materiales para llevar la misión adelante<sup>51</sup>.

El 11 de febrero de 1731 el padre Juan Antonio Cantova se hizo a la mar desde Guam, logrando alcanzar esta vez con éxito las islas Carolinas e iniciando su plan para fundar una misión jesuita en el archipiélago. Viajó junto al padre Víctor Walter, también miembro de la Compañía de Jesús, y doce soldados de escolta, llevando como intérprete a un muchacho nativo carolino que habían encontrado en las Marianas. La expedición había llegado a su objetivo el día 2 de marzo, tocando en la isla de Mogmog<sup>52</sup>. El conjunto de ínsulas que encontraron pasó a ser conocido como *islas de los Dolores*, ya que el archipiélago fue “descubierto” un viernes, el segundo día de la novena que estaban realizando en honor de la Virgen de los Dolores. Pero Mogmog era una isla pequeña y sin agua, por lo que decidieron trasladarse a la de Falalep, de mayores dimensiones y que ofrecía mejores posibilidades. No obstante, la idea del padre Cantova era pasar a la isla de Yap, la mayor de todas y la más poblada, tan pronto como fructificase una cristiandad en Falalep, donde pensaba dejar al padre Walter<sup>53</sup>.

La expedición jesuita se dedicó a observar y a estudiar las costumbres y la organización político-social de los habitantes de su nuevo territorio de misión<sup>54</sup>. El padre Cantova se mostraba muy esperanzado en la conversión de los indios de las Carolinas, aunque recelaba de los sacerdotes nativos, ya que se mostraban reacios hacia los misioneros, aunque confiaba en que al final podrían dominarlos. Cantova había decidido regresar a las Marianas y conseguir más medios y refuerzos para la misión emergente, dejando junto a la nueva grey al padre Walter. Sin embargo, al final optó por permanecer él, ya que había notado que se estaba originando una mudanza bastante significativa en la actitud que los nativos manifestaban hacia los europeos, sobre todo por parte del reyezuelo local, el *Tamal*<sup>55</sup>, por más que éste se esforzaba en mostrarles buena cara. La transformación se había producido a raíz de la llegada a Falalep de unas embarcaciones de las propias Carolinas

...en las cuales vino un indio de las islas de Ulié que ya estuvo en Guam, y presumo que este mozo les ha llenado los oídos a estos naturales con los muchos trabajos que tienen en Marianas los indios por causa de aquel presidio. Por este motivo nos hemos recelado que estando yo

---

<sup>51</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 320, n. 1: Valdés al rey, 3 de junio de 1731, Manila. El gobernador ya le había avisado al rey el año pasado por carta de 15 de junio de 1730. Véase también en el mismo legajo la carta de los oficiales reales al rey del 30 de junio de 1731.

<sup>52</sup> APTCJ, M-92, 1, fols. 5 r y ss.: Carta del padre Cantova al provincial de la Compañía en Filipinas sobre la entrada en las Carolinas, 27 de mayo de 1731, isla de Falalep. La carta concluía poniendo como fecha de elaboración el 12 de mayo, en la isla de los Dolores; pero luego, en la posdata, se lee ya la fecha y el lugar final de su redacción, que son los que señalamos.

<sup>53</sup> *Ibid.*

<sup>54</sup> Los datos que proporciona son de enorme interés desde el punto de vista etnológico, aunque se desvían del objeto de nuestro análisis que es conocer la acción de Valdés Tamón en el Pacífico, por lo que en este estudio vamos a prescindir de ellos.

<sup>55</sup> Según el padre Cantova *Tamal* viene a significar “señor” o “jefe”. Él le considera el rey de las islas.

ausente haya algún quebranto el cual puede ser se evite con el divino favor estando yo presente<sup>56</sup>.

El padre Cantova se consideraba suficientemente respetado como para mantener su ascendiente y, con ello, la tranquilidad en la nueva misión. Sin embargo, los acontecimientos posteriores demostrarían que estaba equivocado... Entretanto, el padre Walter zarpó a finales de mayo de 1731 rumbo a las Marianas, aunque se extravió y apareció en Cavite el 14 de julio<sup>57</sup>. En Manila bautizó a uno de los indígenas carolinos que iban con él, que sería apadrinado precisamente por Fernando Valdés Tamón<sup>58</sup>. Pero al gobernador le empezaba a preocupar la misión y no precisamente por sus logros espirituales, sino por la necesidad de medios materiales para mantenerla, poniendo al corriente al rey de las dificultades que surgían:

No es dudable que la empresa de este religioso [*el padre Cantova*] es muy gloriosa (...) pero cuando faltan medios necesarios a conseguir y mantener todo se frustra. Mi sentimiento es inexcusable cuando considero que a más de los grandes gastos que se están haciendo en Zamboanga, antes de encontrar el remedio de éstos ya se vienen ofreciendo otros de nuevo, y como en estos ahogos se ve empeñada la confianza se ve empeñada la confianza que Vuestra Majestad quiso hacer de mi persona, me pongo en la obligación de hablar con la ingenuidad, verdad y lisura que piden unas materias de tanto peso, haciendo presente a Vuestra Majestad que ni el Presidio de Zamboanga podrá mantenerse ni conseguirse la empresa comenzada en las Palaos si Vuestra Majestad no se digna de mandar aprontar caudal efectivo aplicado con separación a uno y otro destino<sup>59</sup>.

Se inició entonces un periodo de tensión entre el gobernador y los jesuitas, pues éstos se excusaban de participar en los gastos de la misión (calculados por los oficiales reales en unos cinco mil pesos), alegando que se había convenido que las ayudas las proporcionaría el Gobierno de Manila. Tras diversas negociaciones, la Compañía accedió a colaborar en aquel momento con 1.648 pesos. Pero Valdés preveía los problemas futuros, por lo que en 1732 volvió a solicitar que el rey destinase una cantidad fija para mantener las misiones de las Carolinas<sup>60</sup>.

Al final, el padre Víctor Walter no regresó a las Carolinas hasta junio de 1733, en que tocó en Falalep, encontrándose quemado el pueblo que había edificado el padre Cantova y hostiles a los nativos. A través de un indio que lograron capturar supieron que en junio de 1731, a los pocos días de la partida del padre Walter, los nativos habían atacado y dado muerte al padre Cantova y a los pocos soldados de la guarnición. En vista de ello, el padre Walter decidió regresar a Manila el 14 de julio de 1733. Ya no se volverían a realizar por entonces nuevas expediciones a las islas Carolinas: “With the close of the mission, Spanish interest in the Carolines ceased altogether and the islands were again forgotten for the next fifty years<sup>61</sup>.” Desde luego, Valdés Tamón no tomó ninguna iniciativa en aquel sentido, sin duda más por la carencia de recursos humanos y materiales que por falta de interés en explorar nuevas tierras.

---

<sup>56</sup> APTCJ, M-92, 1: Carta del padre Cantova..., 27 de mayo de 1731, Falalep.

<sup>57</sup> AGI, Filipinas, 320, n. 1: Valdés al rey, 15 de julio de 1731, Manila.

<sup>58</sup> J. Montero y Vidal: *Historia General de Filipinas...*, pp. 472-473.

<sup>59</sup> AGI, Filipinas, 320, n. 1: Valdés al rey, 15 de julio de 1731, Manila.

<sup>60</sup> *Ibid.* Valdés al rey, 6 de julio de 1732, Manila. Esta medida no se llegó a establecer.

<sup>61</sup> F. X. Hezel: *The first taint...*, pág. 59.

## **Capítulo XV**

### **Mejoras en el conocimiento, la defensa y la administración de Filipinas**

El presente capítulo pretende abarcar diversos aspectos que, aunque de naturaleza distinta, poseen una conexión entre sí. Por un lado, vamos a apreciar el impulso que recibió la cartografía durante la década en que gobernó Fernando Valdés. No sólo la cartografía relativa a Filipinas, sino también la que se dedicó a los restantes archipiélagos del Pacífico oficialmente dominados por España. Y, unido a lo anterior, valoraremos el alcance que tuvo para el conocimiento de las islas la labor que realizó Valdés confeccionando sus famosas *Relaciones* sobre el estado interno de las provincias y de las fortalezas de Filipinas. Después nos centraremos en los intentos que realizó el gobernador para mejorar el aparato defensivo de Filipinas; pues, al fin y al cabo, se defiende mejor lo que se conoce mejor, y en la medida que aumentó este conocimiento sobre las islas puede decirse que Valdés Tamón adquirió una mayor conciencia acerca de las carencias defensivas del archipiélago. Por último, analizaremos las medidas que adoptó para subsanar diversas deficiencias que encontró en el ejercicio de algunos empleos públicos en el archipiélago: Filipinas no se dominaba sólo a base de planos, castillos y soldados, sino que era también necesario un eficaz aparato administrativo.

#### **Una época de desarrollo cartográfico y corográfico**

Entre 1729 y 1739 se llevó a cabo una gran labor cartográfica en Filipinas. Se realizaron mapas de este archipiélago, de su capital, del importante puerto de Cavite y de las islas de las Marianas y de las Carolinas. Vamos a enumerar a continuación los más destacados<sup>1</sup>.

Recordaremos que cuando aún llevaba poco tiempo en el gobierno, Fernando Valdés recibió una propuesta del almirante Enrique Herman para variar el derrotero del Galeón que hacía la carrera anual a Acapulco. El marino tuvo que presentar pruebas de su proposición ante varias reuniones de expertos, y, fruto de ello, en 1730 se diseñó el mapa *Nuevo derrotero para los Galeones de la Carrera que ha presentado Enrique Herman Piloto mayor de ella, Governando estas Islas el M. Itte. Sr. Dn. Ferndo. Valdés Tamón...*<sup>2</sup> Esta carta se centra sobretodo en la isla de Luzón y en el norte de las Visayas, una vez que es alrededor de esta zona donde debían quedar reflejados los dos derroteros, el antiguo y el que se presentaba como novedad.

---

<sup>1</sup> Mencionamos mapas relacionados con la geografía o el urbanismo. Prescindimos ahora de de los planos sobre las fortificaciones de Manila, cuyo interés sería más arquitectónico que geográfico. No obstante, hablaremos de ellos en un apartado posterior, dentro de este capítulo.

<sup>2</sup> AGI, MP-Filipinas, 23.

La preocupación por los mapas relacionados con la ruta que seguía la nao de Acapulco llevó algunos años después al diseño del *Mapa de la embocadura de San Bernardino y Bajo de Calantas, donde varó y se perdió el patache capitana San Cristóbal, del cargo del general Mateo de Zumalde, por los pilotos, almirante Don Joseph Gonzáles Bueno y capitán Don Joseph Sacharías Villarreal*, fechado el 8 de enero 1736 y que se conserva en Sevilla<sup>3</sup>.

De los primeros años del gobierno de Valdés data la *Descripción Hipográfica del Puerto de Cavite y sus contornos hasta la Ciudad de Manila, sacado en perspectiva según rreglas Geométricas...*, fechada el 10 de junio de 1730, y que se encuentra actualmente en el Servicio Cartográfico del Ejército<sup>4</sup>. Tiempo después, en 1736, y después de la quema sufrida por los almacenes de Cavite tres años antes, nos encontramos con una misiva de Valdés Tamón al rey de España en la que el gobernador envía un nuevo mapa de Cavite, mostrando el estado que, para entonces, presentaba este puerto, “cuyo astillero era antes una plaza abierta, en donde ni las maderas ni otros pertrechos podían estar seguros, aunque se multiplicasen las guardas. Al presente se halla reducido aquel sitio a distintas oficinas, todas necesarias a su mayor seguro<sup>5</sup>.” Este mapa no figura en la actualidad en el legajo del Archivo de Indias donde está la carta a la que acompañaba, sin que hayamos podido encontrar ninguna copia del mismo.

Pero el aspecto cartográfico más destacado de este periodo lo constituye sin duda la elaboración de planos sobre el conjunto de las islas. En este sentido, la obra maestra es sin duda la *Carta Hydrographica y Chorographica de las Yslas Filipinas dedicada al Rey Nuestro Señor por el Mariscal de Campo D. Fernando Valdés Tamón... hecho por el Padre Pedro Murillo Velarde de la Compañía de Ihesus... Esculpido por Nicolás de la Cruz Bagay...*, la cual está fechada en 1734, en Manila<sup>6</sup>. Es una obra de enorme calidad y bellamente decorada con escenas y personajes de la vida filipina del momento, incluyendo un mapa de la isla de Guam, en las Marianas. Valdés Tamón había recibido una orden fechada el 1 de junio de 1732 para que fuera confeccionado un plano de calidad del archipiélago filipino. Obedeciendo el mandato recibido, el gobernador le encargó la dirección de la obra al jesuita Murillo Velarde, enviándole dos años después a Patiño nada menos que doce copias del mapa general del archipiélago, “...quedando persuadido a que sea el más justo y exacto que ha salido hasta hoy<sup>7</sup>.”

Llama la atención la rápida confección del mapa. La orden regia, de 1732, sólo llegaría a manos de Fernando Valdés en 1733, encargándole la tarea inmediatamente a Murillo, quien lo terminaría en un año. Esto se explicaría, según algunos investigadores, por el hecho de que el cartógrafo jesuita ya tendría reunidos los elementos para formar

---

<sup>3</sup> AGI, MP-Filipinas, 259.

<sup>4</sup> La signatura es Filipinas, 95.

<sup>5</sup> AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada. Valdés Tamón al rey, 21 de junio de 1736, Manila. De hecho el gobernador había llevado a cabo una gran labor, mandando construir no sólo oficinas, sino también unos nuevos almacenes y una casa para el encargado de los mismos. Además, el coste total fue bajo, una vez que no se tuvieron que aumentar los jornales, gastándose sólo cal, piedra, ladrillo y teja ya existente en otros almacenes reales. En el mismo legajo encontramos otra misiva del 21 de julio de 1736 en que el gobernador avisaba también al rey del envío de un reglamento que había elaborado para la administración de los almacenes de Cavite, que no se encuentra adjunto a la carta actualmente, sin que sepamos hasta ahora nada sobre su paradero.

<sup>6</sup> BN, MR/45/31.

<sup>7</sup> AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada. Valdés a Patiño, 7 de julio de 1734, Manila. Murillo Velarde elaboró otro excelente mapa de Filipinas en 1744 (BN, MV/20).

el mapa de Filipinas cuando recibió el encargo, “y quizá esta circunstancia, conocida de Valdés y Tamón, hizo que le encomendara tal obra<sup>8</sup>.”

Realmente, la elaboración de este plano debió asombrar a los contemporáneos, por lo que fue copiado en diversas ocasiones. Aparte del original, en la Biblioteca Nacional de Madrid encontramos dos cartas de Filipinas, llevadas a cabo por el francés Jacques Nicolas Bellin en 1752 y en 1764, basadas en el mapa de Murillo Velarde<sup>9</sup>. Asimismo, la obra del jesuita fue tomada como base por Alexander Dalrymple para la confección de su mapa del archipiélago filipino, hecho en 1794 en Londres<sup>10</sup>.

Fuera de España nos encontramos copias del mapa de Pedro Murillo en la British Library de Londres<sup>11</sup>. También en los fondos de la misma institución existe una reproducción con título y leyendas en francés, que fue hecha en Nuremberg en 1760 en la imprenta de los herederos de Homann sobre una copia reducida realizada en 1750 por el profesor de matemáticas de aquella ciudad alemana, George Maurice Lowitz<sup>12</sup>. Y asimismo, basado en el mapa de Murillo Velarde, nos encontramos con otro del año 1748 en una edición de la obra del padre Francisco Colin *Beschreibung deren Philippinische Inseln*<sup>13</sup>. Por otra parte, este mapa general de Filipinas de 1734 debió influir sin ninguna duda en el *Plano de las Islas Phelipinas*, diseñado en 1739 y que aparece impreso al final de la famosa *Relación* de carácter corográfico que elaboró Valdés hacia el final de su gobierno<sup>14</sup>.

Otra obra cartográfica importante llevada a cabo durante los años de gobierno de Fernando Valdés fue la *Topographía de la Ciudad de Manila, capital de las Yslas Philipinas, fundada en la de Luzón, nuevo Reyno de Castilla, dedicada al Rey Nuestro Señor D. Felipe V (que Dios guarde) por el Mariscal de Campo D. Fernando Valdés Tamón, su Gobernador y Capitán General de dichas Yslas y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería de ellas*. El plano, una de las representaciones topográficas manilenses más perfectas realizadas hasta entonces, fue dibujado por Antonio Fernández de Roxas y esculpido por fray Hipólito Giménez, y está actualmente en la British Library de Londres<sup>15</sup>. La carta no está fechada, y es en este punto donde debe advertirse que se han cometido desaciertos, según hemos podido comprobar. En efecto, de acuerdo con el catálogo de la institución británica donde se encuentra, y sin que podamos saber por qué, la fecha de realización de este mapa habría sido el año 1717. Pero esto es a todas luces un error, una vez que el mapa dice claramente que está dedicado a Valdés Tamón y este gobernador no llegó a Filipinas hasta 1729, siendo por ello imposible la fecha propuesta<sup>16</sup>.

---

<sup>8</sup> Trinidad H. Pardo de Tavera: *El mapa de Filipinas del P. Murillo Velarde*, Manila, 1894, pág. 4.

<sup>9</sup> La primera carta tiene como signatura GMM/410, mapa 19. La segunda, GMG/977 (3) N. 65.

<sup>10</sup> BN, MR/6.

<sup>11</sup> British Library, Maps K. Top. CXVI. 37. La consulta de estas signaturas se ha hecho en el catálogo online que mantiene esta institución en Internet en enero de 2010.

<sup>12</sup> Ibid. Maps \* 89816.(10).

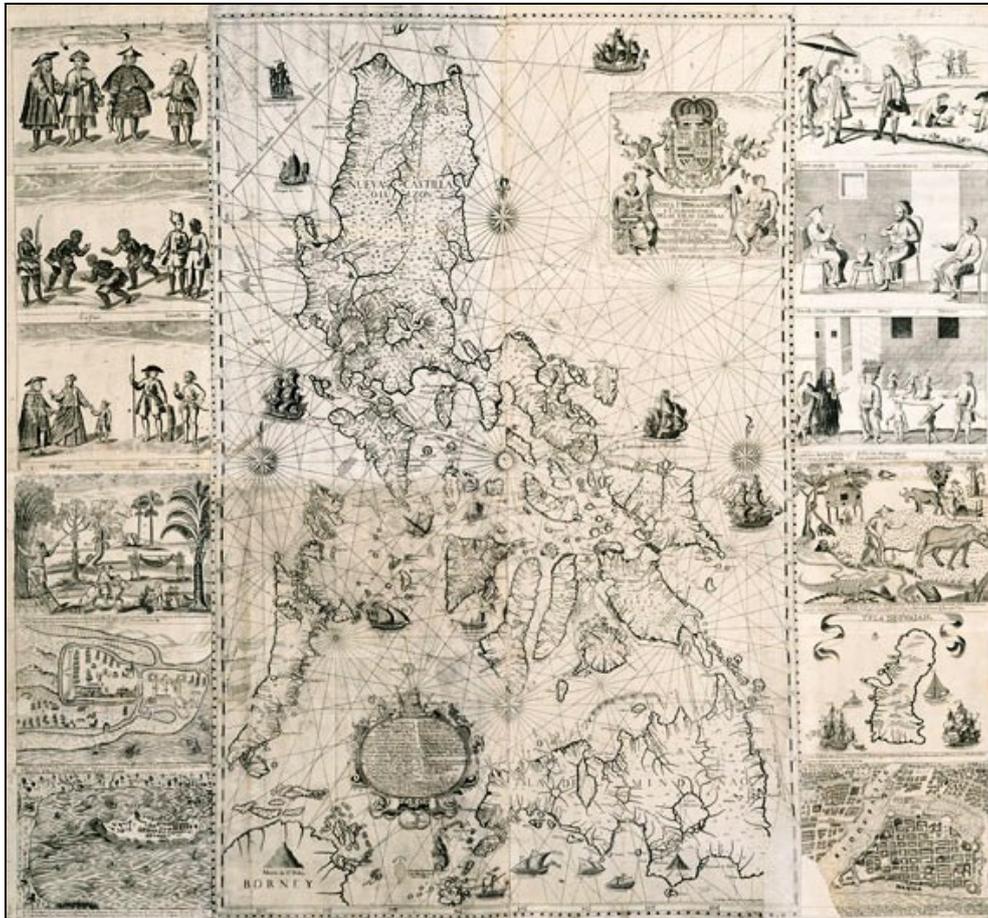
<sup>13</sup> Ibid. 4767.g.3

<sup>14</sup> Biblioteca del Palacio Real de Madrid (BPR), II/279.

<sup>15</sup> British Library, Maps K. Top. 116.40

<sup>16</sup> Esto ha inducido a error a otros investigadores. Así, la profesora Carmen Yuste reproduce el mapa con la fecha equivocada de 1717 en “El Galeón de Manila o la nao de China”, en *La ruta española a China*, de Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola, Madrid, 2007, pág. 137. Por su parte, Vicente Rodríguez García, en su biografía sobre el gobernador Gaspar de la Torre, lo data de manera inexacta en 1718 (Cfr. *El Gobierno de don Gaspar Antonio de la Torre y Ayala en las Islas Filipinas*, Granada, 1976, lámina II, pp. 70-71).

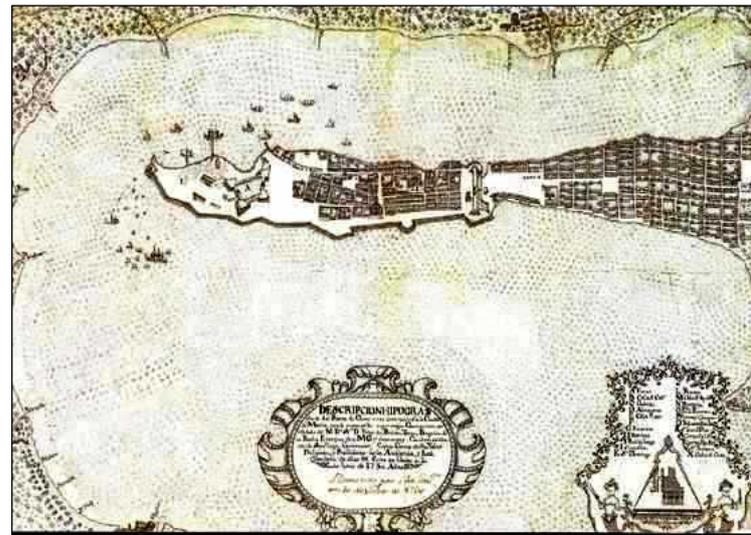
Los otros archipiélagos del Pacífico que dependían de Filipinas también fueron objeto de atención cartográfica durante esta década que estudiamos. Así, fruto del intento misional de los jesuitas en las islas Carolinas fue el diseño del *Mapa de las Islas de los Dolores o Garbanzos, que dedica al muy Ilustre Señor brigadier Don Fernando Valdés Tamón, del Consejo de Su Magestad, su governador y capitán general de las islas Philipinas y presidente de la Real Audiencia de Manila, su menor capellán el padre Juan Antonio Cantova, S. J.; Islas Carolinas...*, realizado en el año 1731 y del que se tienen varias copias en el Archivo General de Indias de Sevilla<sup>17</sup>. Las representaciones sobre el archipiélago de las Marianas se centran en la isla de Guam, que era donde realmente había una presencia española efectiva. Murillo Velarde dedica un pequeño mapa a esta isla en su plano sobre las Filipinas de 1734. Asimismo es importante el *Mapa de la entrada y puerto de San Luis [de Apra], descubierto nuevamente en la Islas Marianas, el día del dicho santo a 25 de agosto del año pasado de 1734 con el patache nombrado Nuestra Señora de las Caldas siendo su capitán y cavo Don Juan Antonio Jove y su piloto maior Don Luiz Duplesis...*, elaborado en 1738, durante el gobierno de las Marianas del general Cárdenas Pacheco<sup>18</sup>.



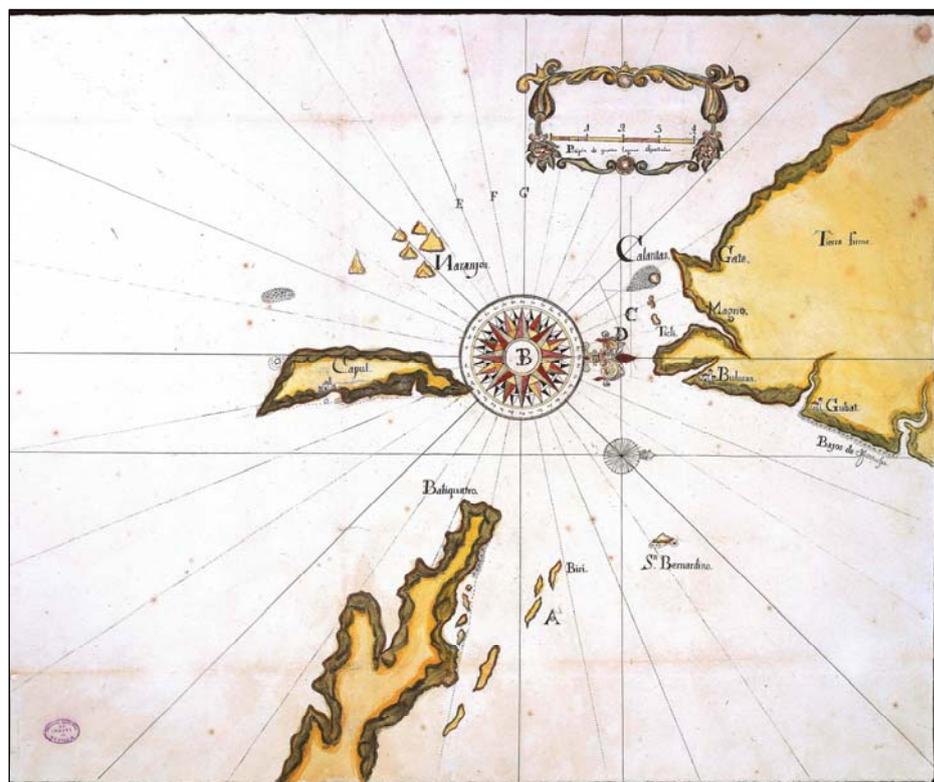
*Carta Hydrographica y Chorographica de las Yslas Filipinas...*  
realizada por el jesuita Pedro Murillo Velarde en 1734 (Biblioteca Nacional, MR/45/31)

<sup>17</sup> Cfr. AGI, MP-Filipinas, 24, 25 y 25bis.

<sup>18</sup> Véanse AGI, MP-Filipinas, 29 y BPR II/2843.



(Arriba a la izquierda) Mapa de Filipinas, basado en la obra de Murillo Velarde, que aparece en la obra de Francisco Colin *Beschreibung deren Philippinische Inseln*. British Library de Londres. (Arriba a la derecha) Plano del puerto de Cavite en 1730. Servicio Geográfico del Ejército. (Abajo) Embocadero de San Bernardino, 1736. Archivo General de Indias.





Junto a esta destacada labor cartográfica vamos a encontrar una importante obra corográfica sobre Filipinas realizada durante el gobierno de Valdés Tamón. Una corografía es la descripción de un país o de una región, proporcionando noticias de carácter geográfico, histórico, etnográfico, biológico, económico, etc<sup>19</sup>. Desde comienzos de la expansión ultramarina española aparecieron obras de esta especie, salidas sobretudo de la pluma de los religiosos, que las veían como un medio de ayuda a la evangelización al relatar cómo eran los lugares y las gentes de las zonas donde se iba a predicar. Sin embargo estas descripciones sobre las colonias –principalmente sobre América- no fueron muy abundantes, ya que el gobierno español practicó durante bastante tiempo una política de sigilo, pues pensaba que una manera de proteger de la ambición de las potencias extranjeras a los territorios de Ultramar era prohibiendo la publicación y difusión de cualquier estudio geográfico detallado de las mismas, máxime si contenía datos militares precisos y pormenorizados. De ahí que, desde el siglo XVI, no se pudieran imprimir libros sobre América si no era con licencia especial del Consejo de Indias<sup>20</sup>.

Pero si bien este obstáculo pesaba sobre los particulares, a la Corona española le era necesario recabar información sobre las Indias. En un principio se le encargó esta tarea a los navegantes y a los descubridores, quienes fueron enviando a la metrópoli informes y descripciones de las tierras de las que iban tomando posesión. Sin embargo, el Consejo de Indias terminó sistematizando este trabajo, y a partir del siglo XVI recurrió al procedimiento de enviar a las autoridades locales americanas unos cuestionarios generales con una serie de preguntas fijas, conocidos luego con el nombre de *Relaciones Geográficas*. Durante el siglo XVII disminuiría el envío de estos cuestionarios sobre América, los cuales además terminaron cayendo en el desprestigio por la desconfianza que despertaron debido a sus respuestas tardías y de dudosa fiabilidad<sup>21</sup>.

A pesar de todo, el cambio de siglo y de dinastía gobernante en España trajeron consigo un cambio de actitud: “En el siglo XVIII se va a potenciar el afán de conocimiento de la realidad indiana, cuya raíz hay que buscarla en el deseo de la nueva dinastía borbónica de revitalizar la decaída metrópoli hispana. La solución estribaba en conseguir que los territorios americanos bombearan crecientes cantidades de recursos, para lo cual era necesario aprovecharlos más racionalmente.<sup>22</sup>” Se hacía preciso, pues, conocer con qué se contaba, tener una información actualizada de la realidad colonial. Este es el contexto en el que se ha de enmarcar y en el que se ha de entender la labor realizada por Valdés Tamón que vamos a analizar a continuación.

El 20 de julio de 1735, el ministro José Patiño le enviaba desde San Ildefonso una carta a Fernando Valdés en la que, en nombre de Felipe V, le ordenaba al gobernador de Filipinas que elaborase un informe acerca de la situación en la que se encontraban las islas, desde el punto de vista militar y económico. Quería tener una idea precisa de las diferentes fortalezas que existían en el archipiélago, de sus dotaciones, artillería, gastos de mantenimiento, así como del montante de las rentas de la Real Hacienda. Valdés recibió esta misiva en septiembre de 1736, y dos años después<sup>23</sup>

---

<sup>19</sup> Cfr. Patricio Hidalgo Nuchera: “Una corografía ilustrada inédita: la *Descripción de las Yslas Philipinas* de la Real Academia de la Historia de Madrid”, *Anuario de Estudios Americanos*, LVI/2 (1999), pp. 627-650, Sevilla.

<sup>20</sup> Ibid. pág. 627.

<sup>21</sup> Ibid. pp. 635-636.

<sup>22</sup> Ibid. pag. 636.

<sup>23</sup> AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés al rey, 28 de julio de 1738, Manila.

mandaba ya un primer informe impreso bajo el título *Planos de las Plazas, presidios y fortificaciones en todo el Distrito de las Provincias, que sujeta el Real Dominio en las Yslas Philipinas. Relación de la Artillería, Tren de su manejo, Pertrechos de Guerra, Tropas regladas de Dotación. Sueldos, Raciones y Municiones, con Liquidación y Separación de su Importe a el Año. Producto de las Rentas y Consignaciones de que se reporta, según el estado presente*. Esta descripción se encuentra en el Archivo del Museo Naval de Madrid, y es el único de todos estos informes que vamos a ver que lleva la firma autógrafa de Fernando Valdés Tamón<sup>24</sup>.

Sin embargo el gobernador lo encontró incompleto, por lo que decidió elaborar otro trabajo más pormenorizado, “respecto a que entonces no se pudo hacer según se deseaba, así por la brevedad del tiempo, como por falta de algunas noticias que no habían remitido los alcaldes mayores, y llegaron después, de cuya obra, con la inmediata venida de mi sucesor, espero en Dios ser el portador el años siguiente, y ponerla por mi mano a los pies de Su Majestad<sup>25</sup>.” Así de meticuloso era Valdés Tamón. Su nueva descripción apareció impresa en 1739, remitiéndose a España bajo el título *Relación en que de orden de Su Majestad Católica (Dios le guarde) se declaran las Plazas, Castillos, Fuerzas y Presidios de las Provincias sujetas a su Real Dominio en las Yslas Philipinas. Con delineación de sus Planos y Demostraciones puntuales de los Pertrechos y Gente de Guerra, Sueldos, Raciones y Municiones para su manutención, liquidado su importe al año y el producto de Rentas y Consignaciones de que se reporta. Describense con noticias, assí esenciales como curiosas, todas estas Provincias, resumiendo lo que rinden para la Real Caxa. Y se dá razón, con Resumen General, de lo fixo del Haver y Cargas de ella*.

Conservamos cuatro copias de esta *Relación* en el Palacio Real de Madrid<sup>26</sup> y una en la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>27</sup>. Valdés Tamón comienza describiendo la ciudad de Manila, su situación, sus barrios, el estado de sus defensas y su fortaleza de Santiago, incluyendo un plano topográfico de la capital filipina. A continuación, y empezando por Cavite, recorre una a una las restantes fortalezas españolas en el archipiélago, veintitrés en total. Valdés describe la fortificación, su extensión y los materiales en que se ha construido; enumera la dotación humana de los fuertes, distinguiendo la tropa española de la indígena, y señalando el sueldo de cada clase. También se dice el número de cañones que posee la fuerza (tanto de bronce como de hierro), así como los pertrechos con los que cuenta (fusiles, mosquetes, pistolas, arrobas de pólvora, balas, etc.). En cada caso determina a cuánto asciende en total el mantenimiento de la fortaleza y se concluye con un plano a escala de la misma.

Tras este análisis pormenorizado se exponen unos cuadros en que se presenta un resumen general de dichas fortificaciones, pasando luego a describir las veintidós provincias en que estaba dividido por entonces el territorio filipino gobernado por España. Esta vez Valdés Tamón sitúa primero cada provincia en latitud y longitud, fijando su distancia de la capital o de la ciudad más importante, y señalando el número de poblaciones. Después describe los principales frutos que se producen, las cargas y los tributos que soporta, dando en ocasiones detalles sobre el carácter de los habitantes

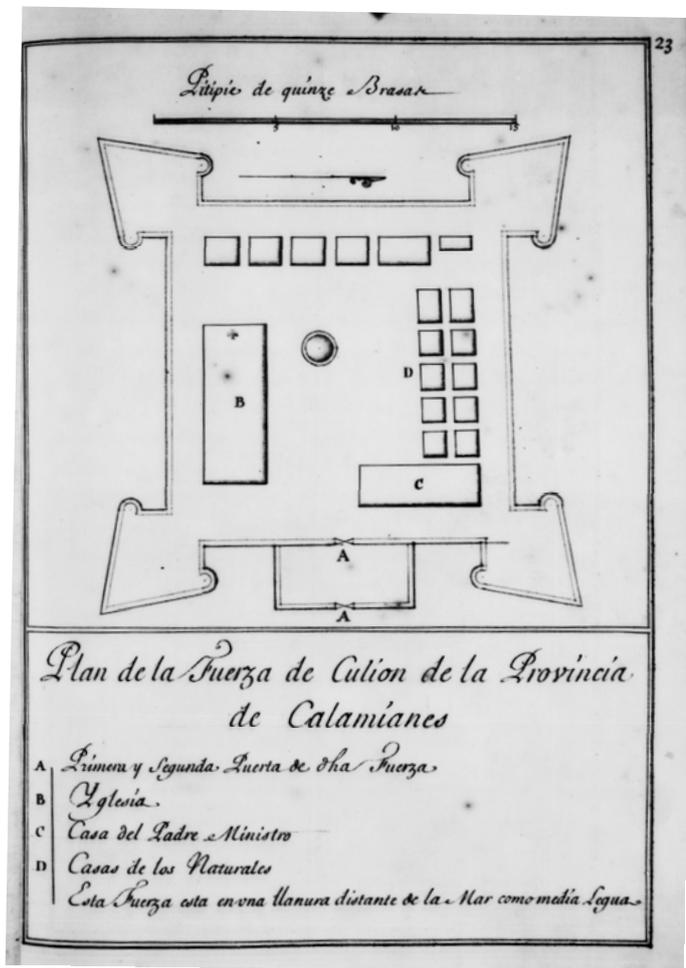
---

<sup>24</sup> Museo Naval de Madrid (MN), Ms. 1040.

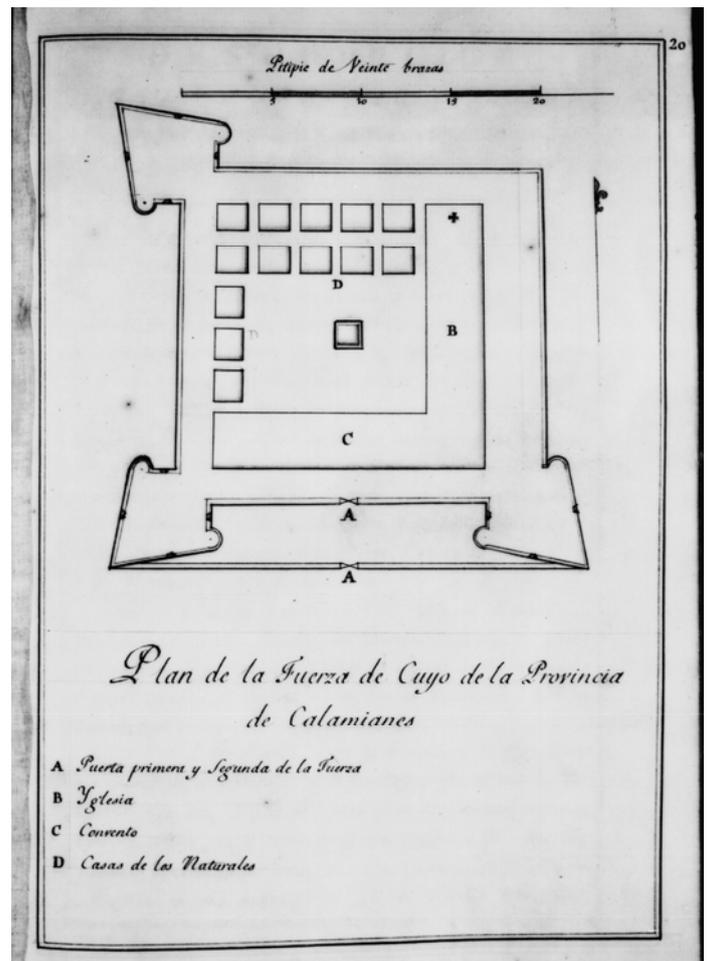
<sup>25</sup> AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada, Valdés al marqués de Torrenueva, 28 de julio de 1739, Manila.

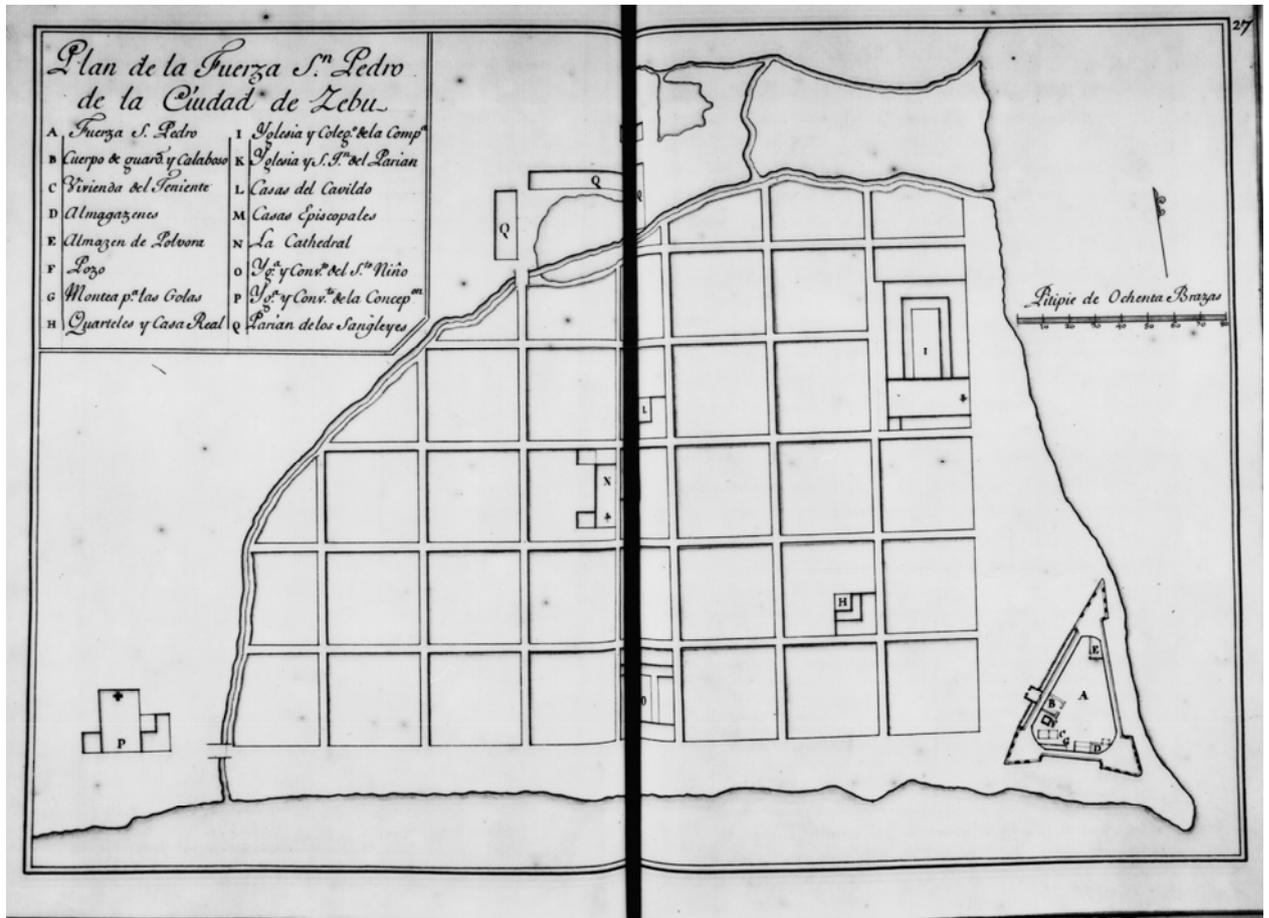
<sup>26</sup> Signaturas II/279, II/264, MC/998 y MC/421. Para nuestra investigación hemos utilizado la copia que lleva la primera de ellas.

<sup>27</sup> Mss. Imp/975.

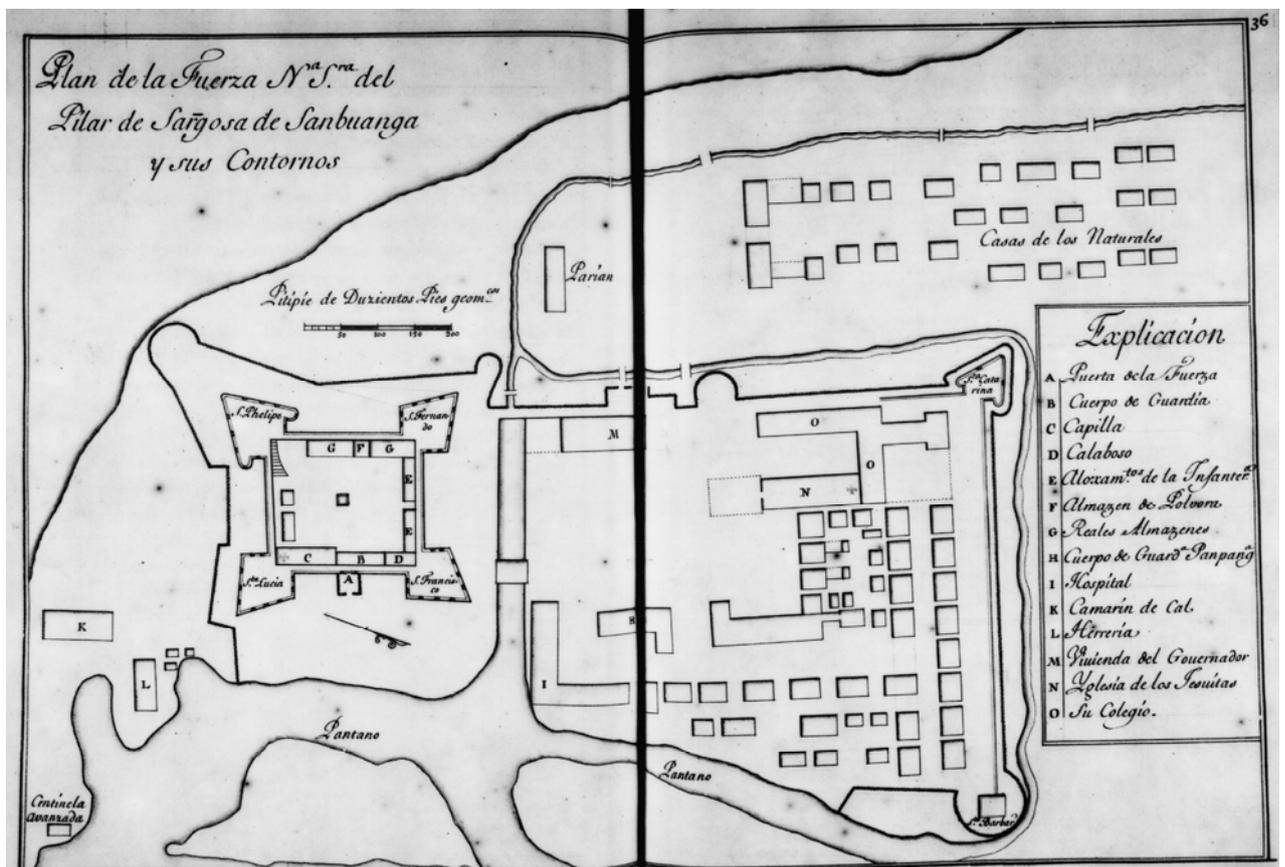


Planos de los fuertes de Culión (arriba) y de Cuyo (derecha), ambos en la provincia de Calamianes, según los planos que figuran en la *Relación* de Valdés Tamón (Biblioteca del Palacio Real de Madrid). Ambas fortalezas habían surgido bajo los auspicios de los agustinos recoletos, para defender a los naturales de los ataques de los piratas musulmanes, por lo que su mantenimiento no dependía de las Reales Cajas de Manila





Mapa de la fortaleza de San Pedro y de los principales edificios de la ciudad de Cebú (arriba) y de la fortaleza del Pilar y de los contornos de Zamboanga (abajo), según las *Relaciones* hechas por Valdés Tamón (Biblioteca del Palacio Real de Madrid).



## RESUMEN GENERAL DE LO QUE SE ENCLUYE EN LAS DESCRIPCIONES de las Provincias.

Provincias.	Pueblos de su Jurisdicción.	Tributos de la Real Corona.	Imp. de la Contribución de 1763.	Arroz.	Generos con que satisfacen.	Cargas y suales de las mismas Provincias.	Residuo à la Real Caja de Manila.
Tondo.....	8030.....	51606 ½	71008 ps. 17	1233 fan. 29 ½	Arroz, Gallin, 7 Reales	21008 ps. 17	51000 ps.
Bulacan.....	8015.....	41493 ½	51606 ps. 77	1187 fan. 11	Arroz, Gallinas, 7 Reales	31606 ps. 77	21000 ps.
Pampanga.....	8034.....	81067.....	101083 ps. 67	1336 fan. 6	Arroz, Gallinas, Vino, Vinagre, Petates, 7 Reales	71083 ps. 67	31000 ps.
Pangasinan.....	8028.....	101896 ½	161344 ps. 67	1470 fan. 33	Arroz, Azeite, 7 Reales	121344 ps. 67	41000 ps.
Ilocos.....	8021.....	81865 ½	131298 ps. 47	1348 fan. 27 ½	Arroz, Mantas de lana, 3 fan. 11, Hilos de algodón, 7 Reales	91298 ps. 47	41000 ps.
Cagayan.....	8028.....	51218 ½	61523 ps. 17	1000 fan.	Arroz, Azeite, 7 Reales	41523 ps. 17	21000 ps.
Laguna de Bay.....	8028.....	61795.....	81493 ps. 67	1283 fan. 6	Arroz, Azeite, Tripe, Frijoles, Bonote, 7 Reales	61493 ps. 67	21000 ps.
Balayán.....	8010.....	11995.....	21493 ps. 67	1000 fan.	Arroz, Tripe, 7 Reales	1493 ps. 67	21000 ps.
Tayabas.....	8016.....	11612 ½	21015 ps. 57	1000 fan.	Arroz, Brea, 7 Reales	11015 ps. 57	11000 ps.
Camarines.....	8035.....	71512.....	91390 ps. 7	1313 fan.	Arroz, Azeite, Abaca, 7 Reales	71390 ps. 7	21000 ps.
Albay.....	8015.....	31481.....	41351 ps. 27	1145 fan. 2	Arroz, Azeite, Abaca, 7 Reales	21351 ps. 27	21000 ps.
Leyte.....	8047.....	81154 ½	101193 ps. 37	1339 fan. 36 ½	Arroz, Medriñaga, Lompoles, Azeite, Abaca, 7 Reales	61193 ps. 37	41000 ps.
Caraga.....	8012.....	41733 ½	51916 ps. 77	1000 fan.	Oro en polvo, Medriñaga, Cera en pan, 7 Reales	51916 ps. 77	1000 ps.
Zebu.....	8073.....	41411 ½	51514 ps. 37	1183 fan. 39	Arroz, Lompoles, Medriñaga, Cacao, Cera, 7 Reales	31514 ps. 37	21000 ps.
Islad Negr.....	8005.....	11503 ½	11629 ps. 37	1020 fan. 47	Arroz, Medriñaga, Abaca, Caba negra, 7 Reales	11629 ps. 37	1000 ps.
Ogtong.....	8024.....	101406 ½	131008 ps. 17	1433 fan. 29	Arroz, Tabacos, Mantas, Lompoles, Pisco, Medriñaga, 7 Reales	111008 ps. 17	21000 ps.
Panay.....	8024.....	61170 ½	71713 ps. 17	1257 fan. 5	Arroz, Abaca, Paños, Tabacos, Medriñaga, Mantas, Lompoles, Azeite, Cera, 7 Reales	51713 ps. 17	21000 ps.
Calamianes.....	8004.....	11384.....	11730 ps. 7	1057 fan. 32	Arroz, Cera, 7 Reales	11730 ps. 7	1000 ps.
Mindoro.....	8008.....	21013 ½	21516 ps. 77	1000 fan.	Arroz, Abaca, Cera, Tonote, 7 Reales	21016 ps. 77	1500 ps.
Marivelez.....	8007.....	1135 ½	11669 ps. 37	1000 fan.	Bejuco, 7 Reales	1119 ps. 37	1250 ps.
Cavite.....	8004.....	11198 ½	11498 ps. 17	1000 fan.	En Reales	1071 ps. 77 ½	11426 ps. 17 9
8021.....	1468.....	1041054 ½	1341999 ps. 83	1610 fan. 15 ½		931822 ps. 77 9	41176 ps. 17 9

### A N O T A

Adviertese, que los 41176 ps. 1 tom. 9 granos, & aqui resultan por liquido efectivo residuo para la Real Caja de Manila, son los deducidos de la Cobranza de Tributos de la Real Corona, que en todas las dichas Provincias, y Jurisdicciones se debió hacer. Sin entrar en esta Partida otras pertenecientes tambien al Real Havor,

de.

Uno de los múltiples cuadros con los que Fernando Valdés sintetiza la información que va proporcionando en su *Relación* sobre el estado de Filipinas. En este caso, una tabla que resume el aspecto tributario de las distintas provincias de Filipinas durante el gobierno de Valdés Tamón, según sus *Relaciones* (Biblioteca del Palacio Real de Madrid).

**CUADRO CRONOLÓGICO DE LA CARTOGRAFÍA Y LA COROGRAFÍA REALIZADA  
DURANTE EL GOBIERNO DE FERNANDO VALDÉS TAMÓN EN FILIPINAS.**

<b>AÑO</b>	<b>MAPA</b>	<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1730	<i>Nuevo derrotero para los Galeones de la Carrera que ha presentado Enrique Herman Piloto mayor de ella, Governando estas Islas el M. Itte. Sr. Dn. Ferndo. Valdés Tamón...</i>	AGI, MP-Filipinas, 23	
1730	<i>Descripción Hipográfica del Puerto de Cavite y sus contornos hasta la Ciudad de Manila, sacado en perspectiva según rreglas Geométricas...</i>	SCE, Filipinas, 95	
1731	<i>Mapa de las Islas de los Dolores o Garbanzos, que dedica al muy Ilustre Señor brigadier Don Fernando Valdés Tamón, del Consejo de Su Magestad, su gobernador y capitán general de las islas Philipinas y presidente de la Real Audiencia de Manila, su menor capellán el padre Juan Antonio Cantova, S. J</i>	AGI, MP-Filipinas, 24, 25 y 25bis.	Son tres copias existentes en el Archivo General de Indias
1734	<i>Carta Hydrographica y Chorographica de las Yslas Filipinas dedicada al Rey Nuestro Señor por el Mariscal de Campo D. Fernando Valdés Tamón... hecho por el Padre Pedro Murillo Velarde de la Compañía de Ihesus...</i>	BN, MR/45/31	- Murillo Velarde elaboró otro mapa análogo al anterior en 1744 (Cfr. BN, MV/20). - Hay copias de la obra de Murillo en la British Library (Maps K. Top. CXVI. 37) - Sirve de base a diversos mapas elaborados por diferentes autores europeos a lo largo del siglo XVIII.
1736	<i>Mapa de la embocadura de San Bernardino y Bajo de Calantas, donde varó y se perdió el patache capitana San Cristóbal, del cargo del general Mateo de Zumalde, por los pilotos, almirante Don Joseph Gonzáles Bueno y capitán Don Joseph Scharías Villarreal</i>	AGI, MP-Filipinas, 259.	
1738	<i>Mapa de la entrada y puerto de San Luis, descubierto nuevamente en la Islas Marianas, el día del dicho santo a 25 de agosto del año pasado de 1734 con el patache nombrado Nuestra Señora de las Caldas siendo su capitán y cavo Don Juan Antonio Jove y su piloto maior Don Luiz Duplesis...</i>	AGI, MP-Filipinas, 29 y BPR II/2843	

<b>AÑO</b>	<b>MAPA</b>	<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1738	<i>Planos de las Plazas, presidios y fortificaciones en todo el Distrito de las Provincias, que sujeta el Real Dominio en las Yslas Philipinas. Relación de la Artillería, Tren de su manejo, Pertrechos de Guerra, Tropas regladas de Dotación. Sueldos, Raciones y Municiones, con Liquidación y Separación de su Importe a el Año. Producto de las Rentas y Consignaciones de que se reporta, según el estado presente.</i>	MN, Ms, 1040	
1739	<i>Relación en que de orden de Su Majestad Católica (Dios le guarde) se declaran las Plazas, Castillos, Fuerzas y Presidios de las Provincias sujetas a su Real Dominio en las Yslas Philipinas. Con delineación de sus Planos y Demostraciones puntuales de los Pertrechos y Gente de Guerra, Sueldos, Raciones y Municiones para su manutención, liquidado su importe al año y el producto de Rentas y Consignaciones de que se reporta...</i>	PRM, II/279, II/264, MC/998 y MC/421  BN, Mss. Imp/975	- Existen cuatro copias en la biblioteca del Palacio Real, y una en la Biblioteca Nacional. Esta última, posee un añadido posterior de 1742 sobre el estado de la Iglesia en Filipinas.  - La obra trae al final un mapa impreso del archipiélago filipino.
Fecha desconocida	<i>Topographía de la Ciudad de Manila, capital de las Yslas Philipinas, fundada en la de Luzón, nuevo Reyno de Castilla, dedicada al Rey Nuestro Señor D. Felipe V (que Dios guarde) por el Mariscal de Campo D. Fernando Valdés Tamón, su Gobernador y Capitán General de dichas Yslas y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería de ellas.</i>	BL, Maps K. Top. 116.40	

**AGI:** Archivo General de Indias (Sevilla)

**BL:** British Library (Londres)

**BN:** Biblioteca Nacional (Madrid)

**MN:** Museo Naval (Madrid)

**PRM:** Palacio Real (Madrid)

**SCE:** Servicio Cartográfico del Ejército (Madrid)

o alguna reseña histórica. Como en el caso de las fortalezas, también aquí resume toda la información en cuadros. Para terminar, nos encontramos con una valoración de las rentas con las que contaba el Erario público, destacando en un cuadro las entradas y los gastos de la Real Caja de Manila, y un mapa de la totalidad del archipiélago filipino.

Hay que destacar que la copia de las *Relaciones* que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid posee un añadido posterior del año 1742 que no corresponde al original elaborado por Fernando Valdés, ya que es fruto de una orden de la Corte recibida en Filipinas en 1741. Este apartado recoge el estado de la Iglesia en el archipiélago, y fue redactado por el contador Francisco Rodríguez de Berdocido, detallando el número de sacerdotes seculares y de religiosos que tenía cada orden en el archipiélago, en qué provincias estaban, cuántos ministerios desarrollaban y a cuánto ascendía su manutención (en pesos y en arroz). Asimismo, se analiza los estipendios y las limosnas con las que el rey asistía al estado eclesiástico en las islas, destinadas a las cuatro catedrales existentes, los colegios, hospitales, santuarios, etc<sup>28</sup>.

Cumple señalar que Berdocido no olvidó hacer un elogio del gobernador Fernando Valdés, sin que tuviera necesidad de ello. En la exposición de los motivos de su trabajo dice que le anima a continuar la *Relación* "...el deseo de imitar (no competir) los aciertos que logró en el real servicio la conducta del Mariscal de Campo don Fernando Valdés Tamón." Y en la conclusión de su obra, añade que puso la pluma "donde la dejó con tantos aciertos señalada el Mariscal de Campo. No tuve mucho que hacer porque no hice más que imitar; el mérito es de quien inventa, no del que copia. Llévase pues la gloria quien también la supo adquirir en cuantos cargos tuvo..."

## Necesidades defensivas de las Islas Filipinas

"Hecho cada día más cargo de este Gobierno su poca defensa y mucha extensión, no dejaré de insistir mientras Vuestra Majestad fuese servido continuarme en él, sobre que estos Dominios se hallen mejor asistidos, pues por lo mismo de que están distantes, deben en la ocasión creerse más expuestos, si muy de antemano no se atendiese sin escasez a su socorro en el concepto de que aquí no hay a donde venga lo que falte si Vuestra Majestad, por no persuadirlo, se llegase a desentender."<sup>29</sup>

De esta forma iniciaba el gobernador general de Filipinas una de sus cartas a Felipe V, allá por el año 1735, tras haber sufrido uno de los mayores contratiempos de su gobierno, quizá el más peligroso de todos: el bloqueo de Manila por parte de unos navíos de guerra de la VOC. Valdés Tamón hacía ya tiempo que estaba persuadido de las carencias defensivas del archipiélago filipino, pero a partir de aquel episodio el problema se le hizo patente. De ahí que quisiera hacérselo notar al rey de España,

---

<sup>28</sup> De las *Relaciones* de Fernando Valdés Tamón se ha realizado en nuestros días una edición en inglés: *Report in which, by order of his Catholic Majesty (may God protect him), the strongholds, castels, forts and garrisons of the provinces under royal dominion in the Philippine Islands are listened*, Ed. Turner, Madrid, 1995. La obra proporciona al final una transcripción en castellano de las *Relaciones* hecha por Violeta Infante y Mariano Cuesta, mientras que la traducción al inglés corre a cargo de Susan Meredith, Catherine Lawrence y Jennifer McDonald. Hay una edición posterior del año 2006. Es un trabajo muy bien realizado, con una buena introducción histórica. Valora los informes de 1738 y 1739, y, dado que utilizan el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid, se añade también el apartado sobre la situación de la Iglesia en Filipinas de 1742.

<sup>29</sup> AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada: Valdés al rey, 21 de julio de 1735, Manila.

previniéndole del lamentable estado del aparato militar de Filipinas y de la debilidad en que se encontraban las islas.

Por aquel entonces, para veintidós provincias, había tan sólo en Filipinas 1.700 soldados, la mayor parte indígenas y de poca calidad<sup>30</sup>. Tal número de soldados podría constituir un cuerpo de ejército respetable en la medida en que la tropa permaneciese junta. Sin embargo, la mayor parte se encontraba repartida en doce presidios a lo largo y ancho del archipiélago. Para Valdés Tamón la ciudad de Manila –al fin y al cabo el centro neurálgico de Filipinas- necesitaba para su defensa unos dos mil hombres. Con un destacamento semejante podría mantenerse segura la capital e incluso se podría echar mano de gente ante cualquier posible eventualidad en las provincias. Pero no era esa la situación de que gozaba la ciudad. Apenas contaba con 675 soldados repartidos en nueve compañías, que debían no sólo proteger a Manila, sino también ir de dotación en las armadas que se enviaban periódicamente contra los piratas moros<sup>31</sup>.

Por otro lado, tanto oficiales como soldados vivían con estrecheces<sup>32</sup> y el pueblo, en general, tenía horror a servir en el ejército, “así por la ninguna esperanza de premio que sirva de estímulo como porque, en la desgracia de inválido, a nadie le queda más recurso que el pedir limosna, de que se tienen a la vista hartos ejemplares<sup>33</sup>.” Por esta razón Fernando Valdés consideraba necesario que el rey de España fijase algunos fondos con los que amparar a los soldados inválidos. No sabemos hasta qué punto esta reclamación del gobernador llegó a producir efecto, pero lo cierto es que años después la Corona iba a terminar por establecer un impuesto, el de *inválidos*, destinado a socorrer a los soldados que habían quedado incapacitados, y que se empezaría a aplicar en Filipinas a partir de 1771<sup>34</sup>.

No era tampoco fácil conseguir suficientes soldados europeos para cubrir todas las plazas. Para el gobernador Valdés, los españoles de Filipinas eran “menos inclinados a la guerra que al trato<sup>35</sup>”, y la recluta que se enviaba periódicamente desde México no solía comprender el número de soldados que se había solicitado ni éstos reunían las cualidades mínimas para la vida militar<sup>36</sup>, de manera que se terminaban rellenando las compañías de infantería con los naturales del país. Y si poca era la gente con la que se podía contar, escasas eran también las armas de que se disponía. Justo al inicio de su gobierno, una de las primeras medidas que tomó Fernando Valdés fue la de enviar una embajada a Batavia, en la isla de Java, para intentar que los holandeses le vendieran

---

<sup>30</sup> A esta mala calidad de la milicia le achacará el hecho de no haber tenido nunca grandes resultados en la lucha contra los piratas malayo-musulmanes. Hemos de reseñar aquí un hecho significativo acerca de los 1700 soldados de tropa que habría por entonces en Filipinas: Valdés Tamón está hablando en 1735, mientras que en su *Relación* de 1739 menciona como dotación total de todos los presidios filipinos, incluyendo a Manila, 1550 soldados españoles y 822 pampangos. Esto manifestaría que o bien Valdés logró aumentar los destacamentos y la recluta posteriormente o que, sencillamente, los datos del informe del gobernador se referían a la dotación nominal y no a la real de las fortalezas.

<sup>31</sup> AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada: Valdés al rey, 21 de julio de 1735, Manila.

<sup>32</sup> *Ibid.* Valdés nos dice que un capitán ganaba quince pesos al mes, ocho el ayudante, seis pesos el alférez, tres el sargento y dos el soldado.

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> Su producto se obtendría, no obstante, descontando 8 maravedíes de todos los sueldos habituales de la totalidad de los cuerpos militares de la guarnición. (Cfr. José Cosano Moyano: *Filipinas y su Real Hacienda*, Córdoba, 1986, pág. 128).

<sup>35</sup> AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada: Valdés al rey, 21 de julio de 1735, Manila.

<sup>36</sup> Esto último se lo dijo Valdés Tamón al rey en otra carta de 1738, en la que el gobernador le comentaba al monarca que los soldados solían tener tan pocos años y ser tan inhábiles para el servicio, que muchas veces se les desestimaba por inútiles (Cfr. AGI, Filipinas, 334, L. 14 fols. 283 r – 292 v: Sobre las penas a imponer a los soldados desertores).

armas, aunque no tuvo ningún éxito<sup>37</sup>. Posteriormente las pidió a Nueva España en dos ocasiones, sin que tampoco lograra nada significativo. En una de sus cartas al ministro José Patiño, se quejaba de todo esto el gobernador:

Que pedí al Virrey armas y gente de buena calidad es cierto, porque si carezco de aquéllas (como es constante), ¿a quien, en conformidad de la Ley, he de ocurrir cuando por acá no hay medio de poderse encontrar? Y el que las reclutas sean de mejor calidad que hasta aquí, tengo por de mi obligación el solicitarlo (siendo posible) cuando el mismo costo tiene el bueno que el mal soldado; y sería lástima el que por falta de cuidado en los que las hacen vengan siempre peores, en cuyos términos fue mi proposición<sup>38</sup>.

Mala calidad de la tropa, escasez de armas y también falta también de dinero, pues Valdés Tamón consideraba que para la conservación de las islas Filipinas no era suficiente el situado que se le enviaba anualmente. Aunque reconocía que hacia 1735 sus medidas fiscales habían producido un aumento en las Reales Cajas de unos 300 mil pesos, por otro lado no se le ocultaba que las necesidades a las que tenía que hacer frente hacían que el dinero volara a la velocidad que entraba. Así, le avisó al rey de España:

¿Qué fuera si, por acaso, llegase el [día] de romper con alguna de las potencias de Europa? ¡Ésta sí que sería aflicción sin tamaño! ¿Qué bajeles podríamos oponer a sus escuadras sin otro alguno que los destinados a la Carrera, y que yentes y vinientes se hallan lo más del año? Accidente a cuyo reparo conducía se hallasen estas Cajas con algún retén de caudales, pues de diferirlo a cuando nos avise el golpe, negado otro recurso y atendida la distancia, mientras le llegue a Vuestra Majestad la noticia y venga el socorro ya el todo puede haberse perdido<sup>39</sup>.

Y, en efecto, eso fue lo que iba luego a suceder en 1762. De alguna manera Fernando Valdés, como militar experimentado, previó los acontecimientos y quiso evitar el peligro, aunque no lograría convencer a nadie en la Corte de Madrid. Entre tanto, si bien Valdés Tamón se encontró con que no pudo solucionar su perenne necesidad de buenos soldados y de armas de calidad, no por ello dejó de tomar algunas disposiciones que mejoraran el estado de la milicia en Filipinas, como vamos a poder comprobar más adelante.

### **La red de presidios y fortalezas**

Cuando se lee la *Relación* sobre el estado de Filipinas mandada elaborar por Valdés Tamón puede apreciarse que el gran centro neurálgico de la defensa del archipiélago radicaba en Manila. Era una plaza de armas amurallada, con capacidad portuaria y cercana además al importante puerto de Cavite. Poseía los más importantes almacenes de pertrechos de carácter militar, y era en la capital filipina en donde se acuartelaba a la mayor cantidad de tropa: 711 soldados españoles (de los cuales 36 eran artilleros) y 243 soldados de infantería pampanga.

Junto a la plaza de Manila, los intereses españoles iban a estar protegidos por un conjunto de fuertes y presidios. Las veinticuatro fortificaciones mencionadas por Valdés

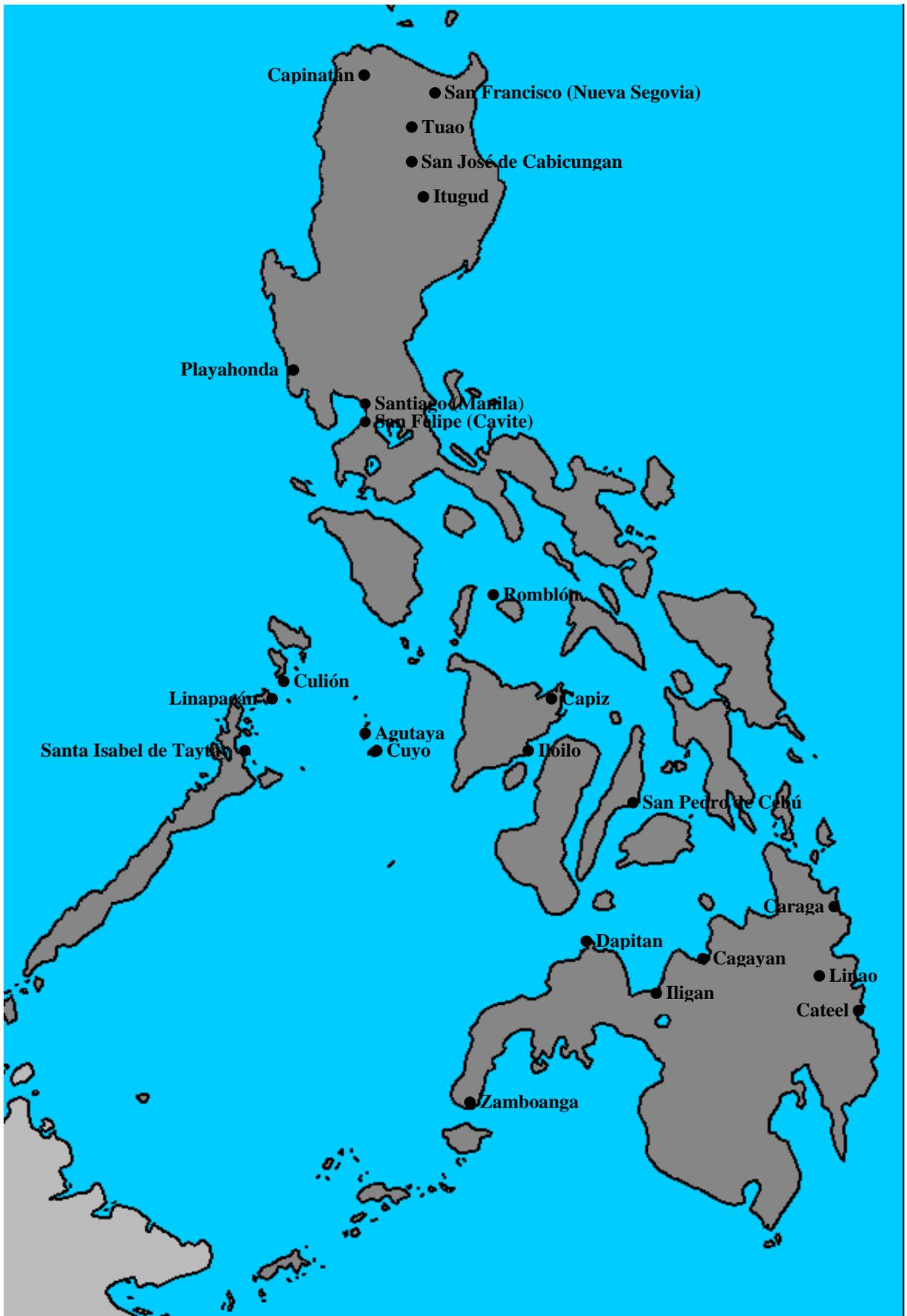
---

<sup>37</sup> Sobre la escasez de armas de fuego y de la misión a Batavia se hace eco Juan de la Concepción, *Historia General de Philipinas*, tomo X, pp. 199-205.

<sup>38</sup> AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada. Valdés a Patiño, 11 de julio de 1733, Manila.

<sup>39</sup> *Ibid.* Valdés al rey, 21 de julio de 1735, Manila.

**Distribución geográfica de las fortalezas mencionadas por el gobernador Valdés Tamón en su *Relación* sobre las Islas Filipinas**



Tamón en su informe (incluimos la de Santiago, en Manila) se encontraban diseminadas por la geografía filipina, configurando una red defensiva que abarcaba un amplio espacio físico. Sin embargo, la erección de los fuertes se había ido produciendo según transcurría la presencia española en Filipinas<sup>40</sup>, intentando hacer frente a los diversos problemas que habían ido surgiendo: unas veces, la lucha contra los piratas musulmanes, como era el caso de Calamianes; otras, la necesidad de defender enclaves importantes (ejemplos típicos serían Manila y Cavite), o la protección en zonas de evangelización, como sucedía en la provincia de Cagayán, al norte de Luzón, etc. En ocasiones había fortalezas cuya efectividad se cuestionaba, como por ejemplo Zamboanga, que era además la más onerosa de todas<sup>41</sup>. Otras veces las fortificaciones habían sido iniciativa de los religiosos, para defender una región concreta de un problema determinado. Esto era lo que sucedía en Calamianes, donde de las cinco fortalezas que refiere el gobernador Fernando Valdés en su *Relación* sólo una, Santa Isabel de Taytay, corría a cargo de la Real Hacienda. Las otras cuatro –Cuyo, Linacapan, San Juan Bautista de Agutaya y Culió- habían sido construidas por decisión de los agustinos recoletos, quienes las mantenían y las defendían junto a los naturales. Todo esto hace que, en definitiva, la distribución de las fortalezas por el espacio filipino no presente a nuestro ver una gran racionalidad ni aparezca como fruto de un planteamiento defensivo previo. (*Véase el mapa que se adjunta*).

No existía homogeneidad respecto al tamaño, materiales de construcción y tropa de guarnición en cada fortificación. Esto se entiende si tenemos en cuenta la finalidad para la que fueron construidas en cada caso: algunos fuertes eran verdaderos bastiones de contención, mientras que otros apenas eran empalizadas destinadas a puestos de vigilancia. Así, por ejemplo, la gran fortaleza de Mindanao, Zamboanga, contaba nominalmente con 300 soldados y artilleros (entre españoles y pampangos), 14 oficiales y suboficiales, incluyendo al gobernador del presidio, y otras 15 personas más entre músicos, abanderados, pajes, maestro armero, capellanes y escribano. Más modesta era la dotación de Santa Isabel de Taytay, a pesar de lo expuesto de su situación y de los numerosos ataques que padeció: 75 soldados y artilleros, españoles y pampangos, junto con otras 14 plazas más de oficiales y suboficiales, abanderados, músicos y pajes (también entre españoles y pampangos). Sin embargo estas cifras son elevadas si tenemos en cuenta que fuertes como Cateel y Linao, al este de Mindanao, contaban apenas con un cabo y nueve soldados; o los casos de Capinata, con un cabo y 11 soldados, y Cabicunga, con idéntica dotación, ambas al norte de Luzón.

Las fortificaciones que corrían a cargo de la Real Hacienda eran diecinueve, ya que cinco –las cuatro antes mencionadas de Calamianes más la de Romblón, en Panay- eran mantenidas por sus constructores, los frailes agustinos recoletos. Valdés sólo menciona estos fuertes en su obra, señalando su situación y sus características y añadiendo un plano de los mismos, pero sin hablar para nada de dotaciones ni de sueldos. En este sentido debe decirse que las pagas de las guarniciones de las fortalezas sostenidas por el Erario público, junto con las de la tropa y oficialidad de la plaza de Manila, costaban anualmente 72.589 pesos y 19.237 fanegas de arroz.

---

<sup>40</sup> Para el conocimiento de este aspecto recurrimos a René Javellana: *Fortress of Empire. Spanish colonial fortifications of the Philippines, 1565-1898*, Makati City, 1997.

<sup>41</sup> Recordemos que Fernando Valdés, ya a comienzos de su gobierno, le había enviado una carta a Felipe V quejándose de lo costosa e ineficaz que resultaba Zamboanga para luchar contra los piratas malayo-musulmanes. Valdés no veía útil los fuertes de Mindanao, y propuso retirar la línea de defensa a las Visayas, en torno a las islas de Cebú y Panay (véanse los capítulos dedicados al combate contra la piratería mora).

## **Reparación de las murallas de Manila y obras en la fortaleza de Santiago**

Ya hemos mencionado la importancia que Fernando Valdés le concedía a Manila para la defensa de Filipinas. Sin embargo, cuando tomó posesión de su cargo como gobernador de las islas se encontró con grandes desperfectos e irregularidades en la muralla que defendía la capital filipina. En efecto, los primeros años del siglo XVIII habían transcurrido en paz, por lo que apenas se hicieron reparos ni se corrigieron los defectos de que adolecían los muros de Manila<sup>42</sup>. En vista de ello, Valdés quiso poner remedio a este problema desde el comienzo de su gobernación, empeñándose en conocer el verdadero estado de las defensas de Manila y de su fortaleza de Santiago:

Desde el año de 1729 al ingreso del Gobierno, solicité el reparo de las fortificaciones de esta Plaza, que hubiera adelantado mi celo al servicio de Vuestra Majestad si los medios y fondos de la Real Caja hubiesen permitido mayores gastos<sup>43</sup>.

Sin embargo, no iba a ser sólo el dinero lo que entorpecería la tarea que intentaba llevar a cabo el gobernador para reparar las fortificaciones manilenses. Por entonces la Audiencia de Manila había dictado una orden para el reconocimiento de las obras que se realizaban en las defensas, entrometiéndose de esta manera en la labor de Valdés Tamón<sup>44</sup>. Éste, por su parte, consideraba un serio inconveniente que la intendencia en semejantes asuntos recayese en los ministros de la Audiencia, siendo en sí mismo un asunto propio de la Capitanía General, por lo que terminará elevando sus quejas al monarca, quien terminaría por darle la razón<sup>45</sup>.

Entre tanto había que actuar, y para arreglar las deficiencias que encontró en las murallas de Manila Valdés Tamón solicitó a Madrid la creación de una plaza fija de ingeniero en la capital de Filipinas, lo cual, desde su punto de vista, supondría además un ahorro en las obras que se realizasen. Mientras tanto, y para poder llevar a cabo sus proyectos, en 1732 nombró de manera interina a Tomás de Castro y Andrade, quien luego sería confirmado en su cargo por real cédula en 1738. La primera tarea que emprendió Fernando Valdés fue la de acabar la tenaza que había comenzado Sabiniano Manrique de Lara frente a la puerta del Parián, limpiando el foso por ese lado. Después inició obras en el revellín que frente a la Puerta Real levantara también Manrique de Lara y empezó un plan para la construcción de un almacén de pólvora a prueba de bomba que debería instalarse en el baluarte de San Nicolás o Carranza. En 1734 había concluido el nuevo revellín de la Puerta Real, haciendo además un nuevo camino

---

<sup>42</sup> Cfr. María Lourdes Díaz-Trechuelo Spinola: *Arquitectura española en Filipinas, 1565-1800*, Sevilla, 1959, pp. 97-102. La autora da a este apartado de su obra un título significativo: “El Gobierno de don Fernando Valdés Tamón. Nueva etapa de actividad”, que refleja la importancia que tuvo en este sentido la acción del gobernador.

<sup>43</sup> AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés al rey, 6 de julio de 1736, Manila. Esta misiva lleva adjunto un informe sobre las obras de fortificación llevada a cabo por Fernando Valdés Tamón desde que tomó posesión de su cargo de gobernador, tanto en la plaza de Manila como en la fortaleza de Santiago.

<sup>44</sup> No queda claro hasta qué punto esta intromisión partía de la Audiencia o era fruto de las órdenes que recibía desde España. Así, por ejemplo, hemos encontrado que el 6 de diciembre de 1733 Felipe V emitía una real cédula desde El Escorial en la que ordenaba a la Audiencia de Manila que reparase los cuarteles del castillo de san Felipe (Cfr. AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 104 v – 105 r).

<sup>45</sup> Ibid. En efecto, en esta lucha de competencias entre el gobernador Valdés Tamón y la Audiencia manilense terminaría resultando ganador el primero, quien recibió una Real Cédula de 16 de noviembre de 1737, dada en San Lorenzo, por la que el monarca reconocía que era una materia propia del capitán general (Cfr. AGI, Filipinas, 439: Valdés Tamón al rey, 12 de junio de 1739, Manila).

cubierto en esta parte, que era la más expuesta a un ataque<sup>46</sup>. Posteriormente se terminaría también el almacén para la pólvora.

Otro asunto que precisó la atención del gobernador fue el estado de la fortaleza de Santiago, la ciudadela que apoyaba la defensa de Manila. Hacia 1721 sabemos que necesitaban reparaciones el aljibe, la sala de armas, los cuarteles, la puerta principal y, sobre todo, el lienzo de la muralla que miraba al mar. Se acometieron diversas obras, que habían logrado solventar algunos problemas cuando Valdés Tamón llegó a Filipinas. En el caso concreto de los cuarteles, en 1730 ya amenazaban ruina, lo que motivó que el castellano de la fortaleza, Carlos Abarca, le enviara una representación a Valdés Tamón para realizar las mejoras necesarias<sup>47</sup>. El gobernador consideró importante la construcción de los cuarteles, por lo que decidió destinar los 4.000 pesos de la multa que había sufrido en su juicio de residencia su antecesor en el cargo, el marqués de Torrecampo, aunque también sabemos que pidió un donativo a la ciudad de Manila<sup>48</sup>. Las obras se realizaron con prontitud, terminándose en 1736 la edificación del nuevo recinto castrense<sup>49</sup>.

### **Preocupación por la calidad de la vestimenta de la tropa**

Como soldado profesional, Fernando Valdés sabía lo necesario que era el estado material del infante para su buen rendimiento, por lo que se interesó en la situación de la tropa destinada en Filipinas. En 1730 pudo comprobar la pésima calidad de los paños y de los sombreros que se estaban enviando a Filipinas desde México para confeccionar los uniformes de los soldados españoles. Eran de un tejido tan malo que, con los primeros aguaceros (y en Filipinas llueve a torrentes), la ropa se echaba a perder, con lo que la pobre infantería quedaba, a decir de Valdés, casi desnuda<sup>50</sup>. Para colmo, agravaba la situación el excesivo precio que cobraban los oficiales reales de Nueva España y que no correspondía al de unos tejidos tan ordinarios y malos, con lo que además se generaba un perjuicio a la Real Hacienda en Filipinas.

Este engaño de los mexicanos duraba ya demasiados años, y a pesar de que Valdés Tamón había escrito al virrey de Nueva España para ponerle al corriente de la situación y rogarle que la atajase, su desconfianza le llevó a enviarle también una misiva al propio rey de España, el 6 de julio de 1732, rogándole al monarca que interviniera en su favor. La actitud del gobernador de Filipinas hacia sus soldados fue bien acogida en el Consejo de Indias, y Felipe V le ordenó al virrey novohispano que, en adelante, atendiese mejor los pedidos que se hiciesen desde las Filipinas. El monarca sospechaba que podrían haberse cometido fraudes, por lo que además le mandó al virrey que indagase bien cuáles eran los procedimientos que tenían los oficiales reales de México encargados de aquellos envíos de vestuario, averiguase si habían cometido alguna

---

<sup>46</sup> M. L. Díaz-Trechuelo: *Arquitectura española en Filipinas...*, pp. 98-99.

<sup>47</sup> *Ibid.* pp. 160-161.

<sup>48</sup> La aplicación de la multa de los 4.000 pesos puede leerse en AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés al rey, 22 de junio de 1731, Manila. Sobre el donativo, AGI, Filipinas, 147, n. 17: Valdés al rey, 20 de julio de 1738.

<sup>49</sup> En AGI encontramos tres planos sobre las obras realizadas en las defensas de Manila: MP-Filipinas, 149, 150 y 151. Para los cuarteles véase MP-Filipinas, 27 y 27bis.

<sup>50</sup> AGI, Filipinas, 342, L. 10, fols. 46v – 47 v: Orden de Felipe V al virrey de Nueva España, 17 de julio de 1734, San Ildefonso. En esta carta se reflejan las quejas que le hizo llegar Tamón a Felipe V, y que éste repite al virrey de México para que tome las medidas oportunas. En este documento leemos también que la misma queja se la habían hecho llegar al monarca español los oficiales reales de Manila en dos cartas enviadas el 30 de junio y el 10 de julio de 1731.

irregularidad, y enviase luego un informe para actuar en consecuencia si fuese necesario.

Por otra parte, y seguramente para tranquilizar a Fernando Valdés, en 1734 el rey de España le envió una carta al gobernador avisándole de que ya se habían expedido al virrey de México las órdenes pertinentes para acabar con ese abuso y con el perjuicio que sufrían la tropa y la Real Hacienda en Filipinas<sup>51</sup>.

### **Derogación de la pena de muerte para los soldados desertores**

Esta medida de Fernando Valdés es, sin duda, la más importante y la más avanzada de las que adoptó en favor de la tropa que servía en Filipinas. El 20 de agosto de 1736, el rey Felipe V promulgó una real cédula ordenando que se aplicase la pena de muerte a todos los soldados desertores que sirviesen en las plazas y presidios de las Indias. Dicha cédula sólo llegó a manos de Valdés dos años después de su promulgación, y de inmediato el gobernador se apresuró a escribirle al monarca, ya que consideraba que la aplicación de tal medida era inadecuada para las tropas que servían en el archipiélago filipino, dadas las pobres condiciones materiales y la forma en que se realizaba el servicio, e incluso teniendo en cuenta el temperamento de los naturales de las islas, que como ya hemos visto conformaban la mayor parte de la milicia<sup>52</sup>. Así, el gobernador opinaba que las tropas del archipiélago ejecutaban su servicio en condiciones diferentes a las de España, por lo que no se las podía medir por el mismo rasero. Por otra parte, la paga era menor, ya que los soldados en Filipinas sólo cobraban ocho cuartos al día y una fanega de arroz al mes, sin recibir ayuda para casa, cama, luz, leña ni agua. A lo que se añadía el hecho, ya mencionado, de la falta de cualidades castrenses en la tropa enviada desde México e incluso la corta edad de algunos reclutas.<sup>53</sup>

A poco de tomar las riendas del gobierno en Filipinas, Fernando Valdés había promulgado un bando contra los soldados desertores, imponiéndoles la pena de seis *carreras de baquetas* y cuatro años de galeras. Pero a los habitantes de las islas la medida les pareció tan rigurosa que se asustaron, y apenas se encontraron voluntarios que quisiesen servir como soldados, por lo que los oficiales se vieron en la tesitura de tener que recurrir a todo tipo de concesiones y de premios para poder levantar un número de plazas suficientes. Si aquella medida –que Valdés Tamón consideraba moderada– había causado tanto temor, ¿qué dificultades no irían a surgir ahora por el miedo que iba a generar la pena de muerte? El gobernador tenía claro que los indios se iban a asustar de tal manera que ni el agasajo ni la violencia iban a ser suficientes para conseguir atraerlos a la vida castrense.

Para que nos hagamos una idea de la situación que atravesaba la milicia en Filipinas tengamos en cuenta que para Valdés Tamón el único motivo que tenían algunos soldados para desertar era, precisamente, el temor al castigo que recibirían por haber desempeñado mal alguna de sus ocupaciones. Lo cual en ocasiones se debía al hecho de que los soldados vivían lejos del lugar donde desarrollaban el servicio. O bien porque se veían en la necesidad de tener que ausentarse para conseguir por su cuenta lo necesario para su subsistencia, terminado por desertar definitivamente y huir a las

---

<sup>51</sup> Ibid., fols. 49v – 50 v: El rey a Valdés Tamón, 17 de julio de 1734, San Ildefonso.

<sup>52</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 14, fols. 283 r – 292 v: Real Cédula sobre las penas a imponer a los soldados desertores, 3 de mayo de 1741, Aranjuez. Valdés Tamón le escribió al rey el 21 de julio de 1738.

<sup>53</sup> Ibid.

provincias más remotas por pánico al castigo. Fernando Valdés no consideraba razonable que a éstos se les quitase la vida precisamente cuando se habían visto en la contingencia de tener que buscar el sustento propio y el de sus mujeres e hijos por no alcanzarles ni el sueldo diario ni la ración mensual de alimento que tenían asignada.

Pero había aún algo más que debía ser tenido en cuenta. Si tales eran, en opinión del gobernador, las principales causas que inducían a la desertión a los soldados que servían en Manila y en Cavite, a quienes, al fin y al cabo, todavía se les daban todos los meses dos pesos y una fanega de arroz, ¿qué no pasaría con los que prestaban servicio en los presidios lejanos, soportando unas condiciones más duras y recibiendo a cambio la mitad del arroz estipulado?

Por si las anteriores consideraciones no produjeran el efecto deseado, Valdés Tamón esgrimió otra razón más para oponerse a la aplicación de la pena de muerte a los desertores. La real cédula del 20 de agosto de 1736 establecía que se deberían pagar diez pesos a quienes capturasen a cada uno de los desertores. Ahora bien, dada la situación de las Cajas Reales esto no lo iba a poder soportar la Hacienda en Filipinas, dado que no había apenas dinero. De manera que el nuevo dispendio iba a convertirse en un gravamen muy oneroso para el Erario público<sup>54</sup>.

Los razonamientos de Valdés Tamón y su intento –bastante avanzado para su época- de lograr un trato más suave para los soldados desertores chocaron con las consideraciones de otros militares en las islas. Así, el maestre de campo del tercio de Manila, don Manuel de Santiesteban, instó al gobernador a que hiciese cumplir la real cédula de 1736. Santiesteban no sólo no encontraba reparo alguno en la misma, sino que consideraba la medida enormemente útil, pues creía que así se lograrían evitar las desertiones<sup>55</sup>. Además, aprovechó la ocasión para urgirle a Tamón para que remediase el hecho de que no existiese en Manila un tribunal adecuado para solucionar los problemas de quienes gozaban del *fuero militar*<sup>56</sup>, lo que terminaba retrasando enormemente las causas de este género.

Valdés Tamón, tras escuchar los diversos pareceres de quienes lo creyó oportuno<sup>57</sup>, se mantuvo firme en su postura y mandó suspender la aplicación de la Cédula de 1736, mientras informaba de ello al rey, a la espera de la determinación real. No obstante, dejaba en vigor el castigo de seis carreras de baquetas y cuatro años en galeras para los soldados desertores. Para agilizar las causas de quienes gozaban del Fuero Militar, determinó que, en adelante, un abogado *de matrícula* de los de la

---

<sup>54</sup> Recordemos que Fernando Valdés Tamón estaba llevando a cabo una gran tarea de reforma de la fiscalidad en Filipinas, intentando ahorrar cuanto se pudiera para reunir fondos en la Real Hacienda. No obstante, aquí parece tratarse más un argumento psicológico, pues da la impresión de que el gobernador general lo que desea en realidad es evitar la aplicación de una norma que considera inhumana e inapropiada, dada la situación que vivían los soldados en el archipiélago.

<sup>55</sup> Santiesteban le había manifestado su opinión al Consejo de Indias en una carta del 15 de julio de 1738.

<sup>56</sup> El ejército regular de la Corona gozaba de unas prerrogativas especiales, el llamado *fuero militar*. Dicho *fuero* se subdividía en *fuero militar privilegiado*, disfrutado por cuerpos especiales tales como la artillería, los ingenieros y la milicia provincial, y el *fuero militar ordinario*, el cual se concedía al grueso del ejército. Además el fuero militar podía ser *completo* (cuando versaba tanto sobre causas civiles como criminales) o bien sólo considerarse *fuero criminal*. Y, a su vez, podía ser *pasivo* (sólo en caso de defensa del que lo disfrutaba), o *activo* (el que lo disfrutaba podía realizar acciones contra personas que tuvieran distinto fuero). Cfr. Lyle N. McAllister: *The Fuero Militar in New Spain, 1764-1800*, Westport, Connecticut, 1974, pp. 6-10.

<sup>57</sup> Valdés Tamón solicitó informes a los castellanos de Santiago en Manila, de San Felipe en Cavite, y al sargento mayor del Campo de Manila sobre la posibilidad de suspender la ejecución de lo que había sido decretado en la real cédula.

Audiencia de Manila desempeñase en dichas causas el oficio de asesor, mientras que otro haría el de defensor, alternándose anualmente en estas funciones<sup>58</sup>.

La carta de Valdés y la de Santiesteban fueron estudiadas por el Consejo de Indias, que elevó al rey de España el asunto. El monarca consideró que la cédula del 20 de agosto de 1736 había sido de carácter general para todos los presidios y plazas americanos, aplicándose en aquellos lugares donde la tropa estaba establecida según el *pie*<sup>59</sup> de la de España, como era el caso de La Habana, Cartagena de Indias o Santo Domingo. Por el contrario, no se podía seguir la misma regla con la milicia filipina, muy heterogénea y a la cual no se pagaba adecuadamente. El soberano español estimó correctas las consideraciones que había hecho Fernando Valdés relativas a la precariedad con que vivía la tropa y al horror que iba a causar entre los soldados la aplicación de la pena de muerte a los desertores, por lo cual decidió aprobar en 1741 las medidas punitivas más suaves que había adoptado el gobernador en 1738 para eludir el cumplimiento de la pena capital<sup>60</sup>. Felipe V juzgó que las carreras de baquetas y el servicio forzoso en galeras determinados por Valdés eran “bastante castigo” para la falta cometida. Desde luego, no eran situaciones de gusto para nadie. Pero, dados los tiempos, Fernando Valdés había logrado un importante triunfo.

## **Mejoras en el empleo público de Filipinas**

Valdés Tamón hizo más eficaz la recaudación de impuestos, reglamentó diversos trabajos públicos, organizó los padrones y los asentamientos indígenas en poblados; en fin, se mostró como un administrador dinámico del territorio bajo su gobernación, buscando la eficiencia y –podemos decirlo sin ánimo apologético- actuando con sentido de la justicia. Por ello, su labor reformadora no podía dejar de lado las deficiencias que fue encontrando en la máquina administrativa española de las islas, por lo que intentó subsanar los diversos problemas que pudo apreciar en algunos empleos de carácter público en el archipiélago filipino.

## **El nombramiento de los empleos públicos**

El gobernador Valdés Tamón intentó convencer a Felipe V de la necesidad de unos nombramientos más racionales e idóneos a la hora de cubrir los empleos civiles y militares en Filipinas, ya que de ello dependía, en buena medida, la correcta administración, el desarrollo y la defensa de las islas.

Cuando Fernando Valdés llegó a Filipinas se encontró con que ya desde el gobierno de su antecesor, el marqués de Torrecampo, y debido a una orden que había dado Felipe V ante la petición que le hicieron los miembros de la Audiencia de Manila, los empleos públicos civiles y militares se proveían mediante consulta previa a dichos ministros<sup>61</sup>. Valdés Tamón decidió continuar con la práctica durante los primeros años

---

<sup>58</sup> El puesto de fiscal no lo consideró necesario, al ser causas de oficio, ni tampoco el de escribano.

<sup>59</sup> O sea, arreglada a la misma normativa y sustentada de la misma manera que la milicia española. También por *pie* (a veces también llamado *pie veterano*) se ha de entender el cuadro de profesionales originarios del Ejército Real que actuaban como instructores y como mandos de las unidades.

<sup>60</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 14, fols. 283 r – 292 v: Real Cédula sobre las penas a imponer a los soldados desertores, 3 de mayo de 1741, Aranjuez. Para entonces ya no gobernaba las islas Valdés Tamón, sino su sucesor Gaspar de la Torre.

<sup>61</sup> AGI, Filipinas, 384: Cartas por la vía reservada. Valdés a Felipe V, 21 de julio de 1735, Manila.

de su gobierno. Pero en 1735, tras seis años de servicio en Filipinas, decidió hacerle ver al rey los graves inconvenientes que acarrearía dicha práctica,

...porque habiendo introducido la común política el que los interesados visiten a los Ministros [*de la Audiencia*], o se valgan del empeño de personas de su aceptación, rehusando muchos esta impertinente caravana (que en las circunstancias de este País tengo por irremediable), más quieren dejar de oponerse a la conveniencia que exponerse a la súplica<sup>62</sup>.

Es decir, que para no tener que soportar a los aduladores y a los enjambres de oportunistas que acudían a la Audiencia, los oidores cedían ante cualquier pretensión, de manera que no siempre eran los más capacitados quienes ocupaban los mejores lugares en la Administración. Para Valdés esto constituía un grave inconveniente, sobre todo cuando, además, los puestos militares eran concedidos por un personal que no pertenecía a la milicia. De ahí que, a estas alturas de su gobierno, intentase hacer ver al monarca español que lo mejor era que todos los empleos públicos se diesen por nombramiento exclusivo de los gobernadores generales<sup>63</sup>.

### **La provisión de las alcaldías mayores**

La anterior propuesta realizada por Fernando Valdés la encontramos plasmada en la problemática surgida en torno al nombramiento de los alcaldes mayores. A los pocos meses de su gobierno, Valdés había comprobado que algunos alcaldes mayores eran notoriamente inapropiados para el desempeño del cargo, bien porque no sabían leer ni escribir, por carecer de méritos, o incluso por su comportamiento indigno<sup>64</sup>. El gobernador inquirió los motivos de esta deficiencia, logrando averiguar apenas “que este daño empezó desde que las alcaldías mayores se proveyeron por Consulta de la Real Audiencia.”

En efecto, la provisión de las alcaldías mayores, gobiernos y corregimientos había recaído tradicionalmente en el gobernador general de Filipinas. Pero las comunicaciones con la Corte eran siempre difíciles y la Corona quería mantener el control sobre estos importantes empleos, por lo que, para evitar que se dirigiera una alcaldía mayor sin la debida confirmación real, ordenó en 1722 que las designaciones se realizaran previamente y de forma interina por tres años, aunque ahora mediante el “voto consultivo de la Real Audiencia<sup>65</sup>.” Este órgano convocaría una oposición a través de la fijación de edictos públicos, eligiendo después al candidato más idóneo. O sea, se recortaban competencias del gobernador en aras de una nominación colegiada.

Sin embargo, Valdés consideró que el sistema no estaba funcionando, ya que los individuos más capaces no concurrían a estos llamamientos, sin que a él le hubieran dado otra razón “que la de no querer presentarse a la Real Audiencia.” En una ocasión habían opositado para una alcaldía mayor dos candidatos tan ineptos que hubo que

---

<sup>62</sup> Ibid.

<sup>63</sup> Ibid. En la carta dice que si no había hecho antes la propuesta era “para que no se entienda que en anticiparla buscaba algún interés.”

<sup>64</sup> AGI, Filipinas, 144, n. 1: Valdés Tamón al rey, 15 de junio de 1731, Manila. La carta reproduce otra del 26 de junio de 1730. El gobernador trae a colación algunos ejemplos de lo que dice. Así, al tiempo de redactar la misiva había llegado preso a Manila el alcalde mayor de Caraga, a quien Valdés había mandado detener por los abusos que había cometido contra los indios de la provincia.

<sup>65</sup> Real Cédula de 30 de junio de 1722, El Escorial (AGI, Filipinas, 333, L.12, fols. 281 v – 284 r). Las vacantes y las designaciones interinas se notificaban luego al rey. Así, los alcaldes mayores se nombraban tres años antes de la toma de posesión para que ésta coincidiese con la aprobación del monarca.

rechazar a ambos, viéndose forzado el gobernador a presionar a un “sujeto decente” que acababa de servir en otra alcaldía para que aceptase la vacante. Por ello, Valdés Tamón planteaba como única solución que se le devolviese al gobernador de Filipinas la potestad única para proveer estos cargos públicos<sup>66</sup>.

El Consejo de Indias estudió en 1734 la propuesta de Fernando Valdés, al tiempo que analizó también otras dos cartas sobre este asunto remitidas por la Audiencia de Manila<sup>67</sup>, observando que el gobernador de Filipinas no quedaba en ningún momento al margen del procedimiento, sino que concurría a la provisión de estos empleos y podía mostrar su disconformidad a los nombramientos. Por ello, el fiscal del Consejo no vio necesidad alguna de modificar el sistema vigente y de restituirle al Superior Gobierno la totalidad de la competencia. De manera que no hubo cambios, introduciéndose apenas la novedad de que el fiscal de la Audiencia de Manila tendría que realizar una calificación de los opositores que se presentasen, señalando los que deberían quedar excluidos, lo cual se ordenó cumplir mediante una cédula regia<sup>68</sup>.

Más adelante, en agosto de 1736, Felipe V pidió a Valdés Tamón que informase si creía adecuado proveer las alcaldías mayores desde la Corte, concediéndolas a personas de España a modo de recompensa. El gobernador se mostró contrario a la medida, considerando que sería económicamente perjudicial e iría en detrimento de los vecinos del archipiélago<sup>69</sup>. La experiencia le había demostrado que pocas alcaldías mayores filipinas eran realmente provechosas, por lo que los designados en la metrópoli española con semejante beneficio sufrirían unos enormes gastos, primero en el traslado al archipiélago y luego al regreso, consumiendo más dinero de lo que les iba a rendir el supuesto galardón. Aparte de que, acabado su periodo al frente de la alcaldía, el titular aún debería permanecer en Filipinas hasta que se le hiciera el juicio de residencia pertinente, teniendo que buscarse entre tanto algún medio de vida, lo que no era fácil.

Por el contrario, entre los residentes fijos de las islas solían encontrarse individuos que no tenían inconveniente en aceptar las alcaldías mayores consideradas poco apetecibles: “Éstas, de ordinario, se proveen en algunos pobres vecinos honrados que, después de tantos años de servicio, se contentan con una Alcaldía que escasamente le da de comer el tiempo que la sirve.” Valdés sugirió que este empleo fuera un premio para quienes habían manifestado cualidades en el servicio en Filipinas. Las alcaldías mayores, como las encomiendas, habían sido habitualmente el único medio de retribuir a los vecinos destacados de las islas, por lo que se cometería una enorme injusticia si se les privaba de la esperanza de que sus trabajos y sus esfuerzos se vieran algún día recompensados con una alcaldía mayor “cuando ya no tienen otro refugio por haberse suspendido la gracia de las encomiendas<sup>70</sup>.”

De esta manera, la provisión de las alcaldías mayores prosiguió tal y como había quedado establecida, aunque los problemas continuarían con los sucesores de Fernando Valdés. En 1751, José de Ovando llegó a afirmar en una carta al rey que los individuos

---

<sup>66</sup> Lo que el gobernador parece insinuar es que con el antiguo sistema se podían designar a personas de mérito, mientras que con el nuevo habrían entrado en juego las influencias y los favoritismos.

<sup>67</sup> AGI, Filipinas, 144, n.1: cartas del 9 de julio de 1731 y del 1 de julio de 1732.

<sup>68</sup> Real Cédula de 28 de noviembre de 1734, El Escorial (AGI, Filipinas, 333, L. 13, fols. 191 v – 192 r). El rey rechazaba las pretensiones de Valdés alegando que no estaban bien justificadas y que éste podía asistir a las vistas para la provisión de estos empleos, pudiendo “resistir su nombramiento.”

<sup>69</sup> AGI, Filipinas, 447, n.9: Valdés al rey, 18 de julio de 1738, Manila. El monarca español le había pedido información a través de la Real Cédula del 22 de agosto de 1736 promulgada en San Ildefonso.

<sup>70</sup> En una carta que Valdés Tamón remitió al rey un año después, el 30 de junio de 1739, el gobernador volvió a ratificarse en su postura (cfr. AGI, Filipinas, 439, n. 23).

más idóneos para dirigir las alcaldías mayores (“personas de mérito y distinción”) se dedicaban totalmente al comercio y no deseaban empleos que conllevaran administración de justicia y manejo de la Real Hacienda. Poco después, en 1755, Fernando VI promulgó una cédula destinada a la Audiencia manilense ordenando que la provisión de gobiernos, alcaldías mayores y corregimientos, siguiendo la costumbre “inmemorial”, volviese a recaer en el gobernador general de Filipinas, que debería elegir a las personas más idóneas, actuando “con la misma autoridad que lo hacen los virreyes<sup>71</sup>.” Así, al final, los acontecimientos parecieron darle la razón a Valdés Tamón.

### **El sueldo de los ministros inferiores de la Audiencia**

Los *ministros inferiores* de la Real Audiencia de Manila, es decir los empleados públicos que trabajaban en dicha institución auxiliando en las tareas de justicia (alguacil mayor, relator, escribanos...), tenían asignado para el pago de sus sueldos el importe que se recogiese de las *penas de Cámara* y de las *penas de Justicia y Estrados*. Sin embargo, en agosto de 1732 Valdés Tamón recibió la noticia de que los ingresos de dichos ramos no conseguían satisfacer el pago de los salarios de estos funcionarios<sup>72</sup>. En vista de ello, el gobernador pidió consejo al respecto a los oficiales de Hacienda, quienes le contestaron que las Reales Cajas podrían suplir momentáneamente el dinero que faltase, siempre y cuando se reintegrase posteriormente. Esto estaba expresamente prohibido por el rey, pero dada la urgencia del caso, y para que no se resintiese la administración de la Justicia en las islas, consideraban que se podría aplicar la medida de manera transitoria, en tanto se le informaba al rey y se aguardaban instrucciones al respecto<sup>73</sup>.

Al día siguiente de recibir esta respuesta, Fernando Valdés dispuso que se pagase con dinero público a los ministros inferiores todo lo que se les debiera en razón de los sueldos atrasados. Durante el gobierno de don Fausto Cruzat había salido a la luz un caso similar, ya que por entonces se averiguó que se habían estado pagando los sueldos del capellán relator y a los porteros de la Audiencia con ayudas de la Real Hacienda. Esto dio lugar a una cédula regia en 1701 en la que se prohibió terminantemente suplir en adelante la falta de dinero para los salarios de los ministros inferiores con caudales públicos, debiendo aplicarse en este caso otros “efectos extraordinarios”<sup>74</sup>.

Valdés Tamón quiso conocer cuál había sido el alcance de esta disposición regia, consultando para ello a los oficiales de la Contaduría de Manila. Estos le informaron que, según constaba en los libros, desde 1634 hasta 1723 las Reales Cajas habían suplido con 27.930 pesos, 6 tomines y 8 granos la falta de dinero a la hora de pagar a los ministros inferiores de la Audiencia. Y, desde 1723 hasta comienzos de 1733, el desembolso por el mismo motivo había sido de 14.539 pesos, 1 tomín y 2 granos, siendo que en todo este tiempo apenas se habían reintegrado a la Hacienda 3.880 pesos. De manera que entre 1634 y 1733 se había producido en las Reales Cajas un agujero de 38.641 pesos, 7 tomines y 3 granos en concepto de las ayudas que habían tenido que

---

<sup>71</sup> AGI, Filipinas, 335, L. 16, fols. 372 v – 373 v: Real Cédula del 18 de diciembre de 1755, Buen Retiro.

<sup>72</sup> AGI, Filipinas, 144, n.12: Sobre los salarios de los ministros inferiores. Carta de los administradores de la Caja de Penas de Cámara a Valdés Tamón, 29 de agosto de 1732, Manila.

<sup>73</sup> Ibid. Los jueces oficiales reales a Valdés Tamón, 3 de septiembre de 1732, Manila. Estos funcionarios de Hacienda se quejaron a Valdés de que los administradores de la Caja de Penas de Cámara no habían gestionado bien el producto del ramo, lo que debería subsanarse en el futuro.

<sup>74</sup> Ibid. Copia de la Real Cédula de 18 de septiembre de 1701, Zaragoza. En concreto la Real Caja había suplido 4.583 pesos.

entregarse para pagar a los ministros inferiores de la Audiencia y que luego no se habían reintegrado<sup>75</sup>.

Así, y a pesar de lo que prescribía la real cédula, la costumbre de sus predecesores se ponía del lado de Valdés Tamón, ya que la normativa regia de 1701 se había hecho impracticable. Pero eso no parecía contentar a este gobernador, tan solícito por otra parte a la hora de sanear todo cuanto fuera posible los ingresos de la Real Hacienda en Filipinas. Así pues, decidió volver a estudiar el tema en otra Junta de Hacienda, que se celebró el 17 de junio de 1733.

En la reunión se vio que era necesario crear algunos arbitrios nuevos que ayudaran a mantener los salarios en el futuro y, al mismo tiempo, reintegrar el dinero que se le adeudaba a las Cajas Reales. De esta manera, y para conseguir el capital preciso, se propuso un aumento de dos reales en cada una de las licencias para sangleyes infieles, tomar un dos por ciento del importe de cada pago de almojarifazgo, la tercera parte del remanente de las cajas de comunidad de los naturales y un cinco por ciento de los remates de los oficios vendibles y renunciables, a lo que se sumaría el producto de al menos dos encomiendas de las que fueran quedando vacantes. Con estas medidas se pensaba solucionar definitivamente el grave problema de la falta de numerario para pagar los salarios de los ministros inferiores, ya que se temía que la Justicia pudiese llegar a parar por ese motivo, con el consiguiente grave perjuicio que eso causaría en Filipinas.

Al enterarse el fiscal de la Audiencia de las soluciones ideadas, levantó algunas objeciones, por lo que fueron estudiadas de nuevo en otra Junta de Hacienda el 25 de junio. En esta nueva reunión se suavizaron los arbitrios propuestos anteriormente, estableciéndose que lo que se le plantearía al rey (que al fin y al cabo tenía la última palabra en el asunto) para paliar el problema sería utilizar el producto de dos o tres encomiendas vacantes y, si el monarca no lo tenía a bien, una parte de los ingresos del almojarifazgo, según el nuevo plan que había levantado por entonces el gobernador Valdés Tamón<sup>76</sup>.

De cualquier manera no quedaba más remedio que continuar supliendo con dinero público la falta de fondos para el pago de los salarios, mientras se informaba al rey y se le pedía que remediase el problema. Fue Valdés Tamón quien se encargó de poner al corriente del asunto a Felipe V, enviándole una carta en la que le hacía ver al monarca la grave necesidad que le había llevado a contravenir una orden real, pues “por lo que me ha enseñado la experiencia en el práctico conocimiento del estado de estas Islas y los cortos fondos de su Real Erario, que siempre ha de ser preciso el suplemento si a los salarios de dichos Ministros Inferiores no se les sitúa renta que pueda cubrir su importancia...”<sup>77</sup>

En estos términos se remitió la cuestión a España, y el Consejo de Indias procedió a analizar el problema y las medidas propuestas<sup>78</sup>. La idea de destinar

---

<sup>75</sup> Ibid. Los oficiales de Hacienda a Valdés, 5 de junio de 1733, Manila.

<sup>76</sup> Valdés aprovechó la circunstancia del momento para volver a introducir una idea que venía acariciando por entonces y que ya hemos visto en un capítulo precedente: reformar el modo de realizar la visita a las embarcaciones que iban a comerciar a Manila, imponiendo un 5% fijo como almojarifazgo. El gobernador pensaba que se iban a incrementar los ingresos públicos, con lo que se iba a poder extraer de aquí dinero para el pago de los salarios.

<sup>77</sup> AGI, Filipinas, 144, n.12: Valdés a Felipe V, 13 de julio de 1733, Manila.

<sup>78</sup> Ibid. Véase el informe del fiscal del Consejo de Indias del 21 de marzo de 1735 y el de la Contaduría de 23 de julio de 1735, Madrid. Asimismo, los informes de la Contaduría de 16 de noviembre de 1735 y 14 de enero de 1736, y el del fiscal de 16 de abril de 1736.

encomiendas vacantes, que según la norma deberían volver a la Corona, no se tuvo en cuenta, mientras que hubo bastante desconfianza sobre la viabilidad del plan propuesto por Valdés Tamón acerca de introducir cambios en el cobro del almojarifazgo<sup>79</sup>.

En esta situación, el Consejo de Indias pidió en 1735 un informe a la Contaduría, la cual decidió estudiar el último quinquenio de las cuentas remitidas desde Manila. Pudo consignar que durante ese periodo los sueldos de los ministros inferiores habían ascendido a 5.935 pesos, mientras que el producto de las penas de Cámara y de los gastos de Justicia había sido apenas de 1.251 pesos. Evidentemente, existía una notable diferencia que debía ser cubierta. Sin embargo pudo constatar que había un ramo relacionado con la Justicia, el de las *multas y condenaciones*<sup>80</sup>, cuyo producto se enviaba a España y que había generado durante este último quinquenio 9.649 pesos. Así pues, dejando el montante de ambos ramos en Filipinas se podría pagar holgadamente el sueldo de los ministros inferiores de la Audiencia de Manila, al tiempo que sobraría una porción con la que se podría ir reintegrando a la Real Hacienda el dinero que había tenido que aportar para cubrir el déficit<sup>81</sup>. El asunto, no obstante, siguió en pie, por lo que un año después la Contaduría volvió a ratificarse en su dictamen, aconsejando que se le pasase la consulta al rey<sup>82</sup>.

De esta manera el asunto quedó ya prácticamente zanjado y los documentos no muestran mayor discusión. No obstante, todavía hubo de transcurrir un año para que en el verano de 1737 Felipe V emitiera una cédula en la que le ordenaba a Valdés Tamón que, en adelante, los sueldos de los ministros inferiores de la Audiencia de Manila se pagasen con los ingresos de los ramos de penas de Cámara, gastos de justicia, multas y condenas producidos por las sentencias y por las determinaciones de la Audiencia manilense y de los demás juzgados de su distrito. Quedaron exceptuadas las multas y condenas impuestas por el Consejo de Indias, cuyo importe se debería enviar a España. Al gobernador se le ordenaba también que con el remanente de la cantidad que anualmente produjeran los ramos mencionados se le fueran reintegrando a las Reales Cajas los más de 38 mil pesos que habían tenido que prestar para el pago de los sueldos de los ministros inferiores<sup>83</sup>.

La real cédula le llegó a Valdés Tamón cuando ya éste se encontraba cercano a abandonar sus funciones gubernativas. Sin embargo, se apresuró a cumplir la orden regia y a dejar bien dispuesta la subsistencia de estos funcionarios menores de la Justicia en Filipinas, acabando así con una situación irregular que se venía arrastrando desde hacía un siglo<sup>84</sup>.

---

<sup>79</sup> Este debate no hizo sino enmarcarse en la polémica que ya había generado la proposición de Valdés en este sentido y que hemos analizado en otro apartado anterior.

<sup>80</sup> Así aparece enunciado en la documentación manejada.

<sup>81</sup> AGI, Filipinas, 144, n.12: Informe de la Contaduría al Consejo, 23 de julio de 1735, Madrid.

<sup>82</sup> Ibid. La Contaduría al Consejo, 1 de junio de 1736, Madrid.

<sup>83</sup> AGI, México, 1083, L. 53, fols. 194 v – 198 r: El rey a Valdés Tamón, 20 de julio de 1737, San Ildefonso.

<sup>84</sup> AGI, Filipinas, 439, n. 9: Valdés Tamón al rey, 3 de julio de 1739, Manila.

## Capítulo XVI

### El final de un gobierno

A finales del siglo XVIII llegó a Filipinas, para ocupar el puesto de intendente de Cebú, Pedro Vértiz, un ilustrado español que, en 1791, publicaría una obra titulada *Observaciones sobre el estado político y económico de Filipinas*<sup>1</sup>. Entre sus agudas reflexiones hizo algunas relativas a los factores que, en su opinión, entorpecían la labor de los Gobernadores Generales de Filipinas. La primera dificultad que consideró fue que éstos raramente eran gente conocedora del país. La mayoría no había vivido en él y eran enviados desde España sin que hubiera existido un contacto previo con el archipiélago asiático. De ahí que llegaban con escasa información, limitada a algunos desórdenes que tenían que evitar y de los cuales no dependería exclusivamente el pretendido atraso que sufrían las islas:

Faltando generalmente un estudio tan preciso, la instrucción lenta que origina la experiencia llega, cuando se adquiere, al final de su mandato, en un momento en que se pierde ya todo el fruto, puesto que el sucesor no se beneficia de ello por falta de comunicación<sup>2</sup>.

Otro inconveniente lo constituía el hecho de que los gobernadores se encontraban constantemente sobrecargados por la intensidad y variedad de las tareas que requerían su atención:

Los gobernadores puramente militares entran en un laberinto en el que se ven rodeados de negocios ajenos a su carrera. Las materias de guerra, marina, comercio, patronato, policía y real hacienda de veinticinco provincias originan un cúmulo de ocupaciones que les ofuscan la atención y les distraen de lo que interesa al adelantamiento de las islas. La pesadez con que todo se trata aumenta las ocupaciones, ateniéndose sólo a lo más urgente<sup>3</sup>.

Un último factor que, según Vértiz, lo dificultaba todo era el hecho de que los gobernadores no estaban asistidos por un número suficiente de funcionarios, disponiendo apenas de un secretario, cuando serían precisos varios para distribuir entre ellos los distintos asuntos.

A pesar de que el ilustrado español hablaba medio siglo después de que Valdés Tamón hubiera abandonado Filipinas, el conjunto de lastres y carencias que Pedro Vértiz señalaba para la gobernación del archipiélago había tenido que sufrirlo Fernando Valdés. La capacidad personal y las buenas intenciones habían sido elementos

---

<sup>1</sup> Sigo aquí el artículo de María Fernanda García de los Arcos: "Crítica y reformismo dieciochescos. Algunos textos sobre Filipinas", *Anuario de Estudios Americanos*, LIII/2 (1996), Sevilla, pp. 251-265.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 264.

<sup>3</sup> *Ibid.*

necesarios para acometer su labor gubernativa, pero sin duda no fueron suficientes. Tuvo que dirigir los destinos de Filipinas durante una década de duro trabajo en la que había tenido que atender toda una infinidad de problemas relacionados con las más diversas materias, con unos recursos muy limitados, en un medio físico que, impresionante por su belleza, no siempre era saludable para los españoles. Al final la gran maestra había sido la experiencia, y ésta le había terminado por demostrar cuán diferente era la realidad filipina de lo que se solía imaginar en el Viejo Mundo.

Es posible que todo ello pesara en el ánimo de Valdés Tamón allá por el verano de 1739, cuando ya se acercaba el final de su periodo de gobierno en las islas. Como fuese, el gobernador sabía que llegaba el momento del relevo, una vez que su sucesor se encontraba a punto de llegar en el Galeón que retornaba desde Acapulco. La suerte estaba echada, y ahora ya sólo cabía concluir positivamente lo poco que le quedaba de mandato para someterse acto seguido al inexorable juicio de residencia. Sin embargo, su último tramo en Filipinas se iba a ver oscurecido por algunos acontecimientos en los que afloraron, si no todas, al menos algunas de las antipatías y enemistades que con seguridad, y casi que inevitablemente, se había granjeado durante su estancia en las islas. Uno de estos hechos estuvo relacionado con unos papeles anónimos injuriosos que comenzaron a circular por Manila por aquellas fechas. El segundo estalló poco después, casi al mismo tiempo, y tuvo su origen en un fuerte enfrentamiento entre el gobernador y el fiscal de la Audiencia, Cristóbal Pérez de Arroyo, que terminó con la prisión de éste, y que daría inicio a una larga querrela que se prolongaría varios años.

### **Una ofensiva de panfletos anónimos**

A comienzos de 1738 los mestizos del pueblo de Santa Cruz, cercano a Manila, presentaron un escrito a la Audiencia quejándose de que los jesuitas, con motivo de querer construir un puente para salvar un estero entre ese pueblo y el de Quiapo, habían hecho una derrama entre ellos, cargándoles con el pago de una enorme cantidad de dinero<sup>4</sup>. El oidor Pedro Calderón Enríquez fue comisionado para estudiar el caso, llegando a la conclusión de que el terreno sobre el que se quería levantar el puente era de los jesuitas, por lo que consideró que eran ellos quienes debían costearlo, devolviendo el dinero a los que hubieran pagado ya la derrama y abonando también las costas del escribano de Cámara y de los ministros de la Audiencia que habían tenido que realizar las diligencias.

Esto debió animar a los vecinos de Santa Cruz, y poco después se presentó ante la Audiencia un apoderado que, en su nombre, hizo presente que los habitantes de dicho pueblo pagaban por sus casas altas sumas a la Compañía, que alegaba ser la dueña de las tierras sobre las que estaban edificadas. Aunque el común de Santa Cruz había intentado eximirse de este gravamen en otras ocasiones (“no teniendo noticia cierta ni haberles participado razón alguna sus mayores para este pagamiento<sup>5</sup>”), no lo había conseguido. Se dio vista del pedido al fiscal Pérez de Arroyo, que lo rechazó, “acaso por ser demanda de sangleyes y mestizos, no habiendo implorado su protección unos ni otros<sup>6</sup>.” Pero los vecinos volvieron a insistir, y Valdés Tamón decidió que el asunto pasase a Calderón Enríquez, que como juez de indultos entendía en asuntos de composición de tierras. Calderón consideró que:

---

<sup>4</sup> J. de la Concepción: *Historia General de Philipinas...*, vol. XI, pp. 81 y ss.

<sup>5</sup> *Ibid.* pág. 84.

<sup>6</sup> *Ibid.*

Estando el pueblo en posesión de las tierras de labor en el sitio contiguo de Mayharigue, se le turbaba de hecho, y contra derecho, por parte del Colegio de San Ignacio, no sólo en la posesión de tales tierras, si también en la posesión del terreno que ocupaba el Pueblo y sus casas. La que fundaban por presunción de derechos en lo que el Pueblo ocupaba, como en la parte necesaria a su labranza y cría de ganados, concluyendo con que se les mantuviese en la posesión explicada, notificando al dicho colegio no les inquietase ni perturbase en ella<sup>7</sup>.

Tras esta determinación, la Compañía le pidió a Fernando Valdés que nombrase a otra persona para examinar las escrituras y los documentos en los que basaban su pretensión, pero el gobernador se negó. De esta manera, se aplicó el juicio de Calderón, quien dictaminó que los vecinos de Santa Cruz eran dueños de los terrenos de sus casas y el común de todo el suelo que estuviese desocupado dentro de los límites de la población “desde el río grande de esta ciudad [*Manila*] hasta las sementeras de Mayharigue”, obligando a los jesuitas a no cobrarles nada. Sólo en el caso de las sementeras consideró Calderón que el Colegio de San Ignacio tenía realmente títulos de posesión<sup>8</sup>.

Con esta sentencia los jesuitas perdían por los solares de las casas unos tres mil pesos al año. Como afirma Juan de la Concepción: “Fue ruidoso este litigio. El señor juez Calderón dio al público un discurso jurídico, defendiendo la Real Jurisdicción y demostrando la injusticia que contenía el contrato de arrendamiento de solares de estas Islas.”<sup>9</sup> Valdés Tamón apoyó la labor del oidor, sosteniendo su dictamen frente a las protestas que se levantaron.

Parecía que todo iba a quedar ahí, pero no fue así. Cuando Fernando Valdés se encontraba ya prácticamente a punto de abandonar la Casa del Río empezaron a difundirse por Manila unos pasquines impresos anónimos que atacaban a Calderón y ponían en tela de juicio la labor de la Audiencia. Valdés Tamón, que al fin y al cabo era el presidente de este órgano, inició una investigación para averiguar quién había sido el autor de aquellos papeles y dónde habían sido impresos, actuando con discreción para no airear mucho el asunto. La gravedad de la materia le llegó a preocupar seriamente al gobernador, como le dijo a Felipe V: “Yo, Señor, debo decir a Vuestra Majestad que en todos los diez años que he servido este Gobierno no se me ha ofrecido negocio de mayor mortificación<sup>10</sup>.”

A pesar de la cautela y de la prudencia, intentando allanar los inconvenientes y evitando adoptar posturas que pudieran fomentar las suspicacias y hacer más “ruidoso” el asunto, el gobernador quiso notificar cuanto sucedía al rey, poniéndole al corriente del tenor y del contenido de los impresos anónimos, “para que si acaso sus autores esparcieren algunos en esa Corte, a su noticia se halle Vuestra Majestad informado de la verdad<sup>11</sup>.”

---

<sup>7</sup> Ibid. pp. 85-86. Véase también AGI, Filipinas, 440, n. 4: Valdés al rey, 30 de julio de 1739, Manila.

<sup>8</sup> Aunque en este caso Calderón les dejaba claro que sólo podrían cobrar rentas por los arriendos que realizaran de las tierras en sí mismas, debiendo abolirse la costumbre de recargar el pago cuando los colonos construían alguna edificación rudimentaria (“casillas”) en las sementeras para poderlas cultivar con mayor comodidad personal.

<sup>9</sup> J. de la Concepción: *Historia General de Philipinas...*, vol. XI. pp. 88-89.

<sup>10</sup> AGI, Filipinas, 440, n. 4: Valdés al rey, 30 de julio de 1739, Manila.

<sup>11</sup> Ibid.

Pero además Valdés Tamón decidió presentarle una denuncia nada menos que al comisario de la Inquisición en Filipinas, el dominico fray Juan de Arechederra<sup>12</sup>:

Reverendísimo Padre,

Siendo el más principal encargo de mi Gobierno y Presidencia mantener la autoridad de la Justicia como basa en que estriba la salud pública y conservación pacífica de estos tan remotos Dominios, no poco me ha contristado ver que en los últimos días de mi empleo haya sido tal la audacia de algunos sediciosos, que comenzando por el sagrado de las Leyes no reparan en afirmar ser productoras de errores y precipicios en materias de inmunidad para el que por ellas solamente quiera dirigir su dictamen. Y con la misma osadía, faltando al decoro de la Majestad de nuestro Rey y Señor (que Dios guarde), representada tan inmediatamente en el Tribunal de la Real Audiencia, se proponen a aseverar con proposiciones disyuntivas que en él se deciden las fuerzas eclesiásticas con ignorancia, pasión o malicia, profiriendo contra los Ministros Reales los improperios que les ha dictado su ciega pasión con proposiciones escandalosas, denigrativas de su buena fama y opinión, intentando devorar con tan infame incendio no sólo la honra de éstos, sino también la de otras personas, y aun la de un autor tan católico y de la primera estimación en la Monarquía, como fue el señor Salgado, cuyas obras, dignas de eterna memoria, incautamente aseveran estar condenadas por el Santo y Apostólico Tribunal de la Inquisición, pasando a afirmar corren obras de otros gravísimos jurisconsultos infectas de muchos errores en *mantener* (sic) de inmunidad<sup>13</sup>.

¿Quién se encontraba realmente detrás de todo esto? Los indicios parecían señalar a los jesuitas. En efecto, las invectivas habían aparecido impresas en tres cuadernos. Uno de ellos había sido supuestamente sacado a la luz por el padre Martín de Irisarri, encargado del Colegio de San Ignacio de Manila, aunque el libelo carecía de datos de imprenta y de lugar y no tenía fecha<sup>14</sup>. En cuanto a los otros dos escritos, uno llevaba por título *Apología por la inmunidad eclesiástica*, y el otro *Memorial al Rey nuestro Señor por la Provincia de la Compañía de Jesús de Filipinas*, ambos completamente anónimos en todo. Aunque a Valdés no le quedaba ya mucho tiempo en las islas, sentía que la acusación le salpicaba de lleno, por lo que decidió arrojar luz sobre tanto misterio y proseguir la investigación, logrando averiguar

...haberse impreso en la [imprenta] de la Compañía de Jesús, y ser religiosos de ella los que cuidaban su impresión, que se irán prosiguiendo [las diligencias] hasta que descubiertos autores y cómplices se pueda proceder a condigno castigo.

Ya quedaba al menos identificada de manera clara la fuente de la que procedía el fuego. En cuanto al móvil, por el tenor de la carta se advierte claramente que el *casus belli* era la inmunidad eclesiástica.

En efecto. Ya sabemos que Valdés Tamón había nombrado al oidor Pedro Calderón Enríquez encargado de investigar lo referente a la composición de indultos de tierras, y con ese título había intervenido con motivo de la queja levantada por los vecinos de Santa Cruz. Recordemos que la *composición* consistía en la legitimación de la propiedad de las tierras que se habían obtenido sin licencia previa (por ocupar más

---

<sup>12</sup> Archivo General de la Nación de México (AGN), Inquisición, vol. 884, exp. 9, fols. 286-294: Denuncia de Valdés Tamón sobre unos papeles impresos en Manila. Carta de Valdés a Arechederra, 14 de agosto de 1739, Manila.

<sup>13</sup> Parece tratarse de un error del escribano, queriendo decir en realidad “en materia de inmunidad”.

<sup>14</sup> Se suponía que era su autor porque el título del panfleto era *Manifiesto que en defensa del Colegio de nuestro Padre San Ignacio de Manila, y del crédito de la Compañía de Jesús para satisfacción del público, saca a luz su Procurador el Padre Martín de Irisarri, de la misma Compañía*. (Cfr. AGI, Filipinas, 440, n. 4).

tierra de la que concedía originariamente un título o tierras comunales, por la apropiación indebida de baldíos, etc...), pagando una cantidad a la Real Hacienda<sup>15</sup>. Es decir, era una forma de consolidar las situaciones de hecho tras haber pagado el correspondiente derecho fiscal a la Corona. Evidentemente, esto producía choques tanto con particulares como con las órdenes religiosas. Durante el uso de su comisión, Calderón se tropezó con este tipo de problemas. En el caso de la Compañía, no sólo estuvo el fallo contrario que emitió en el litigio levantado por los vecinos de Santa Cruz, sino que además encontró muchas reticencias en la congregación a la hora de presentar sus títulos de propiedad, al alegar la inmunidad propia de los eclesiásticos<sup>16</sup>.

La maniobra de los jesuitas estaba prendiendo fuego, una vez que los libelos circulaban libremente por Manila, por lo que Valdés decidió recurrir al comisario de la Inquisición para conseguir frenar la difusión de los mismos:

Pero como quiera que para recoger íntegramente tan perniciosos libelos se ha considerado por el medio más eficaz que yo ruegue a Vuestra Reverendísima, como lo hago, tome a su cargo este cuidado usando de las facultades de su empleo en que hará a las Majestades Divina y Humana especial servicio, y yo quedaré agradecido a Vuestra Reverendísima, cuya vida dé Dios dilatados años como deseo.

Al fin y al cabo era una institución religiosa la que estaba propagando el asunto, por lo que Valdés esperaba la intervención inquisitorial. Sin embargo, fray Juan Arechederra no tomó directamente cartas en el asunto y, apenas recibió la misiva del gobernador, redactó otra dirigida al Tribunal del Santo Oficio de México<sup>17</sup>. El Galeón ya había partido de Manila hacia Acapulco, pero logró que embarcase su escrito “fuera de cajón” rumbo a Nueva España. Arechederra adjuntaba una copia de la carta de Valdés, avisando a los inquisidores mexicanos que

...por diversas vías se me ha dado de que en dicho Galeón ya va la mayor parte de los papeles e impresos de que trata. En cuya razón hasta la fecha no me hallo en ánimo de empeñar la mano del Santo Oficio por las circunstancias del estado de la Tierra de que tengo informado a Vuestra Ilustrísima en otros negocios de este mismo despacho, aunque no me negaré a las diligencias extrajudiciales promediativas (*sic*) de que espero buen efecto, especialmente con la llegada del nuevo Gobierno.

En definitiva, Arechederra no quería comprometerse en el asunto hasta que no le llegasen directrices de México, tal vez por lo exaltados que estaban los ánimos, lo que retraía su actuación. La carta del comisario de la Inquisición en Filipinas fue recibida por el Santo Oficio de México el 26 de marzo de 1740. Sin embargo, frente a lo que opinaba Arechederra, no llegó ningún papel ni ningún impreso relacionado con el asunto en el Galeón que aquel año había viajado a Nueva España, por lo que la Inquisición mexicana tampoco pudo intervenir, “ni se puede por ahora tomar providencia”, avisándole a Arechederra que, si prosiguiese el problema, consiguiera algunos ejemplares de los libelos anónimos y los remitiera al Tribunal inquisitorial de México<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> Cfr. José María Ots Capdegui: *El régimen de la tierra en la América Española durante el periodo colonial*, Ciudad Trujillo, 1944, pp. 72-73.

<sup>16</sup> AGI, Filipinas, 440, n.4.

<sup>17</sup> AGN, Inquisición, vol. 884, exp. 9, fols. 286-294: Arechederra al Santo Oficio de México, 17 de agosto de 1739, Manila.

<sup>18</sup> En la documentación del Archivo General de la Nación de México que hemos manejado no aparece la respuesta del Santo Oficio mexicano, sino las anotaciones al margen de la carta de Arechederra,

De esta manera transcurría un tiempo precioso para Valdés Tamón, que debía hacer frente a todo este problema mientras contemplaba la proximidad de su juicio de residencia. Sin embargo, fray Juan de Arechederra no se mantuvo tan pasivo como pudiera pensarse a primera vista. Si bien no quiso “empeñar la mano del Santo Oficio”, para no empeorar las cosas debido a la situación de tensión que se estaba viviendo, decidió usar las vías de la diplomacia. Eran esas las diligencias “extrajudiciales” a las que había hecho referencia en su carta al Tribunal de la Inquisición de México...

El comisario inquisitorial fue a visitar personalmente al provincial de los jesuitas en Filipinas, el padre Fulquerio Spelimberg, y sin decirle nada acerca de la denuncia que le había remitido Valdés Tamón contra la Compañía,

...le propuse amigablemente que el mejor modo de mitigar la llama que se iba levantando contra su Sagrada Religión sería el que su Reverencia, como superior en ella, retirase o recogiese dichos papeles, ordenando a los suyos no los distribuyesen, y procurando recobrar con arte y maña los que tuviesen ya distribuidos, máxima que abrazó y puso en ejecución dicho prelado. Y en su consecuencia se experimentó el buen efecto que comenza[ra] a serenar los ánimos, el que ha continuado sin novedad en la materia hasta el presente<sup>19</sup>.

Arechederra no dice en qué momento actuó, aunque parece que no esperó a que llegase de Nueva España una respuesta a su primera misiva, sino que intervino cuando lo creyó oportuno. Si nos atenemos a sus palabras, se habría llegado a un punto en que los acontecimientos se habrían vuelto contra los propios jesuitas (“mitigar la llama que se iba levantando contra su Sagrada Religión”); pues los incendios en las sociedades humanas, como en la naturaleza, toman rumbos impredecibles. Quizá por ello Arechederra logró con relativa facilidad que el provincial jesuita decidiera parar la máquina que la Compañía había puesto en funcionamiento para enfrentarse a la autoridad, restableciéndose poco a poco la normalidad en Manila.

A lo largo de nuestra investigación no es esta la primera vez que nos encontramos con ataques realizados mediante impresos anónimos. En 1734 se produjo un hecho similar contra el Cabildo metropolitano de Manila con motivo de la querrela sobre las licencias generales para los capellanes de las flotas y armadas. También en aquella ocasión los panfletos procedieron de alguna de las tres imprentas existentes en Filipinas y que pertenecían a órdenes religiosas: franciscanos, dominicos o jesuitas. Todo ello nos demuestra hasta qué punto en una sociedad en donde no existían unos medios de comunicación social organizados, la imprenta constituía un elemento importantísimo no sólo para difundir la cultura, sino que podía convertirse también en un arma que sirviera para soliviantar las voluntades e influir en la opinión pública.

En 1739 todo concluyó sin mayores complicaciones gracias a la hábil intervención del entonces comisario de la Inquisición, fray Juan de Arechederra, aunque Valdés Tamón había acusado el golpe a nivel moral, como vimos que él mismo llegó a afirmar. De cualquier manera, los ánimos se habían serenado, y así se lo comunicó Arechederra al Santo Oficio de México en una misiva enviada a Nueva España en el mismo navío que llevaba a Valdés Tamón de retorno a Europa<sup>20</sup>.

---

indicando lo que se le debía comunicar. Sin embargo la respuesta fue enviada, pues también al margen se lee que el 30 de marzo de 1740 “fue respondida como se manda”.

<sup>19</sup>AGN, Inquisición, vol. 884, exp. 9, fols. 286-294: Arechederra al Santo Oficio de México, 20 de julio de 1740, Manila.

<sup>20</sup> La segunda misiva de Arechederra al Santo Oficio llegó a su destino el 28 de enero de 1741.

## El gobernador arremete contra el fiscal de la Audiencia

Sin embargo, el suceso que más debió pesar en el ánimo de Fernando Valdés fue sin duda su tremendo encontronazo con el fiscal de la Audiencia de Manila, Cristóbal Pérez de Arroyo, que se produjo casi cuando su sucesor en el cargo de gobernador ya estaba a punto de poner pie en Filipinas<sup>21</sup>.

En efecto, el 31 de agosto de 1739 Valdés Tamón le ordenó a Pérez de Arroyo que le entregase dos piezas que estaban en su poder de los autos de la causa que se había iniciado dos años atrás contra un tal José de César, por los excesos que éste había cometido siendo cabo de los cortes de maderas en los montes de Looc<sup>22</sup>. Pero el fiscal no cumplió la orden del todavía gobernador y presidente de la Audiencia, por lo cual Valdés, impaciente, volvió a repetirle una vez más su mandato, avisándole de que, si no lo hacía con premura, sería detenido en el castillo de Santiago<sup>23</sup>. Sin embargo, Arroyo respondió que, debido a que el material de autos en cuestión estaba constituido por papeles inútiles y sin ninguna relevancia para poder enjuiciar a José de César, se lo había entregado a éste, ya que lo necesitaba para recaudar ciertas cantidades de dinero que le debían algunas personas. No obstante, el fiscal pidió que, si realmente era algo tan importante, se le diese un poco más de tiempo para recuperarlo, justo hasta que José de César regresase a Manila.

Valdés debió encontrar sospechosa la actitud de Pérez de Arroyo, por lo que, irritado, decidió que se apresase al fiscal. Pero cuando el escribano de cámara de la Audiencia le fue a notificar la orden de arresto al magistrado, se encontró con que Cristóbal Pérez de Arroyo había huido ya de su domicilio y se había refugiado en el convento de los agustinos recoletos de Manila. El gobernador mandó entonces que la residencia quedase custodiada y vigilada por un retén de seis soldados, mientras el propio escribano realizaba el embargo de los bienes del fugitivo y llevaba a cabo un inventario de todos los papeles que se hallasen en la casa.

Fue en este estado en el que se tropezó con el problema el nuevo gobernador, Gaspar de la Torre. Al poco tiempo de tomar posesión de su cargo, De la Torre recibió la visita nada menos que de Pérez de Arroyo quien, sintiéndose quizá más seguro ahora, había decidido abandonar su refugio en sagrado y había acudido al castillo de Santiago a entrevistarse con el nuevo gobernador general, reclamando justicia<sup>24</sup>. Por su parte,

---

<sup>21</sup> Sobre este asunto existen dos expedientes enteros en el AGI: Filipinas, 246, n.1 y Filipinas, 584, N.1, aunque el caso se encuentra bien resumido en AGI, Filipinas, 334, L. 14, fols. 330 r – 362 r. También lo recoge de manera extensa fray Juan de la Concepción: *Historia General de Philipinas...*, vol. XI, pp. 91 y ss. En cuanto a trabajos contemporáneos encontramos algunas reseñas en el libro de V. Rodríguez García: *El Gobierno...*, Granada, 1976.

<sup>22</sup> La documentación no precisa más detalles. En Luzón existen en la actualidad dos lugares con el nombre de Looc: uno al sur de la bahía de Manila, casi a la salida de la misma, en Batangas; y otro al suroeste de la Laguna de Bay, cercano a la actual localidad de Calamba City.

<sup>23</sup> Cfr. AGI, Filipinas, 246, n.1: Gaspar de la Torre al rey, 18 de julio de 1740, Manila. Fue el sucesor de Valdés quien informó al monarca español de lo sucedido, ya que literalmente se encontró con el problema nada más llegar a la capital filipina.

<sup>24</sup> Según dice el recoleto Juan de la Concepción: “Los Padres Recoletos con ocasión de este nuevo Gobierno, estuvieron con el Señor Arzobispo, parte interesada en los negocios del Fiscal, para que interpusiese la Dignidad de la Mitra, en que serenándose los disturbios precedentes pudiese el Fiscal ir libremente a su Casa y restituirse al oficio.” Así parece ser que lo hizo el arzobispo, conviniendo con el nuevo gobernador que Arroyo se presentase en el castillo de Santiago, “que con sola esta diligencia se le daría por absuelto, ínterin se daba parte a su Majestad.” Sin embargo, el depuesto fiscal se resistió a salir del convento, “como que entendía muy bien que tenía muy poderosos enemigos. Pero cedió, aunque con violencia, a las reiteradas súplicas de los Padres, a quienes previno condescendía por darles gusto y

Valdés Tamón aún permanecía en Filipinas, ya que iba a tener que hacer frente a su juicio de residencia, en el que podía influir todo cuanto estaba acaeciendo. En estas circunstancias de la Torre consideró que debía realizar una investigación a fondo para enterarse de lo que había sucedido.

Tras haber realizado las averiguaciones pertinentes, “acompañándose de los jueces que para tales casos previenen las leyes<sup>25</sup>”, De la Torre declaró que su antecesor había tenido motivos suficientes y legítimos para ordenar la prisión del fiscal, mandando además que se añadieran a los autos otras acusaciones que Valdés había ido levantando contra Pérez de Arroyo: atraso en el despacho de los asuntos propios de su oficio de fiscal, afición a jugar a los naipes fuera de su casa con gente indigna y causar escándalo en los baños públicos, especialmente a personas del sexo femenino. De esta manera, Cristóbal Pérez de Arroyo terminó al final en prisión por orden de Gaspar de la Torre, quien decidió llevar a cabo su enjuiciamiento<sup>26</sup>.

El nuevo gobernador le tomó declaración al depuesto fiscal sobre los cargos que se le imputaban y que habían motivado su prisión, a lo que Arroyo le respondió que, en el fondo, las causas que le habían llevado a la cárcel no eran las que imaginaba Gaspar de la Torre, sino que todo había sido maquinado por Valdés Tamón para evitar que pudiera declarar contra él en su juicio de residencia. En efecto, según afirmó Cristóbal Pérez de Arroyo, el anterior gobernador había sustraído dinero a la Real Hacienda quedándose con una cantidad que ascendía al millón y medio de pesos. Más aún, también estaban en connivencia con Fernando Valdés el marqués de las Salinas, Juan Manuel Pérez de Tagle, y el marqués de Montecastro, Pedro González de Rivero Quijano, quienes habrían llevado a cabo un desfalco a la Hacienda pública de hasta dos millones de pesos. Estaba asimismo implicado el general Domingo Antonio de Otero Bermúdez, alguacil mayor del Santo Oficio en las islas y alférez real, quien en su caso habría defraudado hasta 200.000 pesos a la Real Hacienda.

Esta declaración fue una verdadera bomba, y todos los acusados, al enterarse de la denuncia que se levantaba contra ellos, decidieron querellarse contra Pérez de Arroyo, interponiendo las correspondientes demandas<sup>27</sup>. Pero el ex magistrado

no quiso contestar a ellas, y menos a la que también le puso el Abogado Fiscal, sobre que diese delator o instrucción bastante para pedir lo que había articulado, pretextando el expresado don Cristóbal para evadirse a contestar a las citadas demandas el hallarse sin libertad y que lo ejecutaría cuando la tuviese<sup>28</sup>.

Sin lugar a dudas que la privación de libertad que sufría Pérez de Arroyo no era la situación más idónea para presentar cargos contra nadie. Pero no tiene ningún sentido lanzar semejante acusación contra personajes tan importantes y negarse luego a mostrar las evidencias que tuviese, máxime cuando eso era precisamente lo que podía hacer que recobrarla la libertad. En esa circunstancia la causa fue llevada a prueba, y tanto el abogado que hacía las veces de fiscal como el propio Cristóbal Pérez de Arroyo

---

librarlos de las molestias que a su observancia Regular ocasionaba la detención en su Convento de su Persona.” (Cfr. *Historia General de Philipinas...*, vol. XI, pp. 93-94).

<sup>25</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 14, fol 334 r.: Orden a la Audiencia de Manila sobre la restitución de Cristóbal Pérez de Arroyo, 15 de diciembre de 1741, Buen Retiro.

<sup>26</sup> Vicente Rodríguez, en su libro sobre el gobernador Gaspar de la Torre, dice erróneamente que el fiscal llevaba preso por orden de Valdés Tamón desde 1737 (cfr. *El Gobierno...*, pág. 54).

<sup>27</sup> Se puede ver copia de todas ellas en AGI, Filipinas, 246, n.1: Expediente sobre la prisión de Cristóbal Pérez Arroyo.

<sup>28</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 14, fol. 337 r.

presentaron testimonios, interrogándose a diversos testigos. Sin embargo, cuando la causa estaba lista para sentencia

le sobrevino un grave accidente al Asesor, por lo cual y porque todos los Abogados de esa Ciudad estaban inhábiles para ejercer este cargo, por hallarse los unos recusados y los otros legítimamente impedidos, mandó el expresado don Gaspar de la Torre que pasasen los Autos para su determinación a esa Audiencia<sup>29</sup>.

La Audiencia de Manila no quiso complicaciones, y mediante voto consultivo decidió que, en vista de lo que habían alegado las partes y dado el estado en que se encontraban los autos, se escribiera al rey y se le pusiera al corriente de todo, para que él resolviera. Una vez que la Audiencia se quitaba de en medio, Gaspar de la Torre aceptó el dictamen que ésta le proponía, enviándole a Felipe V cartas, testimonios y autos relacionados con el asunto<sup>30</sup>.

Hay que hacer constar que mientras sucedían todos estos sucesos Cristóbal Pérez de Arroyo no estuvo tan solo como podría pensarse, sino que contó siempre con un importante valedor y defensor: el arzobispo de Manila, Juan Ángel Rodríguez. Ambos habían llegado a Filipinas el mismo año y en el mismo navío<sup>31</sup>, con lo que podemos sospechar que fue entonces cuando comenzó a fraguarse su amistad. La unión se vería luego reforzada por su mutua enemistad contra Fernando Valdés Tamón<sup>32</sup>. Monseñor Rodríguez escribió varias cartas a la Corte en ayuda de Arroyo, mostrando lo injusto de su detención y la situación de indefensión en la que se encontraba, sosteniendo que todo se debía a un intento por evitar que pudiera tomar parte en el juicio de residencia contra el ex gobernador Valdés<sup>33</sup>. Además, fue a través del juzgado eclesiástico y gracias a la labor del secretario del arzobispado de Manila como Pérez de Arroyo pudo conseguir copiar y enviar a España los testimonios de pruebas para su defensa<sup>34</sup>.

En el verano de 1740 viajaron hacia la Corte española diversas cartas de Gaspar de la Torre con los autos de la causa criminal procesada contra Cristóbal Pérez de Arroyo, las cartas del depuesto fiscal con los testimonios que pudo recoger para sostener su defensa, copias de las demandas de los marqueses de Salinas y Montecastro y de Valdés Tamón, las misivas del arzobispo Rodríguez y las de la Audiencia de Manila.

---

<sup>29</sup> Ibid. fol. 337 v.

<sup>30</sup> Si nos atenemos a la descripción que hace Murillo Velarde de Gaspar de la Torre, se trataba de alguien de buenas costumbres, pero irresoluto y lento a la hora de actuar, “mejor para tener las llaves de un convento que el bastón de estas Islas”, a decir del jesuita (Cfr. *Geographia histórica de las Islas Philipinas, del África y de sus Islas adyacentes*, Madrid, 1752, pág. 50).

<sup>31</sup> Cfr. V. Rodríguez García: *El Gobierno...*, pág. 51.

<sup>32</sup> Recordemos que el arzobispo manilense había acusado a Valdés Tamón de no querer tomar medidas para expulsar a los sangleyes de Filipinas por intereses lucrativos particulares (Cfr. AGI, Filipinas, 202, N.1: Carta de monseñor Rodríguez al rey, 20 de junio de 1738, Manila).

<sup>33</sup> Tenemos cartas del arzobispo fechadas el 25 de julio de 1739, el 20 de octubre de 1739 y el 14 de febrero de 1740 (Cfr. AGI, Filipinas, 246, N.1).

<sup>34</sup> Por otra parte, Cristóbal Pérez de Arroyo era un personaje que tenía familiares con cierta influencia en España: un tío suyo, Luis de Arroyo, fue inquisidor de la Suprema, mientras que su primo Cristóbal de Arroyo ostentó el grado de capitán del Regimiento de Infantería de las Reales Guardias Españolas. Los méritos de ambos personajes en el servicio real influyeron para que el rey le concediese a Cristóbal Pérez de Arroyo permiso para casarse con una joven de las islas, lo que por ley les estaba prohibido a los altos cargos en Ultramar (Cfr. AGI, Filipinas, 342, L.11, fols. 36 r – 38 r: Concesión de permiso de matrimonio a Cristóbal Pérez de Arroyo, 8 de julio de 1740, Buen Retiro).

Una vez que llegó a España el material enviado desde Filipinas fue examinado detenidamente por el Consejo de Indias. Tras el análisis, y contra lo que pudiera haber parecido en un principio, Felipe V concluyó que el ex gobernador Valdés Tamón había actuado indebidamente contra Cristóbal Pérez de Arroyo:

Para determinar la prisión del referido don Cristóbal Pérez de Arroyo, y suspensión del oficio de Fiscal, no tuvo el enunciado don Fernando Valdés Tamón razón ni fundamento, ni tampoco jurisdicción para decretar el embargo de sus bienes; ni el actual gobernador don Gaspar de la Torre para haber declarado por bien hecha esta prisión y proseguido en esta causa; si ya no fue que el expresado Valdés sospechó que el Fiscal le sería contrario en el juicio de Residencia, en cuyo caso, y para ocurrir a evitar la vejación que le pudiese ocasionar, debió valerse del medio de la recusación que suministran las Leyes, siempre que se pruebe grave enemistad y encono, y no haber pasado a inquirir y fulminar causa contra el Fiscal en transgresión de lo que disponen las Leyes, por no poderse pesquisar Ministros míos sin mi Real orden y especial Decreto y comisión; no dejando de causar extrañeza que, habiendo pasado más de dos años desde que se separaron las citadas dos piezas de Autos de la causa que se seguía contra el referido don José César, por no ser conducentes a ella, y después de estar absuelto así de la referida causa como de la residencia, hiciese el mencionado Valdés la diligencia del paradero de ellas, pretextando subvenir a mi Real servicio cuando se hallaba ya para expirar en el Gobierno y a los muros de la Ciudad el expresado don Gaspar de la Torre, su sucesor<sup>35</sup>.

El monarca consideró que, si realmente Valdés había querido actuar movido por el “real servicio”, debería haber hablado personalmente con Arroyo y haberle requerido las piezas de los autos, admitiendo las explicaciones que le diese el fiscal si fuesen razonables y, caso contrario, haberle dado cuenta inmediatamente al rey. Pero no fue así, con lo cual la actitud de Valdés Tamón había sido contraria a la *Recopilación de Indias* (ley 51, título 16, libro 2º), lo que le llevó a Felipe V a deducir que

...la busca e inquisición del paradero de las citadas dos piezas de autos fue más motivo para pesquisar al Fiscal y sacarle reo para prenderle que para hacer mi Real servicio, confirmándolo el haber mandado se acumulasen a los Autos fulminados contra el expresado Fiscal los testimonios que paraban en poder del Escribano de Gobierno, nada conducentes al intento o asunto principal de la Causa.

El monarca se refiere aquí a las acusaciones vertidas contra Arroyo sobre el atraso en que se encontraba el despacho de los asuntos propios del fiscal, su afición a los naipes en compañía de gente de baja calaña y los escándalos que había provocado en los baños públicos, principalmente entre las mujeres. Ni siquiera en estos casos pudo Valdés haber realizado las investigaciones y las diligencias que llevó a cabo, una vez que la *Recopilación*, en la mencionada ley 51, establecía que los casos de escándalo provocados por oidores, fiscales o alcaldes debían corregirse en privado y de manera discreta, “asistiendo los oidores y no otra persona<sup>36</sup>.” Si la advertencia no fuera suficiente debería notificarse al rey para que éste decidiera lo que hacer:

Nada de lo cual hizo el expresado Valdés, y pasó desde luego al examen de testigos y hacer cargo al Fiscal en su confesión; descubriéndose más claramente el ánimo que tuvo de hacer una general pesquisa de las operaciones del Fiscal o una Residencia para sacarle reo y suspenderlo en el oficio con el hecho de haber mandado se pusiese testimonio de los expedientes sobre el ajuste de un champán y embargo de bienes de Elías Petrus, y que el escribano de Cámara certificase sobre lo que supiese con otras diligencias conducentes a la mayor averiguación, con el fin (al parecer) de sacarle reo de cohecho o baratería.

---

<sup>35</sup> AGI, Filipinas, 334, L. 14, fols. 330 r – 352 v: Orden de Felipe V a la Audiencia de Manila sobre la restitución de Cristóbal Pérez de Arroyo, 15 de diciembre de 1741, Buen Retiro.

<sup>36</sup> Ibid. Si el caso no fuera de mucha gravedad, bastaría la presencia del oidor decano.

O sea, que Valdés había querido también demostrar un posible delito de cohecho perpetrado por el fiscal sobre los bienes de un barco. Sin embargo, tampoco esta acción de Valdés Tamón tenía justificación a los ojos de Felipe V, una vez que la *Recopilación* establecía que sólo los virreyes podían entrar en la averiguación de este tipo de delitos<sup>37</sup>, y sólo en el caso de que el cohecho fuera algo notorio y escandaloso, “de cuya calidad carece el delito que se le imputaba a ese Ministro (...), y no se hubiera hablado de tal cosa a no haber precedido la inquisición manda[da] hacer por el referido Valdés, para lo que careció de facultad<sup>38</sup>.”

Por todos estos motivos Felipe V declaró nulo e injusto el proceso llevado a cabo contra Cristóbal Pérez de Arroyo, ordenando a los miembros de la Audiencia manilense que se le restituyese en su puesto de fiscal y se le pagase todo el sueldo que hasta entonces se le hubiese retenido:

Advirtiéndolo mal que ha parecido en el expresado mi Consejo el inordinado modo con que se ha procedido en asunto de tanta gravedad, y el que hayáis permitido se atropellen y vulneren las libertades y prerrogativas del impor[ta]nte oficio de Fiscal, en cuya más íntegra conservación se interesa tanto la recta administración de la Justicia y mi Real servicio.

Así pues, la Audiencia de Manila recibió una fuerte llamada de atención por haberse inhibido ante lo que habría sido un abuso de autoridad por parte de los dos gobernadores (Valdés y de la Torre). Dentro de la organización colonial filipina, la Audiencia manilense tenía entre sus misiones la de frenar cualquier injusticia o arbitrariedad perpetrada por los gobernadores, desempeñando de esta manera una función que posibilitaba un cierto equilibrio en el ejercicio del poder. Al declarar nulo el proceso contra Pérez de Arroyo y reponerlo en el cargo de fiscal, Felipe V no sólo desea hacer justicia, sino que al mismo tiempo está queriendo proteger dicho equilibrio frente a cualquier tentación de omnipotencia que pudieran tener los gobernadores. En sus territorios ultramarinos, sobre todo cuando estaban tan alejados como Filipinas, el monarca quería administradores que actuasen de acuerdo a las leyes de manera ecuánime y no unos dictadores que pudiesen llegar a actuar a su arbitrio, por lo que era preciso atajar cualquier exceso cometido por quienes ostentaban el máximo grado del poder en las provincias.

Por su parte, Gaspar de la Torre también recibió una carta del monarca en la que, de manera reservada, se le censuraba su actitud en todo este asunto<sup>39</sup>. El rey le daba los mismos razonamientos que ya había expuesto en su misiva a la Audiencia de Manila acerca de la nulidad e injusticia del proceso criminal levantado por Valdés Tamón contra Pérez de Arroyo, “y consiguientemente que Vuestra Señoría no debió haber declarado por bien hecha esta pensión (*sic*) ni proseguido en la causa<sup>40</sup>.” Felipe V le recordaba a su nuevo gobernador en Filipinas que no podría nunca levantar una investigación contra ninguno de sus ministros sin que antes hubiera una orden real o un mandato especial. Así, el proceso contra Pérez de Arroyo debía ser sobreesido, el fiscal repuesto en su cargo y todos –gobernador, Audiencia y fiscal- convivir y relacionarse de manera armoniosa para la libre administración de la justicia y el bien de las islas.

---

<sup>37</sup> Ley 44, título 16º, libro 2º.

<sup>38</sup> Según la normativa, Valdés sólo podía haber actuado como lo hizo en el caso de grave escándalo, sedición o alboroto popular cometido por algún ministro de la Audiencia.

<sup>39</sup> AGI, Filipinas, 334, L.14, fols. 352 v – 357 v: El rey a De la Torre, 15 de diciembre de 1741, Madrid.

<sup>40</sup> *Ibid.* Sin duda que en el texto hay un error del escribano y quiere decir *prisión*.

De esta manera, Fernando Valdés Tamón aparecía como el gran perdedor en todo este asunto. Después de haber gobernado las islas Filipinas durante una década de manera provechosa, su hoja de servicios quedaba manchada a última hora. Había cometido un abuso de autoridad con el fiscal que había llegado a trascender a la esfera pública, siendo más tarde censurada su actitud por el propio Felipe V. En este punto ya no cabe decir nada más.

Sin embargo, Pérez de Arroyo había levantado en su momento una acusación contra Fernando Valdés muy grave, la de haber sustraído de la Real Hacienda nada menos que un millón y medio de pesos... La causa criminal con que el ex gobernador fulminó al fiscal habría tenido como motivo impedir que Arroyo pudiese testificar en su contra en el juicio de residencia que se le iba a hacer a Valdés Tamón. ¿Qué había de verdad en tal acusación? En nuestra investigación no hemos podido encontrar ninguna prueba que lo demuestre, a pesar de la cantidad de testimonios que se recogen en el expediente relativo al caso del fiscal Arroyo. Recordemos que la acusación no se refería sólo al dinero desfalcado por Valdés, sino también al que habrían robado a la Hacienda pública sus “aliados”, los marqueses de Montecastro y de Salinas, y el general Otero Bermúdez, siendo que la suma total ascendía a casi cuatro millones de pesos. Una cantidad de dinero demasiado grande como para que el Consejo de Indias no quisiera averiguar su paradero...

No obstante, las cartas enviadas por Felipe V a la Audiencia y al gobernador Gaspar de la Torre no dicen nada al respecto. El soberano no duda en censurar y recriminar la acción de Valdés al procesar a Arroyo, sin que haya en cambio ni una sola palabra acerca de la supuesta sustracción de dinero perteneciente a la Hacienda Real. La acusación debió ser una pantalla de humo levantada por el fiscal o bien un ataque sin mucho fundamento lanzado a la desesperada cuando se sentía acosado y sin defensa, y eso lo debió notar el rey. En efecto, aparte de las misivas enviadas a la Audiencia y al gobernador de la Torre, el monarca español le mandó una carta al propio Cristóbal Pérez de Arroyo comunicándole que se había declarado nulo el proceso iniciado contra él e injusta su prisión, por lo que tras la pertinente deliberación del Consejo de Indias se había decidido restituirle en su puesto de fiscal<sup>41</sup>. Hasta aquí todo eran parabienes para Arroyo. Sin embargo, Felipe V añadía acto seguido en su carta que también se había acordado en el Consejo

...que encargue a vuestra merced muy seriamente que en adelante proceda con la mayor integridad y circunspección en el uso y manejo de su oficio, pues aunque ahora se [*le*] ha tratado con benignidad por el defecto de los procedimientos hechos contra vuestra merced, y atendiendo a lo mucho que ha padecido, no se le disimulará exceso alguno en adelante, principalmente en cuanto a poner acciones y demandas que carezcan de denuncia formal y de la necesaria justificación; y últimamente prevengo a vuestra merced, de acuerdo del mismo Consejo, que procure tener con la Audiencia y el Gobernador de esas Islas la unión y buena correspondencia que debe, sin dar lugar a quejas ni inquietudes que puedan perturbar la tranquilidad de esas Provincias.

Valdés Tamón había recibido diversos elogios por su celo en el incremento de la Real Hacienda en Filipinas, aunque esto, en sí mismo, no es óbice para que el gobernador no hubiera caído en la tentación de quedarse con dinero público. Sin embargo, no se logró probar nada contra él, por lo que en ese punto cabría concederle la presunción de inocencia.

---

<sup>41</sup> AGI, Filipinas, 334, L.14, fols. 357 v – 362 r: El rey a Arroyo, 15 de diciembre de 1741, Madrid.

¿Qué es lo que había sucedido entonces con Fernando Valdés? ¿Qué le llevó a actuar como lo hizo contra Cristóbal Pérez de Arroyo? Al parecer existía una enemistad –o por lo menos una fuerte falta de entendimiento– entre el fiscal y el gobernador, aunque por las fuentes no podemos saber a partir de qué momento arrancaba la misma. Por otra parte, Arroyo era amigo del arzobispo de Manila, quien había lanzado tiempo atrás graves acusaciones contra Valdés Tamón, como ya hemos visto, y posiblemente éste temiera la unión de ambos contra él en el juicio de residencia. Además Valdés tampoco conocía qué tipo de disposiciones iba a mostrar hacia su persona Gaspar de la Torre, ni si se aceptaría la recusación que hiciera del fiscal Arroyo a la hora del juicio. Para colmo, recordemos que poco tiempo antes de que llegara el nuevo gobernador se había producido la avalancha de panfletos anónimos tras la que estaban los jesuitas y que salpicaba al gobernador saliente. En fin, todo un cúmulo de elementos que debieron haberle hecho perder los nervios a alguien que consideraba su hoja de servicios en Filipinas intachable y que no quería declaraciones que pudiesen mancillarla. Si partimos de la base de que Valdés era inocente de las acusaciones que lanzó contra él Pérez de Arroyo (y no tenemos nada que las pruebe), creo que esta es la explicación más lógica para entender su comportamiento<sup>42</sup>.

## El juicio de residencia de Fernando Valdés

Mientras se habían estado produciendo los acontecimientos que acabamos de analizar, Fernando Valdés Tamón tuvo que someterse al juicio de residencia al que debían hacer frente todos los gobernadores salientes de Filipinas. El proceso se inició tan pronto como tomó posesión de su cargo don Gaspar de la Torre y se prolongó hasta marzo de 1740. Se escuchó la declaración de veintiocho testigos, entre los que se contaban personajes que nos hemos ido encontrando a lo largo de nuestro estudio: el general Iriberry, el contador Nuño de Villavicencio, marinos como Jerónimo Montero o Enrique Herman... El conjunto de los testimonios y de las pruebas del juicio se recogen en once cuadernos que ocupan cinco voluminosos legajos<sup>43</sup>, y como resultado de la investigación a Fernando Valdés se le imputaron cinco cargos<sup>44</sup>.

El primero tenía relación con el problema de la composición de tierras. Según la *Recopilación de Indias* (leyes 15 y 16, título 12, libro 4º), los presidentes de las Audiencias no podían dar ni vender tierras realengas sin un acuerdo previo establecido

---

<sup>42</sup> A modo de colofón comentamos que Gaspar de la Torre, que se había visto envuelto de lleno en el asunto que inició Valdés, siguió luego de alguna manera su lucha contra Cristóbal Pérez de Arroyo. En concreto se dedicó a investigar el matrimonio que pretendía contraer el fiscal con una jovencita de Manila, huérfana y sin parientes, llamada María Josefa de Morales (cfr. AGI, Filipinas, 249, n.2: Expediente sobre el matrimonio de Cristóbal Pérez Arroyo). Ante las dificultades que ponían las leyes a los matrimonios de los miembros de las Audiencias, Arroyo presentó una cédula dada por el rey el 8 de julio de 1740 en que se autorizaba la boda (cfr. AGI, Filipinas, 342, L. 11). Sin embargo, De la Torre había averiguado que llevaba casado con la joven en secreto desde 1738, lo cual significaba que había contravenido las leyes, y esto le llevó al gobernador a indagar más en el asunto. Pero al final las investigaciones concluyeron a comienzos de 1743, año en que se produjo la muerte de Pérez de Arroyo (AGI, Filipinas, 249, n.2: Carta de De la Torre al rey, 8 de febrero de 1743, Manila). Por cierto que en la boda secreta con la muchacha –a la que las fuentes califican de niña– intervino el propio arzobispo de Manila Juan Ángel Rodríguez, cuya muerte fue precipitada, al parecer, por el hecho de que se descubriera el matrimonio (Cfr. V. Rodríguez García: *El Gobierno...*, pág. 62). Valdés Tamón había fallecido en 1741, el arzobispo de Manila en 1742, Arroyo en 1743 y Gaspar de la Torre lo haría en 1745. Desaparecidos los principales personajes podemos decir que el drama terminó definitivamente.

<sup>43</sup> Cfr. AGI, Escribanía, 427A, B y C; y Escribanía, 428A y B.

<sup>44</sup> AGI, Escribanía, 1194: Sentencias del Consejo, 1724/1760. Sentencia del juicio de residencia a Fernando Valdés Tamón, 30 de junio de 1742, Madrid.

en Junta de Hacienda, debiendo sacar los terrenos a pregón para ser rematadas luego al mejor postor. A Valdés Tamón se le acusó de haber concedido campos baldíos a once estancias de las provincias de Ilocos y Pangasinán, sin que se hubiera pagado ninguna contribución a la Real Hacienda. Pero Fernando Valdés resultó inocente del cargo, y el derecho de la Real Hacienda quedó “ileso contra los poseedores de dichas estancias<sup>45</sup>.”

La segunda imputación declaraba que durante su gobierno debía haber cuidado de que se diese siempre un entero y puntual cumplimiento de las Reales Cédulas que se hubiesen dirigido a la Audiencia, una vez que él era su presidente (ley 10, título 1º, libro 2º de la *Recopilación*). Sin embargo, se habían hallado sin cumplir las cédulas regias del 1 de agosto de 1734, por la que se pedía un informe en razón de la incompatibilidad de oficios de alcalde de Hermandad y Ordinario; y asimismo las de 10 de octubre de 1729, 22 de diciembre de 1732 y 23 de octubre de 1735, en las que se pedía un informe sobre la necesidad existente para llevar a cabo un aumento en el situado que se enviaba a Filipinas, detallando cuáles eran los efectos y las cargas de las Reales Cajas. Tras analizar las pruebas presentadas a su favor por el gobernador saliente, fue también absuelto de esta acusación<sup>46</sup>.

El tercer cargo que se le formó tenía relación con las leyes 72, título 16, libro 2º y 40, título 45, libro 9º de la *Recopilación*, que decían que estaba prohibido que los gobernadores nombrasen como comandantes de los navíos que hacían la Carrera de Acapulco a sus deudos y criados; no obstante lo cual Valdés Tamón había designado como general del buque *Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza* en 1738 a Francisco Antonio Sendín, que sin embargo era un allegado del gobernador. Y, asimismo, que a pesar de que le estaba prohibido por las Ordenanzas de la Audiencia la provisión de oficios de Justicia en sus criados, Valdés había nombrado por alcalde mayor de la provincia de Pangasinán a José Berzosa, que figuraría como uno de sus criados. Sin embargo, de la Torre no encontró nada que probara la culpabilidad del gobernador saliente, por lo que también se le absolvió en este caso.

El cuarto cargo manifestaba que estaba establecido por ley que las naos que partiesen desde Filipinas a Nueva España debían salir en junio, debido al peligro de tener que volver de arribada o de perderse en el mar a causa de los temporales (ley 32, título 45, libro 9º de la *Recopilación*). Valdés Tamón se encontró aquí con un grave escollo y, a pesar de las alegaciones y de las pruebas que presentó en su descargo, en este punto sí que se le declaró culpable, pues, realmente, le era muy difícil al gobernador evitar esta acusación<sup>47</sup>.

En efecto, según los datos que aportan los testimonios del juicio de residencia, desde 1730, el primer año en que Valdés dispuso la salida del Galeón hacia Acapulco, no hubo una sola nao que fuera despachada a Nueva España y que abandonara Cavite en el mes de junio<sup>48</sup>. Así, un 31 de julio de 1730 salió de la Bahía de Manila el navío *Nuestra Señora de Guía*, que no llegaría a Acapulco hasta el 20 de febrero del año siguiente, tras sufrir un serio temporal en el camino. El 8 de julio de 1731 zarparían los barcos *San Cristóbal* y *Nuestra Señora de Covadonga*. Al año siguiente saldría otra vez

---

<sup>45</sup> Ibid.

<sup>46</sup> Si bien Valdés pudo haber tardado en responder, recordemos que a lo largo de su gobierno envió dos memoriales a Madrid relativos al estado de las Reales Cajas, aparte del resumen que plasmó en su *Relación* sobre el estado de las islas Filipinas, en el que explícitamente hacía mención a esa necesidad de un aumento del situado.

<sup>47</sup> Más adelante veremos la sanción que sufrió por ello.

<sup>48</sup> Cfr. AGI, Escribanía, 428 A: *Testimonio para el Juicio de Residencia del Gobernador Valdés Tamón con el despacho de Galeones y sus respectivos permisos y Comandantes*.

camino de México el *Guía* y, aunque fue despachado el 30 de junio, no abandonaría Cavite hasta el día 11 del mes siguiente. El 18 de junio de 1733 ardieron los almacenes de Cavite, y los dos galeones que estaban preparados aquel año para ir a América, el *Covadonga* y el *Nuestra Señora del Pilar*, no fueron despachados hasta el 11 de julio, sufriendo una navegación penosísima. En 1734 se envió al *San Cristóbal* en lastre apenas para recoger el situado. Despachado a finales de junio, no se hizo a la vela hasta el 6 de julio. Al año siguiente el buque *Nuestra Señora de Guía* zarparía mucho más tarde: nada menos que un 30 de julio, ingresando en el puerto de Acapulco a finales de febrero, tras haber sufrido recios temporales. En 1736 los navíos *Covadonga* y *Nuestra Señora del Pilar* fueron despachados rumbo a México el 13 de julio, aunque no dejarían Cavite hasta el último día de ese mes. Al año siguiente le tocó viajar a México al *Nuestra Señora de Guía*, que se haría a la vela un 25 de julio. En 1738 fue el *Nuestra Señora del Pilar* el barco designado para realizar la Carrera, y no logrará partir de Cavite hasta el 3 de agosto.

En algunas ocasiones los retrasos se habían debido a causas ajenas a la voluntad del gobernador. Así, como se ha referido, el 18 de junio de 1733 ardieron los almacenes de Cavite, donde se encontraban diversos pertrechos que iban a ir en las naos que realizarían la Carrera aquel año. Un par de años después, el 24 de junio de 1735, tres fuertes navíos de la VOC bloqueaban la Bahía de Manila, imposibilitando la salida del Galeón. No obstante, en ambos casos los acontecimientos se habían producido en la segunda mitad del mes de junio, el mes tope para la salida de las embarcaciones que realizaban la Carrera a Acapulco, de acuerdo a las leyes de la *Recopilación*. Por esas fechas los barcos ya deberían haber iniciado el viaje. Así pues, las contrariedades sufridas no habían hecho sino retrasar aún más lo que ya se encontraba de por sí atrasado. Sobre todo, habían sido demasiados años –una década– apurando al máximo las fechas de partida y jugando con la suerte, ya que una demora en la salida exponía al Galeón a un mayor riesgo de sufrir temporales tanto a la ida como al regreso de México, ya que inevitablemente sufriría retraso el tornaviaje de la nave. Al final no se produjo ninguna pérdida en alta mar, y la única nao que varó, la *San Cristóbal*, lo hizo ya en los bajos de Calantas, en el Embocadero de San Bernardino, logrando salvar el dinero del situado y el equipo de la nave. El naufragio se declaró, además, fortuito, sin culpabilizar a nadie. A pesar de todo, Valdés Tamón debería haber sido más diligente a la hora de hacer que todo estuviera listo para que las naves se hicieran a la vela en la época idónea, y no como sucedió, que con el paso del tiempo se fue retrasando cada vez más la partida de los barcos<sup>49</sup>.

La última acusación que se levantó contra Valdés Tamón en su juicio de residencia exponía que según la ley 13, título 45, libro 9º de la *Recopilación de Indias*, y de acuerdo con la Real Cédula emitida el 8 de abril de 1734 para regular el comercio filipino con Nueva España, a la hora de hacer la visita de los navíos que partían hacia Acapulco debía asistir el fiscal a la misma. Sin embargo, Valdés habría permitido que se hiciesen tres de esas visitas sin que se formalizara este requisito. De la misma manera, la ley 18, título 18 del libro 2º de la *Recopilación* decía que el fiscal debía asistir también a la visita de los buques que se hallasen en los puertos de Filipinas, para que denunciase todo lo que se encontrase fuera de registro. Sin embargo, contra lo así

---

<sup>49</sup> Por otra parte, a lo largo de nuestro trabajo hemos podido constatar que la inmensa mayoría de las cartas que Valdés Tamón envió a España eran redactadas cada año entre junio y julio. Esto refleja que durante esos meses el gobernador desplegaba una actividad epistolar febril, para que los informes y las cartas sobre los asuntos de gobierno que enviaba a la Corte estuvieran lo más actualizadas posibles, beneficiándole en ese sentido que se existiera un cierto retraso en la salida del Galeón.

prevenido, Valdés Tamón habría dejado sin asistencia del fiscal la visita nada menos que de sesenta y tres de los setenta y dos barcos que durante su gobierno habían entrado en la bahía de Manila, y de ciento diecinueve sampanes de los ciento treinta y cinco que también habían arribado durante el mismo periodo de tiempo. Más todavía, la misma *Recopilación* decía que las Juntas y los acuerdos de Hacienda se debían hacer con la asistencia del fiscal. Pero Valdés celebró sin fiscal ciento cuarenta y dos Juntas de Hacienda de las ciento noventa y ocho que reunió durante el tiempo que estuvo al frente de las islas Filipinas. Cuando Fernando Valdés llegó al archipiélago el cargo de fiscal lo ostentaba Pedro Bedoya, personaje competente pero que se encontraba enfermo de manera continuada. Esta situación se prolongó hasta que dicho fiscal fue sustituido en 1736 por Cristóbal Pérez de Arroyo<sup>50</sup>. Así pues, durante la mayor parte de su gobierno, Valdés Tamón se encontró con un fiscal que padecía una enfermedad crónica. El gobernador saliente alegó esto en su defensa, lo cual fue aceptado por Gaspar de la Torre, quien le absolvió de este último cargo.

Así pues, sólo se falló contra Valdés Tamón en el caso de una acusación, la cuarta. Como sanción hubo de pagar las costas y los salarios que resultaron del juicio de residencia, incluyendo las compulsas que se debieron de sacar por duplicado para ser enviadas al Consejo de Indias y al Archivo del Secreto de la Audiencia de Manila, así como los derechos del escribano y del relator del Consejo. El juicio de residencia terminó en marzo de 1740. Casi tres años después se veía en España, en el Consejo de Indias, el cual confirmó los dictámenes que se habían dado para cada uno de los cargos, así como la multa final que hubo de pagar el ex gobernador. En su sentencia, los miembros del Consejo también ratificaban la declaración final de la residencia, tras los testimonios de los veintiocho testigos examinados en secreto, que decía que Fernando Valdés Tamón

En todo el tiempo de su Gobierno dio buen ejemplo con su arreglada vida y de su familia a toda la república, siendo devoto y vigilante venerador de las cosas tocantes al Culto Divino y buen tratamiento de las personas eclesiásticas, celoso en el aumento y propagación de nuestra Santa Fe y del alivio y buen tratamiento de los indios, recto en la administración de Justicia con equidad e igualdad. Y en el cuidado con la Real Hacienda, diligentísimo administrador<sup>51</sup>. Le declaro por vigilante, prudente, recto y celoso ministro en el servicio de ambas Majestades, y digno de que la del Rey nuestro señor (que Dios guarde) le premiase y emplease en lo que fuese de su Real agrado.

## El testamento de Fernando Valdés Tamón

El último oficio que encontramos firmado por Valdés Tamón en Filipinas data del 22 de junio de 1740, y en él se le comunica al mariscal de campo que su juicio de residencia ya estaba listo para ser enviado al Consejo de Indias, debiendo presentarse ante el mismo tan pronto como llegase a España<sup>52</sup>. Ahora sí que había concluido su estancia en Filipinas, y ya no tenía nada más que hacer en las islas. Aquel verano de 1740 Fernando Valdés embarcaba en el buque *Nuestra Señora de Covadonga*,

---

<sup>50</sup> Pedro de Bedoya y Osorio era natural de Belmonte (Cuenca), y había sido nombrado fiscal de la Audiencia de Manila en 1720. Sus problemas de salud le hicieron pedir repetidas veces su traslado, hasta que al final le designaron como fiscal del crimen en la Audiencia de México.

<sup>51</sup> Esta afirmación choca frontalmente con la acusación que le había hecho Critóbal Pérez de Arroyo de haber sustraído dinero perteneciente a la Real Hacienda. Debemos notar que la ratificación del Consejo de Indias se hace tiempo después de que el rey hubiera censurado la actitud de Valdés hacia el fiscal de la Audiencia de Manila, sin que en este caso se diga tampoco nada respecto al supuesto fraude que, según Arroyo, habría perpetrado Valdés Tamón.

<sup>52</sup> AGI, Escribanía, 428B: Autos del juicio de residencia a Fernando Valdés Tamón, fol. 267 r.

alcanzando las costas de Nueva España a finales de enero de 1741. En Acapulco descendió de la nao el ya ex gobernador del archipiélago asiático. Habían pasado once años desde que partiera de aquellas tierras mexicanas que volvía a pisar, ahora camino de España. Sin embargo, su viaje concluiría antes de lo previsto, ya que los acontecimientos se iban a precipitar.

Hasta ahora no tenemos ninguna fuente que nos diga en qué estado físico y anímico desembarcó Valdés en México. Los episodios que le tocaron vivir al final de su gobernación en Filipinas le debieron dejar bastante abatido. Si a ello le sumamos la dureza y las incomodidades propias del viaje del Galeón a través del Pacífico, podemos pensar que pudo llegar a Acapulco muy quebrantado. Debió ser por ese motivo por lo que Valdés Tamón no se quedó a residir en México, sino en la cercana villa de Cuernavaca, la *Ciudad de la Eterna Primavera*, famosa por la benignidad de su clima. Y fue allí donde redactaría su última voluntad y en donde le sorprendería la muerte aquel año de 1741.

En el Archivo General de la Nación de México se conserva un documento rotulado como siendo el testamento de Valdés Tamón, aunque en realidad se trata de los autos que testificaron el cumplimiento de las denominadas “cláusulas piadosas” del mismo<sup>53</sup>. No obstante su análisis es muy interesante, pues nos permite conocer un poco más al personaje justo en las postrimerías de su vida.

El testamento fue redactado en Cuernavaca el 14 de abril de 1741. En el documento la fecha del fallecimiento de Valdés Tamón no aparece registrada. Los autos nos dicen que el 22 de diciembre de 1741 Francisco de Valdivieso, conde de San Pedro del Álamo, quien actuó como albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de los bienes de Valdés, se presentó ante el juzgado competente en la ciudad de México para presentar las pruebas que demostraban que había cumplido con su cometido, de manera que se diera constancia de ello, se le declarase libre del encargo que había jurado llevar a cabo, y se le devolviera el testamento del ex gobernador<sup>54</sup>. De esta forma, fue entre estas dos fechas –abril y diciembre de 1741- cuando falleció Fernando Valdés, aunque bien podemos suponer que la muerte le llegaría poco después de redactar el testamento, del que se dice en los autos referidos antes que no varió ninguna disposición.

El conde de San Pedro del Álamo hizo su petición ante Antonio José Velasco y Tejada, canónigo doctoral de la Catedral de México, juez ordinario y visitador de testamentos, capellanías y obras pías del arzobispado de la capital de Nueva España, quien ordenó que se hiciera el cotejo del testamento y se comprobara si se habían cumplido las cláusulas piadosas. El examen se llevó a cabo el 8 de enero de 1742, con un dictamen favorable al conde, quien al día siguiente recibió el auto que le declaraba eximido de cualquier responsabilidad futura, tanto él como sus descendientes<sup>55</sup>.

En su testamento, Fernando Valdés Tamón había constituido como albacea al conde de San Pedro del Álamo, pero en su defecto quedaba como segundo albacea el coronel Juan Gutiérrez Rubín de Celis, y como tercero Pedro de Escorza y Escalante, todos ellos bajo la protección del marqués de la Conquista. En la primera cláusula, Valdés declaraba heredero universal a su hijo Fernando Valdés<sup>56</sup>. En 1729, a poco de

---

<sup>53</sup> AGN, Bienes Nacionales, vol. 941, exp. 4: Testamento de Valdés Tamón, 1741.

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>55</sup> Ibid. Valdivieso había pedido que se le devolviera el testamento, como dijimos anteriormente. No se hace ninguna referencia a que lo enviara a España, a los familiares de Valdés, por lo que podemos suponer que quedó entre los papeles de esta familia aristocrática.

<sup>56</sup> En el documento aparece como Fernando Tamón Valdés.

llegar a Filipinas, Valdés Tamón había enviado una carta a los franciscanos de Manila para consultarles hasta qué punto le era legal y moralmente lícito a un gobernador obtener lucro y beneficio del comercio del Galeón, y en la misiva el entonces gobernador declaraba que tenía por entonces dos hijos en Europa<sup>57</sup>. Ahora, en su lecho de muerte, sólo menciona a uno, a quien hace heredero universal, lo cual es sin duda indicativo de que ya sólo le restaba un vástago. Tampoco menciona a su esposa, señal de que ya había fallecido.

La segunda cláusula estipulaba que debía ser “sepultado en la Iglesia Parroquial de dicha Villa en la forma y disposición que pareciere a sus albaceas.” Y así fue, porque al margen puede leerse: “Cumplida según el instrumento de hoja 76.” Por lo tanto, Fernando Valdés Tamón encontró su última morada en Cuernavaca. Pero, ¿a qué iglesia parroquial se refiere el testamento? En el siglo XVIII la ciudad de Cuernavaca no poseía catedral, ya que no fue elevada a la categoría de obispado hasta el siglo XIX, en época de León XIII, quien erigió en diócesis episcopal el territorio de Morelos<sup>58</sup>. La actual catedral de la Asunción, uno de los templos católicos más antiguos de México, que data del siglo XVI, fue en su origen un monasterio franciscano y en el siglo XVIII ostentaba ya el título de parroquia, es decir, de iglesia principal de la villa de Cuernavaca. Así, lo más posible es que sea este el templo al que se hace referencia, pues aunque Valdés no fue un personaje de primera línea, al fin y al cabo había ejercido un cargo relevante y poseía como albacea a una figura importante<sup>59</sup>.

El tercer punto del testamento mandaba que se dijeran dos mil misas por el alma del difunto, quinientas “en la dicha Iglesia Parroquial”, o sea en el templo de Cuernavaca donde fue enterrado, y el resto “en esta Corte”, es decir en la ciudad de México, pues no olvidemos que los documentos de la época denominaban a Nueva España como *reino* y a su capital como *corte*<sup>60</sup>. En cuanto a la cuarta cláusula, Fernando Valdés dejaba estipulado que se entregasen dos pesos de plata por cada una de las denominadas *mandas forzosas*. ¿En qué consistían tales mandas? Su origen se remonta a las disposiciones a favor del alma que ya se contemplaban en el medievo. Eran limosnas que habían adquirido un carácter obligatorio, incluidas entre las mandas testamentarias por la autoridad civil o eclesiástica para atender necesidades que se consideraban de interés general, como el mantenimiento de los Santos Lugares, el rescate de prisioneros, el sostenimiento de los huérfanos y otras tareas asistenciales. Los albaceas debían entregarle al párroco el importe de la donación hecha por los testadores<sup>61</sup>. En la quinta cláusula testamentaria Valdés recordaba que, antes de salir de Filipinas, Blas de Castrillón y Casariego<sup>62</sup>, quien había sido su secretario en la

---

<sup>57</sup> AFIO, 49/2: Consulta a los padres franciscanos sobre si le es lícito a un gobernador general de Filipinas beneficiarse del comercio del Galeón (1729).

<sup>58</sup> Recogemos aquí información que puede obtenerse en la página oficial de Internet de la diócesis de Cuernavaca.

<sup>59</sup> Francisco de Valdivieso y Mier, nombrado primer conde de San Pedro del Álamo en 1735, estaba ligado al mundo de las explotaciones mineras en Zacatecas y poseía un banco de plata. Contrajo matrimonio con la tercera marquesa de Aguayo.

<sup>60</sup> Y, de hecho, así aparece recogido en los autos que constan en el documento sobre el testamento de Valdés Tamón que estamos analizando. Sin embargo, no se dice en qué templo de México debían celebrarse las misas.

<sup>61</sup> Para el conocimiento del significado de las mandas forzosas en la España de la Edad Moderna me han sido de gran utilidad las obras de Amalia García Pedraza: *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI. Los moriscos que quisieron salvarse*, (vol. II), Granada, 2002; y de Pascual Marzal Rodríguez: *El derecho de sucesiones en la Valencia foral y su tránsito a la Nueva Planta*, Valencia, 1998.

<sup>62</sup> El documento dice, literalmente, “Blas de Castrejón y Casa Diego”, lo cual es un claro error del escribiente. Blas José de Castrillón era asturiano, como Valdés, natural del Concejo de Franco. Había

gobernación desde 1729, le había confiado a su cuidado la fundación de una obra pía con doce mil pesos de capital, “los cuales todavía no habían entrado en su poder, aunque en él se hallaba el papel para la fundación de ella.” No se dice más, por lo que debemos suponer que lo que Valdés deseaba era que se le avisase al interesado que tendría que buscarse otro agente que pudiera llevarla a cabo.

Ya hemos dicho que el documento que analizamos no recoge el testamento íntegro, sino sólo aquellos aspectos tenidos como de carácter piadoso, por lo que da un salto hasta las cláusulas octava y novena. En ellas, el finado dejaba “dos legados, el uno a los Santísimos cuerpos de San Indalecio, San Boto y San Félix; y el otro para la fábrica de la Iglesia del lugar de Quero, en los Reinos de Castilla, a cargo del Ilustre Doctor Fray Melchor Tamón Valdés, su hermano.” No se dice a cuánto ascendían tales legados. En lo que hace al primero, recoge unas devociones particulares de Fernando Valdés. Los tres santos mencionados están en íntima conexión con el convento de San Juan de la Peña, el cenobio más importante del reino de Aragón, cercano a la villa de Jaca. Había sido fundado en la Edad Media y se llegaría a convertir en panteón real de los monarcas aragoneses<sup>63</sup>.

¿Dónde habría adquirido Valdés, asturiano hasta la médula, unas devociones tan propias de las tierras aragonesas? Sin duda debemos retroceder a la juventud del ex gobernador, durante la Guerra de Sucesión, cuando aún era un prometedor oficial del regimiento de Asturias, que se encontraba operando en Aragón. Entre otras acciones en este reino, Valdés Tamón participó en el socorro a la ciudad y al castillo de Jaca. Es más, cuando algunos años después contraiga matrimonio, el suegro de Valdés iba a ser un hidalgo jaqués. Es en este periodo de su vida en el que debe encontrarse el origen de la devoción a aquellos santos; y ahora, en el momento de redactar su última voluntad, ya sexagenario y en el lecho de muerte, les dedicó un recuerdo con el deseo de que le fueran propicios en el tránsito hacia la eternidad.

Debemos prestar atención al segundo legado que concede Valdés. El documento nos habla de la “fábrica de la Iglesia del lugar de *Quero*, en los Reinos de Castilla.” Existe una localidad llamada Quero, cercana a Alcázar de San Juan, en la actual provincia de Toledo. Pero, ¿se trata realmente de este lugar? Quero está enclavado en una zona que pertenecía por entonces a la Orden de San Juan, que velaba por los templos de los pueblos de sus encomiendas. Valdés Tamón, por su parte, era un caballero de Santiago. ¿Qué relación podría existir, pues, entre el ex gobernador y aquel pueblo toledano? Personalmente, creo que ninguna, y considero que se trata de un problema generado por el escribano. En efecto, la población para cuya iglesia se dejaba

---

pasado a Filipinas por las mismas fechas que el gobernador, como criado de Juan Francisco de Velasco, oidor supernumerario de la Audiencia de Manila. De hecho, en 1728, con 23 años de edad, se encontraba en Cádiz, justo para pasar a las Indias, por lo que es posible que viajara con Fernando Valdés y que, ya por entonces, se trabara la amistad entre ambos (cfr. AGI, Contratación, 5476, n. 16: Expediente de pasajero a Indias de Juan Francisco de Velasco). Desde 1729 Castrillón ocuparía el cargo de escribano de la gobernación, siendo luego secretario con Gaspar de la Torre, ya que éste no le dejó regresar a Europa.

<sup>63</sup> San Indalecio, de acuerdo con la tradición, fue uno de los Siete Varones Apostólicos, discípulos de Santiago. Habría ejercido el episcopado en Urci, la actual Pechina, en Almería. En el siglo XI el rey aragonés Sancho Ramírez, debido a su deseo de obtener reliquias que aumentarían la fama del monasterio de San Juan de la Peña, logró que el rey moro de la taifa de Murcia le entregara los restos del santo, que fueron depositados en el monasterio Pinatense, entonces regentado por la orden benedictina, hasta que con la excomunión y la desamortización fueron llevados por los frailes en 1835 a la catedral de Jaca. En cuanto a San Félix y San Voto, son dos nobles legendarios que habrían vivido en el siglo VIII y participado de la lucha contra los musulmanes en las tierras pirenaicas aragonesas, estando vinculados a la fundación del monasterio de San Juan de la Peña. Sus restos se encuentran hoy día junto a los de San Indalecio, en Jaca.

un legado aparece escrita con la letra *Q*. Sin embargo, en los documentos de la época nos encontramos con que era frecuente que se usara esta letra y la *C* de manera indistinta. Por esta razón, opino que en realidad debe tratarse de la iglesia de *Cuero*, en Asturias, pueblo en el que nacieron el padre y los abuelos de Fernando Valdés Tamón. Ahí tendría sentido que dejara el legado bajo la responsabilidad de su hermano, el benedictino Melchor Valdés. Además, no se dice que el sitio en cuestión fuera parte del reino de Castilla, sino de los “reinos” de Castilla. Y Asturias, al fin y al cabo, era uno de los estados que conformaban la Corona castellana<sup>64</sup>.

Para finalizar, nos encontramos con una serie de cláusulas en las que Fernando Valdés tuvo presente a personas particulares. Así, en la duodécima ordenaba que se le diera uno de sus vestidos, el que él eligiera, al sargento Bartolomé Peón. En la decimotercera mandaba dar a sus criados Mariano Pérez, Martín, Fernando y Simón, “cristianos nuevos”, cien pesos a cada uno; y a Francisco Alvares, “de nación portugués”, otros cincuenta. En la decimoquinta le asignaba a María Varela, “que le había asistido”, un peso al día hasta su restitución a México. Y en la decimosexta concedía cien pesos a María Teresa Lazcano.

Así concluyen las “cláusulas piadosas” de aquel testamento que, sin lugar a dudas, fue el último documento que redactó y firmó en esta tierra quien durante una década había ostentado los cargos de Gobernador General de Filipinas y Presidente de la Real Audiencia de Manila, el Mariscal de Campo y Caballero de la Orden de Santiago don Fernando Valdés Tamón.

---

<sup>64</sup> Por otro lado, en apoyo de lo que acabo de decir está el hecho de que a mediados del siglo XVIII el templo de Cuero necesitaba dinero. Según he podido comprobar en el Catastro de la Ensenada, en 1753, o sea pocos años después de la redacción del testamento, el pueblo de Cuero, perteneciente al concejo de Candamo, todavía seguía destinando fondos para la fábrica de su iglesia. En efecto, entre los bienes propios del concejo estaba el dinero que se obtenía a través de la denominada *alcabala del viento*, consistente en que todos los forasteros debían pagar un diez por ciento del precio de los bienes que vendían y que estaban sitos en alguna de las parroquias que componían el distrito. De éstas, se dice explícitamente que las de Cuero y Santa María de Grullos aplicaban el producto de esta alcabala a la fábrica de sus respectivas iglesias (Archivo General de Simancas (AGS), Catastro de la Ensenada, Respuestas Generales, Libro 371, pág. 183).

## Conclusiones

Acabamos de estudiar pormenorizadamente la actuación de uno de los gobiernos de mayor duración de la historia de Filipinas durante el dominio colonial español. Diez años que contemplaron una etapa de especial dinamismo, con un enorme contenido, hasta el punto de que de la misma podemos extraer elementos de juicio que nos ayuden a comprender mejor la realidad filipina de los primeros cuarenta años del siglo, más allá de la mera década de ejercicio efectivo del poder que se ha analizado.

En el verano de 1729 ponía pie en Filipinas el gobernador Fernando Valdés Tamón, un hidalgo asturiano que había emprendido la carrera de las armas en plena adolescencia, a finales del siglo XVII, adquiriendo experiencia castrense primero en el norte de África y después en España e Italia, combatiendo del lado borbónico durante la Guerra de Sucesión. Una vez asentado en el trono español Felipe de Anjou, Valdés Tamón vio premiados sus servicios y su fidelidad a la nueva casa reinante con el hábito de una orden de caballería y con un destino relevante en Indias. De manera que se convirtió en una pieza destacada del aparato que estaba creando el primer Borbón para llevar a cabo la estrategia reformista que planeaba para el conjunto de la Corona, y en la que desempeñarían un papel importante estos nuevos personajes salidos del ámbito castrense que se iban a incorporar a la administración española en América.

Así pues, lo que se esperaba de Fernando Valdés Tamón al otorgarle el nombramiento de Gobernador General de Filipinas era que aplicase la eficiencia que había demostrado hasta ese momento como soldado en la administración de uno de los espacios más lejanos del Imperio español, haciendo posible la penetración en el archipiélago filipino del aire innovador y progresista que soplaban en la nueva España borbónica.

La documentación no deja traslucir el grado de conocimiento y de experiencia de los asuntos públicos del nuevo gobernador, pero de cualquier forma Fernando Valdés demostró una gran capacidad y un gran deseo de consagrarse a estas obligaciones. Una tarea, por cierto, nada fácil, toda vez que tenía que prestar atención a materias de naturaleza muy diferente y remediar numerosos problemas que se acumulaban sin interrupción y que en buena medida requerían soluciones inmediatas. Pensemos, por ejemplo, en el continuo quebradero de cabeza que constituyó para el gobernador la incesante guerra contra los piratas musulmanes del sur. Entre tanto, al mismo tiempo tenía que estudiar la posibilidad de expulsar a los sangleyes, hacer frente a la crisis holandesa de 1735, impulsar las mejoras económicas, fiscales, laborales y sociales que consideró necesarias para el progreso del archipiélago, o mantener el apoyo al Comercio de Manila en su pugna contra los comercios mexicano y peninsular, entre otras cuestiones. De manera que la atención del gobernador, al tener que abarcar tantos frentes, hubo de agudizarse, pasando a ocuparse de los diferentes asuntos con el consiguiente desgaste de energías.

Aunque el bagaje que había adquirido como militar en los campos de Europa y de África pudo haberle sido de gran utilidad para acometer su tarea de gobierno, a la hora de la verdad, Valdés Tamón se tropezó con una realidad en buena medida desconocida y que poco tenía que ver con aquella con la que se había familiarizado a lo largo de su carrera. De ahí que, durante su dilatado gobierno, fuera rectificando posturas iniciales al considerarlas desacertadas o poco adecuadas a las verdaderas circunstancias. Así, con motivo del debate que se desencadenó sobre la expulsión o no de los sangleyes, el gobernador varió su actitud primera de cierta hostilidad, inclinándose hacia posiciones más suaves y permisivas, llegando a reconocer, al final de su gobierno, la influencia que habían ejercido en sus primeras decisiones diversas informaciones erróneas que había manejado sin el discernimiento a que conduce la experiencia. De manera que, a pesar de tratarse de un hombre despierto y con buenas cualidades personales, Valdés Tamón fue víctima de los inconvenientes que sufrían los gobernadores generales que llegaban al archipiélago filipino. Por un lado, la falta de relación previa con la región que iban a dirigir, teniendo que bregar con la realidad filipina partiendo de la limitación de su conocimiento. A lo cual se sumaba, por otra parte, la dificultad de crear estrategias de gobierno a largo plazo, debido al poco contacto que había entre los gobernadores entrantes y salientes, lo que entorpecía que se transmitiese la experiencia, que además solía ser corta, toda vez que los periodos de mandato no eran normalmente demasiado dilatados.

Sin duda una de las mayores carencias de las que adoleció Valdés fue la inexistencia de un equipo de gobierno experimentado y de un gabinete de trabajo adecuado. Apenas encontramos un secretario, el fiel Blas José Castrillón de Casariego, que más tarde merecería un recuerdo en el testamento del gobernador. En cuanto a los oidores de la Audiencia, destacan algunos bastante competentes, como Pedro Calderón Henríquez, frente a otros que no parecen haber sido de su agrado o que no demostraron la capacidad esperada, como sucedió con José Ignacio de Arzadun. Aunque con toda seguridad los miembros de la Audiencia padecían del mismo mal que los gobernadores: la experiencia la terminaban adquiriendo con el tiempo y, para entonces, tal vez ya habían abandonado las islas por otros destinos más provechosos. De esta manera, Valdés Tamón se vio obligado a buscar asesoramiento y colaboración en el colectivo que, a la larga, más conocimiento llegaba a adquirir del país: el de los religiosos. Sobre todo durante los primeros años de su gobierno, solicitó su opinión acerca de los más variados temas –impuestos, polos, sangleyes, piratería...-, y en general en aquellos asuntos que sólo podían abordarse armado de la sabiduría y la pericia obtenidas a través de un trato continuado con la población nativa filipina.

Sin embargo, la misma falta de recursos suficientes, de una información fidedigna y de un aparato administrativo adecuado, ese conjunto de limitaciones, sirvió para poner a prueba la capacidad del gobernador, que jamás escatimó esfuerzos ni dejó de prestar la debida atención a cuantos asuntos se lo requirieron.

Entre tanto, ese deseo de optimizar la realidad filipina, ese talante reformista propio de un espíritu ilustrado, chocaría con numerosos escollos surgidos, precisamente, de la mentalidad de la propia sociedad filipina y de los intereses particulares de los diferentes grupos de influencia y de poder de la colonia. Debemos tener en cuenta que cuando Fernando Valdés llegó a las islas Filipinas hacía ya más de siglo y medio que éstas formaban parte del Imperio español. En ese periodo de tiempo se habían ido introduciendo una serie de normas administrativas que amparaban la práctica comercial del Galeón y la predicación evangélica –los dos grandes objetivos que mantenían a los españoles en aquellas tierras-, y se había ido creando una colonia que se sostenía a pesar

de un complejo de dificultades, entre las que cabría destacar las inclemencias climáticas, las resistencias de los indígenas, las amenazas de los piratas (bien fueran chinos o musulmanes) y los ataques de las potencias europeas, sobre todo de Holanda. Pero, incluso con las carencias y con las contradicciones existentes, el conjunto parecía funcionar, y esta era la idea que se advertía entre un amplio sector de la sociedad de las islas, que se mostraba reacio a cualquier tipo de cambio, sobre todo cuando podía perjudicar a sus propios intereses. En estas condiciones, Fernando Valdés pretendió corregir los defectos que encontró en la realidad existente, al tiempo que intentaba perfeccionar ese escenario introduciendo elementos innovadores, logrando imprimir de esta manera su huella en prácticamente todos los ámbitos del contexto filipino de la época.

Uno de los pilares más importantes sobre el cual descansó la política de Fernando Valdés fue el saneamiento de la Real Hacienda, ya que era perfectamente consciente de que, para poder llevar adelante un gobierno de progreso y desarrollo, era preciso dotar a la Administración de unos recursos económicos suficientes que garantizaran la autonomía de su actuación. La precariedad de medios era la causante de las continuas deudas que sufría el Erario público, que terminaba viéndose obligado a sobrevivir a base de préstamos y donativos de los vecinos acaudalados de Manila. Valdés Tamón consideró que esta situación debía cambiar radicalmente, por lo que desde el comienzo de su gobierno se empeñó con ahínco en remediar los problemas que atravesaba la Real Caja, la estructura administrativa sobre la que descansaba la Hacienda en Filipinas. De manera que ya en 1731 pudo escribirle a Felipe V que “siendo tantos los cuidados de este Gobierno, ninguno llega a desvelarle en tanto grado como el manejo de la Real Hacienda.” Para alcanzar sus metas en el campo hacendístico, la estrategia seguida por Valdés persiguió principalmente dos objetivos: recuperar íntegro el situado que anualmente se enviaba desde Nueva España y lograr que los distintos arbitrios ya existentes se cobraran adecuadamente, evitando la negligencia y el fraude.

Cuando desembarcó en Filipinas, el gobernador se tropezó con el hecho de que hacía algo más de treinta años que su predecesor en el cargo, Fausto Cruzat, había disminuido los 250 mil pesos del situado destinado a Filipinas en un 44 por ciento, quedando reducido a poco más de 139 mil pesos teóricos, una vez que los oficiales reales novohispanos en numerosas ocasiones aplicaban a esta suma otros tantos descuentos por diferentes conceptos. Fernando Valdés juzgó que esta situación era inaceptable, considerando que era uno de los motivos por el que la Real Hacienda atravesaba tantas estrecheces en el archipiélago. Semejante visión se mantenía, sin duda, bastante apegada aún a la costumbre, y de hecho esta concepción sólo se superaría en la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo tras las medidas adoptadas por el gobernador José Basco y Vargas. Pero Valdés lo estimaba todavía así, y por esa razón elevó en reiteradas ocasiones sus protestas ante la Corte, intentando convencer al propio monarca de la necesidad que tenía Filipinas de que se volviera a enviar anualmente la suma íntegra del situado. Sin embargo todo sería en vano, ya que sus instancias no llegaron a tener mayor efecto que unas lacónicas respuestas en las que se aseguraba que se estudiaría el problema...

Por el contrario, donde la acción de Valdés obtuvo unos excelentes resultados fue a la hora de incrementar los ingresos que proporcionaban los arbitrios ya existentes en Filipinas. De hecho, durante el decenio en que gobernó las islas consiguió aumentar las rentas administrables en un 29 por ciento con respecto al mismo periodo de tiempo anterior. En este punto jugaron un papel importante el ramo de las licencias concedidas

a los sangleyes y el cobro del almojarifazgo. Sin embargo, todo este aumento monetario que logró la Real Caja tuvo su contrapartida en los inevitables gastos que tuvo que realizar el Superior Gobierno para llevar adelante una política de regeneración de las estructuras existentes en Filipinas, pues las islas necesitaban muchas mejoras y éstas requerían dinero. Por otro lado, era también inevitable afrontar el lastre que suponían las deudas que venían acuciando a las Reales Cajas. Valdés Tamón incidió mucho en este punto, de forma que, al final de su gobierno, había logrado devolver algo más del 72 por ciento de la deuda adquirida por el Erario público.

A pesar de que su política no se distinguió por la creación de nuevos arbitrios, pues durante su mandato apenas logró reintroducir el estanco del vino en 1731, pensando mantener con el caudal que se consiguiese unas galeras guardacostas destinadas a la lucha contra los piratas moros, constituiría un craso error considerar que en materia fiscal Fernando Valdés fue un espíritu meramente conservador, ya que el gobernador ideó algunos proyectos que, si hubieran tenido éxito, habrían sido a todas luces beneficiosos. En efecto, Valdés iba a prestar mucha atención al cobro del almojarifazgo, verdadero caballo de batalla dentro de su plan de saneamiento fiscal, que al final de su mandato lograría aumentar en un 67 por ciento con respecto a los diez años anteriores. Este avance se debió, ante todo, al esmero demostrado por el gobernador a la hora de realizar las visitas a los navíos y de proceder al cobro del impuesto. Se hacía necesario organizar un sistema de inspección más racional y que no dependiera de la capacidad o del interés de una sola persona. Por ese motivo, ya en 1731 Valdés Tamón insinuó la posibilidad de erigir en tierra firme una lonja, a modo de aduana, donde efectuar la declaración de las mercancías que se desembarcasen, aunque el proyecto no contó con el apoyo necesario y se tornó inviable.

Pero este revés no lograría que el gobernador cesase en su empeño, y algún tiempo después propuso que, para llevar a cabo el cobro del almojarifazgo, se obligase a las embarcaciones a presentar los *libros de sobordo* con los géneros debidamente registrados, bajo pena de multa e incluso de confiscación de las mercancías no declaradas. Como contrapartida, se rebajaba el canon impositivo del 8 al 6 por ciento, pues Valdés consideraba que bajando los impuestos disminuirían los fraudes. Sorprende ver la lucidez demostrada por el gobernador, ya que la teoría económica contemporánea ha admitido la reducción fiscal como un elemento útil en la lucha contra la defraudación. Sin embargo, también aquí iba a terminar chocando con los intereses particulares de todos aquellos que se lucraban introduciendo subrepticamente géneros en las islas y que no querían un control efectivo, por lo que finalmente tampoco se pudo implantar esta medida.

El otro campo donde Fernando Valdés quiso implantar mejoras que hubieran beneficiado a la fiscalidad del archipiélago filipino fue en el ámbito del propio comercio del Galeón. Cuando llegó a Filipinas había alcanzado su punto culminante la contienda que mantenía el Comercio de Manila contra sus homónimos de Cádiz y México, en defensa del tráfico de sedas chinas y del aumento del permiso que le había sido concedido al Galeón, sobre todo con el nuevo reglamento comercial que se había aprobado en 1726. En un primer momento la figura del gobernador permaneció al margen, posiblemente queriendo observar cómo se desarrollaban los acontecimientos mientras estudiaba el problema. Pero en seguida adoptó una postura en el conflicto, situándose plenamente a favor del Comercio manilense, ya que consideraba que el lucro producido por el tráfico de la nao de Acapulco era el único acicate que tenían los españoles para permanecer en una colonia tan alejada.

Valdés no sólo apoyó el tráfico de las sedas chinas, sino que para acabar con las ocultaciones y con los fraudes que se llevaban a cabo en el comercio del Galeón sugirió la libre circulación de la plata, como llegó a proponerle al rey, acabando de una vez con las normas restrictivas y anquilosadas que regulaban oficialmente el comercio de la nao de Manila. El gobernador se apoyaba en la experiencia, que le había demostrado que tanto la gran cantidad de mercancías que se enviaban a México como las enormes sumas de dinero que se obtenían de la venta de las mismas en las ferias de Acapulco iban a ser finalmente transportadas en el Galeón de cualquier manera, bien con el permiso, bien mediante el fraude. Por ello se mostró firme partidario del reglamento comercial de 1726, considerando que si se liberalizaba la práctica comercial garantizando un adecuado volumen de mercancías transportadas sin limitar el alcance de los beneficios, éstos no se tendrían ya que esconder. Por otra parte, el hecho de que el canon sobre el producto de las ventas no fuese muy elevado -apenas un 5 por ciento- ayudaría también a evitar las ocultaciones. Todo esto sería muy provechoso para la Real Hacienda, que se encontraría con una mayor masa monetaria sobre las que poder hacer recaer los gravámenes, obteniendo mayores ingresos más elevados para el Erario público.

No obstante, iban a ser de nuevo los intereses particulares los que conseguirían frenar este tipo de medidas avanzadas. En España el poderoso Comercio de Andalucía, junto con diversos gremios españoles, e incluso algunos sectores mexicanos, ejercieron una fuerte presión para que no se adoptasen unas providencias semejantes, achacando sin ningún fundamento al transporte de sedas chinas en el Galeón el colapso de los mercados americanos, con la consiguiente ruina de las industrias sederas española y mexicana. Valdés impugnó enérgicamente las falacias que se escondían detrás de estas acusaciones, denunciando que dicho colapso se debía en realidad a la gran cantidad de navíos europeos que anualmente iban a Cantón en busca de productos chinos para comercializarlos después, entre otros lugares, en América, y de cuyo tráfico obtenían provecho, con frecuencia, los mercaderes de España.

Las numerosas instancias de Valdés Tamón ante la Corte española tendrían un papel determinante a la hora de inclinar la balanza a favor del Comercio de Manila, ya que sus declaraciones influyeron positivamente en el ánimo del fiscal del Consejo de Indias, el responsable de estudiar el problema en la metrópoli. A la hora de redactar su declaración, el magistrado manifestó de una manera explícita que su parecer se inclinaba del lado del Comercio manilense debido, precisamente, a los dictámenes del gobernador Valdés, a quien concedía el mayor crédito en el asunto por la agudeza y la ponderación que habían demostrado hasta ese momento todos sus informes en las más diversas materias. Sin embargo, el comercio del Galeón no se llegaría a liberalizar hasta los extremos propuestos por Valdés. No obstante, como consecuencia de todo el debate originado y de la victoria alcanzada por el Comercio de Manila, el 8 de abril de 1734 Felipe V otorgó unas nuevas disposiciones para el tráfico entre Filipinas y Nueva España, en las que se mantenía un permiso bastante elevado y beneficioso para el comercio del archipiélago y la posibilidad de transportar seda china. Para la concesión de este reglamento, que se mantendría hasta 1769, hay que afirmar sin ambages que detrás estuvo el peso del prestigio de Fernando Valdés.

Hay otro aspecto íntimamente vinculado al Galeón y al resto del conjunto de la vida económica de las islas Filipinas que tampoco escapó a la atención del gobernador: la fabricación de navíos. Su política de construcción naval fue muy importante, y sobrepasó en actividad a la de los años que le habían antecedido. En primer lugar, tras el incendio que sufrieron las dependencias portuarias de Cavite en 1734, se acometió una importante tarea de modificación de las instalaciones, cuyo resultado fue unas oficinas y

unos almacenes más sólidos, donde se podía repartir mejor el material y, por lo tanto, más seguros frente a cualquier eventualidad. Pero lo más significativo fue, sin duda, la fabricación de navíos, labor que consumió casi 287 mil pesos. Valdés había comprendido perfectamente que las comunicaciones, la vida económica y la defensa de Filipinas dependían de las embarcaciones. En 1730 se encontró con que ya sólo quedaba un buque, el *Nuestra Señora de Guía*, para realizar el trayecto entre Manila y Acapulco, por lo que enseguida decidió cubrir las bajas que se habían ido produciendo entre los bajeles que realizaban la Carrera, fabricando dos navíos de 500 toneladas y 50 cañones, el *Nuestra Señora de Covadonga* y el *Nuestra Señora del Pilar*. A ellos les sumaría otra embarcación más mediante la adquisición del patache *San Cristóbal*, de un tonelaje algo más reducido. De esta manera, la ruta transpacífica contó en todo momento con suficientes navíos. Aparte, se fabricaron también embarcaciones algo menores para sostener las comunicaciones con las islas Marianas, sin descuidar además la construcción de diversas flotillas de galeras y galeotas destinadas a las tareas de guardacostas y a la guerra de corso para refrenar los ataques de los piratas moros.

El pirata malayo-musulmán fue el enemigo que continuamente aguijoneó las posesiones españolas en Filipinas. El conflicto presentaba características similares a la piratería berberisca que, durante la Edad Moderna, azotó las costas del Mediterráneo: marineros intrépidos para quienes el Islam era un signo de identidad y el saqueo y la captura de esclavos un modo de vida, un acicate para la acción. Valdés Tamón heredó el problema de sus antecesores justo en un momento en que las hostilidades habían cobrado nuevos bríos y hubo de padecer las correrías de los piratas casi desde el instante en que pisó el archipiélago, de manera que el problema se convirtió para él en una lúgubre música de fondo cuyos acordes acompañarían a su gobierno durante el tiempo que permaneció en las islas.

Las primeras medidas adoptadas para combatir a la piratería tuvieron un carácter marcadamente ofensivo, organizando una flotilla de galeras para lanzarla contra Joló, cuyo reyezuelo era quien acaudillaba en aquel momento el frente más abiertamente antiespañol en la región. Fue un acierto desde el punto de vista estratégico, ya que los destrozos ocasionados hicieron que al año siguiente no se registraran razzias de consideración. Sin embargo, los acontecimientos pronto le demostraron a Valdés la realidad, pues el enemigo terminaba por recuperarse de los golpes, volviendo a la carga, mientras que el Ejército y la Armada no eran lo suficientemente potentes ni estaban adecuadamente preparados ni equipados para lograr frenar las acometidas piráticas. Todavía enviaría otra costosa flota a la “frontera mora” del sur de Filipinas, esta vez a Mindanao, con intención de intervenir en las guerras entre clanes rivales que azotaban a los sultanatos de aquella isla. Pero tampoco en esta ocasión las acciones militares serían definitivas, y el único resultado ventajoso que se logró fue la firma de un tratado de paz y amistad con el reyezuelo de Tamontaca.

De esta manera, Fernando Valdés fue poco a poco variando su postura hacia posiciones más defensivas. El espíritu inicial ofensivo había correspondido al del militar que había estado operando en Europa, con unidades razonablemente bien equipadas y abastecidas, esperando solucionar el problema mediante acciones rápidas y contundentes. Sin embargo, la experiencia le hizo ver que no contaba con suficientes medios humanos ni económicos para luchar contra unos enemigos tan tenaces e indomables como eran los piratas moros. No podía imponer una posición de fuerza de manera prolongada. A pesar de todo, los acontecimientos terminaron viniendo de alguna manera en su ayuda, y el gobernador supo sacar partido de los mismos. Así, a la firma del tratado con Tamontaca siguió en 1737 otro tratado de alianza con Alimudín de Joló.

Valdés supo aprovechar la ocasión y no dejó pasar por alto esta oportunidad, ya que hasta entonces este sultanato había sido el principal foco de irradiación de los ataques piratas. De esta manera, combinando las acciones militares con la firma de tratados, el gobernador pudo lograr que, al final de su mandato, y a pesar de los ataques que periódicamente padeció la isla de Palawan, el peligro pirata quedase bastante más controlado, de forma que su sucesor, Gaspar de la Torre, pudo afirmar poco después de asumir el gobierno de las islas que en aquel momento las correrías piratas eran intromisiones esporádicas de poca importancia.

No obstante, la defensa de las islas comprendía más aspectos que la mera lucha contra los malayo-musulmanes del sur. Fausto Cruzat, entre otras medidas destinadas a sostener el ahorro público, había decidido recortar los gastos destinados a la defensa de las islas. Esta opción tuvo un efecto negativo, pues lo único que consiguió fue ir debilitando la capacidad de respuesta española ante cualquier ataque por parte de una potencia extranjera. Afortunadamente, los primeros años del siglo XVIII habían transcurrido en paz. Pero esta situación no tenía por qué prolongarse indefinidamente, por lo que Valdés Tamón dedicó buena parte de su atención a remediar los problemas que fue detectando en materia de defensa. Principió la tarea ya en 1729, planeando una serie de reformas importantes en las defensas de Manila (que encontró llenas de imperfecciones e irregularidades) reparando los desperfectos y corrigiendo las anomalías de que adolecían los muros de la ciudad y el castillo de Santiago.

Al mismo tiempo, y como militar profesional que era, sabía que debía preocuparse por sus soldados si quería luego exigirles un eficiente rendimiento. Pero la tropa del archipiélago era de poca calidad, insuficiente y mal armada. Se quejó de ello ante el virrey de Nueva España y ante la propia Corte, aunque sin lograr obtener resultados satisfactorios, de manera que nunca consiguió aumentar significativamente el contingente de soldados ni equipar bien a sus hombres por falta de un material bélico adecuado y en cantidad suficiente. No obstante, obtuvo un logro muy significativo al conseguir que se aprobara en Filipinas una medida muy avanzada para su época: la abolición de la pena de muerte para los soldados desertores. En 1736 Felipe V había promulgado una real cédula ordenando que fueran ejecutados todos los soldados desertores que sirvieran en las plazas y presidios de Indias. Valdés Tamón, sin embargo, dejó la medida en suspenso, ya que se oponía a aplicar la pena capital a quienes abandonaban la milicia. Juzgaba que la mayoría de los miembros del Ejército en Filipinas eran nativos que tenían que soportar unas condiciones tremendamente duras en el servicio, viéndose obligados a sufrir mil penalidades materiales sin recibir una retribución adecuada con la que al menos poder atender a sus familias. Ni siquiera existía un hospital para inválidos de guerra, quedando éstos a merced de la caridad pública. De manera que los soldados de Filipinas servían en unas condiciones distintas – más duras- que los del resto de las colonias, y desde luego que los de España, por lo que no se les podían aplicar las mismas penas. Por ello, para los casos de deserción solicitó a Felipe V que la condena máxima fuese la denominada *carrera de baquetas*, un castigo de carácter físico similar a los azotes, y un periodo de servicio forzoso en galeras. El soberano, tras estudiar la propuesta de Valdés Tamón, terminó accediendo a su petición y confirmando la disposición adoptada por el gobernador. Naturalmente se trataba de penas todavía rigurosas, pero que no acarreaban en sí mismas ni la mutilación ni la muerte del reo. Lo cual, dado los tiempos y las mentalidades, constituía sin lugar a dudas una importante conquista.

La preocupación por la situación defensiva de Filipinas iba a llegar a su auge tras el bloqueo sufrido por Manila en 1735 a cargo de tres potentes navíos de guerra de

la VOC, episodio con el que Fernando Valdés pudo constatar la debilidad de Manila, y en general el conjunto de la colonia, a la hora de contrarrestar un ataque serio de una potencia europea. Sin duda que Valdés no consideraba justas las pretensiones holandesas. Pero la incapacidad de oponerse a la presión y la amenaza y la intimidación ejercidas por los neerlandeses obligaron al final al gobernador a doblegarse y a ceder. Posteriormente se justificaría ante el rey alegando que había temido que la tirantez de la situación provocase una ruptura de hostilidades con una nación europea con la que, hasta el momento, existían relaciones oficialmente cordiales. Aunque de poco le servirían estas excusas, pues no logró evitar los reproches de amplios sectores de la colonia y de la propia Corte.

Sin embargo, el gobernador fue siempre plenamente consciente del grave peligro que había corrido Manila y de los grandes destrozos que podrían haber causado los holandeses en la plaza, pudiendo haber llegado incluso a capturar el Galeón que, a esas alturas, regresaba de Acapulco. Tuvo la suficiente clarividencia y honestidad de reconocer que el conjunto de Filipinas no poseía un sistema defensivo adecuado. A duras penas se podían frenar los ataques de los piratas moros, cuanto más enfrentarse a una fuerza regular europea. Y así se lo hizo ver al rey, poniendo sobre aviso a la Corte del peligro que correría la presencia española en el archipiélago si alguna potencia de Europa decidía desencadenar un ataque en regla y llevar a cabo la invasión del territorio filipino. A pesar de todo, habría que esperar al año 1762 para que los acontecimientos le dieran la razón...

Valdés Tamón tuvo que encarar otro importante problema que, en algunos aspectos, estaba vinculado con los asuntos de carácter económico y defensivos que ocuparon su atención: la posibilidad de expulsar de Filipinas a los sangleyes paganos y la reclusión en el Parián de Manila de los que se decían cristianos. La cuestión, desde luego, no era nueva, y el conflicto con los chinos asentados en Filipinas se arrastraba desde hacía ya mucho tiempo. Sin embargo, se había recrudecido justo en 1729, a raíz de las cartas enviadas al rey de España por el arzobispo y por algunos influyentes vecinos de Manila, en las que se solicitaba la adopción de medidas drásticas contra ellos al considerarles una amenaza para la seguridad del archipiélago y calificarlos como “la red barredera que recoge cuanta plata viene de la América y lo precioso que producen estas Islas.”

Aquí nos vamos a encontrar con un cambio radical en la actitud del gobernador, que dio un giro de ciento ochenta grados en este asunto. En un primer momento, Valdés se dejó llevar por la información que recibió del sector que se mostraba partidario de la expulsión, y comenzó a adoptar algunas medidas restrictivas contra la comunidad china. Sin embargo, poco a poco fue percibiendo que los sangleyes constituían una verdadera piedra de escándalo que dividía las aguas entre los diferentes sectores de la colonia. Contaban con muchos defensores entre los religiosos y entre bastantes miembros de la sociedad civil. El gobernador fue recibiendo diferentes puntos de vista, que pudo contrastar con su propia experiencia personal, llegando a la conclusión de que los chinos no constituían en sí mismos un grupo peligroso, si se tomaban las debidas medidas para evitar el asentamiento clandestino de sangleyes en Filipinas y el desarrollo de prácticas ilegales, como la adulteración de la moneda. Así, durante su gobierno no se realizó ninguna expulsión de chinos, lo cual le supuso soportar las críticas de un sector de la población que, desde 1737, estuvo encabezado por el nuevo arzobispo de Manila, monseñor Juan Ángel Rodríguez. A pesar de todo, Valdés Tamón se mantuvo firme en su postura. No veía motivos para proceder contra los chinos, que, por otro lado, constituían una importante vía de ingresos para la Real Hacienda a través de las

licencias de sangleyes, pues durante su mandato el cobro de esta tasa se incrementó nada menos que en casi un 33 por ciento con respecto a la década anterior. Valdés Tamón se mantuvo impertérrito a pesar de que las acusaciones lanzadas contra él llegaron a oídos del rey, pues era consciente de que la expulsión de los chinos paganos y la reclusión en el Parián de los cristianos hubiera provocado un revuelo innecesario en la colonia y hubiera acarreado graves consecuencias económicas.

Pero el adelantamiento de Filipinas no implicaba sólo un aprovechamiento más racional y eficiente de los recursos y una mejor defensa, sino que requería obligatoriamente la introducción de medidas que facilitarían la administración de la población indígena del archipiélago y sirvieran para fomentar su nivel de desarrollo. Esto no siempre era fácil, toda vez que los modos de vida nativos colisionaban con frecuencia con la organización del territorio y de la producción que deseaban implantar los españoles. De cualquier manera, los esfuerzos desarrollados por Fernando Valdés en este campo alcanzaron logros beneficiosos desde cualquier punto de vista, de manera especial al conseguir mejorar las condiciones en que los nativos realizaban los trabajos en los temidos y odiados cortes de maderas, promulgando para ello en 1736 unas ordenanzas en la que reglamentaba meticulosamente los diversos aspectos de esta labor.

Las maderas eran una materia prima indispensable para los trabajos públicos y, sobre todo, para la fabricación de navíos en los astilleros de Cavite. Por ello, las normas decretadas por el gobernador mostraron un gran interés en remediar los fraudes que se producían en torno a los trabajos, donde era frecuente que se desviasen cantidades de dinero destinadas a las pagas de los obreros o se vendieran fraudulentamente a terceros maderas que eran propiedad de la Hacienda pública. Sin embargo, la regulación no se detuvo ahí, ya que Valdés conjugó su aspiración de sanear la Hacienda con un verdadero deseo de mejorar las penosas condiciones laborales que tenían que soportar los trabajadores, procurando acotar el alcance de la autoridad de los cabos de cortes, definiendo la forma en que se habían de llevar a cabo los repartimientos de los operarios o estipulando el valor de las pagas, al tiempo que reducía el horario laboral y ampliaba la duración de los periodos de descanso, introduciendo incluso la obligatoriedad de un médico. Fueron unas disposiciones de carácter laboral muy avanzadas para la época, y que contrastan con las condiciones que habían soportado hasta entonces los trabajadores nativos y que habían dado lugar a tantas revueltas de los indígenas hasta ese momento, fenómeno que no conoció el periodo de gobierno de Fernando Valdés.

Asimismo, la actividad del gobernador fue decisiva a la hora de potenciar dos instituciones destinadas a un mejor control y a una dirección más eficaz de los nativos: el tributo y las visitas de la tierra. El tributo indígena, iniciado en el siglo XVI, se había convertido en una fuente de ingresos muy irregular, cobrada mediante los padrones de cuenta cerrada, que asignaban a cada provincia filipina el pago de una cantidad en base a un padrón calculado de manera imprecisa por los doctrineros y los cabezas de barangay, lo que generaba numerosos fraudes en su recaudación que terminaban beneficiando a los intermediarios del cobro. A comienzos del siglo XVIII se dieron las primeras señales de cambio, empezando a discutirse la posibilidad de introducir el padrón de cuenta abierta, mucho más adecuado a la realidad, más eficaz y que remediaría las arbitrariedades que se venían cometiendo. Pero iba a ser precisamente Valdés Tamón quien impulsaría con energía la reforma, promulgando en 1734 un decreto por el que se instituía la cuenta abierta por padrón de habitantes, lo que significaba que, en adelante, toda la población habría de quedar incluida en los mismos y que existiría un mayor control sobre los intermediarios que llevaban a cabo los cobros. No obstante, el gobernador encontraría mucha resistencia entre aquellos que se habían

lucrado con la percepción del tributo mediante el anterior sistema –cabezas de barangay y encomenderos, sobre todo-, por lo que durante su mandato no llegaría a ver establecido el nuevo método. Le iba a corresponder a su sucesor, Gaspar de la Torre, ejecutarlo efectivamente a partir de 1740, de modo que hacia los años ochenta del siglo XVIII el tributo indígena acabaría por convertirse en una parte fundamental de los ingresos públicos. Así que, si bien Valdés Tamón no concluyó el proceso, su labor constituyó un eslabón significativo en la cadena de acciones encaminadas a implantar el procedimiento y lograr este éxito fiscal.

También fue iniciativa del gobernador el restablecimiento de las *visitas a la tierra*. Estas inspecciones que debían realizar los oidores de la Audiencia de Manila a las distintas provincias filipinas hacía casi cuarenta años que no se llevaban a cabo, cuando en 1737 Fernando Valdés Tamón envió al oidor José Ignacio de Arzadun a efectuar esta misión en tres provincias de la isla de Luzón. El objetivo que se había propuesto el Gobierno era fiscalizar la labor de los alcaldes mayores, detectando y remediando los abusos que pudieran estar cometiendo, y conocer asimismo el estado de las guarniciones de las distintas fortalezas que se encontraban diseminadas por aquellas regiones. El plan era ambicioso y requería tiempo, por lo que esta empresa tampoco la iba a ver concluida Valdés Tamón durante su mandato, ya que realmente hubiera sido imposible. Sin embargo, logró comunicarle el suficiente impulso para que fuera proseguida por sus sucesores en el cargo, y en 1751, ya en tiempos del gobernador Ovando, todavía encontraremos al oidor Arzadun continuando con la tarea de visitador.

La reducción de los nativos a poblado constituyó otro de los medios que promovió el gobernador para conseguir administrar más satisfactoriamente a la población indígena. El método, desde luego, no era nuevo, ya que se remontaba prácticamente a la llegada de los españoles a Filipinas, pero no terminaba de consolidarse. Valdés iba a intentar afianzarlo un poco más, por considerar que este sistema era el más adecuado para un mejor control y evangelización de los indígenas, permitiendo a su vez a los indígenas alcanzar unos mejores niveles de vida y un grado más perfecto de organización interna de sus sociedades. Sin embargo no lograría vencer todas las resistencias internas que encontró. Por un lado, los indios filipinos se mostraban en ocasiones renuentes a la reducción, al ver en ella una manera de perder su libertad, debiendo soportar distintas cargas fiscales y el trabajo de los polos. Y tampoco los encomenderos manifestaron siempre un gran interés para poner la medida en práctica, porque frecuentemente chocaba con sus intereses.

A pesar de todo, Fernando Valdés promulgaría en 1731 un primer decreto ordenando la reducción de los indios a poblado, aunque se vería obligado a derogarlo al año siguiente. Esta marcha atrás le acarreó las presiones de las órdenes religiosas, que veían en las reducciones una manera de lograr con más facilidad sus fines misionales entre los nativos, por lo que el decreto volvió a entrar en vigor en 1733, con ligeros retoques. Esta vez el gobernador, apoyado por los misioneros, se mantuvo firme en su postura. Pero ni siguiera juntos conseguirían vencer totalmente la oposición que se había suscitado, por lo que las reducciones no tuvieron el éxito deseado al chocar con los intereses particulares de ciertos sectores españoles y con la resistencia, o simplemente con la apatía, de numerosos grupos indígenas.

Toda esta ingente labor administrativa apuntó, en definitiva, hacia una organización más racional del conjunto del territorio filipino y se vio excelentemente plasmada en las *Relaciones* sobre el estado de Filipinas mandadas elaborar por Fernando Valdés. Todo indica que la idea de confeccionar este trabajo no partió de él, sino que le vino impuesta por Patiño en 1736. El mérito del gobernador radicó en la

celeridad y en la seriedad con que llevó a cabo la tarea. Celeridad, puesto que en 1738 ya consiguió enviar un primer ejemplar a España. Seriedad, por la manera como realizó el informe. Pensemos que, no contento con la primera edición antes mencionada, volvió a elaborar un segundo trabajo, más completo y pormenorizado, que remitió enseguida a la Corte en 1739. De esta manera, sus *Relaciones* constituyen un completo compendio de la realidad filipina del momento, al abarcar un amplio abanico de información, proporcionando una descripción precisa del estado y del coste de las fortalezas que la Corona tenía diseminadas por el archipiélago y de la situación de sus guarniciones, así como de las veintidós provincias en las que estaba dividida Filipinas, enumerando sus tributantes, el producto de los impuestos y los principales bienes que se producían, todo ello resumido después en cuadros, además de incluir planos de todas las fortalezas y diversos mapas. De esta manera, Valdés Tamón fue el artífice de una de las corografías más apuradas que se elaboraron durante el periodo colonial español, un punto de referencia imprescindible para el conocimiento de la situación que atravesaban las islas hacia mediados del siglo XVIII.

Siguiendo la línea trazada anteriormente, su periodo de gobierno conoció un gran desarrollo de la cartografía relativa a las posesiones españolas en el Pacífico con la confección de mapas de Filipinas, de las Marianas y de las Carolinas, alcanzándose de esta manera un conocimiento geográfico más preciso de las posesiones españolas en la región. En ocasiones, estas obras fueron fruto de la iniciativa de particulares, como sucedió en el caso de los jesuitas que misionaron por aquellas fechas en la zona de las islas Carolinas. Otras veces la elaboración emanó de órdenes superiores, como había ocurrido con las *Relaciones*, haciéndose notar de nuevo la escrupulosidad y la diligencia de Valdés Tamón. Gracias a ello se diseñaron planos de Cavite, de Manila y del conjunto de Filipinas de una exactitud difícilmente igualable en aquel momento. Sobre todo, destacó el mapa del archipiélago filipino confeccionado por el jesuita Pedro Murillo Velarde en 1734 por encargo de Valdés Tamón. La obra se ejecutó en el plazo de un año y se convirtió en la mejor carta sobre las islas elaborada hasta entonces, sirviendo de punto de referencia a geógrafos y cartógrafos españoles y extranjeros durante el resto del siglo XVIII. No cabe ninguna duda de que Fernando Valdés fue un hombre interesado en la cartografía y que intentó reunir la mayor cantidad posible de mapas de los territorios que administraba al considerarlos un indispensable elemento de conocimiento de los países que permitía una mejor gestión de los mismos.

Si algo caracterizó la acción de Valdés Tamón mientras estuvo al frente del Superior Gobierno de Manila fue su deseo de afianzar la presencia efectiva de los españoles en Filipinas mediante una política prudente, consolidando los logros alcanzados antes de lanzarse en pos de nuevas aventuras y conquistas, lo que le llevó a mostrarse siempre muy reacio a dispersar los escasos medios humanos y materiales con los que contaba. Se vio inevitablemente obligado a conservar las islas Marianas y, al menos moralmente, no pudo dejar de prestar cierto apoyo a los afanes misionales de los jesuitas en las islas Carolinas. Pero en la mente del gobernador estaba claro que habría de ser siempre con el mayor ahorro posible de los recursos filipinos. Ya le había manifestado a Felipe V en una carta de julio de 1731 que los españoles habían querido ser “al primer encuentro dueños del mundo, abarcando (a lo que se ve) aún más de lo que es posible conservar.” Los pocos medios a su alcance había que aplicarlos en las propias Filipinas; e incluso aquí, dada su escasez, de forma racional. De ahí que, siguiendo esta línea, antes quiso consolidar la presencia hispana en Luzón y en las Visayas que lanzarse a aventuras inciertas en Mindanao. Esto se puede apreciar contrastando el apoyo que brindó a las misiones que se desarrollaban por entonces en el

interior de Luzón, y que posibilitarían la comunicación entre todas las regiones de la isla, con el poco entusiasmo demostrado ante la idea de asentar colonos en Mindanao para dedicarse al beneficio de la canela. De una forma análoga debemos entender su plan para crear pueblos fortificados en las Visayas y para dotar a esta región de una escuadra guardacostas, ya que su línea de defensa ideal radicaba en esta zona y no en fortalezas tan alejadas y onerosas como Zamboanga. En definitiva, puede decirse que esta actitud entroncaba en todo momento con el deseo que había demostrado por dotar al archipiélago de una mejor estructura defensiva y sanear la Hacienda pública evitando los gastos inútiles.

En otro orden de cosas, debe tenerse presente que, a pesar de su tarea de reformador, Fernando Valdés respetó en todo momento las instituciones existentes en el archipiélago. En sus relaciones con la Audiencia de Manila no consta ningún gran conflicto con este órgano, salvo la disputa que mantuvo al final de su gobierno con el fiscal Cristóbal Pérez de Arroyo, donde entraron más los aspectos personales que los administrativos. Con respecto a la Iglesia, intentó mantenerse siempre dentro de los límites que le marcaba su cargo de vicepatrono regio, dejando que los sacerdotes y los misioneros prosiguieran la secular labor que venían realizando. Aunque la máxima autoridad religiosa de las islas, el arzobispo Juan Ángel Rodríguez, no le mostró ninguna simpatía, antes bien enemistad, Valdés Tamón evitó cualquier tipo de contienda con el prelado. La única complicación que tuvo con las autoridades eclesiásticas emanó precisamente del celo que intentó demostrar en defensa del patronato regio en el asunto que se suscitó con motivo de la concesión de las licencias para los confesores de las armadas, recibiendo posteriormente por su intervención una amonestación real, que sufriría pacientemente. Por otra parte, el contencioso que mantuvo con los jesuitas al final de su permanencia al frente del Gobierno de Filipinas no provino de una intromisión del gobernador en temas propiamente eclesiásticos, sino que tuvo un cariz absolutamente temporal y civil, ya que se trató de un clásico problema de composición de tierras.

En definitiva, Valdés Tamón desplegó una extraordinaria energía, apuntando siempre hacia unos objetivos de gran ambición. Evitar los abusos, organizar de manera eficaz el territorio introduciendo cambios a nivel social, económico y administrativo. Mejorar las estructuras sobre las que reposaba la colonia buscando fórmulas que ayudasen a consolidar los logros y proporcionasen una mayor estabilidad. Convertir a Filipinas en un territorio rentable para España, sin pretender dominar más de lo que realmente se pudiera abarcar. En fin, hacer que las islas entraran en la órbita del reformismo ilustrado que pretendía introducir la nueva dinastía borbónica en toda la Corona. Tal fue la tarea que Fernando Valdés asumió con todo empeño.

Quizá las circunstancias no lo hicieron del todo posible al final, ya que por aquel entonces tanto entre los vecinos de las islas como en la propia Corte española existían aún amplios sectores que parecían estar convencidos del eterno dominio hispano sobre el archipiélago, ciegos a las necesidades de cambio y transformación que reclamaba la administración de la colonia y a las amenazas que por doquier se cernían sobre las islas. Para despertar de esa peligrosa fantasía iba a ser necesaria la invasión británica de 1762, que constituyó un antes y un después en la historia de Filipinas. El gobernador Valdés ya había presentido claramente el peligro que representaba para la colonia española de Filipinas un ataque por parte de una potencia europea, y así se lo manifestó abiertamente a Felipe V en 1735, justo después del bloqueo de Manila por tres navíos de la VOC. Pero sus palabras no parecieron impresionar a la Corte y los acontecimientos siguieron su curso, de modo que fue precisa la agresión británica para

que el tiempo terminara dándole la razón y la metrópoli volviera sus ojos hacia la lejana colonia con otra actitud. Si Valdés Tamón hubiera gobernado Filipinas después de la expulsión de los ingleses y con un monarca como Carlos III, las circunstancias habrían sido distintas y, sin duda, su acción de gobierno hubiera podido equipararse a la de hombres como Simón de Anda o José Basco y Vargas.

Sin embargo, no debe pensarse que su labor fue poco significativa, ya que el empeño realizado alcanzó considerables logros que sirvieron para cimentar el camino de progreso que se iba a manifestar a partir de la segunda mitad del siglo, y con más claridad en el último cuarto de la centuria. Su gobierno fue en todo momento una campanada de reforma que batió a rebato en las islas Filipinas: reformar para mejorar; mejorar para conservar. Y es por esa razón por la que podemos considerar a Fernando Valdés Tamón como un hombre del reformismo ilustrado, como el gobernador de Filipinas que mejor entendió el proyecto de regeneración nacional emprendido por Felipe V durante el primer tercio del Siglo de las Luces.

## GLOSARIO

**Alcabala:** Impuesto de origen medieval que gravaba las compraventas. En Filipinas no se introdujo hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

**Aljófar:** Perlas pequeñas de figura irregular.

**Almojarifazgo:** Gravamen de carácter aduanero para las mercancías. La tasa sobre la que giró el impuesto en Filipinas a finales del siglo XVI estuvo en el 3 por ciento. Más adelante aumentaría el gravamen, de manera que hasta la segunda mitad del siglo XVIII, oscilaría entre el 7 y el 9 por ciento, dependiendo si las mercancías se transportaban en un buque propiedad de un vecino de Manila o si era de un *asiático*.

**Anclaje:** En Filipinas era el tributo que pagaban en los puertos todos los barcos a los que se permitía fondear.

**Arroba:** Medida de peso equivalente a 11'502 kg.

**Bandala:** Préstamos o repartimientos de dinero o mercancías a los indígenas para que éstos pudieran entrar en una economía de mercado.

**Bantay:** En tagalo, “centinela, guardia”. También puede denominarse así a una torre de vigilancia.

**Baroto:** Embarcación similar a la *vinta* (véase), pero sin velas ni batangas. Con varios barotos se construían balsas, que podían servir de transporte o artillarse para un ataque.

**Bulas de Santa Cruzada:** Impuesto administrado por la Hacienda real española por concesión papal a los monarcas hispanos, cuyos objetivos eran cubrir la divulgación de la fe y el fomento de las obras piadosas.

**Buyo:** Compuesto formado por la fruta de la bonga, envuelta en una hoja de betel untada de cierta masa de cal fina de concha. Servía de masticatorio a los indígenas filipinos, pues se decía que confortaba el estómago y fortificaba la dentadura.

**Cambaya:** Tejido grueso de cuadros azules y blancos. Toma su nombre de la ciudad de Cambaya, en la India, en el golfo de su mismo nombre.

**Campilán:** Sable parecido a la cimitarra pero recto y ensanchado hacia la punta, que es truncada con un solo filo. Es muy propio de Mindanao.

**Caracoa:** Del malayo *korakora*, es una nave ligera de remos y con *batangas* (balancines laterales), que las fuentes mencionan como la propia de los nativos, al menos en Visayas y Palawan. En general, parece compartir características similares con la joanga.

**Caván:** Medida de capacidad para áridos, igual a 25 gantas, o a 1 fanega, celemines y medio cuartillo. En el sistema métrico equivale a 75 litros aproximadamente.

**Chita:** Paño de la India pintado de matiz. Era una especie de percal.

**Churlo:** Saco de lienzo de pita que se cubría con otro de cuero, usado para llevar canela u otras cosas sin que perdiesen su virtud o fortaleza.

**Codo:** Antigua medida de longitud que equivalía a 0'41 metros. Existía el denominado *Codo de Rivera* (o *Codo Real*), que se aplicaba a la construcción naval y equivalía a 0'575 metros.

**Composiciones de tierras:** Impuesto perteneciente a la denominada *masa común*. Provenía del hecho de que las tierras descubiertas pertenecían a los monarcas españoles. Pero desde el primer momento de la conquista se repartieron o se tomaron sin justo título de forma indiscriminada, por lo que la Corona legisló la forma como se debía canalizar su disfrute mediante una *composición*. También hubo tierras realengas que salieron a subasta.

**Contador:** Oficial de la Real Hacienda que controla las entradas y salidas de la Caja, certifica y cuida los documentos y ordena los pagos.

**Cris:** Son dagas de doble filo, muy extendidas en Asia suroriental, formadas por empuñadura, una hoja mucho más ancha en un lado y que frecuentemente tiene forma flamígera.

**Dalaga:** En tagalo, mujer soltera, doncella.

**Dato:** Entre los malayos, “príncipe, señor”.

**Décimas:** Era un impuesto pagado en concepto de las costas a los ministros de justicia.

**Decomiso:** Producto generado por la venta de los géneros prohibidos o de contrabando requisados por la autoridad.

**Derechos de títulos:** Producto obtenido de lo cobrado por los alcaldes mayores a los gobernadores de los pueblos y a los demás empleos de Justicia por los “títulos” que se les enviaban por el Superior Gobierno.

**Expolios:** Conjunto de bienes que los beneficiados, prelados o clérigos dejaban al morir. Sus caudales se aplicaban a todo lo necesario para el culto divino en las iglesias más pobres, a las casas de huérfanos o expósitos, a los hospitales, a casar doncellas pobres, al socorro de los labradores en años de esterilidad y a quienes no pudieran conseguir su sustento con el trabajo o mendigando.

**Extraordinario:** Ramo de los impuestos que, en Filipinas, se alimenta de diversas introducciones que no eran de carácter fijo, fundamentalmente de la venta en almoneda de los efectos que sobraban en los Reales Almacenes.

**Fábrica material:** Impuesto que la Caja Real de México abonaba anualmente como limosna a la Iglesia en Filipinas para vino, cera, aceite bálsamo. Así como entraban en la Caja de Filipinas, volvían a salir cuando lo pedía el Mayordomo de fábrica (a esto se le llamaba “partida de entrada por salida”).

**Factor:** Oficial de la Real Hacienda que se encarga de los negocios reales. Vela de los Reales Almacenes, controlando las existencias, vigilando las transacciones comerciales de éstas y cuidando del armamento y munición existente en aquellos.

**Falúa:** Barco ligero, estrecho y alargado, movido a remos y al que se le podía incorporar una vela. Usado sobre todo en ríos y puertos.

**Fragata:** Buque de tres palos, más pequeño que los buques de línea que formaban en la época las armadas, cuando se trataba de fragatas de guerra. Tenía sólo una batería corrida de cañones entre los puentes, además de la de cubierta, con un total que solía oscilar entre las 30 piezas.

**Galeota:** Galera menor, de 16 a 20 remos por banda y sólo dos palos, y cañones pequeños.

**Galera:** Nave de una eslora que oscilaba entre los 30 y los 60 metros, con remos a los lados y entre dos y tres palos con velas latinas. Se solían artillar en el castillo de popa y en la proa, aunque también podían llevar cañones laterales. Para parajes de aguas superficiales podían resultar poco prácticas.

**Ganta:** Medida de capacidad para áridos, vigesimoquinta parte del caván, equivalente a unos 3 litros.

**Grano:** Doceava parte del tomín, equivalente a 48 miligramos. En platería es la cuarta parte de 1 quilate.

Aunque la octava parte del peso fuera el real, y si bien que el tomín hiciera referencia al contenido intrínseco de plata, en la documentación de este periodo que se ha manejado, a la hora de fraccionar el peso, no se usa el real y sí el tomín. De manera que tenemos la relación: 1 peso = 8 tomines; 1 tomín = 12 granos.

**Indultos:** Impuesto que se alimenta de los 10 pesos que cada navío extranjero pagaba para obtener la licencia para salir del puerto.

**Joanga:** Así aparece en las fuentes españolas, aunque en castellano actual está recogida en el diccionario como *jangua*. Era la embarcación de guerra característica de los piratas. Su nombre posiblemente derive de la palabra china *chun* («embarcación»). Podía tener 26 metros de eslora, entre 25 y 30 remos y transportar hasta 200 hombres, pues poseía cubierta y batallolas flotantes. Iban armadas de artillería ligera, y tenían un aparejo de uno o dos palos, con vela de esterilla o de lona de algodón, además de los remeros. Era, en definitiva, un navío muy ligero y maniobrable, apto para aguas poco profundas. De estas características eran también los barcos llamados *pancos*.

**Lantaca:** Culebrina de 1 ó 2 metros de largo.

**Legua:** Medida itineraria en el antiguo sistema español de medidas que venía a ser 5.572'7 metros.

**Media anata:** Impuesto directo que, en líneas generales, gravó fundamentalmente la posesión de los cargos públicos. En realidad fue la obligación pecuniaria que tenía el funcionario para con el rey de España por el disfrute del oficio.

**Mesada eclesiástica:** La mesada era el derecho que se percibía de las gracias y empleos seculares. Cómo éste se subrogó luego en el de medias anatas, la mesada quedó únicamente afectando a las dignidades y beneficios eclesiásticos.

**Naipes:** El *ramo de naipes* era un tributo con el que la Corona quería controlar este tipo de juego de azar, de forma que la Real Hacienda se convirtió en la dueña del comercio de barajas y de su reglamentación. Desde época de Felipe II el ramo estaba estancado en México, lo que afectaba a Filipinas.

**Panco:** (Véase *Vinta*).

**Panday:** Palabra de la lengua tagala que significa “herrero, forjador”. En la tripulación de los navíos españoles en Filipinas es frecuente este término para designar a la persona que desempeñaba dicha función.

**Pandita:** Doctor de la ley entre los malayo-musulmanes.

**Papel sellado:** Era un ramo de tributos remisible a España. Pretendía precaver la falta de pureza de los contratos, de los títulos de dominio y de diferentes actos públicos de jurisdicción contenciosa, evitando los daños que resultaban contra la fe pública.

**Patache:** Embarcación de guerra, más bien ligera, destinada a llevar avisos, reconocer costas o guardar entradas de puertos.

**Penas de Cámara:** Hacían referencia a condenas pecuniarias que los tribunales imponían por delitos de cierta gravedad, y que por ese motivo se aplicaban al fisco real. Eran conductas punibles con pago de este tipo de penas los casos de traición, alevosía, herejía o asimilados.

**Peso:** Moneda de ocho reales, llamada también por ello *real de a ocho* o duro. El peso duro es una moneda de plata, de peso de 1 onza, que valía 8 reales de plata o 20 de vellón. Va a ser la unidad monetaria por antonomasia usada en Filipinas en este periodo.

**Pico:** Medida de peso, de origen chino (*pikul*), que se dividía a su vez en 10 chinantes. En la mayor parte del archipiélago filipino correspondía a 63'262 kilogramos. Las provincias donde variaba eran: Bohol, 66 kg. Ilocos Sur, 63 kg. Iloilo, 60'262 kg. Leite, 69'012 kg, y Sorsogón, 39 kg.

**Polo:** Era una prestación personal que recaía sobre los indígenas filipinos por la cual debían realizar cuarenta días de trabajo obligatorio y gratuito para la Corona. El que más rechazo producía era el de los cortes de maderas.

**Rentas de Santa Potenciana:** El colegio de Santa Potenciana de Manila mantenía a 24 niñas colegialas y 8 mozas sirvientas. La institución tenía rentas muy exiguas provenientes de unos pequeños alquileres en el Parián.

**Sacayán:** (Véase *Vinta*).

**Salisipán:** (Véase *Vinta*).

**Sampán:** Es el tradicional *junco* chino, que se empleaba tanto en la guerra como en el comercio. De popa corta y sin quilla, podía tener hasta tres palos, con velas de esterilla.

**Sibucao:** Planta análoga al palo brasil o campeche. Se usaba en China para obtener el color rojo.

**Sobras de socorros y sueldos vueltos:** Son dos ramos muy similares. Los socorros eran dotaciones que se hacían a los individuos destinados al Real Campo de Manila y al puerto de Cavite. También eran socorros lo que percibían los oficiales y marineros del galeón que iba a Nueva España como del que, cada dos años, iba a las Marianas. Los sueldos vueltos son sobrantes que regresan a la Caja una vez ejecutados los pagos, al no presentarse los sujetos beneficiarios de los mismos, quedando su producto en beneficio de la Real Caja.

**Tesorero:** Oficial de la Real Hacienda que recibe los ingresos y efectúa los pagos.

**Tomín:** (Del árabe *tumnī*, octava parte). Es la tercera parte del adarme y la octava del castellano, dividiéndose en 12 granos con una equivalencia aproximada de 596 miligramos. En platería, el tomín se divide en 3 quilates. Hacia 1535, por falta de numerario, circularon por Nueva España lingotes de oro en calidad de monedas con los sellos reales. El tomín, en esta ocasión, fue la moneda ínfima, con un peso de 0'598 gramos.

**Tumbaga:** Oro de pocos quilates.

**Vacantes de obispos y prebendas:** La Caja real percibía estos ingresos desde el momento en que quedaban vacantes dignidades, canonjías, prebendas, raciones y medias raciones hasta que tomaban posesión sus nuevos usufructuarios.

**Vara:** Medida de longitud. La *vara castellana*, o *vara de Burgos*, era de 0'8359 metros, dividiéndose en dos *codos*, tres *pies* (o tercias) o cuatro *palmas* (o cuartas).

**Veedor:** Oficial de la Real Hacienda cuyo papel quedaba restringido a la defensa de los intereses reales en todo lo concerniente a las fundiciones.

**Vinta:** Al igual que el *panco*, el *sacayán* y el *salisipán*, eran embarcaciones pequeñas, la parte principal de cuyo casco estaba labrada en un solo tronco de árbol, que servían de navíos auxiliares, con unos flotadores laterales llamados *batangas* que proporcionaban estabilidad. La vinta podía llevar vela y remos, pudiendo llegar a medir hasta 12 metros de eslora.

# **DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA**

## **FUENTES DOCUMENTALES**

### **Archivo Histórico Nacional**

#### ÓRDENES MILITARES:

- Expedientillos, núm. 16976: Data de hábitos de Fernando González Tamón Valdés.
- Expedientillos, núm. 6853.
- Expedientillos, núm. 12050.
- Casamiento-Calatrava, exp. 481: Sobre Tomasa Josefa de la Muela Navarro.
- Caballeros-Santiago, exp. 3568: Pruebas para caballero de Fernando González Tamón Valdés.
- Caballeros-Calatrava, exp. 2677: Pruebas para caballero de Fernando ValdésTamón.

#### DIVERSOS-COLECCIONES:

- Documentos de Indias, 28, n. 2: *Relación de los sucessos de Mindanao, en las Islas Philipinas. Año de 1734.*

#### UNIVERSIDADES:

- Legajo 672, exp. 9: Genealogía de Ramón Valdés de la Muela como alumno del Real Seminario de Nobles de Madrid (1788).

### **Archivo General de Indias**

#### INDIFERENTE GENERAL

- Legajo 142, n.11: Méritos de Fernando Valdés Tamón.

#### ESCRIBANÍA DE CÁMARA DE JUSTICIA

- Legajo 427 A, B y C: Autos de la residencia a Fernando Valdés Tamón.
- Legajo 428 A y B: Autos de la residencia a Fernando Valdés Tamón (final).
- Legajo, 1194: *Sentencia del Consejo dada en la residencia tomada a don Fernando Valdés Tamón, 1742.*

## CASA DE LA CONTRATACIÓN

- Legajo 5476, n. 7: Expediente de licencia de pasajero a Indias de Fernando Valdés Tamón.
  - o N. 16: Expediente de licencia de pasajero a Indias de Juan Francisco de Velasco, 1728.

## AUDIENCIA DE FILIPINAS

- Filipinas, 95, n. 97: Consulta sobre nuevo derrotero propuesto para los galeones que van a Nueva España. 1733
- Filipinas, 118, números 8, 9 y 13.
- Filipinas, 141, números 26 y 28.
- Filipinas, 144, n. 1: Sobre la provisión de alcaldías mayores (1731).
  - o N. 9.
  - o N. 12: Expediente sobre el salario de los ministros inferiores de la Audiencia de Manila (1733-1736).
- Filipinas, 147, n. 17.
- Filipinas, 148, n. 9.
- Filipinas, 149, n. 18: Relación de servicios de Enrique Herman, 1739.
- Filipinas, 179, n. 19.
- Filipinas, 193, n. 92.
- Filipinas, 202, n.1: Sobre la expulsión de los sangleyes, años 1695-1744.
  - o Carta de monseñor Bermúdez al rey, 23 de junio de 1729, Manila.
  - o Carta de Pedro González de Rivero y otros vecinos de Manila al rey, 30 de junio de 1729, Manila.
  - o Traslado de los autos seguidos en cumplimiento de la Real Cédula de 30 de mayo de 1734. Manila, 1736.
  - o Carta de monseñor Rodríguez al rey, 20 de junio de 1738, Manila.
  - o Carta de Valdés al rey, 21 de julio de 1738, Manila.
  - o Informe del fiscal del Consejo de Indias al rey, 29 de noviembre de 1743.
- Filipinas, 208, n.1: Expediente sobre el comercio entre Filipinas y Nueva España (años 1722-1732).
  - o Memorial del Comercio de Manila, 28 de septiembre de 1724.
  - o Carta del marqués de Casafuerte al rey acusando recibo del nuevo reglamento para el comercio entre Filipinas y Nueva España, 21 de agosto de 1727, México.
  - o Carta del marqués de Casafuerte al rey, 28 de agosto de 1729, México.

- Carta del marqués de Casafuerte a Patiño, 1 de noviembre de 1731, México.
  - Carta del marqués de Casafuerte al rey, 8 de noviembre de 1731, México.
  - Carta del marqués de Casafuerte al rey, 1 de abril de 1732.
  - Memorial de Miguel Fernández Munilla, 13 de octubre de 1732, Consejo.
- Filipinas, 209, n.1: Expediente sobre el comercio entre Filipinas y Nueva España (años 1732-1737).
- Carta de Valdés Tamón al rey, 28 de septiembre de 1732, Manila.
  - Carta de la Audiencia de Manila a Felipe V, 9 de octubre de 1732, Manila.
  - Certificación de los contadores del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de México, 28 de junio de 1732, México.
  - Respuesta del fiscal al Consejo de Indias, 18 de diciembre de 1732, Madrid.
  - Carta de la Audiencia de Manila a Felipe V, 30 de junio de 1733, Manila.
  - Carta del virrey Vizarrón al rey, 7 de abril de 1734, México.
  - Memorial de José López Pintado al Consejo de Indias, 27 de noviembre de 1734, Consejo.
  - Dictamen del teniente general de Marina Manuel López Pintado, 6 de noviembre de 1734, San Lorenzo.
  - Memorial de Simón Rodríguez Álvarez, 25 de noviembre de 1735, Consejo.
  - Minuta de consulta al Consejo de Indias, 4 de enero de 1737, Madrid.
- Filipinas, 227: Sobre la conservación del presidio de Zamboanga.
- Filipinas, 242:
- Autos sobre el apresamiento del patache holandés, 1734.
  - Carta de Valdés Tamón al Rey, 4 de julio de 1734, Manila.
  - *Expediente testimoniado de las diligencias que se tomaron para la entrega del de la presa del barco holandés y prisioneros al comisario del comandante del Gobernador de Batavia, que vino a las Islas Filipinas a dicho efecto, año 1735.*
  - Carta de Manuel de Robles al Consejo de Indias, 14 de julio de 1735, Cavite.
  - Informe de Valdés Tamón al Rey, 27 de julio de 1735, Manila.
  - Informe de Álvarez de Abreu a Maturana, 28 de junio de 1736, Madrid.

- Informe del Consejo de Indias al Rey, 18 de septiembre de 1738, Madrid.
  - Traducción al castellano del Edicto del gobernador holandés de Ternate, 30 de julio de 1733.
- Filipinas, 246, L. 1: Expediente sobre la prisión de Cristóbal Pérez de Arroyo, año 1740.
  - Filipinas, 249, n. 2.
  - Filipinas, 320, n. 1: Expediente sobre el descubrimiento y misiones de las Islas de los Garbanzos.
  - Filipinas, 327, L. 4.
  - Filipinas, 332, L. 10 y 11.
  - Filipinas, 333, L. 12 y 13.
  - Filipinas, 334, L. 14 y 15.
  - Filipinas, 342, L. 10 y 11.
  - Filipinas, 349, L. 7: Registro de la Cámara de Indias: Filipinas (1682/1734).
  - Filipinas, 384: Correspondencia de los Gobernadores de Filipinas por la vía reservada, 1728-1748.
  - Filipinas, 417: Correspondencia del Gobernador de Filipinas, año 1731.
  - Filipinas, 439, n. 10: Sobre las misiones de Paniqui, 1739.
    - N. 14: Duplicado de carta de Valdés Tamón sobre plazas y reglamento de la Contaduría, 1739.
    - N. 17: Duplicados de cartas de Valdés Tamón sobre visita de la tierra, 1739.
    - N. 26: Expediente sobre la introducción de una nueva tasa para el cobro del almojarifazgo, 1739.
  - Filipinas, 440, n. 4: Sobre invectivas contra Calderón Enríquez, 1739.
  - Filipinas, 447, n. 9: Duplicados de cartas del gobernador de Filipinas relacionadas con la provisión de las alcaldías mayores. 1742.
  - Filipinas, 462, n. 5: Duplicado de carta del marqués de Ovando sobre el almojarifazgo del comercio con Asia, 14 de junio de 1752, Manila.
  - Filipinas, 584, n. 1: Autos y testimonios de la causa de Cristóbal Pérez de Arroyo, año 1740.
  - Filipinas, 705:
    - *Testimonio de los autos que procedieron por cartas del Sargento Mayor don Pedro Ambrosio de Lucena, alcalde Mayor de la Provincia de Calamianes, participando hallarse sitiada la fuerza de Santa Ysabel de la Paragua de dicha provincia, de los moros joloes y macasares. Año 1730.*

- *Testimonio de los Autos y diligencias sobre que la fuerza de Sancta Ysabel de la Paragua en la Provincia de Calamianes se mude de sitio y parage en que se halla al de la Retirada, y haberse despachado persona para su reconocimiento con dos Galeras para guardacosta por necesitarla. Año 1734.*
- *Testimonio de los Autos y diligencias sobre la Embaxada del Prinzipe Licong de Tamontaca pidiendo auxilio contra Malinog, Rey de Mindanao y la Armada que se despachó para contener y castigar. (1ª vía del año 1734 y 2ª vía del año 1735).*
- *Testimonio de expediente formado por carta del Corregidor de Mindoro sobre los estragos que ejecutaron los moros joloanos en los pueblos de su jurisdicción, saqueando, matando y captivando. Año 1735.*
- *Testimonio de varias cartas sobre andar los moros joloanos en la provincia de Calamianes 28 joangas con mas de 3000 moros; y en la Provincia de Panay 2 caracoas con 200 hombres haciendo los estragos que pudiero[n] y quemando casas. Año 1735.*
- *Testimonio de los autos y diligencias sobre que la fuerza de Santa Isabel de la Paragua de la provincia de Calamianes se mude de sitio y parage en que se halla a otro que fuese más cómodo, 1735.*
- *Testimonio del expediente sobre que los enemigos mahometanos pretendió asaltar el castillo y fuerza de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, en el Presidio de Zamboanga. 1735.*

#### AUDIENCIA DE MÉXICO

- México, 1082, L. 52.
- México, 1083, L. 53.
- México, 1108, L. 59.

#### MAPAS Y PLANOS

- MP-Filipinas, 23: Nuevo derrotero para los galeones que van a Nueva España, presentado por el piloto mayor Enrique Herman. 1730.
- MP-Filipinas, 24, 25 y 25 bis: *Mapa de las Islas de los Dolores o Garbanzos, que dedica al muy Ilustre Señor brigadier Don Fernando Valdés Tamón, del Consejo de Su Magestad, su gobernador y capitán general de las islas Philipinas y presidente de la Real Audiencia de Manila, su menor capellán el padre Juan Antonio Cantova, S. J, año 1731.*
- MP-Filipinas, 29: *Mapa de la entrada y puerto de San Luis [de Apra], 1738.*
- MP-Filipinas, 237: *Planta de la Fuerza principal del Reyno de Joló y de su Ataque por los Españoles del día 23 de Abril de 1731.*
- MP-Filipinas, 259: *Mapa de la embocadura de San Bernardino y Bajo de Calantas, donde varó y se perdió el patache capitana San Cristóbal, del cargo del general Mateo de Zumalde, por los pilotos, almirante Don Joseph Gonzáles Bueno y capitán Don Joseph Sacharías Villarreal, 1736.*

## **Archivo General de la Nación de México**

### BIENES NACIONALES

- Volumen 941, expediente 4: Testamento de Valdés Tamón, 1741.

### INQUISICIÓN

- Volumen 884, expediente 9, fols. 286-294: Denuncia de Valdés Tamón sobre unos papeles impresos en Manila, 1740.

## **Archivo General de Simancas**

- Catastro del marqués de la Ensenada. Respuestas Generales, libro 371.

## **Archivo Municipal de Molina de Aragón, Guadalajara**

- Documentos Históricos, caja 189 (documento sin numerar): Testamento de Tomasa Josefa de la Muela Navarro, 1775.

## **Archivo Dominicano de la Provincia del Santo Rosario, Ávila**

- Sección 1, tomo 2, documento 20: Sobre los ataques de los negritos (1732).
  - o Documento 21: Decreto sobre padrones, 1734.
  - o Documento 22: Instrucciones para los cabos de las Reales Carboneras, 1734 (traslado del año 1737).
  - o Documento 23: *Pedimiento del Reverendo Padre Procurador fray Domingo Rodríguez al Gobierno en el que se contienen todas las encomiendas de los pueblos de estas Islas*, 1738.
- Sección 13, libro 3, documento 10: Decreto de Felipe V sobre el beaterio de Santa Catalina, 1731.
  - o Documento 12: Real Cédula de Felipe V sobre el beaterio de Santa Catalina, 1732.

## **Archivo Franciscano Ibero-Oriental**

- Documento 4/16: Decreto sobre rogativas para luchar contra los joloanos (1731).
- Documento 4/17: Providencia para la reducción de los naturales a poblado, 4 de septiembre de 1733.
- Documento 4/18: Decreto sobre padrones (1734).
- Documento 4/19: Decreto sobre unión de pueblos y fortificaciones (1734).
- Documento 4/21: Ordenanzas sobre los cortes de maderas (1736).

- Documento 4/25: Sobre padrones de cuenta abierta (1737).
- Documento 4/26: Sobre el paso de misioneros a China. El rey a la Audiencia de Manila, 30 de agosto de 1739, San Ildefonso.
- Documento 49/2: Consulta a los padres franciscanos sobre si le es lícito a un gobernador general de Filipinas beneficiarse del comercio del Galeón, año 1729.
- Documento 49/4: Testimonios sobre la conservación del Presidio de Zamboanga.
- Documento 49/5: *Demonstración del cuerpo de Cargos de la Real Caxa de Manila, desde el 7 de Henero de 1723, hasta el 7 del mismo mes de 1735, Convento de Nuestra Señora de Loreto, Sampaloc, 1737.*
- Documento 50/14: *Certificación que los oficiales reales de Philipinas dan al M. Ille. Sr. D. Fernando Valdés Tamón, en virtud de su decreto de 9 de marzo de 1739 del valor y distribución, que tuvieron las Rentas, y Ramos, que entraron, y salieron de la Real Caxa, desde 7 de enero de 1719 hasta 7 de enero de 1739. Comparando los diez primeros años con los diez últimos, que comprehende este Gobierno. Y deduciendo los Augmentos (sic), y Ahorros, que se encuentran en ellos, respecto de los primeros, Manila 1739.*

### **Archivo de los Agustinos Recoletos de Marcilla**

- Legajo 26, doc. 1: Consulta e informe al rey sobre el beaterio de San Sebastián, 1735.
- Legajo 35, doc. 1: Carta de fray Andrés de San Fulgencio a Valdés Tamón, 1 de junio de 1730, Manila.
- Legajo 50, doc. 1: Sobre socorro a misioneros entre los indios de los montes (1729).

### **Archivo de la Provincia Agustiniana de Filipinas**

- Documento 147/1: Memorial de fray Francisco de la Encarnación sobre el presidio de Zamboanga (1736).
- Documento 189/1-d: Decreto de padrones, 1734.
- Documento 897/3-c: Memorial sobre la utilidad de la reducción de los indios a poblado, 1732.
- Documento 901/1-a: Informe de la Audiencia de Manila al rey, 24 de julio de 1736.
- Documento 97/1: Misiones en la Pampanga, 1739-1759.
- Documento 250/4e: Cartas credenciales apoyando la actividad misionera de los agustinos en Filipinas. La Audiencia de Manila al rey, 1 de julio de 1733, Manila.

## **Archivo Provincial de Toledo de la Compañía de Jesús**

- Documento M – 92, 1, carta 2: Carta del Padre Juan Antonio Cantova al Padre Provincial de Filipinas sobre la entrada en las Carolinas, 27 de mayo de 1731, Falalep.
- Documento C – 285 (68), núm. 6: *Memorial del Padre José Calvo, procurador de la Provincia de Filipinas, al Rey representando la causa que retrae a los reyes y principales mahometanos de Mindanao y Joló de admitir nuestra Santa Fé*, (1735).
- Documento C – 285 (68), núm. 7: *Memorial del Padre José Calvo al Rey sobre la conveniencia de conservar el presidio de Samboangam* (1735).
- Documento C – 285 (68), núm. 8: *Memorial del Padre Calvo al Rey proponiendo los medios de que se forme población de españoles en Samboangam* (1735).

## **Biblioteca del Palacio Real**

- Documento II/279: *Relación en que de orden de Su Majestad Católica (Dios le guarde) se declaran las Plazas, Castillos, Fuerzas y Presidios de las Provincias sujetas a su Real Dominio en las Yslas Philipinas*, año 1739, Manila (obra impresa).
- Documento II/2826, fols. 117 r – 127 r: *Dictamen del Consejo de Indias dado a S.M. el año de 175 (sic) con motivo de las quejas del Parlamento Olandés de Batavia al Gobernador de Filipinas por el comercio que hacían nuestras embarcaciones en el Mar Asiático*.
- Documento II/2843, fols. 137 r – 140 r: *Representación de D. Francisco de Cárdenas Pacheco hecha a S. M. en el año de 1738 dando cuenta de haber descubierto el Puerto de Apra en las Islas Marianas, con Plano que demuestra su entrada y fondo capaz de recibir qualquiera de los Galeones de la Carrera de Philipinas; y noticia del estado de dichas Islas, pidiendo permiso para reducir los Pueblos de suerte que fuesen beneficiosos a los indios*, 2 de mayo de 1738, Agaña.

## **Biblioteca Nacional de Madrid**

- R/33067: *Historia de la Provincia del Santísimo rosario de Filipinas, China y Tinquín, Orden de Predicadores. Cuarta parte, desde el año de 1700 hasta el de 1765*, por fray Domingo Collantes, O. P., Manila, 1783.
- MR/45/31: *Carta Hydrographica y Chorographica de las Yslas Filipinas dedicada al Rey Nuestro Señor por el Mariscal de Campo D. Fernando Valdés Tamón... hecho por el Padre Pedro Murillo Velarde de la Compañía de Ihesus*, año 1734.
- Mss/11014 (fol. 69 r – 130 r): Consulta sobre la reducción de los sangleyes al Parián, año 1730.

- Mss/11014 (fol. 433 r – 435 r): Consulta sobre los cortes de maderas, año 1729.
- Mss/13961: Colección de Reales Cédulas, órdenes y disposiciones referentes a Indias y Filipinas, 1569-1799.
- Mss/33062: *Extracto historial del expediente que pende en el Consejo Real y Supremo de las Islas Philipinas, sobre la forma en que se ha de hacer y continuar el Comercio, y Contratación de los Texidos de China en Nueva-España*, de Antonio Álvarez de Abreu, Madrid, 1736.
- Mss/33067: *Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, China y Tunquín, Orden de Predicadores. Cuarta parte, desde el año de 1700 hasta el de 1765*, por Fray Domingo Collantes, O. P., Manila, 1783.

### **Museo Naval de Madrid**

- Ms. 1040: *Planos de las Plazas, presidios y fortificaciones en todo el Distrito de las Provincias, que sujeta el Real Dominio en las Yslas Philipinas. Relación de la Artillería, Tren de su manejo, Pertrechos de Guerra, Tropas regladas de Dotación. Sueldos, Raciones y Municiones, con Liquidación y Separación de su Importe a el Año. Producto de las Rentas y Consignaciones de que se reporta, según el estado presente. Año 1738.*
- Ms.1664, doc. 42: Decreto sobre padrones, 1734.

## BIBLIOGRAFÍA

ABAD PÉREZ, Antolín: “Fray Vicente Inglés, un restaurador de las misiones en el siglo XVIII”, en *Missionalia Hispanica*, núm. 117 (1983), pp. 131-159.

ABRERA, María Bernardette L.: “The Soul Boat and the Boat-Soul: An Inquiry into the Indigenous «Soul»”, en *Philippine Social Sciences Review*, 3 de agosto de 2007 (edición digital).

ALONSO ÁLVAREZ, Luis: “Sobre la naturaleza de la fiscalidad imperial en las Islas Filipinas, 1565-1804: lugares comunes y evidencias empíricas”, en *Finanzas y política en el mundo Iberoamericano: del Antiguo Régimen a las naciones independientes*, por Ernest Sánchez Santiró, Luis Jauregui y Antonio Ibarra (coords.), UNAM, México D. F., 2001.

--- “La fiscalidad de la monarquía: la formación de la Real Hacienda filipina, 1564-1604”, en *España y el Pacífico: Legazpi*, de Leoncio Cabrero (Coord.), vol. II, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales S. A., Madrid, 2004.

--- “¿Qué nos queréis, castillas?” El tributo indígena en las islas Filipinas entre los siglos XVI y XVIII”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 40, año 2003, pp. 13-42 (edición digital).

ALVA RODRÍGUEZ, Inmaculada: “La centuria desconocida: el siglo XVII”, in *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (coord.), Ediciones de Cultura Hispánica. Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 2000.

ÁLVAREZ MAESTRE, María del Valle: “Política comercial para las Islas Filipinas en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Revista de Indias*, vol. LII, núm. 197 (1992), pp. 35-59. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

AMES, Glenn, J.: *The Globe Encompassed: the Age of European Discovery, 1500-1700*, Pearson Prentice Hall, 2007, New Jersey.

ANTÓN BURGOS, Francisco Javier: “El medio físico de las Islas Filipinas”, *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (coord.), Ediciones de Cultura Hispánica. Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 2000, pp. 17-46.

BAÑAS LLANOS, María Belén: “Un intento por fomentar la agricultura de Filipinas: Juan de Cuéllar (1786-1796)”, en *Imperios y naciones en el Pacífico*, vol. I, M<sup>a</sup> Dolores Elizalde y otros (editores), Asociación Española de Estudios del Pacífico/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2001.

BARRANTES MORENO, Vicente: *Guerras piráticas de Filipinas (1570-1806)*, (1878) Ed. Algazara, Málaga, 2004.

BERNAL, Rafael: “The Chinese Colony in Manila, 1570-1770”, in *The Chinese in the Philippines, 1570-1770*, vol. I, Alfonso Félix (coord.), Manila, 1966.

BERNÁLDEZ, Emilio: *Reseña histórica de la guerra al sur de Filipinas sostenida por las armas españolas contra los piratas de aquel archipiélago, desde la conquista hasta nuestros días*, Imprenta del Memorial de Ingenieros, Madrid, 1857.

BLAIR, Helen y ROBERTSON, James Alexander: *The Philippine Islands, 1493-1898*, Vols. XL, XLVI y XLVII, Cleveland, 1907.

BORGES MORÁN, Pedro (dir.): *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, (vols. I y II), B.A.C, Madrid, 1992.

BURNEY, James: *A Chronological History of the Voyages and Discoveries in the South Sea or Pacific Ocean*, (vol. V), impreso por Luke Hansord & Sons, Londres, 1817.

CABRERO, Leoncio (Coord.): *Historia General de Filipinas*, Ediciones de Cultura Hispánica. Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 2000.

--- *Diccionario histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico*, Leoncio Cabrero, Miguel Luque Talaván y Fernando Palanco Aguado (coordinadores), Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Dirección General de Relaciones Culturales, Madrid, 2008.

CADENAS Y VICENT, Vicente de: *Fundamentos de Heráldica. (Ciencia del Blasón)*, Instituto Salazar y Castro, Hidalguía, Madrid 1994.

CANGA-ARGÜELLES Y VILLALBA, Felipe: *La Isla de la Paragua. Estudio geográfico-político-social*, Establecimiento tipográfico de Fortanet, Madrid, 1888.

CENTENO GARCÍA, José: *Memoria geológico-minera de las Islas Filipinas*, Imprenta y Fundación de Manuel Tello, Madrid, 1876.

CHAUNU, Pierre: *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (XVI<sup>e</sup>, XVII<sup>e</sup>, XVIII<sup>e</sup> siècles)* S.E.V.P.E.N, École Pratique des Hautes Etudes - VI<sup>e</sup> Section, Centre de Recherches Historiques, París, 1960.

COLLANTES, Fray Domingo (O.P.): *Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, China y Tunquín, Orden de Predicadores. Cuarta parte, desde el año de 1700 hasta el de 1765*, Manila, 1783.

CONCEPCIÓN, Juan de la (O.R.S.A): *Historia General de Filipinas*, tomos X y XI, Convento de Nuestra Señora de los Ángeles, Sampaloc, 1788-1792.

CONCHA, León de la: “Lista Cronológica de los conquistadores y muy ilustres señores gobernadores de las Islas Filipinas, con un apunte de los sucesos más memorables de cada uno”, in *Semanario Pintoresco Español*, año XIII, 27 de septiembre de 1857, Madrid.

COSANO MOYANO, José: *Filipinas y su Real Hacienda, (1750-1800)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986.

COSTA, Horacio de la: “Muhammad Alimuddin I, Sultan of Sulu, 1735-1773”, in *Asia and the Philippines*, Solidaridad Publishing House, Manila, 1967.

DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, M<sup>a</sup> Lourdes: *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos - CSIC, Sevilla, 1959.

--- *Filipinas. La gran desconocida (1565-1898)*, Ediciones Universidad de Navarra S.A., Pamplona, 2001.

--- *La Real Compañía de Filipinas*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1960.

--- “Filipinas en el siglo de la Ilustración”, *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (coord.), Ediciones de Cultura Hispánica. Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 2000.

--- *Dos nuevos derroteros del Galeón de Manila (1730 y 1773)*, separata del tomo XIII del *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1956.

DÍEZ AGUADO, Manuel (O.S.A): “El verdadero pilar de Filipinas”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano y Boletín Oficial de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, vol. XVIII, julio-diciembre de 1922, El Escorial.

ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, María Dolores: *Economía e historia en las Filipinas españolas. Memorias y bibliografía, siglos XVI-XX*, Fundación MAPFRE Tavera, Madrid, 2002.

--- “Una defensa de la soberanía en el contexto del imperialismo: la colonización española de las islas Carolinas y Palaos”, in *Imperios y naciones en el Pacífico*, vol. II, M<sup>a</sup> Dolores Elizalde y otros (editores), Asociación Española de Estudios del Pacífico/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2001.

--- *Las relaciones entre España y Filipinas. Siglos XVI-XX*, de María Dolores Elizalde (edit.), Casa Asia, CSIC, Madrid-Barcelona, 2002.

--- *Las relaciones internacionales en el Pacífico (siglos XVIII-XIX)*, de María Dolores Elizalde (edit.), CSIC, Madrid, 1997.

--- *Repensar Filipinas: política, identidad y religión en la construcción de la nación filipina*, CSIC, Casa Asia, Bellaterra, Barcelona, 2009.

ENCISO RECIO, Luis Miguel (Coord.): “Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1800)”, in *Historia de España*, vol. 10, Ed. Gredos, Madrid, 1991.

ESPINA, Miguel A.: *Apuntes para hacer un libro sobre Joló, entresacados de lo escrito por Barrantes, Bernáldez, Escosura, Francia, Giraudier, González Parrado, Pazos y otros varios*, Imprenta y Litografía de M. Pérez, hijo, Manila, 1888.

ESTRADA, Luis de: *La India Neerlandesa. Sus posesiones en el Archipiélago de Asia*, Imprenta y estereotipia de Rivadeneyra, Madrid, 1863.

FLYNN, Dennis O. y GIRÁLDEZ, Arturo: “China and the Spanish Empire”, en *Revista de Historia Económica*, año XIV, n<sup>o</sup> 2 (1996), Alianza Editorial/Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, pp. 309-338.

FRANCIA Y PONCE DE LEÓN, Benito: *Las islas Filipinas: Mindanao, con varios documentos inéditos y un mapa* (2 vols.), Imprenta de la Subinspección de Infantería, La Habana, 1898.

FRANCO CASTAÑÓN, Hermenegildo: “La Marina en Filipinas (I). El apostadero de Filipinas”, *Revista de Historia Naval*, año XII, núm. 44, 1994, Instituto de Historia y Cultura Naval, Armada Española, pp. 61-74.

GALVÁN GUIJO, Javier (comis.): *Islas del Pacífico: el legado español*, Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, Madrid, 1998.

GARCÍA DE LOS ARCOS, María Fernanda: “Crítica y reformismo dieciochescos. Algunos textos sobre Filipinas”, en *Anuario de Estudios Americanos*, LIII/2 (1996), pp. 251-265. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla.

--- *Estado y clero en las Filipinas del siglo XVIII*, Universidad Autónoma Metropolitana / Iztapalapa, México D. F., 1988.

--- “Galeones españoles y trabajo asiático. Un caso de combinación de recursos coloniales”, separata de *Signos*, año VI, tomo II, 1992, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, pp. 47-69.

GARCÍA DEL CANTO, Antonio: *España en la Oceanía: Estudios históricos sobre Filipinas; proyecto de conquista y colonización de Mindanao*, Imprenta del Comercio, Madrid, 1862.

GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, tomos 40 y 60. Salamanca, 1931 y Madrid, 1948.

GARCÍA GONZÁLEZ, Antonio F.: *El gobierno en Filipinas del Ilmo. Sr. Don Fray Juan de Arechederra y Tovar, Obispo de la Nva. Segovia*, Universidad de Granada, Granada, 1976.

GARCÍA PEDRAZA, Amalia: *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI. Los moriscos que quisieron salvarse*, (vol. II), Editorial Universidad de Granada, Granada, 2002.

GARCÍA REGUEIRO, Ovidio: “Manila, Acapulco y Cádiz: una concepción del comercio español con Oriente en el siglo XVIII”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 409, julio 1984, AECI, Madrid.

GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: “Pedro Calderón Henríquez, un magistrado crítico en Filipinas (1738-1766)”, en *Homenaje a Lourdes Díaz-Trechuelo*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1991, pp. 23-37.

GARCÍA DEL VALLE GÓMEZ, Jesús: *Retrato de un navío: Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, de la carrera Manila-Acapulco (1733-1750)*, Editorial Naval, Madrid, 1993.

GELBER, Harry G.: *El dragón y los demonios extranjeros. China y el mundo a lo largo de la Historia*, RBA Libros S.A., Barcelona, 2008.

- GERNET, Jacques: *El mundo chino* (1972), Editorial Crítica, Barcelona, 2005.
- GOVANTES, Felipe María de: *Compendio de la Historia de Filipinas*, Imprenta del colegio de Santo Tomás, Manila, 1877.
- GROUSSET, René: *El Imperio de las Estepas* (1965) Ed. EDAF S. A. Madrid, 1991.
- GUTIÉRREZ, Lucio: *Historia de la Iglesia en Filipinas (1565-1900)*, Ed. Mapfre, Madrid, 1992.
- HERNÁNDEZ- LEGORRETA, Cutberto: “Las Islas Marianas, una escala del Galeón de Manila”, in *El Galeón de Manila: un mar de historias*, Gemma Cruz Guerrero, Cristina Barrón Soto y otros, Consejo Cultural Filipino-Mexicano, JGH Editores, México, 1997.
- HERRERA CASADO, Antonio, *Heráldica Molinesa. I- La ciudad de Molina de Aragón*, colección “Archivo Heráldico de Guadalajara”, nº 3. Guadalajara, 1989.
- *Palacios y casonas de Castilla-La Mancha*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 2004.
- HEZEL, Francis X.: *The first taint of Civilization. A History of the Caroline and Marshall Islands in Pre-Colonial days, 1521-1885*, (1983), Pacific Islands Monograph Series, nº 1, University of Hawaii Press, Honolulu, 1994.
- HIDALGO NUCHERA, Patricio: *Guía de fuentes manuscritas para la Historia de Filipinas conservadas en España*, Fundación Histórica Tavera, Madrid, 1998.
- “Orígenes del tributo indígena en Filipinas. La polémica de la tasación”, en *Revista Complutense de Historia de América*, nº 18, Ed. Complutense, Madrid, 1992, pp. 133- 142.
- *Redescubrimiento de las Islas de Palaos*, P. Hidalgo (ed.), textos de Pedro González Pareja (et al.), serie: Biblioteca de viajeros hispánicos, 9, Miraguano ediciones, Madrid, 1993.
- “Una corografía ilustrada inédita: la *Descripción de las Yslas Philipinas* de la Real Academia de la Historia de Madrid, en *Anuario de Estudios Americanos*, LVI/2 (1999), pp. 627-650, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla.
- IGNACIO, Violeta S.: “The State of the Philippine Economy during the Spanish Period”, in *Imperios y naciones en el Pacífico*, vol. I, M<sup>a</sup> Dolores Elizalde y otros (editores), Asociación Española de Estudios del Pacífico, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2001.
- ISRAEL, Jonathan Irvine: *Dutch Primacy in World Trade, 1588-1740*, Oxford University Press, Oxford, 1989.
- JAVELLANA, René B.: *Fortress of Empire. Spanish colonial fortifications of the Philippines, 1565-1898*, Bookmar, Inc., Makati City, 1997.

KEESING, Felix M.: *Ethnohistory of Northern Luzon*, Stanford University Press, Stanford, California, 1962.

LEÓN SÁENZ, Jorge: “Los astilleros y la industria marítima en el Pacífico americano: siglos XVI a XIX”, *Diálogos*, revista electrónica de Historia, Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, vol. 10, núm. 1, febrero-agosto de 2009, presentación online.

LOPETEGUI, León y ZUBILLAGA, Félix: *Historia de la Iglesia en la América Española. Desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1965.

LOYRÉ, Ghislaine: *Une histoire des Maguindanaon, est-elle possible? Contribution à l'étude d'une ethnie musulmane aux Philippines dans les temps modernes*, ANRT, Université de Lille III, Lille 1992.

--- *A la recherche de l'Islam philippin: la communauté maranao*, Ed. L'Harmattan, París, 1989.

--- “Living and Working Conditions in Philippine Pirate Communities, 1750-1850” in *Pirates and Privateers: new perspectives on the war on trade in the eighteenth and nineteenth centuries*, de David J. Starkey (coord.), David Brown Book Co., 1997.

LUQUE TALAVÁN, Miguel: “La piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y norte de Borneo y su reflejo en la historiografía (siglos XVII-XX)”, en *Perspectivas Históricas*, año 2, núm. 4, enero-junio de 1999, pp. 57-86. Centro de Estudios Históricos Internacionales, México.

MAJUL, César A.: *The Muslims in the Philippines*, University of the Philippines Press, Quezon City, 1973.

MALLARI, Francisco: *Ibalon under siege and storm*, Xavier University Press, Cagayán de Oro, 1987.

MALO DE LUQUE, Eduardo (Pseudónimo de Pedro Suárez y Góngora, duque de Almodóvar): *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*, tomo I, Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid, 1784.

MANERA REGUEYRA, Enrique: *El buque en la armada española*, Ed. Sílex, Madrid, 1981.

MARTÍNEZ, Bernardo: *Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Apuntes Históricos*, Madrid, 1909.

MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina (directores): *La ruta española a China*, Ediciones El Viso, Madrid, 2007.

--- *Felipe V*, Arlanza Ediciones, S. A, Madrid, 2001.

--- *Historia de Asia en la Edad Moderna*, Arco Libros S. L., Madrid, 1996.

--- *El sistema comercial español del Pacífico (1765-1820)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2007.

MARTÍNEZ VALVERDE, Carlos: “Sobre las fuerzas navales sutiles españolas en los siglos XVIII y XIX”, *Revista de Historia Naval*, año X, núm. 36, 1992, Instituto de Historia y Cultura Naval, Armada Española, pp. 31-54.

MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín: *Historia de las Islas Filipinas*, publicado por Fr. Pedro Argüelles de la Concepción, Sampaloc, 1803.

MARZAL RODRÍGUEZ, Pascual: *El derecho de sucesiones en la Valencia foral y su tránsito a la Nueva Planta*, Col.leció Oberta, Universitat de València, Valencia, 1998.

McALLISTER, Lyle N.: *The Fuero Militar in New Spain, 1764-1800*, Greenwood Press Publishers, Westport, Connecticut, 1974.

MERINO NAVARRO, José P.: *La Armada española en el siglo XVIII*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1981.

MERINO, M. (O.S.A): “La reducción de los indios a pueblo, medio de evangelización”, en *Misionalia Hispanica*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto “Santo Toribio de Mogrovejo”, año III, núm. 7, (1946), Madrid, pp. 184-194.

MOGROVEJO, Endika de: *Diccionario Hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*, vol. 3, Ed. Mogrovejo-Zabala, Bilbao, 1984.

MOLINA, Antonio: *Historia de Filipinas* (vol. I), Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid, 1984.

MONLEÓN, Rafael: “Embarcaciones filipinas y joloanas”, en *La Ilustración Española y Americana*, año XLI, núm. III, pp. 55-58, año 1897.

MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas. Desde el descubrimiento de dichas Islas hasta nuestros días*, tomo I, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1887.

--- *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo* (2 vols.), Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888.

MURILLO VELARDE, Pedro (S.I): *Geographia histórica de las Islas Philipinas, del Africa y de sus Islas adyacentes*, en la oficina de Gabriel Ramírez, Madrid, 1752.

OLLÉ, Manel: *La empresa de China. De la Armada Invencible al Galeón de Manila*, ediciones El Acantilado, Barcelona, 2002.

--- “Interacción y conflicto en el Parián de Manila”, en *Illes i Imperis*, núm. 10/11, año 2008, Edicions Bellaterra, Barcelona.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier: *El Marqués de Ovando, gobernador de Filipinas (1750-1754)*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1974.

OTS CAPDEGUI, José María: *El régimen de la tierra en la América Española durante el periodo colonial*, Editorial Montalvo, Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, 1944.

OZANAM, Didier: “La política exterior de España en tiempo de Felipe V y Fernando VI”, in *Historia de España*, tomo XXIX (vol. I), Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1985.

PAJARÓN PARODY, Concepción: *El gobierno en Filipinas de don Fernando Manuel de Bustamante y Bustillo (1717-1719)*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla, 1964.

PARDO TAVERA, Trinidad H.: *El mapa de Filipinas del P. Murillo Velarde*, Tipografía de Chofré y Compañía, Manila, 1894.

PASCUAL, Pedro: “Ayer y hoy de la Micronesia Española”, in *Imperios y naciones en el Pacífico*, vol. II, M<sup>a</sup> Dolores Elizalde y otros (editores), Asociación Española de Estudios del Pacífico, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2001.

PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio: *Política naval española en el Atlántico, 1700-1715*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1982.

--- y TORRES RAMÍREZ, Bibiano: *La Armada del mar del Sur*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1987.

PIÑERA Y RIVAS, Álvaro de la y THIAL BOISIÈRE, Jacqueline: “La construcción naval en España durante el siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, año XX, núm. 79, 2002, Instituto de Historia y Cultura Naval, Armada Española, pp. 17-34.

PORRAS, José Luis: “El Galeón de Manila”, *Estudios sobre Filipinas y las islas del Pacífico*, por Florentino Rodao García (coord.), Asociación Española de Estudios del Pacífico, Madrid 1989.

PORRAS MUÑOZ, Guillermo: *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, (1966), UAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1980.

PRIETO LUCENA, Ana María: “Etnohistoria de Filipinas”, *Historia General de Filipinas*, de Leoncio Cabrero (coord.), Ediciones de Cultura Hispánica. Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 2000.

QUINTERO GONZÁLEZ, José: *La Carraca. El primer arsenal ilustrado español (1717-1776)*, Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, 2004.

--- *Jarcias y lonas: la renovación de la armada en la Bahía de Cádiz, 1717-1777*, Grupo de Publicaciones del Sur, Cádiz, 2003.

---“La construcción naval española en el siglo XVIII. En busca del equilibrio en los sistemas constructivos”, in *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVIII-XIX)*, de Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola (direct.), UNED Varia, Madrid, 2009.

RODRÍGUEZ BACHILLER, Ángel: *El Islam en Filipinas*, Publicaciones de la Casa Hispano-Árabe, Madrid, 1968.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Vicente: *El gobierno de don Antonio Gaspar de la Torre y Ayala en las Islas Filipinas*, Universidad de Granada, Granada 1976.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio (OSA): “Confrontaciones entre españoles y mahometanos en Filipinas (1565-1760)”, in *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, vol. I, pp. 279-294. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Valladolid, 1993.

-- *Historia de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, (vol. II, bibliografía), Manila, 1966.

SALEEBY, Najeeb M.: *Studies in Moro History, Law and Religion*, (1905) Filipiana Book Guild, Manila, 1976.

SANTAMARÍA, Alberto: “The Chinese Parian (El Parián de los sangleyes)”, in *The Chinese in the Philippines, 1570-1770*”, vol. I, Alfonso Félix (coord.), Manila, 1966.

SANTAYANA, Agustín: *La isla de Mindanao: su historia y su estado presente, con algunas reflexiones acerca de su porvenir*, Alhambra y comp., Madrid, 1862.

SCHURZ, William Lytle: *El Galeón de Manila* (1939), Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1992.

SILOS RODRÍGUEZ, José María: *Las embajadas al sudeste asiático del gobernador Bustamante (Filipinas, 1717-1719)*, Ministerio de Defensa, Servicio de Publicaciones de la Armada, Madrid, 2005.

TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel: *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Ed. Crítica, Barcelona, 1993.

TORRUBIA, José, O.F.M.: *Disertación histórico-política en que se trata de la extensión de el Mahometismo en las islas Philipinas: grandes estragos que han hecho los Mindanaos, Joloes, Camucones y confederados de esta secta en nuestros pueblos Christianos, medio con que se han contenido, y uno congruente para su perfecto establecimiento*, Madrid, 1736.

TUELLER, James B.: “Los chamorros de Guam y la colonización española: Una tercera etapa, 1698 a 1747”, in *Imperios y naciones en el Pacífico*, vol. II, María Dolores Elizalde y otros (editores), Asociación Española de Estudios del Pacífico, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2001.

VALDÉS TAMÓN, Fernando: *Report in which, by order of his Catholic Majesty (may God protect him), the strongholds, castels, forts and garrisons of the provinces under royal dominion in the Philippine Islands are listened* (1739-1742). Edición en lengua inglesa realizada por Susan Meredith, Catherine Lawrence y Jennifer McDonald, con transcripción al castellano de Violeta Infante y Mariano Cuesta. Editorial Turner, Madrid, 1995.

VIDAL Y SOLER, Sebastián: *Breve descripción de algunas de las maderas más importantes y mejor conocidas de las Islas Filipinas*, Establecimientos Tipográficos de M. Minuesa, Madrid, 1874.

VRIES, Jan de y WOUDE, Ad van der: *The first modern economy: success, failure and perseverance of the Dutch economy, 1500-1815*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997.

VV. AA: *El Galeón de Manila*, Catálogo de la exposición en el Hospital de los Venerables de Sevilla, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y Focus Abengoa, ediciones Aldeasa, Sevilla, 2000.

WALKER, Geoffrey J.: *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Ariel, Barcelona, 1979.

WARREN, Francis James: *The Sulu zone, 1768-1898: The dynamics of external trade, slavery and ethnicity in the transformation of a Southeast Asian maritime state*, New Day Publishers, Quezon City, 1985.

YUSTE, Carmen: “Los tratos mercantiles transpacíficos”, in *El Galeón de Manila: un mar de historias*, Gemma Cruz Guerrero, Cristina Barrón Soto y otros, Consejo Cultural Filipino-Mexicano, JGH Editores, México, 1997, pp. 55-69.

--- *Comerciantes mexicanos en el siglo XVIII*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991.

# Apéndice Documental

## Documento 1

### **Coste de la armada que partió en ayuda del sultán de Tamontaca en 1734**

[AGI, Filipinas, 705: “Testimonios de los autos y diligencias sobre la embajada del Príncipe Licong...” Año 1734. Fols. 43 r – 48 r]

Los oficiales mayores y subalternos militares y de marina, gente de guerra y tripulación, remeros y boholanos se computa en dos mil setecientas noventa y cinco plazas; y la regulación para el monto de socorro y raciones por seis meses a los que se destacaren de esta ciudad [Manila] y para cuatro meses a los que se aperciesen a la Provincia de Visayas y presidio de Zamboanga, según que se hará distinción en esta manera:

#### **SOCORROS**

##### **OFICIALES Y GENTE DE GUERRA EFECTIVO**

	<u>MONTO DEL APRESTO</u>	<u>EXISTENTE</u>	<u>DESEMBOLSO</u>
- Un cabo superior con cincuenta pesos de socorro que en los seis en que se reputa la campaña hacen trescientos pesos .....	300 pesos	-	300 pesos
- Un subalterno con veinticinco pesos en cada un mes y en dicho tiempo hacen ciento y cincuenta pesos .....	150 pesos	-	150 pesos
- Dos capitanes con diecisiete pesos cada uno al mes y por dichos seis meses importan doscientos y cuatro pesos .....	204 pesos	-	204 pesos
- Un capellán con veinticinco pesos en cada mes, y en dicho tiempo hacen ciento y cincuenta pesos .....	150 pesos	-	150 pesos
- Un proveedor general con lo mismo .....	150 pesos	-	150 pesos
- Un escribano con seis pesos al mes y por dichos seis meses importan treinta y seis pesos .....	36 pesos	-	36 pesos
- Dos dispensereros con seis pesos cada uno al			

mes y por dicho tiempo importan setenta y dos pesos ..... 72 pesos - 72 pesos

- Un ayudante del cabo superior con seis pesos al mes importan por dicho tiempo treinta y seis pesos ..... 36 pesos - 36 pesos

1098 pesos	-	1098 pesos
------------	---	------------

**OFICIALES Y GENTE DE GUERRA**

- Cuatro alféreces a seis pesos cada uno al mes, de dichos seis meses importan ciento cuarenta y cuatro ..... 144 pesos - 144 pesos

- Cuatro sargentos con tres pesos cada uno al mes importan en dichos seis meses sesenta y dos pesos ..... 62 pesos - 62 pesos

- Cuatro tambores con dos pesos cada uno al mes que en dicho tiempo importan cuarenta y ocho pesos ..... 48 pesos - 4 pesos

- Dos cirujanos con seis pesos cada uno al mes importan en dichos seis meses sesenta y dos pesos ..... 62 pesos - 62 pesos

- Doscientos soldados de infantería española los ciento de este campo y socorrido de esta Real Caja, y los otros ciento de la guarnición del presidio de Zamboanga, aunque se habrán de socorrer a razón de dos pesos cada uno al mes y en dichos seis meses importan dos mil y cuatrocientos pesos, sólo se cargan por cómputo respecto de destacarse de sus cuerpos donde habrían de percibir dichos socorros y no reemplazándose el número se excusa el gasto y así se pone en lo existente ..... 2400 pesos - 2400 pesos

- Dos mil indios boholanos a razón de cuatro reales en plata cada uno al mes y por tiempo de cuatro en que se consideran ser necesarios para la campaña por hallarse dichos boholanos en las provincias Visayas importan cuatro mil pesos ..... 4000 pesos - 4000 pesos

**OFICIALES Y GENTE DE MAR**                      MONTO DEL APRESTO                      EXISTENTE                      DESEMBOLSO EFECTIVO

- Cuatro contra maestres con seis pesos cada uno al mes y en dichos seis meses importan sus socorros ciento cuarenta y cuatro pesos ..... 144 pesos - 144 pesos

- Cuatro condestables con lo mismo y en la misma conformidad que la partida antecedente importan ciento cuarenta y cuatro pesos ..... 144 pesos - 144 pesos

- Cuatro guardianes con cuatro pesos cada uno al mes importan en dicho tiempo ochenta y seis pesos .....	86 pesos	-	86 pesos
- Cuatro prácticos a ocho pesos cada uno al mes importan ciento noventa y dos pesos en dicho tiempo de seis meses .....	192 pesos	-	192 pesos
- Cuatro calafates con seis pesos cada uno al mes importan en dicho tiempo ciento cuarenta y cuatro pesos .....	144 pesos	-	144 pesos
- Cuatro carpinteros con el mismo socorro como lo antecedente importan ciento cuarenta y cuatro pesos .....	144 pesos	-	144 pesos
- Cuatro pandayes con dos pesos cada uno al mes y en la misma conformidad que las antecedentes por dicho tiempo importan cuarenta y ocho pesos .....	48 pesos	-	48 pesos
- Cuatro barrenadores en tres pesos cada uno al mes por dicho tiempo importan sesenta y dos pesos .....	62 pesos	-	62 pesos
- Cuatro toneleros con lo mismo, como la antecedente, importan setenta y dos pesos .....	72 pesos	-	72 pesos
- Un armero con tres pesos de socorro al mes y por dicho tiempo importan dieciocho pesos .....	18 pesos	-	18 pesos
- Un cabo de la galeota con ocho pesos al mes y por dicho tiempo importan cuarenta y ocho pesos .....	48 pesos	-	48 pesos
- Un arreaez de dicha galeota con seis pesos al mes, y por dicho tiempo importan treinta y seis pesos .....	36 pesos	-	36 pesos
- Un pilotillo de ella con cuatro pesos al mes, y por dicho tiempo importan veinticuatro pesos .....	24 pesos	-	24 pesos
- Treinta y seis artilleros con dos pesos cada uno al mes en dichos seis meses importan cuatrocientos treinta y dos pesos .....	432 pesos	-	432 pesos
- Cuarenta marineros con un peso y cuatro tomines cada uno al mes en dichos seis meses importan trescientos y sesenta pesos .....	360 pesos	-	360 pesos
- Setenta y seis grumetes con un peso cada uno al mes por dicho tiempo importan cuatrocientos cincuenta y seis pesos .....	456 pesos	-	456 pesos
- Un arreaez con doce pesos de socorro para el viaje redondo .....	12 pesos	-	12 pesos

- Un piloto con 12 pesos de socorro para el mismo viaje redondo..... 12 pesos - 12 pesos

<u>RACIONES</u>	<u>MONTO DEL APRESTO</u>	<u>EXISTENTE</u>	<u>DESEMBOLSO EFECTIVO</u>
- Para las raciones de las dos mil setecientas noventa y cinco plazas a razón de un caván de cada una al mes, y regulado en seis las trescientas noventa y siete plazas de la gente que se embarcase en el puerto de Cavite y por cuatro meses los dos mil bojolanos, y trescientas noventa y ocho plazas de las galeras, gente de guerra, y demás que saliere de Zamboanga corresponden once mil novecientos setenta y cuatro cavanos de arroz cáscara de veinticuatro gantas caván, que a razón de a dos reales y medio que en cómputo se le dé costo, y un real para ponerlo en limpio, importa cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos y tres tomines para cuya provisión sólo se considera de desembolso mil cuatrocientos noventa y nueve pesos y dos tomines que se habrán de pagar a los que pilaren dicho arroz porque la especie la tiene Su Majestad por contribución regular en cuenta de tributos .....	5247 ps y 3 ts.	3748 ps y 1 t.	1499 ps. y 2 ts.
- Mil treinta y tres arrobas y media de carne de vaca seca en tasajos para las setecientas noventa y cinco plazas exclusivos los dos mil boholanos, a razón de cuatro onzas de cada uno al día, regulando trescientas cuarenta y tres arrobas a razón de un peso que es el costo que tiene en esta Ciudad de donde se habrán de proveer, y las seiscientas y noventa arrobas, a razón de dos pesos y cuatro tomines cada pico que es el costo que tiene en Iloilo donde se deberán encargar, y todo importará seiscientos cincuenta y tres pesos .....	653 pesos	-	653 pesos
- Quinientas dieciséis arrobas y media de carne de puerco en salmuera para las raciones del referido número de plazas, a dos onzas de cada una, exclusivos los boholanos, las ciento setenta y dos arrobas proveídas de esta Ciudad a razón de un peso la arroba, y las trescientas cuarenta y cuatro arrobas proveídas en Iloilo a razón de cuatro reales, todo importa trescientos cuarenta y cuatro pesos .....	344 pesos	-	344 pesos
- Cuarenta y un mil trescientos cuarenta tollos para las referidas raciones, a razón de uno para cada persona, los días de vigilia proveídos en esta Ciudad por la dificultad que en otras ocasiones se ha ponderado para hacerlo en Visayas y a razón de ciento veinte tollos por cinco pesos importan mil setecientos veintidós pesos y cuatro tomines .....	1722 ps. y 4 ts.	-	1722 ps. y 4 ts.

- Ciento ocho cavares de mongos, proveídos de esta ciudad y las cincuenta de Iloilo, todas a razón de un real, importan diez y ocho pesos .....	18 pesos	-	18 pesos
- Ochenta tinajas de vinagre de tuba, las treinta prohibidas de esta Ciudad y las cincuenta de Iloilo, todas a razón de un real, importan diez pesos.....	10 pesos	-	10 pesos
- Noventa y tres cavares de sal en grano, proveídos de esta Ciudad a razón de dos reales caván, importan veintitrés pesos y dos tomines cuya cantidad no requiere desembolso por tener la cosecha Su Majestad por esta especie.....	23 ps. y 2 ts.	23 ps. y 2 ts.	-
- Diez picos de bizcocho de trigo proveído de esta Ciudad a razón de cinco pesos y seis tomines el pico importan cincuenta y siete pesos y cuatro tomines .....	57 ps. y 4 ts.	-	57 ps. y 4 ts.
- Cuarenta tinajas de vino blanco de la tierra proveído de esta Ciudad a razón de veintiocho gantas por un peso, importan veintidós pesos y siete tomines, cuyo desembolso no se requiere efectivo por contribuir esta especie en la provincia de la Pampanga por cuenta de tributos .....	22 ps. y 7 ts.	22 ps. y 7 ts.	-
- Ocho mil manos de tabaco por la razón de los ocho mil boholanos <sup>1</sup> los cuatro meses en que se consideran su ocupación, proveído de Iloilo a razón de un real cada mano, importan mil pesos.....	1000 pesos	-	1000 pesos
- Ocho mil chinantas de sal de Visayas para el dicho efecto, proveídos de Iloilo a razón de un real importan mil pesos.....	1000 pesos	-	1000 pesos

<b>DIFERENTES GÉNEROS</b>	<b><u>MONTO DEL APRESTO</u></b>	<b><u>EXISTENTE</u></b>	<b><u>DESEMBOLSO EFECTIVO</u></b>
- Diez tinajas de aceite de coco para las bitácoras de las embarcaciones, las cinco proveídas de esta Ciudad a dos pesos y cuatro tomines tinaja, y las otras cinco de Iloilo a dos pesos, importan veintidós pesos y cuatro tomines .....	22 ps. y 4 ts.	-	22 ps. y 4 ts.
- Diez arrobas de cera labrada en candelas bujías para el Santo Sacrificio de la Misa, y otras diez arrobas en hachones para los faroles, proveídos de esta Ciudad, a razón de veintidós pesos el quintal, importan ciento veinte pesos .....	120 pesos	-	120 pesos

<sup>1</sup> Da tal cifra de boholanos en el texto original, aunque es errónea pues no cuadra con la que da al inicio.



- 4- Por cuanto la experiencia ha demostrado muchas veces que el mal logro de semejantes expediciones se ha motivado de la desunión de los jefes que, olvidados del desempeño de su obligación, han atendido más a mantener sus particulares dictámenes y pasiones que a introducir la guerra en el País enemigo: deseando prevenir este daño, me ha parecido ordenar a los electos procuren con la más estrecha unión de/s/mentir el defecto de aquellos en inteligencia de que de constar se contravenga por alguno, no habrá castigo que se ofrezca bastante a su delito.
- 5- Para obrar los disturbios que pueden suscitarse sobre la preferencia de lugares en las juntas a guerra (como se ha notado en otras ocasiones), ha parecido arreglarlos como sigue: tomado el General el suyo, harán lo propio por su derecha el Almirante y sargento mayor y por su orden los capitanes de las cuatro galeras, esto es, el de la Capitana preferirá el de la Almiranta, el de ésta al de la del sargento mayor, y seguirá el de la última; a éste los capitanes de Armada, a quienes se guardará la antelación según los empleos que antes hayan obtenido, dados el presente de una misma forma, y lo mismo se practique con los subalternos si fueren llamados, de modo que el costado izquierdo del General le ocupe siempre el menos antiguo, y de ofrecerse (sin embargo lo prevenido) alguna cuestión, la decida al general aviso, que nadie podrá impugnar.
- 6- Si el tiempo le obligase a guarnecerse en alguna de las Provincias sujetas que se ofrecen al paso, haga contener a la tropa en disciplina, sin que bajo pretexto alguno se le disimule el más leve desorden, pues estando en su mano el remedio no habrá excusa para el cargo de experimentar aquellos naturales la menor violencia.
- 7- En la Provincia de Oton sea tan de paso la demora que sólo cuente sobre la precisa a abastecerse de algo que carezca, a cuyo efecto se le darán a aquel Alcalde las más estrechas órdenes para que, atento a su despacho, se le facilite el más breve a fin de ganar más tiempo.
- 8- En inteligencia de que cuando llegue a Zamboanga hallará (según está mandado) todas las fuerzas juntas en el Puerto de La Caldera, moverá inmediatamente al Pueblo de Sulangan, supuesto el llevar sabido ser el Príncipe Malinog el principal asunto de esta guerra; y aunque se cree sabrá practicar en sus dominios cuantas hostilidades le ofrezca el tiempo, sin embargo de todo para más empeñarle, se le recuerdan los repetidos sacrilegios de aquel bárbaro, y gastos hechos, a fin de reprimirle; pudiendo, de no tener efecto, recelarse el que si hasta aquí [*ha*] osado [*el*] saqueo [*de*] nuestras provincias por sus cortas defensas a vista de que ni los esfuerzos mayores son bastantes a detenerle el curso, repita con más inmediación sus violencias, circunstancias muy para atendidas; y de que hecho el General cargo, se aguarda no omita medio que redunde en honor de las Armas de cuya gloria será instrumento si mediante su buena conducta correspondiese el golpe a los deseos.
- 9- Hasta salir de Zamboanga a nadie fíe el destino de la Armada, antes ha de suponer dirigirse el empeño contra Joló, que esforzará con tal o cual apariencia que lo persuada; o, dándole mucho cuerpo, finja para ellos secretas órdenes: máxima que puede conducir a que el enemigo que aguarda a saltar llevado de las primeras noticias se entregue al descuido. Y por si otra cosa hallase, será medio de que sus medidas se ajusten más bien el imponerse bajo mano de sus fuerzas y estado, como es de correr lo haga vista su importancia.
- 10- A los Indios de las Provincias Visayas convocados a esta expedición, como a todos los demás voluntarios que se aguarda concurren de otras, los hará tratar con el Divino amor y cariño, esmerándose por lo que hace así en que le confiesen oficios de padre, pues (sobre ser razón) es el modo de empeñarlos a que cumplan más bien. Premedite el que

- 11- Con el empleo de Almirante de la Armada que está conferido a D. Francisco Sarmiento Valladares, actual sargento mayor del presidio de Zamboanga, pareció encargarle también el comando de los Indios; y pidiendo el número de éstos (por grande) el correspondiente de oficiales para su gobierno, tratando entre sí el negocio, harán a su arbitrio la elección, ya de entre los mismo o entresacándoles del cuerpo de Españoles, según les pareciese. Peo esta providencia se ha de entender cuando de las Provincias no vengan nombrados.
- 12- De abocarse sobre la marcha con el nuevo Sultán y demás Príncipes de Tamontaca (como es de persuadir) hallen unos y otros en su agasajo las demostraciones de afecto más sinceras, y todos sus súbditos generalmente el mismo agrado, haciéndoles que entiendan mirar desde hoy los Españoles los intereses de aquel Reino en lugar mismo que los propios; de cuya verdad es prueba la presente Armada, que a expensas de tantos gastos mueven en su socorro sin más fin que el de que, abatido el orgullo de sus enemigos, logren aquellos vasallos el fruto de una venturosa perpetua paz. Y por último, adquiridas por menor las noticias que crea más importantes, y agregá[n]dosele el refuerzo de cuatrocientos hombres con que deben concurrir, prosiga su derrota.
- 13- Antes de empeñarse al Río, haga reconocerle por si los enemigos, para estorbarle el paso, le hubiesen atajado; y toda la subida hasta Sulangan ha de ir con la misma precaución, aguardando siempre lo peor de su malicia, que es el modo de que no tropiece descuidado. Y porque no menos es de temer el que, ayudados de la mucha maleza, le armen algunas emboscadas en se expongan indefensos y perder la gente. Para excusar el riesgo y no tener que sentir, lleve toda o la más parte oculta bajo escotilla, a reserva de la necesaria al servicio de la Armada; o, si lo creyere más propio, y el País lo permitiese, envíe por tierra algunas mangas explorando la campaña.
- 14- Si al tiempo de tomar tierra osasen resistirlo los bárbaros, puestas en dos alas las galeras, franquearán el paso a golpes repetidos de su cañón, que no cesará de jugar en ínterin y debiendo suponer el desembarco a donde la artillería contraria le incomode menos, huya en el acto toda tropelía, lo que hallará fácil si éstas o semejantes generales suposiciones fuesen anticipadas.
- 15- Si ganada la tierra observase entre los enemigos algunas señales de confusión u otras que le ofrezcan margen, creería que si sobre la marcha corriese el asalto, no fuese muy ajeno llevárselos de encuentro, porque el terror de hallarse con tanta gente (que no aguardaban) a la vista y, por otra parte, de mujer e hijos que quisieran poner en salvo, sin duda que estrechados hallarán más a mano el partido de la fuga que el de la defensa. Pero de aguardarlo para cuando sacudido el miedo opinen (a vista de nuestra tibieza) en defenderse, cuente desde luego que no le saldrá tan barato el intento. Bien que no en esto le quiero decir que sin conocimiento se arroje temerario, porque declinaría en vicio b[r]usco, si[no] que no pierda ocasión y que en las que se le ofrezcan (procediendo con consejo) use del valor y la prudencia a medias.
- 16- De entrarse a fuerza de Armas el Pueblo, experimenten todos el mayor vigor, para que la memoria de él les acuerde a los venideros cuando los Españoles se dan por ofendidos de la fe violada.
- 17- Si se diese el tomar su Artillería, de haber algún cañón difícil al transporte sea el enclavarle la primera diligencia, a cuya maniobra servirán los clavos descerrados que hará entrar a golpe de martillo en el fogón, y luego romper su extremo.
- 18- El que permanezca en tierra, errado el principio, nunca lo creeré seguro, porque el aguardar mejor fortuna de un bloqueo es obra muy larga. Pero de intentarlo porque convenga, así suplan el defecto de las tiendas (que no hay) algunas barracas que hará construir a donde descansen unos mientras velan otros; exponiéndose de lo contrario a

- 19- Supuesta la deliberación de esperar hasta que, aprovechándose tal vez de su descuido u otra contingencia que ofrezca el tiempo, logre sobre los enemigos alguna ventaja que le vuelva con aire, le conviene defender el que persona alguna sea parte del campo, sin cuya providencia es de temer quedarse solo, porque la codicia del pillaje arrastrará más a Indios y soldados que todo el empeño de las armas que [ilegible] sin duda aun a costa de sus vidas, por el esclavo u otro mueble en que puedan utilizarse. Y, así prevenido el daño, aplique el remedio.
- 20- Los casos funestos que se vieron ocasiona de la poca vigilancia de las tropas son infinitos, aun yo podría individuarle algunos harto lastimosos. Sírvale, pues, su memoria de ejemplo para que más avisado se halle prevenido el accidente, y se ahorrá la vergüenza de ver amancillada su conducta, si es que libra mejor que lo consiguieron otros en igual fortuna.
- 21- Los cañones de campaña les serán de servicio si, colocados en parte ventajosa, los hiciese jugar contra sus fuegos, pues hallándose como es de creer sin algún repuesto el desmontado de los enemigos, no podrán volverle a cabalgar; y si algunos del campo cargados a cartuchos tirasen con frecuencia hacia donde se observase más gente atropada, se les podría ocasionar notable daño. Pero en servirse bien y a tiempo consiste todo. Para conseguirlo haga por reconocer las baterías de cuando en cuando.
- 22- Las fajinas embreadas de que (según se le ha dicho) hará provisión son admirables para atacar fuego a las defensas, casas y tambobos del contrario y cualquier otra materia dispuesta. Con lo que, si la casualidad le ofreciese camino, se le venga en las manos la ocasión de un nuevo ventajoso ataque. Pues la consternación por una parte del incendio y el verse a un mismo tiempo asaltar por distintas, cuando aun la tropa más veterana, embarazada del susto, se hallaría en la indiferencia de no saber a dónde acudir primero, es de discurrir lo que harán unos bárbaros sin disciplina.
- 23- Por no menos útil discurría el que hiciese apostar una docena o más número de tiradores diestros, con orden de encaminar especialmente el fuego contra aquellas personas que observasen distinguirse en el traje, por ser natural el que, así como en los vestidos, se distinguan también en el valor; y la muerte de algunos no<sup>2</sup> (*sic*) podrá concurrir al desmayo del vulgo. Máxima que ha visto practicada en distintas ocasiones con muy buenos efectos.
- 24- Si acabada la campaña en Mindanao se hallase en estado de dejarse caer sobre Joló o Basilan, se estimaría particular servicio hiciese por dejarles alguna señal de nuestra justa indignación, pues no lo merecen menos. Pero este punto, y otros de igual interés, los tratará antes en Junta de Guerra, deliberando (después que los oiga a todos) lo que halle más conforme al servicio de ambas Majestades, cuya decisión se seguirá sin que por ninguno se impugne.
- 25- Los esclavos o alhajas que cada uno aprehenda durante la campaña, sea en la cantidad que fuesen, las poseerá sin contradicción su dueño, sellándose (*sic*) el General sobre que tenga efecto, pues considerada justa recompensa de sus fatigas, me dará por deservido de alterarse igual providencia.
- 26- Si acaso los enemigos Joloes y Mindanaos, por alguna noticia que hayan adquirido del presente armamento, que si es en prevenir el golpe con la cautela de salir al encuentro a

---

<sup>2</sup> Sin duda el escribano cometió un error, y sobra esta palabra. Creo que lo que Valdés Tamón quiere decir es que la muerte de la gente distinguida, sobre todo por su valor, será un elemento que ocasionará el “desmayo del vulgo.”

nuestra escuadra suponiendo vienen a tratar de paces con el superior Gobierno, irá advertido el General de esta (posible) máxima, para despreciar cualquiera proposición sobre el asunto; y no embarazádoles el destino, ni manifestando el suyo, seguirá la derrota observando exactamente las ordenanzas que lleva, a fin de que experimenten con su ruina el merecido castigo, y no se malogre el fruto de tan crecidos gastos.

- 27- Si hubiere tiempo para pasar a la Isla de Joló, como en las instrucciones se previene respecto a los repetidos agravios que nos ha hecho su régulo, violando la fe pública y el derecho de las gentes, se le hará sentir el más grave rigor de nuestra indignación, haciendo en él, en sus vasallos y tierras el mayor daño; y sólo en los casos y en las condiciones que a Malinog, se le admitirá a la paz. Y si se juzgare por conveniente, permitiéndolo la demora, se demolerá el fuertecillo de piedra que hicieron en lo antiguo los Españoles, y con las piedras se cegará la barra del río, a fin de que en lo venidero les sirva de freno.
- 28- De todas estas instrucciones, sólo la segunda, cuarta, quinta, sexta, novena, décima y vigésima cuarta las ha de estimar preceptivas, tomando de las otras aquella parte que (como quien tiene la cosa presente) creyese poderle servir.

Dado en Manila, a dieciséis de Diciembre de mil setecientos treinta y tres años, D. Fernando Valdés Tamón. Por mandado de su señoría, Miguel de Allanegui.

\* \* \*

### Documento 3

## **Advertencia holandesa sobre el comercio en las Molucas**

*[El gobernador holandés de Ternate, en 1733, advierte sobre el monopolio jurisdiccional y comercial de los Países Bajos en las Molucas a cualquier navío extranjero que entre en dicha aguas. (AGI, Filipinas, 242: "Expediente sobre navíos holandeses avistados en Manila", 1735)]*

Superiores del navío, navíos o barcos chicos que os halláis al presente al áncora en las Malucas (*sic*), que no sois de la jurisdicción del estado de los Países Bajos, y que navegáis o tenéis voluntad de frecuentar y usurpar las aguas navegables de la Compañía, su territorio y sola legal posesión y comercio, sed advertidos por ésta en nombre y por parte de la Compañía General de los Países Bajos, o de Holanda, legítimamente privilegiada de las Indias Occidentales (*sic*), por el Gobernador y Director Elías de Haeze, y el Consejo del muy grande Gobierno de Ternasten (*sic*), y su jurisdicción, que os retiréis fuera de los límites de la Compañía, respecto de que los Reyes de Malucas (cuya mayor parte son vasallos de la Compañía) sin exceptuar alguno, son recibidos solamente por contrato exclusivo de Alianza para no tolerar a ningún extranjero de cualquiera Nación, que sea en sus territorios, y por consecuencia, ninguno fuera de la Compañía de Holanda tiene derecho de navegar en ellos, y mucho menos le es permitido negociar con sus habitantes, según el tenor del artículo quinto del Tratado de

Munster, y la Paz últimamente concluida en Utrecht; protestando que en caso de que el navío, navíos o barcas chicas que no son de la jurisdicción del Consejo de los Países Bajos no se retiran después de esta amigable y sincera advertencia, nos veremos obligados a apresarlos, y tratarlos como perturbadores y usurpadores del derecho y prerrogativas en estas partes competentes solamente a la Compañía, y embarazarlos por la fuerza; por lo que seremos inocentes de las desgracias y daños que de ello resultaren.

Dado en Ternaten (*sic*), en el Castillo de Orange, a treinta de Julio del año de mil setecientos y treinta y tres = firmado = E. D. Haeze.

Por orden del Noble y muy estimado Señor Gobernador, y Consejo, arriba nombrado, está firmado = J. Sillie, Secretario.

\* \* \*

#### Documento 4

### **Órdenes secretas recibidas por el capitán del navío holandés *Langerak***

*[Traducción española de los principales puntos de las órdenes secretas que recibió el capitán del buque "Langerak" del gobernador de Ternate el 30 de julio de 1733, según AGI, Filipinas, 242: Informe de Antonio de Abreu a Maturana, 28 de junio de 1736]*

(...)

Respecto de que sabemos por noticias, y que el Sultán llegará a saber tarde o temprano de nosotros, que hay algunos navíos que cruzan y que deben mantenerse algún tiempo a la vista de la isla de Mindanao, procuraréis persuadir a aquel héroe que esto sólo es por precaución contra algunos sujetos unidos de las compañías de macasares y madranerques que cruzan por una u otra parte con grandes navíos y que por todas partes sin distinción alguna oprimen de un modo alevoso a nuestros amigos y asociados, los matan y roban. Sobretudo, debéis cuidar no decir sobre esta pregunta otra palabra alguna ni hacer más mención en cuanto a esta disposición de cruzar o dejar escapar la menor cosa. Pero procuraréis saber del isleño de Mindanao con el mayor sigilo y rebozo que sea posible, con discurso indiferente, y sonsacarle como quien no quiere la cosa y a lo lejos tanteándole el pulso en qué estado se hallan los castellanos en Manila, sus fuerzas y navíos, tanto los que llegan como los que vuelven y en qué parajes tratan de las islas Filipinas; y esto cubriéndolo con un semblante de afecto. Y para no dar lugar a la menor sospecha, deberéis después preguntar al Sultán y a los grandes, cuando se presente la ocasión con el tiempo y cuando podáis hablar con ellos por amigables discursos y buenas razones, cómo se compuso la dependencia de los españoles contra el hermano mayor de su Alteza Dipatuan Diala Aluedon y los Xulorequiers<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Más adelante vemos que escribe la misma palabra de manera un tanto diferente. No queda claro a quién se refiere, aunque es posible que se trate de los habitantes de Sulú.

Item, si han enviado de España a las Filipinas o a Manila más fuerzas marítimas de las que antes tenían para vengarse mejor de los mindanaos y xullocquiers<sup>4</sup>, y si tienen intención los españoles de continuar las guerras contra ellos y también si la paz entre su Alteza y su hermano está concluida como nos y la Ilustre, Noble y Alta Regencia de Indias lo deseamos con todas veras, para el bien y quietud del reino de Mindanao, lo que siempre será de gusto a la Compañía tanto en Batavia como en esta Regencia.

(...)

Añadiréis también que habéis sabido y oído por voces que han corrido cuando el año pasado tuvimos noticias de Paducar Sirre, sultán en la plena sociedad, pero que las potencias desean mucho y aspiran a que en casos semejantes y otros se pudiesen entender por cartas enviadas por aquel sultán, aún en adelante quedando muy mortificados de que se frustrase la intención de su Alteza del año pasado en orden a enviar según sus enviados y carta a la Alta Regencia de Indias que la manutención de la estrecha amistad será admitida con mucho gusto<sup>5</sup>.

En caso de que podáis asegurar eficazmente al héroe de Mindanao de que nos y el pueblo no podemos tener mayor gusto ni regocijo en Batavia que el de saber la buena inteligencia y armonía tan deseada entre el reino del Sultán y sus vasallos, a cuyo fin quiera Dios todopoderoso derramar su bendición y dirigir a esto la inclinación de Su Majestad de año en año, que no sólo sean expedidos sus enviados para Ternate, sino también para Batavia, para tratar de géneros y principalmente de la cera, lo que siempre viene a propósito para la Compañía, a fin de alentar más al dicho héroe y a sus vasallos a venderla a precio razonable, lo que estrechará siempre más firmemente los vínculos entre aquel sultán y la Compañía, y los hará durar muchos años después de éste. Haréis comprender todo esto al Sultán con amigables expresiones, y fuertes impresiones, y demostraciones de la grande afección de la Compañía, y procuraréis también inducirle a que os venda conchas de tortuga y nácar de perlas a un precio razonable.

(...)

En caso de que al principio de vuestro arribo a Mindanao podáis saber con mucha certeza que las fuerzas españolas en Manila se han aumentado considerablemente por algunos navíos arribados de Europa, o si algunos de éstos se han metido en alguna parte en Molucas, o que han tenido hacia esto el más mínimo designio, deberéis cuanto antes solicitar al Sultán para poder partir con el pretexto de que vuestra carga está de tal manera destruida por el agua que no os atrevéis a deteneros más, temiendo que por los vientos contrarios y por las tempestades no os vayáis a fondo, añadiendo que vuestro navío es viejo y débil para aguantar la grande faena del mar.

Así, estando informado del estado de los españoles, cuidaréis de ejecutar lo que va ahí y deberéis sin perder tiempo partir en busca del capitán que tiene la bandera en el tope, Adrián Van Heykens, a darle relación de todo para que se pueda gobernar para las partes que debe cruzar (...) Los comisarios a quienes hemos dado ésta, deberán de tal manera volverla a la Señoría sin que puedan sacar copia durante el viaje ni dar copia de ella a nadie.

\* \* \*

---

<sup>4</sup> Véase la nota anterior.

<sup>5</sup> El propio Álvarez de Abreu señala que al traductor de Madrid le pareció muy confuso este párrafo.

## **Sobre la idoneidad del permiso concedido en 1726 al Comercio de Manila**

[AGI, Filipinas, 209: Valdés Tamón a Felipe V, 28 de septiembre de 1734, Manila]

Habiéndose servido la dignación de V. M. de encargarme el Gobierno de estas Islas Filipinas, hallándose éstas muy cercanas a su ruina si no permanece la planta de las cuatro mil piezas últimamente concedidas a este Comercio, por espacio de cinco años, cuya permisión expira el próximo de treinta y tres<sup>6</sup>, que es el postrero. Por V. M., por estos vasallos y por mí, hallo que en fuerza de mi obligación debo poner a V. M. delante los inconvenientes que se pulsan de alterar el orden en que hoy se hallan las cosas y lo que haré ceñido a toda la posible brevedad.

Motívame a que anticipe a V. M. esta Consulta por la Vía de Cantón el Virrey de México, quien por despacho de este año remite con testimonio las practicadas diligencias<sup>7</sup> en esta razón por facultades que dice tener de V.M. y que en virtud de ellas hará que indefectiblemente se practique la Rl. Cédula expedida el año de 20 sobre la prohibición de tejidos y sedas en los navío de esta Carrera, desatendiendo la posterior del año de 24, menos gravosa por más extensiva. Y aunque esta Ciudad y su Comercio (llegando el caso de que se le intime por Real Cédula especialmente dirigida a este Gobierno o Real Audiencia) harán por su parte los recursos que hallen convenientes, de la mía sólo está el expresar lo que he podido comprender en el asunto por más útil al servicio de V. M. con que habré cumplido.

El permiso de los trescientos mil pesos de que este Comercio se hallaba en posesión, es cierto que si de muchos años a esta parte se hubiese hecho cumplir con el rigor de la Ley, al paso que por no tener efecto, creció este Vecindario en número y caudales al feliz estado que se mira, tengo por sin duda la contraria experiencia, porque como el trato y sus utilidades haya sido el cebo que pudo arrastrar a los Españoles a tan remotos climas, limitado éste, en todo o en parte, era consiguiente que el que ahora buscan (*sic*) destierro voluntario, la estimasen estrecha cárcel adonde apenas los creyera seguros ni aún con prisiones, por defecto de no haber otra cosa de bueno en la tierra que convide. Y hasta los extranjeros que tanto la frecuentan, atraídos de la plata a la abundancia, faltando ésta lo harían también sus mercaderías, y por consecuencia este País que tanto cada día florece, vendría a ser no sólo inapetecible, pero odiado de todos. Asentado pues corto el referido permiso, o ha de tener la correspondiente extensión si V. M. n piensa en que esto se acabe, o el fraude ha de continuar como siempre, en grave detrimento de los intereses Reales; porque un Pueblo con más de mil vecinos sin otro oficio ni beneficio que el trato; el número casi infinito de otras Gentes y Naciones que en estos contornos viven a expensas de la plata del Galeón; el todo de estas Islas que tienen también la misma dependencia, por los reales que en ellas se refunden en cambio de los frutos y géneros de que para su abasto carece esta Ciudad, medio que facilita asimismo el cobro de los Reales Tributos, difícil en otra forma. ¿Cómo es posible el que

---

<sup>6</sup> Es decir, el navío que partiera de Manila en 1733 y que llegaría para la feria de Acapulco a comienzos de 1734.

<sup>7</sup> Debe querer decir “diligencias practicadas en esta razón”.

siendo tan poca la [plata] del retorno, diese para tanto de sí y más cuando el gasto ordinario de esta República excede sin casi a medio millón de pesos en cada un año? Los Colegios de Niñas huérfanas y tantas obras pías que erigió la Cristiana piedad, ¿cómo sus riesgos podrían tener corriente, cuando en que le tengan estriba su manutención? Y si estos hubiesen de continuar, siendo por la parte menor de doscientos mil pesos, ¿a cómo en la que queda le cabe a lo restante de las Islas? Punto es éste, Señor, que pide ser reflejado, y como tal le pongo en la soberana atención de V. M., a quien tanta Gloria le resulta de que estos Dominios se conserven para Dios.

Que la carga de los Galeones de esta Carrera se estimase casi siempre en más de un millón de pesos, es tan corriente que por muy sabido apenas habrá quien lo impugne en ambos Reinos. Veamos ahora el cómo se recibieron todos en Acapulco sin excepción de alguno. Lo cierto es que sólo dos descaminos (*sic*) se cuentan por entero en estos últimos años, siendo lo regular ajustar el exceso que se encontraba a derechos dobles y muchos, o la mayor parte, la que se libraba de ese indulto. Y respecto a que la duda ofrece margen, ha lugar la pregunta del porqué tanta desigualdad cuando el pecado ha sido siempre uno mismo. Pero no se sabe dejasen de terminar felizmente. Pasemos ya al embarque de la plata, pues también era limitado su permiso. ¿Qué galeón (por ventura) ha vuelto de Acapulco de inmemorial tiempo a esta parte sin un millón, millón y medio y a veces más? Pero a buena fe que constancia no se hallará de tanto, a reserva del tiempo que duró el indulto del diez por ciento manejado ni más ni menos, pues a lo que oigo decir los desperdicios de Acapulco, por muchos y frecuentes, podrían juntos componer millones, y siendo esto para delante de Dios más claro que la luz será de difícil prueba, pues ya se ve no habrá ninguno que quiera ser fiscal de sí mismo. Sólo con el brazo fuerte de V. M. se podrá rastrear algo de lo mal servido.

De dos males, el menor (cuando ambos no se pueden huir) dicta la razón que se elija, y yo no encuentro otro perjuicio en la práctica del nuevo reglamento que la extracción de la plata. Pero si esta ha de circular de cualquier modo, ¿no será mejor coger el fruto posible en su extravío que el que todo se pierda? Señor, en que el permiso de la plata corra sin limitación (por lo que me ministra la experiencia) nada hay más conforme al servicio de V. M. La prueba la tenemos en el Galeón *Guía*<sup>8</sup>, que llegó a estas Islas con pasados de dos millones en partida de registros, que apenas será bien que se encuentre otro ejemplar, consistiendo a mi ver en los moderados derechos, pues en la cortedad de un cinco por ciento, ¿quién habrá que se acuerde de otras diligencias?

Por no menos seguro llego a contemplar el que el permiso de las cuatro mil piezas no se altere, como que de lo contrario será efectivo el desorden que apetecen los que no quieren tanta cuenta y razón, negado (si una vez se vuelve a introducir) el que lo pueda embarazar ni el más celoso, aún cuando no tuviese otra cosa a su cargo. Porque como en Acapulco se encuentre el disimulo, esta evidencia excita la codicia, que siempre ha sido monstruo sin vivienda. A que concurre lo fácil que también por acá se ofrecen los emboques, pues en la distancia de más de cien leguas que se pasa el Galeón costeano la tierra (no obstante el que salga de Cavite con la Regla mayor, de que tendré cuidado), como sea el arbitrio de todos el conducir los fardos abordo en embarcaciones menores, pueden a su salvo cometer el fraude, sin que baste a cautelarle humana providencia. Ni es inconveniente (aunque se pondere tanto) el de los quinientos cajones, por no haberse hasta ahora verificado completo su número, en ninguno de los años corridos. Antes bien, creo no haber excedido de cuatrocientos por la parte que más uno con otro, hallándome en el entender sería de muy particular conveniencia para este

---

<sup>8</sup> El galeón *Nuestra Señora de Guía*.

Comercio se redujesen los cajones a sólo trescientos, incluso los ciento que se destinan a Ministros y Oficiales, renglón tan corto que no en ellos podrán abundar los tejidos tanto que su expendio en Acapulco perjudique al de las Mercaderías de Europa o las disminuya su valor. Conque siendo del agrado de V. M. cesaba todo, si el permiso de las cuatro mil piezas se arreglase como va dicho a trescientos cajones de tejidos, y las restantes de las demás ropas de algodón y seda hasta aquí practicadas, teniendo por indubitable el que establecida esta planta dirían los buenos efectos, su importancia, y se acabarían de una vez los clamores que contra este pobre Comercio se suscitan a cada paso, sin ser en nada perjudicial (como se quiere) al de Europa a vista de poderse originar de otra parte su mayor daño. Porque ¿qué utilidades puede prometer a ambos Comercios vengan todos los años a la China por el Cabo de Buena Esperanza quince o veinte navíos Extranjeros, con pasados de cuatro o cinco millones de pesos, y que convertidos en bordados de moda y demás tejidos de seda se vuelvan a la Europa? Por cierto, que sin gran violencia se hace persuasible se introduzca de allí la mayor parte en ambas Américas, de donde se infiere no ser el Comercio de Filipinas de tanto estorbo como le suponen, cotejada la diferencia que hay de un solo Galeón (ceñido hoy con rigor al permiso), aún cuando fuese todo cargado de seda, a tantos como vienen y van con empleos de excesiva consideración. Y no obstante esta verdad, es y ha sido siempre esta República el blanco de la emulación, consistiendo a mi ver en la distancia, de donde apenas (por llegar regularmente tarde los recursos) hay valor que no desmaye en las defensas.

El número, peso y medida hoy practicado promete en parte con su duración, cerrada la puerta a la malicia, por lo que tiene de menos confuso y es en mi conciencia lo más útil al servicio de V. M. y bien de estas Islas. Circunstancias que ponderadas en ambos fueros me instan a que sin más respeto que el de llenar los de mi obligación se las haga a V. M. presentes, por si a vista del daño que amenaza a esta República llegasen a tiempo de intermediar a que se suspenda el golpe, como lo espero de la benignidad con que V. M. y sus Gloriosos Progenitores siempre han mirado estos Dominios.

Dios guíe la C. y R. P. de V. M. cuanto la Cristiandad ha menester.

Manila y septiembre, 28 de 1732.

Señor.

Dn. Fernando Valdés Tamón

\* \* \*

## **Nueva normativa para las visitas a las embarcaciones**

*[AGI, Filipinas, 439, n. 26: Compulsa y demás diligencias sobre las visitas y regulación de derechos de los barcos que de mar en fuera vienen al trato y comercio de estas Yslas Philipinas, 1ª vía, 1739.]*

Don Fernando Valdés Tamón, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos de Su Majestad y de su Consejo, Gobernador y Capitán General de estas Islas Filipinas y Presidente de la Audiencia y Real Chancillería que en ellas reside, etc.

Por cuanto habiéndose entendido que en el modo de practicar las visitas de la embarcaciones que vienen de mar en fuera al comercio de estas islas puede resultar perjuicio a la Real hacienda dejando de percibir los derechos Reales que legítimamente correspondan a la gruesa de las mercaderías, sin embargo de cargárseles en la estimativa que se hace un ocho por ciento. Y porque deseando establecer regla fija a mayor adelantamiento de este derecho ínterin que Su Majestad a quien se tiene dado cuenta mande lo que fuere servido, se llevó el expediente evacuadas las diligencias convenientes a Junta General de Hacienda, con lo que dijo el Señor Oidor Fiscal, y en la que se celebró a los veintidós de Diciembre del año inmediato pasado, se providenció que para en lo adelante se les notifique a los capitanes de las embarcaciones de esta tráfico que vinieren de Reino de China, costas del Coromandel, la Java y otras partes sean precisados dichos capitanes a traer Libros de Sobordo en los que puntualmente haya de constar toda la carga de sus embarcaciones, con expresión de número de piezas, fardos, cajas y cajones, churlos y demás número y calidad de mercaderías, y que llegado el tiempo de la Visita por el expresado libro se haya de ir reconociendo la carga y desembarcándose en embarcaciones menores, que prevendrán sus Capitanes para que precediendo el expresado reconocimiento y cotejo con dicho libro de sobordo, se pase al avalúo de las mercaderías que constare, incluyéndose a más de la carga de fardos la que trajeren de vinos, esclavos, perlas, diamantes y otros cualesquiera, para que de todo se haga la regulación y aprecio a las personas y ministros destinados a este efecto, cargando a dichas mercaderías sólo un seis por ciento, entendiéndose que esta diligencia se ha de ejecutar sin abrir ni desempacar los fardos que se hallaren manifestados, pues esto sólo se hará en caso de denuncia, sospecha de fraude o presunción bastante que motive a su apertura en la conformidad y con las prevenciones que constaran de la resolución de dicha Real Junta y su providencia, en cuya consecuencia, por el presente, mando a todos los Capitanes dueños de embarcaciones de mar en fuera cumplan precisa y puntualmente con el tenor de lo que va expresado sin ir ni contravenir en manera alguna, reduciendo todas las mercaderías de las embarcaciones de su cargo al Libro de Sobordo que han de formar puntualmente y manifestar al tiempo de la Visita, para que por lo que de él constare se vaya haciendo la descarga y tengan efecto las demás diligencias prevenidas. Con apercibimiento que si hecha la descarga se hallaren cualesquier especie de mercaderías que no estén constantes en el mencionado Libro de Sobordo se darán por decomiso, lo que se ejecutará irremisiblemente sin que por ello sean oídos los que se dijeren interesados. Y para que llegue a noticia de todos y ninguno pretenda alegar ignorancia se hará saber a los Capitanes que están de próximo a ejecutar

su tornaviaje, y a los que fueren viniendo este presente año, y se publicará por Bando en la forma ordinaria y se remitirá un traslado del presente autorizado en forma al Castellano del Puerto de Cavite para que lo haga publicar en él, remitiendo testimonio de haberlo así ejecutado a manos del presente escribano mayor de esta Superior Gobernación y Guerra, y se tome razón en las partes donde constar.

Dado en Manila, a once de enero de mil setecientos treinta y siete años = Don Fernando Valdés Tamón = Por mandado de Su Señoría = Don Blas José Castrillón y Casariego.

\* \* \*

### Documento 7

## **Gastos ocasionados a la Real Hacienda la fabricación y arreglos de los barcos del rey durante el gobierno de Valdés Tamón.**

[AGI, Escribanía, 427C: Residencia a Valdés Tamón, cuaderno nº 3 (año 1739), fols. 428 r – 432 v]

### **Resumen de los gastos que ocasionaron a la Real Hacienda las fábricas y aderezos de los bajeles y demás embarcaciones de Su Majestad que se refieren en esta certificación.**

#### **FÁBRICAS**

- El patache Nuestra Señora de Covadonga importó su fábrica sesenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos, cinco tomines y ocho granos ..... 65.526 ps. 5 t. 8 gr.
- El patache nombrado Señor San José, San Francisco Javier y San Fernando importó veinte mil trescientos un pesos y seis granos ..... 20.301 ps. 6 gr.
- El patache Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza importa sesenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos, cinco tomines y seis granos ..... 65.526 ps. 5 t. 7 gr.
- El patache Nuestra Señora de la Limpia Concepción importó diecinueve mil seis pesos, cuatro tomines y un grano..... 19.006 ps. 4 t. 1 gr.

- La fragata San Antonio de Padua importó  
siete mil novecientos un pesos, siete tomines  
y cuatro granos ..... 7.901 ps. 7 t. 1 gr.
  
- La fragata San Francisco de las  
Lágrimas importó siete mil cuatrocientos  
veintitrés pesos, cinco tomines y cuatro  
granos ..... 7.423 ps. 5 t. 4 gr.
  
- La fragata San Juan Bautista importó  
cinco mil ciento cuarenta y siete pesos,  
un tomín y diez granos ..... 5.147 ps. 1 t. 10 gr.
  
- La fragata Nuestra Señora de Aránzazu  
importó seis mil cuatrocientos cuarenta  
y cuatro pesos, tres tomines y  
ocho granos ..... 6.444 ps. 3 t. 8 gr.
  
- La fragata Nuestra Señora del  
Rosario importó dieciocho mil  
cuatrocientos catorce pesos, cinco  
tomines y tres granos..... 18.414 ps. 5 t. 3 gr.
  
- La fragata nombrada Señor San  
José importó cinco mil trescientos  
catorce pesos y diez granos ..... 5.314 ps. 10 gr.
  
- Las tres galeras nombradas Nuestra  
Señora del rosario, San Felipe y  
San Carlos importaron diecisiete mil  
ochocientos once pesos, seis tomines  
y nueve granos..... 17.811 ps. 6 t. 9 gr.
  
- La galera San Fernando importó  
tres mil quinientos diecinueve pesos,  
seis tomines y nueve granos ..... 3.519 ps. 6 t. 9 gr.
  
- La falúa de veinte bogas importó  
Doscientos cinco pesos..... 205 ps.
  
- La galera Santo Niño importó  
dos mil ochocientos cincuenta  
pesos, cuatro tomines y seis granos..... 2.850 ps. 4 t. 6 gr.
  
- Las dos galerillas importaron  
dos mil doscientos cuarenta y  
cinco pesos, tres tomines y  
seis granos ..... 2.245 ps. 3 t. 6 gr.
  
- Las otras siete galeras importaron  
diecinueve mil ciento cincuenta y  
seis pesos, dos tomines y cinco granos ..... 19.156 ps. 6 t. 5 gr.

- El patache nombrado San Cristóbal se compró por cuenta de la Real Hacienda, cantidad de diecinueve mil pesos ..... 19.000 ps.
- La limosna que se dio a la misión de las Islas Marianas, por la donación que hizo Su Majestad a la sagrada religión de la Compañía de Jesús de un barco o fragatilla nombrada Nuestra Señora de Covadonga y San Mariano ciento cincuenta pesos ..... 150 ps.
- El sampán que se compró por cuenta de Su Majestad perteneciente a los bienes del capitán don Juan Esteban de Encinas, difunto, en cantidad de ciento veinte pesos ..... 120 ps.
- Otro sampancillo perteneciente al capitán don Mateo Vázquez por doscientos pesos ..... 200 ps.
- El sampán que se compró al sargento mayor don Pedro Ortuño de León por ciento cincuenta pesos ..... 150 ps.
- Otro sampán que se compró al sargento mayor don José de Sandoval por cuatrocientos pesos ..... 400 ps.
- El sampán que se adjudicó a la Real Hacienda perteneciente al capitán don Francisco Antonio del Río en cantidad de ciento setenta pesos ..... 170 ps.

### **ADEREZOS**

- Los cinco aderezos que se dieron al Galeón Capitana Nuestra Señora de Guía importaron doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos, cinco tomines y diez granos ..... 213.642 ps. 5 t. 10 gr.
- Los dos aderezos que se dieron al patache Nuestra Señora de Covadonga importaron cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos, seis tomines y siete granos ..... 48.467 ps. 6 t. 7 gr.
- Los dos aderezos que se dieron al patache Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza importaron cincuenta y tres mil ochocientos cinco pesos, y tomines y once granos ..... 53.805 ps. 6 t. 11 gr.

- Los dos aderezos que se dieron al patache  
San Cristóbal importaron veintiún mil  
trescientos veintitrés pesos, cuatro tomines  
y ocho granos ..... 21.323 ps. 4 t. 8 gr.
- Los dos aderezos que se dieron al patache  
Nuestra Señora de las Caldas importaron  
siete mil trescientos setenta y nueve pesos  
y seis tomines ..... 7.379 ps. 6 t.
- El un aderezo que se dio al patache  
Nuestra Señora de la Limpia  
Concepción importó once mil trescientos  
Treinta y seis pesos, un tomín y seis granos..... 11.336 ps. 1 t. 6 gr.
- Los cuarenta y tres aderezos que se dieron  
a las fragatas de Su Majestad importaron  
veintinueve mil ciento dieciséis pesos,  
cinco tomines y diez granos ..... 29.116 ps. 5 t. 10 gr.
- Los cincuenta aderezos que se dieron a las  
fragatillas de Su Majestad importaron  
ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos,  
dos tomines y tres granos ..... 8.426 ps. 2 t. 3 gr.
- Los ocho aderezos que se dieron a las  
galeras de Su Majestad importaron  
trece mil diecisiete pesos, seis tomines  
y dos granos..... 13.017 ps. 6 t. 2 gr.
- Los ciento cincuenta y siete aderezos  
que se dieron a los sampanes de Su  
Majestad importaron veintinueve mil  
quinientos treinta y tres pesos, tres  
tomines y ocho granos..... 29.533 ps. 3 t. 8 gr.

**RESOLUCIÓN**

<b>Gastos en dichas fábricas</b> .....	286.986 ps.
<b>Gastos en dichos aderezos</b> .....	446.809 ps. 6 t. 2 gr.
<b>Suma total</b> .....	733.795 ps. 6 t. 2 gr.

Según la suma antecedente parece que los gastos que ocasionaron a la Real Hacienda las fábricas y aderezos de los bajeles y demás embarcaciones de Su Majestad que se hicieron en la Rivera del Puerto de Cavite, y en esta ciudad, todo el tiempo que gobernó estas Islas dicho Muy Ilustre Señor residenciado importaron setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos, seis tomines y dos granos. Y para que conste damos la presente.

Manila y noviembre veintiocho de mil setecientos treinta y nueve [Rúbricas]

\* \* \*

## **La Orden de Predicadores defiende a los sangleyes ante el Gobernador General**

*[A petición de Fernando Valdés, una comisión de frailes dominicos le expresan al gobernador general su opinión sobre los chinos que residían en Filipinas, sobre todo de aquellos que habían abrazado el catolicismo. Parián, 9 de mayo de 1730. AHN, "Consulta sobre reducción de los sangleyes al Parián, Mss. 11014, fols. 93 r – 118 v.]*

Muy Ilustre Señor.

Los Ministros de la lengua china del orden de Predicadores en estas Islas, en obediencia al Superior despacho que Vuestra Señoría se sirvió dirigir a nuestro Muy Reverendo Padre provincial para que sobre la materia de los adjuntos autos informáramos a Vuestra Señoría lo que hubiésemos reconocido en la reducción y costumbres de los chinos, su cristiandad y cuanto tuviésemos por conveniente a su estabilidad, manutención y adelantamientos, decimos lo primero: Que cuanto a la naturaleza de esta nación, es una gente en que, como en todas las naciones, se reconocen buenas y malas inclinaciones. Son laboriosos, activos, hacendosos, pródigos, curiosos, ingeniosos y cortesos. Son también vengativos, inoportunos, soberbios, engañosos y en extremo codiciosos, de lo que no debe haberse tanta furia, pues las pasiones humanas, sin el freno de la razón y sin la disciplina y Regla de la Ley de Jesucristo, no es maravilla se precipiten a todos los vicios.

Dijo un ministro de grandes experiencias y pericia en la lengua de los chinos, que tenían ídolos como los Romanos, tanta sabiduría como los Griegos y tanta dureza como los Hebreos. Por lo entrañable y profundo de su codicia es de las naciones menos dispuestas para recibir la fe que nos predica el desprecio de las temporalidades, pero por su laboriosidad es sin duda de las más aparejadas para conservar la virtud cristiana, pues con la aplicación al trabajo se excluye la ociosidad, que es puerta general de vicios y pecados. También son aventajados en la Policía y Urbanidad, que no es pequeña disposición para la vida Cristiana si, como dicen los Místicos, la Política es vasija en que se conserva el vaso de la caridad. Son también llevados del temor y la sugestión y más obra en ellos el horror a la pena que el amor a la virtud. Estas y otras moralidades ha reconocido la prudente observación de sus Ministros. Empero, como quiera que el negocio de la conversión de las Almas excede toda la esfera de la naturaleza, nunca se han detenido en su consideración para confiar en lo favorable o desconfiar en lo adverso, pues de la nación más ruin puede sacar Dios excelentes cristianos; y, por el contrario, pueden salir muy ruines de la nación más generosa. Y lo ordinario es querer Dios se atribuya a la virtud de se gracia la pureza de nuestras costumbres, siendo privativo de su poder levantar de piedras Hijos de Abraham, y que donde abundaron los vicios sobreabunde la gracia.

La gente de esta nación que viene a estas Islas, por la mayor parte es gente baja que no hay mucho que reparar. Pues no vienen a obtener puestos honoríficos en la República, sino los más servir los oficios y para el efecto de convertirse a la Fe Católica, que es a lo que nuestro Rey aspira y a lo que todos debemos aspirar, tan idóneos son los de alta como los de baja sangre. Pero también es cierto que entre ellos vienen muchos de familia noble y profesión literaria, que es lo más apreciable en la política de su Reino; y así no hay para qué apocarlos, pues harta mengua se tienen en carecer de la nobleza de la Religión Cristiana.

El año mil quinientos ochenta y ocho se comenzó a entablar la Cristiandad de los chinos, cuya educación y catequismo se encomendó por el Superior Gobierno de estas Islas a

nuestra Religión. Ha logrado esta Cristiandad cuantos con principios pudieran desearse para su perfección. Por la parte de sus Ministros, le han cabido en suerte religiosos de los más graves, doctos y ejemplares de nuestra Provincia (...).

A todos estos auxilios, debajo de los de la Divina gracia, correspondía una copiosa y fructífera mies; y no dejó de serlo esta cristiandad en sus principios, en que se experimentaron efectos maravillosos de la eterna predestinación, de que se hallan copiosos monumentos y ejemplares en nuestra historia y en manuscritos que se conservan en los archivos del Parián y San Gabriel. Y de unos y otros constan las veces con que abrazó la fe el común de esta cristiandad, sin embargo de que este o el otro particular se desquiesiese de ella, como [*ha*] acaecido en otras cristiandades. Constan también muchos ejemplares de sangleyes cristianos que no contentos con el común modo de vivir aspiraron a mayor perfección según que permitía su estado, ejecutándose en obras de piedad y devoción con tanto ejemplo y perseverancia que aun en cristiandades antiguas se señalaban por su virtud espiritual.

En los tiempos más modernos, no obstante que en su administración solemos experimentar casos y cosas tan admirables que nos recomiendan el poder de la Divina Gracia, no parece que están tan generosos a la Cristiandad como fue lo primitivo en estas Islas y lo es de ordinario en las misiones del Reino de la China. Pero ésta es pensión de las cosas humanas, que más descaecen con el tiempo, especialmente las buenas, porque tienen muchos contrarios.

El celo y piedad de nuestros Monarcas hacia esta nación es inagotable. El desvelo de los señores Gobernadores en su régimen está ejecutoriado. El tesón de sus doctrineros en administrarles la Divina palabra y santos Sacramentos es tan visible como constante el que no hay nación de naturales más asistida de Ministros en esta tierra, sin embargo de ser esta la administración más desbrida y pesada. Pues, ¿en qué consiste el que no esté esta Cristiandad tan medrada? De este atraso podemos discurrir muchas causantes.

El primero es la propia malicia de los sangleyes y aquella su hebraica dureza. El segundo son los malos ejemplos de cristianos antiguos que pasan a la vista de los mismos sangleyes. El tercero es la impunidad con que el más ruin de la plebe de nuestra República pone las manos en el sangley y en sus cosas, haciendo alarde y gala del daño que le hace. Así lo vemos muchas veces por las calles, y es una de las más vehementes tentaciones que contra la fe padecen los sangleyes, y muchas veces nos lo objetan y argumentan gentiles y cristianos. Y, aunque siempre procuramos disuadirles y satisfacerles, raras veces se les sacará esta espina del corazón.

Hace también del menoscabo de esta cristiandad el que siendo preciso el conceder alguna libertad a los gentiles para trajinar esta comarca, y mayor a los cristianos para residir en las Provincias distantes, los unos se alejan de la proposición de la fe y los otros del pasto espiritual de sus almas, por no haber Ministro de su idioma en las partes de su trajino o de su residencia, y no hacerse ellos fácilmente al idioma del país, de donde resulta el que se vayan resfriando los gentiles en la inclinación a creer y los cristianos en la creencia de la Doctrina que aprendieron; y siendo plantas tan nuevas no es maravilla que faltándoles el continuo riego se marchiten y esterilicen. Antes es de maravillar que no muera y se les extinga del todo la fe y Doctrina Cristiana. Como de hecho muchos se mantienen en las Provincias bien a satisfacción de los Ministros de Doctrina y de Justicia, como verá Vuestra Señoría en los expedientes de Ilocos y de Albay, en que por testimonio de unos y otros Ministros consta de los sangleyes residentes en aquellas provincias que cumplen con las obligaciones de cristianos y de buenos vecinos. Y es el caso, señor, que a veces suele haber en las Provincias ministros que saben el idioma sínico, y cuando no lo saben, si son constantes y celosos de su obligación, cuidan mucho de que el sangley residente en su feligresía aprenda y se haga al idioma del país lo que baste para percibir el pasto espiritual, y con la frecuente comunicación de los naturales no es imposible. Y cuando esto no se consiga, y tal vez aunque se consiga, para mayor satisfacción suya y descargo de su ministerio, los exhortan y en caso necesario nos obligan a que acudan anualmente al Ministerio del Parián, Binondoc o Santa Cruz, para que en su propio idioma sean examinados e impuestos en la Doctrina y cumplan con los anuales preceptos de confesión y

comuni3n, y lleven de ello certificaci3n del Ministro. Esto as3 se practica en muchas partes, pero con todo, como quiera que lo ordinario es no haber ministro chino en las Provincias ni ser los chinos f3ciles para los idiomas de los naturales y su negocio falible, y contingente su venida a Manila, especialmente de Provincias distantes y de tr3fico marino; y cuando eximiera el negocio de todas estas contingencias, no parece suficiente para plantas nuevas que todo el pasto espiritual de sus Almas se cierre en venir por Pascua a Manila a repasar la Doctrina, parece claro que por esta parte [ilegible] esta Cristiandad.

Con mayor raz3n se debe experimentar este perjuicio en los sangleyes que se bautizan donde no hay ministro de su idioma, en que sin duda ha habido desorden, en cuyo remedio providenciaron los se1ores Ilustr3simos Arzobispos don fray Felipe Pardo, don Miguel Poblete y don Diego Camacho y 3vila que ning3n sangley se bautizara *extra necessitatem*, sino en ministerio formal de su idioma, atendiendo a su mejor imposici3n en la Doctrina Cristiana. Y por lo que hace al ministerio del Pari3n su pr3ctica es que luego que el gentil se determina a pedir el bautismo acude con su memorial al se1or ordinario y 3ste lo remite al Ministro para su catequismo, en que se ocupan tres meses continuos y a veces m3s si lo demanda la cortedad del catec3meno. Entendiendo en este ejercicio el Ministro por s3 mismo, sin fiarse de oficiales. Y si con todo este tesoro y diligencia en su primera instituci3n todav3a se experimenta que algunos de los que aqu3 se bautizan, si su desgracia no lleva apareja donde carezcan del pasto espiritual se resfr3an y entorpecen, 3qu3 suceder3 con los que desde su principio no lograron tan radical instrucci3n en la Fe?

Que la Cristiandad de los chinos no est3 tan medrada como pudiera, es cierto. Pero tambi3n lo es que no carece de temeridad el negar que sea verdadera cristiandad y apellidarlos s3lo cristianos de nombre, siendo constante que en su admisi3n a la fe se procede con la circunspecci3n y pr3ctica de cuantas reglas previenen los Santos Concilios y Disposiciones de Nuestra Madre la Iglesia para que el Bautismo sea verdadero, sin que le quede a la malicia otro resquicio que el de alg3n defecto o simulaci3n tan oculta que de ella no pueda juzgar la Iglesia, y de 3sta ninguna Cristiandad y ningunos cristianos est3n exentos (...).

Sabemos que se han hecho a su Majestad diversas representaciones alegando muchas pernicias (*sic*) e inconvenientes de grande consecuencia para persuadirle a expeler totalmente la naci3n de estas Islas, a que no han dado poco cuerpo las rebeliones y motines de los sangleyes [que] han hecho en esta tierra; y con todo no se ha podido recabar su total expuls3n, sino que siempre se ha mantenido la Real piedad en el empe1o de mantener seis mil sangleyes gentiles con la mira y esperanza a que de ellos se conviertan algunos a la Fe. Pues, 3c3mo pudiera sostenerse este dictamen al contraste de tantas instancias en contrario, de tantos peligros y menoscabos a no tenerse por verdadera la conversi3n de esta gente?

Que hayan sido comprendidos en idolatr3as no lo extra1amos, porque son propensos a la superstici3n y de suyo tan ceremoni3ticos que muchas veces dan motivo a que se presuma superstici3n aun en donde no la tienen (...) Pero decir que los sangleyes pervierten a los naturales ense13ndoles idolatr3as es voluntario, pues los sangleyes, desde su gentilidad, no curan mucho de religi3n ni tienen adhesi3n a sus 3dolos, sino que todas sus supersticiones van debajo de un 'puede ser que as3 sea', sin acenso firme en sus creencias. Pues lo que en su Gentilidad tan poco estiman 3dolos, 3c3mo es cre3ble que despu3s de cristianados se empe1en en persuadir y propagar sus creencias? (...)

Tambi3n es de observar la equivocaci3n en que muchos est3n, cont3ndole a esta Cristiandad los a1os de su fundaci3n y haciendo cotejo de ella con las Cristiandades de los naturales, como quien dice: 'Si la Cristiandad de los chinos comenz3 en el a1o de mil quinientos ochenta y ocho, a la fecha de esta tiene ya m3s de ciento y cuarenta a1os, con que ya era tiempo de madurar y de dar frutos siquiera a proporci3n de las Cristiandades de los Naturales, que aun antes de cumplir el siglo ya hab3an asentado en pol3ticas espa1olas y cristianas y las reciban unos de otros como hereditarias. Pero los chinos se hallan hoy tan verdes en ellas como ahora cien a1os, que no es peque1o indicio de la esterilidad de su cristiandad.'" Esta, Se1or, es manifiesta equivocaci3n y no hay que pensar que la Cristiandad de los chinos se a1eje. Fue, es y

será siempre, aunque pasen muchos años, Cristiandad nueva, y es la razón porque el ramo de estos cristianos se compone y compondrá siempre de gentiles advenedizos y recién convertidos, porque en ellos la sucesión de educación y política cristiana no es de sangleyes a sangleyes, sino de sangleyes a mestizos, que es el fruto propio de los sangleyes, y quién podrá negar que la Cristiandad de los mestizos no es inferior a la de los naturales. Con que, aunque otro fruto no diera, no debe reputarse por estéril la cristiandad de los chinos; y por la misma causa queda excusada por no salir de las imperfecciones y parvulidades (*sic*) de nueva, aunque tenga de creación muchos años. (...)

Por lo tocante a los cristianos que son a nuestro cargo, así en el Paríán como en Binondoc, es de público y notorio que se les predica en su propio idioma todos los Domingos y fiestas principales del año, conforme a lo dispuesto por el Tridentino, y a veces se ha hecho algo más, pues a temporadas se predicaban dos sermones chinos en un mismo día. Y cuanto a las costumbres y proceder de dichos cristianos, aunque como a los demás no les falten vicios y pecados, pero también hay muchos que cumplen con la obligación de cristianos, especialmente los casados a quienes la atención precisa de trabajar para mantener hijos y familia los tiene a raya y preserva de muchos pecados. Sabemos de muchos que son caritativos, bien partidos y piadosos para con sus parentelas; modestos, comedidos, que rezan en su casa el Rosario, (¿doctrina?) y oraciones; que educan y corrigen a sus hijos, que dan limosna a pobres, que hacen ofrendas a su Iglesia, que son indefectibles en la asistencia a los Divinos Oficios; que algunos oyen Misa en días festivos, que veneran las Sagradas Imágenes; que hacen restituciones, como puede constar de la Nobilísima Ciudad, a quien por mano de uno de los firmantes se hizo cierta restitución poco tiempo ha. Que siempre que han reconocido algún movimiento peligroso en los Gentiles de su nación han cumplido con la fidelidad de denunciarlo; que respetan mucho a los sacerdotes y a los Ministros de Justicia; que muchos que en su gentilidad fueron inquietos y reboltosos, luego que se bautizan se mudan y viven modestamente. Y en todos es generalmente cierto que cuando incurren defecto se sujetan con humildad y obediencia a la corrección. Pregunto, Señor, ¿son estas señas de verdadera conversión? ¿O quieren que los sangleyes se arroben y tengan éxtasis, que hagan austeridades de anacoretas, o que pasen montes de una parte a otra para creer que tienen Fe? Mejor fuera que esta incredulidad se transformara en caridad para ayudarlos, como los han ayudado espiritual y temporalmente nuestros Reyes, los Señores Gobernadores y sus Ministros Doctrineros.

También nos hace armonía el decir que los sangleyes quitan las conveniencias a los naturales, hasta usurparles las tierras. Pues lo que sabemos es que les compran las conveniencias, pero no que se las quiten. Y por lo tocante a tierras, los sangleyes sólo las poseen, o por arrendamiento o por compra, o por casamiento, y son muy puntuales en pagar sus arrendamientos. Pues si todos estos son artículos justos, ¿cómo se afirma que usurpan tierras? Si no es que se dice que las usurpan porque las hacen producir más, porque las trabajan más o porque muchas de ellas, en poder de los indios, estarían baldías. Lo que se puede afirmar es que los indios empeñan a veces sus tierras a los sangleyes, y que en estas impugnaciones suelen intervenir usuras y fraudes, esto sí es conforme a la inclinación de los chinos y a la inercia de los naturales. Pero si experimentan estos o iguales desórdenes, ¿quién ató las manos a la Justicia en las promisiones para que averiguando la verdad de estas injusticias no castiguen a los reos condignamente, y en caso de demandarlo el delito los remitan con sus causas a Vuestra Señoría para que los castigue y reduzca al encierro del Paríán, que entonces sí lo merecían? Señor, muchas veces los sangleyes son mal vistos de los Alcaldes no por malos cristianos, sino por buenos mercaderes.

Tan lejos están los chinos de usurpar al indio conveniencias, que en los pueblos la casa del sangley es la casa de refugio para los indios, no sólo por las menudencias que de ellos compran sin desembolsar dineros, sólo a trueque de frutos de la tierra, sino también para empréstitos y suplementos en sus necesidades, excusando el trabajo, peligros y gastos de conducir a Manila algunos géneros tan fútiles que apenas produjeran sus costos. Y teniendo a la puerta de casa quien se los pague sin hacer de ello largas ausencias, con que no ahorran poco menoscabo en su familia y en sus labranzas. Fuera de que como esto es libre y voluntario, y

nunca se justificara que el sangley violento al indio, ¿qué delito es que le compre los frutos a la puerta de casa cuando el otro libremente se los vende? El desorden que suele haber en las casas de los sangleyes por las Provincias no es éste, sino el que como ellos y los naturales acuestan (*sic*) en la inclinación al juego, y también al vino, suele la casa del sangley ser madriguera de ambos vicios, porque suele ser también la más capaz, proveída y proporcionada para estas concurrencias. Vele la Justicia sobre el remedio de estos desórdenes y a poca costa se conseguirá su remedio, sin el empeño de encarcelar en el Parián [a] todos los sangleyes cristianos.

En todas las partes de la Indias se ha minorado el número de los naturales, y en algunas ha llegado a extinguir[se]. Sólo en estas Islas no sólo no ha menguado, sino que se aumenta. Pues ¿qué boleto de exención han tenido estos naturales para esta singularidad sino la ayuda de los sangleyes, que son los [que] cargan de *pondus diei et altus*? Y si sólo los cortes, que es lo único que cargan los indios, se traga tanto número de ellos, qué les sucediera si hubieran de cargar todos los otros ejercicios de afán y trabajo que mantienen los sangleyes. Deben, Señor, los indios dar a Dios muchas gracias porque trajo a esta tierra, y a nuestro Rey porque conserva, esta nación, cuya descomunal laboriosidad les ahorra mucho trabajo y ministra margen al descanso, que en estas destemplanzas tanto se apetece, para que cuando en todas partes menguan sólo aquí, donde por más delicados debieran disminuirse más, se aumenten. Quizás son estas las conveniencias que el sangley usurpe al indio.

(...) Y por lo que hace a la conexión que pueden tener las Cristiandades de China con los tratamientos que aquí se hacen de esta nación, debemos asegurar a Vuestra Señoría, por lo respectivo a nuestras misiones, es recomendación ordinaria en las cartas anuales de nuestros misioneros por lo que allá experimentan, resultar en beneficio de la propagación de la Fe de lo que acá se obra en favor de este respecto. Y sabemos que un sangley honrado y noble y de los más excelentes cristianos que tuvo esta cristiandad nombrado Bartolomé Bantag, vino a esta tierra y abrazó la Fe conducido sólo de la noticia de los buenos tratamientos que a los de su nación se hacían en el hospital de San Gabriel. Y el mismo y otros semejantes respetos han ayudado muchas veces a nuestros misioneros para salir de algunos aprietos sin dispendio de sus cristiandades y con manifiesto ahorro de graves incomodidades en sus propias personas, que pudiéramos acumular muchos ejemplares que por no agravar la atención de Vuestra Señoría debemos omitir. Pero de ninguna suerte el de que es innegable que este es artículo que para determinar materias de igual peso se tuvo presente prevaleció en el juicio de esta Real Audiencia. Y que representándolo a nuestro Rey no sólo no lo desestimó, sino que, como dicen, *plenis vocis* lo aprobó con todo lo ejecutado en su respecto, como es de ver en la Real Cédula de treinta de Diciembre de mil seiscientos y noventa, y en otras muchas aún sin la expresión de este respecto se repite y encomienda el buen tratamiento de esta nación y correspondencia con su Reino.

Decir que en el Reino de la China no se hace mención de los que vienen a esta tierra no es conforme a lo que nos refiere la historia de los sucesos de ella, en que se escribe que de aquella matanza de sangleyes que nuestros españoles ejecutaron el año de mil seiscientos sesenta y dos se impresionó de tal manera contra nosotros el Quesin de China que tuvieron a un misionero nuestro preso. Y entró de sentenciarle a muerte sobre ello, siendo el medio de su libertad los descargos que formó un cristiano Letrado con la información de la verdad y de haber sido tratados con amor los que no se manifestaron rebeldes a la paz que les ofrecía. Y si tan ensangrentado motivo en los tiempos antecedentes ya se había experimentado que por falta de buena correspondencia y por algunas asperezas nuestras contra esta nación se había interrumpido su comercio, en grado que la necesidad obligó al Señor Gobernador don Sabiniano Manrique de Lara [a] enviar embajada en forma al Quesin de China, la que llevaron el capitán don Andrés Cueto y don Pedro de Vera Villavicencio, nobles vecinos de esta Ciudad con los adminículos acostumbrados en estos casos. Y sin embargo de la mala disposición con que se hallaba aquella nación hacia nosotros, y de los embarazos a la guerra que en ella entonces ardía, mediante las calurosas aplicaciones del Padre fray Vittorio Pliccio, Ministro de esta nación, y sobretudo obrándolo así la Divina Providencia, se redujo el negocio a tan buen temperamento,

que se logró la restitución del comercio. Y de esta especie se hallaron muchos ejemplares si se recorren las memorias de aquellos tiempos.

Asentados, Señor, estos preludios ya es tiempo de que nos acerquemos al nervio del asunto en que nos parece se [ilegible] Vuestra Señoría como Entresilla y Caribdis. Por una parte, insta el pasto espiritual de los sangleyes cristianos que con mucha razón pondera el Señor fiscal, y es de Derecho Divino. Por otra parte, ejecuta la obligación de Vuestra Señoría la libertad en que debe conservar estos cristianos, suficiente para las agencias y temporalidades pertenecientes a su natural conservación, que de Derecho Natural. Y aunque en el orden intentivo (*sic*) es primero aquél, en el ejecutivo es primero éste. En cuyo sentido dijo San Pablo “*Primum quod animale est deinde spirituale*”. Si vuestra Señoría ejecuta la reducción de los cristianos en la forma que se esfuerza en el escrito del señor fiscal, satisfará el pasto espiritual, pero atropellará la libertad natural que han gozado de residir en las Provincias. [Si] satisface al Derecho y conservación natural de esta gente, pero la deja desprotegida en el pasto de sus almas, pues la forma en que hasta ahora ha corrido (aunque tal vez haya bastado para que todos o los más sean apacentados espiritualmente, mediante el celo de los Ministros de su residencia), de su naturaleza es insuficiente para conservar plantas tan nuevas en la Fe<sup>9</sup>. De donde por legítima consecuencia se infiere que para el desempeño de la conciencia y justicia de Vuestra Señoría en este caso debe tomar una providencia de tal temperamento, que haga rostro a uno y otro extremo, y ni se agravie en Derecho Natural de estos cristianos ni se abandone el pasto espiritual de sus almas. (...)

En consecuencia de todas estas razones nos parece impracticable la total reducción de estos cristianos al Parián, porque aunque parece medio proporcionado para que esta Cristiandad logre el pasto de sus almas (que es asunto que en ningún evento y por ningún motivo debe desatender el celo de Vuestra Señoría), empero no es medio único y se pueden arbitrar otros que no incluyan las rigideces e incomodidades que éste, en que sin duda las padecerían graves y de marca mayor muchos o casi todos los cristianos residentes en las Provincias, especialmente los que se hallan en ellas radicados por casamientos, con familias dilatadas, pendientes de sus pocas raíces (...). Contra este dictamen sólo puede oponerse la falta del Pasto espiritual que padecerá esta cristiandad hallándose esparcida en provincias donde, no habiendo Ministro de su propio idioma, es consiguiente estén sin la competente administración de sus Almas y caigan en las ignorancias que se deploran en algunos de los recaudos de este expediente. En que aunque es cierto que, como hemos dicho, ha habido y hay algún menoscabo en esta Cristiandad, pudiera haber sido menos si en los Ministros fuese igual el cuidado y vigilancia de solicitar con caridad y paciencia el que ya [que] no podían en el idioma chino administrarles siquiera las indulgencias, han de aprender el idioma del País lo preciso para percibir el Pasto espiritual. Lo cual no sólo no es imposible, sino que realmente se practica y se ejecuta en algunas partes (...). Asimismo hubiera sido menor el dispendio de esta Cristiandad si hubiera sido igual el cuidado en que los que residen en las cercanías de Manila acudieran algunas veces al Ministerio del Parián a oír la Divina palabra y repasar la Doctrina en su propio idioma. Todos estos recursos tienen los cristianos en orden al Pasto espiritual. (...)Y aunque remitiendo nuestro juicio a congresos de santa prudencia y sabiduría, debiéramos cesar, no obstante, por no dejar de obedecer a Vuestra Señoría produciendo cuanto alcanzamos en el asunto, añadimos que no nos parece poco a propósito para el desempeño de la conciencia de Vuestra Señoría, y bien espiritual de esta Cristiandad, el que en las Provincias en que concurriesen número de cristianos competente a mantener un ministro de su propio idioma se erija ministerio y se ponga un Ministro de su lengua. Con la advertencia de que no será necesario para una Doctrina de sangleyes tanto número como para Doctrina de naturales (...).

\* \* \*

---

<sup>9</sup> La redacción de este trecho presenta cierta confusión.

## **Fernando Valdés avisa al rey de España de la precaria defensa de las Islas Filipinas.**

*[AGI, Filipinas, 384: Correspondencia por la vía reservada. Carta de Valdés Tamón a Felipe V, 21 de julio de 1735, Manila]*

Señor:

Hecho cada día más cargo de este Gobierno, su poca defensa y mucha extensión, no dejaré de insistir mientras V. M. fuese servido continuarme en él sobre que estos Dominios se hallen mejor asistidos, pues por lo mismo de que están distantes deben en la ocasión creerse más expuestos si de muy antemano no se atendiese sin escasez a su socorro, en el concepto de que aquí no hay de adonde venga lo que falte si V. M., por no persuadirlo, se llegase a desentender.

En veintidós Provincias sujetas a esta Capital tiene V. M. a sueldo mil y setecientos hombres para su custodia, los que, aunque malos, por se indios mucha porción, harían juntos un cuerpo respetable; pero hallándose el mayor dividido en doce Presidios ultramarinos, no el que resta le tengo por bastante al que esta plaza y sus fortalezas necesitan. De que resulta no haber en el continente puesto alguno que pueda disputarse atacado, ni es dable que el todo en general se conserve (aun en la paz) en mediano esplendor, ¡tal es su dispersión! Y lo que asimismo se dificulta más, en tiempo de guerra, porque falto de tropas, y casi siempre de fondos con que poderla sostener, es constante que sin este subsidio se hará inevitable la decadencia de estas Islas.

Las frecuentes incursiones de los Moros apenas me han dejado instante sin ejercicio, precisándome a que atendiese a su opósito (sic) cual si este fuese el único negocio que estuviese a mi cargo. Y aunque para su castigo se arbitraron los medios de que tengo dado cuenta a V.M., la poca experiencia de Tropa y Cabos fue causa de no cogerse el fruto prometido, y esta la razón de que, orgullosos, no cesen de traernos en un continuo alarma, sin embargo de que, hasta ahora, no consiguiesen facción de consecuencia a reserva de algunos cautivos que, por indefensos, últimamente apresaron en la Provincia de Calamianes, distantes de esta Ciudad como ochenta leguas. Pues, aunque osaron escalar aquel Presidio en número de más de tres mil, hallaron resistidos su escarmiento, con pérdida de trescientos muertos y muchos heridos, entre éstos el Rey de Joló de un balazo en la frente y un casco de metralla en un muslo. De los nuestros murieron cinco, entre ellos un Religioso Recoleta, y quedaron siete heridos. Con esta noticia y la de permanecer aún en aquellos contornos, hice a toda diligencia aprontar socorro, que salió de aquí a principios de Diciembre del año pasado, y se restituyó el tres de mayo de éste como de todo constará a V. M. por testimonio y consulta aparte.

Y porque el estado de la Real Hacienda no permite el poderse lastar (sic) semejantes continuos desembolsos se trató el punto en Junta de Guerra, adonde por ésta y demás razones que de ella constan quedó resuelto se aplicase todo el conato en guardar la casa, por medio de la defensiva, a cuyo asunto expedí las Órdenes Circulares que manifiesta el mismo testimonio y que observadas según su tenor pueden producir muy buenos efectos con menos gastos. Bien quisiera, Señor, ser el móvil de que el

glorioso nombre de V. M. fuese más conocido en esta distancia sujetando al yugo tanta bárbara nación como se ofrece a la vista, pero en la imposibilidad de que el empeño sobrepuja a las fuerzas habrá de quedarse el celo sin acción, persuadido a que no se hará poco en conservar lo que hay, sin delirar con otras ideas.

Esta Plaza, Señor, para estar bien y todo el continente de su dependencia en más custodia, le eran por lo menos necesarios dos mil hombres de dotación, independientes de los que están empleados, a efecto de que en las repetidas ocasiones de Armada hubiese de qué echar mano, sin exponer esta Capital a riesgo, lo que no es componible hoy, pues constando su todo de seiscientos setenta y cinco, repartidos en nueve compañías, ¿quién no verá el que aun por pequeño número que se destaque le pueda hacer gran falta? Pero, con todo, como lo de afuera se ha de guardar también, y que los españoles que hay en el País son pocos y menos inclinados a la guerra que al trato, de aquí es que la guarnición viene a ser para todo el más pronto recurso, lo que de creerse inconveniente grave sólo V. M. puede atajarle, pues acá se ignora el cómo, si es que estos Dominios se hubiesen con indiferencia de estimar en todas sus partes por de un propio Dueño.

El socorro con que mensualmente se asiste a oficiales y soldados es tan corto que viven lo más del año de arbitrio, penuria de que nunca podrán librarse mientras V. M., condolido, no vuelva a restablecerlos sobre el pie en que antes estaban; pues en realidad un capitán con quince pesos al mes, ocho el ayudante, seis el alférez, el sargento tres y dos el soldado, no puede de ningún modo pasarlo sin mil estrecheces, certidumbre que no convida a otros a seguir la milicia, antes generalmente aquí se tiene en horror, así por la ninguna esperanza de premio que sirva de estímulo como porque en la desgracia de inválido a nadie le queda más recurso que el de pedir limosna, de que se tienen a la vista hartos ejemplares, por lo que sería muy propio de la Real Clemencia de V. M. el señalar algunos fondos a efecto de que el infeliz a quien con el tiempo tocase la suerte no quede en total desamparo.

Para conservar el pie de esta infantería vienen las reclutas del Reino de México, mas siempre tan escasas que rara vez se advierte llegar el número pedido. Y siendo los que mueren o se imposibilitan en el servicio muchos, no bastando aquellos al reemplazo de éstos, se hace la costa con gente del País, de que se hallan atestadas las Compañías, daño que será irreparable mientras que V. M. no se dignase de estrechar sus órdenes a efecto de que en este asunto se esté a lo que diga el Gobierno de Filipinas en inteligencia de que nada pedirá superfluo o no necesario.

No es de menor consideración la suma escasez que se padece de armas y que comuniqué con tiempo al Marqués de Casafuerte, rogándole me remitiese algunas con que poder repararla, pero de sus respuestas consta la denegación; y como aquí sea difícil el hallarlas a ningún precio, repito en este despacho la misma instancia al nuevo Virrey con otras de que informará a V. M. la copia de carta adjunta.

Muy a los principios de mi Gobierno hice a V. M. presente, y lo repetí después, no ser bastante a la conservación de estas Islas el situado que anualmente se remite a ellas, dictamen que no depongo, antes la experiencia continuada hace que me afirme en él, y la razón es esta: por otra de la misma data le será a V. M. patente el que a expensas de mi desvelo se arriman a la suma de trescientos mil pesos las cantidades que por vía de aumento se hallan introducidas en la Real Caja, ya de rentas crecidas, donativos, y otros arbitrios; pero también es hoy el día que se hallan sin un real, porque en fábricas de navíos, galeras y armadas contra Moros se han consumido, hecho con que se comprueba mi concepto, pues ¿quién duda fueran los ahogos más a ser menos el celo?

Pero habiendo éste rayado ya hasta donde pudo, no queda para en lo de adelante practicable arbitrio más del de recargar más y más cada día a este pobre vecindario. Vea V. M. si sea razón lasten (sic) estos vasallos las muchas escaseces que de ordinario padece la Real Hacienda. Y, ¿qué fuera si por acaso llegase el de romper con alguna de las Potencias de Europa? ¡Esta sí que sería aflicción sin tamaño! ¿Qué bajeles podríamos oponer a sus escuadras sin otro alguno que los destinados a la Carrera y que yentes y vinientes se hallan lo más del año en camino? Accidente a cuyo reparo conducía se hallasen estas Cajas con algún retén de caudales, pues de diferirlo a cuando nos avise el golpe, negado otro recurso y atendida la distancia, mientras le llegue a V. M. la noticia y venga el socorro, ya el todo puede haberse perdido.

Estos puntos, Señor, son los que mi cortedad contempla más esenciales al mayor lustre de las Armas, conservación y aumento de estas Islas. Muy dignos por eso de remedio, pónelos mi veneración a sus Reales pies, para que en su vista delibere lo que fuese de su Real agrado, cierto de que aun cuando no estuviese para acabar mis encargos, ni me moverían ni podrían mover otros respectos que los de fiel criado, que como tal quisiera que el Soberano nombre de V. M. resonase glorioso en los climas más remotos del Orbe.

Dios guarde la C. R. P. de V. M. lo que la Cristiandad ha menester. Manila y Julio, 21 de 1735.

Señor

Dn. Fernando Valdés Tamón.

\* \* \*

## Documento 10

### **Valdés Tamón pide la intervención de la Inquisición**

*[A punto de terminar su gobierno, Fernando Valdés se vio atacado por unos libelos anónimos impresos en la imprenta de los jesuitas. Ante lo que él consideró una grave difamación, el todavía gobernador solicita la intervención de fray Juan de Arechederra, comisario de la Inquisición en Filipinas, quien redactó dos misivas al Santo Oficio en Nueva España. AGN, Inquisición, vol. 884, exp. 9, fols. 286-294]*

Reverendísimo Padre:

Siendo el más principal encargo de mi Gobierno y Presidencia mantener la autoridad de la Justicia como basa en que estriba la salud pública y conservación pacífica de estos tan remotos Dominios, no poco me ha contristado ver que en los últimos días de mi empleo haya sido tal la audacia de algunos sediciosos, que comenzando por el sagrado de las Leyes no reparan en afirmar ser productoras de errores y precipicios en materias de inmunidad para el que por ellas solamente quiera dirigir su dictamen. Y con la misma osadía, faltando al decoro de la Majestad de nuestro

Rey y Señor (que Dios guarde), representada tan inmediatamente en el Tribunal de la Real Audiencia, se propasan a aseverar con proposiciones disyuntivas que en él se deciden las fuerzas eclesiásticas con ignorancia, pasión o malicia, profiriendo contra los Ministros Reales los improprios que les ha dictado su ciega pasión con proposiciones escandalosas, denigrativas de su buena fama y opinión, intentando devorar con tan infame incendio no sólo la honra de éstos, sino también la de otras personas, y aun la de un autor tan católico y de la primera estimación en la Monarquía, como fue el señor Salgado, cuyas obras, dignas de eterna memoria, incautamente aseveran estar condenadas por el Santo y Apostólico Tribunal de la Inquisición, pasando a afirmar corren obras de otros gravísimos jurisconsultos infectas de muchos errores en mantener de inmunidad<sup>10</sup>, estampando tan abominables y sediciosas noticias en tres cuadernos impresos, uno de a cuatro que dice le saca a luz el padre Martín de Irisarri, Procurador del Colegio de San Ignacio de esta Ciudad, sin nombre de impresor, imprenta, lugar ni tiempo. Y otros dos de a ocho, uno con el título de *Apología por la inmunidad eclesiástica*, en todo anónimo. Y otro *Memorial al Rey nuestro Señor por la Provincia de la Compañía de Jesús de Filipinas*, también sin nombre de impresos, imprenta, lugar ni tiempo. Y aunque por las diligencias judiciales que de mi orden se han ejecutado consta por deposiciones de los impresores haberse impreso en la de la Compañía de Jesús, y ser religiosos de ella los que cuidaban su impresión, que se irán prosiguiendo hasta que descubiertos autores y cómplices se pueda proceder a condigno castigo. Pero como quiera que para recoger íntegramente tan perniciosos libelos se ha considerado por el medio más eficaz que yo ruegue a Vuestra Reverendísima, como lo hago, tome a su cargo este cuidado usando de las facultades de su empleo en que hará a las Majestades Divina y Humana especial servicio, y yo quedaré agradecido a Vuestra Reverendísima, cuya vida dé Dios dilatados años como deseo.

Manila y Agosto 14 de 1739.

Reverendísimo Padre, beso la mano de Vuestra Reverendísima su más cierto servidor,

Don Fernando Valdés Tamón.

*[El comisario de la Inquisición en Manila, fray Juan de Arechederra, puso el asunto en conocimiento del Santo Tribunal de México.]*

Ilustrísimo Señor:

Por la copia adjunta reconocerá Vuestra Ilustrísima el último negocio que ha ocurrido, cuya noticia anticipo en despacho de alcance a toda contingencia, y con mayor probabilidad de que no alcance al Galeón, que se presume ya muy adelantado. Sin embargo de todo lo cual me ha parecido conveniente el participarlo a Vuestra Ilustrísima con la noticia que por diversas vías se me ha dado de que en dicho Galeón ya va la mayor parte de los papeles e impresos de que trata. En cuya razón hasta la fecha no me hallo en ánimo de empeñar la mano del Santo Oficio por las circunstancias del estado de la Tierra de que tengo informado a Vuestra Ilustrísima en otros negocios de este mismo despacho, aunque no me negaré a las diligencias extrajudiciales y promediativas (*sic*) de que espero buen efecto, especialmente con la llegada del nuevo

---

<sup>10</sup> Parece tratarse de un error del escribano y que en realidad quiso decir “en materia de inmunidad”.

Gobierno. Y es cuanto en el asunto puedo avisar por ahora a Vuestra Ilustrísima cuya sal[...] prospere Nuestro Señor en su Divina Gracia. San Gabriel y Agosto 17 de 1739.

Ilustrísimo Señor,

Besa las manos de Vuestra Ilustrísima su menor ministro,

Fray Juan de Arechederra

*[Nueva carta de fray Juan Arechederra a la Inquisición de México]*

Ilustrísimo Señor:

Es con esta la carta denuncia original que en copia remití a Vuestra Ilustrísima el año pasado fuera de cajón y recibí remitida por el Señor Mariscal Don Fernando Valdés Tamón, antes de terminar su Gobierno, contra tres cuadernos que en ella se expresan, impresos en la imprenta de la Compañía de Jesús, etc. En cuya razón, y en consecuencia del dictamen que insinué a Vuestra Ilustrísima, pareciéndome no sólo conveniente sino necesario alguna diligencia extrajudicial para mitigar el incendio que se iba levantando en los ánimos, pasé personalmente a ver al padre Fulquerio de Spelimbergo, Provincial de la Sagrada Compañía de Jesús, y sin descubrirle dicha denuncia le propuse amigablemente que el mejor modo de mitigar la llama que se iba levantando contra su Sagrada Religión sería el que su Reverencia, como superior en ella, retirase o recogiese dichos papeles, ordenando a los suyos no los distribuyesen, y procurando recobrar con arte y maña los que tuviesen ya distribuidos, máxima que abrazó y puso en ejecución dicho prelado. Y en su consecuencia se experimentó el buen efecto que comenza[ra] a serenar los ánimos, el que ha continuado sin novedad en la materia hasta el presente. Y es cuanto en el asunto puedo informar a Vuestra Ilustrísima, cuya sa[...] prospere Nuestro Señor muchos años en su Santa Gracia. San Gabriel y julio 20 de 1740.

Ilustrísimo Señor,

Besa las manos de Vuestra Ilustrísima su menor ministro,

Fray Juan de Arechederra